

TESIS DOCTORAL

**BURGUESÍA Y REVOLUCIÓN LIBERAL EN LA RIBERA
DEL DUERO BURGALESA (1808-1840)**

FRANCISCO JAVIER IGLESIA BERZOSA
Aranda de Duero, a 31 de octubre de 2015

Dirigida por:

Federico Sanz Díaz
Departamento de Ciencias Históricas y Geografía
Universidad de Burgos

«A Langa vamos, amigos,
a empezar nuestras tareas
y la pluma que hasta aquí
observa nuestras proezas
para transmitir las luego
a todos de lengua en lengua
suspéndase hasta lograr
que más adelante pueda
dar una exacta noticia
de todo quanto suceda.
Y entre tanto repetid
con voz cordial y sincera:
La Patria y Religión vivan
Libertad e Independencia,
y el Séptimo Rey Fernando
ciña su corona regia».

Diego del Castillo

ÍNDICE

Abreviaturas.....	17
Introducción.....	19
Estado de la Cuestión	25

PRIMERA PARTE

GUERRA Y REVOLUCIÓN (1808 – 1814)

Capítulo I – GUERRA AL INTRUSO (1808 – 1812)	43
A) Primera presencia francesa en Aranda (febrero –agosto de 1808)	43
1.- El difícil alojamiento de las tropas imperiales.....	44
2.- La entronización fernandina y el motín de la plaza Mayor de Aranda.....	47
3.- El paso de los Borbones camino del exilio. El incidente de Fuentespina...	52
4.- José I, una presencia efímera	56
B) El retorno francés, un viaje de ida y vuelta (agosto – noviembre de 1808)	61
1.- La libertad recobrada: movilización y defensa	62
2.- La segunda entrada de los franceses en la comarca.....	67
3.- Napoleón en Aranda	72
C) Entre la férula imperial y la Administración josefina	76
1.- La cuestión logística	76
2.- Nogués y Martín Guerra, corregidores de Aranda.....	82
3.- El marco administrativo local	87
4.- El difuso perfil del colaboracionismo	92
D) Expolio religioso y supresión de conventos	99

E) Resistencia e insurrección civil	107
1.- La «revolución primitiva» y el linchamiento de Peñaranda	108
2.- Formación y composición de las guerrillas	112
2.1. Los pioneros	114
2.1.a. Juan Martín Díez <i>El Empecinado</i>	114
2.1.b. Partidas menores: El Tuerto, Chico Granado y Mariano Antón Navas.....	128
2.2. Regularización y concentración guerrillera	135
2.2.a. La partida de Tomás Príncipe o de Borbón.....	139
2.2.b. La partida del Cura Merino	143
3.- La revolución política: la Junta Superior Provincial de Burgos	150
4.- Sociedad e insurgencia.....	158
5.- Los franceses frente a los <i>brigands</i>	164
6. Aranda: cuartel, cárcel y hospital.....	170
F) El coste económico de la Guerra	175
1.- Suministros, requisas y contribuciones.....	177
2.- Enajenación y venta de bienes concejiles	189
3.- Desabastecimiento y alza del precio de los alimentos.....	199
4.- Las secuelas de la guerra en la demografía comarcal	208
G) 1812: un año decisivo	212
1.- Captura y ejecución de la Junta insurreccional (21 de marzo y 2 de abril de 1812)	214
2.- La sorpresa de Merino en Hontoria de Valdearados (16 de abril de 1812)	217
3.- La crítica situación de la guarnición arandina	221
4.- El ataque de Durán a Aranda de Duero (15 y 16 de junio de 1812)	225
5.- La salida de los franceses de Aranda	231

Capítulo II – EL BREVE ENSAYO CONSTITUCIONAL (1812-1814)	237
A) La recomposición de la Junta Superior de Burgos	237
B) Aranda, liberada y constitucional: el saqueo del convento del Sancti Spiritu	241
C) La resistencia del clero al orden constitucional	246
D) La costosa implantación de las nuevas instituciones liberales	251
1.- La elección de diputados a Cortes	252
1.1. Las elecciones de la Legislatura General y Extraordinaria de 1810 a 1813.....	252
1.2. La Legislatura Ordinaria de 1813- 1814.....	259
2.- La supresión de la Junta de Burgos y el establecimiento de la Diputación	262
3.- La composición de los ayuntamientos constitucionales: el caso de Aranda.....	266
E) La acción de Roa (15 de abril de 1813) y el final de la contienda	270

SEGUNDA PARTE

LAS RESISTENCIAS AL CAMBIO (1814 – 1833)

Capítulo III - EL RESTABLECIMIENTO DE LA MONARQUÍA ABSOLUTA (1808 – 1814)	279
A – Aranda: el retorno al Antiguo Régimen	281
B – El bandolerismo y la proliferación de malvados, ladrones y forajidos	288
C – Las secuelas de la guerra: una reconstrucción incompleta	292

D) Recesión económica y presión fiscal	296
1.- El descenso de los precios agrarios.....	297
2.- La contribución de postguerra: adeudos, reclamaciones y protestas	304
E) Oposición al despotismo fernandino: masonería y pronunciamientos	313
1.- Eugenio de Aviraneta y la Sociedad Económica de Amigos del País	315
2.- El compromiso liberal del Empecinado.....	321
 Capítulo IV – EL RÉGIMEN LIBERAL DEL TRIENIO (1820 – 1823)	331
 A) El restablecimiento de las instituciones liberales	332
1.- Elecciones a Cortes	332
1.1. La legislatura de 1820-1821: Martín González de Navas.....	333
1.2. La legislatura de 1822-1823: Manuel Flores Calderón.....	346
2.- La reposición de la Diputación Provincial de Burgos	359
2.1. Morosidad y reformas en la Hacienda pública.....	359
2.2. La división provincial de Bauzá y Larramendi, 1821	369
3.- El triunfo liberal en el ámbito local	376
3.1. La elección de ayuntamientos constitucionales	377
3.2. Política municipal, entre la libertad y el inmovilismo	381
3.3. La formación de la Milicia Nacional	383
3.4. La irrupción comunera: la Torre de Roa.....	391
4.- La reimplantación del sistema judicial gaditano.....	397
4.1. El partido judicial de Aranda	397
4.2. La judicialización de la vida cotidiana.....	401
B) Secularización y desamortización eclesiástica	406
C) Resistencia realista: el germen de una guerra civil.....	427
1.- Los primeros intentos de involución.....	429
2.- La Merinada.....	434
2.1. El Batallón de la Fe (abril – junio de 1821)	435
2.1. La sorpresa de Roa (31 de octubre de 1822)	447
3.- La acción de Aranda (5 de abril de 1823), preludeo final del Trienio	450

Capítulo V – CONTRARREVOLUCIÓN Y FRACTURA REALISTA	
(1823 – 1833)	459
A) La restauración absolutista	460
1.- Reposición de los ayuntamientos de 1820.....	461
2.- Los cuerpos de Voluntarios Realistas.....	465
B) La sistematización del rigor (mayo de 1823 – agosto de 1825)	474
1.- Excesos realistas: represión y castigo.....	475
1.1. La represión en Roa	479
1.2. La contenida actitud de la guarnición francesa de Aranda	482
2.- Prisión, juicio y ejecución de Juan Martín Díez <i>El Empecinado</i>	491
2.1. La captura del mariscal de campo.....	492
2.1. El juez: Domingo Fuentenebro Cabeza	497
2.3. Sentencia y ajusticiamiento (19 de agosto de 1825)	501
3.- Incautación de los bienes de los principales dirigentes liberales.....	509
C) La formación de un partido absolutista extremo: los apostólicos	515
D) Parálisis de una sociedad abatida y pobre (1825-1833)	521
1.- El descenso de los precios agrarios.....	522
2.- Los efectos de la crisis: desempleo y delincuencia.....	530
E) Aspiraciones y anhelos de una burguesía emergente y conservadora	535
F) Los albores del cambio	540
1.- El fusilamiento de Manuel Flores Calderón en Málaga	
(11 de diciembre de 1831)	541
2.- El corregimiento arandino de Nicanor Díez de Labandero	548

TERCERA PARTE**LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1833 – 1840)****Capítulo VI – EL FRACASO REFORMISTA DE LOS ILUSTRADOS**

(octubre de 1833 – abril de 1834) 565

A) El alzamiento de Merino (15 de octubre de 1833) 565**B) La proclamación de Isabel II en Aranda..... 571****Capítulo VII – LA RIBERA DURANTE EL ESTATUTO REAL**

(abril de 1834 – agosto de 1836) 573

A) Irrupción del cólera-morbo asiático 574**B) La política de las élites durante el bienio estatutario 582**1.- La división liberal: progresistas *versus* moderados 584

1.1. Las elecciones al Estamento de Procuradores de junio de 1834..... 584

1.2. Las elecciones al Estamento de Procuradores de febrero de 1836..... 588

1.2.a. José de la Fuente Herrero, procurador progresista 592

1.2.b. Lorenzo Flores Calderón, procurador moderado 594

1.3. Las elecciones fallidas al Estamento de Procuradores de julio de 1836... 598

2.- La reinstalación de la Diputación Provincial de Burgos. 604

3.- Las reformas en el ámbito local 609

3.1. Ayuntamientos preconstitucionales: los últimos corregidores
(1833 – 1835) 6123.2. El *Arreglo Provisional de Ayuntamientos* y la formación del
partido isturicista en Aranda 616**C) Aranda, centro de operaciones contra la insurgencia serrana..... 622**

1.- Merino vuelve a escena..... 625

1.1. El asalto *merino* a Roa (30 de mayo de 1835) 628

1.2. La acción de Torregalindo (25 de julio de 1835) 631

2.- La expedición de don Basilio 635

Capítulo VIII – EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN	
DE 1812 (agosto de 1836 – noviembre de 1837)	643
A) Las elecciones a Cortes constituyentes de octubre de 1836.	644
B) La Diputación bajo la jefatura política del raudense Gaspar González	649
C) Destituciones y relevos de los empleados públicos	655
D) Las milicias populares, el brazo armado de la burguesía	658
E) La ocupación carlista de la comarca	665
1.- La expedición de Zaratiegui	668
2.- La expedición Real y la batalla del Puente de Aranda	
(28 de septiembre de 1837)	677
Capítulo IX – EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1837	685
A) Consolidación de los partidos políticos liberales y fraude electoral	685
1.- Las elecciones de septiembre de 1837	687
2.- las elecciones de julio de 1839	692
2.1. Manuel de la Fuente Andrés, diputado progresista.....	696
2.2. Benito Calero de Cáceres, diputado progresista	698
3.- Las elecciones de enero de 1840.....	701
B) Los intereses de una burguesía codiciosa e influyente	706
1.- Préstamo, usura y desigualdad social	707
2.- La pervivencia del contrabando	710
3.- El reparto del botín: la desamortización del clero regular masculino.....	713
C) La Diputación Provincial y las imposiciones de guerra	720
D) La cuestión municipal: el malestar de la oposición progresista	730
1.- Endogamia y concentración de poder: los Olavarría de Roa.....	730
2.- Patricio Olavarría, «decano de la democracia española».	737
3.- La revolución de septiembre de 1840	745

E) Los últimos sobresaltos de la resistencia carlista.....	750
1.- Balmaseda y la columna del Ejército Real Expedicionario de Castilla	754
2.- La reposición de Rodríguez en la Comandancia General de la Sierra (octubre de 1838 – diciembre de 1839).....	769
3.- El fin trágico de la guerra civil: los incendios de Nava de Roa y Roa (2 y 3 de junio de 1840)	774
Conclusiones.....	791
Apéndices	801
Fuentes documentales.....	807
Fuentes impresas	817
Bibliografía.....	825
Publicaciones periódicas.....	847

CUADROS

<i>Cuadro 1</i> - Empréstito forzoso de 470.000 reales impuesto a 57 vecinos de Aranda (1809)	179
<i>Cuadro 2</i> - Distribución de la Única Contribución del partido de Aranda de Duero por distritos (agosto de 1810 – julio de 1811)	183
<i>Cuadro 3</i> - Contribución anual del partido de Aranda. Año 1812	184
<i>Cuadro 4</i> - Ingresos y gastos del Ayuntamiento de Fuentecén. Año 1811	191
<i>Cuadro 5</i> - Enajenación y venta de fincas concejiles durante la Guerra de la Independencia en diferentes pueblos (1810 – 1813)	197
<i>Cuadro 6</i> - Diezmo del vino en varios pueblos de la Ribera (en cantaras*) 1807 – 1813	201
<i>Cuadro 7</i> - Precio de la cántara de vino en Gumiel de Izán (1808-1812)	202
<i>Cuadro 8</i> - Diezmo de cereal en Aranda, Baños, Fuentelecesped, Moradillo y Pedrosa (1807 – 1814)	203
<i>Cuadro 9</i> - Precio del trigo áliga en Burgos (junio 1811 – agosto 1812)	205
<i>Cuadro 10</i> - Crecimiento vegetativo de las parroquias de Aranda (Santa María), Fuentecén, Fuentelecesped, Peñaranda y Roa (Santísima Trinidad). 1808-1814	210
<i>Cuadro 11</i> - Partidos y número de compromisarios para la elección de diputados a Cortes por la provincia de Burgos en la legislatura general y extraordinaria de 1810 - 1813	256
<i>Cuadro 12</i> - Miembros del Regimiento de Aranda de Duero en 1808 y 1814	285
<i>Cuadro 13</i> - Empleados de la Administración de Hacienda del partido de Aranda de Duero (1819)	311
<i>Cuadro 14</i> - Repartimiento de la Contribución General por partidos en la provincia de Burgos (julio 1820 – junio 1821)	367
<i>Cuadro 15</i> - Miembros de la Torre Comunera nº 8 de Roa.....	396
<i>Cuadro 16</i> - Tasación de los bienes desamortizados y su localización durante el Trienio Liberal en la Ribera del Duero burgalesa	416
<i>Cuadro 17</i> - Tipo de bienes eclesiásticos desamortizados en la Ribera del Duero durante el Trienio Liberal	419

<i>Cuadro 18</i> - Jefes de los batallones de Voluntarios Realistas de la Ribera del Duero (1832)	471
<i>Cuadro 19</i> - Presos en Aranda por adición al sistema constitucional	490
<i>Cuadro 20</i> - Corregidores y regentes de Roa durante la Década Ominosa.....	519
<i>Cuadro 21</i> - Diezmo de vino recaudado en Aranda de Duero de 1823 a 1833 (en cántaras*).....	522
<i>Cuadro 22</i> - Precios del obligado de carnes frescas en Adrada de Haza de 1817 a 1828 (en cuartos*).....	526
<i>Cuadro 23</i> - Coste del jornal diario en Aranda de Duero (1824-1830)	527
<i>Cuadro 24</i> - Caudal de don Domingo Baraya. Comerciante de Aranda de Duero (1829)	538
<i>Cuadro 25</i> - Junta electoral de Burgos al Estamento de Procuradores (30 de junio de 1834)	586
<i>Cuadro 26</i> - Junta electoral de Burgos al Estamento de Procuradores (26 de febrero de 1836)	590
<i>Cuadro 27</i> - Número de electores admitidos en la provincia de Burgos a las elecciones directas de julio de 1836.....	601
<i>Cuadro 28</i> - Resultados electorales en la provincia de Burgos en la primera vuelta electoral (23 de julio de 1836)	602
<i>Cuadro 29</i> - Resultados electorales en la provincia de Burgos de la segunda vuelta electoral (4 de agosto de 1836)	603
<i>Cuadro 30</i> - Diputados provinciales de Burgos (noviembre de 1835 – agosto de 1836)	606
<i>Cuadro 31</i> - Ayuntamiento de Aranda de Duero (marzo – septiembre de 1835)	615
<i>Cuadro 32</i> - Liberales que se defendieron del ataque Merino a Roa el 30 de mayo de 1835.....	630
<i>Cuadro 33</i> - Junta electoral de la provincia de Burgos a las Cortes Generales (2 y 3 de octubre de 1836)	645
<i>Cuadro 34</i> - Reparto de los 5.400.000 reales correspondientes a la provincia de Burgos del empréstito de los 2001 (26 de agosto de 1836)	652
<i>Cuadro 35</i> - Oficiales de la Guardia Nacional de Aranda de Duero (26 de julio de 1836)	659
<i>Cuadro 36</i> - Plana Mayor de la Milicia Nacional de Aranda de Duero (1837)	662

<i>Cuadro 37</i> - Resultados de las elecciones legislativas de 1839 en el distrito de Aranda de Duero (1ª vuelta)	694
<i>Cuadro 38</i> - Resultados electorales para el Congreso de los diputados en los distritos de Roa, Quintanamanvirgo y Valdezate (enero de 1840)	705
<i>Cuadro 39</i> - Subdelegados de fomento, jefes políticos y gobernadores civiles de la provincia de Burgos (1834-1843)	721
<i>Cuadro 40</i> - Diputados provinciales de Burgos por los partidos de Aranda de Duero y Roa (1835-1840)	722
<i>Cuadro 41</i> - Contribución Extraordinaria de Guerra (1838) en reales. Aranda de Duero.....	727
<i>Cuadro 42</i> - Modo de pago de la Contribución Extraordinaria de Guerra en Aranda y Roa a 4 de marzo de 1839.....	729
<i>Cuadro 43</i> - Ayuntamiento Constitucional de Aranda de Duero de 1839	734
<i>Cuadro 44</i> - Árbol genealógico de las familias de la Fuente – Olavarría	736

GRÁFICOS

<i>Gráfico 1</i> - Precio del cereal en Burgos (junio 1811 – agosto 1812)	206
<i>Gráfico 2</i> - Comportamiento demográfico. Aranda de Duero -Parroquia de Santa María- 1808-1817..... ..	212
<i>Gráfico 3</i> - Precio del trigo en Burgos (1814-1819)	299
<i>Gráfico 4</i> - Cereal diezmado en Aranda de Duero (1812-1820)	301
<i>Gráfico 5</i> - Mosto diezmado en Aranda de Duero (1812-1820)	302
<i>Gráfico 6</i> - Bienes agrarios desamortizados en la Ribera procedentes de conventos suprimidos (1820-1823)	420
<i>Gráfico 7</i> - Mosto diezmado en Aranda de Duero (1810-1834)	522
<i>Gráfico 8</i> - Promedio del precio del vino fiado y vendido en Vadocondes en julio y agosto de 1824 a 1833	524
<i>Gráfico 9</i> - Precio del cereal en Aranda de Duero (1824-1830)	525
<i>Gráfico 10</i> - Mosto diezmado en la cilla de San Juan de Aranda de Duero por tramos (1790-1829)	530
<i>Gráfico 11</i> - Defunciones en Aranda de Duero (1831-1840)	580
<i>Gráfico 12</i> - Defunciones en Aranda de Duero por meses (año 1834)	581

MAPAS

<i>Mapa 1</i> - Los partidos de la provincia de Burgos a comienzos del siglo XIX.....	240
<i>Mapa 2</i> - La división provincial de Burgos (1802-1821).....	370
<i>Mapa 3</i> - El proyecto de división provincial de Bauzá y Larramendi (1821)	372
<i>Mapa 4</i> - La división provincial de Burgos de Bauzá y Larramendi (1822 - 1823)	375
<i>Mapa 5</i> - Partidos judiciales de Aranda, Ayllón y Roa (marzo – julio de 1820)	400
<i>Mapa 6</i> - Partido judicial de Aranda de Duero (julio 1820 – mayo 1823)	400
<i>Mapa 7</i> - Acciones de Merino en el verano de 1835 (Batalla de Torregalindo —25 de julio de 1835—)	633
<i>Mapa 8</i> - Expedición de don Basilio (julio de 1836)	639
<i>Mapa 9</i> - Batalla del Puente de Aranda de Duero (28 de septiembre de 1837)	682
<i>Mapa 10</i> - Sorpresa de Hontoria del Pinar (20 de mayo de 1838)	761
<i>Mapa 11</i> - Incursión de Balmaseda en la Ribera (julio de 1838)	763
<i>Mapa 12</i> - Incursión de Balmaseda en la Ribera (agosto de 1838)	766
<i>Mapa 13</i> - Acción de Quintanar de la Sierra (3 de septiembre de 1838)	768
<i>Mapa 14</i> - Incorporación de Balmaseda al Ejército de Cabrera (febrero – marzo de 1839)	777
<i>Mapa 15</i> - Retirada de Balmaseda a Francia. Incendios de Nava y Roa los días 1 y 2 de junio de 1840.....	783

ABREVIATURAS

- ACA. Archivo de la Casa de Alba.
ACAM. Archivo del Colegio de Abogados de Madrid.
ACD. Archivo del Congreso de los Diputados.
ADB. Archivo Diocesano de Burgos.
ADBO. Archivo Diocesano del Burgo de Osma (Soria).
ADPB. Archivo de la Diputación Provincial de Burgos.
ADPS. Archivo de la Diputación Provincial de Segovia.
ADV. Archivo Diocesano de Valladolid.
AFH. Archivo de la Familia Higuera.
AFJ. Archivo de la Familia Jimeno.
AFLA. Archivo de la Familia López Alonso.
AGMM. Archivo General Militar de Madrid.
AGMS. Archivo General Militar de Segovia.
AGP. Archivo General de Palacio.
AGS. Archivo General de Simancas.
AHN. Archivo Histórico Nacional.
AHPB. Archivo Histórico Provincial de Burgos.
AHPS. Archivo Histórico Provincial de Soria.
AHPV. Archivo Histórico Provincial de Valladolid.
AMB. Archivo Municipal de Burgos.
AMF. Archivo Municipal de Fuentespina.
AMGI. Archivo Municipal de Gumiel de Izán.
AMSR. Archivo Municipal de Sotillo de la Ribera.
APM. Archivo Parroquial de Montijo (Badajoz).
ARCHV. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
ARGN. Archivo Real y General de Navarra.
BN. Biblioteca Nacional.

INTRODUCCIÓN

A comienzos de 1812 el sur de la provincia de Burgos se hallaba ocupado por los ejércitos napoleónicos y eran escasas y fragmentarias las noticias que llegaban de Cádiz, el último bastión de la España libre. Los debates que tenían lugar en las Cortes Generales y Extraordinarias no sobrepasaban el reducido ámbito gaditano. En los lugares recobrados por los ejércitos aliados se juraba la Constitución recién aprobada con gran regocijo de la gente. El acto se celebró en Aranda el 24 de agosto de 1812 y fue el primero que tuvo lugar en la provincia de Burgos. Sin embargo, la mayor parte de la población desconocía su significado y los fastos se confundían con la alegría de la victoria.

Pasados los primeros meses de euforia, se hizo patente la división que sufría la sociedad española ya que, frente a una minoría afín a las tesis liberales, la mayor parte de la población era contraria a los principios que propugnaba el nuevo régimen: soberanía nacional, monarquía constitucional, separación de poderes, sufragio masculino indirecto, libertad de imprenta y de industria, entre otras cuestiones. Este antagonismo ideológico se prolongó durante buena parte del siglo XIX, pero fue particularmente violento en zonas rurales donde el campesinado convivía con un embrionario sector pre-capitalista dedicado al comercio, las manufacturas o los negocios.

La comarca ribereña del Duero era una de estas zonas. Casi todos sus habitantes residían en el campo, poseían una mentalidad tradicional y mantenían una estructura económica y social de tipo feudal. El predominio de esta población campesina no impedía que existiera un grupo más dinámico y crítico, especialmente en Aranda, que reclamaba parcelas de libertad. Pío Baroja se dio cuenta de esta circunstancia y no dudó en reflejarla en algunas de sus novelas dedicadas a su tío-abuelo, Eugenio de Aviraneta. En la titulada *Con la pluma y con el sable* escribe:

«Había allí [en Aranda] fábricas de hilados y tejidos de lino, de cáñamo y mantelería para el consumo de la comarca, de curtidos, de cerámica, de cordelería, de alpargatas [...]. La agricultura estaba relativamente próspera. Aranda sentía deseos de renovación y de mejora. Era el único pueblo de la

provincia con un núcleo liberal importante; todos los demás, comenzando por la capital, por Burgos, se sentían furiosamente absolutistas»¹.

El propio Baroja indica el motivo de este incipiente «liberalismo del elemento culto de Aranda» y lo justifica por la influencia que ejercía en el territorio el Empecinado que «impulsaba a gran parte de los habitantes de la villa a aceptar con entusiasmo las ideas y planes de la Revolución española y a pensar en la manera de levantarse y progresar». El escritor y médico vasco, en su afán de encontrar indicios que le permitieran describir el marco histórico en el que se desarrolló Aviraneta, «el tirano de Aranda», procuró documentarse sobre una localidad que rondaba los 4.000 habitantes y que era cruce de caminos y capital de corregimiento. Sus elocuentes observaciones exigen, sin embargo, algunas matizaciones.

En primer lugar conviene precisar que la comarca ribereña sufría una profunda crisis económica debida a la sobreproducción, la presión fiscal, la competencia de zonas productoras de vino exentas del pago de *millones* y las rígidas ataduras proteccionistas que dictaba el Gremio de Cosecheros a través de sus ordenanzas. Señalar, también, que el grupo liberal arandino no era muy numeroso, tal y como manifestó el propio Aviraneta en una carta enviada a la prensa madrileña². En mi trabajo de Suficiencia Investigadora de Tercer Ciclo, dedicado al estudio de Aranda y su comarca en los albores de la revolución liberal, manifesté la existencia de una corriente ilustrada cuyo principal centro difusor se encontraba en la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma y me referí a las tensiones suscitadas en los ayuntamientos entre los regidores perpetuos y los representantes del Común por el uso que hacían aquellos de privilegios y prerrogativas. Causas que generaron malestar entre los miembros del estado llano que aspiraban a participar más activamente en los asuntos públicos, aunque sus miembros carecieran de organización y de sentimiento de clase.

Nuestra intención en este trabajo ha consistido en dar un paso más y analizar la lenta agonía del Antiguo Régimen y su sustitución por una sociedad liberal-burguesa que consolidará el sistema constitucional en España. El proceso se caracterizó por la resistencia al cambio que llevaron a cabo los estamentos privilegiados y, en especial, la Iglesia. Firmeza que contó con el apoyo social del medio rural que, con el paso de los años, fue diluyéndose lentamente. Esta evolución fue paralela al cambio de mentalidad

¹ BAROJA, Pío, *Con la pluma y con el sable*. Madrid, 1976, p. 8.

² *El Constitucional o sea, crónica científica, literaria y política*, nº 582 (11 de diciembre de 1820).

que sufrió la sociedad ribereña, por lo que las creencias y costumbres que conformaron el modo de pensar y actuar de 1808 no se parecían en nada a las de 1840.

El periodo cronológico que nos hemos establecido para abordar esta tarea va de febrero de 1808, en que la *Grande Armée* llegó a la Ribera como consecuencia del Tratado de Fontaineblau; a junio de 1840, fecha en la que el general carlista Balmaseda incendió las localidades de Nava de Roa y Roa de Duero, acto que puso el broche final a la guerra civil carlista que asoló la comarca durante más de siete años. El episodio, innecesario por haberse firmado ya el Convenio de Vergara, refrendaba la frustración de la derrota y simbolizaba la impotencia de los perdedores arrasando dos localidades que según su ejecutor habían traicionado la causa de don Carlos.

La elección de este *lapsus* de tiempo no ha sido casual, se corresponde con el periodo de mayor inestabilidad política y social en el desarrollo de transformaciones revolucionarias que vivió la comarca. En estas tres décadas la Ribera padeció dos invasiones extranjeras, tres guerras, decenas de acciones armadas, incendios de casas y cosechas, ejecuciones, represalias y un sinfín de acontecimientos violentos que trascendieron el marco geográfico local. Cuatro meses después (17 de octubre de 1840), doña María Cristina de Borbón-Dos Sicilias cedió la regencia de España al general Baldomero Espartero y partió hacia el exilio.

En el presente estudio vamos a tratar de conocer mejor estos sucesos, enmarcarlos dentro del movimiento de reformas y contrarreformas que tuvieron lugar en España durante aquellos años, y responder a determinadas cuestiones controvertidas, como la sinceridad patriótica de los guerrilleros; la influencia de la pobreza en la radicalización política de las clases populares; el modo en que acaparó fortuna y poder la burguesía local; la forma en que surgieron en la comarca los partidos políticos liberales o desentrañar el motivo por el que cientos de campesinos ribereños abrazaron con tan desmedido entusiasmo las tesis reaccionarias y retrogradadas.

Para poder responder a estas cuestiones nos hemos centrado en un territorio muy concreto: el actual partido judicial de Aranda de Duero —1.953 Km² y 63 municipios—; pero lo hemos hecho sin sentirnos limitados por las divisiones administrativas actuales. Resulta inútil, y hasta cierto punto contraproducente, no tener en cuenta decisiones o sucesos ocurridos en otros lugares si éstos influyeron en el transcurso de los cambios que se produjeron aquellos años en la Ribera y más si consideramos que los límites del partido judicial se modificaron en varias ocasiones durante aquellos años.

El interés de concentrar nuestras investigaciones en el sur de la provincia de Burgos se ha debido a la fogosidad con que se emplearon en este territorio ambas facciones: liberales y absolutistas. Es cierto que, como señalara Baroja, la presencia del Empecinado aglutinó a los partidarios de la Constitución y las libertades; pero no lo es menos que los seguidores del absolutismo encontraron en Merino al dirigente que reclamaban. A lo largo de tres décadas la división entre las dos facciones provocó multitud de enfrentamientos que alteraron la vida cotidiana de los ribereños. La vehemencia que mostraron los partidarios de las reformas y los que se oponían a ellas dio lugar a un sinfín de acciones violentas y de alteraciones del orden y de la seguridad individual.

Para conocer una historia tan compleja y llena de matices lo hemos hecho desde una perspectiva política y social, pero también económica, legislativa o militar. En el ámbito institucional prestamos una especial atención a las modificaciones que se produjeron en el ámbito local, donde el corregimiento arandino o el regimiento perpetuo fueron sustituidos por ayuntamientos constitucionales; pero sin olvidarnos de la Diputación provincial por ser éste el órgano de control y fiscalización de los municipios. El estudio de los procesos electorales ha ocupado un espacio relevante en el transcurso del trabajo, tanto en cuanto se convirtieron en el cauce de representación política de las élites burguesas. Las elecciones, plagadas de amaños y fraudes, fueron el campo de batalla en el que se enfrentaron las dos corrientes liberales aspirantes a ocupar los resortes del poder, moderados y progresitas.

Otra parte significativa del trabajo ha consistido en examinar al colectivo liberal-burgués que lideró el proceso revolucionario en la comarca y discernir cuáles fueron sus ocupaciones, sus intereses o sus relaciones personales y familiares. Esta oligarquía influyente y adinerada copará los órganos de representación municipal en su propio beneficio: ayuntamientos, juzgados de primera instancia, milicia nacional, administración de rentas, etc. Las guerras y las sucesivas crisis económicas que se sucedieron durante el periodo afectaron a sus economías, pero sirvieron también para agrandar las desigualdades económicas y sociales que mantenían con el pequeño campesinado y los estratos populares del medio rural. Las desamortizaciones del gobierno josefino, la decretada durante el Trienio Liberal y la denominada de Mendizábal han ocupado también una parte significativa del trabajo.

Los hombres y mujeres que vivieron en la Ribera durante aquellos primeros años del siglo XIX han sido el foco principal de nuestra atención, ya que su trayectoria vital

muestra a la perfección las luces y sombras de un periodo tan convulso como apasionante. Este propósito nos ha obligado a indagar en el origen biográfico de muchos de sus actores, en ocasiones sencillos y anónimos campesinos, pero en otras, ricos e influyentes notables locales. Individuos, en cualquier caso, arrojados por la turbulencia de los tiempos, que completan un rico mosaico humano en el que no faltaron los comportamientos épicos y desprendidos, pero también los egoístas y perversos.

En definitiva, hemos pretendido que sea ésta una historia local —no localista— que sobrepase la barrera descriptiva de los hechos y aborde las estructuras sociales y el modo en que éstas evolucionaron. Un relato en el que hemos afrontado, en la medida en que los documentos nos lo han permitido, el desarrollo de la revolución liberal en la Ribera del Duero burgalesa de un modo unitario, sin que las divisiones cronológicas convencionales nos impidan percibir el proceso en su conjunto. En cualquier caso, y por una cuestión metodológica y formal, hemos dividido el estudio en tres partes independientes, aunque relacionadas entre sí: La primera comprende la Guerra de la Independencia y el breve ensayo constitucional; la segunda se extiende desde el restablecimiento de la monarquía absoluta al fallecimiento de Fernando VII y la tercera abarca la regencia de María Cristina.

Sólo nos resta agradecer a don Federico Sanz, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Burgos y director de la presente tesis, sus desvelos, erudicción y atinados consejos, su concurso ha resultado esencial en la elaboración final del estudio. Asimismo, reconocer la colaboración de las personas que, de uno u otro modo, me han ayudado en la confección del trabajo y, en especial, de Rafael González Rubiales, quien se encargó de la digitalización de los mapas. El resultado final es también obra suya.

ESTADO DE LA CUESTIÓN Y FUENTES

La revolución liberal en España cuenta con una extensa historiografía que ha ido adaptándose a los tiempos y a las diferentes metodologías utilizadas. El largo proceso de su desarrollo —y el que quedara inconclusa— ha dificultado el establecimiento de un marco cronológico aceptado comúnmente. Por otro lado, la dificultad de abordar un asunto tan diverso ha originado que mientras determinados aspectos de su desarrollo hayan sido tratados exhaustivamente: Guerra de la Independencia, constitucionalismo, desamortización, etc., otros necesiten aún de investigaciones más precisas, como la sorprendente lealtad del campesinado interior al carlismo, las fuentes de financiación de la burguesía urbana, el desarrollo y la magnitud de las sociedades secretas o el papel del contrabando en las primeras revueltas populares de corte liberal. Hay que añadir, asimismo, que si bien es cierto que se han publicado muchos trabajos de ámbito local, su calidad e interés varían mucho. Recomponer este puzzle heterogéneo y desigual exigirá en un futuro nuevos impulsos, que se verán favorecidos por el avance de la tecnología, la digitalización de los fondos archivísticos, el trabajo en red y la posibilidad de acceso a fuentes de información lejanas o de difícil acceso.

Los primeros estudios dedicados al arranque del siglo XIX solían centrarse en las cuestiones militares y políticas, la Guerra de la Independencia y la Primera Guerra Carlista eran acontecimientos propicios para convertirse en objeto de propaganda ideológica. Muchas de estas obras se dedicaron a ensalzar a sus protagonistas, convertidos en mitos de la nación liberal o de la España reaccionaria. Sobre la Guerra de la Independencia destacan los amplios estudios de José Clemente Carnicero (*Historia razonada de los principales sucesos de la gloriosa revolución en España*), José María Queipo de Llano (*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*), Modesto Lafuente (*Historia general de España*), José Gómez de Arceche (*Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808 a 1814*) o, algunos años después, Enrique Rodríguez Solís (*Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia*); y sobre la Primera Guerra Carlista los de Antonio Pirala y Criado (*Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*) y Melchor Ferrer (*Historia del tradicionalismo español*).

Superados los primeros años de dictadura franquista, tan dada a la exaltación de las gloriosas gestas hispanas, la historiografía comenzó a desprenderse de las ideas preconcebidas y estereotipadas. Federico Suárez Verdaguer publicó, desde una óptica conservadora, *La crisis política del antiguo régimen en España, 1800-1840; Los sucesos de la Granja y El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*. Fue, sin embargo, Miguel Artola, el principal inductor de la renovación historiográfica española en los años cincuenta y sesenta. Artola supo discernir el carácter revolucionario del periodo. Varios de sus trabajos: *Los afrancesados; Los orígenes de la España Contemporánea; Antiguo Régimen y revolución liberal; La España de Fernando VII*, entre otros, abrieron nuevos horizontes en la comprensión de una época en la que, junto a los conflictos bélicos, se produjeron profundas transformaciones políticas y sociales. Hay que destacar también la extensa bibliografía de Josep Fontana que, acertadamente, planteó el final del Antiguo Régimen a partir de la insostenible situación económica del Estado: *La crisis del antiguo régimen, 1808-1833; Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX o Guerra y Hacienda: la hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*.

El limitado ámbito geográfico de la tesis no nos ha impedido consultar una extensa y variada bibliografía de carácter general de la que destacamos los estudios de Abert Dérozier sobre Manuel José Quintana; Moreno Alonso sobre Lord Holland y el nacimiento del liberalismo en España y Peter Janke, sobre Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional. También nos han sido de gran ayuda las monografías de Alejandro Nieto: *Los primeros pasos del Estado constitucional en España*; Álvarez Junco: *Mater Dolorosa, la idea de España en el siglo XIX*; Richard Hocquellet: *La revolución, la política moderna y el individuo: miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*; María Cruz Romeo: *Entre el orden y la revolución: la formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)* y Juan Francisco Fuentes: *El fin del Antiguo Régimen, política y sociedad*.

Hay que subrayar, por otra parte, que han sido muchos los especialistas que se han aproximado al proceso revolucionario liberal-burgués desde aspectos muy variados. A título orientativo citaré algunos. Sobre el municipalismo: Concepción de Castro, Javier García Fernández, Carmen García y Víctor Manuel Javato; la prensa: Francesc Valls, Iris Zavala, Jesús López de Lerma, Martínez de las Heras, Castro Alfín, Cantos Casanave y Martínez Baro; las relaciones con la Iglesia: Martínez Albiach, Cuenca Toribio, Revuelta González y William Callahan; la desamortización: Tomás y Valiente,

Germán Rueda, Simón Segura y Elsa Santamaría; las milicias populares: Ruiz de Morales, Pérez Garzón, Sánchez y Carcelén y Naranjo o la crisis económica y monetaria: Herr, de Francisco Olmos y Sardá Dexeus.

La historiografía de la Guerra de la Independencia y de la Constitución de 1812 es muy amplia, pero su tamaño se ha acrecentado a partir de las conmemoraciones del V Centenario, de modo que a las aportaciones de: Mercader Riba, Moreno Alonso, Emilio de Diego, Moliner Prada, Emilio La Parra y otros, o de hispanistas tan acreditados como Jean René Aymes, Claude Morange o Gerard Dufour, se han sumado una nutrida colección de libros y artículos especializados, o divulgativos, surgidos a la sombra de certámenes y congresos regionales y locales.

Por nuestra parte hemos prestado mayor atención a dos temas principales: *La Grande Armée* y la respuesta guerrillera a la ocupación. Sobre la primera destacaríamos los trabajos de Fugier: *Napoleón y España 1799-1808*; Grasset: *La guerre d'Espagne: (1807-1813)*; Balagny: *Champagne de l'empereur Napoleon en Espagne (1808-1809)* o Clermont-Tonnerre: *L'expédition d'Espagne 1808-1810*; y sobre la sublevación popular, asunto que ha sufrido en los últimos años una profunda revisión conceptual, a John Tone: *La guerrilla española y la derrota de Napoleón*; Charles Esdaile: *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808 – 1814)*; García Cárcel: *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia* o Martínez Lainez: *Como lobos hambrientos. Los guerrilleros en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Reseñaremos además las tesis doctorales de Jorge Sánchez Fernández, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1814)* y de Alberto Ausín Ciruelos: *Propaganda, imagen y opinión pública en Burgos durante la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*, que por su proximidad geográfica y temática nos han ayudado a comprender mejor determinados aspectos de la guerra contra el francés.

La historiografía referida al Sexenio absolutista (1814-1820) es muy parca. El escaso interés que ha despertado sólo se ha visto subsanado en temas tan específicos como la resistencia liberal (Comellas, Moreno Alonso, Castells, etc.) o la Imposición directa del ministro Martín de Garay (Bringas Gutiérrez). Afortunadamente el trabajo de Fontana: *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820* (2002) palía en parte estas carencias.

La historiografía del Trienio Liberal (1820-1823) es bastante más extensa debido especialmente a las aportaciones de investigadores como Alberto Gil Novales, o

estudios como los de Joaquín del Moral sobre hacienda y sociedad o Marta Ruiz Jiménez sobre el liberalismo exaltado y la comunería.

La entrada de los ejércitos del duque de Angulema en España ha sido el objeto de varias monografías. Además de las memorias del general Hugo contamos con los estudios de Charles Geoffroy (1928), René Bittard (1975), Sánchez Mantero (1981), Emilio La Parra (2007) o Roberto González (2008). La represión ha sido tratada por Jean Serrailh (1930) y, más recientemente, por Pedro Pegenaute (1974). Asimismo, la presencia francesa en España fue el objeto de la tesis doctoral de Gonzalo Butrón Prida (1995), autor que incluye algunas referencias a la guarnición gala en Aranda.

Debo recordar también que al trabajo del marqués de Villaurrutia (1932) sobre la Década Ominosa se le han añadido recientemente dos excelentes monografías, la de Jean-Philippe Luis: *L'utopie réactionnaire: épuration et modernisation de l'État dans l'Espagne de la fin de l'ancien régime (1823-1834)*, de 2002, y la de Josep Fontana: *De en medio del tiempo: la Segunda Restauración española, 1823-1834*, de 2006. La insurrección, el exilio y los fracasados pronunciamientos liberales han sido tratados por distintos autores: Puyol (1932), Llorens (1968), Ramos (1970), entre otros, aunque la tesis doctoral de Irene Castells: *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la Década Ominosa* (1989) sigue siendo de obligada referencia.

La bibliografía sobre los siete años que duró la regencia de María Cristina es abundante, sobre todo en el apartado constitucional (Villarroya, Cases, Baró, Colomer, Casals, etc.). La guerra carlista también ha sido objeto de un número considerable de trabajos, especialmente de carácter local. Las noticias recogidas en *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil desde octubre de 1832 (1839-1840)* nos han resultado muy valiosas, así como el libro de José Antonio Gallego sobre *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja* (2002). Con carácter general deben citarse las investigaciones de Alfonso Bullón de Mendoza sobre el carlismo, en especial su tesis doctoral: *La primera guerra carlista*.

Lamentablemente la historiografía local sobre el tema es desoladora. No existen estudios que aborden, aunque sea sucintamente, los primeros años del siglo XIX. Solo aparecen referencias indirectas en obras que, por lo general, tienen la pretensión de narrar la historia completa de una determinada localidad. Por lo general son trabajos de dudoso interés llevados a cabo habitualmente por aficionados que, sin embargo, suelen utilizar una rica documentación, aunque sea inconexa y descontextualizada.

El obispo don Silverio Velasco utilizó en *Aranda. Memorias de mi villa y de mi parroquia* (1925) los fondos de los archivos parroquiales, pero se detuvo muy poco en el siglo XIX y lo hizo además desde una posición militante. El capítulo treinta, dedicado a esta centuria, se titula: «Tras el pecado el castigo».

Hemos consultado también otros tres títulos que, cuanto menos, resultan curiosos. El primero es un librito dedicado al santuario de San Pedro Regalado de La Aguilera escrito por fray Pedro de Zubero y publicado en 1908 que nos proporciona noticias de la exclaustación de los frailes; el segundo son unas memorias costumbristas escritas por Adelfo Benito y Santos Arias de Miranda tituladas *Cosas del siglo pasado* (1936) que, sin embargo, eluden los primeros años de la centuria y sólo se refieren a sus recuerdos de infancia y juventud; y, el tercero, es una historia de *La Villa de Roa* (1965) escrita por el presbítero Florentino Zamora que, sucintamente, se refiere en su cuarta parte a los siglos XIX y XX.

Mayor interés —y envidia— posee el volumen recientemente publicado por Casín Zapatero: *Crónicas raudenses* (2014), que con gran aporte documental dedica algunas de sus páginas a los sucesos ocurridos en Roa durante las primeras décadas del siglo XIX.

A estas breves referencias sólo podemos añadir varios artículos aislados sobre extinción de conventos. Nos referimos al de Salvador y Conde dedicado a los dominicos de Aranda (1989); Abad Licerias sobre el ocaso de la presencia franciscana en Aranda (1996); Martínez Díez en relación a la supresión de conventos religiosos en la provincia de Burgos (1996) y Mateo Rivas sobre reformas liberales en la diócesis de Osma durante el Trienio Liberal (1997). Junto a ellos citaré el de Cortés Echanove sobre la formación en Aranda, en 1819, de una Sociedad Económica de Amigos del País y dos obras que, por su proximidad y temática, hemos utilizado con frecuencia, la de Bartolomé Martínez: *El Colegio-Universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840* (1988) y la de José María Álvarez de Eulate: *Las guerrillas en la región de pinares Burgos-Soria durante la guerra de la Independencia* (2007).

Desde 1986 la biblioteca municipal de Aranda de Duero edita anualmente una revista titulada *Biblioteca. Estudio e Investigación* que contiene artículos de historia, arte, literatura, etc. En 1996 dedicó un ejemplar monográfico al siglo XIX bajo el subtítulo: *Idas y avenidas de un Duero apasionado*. De este número destacaríamos, por su temática y cronología, las colaboraciones de Castrillejo Ibáñez sobre la desamortización en Aranda y la comarca, Moreno Peña sobre gran propiedad en la

Ribera del Duero y Hernando Garrido sobre El Empecinado y el cura Merino. También hemos consultado algunos artículos del *Boletín de la Institución Fernán González* (Burgos), *Celtiberia* (Soria) y *Estudios Segovianos* (Segovia).

En cualquier caso, la historiografía local resulta pobre en una época tan convulsa y determinante en la historia contemporánea comarcal. Esta importante rémora la hemos evitado, en parte, gracias a las cuantiosas biografías que se han escrito sobre tres personajes esenciales en el transcurso de la revolución liberal ribereña: El Empecinado (Gómez Arteche, León Fernández, Hardman, Hernández Girbal, Andrés Cassinello, Enrique Berzal, etc.); el cura Merino (Próspero Marco, Nicolás Horta, José María Codón, Diego Peña, etc.); y Eugenio de Aviraneta (Marcel Bataillon, José María Chacón, José Luis Castillo-Puche, Salvador Méndez, Luis Urrutia, Pedro Ortiz-Armengol, etc.).

Para entender mejor a las gentes que vivieron aquellos años en la Ribera nos han sido también de gran ayuda las memorias de Gregorio González Arranz y de Ramón Santillán. Se trata, en ambos casos, de noticias escritas de primera mano por dos de los principales protagonistas del periodo. Ambas están impregnadas de la verosimilitud de quien desea legar a la posteridad sus recuerdos, pero también sus opiniones y justificaciones. En el caso de González Arranz, además, desde una perspectiva realista o *servil*.

Otra importante fuente de información ha sido la prensa, ya que además de los periódicos oficiales: *Boletín Oficial de Burgos*, *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas* (carlista), *Crédito Público* (con información de fincas desamortizadas durante el Trienio Liberal), *Diario de Sesiones de las Cortes*, *Gaceta de Madrid*, *Gaceta de la Regencia de las Españas*, *Gazeta de la Provincia de Burgos* (editado por la Junta de Burgos)..., hemos consultado, al menos, medio centenar de periódicos. Lo hemos hecho, obviamente, aprovechando las ventajas informáticas que nos proporcionan los buscadores de palabras o fechas determinadas. Esta búsqueda ha sido más intensa, si cabe, durante el Trienio Liberal y la regencia de María Cristina por el desarrollo que alcanzaron las publicaciones periódicas. Rotativos como el *Eco del Comercio*, *El Español*, *La Revista Española*..., están plagados de noticias referidas a Aranda y la comarca. También hemos consultado en la Biblioteca Nacional todos los números de *La Revolución* y *El Huracán*, dirigidos por el raudense Bernardo Olavarría.

No queremos olvidarnos tampoco de la importante selección de fuentes impresas que hemos revisado: manifiestos, sermones, representaciones, reglamentos, informes, dictámenes, disposiciones, instrucciones, colecciones legislativas, etc.

La desidia con que siempre se ha tratado en esta tierra el patrimonio material e inmaterial legado por sus antepasados, la falta de personal y medios con que en general cuentan los ayuntamientos y el desinterés que han mostrado las autoridades han sido los principales motivos de la situación en que se hallan muchos de los archivos municipales. El esfuerzo que, desde hace tiempo, realiza la Diputación Provincial para recuperar estos fondos debe culminar con su digitalización para que puedan ser consultados con facilidad y sin las servidumbres de los horarios o de la falta de personal en localidades que apenas cuentan con un puñado de habitantes.

La elaboración del presente trabajo hubiera sido completamente distinto si hubiéramos contado con estos servicios, habituales en sociedades avanzadas. Increíblemente el Archivo Municipal de Aranda perdió casi todos sus fondos a raíz de unas obras llevadas a cabo en el edificio de la casa consistorial a mediados del siglo XX. Los legajos fueron sacados de las dependencias municipales y, al parecer, vendidos como papel viejo. La situación no es mucho mejor en otros ayuntamientos, como Roa, cuyo archivo desapareció durante los incendios que asolaron la villa en la primera mitad del siglo XIX. Fenómeno que se ha visto reproducido otras veces por la desaparición de documentos custodiados en los archivos municipales a causa de traslados, humedades, xilófagos o manipulaciones incorrectas.

La imposibilidad de indagar en los libros de actas, pleitos, correspondencia, contabilidad, sorteo de quintos, milicias, etc. de los archivos de Aranda y Roa nos ha obligado a diversificar nuestras fuentes de información y consultar otros de ámbito nacional, autonómico, provincial o privado.

El Archivo Histórico Nacional conserva una gran cantidad de fondos en sus diversas secciones, por lo que hemos utilizado el programa PADRE del Ministerio de Cultura para nuestras indagaciones. En la sección de Consejos Suprimidos de la Sala de Gobierno hemos hallado interesantes noticias relacionadas con el gobierno de los municipios ribereños. También hemos utilizado con frecuencia los Fondos Contemporáneos de Justicia o de Hacienda para conocer mejor las trayectorias biográficas de los jueces, abogados y empleados de Hacienda destinados en Aranda o Roa. En la sección Diversos se encuentran los imprescindibles *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. Con menor asiduidad hemos indagado en las

secciones de: Diversos-Colecciones; Estado; Inquisición o Universidades.

En el Archivo General de Simancas nos hemos centrado en la Sección de Gracia y Justicia —Papeles del Tiempo del Gobierno Intruso— contiene una rica colección de documentos sueltos del gobierno josefino, pero no posee catálogo topográfico por lo que es preciso revisar uno a uno sus 121 legajos seculares y 73 eclesiásticos. También existen 15 libros de registro.

El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid ofrece la posibilidad de consultar una gran cantidad de pleitos que ayudan a entender las relaciones sociales de los ribereños de comienzos del siglo XIX. Ante la imposibilidad de llevar a cabo un examen sistemático hemos utilizado nuevamente el sistema de búsqueda informática PADRE, advirtiendo que existen legajos que aún no se han incluido allí por lo que es preciso revisar los catálogos de la Sala. El archivo está dividido en varias secciones de las que hemos utilizado, básicamente: Órganos de Gobierno y Sala de lo Criminal. De la primera hemos extraído información de varios expedientes de la serie Gobierno de la Sala del Crimen y de la segunda de Pleitos Civiles, Pleitos Criminales y Causas Secretas. También hemos consultado algún expediente de Hidalguía. La documentación de la zona se interrumpe con la creación de la Audiencia provincial de Burgos.

El Archivo del Congreso de los Diputados dispone de la documentación parlamentaria producida en España desde 1810. Nuestras pesquisas se han centrado fundamentalmente en la Documentación Electoral y en el Fichero Histórico de Diputados. La primera contiene las actas de las comisiones electorales celebradas en Burgos y las credenciales de los diputados electos. También consultamos en la Serie General el acta de Jura de la Constitución de 1812 en Aranda y las relativas a comisiones en las que tomaron parte los diputados Martín González de Navas y Manuel Flores Calderón.

El Archivo General Militar de Madrid, antiguo Archivo Central del Servicio Histórico Militar, custodia en sus anaqueles parte de la documentación proveniente del Ejército del Norte francés que, previsiblemente, perdió en su huida a Francia. Bajo el epígrafe Cuartel General del Ejército del Norte Francés se puede consultar una sugerente colección de cartas de los mandos franceses de marzo de 1812 a marzo de 1813 en las que aparece información detallada de la guarnición de Aranda. También hemos inspeccionado la Colección Duque de Bailén, en la que se proporcionan noticias de algunos cabecillas de la Guerra de la Independencia y partes de sus acciones militares. En su Biblioteca se halla el libro de Dionisio Badiola sobre los asaltos del

general Durán a Soria, Tudela y Aranda en 1812.

Del Archivo General Militar de Segovia nos hemos limitado a examinar los expedientes militares de varios oficiales vinculados con el territorio que se conservan en la Sección 1ª, serie 1 y algunos de los considerados Célebres. De la sección 2ª (Asuntos) sólo hemos consultado el legajo 107 de la división 10ª sobre las tropas del cura Merino en 1810.

El fondo Zaratiegui del Archivo Real y General de Navarra (Pamplona) posee documentación específica legada por este general carlista. Los que más nos han interesado para conocer los detalles de la expedición de Zaratiegui por Castilla (1837) son los legajos 8, 9 y 11.

En las dependencias del Archivo Histórico Provincial de Burgos se custodian los expedientes notariales de los juzgados de la provincia con una antigüedad de más de cien años. Los fondos aportan interesantes noticias del quehacer diario de sus vecinos, aunque su consulta es lenta y prolija. Hemos vaciado las secciones de Justicia Municipal, Concejil y Hacienda de una treintena de municipios ribereños entre 1808-1840. La sección Justicia Municipal reúne: causas criminales, pleitos civiles, informaciones testamentarias, inventarios de división de bienes, subastas, licencias de matrimonio, etc.; la sección Concejil: oficios, acuerdos, repartimientos, nombramientos, recibos, oficios, amojonamientos, etc. y la sección de Hacienda expedientes de desamortización. También hemos examinado los protocolos de medio centenar de notarios. En sus libros se encuentran escrituras de obligación, venta o arrendamiento, poderes, capitulaciones matrimoniales, censos, fianzas, testamentos, etc.

El Archivo de la Diputación de Burgos conserva los Libros de Acuerdos de 1813 a 1839 (faltan los correspondientes a 1821, 1822, 1823 y 1840), así como la colección impresa del *Boletín Oficial de Burgos* desde el 17 de julio de 1833 al 31 de diciembre de 1840.

En el Archivo Diocesano de Burgos se pueden encontrar los libros parroquiales de casi todos los pueblos de la provincia, siendo imprescindible su manejo para asuntos demográficos. El traslado y las obras llevadas a cabo recientemente en sus instalaciones han mejorado el servicio de consulta, aunque sigue siendo un archivo engorroso para el investigador por el elevado número de usuarios que acuden a confeccionar árboles genealógicos familiares. Por nuestra parte hemos consultado diversos libros parroquiales de bautismos, matrimonios y defunciones para documentar la crisis

epidémica de 1834 o para completar algunas biografías. También hemos utilizado los libros de tazmías de varias parroquias para sondear las recaudaciones del diezmo.

Del Archivo Capitular del Burgo de Osma hemos examinado las Actas Capitulares y los Libros de Órdenes; y del Archivo Histórico Provincial de Soria los libros de Acuerdos y Grados de la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma.

Elegimos también tres archivos municipales de pueblos pequeños para conocer mejor la situación en la comarca durante la ocupación francesa (Gumiel de Izán, Sotillo de la Ribera y Fuentespina) y accedimos a los archivos particulares de algunas familias (Jimeno, de la Higuera y López Alonso) cuyos fondos se encuentran sin catalogar y, en algunos casos, desorganizados y dispersos.

Como anotación final indicar que la ausencia de fondos de esta época en el Archivo Municipal de Aranda, que nos hubiera permitido obtener una visión global de la situación en el principal municipio de la comarca, nos ha obligado a consultar un elevado número de archivos, en ocasiones por asuntos muy específicos: Archivo General de Palacio, Biblioteca Nacional —Sala Cervantes—; Archivo de la Casa de Alba (Madrid); Archivo Histórico Provincial de Valladolid; Archivo de la Diputación Provincial de Segovia; Archivo Municipal de Burgos; Archivo Díaz Escovar (Málaga); Archivo del Monasterio de La Vid (La Vid y barrios); Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Silos (Santo Domingo de Silos), etc.

PRIMERA PARTE

GUERRA Y REVOLUCIÓN (1808-1814)

Al comenzar el siglo XIX la agricultura seguía siendo el sector económico dominante en la comarca ribereña del Duero y el viñedo la principal fuente de ingresos. En el centro de este territorio, Aranda, como cabeza de partido, concentraba las actividades fiscales y administrativas del centenar y medio de localidades situadas en un radio de 60 kilómetros, extensión algo mayor a la del actual partido judicial; gozaba de dos mercados semanales y tres ferias anuales; era capital de corregimiento, estanco de la sal y del tabaco y sede de arciprestazgo.

El partido de Aranda atravesaba una larga crisis económica debida al volumen de los excedentes de vino y al bajo precio en que se vendía. El reducido tamaño de las explotaciones había provocado que se produjeran roturaciones indiscriminadas de montes y baldíos que generaron un aumento de la superficie de tierra de labor y, en especial, de los pagos de viña. La falta de mercados y las arcaicas estructuras gremiales provocaban que muchos años hubiera que vaciar el vino añejo de las bodegas para poder almacenar el nuevo. Por otra parte, la estructura de la propiedad agraria se encontraba muy desequilibrada. Así, frente a un reducido número de terratenientes, predominaban los pequeños campesinos que trabajaban explotaciones de menos de cuatro hectáreas e, incluso, algunos no poseía más que alguna *aranzada* de viña o un trozo de huerta incapaz de suministrar los recursos suficientes para poder vivir.

El territorio también se caracterizaba por el predominio del régimen señorial. Salvo raras excepciones, como Aranda, la mayor parte de los pueblos dependían de una casa nobiliar o de un monasterio. Se trataba de señoríos jurisdiccionales en los que el titular ejercía la jurisdicción civil y criminal a través de jueces nombrados por él mismo, designaba alcaldes y cobraba impuestos, comúnmente las alcabalas y las tercias, basándose en derechos feudales heredados.

Junto a esta nobleza titulada, por lo general ausente, existía otra compuesta por un reducido cuerpo de *hijosdalgo* de sangre que, a diferencia de aquella, residía en la comarca. Sus miembros estaban emparentados entre sí y formaban parte de corporaciones que servían para defender su privilegiado estatus y su preminencia política y social. En Aranda la corporación recibía el nombre de Cofradía de Nobles y en Roa el de Cofradía de Nobles del Corpus Christi. Los integrantes de la hidalguía rural solían poseer un importante, aunque desigual, número de fincas, lo que convertía a

sus titulares en los mayores propietarios y, por ende, en los principales demandantes de mano de obra. Además detentaban los resortes del poder, el prestigio y la autoridad.

También había en estas dos localidades un estimable grupo de artesanos y trabajadores manuales. La nómina de zapateros, caldereros, herreros, boteros, sogueros, cerrajeros, carpinteros o maestros de obra prima superaba en Aranda los trescientos, a los que debíamos añadir los mesoneros, posaderos, quincalleros, regatones (vendedores callejeros), tablajeros (carniceros) y arrendadores de abastos públicos. La localidad contaba, además, con tres aceñas harineras y tres molinos, dos tenerías, dos tintorerías y una fábrica de teja, ladrillo y baldosa, actividades de tipo preindustrial que atendían la demanda comarcal. Su presencia testimoniaba la pervivencia del viejo sistema de producción gremial, con sus ordenanzas, exámenes de acceso y categorías profesionales.

Aranda —y, en menor medida, Roa— poseía además un reducido, aunque influyente, grupo de comerciantes. Apenas alcanzaban la veintena y en sus lonjas se vendían todo tipo de artículos nacionales y extranjeros: textiles, mercería, zapatería, ferretería y alimentación. Los más acomodados pertenecían a la Cofradía de Nobles, pero también había pecheros. Los comerciantes eran el exponente de la vitalidad comercial de una localidad situada a medio camino entre lo rural y lo urbano.

Ellos, junto a los principales cosecheros de vino, administradores de rentas, apoderados de las casas señoriales, contadores, abogados, procuradores, escribanos... y algún otro profesional, constituían la élite dirigente local. Formaban parte del Regimiento municipal o aspiraban a participar en él como diputados o procuradores síndicos. Tenían sillón y estrado en el denominado Cabildo de San Nicolás y ocupaban los sitios preferentes en las celebraciones festivas y litúrgicas. Su nivel de renta y patrimonio superaba los 150.000 reales, lo que permitía a sus hijos varones estudiar en la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. En general vivían confortablemente, tenían criados, se trasladaban a caballo o en carruaje y se permitían algún lujo doméstico como: muebles de nogal, catres pintados, cortinas de lona, sábanas de lino, mantas de Palencia, cubiertos de plata, colchas pintadas, platos y fuentes de Talavera, librerías, espejos, láminas de santos, etc. Los varones usaban relojes de faldriquera y las mujeres joyas y vestidos que sólo utilizaban en ocasiones especiales.

La religión estaba muy presente en la sociedad ribereña, de modo que era impensable cualquier acto público o privado sin la presencia de la Iglesia. Las cofradías, muy numerosas y activas, aglutinaban la devoción popular y de ciertos colectivos

profesionales. Misas, rosarios, procesiones y festividades religiosas alimentaban una doctrina simplista, en la que el temor al infierno alejaba a los fieles de cualquier tentación. Pervivían aun prácticas religiosas ligadas a lo esotérico, como las rogativas, los encantamientos, la superstición, el hechizo y aún funcionaba el Santo Tribunal de la Inquisición, menos vehemente y meticoloso que en otros tiempos, pero no por ello menos operativo. Su mantenimiento servía para que la Iglesia siguiera castigando los extravíos morales —y sociales— de los creyentes.

Por el contrario, el tiempo dedicado a la formación era escaso. A pesar de que había escuelas en casi todos los pueblos, los niños la abandonaban a los 12 ó 13 años en que debían echar una mano en casa. Los maestros de primeras letras eran elegidos por los ayuntamientos, que les abonaban salarios miserables, habitualmente en especie, y sólo unos pocos habían obtenido la titulación expedida por la Hermandad de San Casiano de Madrid. Los conocimientos que se impartían no sobrepasaban las nociones básicas de lectura, escritura, aritmética y religión y los métodos pedagógicos no rehuían el castigo y la violencia física. En Aranda existía también un establecimiento dedicado a las enseñanzas de gramática, latín y teología, el Real Colegio de la Vera Cruz, pero sólo asistían a él un reducido grupo de jóvenes de familias acomodadas.

El cambio de siglo no había mejorado la vida de los ribereños, por lo que había quien pensaba que el motivo era debido a la divulgación de las nuevas ideas filosóficas y a la fría indiferencia religiosa de los tiempos. La pandemia de 1803 y 1804 estaba muy presente en la conciencia colectiva de los vecinos. Ésta se originó por una crisis de tipo mixto en la que al hambre, tan habitual en los años de malas cosechas, se sumó una grave morbilidad epidémica. Ambos fenómenos se superpusieron provocando unos índices de mortalidad muy elevados. A la carestía del cereal y del resto de los alimentos se sumaron las abundantes precipitaciones invernales y, durante la primavera y el verano de 1803, las elevadas temperaturas. Estas circunstancias favorecieron la aparición de fiebres palúdicas —calenturas pútridas, fiebres intermitentes, tercianas y cuartanas— en un elevado número de personas que los médicos achacaban a las *miasmas pútridas* causadas por la descomposición de animales y la putrefacción de aguas estancadas.

La falta de higiene acentuaba los riesgos epidémicos provocados por las crisis de subsistencias. Aranda estaba rodeada de charcas pestíferas y pozos que facilitaban la propagación por contagios. En el camino que salía hacia Valladolid se formaban balsas de agua que desprendían «efluvios» al echar en ellas «estiércoles que se repudren y

fermentan» y cuya proximidad afectaba a la salubridad e higiene de la localidad. Las calles y las casas carecían de adecuados sistemas de evacuación y desagües. Los escombros y los desperdicios se acumulaban por las esquinas, los despojos del ganado muerto se pudrían en cualquier sitio y los animales vagaban a su antojo depositando en las calles sus excrementos.

Muchos vecinos coincidieron en calificar aquellos años de fatídicos. Las quejas por la «mucha miseria y enfermedades» eran permanentes. Algunos individuos iban más allá y echaban la culpa de sus desgracias a la presión fiscal. Es más, los cosecheros del vino de Aranda estaban convencidos del desfavorable trato que recibían frente a otras comarcas productoras situadas en las *Provincias Exentas* (País Vasco) a causa de la imposición del *servicio de millones*, una tasa directa que se aplicaba en Castilla sobre seis productos alimenticios básicos: vino, vinagre, aceite, carne, jabón y velas de sebo. Los capitulares ribereños señalaban en sus alegaciones que su pueblo se hallaba «aniquilado», «en la mayor miseria», en la «mayor ruina y decadencia», con los «campos sin labrarse como debiéramos» y buena parte del viñedo perdido.

El mal estado de la Hacienda pública forzó a los gobiernos de Carlos IV a desamortizar y vender en públicas subastas los bienes de instituciones paraeclesiásticas. El proceso se llevó a cabo de modo progresivo. Primero afectó a los bienes de cofradías, memorias, patronatos de legos, ermitas, santuarios, órdenes terceras y demás obras pías y, más tarde, a los hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos. En 1807 se contempló, con anuencia del Papa, la enajenación de la séptima parte de las fincas eclesiásticas y de las órdenes militares. La repercusión desamortizadora en la comarca fue considerable. La obra pía del obispo Ortiz de Zárate que regentaba el Estado Noble de Aranda, tasada inicialmente en 188.131 reales, fue adquirida por el comerciante arandino don Juan Antonio Gómez de Velasco.

Las medidas aprobadas por los gobiernos de Carlos IV para evitar la bancarrota —especialmente la política desamortizadora, pero también el aumento de las rentas reales, los empréstitos, las nuevas contribuciones, la emisión de vales reales o la subida de los precios de algunos productos—, derivaron en un creciente malestar social, con el consiguiente aumento de protestas, conflictos y desórdenes.

La historiografía actual coincide en afirmar que las ideas liberales habían comenzado a socavar antes de 1808 las estructuras sobre las que se cimentaba la sociedad española del Antiguo Régimen. La situación en el partido de Aranda no difería del resto. Los ribereños eran conscientes de esta situación y no dudaban en demandar

algunas modificaciones imprescindibles. Las alusiones, cada vez menos disimuladas, a la desregulación de la venta de vinos, las críticas a la presión fiscal, la oposición a las prerrogativas y privilegios señoriales, la rivalidad entre los diputados arandinos y los regidores perpetuos de su Ayuntamiento o los graves y repetidos conflictos partidistas en Roa denotan un aumento de los disidentes del viejo orden, aunque éstos carecieran aún de conciencia pre-revolucionaria y de una mínima estructura organizativa.

Capítulo I

GUERRA AL INTRUSO (1808 – 1812)

A) PRIMERA PRESENCIA FRANCESA EN ARANDA (febrero –agosto de 1808).

Son muchos los autores que han tratado de discernir los motivos que llevaron a Napoleón a invadir España. Artola considera que el emperador no tenía un plan preconcebido sobre este asunto y que éste se fraguó poco a poco³. Lo cierto es que la pretensión de Godoy de mantener la neutralidad en su política exterior resultó inviable⁴. Las disensiones de la familia real, la vacilante postura diplomática del Príncipe de la Paz y la ambición de Napoleón acabaron permitiendo que la monarquía española cayera bajo la órbita de influencia francesa.

Las victorias del emperador contra la Cuarta Coalición refrendaron sus planes expansionistas. A comienzos de julio firmó con el zar Alejandro I de Rusia y con Prusia los tratados de Tilsit (julio de 1807). Pacto de no agresión por el que Napoleón se convertía en dueño de la mayor parte del centro y este de Europa. El único obstáculo a sus pretensiones provenía de Inglaterra. Incapaz de vencerla por mar, y descartada la invasión terrestre, optó por el Bloqueo Continental. El aislamiento, sin embargo, sólo era posible con la colaboración de los Bragança, tradicionales aliados de Gran Bretaña. A partir de entonces aumentó su interés por la península Ibérica. La posibilidad de anexionarse los vastos territorios americanos era otra tentación nada desdeñable. El Tratado de Fontaineblau (27 de octubre de 1807) permitió el paso de los ejércitos imperiales a través de España. El acuerdo establecía la invasión conjunta de Portugal y su posterior división y reparto. Godoy obtendría, también, su recompensa⁵.

³ Artola considera que Napoleón se debatía entre la intervención militar, la desmembración (anexión de los territorios situados en la margen izquierda del Ebro) y la sustitución dinástica. ARTOLA, Miguel, *Los francesados*. Madrid, 1976, pp. 75 y ss.

⁴ GODOY, Manuel, *Cuenta dada de su vida política por Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, o sean las Memorias críticas y apologéticas para la Historia del reinado del señor Carlos IV*. Vol. I. Madrid, 1908, pp. 333 y ss.; el ataque por parte de Gran Bretaña de cuatro fragatas procedentes de Montevideo (5 de octubre de 1804) cargadas de monedas y mercancías fue la gota que colmó el vaso de una imposible neutralidad. LA PARRA, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona, 2003, p. 342; FUGIER, André, *Napoleón y España, 1799-1808*. Madrid, 2008, pp. 264 - 273 y 290 - 302.

⁵ Portugal quedaría dividido en tres reinos. Godoy sería proclamado rey del Algarve. FUGIER, André, *Napoleón y España...*, *ob. cit.* pp. 581 y ss.

Para entonces Napoleón había decidido ya el futuro de España⁶. Junot⁷, al mando del primer *Cuerpo de Observación de la Gironda*, atravesó los Pirineos días antes de la firma del acuerdo. Se dirigió con celeridad a Portugal⁸. Entró en Lisboa el 30 de noviembre. Tras él llegaron nuevas divisiones que establecieron su cuartel general en Valladolid⁹. La opinión más extendida era que Napoleón deseaba colocar en el trono de España a Fernando, prometido con alguna joven de la familia Bonaparte¹⁰.

1. - El difícil alojamiento de las tropas imperiales.

Con el inicio del nuevo año comenzaron a cruzar la frontera española las tropas del *Cuerpo de Observación de las costas del Océano* mandadas por el mariscal Moncey¹¹. El Tercer Cuerpo del ejército francés había sido creado el 5 de noviembre de 1807 y su primer objetivo consistía en ocupar Madrid. Durante los días siguientes una riada de soldados atravesó Irún, continuando su marcha en dirección a Vitoria¹². El 6, 7 y 8 de febrero de 1808 hicieron su entrada en Burgos¹³. El general Grouchy¹⁴, comandante de la vanguardia del ejército francés, avanzó hacia Lerma con los húsares del general Watier¹⁵. El 13, la primera división se hallaba instalada en Aranda¹⁶. Un ejército de 25.000 hombres fue desfilando por la capital ribereña a lo largo de los meses de febrero y marzo¹⁷. La novedad causó gran expectación, siendo habitual que vecinos de lugares apartados se acercaran curiosos a los lugares por donde pasaba la flamante

⁶ Fugier piensa que Napoleón mantenía dos opciones. La primera, oficial, trataba de consumir el bloqueo y obtener una moneda de cambio con el desmembramiento de Portugal y la segunda, larvada, consistía en impedir cualquier sorpresa de su aliado español. Por lo que el emperador no tomó una decisión precisa con respecto a España con anterioridad a la conjura del Escorial. FUGIER, André, *Napoleón y España...*, *ob. cit.* p. 594.

⁷ Jean-Andoche Junot, duque de Abrantes [Bussy-le-Grand, 1771 – Montbard, 1813].

⁸ FARIAS, Rafael, *Memorias de la Guerra de la Independencia escritas por soldados franceses*. Madrid, 1920, p. 48.

⁹ El 7 de enero de 1808 llegó a Valladolid el segundo *Cuerpo de Observación de la Gironda* al que siguieron nuevas divisiones hasta alcanzar unos 25.000 efectivos. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1814)*. Tesis Doctoral. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002.

¹⁰ La elegida por Napoleón era Carlota, hija de su hermano Luciano. El proyecto fue finalmente desestimado. ARTOLA, Miguel, *Los afrancesados...*, *ob. cit.* pp. 84 y ss.

¹¹ Bon Adrien Jannot Moncey, duque de Conegliano [Moncey, 1752 – París, 1842].

¹² *Gaceta de Madrid*, números 4, 8, 12 y 20 (12 y 26 de enero, 9 de febrero y 8 de marzo de 1808).

¹³ SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia*. Burgos, 2008, p. 42.

¹⁴ Emmanuel de Grouchy, marqués de Grouchy [París, 1766 – Saint Étienne, 1847].

¹⁵ «Le général Grouchy, commandant la cavalerie, envoie la brigade de hussards Wathier à Lerma». GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre d'Espagne: (1807-1813)*. 2 vols. París, 1914, vol. I, p. 278; Pierre Watier o Wattier [Laon, 1770 – París, 1846], conde de Saint-Alphonse.

¹⁶ GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre de Espagne...*, *ob. cit.*, vol. I, p. 278.

¹⁷ 22.217 hombres de infantería y 2.707 caballos. GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre de Espagne...*, *ob. cit.*, vol. I, anexo 26, p. 465.

tropa francesa.

Moncey y sus principales generales fueron alojados en las casas de las familias más distinguidas de la localidad. El general Murat, cuñado de Napoleón y duque de Berg¹⁸, llegó a Aranda el 16 de marzo, precedido de la pompa de la Guardia Imperial. El Ayuntamiento le agasajó con toda clase de honores y hasta el obispo de Osma viajó a la capital ribereña a recibirle¹⁹.

Las intenciones de Murat, sin embargo, distaban mucho de la aparente cordialidad con que le atendieron sus anfitriones. Había salido de París con la orden expresa de preparar el camino que permitiera arrebatar a los Borbones el trono de España. Durante su estancia en la capital ribereña manifestó al emperador su preocupación por la amenaza de una revuelta que precipitara la caída de Carlos IV y por la posibilidad de que la casa real española intentara huir a América²⁰.

Aranda no era una ciudad de armas y, en consecuencia, carecía de cuarteles²¹. Hubo que adecuar con premura algunos edificios lo suficientemente amplios para alojar a los franceses de guarnición y tránsito. Atender a un contingente tan exigente y numeroso se convirtió en una prioridad para las autoridades locales dispuestas a mantener «la amistad y sosiego que debe reinar entre el paisanaje y soldados»²².

La presencia de la tropa francesa alteró la rutina de la población²³. Se suspendieron los mercados y se conminó a los vecinos a entregar todo tipo de suministros, en especial avena y cebada «en calidad de reintegro» para el mantenimiento de la caballería imperial²⁴. Fue preciso improvisarlo todo, acondicionar

¹⁸ Joachim Murat, mariscal del Imperio, gran duque de Berg y de Clevès, rey de Nápoles (La Bastide Fortunière 1767 – Pizzo 1815).

¹⁹ Se rumoreó que pronto pasaría el emperador de Francia. Archivo Capitular del Burgo de Osma (ACBO). Actas Capitulares (1806-1810). Sesión de 17 de marzo de 1808.

²⁰ En una carta enviada desde Aranda pregunta a Napoleón: «Sire, si j'apprends que la Cour se retire à Cádiz ou sur quelque autre port, dois-je la poursuivre?». GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre d'Espagne...*, ob. cit. Vol. I, p. 339.

²¹ El Ayuntamiento alquilaba ocasionalmente alguna casona en donde instalar pequeños destacamentos obligado por algún suceso extraordinario o por la leva de soldados. Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB). Prot. (Protocolos) Notaría de Enrique García. Sign. 4873, 4874 y 4876.

²² Archivo Histórico Nacional (AHN). Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

²³ El 26 de febrero de 1808 fue sepultado en Peñaranda un soldado francés llamado José Antonio Paramidame, perteneciente al 7º Regimiento de Infantería Ligera acantonado en la villa. Archivo Diocesano de Burgos (ADB). Parroquia de Peñaranda de Duero. Libro de Difuntos (5º), 1563-1906.

²⁴ Son muchas las quejas de embargos de granos y vino remitidas al Cabildo de Osma. El alcalde del estado noble de Peñaranda solicitaba 30.000 reales para sufragar los gastos de la tropa acantonada en el pueblo. Se desestimó la petición. El de Roa solicitó 200 fanegas de trigo y 200 ducados en dinero (18 de febrero de 1808); los ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Gumiel de Izán, Quintana del Pidío, La Horra y otros informaron al Cabildo de Osma de haber entregado el cereal almacenado en su pueblo por la presencia de tropa francesa (24 de febrero de 1808 y 3 de marzo de 1808); también el corregidor de

conventos²⁵, alojar a los oficiales y a su numeroso séquito de familiares y criados, proporcionar almacenes y víveres para la intendencia y solicitar a los pueblos inmediatos aquellas demandas más urgentes de las que carecía la localidad. Hubo que pedir jergones llenos de paja, sábanas, mantas, almohadas con sus fundas de lana, alimentos, etc.²⁶.

Los molinos fueron embargados. Los franceses establecieron un obrador de pan cocido para el abastecimiento de la tropa. Además, muchos *carruageros* se vieron obligados a conducir lejos de sus casas «equipajes, galleta y demás provisiones de voca y guerra». Los transportes se realizaban bajo amenaza y sin que los conductores tuvieran la seguridad de recibir algún tipo de compensación económica, viéndose obligados, con excesiva frecuencia, «al abandono de sus carros y ganados» para poder regresar a sus hogares.

Abastecer de suministros al ejército francés se convirtió en un engorroso problema que provocó no pocas quejas e incomodidades²⁷. La urgencia de los requerimientos impidió a las autoridades locales regular los envíos. Todo se hizo con precipitación y desorden. En Valdezate se nombró el 12 de febrero un representante para entrevistarse en Valladolid con el general Cuesta con el fin de conocer las prioridades y saber «a qué pueblo o villa de las comprendidas debemos estar sujetos», pues el día anterior se había presentado al mismo tiempo órdenes de entrega emitidas desde distintos lugares²⁸.

El Ayuntamiento arandino se convirtió en correa de transmisión de las necesidades galas. Una de sus ocupaciones era la obtención de camastros y jergones,

Aranda solicitaba la entrega de toda la cebada y avena «para el mantenimiento de la caballería francesa situada en Aranda y sus contornos» (11 de marzo de 1808). ACBO. Actas Capitulares (1806-1810).

²⁵ La cofradía de la Cruz celebró cabildo el 2 y 3 de mayo en la sacristía, en vez de hacerlo en la capilla de las Insignias, donde solía, por estar destinado el convento de San Francisco a cuartel de los franceses. VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda. Memorias de mi villa y mi parroquia*. Madrid, 1925, p. 399.

²⁶ El ayuntamiento arandino solicitó al del Burgo de Osma 120 camas a mediados de febrero y el de Peñaranda 200. HERNANDEZ LEZA, Antonio, *Burgo de Osma durante la guerra de la Independencia (1808-1809)*. Burgo de Osma, 1955, pp. 4 - 7.

²⁷ Don Julián José Tudela, administrador de la Real Gracia del Excusado y residente habitual en Aranda, no aceptó de buen grado ceder su casa de Fuentespina a la tropa francesa y se quejaba a las autoridades locales afirmando que «con motivo de mis asuntos [...] es preciso tener casa donde habitar y esta bien que dicho dador admita uno o dos oficiales como cualquiera otro vecino y no abandonar lo que tengo a custodia por que esto no lo manda el Rey». Archivo Municipal de Fuentespina (AMF). Papeles sueltos.

²⁸ «[...] en el día de ayer once se presentaron en esta villa dos verederos despachados el uno por el señor corregidor de la villa de Roa para que contribuyésemos en el término de segundo día con diez camas completas para las tropas francesas y estando cumplimentando a éste se presentó otro despachado por el señor corregidor de la villa de Aranda para que en el término de segundo día y bajo una rigurosa multa comparezcamos con quarenta camas completas [...] [habiendo] contribuido de camas qe. se nos a pedido por el señor corregidor de dha. villa de Dueñas». AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2443/3.

exigencia que solía llevar aparejada multitud de dificultades, pues la mayor parte de las casas poseían un mobiliario muy sencillo. Solicitaron 50 a Torregalindo, advirtiéndoles de que si no cumplían la orden tendrían que pagar una multa de 200 ducados y pasaría «tropa francesa a ponerlo en exacción»²⁹. Ante la dificultad de encontrar lechos con el ajuar completo (sábanas, almohadas, mantas, etc.) debieron pedirlos, con escaso éxito, a otros pueblos³⁰. Cuando llegaron los franceses a Fuentespina —escribe su alcalde— no había alojamiento para toda la tropa, por lo que muchos soldados durmieron en el suelo, viéndose este pueblo

«en la mayor consternación por falta de suficientes camas [...] que Dios pudo remediarlo alojando tres y cuatro en cada una de las casas después de aver sacado a todos los vecinos quantas ropas tienen»³¹.

2.- La entronización fernandina y el motín de la plaza Mayor de Aranda.

Una generalizada sensación de engaño se apoderó de los españoles, invadidos por un ejército extranjero dispuesto a quedarse. Algunos vecinos declaraban que no se oían «más que quejas e incomodidades»³². Ni la circular del duque de Berg de 13 marzo³³ ni el propio decreto del Rey del 16 exhortando a la convivencia con el ejército aliado³⁴, aliviaron un estado de irritación que se extendía por todas partes.

Los enfrentamientos entre civiles y soldados franceses fueron relativamente frecuentes con anterioridad al *Dos de Mayo* madrileño. A los incidentes individuales, provocados generalmente por los alojamientos, se añadieron otro tipo de tumultos colectivos que para Sánchez Fernández³⁵ responden a un modelo de disturbio callejero que solía iniciarse en las plazas mayores —o en las plazas del mercado— tras la

²⁹ AMF. Papeles sueltos.

³⁰ De Riaza contestaron que no tenían ninguna disponible, pues acababan de enviar 50 a Vadocondes; el ayuntamiento de Peñaranda indicó que acababan de pasar por allí franceses y sólo podían remitir 40 y en mal estado al estar «las sábanas desechas» y el alcalde de Pardilla, Santiago Villagra, respondió el 12 de marzo diciendo que se «lleva el completo y nos quedamos en el suelo muchos de los becinos». AMF. Papeles sueltos.

³¹ El alcalde era Atanasio Ponce de León. AMF. Papeles sueltos.

³² ACBO. Actas Capitulares (1806-1810). Sesión de 13 de marzo de 1808.

³³ «He reconocido por mi mismo las buenas disposiciones que os animan, y lo he participado a SM el Emperador, quien aprecia y ama entrañablemente a los españoles, y desea de todo corazón contribuir a la felicidad de estos países». *Gaceta de Madrid*, nº 23 (18 de marzo de 1808).

³⁴ «Respirad tranquilos: sabed que el ejército de mi caro aliado el Emperador de los franceses atraviesa mi reino con ideas de paz y de amistad». *Gaceta de Madrid*, nº 25 (25 de marzo de 1808).

³⁵ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, ob. cit.

detención de algún civil y que se repitieron con ligeras variantes en Valladolid³⁶, Burgos³⁷ o Lerma³⁸. Un modelo que podríamos aplicar a la «conmoción o revolución» acaecida en Aranda los días 27 y 28 de marzo de 1808³⁹.

La plaza Mayor arandina se veía repleta los domingos por la tarde de muchos artesanos, menestrales, criados y gentes de condición humilde que aprovechaban unas horas de asueto para divertirse y pasear bajo los soportales. Las autoridades locales achacaron el tumulto del día 27 al comportamiento de dos soldados franceses que no quisieron pagar el género consumido en un puesto de escabeche. Las quejas de los vendedores, Manuel de Santos y su mujer, no sirvieron de nada y tras los primeros «empellones» fueron a dar con sus huesos en el suelo. Rodeados de vecinos furiosos, los soldados franceses desenvainaron sus sables y trataron de defenderse. Muchos de los que estaban en la plaza comenzaron a lanzarles piedras. Los franceses tocaron generala, aunque no llegaron a emplear armas de fuego. El propio comandante de la Plaza, el capitán Mortier⁴⁰, recibió el impacto de uno de los cantos al intentar poner paz en la pelea:

«j'y fus arrivé, je fus assailli ainsi que tous les français de coups de pierre m'atteignent m'ouvrent la tête et me renversent lorsque je défendais aux soldats de faire feu un autre officier, un chirurgien mayor, des employés de l'armée et plusieurs soldats sont grièvement blessés»⁴¹.

El corregidor, don Juan Antonio Montiel Bullón, y algunos individuos del Ayuntamiento, como don Tomás Fuentenebro (diputado de abastos), don Juan José de Rozas y otros, lograron, no sin esfuerzo, «el retiro de los amotinados y la restitución de las tropas a sus cuarteles»⁴². Aquella misma tarde se redactaron «bandos con penas muy

³⁶ *Ibidem*, pp. 103 y ss.

³⁷ SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia...*, ob. cit. pp. 54 y 55; BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, *Burgos en la guerra de la Independencia: enclave estratégico y ciudad expoliada*. Burgos, 2007, pp. 42 – 44; SÁNCHEZ DIANA, “Burgos en la guerra de la Independencia. La ciudad y los guerrilleros”. *Hispania. Revista Española de Historia*. Instituto Jerónimo Zurita (C.S.I.C.), nº 116, 1970, pp. 520 - 521.

³⁸ El 2 de abril se reunió en la plaza del Mercado Viejo de Lerma mucha gente con armas, palos y navajas. Finalmente se sofocó el tumulto. El 2 de mayo hubo otro motín contra 300 franceses que querían llevarse presos a cuatro soldados españoles por haber matado a un francés. SANTILLAN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*, Madrid, 1996, p. 47.

³⁹ Estos incidentes pueden seguirse en AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

⁴⁰ Mortier era capitán del 18º Regimiento Provisional y comandante de la Plaza de Aranda.

⁴¹ Oficio dirigido al general Harispe, jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Observación de las Costas del Océano. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

⁴² AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

rigurosas contra los que se atreviesen a turbar el sosiego público y se propasasen al más mínimo insulto contra los franceses». Los regidores recorrieron las plazuelas aplacando a los individuos más vehementes. Se cerraron las tabernas y puestos públicos y se establecieron rondas diurnas y nocturnas.

El altercado de la tarde del domingo 27 fue finalmente sofocado, aunque irritó a la guarnición gala por la gravedad de las heridas de varios de sus compañeros. Al atardecer del día siguiente (lunes, 28 de marzo) tres campesinos que regresaban del trabajo: José Aguado, Francisco Serrano y Manuel González, se pararon en las gradas que había junto al convento de Santo Domingo para «comer unas pasas y echar un trago». La guardia francesa apostada junto a la cabeza del puente les conminó a marcharse. Instantes después y sin que se supiera con certeza si hubo ofensa previa comenzaron a disparar sus armas, dejando herido de gravedad a uno de los lugareños. En ese instante atravesaban el puente dos carros cargados con galleta y los soldados galos continuaron haciendo fuego contra los *carruageros* que, desarmados, trasladaban unos costales de paja para el ganado. Fallecieron los dos conductores y sus cadáveres fueron arrojados al Duero. Operación que llevaron a cabo también con el herido, Manuel González, quien acabó ahogándose y cuyos lamentos

«fueron oídos de muchos habitantes, pero los bandos publicados el día anterior les contuvieron [a los vecinos] en sus habitaciones y no se atrevieron a socorrerle»⁴³.

De resultas de estos sucesos fallecieron tres civiles y, probablemente, dos soldados franceses víctimas del altercado del día anterior. Uno de éstos fue sepultado en la iglesia de Santa María el 29 de marzo y otro el 7 de abril. Ambos fueron enterrados con certificación de sus oficiales en dicha parroquia «junto a la pila chiquita del agua bendita de junto al altar de Nuestra Señora de la Antigua». Sus jefes dijeron que los difuntos eran católicos, apostólicos y romanos y pagaron sesenta reales por el funeral⁴⁴.

Los disturbios de los días 27 y 28 de marzo fueron consecuencia de una convivencia imposible, pero también de la agitación que se vivía en esos momentos en el territorio a causa del rumor, finalmente confirmado, de la abdicación de Carlos IV en

⁴³ Mortier justificó la acción por la amenaza de perder un convoy de pan para «la armada». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

⁴⁴ Se trata de una partida en la que se incluye la muerte de tres soldados franceses, dos en el Convento de San Francisco y uno en el de Santo Domingo, enterrados el 29 de marzo, el 7 y el 24 de abril. El último de ellos correspondería, como veremos, a un altercado distinto. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

favor de su hijo Fernando (19 de marzo de 1808)⁴⁵. El odio a la familia real y, en especial, al Príncipe de la Paz, al que la mayoría consideraba el origen de sus males, era el tema recurrente en los corrillos de una plaza abarrotada de paisanos y forasteros, ansiosos de conocer las últimas novedades de Palacio. La proclamación del joven rey se celebró en la comarca con inusitada alegría. El propio cabildo oxomense redactó y distribuyó una carta de exaltación a Fernando VII⁴⁶.

Don Pedro de Cevallos⁴⁷, ratificado en su puesto de Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, recordó a las autoridades locales que tuvieran en cuenta «quan importante es en las actuales circunstancias evitar todo motivo de queja de parte de los franceses». Sin embargo, la orden de averiguar el nombre de los autores del incidente fue ejecutada con desgana. El corregidor se limitó a cubrir el expediente inculpando a sólo ¡tres individuos y un niño!, afirmando que «entre los muchos paisanos que se dejaban ver en la conmoción lo fueron Martín Diez, alias *Mundín*, José Aguado, un mozo de Espejón (Soria), cuyo nombre se ignora, y Justo Velasco». Señaló incluso que, a pesar de decretarse la prisión de todos ellos, se fugaron de sus casas, a excepción del último, «a quien he puesto en libertad por su corta edad de ocho a nueve años»⁴⁸.

Desconocemos el número y la identidad del resto de los participantes en la algarada, aunque el corregidor se refiere a ellos como: «populacho», una designación coincidente con la de otros levantamientos antifranceses cuando se refieren a individuos pertenecientes al estado llano⁴⁹.

La actitud violenta de una parte de los vecinos contrasta con la cordialidad que parecían manifestar las autoridades «y principalmente el cavildo, los nobles, los eclesiásticos y otras personas sensatas», quienes se esforzaban «en conservar el reposo público»⁵⁰. En uno de los escritos cruzados durante esos días las autoridades locales recordaban a Mortier «la buena armonía que subsistía (hasta la fecha) entre la tropa y el vecindario» y echaban la culpa de lo ocurrido a los forasteros. Una explicación interesada que sólo se justificaba por el temor de los regidores tanto a las cohortes

⁴⁵ El decreto de abdicación se publicó en la *Gaceta de Madrid*, nº 25 (25 de marzo de 1808).

⁴⁶ ACBO. Actas Capitulares (1806-1810). Sesión de 31 de marzo de 1808.

⁴⁷ Don Pedro Félix de Cevallos Guerra de la Vega [San Felices de Buena, 1764 – Sevilla, 1840].

⁴⁸ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

⁴⁹ Madrid, 6 de mayo. Orden del día. «Soldados: mal aconsejado el populacho de Madrid [...]». *Gaceta de Madrid*, nº 44 (6 de mayo de 1808).

⁵⁰ «Parmi les hommes qui ont causé le désordre, il n'y avait que des manoeuvres et des paysans tous les gens de bien se sont mis en avant pour ramener le calme et la tranquillité j'ai surtout à me louer de M. Dn. Juan de Rosa, directeur espagnol des hôpitaux militaires». Oficio dirigido por Mortier al general Harispe, jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Observación de las Costas del Océano. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

insatisfechas de Napoleón, como al carácter subversivo de una sociedad empobrecida, violenta y agraviada por la humillante presencia extranjera.

El Ayuntamiento arandino consideraba que la causa de los disturbios ocurridos se debía a la crítica situación del momento, pues a pesar de su actitud y la del vecindario «en la puntual asistencia a las tropas francesas acantonadas allí, éstas han cometido excesos que tienen irritados a los naturales». Advertía al duque del Infantado⁵¹ de que «intentarán repeler la fuerza con la fuerza» y que no cumplirán las disposiciones «autoritativas» dispuestas por los franceses, «ya poniendo guardias en todas las entradas y salidas de la población, ya interceptando los pasos y caminos, ya molestando a cada paso con quienes viven y ya manteniendo a todas horas armada su tropa como si estuvieran en un país conquistado». Los vecinos, añaden, comienzan a hablar de su defensa y «no reconocen otro Rey y Señor que nuestro amado Monarca el Sor. D. Fernando el Séptimo»⁵².

En términos más conciliadores se manifestó el corregidor —quien meses después se distinguirá como activo dirigente afrancesado⁵³—, informando a sus superiores de que al objeto de apaciguar el ánimo del vecindario, el obispo de Osma, que aún permanecía en Aranda, había acordado que los «braceros puedan trabajar los días festivos, que los párrocos anuncien al pueblo la necesidad y precisión de abstenerse de todo insulto hacia los franceses y vivir con ellos armoniosamente y ha prohibido los sermones, procesiones y demás asambleas religiosas en las que la unión y congregación de gentes pudieran influir a la subversión del orden y tranquilidad pública». Prohibiciones dirigidas no sólo contra aquellos individuos tentados en perturbar la paz aprovechando las concentraciones de individuos, sino también contra la intromisión frecuente de algunos clérigos dispuestos a calentar el ambiente en prédicas y

⁵¹ Don Pedro Alcántara Álvarez de Toledo y Salm-Salm, XIII duque del Infantado [Madrid, 1768 – Madrid 1841].

⁵² Advertían, además, que los franceses les habían amenazado y que «llegándoles las tropas que esperan tratarán de escarmentar a estos naturales y aún de incendiar la población». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

⁵³ Don Juan Antonio Montiel Bullón fue designado meses después alcalde mayor de Ocaña. Las tropas españolas le apresaron y condujeron a Córdoba. Pasó siete meses en presidio, siendo liberado con la llegada de José I a aquella localidad. Le nombraron ministro de la Junta Criminal de Guadalajara, pero se quejaba el 6 de junio de 1810 de no tener dinero para su traslado hasta aquella localidad. Solicitó «cuatro mesadas» de anticipo. Archivo General de Simancas (AGS). Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1086 y 1154; falleció en 1812 cuando era trasladado de las cárceles de Alcalá de Henares a Madrid, tras la toma de Guadalajara por las tropas del Empecinado. Su hijo se quejaba meses después que «fue víctima del furor de los empecinados, pues ellos fueron los que le acabaron de matar». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1055.

sermones⁵⁴.

El corregidor no eximía a los franceses de su culpa y no entendía algunos comportamientos injustificables, como la detención del diputado de abastos por un simple malentendido⁵⁵. Exigen, señala, «quanto les acomoda con una altanería y despotismo insufrible y basta decir a V.E. que en el día de ayer me dijo el edecán del mariscal Bessières que si en el término de cinco días no le construía cuatro hornos para cocer doscientas mil galletas, me arrestaría y me pondría a la puerta de mi posada un piquete de cincuenta hombres». Indicaba, en fin, que había tenido que sacar de la tesorería real 10.000 reales, 24 carros y todos los trabajadores que he pedido⁵⁶.

3. - El paso de los Borbones camino del exilio. El incidente de Fuentespina.

El motín de Aranjuez certificó el desencuentro familiar borbónico, debilitando a la Corona española, sumisa a los designios de Napoleón. Fernando VII salió de Madrid el 10 de abril con el propósito de lograr el reconocimiento del emperador que, supuestamente, estaba a punto de entrar en España. Unos días antes (5 de abril), pernoctó en la capital ribereña el infante Carlos María Isidro⁵⁷. El inminente paso del rey por los pueblos situados junto al camino de Francia despertó todo tipo de entusiásticas reacciones. El Ayuntamiento de Fuentespina arregló el empedrado de la calle principal con piedra traída desde Fresnillo⁵⁸. El día 11 llegó Fernando VII a Aranda. Se alojó en las habitaciones dispuestas para él en la casa de la familia Gómez de Meneses, en la plaza Mayor.

La *Gaceta de Madrid* narraba el entusiasmo que despertaba su presencia en «todas las villas y lugares del tránsito y de sus alrededores», despoblándose muchas de ellas

«para salir a gozar de la presencia de su amado Monarca, haciendo la competencia hombres, mugeres, ancianos y niños las demostraciones más

⁵⁴ En PASCUAL Pedro, *Curas y frailes guerrilleros en la guerra de la Independencia*. Zaragoza, 2000, pp. 71 y 72, se comenta la hostilidad que manifestaban muchos religiosos burgaleses hacia la invasión.

⁵⁵ Se refiere a la injusta prisión del diputado del común, Tomás Fuentenebro, «sobre si había permitido o no se escapase un mulero, el que habiéndose presentado después se contentó con el arresto de éste». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

⁵⁶ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

⁵⁷ El hermano del rey se alojó en la casa que don Pedro Vázquez Berdugo y doña Antonia Josefa Fernández de Navarrete y Esteban de Vedoya tenían en la calle de Cascajar.

⁵⁸ AMF. Papeles sueltos.

grandes de la lealtad y amor que los inflaman. Ya sembraban de flores el suelo por donde había de pasar S.M.; ya le cubrían con sus trages y galas, teniéndose por dichosos de que su coche rodase sobre ellas; ya procuraban con bailes, tan hermosos como sencillos, y con iluminaciones y festejos de toda clase, recrear el ánimo de su Rei y de su padre. Y por todas partes, durante su viage, entre las lágrimas de júbilo y de ternura resonaban los vivas y las aclamaciones más elocuentes, las bendiciones y los votos más fervorosos por la prosperidad de un Rei idolatrado, alrededor de cuyo augusto trono, reunidos estrechísimamente todos los españoles, han jurado en su corazón derramar por su defensa y por su honor hasta la última gota de su sangre»⁵⁹.

Durante las semanas siguientes pasaron por Aranda los infantes don Francisco y don Antonio y la reina de Etruria con sus hijos, en una humillante desbandada ante los nuevos dueños de la Nación⁶⁰. La opinión más extendida entre la población era que Fernando había dejado la Corte para reunirse con Napoleón en Burgos o en algún otro punto intermedio del camino. El encuentro, sin embargo, no llegó a producirse en suelo español y el viaje acabó con el monarca y su séquito en Bayona.

El tránsito de Fernando VII soliviantó aún más el ánimo de una población que vivía con atónita perplejidad lo que estaba ocurriendo. El odio «a lo francés» había ido progresando desde los tiempos de la Revolución y la última Guerra⁶¹. Buena parte de la población consideraba a los franceses irreligiosos y frívolos, enemigos de la tradición y la fe. Tal y como ha señalado Álvarez Junco, dominaba entre la población española un planteamiento moral tradicional, entremezclado con el «carácter de cruzada contra el ateísmo ilustrado-jacobino». Napoleón era considerado como un «moderno anticristo», «adornado con los rasgos que durante siglos habían utilizado para describir a Lutero»⁶².

El *Cuerpo de Observación de los Pirineos Occidentales*, comandado por el mariscal Bessières⁶³, había sustituido al de Moncey y cubría desde finales de marzo el camino de Madrid a Bayona. La presencia francesa en la comarca se hizo más efectiva.

⁵⁹ «El Rei nuestro señor (Fernando VII), que salió de esta capital para recibir a su íntimo aliado el Emperador de los franceses y rei de Italia, llegó felicísimamente el 12 de este a Burgos, habiendo hecho noche el 10 en Buitrago, y el 11 en Aranda de Duero». *Gaceta de Madrid*, nº 37 (17 de abril de 1808).

⁶⁰ QUINTANA, José Antonio, «Aranda en la guerra de la independencia». *El Eco de Aranda*, nº 636 (1 de abril de 1934).

⁶¹ GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre d'Espagne...*, ob. cit., vol. II, p. 109.

⁶² ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, 2002, p. 123; ACINAS LOPE, Blanca, «Imágenes de un mito; Napoleón (Burgos, 1808)». *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 218. Burgos, 1999/1, p. 80.

⁶³ Juan-Baptiste Bessières, duque de Istria [Prayssac 1768 – Rippach 1813].

Algunos destacamentos fueran alojados en pueblos próximos⁶⁴. Sotillo de la Ribera fue uno de ellos. En aquel municipio quedaron acantonados durante 28 días más de 1.000 hombres, lo que supuso un gasto apreciable para un número tan pequeño de vecinos — alrededor de 275— que, además, debieron seguir contribuyendo con los suministros exigidos por otras guarniciones más o menos próximas⁶⁵.

A partir de mediados de abril los altercados entre la población civil y soldados extranjeros aumentaron. El más grave de todos tuvo lugar en Fuentespina durante la tarde del domingo 24. Uno de los protagonistas, Anselmo Rodríguez Tejedor, narró lo sucedido⁶⁶. Durante aquel día se presentaron en el pueblo 14 franceses de guarnición en Aranda «insultando e hiriendo a uno de los señores de Justicia y a un conxionado mío»⁶⁷. Un grupo de vecinos —señala— trataron de «aquietarles y saber la causa de tales procedimientos», pero el incidente acabó degenerando en un enfrentamiento armado que acabó con dos soldados muertos en el campo y uno gravemente herido, que falleció días después en Aranda⁶⁸. Al caer la noche apresaron a Rodríguez Tejedor, conduciéndole a la capital ribereña escoltado «entre 100 franceses». Se dispuso su fusilamiento para el día siguiente, pero

«cuando estaba esperando el momento de entregarle [a Dios] mi alma fui presentado al general de aquella Plaza y me instruyó mi indulto por la venida de nuestro monarca el Sr. D. Carlos IV»⁶⁹.

Otro testigo, Lucas Albarrán, añade nuevos detalles al relato:

⁶⁴ Archivo Municipal de Gumiel de Izán (AMGI). Libros de Acuerdos. L-54 (1808); el 9 de abril había en Fuentespina 150 hombres de caballería, días después carabineros y el 28 vuelven a informar al Ayuntamiento que tenían que alojar a 200 hombres de caballería. El alcalde responde que se envíen a Milagros o Campillo, donde no hay tropa y que «no salgo responsable». AMF. Papeles sueltos.

⁶⁵ Archivo Municipal de Sotillo de la Ribera (AMSR). Libro de Actas. Sign. 387.

⁶⁶ El propio Rodríguez Tejedor, en una relación de méritos redactada en 1811 para presentarse al examen de abogado, describió lo acaecido. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, nº 41.

⁶⁷ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, nº 41.

⁶⁸ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

⁶⁹ El monarca era en aquel momento, en realidad, Fernando VII. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, nº 41; «A ciencia cierta nadie sabía en qué manos estaba el gobierno de España y en rigor tampoco hubo completa seguridad sobre quién era su rey». LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *Manuel Godoy...*, ob. cit. p. 426; Carlos IV y M^a Luisa llegaron a Aranda el día 25 de abril. El rey-padre venía «en un estado terrible: los dolores reumáticos le oprimen las manos y las rodillas». Ambos escribieron en la capital ribereña sendas cartas al emperador alabando la «suma y dulce confianza que nos conduce a poner nuestra suerte baxo la poderosísima salvaguarda de V.M». LLORENTE, Juan Antonio, *Memorias para la historia de la Revolución española con documentos justificativos*. Paris, 1814, pp. 128 – 130.

«[...] estando en aquella tarde refrescando[se] asociado a otros vecinos en su bodega de *Carrearanda*, a la hora de ponerse el sol para venirse a su casa, se encontró en el camino con una porción de soldados franceses con los sables desnudos en las manos que iban corriendo a la frente del mismo Antonio (de Sebastián), temió y retrocediendo para dar la vuelta por fuera de las bodegas a fin de livrarse de dichos franceses, estos acelerando el paso, le alcanzaron y le hirieron con los sables a satisfacción, sin que les diese el menor motivo para ello»⁷⁰.

No se olvidaron los franceses de los insurgentes de Fuentespina. El 5 de mayo regresó una columna para prender a los sublevados. Éstos, alertados por confidentes y amigos, lograron huir. Rodríguez Tejedor fue uno de los primeros guerrilleros en sumarse a la partida de Juan Martín, *El Empecinado*, y se convirtió, durante la Guerra, en su «asesor» y secretario⁷¹.

La diferencia principal entre el episodio de Fuentespina y el que había ocurrido semanas antes en la plaza Mayor de Aranda reside en la utilización de armas de fuego. Rodríguez Tejedor confiesa haber estado acompañado de don Fernando de Lara, su convecino, y «prevenido con su escopeta y municiones». Actitud que delata una manifiesta insubordinación, alejada ya de la respuesta espontánea del grupo, y una predisposición a la lucha armada. Subraya, además, que iba «acompañado», «haciéndoles frente hasta las inmediaciones de Aranda» y justifica su acción por causa del «orgullo» y de los abusos e insultos vertidos contra «uno de los señores de Justicia».

El incidente, ocurrido sólo unas jornadas antes del levantamiento madrileño del 2 de mayo, era un exponente más de la oposición manifestada por la mayor parte de los ribereños a la ocupación francesa⁷².

⁷⁰ AMF. Papeles sueltos.

⁷¹ «Noticioso de que D. Juan Martín Díez (alias el Empecinado) daba principio a su alarma contra los franceses bajo las órdenes y facultades del Excmo. Sor. D. Gregorio de la Cuesta, le pasé recado para mi incorporación, que no se verificó por entonces por la retirada de los enemigos a la otra parte del Ebro, y si a la segunda entrada y tránsito por Aranda a mediados de noviembre de 1808». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, nº 41.

⁷² Una arandina llamada María Delgado y residente en la capital de España, recibió durante el motín madrileño del *Dos de Mayo* un balazo en el muslo derecho de su pierna, fracturándola el hueso. *Expediente formado en virtud de Real Orden por la que se encarga al Consejo, diga lo que se le ofrezca, sobre la concesión de 4 r. diarios concedidos a María Delgado, herida gravemente el 2 de mayo de 1808, sobre los Propios de Aranda de Duero y solicita se traslade sobre los fondos de esta Villa y Corte de Madrid*. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3.328, exp. 36.

4. José I, una presencia efímera.

Napoleón aprovechó el secuestro francés de los Borbones españoles y sus discrepancias personales para lograr su propósito. El argumento utilizado por el emperador para arrebatar a Fernando el trono de España se fundamentaba en la violencia de su apropiación, lo que invalidaba el traspaso. La intimidación comenzó a dar resultados. Fernando terminó abdicando en su padre y éste cedió sus derechos a Napoleón. En junio, un decreto imperial proclamó a José Bonaparte rey de España y de las Indias. A continuación convocó en Bayona una Asamblea que validara la nueva situación y dotara a la monarquía española de una Constitución. Murat, nombrado Lugarteniente General del Reino y Presidente de la Junta Suprema de Gobierno, acogió la iniciativa con entusiasmo y se dispuso a llevar a cabo los preparativos⁷³. Fueron nombrados 150 diputados en representación de los tres estamentos. Se reservaron 15 escaños para personalidades que por sus méritos fueran designadas por el propio monarca. Excusas de diverso tipo motivaron que sólo asistieran a Bayona 91 representantes y muchos en las últimas sesiones. El único diputado de la comarca fue don Manuel de Pelayo, cura de la iglesia parroquial de Fuentenebro, elegido en representación de la diócesis de Osma⁷⁴. Don Manuel asistió a los debates de las sesiones constituyentes desde el 15 de junio. Su contribución fue escasa y se limitó básicamente a cuestiones relativas a la religión de la nueva monarquía⁷⁵.

Según pasaban las semanas una oleada de indignación colectiva invadió el ánimo de los españoles, incrédulos ante lo que estaba ocurriendo. Las campanas de las iglesias repicaron en muchos pueblos incitando a la insurrección⁷⁶. Las comunicaciones entre Burgos y las localidades próximas quedaron rotas y los franceses debieron utilizar

⁷³ SANZ CID, Carlos, *La Constitución de Bayona*. Madrid, 1922, pp. 66 - 70.

⁷⁴ Según el epígrafe 21 de las *Instrucciones para la convocatoria de una asamblea en Bayona*, varios obispos debían nombrar veinte curas de parroquia como diputados. El teniente general y la Junta de Gobierno del Cabildo de Osma eligieron a los priores Soria y Santa Cruz «para que hagan los particulares en el Congreso de Bayona por este obispado». ACBO. *Actas Capitulares (1806-1810)*. Sesión del 27 de mayo de 1808. Se eligió, finalmente, a Manuel de Pelayo, cura de la parroquia de San Lorenzo de Fuentenebro (Burgos). SANZ CID, Carlos, *La Constitución de Bayona...*, *ob. cit.* pp. 105 y 109.

⁷⁵ En el debate del 25 de junio sobre libertad religiosa el cura de Fuentenebro propuso el texto siguiente: «La religión católica apostólica y romana será la única en España y todos sus dominios, y no se permitirá otra». PÉREZ SÁENZ DE UTURBI, Juan Eusebio, «La libertad religiosa en el Estatuto Constitucional de Bayona (1808)». *Anales de Historia Contemporánea*. Murcia, 1985, p.75; *Actas de la Diputación General de los españoles que se juntó en Bayona el 15 de junio de 1808*. Madrid, 1874.

⁷⁶ GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre d'Espagne...*, *ob. cit.* vol. II, p. 270.

columnas móviles para proteger los correos que se dirigían a Aranda⁷⁷. Hubo aldeas que organizaron rogativas requiriendo el «auxilio de Dios»⁷⁸. El general Bessières, establecido en la capital burgalesa, trató de contener cualquier conato de insubordinación popular⁷⁹, mientras almacenaba suministros ante la previsión de un inminente conflicto armado.

En efecto, las autoridades locales siguieron solicitando a comienzos de junio el cobro de «camas, luz, lumbre, paja y demás utensilios» para asistencia de las tropas establecidas en Castilla la Vieja⁸⁰. A esta petición le sucedieron otras, como la entrega «sin el menor retraso [...] de toda quanta cebada y avena, alubias, lentejas y arroz puedan». El intendente burgalés, don Manuel Moreno, invocaba en sus demandas a la «patria» y al «bien común», aunque al mismo tiempo amenazaba a los alcaldes y les advertía que de no verificarse los envíos

«tendré necesidad (contra mi voluntad), de enviar tropa francesa a ese pueblo que le conduzca preso»⁸¹.

La Capitanía General de Castilla —y la presidencia de la Audiencia de Valladolid— estaba a cargo (18 de mayo de 1808) del general don Gregorio García de la Cuesta⁸², «militar antiguo y respetable varón, pero de condición duro y caprichudo, obstinado en sus pareceres»⁸³. Un oficial típico del Antiguo Régimen, «austero y jerárquico»⁸⁴, que acató la nueva situación poniéndose a las órdenes de las autoridades josefinas, pero que, empujado por el levantamiento del pueblo vallisoletano, terminó encabezando la insurrección en Castilla la Vieja.

⁷⁷ Bessières a Napoleón. Burgos, 4 de junio a las 11 horas. GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre d'Espagne...*, *ob. cit.* vol. II, p. 286.

⁷⁸ En Sotillo de la Ribera se organizó el día 24 de mayo una procesión con *la traída* de la patrona de su ermita a la iglesia parroquial. AMSR. Libro de Actas. Leg. 387.

⁷⁹ El 21 de junio Bessières solicitó al corregidor la formación de una Guardia Nacional. SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia...*, *ob. cit.* p. 61; BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, *Burgos en la guerra de la Independencia...*, *ob. cit.* p. 51.

⁸⁰ Oficio del intendente y corregidor de Burgos, don Manuel Moreno. El montante calculado para toda la provincia ascendía a 305.354 reales y 28 maravedís (4 de junio de 1808). AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/74.

⁸¹ Añadiendo que para que «haya menos trabajo y ahorro en los portes, permito que a excepción de la cebada y avena (pues esta toda se ha de traer a esta Ciudad) puedan llevar los demás artículos a los puntos de Miranda, Pancorbo y Aranda todos aquellos dichos pueblos que estuvieren más inmediatos a ellos». Burgos, 17 de junio de 1808. AHPB. Sección Concejil. Sign. 2/36.

⁸² Gregorio García de la Cuesta y Fernández de Celis [Santander 1741 - Palma de Mallorca 1811].

⁸³ TORENO, conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*. Madrid, 1839, Vol. I, libro III, p. 114.

⁸⁴ SOLIS, Ramón, *La Guerra de la Independencia española*. Barcelona, 1973, p. 110.

García de la Cuesta movilizó durante las últimas semanas de la primavera de 1808 las pocas tropas que se encontraban a su mando y organizó un alistamiento forzoso que comprendía a los varones de 17 a 40 años. Por otra parte, algunos individuos más decididos y audaces dejaron sus casas y engrosaron las filas de un ejército plagado de voluntarios. Una fuerza heterogénea, sin preparación ni recursos, creada con celeridad, que fue batida en Cabezón el 12 de junio de 1808⁸⁵.

La derrota no desanimó a García de la Cuesta que desde la comarca de Benavente trató de reorganizar su ejército con soldados de infantería de nuevo cuño y el apoyo del Ejército de Galicia dirigido por Blake⁸⁶. Sus planes consistían en atacar conjuntamente Valladolid, pero sorprendidos en Moclín, junto a Medina de Rioseco, fracasaron en el intento. Sin coordinación entre ambos ejércitos y tras siete horas de «plomo, pólvora y sablazos»⁸⁷ fueron derrotados por Bessières el 14 de julio de 1808⁸⁸.

En este ambiente insurreccional se anunció la inminente llegada de José I a la comarca⁸⁹. La presencia en España del hermano de Napoleón se revistió de toda la fastuosidad posible. Sebastián Piñuela, a la sazón Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, solicitó que los pueblos por donde se había previsto que pasara la comitiva real le recibieran: «con aplauso, y que se le prevengan fiestas [...] para merecer su vnevolencia y grangearse su amor». También se recomendaba que hubiera «abundante provisión en todo género de comestibles» y que se repararan los caminos, especialmente a la entrada y salida de cada pueblo⁹⁰.

A las 12 de la mañana del 18 de julio recaló José Bonaparte en Aranda, «recibió a la Justicia, Ayuntamiento y demás empleados, como a varios individuos de distinción, con quienes conferenció largamente, informándose del estado de cada uno, y de los distintos ramos de la administración». La *Gaceta de Madrid* no daba más detalles sobre el recibimiento, pero informaba que

⁸⁵ GOMEZ ARTECHE, José, *Guerra de la Independencia: Historia militar de España de 1808 a 1814*. 14 vol. Madrid, 1868-1903. Vol. II, p. 27.

⁸⁶ Joaquín Blake y Joyes [Málaga 1759 – Valladolid 1827].

⁸⁷ En palabras de SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia Española...*, ob. cit. p. 158.

⁸⁸ Archivo General Militar de Madrid (AGMM). Colección Duque de Bailén, leg., 4, carpeta XXV; GARCÍA FUERTES, Arsenio, *Leoneses en la Independencia: Astorga y el batallón de Clavijo en la batalla de Medina de Rioseco: 14 de julio de 1808*. Astorga, 2002.

⁸⁹ A pesar de que Napoleón hubiera preferido que su hermano se dirigiera por Palencia y Valladolid, José eligió el camino de Aranda por haber posta de caballos y ser menor el número de jornadas en llegar a Madrid. José a Napoleón. Burgos, 16 de julio de 1808 y Napoleón a José. Bayona, 18 de julio de 1808. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph*. 10 vol. Paris, 1856, vol. IV, pp. 359 y 365.

⁹⁰ AMGI. Libro de Acuerdos. L 54 (1808).

«después se ha ocupado en trabajar, como lo hace diariamente, hasta las 8 de la noche, en que se ha puesto a comer; y mañana continuará el viage para su corte, siguiendo sin novedad para su importante salud»⁹¹.

El día 20 la comitiva hizo su entrada en la capital de España. El recibimiento fue frío, a pesar de la presencia de curiosos en las calles y en las ventanas de algunas casas. También se oyeron gritos, probablemente pagados, de «Viva el rey José»⁹².

José I permaneció en Madrid poco tiempo. La inesperada noticia de la derrota del general Dupont⁹³ en Bailén (19 de julio de 1808) sorprendió al monarca, quien decidió salir precipitadamente de la capital de España y esperar a Castaños en otro punto que fuera de más fácil defensa. Se barajó, incluso, la posibilidad de detener el repliegue en la línea del Duero⁹⁴. José I ordenó finalmente que prepararan todo lo necesario para dirigirse a Burgos en donde esperaban la inminente llegada de 60.000 hombres y 15.000 caballos⁹⁵.

El desconcierto invadió el ánimo de los franceses, aterrados por la rápida llegada de Castaños⁹⁶. Excepto la Guardia y algunos cuerpos formados por soldados experimentados, cada uno trató de salvarse como pudo⁹⁷. Durante los primeros días de agosto una riada de gentes se dispuso a viajar a pie por el camino de Francia cargados de cachivaches que sujetaban torpemente en carretas y caballerías. Sin escolta y viajando a través de un territorio hostil eran presa fácil de salteadores y ventajistas.

⁹¹ *Gaceta de Madrid*, nº 92 (20 de julio de 1808); Sánchez Diana indica erróneamente que José I salió para Madrid «por la ruta de Palencia, Valladolid, y no la tradicional de Lerma y Aranda». SANCHEZ DIANA, “Burgos en la guerra de la Independencia. La ciudad y los guerrilleros”..., art. cit. p. 526.

⁹² «Un silence glacial l'accueillit quand il se présente dans la loge royale, silence que faisaient surtout ressortir les cris de *Viva el rey José!* toujours poussés par les mêmes individus». ROY, J. E., *Les français en Espagne. Souvenirs des guerres de la Péninsule 1808-1814*. Tours, 1880, p. 89; el mismo relato, pero traducido libremente, en BLAZE, Sebastián, *Memorias de un boticario: (Episodios de la guerra de la Independencia en España)*. Paris (s.a.), pp. 40 – 41.

⁹³ Pierre-Antoine, conde de Dupont de l'Étang [Chabanais, 1765 – Paris, 1840].

⁹⁴ José a Napoleón, Aranda, 6 de agosto de 1808. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, ob. cit. Vol. IV, p. 406.

⁹⁵ Oficio dirigido el 6 de agosto de 1808. GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, *Las víctimas burgalesas de la guerra de la Independencia*. Burgos, 1937, p. 160, nota 1.

⁹⁶ Francisco Javier Castaños Aragorri Urioste y Olavide, duque de Bailén [Madrid, 1758 – Madrid, 1852].

⁹⁷ «Les troupes marchaient, excepté la Garde et quelques vieux corps, comme des troupeaux sans pasteur. Il ne se trouvait point d'officiers pour conduire les compagnies, et l'on n'en voyait presque point dans les camps bivouaquer au milieu de leurs soldats; quoique l'administration eût été avertie plus qu'à temps, les vivres n'étaient préparés sur aucun des points où l'armée devait passer, on ne rencontrait pas un commissaire des guerres, pas un employé de l'administration, de manière que les soldats les plus vigoureux épuisaient les forces qui leur restaient après une longue marche pour aller loin du camp chercher les troupeaux fugitifs». CLERMONT-TONNERRE, Gaspard de, *L'expédition d'Espagne 1808-1810*. Paris, 1983, p. 115.

Además, el tórrido calor estival hacía más penosa la marcha. Algunos animales, agotados y sedientos, morían en el camino. Hubo soldados que no dudaron en comparar la travesía estival por la meseta con la campaña de Egipto⁹⁸.

Clermont-Tonnerre relata de primera mano las penalidades de la travesía⁹⁹. A su llegada a Aranda pudo alojarse en casa de un clérigo «âgé et vénérable» en compañía de Jean-Baptiste Paroisse, médico del rey. La capital ribereña, con presencia aún de guarnición francesa, era un anhelado alivio para los agotados transeúntes. La descripción amable que hace del paisaje arandino y el trato cordial del cura agradaron a los huéspedes¹⁰⁰. La conversación no eludió la política y el cura manifestó a sus invitados el poco aprecio que la gente tenía por Carlos IV, Maria Luisa y Godoy —«el cabrón, la putana y el alcahuete»¹⁰¹—. Opinión que, por otra parte, no les sorprendió en exceso¹⁰².

Las duras condiciones del viaje hicieron mella en algunos desplazados. El 2 de agosto murió en Aranda un oficial francés sin que se supiera cómo se llamaba. Se le enterró en Santa María con oficios de un día. Luego se supo que su nombre era Jacques

⁹⁸ «Tout le pays que nous traversons ressemble, au dire de ceux qui ont été en Égypte, au désert. Dans trois mois ce sera absolument un désert, où il faudra tout transporter». José a Napoleón. Fresnillo de la Fuente, 5 de agosto de 1808. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, ob. cit. Vol IV, p. 402.

⁹⁹ «Cette retraite si précipitée, si désordonnée, était un spectacle bien nouveau pour l'observation, cette étrange procession hétérogène, hétéromorphe, hétéroclite, hétérodoxe des fuyards de tous les sexes, de tous les costumes, de toutes les conditions, offrait bien son côté plaisant, sérieux et pittoresque. Ces voitures d'espèces si dissemblables, dont quelques-unes n'avaient pas servi depuis des années et ne tardèrent pas à subir des avaries, ces chevaux, dignes descendants de Rossinante, que l'on voyait tomber en syncope [...] des bagages mal assujettis, valises, corbeilles, cages à poules, paquets de linge, ustensiles de cuisine, tout cela se balançant sur les points d'attache et faisant présager leur instabilité et leur chute; et ces soldats à la débandade, convalescents des hôpitaux, en proie à l'épidémie de pillage, de sac et de rapine, qu'on ne cherche point à réprimer; ces physionomies tristes, épouvantées, contractées, rarement gaies ou inexpressives». CLERMONT-TONNERRE, Gaspard de, *L'expédition d'Espagne 1808-1810...*, ob. cit. p. 115, nota 9.

¹⁰⁰ «Aranda est une ville considérable aplacée à la rive droite du Duero, vis-à-vis la pointe occidentale d'une île très spacieuse et assez bien cultivée; le Duero est guéable à peu près partout, il est un peu encaissé mais ses rives ne sont pas très escarpées; elles sont à peu près de niveau entre elles; le terrain adjacent à la rive droite domine celui de la rive gauche; il y a autour d'Aranda des positions assez belles; dans cet endroit, le Duero laisse une plaine immense et bien cultivée, entre sa rive gauche et les collines qui forment la gauche de son bassin, elles sont assez basses pour laisser apercevoir la chaîne des Carpetanos, la rive droite au contraire longe le pied des hauteurs qui marquent la droite du même bassin et qui ne sont pas beaucoup plus élevées que les autres». CLERMONT-TONNERRE, Gaspard de, *L'expédition d'Espagne 1808-1810...*, ob. cit. p. 114.

¹⁰¹ CLERMONT-TONNERRE, Gaspard de, *L'expédition d'Espagne 1808-1810...*, ob. cit. p. 119; como apunta Álvarez Junco, la impopularidad del valido se debía más a juicios morales y personales que a razones políticas, «ya que todo el mundo le creía amante de la reina y burlador del rey». ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater dolorosa...*, ob. cit. p.123.

¹⁰² Napoleón pensaba que: «La nación española ha mostrado una inhumanidad sin ejemplo [...] [Godoy] ha sido tratado de manera atroz». «Este desgraciado hombre —comenta en varias ocasiones— da lástima». LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder...*, ob. cit. p. 428.

Lauguir¹⁰³, cirujano principal del III Cuerpo del Ejército mandado por el mariscal Suchet¹⁰⁴. Unos días después (16 de agosto de 1808) falleció Cristina, mujer de un soldado suizo, quien después de recibir los santos sacramentos dispuso que se la enterrara en Santa María con oficios ordinarios de un día¹⁰⁵.

El caos de aquella marcha apresurada afectó también a la pequeña colonia francesa residente en Aranda, temerosa de que «como se ha hecho con otros», se les ordenara acompañar a sus compatriotas y tuvieran que abandonar a la fuerza casa y familia¹⁰⁶.

B) El retorno francés, un viaje de ida y vuelta (agosto – noviembre 1808).

A partir de mediados de agosto no quedó rastro de presencia francesa en la comarca. Por todas partes se organizaron acciones de gracias y *te deums* «para desgraciar los ultrajes echos a Dios por los ejércitos franceses enemigos de Nuestra Religión». En todos los pueblos se requería la ayuda divina en los inciertos designios de la guerra. Muchos vecinos estaban convencidos de que Dios estaba de su parte y que su causa, contra el ateísmo y la irreligiosidad, era sagrada¹⁰⁷. En Sotillo de la Ribera estuvo expuesto el Santísimo Sacramento durante algunos días¹⁰⁸, en Gumiel de Izán se llevó a cabo una «misa de rogación» sacando a la Virgen del Rosario en procesión¹⁰⁹, mientras en Aranda se trasladó la imagen de la Virgen de las Viñas, patrona de la localidad, a la parroquia de Santa María, celebrándose del 15 al 22 de agosto un solemne septenario¹¹⁰.

Una aparente normalidad regresó al territorio. Terminaron los trabajos de siega y

¹⁰³ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

¹⁰⁴ Mariscal Louis Gabriel Suchet [Lyon, 1779 – Marsella, 1826].

¹⁰⁵ El marido se llamaba Blatllemar Ulrich. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

¹⁰⁶ Jerónimo Recobret era panadero y vivía en Aranda desde hacía tiempo. Contrajo una obligación con un molinero al que debía dinero por si era forzado a marchar a Francia «como natural que soy de aquel Reyno» (3 de agosto de 1808). AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta, sign. 4889.

¹⁰⁷ Los propios soldados polacos se sorprendieron de la influencia de la religión católica en la sociedad española. Uno de ellos escribió en sus memorias que los españoles «se consideran los únicos creyentes en su fe y se ven como los verdaderos hijos de Dios, autodenominándose como los verdaderos católicos romanos. Consideran, según su doctrina, que el que no sea español no se puede considerar como verdadero católico romano, pues al no proceder de la sangre de Jesús en ningún momento se le puede tener por un verdadero católico, de esto se despende que en el resto de naciones se practica falsamente la religión católica y tan solo se imita, de ahí que sus practicantes se denominan *monero*». BROEKERE, Stanislaw, “Memorias de la guerra española”. *Soldados polacos en España durante la guerra española*. Madrid, 2004, p. 115.

¹⁰⁸ AMSR. Libro de Actas. Leg. 387.

¹⁰⁹ AMGI. Libros de Acuerdos. L-54 (1808).

¹¹⁰ El 27 de agosto se llevó la imagen de la casa de doña Manuela Otañez a la parroquia de Santa María. VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda, memorias de mi villa..., ob. cit.*, p. 401.

se celebraron, sin novedad reseñable, las festividades estivales¹¹¹.

1.- La libertad recobrada: movilización y defensa.

Libres de franceses, las autoridades locales comenzaron a movilizarse en previsión del regreso de los ejércitos imperiales. Se crearon juntas que, como la de Aranda, estaban compuestas por un militar, el corregidor, dos individuos del Ayuntamiento, un eclesiástico y alguna persona de «arraygo y conocida probidad y patriotismo»¹¹². El general Cuesta envió a la capital ribereña al teniente coronel Alejandro de Oré para asesorar a la *Junta de Armamento y Defensa* —presidida por Montiel Bullón— y organizar los preparativos para la guerra. A continuación se iniciaron los alistamientos de todos aquellos varones solteros de 17 a 40 años que no estuvieran exceptuados por las ordenanzas y se llamó a filas a los oficiales y soldados que hubieran servido en el ejército o en las milicias¹¹³. Los alistados se reunieron en Aranda formando compañías de 80 a 100 hombres a los que se gratificaba con dos reales y una ración de pan. También se requisó el armamento y los caballos útiles con sus sillas y frenos, gastos que se deducirían de los fondos públicos de propios y arbitrios, pósitos, obras pías, fábricas de las iglesias y demás recursos; pero nunca de la Real Hacienda¹¹⁴.

García de la Cuesta animaba a los vecinos desde su cuartel general en Ayllón a que se llevaran a cabo suscripciones voluntarias

«excitando el celo de los pudientes y de todos aquellos que no hayan de concurrir con sus personas a la defensa de la Patria, y especialmente de los eclesiásticos que no dudo acreditarán su beneficencia en un objeto en que tanto se interesa nuestra santa Religión»¹¹⁵.

¹¹¹ El Ayuntamiento gomellano acordó que los días de la Asunción y San Roque «se corran los novillos de los vecinos de esta villa y los de las aldeas de Villanueva y Villalvilla». AMGI. Libro de Acuerdos. L-54 (1808).

¹¹² Ayllón, 21 de septiembre de 1808. AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/75.

¹¹³ En Villatueda, un pueblo de 180 vecinos, se hizo el alistamiento el 4 de octubre con presencia del cura. Fue alistado un individuo que había servido en las milicias y 20 mozos. Se requisaron ocho escopetas o trabucos y ningún caballo. El alcalde, antiguo miliciano, quedó exento. AHPB. Sección Concejil. Sign. 16/32.

¹¹⁴ AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/75.

¹¹⁵ Se aconsejaba que el producto de todas estas suscripciones se dedicara a vestuario de los alistados del partido. AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/75.

El obispo de Osma, haciéndose eco de tales peticiones, acordó donar la tercera parte de las rentas de su mitra —deducidas cargas y pensiones— y realizó un empréstito al Comisionado de Reales Provisiones de Aranda de lo sobrante de las rentas dedicadas a fábricas, ermitas y obras pías de todos los arciprestazgos de Aranda, Aza y Roa. Puso también a su disposición —por si fuera necesario— la plata de las iglesias, salvo la precisa para el culto, y el trigo, cebada, avena y centeno de las cillas de Peñaranda y San Juan del Monte en calidad de préstamo. La cilla de Roa entregó 2.000 reales en dinero, 100 fanegas de trigo y 30 de cebada y los monasterios de Silos, Espeja, Nuestra Señora de la Vid, Sacramenia y Valbuena llevaron a cabo donaciones y empréstitos reintegrables al final de la contienda¹¹⁶. Las cofradías y las parroquias realizaron colectas y hubo, incluso, préstamos particulares. Un individuo —del que desconocemos el nombre— ofreció 60.000 reales sin interés alguno a devolver en cuatro meses y otro —Félix Alcubilla— 40.000 reales al 5 %¹¹⁷.

Una vez evacuada la capital burgalesa por los franceses (22 de septiembre de 1808) se creó una *Junta de Armamento de la Ciudad y Provincia*, retomándose con nuevos bríos los planes de salvaguardia. Parte de esta tarea consistía en reforzar el espíritu ciudadano. Las alusiones al sacrificio y a la defensa de la Religión y la Patria estaban a la orden del día. La Junta de Burgos no cejaba de mencionar en sus disposiciones la opresión sufrida por «los orgullosos ejércitos del hombre más ambicioso, más sanguinario y más vil» y de las perversas intenciones de «unas gentes bárbaras, sin moralidad y sin religión». Recordaba, también, los enormes gastos, disgustos y sobresaltos que soportaron durante los meses de ocupación y los destrozos provocados en iglesias y monasterios

«cuyas sagradas imágenes han sido mofadas sin piedad, pisadas y conculcadas con rabioso escarnio; esos sagrarios cuyos copones han sido arrebatados con no menos codicia que sacrilegio, tirando por el suelo con desprecio impío sus formas consagradas; y esas inocentes doncellas en quienes con desenfadada

¹¹⁶ El monasterio de Silos donó 6.000 reales en dinero y dos arrobas de plata, además de un préstamo de 600 fanegas de trigo y 200 de cebada; el de Espeja prestó 400 fanegas de trigo, cebada y avena «a los precios del día de la entrega a pagar en cualquiera de las tesorerías de S.M. quando se concluya la guerra»; el de Nuestra Señora de la Vid acordó un préstamo de 3.000 reales en dinero, 200 fanegas de cebada, cien de trigo y «para lo sucesivo cada año durante la guerra 1.000 reales en dinero y cien fanegas de grano»; el de Sacramenia donó 2.100 reales, 100 fanegas de trigo «y si lo exigían las circunstancias está pronto a entregar los vasos sagrados» y el de Valbuena 50 fanegas de trigo y 50 de cebada, así como 2.000 reales en dinero. *Ofertas hechas al Comisionado de Aranda de Duero*. Madrid (12 de septiembre de 1808). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.901, nº 13.

¹¹⁷ ACBO. Actas Capitulares (1806-1810).

torpeza han saciado su brutal apetito aquellos hombres corrompidos, que nada aciertan a respetar»¹¹⁸.

La Junta de Burgos, en uno de estos edictos difundido en octubre, hacía referencia al ideario político por el que luchaban. Un ideario opuesto radicalmente a los ideales de libertad y constitucionalismo difundidos más tarde por los historiadores liberales como causa y motor del levantamiento español. Entre las razones expuestas para tomar las armas citaban las siguientes:

«restaurar las costumbres antiguas, conservar nuestros buenos usos, recuperar nuestro legítimo Soberano, mantener nuestra augusta Religión y preservarnos [...] de la más abominable y cruel esclavitud»¹¹⁹.

No olvidaban, tampoco, invocar el sentimiento patrio y, en especial, el burgalés y castellano, compendio de virtudes y proezas, siendo sus habitantes, subrayaban, «ejemplo de honradez, lealtad y patriotismo». Les suplicaban, en fin, «un último esfuerzo» que se verá recompensado en la posteridad de la historia, pues «vuestras glorias y vuestros nombres serán eternos»¹²⁰.

Cada pueblo recibía tres ejemplares del oficio de alistamiento general que debía ser leído públicamente —solía hacerse en las iglesias— para que

«el día inmediato siguiente a su recibo, e inflamados los ánimos con las exhortaciones, la Justicia en unión con el procurador del común y párroco más antiguo [...] hagan el más exacto alistamiento»¹²¹.

La movilización, sin embargo, fue lenta y engorrosa. El parte redactado por la Junta el 15 de octubre fue recibido en Quintanamanvirgo el 6 de noviembre¹²². Los víveres escaseaban¹²³. Además, faltaban mandos militares que organizaran e instruyeran a los reclutas. Los jóvenes desconfiaban de un alistamiento que solía prolongarse

¹¹⁸ AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/76.

¹¹⁹ AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/76.

¹²⁰ «Id a imitar a vuestros antiguos héroes castellanos, aquellos hombres que tanto honor hicieron a su patria y no ofendáis su gloriosa memoria». AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/76.

¹²¹ AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/77.

¹²² AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/77.

¹²³ Se decretó el embargo de todos los granos. Burgos, 22 de octubre de 1808. AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/78.

demasiado tiempo, dejando abandonada la hacienda familiar. Un exhorto del 15 de octubre se preguntaba:

«¿A qué esperáis pues leales burgaleses? ¿por qué tardáis en alistaros y tomar las armas corriendo en alcance de las victorias que os aguardan? ¿por qué os detenéis?»¹²⁴.

La carencia de medios y las dificultades para realizar un alistamiento general no fueron los únicos obstáculos. El regreso del ejército español se demoró en exceso¹²⁵. Transcurridas seis semanas de la salida de los franceses de Aranda, no había rastro de las tropas victoriosas de Andalucía. Un consejo de guerra celebrado en Madrid el 5 de septiembre reveló la falta de coordinación y la ausencia de un comandante en jefe que dirigiera conjuntamente el ataque de las fuerzas movilizadas. A pesar de que Blake fue requerido para que se dirigiera hacia Aranda con el Ejército de Galicia y comandara las acciones del centro peninsular, éste se negó y decidió actuar por su cuenta. Su plan consistía en atacar la retaguardia enemiga desde la costa cantábrica.

Esta novedad hizo variar las previsiones de la *Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino* que, en vez de enviar a Castaños hacia Burgos, ordenó al Ejército de Extremadura ocupar dicha posición. El general don José Galluzo hizo su entrada en Madrid el 8 de octubre. Las discrepancias con la Junta Central hicieron que dicho oficial fuera relevado y sustituido por el conde de Belveder¹²⁶. Durante esos días se trató de engrosar el número de efectivos y armar una fuerza que estuvo retenida en la capital de España demasiado tiempo. Ésta se componía de 13.000 hombres, de los que 1.100 eran de caballería, y una treintena de cañones. La primera división —de las tres que la formaban— salió de Madrid el 29, llegando el 5 de noviembre a Aranda y dos días más tarde a Burgos. La marcha fue lenta, penosa, sin que cesara un solo instante de llover¹²⁷. Los caminos estaban casi impracticables, lo que confería a la tropa un aspecto desastroso que no incitaba al optimismo.

Por el contrario, el ejército imperial se había reforzado considerablemente. Napoleón había decidido intervenir personalmente en los asuntos de España y el 8 de

¹²⁴ AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/76.

¹²⁵ Castaños no llegó a Madrid con la 4ª División del Ejército de Andalucía hasta el 23 de agosto.

¹²⁶ La meteórica carrera militar de don Ramón Patiño Rufino y Pérez de Osorio, conde de Belveder, se fraguó más en los salones de baile que en los campos de batalla. Archivo General Militar de Segovia (AGMS). Sección 1ª, leg. P- 739.

¹²⁷ BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne (1808-1809)*. Paris, 1903, vol, I, p. 342.

noviembre se encontraba ya con su Estado Mayor en Vitoria. Los mariscales Soult¹²⁸ y Ney¹²⁹, con los Cuerpos II y IV¹³⁰, pudieron acometer con todas sus fuerzas al extenuado Ejército de Extremadura el mismo día en que Blake era derrotado en Espinosa. La batalla se inició al amanecer del 10 de noviembre entre Villafría y el bosque de Gamonal¹³¹. Las fuerzas dirigidas por el general Mouton¹³², seguidas de la división Bonet¹³³, y la caballería Lasalle¹³⁴ con los dragones de Milhaud¹³⁵ atacaron a los bisoños y desorganizados soldados españoles que, sin casi resistencia, abandonaron la lucha huyendo en desbandada. Perseguidos por la caballería del general Lasalle, los fugitivos tiraban sus armas, municiones y demás pertrechos de guerra con tal de buscar un resguardo que les salvara la vida¹³⁶. Los escasos conatos de resistencia fueron finalmente rendidos¹³⁷. Burgos fue saqueado. El ejército imperial obtuvo un suculento botín y un elevado número de prisioneros.

Durante las horas siguientes se vivió un auténtico caos. Los soldados fugitivos se mezclaban con la retaguardia del Ejército de Extremadura que aún no había llegado al campo de batalla¹³⁸. En el parte redactado por Belveder durante aquel día informaba de la derrota, indicando al conde de Floridablanca que intentaría hacerse fuerte en Aranda. A las 10 de la noche salió de Lerma con los cuerpos voluntarios de la Serena, voluntarios de Zafra, voluntarios de Valencia, primer batallón de infantería de Trujillo y provincial de Badajoz que había logrado recuperar en el camino¹³⁹.

¹²⁸ Nicolás-Jean de Dieu Soult, Duque de Dalmacia [Saint-Amans-Labastide, 1769 - Saint-Amans-Labastide, 1851].

¹²⁹ Michel Ney. Duque de Elchingen. Príncipe de la Moskova [Sarrelouis, 1769 - Paris, 1815].

¹³⁰ 20.000 hombres de infantería y 4.000 caballos. BARTHÉLAMY, Rodolfo G. de, "El Marquesito". *Juan Díaz Porlier, el general que fue de los ejércitos nacionales (1788-1815)*, vol. I, Santiago de Compostela, pp. 36 - 47.

¹³¹ SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia...*, ob. cit. pp. 79 y ss.; BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, *Burgos en la guerra de la Independencia...* ob. cit. pp. 94 y ss.; IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina, (coord.). *Burgos, la ciudad a través de la cartografía histórica*. Burgos, 2002, p. 46.

¹³² Georges Mouton, conde de Lobau [Phalsbourg, 1770 - Paris, 1838].

¹³³ Jean-Pierre François Bonet [Alençon, 1768 - Alençon, 1857].

¹³⁴ Antoine Charles Louis Lasalle [Metz, 1775 - Wagram, 1809].

¹³⁵ Édouard Jean-Baptiste Milhaud [Arpajon-sur-Cère, 1766 - Aurillac, 1833].

¹³⁶ La persecución fue llevada a cabo por el 10º de cazadores, el 9º de dragones y la caballería ligera polaca. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit., vol. I, p. 353.

¹³⁷ Destacar la resistencia que hicieron los hombres del coronel don Vicente Genaro de Quesada y del teniente coronel de marina don Juan Díez Porlier. BARTHÉLAMY, Rodolfo G. de, "El Marquesito". *Juan Díaz Porlier...*, art. cit., vol. I, pp. 36 - 47.

¹³⁸ Una tercera parte del total de su fuerza se encontraba aún entre Aranda y Burgos. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*, Madrid, 1996, p. 48.

¹³⁹ «Srmo. Sr. desde que llegué a Burgos he sido atacado del enemigo en dos ocasiones le he rechazado; pero hoy, después de haber sostenido un fuego de 13 horas, me cargó con dobles fuerzas; singularmente de caballería, pues creo serían 3.000 hombres de estas armas y 6.000 lo menos de infantería. sin embargo de que mis tropas se sostuvieron con valor todo aquel tiempo, no pudieron resistir a la caballería enemiga,

El resultado final de la batalla de Gamonal estuvo determinado por la desigualdad de las fuerzas contendientes, la inadecuada elección de Belveder al exponer a su ejército a la vulnerabilidad de un terreno despejado y a la inexperiencia de una tropa —y de un comandante en jefe— que llegó al campo de batalla exhausta, desmotivada e incompleta a causa de las contrariedades sufridas durante la marcha de aproximación¹⁴⁰.

2.- La segunda entrada de los franceses en la comarca.

La huida de las divisiones españolas permitió a Napoleón un avance rápido hacia el sur de la provincia. Durante varios días se vivieron momentos de una intensa zozobra¹⁴¹. Las columnas de reconocimiento de Lasalle alcanzaron Bahabón el día 12. Al día siguiente una patrulla francesa fue recibida a la entrada de Gumiel de Izán con una descarga de fusilería. La quincena de hombres que formaban el puesto de centinela se dio a la fuga¹⁴².

La principal preocupación de Napoleón residía en asegurar sus flancos. El rumor de que un ejército inglés formado por 14.000 o 15.000 hombres pudiera encontrarse en Valladolid dispuesto a defender Aranda le obligó a tomar precauciones. Los informes recogidos por las avanzadillas francesas eran contradictorios¹⁴³, aunque casi siempre coincidían en señalar que se estaba agrupando en la capital ribereña una fuerza española

y me vi obligado a retirarme a Lerma, y voi a salir a Aranda para reunir mi ejército [...]. El enemigo me avisan que sigue en corto número, pero recelando que mañana me persiga, voi a salir ahora, que son las 10 de la noche [...]. Lerma 10 de noviembre de 1808». *Gazeta de Madrid*, nº 144 (15 de noviembre de 1808); BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, *ob. cit.*, vol. I, pp. 351 y 352; en una carta dirigida a Blake, Belveder le indicaba que había sido batido y se desplazaba a Aranda. Le informaba que no tenía cartuchos «ni tube tampoco en Burgos, sino un cortísimo número» (10 de noviembre de 1808). AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte Francés. Sign. 617.83

¹⁴⁰ Un prisionero confesó a sus captores el mal ambiente que se respiraba entre los soldados y que algunos decían «que l'âme de ceux qui nous ont menés ici soit dans les griffes du diable». BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, *ob. cit.*, vol. II, p. 46.

¹⁴¹ La carta enviada desde Aranda por un cirujano del Ejército de Extremadura informando de la derrota, leída y reproducida por su cuñado, José Ortiz, en la tarde del día 16, alarmó a los madrileños. AHN. Estado, leg. 29, exp. 229.

¹⁴² El alcalde mayor —don Francisco González y Olivares— señaló que un piquete de 30 hombres llegaban al pueblo todas las noches y se retiraban al día siguiente. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, *ob. cit.* vol. II, p. 65.

¹⁴³ «J'apporte l'attention la plus scrupuleuse à questionner que mes reconnaissances, mais Votre Excellence sait combien il serait imprudent d'établir une opinion sur les rapports de ces individus qui n'ont aucune connaissance de la composition d'une armée que je considère comme des brutes; en comparant les relations qu'ils donnent, on s'aperçoit aisément qu'elles n'ont aucune concordance entre elles et qu'il est impossible d'y ajouter la confiance». *Ibidem*, vol. II, p. 45.

compuesta por varios miles de soldados¹⁴⁴.

Durante aquel día (domingo, 13 de noviembre) muchos vecinos de Aranda huyeron apresuradamente de sus casas en carros y caballerías cargadas de enseres. Los hubo que, alarmados por las noticias del desastre de Gamonal, escondieron apresuradamente sus pertenencias y se refugiaron en el monte. Pasadas las horas, y viendo que la llegada del ejército imperial se retrasaba, retornaron a sus hogares con el propósito de recoger algunos de los objetos de valor abandonados en la fuga¹⁴⁵.

El día 14 las avanzadillas imperiales ocuparon Gumiel de Izán. La mayor parte de los habitantes había abandonado el pueblo¹⁴⁶. Los franceses se cercioraron de que no había enemigos en las cercanías, enviando descubiertas y realizando interrogatorios a prisioneros y vecinos. No hallaron rastro de británicos, pero corroboraron la presencia en Aranda de varios miles de soldados españoles¹⁴⁷.

En previsión de una hipotética defensa de la capital ribereña, Napoleón dispuso que actuaran conjuntamente los ejércitos de los mariscales Bessières y Ney¹⁴⁸. La caballería de Lasalle se encontraba el día 15 en Gumiel de Izán (10º regimiento de cazadores) y Bahabón (9º regimiento de dragones), y la división de dragones del general Latour-Maubourg¹⁴⁹, junto a la caballería ligera del general Beaumont¹⁵⁰, en Lerma¹⁵¹. Por la tarde llegó a este punto la división Marchand¹⁵².

El mariscal Bessières entró en Aranda a medio día del 16 de noviembre encabezando el 10º regimiento de cazadores. Iba con ellos un francés residente en

¹⁴⁴ *Idem*, vol. II, pp. 26 y 53.

¹⁴⁵ AHPB. Justicia Municipal, sign. 1505.

¹⁴⁶ Durante aquella noche se reunieron algunos capitulares de Gumiel y mediante pregón y edicto público advirtieron a los que se habían ausentado que si en 48 horas no habían regresado, «hallándose este Común en las circunstancias más apuradas para hacer el subministro de raciones a las tropas avanzadas francesas en esta vª por estar consumidos quantos medios son inimaginables», entrarían los comisionados elegidos a tal efecto en sus casas «sacando de ellas quanto pueda ser havido para el sustento de las tropas, valiéndose para el efecto de lo que tengan en vino, granos y demás». AMGI. Libro de Acuerdos. L 54 (1808).

¹⁴⁷ Enviaron patrullas a Villodrigo, Olmedillo y Hontoria de Valdearados. También se aproximaron a Roa y Pesquera de Duero. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, pp. 44 y ss.

¹⁴⁸ El mariscal Ney al mayor general. Lerma 15 de noviembre. «J'ai vu ce soir le maréchal Bessières, il précèdera mon infanterie à une grande distance, puisque déjà il garde Bahabon. Nous concerterons nos opérations dans le cas où l'ennemi ferait une grande résistance à Aranda, ce que je ne puis croire, puisque cette position est tout à notre avantage». *Ibidem*, vol. II, p. 66.

¹⁴⁹ Marie Charles César Florimond de Fay de La Tour-Maubourg [Grenoble, 1756 – Paris, 1831].

¹⁵⁰ Marc-Antoine Bonnin de La Boninière, conde Beaumont [Beaumont-la-Ronce, 1763 - 1830].

¹⁵¹ «Demain matin toute la cavalerie a l'ordre de se réunir à Gumiel, et de là je me mettrai en marche pour Aranda [...] nous entendrons avec le M. le maréchal Ney pour faire de la bonne besogne». BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 64.

¹⁵² *Ibidem*, vol. II, p. 53.

Aranda llamado Francisco Dutrey¹⁵³. No fue necesario pegar un solo tiro. A partir de las 2 de la mañana habían evacuado la localidad en dirección a Segovia alrededor de 5.000 soldados del extinto Ejército de Extremadura¹⁵⁴. Por la tarde entró el resto de la caballería del II Cuerpo y a partir de las 7 de la tarde el mariscal Ney con la división de infantería del general Marchand¹⁵⁵, cuya primera y segunda brigadas acamparon en ambas orillas del Duero¹⁵⁶.

Los ejércitos franceses hallaron intactas muchas provisiones¹⁵⁷. En uno de sus primeros informes, Bessières comentaba al emperador que había hecho algunos prisioneros y capturado cuatro piezas de cañón. Le indicaba, también, que parte de los habitantes se habían fugado y que respetaron el pueblo, pero que la mayor parte de las casas estaban desocupadas¹⁵⁸.

En efecto, casi todos los vecinos salieron huyendo antes de que entraran los soldados, acobardados por el rumor de que pasarían a cuchillo a los que atraparan¹⁵⁹. Aranda quedó prácticamente desierta. Se nombró un comandante de armas y un comisario de guerra para la organización del servicio y algunas compañías del 118º

¹⁵³ Francisco Dutrey Espeñero era natural de Burdeos y estaba casado con Juana Rojo Alonso, natural de Aranda; Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV). Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

¹⁵⁴ Había hombres de otros cuerpos: voluntarios de Navarra, «mineurs», gallegos..., algunos se dirigieron al Burgo de Osma. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, pp. 66 y 67.

¹⁵⁵ El mariscal Bessières al emperador. Aranda, 16 de noviembre, a las 10 horas de la noche. «La cavalerie est arrivée tard, l'infanterie de M. le maréchal Ney n'a commencé à arriver qu'à 7 heures du soir». *Ibidem*, vol. II, p. 67.

¹⁵⁶ El mariscal Ney al mayor general. Aranda, 17 de noviembre de 1808. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 80.

¹⁵⁷ Según el informe enviado:

- 3.000 raciones de pan.
- 50.000 raciones de bizcocho.
- 4.000 quintales de grano.
- 400 quintales de cebada.
- 200 quintales de paja.
- Vino en casi todas las bodegas.
- 4 molinos a 2 turnos que pueden producir de 100 a 130 quintales de harina al día.
- 27 pequeños hornos, 8 utilizados; los otros 19 pueden producir 6.000 raciones cada 24 horas.
- Un hospital que puede mantener de 250 a 300 enfermos.
- Se hallan 25 sacas de harina, las molindas han sido activadas, como la fabricación de pan.

Parte de los recursos fueron utilizados para las necesidades de la caballería e infantería que pasó por Aranda o que se encontraban acantonadas en ese momento. Aranda, 17 de noviembre de 1808. Marchant. *Idem*, vol. II, p. 80, nota 1.

¹⁵⁸ Aranda, 16 de noviembre, a medio día. El mariscal Bessières al emperador. «Il y a ici beaucoup de provisions, c'est un point essentiel; la ville a été respectée, quoique la plupart des maisons soient désertes». *Idem*, vol. II, pp. 66 y 67.

¹⁵⁹ «La troupe espagnole s'est très mal conduite à Aranda et ses environs et a fait croire aux habitants que les Français passeraient au fil de l'épée tous les habitants des villes où ils passeraient». *Idem*, vol. II, p. 80.

Regimiento de Línea se hicieron cargo del orden y control de la población¹⁶⁰. A pesar de que las disposiciones de Napoleón trataban de impedir el pillaje¹⁶¹, los soldados entraron en las casas vacías y cogieron —o destruyeron— cuanto les vino en gana.

Juan Manuel de Huerta, vecino y escribano del número de la villa, fue uno de los pocos que permaneció en la localidad. Según manifestó en un memorial redactado pocos meses después, los franceses hicieron un saqueo general en casas y conventos «tanto de alhajas, dineros, muebles, quanto derrame de vinos, granos y quantos efectos existían y encontraban en ellas con quebrantamiento de puertas y ventanas»¹⁶². Una opinión compartida, también, por Andrés García¹⁶³ y por el abogado don Antonio Sampayo¹⁶⁴.

Conocemos diferentes testimonios de extorsión y hurtos que muestran la violencia de la ocupación¹⁶⁵. Uno de ellos es el de Nicolás Ruiz López, teniente de cura de la parroquia de Santa María, fugado el 13 de noviembre llevando en un carro «todos los efectos más preciosos de su casa». Al día siguiente regresó y escondió en la bodega censos y otros documentos importantes. Cuando Bessières entró en Aranda fue detenido y tuvo que desprenderse de lo que llevaba encima: capa, capote y zapatos. Semidesnudo llegó al monte de Vadocondes y, tras esconderse en una choza de carboneros, logró reunirse con su familia. No acabaron aquí sus desdichas. Al día siguiente los franceses llegaron a aquel pueblo y le echaron de la vivienda que ocupaba, despojándole

¹⁶⁰ Napoleón Bonaparte a Louis-Alexandre Berthier, jefe del Estado Mayor del Ejército en Burgos. Burgos, 14 de noviembre de 1808. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande. Cartas de Napoleón Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*. Valladolid, 2008, p. 115.

¹⁶¹ BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 46.

¹⁶² AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

¹⁶³ «[...] y vio como inmediatamente que llegaron aquellas hicieron un saqueo tan general y absoluto de todas sus casas, iglesia de San Juan y conventos, que en la mayor parte no quedaron más que las paredes, habiendo destrozado muchos edificios con quebrantamiento de puertas y ventanas». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

¹⁶⁴ «Vio que estos hicieron en esta villa un saqueo gral. y absoluto de quantos efectos encontraron en sus casas, iglesia y conventos, llebándose unos, quemando y destrozando otros y muchos edificios consumiendo y derramando los vinos y granos». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

¹⁶⁵ María Antonia Cano vivía con su hija desde que a mediados de noviembre los franceses «saquearon su casa». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4880; los herederos de don Julián José Tudela, administrador de la Real Gracia del Excusado y del Excmo. Sr. Conde de Castrillo y Orgaz, señalan que su casa «havia padecido mucho quebranto» en frutos y dinero, perdiéndose los papeles de ambas administraciones por el «saqueo general que hizo el ejército en la entrada de la Grande Armada». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4880; Manuel Marina señala que el mesón que poseía quedó casi destruido por las tropas francesas en noviembre de 1808 y que tuvo que salir de la localidad como la mayor parte de los habitantes por miedo a los saqueos. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4890; doña Bernarda Vinuesa manifiesta que los franceses se llevaron de su casa «todas las alhajas de diamantes, alfojar, oro y plata, como otros muebles preciosos». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4880.

nuevamente de sus ropas y quitándole el pan y el aceite que tenían para cenar¹⁶⁶.

Durante los días 17 y 18 de noviembre entraron en Aranda las divisiones del general Latour-Maubourg, cuyos regimientos se asentaron en distintos pueblos¹⁶⁷, y la brigada Digeon. La división Dessolle se encontraba en Gumiel de Izán¹⁶⁸. El plan de Napoleón era que los mariscales Lannes¹⁶⁹ y Moncey atacaran al Ejército de la Derecha, por lo que ordenó a Ney que saliera inmediatamente a cortar la retirada de Castaños por si retornaba a Madrid. El 19 partió de Aranda el II Cuerpo, el 26º de cazadores y la brigada Beaumont en dirección a Osma y Almazán. Más de 15.000 hombres atravesaron Peñaranda, uno de cuyos barrios fue saqueado e incendiado¹⁷⁰.

Podemos hacernos una idea bastante precisa del paisaje que encontraban los franceses a su paso por la comarca gracias a las memorias de Jean Michel Rocca¹⁷¹, oficial de caballería francés, cuya brigada acompañó a Ney en esta expedición. Rocca comenta que cuando los ejércitos franceses entraban en los pueblos no encontraban nada. Tampoco salía humo de las chimeneas de sus casas. A su paso sólo se oía el graznar de los grajos y el toque batiente de los tambores y las trompetas¹⁷². Cuando llegaban a los lugares previstos para pernoctar encontraban los edificios vacíos. Daban a las calles que ocupaban los nombres de sus regimientos y designaban las tabernas con el apelativo de algún restaurante famoso de París¹⁷³. Los ejércitos napoleónicos iban

¹⁶⁶ Consiguió que le prestaran «otra camisa, zapatos, media sotana, manteo, sombrero y 200 reales para poder empezar a vivir» y sólo cuando regresó a la capital ribereña logró que le fiaran «toda la cantidad de paño necesario para manteo, sotana, cabriolé, chupa y calzones, medias, sombrero y hasta forro de seda negro». El fiador fue un comerciante de Aranda llamado Francisco Pérez. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 1055/3.

¹⁶⁷ La primera brigada ocupó Fuentespina, Milagros, Pardilla y Moradillo y la segunda permaneció en Aranda con un escuadrón en Castrillo de la Vega. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 108.

¹⁶⁸ *Ibidem*, vol. II, p. 80.

¹⁶⁹ Jean Lannes. Duque de Montebello [Lecture, 1769 – Ebersdoff, 1809].

¹⁷⁰ Varios individuos señalan que el vecindario huyó a los montes y que se experimentó un cruel saqueo, incendiándose un barrio entero. A Isidoro García Agüero los franceses le quitaron «las botas de zapato que usaba en medio de la calle», marchando descalzo al monte de Matasnos. Allí consiguió unas albarcas. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

¹⁷¹ Teniente Albert Jean Michel Rocca [Ginebra, 1788 – Hyères, 1818], segundo marido de la escritora Madame de Staël.

¹⁷² «Al acercarse a los pueblos no se veían flotar sobre las casas esas columnas de humo que son como una segunda atmósfera de los lugares habitados, ni se oía el más leve rumor ni ruido, a no ser el graznido del grajo en el elevado campanario. La vida parecía haberse suspendido, y los edificios abandonados devolvían el eco de los toques de tambor y trompeta. Repartíanse con prontitud los alojamientos; cada regimiento ocupaba un barrio y cada compañía una calle, según lo grande del pueblo, y al poco tiempo los soldados estaban establecidos en sus casas, como si hubiesen ido a fundar una colonia». ROCCA, Albert Jean Michel, *La Guerra de la Independencia contada por un oficial francés*. Madrid, 1908, p. 32.

¹⁷³ «Esta población guerrera y ambulante daba nuevos nombres a los lugares ocupados. Se decía: El barrio de los dragones, la calle de la 4ª compañía, la casa del general, la plaza de la guardia, o sobre la pared de un convento, en letras escritas con carbón: cuartel de tal batallón. Era frecuente leer también sobre una

acompañados de un cuantioso número de asistentes: tenderos, cantineros, criados, prostitutas y buscavidas de todo pelaje y condición que trataban de sacar algún provecho a su aventura española. Al caer la noche, agotados de interminables marchas, rompían a golpes los cerrojos de las viviendas, robando y destrozando lo que encontraban dentro. Luego comían y bebían hasta hartarse¹⁷⁴.

Los vecinos que, sigilosamente, volvían días después a sus hogares, comprobaban espantados los desastres provocados por el paso del enemigo¹⁷⁵.

3.- Napoleón en Aranda.

La posibilidad de avanzar hacia Somosierra exigía la preparación de elevadas cantidades de víveres que permitieran alimentar una tropa que desde el eje Burgos-Aranda se desplegaba hacia el sur, el este y el oeste. El emperador solicitó al mariscal Bessières el día 18 que se prepararan en la capital ribereña y en sólo dos días «galletas y víveres para 40.000 hombres»¹⁷⁶. Orden que se repetiría al día siguiente:

«Primo, mandad hacer pan en Roa, mandadlo hacer en Aranda, en Lerma y en todas las ciudades de los alrededores. Mandad hacer sobre todo harina por todos los sitios, pues tenemos gran necesidad de todo eso y concentrad un buen aprovisionamiento en Aranda»¹⁷⁷.

El control del territorio aconsejó a Napoleón enviar en vanguardia (22 de noviembre de 1808) a los fusileros de la Guardia Imperial. Incluso se anunció la llegada

celda, en el abandonado claustro, la muestra en francés de algunos de los mejores restaurantes de París, era un vivandero que había establecido allí su cantina». *Ibidem*, p. 32.

¹⁷⁴ «Cuando se llegaba de noche, y con la tropa ya muy cansada, no era posible distribuir con regularidad los alojamientos, por lo que se hacía entonces sin orden ni concierto. En cuanto se instalaban los guardias, a una señal convenida, rompían filas los soldados y cada uno iba a buscarse dónde descansar y cómo comer. Era un torrente tumultuoso que corría por las calles, y durante largo rato no se oían más que gritos terribles y los golpes dados sobre las puertas de las casas para forzarlas, ya con hachas, ya con piedras. Los granaderos habían discurrido un medio eficaz para abrir las puertas resistentes, y era disparar el fusil sobre la cerradura; no había puerta que resistiera este procedimiento». *Idem*, p. 33.

¹⁷⁵ Una circunstancia repetida durante la ocupación que ha sido acertadamente descrita por MORENO ALONSO, Manuel, *Los españoles durante la ocupación napoleónica: la vida cotidiana en la vorágine*. Málaga, 1997, p. 20.

¹⁷⁶ Napoleón Bonaparte al mariscal Bessières, Burgos, 18 de noviembre al mediodía. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit., pp. 134 y 135; CALAMA ROSELLÓN, Argimiro, *La guerra de la Independencia en Soria, la Rioja, Navarra. La batalla de Tudela 23-XI-1808*. Madrid, 1996, p. 95.

¹⁷⁷ Napoleón Bonaparte al mariscal Bessières, Burgos, 19 de noviembre a las 10 de la mañana. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit., p.145.

de Bonaparte durante aquella jornada. Las autoridades francesas habían solicitado de los pueblos por donde se preveía que pasara la comitiva imperial que le rindieran «los obsequios debidos a su augusta persona, haciendo iluminación general y los demás regocijos principescos que permitan las circunstancias». También pedían que se enviaran diputaciones formadas por miembros de todos los estamentos para darle las gracias

«por la protección que ha dispensado a este Reino dándonos por Soberano a su augusto hermano D. Josef Napoleón primero, el único que por justicia y beneficencia puede cicatrizar las profundas llagas que la anarquía y el azotte que la guerra han causado a la Nación»¹⁷⁸.

Napoleón salió de Burgos el 23. Iba acompañado de su Estado Mayor. Marchaba a caballo. Los pueblos que atravesaba se encontraban vacíos y no hubo convites ni recibimientos. Hizo su entrada en Aranda a las 4 de la tarde¹⁷⁹, encabezando un ejército numeroso formado por la Guardia Imperial y la división Villatte perteneciente al I Cuerpo de Ejército que mandaba el mariscal Victor¹⁸⁰.

Recién instalado en una de las casas principales de la villa¹⁸¹, dio las órdenes oportunas para que no se repitiera el «sacamano» que se había producido en otros sitios. El oficial encargado de los alojamientos, Mathieu Faviers¹⁸², dispuso lo necesario para la correcta ubicación de la tropa y aunque se había previsto que no se ocuparan las casas vacías para atenuar la predisposición de la soldadesca al pillaje, el emperador ordenó

¹⁷⁸ AMF. Papeles sueltos.

¹⁷⁹ El emperador al rey José. Aranda, 23 de noviembre de 1808, a las 7 de la tarde: «Mon frère, je suis arrivé ici à 4 heures». BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 165.

¹⁸⁰ Claude (Victor) Perrin. Duque de Bellune [Lamarche, 1763 – Paris, 1841].

¹⁸¹ La casa en que se alojó Napoleón en Aranda según la tradición oral fue la de la familia Gómez de Meneses, en la plaza Mayor, la misma que usó meses antes Fernando VII. Se trataba de una casa amplia, propiedad de una de las familias más ricas de la villa. No obstante, la existencia de una cama barroca, denominada «de Napoleón», en la casa-palacio Berdugo, ha provocado cierta confusión. Conviene precisar, en cualquier caso, que la citada «cama de Napoleón» era propiedad de don Pedro Vázquez Berdugo y así se refleja en un *Inventario, Tasación y Partición de Bienes* realizado a su muerte, en 1812. Al inicio de la Guerra de la Independencia, don Pedro vivía con su familia en la calle Cascajar. Fue su hijo don Félix Gabino Berdugo quien se trasladó a la casa de su mujer, doña Teresa Tamayo, llevando probablemente con él la cama. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891; LÓPEZ VILABOA, Máximo, “Napoleón en Aranda, 200 años después”. *Anuario 2008. Aranda y la Ribera*. Aranda, 2009, pp. 54 y 55.

¹⁸² Albert Mathieu de Faviers [Estrasburgo, 1761 – ¿? 1833]. Ingeniero y militar francés que propuso a Napoleón en 1802 la construcción de un túnel entre Francia y las Islas Británicas. NAVAILLES, Jean Pierre, *Le tunnel sous la Manche. Deux siècles pour sauter le pas (1802-1897)*, Champ Vallon, Seyssel, 1987, pp. 22 – 24.

finalmente que se entrara en el caserío, «on fera les distributions en règle»¹⁸³.

A las 11 de la mañana del día siguiente, Napoleón pasó revista a la División Villatte¹⁸⁴ en el paraje donde estaba acampada. Durante las horas siguientes fueron entrando en Aranda el resto de regimientos pertenecientes al I Cuerpo¹⁸⁵, enviadas horas después hacia Soria con el fin de reforzar las tropas del mariscal Ney. El 26 de noviembre recibió la noticia de la victoria y toma de Tudela ocurrida ¡tres días antes!¹⁸⁶, una demora sólo achacable a la dificultad de transmisión de las órdenes. Este suceso cambió totalmente sus proyectos. Anulado el peligro que representaba el ejército de Castaños¹⁸⁷, ordenó a Victor regresar por Linares (Segovia) y Riaza (Segovia) y reforzar a los generales Lasalle y Savary¹⁸⁸ que se encontraban a los pies de Somosierra¹⁸⁹.

Napoleón pidió a José, abochornado por las contundentes victorias de su hermano, que se reuniera con él en Aranda¹⁹⁰. El emperador no contemplaba la interposición de una fuerza española suficientemente poderosa que le impidiera llegar en unos días a Madrid. Un optimismo generalizado invadió al ejército invasor. El coronel de artillería Pion des Loches escribía a su novia desde Aranda una carta en la que no disimulaba su estado de ánimo:

¹⁸³ El mayor general al mariscal Bessières. Aranda, 23 de noviembre a las 8 de la tarde. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 166.

¹⁸⁴ Eugène-Casimir Villatte, comte d'Oultremont [Longwy, 1770 – Nancy, 1834].

¹⁸⁵ El mayor general al mariscal Ney. Aranda, 24 de noviembre de 1808 a las 4 de la tarde. «Le corps du maréchal Victor sera tout entier ici ce soir. Toute la Garde à pied et à cheval y est arrivée». BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 209.

¹⁸⁶ CALAMA ROSELLÓN, Argimiro, *La guerra de la Independencia en Soria, la Rioja, Navarra...*, ob. cit.

¹⁸⁷ Napoleón compara la victoria de Tudela con la de Espinosa y declara a Henry Clarke, ministro de la Guerra en París, que los ejércitos de Andalucía que manda Castaños, el de Aragón, que manda Palafox y los de Valencia y Castilla la Nueva han sido destruidos y dispersados. Aranda, 26 de noviembre de 1808. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit., p.168.

¹⁸⁸ Anne Jean Marie René Savary, duque de Rovigo [Marc, 1774 – París, 1833].

¹⁸⁹ La división Lapisse salió el 27 de Langa (Soria) y llegó el 28 a La Grajera (Segovia), las divisiones Villatte y Ruffin estaban el 26 en Berlanga de Duero (Soria) y alcanzaron el 28 Ayllón (Segovia) precedidas de la caballería ligera polaca comandada por el general Le Brun. Los dragones de Latour-Maubourg que estaban en Soria volvieron sobre sus pasos llegando el 28 a Langa para continuar hacia Boceguillas (Segovia). BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 255.

¹⁹⁰ Aranda de Duero, 27 de noviembre de 1808. A José I, rey de España, en Burgos. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit., p.175.

«No tengas miedo, dentro de dos o tres días el ejercito español habrá dejado de existir; el general Castaños que lo manda está rodeado y no puede escaparse; yo no tendré siquiera la gloria de haber quemado un cartucho»¹⁹¹.

El rápido avance de la *Grande Armée* impulsó a la Junta Suprema a intentar un último esfuerzo que impidiera la inminente entrada de Napoleón en Madrid. El general elegido para tan ardua tarea fue don Benito San Juan, quien ocupó los altos de Somosierra con el Ejército denominado de *Reserva de Castilla la Nueva* —o «entre Madrid y los Puertos»— a partir del 18 de noviembre. Se trataba de una fuerza compuesta por 7.579 hombres y 16 cañones que, apostados en las cumbres del puerto, protegían el paso del Camino Real y otra, dirigida por el general don Juan José Sardeñ, que con 3.630 hombres, 525 jinetes y 6 cañones ocupaba Sepúlveda, cerrando el paso de los enemigos por el oeste.

El 27 de noviembre Napoleón dispuso el envío a la aldea de la Grajera (Segovia) de 20.000 raciones de pan¹⁹². Durante aquel día entró en Aranda la división de dragones La Houssaye¹⁹³, que salió horas más tarde en dirección a Honrubia de la Cuesta (Segovia)¹⁹⁴. Las patrullas de observación de los mariscales Victor y Bessières se toparon con las avanzadillas españolas produciéndose las primeras escaramuzas. El intento frustrado de la brigada de fusileros de la Guardia de tomar Sepúlveda fue la antesala del enfrentamiento.

Napoleón salió de Aranda a primera hora del 29 de noviembre en dirección a Boceguillas (Segovia). Horas después llegó José I¹⁹⁵. No coincidieron. La capital ribereña era un enorme cuartel habitado por cientos de soldados de la retaguardia francesa dedicados a la distribución de los furgones de la impedimenta. A mediodía José I recibió una carta de su hermano pidiéndole que se reuniera con él lo antes posible. Partió inmediatamente. Había comenzado en el desfiladero de Somosierra la batalla que abriría a los franceses las puertas de Madrid¹⁹⁶.

¹⁹¹ FARIAS, Rafael, *Memorias de la Guerra de la Independencia...*, ob. cit., p. 69, tomado de LOCHES, Pion des, *Mes Campagnes (1792-1815), notes et correspondance du Colonel d'Artillerie Pion des Loches, mises en ordre et publiés par Chipion & Pingaud, Firmin Didot & cie.* Paris, 1889, pp. 248 - 249.

¹⁹² Aranda de Duero, 27 de noviembre de 1808. A Louis-Alexandre Berthier, jefe del Estado Mayor del Ejército, en Aranda de Duero. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit., p.175.

¹⁹³ Armand Lebrun de La Houssaye [Paris, 1768 - ¿ ? 1856].

¹⁹⁴ BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 255.

¹⁹⁵ CLERMONT-TONNERRE, Gaspard de, *L'expédition d'Espagne 1808-1810...*, ob. cit. p. 202.

¹⁹⁶ Para una descripción detallada de la batalla de Somosierra, cfr. VELA, Francisco, *Somosierra 1808. La Grande Armée*. Madrid 2008, pp. 57 y ss.; sobre el destacado papel de la caballería ligera polaca en la batalla, NIEGOLEWSKY, André de, *Les polonais à Somo-Sierra en 1808, en Espagne*, Paris, 1854.

C) Entre la férula imperial y la administración josefina.

Nada más entrar Napoleón en España actuó con plena autonomía, dictando a su antojo las órdenes que consideró más convenientes para derribar las trabas que frenaban la supresión en España del Antiguo Régimen. Sin intermediación alguna ni participación del rey, declaró enemigos de Francia y España a las casas nobiliarias que, habiendo jurado fidelidad a José I, se opusieron a su causa tras el desastre de Bailén (Burgos, 12 de diciembre de 1808). Unos días después, ya en Madrid, acordó la destitución de los individuos del Consejo de Castilla, suprimió el Santo Oficio, redujo el número de encomiendas por individuo, abolió los derechos feudales, eliminó las aduanas interiores y redujo el número de casas monásticas¹⁹⁷.

La injerencia del emperador fue constante durante los siete años de gobierno josefino. A pesar de los deseos del rey de aplicar políticas propias y de mantener gabinetes con ministros españoles que dieran una cierta normalidad a la situación, la guerra impedía cualquier posibilidad de regulación civil. Este fenómeno fue, si cabe, más acusado en lugares que, como Aranda, estuvieron permanentemente ocupados por guarniciones militares cuyos jefes sólo obedecían a su superior jerárquico. Una situación que se agravó aún más con la militarización de las provincias de Burgos y Valladolid y su segregación de la órbita del rey intruso. Dedicaremos las próximas líneas a describir estos aspectos en el ámbito local y nos fijaremos, especialmente, en las desavenencias mantenidas por Antonio Nogués y Antonio Martín Guerra, los dos corregidores que ocuparon el cargo en la capital ribereña durante la ocupación.

1. - La cuestión logística.

Con el nuevo año (1809) siguieron atravesando la comarca numerosos efectivos franceses¹⁹⁸. El 1 de enero estaba en Aranda la Brigada Holandesa con 1.600 hombres¹⁹⁹, los terceros batallones del 43º y 51º de infantería, el Batallón de Irlandeses

¹⁹⁷ MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado*. Madrid, 1971, pp. 83 y ss.

¹⁹⁸ Del 18 de diciembre al 15 de enero de 1809 se hizo cargo de la comandancia de Aranda el general Joseph Lagrange [Sampeserre, 1763 - ¿? 1836].

¹⁹⁹ GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit., pp. 203 y 214.

y Prusianos y el Batallón de Westfalia²⁰⁰. Todos ellos dispuestos a salir hacia Madrid para reunirse con la División Leval, perteneciente al IV Cuerpo del Ejército²⁰¹. No habían abandonado estas fuerzas sus cuarteles cuando atravesaron la capital ribereña diversas compañías de marcha cuyos efectivos sobrepasaron los 30.000 hombres²⁰².

El control de la carretera de Francia fue, por consiguiente, uno de los objetivos prioritarios del Estado Mayor napoleónico, necesitado de mantener una línea de comunicación tan importante con su país. Se establecieron depósitos de caballería en Pau, Vitoria, La Cartuja (Burgos) y Aranda, que llegaron a mantener en algunos momentos cerca de 5.000 caballos²⁰³. El general Trelliard²⁰⁴ fue el responsable de organizar este trasiego de tropas. Estaba al mando en Aranda de 2.000 hombres del depósito de caballería y del 3er. Batallón del 5º de Infantería Ligera que había sustituido a comienzos de año al 118º Regimiento de Línea²⁰⁵.

Para alojar tan ingente cantidad de soldados hubo que adaptar los edificios con mayor capacidad. La iglesia arandina de San Juan fue ocupada por la caballería. El órgano, retablos, confesionarios, muebles y «oficinas» quedaron inservibles²⁰⁶. No fue el único caso. El palacio episcopal, las ermitas y los edificios conventuales, vacíos desde mediados de noviembre²⁰⁷, se convirtieron en cuarteles, caballerizas, almacenes o

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 223.

²⁰¹ *Idem*, pp. 233 y 254.

²⁰² La 31ª, 32ª, 33ª, 34ª, 35ª y 36ª, compuestas de antiguos soldados del I Cuerpo, y tras ellas la 39ª, 40ª, 41ª y 42ª que salieron de Burgos el 31 de diciembre. *Idem*, p. 254.

²⁰³ Carta de Napoleón a Henry Clarke, ministro de la Guerra en París. Valladolid, 11 de enero de 1809. *Idem*, p. 290.

²⁰⁴ Ane-François-Charles Trelliard [Parma, 1764 – Charone, 1832].

²⁰⁵ Carta de Napoleón a Louis-Alexandre Berthier, jefe del Estado Mayor del Ejército en Valladolid. Valladolid, 15 de enero de 1809. «Tiene razón (Trelliard) en pedir un batallón de infantería. No habría debido dejar partir lo que él tenía del 118º. Por las órdenes que yo he dado debe tener un Batallón del 5º ligero. Escribid al general Darmagnac expresándole mi descontento porque haya retirado el 118º de Aranda antes de la llegada del Batallón del 5º ligero; ordenadle que se ponga en contacto con el mariscal Bessières en Valladolid dos veces por semana». GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, *ob. cit.* p. 353.

²⁰⁶ Así lo manifiesta don Tadeo del Rincón, cura de la parroquia de San Juan, al ministro de Asuntos Eclesiásticos (19 de mayo de 1809). Andrés García, vecino de Aranda «que se quedó en ella sin haber echo hasta ahora ausencia», señala que «la iglesia de San Juan fue de las que más padecieron, pues además de haberla saqueado y llebado todas sus alhajas de plata, ropas y misales, quebrantaron sus confesionarios, órgano y otras oficinas; que esto fue dimanado de haberse acuartelado muchas de dhas. tropas dentro de ella». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

²⁰⁷ ABAD LICERAS, José María, «El ocaso de la presencia franciscana en Aranda de Duero a través de la documentación jurídica: Los conventos de San Francisco y de San Antonio en los siglos XVIII y XIX». *Biblioteca. Estudio e Investigación*, número 11. Aranda de Duero, 1996, pp. 209 y ss.; «En la invasión de este país por el ejército francés los religiosos de este convento (de Santo Domingo) pusieron pies en polvareda, entregando a un doloroso abandono cuanto poseía el convento». SALVADOR Y CONDE, José, «El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)». *Biblioteca. Estudio e Investigación*, número 4. Aranda de Duero, 1989, p. 16; las monjas Bernardas «como bando de palomas perseguidas por el gavilán» abandonaron su casa durante la noche del 13 de noviembre de 1808 en dirección a distintos pueblos: Roa, Quemada, Arauzo de Miel, etc. La abadesa, doña Rosa de Huerta, «tuvo la desventura de

polvorines. Todos sufrieron los infortunios de la ocupación y sus dependencias y mobiliario resultaron gravemente dañados. El de San Francisco fue destruido por el fuego el 22 de diciembre de 1808 «sin quedar mas que los vestigios y la espadaña con sus campanas»²⁰⁸.

Los franceses deseaban restablecer la normalidad y ansiaban el regreso de aquellos fugitivos que, malviviendo en el campo, suponían una amenaza para el buen gobierno josefino. Sólo con su vuelta podía controlarse a la población civil y obtener de ella los ansiados suministros. Las promesas de las autoridades no impedían, sin embargo, que muchos individuos prefirieran la incomodidad de sus escondrijos a la arriesgada convivencia con el ejército intruso. Un mes después de ocupado el territorio (14 de diciembre de 1808) se exigía aún a los justicias de Fuentelcesped, Santa Cruz de la Salceda y Castillejo de Robledo, que los habitantes de aquellos pueblos volvieran a sus casas antes de cinco días, pues de lo contrario «se les confiscarán todos sus bienes».

La situación no era mejor en otros municipios. El Ayuntamiento de Fuentespina escribió a José I y al ministro de la Guerra una desesperada súplica (12 de diciembre de 1808) narrando la desatención en que se encontraba dicha villa por el paso continuo de tropa francesa, desamparo de los vecinos y destrucción de sus casas. Los permanentes asaltos desanimaban a los que se hallaban ausentes «en montes y riscos inmediatos» y retrasaba su regreso por miedo a ocupar sus casas y ser objeto de maltratos y blasfemias²⁰⁹. Los capitulares se quejaron al comandante del puesto militar de Aranda (18 de diciembre de 1808) que llevaban más de 32 días «experimentando continuos insultos y saqueos por algunos trozos de dicha tropa francesa», lo que alentaba a los vecinos a marcharse²¹⁰.

ser alcanzada por los franceses, que la maltrataron e hirieron, librándose sólo de la muerte por haberse fingido muerta». VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda. Memorias de mi villa y mi parroquia...*, ob. cit., pp. 359 y 360.

²⁰⁸ «[...] la iglesia, ahora destruida, como todo el citado convento que fue quemado en fines de 1808 por el enemigo intruso francés sin quedar más que los vestigios y la espadaña con sus campanas». Acta levantada por el corregidor interino de Aranda, don Francisco Pecharromán Ponce de León y el párroco de San Juan, don Tadeo del Rincón, a fin de dar posesión al Reverendo Padre Fr. Juan Saludes, Guardián del mismo convento, el 1 de octubre de 1814. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign., 4881/1; ABAD LICERAS, José María, “El ocaso de la presencia franciscana...”, art. cit. p. 241.

²⁰⁹ Los ausentes «dilataban venir a ocupar sus casas ya despojadas de sus bienes y mas cuando en medio de la normal tranquilidad para con dichas tropas se experimentaba de estos los mismos insultos, vejaciones y saqueos, sin que su remedio haya alcanzado los respectivos clamores hechos a los jefes de Burgos y Aranda». AMF. Papeles sueltos.

²¹⁰ «[...] de manera que a mui deshora hubieron dichos vecinos que abandonar las casas que acababan de ocupar y las que es preciso abandonar todos si no se pone remedio a tales insultos. Ya no tienen que saquear a dichos vecinos, mas que los rotos vestidos que cubren sus cuerpos y con todo se llevaron dicha noche los de algunos, dejándoles en desnudez; por lo que al paso que se desea que todos ocupen sus casas

El regreso fue, en consecuencia, lento e incompleto. Sólo el abandono de su patrimonio, la separación familiar y las condiciones adversas en que se hallaban, hizo que fueran retornando poco a poco muchos de los fugados, hambrientos, enfermos y, en ocasiones, entumecidos por el frío de un invierno riguroso.

La paulatina desaparición de los depósitos de caballería y el traslado de Trelliard (mayo de 1809) no mermaron el interés del Estado Mayor francés por la capital ribereña²¹¹. Siguió manteniéndose, por tanto, una guarnición permanente que mandaba un comandante encargado de custodiar la posta, someter las partidas de insurrectos y obtener los recursos y las contribuciones de un territorio que se extendía desde el valle del río Esgueva hasta las sierras de Neila (Soria) y las primeras estribaciones del Sistema Central (Segovia). El mando de la Plaza quedó en manos del coronel M. Noizet, al que los vecinos apodaron *El Romo*²¹².

Para reforzar la posición del ejército francés en la carretera se situaron pequeños destacamentos en las fortalezas de Gumiel de Izán²¹³ y Bahabón de Esgueva²¹⁴ y se establecieron puestos provisionales en diversas localidades. Un esfuerzo que se vio truncado frecuentemente por la actuación de las bandas guerrilleras que hostigaban e interceptaban los convoyes obligando a los franceses a aumentar el tamaño de sus columnas²¹⁵.

El relevo de Darmagnac²¹⁶ por el general Thiébault²¹⁷ en el gobierno provincial no modificó sustancialmente el papel estratégico de la capital ribereña²¹⁸. Sin embargo,

como lo previene S.M. huyen de ellas, los pocos vecinos que acaban de llegar y temen venir los ausentes». AMF. Papeles sueltos.

²¹¹ El 14 de marzo de 1809 Napoleón ordenó a Berthier la retirada de todos los hombres de infantería de los depósitos de caballería de Aranda, Madrid, Palencia, Pamplona..., y su regreso a Bayona. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, ob. cit. vol. VI, p. 76.

²¹² ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

²¹³ A finales del siglo XVIII el castillo se encontraba en buenas condiciones. Deteriorado durante la centuria siguiente, «sólo han quedado oy los cimientos». CADÍÑANOS BARDECI, Inocencio, *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos. Burgos*, 1987, p. 268.

²¹⁴ En 1787 el castillo se mantenía en buen estado. Fue tras su abandono en el siglo XIX cuando comenzó a desmoronarse. En 1958 quedaba alguna pared, un ventanal y unas aspilleras. Fue dinamitado. *Ibidem*, p. 266.

²¹⁵ Las alusiones a la interceptación de correos y a las «dificultades y peligros de los caminos» son constantes durante todo el año 1809. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

²¹⁶ Vizconde, général Jean-Barthélemy-Claude-Toussaint Darmagnac [Toulouse, 1766 – Burdeos, 1855]. Darmagnac, aficionado al arte y proclive a engrosar su colección particular con obras del patrimonio burgalés, fue relevado del cargo de gobernador de Castilla la Vieja a comienzos de febrero de 1809. SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia...*, ob. cit. p. 91.

²¹⁷ Paul Charles François Adrien Henri Dieudonné Thiébault [Berlín, 1769 – París, 1846].

²¹⁸ *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, ob. cit. vol VI, p. 4; para conocer la opinión de Thiébault en Burgos cfr. THIEBAULT, Dieudonné, *Mémoires du général Bon Thiébault*. Paris, 1896, pp. 285 y ss.

la imperceptible presencia de salteadores y su obstinada intervención abordando a viajeros, interceptando correos o atacando pequeñas columnas obligó a los franceses a limitar el trasiego de tropas por esta vía. Las partidas —«qui prenaient déjà le caractère de guerrillas»²¹⁹— recorrían el sur de la provincia y acosaban los puestos militares más pequeños, forzando a los centinelas a refugiarse en iglesias, conventos o casas aisladas, donde soportar el asedio. Según narra Santillán en sus *Memorias*, muchos de los transportes franceses fueron, a partir de julio de 1809, desviados por Navacerrada, Valladolid y Burgos, un camino más seguro para ellos²²⁰.

El peligro que suponía viajar por la carretera de Francia fue uno de los motivos por el que a mediados de noviembre de 1809 el general Solignac²²¹ sustituyó a Thiebault en el mando de la provincia burgalesa²²². El número de efectivos franceses destinados en la península había aumentado considerablemente a finales de 1809, tras la finalización de la guerra con Austria (Tratado de Viena)²²³. Napoleón no estaba dispuesto a perder el control de una vía esencial para sus comunicaciones. En enero de 1810 ordenó al general Buquet²²⁴ que varios escuadrones de la gendarmería formados cada uno por más de 150 hombres ocupasen varios lugares estratégicos a lo largo de la vía, por ser la más corta y la menos expuesta a las incursiones de las tropas enemigas desde Portugal. Ordenó, también, que se dispusieran en Somosierra 300 hombres de infantería y tres o cuatro cañones con el fin de que este punto de comunicación con Madrid «ne puisse jamais être intercepté»²²⁵.

El progresivo deterioro que sufría la provincia y el «desorden criminal» impulsó

²¹⁹ «Les courriers ne pouvaient plus voyager qu'avec de grosses escortes, qui ne les préservaient pas toujours d'être tués ou enlevés; les postes placés de distance en distance sur les communications se retranchaient dans les couvents, dans les églises ou dans les maisons isolées, ce qui ne les empêchait quelquefois pas de succomber. Malheur au français qui tombait entre les mains des bandits!». *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, *ob. cit.* vol VI, p. 97.

²²⁰ Según señala Santillán «se retiró la guarnición de Lerma y quedó abandonada por los franceses la comunicación directa entre Burgos y Aranda, aunque se conservó un pequeño destacamento en el castillo de Bahabón. Los correos para Madrid se dirigían, desde el mes de julio de 1809, por la carretera de Valladolid, y ordinariamente escoltados por infantería». SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, p. 51.

²²¹ Jean-Baptiste Solignac [Millau, 1773 – Montpellier, 1850].

²²² «J'espère que le général Solignac maintendra mieux les communications, et que son caractère et sa constitution résisteront mieux aux inconvénients de tous les genres attachés à la guerre extraordinaire que nous faisons. Le général Thiébault est malade». *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, *ob. cit.* vol. VII, p. 73.

²²³ SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.* p. 55.

²²⁴ Luis Léopold Buquet [Charmes, 1768 - Montauville, 1835].

²²⁵ El 10º se situaría en Aranda y el 11º entre Aranda y Somosierra. Napoleón a Berthier. París, 20 de enero de 1810. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, *ob. cit.* vol. VII, pp. 225 - 226.

a Napoleón a tomar medidas que permitieran su directa intervención²²⁶. La resistencia de los insurgentes no disminuía. Aranda quedó integrada dentro del 5º Gobierno Militar con sede en Burgos (Decreto imperial de 29 de mayo de 1810), desligándose definitivamente de la administración josefina. Al mando de dicha jurisdicción nombró al general Dorsenne²²⁷. Su autoridad era total y sólo dependía de las órdenes del mariscal Berthier²²⁸.

A Dorsenne le acompañó la Guardia Imperial compuesta por las divisiones Rouget²²⁹ y Dumoustier²³⁰, que poseían dos regimientos de fusileros y tiradores cada una. Las dos divisiones sumaban 6.000 hombres, ocho cañones y doce piezas de artillería ligera. También envió a Burgos a los lanceros de Berg y a la caballería ligera polaca, formada por 2.500 hombres al mando del general Lepic²³¹. Dorsenne debía ocupar Burgos y Aranda y mantener el orden en las comunicaciones con Santander, La Rioja y Valladolid. «Le beau Dorsenne» (El bello Dorsenne) y su esposa, Zozotte, convirtieron a la capital burgalesa en una pequeña corte, escenario habitual de sus faustos²³². La comandancia de Aranda fue encargada al capitán Finat²³³, del 4º Regimiento de *Voltigeurs* de la Guardia Imperial, y semanas más tarde al capitán Maillard²³⁴, perteneciente al mismo regimiento y oficial de confianza de Rouget²³⁵.

Napoleón ordenó a Dorsenne que formara columnas móviles para reprimir a los «brigands» (bandidos para los franceses) y que mantuviera siempre junto a él un número suficiente de soldados veteranos²³⁶. Debía mejorar, además, la defensa de las

²²⁶ MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado...*, ob. cit., p. 197.

²²⁷ Jean Marie Pierre François Lepaige-Doursenne, conde de Lepaige [Ardres, 1773 – Paris, 1812].

²²⁸ Louis-Alexandre Berthier, príncipe de Neuchâtel y de Wagram [Versalles, 1753 – Bamberg, 1815].

²²⁹ Claude-Pierre Rouget [¿? 1770 - ¿? 1833].

²³⁰ Pierre Dumoustier [San Quintín, 1771 – Nantes 1831].

²³¹ Louis Lepic [Montpellier, 1765 – Andrésy 1827].

²³² Thiebault les calificó en sus memorias de «leurs Altresses». THIEBAULT, Dieudonné, *Mémoires du général Bon Thiébault...*, ob.cit. p. 652; sobre la presencia de Dorsenne en Burgos cfr. MELGOSA OTER, Óscar Raúl, “La vida cotidiana de un gobernador francés en España: el general Dorsenne en Burgos (1810 – 1812). *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular*. Burgos, 2010, pp. 735 – 752.

²³³ Claude Finat [Monnetier, 1775 - ¿?]. Al comenzar la guerra de España era sub-teniente del 1er. Regimiento de Cazadores de la Guardia Imperial. El 1 de mayo de 1812 obtuvo el título de Caballero del Imperio.

²³⁴ Pierre Nicolás Martín Maillard [Maisoncelle, 1773 - ¿?].

²³⁵ El 26 de mayo de 1812, el general-gobernador y comandante de Vizcaya Rouget propuso el canje de un rehén español por su «edecán» el capitán Mayllard, que se hallaba prisionero. AGMM. Colección del Duque de Bailén. Caja 33 – Legajo 50 – Carpeta XXXIV.

²³⁶ «[...] mais recommandez-lui de tenir vieux soldats en masse, afin de n'en perdre aucun par accident. Les chevaux légers polonais, les 800 lanciers du grand duché de Berg, lui donnent 1.200 hommes de cavalerie; qu'il peut former six colonnes, en y mettant une ou deux compagnies d'infanterie, selon les

guarniciones a su mando y tener preparadas permanentemente raciones de galleta y víveres en previsión de alguna contingencia inesperada²³⁷.

A comienzos de 1811 la comandancia de la capital ribereña estaba en manos del barón de Dorsenne²³⁸, hermano del gobernador de Burgos²³⁹. Soldado voluntario en 1791, abandonó el ejército cuatro años después a consecuencia de una herida por la que le fue amputado un brazo. Tras un periodo de tiempo dedicado al comercio, regresó a la milicia en 1800. Era capitán del 2º Regimiento de *Tirailleurs-Granadiers* de la Guardia Imperial²⁴⁰. Entre sus principales cometidos se encontraba aliviar la presión que sufría la localidad por parte de las guerrillas y otro, no menos importante, el cobro de los descubiertos adeudados por los pueblos de la comarca²⁴¹.

En septiembre de 1811 Dorsenne fue sustituido por el mayor Pierre-Victor Campariol, oficial de la Legión de Honor y soldado distinguido en la batalla de Wagram (6 de junio de 1809)²⁴².

2. Nogués y Martín Guerra, corregidores de Aranda.

Al entrar los ejércitos imperiales en la capital ribereña organizaron un Ayuntamiento provisional presidido por el escribano Antonio Nogués Herrero, al que encontraron los franceses en presidio. La elección no fue casual. A pesar de haber

circunstancias)». Napoleón a Berthier. Au Havre, 29 de mayo de 1810. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, ob. cit. vol. VII, p. 287.

²³⁷ Napoleón a Berthier. Compiègne, 25 de abril y Au Havre, 29 de mayo de 1810. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph*, ob. cit. vol. VII, pp. 276 y 287.

²³⁸ Edmé Charles Luis Lepaige, barón de Orsenne [Ducey, 1772 – Avrantes, 1855].

²³⁹ «El barón de Dorsen [*sic*], que abajo firma, acaba de tomar el Comandamiento de Aranda [...]» (2 de febrero de 1811). AMGI. Correspondencia.

²⁴⁰ Obtuvo la Legión de Honor en 1809 y recibió el título de barón de Dorsenne el 15 de marzo de 1809. Con el grado de mayor fue destinado al 9º Regimiento de *tirailleurs* de la Guardia Imperial. En 1813 fue ascendido a coronel.

²⁴¹ AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115; en julio de 1811 se dirigió a Ayllón, San Esteban de Gormaz y Peñaranda. Un vecino de Ayllón (Lucas Madroño) se refiere a la «fogosidad» de Maillard y la «entereza» de Dorsenne. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

²⁴² Pierre-Victor Campariol [Toulouse, 1771 – Metz, ¿?]; GRANDMAISON, Geoffroy de, *L'Espagne et Napoléon*, p. 445, nota 1; Campariol ingresó con la Grand Armée en España en 1808, retornando a Alemania durante el año siguiente. El 26 de junio de 1809 fue condecorado con la Legión de Honor. Regresó a España en 1810, obteniendo el grado de mayor en febrero de 1811. Pertenece al 5º Regimiento de Coraceros; sus hazañas han sido narradas en PÉTARD, Michel, «Les sabres des officiers de granadiers á cheval de la Garde des Consuls: les sabres de Michel Ordener et de Pierre-Victor Camapariol». *Soldats Napoléoniens*, número 25, 2010, pp. 34 - 42.

nacido en Aranda, Nogués poseía ascendientes franceses y estaba casado con una parienta suya, emigrante como él de segunda generación²⁴³.

Para conocer mejor su origen nos referiremos a la tortuosa trayectoria personal y profesional de su padre, Bartolomé Nougues Nougues, aunque sea brevemente. Natural de Boutx, un pueblecito del Alto Garona²⁴⁴, su presencia en la capital ribereña se remonta al inicio de la segunda mitad del siglo XVIII. Nougues fue mayordomo de propios y rentas de Aranda de 1765 a 1772, siendo separado del empleo por una grave acusación de malversación de fondos públicos²⁴⁵. Embargados los bienes del comercio que regentaba, culpará de su ruina a la «oposición» de sus enemigos²⁴⁶. La «queja criminal» interpuesta por una vecina le condujo finalmente a la cárcel²⁴⁷. Nougues falleció en 1793, pobre de solemnidad²⁴⁸, y la viuda, Manuela Herrero Gordejuela, tuvo que malvender parte de sus bienes, «hasta el extremo de mendigar para sostener nuestra familia»²⁴⁹.

El hijo, Antonio Nogués (españolizado el apellido con el paso de los años), ejerció desde 1796 el oficio de escribano en las aldeas de Villovela, Oquillas, Cabañes de Esgueva, Terradillos de Esgueva, Pinillos de Esgueva y Venta del Fraile. Su relación con los vecinos de estos pueblos estuvo plagada de conflictos²⁵⁰. Con el arribo del ejército francés su situación cambió súbitamente. La adhesión de Nogués a la causa napoleónica fue inmediata²⁵¹. El resentimiento por las penalidades sufridas²⁵² y su

²⁴³ Nogués estaba casado con Catalina Nogués Ibáñez, hija de Gaudencio Nougues, natural de Boutx (Francia) y Agustina Ibáñez.

²⁴⁴ José Antonio Quintana afirma que era «catalán de origen, pero arandino de nacimiento». QUINTANA, José Antonio, «Aranda en la Guerra de la Independencia». *El Eco de Aranda*, nº 636 (1 de abril de 1934); tampoco es cierta la afirmación de Silverio Velasco al indicar que «residía en Francia». VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda, memorias de mi villa... ob. cit.*, p. 404.

²⁴⁵ AHPB. Prot. Notaría de Lorenzo Rodríguez de Cossio. Sign 4823 y 4824.

²⁴⁶ «Embargados y sequestrados mis vienes y haberme vendido los géneros de mi comercio con el abandono e inferiores precios que resultan de las ventas privándome de su manejo y aprovechamiento, expuesto a perecer con mi familia, hasta que la piedad de dho. supremo Consejo, mandó a mi instancia se me contribuyese con alimentos con arreglo al valor de mis bienes» (1777). AHPB. Prot. Notaría de Lorenzo Rodríguez de Cossio. Sign. 4825.

²⁴⁷ Se trataba de Agustina Pérez. Nogués compartió prisión con su hermana Margarita y su cuñado Pedro Mariscal (1779). AHPB. Prot. Notaría de Inocencio de la Puerta. Sign. 4841.

²⁴⁸ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Difuntos (5º) 1761 - 1851.

²⁴⁹ Poder de Manuela Herrero a favor de su hijo, Antonio Nougues, residente en Madrid (1792). AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4871/2; AHPB. Justicia Municipal. Sign. 1055/6.

²⁵⁰ Fue acusado de suplantación de diligencias, excesos en el cobro de sus derechos y atender distintas reclamaciones. ARCHV. Pleitos Civiles. Zarandona y Walls (Olv). Caja 3149.1.

²⁵¹ Juan José Heydeck habla de un tal Nogués en una carta dirigida al conde de Floridablanca en el otoño de 1808, «natural de las cercanías de Burgos, de edad de como de unos treinta años, el qual hablaba bien el idioma francés, y tal qual el inglés, que vino con el Ejército enemigo a esta Corte, y según parece era muy estimado de los Generales franceses, especialmente del Intendente General de su Ejército, y ejerció durante su estancia en esta Corte, el empleo de ayudante de guarda almacén del mismo Ejército enemigo, le hallé bastante despejado, muy astuto y relajadísimo en sus palabras, y según parece en sus obras».

ascendencia francesa, condicionaron su elección. Aceptó sin resistencia el corregimiento interino de Aranda y se puso a disposición del mando imperial.

Una vez reconocida, proclamada y jurada la Constitución²⁵³ el improvisado gobierno local trató de resolver los problemas de abastecimiento de suministros que reclamaban con urgencia los mandos imperiales. Para lograrlo Nogués tuvo que valerse de continuas intimidaciones y amenazas²⁵⁴. Son abundantes los mensajes y oficios con que Nogués exigía a los pueblos próximos durante estas primeras semanas de ocupación el envío continuo de bagajes y alimentos que aplacaran las necesidades del voraz aparato militar invasor. Las quejas de algunos pueblos, imposibilitados de atender sus reclamaciones, fueron rechazadas. Nogués les advirtió en repetidas ocasiones que «no abusaran de su bondad» y que si desobedecían sus órdenes serían castigados severamente²⁵⁵.

El regimiento arandino siguió ejerciendo sus funciones durante 1809 bajo la autoridad de Nogués, cuya gestión fue puesta en entredicho. Pasada la vorágine de los primeros días, crecieron las quejas y las denuncias por su comportamiento despótico. Su codicia le granjeó multitud de enemigos. Fue habitual en estos días que don Matías Balbás, teniente corregidor, asumiera interinamente la corregiduría debido al trabajo incesante que exigía el paso y acuartelamiento de tanta tropa. Además, la nueva monarquía deseaba situar en las corregidurías principales a individuos poco identificados con el aparato represor francés y, en la medida de lo posible, titulados en leyes. El rey nombró corregidor de Aranda a Antonio Martín Guerra (7 de abril de 1809)²⁵⁶, un joven abogado originario de Villarramiel (Palencia)²⁵⁷. Martín Guerra, que

Todo indica, sin embargo, que Antonio Nogués Herrero estuvo trabajando en su escribanía hasta, por lo menos, el 8 de noviembre de 1808. AHN. Estado, leg. 29, exp. 229; MORENO ALONSO, Manuel, *Los españoles durante la ocupación napoleónica...*, ob.cit., p. 86.

²⁵² Según las declaraciones del padre premostratense Domingo Salinas, Antonio Nogués «desde la prisión en que se hallaba había sido elevado por el mariscal Bessières a corregidor de dicha villa». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

²⁵³ *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph...*, ob. cit. vol. V, pp. 267 y 268.

²⁵⁴ Les advirtió que enviaría tropa francesa y que prendería al alcalde, procurador y escribano y les impondría una multa de 200 ducados pagadera mancomunadamente. AMSR. Suministro a las tropas españolas y francesas, leg. 740.

²⁵⁵ El 3 de diciembre de 1808 los habitantes de Santibañez, Cabañes, Sotillo, Gumiel de Mercado y Quintana del Pidio se excusaron de remitir aquellos pedidos, pues, según manifestaban, los comisionados de los ejércitos instalados en Bahabón, Gumiel de Izán y Aranda saqueaban continuamente sus casas llevándose caballerías y ganados. Les amenazó con que si a las 12 de la mañana del día siguiente no habían llevado a Aranda seis bueyes o vacas o, en su defecto, 160 ovejas o cabras, pasarían 200 soldados de caballería para su ejecución y, además, les impondría una sanción de 100 ducados. AMSR. Suministro a las tropas españolas y francesas, leg. 740.

²⁵⁶ Decreto firmado por el rey y su ministro-secretario de Estado, don Mariano Luis de Urquijo. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1154.

había sido tildado de afrancesado en su localidad de origen, no tenía ninguna relación con la capital ribereña²⁵⁸.

El nuevo corregidor, autorizado por el ministro de policía, emprendió semanas después una «severa» causa de averiguación sobre la conducta política de su antecesor²⁵⁹. Acusó a Nogués y al comandante de la plaza, el coronel Noizet, de cobrar mensualmente 4.000 reales y de practicar abusivas exacciones y requisas²⁶⁰. Martín Guerra se quejó, además, de la «insubordinación» de la que hacia gala la tropa y «del continuo pillaje y desolación que está causando en un País ya aniquilado»²⁶¹.

La intromisión en asuntos relativos a la jurisdicción civil (18 de julio de 1809) impulsó a Martín Guerra a dirigir un oficio dirigido al comandante francés

²⁵⁷ Sus padres eran Alonso Martín del Pino y Casilda Guerra y estaba casado con Francisca Martín Pérez, de la misma vecindad. Varios hermanos de Francisca eran conocidos en el pueblo por su adhesión al partido francés. FERNÁNDEZ MARTÍN Luis, *Historia de Villarramiel*. Palencia, 1984, pp. 280- 284.

²⁵⁸ Solicitud de corregimiento de Antonio Martín Guerra: «Señor. Antonio Martín Guerra, natural y vecino de Villarramiel, provincia de Palencia, expone a los Reales pies de V.M. que deseando ocupar algún día un destino en que pudiese ser útil a la Patria, me dediqué al estudio de la jurisprudencia, en el que contraí algún mérito literario asistiendo a varias Academias y Gimnasios en la Universidad de Valladolid, tuvo el honor de ser electo Presidente de uno de ellos, regentar algunas cátedras de extraordinario y substituir por orden del Claustro la de Volumen y Código; por último recibí el título de Abogado en el acuerdo de la Chancillería de Valladolid en el año ochocientos siete, el que fue pasado por los Reales Consejos de esta Corte como consta de los documentos que presento, me establecí en mi pueblo, donde ejercí la abogacía por dos años, cuando sucedió la crisis de la revolución, esta época tan fatal para los hombres de bien, ha sido también la de mis trabajos, pues deseando concurrir con las miras del nuevo Gobierno emplee mis cortas luces para fijar la paz y el orden en mi Pueblo; pero estas miras patrióticas excitaron contra mi el odio de los insurgentes y su persecución, he sufrido los mayores ultrajes, y me he visto expuesto a los mayores riesgos; pero ni estos sacrificios que la justicia de la causa me hace honrosos, ni cualesquiera otros trabajos me apartaron jamás del deseo que tengo de emplearme en servicio de la Patria y de V.M. Por lo qual suplico a V.M. se digne a acogermene bajo su soberana protección y emplearme (si me hallase benemérito) en alguno de los corregimientos vacantes, o en donde VM tuviese por conveniente en todo lo que recibirá especial gracia. Antonio Martín. Madrid, 23 de marzo de 1809». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1155.

²⁵⁹ «Ahora el trastillo del Corregidor —dice Nogués— me quiere averiguar la vida y que dé cuentas de los caudales que entraron en mi poder quando fui corregidor, lo que es imposible con tanta multitud de tropa como continuamente pasaba, tantos negocios, y tanta confusión de día y de noche». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

²⁶⁰ Los franceses cogieron a Vicente Marcos, de Retuerta, 1.800 arrobas de tocino que deseaba vender en Madrid. Fueron trasladadas a Aranda en 26 carretas. Al intemar recuperarlas faltaban 500 arrobas que se habían vendido y el comandante de la Plaza le exigió para su devolución 100 onzas de oro (Madrid, 1 de noviembre de 1809) AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1092; durante el transporte los guerrilleros mataron en Coruña del Conde a un dragón, quedando herido uno de los agresores. Horas después dos franceses hurtaron una caballería en Arandilla y saquearon alguna casa pero, al intentar volver a su columna, se perdieron. Entraron en una taberna de Peñaranda y estuvieron a punto de ser linchados «como acostumbraban hacer con otros quando tenían la proporción». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

²⁶¹ Carta del intendente de la provincia de Burgos al ministro del Interior (6 de diciembre de 1809). AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1130; RODRÍGUEZ ZURRO, Ana Isabel, «Causas de la ruina de Castilla durante la Guerra de la Independencia». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, número 23, 2001, p. 290.

recriminándole su actitud²⁶². Consideraba errónea la opresión y despotismo que ejercía la tropa francesa a su mando y protestaba, en fin, por la prisión de Juan Cebrecos, procurador síndico, al que además le habían «dado de palos», y de José de Blas, acusados de haberles entregado «vino de mala calidad». Desproporción de la que también fue objeto el presbítero Manuel Ruiz Cotorro, arrestado «por haber comprado a un sargento francés una yegua mucho tiempo ha»²⁶³.

Martín Guerra fue llamado a los alojamientos del comandante de armas, en donde fue recibido con todo tipo de injurias y descalificaciones. Según manifestó Noizet le arrancó de las manos el bastón de la jurisdicción y, encarándose a él, le golpeó repetidamente, hasta el punto de que sus subordinados tuvieron que sujetarle. Le insinuó, además, que «aquí no hay más juez, más ministro, ni más Rey que él» y que

«estando a su disposición todas las fuerzas de la Plaza le hubiera sido indiferente el mandar a la Guardia o a qualquiera otros soldados que me hubiera arcabuceado»²⁶⁴.

El enfrentamiento entre Nogués y Martín Guerra caracterizó la vida local del segundo semestre de 1809²⁶⁵. El primero se sentía apoyado por la autoridad militar mientras el segundo representaba a la nueva administración civil impulsada por el Estado. Martín Guerra trató de incitar a los vecinos, con escaso éxito, a que denunciaran a su antecesor, quien ejercía en aquella época el cargo de administrador de Bienes Nacionales. Martín Guerra animaba a

²⁶² Martín Guerra reclamaba entre ambos «armonía y buena correspondencia» y se quejaba de que el comandante «en lugar de ceñirse a los asuntos peculiares de su destino, ampliaba su mando a quantos eran privativos de mi jurisdicción, ingiriéndose en todos ellos y ejercitando una multitud de actos violentos ruidosos que excitaban los clamores y las quejas del paisanaje tanto de esta capital como de los pueblos del partido». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1090.

²⁶³ AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1090.

²⁶⁴ El corregidor escribió un oficio al ministro de lo Interior (Aranda, 24 de julio de 1809) explicándole lo sucedido. En él precisaba que el comandante «hubiera acabado conmigo a no haberlo impedido uno de los intérpretes de su Nación y el secretario que se hallaban delante». Proseguía su alocución defendiendo la posición de los pueblos, pues «no teniendo fuerzas con que resistir a ciento o doscientos bandoleros es inculpable la suministración que les hayan hecho de carnes, vino y otros artículos de subsistencia» y creía que estos procedimientos «sólo contribuyen a la indigencia y miseria de los pueblos, al acrecentamiento de las cuadrillas de bandidos y a las emigraciones de jóvenes que necesariamente han de aumentar las filas de los exercitos enemigos». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1090.

²⁶⁵ Noizet ordenó en septiembre que ningún individuo fuera «presentado» en la cárcel sin su autorización. El corregidor tramitó la correspondiente diligencia. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1092.

«formalizar los expedientes necesarios al intento y aberiguacion de los excesos e injusticias particulares y generales [que] hubiere cometido aquel, todas las personas que sientan agraviados, compareciesen ante mi a deponer con plena libertad quanto se les ofreciere [...] nadie puede ni deve tener rebozo, ni inconbeniente en demandarle en mi tribunal de residencia civil, o criminalmente según mas bien les parezca y tengan por oportuno»²⁶⁶.

Las requisas y exacciones violentas continuaron²⁶⁷. La rivalidad entre ambos llegó al punto de que los edictos colocados en los sitios públicos contra Nogués eran sistemáticamente «rasgados» por los hombres de Noizet, quien siguió protegiéndole y negándose a tramitar su causa²⁶⁸. Desavenencias que ponían en evidencia la lucha por el poder que mantenían las autoridades josefinas y los oficiales del ejército destinados a las guarniciones de los territorios ocupados²⁶⁹.

3. - El marco administrativo local.

Una de las prioridades de José I fue reconstruir la administración del Estado. Convenía rescatar cuanto antes las instituciones del Antiguo Régimen que pudieran ser útiles a la causa bonapartista. El rey nombró muy pronto un intendente provincial en Burgos. El elegido fue don Domingo Blanco de Salcedo [Arévalo, 1779 – Valladolid 1853]²⁷⁰, alcalde mayor de Miranda de Ebro, al que conocía Bessières por la causa abierta contra dos vecinos acusados del asesinato de dos soldados polacos (2 de abril de 1808)²⁷¹. Blanco de Salcedo —«qui paraît dévoué»²⁷²—, se puso a las órdenes

²⁶⁶ Aranda de Duero, 30 de enero de 1810. AMF. Papeles sueltos.

²⁶⁷ Durante la noche del 22 de noviembre el comandante de Aranda se presentó en Lerma «matando dos paisanos, dando golpes y saqueando el pueblo». Los vecinos huyeron de sus casas. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1130.

²⁶⁸ AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1130.

²⁶⁹ En este sentido debemos constatar las graves discrepancias que en estos meses mantuvieron don Francisco Amoros, comisario regio de Burgos y las provincias vascas, y el general Thiebault, gobernador militar francés de Castilla la Vieja. FRASER, Ronald, *La maldita Guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona, 2006, pp. 614 - 616.

²⁷⁰ Expediente personal del juez Domingo Blanco de Salcedo. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4294, exp. 1041.

²⁷¹ Blanco de Salcedo trató de retrasar la ejecución de Máximo Balza, de 17 años, molinero, y Miguel García, su criado, acusados de la muerte en Miranda de Ebro de dos soldados polacos pertenecientes a la Sexta Compañía del Segundo Escuadrón de Caballería del Ejército Imperial francés, asesinados el 2 de abril de 1808. El mariscal Bessières y el general Ducos ordenaron el cumplimiento de la sentencia, pendiente de información en la Chancillería de Valladolid. La ejecución se llevó a cabo el 12 de junio de 1808 «entre mucha tropa de Infantería Imperial francesa». ARCHV. Salas de lo Criminal, Caja 8.5.

²⁷² El general Durosnel al mayor general. Belorado, 22 de noviembre de 1808. BALAGNY, *Campagne de l'empereur Napoléon en Espagne...*, ob. cit. vol. II, p. 159.

imperiales en noviembre de aquel mismo año. El intendente compartía las competencias propias del corregimiento de Burgos con otras relativas a «la promoción material del país», el fomento de la agricultura, la realización de inventarios de conventos suprimidos, la asistencia sanitaria y la promoción cultural²⁷³.

Pasados los primeros meses de ocupación, los consejeros del rey José trataron de sustituir la vieja división administrativa española por otra más racional y coherente. El decreto de 17 de abril de 1810 se inspiraba en el modelo departamental francés y establecía 38 prefecturas y 111 subprefecturas²⁷⁴. La decisión fue una una respuesta de José I a los designios napoleónicos de incorporar a Francia las provincias de la margen izquierda del Ebro²⁷⁵. Entre las prefecturas aprobadas se encontraba la de Valladolid, dividida a su vez en tres subprefecturas: Valladolid, Segovia y Aranda²⁷⁶.

La subprefectura arandina quedó inhabilitada desde el inicio mismo de su gestación. El decreto Imperial de 29 de mayo de 1810 estableciendo el 5º Gobierno Militar de Burgos y el 6º en Valladolid, impidió cualquier tipo de implantación administrativa civil. La decisión de Napoleón dinamitaba el proyecto de ordenación territorial propuesto desde Madrid. Una contradicción que deja entrever la diferencia de criterios existente entre el emperador y su hermano. Napoleón consideraba prioritario acabar con la resistencia popular que, cada vez con mayor frecuencia, se atrevía a realizar acciones de sabotaje más ambiciosas. Se propuso, por tanto, militarizar la provincia y poner en marcha una intensa labor recaudatoria que permitiera sufragar los gastos derivados del aumento de efectivos. Como hemos señalado, Napoleón se fijó en Dorsenne para esta tarea y le otorgó una completa autoridad en asuntos militares,

²⁷³ Blanco Salcedo estuvo interesado en la formación de bibliotecas en las principales localidades de la provincia, llevó a cabo inventarios de libros de conventos suprimidos e intentó tomar medidas en auxilio de los labradores. MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808 – 1813). Estructura del estado español bonapartista*. Madrid, 1983, p. 228.

²⁷⁴ La iniciativa partió de Llorente, consejero de Estado, quien inspirándose en la división departamental francesa asignó a cada circunscripción una universidad, una audiencia y una diócesis. Los nombres de las provincias tenían una referencia geográfica, generalmente de tipo fluvial. El proyecto fue aprobado con ligeras modificaciones, como la creación de las sub-prefecturas y el cambio de nominación. MELÓN Amando, “El mapa prefectural de España (1810)”. *Estudios geográficos (C.S.I.C.)*, número 46. Madrid, 1952, pp. 5 - 72.

²⁷⁵ Decreto de 8 de febrero de 1810. MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado...*, *ob. cit.*, pp. 161 – 166; MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808 – 1813). Estructura del estado español bonapartista... ob. cit.*, pp. 230 y 231.

²⁷⁶ La prefectura de Burgos incluía Burgos, Logroño y Calahorra. MELÓN Amando, “El mapa prefectural de España (1810)”..., *art. cit.*, pp. 5 – 72; MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808 – 1813). Estructura del estado español bonapartista... ob. cit.*, p. 232.

policiales y financieros²⁷⁷. Una disposición que no impidió a Blanco de Salcedo —y al resto de empleados del «rey intruso»— continuar su actividad administrativa y colaborar más estrechamente con los oficiales franceses²⁷⁸.

Las reformas en los ayuntamientos tardaron en llegar. Salvo el nombramiento en Aranda de corregidores afines a la nueva monarquía, la estructura municipal del Antiguo Régimen perduró a lo largo de 1809. La situación, sin embargo, resultaba anómala. Abolido el sistema feudal y los derechos señoriales —como el relativo al nombramiento de justicias—, era necesaria la promulgación de una legislación acorde a las nuevas circunstancias. El real decreto de 4 de septiembre trató de ordenar las nuevas municipalidades. Su propósito consistía en anular los viejos ayuntamientos basados en el carácter vitalicio de los empleos y su sustitución por un patrón más proporcional a la población de cada municipio con un sistema de elección indirecta de los candidatos. Se preveía que una junta municipal elegida por los contribuyentes seleccionara anualmente una terna de candidatos por cada cargo, de los que una instancia superior —en función de los habitantes de cada municipio— designara los más apropiados²⁷⁹. En las localidades menores de 2.000 habitantes debían ser elegidos dos regidores, cuatro en las situadas entre 2.000 y 5.000 habitantes y dieciséis en las mayores de 5.000 habitantes²⁸⁰.

La realidad, sin embargo, fue muy distinta. En los ayuntamientos en donde no se implantó la división prefectural no llegaron a crearse juntas municipales y fueron las viejas diputaciones generales o los propios regimientos salientes quienes proponían los aspirantes al siguiente mandato. Se sugería, eso sí, que los elegidos tuvieran determinadas cualidades: riqueza, instrucción, adhesión, desinterés y «robustez»²⁸¹. La circular enviada por Blanco de Salcedo a los pueblos de la provincia indicaba expresamente que los propuestos lo fueran, el primero «por hacendado», el segundo «por su aptitud» y el tercero «por su rectitud». Recibida la proposición era el intendente

²⁷⁷ «Il a le commandement absolu de la province de Burgos, tant pour le militaire, que pour la police et les finances». Napoleón a Berthier. Au Havre, 29 de mayo de 1810. *Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Joseph*, ob. cit. vol. VII. p. 287.

²⁷⁸ Ante la acusación francesa de «desorden criminal» los responsables de la administración provincial de Burgos procuraron descargar su incapacidad recaudatoria en sus subalternos. MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado...*, ob. cit., p. 197.

²⁷⁹ Las juntas municipales, nombradas en concejo abierto, debían presentar candidatos a las juntas generales de prefectura y sub-prefectura. Estas juntas municipales estarían compuestas de diez individuos en las poblaciones de menos de 2.000 habitantes, veinte en los que no excedieran de 5.000 y treinta en los que sobrepasaran esta cifra. *Ibidem*, p. 272.

²⁸⁰ *Idem*, pp. 271 – 273.

²⁸¹ La instrucción señalaba que debía preferirse a «los acreedores [*sic*] por sus propiedades, instrucción, adhesión al Gobierno, desinterés, rectitud en la administración de Justicia y robustez». AMGI. Correspondencia.

quien elegía al más adecuado. Se trataba, en fin, de lograr la mayor lealtad posible al nuevo régimen, compromiso refrendado mediante el juramento público de fidelidad al Rey, a la Constitución y al Estado²⁸².

El problema, sin embargo, no solía residir tanto en la selección de los mejores candidatos, como en lograr la aceptación de cualquiera de ellos. No era fácil encontrar a vecinos que admitieran de buen grado una responsabilidad tan arriesgada. En estas circunstancias cualquier disculpa era válida con tal de eludir el nombramiento de alcalde, pues muchos solían ser el chivo expiatorio de franceses e insurrectos. Mientras los primeros les apresaban y castigaban por desobediencia o desacato, los segundos descargaban sobre ellos su ira por colaboracionistas.

Tras la promulgación del decreto de 4 de septiembre, Aranda pasó a tener cuatro regidores. El principal de todos era el regidor decano. El cargo recayó sucesivamente en individuos pertenecientes a la hidalguía local: don Félix Gabino Berdugo (1810), don Francisco de la Higuera (1811) y don Juan José de Rozas (1812). Sin embargo, las evasivas y las renunciaciones difícilmente justificables estaban a la orden del día. Este fue el caso de Berdugo, miembro de una de las familias más destacadas de la villa, quien, elegido nuevamente para el cargo en 1812, adujo que ya había sido nombrado con anterioridad y que, con «grave exposición de su tránsito», había tenido que viajar a Madrid con el fin de atender «negocios propios»²⁸³.

Exceptuado el papel preponderante del corregidor, fueron pocos los vecinos comprometidos con el nuevo régimen. Las viejas instituciones dieron paso a corporaciones dependientes del aparato militar francés, administradas por algunos individuos dispuestos a mantener el orden público y satisfacer las permanentes demandas de las autoridades josefinas y de los mandos castrenses destinados en Aranda.

La situación no fue muy diferente en otras localidades de la comarca. Para comprobarlo nos hemos fijado en Gumiel de Izán, un pueblo de 1.400 almas cuyo ayuntamiento presidía tradicionalmente un alcalde mayor elegido por el duque de Osuna y del que formaban parte dos alcaldes ordinarios, dos regidores, dos diputados de

²⁸² El 22 de febrero de 1810 se reunieron en la casa consistorial de Fuentelisendo (Burgos) los señores elegidos para formar la nueva municipalidad y «todos juraron la fidelidad a S.M. el Sr. D. José Napoleón el 1º, a la Constitución y al Estado». AHPB. Sección Concejal. Sign. 4/55.

²⁸³ Viaje que «realizó el 21 de noviembre último previo el conducente pasaporte por el tiempo que necesitase, el qual presentó en cumplimiento de las Reales Órdenes de la oficina correspondiente por quien se acaba de conceder quatro meses de termino por el arreglo de sus asuntos que lo son: hacer obras en las casas que posee en esta población, recaudar las cantidades que le son en dever sus inquilinos, arrendatarios de las fincas existentes en ella y pueblos de la circunferencia, y otros infinitos puntos que solo su dueño puede terminar». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49.614, nº 83.

abastos, dos procuradores síndicos generales y varios procuradores generales. También existía una Diputación General formada por 24 miembros designados por las respectivas cuadrillas.

Con la llegada de los franceses, aparentemente nada cambió. El alcalde mayor (don Francisco González y Olivares) siguió presidiendo las sesiones municipales, aunque sus ausencias fueron cada vez más prolongadas²⁸⁴. Las instrucciones josefistas dispusieron que la municipalidad gomellana estuviera compuesta a partir de 1810 por un alcalde ordinario, dos regidores —de los que uno tendría el título de decano—, un procurador síndico y un diputado. La elección recayó en don Galo Berganza, quien logró el relevo del cargo por causa de una serie de incompatibilidades. El sustituto (don Tiburcio Berganza) intentó, con menos éxito, la misma estrategia²⁸⁵.

La designación de 1811 también estuvo plagada de múltiples dificultades y retrasos. Los candidatos propuestos no tenían estudios, título nobiliario o propiedades²⁸⁶. La falta de compromiso de los notables de la localidad quedó en evidencia. Blanco de Salcedo, haciendo suyo el informe del corregidor arandino, decidió sustituir a los designados y exigir al Ayuntamiento de 1810 que completara «el año que debieron haber servido», obligando a Berganza a ocupar la alcaldía de la que se había librado meses antes con pretextos poco convincentes. Para justificar su decisión, el corregidor arandino se basó en los «atropellos» que había sufrido el alcalde saliente (don Ignacio Villanueva) por parte de las guerrillas y en «que éste tiene cinco hijos de familia, y Berganza ninguno». Tras las habituales protestas y retrasos, la municipalidad tomó posesión el 30 de marzo de 1811²⁸⁷.

²⁸⁴ AMGI. Libro de Acuerdos. L 54 (1808), L 55 (1809) y L 56 (1810).

²⁸⁵ Tras no pocas dilaciones, los franceses nombraron al licenciado don Galo Berganza alcalde ordinario de Gumiel. Le acompañaron como regidores otros dos abogados: don Ignacio Villanueva y don Pedro Gaitero (3 de julio de 1810). Contrariado por la designación, el alcalde electo viajó a Burgos y convenció al intendente provincial de la imposibilidad de ejercer el cargo, aduciendo que ejercía en Arévalo la administración de la Comisión Imperial de Secuestros. Anulado el nombramiento se llevó a efecto una nueva elección. El elegido en esta ocasión fue don Tiburcio Berganza, quien trató de hacer lo mismo. Marchó a Burgos y expuso al intendente que era «un pobre labrador» —se trataba del mayor hacendado de la localidad—, que había recibido «un fuerte golpe en una pierna» que le impedía ejecutar el oficio, pues necesitaba «quietud», y que los regidores eran abogados y, en consecuencia, más aptos para el destino. Recomendó al intendente que uno de ellos fuera nombrado alcalde y el otro regidor decano. Eso sí, él se ofreció para ocupar el cargo de segundo regidor. La sugerencia fue aceptada y la junta municipal de 1810 quedó constituida ¡por fin! el 12 de agosto. AMGI. Título y decretos del intendente de la ciudad y provincia de Burgos. Sign. 232.

²⁸⁶ Fueron elegidos Domingo Martín, alcalde de gobierno, Justo Pastor Molero e Ignacio Notoria Soto, regidores, Santiago Cilleruelo, procurador síndico y Nicolás de Contreras y Francisco Gaitero, diputados. Tomaron posesión el 25 de enero de 1811. AMGI. Correspondencia.

²⁸⁷ AMGI. Correspondencia.

La constitución de la municipalidad de 1812 no fue más fácil. En esta ocasión las autoridades francesas decidieron obviar las quejas de algunos capitulares que adujeron edad avanzada, deficiencias físicas, consanguinidad o cualquier otra disculpa que les permitiera librarse de tan ingrata tarea²⁸⁸.

4. – El difuso perfil del colaboracionismo.

En 1813 el jefe político de la provincia de Burgos preguntó a los regidores arandinos si había existido alguna persona «adapta o decidida» por el gobierno intruso y si algún vecino se había ido con los enemigos. Los capitulares sólo citaron a Francisco Dutrey, quien «jamás dejó su trato y amistad», marchándose en su compañía²⁸⁹. No mencionaron a Nogués, quien había abandonado la localidad hacía tiempo, ni a Martín Guerra, considerado forastero.

¿La respuesta significaba que no hubo afrancesados en la comarca? Y si los hubo ¿cuál fue su grado de implicación? Los trabajos clásicos de Artola²⁹⁰ y Juretschke²⁹¹ sobre el fenómeno del afrancesamiento, vienen a incidir en el difuso concepto del término²⁹². La influencia de «lo francés» había conquistado a lo largo del XVIII importantes parcelas de la vida política, social y cultural de Europa. Francia representaba la modernidad, y la revolución, pasados los sobresaltos de 1789, encarnaba la lucha del *tercer estado* por acabar con el viejo régimen²⁹³.

La entrada de los ejércitos napoleónicos en la península añadió pragmatismo al componente ideológico y cultural²⁹⁴. Hubo quien vio la oportunidad de llevar a cabo las reformas que necesitaba la monarquía española, sin caer en la sublevación y el desorden. El miedo a la anarquía fue determinante en aquellos que optaron por cooperar

²⁸⁸ Fueron elegidos don Galo Berganza, alcalde ordinario, don Francisco Berganza y don Felipe Herrera, regidores, don Joaquín Aparicio, procurador síndico y Manuel Terradillos, diputado. Durante el acto de posesión (11 de enero de 1812) don Francisco Berganza denunció la elección por ser hermano del alcalde saliente —incompatibilidad que no recogía la legislación josefista— y don Felipe Herrera por ser mayor de sesenta años y defectuoso de vista. AMGI. Correspondencia.

²⁸⁹ Comentan que Francisco Dutrey se fue durante la última retirada efectuada por los franceses en el mes de agosto de 1812 «[...] y hasta ahora se ignora su paradero, habiendo dejado en esta villa [a] su mujer y familia, sus bienes son propios de ella y no del Francisco». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

²⁹⁰ ARTOLA, Miguel, *Los afrancesados...*, ob. cit.

²⁹¹ JURETSCHKE, Hans, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia: su génesis, desarrollo y consecuencias históricas*. Madrid, 1962.

²⁹² «Las palabras afrancesado y afrancesamiento sufren las consecuencias de un excesivo uso y de una no bien determinada fijación». ARTOLA, Miguel, *Los afrancesados...*, ob. cit., p. 36.

²⁹³ JURETSCHKE, Hans, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia...*, ob. cit., p. 19.

²⁹⁴ Aymes diferencia el afrancesamiento cultural y el afrancesamiento político y considera que no siempre existe una interdependencia entre ambos. AYMES, Jean-René, *La guerra de la Independencia en España (1808 – 1814)*. Madrid, 2003, pp. 28 y 29.

con el gobierno intruso. La adscripción al partido francés fue escasa, pero atrajo a una parte importante de los individuos más influyentes de la vida política española. Los motivos de su decisión —como señala Artola— fueron de índole política, histórica y de conveniencia nacional²⁹⁵. Herederos de la Ilustración, trataron de elegir una vía intermedia entre el absolutismo y un liberalismo aún embrionario. El obispo de Osma (don Félix Amat) llegó a referirse a ellos como «el partido de la paz»²⁹⁶ y defendía que Dios era quien daba y quitaba los reinos y quien los transfería entre las personas, las familias y las naciones²⁹⁷.

En un territorio predominantemente rural, alejado de los focos intelectuales y con escasas inquietudes reformistas, las teorías de la *Aufklärung* y la Enciclopedia habían logrado una penetración muy reducida. Sus seguidores eran pocos y, en general, se limitaron a promover iniciativas puntuales, tendentes a lograr la «felicidad pública»²⁹⁸. Una carencia que no limitó la existencia de comportamientos, relativamente frecuentes, de colaboración interesada con las autoridades del gobierno josefino²⁹⁹. En 1812 y 1813 se instruyeron varios expedientes de infidencia, bien es cierto que, exceptuados los corregidores —a los que cabría suponer una sincera identificación con la causa—, la mayor parte de los acusados actuaron por mero interés personal. Los principales motivos que guiaron su conducta fueron el mantenimiento de su empleo, el temor a las represalias y la posibilidad de llevar a cabo negocios lucrativos.

Los primeros, aquellos que colaboraron con el intruso, recibieron el nombre de juramentados por ser empleados dependientes de la administración que acataron la nueva situación como un modo de mantener su trabajo y su estatus económico y social.

²⁹⁵ ARTOLA, Miguel, *Los afrancesados*, ob. cit., pp. 44 – 57.

²⁹⁶ JURETSCHKE, Hans, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia...*, ob. cit., p. 19.

²⁹⁷ *Ibidem*, p. 46.

²⁹⁸ IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, *Aranda de Duero en los albores de la revolución liberal (1788 – 1808)*. Trabajo de licenciatura (s.i.); TADEO DEL RINCÓN, Francisco, *Planes para el desarrollo agrícola de Castilla la Vieja*. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 2.923, nº 479; *Expediente formado en virtud de R. Orden de S.M. y representación de D. Juan Francisco Gil de Gibaja, vecino de Fuentecén, en que propone varios medios de fomentar la agricultura tanto de aquel pueblo como de otros inmediatos*. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 1.702, nº 49; Sobre la Sociedad Económica de Amigos del Bien Público de Roa, cfr. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 2.748, nº 30; CADÍÑANOS BARDECI, Ignacio, “Una sociedad de amigos del país en Roa”. *Boletín de la Institución Fernán González*, número 216. Burgos, 1998/1.

²⁹⁹ El concepto de «colaboración» se viene utilizando comúnmente para designar los diferentes modos de cooperación con el gobierno intruso. MORENO ALONSO, Manuel, *Los españoles durante la ocupación napoleónica...*, ob. cit. pp. 71 y ss.; García Cárcel distingue entre los afrancesados «creyentes» y los «flotantes». GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*. Madrid, 2007, p. 179; Juretschke habla de «colaboradores pasivos» y «nuevos simpatizantes». JURETSCHKE, Hans, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia...*, ob. cit., p. 198.

Aceptaron bajo juramento la nueva situación e hicieron posible el funcionamiento de la maquinaria recaudatoria bonapartista. Expulsados los ejércitos franceses, debieron enfrentarse a severas acusaciones de traición a la patria.

Este fue el caso de los oficiales de la contaduría de rentas y los administradores residentes en Aranda. Nos referimos a Manuel del Pozo³⁰⁰, contador, y a los oficiales Policarpo de Arce³⁰¹, Pedro Liñán³⁰² y Antonio Sánchez San Juan³⁰³. Todos ellos abandonaron sus casas en noviembre de 1808, pero angustiados por las penalidades de la fuga y apenados por la ausencia de sus familias, regresaron días después para cooperar con las autoridades galas. A partir de entonces recibieron su paga, suministraron noticias de los atrasos y descubiertos de los pueblos, acompañaron a las columnas en las requisas y llevaron a Aranda «los papeles que estaban a buen recaudo en Ayllón y su Tierra»³⁰⁴.

Un expediente de infidencia promovido en 1812 por sus sustitutos, tras la retirada definitiva de los franceses³⁰⁵, nos permite entrever la dimensión de una colaboración que se extendió a distintos ámbitos de la vida local. Entre los encausados se encontraba el contador de caminos y oficial de correos don Leandro Fernández Ayones y Cavia y los oficiales Francisco López y Manuel Cruces; el administrador de correos, don Gaspar López del Prado, quien gozó de las exenciones de alojamientos por privilegio de José I; el abogado y administrador de conventos don Francisco de la

³⁰⁰ Manuel González del Pozo había nacido en Torrecilla en Cameros (La Rioja) en 1761. Pasó de la contaduría de Burgos en donde era oficial 11º a la de Aranda en 1800. Con la entrada de los franceses se fugó de la capital ribereña, regresando en mayo de 1809. Su mujer estaba gravemente enferma. En 1810 se fundieron las oficinas de la Contaduría y la Administración de Rentas y Bienes Nacionales, encargándose de este último menester. Siguió en este destino hasta junio de 1812. AHN. FC. Mº HACIENDA, leg. 518, exp. 3507 y ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

³⁰¹ Policarpo de Arce estaba casado y tenía tres hijos. Se ausentó con la llegada de los franceses, regresando en diciembre de 1808. Fue destinado a Briviesca en septiembre de 1810, regresando el 8 de diciembre del mismo año. Arce acompañó a las columnas francesas en requisiciones y trajo de Ayllón los documentos de aquel partido. Confiscó los bienes del duque de Osuna en Gumiel de Izán, Bahabón y otros pueblos (1809). Ascendió de oficial primero a contador. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

³⁰² Pedro Liñán pasó de oficial segundo a oficial primero. No fue encausado al fugarse de Aranda en julio de 1811 y ponerse a disposición de la resistencia. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7; *Gazeta de la provincia de Burgos* (12 de julio de 1811), p. 16.

³⁰³ Antonio Sánchez San Juan era natural de Almendralejo (Badajoz). Había servido en el regimiento de dragones de Villaviciosa (23 de mayo de 1789/11 de mayo de 1799), participando en las campañas del Rosellón (1793) y Ampurdán (1794), en donde fue hecho prisionero. Estaba casado con Laureana Arribas Díaz, hija del escribano de Comisiones de Aranda. Tenía tres hijos pequeños. Trabajaba como oficial tercero de la contaduría arandina desde 1806. Se marchó con la llegada de los franceses, regresando en diciembre. Fue ascendido a oficial segundo. Archivo de la familia Jimeno (AFJ). Papeles sueltos y ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

³⁰⁴ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

³⁰⁵ Se trataba de Urbano Macarrón, subdelegado interino de rentas y los oficiales Dámaso García, Matías Bartolomé y Ventura Ribero. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7; AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891.

Higuera y Lara, que tuvo «trato estrecho con los comandantes y comisarios de Guerra, con quienes comía y bebía frecuentemente con escándalo y admiración de los buenos españoles»; el también abogado don Julián de la Puente, «amigo» del corregidor; Miguel Cano, ecónomo del Hospital Militar, cuyos beneficios le permitieron —según los demandantes— abrir una tienda y abandonar su oficio de herrador, y los escribanos Miguel Blanco³⁰⁶ y Eugenio Miguel Moreno³⁰⁷, que acompañaron a las columnas francesas en ejecuciones violentas.

También formaría parte de este grupo don Isidoro García Agüero, administrador de rentas de Peñaranda, cuyo comportamiento durante el conflicto merece algún detenimiento³⁰⁸. La vida de Agüero había estado ligada a la milicia, de la que se retiró en 1802 con el grado de capitán³⁰⁹. El interés que mostró por adueñarse de algunos bienes del extinto convento premostratense de La Vid y las amenazas que recibió por parte de los guerrilleros³¹⁰, le granjearon la confianza de los oficiales franceses. Vestía uniforme militar y solía montar un hermoso caballo³¹¹.

Agüero transitó durante los años de ocupación por el estrecho filo de la cooperación con el *gobierno intruso* y la delación en favor de los rebeldes. Nombrado diputado de partido, remitió al intendente provincial informes sobre los individuos más acaudalados³¹², participó en el cobro de requisas, intervino en las obras del fuerte de Aranda y compartió mesa y mantel con los mandos militares y los corregidores de la

³⁰⁶ El Empecinado remitió un certificado de buena conducta en agosto de 1813, señalando que Miguel Blanco fue aprehendido por su partida en diciembre de 1808 cuando acompañaba una columna de franceses de 30 a 40 hombres que habían salido a exigir víveres y contribuciones a Fuentidueña (Segovia). Prosigue diciendo que iba obligado y que gracias a sus avisos «contribuyó a que fuesen batidos y echos prisioneros». No volvió a su casa en muchos meses hasta que se olvidó su suerte y fue relevado el comandante francés de Aranda. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

³⁰⁷ Señalan que este escribano ha «medrado» notablemente de fortuna. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

³⁰⁸ Acusado de infidencia (1812) por los frailes premostratenses Isidoro Carrasco y Norberto González, Agüero fue conducido preso a Alicante en donde compartió celda y penalidades con el corregidor Martín Guerra. Trasladado a la capital ribereña, siguió privado de libertad durante más de dos años. La causa fue finalmente transferida a Valladolid, de donde salió absuelto a comienzos de 1815. *Causa de infidencia promovida por la Junta Superior de Burgos contra D. Antonio Martín Guerra, D. Isidoro García Agüero y otros*. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 837.7; *Autos hechos en esta Audiencia Nacional del fiscal de S.M. contra D. Isidoro García Agüero, vecino de Peñaranda de Duero y preso en la villa de Aranda sobre infidencia*. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁰⁹ Natural de Riofrío (Segovia), llevaba 23 años de servicio y cuatro campañas. Se retiró como capitán del Regimiento Provincial de Segovia. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³¹⁰ Enterado que la guerrilla le buscaba para matarle, trasladó su residencia a Aranda. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³¹¹ Las referencias de los testigos al equino son inequívocas: «siempre ha tenido un caballo de los mejores del País», «mantenía un caballo de lujo», «ha usado de uniforme y divisa» y un caballo «de la mejor calidad». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³¹² Oficio de Blanco de Salcedo pidiendo al administrador de Rentas de Peñaranda que informe sobre los vecinos más acaudalados y bienes que poseen. AHN. Estado. Leg. 10, A.

villa. Era amigo de Nogués y de Martín Guerra, quien acudió a él en más de una ocasión, acuciado por los permanentes e inaplazables requerimientos franceses³¹³. Agüero no disimulaba su anticlericalismo. A los colonos les decía con franqueza que «eran verdaderos esclavos» y otras expresiones similares: «ya llegó el tiempo de vuestra libertad» o «ya cayeron estos bigardos, señores»³¹⁴.

El estado de opresión y sometimiento que vivía la población civil generaba situaciones de temor —individual y colectivo—, aprovechado por aquellos individuos que gozaban de la confianza francesa. Su privilegiada posición les permitía conocer de primera mano sus intenciones, influir —aunque fuera de modo testimonial— en las decisiones de las autoridades civiles y militares, interceder en las penas, prorrogar los plazos de los descubiertos, obtener raciones y alimentos o lograr cualquier otra prebenda. Una empresa que, no sin riesgo de sus vidas, les proporcionaba innumerables beneficios³¹⁵. Varios testigos confesaron que Agüero llevaba frecuentemente regalos a los corregidores y que él mismo recibía conejos, perdices, pollos..., en tal cantidad que, según sus oponentes, «tenía que vender las gallinas por no poderlas consumir»³¹⁶.

También hubo clérigos dispuestos a colaborar con el nuevo régimen. Algunos eclesiásticos mantuvieron una estrecha relación con los ocupantes. Este fue el caso del presbítero Luciano López del Prado, penitenciado del Hospital Militar, que cobraba por su trabajo raciones y sueldos³¹⁷, el padre premostratense Isidoro Carrasco, quien logró de los imperiales un permiso privativo para llevar armas³¹⁸, o el presbítero don Bernardo José Mayor y Lerma³¹⁹, quien pasó de combatir a los franceses a colaborar

³¹³ Obligado por el comandante francés de la Plaza, Martín Guerra pidió ayuda a Agüero en diversas ocasiones al objeto de conseguir los suministros demandados con urgencia por los franceses. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³¹⁴ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³¹⁵ Vicente Ribote, conductor de la valija del Burgo de Osma a Aranda, protagonizó una pelea con un convecino suyo al que dejó malherido. Encarcelado por estos hechos, salió libre al estar excluidos los dependientes de correos de la justicia ordinaria. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1090.

³¹⁶ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³¹⁷ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1043.7.

³¹⁸ El padre Carrasco declaró que llegaron tres soldados con sus armas al mesón de Fresnillo donde vivía y comenzaron a tirar de pistola, teniendo que dar voces a los vecinos, hasta que se fugaron (11 de enero de 1812). «Por lo que para preservar la vida suplicó al comandante francés le concediese licencia para llevar un fusil para poder defenderse». Según los testigos visitaba a todos los comandantes «amistosamente», incluso al general Vandermaesen [Lubin-Martin Vandermaesen, Versalles 1766 – Ascaín 1813], «el hombre el más cruel que ha estado en Aranda y con quien aún los mismos franceses no se atrevían a comunicar, entrando en su alojamiento con la satisfacción y confianza de amigos». Pidió al general Vandermaesen que le acompañara a Fresnillo, acompañado de intérprete, para evitar a los vecinos toda la responsabilidad. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³¹⁹ Bernardo José Mayor y Lerma nació en Fuentespina el 19 de marzo de 1772. Eran sus padres el licenciado don Bernardo Mayor y Lerma y doña Catalina Lerma y Aranda. ADB. Parroquia de

con ellos.

Detengámonos por un momento en este último personaje. Mayor y Lerma poseía alguna experiencia militar. Era oficial retirado del Regimiento de Reales Guardias Españolas y ex-capellán del Regimiento de Sevilla. En 1809 levantó una partida de guerrilla y se asoció al marqués de Barriolucio con quien combatió en el primer tramo de la guerra. Fracasada aquella intentona insurreccional se estableció en la Alcarria en donde fue acusado de extorsionar a los pueblos con una partida de 30 caballos. Apresado por el Empecinado en Atienza, fue puesto a disposición de la Junta de Guadalajara que lo entregó a don Pedro de Castro, presidente de la Sala de Alcaldes del Crimen de su Audiencia³²⁰. Semanas después logró fugarse y, resentido con la causa patriótica, se puso a disposición de los josefinos que le obsequiaron con el cargo de secretario del gobernador militar de Soria, barón de Dubernet³²¹.

Durante los últimos meses de la guerra, Mayor y Lerma fue designado dignidad de maestro escuela de la catedral de Astorga (26 de mayo de 1813), tesorero de la catedral de Burgos —vacante por privación de don Pedro San Martín— y canónigo de dicho Cabildo³²². Al igual que otros clérigos colaboracionistas —como el canónigo don Manuel Pérez Rioja, natural de Montejo de la Vega (Segovia)³²³—, terminó emigrando

Fuentespina. Libro de Bautizados (1º) 1536-1795. Realizó la carrera eclesiástica en El Burgo de Osma, recibiendo los grados en marzo de 1793; epístola, en mayo del mismo año y el diaconado en 1794. ACBO. Libro de Ordenes (1764 –1794); a principios de siglo era presbítero capellán de la capellanía que fundó en su pueblo Jerónimo Aranda. AHPB. Prot. Notariales. Enrique García (1802). Sign. 4874/2.

³²⁰ *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier...*, ob.cit., p. 29; *The military exploits...*, ob. cit. p.60; tomando las citadas fuentes SANCHEZ DIANA, José María, “Burgos en la guerra de la Independencia. La ciudad y los guerrilleros”, en *Hispania. Revista Española de Historia*. Instituto Jerónimo Zurita (C.S.I.C.), nº 116, 1970, p. 540, dice que Bernardo Mayor cura de «Fuente Espina» estaba «acostumbrado a hacer la guerra también por su cuenta, saqueaba y robaba sin medida en los pueblos de la Alcarria y tenía atemorizada a la población»; CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”, o el amor a la libertad*. Madrid, 1995, pp. 92 y 155.

³²¹ Régis Barthélemy Mouton-Duvernet [Le Puy-en-Velay, 1770 – Lyon, 1818]; ACBO. Actas Capitulares (1806-1810); Mayor y Lerma influyó para que fuera trasladado el Cabildo de Osma a la capital soriana (finales de 1810), en donde mejor controlar a los capitulares y extraer la plata que aún conservaba la diócesis. La oposición a tal decisión —entre la que se encontraba la del prior, el gomellano Simón Aparicio—, le contrarió, llegándoles a advertir que les embargaría todas sus rentas si no hacían caso a sus avisos y determinaciones, pues «me consta que obedecen a las órdenes de los brigantes». ACBO. Actas Capitulares (1811-1815).

³²² Sustituyó a don Francisco de Ayala Diez. ACBO. Actas Capitulares (1809-1813). Rº. 126, p. 743.

³²³ Manuel Pérez Rioja estudió en el seminario del Burgo de Osma. Licenciado en Teología en octubre de 1787. Archivo Histórico Provincial de Soria (AHPS). Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Grados. Sign. 5338.3. Fue nombrado capellán de Peñaranda de Duero en 1797. ACBO. Libro de Ordenes (1796 – 1826), p. 7; canónigo de la catedral de Burgos durante la ocupación francesa, huyó de España el 17 de septiembre, escribiendo una carta de despedida al Cabildo. Regresó el 18 de noviembre junto al arcediano y presidente del Cabildo, don Francisco Arribas. El 19 de enero de 1813 fue nombrado abad de Castrojeriz. ACBO. Actas Capitulares (1809-1813). Rº 126; GONZALO GOZALO, Ángel, *El cabildo de la catedral de Burgos en el siglo XIX (1808-1902)*. Baena, 1993, pp. 293 y ss.

a Francia³²⁴.

No siempre fue fácil sustraerse de la presión ejercida por las autoridades civiles y los militares galos, especialmente en lugares pequeños que, como Aranda, permitían una coacción más enérgica. El miedo, la represión, las amenazas, las privaciones..., impiden discernir con claridad el límite que separa el conformismo de la sumisión. Fueron muchos los que aceptaron, aunque fuera de mala gana, las proposiciones francesas. Resignados ante una situación sobrevenida, y atenazados por las precarias condiciones de vida, participaron en mayor o menor grado en el mantenimiento del gobierno de José I. En este apartado hay que incluir a los *verederos*³²⁵ que conducían los comunicados con exposición de su vida, carruajeros, alcaides³²⁶, comisionados, administradores de bienes nacionales, sobrestantes, maestros y oficiales de albañilería que trabajaban en las obras del fuerte de Santo Domingo³²⁷, diputados de partido³²⁸, depositarios, factores, etc.

La colaboración no estuvo reñida, por consiguiente, con la obtención de tratos de favor, prebendas o fructíferos negocios. Entre los servicios más demandados por los franceses se encontraban el traslado de personas y mercancías. El peligro de los caminos les obligó a contratar permanentemente transportes. Es frecuente encontrar recibos y cartas de pago motivadas por el envío de convoyes de trigo, vino, legumbres, equipajes de tropa, plomo e, incluso, soldados heridos³²⁹. Se trataba de una actividad lucrativa, no exenta de riesgos, que siempre podía justificarse como resultado de una imposición.

En un expediente de infidencia sustanciado en 1813 se acusó a Fernando Martín (Gumiel de Izán), Francisco López (Quintana del Pidio), don Julián Tudela (La Aguilera), don Gregorio de la Fuente (Roa), don José de la Fuente (Fuentespina), don Manuel Gómez de Meneses (Aranda) y don José Ponce de León (Aranda), de «tráfico y

³²⁴ Ambos recalaron en la ciudad de Auch (Gers), en donde iniciaron un penoso destierro. DUFOUR Gerard, “La Emigración a Francia del clero afrancesado”. *El clero afrancesado: un tema por investigar*. Estudios Históricos, 10. Universidad de Provenza, 1986, p. 189 y cita 47 en p. 197; DELEITO Y PIÑUELA, José, “La expatriación de los afrancesados españoles”. *Nuestro Tiempo*. Junio y julio de 1921.

³²⁵ «Veredero. El que va enviado con despachos, para notificarlos, o publicarlos en varios lugares». *Diccionario de Autoridades* (a partir de ahora DA.).

³²⁶ Ignacio Morales y Simón Abad estuvieron al cargo de los presos en Aranda ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³²⁷ José Muguerra, Julián de Miguel y otros. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³²⁸ Lorenzo Díez, fiel veredero de Roa, fue durante algún tiempo diputado de partido por ese distrito. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³²⁹ ARCHV. Ejecutorias. Caja 3628.6; poder que hace un vecino de Casarejos (Soria) por el transporte que hizo en 1810 de plomo para las tropas francesas y no retribuido por Martín Guerra. AHPB. Prot. Notariales. Notaría de Juan Manuel Huerta. Sign. 4891.

conducción de granos al enemigo»³³⁰. Todos eran individuos acaudalados —y respetables—, dispuestos a pescar en el río revuelto de la guerra. En su descargo declararon que se trataba de una actividad que exigía «gastos exorbitantes, mal tratamiento y peligros de los convoyes», por lo que en vez de ser «un delito de prestación de auxilio al enemigo» —arguyeron— debía conceptuarse como «un beneficio y servicio utilísimo al pays»³³¹.

En definitiva, los casos de «afrancesamiento de conveniencia»³³² fueron relativamente frecuentes. Coaccionados por la presión militar, hubo quienes estuvieron dispuestos a prestar auxilio al enemigo si con ello lograba alguna dádiva o beneficio. Resulta evidente que el comportamiento de muchos vecinos fluctuó entre la pasividad y el oportunismo. Es cierto que abundaron los «indiferentes, ambidiestros, indecisos y cautelosos»³³³, pero no lo es menos que hubo quien obtuvo dádivas y beneficios. Comportamiento que afectó a individuos de todo tipo y condición social y que, finalizada la guerra, se aprestaron a justificar lo hecho como inevitable ante un mal mayor.

D) Expolio religioso y supresión de conventos.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII había ido ganando adeptos la opinión ilustrada de que la cantidad de bienes propiedad de *manos muertas* era excesiva y que éste era uno de los obstáculos principales que impedían la prosperidad de España³³⁴. El gobierno josefino confiaba, además, en obtener suculentos beneficios con la enajenación y venta de fincas urbanas y rústicas para rebajar la deuda del Estado. Los cuatro conventos de Aranda fueron suprimidos el 30 de noviembre de 1808³³⁵, antes incluso que se dictara el decreto napoleónico de 4 de diciembre en que se dispuso la reducción a una tercera parte de las casas monásticas españolas³³⁶. Se prohibió la admisión de

³³⁰ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 854.10.

³³¹ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 854.10.

³³² MORENO ALONSO, Manuel, *Los españoles durante la ocupación...*, *ob. cit.* p.88.

³³³ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49.619, exp. 2 bis.

³³⁴ HERR, Richard, *España Contemporánea*. Madrid, 2004, p. 99.

³³⁵ Fue nombrado administrador el presbítero don Diego Mañero. ÁLVAREZ GARCIA, Mariano, *El clero de la diócesis de Valladolid durante la Guerra de la Independencia*, Valladolid, 1984, p. 129.

³³⁶ «Considerando que los Religiosos de las diversas Órdenes Monásticas en España se han multiplicado con exceso: que si un cierto número es útil para ayudar a los Ministros del altar en la administración de los Sacramentos, la existencia de un numero demasiado considerable es perjudicial a la prosperidad del estado». AMGI. Libro de Acuerdos. L. 54 (1808). Estos decretos fueron transcritos por orden imperial en las actas municipales.

novicios y se favoreció la conversión de los clérigos regulares en seculares, siempre y cuando abandonaran la vida en comunidad.

Estas medidas tan imprecisas como tentadoras despertaron el interés de quienes vieron la posibilidad de lograr un enriquecimiento fácil. A pesar de que se había previsto una «evaluación ordenada» de las casas a extinguir (artº. 6º), la realidad fue muy diferente. Carroñeros de distinto pelaje y condición se dispusieron a sacar provecho de la indefensión en que quedaron muchos conventos abandonados por la huída de sus moradores y el deterioro de los inmuebles tras el paso de los ejércitos imperiales.

El monasterio de La Vid fue suprimido el 18 de diciembre de 1808³³⁷. Los franceses se habían alojado en él semanas antes y diversas dependencias habían sufrido el vandalismo soldadesco³³⁸. Nogués y Agüero fueron los impulsores del expediente de enajenación³³⁹. El abandono de sus dependencias facilitó el expolio. Nada quedó en pie³⁴⁰. Cientos de libros de su antiquísima biblioteca acabaron esparcidos por el suelo. Agüero testificó años después que se llevó «el Tosca»³⁴¹ y ocho o nueve comedias. Además «tomó de prestado» un canapé, una mesa de nogal, un brasero y una viga de lagar para que, según dice, «no cayesen en manos de los franceses». También malvendió el ganado mular y caballar y el grano que no se había perdido. Los franceses, por su parte, ordenaron conducir hasta la capital ribereña un rebaño de ovejas que quedó diezmado antes de llegar a Aranda, pues muchas cabezas fueron sustraídas por individuos que, fugados de sus casas, malvivían en el campo³⁴².

A pesar de que el decreto de suspensión fue finalmente revocado, Agüero siguió considerando el convento como propio³⁴³. Él y Nogués invitaron al comandante militar de Aranda a visitar el edificio y pasar juntos un día de asueto. Durante el convite

³³⁷ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³³⁸ Las tropas napoleónicas se habían alojado en sus dependencias utilizando los graneros como cuadras. La sacristía estaba destrozada y las vidrieras de las ventanas se encontraban rotas. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³³⁹ Según declaraciones del Padre Carrasco, Agüero decía que el convento era «refugio de pícaros p^a matar franceses y era conveniente el extinguirle». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁴⁰ Los frailes consiguieron malvender el vino a escondidas. «Despachaban el vino de noche y de día, por que corría peligro en las subidas y bajadas de los franceses». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁴¹ TOSCA, Tomás Vicente, *Compendio matemático: en que se contienen todas las materias más principales de las ciencias, que tratan de la cantidad*. Valencia, 1757.

³⁴² De los cuantiosos rebaños que poseían se bajaron a Aranda sólo «las reses más inferiores y de peor calidad». Los pastores se quejaron de que se las quitaban «las muchas gentes que andaban dispersas por los montes», por lo que no se hacían responsables de su pérdida. Entregaron en Aranda 177 cabras y 170 ovejas. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁴³ «[...] el ministro Llorente en su derogación dijo que no estaba incluido dicho convento». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

brindaron por la toma de Zaragoza,

«comiendo y veviendo a lo grande [...] haciendo en tono de chunga escarnio de los religiosos [...] llegando la burla a poner a un religioso con el morrión de un francés, lo que celebraron altamente»³⁴⁴.

Éstos y otros desmanes parecidos, no impidieron que José I tratara de armonizar las relaciones con la jerarquía eclesiástica. Convenía aligerar la tensión acumulada y diseñar un nuevo marco de cooperación, solicitando de la Iglesia española un compromiso de lealtad bonapartista. A mediados de febrero de 1809, don José Antonio Garnica³⁴⁵, obispo de Osma, juró fidelidad al rey en un acto celebrado en la catedral y revestido de gran solemnidad. También lo hizo el cabildo³⁴⁶. Los franceses estaban convencidos de que este tipo de manifestaciones propagandísticas les permitirían mejorar su imagen pública. Días después José I recibió en Madrid una diputación de la diócesis presidida por el obispo, que le manifestó su agradecimiento y el deseo de un venturoso reinado³⁴⁷.

La voluntad de colaboración de Garnica, sin embargo, quedó pronto en entredicho. El 22 de agosto de 1809 se despidió del cabildo y sin levantar sospechas viajó a Brías (Soria). La marcha sólo se vio interrumpida por su inesperado fallecimiento. Una fuga discreta que sorprendió a los franceses y a sus colaboradores

³⁴⁴ Ambos «determinaron convidar al comandante francés para ir todos de bulla al convento de La Vid y ver aquel suntuoso edificio». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁴⁵ José Antonio Garnica O.F.M. Cap. [Bárcena de Ciego, 1747 – ¿? 1810].

³⁴⁶ «El Sr. D. José Antonio Garnica, nuestro Prelado, y los señores Prior y Cabildo [...], en cuyo acto manifestaron querer presenciar y con efecto presenciaron el oficial Comandante y otros oficiales de la guarnición francesa en asientos de dignidad que se acostumbraba dar según las citadas reglas a personas de distinción [...] se hizo el juramento de fidelidad y obediencia que mandan dichas órdenes. El primero el obispo, en seguida lo hicieron todos los demás, por orden de jerarquía, antigüedad y grado [...]. Puestos de rodillas cada uno de los Capitulares ante la imagen de Jesucristo crucificado y poniendo la mano derecha sobre los Santos Evangelios dijo, sí juro, por Dios, esta cruz y Santos Evangelios que prestaré fidelidad y obediencia a S.M. José Napoleón, Rey de España e Indias [...]». Siguiendo el orden de su dignidad en la forma siguiente: Don Francisco Mambrilla, prior, don Simón Aparicio, arcediano, don Esteban Ortiz de Urbina, provisor vicario general, don Tomás Fernández de Rábago, arcediano de Aza, don Ramón Pascual Díez Capiscol, Pedro de la Rocha, dean, don Andrés Muriel, abad de Santa Cruz y canónigo magistral, don Luis Ibañez Tabira, canónigo, don Manuel Velar, canónigo, don Domingo de Gregorio y la Hoz, canónigo penitenciario, don Pedro Bernardo de Arcens, canónigo, don Fernando Izquierdo de la Hoz, canónigo lectoral. ACBO. Actas Capitulares (1806 – 1810). Sesión de 18 de febrero de 1809.

³⁴⁷ Los prelados asistentes al acto manifestaron «los sentimientos pacíficos de sus respectivos pueblos, y la confianza que les inspiraban las virtudes de S.M., baxo cuyo paternal y activo gobierno esperaban que la nación llegaría al más alto grado de esplendor y de gloria». El rey les respondió «manifestándoles quan grato le sería que todos los habitantes de dichos pueblos se mantuviesen siempre con iguales sentimientos de paz y tranquilidad». *Gaceta de Madrid*, nº 63 (15 de marzo de 1809).

más próximos. El corregidor de Aranda se preguntaba en octubre cuál era su paradero y en «qué día y con qué homenaje, familia y compañía salió de esta capital»³⁴⁸. Unos meses después el Gobierno decidió nombrar en su lugar al prestigioso obispo de Palencia, abad de la extinguida colegiata de San Ildefonso y ex-confesor de Carlos IV, don Félix Amat³⁴⁹.

Entre tanto, los curas de la diócesis ribereñas trataron de recomponer los «ornamentos, alhajas y vasos sagrados» de sus iglesias. Nicolás Ruiz, teniente de cura de Santa María de Aranda —al que nos hemos referido en un párrafo anterior por su ajetreada fuga durante la segunda entrada de los franceses—, fue el más madrugador. Deseaba normalizar el servicio litúrgico y necesitaba «utensilios» para poder hacerlo³⁵⁰. En febrero de 1809 reclamó, sin éxito, los vasos sagrados de Villalba y Fresnillo de las Dueñas. El corregidor le respondió que los había devuelto³⁵¹, pero que podía hacer uso de los «efectos hallados al capitán de ladrones titulado el Empecinado»³⁵² y de las «alhajas enterradas y halladas en el Convento de Santo Domingo de esta V^a»³⁵³. La

³⁴⁸ ACBO. Actas Capitulares (1806 – 1810). Sesión de 30 de octubre de 1809.

³⁴⁹ Félix Amat de Palou i Pont [Sabadell, 1750 – Barcelona, 1824]; CORTS I BLAY, Ramón, *L'arquebisb Fèlix Amat (1750-1824) i l'última ilustració espanyola*. Barcelona, 1992; DUFOUR, Gerard, *Tres figures del clero afrancesado: (D. Félix Amat, D. Vicente Román Gómez, D. Ramón José de Arce)*. Actas de la mesa redonda, Aix-en-Provence, 26 de abril de 1968. Aix-en-Provence, 1987; TORRES AMAT, Félix, *Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat Arzobispo de Palmyra: con un apéndice que contiene las notas y opúsculos que en aquella se citan*. Madrid, 1835 – 1838; un decreto de 13 de diciembre de 1810 privaba a don José Antonio Garnica de la mitra oxomense y otro de la misma fecha nombraba en su lugar a don Félix Amat. ACBO. Actas Capitulares (1806 – 1810). Sesión del 24 de diciembre de 1810.

³⁵⁰ «[...] al paso de las tropas por esta Villa dha. Iglesia Parroquial ha sido saqueada y despojada de todos los vasos sagrados y demás alhajas, y siéndole notorio al suplicante que V.M.C, desea con vivas y amorosas ansias, que se restablezca el culto, si posible es con mayor eficacia que anteriormente [...] su más humilde y rendido vasallo y capellán Nicolás Ruiz López». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁵¹ Nogués afirmaba «haber echo relación al Rey de que en mi poder obraban diferentes ornamentos, vasos sagrados y cosas pertenecientes a iglesias y sacristías de los conventos de esta villa y del de La Vid y que los curas de algunas parroquias de esta comarca an acudido a SM suplicando que se les dé algunos de dhos. efectos, con lo demás que me manifiesta VE a cuyos particulares no puedo menos de ser estenso en su contestación. Es constante que en mi poder an permanecido esquisitas y quantiosas alhajas que me remitieron los oficiales que comandaban las tropas de SM y Real de las Villas de Villalba y Fresnillo de las Dueñas pertenecientes a dhas. fábricas parroquiales de que entregué recibo a sus respectivos oficiales y tranquilizado el País hace pocos días hice entrega de las mismas a los párrocos y J^o de dichos pueblos [...]. De los conventos de esta villa no an parecido mas alhajas que las enterradas en el de Santo Domingo, de que acompaño lista [...] y depositadas en el presbítero D. José Mañero». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁵² Consistían en «una cruz de plata, un cáliz, una cajita de plata y otras [piezas] de poca consideración». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁵³ Se trataba de: «un incensario de plata con su naveta, dos cálices de plata, cinco patenas de los mismo, dos pares de vinajeras de plata, dos candelabros grandes de lo mismo, una custodia de plata sobre dorada, una cruz de plata sobredorada, dos vinajeras grandes de plata sobredoradas, un cáliz de plata sobredorado, dos copones de plata sobredorados y el palo de la cruz plateado». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

insistencia de los curas y el deseo de normalización del culto aconsejaron la supresión definitiva de los conventos arandinos (11 de marzo de 1809) y el reparto de los objetos litúrgicos recibidos por el comandante de la Plaza entre las parroquias de Santa María y San Juan³⁵⁴.

No acabaron aquí las súplicas de los clérigos seculares, deseosos de reponer sus ornamentos y continuar con «el culto divino» en sus iglesias (3 de mayo de 1809). Los párrocos de Castrillo de la Vega³⁵⁵, Vadocondes³⁵⁶ y Zazuar³⁵⁷ se sumaron a estas peticiones. Los dos primeros lograron la restitución de algún objeto del depósito de Madrid³⁵⁸, mientras el último se vio beneficiado de varias «alhajas» que poseía el

³⁵⁴ Para llevar a cabo la operación se designó a los presbíteros José Mañero y Francisco de la Higuera, comisionados por Juan Llorente, colector general de conventos suprimidos. El peso de los objetos de plata alcanzó 71 libras y 4 onzas. La parroquia de Santa María se quedó con «un viril grande, la cruz, los dos candeleros, las dos arañas, el incensario, naveta y cuchara, el copón grande, las dos vinageras [*sic*] y su plato sobredorado, otro par de vinageras [*sic*] en blanco, dos cálices y tres patenas con sus cucharas, un relicario, el mayor, dos diademas y los hombros de la caveza para azer crismeras para Santa María, San Juan y el Santo Hospital». La de San Juan «el calid [*sic*] dorado y sol que aze [*sic*] también a viril, un par de vinageras [*sic*] de plata en blanco, el copón más pequeño, el ramo y una diadema con la cara y cascarón que forma caveza entera». Quedaron por repartir un cáliz incompleto, una patena, la encomienda de Santo Domingo y el sol de Santo Tomás. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁵⁵ Juan Agustín Arribas, párroco de Castrillo, señaló que el 16 de noviembre se acantonó gran numero de tropa de caballería y que se la entregó todo lo que pedía. Afirma, también, que se trataba de un pueblo «de etapa» y que algunos soldados «quebrantando las puertas principales del templo, rompieron igualmente las de dos sagrarios y la de la sacristía, extrayendo el copón, con el Santísimo Sacramento, la caja para llevarle a los enfermos, las coronas y rostriños de las Imágenes de María Santísima del Rosario y de la que se titula de la Vega, con la corona del Niño de ésta; y las tres potencias del de la primera; y de la sacristía un cáliz con su patena y cucharilla. Un par de vinageras [*sic*] y platillo, alhajas todas de plata, sobredoradas algunas; con diferentes joyas [*sic*] y piezas sueltas del mismo metal; tomando además ocho pares de corporales, trece manteles de altar, diez amitos, once albas, tres sobre pellizas, una capa pluvial negra, tres paños de calle negros y dos blancos, como cuatro arrobas de cera y de aceite dos y media; quemando algunos muebles, rompiendo bastantes losas del pavimento del crucero recién construido por haber introducido en él los caballos; y últimamente inutilizando la imagen de a caballo del apóstol Santiago, titular de la parroquia». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁵⁶ Antonio Casado, párroco de Vadocondes, se refiriere en su ruego al paso del ejército de Aranda a Soria y Zaragoza y al saqueo que padecieron casas e «iglesia parroquial, que de ésta quitaron todas las alhajas de plata y muchas ropas y ornamentos y, en especial, dos cruces grandes, siete cálices, copón, viril, vinagrera, incensario y otras». Un vecino llegó a solicitar «el órgano del extinguido convento de religiosos carmelitas de la villa de Peñaranda, que dista poco mas de una legua de la expresada Vadocondes y por lo mismo es mui fácil su transporte». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁵⁷ Juan Calderón, cura de Zazuar, señala que durante los días 17, 18, 19 y 25 de noviembre de 1808 pasó por el pueblo «innumerable tropa francesa» y «se llevaron toda la plata, sin embargo, de tenerla oculta [...] y lo que es mas doloroso, el colocar a Jesús sacramentado p^a consuelo de los fieles en una cajita de estaño». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁵⁸ Juan de Arribas, vecino de Aranda, recogió un cáliz completo, un relicario para hacer custodia, un copón, plata para caja de viático, cinco casullas de cinco colores, dos capas, blanca y negra, dos albas, dos sabanillas, dos paños de lavado, seis candeleros y un misal para su entrega en Castrillo y con destino a Vadocondes un terno encarnado con capa, dos capas: morada y blanca, cinco casullas de los cinco colores, dos albas, dos amitos, dos zingulos, dos sabanillas, dos paños de lavado, seis candeleros y un misal. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

corregidor de Fuentidueña pertenecientes a los conventos de San Francisco y San Bernardo³⁵⁹.

La supresión de las órdenes religiosas, monacales, mendicantes y clericales existentes en España, dictada el 18 de agosto de 1809, y la nacionalización de sus bienes, certificaron definitivamente la secularización del clero regular masculino³⁶⁰. La medida abarcó en esta ocasión a todos los cenobios del partido: premostratenses de La Vid, benedictinos y franciscos de Silos, *gilitos* de La Aguilera, carmelitas calzados de Nuestra Señora de los Valles en Villovela, bernardos de San Pedro de Gumiel, jerónimos de Espeja (Soria), carmelitas descalzos de Peñaranda y dominicos del *Sancti Spiritu* y observantes franciscos de Aranda.

Los edificios conventuales quedaron abandonados y desprotegidos, por lo que su rápido deterioro era perceptible a simple vista. El descontrol sobre sus bienes fue total³⁶¹. La mayoría fueron pasto de ladrones y desaprensivos dispuestos a consumir el expolio. Desposeído de la alcaldía, Nogués decidió participar en el despojo conventual. Avalado por sus amistades —entre ellas la del comandante francés de la Plaza— logró la fianza requerida para ocupar el empleo de administrador de Bienes Nacionales de Aranda y su partido³⁶². Entre otras tareas, ordenó la composición del inventario y depósito de las propiedades de los conventos extinguidos³⁶³. Del monasterio de La Vid se condujeron a la capital ribereña más de 30 carros cargados de libros, cuadros, mesas y «otros trastos». Los árboles de su alameda sirvieron para fabricar estacas empleadas en las defensas de Aranda³⁶⁴, destino que compartieron las vigas del inmueble conventual de Espeja³⁶⁵. De este edificio se solicitó también su mobiliario y demás

³⁵⁹ AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno intruso. Leg. 1255.

³⁶⁰ Las congregaciones femeninas recibieron un trato más suave y persuasivo, aunque se intentó que abandonaran la clausura voluntariamente. MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808 – 1813). Estructura del estado español bonapartista...*, ob. cit., pp. 479 y 480.

³⁶¹ Los colonos de La Vid pagaron en 1808 sus rentas al monasterio, en 1809 a la contaduría francesa de Aranda y en 1810 a Merino. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁶² Martín Guerra señala que el P. Carrasco dio el dinero a Nogués para convertirse en administrador de Bienes Nacionales. Al parecer, el fiador fue un sobrino suyo. ARCHV. Pleitos criminales. Caja 2081.3.

³⁶³ Nogués envió despachos para inventariar los efectos de los monasterios de La Vid, Espeja, Caleruega y la casa secuestrada del Conde de Miranda. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3; la relación de bienes inmuebles que poseía el convento de Sacramenia en Hoyales de Roa y que fueron enajenados por quedar comprendidos como Bienes Nacionales era de 34 fincas, que sumaban 69 fanegas y media (la mayoría de 2ª calidad). AHPB. Sección Concejil. Sign. 11/7.

³⁶⁴ Don Pío Tamayo, alcalde de Peñaranda en 1812, testificó que le ordenaron cortar los árboles de la alameda del convento para fabricar estacas para «las fortificaciones que los franceses estaban haciendo en Aranda». Dice que lo hizo por la fuerza y que pidió a Domingo Hernando y a los granjeros de Guma y Zuzones su conducción. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁶⁵ Fueron aproximadamente unas 300 vigas. Declaración de Manuel Costalago, vecino de Espeja. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

efectos³⁶⁶.

El clero secular procuró nuevamente que revertera parte del botín en su propio beneficio y paliar así las carencias de sus iglesias³⁶⁷. El decreto de exclaustación provocó un aumento considerable en el número de clérigos seculares. Don Nicolás Ruiz señalaba en diciembre de 1809 que «concurren [en la iglesia de Santa María de Aranda] todos los días veinte sacerdotes a decir misa»³⁶⁸.

En este *totum revolutum* resultaba imposible controlarlo todo³⁶⁹. Los franciscos recoletos de La Aguilera tuvieron tiempo para falsear los libros y alterar las relaciones de bienes solicitadas por las autoridades³⁷⁰. Algunas comunidades lograron salvar sus objetos más valiosos gracias a la colaboración de las partidas guerrilleras. El prior de Espeja, por ejemplo, contó con 15 días para ocultar plata, ropas, botica y librería³⁷¹, y los monjes benedictinos de Santo Domingo de Silos pudieron poner a salvo sus objetos más valiosos gracias a una artimaña urdida en colaboración con el cura Merino³⁷².

³⁶⁶ Un oficio del corregidor arandino de 22 de diciembre de 1809 solicitaba la remisión de los bienes muebles del monasterio, operación que no debió llevarse a efecto al repetirse una orden similar dirigida a la Justicia de Espeja el 4 de junio de 1810. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁶⁷ El de la aldea de Valverde (Burgos) remitió escrito en el que señalaba que fueron saqueadas las dos iglesias a su cargo, quedándose sin vasos sagrados ni ropa blanca y que no ha solicitado nada «por ignorarlo». Pedía que la Administración de Bienes Nacionales de Burgos le socorriera con determinados objetos y con «una estatua de San José y otras dos estatuas, con las que se pueda suplir la falta de los dos titulares de Santiago y San Martín, porque quemaron las que había y se halla la iglesia en tal deplorable estado».

Las demandas de Tadeo del Rincón, párroco de San Juan de Aranda, fueron avaladas por el corregidor, quien señalaba en su informe que «desde que tomé posesión de mi Corregimiento [...] no he oído decir otra cosa que Aranda fue saqueado, derrotado y maltratado por el excto. francés a su entrada, de esto he visto los efectos y en ninguna parte mas palpable y a la vista que en la parroquial de San Juan, por que no he visto adorno alguno en los días más festivos y ni aún las cosas más necesarias al culto divino como son la cruz en las procesiones, vasos sagrados y otras cosas que manifiestan la total destrucción de la iglesia como el órgano». Se asignó a la parroquia ropas de lino, seda, libros, alhajas, etc. Objetos que habían sido entregados al tesorero de rentas reales de Burgos y provincia (Felipe Francisco de Aviraneta), «desde donde se remitieron a la superioridad en cumplimiento de las órdenes recibidas». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁶⁸ AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1255.

³⁶⁹ Los monjes benedictinos de Silos siguieron cobrando en agosto los diezmos de Quintana del Pidio. Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Silos (AMSDS). *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 210.

³⁷⁰ Los frailes recibieron la orden de exclaustación el 25 de septiembre de 1809. El *padre guardián* disminuyó el recibo y puso un gasto de 8.504 reales a favor de Pedro Cuesta Muriel, abogado y vecino de Gumiel de Mercado. CARRIÓN, fr. Luis, *Historia documentada del Convento del Domus Dei de la Aguilera*. Madrid, 1930, pp. 409 y ss.

³⁷¹ Fray Modesto de Garay, prior del convento, respondió ser cierto que algunos guerrilleros entraron en Espeja a recoger la plata antes que llegaran los franceses. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁷² En el AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, escritas por los abades Fr. Baltasar Díaz, el P. Domingo de Silos Moreno y el P. Sisebuto Blanco, pp. 211 y ss., se describe minuciosamente como «las alajas [*sic*] qe. estaban ocultas se llevaron públicamente al cuarto de estudio de la cámara, las vio todas Dn. Jerónimo y dijo qe. nada tomaba de aquello, qe. se pusieran en su lugar bien acondicionados cajones y cosas de peso para cargar en los carros, engañando así a la gente [...] y se mandó a los paisanos qe. bajasen los cajones y decían ¿quién tuviera lo qe. va aquí?»; SEBASTIÁN RUIZ, Fray Agustín, “Un

Fue precisamente Nogués quien supervisó el inventario del conocido monasterio silense. Tarea en la que, como otros individuos próximos al mando francés, se permitió ciertas licencias bien aprovechadas por los monjes. Según parece avisó al boticario de la Venta del Fraile, lo que permitió en octubre de 1809 poner a salvo la botica³⁷³. Se concertó, incluso, una entrevista en la que los religiosos intentaron convencer al corregidor arandino de la utilidad de mantener abierta la farmacia³⁷⁴. Nogués llegó a comentarles en privado «con mucha gracia y franqueza», que no pusiesen en los inventarios

«sino trastos viejos y quanto menos pusiesen, pues tanto más llevarían los franceses haciendo lo contrario»³⁷⁵.

A finales de 1809 se rumoreaba en Burgos que la sustitución de Nogués en la Administración de Bienes Nacionales era inminente. Se decía, también, que el retraso se debía más a «los daños que podían temerse de la remoción de este hombre que les había servido [a los franceses] y esperaban aún les sirviese, que por afecto o adhesión a su persona»³⁷⁶. Las acusaciones vertidas contra él terminaron surtiendo efecto y, junto al comandante militar de la Plaza, debieron trasladarse a Madrid y dar explicaciones de sus actividades. Ambos fueron finalmente relevados de sus cargos³⁷⁷. Durante el proceso la mujer de Nogués trató de reunirse con su marido, siendo detenida por los guerrilleros³⁷⁸.

capítulo inédito de la vida del cura Merino”, 1ª parte en *Boletín de la Institución Fernán González*, número 162, 1er. semestre de 1964, pp. 43 y ss.

³⁷³ AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, pp. 211 y ss.; LIZÁRRAGA LECUE, Rafael., *La botica del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos*. Burgos, 1958.

³⁷⁴ El licenciado arandino don Antonio Sampayo y su cuñado don Fernando de Castro intervinieron como intermediarios. El primero estaba casado con una hermana de Castro, quien a su vez poseía otro hermano notario en el Burgo de Osma. Ambos llegaron a formar parte de la Junta Provincial de Guadalajara; SEBASTIÁN RUIZ, Fray Agustín, “Un capítulo inédito de la vida del cura Merino”..., art. cit., p. 56.

³⁷⁵ Como resultado de las negociaciones se concluyó que la botica «con todo su contenido de medicinas, botes, cajonería, instrumentos a su uso y demás inherentes a ella, con el jardín destinado a la misma» fuera arrendada a don Fulgencio Palomero, ex-boticario del monasterio. Se nombró como fiadores suyos a su hermano don Ángel Palomero y al abogado don Antonio Sampayo. Según manuscrito del Ayuntamiento de Aranda sin foliar sobre «Arriendo de la botica de Silos al P. Fulgencio Palomero» que cita SEBASTIÁN RUIZ O.S.B., Fray Agustín, “Un capítulo inédito de la vida del cura Merino”..., art. cit. pp. 44 y 45; AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 221.

³⁷⁶ AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 225.

³⁷⁷ Carta del duque de Dalmacia (5 de enero de 1810) en contestación a otra del ministro de lo Interior del día anterior en la que le informa que el comandante militar de Aranda ha sido reemplazado y enviado a Madrid para justificar su conducta. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1130.

³⁷⁸ Según el padre Carrasco, Agüero trató de ayudar a Catalina Nogués, esposa de Antonio Nogués, cuando su marido se hallaba en Madrid defendiendo la causa que le habían promovido. La acompañó a su casa de Peñaranda y dispuso lo necesario para que marchara a Maderuelo (Segovia), pero reconocida por

La sustitución de Nogués se consumó a comienzos de año³⁷⁹. La carrera del administrador de Bienes Nacionales de Aranda estaba, no obstante, lejos de concluir. En 1811 y 1812 le volvemos a encontrar como jefe de policía de Valladolid. Su celo extremado fue criticado incluso por los afrancesados de aquella ciudad³⁸⁰.

E) Resistencia e insurrección civil.

Han sido muchos los trabajos dedicados a aclarar las causas que condujeron a miles de españoles a empuñar las armas y luchar con sus propias fuerzas contra la *Grande Armée*³⁸¹. Sin embargo, las teorías tradicionales, imbuidas de un carácter eminentemente patriótico y nacional, están siendo puestas en entredicho por autores actuales que cuestionan tanto los postulados liberales, interesados en inferir al conflicto un componente revolucionario³⁸², como los razonamientos más conservadores, basados en la defensa que los combatientes hacían del Altar y el Trono.

La historiografía reciente ha tratado, por tanto, de liberarse de la mitología que venía acompañando habitualmente a los trabajos sobre la guerra y ha incorporado otros elementos sociales y económicos que explicarían mejor las circunstancias en que se produjo la insurrección³⁸³. En efecto, el final del reinado de Carlos IV se caracterizó por una profunda inestabilidad. El incremento impositivo —especialmente de las rentas provinciales—, la crisis del viñedo y el alto índice de estacionalidad y subempleo, incidieron negativamente en los recursos económicos de muchas familias ribereñas. Las

cuatro guerrilleros «la desmontaron y la quitaron 4 onzas de oro y la dijeron que por ser mujer de un traidor la llevarían a la Junta. Salieron 14 soldados mandados por un tal *Puñales*, de La Horra, y alcanzándola a la entrada del monte la llevaron al convento. Decidieron llevar a Agüero, como traidor, con la señora [de Nogués] a la Junta, pero después de hora y media de debates acordaron que la señora siguiera su camino y Agüero se fuera a Peñaranda con Benito, mesonero de Castillejo, a quien le entregaría el dinero acordado o le cortaban la cabeza». Debieron pagar 200 doblones por el rescate. El padre Carrasco prosigue su declaración indicando que Agüero «era peor que Nogués e igual que Policarpo, el de Fresnillo». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

³⁷⁹ El sustituto fue Antonio Moreno Hernando, administrador de las Rentas del Tabaco.

³⁸⁰ Algunos antecesores en el cargo llegaron a calificarle de «hombre inmoral, ignorante, y de un carácter violento e irreflexivo». SANCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *¡Nos invaden!: guerrilla y represión en Valladolid durante la guerra de la Independencia española 1808-1814*. Valladolid, 2000, p. 93; AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1151.

³⁸¹ Destacar, especialmente, los trabajos de RODRÍGUEZ SOLIS, Enrique, *Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia*, 2 vol. Madrid, 1887-1888 y GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, José, *Guerra de la Independencia...*, *ob. cit.* Ambos atribuyen al heroísmo de los guerrilleros buena parte del éxito español en la contienda.

³⁸² TORENO, Conde de, *Historia del Levantamiento, guerra y revolución de España...*, *ob. cit.*

³⁸³ Nos referimos a los estudios de TONE, John L., *La guerrilla española y la derrota de Napoleón*, Madrid, 1999; ESDAILE, Charles J., *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808 – 1814)*. Barcelona, 2006; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*. Madrid, 2007.

graves secuelas provocadas por la carestía de los alimentos, el hambre, la enfermedad y la elevada mortalidad de los años 1803 - 1805 cuestionaron la pervivencia de la sociedad del Antiguo Régimen. El robo, la extorsión y el pillaje se convirtieron en el modo más frecuente de atajar situaciones desesperadas³⁸⁴.

En este estado de miseria e inseguridad se sucedieron los acontecimientos políticos y militares que venimos relatando y que terminaron por levantar en armas a una sociedad encrespada y aturdida. El caos provocado por el cambio dinástico fue aprovechado por los hombres más «fogosos» y «osados»³⁸⁵, para catalizar el «desorden furioso de la chusma»³⁸⁶. Fue ésta, en consecuencia, una revolución colectiva, espontánea, instintiva y sangrienta, alimentada por el carácter xenófobo que muchos españoles sentían contra el francés³⁸⁷ y radicalizada por el sentimiento de engaño que provocó el *secuestro* del «príncipe mártir»³⁸⁸.

El levantamiento popular, empero, no se manifestó durante todo el conflicto de igual forma. Al entusiasmo inicial, espontáneo, incontrolado y caracterizado por acciones de una extrema crueldad, le sucedió, a partir de 1809, el intento de regular un movimiento que había tomado dimensiones impensables meses antes y que amenazaba con alterar el orden y la tranquilidad pública. Para conseguirlo fue necesario publicar reglamentos e instrucciones, perseguir a los desertores, castigar conductas indebidas, lograr el apoyo de instancias políticas superiores que coordinaran sus actividades y alcanzar formas de asimilación e integración de las partidas con el ejército regular.

1.- La «revolución primitiva» y el linchamiento de Peñaranda.

La segunda invasión de los ejércitos napoleónicos a comienzos del invierno de 1808 suscitó un «gran temor» en toda España³⁸⁹. Los rumores de matanzas, abusos y atropellos exacerbaban el ánimo de los pueblos, aterrados por las anunciadas represalias francesas. La tensión provocó un clima generalizado de desconfianza. Algunos viajeros fueron confundidos con espías o delatores. «Se sospechaba de toda gente no

³⁸⁴ Sobre los años previos a la Guerra de la Independencia en el sur de la provincia de Burgos cfr. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, *Aranda de Duero y su comarca en los albores de la Revolución Liberal...*, *ob. cit.*

³⁸⁵ SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, *ob. cit.*, p. 87.

³⁸⁶ MORENO ALONSO, Manuel, *La generación española de 1808*, Madrid, 1989, p. 105.

³⁸⁷ De esta opinión son MORENO ALONSO, Manuel, *La generación española de 1808...*, *ob. cit.* p. 105 y TONE, John L., *La guerrilla española y la derrota de Napoleón...* *ob. cit.* p. 23, nota 13.

³⁸⁸ GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *El sueño de la nación indomable...*, *ob.cit.*, pp. 85 y ss.

³⁸⁹ ESDAILE, Charles J., *España contra Napoleón...*, *ob. cit.* p. 114.

conocida»³⁹⁰. Nadie estaba a salvo de ser agredido «tanto de franceses, como de españoles»³⁹¹. La anarquía era total. Hubo quienes, ocultos en la masa enfervorizada, aprovechó el anonimato del grupo para cometer todo tipo de excesos. Una sociedad empobrecida, asustada e ignorante reaccionó de forma primitiva, violenta y cruel a la invasión³⁹².

Moreno Alonso ha calificado este periodo de la Guerra como una «revolución primitiva», refiriéndose a la situación de caos y desgobierno de los primeros meses de ocupación. Individuos de cualquier pelaje y condición atacaban a transeúntes y desconocidos con los que se topaban. Fueron muchos los franceses que perdieron la vida por separarse imprudentemente de sus divisiones. La muerte de tres soldados en Sarracín (Burgos), el 12 de diciembre de 1808 —un atentado más de los muchos que hubo en las inmediaciones de la vía que conducía a Francia³⁹³—, provocó las iras del general Darmagnac, gobernador de la provincia, quien ajustició a otros tantos civiles y previno a los pueblos situados en la carretera que si algún soldado era asesinado el pueblo más próximo sería «abrasado»³⁹⁴. El corregidor arandino remitió el 27 de diciembre a los alcaldes de su distrito el siguiente despacho:

«SM el Emperador justamente indignado de los asesinatos que se cometen por medio de un pueblo ya civilizado y religioso y hallando en su corazón la necesidad de poner un territorio a tantas iniquidades y calamidades [...], me encarga haceros saber que de hoy en adelante hará quemar el lugar más vecino o en donde se hallare algún correo asesinado, aunque no sea más que insultado, a menos que los mismos habitantes entreguen o delaten a los agresores»³⁹⁵.

Las amenazas no amedrentaron a los insurgentes. El 8 de enero falleció un francés en el hospital de Aranda³⁹⁶ y sólo tres días más tarde fue enterrado en la capilla

³⁹⁰ AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 185.

³⁹¹ AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 174.

³⁹² MORENO ALONSO, Manuel, *Los españoles durante la ocupación napoleónica...*, *ob. cit.*, p. 104; el mismo autor compara esta situación con la descrita por Ortega en su conocido libro *La Rebelión de las Masas*. MORENO ALONSO, Manuel, *La generación española de 1808...*, *ob. cit.*, p. 109.

³⁹³ El P. Moreno salió de Madrid el 4 de diciembre de 1808, acompañado de su sobrino, en dirección a Santo Domingo de Silos. Atravesó la carretera de Francia por Oquillas (Burgos), en donde «estaba todo lleno de caballos muertos». AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 186.

³⁹⁴ Oficio del intendente de Burgos (13 de diciembre de 1808) en el que el general Darmagnac prevenía a los alcaldes de las consecuencias de que fuera arrestado o asesinado sobre el camino un soldado francés. AMGI. Libro de Acuerdos. L. 54 (1808).

³⁹⁵ AMGI. Libro de Acuerdos. L. 54 (1808).

³⁹⁶ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

de los Dolores de la iglesia de Santa María un oficial por el que se celebró un día de oficio doble y asistencia de ambas parroquias³⁹⁷. Enterado Napoleón del suceso, reprendió severamente al comandante de Aranda por su condescendencia y le advirtió que no debía haber entregado a «los bribones a las autoridades de la ley», si no «ante una comisión militar y haberlos colgado»³⁹⁸.

No fueron los únicos casos. Cinco dragones resultaron muertos en una emboscada a finales de enero de 1809 entre Langa (Soria) y la granja de Zuzones (Burgos). El molinero de La Vid y otros vecinos que preparaban la llegada al monasterio del comandante de la guarnición de Aranda se vieron obligados a retirar y esconder precipitadamente el cadáver de uno de los soldados «agarrado a la presa del cañal»³⁹⁹.

Confiados de su incontestable dominio, los franceses sufrieron el ataque permanente de civiles armados que aprovechaban situaciones de superioridad para arremeter contra ellos. Soldados despistados, correos, patrullas, centinelas, etc., eran el objetivo preferido de los salteadores. Decidido a poner fin a esta creciente oleada de atentados, Napoleón pidió a sus oficiales que reprimieran con mano dura «a la canalla»⁴⁰⁰.

Ante la falta de autoridades legitimadas que reprimieran los desmanes, cada cual hizo lo que le vino en gana⁴⁰¹. El suceso que mejor ilustra este comportamiento irracional acaeció en Peñaranda, una localidad de poco más de 1.000 habitantes asolada por el reciente saqueo francés. El incidente sucedió de la manera siguiente. A comienzos de 1809 llegó al pueblo una columna francesa integrada por 14 soldados solicitando raciones y previniendo a los vecinos del arribo inmediato de 800 hombres. Los vecinos les llevaron a la casa consistorial y mientras esperaban las provisiones, consiguieron desarmarlos. La iniciativa propuesta por algunos vecinos de llevarlos hasta

³⁹⁷ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

³⁹⁸ Valladolid, 15 de enero de 1809. Napoleón a Louis-Alexandre Berthier, jefe del Estado Mayor del Ejército, en Valladolid. GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit. p. 353.

³⁹⁹ «De resultas del ataque que tuvieron los franceses [...] en Langa se quedó un francés atravesado en la presa de la Vid». Ventura Ciruelos, molinero del monasterio, indica que había hielo en el cauce y que taparon el cadáver con ramas, «dándose [ellos] baños de aguardiente». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁰⁰ Napoleón escribía a su hermano el 10 de enero desde Valladolid: «No estoy contento con la policía de Madrid; Belliard es demasiado débil. Con los españoles es necesario ser severo [...]. Cuando se la trata con suavidad, esta canalla se cree invulnerable; cuando se cuelga a algunos, comienza a disgustarse del juego, y se convierte en sumisa y humilde, como debe ser». GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L'Espagne est grande...*, ob. cit. p. 273.

⁴⁰¹ Jean René Aymes considera que el pueblo llano aprovechó la ocasión para tomar el poder. AYMES, Jean-René, *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. Madrid, p. 30.

algún puesto militar español y canjearlos fracasó⁴⁰². Atrincherados en el inmueble y tras un asedio de tres horas, fueron asesinados⁴⁰³.

Al día siguiente apareció un *veredero* de Aranda (Luis Exidio Elipe) con una orden de Nogués solicitando víveres. Al enterarse de lo ocurrido, manifestó públicamente que debía dar parte a las autoridades afrancesadas de Aranda. El riesgo de sufrir un castigo ejemplar alarmó a los vecinos. Varios individuos esperaron a Elipe a la salida del pueblo y, sin mediar palabra, acabaron con su vida. Luego ocultaron su cadáver y el de su caballo⁴⁰⁴.

Pasado el primer momento de confusión los vecinos decidieron no dar parte de lo ocurrido y encubrir a los homicidas. No tardó en presentarse un comisionado de Aranda —el abogado Julián de la Puente⁴⁰⁵— acompañado de tropa francesa para recabar noticias de los soldados desaparecidos y averiguar el paradero de Elipe. El alcalde y algunos vecinos lograron convencer al comisionado de la necesidad de redactar unos autos falsos en los que varios testigos declararon no saber nada del asunto. Afirmaron que el *veredero* estuvo allí, pero que se había ido sin que nadie supiera con certeza el camino que había tomado⁴⁰⁶. El episodio causó un gran revuelo —Elipe y su

⁴⁰² El general Lacy había anunciado días antes que atravesaría el Duero con 5.000 hombres. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁰³ «En el 3er. día llegaron 14 a el ponerse el sol y volviendo a huir la gente del Pueblo tubo el q. declara mucho qe. trabajar para sosegarles y animando a todos p^a que nadie se mobiese se adelantó sólo con Dn. José Pérez Gonzalo p^a saber qe. querían y habiendo respondido qe. raciones p^a ellos y 800 hombres q. venían detrás, conociendo p. su relación qe. todo era miedo, les ofrecieron buen paraje y que se les daría lo que pidiesen, se les trajo al pueblo y se les metió en la casa del Ayuntamiento con intención de desarmarles allí, como se verificó habiéndoles dado la muerte, no obstante una resist^a de tres oras [sic]». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁰⁴ «Que a el amanecer del día sigte. llegó el declarante a Peñaranda donde halló la novedad de haber muerto a los franceses y que había llegado un vecino de Aranda llamado Luis de Elipe con una vereda de Nogués p^a qe. le llebasen víveres; y que habiéndosele soltado la expresión de que él daría parte de lo ocurrido en volviendo a Aranda y se perdería la villa, salieron algunas gentes del Pueblo a esperarle en el camino y le mataron a él y a su caballo, le recogieron los papeles los qe. entregó al declarante el Alcalde Dn. Antonio Grijalva encargándole mirase si había alguna cosa con ellos». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁰⁵ Julián de la Puente Gallo [Aranda de Duero, 1777 – Aranda de Duero, 1837] era hijo de Manuel de la Puente Casas, de Quintana del Pidio, y Teresa Gallo Gayubo, de Aranda. Bachiller en 1800, fue pasante del abogado don José Ponce de León de 1800 a 1802. Se incorporó a la Universidad de Valladolid y estudió dos cursos de recopilación de leyes patrias, trabajando de pasante con don Félix Mambrilla de 1804 a 1806. Obtuvo el título de abogado en 1807. Año en que contrajo matrimonio con doña Manuela Martínez Álvarez. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12.166, exp. 2 y ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7^o) 1794-1886.

⁴⁰⁶ «Que asustados de esta desgracia los más de los vecinos abandonaron el pueblo y al día sigte. se presentó el licenciado Dn. Julián de la Puente con un despacho del corregidor Nogués y escolta francesa con orden del General para averiguar todo lo ocurrido y castigar los excesos. Este inesperado lance puso al vecindario en el mayor conflicto, pero el declarante saliendo a el frente y habiéndose presentado a el Comisionado y representándole que la falta de los vecinos era por el miedo que tenían de resultas del saqueo anterior, que se sirviese de su casa en quanto hacía venir otros que se pudiesen encontrar, aceptó poniéndose a la vista toda su Comisión a el que declara quien desde luego hizo venir algs. vecinos, se

familia eran muy conocidos en la comarca— y se hicieron todo tipo de conjeturas, pero nadie acusó a los culpables y los hechos no se esclarecieron hasta que finalizó la guerra.

No fue el único suceso que alteró en aquellas semanas la vida cotidiana de Peñaranda. Describiremos otro hecho sangriento ocurrido aquellos días. Los sujetos más significados por colaborar con el *intruso* solían ser el blanco preferido de los insurrectos. Don Pedro Vela era veredero de Peñaranda y depositario del inventario y extracción de bienes del monasterio de La Vid. En junio de 1809 fue enviado a los pueblos de la sierra de Burgos por el administrador de rentas —Antonio Moreno— y el corregidor de Aranda para que los justicias de aquella zona nombrasen *casa excusada* y «se recogiesen los menudos de corderos, lanas y demás». Nada más llegar a Arauzo de Miel (Burgos) fue capturado por dos individuos que, amenazándole, se lo llevaron con ellos. El día 22 fue asesinado en Peñacoba (Burgos) sin más motivo que trabajar para los franceses⁴⁰⁷.

2.- Formación y composición de las guerrillas.

El carácter épico utilizado tradicionalmente para referirse a los guerrilleros —portadores de los valores genuinos del pueblo español— dista, en general, de la realidad de los hechos. El inicio de las hazañas bélicas de sus protagonistas suele estar plagado de respuestas audaces a ofensas previas que deben ponerse, cuando menos, en entredicho. La notoriedad que alcanzaron algunos de ellos y el modo romántico utilizado por biógrafos y apologistas a la hora de narrar sus epopeyas ha permitido la divulgación de todo tipo de exageraciones y falsedades.

Para entender mejor el origen del movimiento guerrillero debemos incidir, nuevamente, en el estado de confusión y miedo que se vivía en España. Las partidas estaban compuestas por una amalgama imprecisa formada por hijos de labradores, estudiantes, menestrales, jornaleros, etc. Algunos habían combatido en la guerra del Rosellón y poseían una cierta experiencia militar. Este voluntariado espontáneo y entusiasta era consciente del riesgo que acarreaba su decisión y, en algunos casos, no

formaron unos autos capaces de dejar al pueblo en buen concepto p^a lo que desde luego condescendió, e hizo mucho el mismo comisionado, marchándose al día siguiente con la tropa a dar cuenta de su comisión a Aranda». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁰⁷ Pedro Vela fue apresado cuando se apeaba junto a la casa del alcalde de Arauzo de Miel (Burgos) por dos guerrilleros. Uno llevaba una tercerola con la llave levantada. Se le llevaron por el camino de Doña Santos (Burgos) hasta llegar a Peñacoba (Burgos) donde fue asesinado. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

dudó en dictar testamentos y nombrar administradores de sus bienes⁴⁰⁸. A ellos se unieron vecinos hambrientos que tenían poco que perder, desplazados, contrabandistas, fugitivos de la justicia o soldados dispersos que, separados de sus divisiones, deambulaba sin rumbo fijo.

Otro colectivo guerrillero muy numeroso lo conformaban los clérigos, hecho que remarca el carácter de *cruzada* promovida desde algunos ámbitos de la Iglesia⁴⁰⁹. El mando francés no fue ajeno a la oposición activa manifestada por la mayor parte del clero —en especial del regular— a la nueva monarquía y así lo atestiguaba el barón de Dorsenne en una proclama publicada a finales de 1811 en la que culpaba a los frailes y a «la última clase del pueblo» de sostener la insubordinación⁴¹⁰.

Los más atrevidos o los que poseían alguna instrucción militar ejercieron de cabecillas. Acostumbrados a vivir en condiciones ambientales poco confortables, lograban adaptarse fácilmente a las penalidades de una lucha sin cuartel. Ocultos en lugares de difícil acceso, variaban con frecuencia de refugio. Si el enemigo iba tras ellos, se dispersaban y, pasados unos días, volvían a encontrarse en un sitio previamente convenido. Durante la primera fase de la guerra regresaban a sus casas eventualmente o cambiaban de cuadrilla y jefe⁴¹¹. Vivían con lo que quitaban a sus presas: caballos, armas, trajes, dinero... y no desdeñaban el uso del arma blanca.

El autor anónimo de *Las guerrillas españolas...*, afirma que «los unos por puro

⁴⁰⁸ Santiago de la Torre, de Hoyales, «estando bueno y sano, pero en disposición de marchar el día de mañana sin falta a defender nuestras amada Religión Católica y Patria [...]» redactó una escritura de últimas voluntades (8 de junio de 1811). Esteban Escudero, del mismo pueblo, nombró administrador (6 de junio de 1811), se casó con Antonia Benito y dictó testamento. AHPB. Prot. Notariales. Fuenteliso y Hoyales de Roa. Notaría de Juan de Ursa. Sign. 2206/3.

⁴⁰⁹ PASCUAL Pedro, *Curas y frailes guerrilleros...*, *ob.cit.*, pp. 15 y ss; el número de curas que acompañaban a Merino en la batalla de Hontoria de Valdearados supera los 12; SANCHEZ FERNANDEZ, Jorge, *La guerrilla vallisoletana (1808-1814)...*, *ob. cit.*, pp. 10 – 11.

⁴¹⁰ A pesar de estar satisfecho de la «conducta de la mayor parte de los propietarios y del clero secular», creía que «los sujetos que sostienen el brigandaje son los ex-religiosos y la última clase del pueblo, los unos por intereses particulares y los otros por insubordinación, considerando que el orden exige que los perturbadores del reposo público sean conocidos y sometidos a la ovediencia, a las leyes y al respeto debido a las autoridades». AMSR. Registro Órdenes. Leg. 115.

⁴¹¹ Existen tantos tipos de comportamientos como de guerrilleros. Citaremos algunos casos: Manuel Martínez Ciudad, herrero y natural de Roa, anduvo con el Empecinado en sus inicios, regresando semanas después a su casa. Luego se incorporó a la partida de la Cruz Roja (Merino) y fue destinado a la asistencia de la Junta Superior de Burgos. Intentó levantar una partida propia y «llegó a tener algunos jóvenes a su mando y hasta sacó ración de pan y vino». Acabó desistiendo de la idea; Simón González, de Hoyales, participó en la banda de Chico Granado, permaneciendo en ella un mes. Cuando éste pasó por el pueblo no preguntó por él y ahora se encuentra «en comp^a de su mujer e hijo cuidando su caudal de tierra y viña»; Francisco Beneited tomó una yegua de su cuñado y se marchó a la guerrilla, regresando después de pasados unos días; Antonio Parra se sumó a la guerrilla «a causa de una quimera». Anduvo con El Empecinado, cayendo prisionero en Alcocer (Soria). «Juró a favor del intruso Gobierno, con el que permaneció quatro meses [según noticias]. Se desembarazó del enemigo, se presentó en esta V^a [Hoyales de Roa] [y] se agregó a la Junta de Burgos en Ontoria del Pinar [*sic*]». AHPB. Concejil. Sign. 11/74.

patriotismo y los demás por enriquecerse» fueron formándose las primeras partidas y, en especial, la de Juan Martín Díez *El Empecinado* [Castrillo de Duero, 1775 - Roa, 1825]⁴¹², a quien dedicaremos las próximas líneas.

2.1. Los pioneros.

A la hora de abordar el comienzo de la resistencia civil en la comarca, resulta imprescindible fijarnos en *El Empecinado*⁴¹³, un modesto cavador de viñas que personificó el alzamiento del pueblo frente a la opresión extranjera. Gómez de Arteche le calificó como «el primero de nuestros guerrilleros en levantar el estandarte de la Independencia española»⁴¹⁴, distinción que reprodujo el autor anónimo de *The military exploits...*⁴¹⁵ y que repitieron personajes tan ilustres como Salustiano de Olózaga⁴¹⁶ o estudiosos del periodo como Enrique Rodríguez-Solis⁴¹⁷.

Sus éxitos iniciales le granjearon una estimable reputación. A él acudieron los primeros sublevados ribereños, muchos de ellos familiares, amigos y vecinos de los pueblos próximos. Jóvenes con un pasado poco ejemplar que, inmersos en un ambiente de catarsis colectiva, decidieron tomar el camino de las armas. Para conocer mejor los motivos que les llevaron a tomar una decisión tan comprometida vamos a examinar la procedencia, extracción social y circunstancias vitales de los principales cabecillas de la insurrección en la Ribera.

2.1.a. Juan Martín Díez *El Empecinado*.

La figura del *Empecinado* sobresale entre los sublevados de la Guerra de la

⁴¹² *Las guerrillas españolas, o las partidas de brigantes en la guerra de la Independencia. Recetas para la curación de la enfermedad de Francia contra los ejércitos extranjeros*. Madrid, 1870, p. 9.

⁴¹³ El apodo por el que Juan Martín fue conocido: «Empecinado», es «común a todos los del pueblo de su naturaleza, Castrillo de Duero en el partido de Aranda, [y] vino a vincularse a su persona, por estar avecindado en otro lugar». Orden de Fernando VII por la que se le permite su uso. Madrid, 9 de octubre de 1814. AGMS. Personal. Célebres, leg. 5M, exp. 10, porc. 3, p. 33.

⁴¹⁴ GÓMEZ DE ARTECHE, José, “Juan Martín el Empecinado. La guerra de la Independencia bajo su aspecto militar. Los guerrilleros”. Barcelona, 1888.

⁴¹⁵ El autor de *The military exploits...* señala que *El Empecinado* se *echó al monte* en marzo, después de ver pasar a Fernando VII por Aranda. Dato inexacto, pues el monarca pasó por Aranda el 11 de abril de 1808. *The military exploits... of don Juan Martín Díez, the Empecinado who first commenced and then organized the system of guerrilla warfare in Spain to which is aded that chieftain's celebrated representatios to the king of Spain*. Translate by a general officer. London, p. 4.

⁴¹⁶ «Tuvo el *Empecinado* la ventaja de ser el primero que se presentó en campaña, y no esperó para ello el estallido del Dos de Mayo». OLÓZAGA, Salustiano, “El *Empecinado*”. *Estudios sobre elocuencia política, jurisprudencia, historia y moral*. Madrid, 1864, p. 320.

⁴¹⁷ RODRÍGUEZ-SOLIS, Enrique, *El primer guerrillero: (Juan Martín el Empecinado)*. Madrid, 1898.

Independencia, convirtiéndose —incluso durante el conflicto— en adalid de la resistencia española. Olózaga, coetáneo suyo, le describe como «de constitución hercúlea, aunque no de elevada talla, de atezado color, de aspecto apacible, pero de mirada penetrante, sencillo por demás en el vestido y de modales nada cortesanos, algo tardo, pero expresivo en el decir»⁴¹⁸. Una imagen no muy diferente a la que ofrece el autor de *Las guerrillas españolas...*:

«era hombre forzado y esforzado y pelo cardoso en pecho, de galán presencia, y simpático por carácter [...]. Era de estatura regular, cenceño, desenvuelto, y de anchas espaldas. Gran tirador de barra»⁴¹⁹.

A diferencia de otros ilustres personajes de su tiempo no existen referencias autobiográficas suyas, pues como señaló en octubre de 1817 al capitán general de Castilla la Vieja,

«quanto hice en la pasada Guerra contra los Franceses no fue con la idea de ser premiado, ni ocupar ningún lugar en la Historia, sino con la de tener el placer de ver restituido al Rey N.S. a su trono y a la Patria libre de enemigos»⁴²⁰.

Tampoco se conoce su hoja de servicios. Él mismo considera la imposibilidad casi absoluta de realizarla, ya que «ni pude ni tube al menos en los primeros encuentros que fueron los más gloriosos quien llebase mi diario de operaciones militares». Aunque confiesa que para su elaboración «facilitaría caso necesario de los apuntes de mi vida que describen muchos de mis hechos militares»⁴²¹. Refiriéndose, probablemente, a los *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, escritos en 1814 por un anónimo admirador suyo⁴²².

A estas carencias deben añadirse los documentos desaparecidos, entre ellos la extensa y prolija causa que le condujo al patíbulo y que, probablemente, fue destruida de manera consciente. Con todo, el Empecinado ha sido uno de los personajes más

⁴¹⁸ OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”..., art. cit. p. 316.

⁴¹⁹ *Las guerrillas españolas...*, ob. cit. pp. 8 y 9.

⁴²⁰ AGMS. Personal. Célebres, leg. 5M, exp. 10, porc. 3, p. 113.

⁴²¹ AGMS. Personal. Célebres, leg. 5M, exp. 10, porc. 3, p. 113.

⁴²² *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado, por un admirador de ellos*. Madrid. Villalpando, 1814.

biografiados de su tiempo⁴²³.

Nuestra intención, por ahora, será referirnos únicamente a su entorno familiar y al periodo de la guerra que permaneció en la comarca. Un espacio temporal breve (abril 1808 – septiembre 1809), reducido aún más por los dos viajes que realizó a Salamanca en diciembre de 1808 y de enero a julio del año siguiente.

Juan Martín nació el 2 de septiembre de 1775 en el seno de una familia humilde de Castrillo de Duero (Valladolid). Sus padres, Juan Martín Cristóbal y Lucía Díez González, tuvieron, al menos, nueve hijos. Sobrevivieron cuatro: Juan, Manuel (1780), Dámaso (1786) y Antonio (1790)⁴²⁴. La muerte del padre (1793)⁴²⁵ y las dificultades de mantener una familia numerosa empujaron a la madre a casarse por segunda vez. Lo hizo con Tomás Illana, natural de Fuentecén (Burgos)⁴²⁶.

Los últimos años del siglo XVIII y comienzos del XIX fueron especialmente difíciles en la comarca. La falta de trabajo animaba a muchos jóvenes a buscar alternativas fuera del restringido ámbito local⁴²⁷. Juan Martín decidió probar fortuna en el ejército⁴²⁸. Se presentó voluntario en el alistamiento de 1793⁴²⁹. Fue destinado al

⁴²³ «Noticia del principio de la carrera militar del célebre D. Juan Martín, conocido vulgarmente por el Empecinado, comunicada por un compañero suyo». *El Conciso*, nº 9 (18 de enero de 1811). Reseña anónima, remitida probablemente por el capitán de la segunda compañía de cazadores de Cuenca, don Leandro Antonio García; ALONSO Y RUIZ DE CONEJARES, Francisco, *Resumen histórico militar de los principales y más gloriosos hechos del señor Don Juan Martín, por sobrenombre El Empecinado, comandante de la Quinta División del segundo ejército. Desde finales de junio de 1808 hasta abril de ochocientos once*. México, 1811; *The military exploits...*, *ob. cit.*; *Biografía del Don Juan Martín, el Empecinado*. Biblioteca Continua. La Unión Comercial (s.l.) y (s.a.); OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”..., *art. cit.*; GOMEZ DE ARTECHE, José, “Juan Martín el Empecinado...”, *art. cit.*; FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, León, *El Empecinado*. Madrid, 1905; HARDMAN, *El “Empecinado” visto por un inglés*. Madrid, 1943; PÉREZ GALDÓS, *Juan Martín el Empecinado*. Madrid, 2002; ÁLVAREZ, Pedro, *Juan Martín Díez, el Empecinado*. Madrid, 1951; RIBERO-MENESES, Jorge María. *El Empecinado, entre el amor y la muerte*. Valladolid, 1983; MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Mateo, *El Empecinado*. Valladolid, 1983; HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado, terror de los franceses*. Madrid, 1985; MORENO ALONSO, Manuel, “Mito y tragedia del Empecinado”, *Historia 16*, nº 185 (1991); CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”...*, *ob. cit.*; BERZAL DE LA ROSA, Enrique, *El Empecinado*. Valladolid, 2008; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado*. Nuevas aportaciones biográficas”. *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular*. Burgos, 2010, pp. 697 – 712.

⁴²⁴ Archivo Diocesano de Valladolid (en adelante ADV). Parroquia de Castrillo de Duero. Libro de Bautizados (1733-1790) 1733 B. Fol. 269, 300, 351 vta. y 381 vta.

⁴²⁵ ADV. Parroquia de Castrillo de Duero. Libro de Defunciones (1767-1817) 1767 D. Fol. 129 vta.

⁴²⁶ ADV. Parroquia de Castrillo de Duero. Libro de Casados (1590-1801) 1590 M. Fol. 282 vta.

⁴²⁷ Los vecinos de Castrillo de Duero se quejaron al intendente de Valladolid y al administrador de Rentas Reales de sus penurias, lo que provocaba una pérdida constante de población. Afirmaban que, mientras en 1790 el pueblo poseía más de 200 vecinos y «unas cosechas de pan y vino muy crecidas, como igualmente de crías de ganados», en 1807 el vecindario había quedado reducido a 85 vecinos. Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV). Prot. Notaría de Manuel García González (24 de mayo de 1807). Sign. 14524/3.

⁴²⁸ El muchacho debió intentar alistarse en el ejército el año anterior, con sólo 16 años, a pesar de no contar con la edad mínima establecida en La Real Ordenanza de 3 de noviembre de 1770. *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob. cit.*, p. 5.

Regimiento de Caballería de España, con el que combatió en la Guerra del Rosellón⁴²⁹.

Se desconoce cuál fue la participación exacta del Empecinado en la lucha contra la Convención francesa⁴³¹. Lo cierto es que tras la paz de Basilea (22 de julio de 1795) Juan Martín regresó a Castrillo y trató de formar una familia. El 1 de marzo de 1796 contrajo matrimonio con Catalina de la Fuente⁴³². La pareja se trasladó a Fuentecén (Burgos), de donde era su esposa, y trabajó como bracero en las viñas del pueblo y en las del contorno. Sabemos que su situación económica no era desahogada, pues en la noche del 2 al 3 de octubre de 1801 fue sorprendido junto a su hermano Manuel robando «una carga de uvas antes de aberse dado principio a la vendimia»⁴³³. Los bienes de ambos fueron embargados, entre ellos una «vaca toronda [*sic*]»⁴³⁴ de su tío Anacleto, que Juan Martín tenía en su poder desde comienzos de septiembre para cruzarla con un «novillo decente que la cubriese»⁴³⁵. Al comenzar el nuevo año su hermano continuaba en el calabozo. La Justicia le reclamaba una «capa mantillo» incluida en el embargo que no había entregado. Su *curador*, Pedro Arranz —cuñado de Catalina⁴³⁶—, aducía que era la única prenda de abrigo que tenía y que corría el riesgo de perecer de frío. El remate de sus bienes fue decretado para el día 2 de febrero «al salir de la misa conventual o vísperas»⁴³⁷.

⁴²⁹ A comienzos de febrero de 1794 los voluntarios del partido fueron conducidos por el alcalde mayor de Roa hasta el Real Sitio de Aranjuez (Madrid). ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 3.12; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit., p. 72, nota 25.

⁴³⁰ Así lo recoge su admirador anónimo en *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob. cit., p. 5.

⁴³¹ Según Gómez de Arce combatió en el Regimiento España, participando en las batallas de Maseu, Truillas y Pontós, a las órdenes del general Courten. GÓMEZ DE ARTECHE, José, *Guerra de la Independencia...*, ob. cit., Tomo VII, cap., 1; el autor de *The military exploits...*, ob. cit. p. 2, indica, sin embargo, que Juan Martín sirvió en el Regimiento de Dragones de España; en el trabajo de Andrés Cassinello se advierte de estas contradicciones. CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”*, ob. cit., pp. 22 y 23.

⁴³² Se ha venido afirmando repetidamente que Catalina de la Fuente era huérfana y como tal aparece en el asiento del matrimonio levantado por el beneficiado Gabriel Calleja. ADV. Parroquia de Castrillo de Duero. Libro de Casados (1590-1801) 1590 M. Fol. 287. Tal afirmación, sin embargo, es incierta pues el padre, Antonio de la Fuente, falleció en Fuentecén el 27 de noviembre de 1800, «no hizo testamento y su mujer dispuso se le enterrase en séptima grada con misa de cuerpo presente tabla y un cuarto [*sic*] de responso por un año», y la madre, Alfonsa Francisco, el 3 de enero de 1805, «no recibió los Santos Sacramentos por morir de repente». Fue enterrada como pobre. ADB. Parroquia de Fuentecén. Libro de Difuntos (3º) 1771 – 1852, p. 115 y 130 vta; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit., p. 703.

⁴³³ AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén (3 de enero de 1802). Sign. 87; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit., pp. 703 – 705.

⁴³⁴ «Torionda: Dicho especialmente de una vaca que está en celo». DRAE.

⁴³⁵ AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén (12 de octubre de 1801). Sign. 94; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit., p. 704, nota 40.

⁴³⁶ La hermana de Lucía Díez, Margarita, estaba casada en Fuentecén con Pedro Arranz.

⁴³⁷ Tasada la capa, Catalina de la Fuente fue citada para verificar convenientemente cuáles eran los bienes de uno y otro hermano. AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén (3 de enero de 1802). Sign. 87; IGLESIA

Juan Martín y Catalina terminaron regresando a Castrillo⁴³⁸ y con el dinero ahorrado adquirieron algunos bienes. A comienzos de marzo de 1807 compró unos eriales de poco valor y unos días después (15 de abril de 1807) siete majuelos con 2.380 cepas por un precio total de 1.125 reales. Pagó la mitad en mano, «en pesos fuertes de plata», y el resto se comprometió a entregarlo en noviembre de aquel año⁴³⁹.

Su vida, sin embargo, estaba a punto de dar un giro de ciento ochenta grados. La entrada de los franceses en España le incitó a dejar casa y hacienda⁴⁴⁰. El motivo de su resolución ha originado multitud de especulaciones no contrastadas⁴⁴¹. Lo cierto es que en abril de 1808 «desplegó su vandera de guerra»⁴⁴² y, si creemos a su anónimo admirador, lo hizo junto a dos vecinos, uno de ellos, Juan García, natural de Cuevas de Provanco (Segovia), de sólo 16 años⁴⁴³.

Sea como fuere, Juan Martín se instaló en las espesuras de los bosques inmediatos a Aranda, acechando el paso de tropas que atravesaban la carretera de Francia. Sus objetivos iniciales fueron modestos: correos sin escolta, centinelas aislados, soldados indefensos..., causando inquietud y enojo en los mandos franceses en la capital ribereña. El éxito de sus operaciones facilitó la incorporación de nuevos efectivos a la partida⁴⁴⁴.

BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit., p. 704, nota 41.

⁴³⁸ El 15 de marzo de 1806 Catalina redactó un testamento en Castrillo en donde nombraba como único y universal heredero a Juan Martín. Añadiendo, después, que si al morir éste quedara aún alguna de sus pertenencias, éstas debían recaer en su hermana Isabel, vecina de Nava de Roa (Burgos). AHPV. Prot. Manuel García González. Testamento de Catalina de la Fuente (15 de marzo de 1806). Sign. 14524; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit., p. 705.

⁴³⁹ El 7 de marzo de 1807 adquirió unos baldíos a Francisco Arranz López por 100 reales. Los majuelos eran de Francisco de la Torre. AHPV. Prot. Manuel García González. Sign. 14524/3, pp. 21, 31 y 32.

⁴⁴⁰ El autor anónimo de *Apuntes de la vida y hechos militares...*, *ob. cit.* p. 6, indica que vio pasar a Fernando VII por Aranda. Algunos autores, por el contrario, consideran que fue tropa francesa lo que vio estando en la capital ribereña. OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”..., *art. cit.* p. 320.

⁴⁴¹ La versión más repetida para explicar la causa por la que el Empecinado se hizo guerrillero tiene que ver con los abusos que un dragón francés ejerció sobre una «novia» suya. HARDMAN, *El “Empecinado” visto por un inglés...*, *ob. cit.* pp. 24 – 28. El suceso fue recogido por HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado...*, *ob. cit.* pp. 71 y 72. Pedro Álvarez defiende la teoría no corroborada de que la hermana de Juan García, su lugarteniente, fue raptada en abril de 1808. ÁLVAREZ, Pedro, *Juan Martín Díez, el Empecinado...*, *ob. cit.* p. 39. Hay, incluso, explicaciones más sorprendentes. Jorge M^a Rivero entiende que fue una forma de buscar una salida a su crisis matrimonial. RIVERO SAN JOSÉ, Jorge M^a, *El Empecinado...*, *ob. cit.* p. 37.

⁴⁴² El autor de los *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín Díez, El Empecinado...*, p. 6, afirma que se echó al monte a finales de abril de 1808, pero las hojas de servicio de sus hermanos le contradicen. La de Dámaso comienza el 5 de abril y la de Antonio el 20 de marzo. Bien es cierto que existe un certificado del Empecinado en el que indica que éste (Antonio) «pricipió a servir en el Exto. en mi compañía de soldado distinguido en la última guerra contra los franceses desde el cuatro de mayo de mil ochocientos ocho». AGMS. Sección 1^a, leg. M - 968 y AGMS. Sección 1^a, leg. M - 1017.

⁴⁴³ *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob. cit.*, p. 6.

⁴⁴⁴ Según el autor de *Las guerrillas españolas, o las partidas de brigantes...*, *ob. cit.* pp. 9 y ss., sus

El Empecinado participó en las batallas de Cabezón y Moclín. Así lo manifiestan la mayor parte de sus biógrafos⁴⁴⁵. Él mismo señaló que fue «alistado» en Villalpando (Palencia) por el general Cuesta⁴⁴⁶. Debemos indicar que el capitán general de Castilla se encontraba en aquella localidad con anterioridad al 10 de julio, esperando la llegada del general Blake. El fracaso de las tropas españolas en Medina de Rioseco no desanimó al guerrillero que, tras regresar a su habitual teatro de operaciones, prosiguió con sus escaramuzas⁴⁴⁷.

La derrota del general Dupont en Bailén (15 de julio de 1808) provocó que la carretera de Francia se llenara de soldados imperiales y acompañantes suyos que, desprotegidos, eran presa fácil de bandidos y salteadores. Juan Martín no desaprovechó una ocasión tan favorable. Acompañado de ocho hombres atacó el 3 de agosto un coche de colleras y varios carrromatos en los que iba, entre otros, un comerciante francés, Carlos Barral, y su esposa. Les acompañaba un coronel apellidado Bourier. El ataque se produjo en las proximidades de Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia) y fallecieron Barral, Bourier y varios soldados de escolta. El convoy transportaba «varios espadines de uniforme, charreteras de oro para oficiales, cordones de lo mismo, galones de dos azes también de oro, cuatro o cinco arrobas de infinitas piezas de oro, como pendientes, cadenas, medallones, alfileres y otras alhajas de pedrería fina». Capturaron a la mujer de Barral y la condujeron a Castrillo⁴⁴⁸.

Enterado Cuesta del suceso, ordenó a don Manuel Fernando de Frutos, alcalde

compañeros pertenecían a la ribera del Duero y eran «hombres robustos, duros, ágiles y valientes». Hace alusión también a su condición de trabajadores de las viñas («vignerons»), «hombres duros y esforzados en extremo»; idea que se repite en las memorias de Aviraneta: «la gente suya era robusta, y el mayor número era de la Ribera del Duero, paisanos suyos, muchachos de Roa, Gumiel del Mercado, Sotillo, Valdezate, Fuentecén, Aranda, Peñafiel, Castrillo V^a». *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos-Colecciones. Caja 3490, leg. 413 (1).

⁴⁴⁵ El autor de los *Apuntes* manifiesta, sin aportar referencias documentales, que en la batalla de Cabezón se quedó sosteniendo la retirada «y salvó su vida por la ligereza y serenidad en ocultarse en un portal de Valladolid». *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob. cit., p. 8; HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado...*, ob. cit. pp. 105 - 121; CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado"*, ob. cit., p. 25; BERZAL DE LA ROSA, Enrique, *El Empecinado...*, ob. cit. pp. 69 - 73.

⁴⁴⁶ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 141, n° 1.

⁴⁴⁷ Las cifras de muertos franceses que se aportan durante estos meses en los *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín Díez, El Empecinado...*, p. 7, superan los ochocientos. En un solo día, asegura su autor, cayeron en su poder diez sargentos y más de ochenta soldados. Datos que, a primera vista, nos resultan exagerados.

⁴⁴⁸ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 141, n° 1; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, «Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*», art. cit., pp. 706 - 708; la descripción del autor anónimo de los *Apuntes* no difiere en exceso de los documentos encontrados relativos al caso, aunque exonera al guerrillero de su responsabilidad en la masacre. «Los prisioneros fueron pasados a cuchillo: el Empecinado no tuvo noticia de tal acontecimiento, sólo pudo salvar la vida de uno de aquellos que dexaron por muerto; y a la prisionera que se hallaba en cinta proporcionó hospedaje en su casa». *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob. cit. p. 9.

mayor de Peñafiel, que incoara un expediente informativo⁴⁴⁹. Martín trató de justificar su actuación respondiendo que estaba comisionado por el capitán general de Castilla «para interceptar correos y demás que pudiera en la carrera de Francia»⁴⁵⁰ y que «todo [lo aprehendido] quedó inventariado» por la Justicia de Castrillo. El alcalde mayor de Peñafiel señaló, no obstante, que «se recogieron muy pocos [efectos]» y que los asaltantes actuaron por «ambición, que no de celo patriótico». El informe no dejaba lugar a dudas. Acusaba al Empecinado de bandido, resultando «méritos bastantes para reducirle a prisión». Su actitud, además, refrendaba el dictamen. Según manifestó en el escrito, al ir a tomarle declaración,

«se presentó muy armado y amenazó al informante con una pistola que disparó, y por no haber prendido fuego [la mecha] se le arrestó, aunque después fue auxiliado por un hermano y otros paniaguados suyos [y] logró evadirse de la cárcel»⁴⁵¹.

Martín viajó a Madrid (24 de agosto de 1808) y logró una orden del señor Mon y Velarde⁴⁵² para que la Chancillería vallisoletana intermediara en el proceso. La causa, sin embargo, siguió su curso y la Justicia requirió a algunos guerrilleros suyos, como Agustín Contesini o Manuel Martínez *El Herrero* (ambos de Fuentecén), la devolución de todos los artículos sustraídos⁴⁵³. También se ordenó a la Justicia de Castrillo que pasara por la casa de Antonio García (otro guerrillero) y tomara «las armas, *sutiyeses*, pantalones y camisas» que, en crecido número, estaban allí depositadas, advirtiendo a los infractores que de no ejecutar las órdenes serían castigados y puestos a disposición del general Cuesta⁴⁵⁴.

El suceso, recogido por sus biógrafos de modo vago e impreciso, variando

⁴⁴⁹ El principal testigo fue un comerciante de sedas llamado Antonio de Mora Varnet, que viajaba en el convoy y pudo salvar la vida. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 141, nº 1.

⁴⁵⁰ Juan Martín afirma que fue: «comisionado por el capitán general de Castilla en Villalpando». AHN. Diversos-Colecciones, leg. 141, nº 1.

⁴⁵¹ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 141, nº 1.

⁴⁵² Probablemente se refiere a José Antonio Mon y Velarde, conde del Pinar, y decano del Consejo de Castilla.

⁴⁵³ En casa de Manuel Martínez, maestro herrero, hallaron dos sombreros, el uno con copa alta guarnecido de galones de oro con lentejuelas en la parte de delante y en medio un águila imperial «y al parecer de oro» y el otro de tres picos «como afelpado con escarpela y en ella un galón de oro y el cerco de dicho sombrero con cinta negra». En casa de Agustín Contesini encontraron «una pistola pequeña con su guarnición correspondiente a estilo de tropa». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 89.

⁴⁵⁴ AHPB. Justicia Municipal. Sign. 1171/8.

además la identidad de la francesa capturada, ha originado un sinfín de controversias⁴⁵⁵. Lo cierto es que la noticia alteró la convivencia de los vecinos de Castrillo, excitados por los rumores que corrían sobre las dimensiones del botín. La casa del Empecinado fue saqueada⁴⁵⁶ y la viuda de Barral acogida por la Justicia a la espera de una resolución del caso⁴⁵⁷.

Juan Martín deseaba entrevistarse a toda costa con Cuesta para esclarecer los hechos. Acompañado de Francisco Pecharromán, vecino de Hoyales y guerrillero de su partida, decidió recoger en Valladolid un pasaporte y una carta de don Leandro Antonio Ruiz⁴⁵⁸. Para lograr su propósito sustrajeron en la noche del 2 de septiembre una yegua del prado común del pueblo, propiedad de Celestino Pintado⁴⁵⁹. El robo de la caballería empeoró aún más la situación de los imputados. Pecharromán fue acusado de hurto y Juan Martín de cómplice. Se dictó sobre ellos una nueva orden de arresto y embargo de bienes⁴⁶⁰. El primero fue apresado dos días después, pero Juan Martín logró llegar al Burgo de Osma y encontrarse con Cuesta. Sus ruegos fueron baldíos. El capitán general no reconoció los méritos militares del guerrillero y le envió al calabozo. Permaneció allí hasta noviembre. La inminente llegada de Ney y la salida precipitada de las tropas españolas de aquel punto le permitieron fugarse⁴⁶¹ y reiniciar la «alarma»⁴⁶² en un territorio ocupado nuevamente por los franceses.

El Empecinado logró reunir en aquellos días una pequeña partida de doce hombres de infantería, «aunque de todo espíritu y esfuerzo». Entre los incorporados se encontraban José Mondedeu [Ibi, 1788 – Aranzueque, 1848], antiguo húsar del

⁴⁵⁵ Para Hardman era la esposa de M. Bardot, joyero de Carlos IV, mientras que para el cronista de los *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob. cit.* p. 9, era una sobrina del general Moncey; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, *art. cit.*, p. 706.

⁴⁵⁶ Según declara Catalina de la Fuente en los interrogatorios su vivienda fue saqueada y su marido puesto en prisión. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 95.

⁴⁵⁷ Los alcaldes de Olmos de Peñafiel (Valladolid), en una relación de pagos de 1808, contabilizaron un gasto de 100 reales por los franceses que cogió el Empecinado «en el camino de Somosierra y el mantenimiento de las mulas del coche que llevaban dhos franceses, como igualmente los cocheros». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 3.15.

⁴⁵⁸ La carta estaba depositada en casa de Vicente Gómez. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 95.

⁴⁵⁹ Francisco Pecharromán declaró que iba montado en una yegua que le había dado Juan Martín y que había dejado en casa de Josefa Bocos. La yegua iba herida, pues El Empecinado «la dio varios latigazos con la espada» al no querer salir del pueblo. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 95.

⁴⁶⁰ Los bienes embargados a Juan Martín ascendían a 40 fanegas de trigo y varias viñas: una en el pago del Olmo Alto, de 200 cepas, otra en el Oyo del Galgo, de 400 cepas, otra de 400 en la vega y otra más de 200 cepas. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 95.

⁴⁶¹ El Empecinado, según su anónimo admirador, se escapó de la cárcel del Burgo de Osma usando la fuerza. Luego logró engañar a una columna francesa que retenía a los vecinos de Fuentelcésped (Burgos), fingiéndose mozo de la posada. *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob.cit.* p. 12

⁴⁶² AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41.

Regimiento de Olivencia que había combatido en Bailén⁴⁶³; Anselmo Rodríguez Tejedor, el estudiante que intervino en el disturbio de Fuentespina (Burgos) y que, como vimos, costó la vida a dos imperiales⁴⁶⁴; y Juan Antonio de la Fuente, un joven de Hoyales de Roa acusado de homicidio⁴⁶⁵. En la noche del 6 de diciembre los guerrilleros dieron muerte a un *conductor* del gabinete de Napoleón e hirieron a dos oficiales que transitaban entre Lerma y Aranda. Les arrebataron los papeles y los llevaron a Coca (Segovia), perseguidos por un escuadrón de dragones. Después El Empecinado prosiguió viaje a Salamanca y se presentó a sir John Moore⁴⁶⁶, comandante de las fuerzas expedicionarias británicas en la península.

En diciembre sus hombres continuaron extorsionando a los enemigos que transitaban por la carretera de Francia. El día 20 la partida mató en Honrubia de la Cuesta (Segovia) a otro mensajero. Los papeles que llevaba fueron entregados en Asturias al marqués de la Romana⁴⁶⁷. A su regreso de Salamanca, El Empecinado manifestó a sus hombres la importancia de estas operaciones de castigo y el buen trato recibido, y les aseguró que los británicos le habían manifestado que gracias a sus desvelos se habían salvado 30.000 ingleses de una derrota total⁴⁶⁸.

A mediados de diciembre la partida alcanzó los 50 hombres. En Fresnillo de la Fuente⁴⁶⁹ atacaron un correo escoltado por 40 dragones. Acosados por un ejército de 5.000 franceses procedentes de Madrid lograron escabullirse sin ser detenidos. En la operación apresaron a dos oficiales de la secretaría de Napoleón. El Empecinado trató de enviarlos al ejército del marqués de la Romana, pero los guardias que les conducían, al toparse con tropa enemiga, les quitaron la vida en las proximidades de

⁴⁶³ Mondededu se unió al Empecinado el 1 de diciembre de 1808 y llegó a alcanzar el grado de comandante (24 de diciembre de 1812). AGMS. Sección 1ª, leg. M – 3655; para conocer el origen familiar y una breve reseña biográfica de José Mondedeu cfr. BOFARULL I TERRADES, Manuel, *José Nomdedéu, guerrillero de Ibi (Ibi, 1788 - Aranzueque, 1848)*. Ayuntamiento de Ibi, 1998.

⁴⁶⁴ Rodríguez Tejedor fue secretario del Empecinado y según confiesa «íntimo amigo y asesor». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 1.197, exp. 41.

⁴⁶⁵ Juan Antonio de la Fuente estaba acusado de matar en Hoyales de Roa, el 2 de agosto de 1808, a Santiago de Roa. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 406.1.

⁴⁶⁶ Sir John Moore [Glasgow, 1761 – La Coruña, 1809].

⁴⁶⁷ Don Pedro Caro y Sureda, 3er. marqués de la Romana [Palma de Mallorca, 1761 – Cartaxo (Portugal) 1811].

⁴⁶⁸ Rodríguez Tejedor manifiesta que los ingleses ofrecieron al Empecinado «y a toda la compañía el retiro p^a Inglaterra, y sueldo voluntario pr. nuestra vida». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. n^o 41; al parecer, recibió de Moore «mil obsequios y particulares demostraciones de gratitud; le proveyó de pasaportes, y le gratificó con diez y ocho mil reales, de los que empleó la mayor parte en compra de caballos, para aumentar y montar su partida». *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob.cit.* p. 13.

⁴⁶⁹ Debe tratarse de Fresno de la Fuente (Segovia), pueblo situado junto a la carretera de Francia.

Valladolid⁴⁷⁰.

Durante las Navidades estuvieron apostados junto a la carretera de Francia, atentos a no caer en manos de las columnas enviadas desde Aranda. Sufrieron en aquellos días tres ataques nocturnos, pero no sólo evitaron ser capturados, sino que ocasionaron a los franceses cuantiosos daños. Según Rodríguez Tejedor dieron muerte a 350 enemigos y capturaron varios prisioneros⁴⁷¹. Entre las acciones de aquellos días sobresalieron las de Fuentidueña (Segovia)⁴⁷² y Milagros⁴⁷³. Los presos fueron conducidos de justicia en justicia hasta Cuenca⁴⁷⁴, en donde se hallaba el duque del Infantado. La obstinada propensión del Empecinado a remitir prisioneros al ejército regular y su celo a la hora de informar de sus actuaciones indican su deseo de no cometer errores pasados y ajustarse a las disposiciones de los mandos militares.

A comienzos de 1809 se produjeron las primeras disensiones. Algunos guerrilleros regresaron a sus casas por «la poca resistencia a tantas fatigas» y otros por «no acomodarse al verdadero patriotismo, disciplina [y] subordinación» que se les exigía⁴⁷⁵. Con sólo nueve hombres de caballería pensó abandonar *la mala de Francia*⁴⁷⁶ y retirarse a un terreno menos expuesto. Unas horas más tarde, sin embargo, debió cambiar de planes. En la madrugada del 2 de enero lograron cercar un destacamento de 14 dragones que, tras un vivo tiroteo, acabó rindiéndose. Remitió los prisioneros al Ejército del Centro⁴⁷⁷ y trató de rehacer la partida con el equipo y los

⁴⁷⁰ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41.

⁴⁷¹ La cifra nos parece exagerada. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41.

⁴⁷² En este pueblo alcanzó El Empecinado a 40 soldados franceses que, auxiliado por algunos paisanos, fueron reducidos. *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob.cit. p. 13.

⁴⁷³ El Empecinado «sitió y rindió, después de una obstinada resistencia, a diez y seis gendarmes y un oficial que estaban destacados en la venta que llaman de Milagros». *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob.cit. p. 13.

⁴⁷⁴ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41; *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob.cit. p. 13; Cassinello, el mejor biógrafo del Empecinado, aporta dos oficios relativos a la conducción de presos. CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado"...*, ob. cit. p. 63; también se hace eco de esta circunstancia Ramón Santillán, quien recuerda el paso por Maderuelo (Segovia) de una docena de soldados franceses capturados por El Empecinado, «habiéndome encargado de conducirlos con varios paisanos a otro pueblo inmediato». SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, ob. cit., p. 49.

⁴⁷⁵ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41.

⁴⁷⁶ *La mala de Francia* era una expresión común en la época. Procedía del término francés antiguo: «male» (baúl, maleta) y hacía referencia a la valija del correo o posta ordinaria procedente de Francia. La expresión se refería, en consecuencia, a la carretera que conducía al país vecino.

⁴⁷⁷ El duque del Infantado al mando del Ejército del Centro alcanzó Tarancón (Cuenca) el 25 de diciembre de 1808, pero el ataque francés comandado por el general Victor obligó a retroceder a la vanguardia española, dirigida por el general Venegas [Zafra, 1754 – Madrid, 1838] hasta Uclés (Cuenca), en donde fue vencida el 13 de enero de 1809. GÓMEZ DE ARTECHE, José, *Geografía histórico-militar de España y Portugal*. Madrid, 1859. Tomo II, p. 297.

caballos capturados. Incorporó, también, a algunos voluntarios de infantería⁴⁷⁸.

El 6 de enero se dirigió con 60 hombres a la Venta del Fraile, un caserío próximo a Bahabón de Esgueva que dependía del monasterio benedictino de Silos⁴⁷⁹. Al anochecer cayó sobre la pequeña guarnición francesa que defendía aquella posición, compuesta por 28 ó 30 dragones, que, con su oficial, intentaron resistir el cerco parapetados en la posada. Tras un «largo fuego», los imperiales acabaron deponiendo las armas⁴⁸⁰. El Empecinado procuró, nuevamente, conducir a los presos hasta los depósitos españoles, pero al llegar a Espejón (Soria) fueron linchados por los vecinos⁴⁸¹.

El ataque a la Venta del Fraile tuvo un segundo acto. Los presos confesaron que estaba a punto de llegar una columna de 40 dragones con diversos efectos que conducían a Aranda. Los *empecinados* les esperaron y cayeron sobre ellos haciendo inútil su resistencia. Los guerrilleros sólo tuvieron una baja. Luego distribuyeron el botín —«único aliciente para la tropa»— y remitieron los prisioneros en la misma dirección que los anteriores⁴⁸². Su suerte, sin embargo, no fue diferente. Al llegar a Huerta del Rey (Burgos) fueron asesinados⁴⁸³.

La partida se encaminó a continuación a Ciruelos de Cervera (Burgos) en donde tomar aliento. Estando en misa, el centinela dio la voz de alarma. Los guerrilleros se refugiaron precipitadamente en las casas y trataron de defenderse del cerco enemigo hasta que, sin municiones, salieron de sus escondites. Perdieron caballos, equipaje y el botín capturado⁴⁸⁴. Además los franceses prendieron a nueve brigantes que, conducidos hasta Aranda, fueron «escandalosamente ahorcados»⁴⁸⁵. Conocemos la identidad de tres

⁴⁷⁸ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41.

⁴⁷⁹ Actualmente se llama Granja Guímara y pertenece al municipio de Fontioso (Burgos).

⁴⁸⁰ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41.

⁴⁸¹ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁸² AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41.

⁴⁸³ Los alcaldes de Huerta y Espejón y el fiel de hechos fueron conducidos presos a Aranda, en donde estaba previsto ahorcarles. El Empecinado logró hacer llegar al comandante de la guarnición arandina un recibo falso en el que aseguraba haber recibido nuevamente a los prisioneros franceses. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁸⁴ Refugiados en sus alojamientos, hicieron fuego «hasta concluirse las municiones, motivo por el que cada uno salió con espada en mano como pudo, sufriendo la furia de sus descargas». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41; «El Empecinado seguido de su partida, que con la acostumbrada velocidad montó a caballo, pudo abrirse paso y salir del cerco, aunque herido de un sablazo: en este encuentro mataron los franceses tres soldados, le cogieron nueve y todo el comboy [*sic*] que inmediatamente trasladaron a Aranda». *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob.cit.* pp. 15 y 16.

⁴⁸⁵ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11.987, exp. nº 41; «fueron conducidos a las cárceles de Aranda, y a los pocos días, sin otra formalidad que la fuerza y tiranía fueron ahorcados, y obligaron a uno de sus compañeros a que hiciese de verdugo, como lo executó, aumentando la pena y haciendo más dolorosa la muerte de las víctimas».

de ellos: Manuel de Antón Navas⁴⁸⁶, Joaquín Benito Antón⁴⁸⁷ y Romualdo García⁴⁸⁸. Se celebraron las honras fúnebres en la parroquia de la Santísima Trinidad de Roa, de donde eran feligreses, «pocos días después de su muerte, a la que asistió la mayor parte del pueblo»⁴⁸⁹. El cura —don Pedro Antonio Cordobés y Cano— relata sucintamente la desgraciada aventura guerrillera en uno de los libros de la parroquia:

«En los primeros días de sus expediciones hicieron prodigios de valor, pero como eran pocos, pues creo que sólo eran treinta, aunque armados y vestidos con los despojos de sus victorias, y además sin ninguna instrucción militar, se desgraciaron en los principios de su empeño»⁴⁹⁰.

El lance desbarató la partida y dispersó a los supervivientes, algunos de los cuales regresaron a sus pueblos sin caballos y rendidos por la fatiga. Martín estaba cada vez más convencido que debía orientar sus operaciones militares fuera de la ribera del Duero, un terreno excesivamente llano y peligroso. Los pueblos estaban amenazados y se ofrecían recompensas que propiciaran su captura⁴⁹¹. A estos inconvenientes se añadían las represalias que sufría su familia. Su madre fue conducida presa a Aranda⁴⁹² y los bienes de algunos parientes fueron embargados⁴⁹³.

⁴⁸⁶ Manuel de Antón Navas [Roa, 1773 – Aranda de Duero, 1809] debió participar en la Guerra de la Convención, pues en su partida de matrimonio indica que fue militar. Estaba casado con Apolonia Amigo Margañón y tuvo dos hijos que fallecieron párvulos.

⁴⁸⁷ Joaquín Benito Antón [Roa, 1785 – Aranda de Duero 1809] era primo del anterior y estaba casado con María Santas Labrador Rasero. Tuvo una hija póstuma, nacida durante los días de su funeral.

⁴⁸⁸ Romualdo García era de Fombellida (Valladolid) y se había trasladado a Roa con sus padres. Se casó en 1801 con María Ortega Araiza. Tenían tres hijos de 7, 3 y 2 años. Mi agradecimiento a José Casín Zapatero, tenaz historiador raudense, quien me proporcionó la identidad de los ajusticiados.

⁴⁸⁹ Las honras fúnebres se celebraron los días 16, 17, 18, 19 y 23 de enero. Roa, 5 de febrero de 1809. ADB. Roa. Parroquia de la Santísima Trinidad. Libros de Casados (5º) 1779-1851.

⁴⁹⁰ ADB. Roa. Parroquia de la Santísima Trinidad. Libros de Casados (5º) 1779-1851.

⁴⁹¹ El Empecinado dirigió (25 de febrero de 1809) una carta a don Martín de Garay en la que afirmaba que los franceses habían ofrecido a los pueblos de Castilla la Vieja «librarlos de toda contribución siempre que puedan prenderle y entregarnos a sus satélites, amenazándolos en caso de auxiliarles con quemar el pueblo», por lo que concluía que ha pensado dirigir sus operaciones por otros puntos que los de ahora. AHN. Estado, leg., 41 – E.

⁴⁹² El Romo, comandante militar de Aranda, apresó a Lucía Díez y la condujo a la capital ribereña, «donde permaneció muchos meses». Estuvo retenida en la cárcel pública y en una casa particular. Tomás Illana manifestó años después que fue arrestada por «atribuírsela cómplice en los hechos de su hijo». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁹³ Manuel Martín, vecino de Haza y tío del Empecinado, manifestó al corregidor de Aranda el 30 de mayo de 1809 que Nogués había embargado sus bienes hacia cinco meses y que no conocía el motivo, aunque corría el rumor que era por ser tío del Empecinado, pero «si mi conducta es arreglada, los crímenes de aquel no deben recaer sobre mi persona». La situación de su mujer (Basilía Bárcena) era, si cabe, más desesperada. Ante la ausencia de su marido «hace más de tres meses y cuyo paradero se ignora» se hallaba «sin arbitrio alguno y en precisa necesidad de mendigar lo necesario para ocurrir a mi

El Empecinado acabó internándose con cuatro soldados de caballería y doce infantes en los pinares de Segovia. Unos días después acometió a varios franceses en Sepúlveda y Pedraza de la Sierra (Segovia)⁴⁹⁴. De allí se dirigió a Santa María de Nieva (Segovia), Barco de Ávila (Ávila) y Valencia de Alcántara (Cáceres), en donde entregó los presos que había capturado en la primera de estas localidades⁴⁹⁵. Luego prosiguió sus operaciones en Salamanca. Durante la primavera de 1809 participó al mando de una partida de caballería llamada *Descubridores de Castilla* en las operaciones dirigidas desde Ciudad Rodrigo por el duque del Parque⁴⁹⁶.

Tardó seis meses en regresar a su tierra. Llegó a Peñafiel en julio de 1809 con 80 caballos, visitó Castrillo y volvió a encontrarse con familiares y amigos⁴⁹⁷. A finales de julio intervino en la recuperación de las alhajas de plata y demás ornamentos incautados por los franceses en el monasterio de San Bernardo, en Valbuena del Duero (Valladolid). El Empecinado asaltó a los conductores que transportaban la carga en dirección a Valladolid y les puso en «vergonzosa huida». Luego escondió los objetos recuperados en lugar seguro⁴⁹⁸.

Los progresos de Juan Martín resultaban innegables. El 4 de abril de 1809 obtuvo el sueldo de teniente de caballería⁴⁹⁹ y, semanas más tarde, el de capitán⁵⁰⁰.

subsistencia y alimento y a los de un tierno niño habido en el matrimonio». El nuevo corregidor, Martín Guerra, levantó el embargo. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 90 y 285/1.

⁴⁹⁴ En la villa amurallada de Pedraza de la Sierra (Segovia) entró de noche y acuchilló a algunos franceses de su guarnición. *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob. cit.*, p. 16.

⁴⁹⁵ El cronista del Empecinado asegura que capturó al general Chi en las inmediaciones de Santa María de Nieva y que condujo a los presos «caminando por montes con la obscuridad de la noche» hasta Valencia de Alcántara. *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob. cit.*, pp. 17 y 18. Parece improbable que se tratara del general Franceschi, como se ha repetido en alguna ocasión. OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”. *Estudios sobre elocuencia política, jurisprudencia, historia y moral*. Madrid, 1864, p. 321; el general Franceschi fue apresado el 25 de junio de 1809 en las cercanías de Toro por fray Delica *El Capuchino*. CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”...*, *ob. cit.*, pp. 70 -71.

⁴⁹⁶ El Empecinado fue el «escudo» y los «ojos» del duque del Parque. Hostigó a los franceses en el puerto de Baños y entró en Salamanca, desprotegida, en una breve incursión. Sobre su participación en estos hechos cfr. CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”...*, *ob. cit.*, pp. 67 -75.

⁴⁹⁷ Su madre debió regresar a Castrillo a finales de junio o comienzos de julio de 1809. Algunos vecinos de Aranda, como García Agüero, se atribuyeron el merito de haber mediado ante Trelliard y Noizet para su puesta en libertad. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁴⁹⁸ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg., 1.197 exp. 41.

⁴⁹⁹ Don Antonio Cornell, secretario del Despacho de la Guerra en Sevilla, extiende el certificado del nombramiento expedido por don Martín de Garay, secretario de la Junta Suprema Gubernativa del Reino. Sevilla, 4 de abril de 1809. AGMS. Personal. Célebres, leg. 5M, exp. 10, porc. 3, p. 135; CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”...*, *ob. cit.*, p. 70

⁵⁰⁰ Según propuesta del capitán general de Castilla y acuerdo de la Junta Central. *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, *ob. cit.*, p. 18; CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”...*, *ob. cit.*, p. 73; en la copia de las hojas enviadas por El Empecinado a don Antonio de Argüelles, comisario de Guerra en Valladolid el 2 de octubre de 1818, compuesta por un oficio, un nombramiento, tres despachos y un diploma relacionados con sus ascensos

Había logrado «la mayor consideración entre los ciudadanos»⁵⁰¹ y el beneplácito de las autoridades⁵⁰². A pesar de haber transcurrido sólo un año, nadie recordaba ya las viejas acusaciones de bandolerismo. Su fama había comenzado a propagarse y, aunque equivocaran su nombre, los periódicos comenzaron a hablar de sus hazañas. En el primer número del *Observador político y militar de España* se cita a Francisco Pecharromán y a un tal Francisco Zorrilla, quien actuaba en Langa (Soria) y la sierra de Cameros; recoge la anotación la *Gazeta de México* quien titula el artículo: «Noticia del nuevo Viriato castellano» dedicándole una reseña biográfica con muchas imprecisiones en que se le vuelve a llamar Francisco Zorrilla (alias el *Empecinado*)⁵⁰³. Diego del Castillo le denomina Pedro Zorrilla en una comedia en tres actos publicada en Cádiz meses después⁵⁰⁴.

Sin embargo, su estancia en la comarca ribereña estaba a punto de concluir. El tránsito de soldados y bagajes se había desviado por Valladolid y eran escasas y arriesgadas las acciones que podían llevar a cabo en la carretera de Burgos sin poner en peligro sus vidas. Acuartelados en guarniciones estables y seguras, los franceses sólo salían de ellas protegidos por columnas numerosas. Por otra parte, la partida carecía del apoyo de una intendencia que le proporcionara provisiones y de una infraestructura básica que le permitiera llevar a cabo operaciones de más envergadura: fabricación de armas, vestuario, farmacia, hospital, etc.

Al pasar por Estebanvela (Segovia), camino de Aragón, El Empecinado se entrevistó con el cura del pueblo, quien le ofreció protección y suministros de los vecinos y, sobre todo, de la *Junta provincial de insurrección, observación y defensa de Guadalajara y Sigüenza* —creada el 12 de agosto de aquel año—⁵⁰⁵. La oferta le permitía el apoyo y salvaguardia de una corporación local y su asentamiento en un

militares y condecoraciones, no aparece el nombramiento de capitán. AGMS. Personal. Célebres, leg. 5M, exp. 10, porc. 3, pp. 135 – 144.

⁵⁰¹ *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob. cit., p. 18.

⁵⁰² En especial de don Martín de Garay, secretario de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, y de don Antonio Cornell, secretario del Despacho de la Guerra en Sevilla. CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”...*, ob. cit., p. 70.

⁵⁰³ *El Observador político y militar de España*, nº 1 (1 de julio de 1809). Imprenta de Miguel Domingo, Valencia y *Gazeta de México*, nº 101 (12 de agosto de 1809), pp. 759 y 760.

⁵⁰⁴ La obra estaba dedicada a María Josefa Alfonso Pimentel. CASTILLO, Diego del, *Origen del patriotismo del héroe de Somosierra, ó sea el Empecinado*. Cádiz, 1810.

⁵⁰⁵ Según la versión de Rodríguez Tejedor. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 1.197, exp. 41; otro guerrillero, Saturnino Albuin, indica que el mediador fue Baltasar Carrillo. AGMS. Sección 1ª, leg. A – 163.

terreno favorable. Tras negociar con los vocales de la Junta, aceptó la propuesta⁵⁰⁶.

Su primera acción en la provincia de Guadalajara tuvo lugar en Argecilla, en donde fueron atacados por una división de 6.000 hombres comandados por el general Sebastiani⁵⁰⁷. Lograron replegarse ordenadamente y refugiarse en Atienza (Guadalajara). En aquellos días se incorporaron a la partida los hombres de don Segundo Antonio Berdugo y Mariano Antón Navas. Los dos, junto a Vicente Sardina, fueron distinguidos capitanes de sus respectivas compañías. También se designó capitán a su segundo, don Casimiro Dávila. La infantería quedó a cargo de don Julián de Mesa y Monrroy «que lo era de su partida de aquel arma». En octubre su fuerza estaba compuesta por 300 caballos y 200 hombres de infantería, aunque confiaban en llevar a cabo nuevos alistamientos «por el buen nombre y crédito del comandante a quien se mira en todo el País como a su libertador»⁵⁰⁸.

2.1.b. Partidas menores: *El Tuerto*, Chico Granado y Mariano Antón Navas.

La partida de Juan Martín fue la primera en constituirse formalmente en la comarca, pero pronto se crearon otras dirigidas por cabecillas audaces, dispuestos a proseguir la guerra por su cuenta. Algunas de estas bandas iniciales estaban constituidas por guerrilleros que formaron parte de la cuadrilla del Empecinado y habían acabado por escindir-se. Este fue el caso de la partida de Francisco Pecharrromán, conocido también como *El Tuerto*.

⁵⁰⁶ El Empecinado les advirtió que dependía, en lo militar, del duque del Parque. AHN. Estado, leg., 83 - C; según el intendente de la provincia, el Empecinado se presentó el 11 de septiembre «con 70 hombres poco más o menos, ofreciendo continuar sus servicios en esta provincia. La Junta admitió con gusto este ofrecimiento y mandó se pusiesen a sus órdenes las partidas de D. Vicente Sardina y D. Segundo Antonio Berdugo; pero todas se hallaban faltas de armas y mal equipadas». LÓPEZ JUANA PINILLA, José López, *Manifiesto del intendente y corregidor de la provincia de Guadalajara don José López Juana Pinilla*. Guadalajara, 1812, p. 16.

⁵⁰⁷ Horace François Bastien Sebastiani de la Porta [La Porta, 1772 – París, 1851]; «No había en la provincia más fuerza que la de D. Vicente Sardina (hoy Teniente Coronel) compuesta de 22 hombres, quando el ejército de Sebastiani, que contaba con 10.000 con un gran de artillería, se dirigió a correr la provincia, y entró en Sigüenza el 13 de septiembre pocos minutos después de haber salido yo en compañía del Ilustrísimo señor Obispo, presidente, y de D. Andrés Esteban, vocal secretario de la Junta, y en la actualidad Diputado a Cortes». LÓPEZ JUANA PINILLA, José López, *Manifiesto del intendente y corregidor de la provincia de Guadalajara...*, *ob. cit.* pp. 15 y 16.

⁵⁰⁸ Oficio firmado en Anguita (Guadalajara) el 11 de octubre de 1809 por Juan López Juana Pinilla, Juan Arias de Saavedra, Manuel de la Cerda y Andrés Esteban y Gómez. AHN. Estado, leg. 83 - C.

Francisco Javier Pecharromán Sanz nació en Hoyales de Roa. Hijo de Pablo, natural de Aldehorno, y Antonia, de Hoyales⁵⁰⁹, fue bautizado el 10 de diciembre de 1768 con presencia de su tío y padrino, el presbítero capellán de la parroquial de San Bartolomé, don Manuel Sanz⁵¹⁰.

El muchacho se crió en el seno de una familia condicionada por la muerte temprana de la madre y el segundo matrimonio del padre⁵¹¹. El fallecimiento de éste en 1796 y de su hermano Manuel le dejaron huérfano y sin familia. Sus primeros *curadores* fueron dos parientes lejanos: Francisco Sanz Rico e Ignacio Sanz Pérez⁵¹². En 1788 Pecharromán trabajaba como criado en casa de un vecino del pueblo, Andrés de Santo Domingo. Tenía 19 años y decidió cambiar su suerte. En la noche de Jueves Santo, ayudado por Nicolás Sanz, escaló la pared de la casa de su tío cura durante el oficio de Tinieblas y le robó 2.682 reales. Las sospechas recayeron sobre él. Fue detenido y encerrado en la cárcel municipal⁵¹³.

Durante el interrogatorio Pecharromán manifestó que llevó a cabo la sustracción «con motivo de hallarme desnudo, sin papeles y desamparado de él [don Manuel Sanz] y de los demás mis tíos». El promotor fiscal incluyó en la causa criminal interpuesta determinados agravantes que predecían «malas resultas», como «las qualidades del día y ora del robo», «la persona robada», «la eclesiástica casa perforada y el arca quebrantada *interim* los oficios Divinos, tan recomendables a todo Cristiano Católico»⁵¹⁴. Su *curador* debió vender algunos bienes del joven para atender a su mantenimiento en prisión⁵¹⁵. Él mismo se dio cuenta de la gravedad de su situación y por si pudiera «perecer en esta cárcel u otra, temiéndome la muerte», dictó un testamento en el que nombraba heredera universal a su madrastra, Celedonia Gil, y a su marido, «por el mucho amor y buenos servicios y afectos que les debo»⁵¹⁶.

⁵⁰⁹ Fue bautizado el 10 de diciembre de 1768. Asistió como padrino don Manuel Sanz, tío y presbítero capellán de la parroquial de San Bartolomé de Hoyales de Roa. AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 181.

⁵¹⁰ AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 181.

⁵¹¹ Se casó en segundas nupcias con Celedonia Gil San Martín (1783). AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 173. Falleció el 19 de septiembre de 1786.

⁵¹² AHPB. Prot. Notaría de Francisco Valenciano. Sign. 2202.

⁵¹³ Denuncia hecha por Andrés de Santo Domingo contra María Esteban por atribuirle la posesión del dinero que Francisco Pecharromán había robado a don Manuel Sanz. AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 169.

⁵¹⁴ AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén. Sign. 95.

⁵¹⁵ AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 174.

⁵¹⁶ Celedonia Gil se había casado en segundas nupcias con Andrés Pinto y vivían en Berlangas de Roa (Burgos). Testamento de Francisco Pecharromán (15 de diciembre de 1789). AHPB. Prot. Notaría de Francisco Valenciano. Sign. 2202.

Tras varios meses de cárcel, el reo fue condenado a seis años de presidio en África o cuatro de trabajos públicos en San Sebastián, la devolución del dinero y el pago de diez ducados «para que en adelante sirva de escarmiento y se evite tanto libertinaje, en estos atrevimientos y osadías y robos, con que están los pueblos amedrentados y destruida la pública libertad»⁵¹⁷. A pesar de que intentó cumplir la pena en San Sebastián, no obtuvo plaza. Solicitó ingresar, entonces, en el Regimiento que, a sus expensas, estaba levantando el duque del Infantado. Fue aceptado y sirvió en él 14 años⁵¹⁸. Después de una carrera de armas tan larga y haber combatido en la Guerra de los Pirineos, regresó a su pueblo. Encontró trabajo como maestro de niños en Fuentelisendo (Burgos).

Pecharromán se integró pronto en la partida que levantó El Empecinado. Ambos compartían orfandad, arrestos judiciales y una juventud dedicada a la milicia. Según relata él mismo en un documento notarial⁵¹⁹, Pedro Pablo, natural de Rueda (Valladolid) y «hombre que posee cuantiosos bienes», le ofreció alistarse en su sustitución en la campaña que Cuesta estaba organizando en las proximidades de Valladolid⁵²⁰. Partió de Hoyales el 4 de julio con intención de alistarse y combatir «en defensa de la Patria» y «movido del celo que tengo a la Religión Cristiana»⁵²¹.

Tras las batallas de Cabezón y Moclín, Pecharromán continuó con El Empecinado acosando a los franceses que se retiraban de la capital de España (agosto de 1808). Días después le encontramos intentando aligerar las consecuencias dimanadas del asalto al convoy francés capturado en Aldeanueva y al que nos hemos referido en páginas anteriores⁵²². A comienzos de 1809 se trasladó a Salamanca con Juan Martín, aunque Pecharromán regresó a su tierra semanas antes junto a algunos individuos de la partida⁵²³. Comandaba una fuerza de 32 hombres, entre los que había tres soldados desertores ingleses. A comienzos de abril se hallaban en las proximidades del puerto de Guadarrama y días después en Olmedo (Valladolid), donde según la *Gaceta de Madrid*

⁵¹⁷ AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén. Sign. 95.

⁵¹⁸ AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén. Sign. 95.

⁵¹⁹ Nombró administrador de sus bienes a Pedro Calleja, vecino de Hoyales de Roa. AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2165/1 y 2205/5.

⁵²⁰ El trato de Cuesta con don Pedro Pablo fue del modo «que hallando una persona honrada y apta para el servicio de las Armas la pondría en su lugar, quedando de este modo cubierta la plaza que el individuo D. Pedro tenía ofrecida a servir para sí [...], para ponerlo en ejecución el D. Pedro Pablo me suplicó si quería servir por él». AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2165/1.

⁵²¹ AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2165/1 y 2205/5.

⁵²² AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén. Sign. 95.

⁵²³ Según manifiesta el cronista de los *Apuntes*, «en la penosa retirada que sufrió, se le dispersaron bastantes soldados, de los que fueron los más a continuar por sí la guerra en su país». *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob. cit., p. 18.

despojaron de cuanto llevaba al regente de la Audiencia vallisoletana, los diputados de Pamplona y el resto de la comitiva que les acompañaba⁵²⁴.

La partida de Pecharromán, como tantas otras, trataba de sobrevivir gracias a los suministros y exacciones que sacaba de los pueblos. El 22 de abril se dispuso a pasar la noche en la posada de Fuentecén. Atacado por algunos vecinos «fue muerto a puñaladas, por no haber querido rendirse»⁵²⁵. El alcalde, don Manuel Martín de Balmaseda, dio parte a las autoridades francesas que ordenaron trasladar su cadáver a la capital ribereña,

«siendo expuesto al público 3 días, desquartizado después, y colocados su cabeza y quartos en los caminos reales de Madrid y Valladolid, para que sirva de escarmiento a sus compañeros»⁵²⁶.

Los ejecutores del homicidio fueron Julián Villa y Agustín Contesini, dos jóvenes del pueblo que habían participado en las escaramuzas iniciales del Empecinado contra los franceses y que conocían bien a la víctima⁵²⁷. El *gobierno intruso* acordó remunerarles con «una buena gratificación y las gracias por el celo y exactitud en cumplir las determinaciones de nuestro Soberano»⁵²⁸.

⁵²⁴ *Gaceta de Madrid*, nº 136 (16 de mayo de 1809), p. 647.

⁵²⁵ «El día 22 del corriente fue muerto a puñaladas, por no haber querido rendirse, en la villa de Fuentecén el llamado Francisco Pecharromán, alias el tuerto, que era cabeza de una cuadrilla de salteadores asesinos, que con el título de descubridores han cometido todo género de atrocidades en la Castilla, haciendo mil extorsiones a los pueblos y a los viajeros». *Gaceta de Madrid*, nº 136 (16 de mayo de 1809), p. 647.

⁵²⁶ *Gaceta de Madrid*, nº 136 (16 de mayo de 1809), p. 647.

⁵²⁷ Por este crimen fueron arrestados y conducidos a la cárcel de Valladolid en 1815 «Agustín Contesini, Julián Villa y otro que se ignora su nombre y apellido, pero su apodo es el Amante, todos vecinos de dha villa de Fuentecén, y el dho Amante parece se le puso en libertad y volvió a su casa primero que los otros, y ahora residen en dha villa y dudamos los motivos que pudo haber para ello». AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 183; Villa y Contesini estuvieron en la cárcel de Valladolid del 11 de enero de 1817 al 2 de septiembre de 1820. AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén. Sign. 91; ambos fueron condenados por la Audiencia Territorial de Valladolid a la pena de horca, aunque luego fueron indultados por el Rey (15 de agosto de 1820). AHPB. Prot. Notaria de Bernardo Aguilar. Sign. 2167/4; también fue encausado el alcalde, don Manuel Martín de Balmaseda, «por no haber estorbado la ejecución de la muerte». Fue acusado de «cooperación o influencias» y haber dado parte a los franceses. Se le impuso una pena de 200 ducados. El indulto se debió a «las circunstancias que precedieron a esta muerte, la buena conducta que los referidos Villa y Contesini observaron en los pueblos como ciudadanos antes y después de la guerra con el usurpador, los méritos y servicios que hicieron en todo el tiempo de ella bajo las ordenes del general Dn. Juan Martín el Empecinado, por todo lo cual han obtenido ya perdón absoluto» (15 de agosto de 1820). AHPB. Justicia Municipal. Fuentecén. Sign. 97; Villa y Contesini, sin embargo, no se comportaron de modo tan honesto y ejemplar durante la Guerra. Acompañados del Amante y Benturión se dedicaban a asaltar arrieros y llevarse sus mercancías. El corregidor de Aranda dio parte del robo de 10 cargas de correjel, un tercio de tocino y tres paquetes que conducían Juan y Manuel Díez, de Escalada, en junio de 1810. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1083.

⁵²⁸ *Gaceta de Madrid*, nº 136 (16 de mayo de 1809), p. 647.

Descabezada la partida del Tuerto, sus hombres debieron designar un nuevo jefe. Fue elegido comandante **Manuel Chico Granado**, natural de Roa⁵²⁹ y guerrillero desde el 20 de diciembre de 1808 en que se había incorporado voluntario a la partida del Empecinado «para defender los sagrados derechos de S.M. [...] inflamado su corazón de la fidelidad castellana»⁵³⁰. La banda continuó con sus actividades insurgentes durante las semanas siguientes. En Campo de las Mermejuelas, entre Segovia y Valladolid, atacaron un correo francés, en cuya acción recibió un balazo en el muslo derecho.

La notoriedad de Chico Granado aumentó a lo largo de 1809 en la misma proporción que las represalias enemigas. Los franceses saquearon su casa, incendiándola y llevándose todo el ganado. Él mismo aseguraba años más tarde que por causa de este incidente falleció su mujer⁵³¹.

El 30 de noviembre de 1809 Chico Granado, por entonces sargento 1º, decidió incorporarse a la partida de don Jerónimo Merino. Le acompañaron 26 hombres de caballería «bien montados y armados, aunque por dar este paso hacia el orden se le desertaron los días anteriores a la reunión otros 20»⁵³². Acabó la Guerra como teniente de Húsares voluntarios de Burgos⁵³³, permaneciendo en el ejército hasta su retirada en clase de disperso en marzo de 1817⁵³⁴.

El tercero de los jefes de guerrilla al que nos vamos a referir fue **Mariano Antón Navas**. Nació en Roa en 1786. Era el hijo menor de Manuel y Bernarda, una familia numerosa dedicada a la labranza⁵³⁵. Mariano fue un muchacho revoltoso, que tuvo problemas con la justicia desde muy temprana edad. A los 16 años fue castigado severamente por el mero hecho de encontrarse en la calle tarde durante la noche de San Juan. Estuvo preso 70 días. Amigo de rondas y veladas nocturnas, no gozaba del aprecio

⁵²⁹ Manuel Chico Granado nació en Roa el 9 de octubre de 1764. Fue bautizado en la Colegiata el día siguiente. Fueron sus padres Manuel Chico Velado y Teresa Granado Pérez. Ambos de la misma localidad. Asistió de padrino el abuelo paterno, Manuel Chico Alconero, natural de San Llorente, obispado de Palencia. Copia de la Partida de Bautismo. AGMS. Sección 1ª, leg. CH – 142.

⁵³⁰ Hoja de servicios de Manuel Chico Granado. AGMS. Sección 1ª, leg. CH – 142.

⁵³¹ Chico Granado estaba casado en primeras nupcias con Manuela Hornillos, quien falleció el 27 de junio de 1809. AGMS. Sección 1ª, leg. CH – 142.

⁵³² AGMS. Sección 1ª, leg. CH – 142.

⁵³³ La Junta Provincial de Burgos le concedió el empleo de teniente (30 de noviembre de 1810), que obtuvo finalmente el 1 de octubre de 1812. AGMS. Sección 1ª. CH – 142.

⁵³⁴ Chico Granado se retiró en 1817 como teniente de Lanceros de Castilla con un sueldo de 250 reales. En aquel año contrajo nuevo matrimonio con la joven Teresa Recio. Enemigo del sistema constitucional, fue desterrado en 1821. Sus dos hijos se incorporaron a la partida de Merino durante el Trienio Liberal. AGMS. Sección 1ª. CH – 142.

⁵³⁵ ADB. Roa. Parroquia de la Santísima Trinidad. Libro de Bautizados (2º) 1774 – 1842.

del alcalde mayor —el abogado don Francisco Andrés Lara—, quien llegó a acusarle del robo de unos besugos⁵³⁶.

Otro incidente juvenil trastocó la vida de Navas. Ocurrió en agosto de 1806. Estando su hermana Gaspara —alias *La Pellica*— en la tienda de María Velasco —alias *Alonsina*— devolviendo una porción de manteca cuyo precio no se ajustaba al peso, empezaron a discutir. La riña acabó a golpes. La *Alonsina* lanzó las pesas de la balanza a su clienta. Los gritos alertaron a Navas que se hallaba en casa de sus suegros, inmediata a la tienda. Acalorado por los gritos entró con un garrote y golpeó a la vendedora en la cabeza, quedando malherida.

El suceso —uno más de los muchos que tenían lugar en la sociedad rural de la época— no hubiera trascendido del ámbito cotidiano a no ser por la negativa del agresor a pasar por el calabozo. Acostumbrado a vivir en el campo y dedicarse a la caza —siempre llevaba encima su escopeta—, dejó de frecuentar su vivienda⁵³⁷. La causa siguió su curso. El 6 de noviembre de 1806, tras pasearse por el pueblo voceando «ajos» y amenazas de muerte⁵³⁸, se marchó en dirección a Anguix (Burgos). En el camino se encontró con el alcalde mayor de Roa, quien iba acompañado de tres individuos⁵³⁹. Encarándose a él levantó el gatillo de la escopeta le apuntó y le advirtió que le quitaría la asadura. El alcalde solo tuvo tiempo a farfullar algunas palabras y dándole la espalda huyó espantado en dirección al pueblo. Navas se dirigió después a uno de los testigos y le dijo que se apartara, «no te eche las tripas fuera», y desapareció⁵⁴⁰.

El suceso, descrito minuciosamente en un expediente del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ejemplifica a la perfección el carácter del joven. Su temperamento impetuoso fue subrayado por el promotor fiscal durante la instrucción de la causa: «Ninguna otra cosa se podía esperar de este mozo [...] por que desde su niñez y mocedad tiene pruebas el tribunal de su atrevimiento, su descompostura y desenfreno

⁵³⁶ ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵³⁷ Estaba casado y vivía con su mujer en una casa que no tenía «mas que la cama de dormir». En 1806 había fallecido el padre de Navas y esperaban recibir algún mueble una vez se tramitara el expediente de cuentas y partición de bienes. ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵³⁸ Se encontró con Juan Criales, suegro de María Velasco, diciéndole «le tengo de quitar la vida [...] a él y sus doblones [...] que a él le hivan a ahorcar, pero que primero havía de hacer tres o cuatro muertes». ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵³⁹ Iban con él Antonio Gregorio, escribano, Antonio Ortigüela, fiscal de la causa de Anguix y su ministro Antonio Hernando. ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵⁴⁰ «[...] levantando el gatillo de la escopeta, le apuntó a su mrcd., diciendo que va vuestra vmd. a hacer, que le he de quitar la asadura, cuya vista su mrcd., asustado, volvió la espalda diciéndole hombre que vas a hacer, y procurando no ejecutar el golpe, no se detuvo ni volvió la vista atrás». Declaración de Antonio Gregorio, escribano de número de Roa. ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

aun con las personas de primer carácter»⁵⁴¹. A pesar de los edictos de busca y captura esparcidos en los pueblos de la comarca⁵⁴², continuó fugado durante buena parte de 1807⁵⁴³, hasta que decidió entregarse voluntariamente a la justicia de Valladolid.

Navas fue condenado a cumplir seis años en el servicio de armas, el pago de las medicinas de la contusionada Alonsina y las costas del juicio⁵⁴⁴. No obstante, el gobernador y alcalde del crimen de la Chancillería vallisoletana permitió que, debido «a su minoridad», regresara a su pueblo y fuera recluido en las casas de sus hermanos y fiadores. Por consiguiente es normal que, iniciada la ocupación francesa, el reo abandonara Roa y fuera uno de los primeros voluntarios en integrarse en la insurgencia. La guerrilla se convirtió para él en una alternativa que le alejaba del presidio o de un indeseado y largo alistamiento. Asociado a la partida de Juan Martín, sufrió pronto las desgracias de la guerra. La captura de su hermano Manuel y de su primo, Joaquín Benito, y su posterior ejecución en Aranda, ahondaron su resentimiento contra los franceses.

Navas permaneció en la comarca durante la estancia del Empecinado en la provincia de Salamanca⁵⁴⁵. Formó una nueva partida, «no perdonando las oportunas ocasiones de ataques que nos proporcionaba este tránsito del enemigo desde la de Aranda para Valladolid»⁵⁴⁶. A pesar de su juventud, operó en la comarca ribereña al mando de 120 caballos. En septiembre de 1809 decidió unirse de nuevo al Empecinado. Fue nombrado por la Junta de Guadalajara capitán de una de las compañías de caballería

⁵⁴¹ ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵⁴² Por estos bandos conocemos su fisonomía: «Señas: estructura dos varas menos dos dedos, robusto, edad veintidós años, color encendido, lleno de cara, ojos negros alegres pequeños, pelo castaño, bastante carne en los párpados de los ojos, vestido de paño pardo de Astudillo, botas de lo mismo, calzado de albarcas». ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵⁴³ «[...] hasta el día seis de noviembre estuvo en su pueblo, y aunque algo retirado iba a trabajar a las haciendas de su padre y quando no se dedicaba a la caza y después de aquel tiempo se retiró al convento de la Armedilla [Cogeces del Monte] donde estuvo sirviendo de espolista algo más de un mes y luego se retiró a la v^a de Tudela donde ha estado trabajando hasta ahora». Declaración de Mariano Antón Navas. Valladolid, 5 de junio de 1807. ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵⁴⁴ Se podía conmutar la pena pagando las costas y la multa de 150 ducados aplicados a penas de Cámara. La confirmación definitiva de la sentencia fue otorgada en Valladolid, el 7 de marzo de 1808. ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 391.3.

⁵⁴⁵ «Tal catástrofe, como el aislamiento y dispersión de nuestra compañía, habiéndonos reunido tan solamente D. Mariano y mi persona con pérdida de ntros. caballos en el pueblo de ntra. naturaleza, en donde tuvimos que permanecer por algún tiempo por la falta de caballos, numerosas tropas que nos perseguían y la incertidumbre del paradero de Juan Martín». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 1.197, exp. 41.

⁵⁴⁶ Navas estuvo acompañado de Rodríguez Tejedor. Una de las acciones de la partida fue el desalojo de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 1.197, exp. 41.

de la guerrilla⁵⁴⁷. Durante las últimas semanas de 1809 y comienzos de 1810 intervino en diversas acciones en la Alcarria y Cuenca⁵⁴⁸.

El 16 de marzo la tropa del Empecinado, apoyada por la partida del cura Tapia⁵⁴⁹ y un centenar de escopeteros, atacó en los Altos de Mirabueno un largo convoy francés escoltado por medio millar de hombres que conducía el grano extraído días antes en Sigüenza (Guadalajara)⁵⁵⁰. Hubo cuantiosas bajas. Navas fue herido, aparentemente sin gravedad⁵⁵¹, pero días después falleció en el pueblecito de Torrecuadrada (Guadalajara). El Empecinado lamentó su pérdida y rogó que se tuvieran en consideración sus distinguidos servicios «para aligerar la desgraciada suerte de su pobre viuda»⁵⁵². Éste le tuvo siempre un especial afecto, probablemente debido a un lejano parentesco⁵⁵³, y le consideró uno de sus mejores hombres. Carecía de conocimientos militares, pero le sobraba juventud, decisión y arrojo.

2.2.- Regularización y concentración guerrillera.

La Junta Suprema de Gobierno mostró al inicio de la guerra una actitud condescendiente ante el *fenómeno* guerrillero. Incapaz de resistir el avance napoleónico, trató de fomentar la insurrección civil mediante la creación de partidas de voluntarios armados⁵⁵⁴. En una circular fechada en Madrid dirigida a las juntas provinciales y a los

⁵⁴⁷ AHN. Estado, leg. 83 - C.

⁵⁴⁸ *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob. cit., pp. 23 - 28; CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado"...*, ob. cit., pp. 81 - 86.

⁵⁴⁹ Juan de Tapia y Alonso Núñez Palomo [Astudillo, 1766 - ¿?]; ALCALDE CRESPO, Gonzalo, "Retrato de un guerrillero cerreteño en la guerra de la Independencia: Juan de Tapia". *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, número 78 (2007), pp. 415 - 427.

⁵⁵⁰ La acción está descrita pormenorizadamente en el *Diario de Mallorca*, nº 113 (25 de abril de 1810), pp. 453 - 456; SALMÓN, Manuel, *Resumen histórico de la Revolución de España. Año de 1808*. Madrid. Imprenta de la Viuda del Barco, 1813. Tomo III, pp. 240 - 245.

⁵⁵¹ Los españoles contabilizaron 12 muertos y 46 heridos, entre ellos «el valeroso capitán D. Mariano Navas a quien una bala atravesó un muslo y creemos no ofrezca riesgo su curación». Parte dirigido a la Junta Superior. *Diario de Mallorca*, nº 113 (25 de abril de 1810), p. 456.

⁵⁵² «La gloria que resulta de esta memorable acción se ahoga en mucha parte por la muy sensible pérdida del esforzado capitán D. Mariano Navas, que, habiendo salido herido, ha fallecido en el pueblo de Torrequadrada». Parte del coronel don Juan Martín a la Junta Superior de la Provincia de Guadalajara fechado el 20 de marzo de 1810. *Diario de Mallorca*, nº 113 (25 de abril de 1810), pp. 599 - 600. También en *Gazeta del Gobierno de México*, nº 80 (20 de julio de 1810), pp. 587 y 588.

⁵⁵³ El autor de los *Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado...*, ob. cit., p. 22, se refiere a él como «primo» del Empecinado. Un parentesco repetido frecuentemente por sus biógrafos que no hemos podido corroborar; la Junta Superior de Guadalajara le cita, incluso, con el nombre de: don Mariano Navas Martín y don Mariano Martín. *Diario de Mallorca*, nº 357 (21 de diciembre de 1809), pp. 1.424 y 1.425.

⁵⁵⁴ El 22 de noviembre de 1808 se aprobó el *Reglamento para la creación de los Cuerpos de Milicias Honradas*, cuyo propósito era levantar en armas a la población civil de los pueblos «q. se hallen fuera del

capitanes generales (28 de noviembre de 1808), se recomendaba la formación de «partidas sueltas de 300, 400 o 500 hombres de guerrilla que fatiguen y cansen al enemigo». Su papel en la guerra sería secundario: «perseguir», «incomodar», «defender las poblaciones donde quieran penetrar», «impedir sus correrías», «interceptar sus víveres y provisiones», en fin, «hacer todo el daño posible en todos sus movimientos y posiciones». Para llevar a cabo sus operaciones se establecía la posibilidad de que el ejército regular les proporcionara caballos, siempre y cuando no fueran aptos para la caballería en línea⁵⁵⁵.

El fracaso militar y el creciente número de individuos que se sumaban espontáneamente a la guerrilla obligaron a la Junta a redactar unas normas básicas regulando su funcionamiento. El *Reglamento de partidas y cuadrillas de gente armada* se aprobó en Sevilla el 28 de diciembre de 1808. En general trataba de legitimar una situación *de facto*. En el preámbulo se consentía a sus miembros «enriquecerse honrosamente con el botín del enemigo» e «inmortalizar sus nombres con hechos heroicos dignos de eterna fama». Los heridos en campaña podían ver recompensadas sus fatigas con la asignación de un empleo en la administración de rentas. Se advertía, eso sí, de la prohibición de reclutar alistados y sorteados. Por el contrario se animaba a los contrabandistas a sumarse a la insurgencia, prometiéndoles el indulto. El resto del articulado trataba del número de soldados, oficiales y suboficiales de cada partida, el modo de ascenso, la paga que debían percibir, su adscripción a divisiones o cuerpos del ejército regular o el uniforme que debían vestir, señalando que «cada qual llevará el que le acomode, a lo menos por ahora»⁵⁵⁶.

Al Reglamento le siguió la aprobación de la *Instrucción para el curso terrestre* (17 de abril de 1809)⁵⁵⁷. La principal novedad de esta norma consistía en comparar la lucha armada de los voluntarios civiles con la que llevaban a cabo los corsarios en el mar. El Gobierno alentaba a una guerra total, justificando la violencia como un servicio prestado a la Nación y, en consecuencia, merecedora del botín aprehendido. La única

teatro de la guerra». Estaban compuestas por individuos que tuvieran rentas, sueldos o salarios fijos, excluyendo taxativamente a los jornaleros (4º) y entre sus misiones se encontraban las de «mantener la tranquilidad en todos los pueblos, y singularmente en los mas considerables, para imponer respeto a los bandidos, para aprehender a los desertores y para evitar con el pronto e irremisible castigo la multiplicación de los delitos». AHN. Diversos-Colecciones, leg. 108, nº 5.

⁵⁵⁵ AHN. Estado, leg. 8 - A.

⁵⁵⁶ Una de las peculiaridades del reglamento era la diferencia que se hacía entre partidas y *cuadrillas*, reservándose este último nombre a las partidas formadas mayoritariamente por contrabandistas. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 88, nº 10.

⁵⁵⁷ AHN. Estado, leg. 11 - A.

limitación que se imponía a las partidas era la de contar con una patente de corso o autorización especial expedida por las juntas provinciales.

Las guerrillas contaron desde sus inicios con la oposición de los militares, «en especial de los veteranos», que las consideraban culpables de los desordenes, tropelías y robos que se producían en las áreas rurales que no controlaba el enemigo. De esa opinión eran también muchas juntas provinciales, incapaces de poner orden en su territorio. El temor que provocaba la presencia de un número considerable de gente armada, sin ningún tipo de dependencia, generaba recelo. Para algunos oficiales, como el marqués de Barriolucio, las partidas eran más un inconveniente que una ayuda y se quejaba de que en Burgos seguían cometiendo abusos, por lo que consideraba que «la fuerza sería el único freno que las sujetaría»⁵⁵⁸.

Con el paso de los meses creció el número de efectivos de las bandas⁵⁵⁹. Muchos ayuntamientos eran incapaces de atender a las continuas exacciones y requerimientos que exigían. Además, el cambio de comportamiento de los franceses, limitando sus salidas o haciéndolo con columnas volantes más numerosas y mejor pertrechadas, redujo la cantidad de presas enemigas capturadas, insuficientes, en cualquier caso, para alimentar un ejército de partisanos tan numeroso como insaciable⁵⁶⁰.

Las partidas sufrieron un continuo proceso de agrupamiento. Las más pequeñas fueron integrándose poco a poco en otras más numerosas y mejor organizadas. La dificultad de lograr provisiones y bagajes y la imposibilidad de obtener recursos, facilitó su concentración. Las juntas provinciales favorecieron esta ordenación, lo que no impidió rivalidades y conflictos, dirimidos frecuentemente de modo violento. Por otra parte, debemos recalcar que la fisonomía de las guerrillas varió sustancialmente en el transcurso de la guerra. Las principales pasaron a ser cuerpos de ejército numeroso,

⁵⁵⁸ «Las partidas de guerrilla, considerables en su número y porción de hombres y caballos que tienen cada una de por sí, y que permanecen constantemente en estas inmediaciones, son otros tantos obstáculos de mucha consideración [...]. Los pueblos abrumados con el peso insoportable de esta gente, nos dan repetidas quejas de los escandalosos atropellos que cometen, llevándose cuantos caballos buenos o malos encuentran en los campos o poblaciones, exigiendo raciones exorbitantes y arbitrarias contribuciones de toda especie y aún en metálico, baliéndose para esto más de la violencia, que de la razón y necesidades». Quintanar de la Sierra, 9 de julio de 1809. AHN. Estado, leg., 65 - G.

⁵⁵⁹ «La España entera está en el día o inundada de malhechores o recorrida por guerrillas y ocupadas por ejércitos que o enemigos o aliados o nacionales pesan todos sobre ella». *Semanario Patriótico*, nº 82 (31 de octubre de 1811), p. 342.

⁵⁶⁰ «Cuando los franceses tenían más que robar, robaban, y estaban más ricos, eran menos gravosas las partidas de guerrilla a los pueblos, pero ya los gabachos están muy pobres, porque los pueblos esquilados les ofrecen menos cebo, y sobre todo porque por miedo a las guerrillas no se dividen en partidas pequeñas, que son las que más roban. Hago esta observación curiosa, al mismo tiempo que necesaria, para que no se crea que las guerrillas pueden subsistir hoy, como otras veces, de lo que cojen al enemigo». *Semanario Patriótico*, nº 82 (31 de octubre de 1811), p. 344.

dirigidos por oficiales y suboficiales de infantería y caballería, medianamente disciplinados, con alguna instrucción militar, armados y uniformados convenientemente y con apoyo de una intendencia militar que sostenía a la tropa desde la retaguardia⁵⁶¹.

Las transformaciones llevadas a cabo en la insurgencia no aplacaron el debate sobre su comportamiento. El asunto fue tratado por las Cortes, suscitando un sinnúmero de controversias. Ocupó también las páginas de gacetas y periódicos. En uno de ellos se indicaba que las partidas eran hijas del desorden y la turbulencia de los tiempos y, en consecuencia, pretender que tuviesen una disciplina rigurosa era tan difícil como conciliar orden y anarquía. Concluía el articulista afirmando que era preciso soportar sus inconvenientes, pues «no pudiéndose poner en práctica lo mejor, será menester contentarse con lo menos malo»⁵⁶².

Durante 1811 se llevaron a cabo diversas iniciativas para regular de una vez por todas las guerrillas. Los generales Ballesteros y Castaños iniciaron sendas operaciones de sistematización en los ejércitos 2º y 5º, tendentes a someter a las *partidas de patriotas* a la jerarquía militar. Para facilitar esta tarea se establecieron escuadrones, batallones y compañías francas que llevaban el nombre del territorio o provincia en que actuaban. Otra de las medidas acordadas fue designar inspectores que regularan y fiscalizaran sus actividades⁵⁶³.

Al año siguiente, con el viento de la guerra a favor, se redactó un nuevo *Reglamento para las Partidas de Guerrillas* que recogía las iniciativas más exitosas⁵⁶⁴. En su preámbulo se indicaba que el objeto principal era establecer «en lo sucesivo» y «siempre» el orden y la buena conducta. Se trataba, en definitiva, de «arreglar» las partidas, ahora llamadas *cuerpos francos*, y lograr su control, disciplina y subordinación definitiva a la autoridad castrense. Entre las medidas aprobadas estaban distinguir las buenas de las malas, disolviendo aquellas que no eran recomendables; ratificar su dependencia de los generales en jefe del ejército regular; contemplar la posibilidad de

⁵⁶¹ El mayor tamaño de las partidas no siempre se tradujo en eficacia. Tenían deficiencias para enfrentarse cuerpo a cuerpo a ejércitos numerosos y carecían de artillería para rendir guarniciones bien pertrechadas. ESDAILE, Charles J., *España contra Napoleón...*, ob. cit. pp. 227 y ss.

⁵⁶² Se proponían varias medidas, entre ellas mantener las partidas que merezcan la pena, poner en marcha una fuerza que persiga a los malhechores y crear columnas volantes. El autor del artículo firma con las iniciales J.A.G., desde el Cuartel General de Valencia de Alcántara (Cáceres), el 1 de octubre de 1811. *Semanario Patriótico*, nº 82 (31 de octubre de 1811), p. 344.

⁵⁶³ Nos referimos al *Reglamento de las Partidas de Patriotas* y a las *Reflexiones que deben acompañar al Reglamento de Guerrillas y tenerse presente para su examen* que cita Cassinello y que se encuentran en el Archivo del Servicio Histórico Militar. CASSINELLO PEREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado"...*, ob. cit., pp. 39 – 45.

⁵⁶⁴ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 89, nº 8.

integrarlas, otorgando a sus cabecillas un empleo de oficial o suboficial; consolidar la figura del inspector con nuevas atribuciones; exigir la persecución de desertores y dispersos; limitar la autonomía de sus comandantes; establecer revistas y sanciones, y restringir, en fin, los objetivos de sus operaciones a hostilizar al enemigo y «fomentar o conservar el espíritu público de los países invadidos»⁵⁶⁵.

2.2.a. La partida de Tomás Príncipe o de *Borbón*.

La marcha del Empecinado a Guadalajara, a mediados de septiembre de 1809, permitió el arribo a la comarca de otras partidas, cuyo influjo fue creciendo a lo largo de la guerra. Las dos principales fueron la de Tomás Príncipe, establecida entre los ríos Duero y Esgueva, y la del cura Merino, situada en las estribaciones montuosas de la sierra de la Demanda.

Tomás Príncipe era un antiguo suboficial, natural de Valladolid, que dirigió una partida conocida como *Borbón* por estar formada inicialmente por soldados dispersos de aquel cuerpo⁵⁶⁶. A mediados de 1811 contaba con 640 hombres, la mayor parte de caballería. Recibieron el nombre de *Húsares Francos de Valladolid*⁵⁶⁷. Se trataba de una de las guerrillas más numerosas de las que operaban en el distrito del 5º Ejército⁵⁶⁸.

La reputación de la partida de Borbón dejaba mucho que desear. Estaba compuesta por forajidos, delincuentes, desertores y maleantes de la peor calaña, carecía de disciplina y sus actuaciones parecían más propias de bandidos que de milicianos y patriotas⁵⁶⁹. La brutalidad de su comportamiento llegó al punto de marcar con un hierro candente la cara de dispersos y traidores con las letras D y T⁵⁷⁰. Al referirse a ella

⁵⁶⁵ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 89, nº 8.

⁵⁶⁶ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *¡Nos invaden!...*, ob. cit. pp. 36 – 38.

⁵⁶⁷ *Semanario Patriótico*, nº 82 (31 de octubre de 1811), p. 350.

⁵⁶⁸ Sólo superada por la de Julián Sánchez (768) y Juan Palarea, *El Médico* (748). *Semanario Patriótico*, nº 82 (31 de octubre de 1811), p. 350.

⁵⁶⁹ «Este comandante [Tomás Príncipe] persiguiendo a cinco dispersos de su partida el 18 de junio de 1813 fue muy mal herido por ellos, lo que se anota para que se sepa que esta Partida siempre obedeció poco a sus Gefes y Oficiales». ALCÁNTARA BASANTA, Pedro, *Libro de curiosidades relativas a Valladolid (1807 – 1831)*. Valladolid, 1914, pp. 17 y 18; SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, ob. cit., p. 652, nota 2297.

⁵⁷⁰ «Ese mismo señor Borbón, o don Tomás Príncipe, sargento del regimiento de caballería de aquel nombre, fue el inventor de la infame marca que con un hierro ardiendo imprimía en las mejillas de los míseros castellanos. ¿Serían traidores? ¿De dónde les constaba? ¿Se les formaba causa? ¿Se les oía? Nada de eso. En el paraje más público, a pesar de los ruegos de los convecinos y de los tristes lamentos de sus desoladas familias, sin más tiempo que el preciso para calentar el hierro, se les estampaba la fatal T y R con que se hallan manchados hombres de los mejores sentimientos o conducta». *El Conciso* (1 de abril de 1813); Gallardo comenta que algunos «bergantes» que andaban en los pueblos inmediatos a Valladolid tenían por costumbre marcar con una D a los dispersos «y le intimaban a que si al 3er día no se presentaba

Ramón Santillán⁵⁷¹ indica que provocaba más daños a los pueblos que a los franceses y que

«su conducta era fatal para el país y para nosotros mismos, porque se había convertido en un asilo para nuestros desertores estimulados por la licencia que allí se les permitía. Por esta razón les perseguíamos nosotros con tanto o más ardor que a los franceses y aún llegamos en una ocasión a desarmarles ciento cincuenta hombres que sorprendimos en Sepúlveda»⁵⁷².

El descontrol del que hacían gala los *borbones* contrastaba con la férrea severidad impuesta por Merino. Santillán comenta que coincidiendo en Roa con 25 guerrilleros de Borbón, recién llegados de Fuentespina, e informado de que entre ellos había algunos *golondrinos*⁵⁷³ de su partida, puso en prisión a todos y exigió al jefe de la cuadrilla —Marquínez—⁵⁷⁴ la entrega inmediata de los fugados. Una vez logrado su propósito promovió contra ellos un consejo de guerra en el que fueron condenados a muerte,

«pena que sufrieron al frente de toda la tropa, a la cual el penitenciario de la Colegiata de Roa dirigió en seguida una sentida alocución que causó la más profunda impresión a nuestros soldados»⁵⁷⁵.

Es cierto que la autonomía de la que hacía gala la partida de Borbón —sin sujeción a ninguna junta provincial— y la licencia de que gozaban sus hombres la

en cualquier ejército o partida de españoles, sería arcabuceado o perdido sus bienes y los de sus padres o hermanos mas cercanos, declarándolos por traidores; y al que creían que lo era le marcaban con esta letra: T, que significa traidor». GALLARDO Y MERINO, Francisco, “Noticias de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid, año de 1808 y siguientes” en *Diarios Curiosos (1807-1841)*. Valladolid, 1990, pp. 256 y 257.

⁵⁷¹ Ramón Santillán González [Lerma, 1791 - Madrid, 1863]. Guerrillero de la partida de Merino. Se retiró del ejército con el grado de teniente coronel (1825). De su notable y extensa biografía destacamos los empleos que sirvió como director general de Rentas Unidas (1843), director general de Contribuciones Directas (1844), ministro de Hacienda (1847) y gobernador del Banco Español de San Fernando (1849). Fue nombrado diputado por Burgos en la 1ª legislatura ordinaria (1837) y senador vitalicio (1845).

⁵⁷² SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob.cit.*, p. 66.

⁵⁷³ «Golondrino: soldado desertor». DRAE.

⁵⁷⁴ Benito Marquinez [¿? - Tordesillas, 1812]. A finales de 1810 formó una pequeña partida de guerrilla en Carrión de los Condes. Cooperó con Príncipe en algunos momentos de la Guerra. Operó en Valladolid y Palencia. Combatió a la guerrilla de malhechores del Rojo Valderas. En 1812 contaba con un batallón de infantería y un regimiento de caballería. Fue asesinado por su ordenanza el 31 de agosto de 1812. DIEGO, Emilio de y SÁNCHEZ-ARCILLA, José (dirs), *Diccionario de la Guerra de la Independencia*. Vol. II. Madrid, 2011, p. 1103.

⁵⁷⁵ SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob.cit.*, p. 66.

convertía en más temible y abusiva que otras. Ejercían el control, la autoridad y la justicia en el territorio que ocupaban⁵⁷⁶: el este de la provincia de Valladolid y el sur de la de Burgos. Potestad que recaía en manos de individuos de dudosa conducta ética y moral. Uno de ellos fue el raudense Alejo Sanz Quirce, alias *don Alejo*⁵⁷⁷, quien comandaba una pequeña partida asociada a Príncipe. Entre sus hombres se encontraba Manuel Sanz Adrados, alias *Chamorro*, natural de Hoyales de Roa. Chamorro era un ratero habitual⁵⁷⁸ que se había incorporado a la cuadrilla a finales de 1809 tras el asesinato de una mujer y su hija, recién nacida⁵⁷⁹. Ambos protagonizaron, finalizada la guerra, una espectacular huida de la cárcel de la Chancillería⁵⁸⁰. Chamorro fue ejecutado el 30 de agosto de 1817 en la plaza Mayor de Valladolid⁵⁸¹.

Kellerman⁵⁸², gobernador de Valladolid, puso precio a la cabeza de Príncipe. Llegó a ofrecer por él un premio de 1.000 pesetas y la cruz de honor a quien le delatara⁵⁸³. El guerrillero llegó a organizar una red de confidentes, en la que

⁵⁷⁶ Tres guerrilleros de la cuadrilla de Borbón afirmaron en declaraciones realizadas antes de su ejecución que «habían muerto a varios nombres epañoles en concepto de ladrones a quienes perseguía su partida». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1096; Príncipe ajustició a cuatro ladrones que robaron y asesinaron a un cura de Peñafiel. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, ob. cit., p. 643, nota 2271.

⁵⁷⁷ Alejo Sanz Quirce [Gumiel de Mercado, 1782 - ¿?]. Hijo de Andrés Sanz Navares, de Castrillo de la Vega, y Josefa Quirce Gallego, de Gumiel de Mercado. Era el sexto de una familia de siete hijos. Se casó en 1805 con Juliana Ribote García, de Roa. Archivo Parroquial de Gumiel de Mercado. Parroquia de Santa María La Mayor. Libro de Bautizados, número 4, fol. 199.

⁵⁷⁸ Fue acusado de robar, acompañado de otros, en casa de una viuda de Berlangas de Roa y del hurto de una yegua en Hinojosa de la Sierra (Soria), habiendo vivido «con el mayor desenfreno, haciéndose temer, extrayendo vino de las cubas y bodegas de esta villa, corderos, gallinas y otras cosas como que era en aquella triste época el mayoral y capitán de sus secuaces en tal carrera». AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 183.

⁵⁷⁹ En diciembre de 1809, acompañado de Manuel Sanz Camarero y Manuel González, robaron 5.000 reales en casa de un vecino, Fernando Pinto. Los ladrones —según sus declaraciones— trataron de devolver parte del dinero. Regresaron a la casa y, descubiertos, dispararon con una pistola matando a Escolástica Carrasco y Susana Pinto, un bebé que aquella tenía en sus brazos. Sanz Camarero regresó a Hoyales en 1812 y fue encerrado en la cárcel municipal. Prisión de la que le sacaron Chamorro y Alejo Sanz. AHPB. Justicia Municipal. Hoyales de Roa. Sign. 183.

⁵⁸⁰ Chamorro y Alejo Sanz fueron condenados a la pena capital. El domingo de carnestolendas de 1817 se escaparon, acompañados de un vecino de Mojados (Valladolid), gracias a una escalera de mano proporcionada por dos llaveros o demandaderos. El alcaide, según se dijo, estaba en una boda con su mujer. MARTÍNEZ MARTEL Y ABADÍA, Demetrio, “Diario de Valladolid”, en *Valladolid: Diarios Curiosos (1807-1841)...*, ob. cit. pp. 431 y 432; SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, ob. cit., p. 657, nota 2315.

⁵⁸¹ «En 30 dicho [agosto de 1817] fue ahorcado en la plaza Mayor un ladrón llamado *Chamorro*. Fue juzgado por el consejo militar. Aquél se fugó con Alejo y el de Mojados el domingo de Carnestolendas, y fueron represaliados, menos Alejo». MARTÍNEZ MARTEL Y ABADÍA, Demetrio, “Diario de Valladolid”, en *Valladolid: Diarios Curiosos (1807-1841)...*, ob. cit. p. 435; SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, ob. cit., p. 657, nota 2315.

⁵⁸² François Christophe Kellermann [Estrasburgo, 1735 – Paris, 1820].

⁵⁸³ «Tomás Príncipe, mozo robusto y atrevido, residente antes en esta ciudad, se ofreció por el general Kellermann el premio de mil pesetas y la cruz de honor a la persona que lo entregara vivo o muerto, y siendo soldado el mismo premio y ascenso a oficial». GALLARDO Y MERINO, Francisco, “Noticias de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid...”, art. cit., pp., 238 y 239; SÁNCHEZ

intervinieron personas de confianza del mando francés, permitiéndole obtener información de primera mano⁵⁸⁴.

Los pueblos tenían un «miedo acérrimo»⁵⁸⁵ a los *borbones*. Exigían raciones, cobraban impuestos e imponían multas a punta de trabuco, negándose en ocasiones a firmar los correspondientes bonos de entrega⁵⁸⁶. Conocemos las requisas que se hicieron en Fuentecén durante 1811 por una cuenta y relación jurada de gastos suscrita por el alcalde de aquel año. En los asientos de dicho expediente se anota la fecha, receptor, descripción y valor aproximado de la entrega. Del análisis de dicha relación se desprende que uno de cada dos días el Ayuntamiento proporcionó raciones a guerrilleros, dispersos o soldados en tránsito —en total 174 días—⁵⁸⁷. La mayor parte fueron destinados a *borbones*. Se trataba generalmente de pequeñas cantidades de pan, vino, carne y algo de cebada para las caballerías. También existen requerimientos de más valor: caballerías, ganado, cebada, paja, etc. y peticiones muy concretas: composición de botas, hechura de uniformes, alojamiento de individuos —generalmente heridos—, entrega de medicinas, alimentos: manteca, huevos, pescado, aceitunas, etc., o dinero. Se refleja asimismo el cobro de determinados impuestos: tercias reales, noveno, casa excusada, etc. y multas. Entre ellas destacamos los 60 reales y cántara de vino por no entregar suficientes caballerías para el transporte del grano requisado en Roa⁵⁸⁸.

En resumen, el total aportado a las partidas en Fuentecén durante 1811 suma 18.629 reales. De todo este montante el 64 % de los pedidos y el 30 % de su valor total fueron entregados a los comisionados de Borbón⁵⁸⁹. La contribución incluía, en

FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, *ob. cit.*, p. 653, nota 2297.

⁵⁸⁴ Entre los confidentes se encontraba Rosa Aguado, *La Rosita*, amante del general Kellermann. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, *ob. cit.*, p. 367, nota 1301 y 1302, y pp. 376 – 378.

⁵⁸⁵ En Olmos de Peñafiel (Valladolid) se llevó a cabo una relación de las requisas entregadas a las partidas, en donde se advertía la dificultad de anotar muchos gastos por negarse los guerrilleros a entregar bonos o haberlos extraviado. Si los franceses encontraban justificantes de entrega castigaban severamente a todo el pueblo. En 1808 ascendió a: 1.100 reales; 1809: 8.000 reales; 1810: 2.037 reales; 1811: 4.646 reales y en 1812: 4.052 reales. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 3.15.

⁵⁸⁶ Alejo «el de Roa» estuvo día y medio en Olmos de Peñafiel (Valladolid) con cuatro soldados para llevarse la contribución correspondiente a la casa excusada y «gastaron lo que quisieron». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 3.15.

⁵⁸⁷ La ración consistía en 28 onzas de pan (unos 800 gramos), media pinta de vino (un cuartillo), ocho onzas de carne (unos 250 gramos), dos onzas de arroz o legumbre (60 gramos), un poco de sal y vinagre, 20 libras de paja (unos siete kilos) y 13 libras de cebada (3 kilos y medio).

⁵⁸⁸ El 10 de mayo de 1811 exigieron una multa de 500 reales. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 91.

⁵⁸⁹ Cantidad que, probablemente, aumentaría si conociéramos el nombre de la guerrilla receptora en los casos en que no se especifica taxativamente. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 91.

ocasiones, pagos tan onerosos como la confección de uniformes especiales⁵⁹⁰ o la manutención del sombrerero de Príncipe y su familia⁵⁹¹.

2.2.b. La partida del Cura Merino.

Otra de las partidas con mayor influencia en el sur de la provincia de Burgos fue la del cura Merino. **Jerónimo Merino Cob** [Villoviado, 1769 - Alençon, 1844], alias *El Cura*, era, según Santillán, «clérigo muy conocido en el país por sus costumbres y modales agrestes». La presencia de los franceses en suelo español y, al parecer, ciertas humillantes afrentas repetidas por sus biógrafos, aunque no suficientemente contrastadas⁵⁹², fueron el motivo de abandonar la parroquia y tomar el camino de la insurgencia. Según Diego Peña, Merino actuó en diferentes escaramuzas contra los franceses desde agosto de 1808. Al finalizar el año le acompañaban seis hombres. Fue entonces cuando decidió, junto a Tomás Ibeas, declarar formalmente la guerra a los imperiales y organizar la partida (6 de enero de 1809)⁵⁹³. En marzo actuaban en las inmediaciones de la carretera de Francia⁵⁹⁴. En esos días se incorporaron Julián de Pablos, cabo primero de los escuadrones de carabineros ligeros de la Guardia del Príncipe de la Paz, y dos vecinos que jugarán un destacado papel en el devenir de la

⁵⁹⁰ En este apartado reseñar los seis «vestidos» enviados a la partida de Borbón el 2 de mayo de 1811 y cuyo importe ascendió a la nada despreciable suma de 998 reales. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 91.

⁵⁹¹ El Ayuntamiento de Olmos de Peñafiel (Valladolid) pagó 3.450 reales por la manutención del sombrerero de Príncipe, su mujer y criado durante cinco meses. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 3.15.

⁵⁹² Los orígenes guerrilleros de Merino suelen relacionarse con el enfado que le provocó cargar con cinco o seis mochilas y siete u ocho fusiles franceses. *Historia política del Cura Merino (escrita en francés y traducida al español por D. Ignacio Malumbres)*. Zaragoza, 1836, pp. 2 – 3; otros biógrafos defienden que la carga consistía en el bombo y los platillos de la música de un regimiento. MARCO, Próspero, *El cura Merino 1808-1813 (Memorias de un contemporáneo)*. Madrid, 1899, p. 9; de la misma opinión es el autor de *Las guerrillas españolas... ob. cit.*, p. 23 y MARTÍNEZ LAINES, Fernando, *Como lobos hambrientos. Los guerrilleros en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid, 2007, p. 463; José María Codón, uno de sus biógrafos más perseverantes, señala que aquel suceso fue en enero de 1808 y él se incorporó a la Guerra en 1809. Opina, por el contrario, que la causa tuvo que ver con el vejamen que sufrió su hermana menor, refiriéndose a una supuesta fuente existente en la Biblioteca Nacional de París que no cita. CODÓN, José María, “En torno al cura Merino”. *Revista de Historia Militar*, nº 25. Año 1968, p. 66.

⁵⁹³ PEÑA GIL, Diego, “El Regimiento de Húsares de Burgos”. *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular. Burgos*, 2010, pp. 757 y 758.

⁵⁹⁴ «En 2 de abril último apresó un correo francés que remitió a disposición de la suprema junta de gobierno; el 28 de mayo con sólo 8 hombres de su partida esperó y mató en la casa de postas de Castil de Peones (Burgos) a 2 correos y un comisario franceses, remitiendo a la suprema junta la correspondencia apresada, en los meses de mayo y junio sostuvo continuos encuentros con el enemigo en el camino real de Lerma, cogiéndole algunos correos, que por falta de proporción para remitirlos o custodiarlos tuvo que quemar en medio de los montes». “Extracto de las acciones de la partida que manda en Castilla la Vieja el presbítero D. Jerónimo Merino, capitán de infantería y cura de Villoviado, según los partes que a dirigido a S.M.”. *Gazeta del Gobierno de México*, nº 45 (20 de abril de 1810), pp. 336 y 337.

partida: Antonio Antón y Eustaquio San Cristóbal. El 3 de mayo la Junta Central autorizó a Merino y a don Domingo Hortigüela, beneficiado de Pineda Trasmonte (Burgos), la comandancia de una partida de paisanos⁵⁹⁵.

Sobrio en sus costumbres, excelente cazador, desconfiado, estricto y rocoso en su proceder, Merino apenas dormía y aguantaba con estoica entereza los rigores de la naturaleza y las penalidades de la guerra. Santillán, quien convivió con él durante la contienda, señala que

«su estatura era regular (de unos cinco pies y dos pulgadas) pero bien formado, de espalda un poco ancha: con una vida pacífica habría sido grueso. Su tez naturalmente morena había adquirido un color más oscuro con el continuo ejercicio de la caza que tuvo siempre una pasión extraordinaria. Sus ojos negros rara vez miraban de frente, y unido esto a su carácter excesivamente brusco, pues que hablaba poco y siempre con enfado, le daban un aire imponente que no permitía abordarle sin una especie de temor. Le repugnaba sobre todo el trato con personas bien educadas»⁵⁹⁶.

Felipe de Aviraneta, coetáneo suyo, creía que si hubiera recibido una buena educación y poseyera un carácter más sociable habría sido «el segundo Cid»⁵⁹⁷.

El 13 de junio de 1809 la guerrilla del Cura entró en Lerma inesperadamente. Los pocos franceses acuartelados en la villa se refugiaron en el palacio del duque del

⁵⁹⁵ HORTA RODRÍGUEZ, Nicolás, “La guerrilla del cura Merino”. *Revista de Historia Militar*. Número 25. Año 1968, p. 46; PEÑA GIL, Diego, “El Regimiento de Húsares de Burgos”. *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular...*, art. cit. p. 758.

⁵⁹⁶ Merino, según Santillán, fue mal estudiante y obtuvo el curato de Villoviado por ser el único aspirante con derecho patrimonial. Reconvenido frecuentemente por el abad de Lerma, ejercía una vida inadecuada para ser párroco. En la comarca le consideraban un verdadero contrabandista, como su hermano *El Malagueño*, «y hasta él mismo fortalecía esta opinión presentándose siempre montado en un caballo de grande alzada, que contrastaba singularmente con los que comúnmente se usaban en el país por eclesiásticos y personas acomodadas». SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...*, *ob.cit.* pp. 84 y 85.

⁵⁹⁷ Aviraneta dijo de él que era «sobrio, aguado, es decir que no bebía vino ni licores, vigilante, muy sufrido y duro en los padecimientos, dormía muy poco y casi nunca en cama y siempre vestido y en el monte y su mismo asistente que le acompañaba ignoraba donde dormía». En otro párrafo inmediato no se muestra tan generoso en su opinión: «Sus afectos eran grandes. Era codicioso, amigo del dinero y ruin. Era brusco y grosero. Déspota, cruel y tirano. A todo el mundo medía por el mismo rasero. Todos le temían y ninguno le amaba. Le faltaba el don de gentes. Amigo de las mujeres, lujurioso por temperamento, quería a la mujer de baja extracción y después que saciaba su apetito carnal las trataba como a los hombres. Era ignorante y muy apegado a su opinión. No había leído un libro en su vida, por consecuencia ignoraba la historia aún de su propio país. Era lo que llaman en Castilla un clérigo de misa y holla [*sic*] y además montaraz. Muy buen tirador de escopeta. En las guerrillas le gustaba disparar balazos con un retaco que llevaba pero nunca acometer al arma blanca, no era lo que los franceses llaman un *sabreur*». *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3.490, leg., 413 (1).

Infantado. Medio centenar de jóvenes, algunos de ellos estudiantes, decidieron seguir sus pasos espolcados por su llamamiento⁵⁹⁸. La popularidad de Merino corrió como la pólvora. Jóvenes de toda la provincia se unieron espontáneamente a su cuadrilla⁵⁹⁹. «De Aranda, Roa, El Burgo de Osma y Burgos corrían los estudiantes y los hijos de los labradores acomodados, tales como Gil Aguilera⁶⁰⁰, a alistarse en la partida de Merino, escitados por las Juntas patrióticas»⁶⁰¹. A finales de julio la guerrilla, denominada de la *Cruz Roja*, contaba con una fuerza de 160 caballos y 400 infantes⁶⁰². Mal equipada y carente de armas y municiones, ofrecía una imagen lamentable, pues

«era cosa chistosa ver a unos sin fusil, a otros con caballo y sin silla y estribos y así proporcionalmente los más»⁶⁰³.

Entre tanto, la carrera de armas de Merino fue progresando⁶⁰⁴. En Quintana del Puente (Palencia), el 28 de julio de 1809, alcanzó una victoria memorable. Tomó a los franceses cuatro morteros, dos obuses, una fragua y 118 carros cargados de bombas, granadas y 16.000 libras de plomo, alquitrán y otros efectos, matando a los 30 hombres que escoltaban el convoy⁶⁰⁵. Durante las semanas siguientes, emboscado en los pinares de Burgos y Soria, supo zafarse de los envites del general Roguet⁶⁰⁶. Con el paso de los

⁵⁹⁸ Parte del movimiento de *la partida de la Cruz Roja* mandada por don Jerónimo y de la acción sostenida con los franceses en Lerma y sus inmediaciones. AGMM. Rollo 1. Leg. 1, carpeta 53 (1809).

⁵⁹⁹ Esta «se aumentaba cada día». AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 207.

⁶⁰⁰ Gil Aguilera Vicente, labrador de Quemada, se incorporó tempranamente a la partida de Merino con su propio caballo, siendo «edecán y confidente» suyo. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁰¹ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3490. Leg. 413 (1); ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga*. Madrid, 1994, p. 84.

⁶⁰² El relato de un testigo directo como Ramón Santillán, quien llegó a ser ayudante mayor de Merino, da una idea clara del proceso de formación de las partidas. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)*..., *ob.cit.*, pp. 50 - 51.

⁶⁰³ «Como a las nueve de la mañana [del 18 de julio de 1809] empezaron a pasar por aquí de tropel, dejando unos las mochilas en la botica, otros su atillo en la panadería, y tomando el que no tenía armas algún palo u otra cosa. Aún muchos paisanos los siguieron con mucha algazara por el camino de Peñacoba y todos quedamos aquí temiendo el resultado que podía esperarse de un tropel de gentes sin orden y disciplina». AMSDS. *Memorias Silenses*. Manuscrito 31, p. 208.

⁶⁰⁴ «A finales de junio apresó dos carros de pólvora escoltados de 48 hombres, que todos fueron muertos, y le obligó en consecuencia a abandonar el punto de dicha villa de Lerma donde se estableció ventajosamente Merino con su partida; en principios de julio represó con 40 hombres de ella, cerca de la villa de Espinosa de Cervera, una carretería cargada de trigo que los franceses habían robado a un vecino de Quintanar de la Sierra, en cuya acción fueron muertos 20 dragones y algunos de otros 180 hombres de infantería que venían igualmente de escolta». «Extracto de las acciones de la partida que manda en Castilla la Vieja el presbítero D. Jerónimo Merino...», *art. cit.*, p. 337.

⁶⁰⁵ AHN. Estado, leg. 41 - G; «En últimos del propio mes atacó y se apoderó a las inmediaciones de Quintanar de la Puente [*sic*], de un convoy de 118 carros cargados de pertrechos y municiones de toda especie y escoltados por 60 hombres, matando al oficial comandante con la mayor parte de los soldados y arrojando al río la porción de pertrechos y municiones que no convino reservar». *Ibidem*, p. 337.

⁶⁰⁶ El 28 de noviembre de 1809 Merino asaltó a los franceses en Hontoria del Pinar (Burgos),

meses se convirtió en el referente de la resistencia armada en la provincia de Burgos⁶⁰⁷. Sus confidentes le facilitaban la información necesaria para proseguir sus banderías con éxito⁶⁰⁸. La partida combatió a los franceses en Torralba (Soria)⁶⁰⁹, Quintanar de la Sierra (Soria)⁶¹⁰, Espeja de San Marcelino (Soria)⁶¹¹, Mecerreyes (Burgos)⁶¹² y Almazán (Soria)⁶¹³.

El comportamiento rígido y poco compasivo de Merino le granjeó fama de sanguinario⁶¹⁴. El *Diario de Mallorca*, en un artículo publicado en agosto de 1810, señalaba que «su nombre es el terror de la comarca y su carácter feroz [...] esta indicado en su semblante y en lo membrudo y veloso de su cuerpo»⁶¹⁵. Merino solía degollar a

produciéndoles decenas de bajas. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1); ÁLVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, José María, *Las guerrillas en la región de pinares Burgos-Soria durante la guerra de la Independencia*. Madrid, 2007, p. 21 y ss.; ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, *ob. cit.*, pp. 95 y ss.

⁶⁰⁷ «Una sección de 30 hombres de esta partida acometió en la mañana del 8 de octubre último cerca de Quintanar de la Puente [*sic*] a 48 franceses de infantería que bajaban hacia Burgos de los cuales mataron algunos e hicieron rendir a 38 que fueron conducidos a disposición de las juntas de gobierno más inmediatas; El día 14 del mes próximo anterior, entre Villazopeque (Burgos) y Villanueva de las Carretas (Burgos), hizo prisioneros a un oficial edecán del ministro de la guerra del Emperador de los franceses que se dirigía a la ciudad de Burgos y a 46 hombres de su escolta, quedando todos ellos en poder del comandante Merino, así como una valija de correspondencia, un birlocho y 2 caballos; El 4 del propio mes, habiendo avistado desde las alturas situadas entre Torquemada (Palencia) y Quintanar del Puente [*sic*] a 200 franceses de infantería y 40 dragones se precipitó sobre ellos con la mayor intrepidez y por resulta de un largo y empeñado ataque mató a los enemigos 14 infantes y 6 dragones, cogiéndoles 3 caballos y una mula; Últimamente el 18 del mismo, remitió Merino a la Suprema Junta de Gobierno una valija con las cartas de 2 correos franceses, que la partida de su mando apresó en las inmediaciones de Burgos, matando a 7 dragones de los 12 que los escoltaban». «Extracto de las acciones de la partida que manda en Castilla la Vieja el presbítero D. Jerónimo Merino...», *art. cit.*, p. 337.

⁶⁰⁸ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3490. Leg. 413 (1).

⁶⁰⁹ Merino atacó a 150 enemigos del Regimiento de Irlanda que iban del Burgo de Osma a Soria el 11 de febrero de 1810. *Gazeta de Cádiz*, nº 1 (1 de enero de 1811). «El patriota cura Merino», pp. 5 y 6..

⁶¹⁰ El 31 de marzo de 1810 sorprendió a dos columnas francesas que se dirigía a Quintanar de la Sierra y Barbadillo del Mercado. Persiguió a la primera hasta el convento de Alveinte (La Rioja). *Gazeta de Cádiz*, nº 5 (12 de febrero de 1811). «El patriota cura Merino», pp. 34 y 35.

⁶¹¹ Según el *Diario de Mallorca* la partida de Merino, compuesta de 250 caballos y 50 infantes, derrotó en días pasados a 200 franceses en las inmediaciones de Espeja, cogiéndoles 45 prisioneros, 300 fusiles y 800 mil reales de dinero con un convoy considerable de granos que llevaba a Burgos. *Gaceta del Gobierno de México* nº 86 (10 de agosto de 1810). «España», p. 646.

⁶¹² Merino atacó en Mecerreyes una columna de 150 hombres que llegaban de Covarrubias (Burgos). *Gazeta de Cádiz*, nº 5 (12 de febrero de 1811). «El patriota cura Merino», p. 34.

⁶¹³ Sobre la batalla de Almazán del 9 de julio de 1810 cfr. *Diario de Mallorca*, nº 256 (14 de septiembre de 1810). «Extracto de la *Gazeta extraordinaria de la provincia de Soria*, de miércoles 28 de julio de 1810», pp. 1.033 – 1.036.

⁶¹⁴ «Horribles eran estas escenas sangrientas, de las cuales sólo presencié la primera que hubo después de mi entrada a servir, habiéndome excusado de asistir a todas las demás, así por la violenta repugnancia que me causaban, como porque mi opinión fue siempre que empezásemos nosotros a dar cuartel (...). Pero no había llegado entre nosotros la época de la templanza: los pueblos mismos excusaban y no pocas veces nos ayudaban a aquellas carnicerías». SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, pp. 52 - 53.

⁶¹⁵ *Diario de Mallorca*, nº 239 (26 de agosto de 1810), p. 655; sobre lo vellos de su cuerpo incide también la soldado francesa Thérèse Fugieur, quien estuvo retenida por Merino en 1812. ST-GERMANIN LEDUC, *Les campagnes de Mademoiselle Thérèse Figueur, aujourd'hui Madame veuve Sutter, ex-dragon aux 15^e et 9^e régiments, de 1793 à 1815*. Paris, 1842.

los prisioneros que capturaba, ahorrándose el trabajo —y el riesgo— de trasladarlos a depósitos alejados del terreno que ocupaba. Esta práctica le permitía, además, ahorrar municiones⁶¹⁶. En Hinojar del Rey los hombres del Cura degollaron a medio centenar de franceses como represalia al fusilamiento de dos guerrilleros suyos en Lerma y Aranda. Los vecinos quemaron los cadáveres atemorizados por las posibles represalias⁶¹⁷. Santillán asegura que por cada soldado que fusilaban los franceses, Merino ajusticiaba 200. Cifra algo mayor que la ofrecida por el autor de las *Guerrillas españolas...*, quien afirma que

«sacrificaban ciento por uno, amaneciendo colgados de los árboles sargas de franceses a vista y presencia de sus guarniciones, con grandes cartelones»⁶¹⁸.

En otoño de 1810 la partida se encontraba totalmente uniformada⁶¹⁹ y poseía una cierta organización militar. La infantería recibió el nombre de *Regimiento del Arlanza* y la caballería *Húsares de Burgos*⁶²⁰. Santillán insiste en el esfuerzo que él y otros «estudiantes del país, condiscípulos muchos, contemporáneos los demás»⁶²¹, hicieron por convencer al sacerdote de la necesidad de trabajar conjuntamente con la Junta Superior de Burgos, mejorar la estrategia de la infantería, imponer una mínima disciplina y emprender una instrucción básica para la tropa⁶²².

⁶¹⁶ En la acción de Torralba (Soria), el 11 de febrero de 1810, «se admitieron al servicio a 60 españoles juramentados, que componían parte de los 150, mandándose a Valencia los oficiales españoles. En esta ocasión se ensangrentó Merino, degollando a 80 soldados franceses, un oficial y 3 sargentos, en descuento de los ultrajes que está cometiendo el tirano de la Europa contra la humanidad y santa religión del dios de los exercitos». *Gaceta de Cádiz*, nº 1 (1 de enero de 1811), pp. 5 y 6; en la acción de Rubena (Burgos), el 17 de julio de 1811, sólo se usó el sable. Los 23 prisioneros «fueron pasados a cuchillo». *El Lince*, nº 92 (13 de octubre de 1811), p. 3.

⁶¹⁷ Enterado de la ejecución de Hortiguëla, en Lerma, y otro guerrillero suyo en Aranda, salió Merino en busca de una cordada de 60 presos que él mismo había hecho y «habiéndolos hallado en la majada de Inojar allí mismo les mandó quitar la vida, dejándolos al descubierto, llenos de miedo los vecinos de Inojar». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶¹⁸ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...*, ob.cit. p. 52; *Las guerrillas españolas...*, ob.cit., p. 15.

⁶¹⁹ «En el mes de octubre, que por rara fortuna logró la Junta no ser incomodada por espacio de algunos días consecutivos, supo aprovechar este corto respiro en hacer 1.200 uniformes completos con que se cubrió la tropa». *Semanario patriótico*, nº 45 (14 de febrero de 1811), “Idea del estado de Castilla la Vieja”, p. 316.

⁶²⁰ Fueron nombrados capitanes de caballería Julián de Pablos, Tomás Ibeas, don Tomás Sautuola, Antonio Antón y, más tarde, Eustaquio San Cristóbal (mayo de 1810). SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...* ob. cit., p. 5; el presidente de la Junta burgalesa (Fajardo) llegó a poner su cargo a disposición del Consejo de Regencia si no se emitían de una vez por todas los despachos que permitieran la formación de ambos Cuerpos. Cadiz, 1 de julio de 1811. AGMS. Sección 2ª, división 10ª, leg. 107; la aprobación definitiva no se produjo hasta el 31 de agosto de 1811. PEÑA GIL, Diego, “El Regimiento de Húsares de Burgos”. *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular...*, art. cit. p. 767 – 768.

⁶²¹ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...* ob. cit., pp. 56 - 57.

⁶²² A finales de abril de 1810 se hizo cargo de la infantería el cura y jefe de guerrilla Juan Tapia, asistido

Con el paso de los meses los imperiales debieron acostumbrarse a la presencia constante de guerrilleros en los alrededores de sus guarniciones. A mediados de octubre Merino capturó en las proximidades de Aranda 4.000 carneros que los franceses trataban de conducir a Toledo⁶²³. Días después (11 de noviembre de 1810) atacó en la carretera de Francia a una columna que se dirigía a la capital ribereña. Los prisioneros fueron «pasados por las armas»⁶²⁴. Antes de acabar el mes atacó en Boceguillas una columna francesa procedente de Segovia⁶²⁵.

No fueron los únicos casos. El 4 de septiembre de 1811 los ojeadores avanzados del Cura avistaron en las proximidades de Aranda a una porción de soldados que salían de la villa. El capitán San Cristóbal entabló con ellos un fuego cruzado al que se unió Merino con 14 hombres. Acorralados y perseguidos por 40 jinetes, lograron refugiarse precipitadamente en la villa. Durante las horas siguientes los franceses permanecieron resguardados tras las defensas de la guarnición, no respondiendo a las provocaciones de Merino. *La Gazeta de la provincia de Burgos* que publicaba la Junta consideraba que se había perdido una ocasión excelente de haber entrado en Aranda⁶²⁶.

por los capitanes Joaquín Machado y Antonio Ramos. También fue destinado a la partida como instructor el sargento mayor Antonio López Angulo. La relación de Merino y Tapia no prosperó, disolviéndose la sociedad a comienzos de 1811. SANTILLAN, Ramón, *Memorias... ob. cit.*, pp. 57 y ss.

⁶²³ *Diario de Mallorca*, nº 343 (8 de diciembre de 1810), “Alicante, 21 de noviembre”, p. 1.375.

⁶²⁴ «El famoso y nunca bastante ponderado Merino y su esforzado compañero Tapia, se presentaron el 11 de este en el Camino Real de Burgos a Lerma, en espera de una fuerte partida de infantería y caballería enemiga que conducía para Aranda tres carros de varios interesantes efectos. La fuerza era casi igual por una y otra partes y apenas se presentó la avanzada enemiga cuando fue acometida por estos bravos». *Semanario patriótico*, nº 45 (14 de febrero de 1811), “Idea del estado de Castilla la Vieja”, p. 317.

⁶²⁵ SANTILLAN, Ramón, *Memorias... ob. cit.*, p. 64; sobre las acciones acaecidas entre Lerma y Aranda cfr. PEÑA GIL, Diego, “El Regimiento de Húsares de Burgos”. *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular...*, art. cit. p. 763.

⁶²⁶ «Serían las doce y media del día quando avisaron nuestras guardias avanzadas situadas a la vista de Aranda, que de esta Villa salían con dirección hacia ellas una porción de franceses de caballería e infantería. En el instante que lo supo el Coronel tomó el camino con catorce hombres y se presento en la vega de Fresno. Reunido aquí con el Capitán D. Eustaquio San Cristóbal, quien ya había rompido el fuego, provocaron uno y otro los dos cuerpos enemigos. Sin duda que este día hubiera sido de la mayor gloria para nuestras tropas si nuestra caballería e infantería hubieran llegado a tiempo: entonces se hubiera apoderado el Señor Merino de sus competidores, y hubiera entrado en Aranda victorioso. Sin embargo tuvo la satisfacción de arrollarlos a todos y ponerlos en vergonzosa fuga. El sobresalto que les causaron nuestros Soldados se deja conocer por la precipitación con que corrían: quarenta de caballería que tomaron a su cuenta el perseguirlos, no pudieron alcanzarlos a pesar de su ligereza. Entraron en su guarnición y desde las estacadas hicieron un vivo fuego a un corto número de nuestros valientes, que se acercaron hasta sus viseras; pero no se atrevieron a salir. El 5 por la tarde sucedió lo mismo: el señor Merino se les presentó con 20 hombres de caballería encima de sus fortificaciones y desde allí los combidaba a la pelea; más fue en vano, porque acobardados con el pasado susto se mantuvieron en su encerramiento, y se contentaron con disparar algunos fusilazos: los nuestros les correspondieron, y al ver que no salían trataron de retirarse. Según noticias perdieron los enemigos en esta pequeña batalla tres caballos, otros tres entraron en Aranda sin ginetes, y un Oficial y dos Soldados se hallan heridos en el hospital: nuestra desgracia se redujo a un caballo herido. Esta acción es a todas luces memorable si se atiende a la notable desproporción que había entre nuestras fuerzas y las francesas. Estas consistían en

La presencia de la partida del Cura en la comarca fue incrementándose a lo largo de la contienda. La resistencia a los alistamientos obligatorios contrasta con el cariz idílico otorgado frecuentemente a la guerrilla y cuestiona el mito tan difundido del levantamiento del pueblo en armas⁶²⁷. A comienzos de 1811 Merino sacó de sus hogares a cerca de 1.200 hombres, la mayor parte de la ribera del Duero que, según relata Santillán, condujo hasta la sierra de la Demanda para iniciar su formación. Descontentos con el alistamiento «se sublevaron contra sus oficiales, a quienes quisieron asesinar, pero al fin se contentaron con marcharse todos a sus casas»⁶²⁸.

Las autoridades gaditanas deseaban lograr un mayor grado de cooperación entre las guerrillas que las permitieran rentabilizar sus éxitos militares. Merino, aconsejado por Bonifacio Gil⁶²⁹, trató de encabezar un proyecto de unificación de las partidas de Castilla la Vieja al que se sumaron los comandantes Tomás Príncipe, Juan Abril⁶³⁰, Jerónimo Saornil⁶³¹ y Tenderín. Reunidos ellos —o sus segundos— en Navares de Enmedio (Segovia), acordaron que los *Húsares de Burgos* (Merino) formaran el primer regimiento, los *Húsares de Valladolid* (Príncipe) el segundo y los *Húsares de Segovia* el tercero. Este último quedaría dividido en tres escuadrones dirigidos por Abril, Saornil y Tenderín. La comandancia general recaería en el Cura. También se trató de crear un *Consejo supremo de Castilla la Vieja* con funciones militares, políticas y judiciales⁶³².

370 hombres de infantería y como 100 de caballería y las nuestras en quarenta de caballería». *La Gazeta de la provincia de Burgos* (27 de diciembre de 1811), pp. 94 y 95.

⁶²⁷ Sobre estos aspectos ver GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, *El sueño de la nación indomable...*, ob. cit. pp. 221 y ss.; THONE, John L., *La guerrilla española y la derrota de Napoleón...*, ob. cit., pp. 15 y ss.

⁶²⁸ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...*, ob. cit. pp. 64 - 65.

⁶²⁹ Colocado por la Junta de Burgos en calidad de asesor del Empecinado, Bonifacio Gil era, para Santillán, «hombre de estudios más de literatura que de jurisprudencia y de más imaginación que prudencia. Ambicioso más que agradecido». SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...*, ob. cit. p. 66.

⁶³⁰ Juan de Abril Cabedo [San Ildefonso, 1782 – San Ildefonso, 1850]. Soldado del Regimiento Provincial de Segovia desde 1799, alcanzó el grado de sargento. Formó una partida guerrillera denominada Escuadrón Franco de Húsares de Sepúlveda. Acabó la guerra con el empleo de teniente coronel de caballería. En 1823 se declaró liberal. Fue depurado y encarcelado. DIEGO, Emilio de y SÁNCHEZ-ARCILLA, José (dirs), *Diccionario de la Guerra de la Independencia...*, ob. cit. Vol. I., pp. 46 y 47.

⁶³¹ Jerónimo Saornil Moraleja [Calabazas, 1773 - ¿?] mandaba una fuerza denominada *Húsares Francos de Castilla Vieja* (284 hombres). Él mismo se refirió al territorio de sus correrías: «por haber pisado en una provincia que ha sido muy ocupada por los enemigos, como es la Castilla la Vieja, punto que he defendido desde Valladolid a Ávila, desde Segovia a Toro y desde ésta a la de Salamanca». SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, ob. cit., p. 305; SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *¡Nos invaden!...*, ob. cit. pp. 32 – 36; SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *La guerrilla vallisoletana...*, ob. cit., p. 28.

⁶³² «Navares, 15 de marzo. Los comandantes de las partidas patrióticas de Castilla la Vieja reunidos aquí en este día crearon un consejo supremo de Castilla, bajo la presidencia del coronel D. Jerónimo Merino, y dividido en tres secciones: militar la primera, y compuesta de los oficiales de guerra D. Ramón Santillán, D. Manuel Tobar y D. Francisco Castilla para todo lo relativo a este ramo; otra de economía y administración, sus individuos D. Julián de la Peña Medrano, administrador de Peñafiel, D. Francisco Bodega, vecino de Garcillán, y D. Bernardo Gordaliza; finalmente otra de política judicial, compuesta del licenciado D. Vicente de la Gándara, de Torrecilla, D. Félix Mambrilla, de Valladolid y D. Bonifacio

El plan careció de apoyos y voluntad suficiente para llevarlo a cabo, por lo que nunca llegó a ponerse en práctica.

A finales de 1811 la partida de Merino estaba compuesta por 1.500 infantes y 1.000 caballos. Su hegemonía sobre otras partidas instaladas en Burgos era incuestionable⁶³³. La inspección llevada a cabo por el general Mendizábal en otoño de aquel año⁶³⁴ certificó la buena imagen de la división. El resultado fue la concesión de un permiso para levantar una fuerza de 6.000 efectivos⁶³⁵.

3. – La revolución política: la Junta Superior Provincial de Burgos.

El levantamiento popular contra el nuevo régimen, anárquico y descontrolado, vino acompañado del intento de creación de corporaciones civiles de protección y defensa. En las zonas ocupadas estas organizaciones surgieron de modo espontáneo y trataban de poner fin al vacío de poder originado por el retorno de los soldados franceses y la desaparición de las anteriores juntas de armamento y defensa. La *Junta Central Suprema Gubernativa del Reino* (Aranjuez, 25 de septiembre de 1808) creyó prioritaria la atención y coordinación de dichas juntas que, a pesar de su obligada clandestinidad e itinerancia, se subrogaban la autoridad política y militar de cada provincia.

El 1 de enero de 1809 se aprobó el *Reglamento de las Juntas Provinciales* cuyo articulado trataba de poner orden en los alistamientos, armamento, requisición de caballos y monturas, levadas, quintas, donativos, contribuciones extraordinarias y demás puntos concernientes a la defensa de la nación. Conminaba a las nuevas corporaciones a proponer los medios oportunos para la defensa de la patria y remediar los daños provocados por las personas sospechosas o indiferentes. Éstas debían estar formadas por nueve miembros y las de partido o subalternas por cinco. El propósito de la norma era

Gutiérrez, de Excaray; cuyo objeto es la correspondencia y expedición de papeles públicos y proclamas para dirigir la opinión y conservar el entusiasmo público. Los vocales juraron solemnemente sus cargos en manos del capitán del primer escuadrón de los húsares de Borbón». *Diario de Mallorca*, nº 300 (21 de julio de 1811), pp., 807 y 808; con algunas alteraciones recoge el proyecto SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...*, *ob.cit.*, pp. 66 - 68.

⁶³³ A finales de 1811 desarmó a la banda de Tomás Príncipe, siendo reconvenido por Castaños que le ordenó restituirla. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte Francés. Sign. 6 707.690 y 6 707.725.

⁶³⁴ Gabriel de Mendizábal e Iraeta [Vergara, 1765 – Madrid, 1838] era general en jefe del 7º Ejército. Salió de Potes (Asturias) en otoño de 1811 para inspeccionar las tropas que actuaban en las provincias de Burgos y Soria. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias...*, *ob.cit.*, p. 72.

⁶³⁵ *Ibidem*, p. 72.

constituir órganos intermedios entre la autoridad central y la población civil en un momento de desestructuración del aparato del Estado.

El reglamento carecía, en consecuencia, de intención revolucionaria. Perpetuaba la situación anterior a la llegada de los franceses y las impedía cualquier atribución en materia de justicia o libertad de imprenta. En su epígrafe 2 se indicaba que dejaban de ser «supremas», pasando a llamarse *Juntas Superiores Provinciales de observación y defensa*⁶³⁶.

Las juntas, sin embargo, supusieron una ruptura con la legalidad vigente. Portadoras de los valores de la lucha civil contra el invasor y del descontento de una sociedad empobrecida y extenuada, se fueron alejando paulatinamente del viejo sistema imperante. Concentradas en la tarea de resistir el acoso enemigo, no fueron conscientes, por lo menos inicialmente, del papel predominante que estaban ejerciendo en la transformación del Antiguo Régimen. Rol que se extendió al ámbito local, pues simbolizaban en cada territorio la autoridad de la Junta Central, primero, y del Consejo de Regencia, más tarde. El gobierno «único» y «universal» que constituía la esencia de la monarquía quedó en entredicho. Hubo quien temió el carácter de «legalidad» y «perpetuidad» que se las otorgaba y solicitaron «regular sus resoluciones con la disposición de sus pueblos y no ir más allá que hasta dónde ésta permita»⁶³⁷. A pesar de su preocupación por la estabilidad y el orden —especialmente en lo referente a la desarreglada conducta de las guerrillas— y de estar conformadas por miembros de la milicia o de los estamentos privilegiados —nobleza y clero—, las juntas personificaron el sentir popular. Ambigüedad subrayada por Moliner Prada que les otorga el mérito de encarnar el nuevo poder revolucionario, aunque carecieran de vocación subversiva⁶³⁸.

En Burgos intentaron crearse varias⁶³⁹. Eugenio de Aviraneta se refiere a la que perteneció su padre⁶⁴⁰. Ninguna tuvo una repercusión significativa. Por el contrario, la

⁶³⁶ AHN, Estado, leg. 60-H; «Otros cuidados de no menos interés ocuparon a ésta [a la Junta Central] al comenzar el año de 1809. Fue uno de los primeros dar nueva planta a las Juntas Provinciales de donde se derivaba su autoridad, formando su reglamento con fecha de 1º de enero, según el cual se limitaban las facultades que antes tenían y se dejaba sólo a su cargo lo respectivo a contribuciones extraordinarias, donativos, alistamiento, requisiciones de caballos y armamento. Reducíase a nueve el número de sus individuos, se despojaba a éstos de parte de sus honores y se cambiaba la antigua denominación de Juntas Supremas en la de Superiores Provinciales de Observación y Defensa. También se encomendaba a su celo precaver asechanzas de personas sospechosas y proveer a la seguridad y apoyo de la Central». TORENO, conde de, *Historia del Levantamiento, guerra y revolución de España...*, ob. cit. Vol. II, p. 90.

⁶³⁷ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12.000, exp. 5.

⁶³⁸ MOLINER PRADA, Antonio, *Estructura, funcionamiento y terminología de las juntas supremas provinciales en la guerra contra Napoleón. Los casos de Mallorca, Cataluña, Asturias y León*. Bellaterra, 1981.

⁶³⁹ En Lerma, Covarrubias, San Quirce o Roa. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*.

junta promovida por don Francisco Fernández de Castro, marqués de Barriolucio⁶⁴¹, acabó sobresaliendo de las demás. Militar, miembro de una de las principales casas de la hidalguía burgalesa y regidor de su Ayuntamiento, participó desde muy temprano en la lucha contra la invasión napoleónica. Había formado parte de la *Junta local de Armamento y Defensa* que trató de llevar a cabo un alistamiento general de la provincia tras la primera retirada francesa y él mismo fue nombrado coronel del primer cuerpo que, casualmente, nunca llegó a formarse⁶⁴².

Barriolucio llegó a Salas de los Infantes a comienzos de junio de 1809 con un «pasaporte» fechado el 13 de mayo que le facultaba como comisionado del armamento de las Castillas. Eligió este paraje por varios motivos: su carácter montuoso —y por lo tanto de más fácil defensa—, la presencia de Merino en las cercanías, la proximidad de las guarniciones de Burgos, Soria y Aranda⁶⁴³ y finalmente el origen serrano de su mujer, doña Jacoba Ortiz de Taranco y Sáenz, natural de Pineda de la Sierra (Burgos) e hija de un rico ganadero trashumante⁶⁴⁴. Su propósito era formar una junta «sin fija residencia por ahora» y elegir «sujetos de integridad, talento y valimiento en el país» que se unieran a la causa⁶⁴⁵. Lo hicieron don Eusebio Pérez Fajardo, magistral de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) y natural de Salas; don Mauricio Domingo de Pedro,

AHN. Diversos. Caja 3490, leg. 413 (1).

⁶⁴⁰ Aviraneta mezcla en sus memorias vagos recuerdos ocurridos bastantes años antes con una dosis alta de egocentrismo, lo que resta a sus recuerdos autenticidad. La Junta burgalesa, señala, fue promovida por el canónigo Peña, comisionado de la Junta Central, y en ella participaron su padre, Felipe Francisco de Aviraneta, un capellán del Hospital de la Concepción, un fraile mercenario y el «tío Jorge», un rico labrador de Capiscol. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3490, leg., 413 (1).

⁶⁴¹ Don Francisco Fernández de Castro y Machioti [Nápoles, 1769 – ¿? 1836] ingresó como cadete en el Regimiento de Calatrava, al que pertenecía su padre, en 1786. Luchó en Cataluña en la Guerra de la Convención durante más de tres años. Luego fue destinado a Gibraltar, de donde regresó en 1801. AGMS. F-572; sobre la Junta Superior de Burgos cfr. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “La tortuosa trayectoria de la Junta Superior de Burgos durante la Guerra de la Independencia”, en Actas del Congreso Internacional *La guerra de la Independencia en el valle del Duero. Los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida* (pendiente de publicación). Ciudad Rodrigo, del 5 al 8 de octubre de 2010.

⁶⁴² Barriolucio se incorporó al ejército en 1808 y participó en las batallas de Cabezón y Moclín. AGMS. Sección 1ª, leg. F-572.

⁶⁴³ «En quanto arribé a Castilla la Vieja con el encargo de S.M. para el armamento de ella, fijé la vista en los puntos de Soria, Aranda y Burgos ocupados por el enemigo con pequeña guarnición [...], por lo montuoso y agrio de su terreno, disposición de abastecimientos, protección y asilo de las partidas de la Cruz Roja». AHN. Estado, leg. 15. A.

⁶⁴⁴ Doña Jacoba Ortiz de Taranco y Sáenz de Nieto pertenecía a una «familia ilustre, calificada y antigua nobleza» poseedora, entre otros bienes, de 14.000 cabezas de oveja merina trashumante. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 9894, exp. 6; AGMS. Sección 1ª, leg. F-572. Expediente Matrimonial.

⁶⁴⁵ «Informado del patriotismo, situación y terreno de todos los naturales de Pinares, Matas y Sierra y la necesidad de conservar sus propiedades, en particular lanas finas, Ganados mayores y Cavaña Real de Carreteros, y considerando lo importante y preciso que era, para que dicha Rl. Orden y comisión tenga el debido efecto y cumplimiento, el establecimiento de Junta Provincial de sujetos de integridad, talento y valimiento en el País». AHN. Estado, leg. 15. A.

cura beneficiado de Quintanar de la Sierra (Burgos); don Melquiades Ortiz Covarrubias, cura beneficiado de la parroquia salense de Santa María; y su hermano don José, abogado y alcalde ordinario por el estado noble en dicha villa⁶⁴⁶. La Junta quedó constituida el 16 de junio de 1809. Unos días más tarde (17 de julio de 1809) obtuvo la aprobación por parte de la Junta Central, advirtiendo de su dependencia de la de Ciudad Rodrigo, «única superior en Castilla»⁶⁴⁷.

Los avances de Barriolucio y su junta a lo largo del verano de 1809 son incuestionables. Reunió una fuerza de 700 hombres de infantería y 200 de caballería, titulada *Voluntarios de Burgos*⁶⁴⁸. Entre los oficiales se encontraban su cuñado don Tomás Sautuola⁶⁴⁹ y el presbítero de Fuentespina don Bernardo José Mayor y Lerma. Barriolucio estaba convencido de que podría reclutar más de 5.000 hombres —entre mozos útiles, voluntarios y dispersos—, contaba con la lealtad de los vecinos y confiaba en hacerse con algunas yeguas de las cabañas ganaderas próximas.

No obstante, sus expectativas iniciales se vieron limitadas por los abusos que, según él, llevaban a cabo las bandas guerrilleras que pululaban por la zona extrayendo de los pueblos todo lo que les venía en gana; se quejaba del comportamiento de don José Antonio Colmenares⁶⁵⁰, corregidor de Molina de Aragón (Guadalajara), por el control que ejercía de algunos pueblos de la provincia de Soria que no pertenecían a su jurisdicción, y se lamentaba, en fin, de la falta de armas y municiones⁶⁵¹.

Sea como fuere, la entrada del conde de Thiebault en Tierra de Pinares al frente de 2.600 infantes y 400 caballos obligó a Barriolucio a dirigir su fuerza por Neila hacia la sierra de Cameros. Comenzaron a manifestarse las diferencias existentes entre los miembros de la Junta y su presidente. La personalidad autoritaria de Barriolucio chocaba con el modo de proceder que anhelaban sus vocales. Uno de los puntos de fricción era el ámbito territorial que la concernía. Mientras éstos consideraban que su

⁶⁴⁶ Los hermanos Ortiz Covarrubias eran hijos de don Antonio Basilio Ortiz y Santa Gadea y doña Josefa de Covarrubias y Morcate. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12147, exp. 87.

⁶⁴⁷ AHN. Estado, leg. 15. A.

⁶⁴⁸ La mayor parte eran voluntarios, dispersos y «algunos alistados», aunque reconocía que no habían incorporado más efectivos «teniendo en consideración la necesidad de recoger los frutos». Quintanar de la Sierra, 9 de septiembre de 1809. AHN. Estado, leg. 65. G.

⁶⁴⁹ AGMS. Hoja de Servicios.

⁶⁵⁰ Juan José Antonio de Colmenares y de Igea Moreno y Rubio [Cervera del Río Alhama, 1761 - ¿?].

⁶⁵¹ «Al mismo tiempo expone que el corregidor de Molina, Dn. José Antonio Colmenares, embaraza con sus providencias el armamento que está haciendo la Junta, desentendiéndose de las órdenes que la autorizan para ello y que le han comunicado y sacando los mozos de varios pueblos de aquella provincia que son del Partido de Soria [...]. Otro de los obstáculos que se oponen a él son las partidas de guerrilla, considerables en su número y porción de caballos que tienen cada una y que permanecen continuamente en aquellas inmediaciones, privando a la Junta de los recursos más indispensables, y abusando de las Reales Órdenes expedidas por V.M.». AHN. Estado, leg. 65. G.

autoridad se circunscribía a la provincia, el marqués defendía que su misión abarcaba toda Castilla. Los junteros se establecieron en Nájera, localidad perteneciente a Burgos, mientras Barriolucio prodigaba sus correrías por La Rioja al frente de una fuerza de 1.500 infantes y 476 caballos ante el enojo de la *Comisión de Armamento e Insurrección del Partido de Logroño*, situada en Soto en Cameros⁶⁵². El desacuerdo se consumó el 15 de noviembre. Barriolucio advirtió a los vocales de su condición de «auxiliares» y les comunicó que haría lo que le viniese en gana. Éstos intentaron convencerle de que la potestad de la institución no recaía sólo en él y le calificaron de incorregible, «queriendo gobernarlo y manejarlo todo a su arbitrio»⁶⁵³.

La ruptura resultó inevitable. Los miembros de la Junta regresaron a la comarca salense a finales de 1809 e intentaron reiniciar su actividad insurgente. Sin embargo, la ausencia de Barriolucio puso en entredicho su autoridad. Poseían el nombramiento de la Junta Central, pero carecían de prestigio ya que no descollaban como «hombres notables por su carrera»⁶⁵⁴. Además, la situación política y militar había variado radicalmente tras la derrota de las tropas españolas en la batalla de Ocaña (10 de septiembre de 1809). Circunstancias por las que resultaba complicado encontrar el apoyo de la población local⁶⁵⁵. Alojados en chozas de pastores, rodeados de delatores y espías y privados de los medios materiales y humanos esenciales, intentaron reiniciar sus planes insurreccionales, logrando el beneplácito de las autoridades militares —en concreto del duque del Parque y del marqués de la Romana— y el consentimiento de Merino⁶⁵⁶.

⁶⁵² La Junta Suprema Central estableció el 5 de octubre de 1809 los límites jurisdiccionales entre Burgos y Soria, incluyendo en ésta la comarca de Cameros y el sudeste de La Rioja. CALAMA Y ROSELLÓN, Argimiro, “Cronología específica de la Guerra de la Independencia en Soria...”, *art. cit.* p. 201.

⁶⁵³ Sobre la estancia de Barriolucio y la Junta de Burgos en La Rioja existe un amplio expediente en el Archivo Histórico Nacional repleto de desencuentros con las guerrillas locales. AHN. Estado, leg. 41.

⁶⁵⁴ En palabras de SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, *ob.cit.*, p. 70.

⁶⁵⁵ Domingo de Pedro se refiere en un testimonio de 1813 al «ultraje recibido por un pueblo infiel» que se armó contra ellos para eludir sus peticiones y a las «partidas que con el título de patriotas cometían tantos estragos como aquellos [los franceses]». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁵⁶ «Aún no se había cicatrizado la penetrante herida que el Marqués de Barriolucio había abierto en su corazón, quando olvidando los peligros, penalidades y privaciones que había sufrido para levantar y armar una División qe. un cálculo indiscreto acababa de arrancar de sus manos, empieza a trabajar de nuevo en la grande obra, no ya en poblaciones con la comodidad q. estas proporcionan, ni en los apacibles días de primavera, sino en los espantosos desiertos del Alveinte [monasterio franciscano], cubiertos de nieve y al débil abrigo de las chozas de los pastores, en los helados días de enero y con la precisa precaución de no pernoctar dos veces en un punto para no se presa del enemigo qe. dirigido por espías registraba los parajes más ocultos, y aún hubo exemplar de coger el único centinela qe. tenía a la vista de la choza en que se hallaba reunida pues en el expresado desierto y acompañada únicamente del hijo benemérito de la Patria D. Eulogio José de Muro y de los patriotas D. Pedro Martínez de Velasco, actual tesorero, y el R.P. Fr. Pablo Colina, comisionado subalterno de la fábrica del vestuario, acordó enviar

La tarea no era fácil. El Cura se mostró receloso de ponerse a disposición de una institución que tenía poco que ofrecerle. Convertido en el hombre fuerte del territorio, no precisaba de la asistencia de un puñado de clérigos dispuestos a entrometerse en sus asuntos. Hubo quien intentó limar asperezas⁶⁵⁷, pero la relación entre ellos nunca fue fluida. Con todo, la Junta logró regularizar la partida, designó oficiales y suboficiales —previamente consensuados con Merino— y le suministró uniformes, armas y monturas⁶⁵⁸.

La presencia de la Junta, obviamente, no alcanzaba todos los rincones de la provincia. Había territorios que poseían su propia corporación patriótica y otros que quedaban demasiado alejados e inaccesibles⁶⁵⁹. Sin embargo, su influjo, especialmente en el medio rural de las zonas ocupadas, incomodó a los mandos militares franceses. Dorsenne envió espías y asesinos a sueldo con la misión de obtener información y detectar sus movimientos. Decidido a eliminarla, organizó una campaña de acoso en la que participaron tropas de diferentes guarniciones. Salió de Burgos al frente de 2.000 hombres a los que se unieron 5.000 más procedentes de Logroño, Aranda, Belorado y Lerma. El 15 de junio de 1810 entró en Salas y, no hallando a los patriotas, se dedicó a quemar y saquear los pueblos de la Sierra⁶⁶⁰.

La principal dedicación de la Junta consistía en recaudar fondos para poder financiar la resistencia. Necesidad que la llevó a extender su dominio a la Ribera burgalesa. En septiembre fue aprobada la creación de una subdelegación interina del partido de Aranda. Fueron empleados en esa tarea don Pedro Gordo, cura de Santibáñez de Ayllón (Segovia), y don Francisco García Sainz, que lo era de Villacadima (Burgos). La iniciativa incomodó al intendente de la provincia de Guadalajara, don José López de

comisionados cerca del capitán general de Castilla la Vieja como su jefe inmediato, con el objeto de informarle del estado triste y lamentable en que se halla esta corporación patriótica y de los ardientes deseos que la asistan de ocuparse en beneficio de la Patria, a donde y como S.E. reconociese más útil y conveniente». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos., leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁵⁷ Nos referimos a los estudiantes de la partida y, entre ellos, a don Ramón Santillán. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob.cit.*, p. 55.

⁶⁵⁸ Sus avances eran evidentes. Designado un nuevo presidente: Fajardo, lograron reclutar «50 hombres bien montados y armados» y procuraron obtener, sin demasiado éxito, apoyos del ejército regular. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁵⁹ Existían otras juntas patrióticas en la provincia, como la Junta de Santander promovida por el mariscal de campo don Mariano Renovales o la de Moneo —o Iberia—, formada por las Siete Merindades de Castilla la Vieja, Losa, Frías y el valle de Tobalina. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49806, exp. 1 y AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁶⁰ El coronel Duvernet con 1.500 hombres se dirigió a Quintanar de la Sierra (Burgos), incendiando la casa de Domingo de Pedro a quien estuvo a punto de alcanzar en San Leonardo de Yagüe (Burgos). Él mismo describe los hechos y aporta las cifras de soldados. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

Juana Pinilla⁶⁶¹, quien intentó su revocación.

Al parecer, Pinilla había obtenido el permiso correspondiente de anexión de la jurisdicción de la provincia de Madrid y del partido de Aranda (2 de septiembre de 1810), aprovechando la promulgación de una Real Orden de 25 de mayo por la que las provincias que no poseían intendencia podían ser absorbidas por sus vecinas⁶⁶². Solicitó también la integración de la provincia de Segovia, pues según manifestó, «quedaba circundada». El proceso acabó en Cádiz. La Junta burgalesa explicó que aquella situación se había dado por ignorancia y que su propósito era gobernar las dos provincias —Burgos y Segovia— «conservando el nombre patriótico de Castilla». El Consejo de Regencia acabó aprobando la reintegración del partido de Aranda y la incorporación de la provincia segoviana a la *Junta patriótica de Castilla la Vieja superior en Burgos*, «respecto a que Segovia y Burgos pertenecían al 6º Distrito Militar y Guadalajara al 2º»⁶⁶³.

Esta disputa refleja la rivalidad existente entre las diferentes juntas por controlar territorios más extensos y lograr mayores contribuciones que las permitieran mejorar su autonomía. Ambas provincias, en consecuencia, pasaron a gobernarse por un solo intendente: don José Ortiz Covarrubias⁶⁶⁴, quien solicitó al ministro de Hacienda, Canga Argüelles⁶⁶⁵, un comisionado en Aranda de «graduación, probidad y política» que atajara los males del partido e influyera «en la prosperidad del estado y su gloriosa defensa»⁶⁶⁶.

El Consejo de Regencia trató de reducir el número de miembros de las juntas

⁶⁶¹ José López Juana Pinilla [Sigüenza, 1774 – Madrid, 1846] era hijo de don José López, natural de Setiles (Guadalajara) y doña Josefa Juana, de Sigüenza. Estuvo casado con doña Vicenta de Castro, originaria de Santo Domingo de Silos (Burgos). Fue director general de rentas y senador; FONTANA, Joseph, *José López Pinilla, una gran figura de la Hacienda española del siglo XIX*. Madrid. Hacienda Pública española, 1976; LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, “Don José López y Juana Pinilla. Su obra y actuación durante la Guerra de la Independencia”. *Wad-al-Hayara: revista de estudios de Guadalajara*, nº 11, 1984; LÓPEZ JUANA PINILLA, José López, *Manifiesto del intendente y corregidor de la provincia de Guadalajara...*, *ob. cit.*

⁶⁶² «Traté de examinar —explica Pinilla— las que se hallaban en este caso para sacar de ellas el partido que permitieses sus circunstancias». Ante la duda pidió consejo a SM «para arreglarme a su decisión». «Así lo executé en 14 de julio de aquel año y S.M. me hizo el honor de conformarse con mi parecer en la resolución de ambas dudas declarando en su orden de 2 de septiembre que yo debía conocer en la de Madrid y en el partido de Aranda de la de Burgos». AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁶³ Los acuerdos son del 17 de abril y del 25 de mayo de 1811. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁶⁴ Don José Ortiz Covarrubias [Salas de los Infantes, 1760 – Soria, 1812] se graduó de bachiller en la Universidad de Valladolid en 1782, obteniendo el título de abogado en 1788. AHN. Consejos, leg. 12147, exp. 87; el nombramiento de intendente de la provincia de Burgos a favor de Ortiz, vicepresidente de la Junta, es de 7 y 12 de marzo de 1811. *Gaceta de la Regencia*, nº 77 (8 de junio de 1811).

⁶⁶⁵ José Canga Argüelles y Cifuentes [Oviedo, 1777 – Madrid, 1842]. Economista, diputado a Cortes en Cádiz, secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en 1813 y de marzo de 1820 a marzo de 1821.

⁶⁶⁶ Junio de 1811. AHN. , leg. 49619, exp. 2 bis.

provinciales (R.O. del 17 de junio de 1810)⁶⁶⁷. La de Burgos estaba compuesta por: Fajardo (presidente), Domingo de Pedro, Melquíades Ortiz de Covarrubias, los presbíteros Gordo (vicepresidente) y García Sainz (secretario), y el riojano don Eulogio José de Muro. La elección de cargos se llevaba a cabo mediante votaciones internas, aunque la unidad manifestada inicialmente quedó en entredicho. A finales de 1810 se produjeron disensiones graves, cuyo análisis excede el marco del presente trabajo⁶⁶⁸.

Con el nuevo año (1811) los vocales de la Junta juraron fidelidad al «augusto Congreso de las Cortes»⁶⁶⁹, convirtiéndose en transmisoras del edificio constitucional que se estaba forjando en Cádiz. Semanas antes habían abandonado Vilviestre del Pinar, empujados por el arribo de tropa francesa, y se habían refugiado en Cantalojas (Guadalajara), un lugar perteneciente al partido de Aranda rayano con la provincia de Segovia cuya jurisdicción les había sido encomendada⁶⁷⁰.

Por lo que respecta a la relación entre la Junta y Merino —abandonado el proyecto de unificación guerrillera al que nos referimos en páginas anteriores (15 de marzo de 1811)— mejoró ostensiblemente. La protección del Cura permitió a los junteros el logro de avances significativos. El fruto de dicha colaboración se manifestó en el ramo de hacienda, justicia —creación de un Tribunal de Justicia—, intendencia —mejoras en las fábricas de vestuario, armas y monturas— o sanidad —formación de un hospital de campaña—. Se establecieron oficinas de correos, se organizó un plan de espionaje «por cuyo medio logramos introducir los papeles públicos en las guarniciones enemigas», se promovió la desertión, se envió un comisionado a la Junta Superior de Valencia, solicitando armas y *géneros estancados*, y otro cerca de las autoridades gaditanas, se formó la Comisión de Confiscos y Secuestros y se sacó de Madrid una imprenta con la que editar un periódico propio titulado *La Gazeta de la provincia de*

⁶⁶⁷ Expediente general sobre la reducción del número de miembros de las juntas. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12000, exp. 5.

⁶⁶⁸ Como síntesis diremos que el cura de Quintanar, Domingo de Pedro, pensaba que García Sainz, cura de Villacadima, se había tomado algunas atribuciones que no le correspondían. Acompañó al presidente en un viaje por territorio libre de franceses en calidad de «mero acompañado», tomando decisiones y firmando decretos como si fuese vocal. A su regreso a la Sierra consiguió, en unas votaciones en las que no pudo participar, el nombramiento de vicepresidente para su «confidente», Gordo, y el de secretario para él mismo. Consideraba que no se había tenido en cuenta el nuevo Reglamento de Provincias (30 de marzo de 1811) y que se trataba de un individuo de «genio bullicioso», ambicioso y dispuesto a jugar «un papel más brillante». El recurso fue finalmente desestimado. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁶⁹ *Semanario Patriótico*, nº 45 (14 de febrero de 1811), p. 320.

⁶⁷⁰ Traslado motivado por la batida que efectuó el general Balthazard Grandjean [Nancy, 1760 – Orleáns, 1824] desde Lerma a finales de 1810. Santillán se refiere a él como: «Grasien». SANTILLAN, Ramón, *Memorias... ob. cit.*, pp. 62 - 64.

*Burgos*⁶⁷¹.

4. – Sociedad e insurgencia.

La mayor parte de la población ribereña tuvo un sentimiento ambivalente frente a la guerrilla. Por una parte se generalizó un estado de opinión antifrancés que facilitó la colaboración con los insurrectos permitiéndoles obtener los suministros que ansiaban sin apenas resistencia; y por otra se generó una oposición larvada, fruto de la permanente exigencia de requisas y del temor a las represalias francesas.

En cualquier caso, la colaboración civil con la insurgencia fue durante la mayor parte de la guerra frecuente. Resulta inimaginable entender las correrías de los guerrilleros sin el apoyo, más o menos velado, de la sociedad rural⁶⁷². Los jefes de partida más prestigiosos, como El Empecinado, lograron una inusitada popularidad en toda España. Encumbrados en el altar de los héroes patrios —junto al Cid o Viriato—, se convirtieron en símbolo de la resistencia armada. Sus éxitos militares fueron glosados por escritores y poetas, como respuesta étnica de la bravura patria⁶⁷³.

La propaganda jugó un papel destacado en la conservación del «espíritu público»⁶⁷⁴. La Junta Central intentaba difundir proclamas que alentaran a la población a sumarse a la subversión⁶⁷⁵. La publicación de la *Gazeta de la provincia de Burgos* —editada clandestinamente los viernes desde el 5 de julio de 1811—, trató de paliar el

⁶⁷¹ Sobre la Gaceta de Burgos cfr. AUSÍN CIRUELOS, Alberto, *Resistencia y propaganda durante la Guerra de la Independencia: La Junta Superior de la provincia de Burgos y su Gaceta patriótica*. Trabajo de Suficiencia Investigadora. Burgos, 2012.

⁶⁷² Santillán afirma que «la facilidad de conducir convoyes tan numerosos por un país cruzado de líneas enemigas, sólo era debido al espíritu de los pueblos tan decididos en nuestro favor que ni una sola persona había que nos denunciase a los franceses». SANTILLAN, Ramón, *Memorias... ob. cit.*, p. 74.

⁶⁷³ CASTILLO Diego del, *Origen del patriotismo del héroe de Somosierra, ó sea el Empecinado...*, *ob. cit.*; se imprimieron, también, estampas con su retrato y se publicaron poemas, como los aparecidos en *El Conciso*, reproducidos en DELGADO, Sabino, *Guerra de la Independencia. Proclamas, bandos y combatientes. Biblioteca de visionarios, heterodoxos y marginados*. Madrid, 1979, pp. 283 – 288.

⁶⁷⁴ GIL NOVALES, Alberto, “La guerrilla de la Guerra de la Independencia y el ejército francés en la prensa española, 1808 – 1814”. *Trienio, ilustración y liberalismo: revista histórica*, número 55 (mayo, 2010), pp. 55 – 210. AUSÍN CIRUELOS, Alberto, *Propaganda, imagen y opinión pública en Burgos durante la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*. Tesis Doctoral. Burgos, 2015.

⁶⁷⁵ Una de ellas, titulada «A los pueblos de Castilla» y firmada por Martín de Garay, decía: «Al arma, Castellanos. Todas las provincias luchan con heroico tesón por defender su independencia [...] y Castilla, la esforzada Castilla, ¿no se presentará a esta gloriosa concurrencia, a esta ocasión tan hermosa? Generosos castellanos, no os dejéis abatir ni por las sugestiones de la cobardía, ni por los cálculos del egoísmo, ¿qué tenéis ya que perder? Arriesgad como buenos vuestra vida por la libertad». Sevilla, 28 de abril de 1809. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Sign. 1147.

déficit de información proveniente del bando insurreccional en el territorio ocupado⁶⁷⁶. La difusión de las victorias aliadas, la deserción de enemigos o la reprobación de los afrancesados ocupaban la mayor parte del contenido del periódico⁶⁷⁷. Tampoco faltaban noticias relacionadas con la guerrilla y el alistamiento de voluntarios, como el protagonizado por dos jóvenes arandinos en septiembre de 1811⁶⁷⁸.

De Pedro, vocal de la Junta burgalesa, asegura que las primeras armas y municiones con que contó la resistencia procedían de los cuarteles de Burgos, Lerma, Aranda y Vitoria⁶⁷⁹. Hubo vecinos que consiguieron remitir fusiles, carabinas, tercerolas⁶⁸⁰, retacos⁶⁸¹ u otros tipos de armamento que sirvieran a la resistencia. También la proporcionaron caballos y monturas comprados a los franceses⁶⁸². El modo de hacerlo era a través de intermediarios o sacando el material fuera de la localidad y escondiéndolo en molinos, ermitas o algún punto convenido previamente. Individuos como los hermanos Aguilera⁶⁸³, García Agüero (capitán retirado), don José Mayor (capitán retirado), don Tomás Román (comerciante) o don Bernardo Fernández Montoya (abogado), se mostraron muy activos en este tipo de operaciones⁶⁸⁴.

⁶⁷⁶ AUSÍN CIRUELOS, Alberto, *Resistencia y propaganda durante la Guerra de la Independencia: La Junta Superior de la provincia de Burgos y su Gaceta patriótica*. Trabajo de Suficiencia Investigadora. Burgos, 2012.

⁶⁷⁷ «¡Desgraciadas madres que han dado luz a tales hijos para víctimas tempranas de la crueldad de un monstruo!». *Gazeta de la provincia de Burgos* (13 de septiembre de 1811), p. 78.

⁶⁷⁸ «El nueve del corriente se presentaron en la partida del coronel D. Jerónimo Merino dos jóvenes de Aranda cada uno con su caballo, que se lo habían quitado a dos franceses. El modo fue gracioso. Estaban los muchachos en una viña y dos Dragones, que iban de camino, se pararon a preguntarles, si estaba bueno el fruto, respondieronles que sí los jóvenes, y como los franceses son tan amantes del vino no quisieron perder la ocasión de saludar a la madre, se apearon para comer uvas y entre tanto entregaron a los mozuelos los sables y los caballos. Quando ya vieron ellos que los Dragones estaban en medio de la viña, se hicieron caballeros de repente y a los que lo eran los dejaron de infantería. Comenzaron a vocearlos los soldados; pero quanto más gritaban otro tanto más aceleraban el paso. ¡Qué modo de obedecer! Si vuelven a Francia ya llevan que contar; como allí se ignoran estas travesuras no dexará de ser graciosa la relación. En fin, los mozuelos se ausentaron, y los Dragones se quedaron cacareando como el gallo de Morón». *Gazeta de la provincia de Burgos* (27 de septiembre de 1811), p. 96.

⁶⁷⁹ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁶⁸⁰ «Tercerola: arma de fuego usada por la caballería, que es un tercio más corta que la carabina». DRAE.

⁶⁸¹ «Retaco: escopeta corta muy reforzada en la recámara». DRAE.

⁶⁸² Don José Mayor compró un caballo a un capitán francés que guardó en casa del maestro de postas y que finalmente entregó a don Bernardo José Mayor y Lerma. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁸³ Gil Aguilera señala que Ignacio Morales, don José Mayor y don Tomás Román le entregaron 12 fusiles (uno con bayoneta). Mayor le prometió otros 30, pero por miedo de un registro del molino de Bedoya en donde estaban escondidos acabaron en el cárcamo. En el mismo expediente se indica que sacaron tres veces municiones para la partida del Cura. La última se hizo a través de un sobrino que vivía en Sinovas. Se trataba de 10 paquetes de cartuchos que condujeron a la alameda de San Isidro. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁸⁴ Juan de Antón, amanuense de García Agüero, dice que compró armas a don José Mayor, vecino de Aranda, a don Tomás Román y a otras personas. Las condujo a Peñaranda para entregarlas a las partidas. Por otra parte, el capitán de *Húsares de Burgos*, don Antonio Antón, recibió de García Agüero un caballo «de buen servicio», completo de silla y freno, una carabina y un sable con cinturón a través de Vicente

Tan importante como el tráfico de armamento, municiones y caballos fue la transmisión de información. El hermetismo con que los franceses trataron de ocultar sus acciones fue vulnerado sistemáticamente por los insurgentes. Espías, confidentes y delatores plagaban el territorio, por lo que resultaba difícil que las columnas francesas sorprendieran a las partidas antes de que éstas se enteraran de sus intenciones⁶⁸⁵. A pesar de las restricciones, siempre hubo quien estuvo dispuesto a suministrar noticias o rumores⁶⁸⁶, práctica que solía recaer en mujeres, menos expuestas al control de los gendarmes⁶⁸⁷. El día de mercado era un momento apropiado para las confidencias⁶⁸⁸. Durante el último tramo de la guerra los soplos llegaron a tal punto que las noticias que enviaba el comandante de Aranda hacia Burgos eran conocidas antes por Merino que por su destinatario. El Cura se permitió la osadía de facilitar el regreso de los correos para conocer la respuesta de sus interlocutores⁶⁸⁹.

El guerrillero Gil Aguilera, «encargado [por Merino] de la observación de los enemigos», se valía de sus hermanos Matías y Vicente Aguilera, residentes en Sinovas y Quemada, para conocer al detalle las noticias que ocurrían en la guarnición de Aranda⁶⁹⁰. De los muchos confidentes con que contó Merino fue María Antonia Baquero, administradora de rentas de Barbadillo del Mercado (Burgos)⁶⁹¹, la que obtuvo una mayor notoriedad. Gracias a sus encantos embaucó a un coronel francés que proyectaba llevar a cabo una incursión a la sierra de Burgos. Merino, informado de la travesía, se emboscó con sus hombres junto a Hontoria del Pinar. Al pasar la columna cayó sobre ella, infringiéndola multitud de bajas. La acción causó gran revuelo en la capital burgalesa y el enojo de Dorsenne⁶⁹².

Alameda, criado suyo, quien no se quedó en el servicio por ser manco. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁸⁵ Doña María Mayor, vecina de Fuentespina y hermana del presbítero y guerrillero Mayor y Lerma, informó de la salida de una columna francesa de Aranda con intención de juntarse con otras en Quintanar de la Sierra y sorprender a la Junta de Burgos. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁸⁶ En 1811 corrió el rumor que los franceses querían alistar a la juventud, lo que provocó la huida a Quintanar de la Sierra de varios mozos de Aranda en donde se estaba formando el Batallón de Arlanza. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁸⁷ García Agüero asegura que transmitía noticias a través de algunos vecinos que enviaba a las ermitas de Nuestra Señora de las Viñas, San Pedro, Sinovas y otras, y que en cierta ocasión tuvo que recurrir a su mujer e hija. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁸⁸ Según manifiesta Blas Vicario, vecino de Valdeande. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁸⁹ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁹⁰ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁹¹ Pío Baroja la llama: Mariquita y Valentín de la Cruz: Victoria. Su verdadero nombre era María Antonia Baquero, viuda. Casada en primeras nupcias con don José Guzmán Enriquez y en 1812 con Casimiro Gaviña Arredondo. AHPB. Prot. Notaría de José Andrés Alcalde (Barbadillo del Mercado). Sign. 3157; BAROJA, Pío, *El escuadrón del brigante*. Madrid, 1992, pp. 159 y ss

⁶⁹² El suceso es narrado noveladamente por Aviraneta, quein señala que la administradora de rentas iba vestida de serrana «pero de lujo» y que «tenía 28 años, era bien parecida, rubia y fanfarrona». En sus

Don Isidoro García Agüero —al que ya nos referimos en un capítulo anterior— fue otro de los confidentes más activos. Definido por algunos coetáneos como «mezcla de francés y español», tuvo la audacia de trabajar para los imperiales y ejercer de benefactor y confidente de los patriotas. García Agüero actuó como agente doble. Un riesgo que le obligó a residir en Aranda y soportar los dicterios y amenazas de unos y otros —y, también, sus favores y agradecimientos—⁶⁹³.

Sin embargo, el espía ribereño que actuó de modo más sistemático y por el que obtuvo un reconocimiento oficial fue el arauceño Rafael de Navas. Inició su labor como «comisionado de las Castillas» al servicio del 2º Ejército en julio de 1810. Trabajó, por tanto, para el general Elío, transmitiéndole sus partes a través de una red fija de agentes secretos que le hacían llegar puntualmente noticias sobre movimientos de tropas, efectivos, combates, etc⁶⁹⁴.

La colaboración ciudadana, sin embargo, no siempre fue tan generalizada ni tan entusiasta. Los altercados ente vecinos sobre el grado de implicación con los rebeldes fueron habituales. Así, el alcalde de Hoyales de Roa se enfrentó con un grupo de jóvenes del pueblo por impedirles colocar en lo alto del *mayo*⁶⁹⁵ un copete encarnado perteneciente al casco de un soldado imperial. El suceso estuvo a punto de terminar de modo sangriento⁶⁹⁶. Debemos tener en cuenta que el estado de indefensión en que se

comentarios comete varios errores, como que estaba casada, y algunas exageraciones. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3490, leg. 413 [1].

⁶⁹³ Agüero mantuvo durante el conflicto una conducta «equivoca». Salió en requisiciones por los pueblos con los franceses, desanimó a los jóvenes a unirse a las guerrillas, fue amigo de las autoridades locales y de los comandantes «estando continuamente a su lado, comiendo y viviendo con ellos». Según el promotor fiscal que intervino en el juicio por infidencia que le fue interpuesto «no se [le] podía tener por español y sí por decidido a favor del Gobierno intruso, por enemigo declarado de la Patria y por estafador y robador público». Sin embargo, algunos testigos declararon que se llevaba bien con los franceses sólo «exteriormente» y que consiguió la libertad de dos arrieros que llevaban información a la Junta de Burgos, ayudó a varios presos y logró que algunos tuvieran «la villa y arrabales por cárcel», se entrevistó con los comisionados de las guerrillas, toleró la fuga de rehenes que trabajaban en el fuerte de Santo Domingo, medió en el cobro de contribuciones, informó de la llegada de columnas francesas a los pueblos y entregó caballos y otros efectos a los insurgentes. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁶⁹⁴ Al finalizar la guerra obtuvo el grado de capitán mayor de brigada del 2º Ejército. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 73, nº 59.

⁶⁹⁵ «Mayo: árbol o palo alto, adornado de cintas, frutas y otras cosas, que se ponía en los pueblos en un lugar público, adonde durante el mes de mayo concurrían los mozos y mozas a divertirse con bailes y otros festejos». DRAE.

⁶⁹⁶ Ángel Sanz Adrados, alias *Perezón*, hermano de Chamorro —el guerrillero de Príncipe al que nos referimos en páginas anteriores—, junto a otros jóvenes, «enarbolaron una viga en la plaza Mayor como lo tienen de costumbre y sobre ella pusieron por bandera un ramo de plumaje encarnado que habían podido coger a un francés, pero como el referido alcalde temiese que podían venir a esta villa los franceses que había en la guarnición de Aranda [...] con todo rigor trató de impedirlo haciendo caer la viga y quemar el ramo, pero hubo para esto que vencer muchas dificultades exponiéndose él y sus compañeros en justicia a perder sus vidas, máxime cuando el estado de Ángel, en medio de aquel atolondramiento, decía hablando con los mozos: ¡Ajo! la culpa la tenéis en no sacar una navaja y empezar a hacer morcillas». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 183.

hallaban los pueblos fue aprovechado por algunas bandas para cometer todo tipo de excesos⁶⁹⁷. Las autoridades locales solían ser las principales receptoras de sus rebatos. Oponerse a sus requerimientos podía ser interpretado como afinidad con el *gobierno intruso*. El alcalde de Adrada, Manuel Martínez, fue secuestrado y tuvo que pagar un rescate por su liberación, «bajo el pretexto que era traidor»⁶⁹⁸. Braulio Arranz, alcalde de Fuentecén (1811), se quejaba de que los guerrilleros se presentaban en el pueblo a deshora, exigiendo raciones por la fuerza, sin querer entregar recibos, y que tenía que obedecer y callar «porque una triste experiencia nos había enseñado que de reconvenirles aún por los medios suaves y políticos, era en su concepto un motivo para insultarla [a la Justicia] de un modo el más indecoroso y aún algunas veces se extendía su libertad hasta golpearla como se verificó en mi persona»⁶⁹⁹. Los abusos se convirtieron en una carga difícil de soportar, especialmente por su carácter habitual, arbitrario, despótico y violento.

Fuentespina fue otro de los pueblos que sufrió el acoso permanente de las partidas. La causa de tan pertinaz hostigamiento se debió a que era el lugar donde residían los parientes del presbítero y contra-guerrillero Mayor y Lerma: su cuñado, Francisco Aranda Fuentenebro, y su hermana, María Mayor. Ambos colaboraron inicialmente con la insurgencia, pero el afrancesamiento de Mayor y Lerma les colocó en una posición comprometida⁷⁰⁰.

El primer asalto de la guerrilla a Fuentespina del que tenemos constancia se produjo a finales de mayo de 1810. La municipalidad no hizo nada por evitarlo, aunque justificó su inhibición diciendo que avisó a las autoridades francesas y que como les atacaron alrededor de 200 guerrilleros no pudieron defenderse. Afirmaron, además, que doña María y su hija se guarnecieron entre ellos. «La villa de Fuentespina —

⁶⁹⁷ Pedro Calleja, Domingo Gil, Manuel San Martín, vecinos de Hoyales, se quejaron en 1815 de que las partidas de Navas y Chico Granado se llevaron de sus casas tres caballos sin que nadie les hubiera retribuido hasta esa fecha el dinero de la extracción. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 181.

⁶⁹⁸ «Manuel Martínez [alias *Manolo*] vecino de esta v^a en el año de 10 en que era alcalde en dha. villa de Adrada se le extrajo a desora [*sic*] de la noche de su casa y cama a pretesto [*sic*] de que era traydor [*sic*], habiendo otros en compañía del Manolo y haciéndole aprontar 640 reales le dejaron libre». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 183.

⁶⁹⁹ Cuenta y relación jurada que Braulio Arranz, alcalde de Fuentecén en 1811, dio a los individuos de la municipalidad, concejo y vecinos. Fuentecén (1 de mayo de 1814). AHPB. Justicia Municipal. Sign. 91.

⁷⁰⁰ Aranda y su familia debieron seguir soportando la presencia cada vez mas frecuente de guerrilleros y la coacción de sus vecinos, arruinados e incapaces de pagar los tributos exigidos por los franceses. A principios de 1811 aceptó el cargo de administrador general de las rentas eclesiásticas de los arciprestazgos del sur de Burgos. Empleo que acrecentó su impopularidad. A finales de febrero de 1812 fue requerido por sus convecinos para que adelantara 8.640 reales «a fin de remediar las urgencias y apremios pendientes del común». ACBO. Actas Capitulares (1811-1815); AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4880/0 y AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891/0.

apostillaban— no ha podido hacer más»⁷⁰¹.

No fue la única visita. En la tarde del 11 de agosto llegó otra facción compuesta por 150 hombres. Ordenaron a los vecinos que se encerraran en sus casas y preguntaron por la hija de Aranda y su marido, Antonio de Sebastián. A continuación quemaron sus mieses y entraron en su casa (calle Real Ondón, 27), donde saquearon y destrozaron muebles y ropas, lanzándolos por las ventanas⁷⁰².

El 4 de septiembre regresó la guerrilla al pueblo. Los vecinos, dice un testigo:

«hicieron defensa contra los brigantes [...], principiaron a vocear y a subirse a los tejados, para desde allí arrojarlos de la villa e impedir que saquearan las dos casas que en la mañana de este día han dejado exhaustas de todo mueble, lo cual ahora no se ha podido evitar por ser fuerzas superiores»⁷⁰³.

Hartos de soportar la presencia de una caterva imprecisa de guerrilleros, bandidos, desertores, maleantes, desplazados y gentes de todo tipo y condición que trataban de sobrevivir en río revuelto, los pueblos se opusieron en algunas ocasiones a sus permanentes requerimientos. Los vecinos de Sotillo se negaron a entregar a Manuel Palazuelo en el verano de 1810 armas «para una partida de las que andan robando». Éste les insultó y amenazó, y como no consiguió su propósito, entró en la casa del cura y se llevó una silla de montar⁷⁰⁴.

Los alistamientos forzosos, más frecuentes con el paso de los meses, se convirtieron en otro motivo de queja⁷⁰⁵. Los comandantes de las partidas realizaban

⁷⁰¹ Las autoridades de Aranda solicitaron a la justicia de Fuentespina que reembolsaran a don Francisco Aranda los bienes extraídos por los guerrilleros, entre los que se relacionan dos caballos, uno de él y otro de Manuel Miguel. AMF. Papeles sueltos.

⁷⁰² Don Francisco Aranda Fuentenebro tenía en aquella época 46 años. Estaba empleado en el hospital de Aranda. Su mujer, doña María Mayor y Lerma, era dos años mayor que él. Tenían dos hijos: Felipa, de 16 años, y Francisco, de 13. Este último, junto a un vecino (Francisco Miguel), consiguieron llegar a escondidas hasta Aranda, en donde avisaron al padre quien, alarmado, notificó lo sucedido al comandante francés. Cuando éstos llegaron a Fuentespina la partida había desaparecido. AMF. Papeles sueltos.

⁷⁰³ La partida la formaban 80 hombres a caballo. Partieron en dirección a Campillo AMF. Papeles sueltos.

⁷⁰⁴ Manuel Palazuelo insultó a varios vecinos «con reiteradas amenazas, expresiones execrables, impúdicas y blasfemando del nombre de Dios, la Virgen y sus Santos, a fin de que le proveyésemos de armas para una de las partidas que andan robando y por no haber conseguido cosa alguna a virtud de la respectiva resistencia, en esta misma mañana a cara descubierta llamó en casa de Manuel Martínez Casquete como único de la parroquia y hizo que su hermana política, Alfonsa Paredes, que le hacía compañía en lugar de un ama, le manifestase y franquease todas las puertas para ver si hallaba una silla de montar. Esta novedad conmocionó al vecindario que clamaba por su muerte, por ser un pícaro ladrón, que sólo se sostenía del robo» (19 de julio de 1810). Consiguieron ponerle en prisión. AMSR. Suministro a tropas francesas y españolas. Leg. 740.

⁷⁰⁵ Gregorio González Arranz fue alistado en Roa por Dámaso Martín, hermano del Empecinado. «Tanto fue el disgusto de mi madre por mi ausencia y su temor por el peligro que corría, expuesto a dejar viuda a

levas en los pueblos a las que se resistían muchos padres, temerosos de que sus hijos no regresaran a sus casas y preocupados por la pérdida de un jornal. Hubo soldados que, tras unos meses de milicia, prefirieron huir de sus regimientos y convertirse en dispersos —situación que se castigaba severamente⁷⁰⁶—, antes que permitir la ruina de sus casas y la miseria de su familia⁷⁰⁷.

5.- Los franceses frente a los *brigands*.

La presencia guerrillera generó una preocupación constante en los soldados imperiales. El daño que originaban los *brigands*⁷⁰⁸ minaba la moral de la tropa, preocupada por el permanente goteo de muertos, heridos y prisioneros que causaba. El traspaso de algunos servicios a civiles españoles —correos, transportes de mercancías, conducción de granos, etc.— no redujo el número de bajas. El asunto fue abordado por las autoridades josefinas desde distintos ámbitos: preventivo, informativo, coercitivo, judicial y represivo. Examinaremos cada uno de estos aspectos.

Los ataques frecuentes de las partidas que pululaban por la zona obligaron a los franceses a limitar sus marchas, aumentar el tamaño de las escoltas y elegir las vías principales y mejor defendidas. Con frecuencia utilizaron la noche en sus desplazamientos. Cuando necesitaban pernoctar lo hacían en edificios aislados y bien protegidos. El resultado fue que las guarniciones quedaron aisladas unas de otras. El dominio francés, en realidad, se circunscribió a las localidades mayores, aquellas que no podían ser tomadas sin el apoyo de artillería.

La guerrilla se convirtió para los ocupantes en un ejército invisible, capaz de golpear por sorpresa cualquier columna que no tomara las debidas precauciones. Los oficiales echaban la culpa de su situación a «la multitud de brigantes que la infestan»,

mi esposa, ya en cinta, que abandonó la casa, se puso en camino, arrastrando a mi padre político en su compañía, y fue en mi seguimiento hasta el pueblo de Ríaza, llegando tan oportunamente, que con ruegos y gestiones logró que se me diese la licencia absoluta». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa Don Gregorio González Arranz 1788-1840*. Madrid, 1935, p. 24.

⁷⁰⁶ Real Decreto de 3 de enero de 1809. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 73, nº 59.

⁷⁰⁷ Matías Guijarro y Antolín Castillo, de Hoyales, fueron reclutados por Merino el año 1812 junto a otros 13 jóvenes del pueblo y agregados al Regimiento de infantería de Arlanza. Ambos regresaron a sus casas antes de ser licenciados al conocer «que nuestros padres se hallaban próximos a mendigar, no pudiendo nuestros corazones tolerar esto». El primero dijo que su padre se encontraba «imposibilitado» para trabajar y el segundo tener que mantener a su madre viuda. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 181.

⁷⁰⁸ El término francés «brigand» —utilizado por los soldados galos para referirse a los guerrilleros— debe traducirse por el de ladrón o bandido, concepto que el mando francés difundía interesadamente de los insurgentes.

añadiendo que «la dificultad no consistía en vencerlos sino en encontrarlos»⁷⁰⁹. Para remediar esta situación las autoridades galas trataron de crear un estado de opinión contrario a los insurgentes. Sus responsables no escatimaron esfuerzos para intentar aislar a los rebeldes y restringir el apoyo de los vecinos. El uso genérico del término *brigand* sintetiza el deseo de exclusión que pretendían conseguir. La propaganda se convirtió en un instrumento esencial para lograr su criminalización. Se editaron gacetas y edictos ofensivos contra las «cuadrillas de forajidos» que difundían entre la población civil y obligaban a leer a los curas en la misa del domingo⁷¹⁰. Esta opinión la compartían algunos españoles, calificando a los guerrilleros de salteadores de caminos y cuatros⁷¹¹.

Otra de las herramientas utilizadas por el *gobierno intruso* fue la intimidación⁷¹². Durante todo el conflicto los mandos franceses no cejaron de emitir bandos amenazadores a todos aquellos vecinos que apoyaran o cobijaran a los

«descarriados que se han hecho los viles instrumentos de las rencorosas pasiones de nuestros comunes enemigos, hacen sus correrías por algunas partes de nuestras provincias, estorban la correspondencia, agotan los manantiales de la prosperidad pública y hacen necesaria la presencia de un crecido ejército»⁷¹³.

Las advertencias que las autoridades josefinas vertían sobre la población civil por colaborar con los brigantes se combinaban con promesas de indultos a los que

⁷⁰⁹ AMSR. Registro Órdenes. Leg. 115.

⁷¹⁰ Los franceses exigían que se leyera los bandos durante la misa «y la mayor parte de los párrocos tienen la debilidad de ejecutarlo». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos. Leg. 49619, exp. 2 bis; «los franceses no cesaban de extender sus papeles para inclinar la balanza a su partido y tenían buen cuidado de enviarnos sus gacetas». AMSDS. Memorias Silenses. Manuscrito 31, p. 188.

⁷¹¹ «En las ciudades era opinión esparcida por los franceses y sus adictos, de que los Empecinados se componían de una cuadrilla de salteadores y asesinos». La madre de Aviraneta consideraba que su hijo se había unido a una banda de ladrones. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3490, leg. 413 [1].

⁷¹² Solignac, gobernador de Castilla la Vieja, difundió un bando *A los habitantes de la provincia de Burgos* (17 de enero de 1810), en el que consideraba destruida la banda de Marquesillo y aniquiladas las de Cuevillas, Barriolucio, Fr. Constantino y Fr. Jacobo Salazar. Indicaba también que 3.000 guerrilleros «seducidos y arrastrados» habían vuelto a sus casas a raíz del indulto concedido y, ahora, «se ejercitan pacíficamente en el manejo de la agricultura e industria». Motivo por el que «los habitantes de la Provincia deben estar desengañados y plenamente convencidos que tales Vandas no les acarrearán más que toda especie de desgracia, y que es de su interés acabar con el pequeño número de vandidos que han quedado dispersos de resultas de la derrota de sus Cuadrillas; y que no pudiendo estar reunidos más que en el número de cuatro, seis, u ocho sería criminalísima e imponderable la conducta del que les diese asilo». Finaliza el decreto con seis artículos en los que establece las penas para quien apoye o de cobertura a los insurgentes. AMF. Papeles sueltos.

⁷¹³ Bando firmado por el mariscal Bessières, duque de Istria (1 de febrero de 1811). AMF. Papeles sueltos.

abandonaran las armas⁷¹⁴. Un modo de frenar su actividad consistió en intimidar a sus familiares e intentar disuadirles de su rebeldía. El comandante de Aranda ordenó poner en prisión a los padres de los guerrilleros que no se presentaran acompañados de sus hijos. Varios de ellos se entregaron por miedo a las represalias. Pasados unos días, volvieron a marcharse junto a sus familias, «llevándose sus mismos caballos y armas»⁷¹⁵.

Los militares franceses pretendían la colaboración permanente de la población civil⁷¹⁶. Utilizaron el soborno, la delación y el espionaje para lograr información confidencial que les permitiera reducir el *brigandaje*. Solicitaron de los pueblos que les avisaran del «paso y detención de las bandas de brigantes en sus territorios» y les advirtieron que, de no ser así, serían «abrasados», «arruinados los habitantes más culpables y entregados a una comisión militar»⁷¹⁷. Pretendían que se hicieran listados de los individuos ausentes y se llevaran a cabo partes diarios de los guerrilleros que transitaban por ellos. Los vecinos sólo hicieron caso de sus recomendaciones puntualmente y forzados por el miedo⁷¹⁸.

El cambio de opinión con respecto a la práctica de voltear las campanas de las iglesias da una clara idea de su desconfianza. A comienzos de la invasión los franceses

⁷¹⁴ El barón de Dorsenne concedió una nueva amnistía a los brigantes (19 de agosto de 1810). AMSR. Suministro a las tropas españolas y francesas, leg. 742.

⁷¹⁵ El artífice de la iniciativa fue Julián García, un afrancesado vecino del Burgo de Osma. Entre los afectados se encontraron: Manuel Izquierdo, Vicente Alameda, Felipe de la Gándara y Martín Díez, Mundín. Don Antonio Fuentenebro cita también a Lázaro Calvo, Mateo Castilla, Vítores Aguirre, a quien arcabucearon los franceses, y otros. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3; en Sotillo también se ordenó que se presentaran los hijos desaparecidos de sus casas. Por lo que para «evitar estos males que causan la incorporación de jóvenes a las cuadrillas de brigantes y sus consecuencias que no son otras que el castigo de los pueblos por el Ejército francés, saqueo y crecidas multas que se imponen a las familias, os aconsejo que lo evitéis». AMSR. Suministro a tropas francesas y españolas. Leg. 741.

⁷¹⁶ Era intención de Dorsenne «que todos los pueblos de esta subdelegación [de Aranda] nos den una exacta cuenta de cuanto ocurra de particular tento en su interior como en sus cercanías y distritos, comunicando todos los días sin que falte uno individuales noticias, de manera que pueda reunirse en conocimiento de los perturbadores de la paz pública y de las bandadas de brigantes, su fuerza a donde frecuenten p^a perseguirles y tomar medidas seguras p^a evitar los estragos q. causan a los pueblos. Yo aseguro a todos a nombre de dho. Sr. Comandante, que ninguno será molestado, ni sufrirá vejación alguna por las tropas francesas, sólo q. en el caso de haber ocultado q. un sólo brigante ha estado en el pueblo, pues no habrá disimulo contra sus protectores y ocultadores» (2 de febrero de 1811). Oficio enviado por don Antonio Martín Guerra a la municipalidad de Gumiel de Izán. AMGI. Correspondencia.

⁷¹⁷ El 29 de mayo de 1809 se presentó en Sotillo el comandante francés de la plaza de Aranda para enterarse de la cuadrilla que la noche antes había atravesado el pueblo. Como no habían dado aviso les impuso una multa consistente en 30 pares de zapatos. AMSR. Libro de Acuerdos. Leg. 387.

⁷¹⁸ A mediados de octubre de 1811 los pueblos de Sotillo, Nava y Roa quedaron advertidos de la obligación de comunicar la presencia de brigantes. En caso contrario los individuos «principales» serán «afusilados inmediatamente». El 14 recibieron un oficio del barón Flamand [Jean-François Flamand, Besançon, 1766 – Versailles, 1838], coronel del 2º Regimiento de Tiradores de la Guardia Imperial, sobre movimientos de los brigantes en la que recomendaba la cooperación de los pueblos para no padecer «el golpe fatal que empezó a sufrir Peñaranda». AMSR. Registro Órdenes. Leg. 115.

solicitaron que, mediante dicho método, se avisara a las guarniciones más próximas de la presencia guerrillera para acudir en su auxilio. El uso contrario que se hacía de dicha orden les obligó a prohibir su toque⁷¹⁹.

La incursión de columnas de castigo contra los pueblos fue una práctica corriente durante todo el periodo bélico. A las 10 de la noche del 22 de diciembre de 1809 llegó a Lerma el comandante militar de Aranda con 360 hombres. Golpearon las puertas de las casas, cogieron algunos enseres, atemorizaron a los vecinos y exigieron al Ayuntamiento 2.000 reales. De resultas de aquella violenta intromisión fallecieron dos paisanos y resultó herido un sacerdote⁷²⁰.

Las autoridades militares ejercieron permanentemente acciones represivas contra los sospechosos de espionaje, recluta, sedición, rebelión, inobediencia o conspiración al régimen constituido. Los guerrilleros capturados —o sus colaboradores— acababan irremedialmente en el patíbulo y, con frecuencia, sus restos colgaban durante varios días en estacas colocadas en las entradas de los pueblos como escarmiento público⁷²¹. Nos referiremos a dos de estos casos: el que acabó con la vida del cura de Quintana del Pidio y el que condujo al cadalso a un vecino de Casanova. Veamos las circunstancias que rodearon estos sucesos.

En la tarde del 16 de julio de 1809 llegaron a Quintana Eustaquio San Cristóbal y tres guerrilleros de Merino naturales de la zona en busca de raciones. Se quedaron a dormir en cuatro casas diferentes. Debieron ser delatados por algún sujeto del pueblo, pues a primera hora del día siguiente apareció el comandante de la guarnición de Aranda —*El Romo*— con medio millar de hombres. Inspeccionaron el pueblo casa por

⁷¹⁹ Los vecinos tocaban las campanas cuando se acercaban los franceses, alertando a los insurgentes que merodeaban la zona. Los franceses obligaron a las autoridades a que las quitaran el badajo y se empleara como señal sonora para ir a misa un esquilón utilizado para las *rezadas*. Se advertía que quien contraviniera dicha orden sería pasado por las armas (14 de julio de 1811), AMSR. Libro de Acuerdos. Leg. 387.

⁷²⁰ La tropa entró en Lerma con «el mayor desenfreno, matando dos paisanos que se hallaban a la entrada e hirieron a un sacerdote». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del Tiempo del Gobierno Intruso. Sign. 1151; el Intendente de la provincia (Blanco de Salcedo) se quejó formalmente del hecho «a fin de que se pueda evitar en lo posible iguales tropelías que además de no ayudar nada a rectificar el espíritu público, deja imposibilitados los pueblos para sobrellevar las cargas del Estado y atemorizando sus habitantes se confunden los inocentes con los culpados y en vez de lograrse el fin que se desea de exterminar los bandidos se aumenta el número de ellos con los que desamparan sus hogares o por miedo de sufrir iguales vejaciones o desesperados de haver perdido los bienes que poseían, cuyas razones tengo manifestadas al Sor General Thiebault remitiéndole otra igual queja». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del Tiempo del Gobierno Intruso. Sign. 1130.

⁷²¹ En Valladolid fueron ejecutados también cuatro guerrilleros del Cura entre los que se encontraba don Manuel Mambrilla García, joven abogado de La Horra (22 de octubre de 1811). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12166, exp. 33; ORTEGA Y RUBIO, Juan, “Noticia de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid, año de 1808 y siguientes”. Valladolid, 1886 en *Valladolid, diarios curiosos (1807-1841)...*, ob. cit. p. 290.

casa sin encontrar rastro de ellos. Sin embargo, antes de marcharse, el comandante envió a cuatro soldados a la vivienda del cura, don Juan Antonio de la Sota —uno de los que había alojado aquella noche a los guerrilleros—, le sacaron a la calle del brazo «y arrimado a su casa le afusilaron estando de pie derecho y luego que cayó le tiraron otro tiro a el oído dejándole muerto». Aquel día los franceses mataron a otro individuo llamado Ambrosio Martínez⁷²².

El segundo caso al que nos vamos a referir ocurrió en Peñaranda a finales de junio de 1810. El 23 llegó al pueblo una columna francesa con la misión de recaudar contribuciones. Durante su estancia descubrió a un muchacho vestido con diversas prendas del uniforme de un soldado francés. Registraron su casa y hallaron otros trapos «con algunas señales o manchas de sangre». Interrogaron a la madre, pero al estar ausente su marido (Miguel Delgado), la dejaron libre. Al amanecer del día siguiente el pueblo apareció rodeado de franceses. Concentraron a todos los vecinos en la plaza Mayor y registraron la localidad. En la vivienda de uno de los vecinos descubrieron las ropas y algunos ornamentos litúrgicos del monasterio de la Vid⁷²³. En otra hallaron el caballo de un guerrillero. Rastrearon el caserío detenidamente y descubrieron otro caballo más, una escopeta y varios cuchillos. Dieron un plazo de dos horas para entregar al supuesto brigante y castigaron al Ayuntamiento con cuatro mil pesetas, advirtiéndoles de que en caso contrario fusilarían al reo y quemarían las tres casas sospechosas. El guerrillero no fue localizado⁷²⁴. Aunque los vecinos lograron aportar 15.000 reales, Delgado fue ejecutado públicamente. Su cuerpo sin vida fue colgado durante algunos días en el paraje del castillo, a la vista de los vecinos⁷²⁵.

Para poder llevar a cabo una represión rápida, efectiva y con algún viso de

⁷²² El relato de lo sucedido se debe a un testigo presencial de los hechos: Felipe Sancha Maestre, quien describió lo sucedido en 1814. Aseguró que a San Cristóbal le acompañaban Antolín Maestre y Felipe Arce, hijos del pueblo, y un cuarto guerrillero natural de Sotillo. Las sospechas del soplo recaían en un convecino llamado Francisco Guzmán y su hermano Juan Manuel, cura de Castrillejo. También pudo estar involucrado otro vecino de nombre Felipe Martínez. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1784.2

⁷²³ Se trataba de la casa de Manuel Monje, una vivienda humilde en la que se hallaron dos baúles en los cuales «estaba custodiada la ropa mas esquisita [...] del monasterio de la Vid». Hicieron creer a los soldados franceses que se trataba de los ropajes de la colegiata del pueblo. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷²⁴ El coronel Duvernet mandó que todos salieran a la plaza y dejaran las puertas abiertas para localizar al que buscaban. El brigante se situó en la plaza de paisano con los demás vecinos, pero no fue descubierto y logró escapar. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷²⁵ Los franceses solían fusilar a los prisioneros que capturaban y, luego, colgaban sus cuerpos durante unos días como escarmiento público y advertencia a los que quisieran seguir sus pasos. La justicia de Peñaranda solicitó que se bajara el cadáver «por escusar alguna corrupción en el pueblo». Accedió a la petición el comandante de Aranda. Miguel Delgado fue enterrado el 27 de junio en la última grada del camposanto de la iglesia del pueblo. Un relato pormenorizado de los hechos en ADB. Peñaranda de Duero. Parroquia de Santa Ana. Libro de Difuntos (5º), 1563-1906.

legalidad se crearon tribunales de justicia en las capitales de provincia⁷²⁶. El establecimiento de la Real Junta Criminal extraordinaria de Burgos (R.D. de 19 de abril de 1810) apuntaló el trabajo de la administración judicial josefina⁷²⁷. Presidida por don José María de Castro Caminero, inició su actividad el 29 de julio de 1810. Al solemne acto de constitución asistieron los generales Dorsenne, Thiebault y Lepic. Tras oír misa en la catedral se dirigieron a la sede de la Audiencia de Burgos, situada en un antiguo palacio del marqués de Villacampa⁷²⁸. Juraron el cargo don Faustino Julián de Santos, don Julián Salazar, don Alejandro Martínez Azpeitia, don Antonio de Castro González, don Mateo González Arias (fiscal), y don Manuel Ordóñez Esteban (secretario)⁷²⁹. Su misión consistiría en aplicar la legislación en asuntos relativos a la lucha contra la insurrección y la seguridad pública⁷³⁰. Se trataba, en consecuencia, de un instrumento que agilizaba el aparato de represión política del Estado josefino dotándole de un instrumento legal⁷³¹. Un elemento de orden y pacificación que reforzaba el estado de

⁷²⁶ La legislación sobre la instauración de juntas criminales se remonta al Real Decreto de 16 de febrero de 1809 con la formación en Madrid de la *Junta Criminal Extraordinaria*. *Gaceta de Madrid*, nº 48 (18 de febrero de 1809), pp. 259 – 260.

⁷²⁷ Estando el rey en Sevilla decretó la instalación de juntas «en cada una de las capitales de provincia de las Andalucías y demás provincias donde no haya precedido este establecimiento». *Gaceta de Madrid*, nº 127 (7 de mayo de 1810), p. 532.

⁷²⁸ Los jueces y el fiscal se reunieron en la casa del presidente. Luego, precedidos por alguaciles y en «rigurosa ceremonia», se encaminaron a la catedral. Les acompañaba el intendente (Blanco de Salcedo) y el comisario general de policía (don Francisco García Romero). Desde la puerta principal se dirigieron al altar mayor. Celebró la misa don Francisco Arribas, arcediano titular. Asistieron el alcalde mayor, corregidor, miembros de la municipalidad y demás autoridades. Finalizada la ceremonia partieron hacia la nueva audiencia situada en la calle Cantarranas. Ocuparon una sala espaciosa con dosel de damasco carmesí que había en la casa. Los miembros del tribunal fueron recibidos «con la dulce armonía de la orquesta y regocijo y aplauso general de los concurrentes». Presidía la estancia una mesa con tres sillas en las que se situaron los generales franceses. Sobre la mesa había dos «ricos misales abiertos». Los ministros, de pie, recibieron los despachos con los títulos y nombramientos. Luego Dorsenne pronunció un discurso en francés «enérgico y convincente (según voz general)». A continuación, y por orden de antigüedad, se produjo el juramento. El acto acabó con las palabras del presidente. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1083.

⁷²⁹ Los miembros de la Junta Criminal de Burgos fueron nombrados por decreto de 4 de junio de 1810. *Gaceta de Madrid*, nº 164 (13 de junio de 1810), pp. 691 – 692; el presidente era oidor de la Chancillería de Valladolid. Llegó a Burgos el 10 de julio y dispuso todo lo necesario para el funcionamiento del Tribunal. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1076; el secretario fue designado el 28 de julio. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1083.

⁷³⁰ Las juntas criminales buscaban la erradicación de «algunos hombres perversos y obstinados» que «por medios criminales y violentos» comprometían «a tranquilidad pública, las vidas y las fortunas de los buenos ciudadanos». Actuaba, en consecuencia, contra «asesinos, ladrones, revoltosos con mano armada, sediciosos, esparcidos de alarmas, espías, reclutadores a favor de los insurgentes, que tengan correspondencia con ellos, que usen de puñal o rejón» (artº. 2). *Gaceta de Madrid*, nº 127 (7 de mayo de 1810), p. 532.

⁷³¹ «Los reos, de cualquier clase o condición que fueran, acusados de los mencionados delitos, completa la sumaria, serán juzgados por las juntas en el término de 24 horas; y convencidos de haberlos cometido, serán condenados a sufrir la pena de muerte, que se ejecutará sin apelación» (artº 4). *Gaceta de Madrid*, nº 127 (7 de mayo de 1810), p. 532.

excepción de los territorios ocupados⁷³².

En una proclama publicada días después el Tribunal ratificaba el objeto de su implantación: «discernir al inocente del culpable», señalando que castigarían a los que perturbasen la ley. En un tono ilustrado lamentaba los daños que sufrían el comercio y la agricultura. Emplazaba a las gentes sensatas y a los «buenos ciudadanos» a que se unieran contra los «bandidos, no menos fieras que los tigres sangrientos». Animaba, en fin, a la delación, lejos de «fábulas» y «quimeras», y mostraba el deseo de que la

«infortunada y antes feliz provincia de Burgos [...] logre la tranquilidad tan deseada, para que cada uno bendiga de corazón a quien, con sus sabias providencias, la ha procurado»⁷³³.

A pesar de que la Junta tenía autoridad en todas las causas civiles y criminales despachadas en el territorio del 5º Gobierno, su actividad quedó condicionada a las circunstancias de la guerra. La falta de «tranquilidad y sosiego público» obligó a la nueva audiencia a instruir multitud de causas en las que se vieron envueltos individuos acusados, entre otros delitos, de desobediencia, espionaje, mala conducta, desalentar el espíritu público o, simplemente, por «ladrón de caminos»⁷³⁴.

6.- Aranda: cuartel, cárcel y hospital.

La capital ribereña estuvo ocupada durante tres años y nueve meses. Las secuelas de la guerra fueron evidentes durante todo este tiempo. El aspecto ruinoso de

⁷³² Normativa que, como ha señalado acertadamente Sánchez Fernández, dejaba en suspenso las libertades y garantías otorgadas en el Estatuto de Bayona. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española...*, ob. cit., p. 610, nota 2198.

⁷³³ «No merecen ya este dulce nombre esas gentes, o fieras, que sin haber querido aprovechar la amnistía y perdón, generalmente concedido, sin objeto útil, ni plausible, sin comisión legítima ni figurada, caminando de delito en delito y avizorando nuestros pasos, nos tienen cerrados en las grandes poblaciones, desbastan las pequeñas, comprometen a los honrados vecinos, asestan sus tiros contra el infeliz e indefenso viajero, obstruyen no solo el comercio, sino hasta la familiar correspondencia, pribando al padre ya la esposa, al pariente y a el amigo del consuelo de saber si existen las prendas que le son mas caras, y todo lo executan con mano cobarde y alevosa, que se esconde a el momento, que ha causado el terrible daño de verter sin cólera la sangre del padre, dejando desolada a la familia que cifraba en su existencia todos los consuelos de la vida, y exerciendo una crueldad de que no hay memoria, sino nos referimos a los siglos de la barbarie». Proclama dada en Burgos el 1 de agosto de 1810. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1083.

⁷³⁴ La causa contra Matías Sandino, de Gumiel de Izán, es transferida a la Justicia ordinaria y se le recomienda que «celase de su conducta». A Julián García, de Campillo, se le acusa de ser «cómplice de la fuga o deserción de unos que se decían prisioneros y juramentados». Se le pone en libertad por falta de pruebas. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1084.

buena parte del caserío y la construcción de zanjas, parapetos y empalizadas otorgaba a la villa una imagen desoladora. La mayor parte de los edificios religiosos se encontraban semi-derruidos e inservibles. A comienzos de 1811 se cayó un muro del convento de San Francisco matando a un vecino que casualmente pasaba por allí⁷³⁵.

El interés de los franceses por mantener una guarnición permanente en Aranda les obligó a mejorar sus defensas y proteger los accesos. Centinelas apostados en lugares estratégicos controlaban la presencia guerrillera. El hostigamiento de las partidas hizo que durante largas temporadas la localidad se encontrara aislada. La estafeta sólo funcionaba intermitentemente. El transporte de hombres y mercancías sólo se llevaba a efecto bajo la protección de escoltas. Ningún francés se alejaba del perímetro custodiado del caserío sin poner en riesgo su vida⁷³⁶.

Aislada y situada en un enclave llano y de difícil defensa, la capital ribereña resultaba muy vulnerable. Además, carecía de castillo y su antigua muralla se hallaba parcialmente derruida. Para remediar estas insuficiencias se decidió construir un fuerte que diera mayor seguridad a las tropas acantonadas en la villa y, hasta entonces, diseminadas en distintos puntos de la localidad⁷³⁷. Se eligió para tal fin el convento abandonado de los dominicos, situado en el barrio de Allendeduero, cuyos muros de piedra facilitaban los trabajos de reconstrucción. Un lugar óptimo, que permitía guarecer desde el puente el paso del Duero. Para reforzar su defensa fue precisa la construcción de un foso y una empalizada. Puestos manos a la obra, los franceses obligaron a todos los pueblos del partido a pagar una contribución especial con destino a las obras de acondicionamiento. Se les exigió el envío de cupos determinados de operarios que trabajaban junto a presos y detenidos. También se reclamaron víveres y utillaje adecuado⁷³⁸.

En enero de 1811 las obras avanzaban con cierta lentitud por falta de oficiales de albañilería⁷³⁹. Su finalización se convirtió en un objetivo prioritario para los

⁷³⁵ El infortunado fue Francisco García quien murió «el día 2 de enero de 1811 de resultas de haber caído un paredón del convento de San Francisco». ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

⁷³⁶ Santillán narra que un capitán de infantería francés, confiado en su caballo, solía salir a pasear fuera de la localidad. Descubierta por un guerrillero, le disparó un tiro tan certero que le causó la muerte. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias...*, *ob. cit.*, p. 71.

⁷³⁷ Si no había murallas o castillos los franceses «diseñaban una ciudadela improvisada en cada pueblo o ciudad ocupada donde sus tropas pudiesen acuartelarse para repeler un ataque o esperar la llegada de refuerzos». ESDAILE, Charles J., *España contra Napoleón...*, *ob. cit.* p. 227.

⁷³⁸ AMSR. Suministro a tropas francesas y españolas. Leg. 745.

⁷³⁹ AMSR. Registros Órdenes. Leg. 115.

franceses⁷⁴⁰. Un foso poligonal de diez aristas con taludes reforzados y estacas de madera circundaba el recinto murado del convento e iglesia de Santo Domingo⁷⁴¹. El fuerte, como veremos más adelante, jugó un papel primordial en la defensa de la Plaza durante los últimos meses de la contienda.

El número de efectivos galos acuartelados en la villa rondó el millar⁷⁴². La mayor parte estuvieron alojados en el recinto del palacio episcopal y en el reconvertido convento de Santo Domingo. Su misión era principalmente defensiva y consistía en vigilar las entradas, patrullar las calles, controlar la impedimenta, reprimir excesos y guarecer los edificios que utilizaban: lonja, caballerizas, almacenes, hospital, cárcel, ayuntamiento, contaduría, posta, etc. Esporádicamente salían columnas móviles a los pueblos inmediatos con el fin de obtener suministros, escoltar convoyes o realizar misiones de castigo y persecución de enemigos.

A diferencia de lo que ocurrió en localidades mayores⁷⁴³, la preocupación de las autoridades por mejorar las condiciones de habitabilidad del municipio fue escasa y se redujo a temas de salubridad e higiene. Los presos barrían diariamente las calles y estaba prohibido arrojar basuras y excrementos en la vía pública. La mayor novedad consistió en la prohibición expresa del general Vandermaesen⁷⁴⁴ de enterrar a los muertos en el interior de las iglesias. Pese a las reticencias de clérigos y feligreses, a partir de marzo de 1812 los difuntos fueron sepultados en el cementerio de San Gil, construido ocho años antes y totalmente vacío⁷⁴⁵.

⁷⁴⁰ Durante los meses de mayo, junio y julio de 1812 Fuentespina declaró haber enviado 570 operarios y 20 yuntas, Fresnillo 400 operarios y 24 yuntas, Castrillo 173 operarios y Campillo 157 operarios y pagado 17.808 reales. ARCHV. Ejecutorias. 3828.6.

⁷⁴¹ Servicio Geográfico del Ejército (SGE). *Plano del fuerte de Aranda de Duero. Copia del capitán don Pedro Arroyo*. Sign. Ar. E-T.6-C.1-166.

⁷⁴² Barriolucio indica que la guarnición de Aranda en junio de 1809 era de poco más de 160 hombres. AHN. Estado, leg. 15. A; en agosto de 1809 había en la capital ribereña 1.000 soldados de caballería. AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas. Leg. 741; en mayo de 1812 la guarnición contaba con algo más de 700 efectivos. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte Francés. Sign. 7348.14.

⁷⁴³ Sobre el cambio de mentalidad en Burgos cfr. SALADINA IGLESIAS ROUCO, Lena y ZAPARAÍN YÁNEZ, M^a José, “Ciudad y cultura. Burgos 1808 - 1813”. *Burgos en el camino de la invasión francesa. 1807 - 1813*. Burgos, 2008, pp. 72 - 92.

⁷⁴⁴ Lubin Martín Vandermaesen [Versalles, 1766 - Ascain, 1813].

⁷⁴⁵ El 2 de marzo de 1812 el teniente cura de Santa María recibió un oficio del corregidor en el que le advertía que el general Vandermaesen le comunicaba que «a pesar de todas las prohibiciones echas por mi, se prosigue enterrando en las sepulturas de las iglesias de Aranda, parece que no se ha hecho caso de los poderosos motivos que me han movido a dar esta orden ni de las circunstancias que pueda resultar de su inexecución para prevenirlas, mando que qualquiera persona sea español o francés de qualquiera rango o distinción que pueda ser a quien la Parca corte el hilo de su vida, sea sepultada fuera de la villa y en el cementerio destinado a este efecto. Ud. tendrá a bien sor. corregidor de avisarme del recibo de la presente y a no apartarse un punto de su ejecución y disposición que contiene». El primer sepultado en el nuevo camposanto no fue don Juan Antonio Gómez de Velasco (28 de abril de 1812), como indica Silverio Velasco, días antes de la emisión de dicho oficio fue enterrada en él Ramona Luzuriaga. (23 de febrero de

En general, las relaciones entre la población civil y el ejército napoleónico fueron escasas. A excepción de los afrancesados locales, empleados públicos, carceleros, verederos... y algunas mujeres de dudosa reputación, la convivencia fue mínima⁷⁴⁶. Los franceses tenían sus propios espacios de relación y avituallamiento: carnicería, tienda, taberna, etc.⁷⁴⁷, por lo que, salvo excepciones, no solían mezclarse con la población local.

Aranda estuvo sumida durante estos años en un estado de excepción y carencias que impedía el desarrollo normal de la vida. A pesar de que se celebraban mercados y que las cofradías pudieron llevar a cabo sus festividades, los actos se realizaban bajo la atenta mirada de los gendarmes galos dispuestos a castigar cualquier alteración del orden. El toque de queda obligaba a los vecinos a recogerse en sus casas al caer la noche. Para facilitar la vigilancia se colocaban antorchas y luminarias en las calles. Guardias armados vigilaban las puertas de la cerca. Nadie podía entrar y salir sin el correspondiente salvoconducto. La caída de un enorme meteorito en las proximidades de Berlanga de Roa fue una de las noticias más comentada en el verano de 1811. El estruendo se oyó en un radio de siete leguas⁷⁴⁸.

Otro aspecto significativo en la vida cotidiana de aquellos años fue la presencia constante de «rehenes». Los franceses retenían en Aranda a sospechosos de traición, familiares de insurrectos, desobedientes y, especialmente, a las autoridades de los pueblos morosos en el pago de contribuciones. La municipalidad tuvo que improvisar

1812) y, posteriormente, José Garrido (7 de marzo de 1812). ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

⁷⁴⁶ Las relaciones sentimentales entre soldados galos y mujeres españolas no fueron desconocidas. Este fue el caso de Blasa García, huérfana, vecina de Adrada, quien terminó huyendo a Francia con un trompeta francés. En mayo de 1814 su situación era desesperada, pues solicitaba a su curador en España dinero y la fe de bautismo, pues temía acabar con sus huesos en el calabozo. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 182 y 183; las circunstancias de María Juana Colomo, natural de Aranda y vecina de Burgos, fueron distintas. Accedió a las insinuaciones de Juan Pedro Perret, guarda almacén del ejército, y «habiendo tenido ambos comparecientes íntimo trato, se siguió de él un cariño desmedido, que precipitó al Juan Pedro Perret a solicitar carnalmente a la María Juana y en fuerza de las repetidas instancias, se rindió a su impuro deseo y trabó varios actos carnales, de que resultó quedar embarazada y dado a luz una niña, que estimulado del cristiano celo y honor que siempre le ha animado confiesa ser suya y como a tal la reconoce». Tras el visto bueno de Dorsenne, contrajeron matrimonio. AHPB. Prot. Notaría de Rafael Pérez Romo (Burgos). Sign. 7253, pp. 658 y 659.

⁷⁴⁷ Sólo se podía acceder a estos establecimientos si se poseían bonos para las raciones. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷⁴⁸ Dorsenne relata que a las 20:00 horas del 8 de julio de 1811 «se oyó una detonación semejante a la del disparo de un cañón, seguida de otras tres más y de una cuarta, todo ello por espacio de un minuto». Al acercarse los franceses observaron en las proximidades de Berlanguillas (Berlangas de Roa) una pieza impregnada de tierra caliente y enrojecida que había formado un cráter en el suelo. El meteorito principal pesó 2.750 gramos y fue trasladado a Francia. Finalmente fue donado al Museo del Jardín de Plantas de París (*Graham et. al*, 1985); GARCÍA GUINEA, Javier y otros, "Meteoritos españoles del MNCN". *Estudios Geológicos*. Vol. 62, nº 1 (2006), p. 27.

nuevos espacios para encerrar a los detenidos. El calabozo de la Casa de la Torre tuvo que ser ampliado e incluso hubo necesidad de adaptar algunas viviendas particulares como presidios⁷⁴⁹. Había incluso quien tenía la villa por cárcel y podía deambular libremente por sus calles, pero sin salir de ella⁷⁵⁰.

Entre los retenidos citaremos, entre otros muchos, a los justicias y fieles de hechos de Huerta del Rey y Espejón (Soria), presos en Aranda por el linchamiento de los soldados capturados por El Empecinado en 1809⁷⁵¹; don Antonio Ordóñez, alcalde de La Horra, «por excesos a tropa francesa» provocados por un pastor del pueblo⁷⁵²; don Casimiro Antona, boticario y alcalde de Ayllón, quien fue acusado de alistar mozos para la guerrilla⁷⁵³; don Nicolás Martínez, abogado, don Pedro Antonio Cordobés, cura de la parroquia de la Santísima Trinidad y don Alonso San Martín, dignidad de la colegiata de Roa, por la muerte dada en aquella villa a un soldado francés⁷⁵⁴; don Manuel Villagra, cura vicario de Peñaranda, acusado de herir a un corneta⁷⁵⁵; o Pedro Bartolomé, alcalde de Castillejo de Robledo (Soria) y varios vecinos del pueblo, por encubridores⁷⁵⁶.

Algunos guerrilleros e inculpados por delitos de sangre también solían recalar en los calabozos arandinos. En estos la insubordinación solía castigarse con pena de

⁷⁴⁹ Don Alonso San Martín fue encerrado en la cárcel de la Casa de la Torre, «en la sala grande de abajo». También estuvo preso «en zierta casa de la plaza del Trigo». José Delgado, sillero y portero del Ayuntamiento de Aranda, comenta que vivió en la casa en que estaba presa Lucía Díez, madre del Empecinado. Su comida se hacía en casa de don José Mayor. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷⁵⁰ Algunos rehenes tenían «la villa y arrabales por cárcel». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷⁵¹ Nicolás Ruiz, vecino de Espejón (Soria), confesó que «sabe con evidencia que en el término de dicha villa fue asesinada por los vecinos de ella una partida de franceses y otra en el término de Huerta que havia cogido y dirigido por esta ruta el Empecinado o Juan Martín y que llegando la noticia al comandante de Aranda fueron arrestados y conducidos presos a aquella villa los dos alcaldes y fiel de fechos de ésta». Prosigue comentando que «ya estaban para salir al cadalso y trabajados los instrumentos para fijar en ellos los cuartos y colocarlos en los sitios públicos» cuando fueron liberados. Enterado de la noticia, uno de ellos (Pedro Cibrián) experimentó «una alegría semejante a la que puede recibir un espíritu que se ve en el caso de apartarse del cuerpo». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷⁵² AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel Huerta. Sig. 4889.

⁷⁵³ Estando Antona en Aranda el comandante de la Plaza le puso en prisión. El motivo fue el ataque que se dio durante esos días en su pueblo por parte de un guerrillero llamado Mendoza (1809). Le hicieron varios cargos, «entre ellos la saca de mozos de este Partido». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷⁵⁴ San Martín declara que estando preso en una casa de la plaza del Trigo de Aranda, en julio de 1810, oyó hablar de que pensaban «afusilar dos o tres de Roa por la muerte de un francés venido de La Horra». Se lo comunicó a don Eugenio Beltrán y libres y de regreso en sus casas volvió a ser conducido a Aranda el 31 de agosto para verificar el fusilamiento que, finalmente, fue suspendido por orden del comandante de Soria. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁷⁵⁵ En enero de 1811 Villagra tuvo un incidente con un trompeta francés del que éste resultó herido. El presbítero fue bajado a Aranda y puesto preso, diciéndole que le iban a quitar la vida.

⁷⁵⁶ Al llegar los franceses a Castillejo de Robledo los guerrilleros que había en el pueblo pudieron escaparse, excepto uno que encontraron escondido en una «acina», al que le quitaron la vida. Entre los presos que condujeron a Aranda se encontraba el alcalde, Pedro Bartolomé, quien hizo el camino junto a varios detenidos de Ayllón, cuatro curas y el boticario de Estebanvela (Segovia). ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

muerte. Julián San Martín, natural de Villodrigo (Palencia), fue ajusticiado en la plaza Mayor de Aranda el 18 de noviembre de 1809 y sepultado en el cementerio de San Gil⁷⁵⁷. Más trastorno causó, si cabe, la muerte del *borbón* José Causín, capturado en Campillo el 4 de septiembre de 1810. Fue conducido a la cárcel de Aranda malherido, de donde salió para ser ahorcado tres días más tarde. El reo recibió los Santos Sacramentos antes de la ejecución⁷⁵⁸. Gracia que no todos obtenían, pues días antes «tres ajusticiados habían sido enterrados junto a su mismo patíbulo»⁷⁵⁹.

El hospital de los Santos Reyes jugó también un papel destacado en el transcurrir diario de la villa. Su mantenimiento exigía importantes gastos. El elevado número de bajas y la dificultad de transportar a los heridos de una guarnición a otra, obligó a los mandos militares a utilizar permanentemente unas instalaciones abarrotadas en las que abundaban los heridos de guerra, pero también los afectados por la sarna, el tifus, el tabardillo o las enfermedades venéreas.

F) El coste económico de la guerra.

La historiografía actual es cada vez más sensible a la hora de valorar los factores económicos y fiscales de la Guerra de la Independencia⁷⁶⁰. En general se considera que la presión contributiva ejercida por los ejércitos napoleónicos, pero también las exigencias y coacciones de las bandas guerrilleras, fueron un elemento decisivo en el estado de ruina de Castilla durante los años iniciales de la Edad Contemporánea⁷⁶¹. A los factores económicos habituales: ruptura de los canales comerciales, ausencia de brazos, aumento de la población desplazada, carencia de alimentos, incremento del

⁷⁵⁷ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

⁷⁵⁸ La petición partió del teniente cura de Santa María, don Luciano López de Prado (17 de septiembre de 1810). VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda, memorias de mi villa...*, *ob.cit.*, p. 405; QUINTANA, José Antonio, «Aranda en la guerra de la Independencia». *El Eco de Aranda*, nº 643 (16 de julio de 1934).

⁷⁵⁹ VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda, memorias de mi villa...*, *ob. cit.*, p. 405; debe tratarse de Eusebio González, de Olmedo (Valladolid), Pedro Poza, de Urueña (Valladolid), y Juan Gómez, de Rucán de Salvatierra (Álava), ajusticiados el 3 de marzo de 1810. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

⁷⁶⁰ FONTANA, Joseph, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, 1981; FONTANA, Josep, *Guerra y Hacienda: la hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*. Alicante, 1986.

⁷⁶¹ De esta opinión es Isabel Rodríguez Zurro, quien cree que la decadencia de Castilla se debió a diversos factores como la desarticulación del comercio internacional, la devaluación de los juros y los vales reales, el «inmoderado» precio de las rentas de las explotaciones agropecuarias, el problema de las rentas de los molinos harineros y «las contribuciones de guerra y de las requisas ordinarias y extraordinarias que en ocasiones no encubren otra cosa que apropiaciones indebidas y fraudulentas realizadas bajo manu militari». RODRÍGUEZ ZURRO, Ana Isabel, «Causas de la ruina de Castilla durante la Guerra de la Independencia». *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2001, nº 23, pp. 272 – 273.

trueque, crecimiento de las tensiones inflacionistas, fraude, etc., se añadió el engorroso problema de los suministros. La mayor parte de estos abastecimientos fueron extraídos del medio rural, agravando el estado de escasez y penuria que caracterizó a la economía de la comarca en los primeros años del siglo XIX. La financiación de la guerra desangró muchas economías familiares y ahondó la crisis que, desde hacía años, atravesaban las haciendas locales⁷⁶².

La ocupación militar francesa exigió un importante volumen de recursos. Napoleón consideraba que los territorios invadidos debían proveer a los ejércitos imperiales de los suministros que precisaban. Fue necesario abastecer a las tropas y a sus acompañantes de una ingente cantidad de alimentos y bagajes que hicieran posible su permanencia. Estas cargas tan gravosas e impredecibles —se exigían con intimidación y premura—, vinieron acompañadas de peticiones de dinero para el pago de soldadas y retribuciones al personal español dedicado a las labores administrativas y fiscales.

Atender las continuas demandas francesas se convirtió en una tarea insoportable para muchos municipios de la Ribera, incapaces de remitir los pedidos y las contribuciones exigidas. Las juntas municipales acordaron todo tipo de disposiciones tendentes a obtener fondos y solventar las amenazas impuestas por las nuevas autoridades civiles y militares. Uno de los medios más habituales de conseguir liquidez fue a través de la venta de bienes concejiles. La desamortización de un volumen apreciable de fincas comunales y de propios significó un alivio para las menguadas economías locales —especialmente por la inmediatez de los recursos—, pero supuso la pérdida de una parte considerable del patrimonio municipal.

En otro orden de cosas, las prácticas especulativas de acaparadores y usureros acabaron incidiendo en el alza del precio del grano. Especialmente grave fue la situación de quienes, imposibilitados de lograr un jornal —viudas, huérfanos, inválidos, heridos de guerra, ancianos, etc.—, debieron desprenderse de los escasos bienes que poseían para poder sobrevivir. Las malas cosechas de vino de 1809 y 1810 y la subida del precio del pan, a partir de la segunda mitad de 1811, ahondaron los problemas de escasez. Aparecieron otra vez los viejos fantasmas de la mendicidad, las enfermedades epidémicas y el hambre.

⁷⁶² Sobre este particular GARCÍA GARCÍA, Carmen, *La crisis de las haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743 – 1845)*. Valladolid, 1996, pp. 315 – 321.

1.- Suministros, requisas y contribuciones.

Desde la entrada de los ejércitos imperiales en España se solicitaron a los pueblos cuantiosas cantidades de provisiones. Estos pedidos solían hacerse desde Aranda, pero también desde cualquier lugar en que hubiera presencia militar francesa⁷⁶³. Las demandas incluían todo tipo de artículos: carne, pan, leña, vino, aguardiente, legumbres, dinero, yuntas para el transporte, etc⁷⁶⁴. Solían reclamarse con urgencia, sin atender a las carencias de la población civil. La elección dependía de las necesidades de cada guarnición y del capricho de sus comandantes. Se trataba de requerimientos vinculados generalmente a los gastos ordinarios de tropa que Fontana califica de «fiscalidad inmediata». Eran imposiciones puntuales y aleatorias, realizadas sobre el terreno y exigidas *manu militari* por los ejércitos victoriosos como botín de guerra.

Y si bien es cierto que dichas exacciones se prolongaron durante todo el conflicto, no lo es menos que los franceses trataron de compensar a los pueblos incautados mediante bonos reembolsables que pudieran ser utilizados como anticipo de otros impuestos⁷⁶⁵. Este tipo de adelantos, ejecutados bajo coacción, acabaron siendo una sustracción encubierta, pues los vales que recibían solían tasarse por debajo del precio de mercado y, lo que resultaba más abusivo, no siempre se hacían efectivos. Para organizar el cobro de tantas *requisiciones* se nombraron comisarios de guerra, factores, guarda-almacenes y otros contables que anotaran las entregas y advirtieran a las autoridades de los descubiertos.

⁷⁶³ El 23 de marzo de 1810 se pidió a la municipalidad de Sotillo, desde Valladolid, 150 fanegas de trigo para el suministro de las tropas francesas. AMSR. Suministros tropas españolas y francesas, nº 741; la justicia de Fuentecén se quejó al intendente provincial y al corregidor de Aranda de las «crecidas sumas de granos, vinos y otros efectos con que nuestra villa se la ha gravado para el suministro de las tropas francesas acantonadas en dha. ciudad y villa», así como las solicitadas de las guarniciones de Sasamón, Castrojeriz y Celada del Camino (28 de noviembre de 1810). AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2165/3.

⁷⁶⁴ En abril de 1809 la municipalidad de Sotillo había proporcionado a los franceses 22 bueyes, 1.440 raciones de pan, 116 reses lanaras, 104 fanegas de trigo, 260 arrobas de pan, 20 palas, 10 picas, 30 escobones, 18 sábanas, 10 cántaras de aguardiente, 7 cargas de leña, 4 carros de carbón, 13 carros de leña y 2.102 reales. AMSR. Suministros tropas españolas y francesas, nº 741; en octubre de 1809 el corregidor de Aranda se entendió con el comandante de la Plaza para que la municipalidad de Sotillo entregara 1.650 francos, 549 camisas, 498 pares de zapatos y 90 botas. AMSR. Suministros tropas españolas y francesas, nº 741.

⁷⁶⁵ La administración general de la provincia de Burgos previno de la necesidad de reunir una gran cantidad de granos y legumbres, por lo que pidió «a vuelta de correo» los suministros para la tropa y los hospitales. Indicaba que se entregarían recibos firmados, advirtiéndose de que ésta será la única forma de librarse de «embargos, extravíos y requisiciones». Burgos, 28 de febrero de 1809. AHPB. Concejil. Sign. 13/79.

Los franceses mantuvieron inicialmente el sistema contributivo español del Antiguo Régimen, basado en el cobro de rentas provinciales (alcabalas, cientos, millones, etc.), productos estancados (tabaco, sal, papel sellado, etc.) y rentas procedentes de los bienes de la Iglesia (tercias, excusado, noveno, bulas, etc.)⁷⁶⁶. Se trataba de un sistema complejo y lento, inadecuado para lograr los rendimientos fiscales deseados. La falta de personal en las administraciones de rentas —huído o desplazado— y la carencia de padrones de riqueza favorecieron aún más al desbarajuste general. Los apremios coincidieron con el establecimiento de nuevas imposiciones. Los abusos estuvieron a la orden del día. El corregidor (Nogués) y el comandante militar de Aranda (Noizet) ordenaron a mediados de 1809 el cobro de 8.000 reales para invertirlos en zapatos y uniformes para los soldados y un gravamen al partido de 37.000 reales. Cargas a la que se sumó el empréstito forzoso de 474.000 reales impuesto a 57 particulares que autorizó el general Kellerman. El enojo de los afectados, las principales fortunas del municipio⁷⁶⁷, provocó la protesta del corregidor y de los miembros de la municipalidad⁷⁶⁸. El Ayuntamiento arandino consideraba el cobro «sin ninguna utilidad del Estado y sin justificada causa». Se quejaban del modo violento en que se comportaba el comandante de la Plaza y solicitaban al ministro de lo Interior que les

«saque de la opresión en que gimen los infelices y poderosos, y quantos existen bajo la dominación de un hombre, que por desgracia nuestra es el terror del País»

⁷⁶⁹.

⁷⁶⁶ Una circular de Cabarrús, ministro de Hacienda, restauraba el antiguo orden fiscal (31 de marzo de 1809). AHN. Estado, leg. 3003 (2); el administrador general de rentas de la provincia de Burgos (don Juan Francisco Helguera) manifestaba el 28 de febrero de 1809 que, necesitándose 40.000 fanegas de trigo para las tropas francesas y hospitales, así como cebada y legumbres, y esperando reunir muchos granos por el cobro de tercias, diezmos exentos, noveno, excusado y demás ramos, informaba «se convide a todos los justicias, cuerpos y particulares para que entreguen granos a vuelta de cosecha en esta administración general y todas sus subalternas y de que se les otorgarán obligaciones firmadas [...] y les libraré de embargos, extravíos y requisiciones». La orden la transmitió el oficial mayor y encargado interinamente de la contaduría de Aranda (don Policarpo Arce Cabeza de Vaca) a los pueblos de la comarca el 16 de marzo de 1809. AHPB. Concejil. Sign. 13/79.

⁷⁶⁷ AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1092.

⁷⁶⁸ Firman la carta: don Matías Balbás, don Antonio Sampayo, Domingo Vallejo, don Manuel Mayor, Miguel Cano, Juan Cebrecos y don Antonio Otañez (procurador del Estado Noble). Aranda de Duero, 3 de diciembre de 1809. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1092.

⁷⁶⁹ Firman la carta: don Matías Balbás, don Antonio Sampayo, Domingo Vallejo, don Manuel Mayor, Miguel Cano, Juan Cebrecos y don Antonio Otañez (procurador del Estado Noble). Aranda de Duero, 3 de diciembre de 1809. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1092.

Cuadro 1

**EMPRÉSTITO FORZOSO DE 470.000 REALES IMPUESTO
A 57 VECINOS DE ARANDA (1809)**

NOMBRE	Reales	NOMBRE	Reales
Don Juan Antonio Gómez de Velasco	24.000	Manuelillo <i>El Carnicero</i>	6.000
Don Matías Balbás	22.000	Doña Manuela Otañez	6.000
Don Manuel Alejo Gómez de Meneses	20.000	Don Miguel Fuentenebro	6.000
Don Manuel Rodríguez Mozoncillo	20.000	Fuentenebro (curtidor)	6.000
Don Sebastián Rico	20.000	Vicente Quintana	6.000
Don Gabino Berdugo	18.000	Don Isidro Lobo	5.000
Don Domingo Vallejo	18.000	Don Francisco Montoya e hijo	5.000
Don Gregorio Gallo	18.000	Don Antonio Otañez	4.000
Compañía de Velasco	16.000	Juan Cebrecos	4.000
Don José Muela	16.000	Doña Rita Montoya	4.000
Don José Ponce de León	16.000	Antonio Saja	4.000
Don Pedro Montalbán	16.000	Don Ambrosio Rojas e hijo	4.000
Don Manuel Mayor	16.000	Don Francisco Pecharromán e hijo	3.000
Don Domingo Baraya	16.000	Enrique García	3.000
Don Juan Manuel Meneses	14.000	Tomás Izquierdo	3.000
Don Pedro Verdugo	14.000	Don Manuel Cotorro	3.000
Doña María Lara	13.000	Jerónimo Lusa	2.000
Don Domingo Bustillo	12.000	Pedro Lusa	2.000
Don Julián Tudela	12.000	Manuel González	2.000
Don Simón de la Plaza	12.000	Don Miguel Velasco	2.000
Don Francisco Martín Pérez	12.000	Don Enrique Fuentenebro	2.000
Don Juan Rozas	12.000	Don Manuel Maeso	2.000
Doña Francisca Molinero	10.000	Don Juan Ramón Fuente	2.000
Doña Bernarda Vinuesa	8.000	Don Manuel Sancho	1.000
Don Miguel Cano	8.000	Benito Dorado	1.000
Don Salvador del Puerto	8.000	Don Dionisio Puertas	1.000
Don Luciano López del Prado	6.000	Don Fernando Serrano	1.000

Fuente: AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1092.

Para solventar estas deficiencias Kellerman, gobernador de la Alta España, acordó establecer en cada una de las 13 provincias que estaban a su mando una Junta de Subsistencias, auxiliada por otras juntas subalternas instaladas en los diferentes partidos (24 de abril de 1809), que sirvieran para recaudar los fondos imprescindibles para el mantenimiento de guarniciones, hospitales, intendencia, transportes, administración civil, etc. Calculó el montante de la contribución para el partido de Aranda en 800.000 reales mensuales, que debían hacerse efectivos cada 15 días. Se clasificó a los

contribuyentes en siete niveles de riqueza, cuyo espectro iba de los más acaudalados, que debían pagar 320 reales, a los más pobres, que contribuirían con dos reales⁷⁷⁰.

El pago de esta contribución extraordinaria de guerra originó multitud de problemas. Por un lado era preciso negociar con cada pueblo el reparto y por otro exigía atender multitud de quejas —como las de los propietarios que vivían en otras localidades— o detectar fraudes, pues los pueblos incluían a la mayor parte de sus vecinos en los escalafones inferiores del reparto, cuya asignación era más baja⁷⁷¹. La carencia de estadísticas complicaba la clasificación⁷⁷². Todas estas tareas demoraban la tributación y generaban cuantiosos trámites y recursos. Este fue el caso de Gumiel de Izán. A mediados de noviembre de 1809 no habían ingresado los 5.104 reales correspondientes al mes de junio. La junta municipal, coaccionada por apremios militares, decidió enviar delegados a Burgos y Aranda que intentaran una exención de sus obligaciones, por «los particulares servicios que había hecho este Común»⁷⁷³. Fracasado el intento resolvieron prohibir la fabricación de aguardientes y orujos, cuya producción estaba gravada con la cuota más elevada⁷⁷⁴.

Las quejas de los pueblos a causa de la elevada fiscalidad fueron sistemáticamente desoídas por las autoridades francesas, necesitadas de captar más y más recursos. «Yo veo que lloráis vuestra suerte —se decía en edictos distribuidos y leídos públicamente— porque se aumenta el peso de vuestros males, pero esperad un breve tiempo en que reinará la paz y entonces se disminuirán las cargas y necesidades

⁷⁷⁰ SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia...*, *ob. cit.*, p. 140.

⁷⁷¹ Fuentespina poseía 180 vecinos de los que 1 fue incluido en el grupo 4º; 2 en el 5º; 18 en el 6º y 121 en el 7º y último. Manifestaron también la existencia de 38 pobres exentos de contribución. AMF. Papeles sueltos.

⁷⁷² Una de las mayores dificultades que tuvieron que sortear los administradores de rentas para ejecutar las órdenes galas fue la falta de padrones de riqueza. En marzo de 1810 el corregidor de Aranda intentaba conseguir una relación lo más exacta posible del «caudal de estos vecinos». Se nombraron «aforadores» y se creó en Aranda una Junta para la realización del reparto y exacción de la Contribución.

⁷⁷³ Eligieron a los licenciados don Pedro Gaitero y don Ignacio Villanueva, «pagándoles sus justas dietas» (22 de noviembre de 1809). Tras su renuncia, debieron nombrar sustitutos (10 de diciembre de 1809). AMGI. Libro de Acuerdos. L-55 (1809).

⁷⁷⁴ «Que siendo bien notorias las graves necesidades del Común por las extraordinarias cargas que se han impuesto es forzoso proyectar los medios y arbitrios de satisfacerlas en cuya consecuencia y la de que uno de los ramos que las Reales Órdenes previenen mayores impuestos lo es el de la fábrica y venta de aguardientes. Acordaron que por ahora y a reservar de adoptar otras medidas se haga entender a Gregorio Sanz, Lucas Calvo, Antonio Esgueva, Francisco Gutiérrez, Ramón de las Heras, Juan Manuel Sendino, Santos González y Santiago Herrera y demás p^a que sobresean en la fábrica y venta de aguardientes no concurriendo antes a pagar trescientos veinte reales vellón por cada una de las alquitaras de su fábrica en inteligencia que de no verificarlo se dará por decomiso las aguadas que les encuentren instrumentos de la fábrica y veinte ducados de multa por la primera vez, doble por la segunda y así sucesivamente» (22 de noviembre de 1809). AMGI. Libro de Acuerdos. L-55 (1809).

del Estado»⁷⁷⁵, «la guerra es la causa de vuestras desgracias, evitemos la guerra y evitaremos las contribuciones»⁷⁷⁶. Los argumentos del *gobierno intruso* se basaban en la obligación de mantener en el territorio fuertes contingentes de soldados y culpaban a los españoles de sus desdichas pues, según decían,

«si los habitantes quisieran reunirse de corazón con el ejército francés, bien pronto el brigandaje destruido permitiría el dirigir a otros países las tropas acantonadas en la provincia»⁷⁷⁷.

La fuerte presión fiscal ejercida sobre el mundo rural provocó un aumento de los impagos. El gobernador acordó en junio de 1810 renovar las juntas de subsistencia auxiliares y responsabilizar de los descubiertos a los municipios cabeza de partido. Elegidos los diputados de cada localidad y, reunidos en Aranda los del sur de la provincia, fueron designados tres procuradores comarcales para constituir dicha Junta⁷⁷⁸. Un oficio y posterior instrucción remitida por el intendente advertía a las autoridades y vecindario de los pueblos principales el compromiso de

«hacer efectiva puntualmente la contribución mensual de todo el partido y las demás que están impuestas y se impusieren»⁷⁷⁹.

La instrucción constaba de 12 epígrafes en donde se establecía el modo de llevar a cabo la contabilidad, la obligación de realizar una estadística homogénea de vecinos, con inclusión de sus riquezas y propiedades, así como de los «fabricantes, artistas, abogados, escribanos y aún jornaleros, con arreglo a lo que se acostumbra a pagar de jornal»⁷⁸⁰. También se ordenaba la formación de juntas de partido, advirtiendo que no se contabilizasen los fondos públicos extraídos por los *brigands* y que éstas serían las

⁷⁷⁵ AMSR. Registro Órdenes. Sign. 162.

⁷⁷⁶ AMSR. Registro Órdenes. Sign. 159.

⁷⁷⁷ AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

⁷⁷⁸ AMGI. Libro de Acuerdos. L-56 (1810).

⁷⁷⁹ Archivo Municipal de Burgos (AMB). Sign. 15-218.

⁷⁸⁰ «[...] y para que estas noticias puedan ser exactas, y no se perjudique a ningún contribuyente todos los vecinos, propietarios, colonos, los administradores y demás darán noticias exactas y expresivas a sus justicias de las propiedades que poseen en la jurisdicción y de sus productos, de lo que labran, su cabida, calidad, renta que producen, y propietario, de lo que administran en la jurisdicción». Burgos, 5 de junio de 1810. AMB. Sign. 15-218.

encargadas de organizar los contingentes de víveres que debía proporcionar cada localidad⁷⁸¹.

A las imposiciones ordinarias y extraordinarias —como la de Guerra, por la que la provincia debía pagar un millón de reales al mes— se sumaron las provenientes de géneros estancados, bienes nacionales, tercias, noveno, casa excusada y aquellas que, no siendo abolidas, fueron finalmente incluidas en una carga única de siete millones de reales. Contribuciones a las que se añadieron otras de carácter excepcional, como la establecida por el general Junot por la que se exigió a los pueblos del sur de la provincia un gravamen especial de dos millones de reales destinado a sueldos del 8º Cuerpo del Ejército de los que finalmente se aportaron, aproximadamente, 800.000 reales⁷⁸².

Este complejo entramado tributario evidenciaba en realidad el fracaso impositivo josefino. Con el establecimiento del 5º Gobierno Militar, el general Dorsenne instauró un nuevo sistema de recaudación *fonciaria*, anual, directo, territorial y basado en la riqueza agraria, comercial e industrial de cada individuo. El emperador deseaba que cada provincia del Norte abasteciera de forma autónoma a las tropas instaladas en su territorio sin necesidad de acopios externos y sin la obligación de transferir recursos a Madrid. La *Única Contribución* se aplicó en la provincia de Burgos a partir del 1 de agosto de 1810, coincidiendo con el inicio del nuevo año francés. Se calculó inicialmente un cupo total de 36 millones de reales, repartidos entre dinero en efectivo y bienes en especie. El sur de la provincia quedó dividido en cuatro distritos: Aranda, Peñaranda, Roa y Fuentelcésped. También pertenecían a la provincia los partidos segovianos de Ayllón y Sacramenia⁷⁸³.

Pasados unos días, los miembros de la Junta volvieron a reunirse con Dorsenne y sus colaboradores⁷⁸⁴. El general rechazó la mayor parte de las reclamaciones expuestas, si bien dejó abierta la posibilidad de estudiar otras formas de distribución del

⁷⁸¹ AMB. Sign. 15-218.

⁷⁸² Sotillo pagó 9.964 reales mediante el consabido reparto entre los vecinos. AMSR. Suministros tropas españolas y francesas. Sign. 742; AMB. Sign. C-2-6-14/3.

⁷⁸³ AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

⁷⁸⁴ A la reunión del día 11 de septiembre concurrió Dorsenne acompañado del general Thiebault, comandante de la provincia de Burgos, monsieur Turmann, comisario principal del 5º Gobierno, Isla, intendente interino y contador de la provincia de Burgos, don José Moreno, comisario de guerra y miembro de la Real Junta de Subsistencias y los señores Tomé, Pedrorrena y Cid, consejeros de la Intendencia. Por Aranda y Peñaranda asistió a la reunión José López; por Fuentelcésped, don Gabriel de la Fuente; y por Roa, Miguel Cerezo, don Joaquín Beltrán y Francisco García. AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

impuesto⁷⁸⁵, siempre y cuando se alcanzara la recaudación total estimada y todos los pueblos pagaran sus cuotas entre los días 20 y 25 de cada mes. También aceptó adecuar el precio de los granos a su valor real y descontar los siete millones del importe de tributos que no habían sido deducidos previamente del cómputo general⁷⁸⁶.

Cuadro 2

**DISTRIBUCIÓN DE LA ÚNICA CONTRIBUCIÓN DEL PARTIDO
DE ARANDA DE DUERO POR DISTRITOS (agosto de 1810 – julio de 1811)**

	ARANDA DE DUERO	PEÑARANDA DE DUERO	FUENTELCÉSPED	ROA	TOTAL
TRIGO (fanegas)	3.500	15.000	10.000	6.000	34.500
CEBADA (arobas)	8.000	20.000	12.000	10.000	50.000
PAJA CORTA (arobas)	20.000	40.000	40.000	25.000	125.000
PAJA LARGA (arobas)	10.000	8.000	0	4.000	22.000
VINO (cántaras)	20.000	12.000	12.000	40.000	84.000
LEGUMBRES (fanegas)	150	150	200	600	1.100
LEÑA (arobas)	10.000	40.000	20.000	20.000	90.000
CARNE (bueyes)	60	240	120	120	540
DINERO (reales)	182.103	297.162	244.706	799.706	1.523.677
CUPO TOTAL EN DINERO (reales)	1.060.000	1.972.000	1.413.000	2.332.000	6.777.000
CARROS (número)	0	21	16	25	62

Fuente: AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

El resultado final de la negociación fue decepcionante. No sólo no se saldó con una rebaja contributiva, sino que, aplicados los nuevos precios⁷⁸⁷, el cómputo total

⁷⁸⁵ El reparto de cuotas por partido se había distribuido tomando como base los encabezamientos, pero tras la protesta de los diputados se acordó utilizar, también, los encabezamientos de los Cientos y la contribución mensual. Debido a la disparidad de criterios y la dificultad de ponerse de acuerdo convinieron en ceder sus facultades al intendente interino (Isla) y que «arreglase la contribución del modo que le dictase su prudencia, y los conocimientos que había adquirido en vista de las exposiciones de cada Partido». AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

⁷⁸⁶ Con la nueva contribución quedaban suprimidas todas las contribuciones salvo la administración de aduanas, géneros estancados, bienes nacionales, rentas de la Iglesia y las que entraron en el cálculo de los siete millones. Tampoco se incluían los costes pertenecientes a fortificaciones de los puntos de etapa y guarnición, de los que se eximía a los lugares en que había tropa por estar «ya bastante fatigados y cargados por el alojamiento de los individuos del Ejército». AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

⁷⁸⁷ Trigo para la tropa: 50 reales fanega; trigo para hospitales: 54 reales fanega; cebada: 20 reales fanega; legumbres: 55 reales fanega; paja corta: 2 reales arroba; paja larga: 2 reales y medio arroba; leña: 1 real arroba; carbón, 3 reales arroba; carne 14 cuartos libra y vino 26 reales cántara hasta final de cosecha y 20 reales en adelante. AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

ascendió a 39.584.635 reales, de los que la comarca —sin la inclusión de Ayllón y Sacramenia— debía aportar 6.777.000 reales. Cantidad que, además, no incluía el coste del transporte de mercancías y bagajes cuyo servicio quedaba en manos de los ayuntamientos⁷⁸⁸.

Según los cosecheros de vino de La Horra la aplicación de la Única Contribución había supuesto un incremento aproximado del 400 %. Señalaban que las cargas impositivas habían pasado del 4 al 17 % anual⁷⁸⁹. No les faltaba razón. El incremento de la tributación afectó a todos los sectores sociales, pero se hizo más oneroso entre los campesinos que debían desprenderse de bienes de primera necesidad en años de cosechas deficientes. Hubo dos contribuciones fonciarias más, las de 1811 y 1812, si bien esta última no llegó a ejecutarse al quedar la comarca libre de franceses.

Cuadro 3

CONTRIBUCIÓN ANUAL DEL PARTIDO DE ARANDA. AÑO 1812.

	TRIGO (fanegas)	CEBADA (fanegas)	METÁLICO (reales)
Aranda de Duero	2.609	3.466	1.266.452
Fuentelcesped	7.261	4.714	1.767.495
Peñaranda de Duero	8.654	3.546	1.738.848
Roa de Duero	2.986	6.388	3.089.397
TOTAL	21.510	18.114	7.862.192
Total provincia de BURGOS	132.357	173.000	44.325.444
Total provincias distrito EJÉRCITO DEL NORTE	404.857	505.000	100.000.000

Fuente: AMB. Sign. C-1-10-26

Durante las dos anualidades en que estuvo en servicio tan «enorme contribución», fueron muchos los pueblos insolventes. El esfuerzo de sustituir los tributos heredados por un sistema más racional y equitativo tropezó con la incapacidad contributiva de una sociedad diezmada y empobrecida. Para aligerar el procedimiento y

⁷⁸⁸ El cálculo de la contribución ascendió, en realidad, a 40.241.625 reales, de los que se rebajaron 657.000 reales procedentes del servicio de transportes. AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

⁷⁸⁹ Pleito entre el procurador síndico de La Horra y varios vecinos sobre el cobro de la Única Contribución en el vino añejo de la cosecha del año 1809. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 309.

eliminar trabas se nombró en 1811 un diputado general de provincia y las juntas de partido fueron sustituidas por diputados comarcales⁷⁹⁰. La morosidad se generalizó hasta el extremo de que el comandante militar de Aranda arrestó a los procuradores de Roa, Peñaranda y Fuentelcésped por los continuos impagos (noviembre de 1811)⁷⁹¹. El tono de las amenazas se elevó durante los meses siguientes. Los franceses no estaban dispuestos a permitir el aumento generalizado de los descubiertos y las juntas municipales no encontraban el modo de atender un alza fiscal que parecía no tener límite⁷⁹².

El impacto de la Única Contribución sobre la debilitada economía campesina fue enorme. También se vieron perjudicados algunos sectores productivos —artesanos, profesionales y comerciantes, principalmente— acostumbrados al pago de contribuciones muy bajas. A este incremento impositivo se añadió el mantenimiento de la vieja fiscalidad. Hasta muy avanzado el reinado de José Bonaparte siguieron percibiéndose los diezmos destinados a la Iglesia, de los que la Corona detraía las tercias, noveno, excusado y exentos⁷⁹³. Se produjo, por tanto, una doble fiscalidad: la emanada de la Única Contribución que gravaba «las rentas de cada uno» y la procedente de las utilidades de la Iglesia. El 29 de julio de 1811 Dorsenne decretó la abolición de los diezmos cobrados a benéfico del Real Erario⁷⁹⁴. Desaparición que, en realidad, nunca se produjo, pues la mayor parte de dichas gabelas eran recaudadas en esas fechas por las partidas de patriotas o las embargaban directamente los propios concejos⁷⁹⁵.

La entrega de una parte importante de la contribución en especie fue una preocupación constante para los labradores, abrumados por la falta de granos y la inestabilidad de su precio. Eran muchos los que se veían incapaces de satisfacer los

⁷⁹⁰ Los diputados se harían cargo del «ordenamiento en las contribuciones, la inspección de los servicios, el cuidado de los abastecimientos destinados al ejército, la formación de las estadísticas necesarias y el conocimiento de las necesidades de la agricultura y de los pueblos». SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia...*, ob. cit. p. 143.

⁷⁹¹ AMSR. Suministros tropas españolas y francesas. Sign. 742.

⁷⁹² La Junta de Sotillo acordó enviar dos personas a entrevistarse con Bessiers, duque de Istria y «hacerle entender la situación desgraciada de este Partido, con objeto de que se duela de nuestra miseria y rebaje las contribuciones» (15 de febrero de 1811). AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

⁷⁹³ MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808 – 1813). Estructura del estado español bonapartista...* ob. cit., p. 334.

⁷⁹⁴ El decreto iba precedido de un preámbulo en el que se consideraba justo «que disfrute este beneficio el labrador». Entró en vigor el 1 de agosto de 1811. AMB. Sign. C66-18.

⁷⁹⁵ En febrero de 1809 la junta municipal de Valdezate acordó vender algunos bienes procedentes de la casa excusada, cabildo y capellanías del Burgo de Osma, noveno y tercias reales, para «responder a los requerimientos franceses». AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2443/4; en noviembre de 1811 la justicia de Valdezate vendió todos los granos, vinos «y demás menudencias» del año 1810 y 1811 (tercias, noveno, casa excusada, cabildo de Osma y capellanías), para atender a los «apremios que cada día estamos recibiendo» (7 de noviembre de 1811). AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2443/6.

tributos⁷⁹⁶. Además, los repartos eran organizados por las oligarquías locales, originando suspicacias y desavenencias. Creció entre la mayor parte de la población un sentimiento antifiscal que suscitó más de un altercado. En Valdezate varios vecinos exigieron «con bastante descompostura» la devolución del dinero aportado en una requisita. Visiblemente enfadados, amenazaron a la mujer del alcalde, se enfrentaron al cura del pueblo y no tuvieron inconveniente en obligar al escribano a subir

«por una ventana [al ayuntamiento] y bajar el repartimiento que se había executado para la contribución que estaban exigiendo los franceses»⁷⁹⁷.

A partir de mediados de 1810 se multiplicaron los adeudos y, en consecuencia, las prácticas represivas francesas. Esta situación empeoró aún más con la progresiva debilidad de los ejércitos napoleónicos en España. La falta de recursos llevó a los mandos militares a exigir con más vehemencia los suministros que necesitaban. El número de regidores que fueron arrestados y conducidos como «rehenes» hasta Aranda aumentó considerablemente. El alcalde de Peñaranda fue castigado con severidad⁷⁹⁸. Las autoridades afrancesadas advirtieron a los munícipes que fueran obedientes y procuraran «no venir el último día como sucede siempre»⁷⁹⁹. El dinero recaudado, sin embargo, no alcanzaba para abonar las pagas y los salarios de los funcionarios josefinos se retrasaban *sine die*.

⁷⁹⁶ Diligencias de enajenación y subasta de tres tierras de Margarita Catalina, vecina de Villatuelda y casada en Torresandino, para el pago de contribuciones atrasadas (10 de marzo de 1812). AHPB. Justicia Municipal. (Vilatuelda). Sign. 482.

⁷⁹⁷ El 2 de junio de 1812 llegó al pueblo una columna francesa reclamando los descubiertos. Se realizó un repartimiento urgente entre los vecinos que no agradó a todos. Entre los descontentos se encontraban Alonso González y Agustín Camarero, quienes no estaban de acuerdo con la contribución impuesta y exigieron la devolución de su dinero. Amenazaron a la mujer del alcalde: «Carajo, aquí nos ha de dar el dinero y si no morirá su marido y quando menos llevará los palos y golpes que a mi me dieron». Lanzaron piedras a los vecinos, a pesar de las reconvenções del cura «a quien maltrataron de palabra». A pesar de lograr su propósito, la Justicia terminó arrestando a los infractores a los que condujo a la cárcel. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 414.

⁷⁹⁸ El coronel Flamand, en una carta linsonjera a los habitantes de la comarca, les conmina a que hagan efectivas las contribuciones y les recuerda el «golpe fatal que empezó a sufrir Peñaranda» (14 de octubre de 1811) AMSR. Registro Órdenes. Sign., 115; en otra misiva del ayuntamiento de Peñaranda de 1812 dirigida al general Castaños se afirma que la localidad fue consumida por los suministros «hasta matar a palos al alcalde por que no les tenía prontos». AMB. Sign. C3-7-15-2.

⁷⁹⁹ Eugenio Beltrán, alcalde de Roa, indicaba a finales de marzo de 1811 que tenía orden de enviar 6.000 fanegas de trigo antes del 5 de abril a causa de los descubiertos de los pueblos desobedientes, además de caballerías y otros bienes. En caso contrario enviarían una columna «como sucedió el transporte último en Peñaranda y Fuentelcesped por no ser obedientes a las órdenes que se comunicaron». AMB. Sign. C3-7-15-2.

Agobiados por las continuas exigencias francesas, los regidores municipales trataron de conseguir capital suficiente que les permitiera eludir multas, detenciones y castigos. El modo más habitual era tratando de aumentar los aranceles de los bienes de consumo⁸⁰⁰, perseguir fraudes⁸⁰¹, solicitar préstamos y adelantos⁸⁰² o poner a la venta todo tipo de bienes muebles e inmuebles⁸⁰³. Maniatados por la falta de liquidez, los ayuntamientos procuraron rebajar los cupos de los repartos y alargar el plazo de los envíos⁸⁰⁴. Los agravios comparativos, sin embargo, resultaban inevitables⁸⁰⁵. El miedo a las represalias exigía todo tipo de sacrificios. Algunos pueblos aprobaron compensaciones económicas a los particulares que mitigaran el sufrimiento provocado por las detenciones⁸⁰⁶. La situación se volvió insostenible. Había quien consideraba a Napoleón «el mayor ladrón que han conocido las edades»⁸⁰⁷. La quiebra financiera de los ayuntamientos llegó a tal punto que hubo municipios ribereños que, faltándoles

⁸⁰⁰ En Gumiel de Izán se acordó establecer un «arancel general de las especies y granos sujetos al nuevo impuesto que se ha establecido en todas las ventas que se hagan por cualquiera en esta villa por todo el año de la fecha y es como se sigue: por cada libra de jabón, aceite, pescados salados, frescos o en escabeche 4 maravedís; por cada libra de arroz, queso, aceitunas, pimienta y demás especies 4 maravedís» (1 de febrero de 1811). AMGI. Libro de Acuerdos. L-57 (1811).

⁸⁰¹ La municipalidad de Gumiel de Izán acordó a finales de julio de 1810: primero, prohibir la venta de carne fuera del abasto; segundo, nombrar un administrador que controle el recobro de caudales que entran en la carnicería y multar al tablero por cada onza que falte en el peso y tercero, ejercer un mayor control en el caudal recaudado para el pago de contribuciones (4 de agosto de 1810). AMGI. Libro de Acuerdos. L-56 (1810).

⁸⁰² A comienzos de febrero de 1811 la municipalidad de Gumiel de Izán estudió la posibilidad de sacar a pública subasta el cobro de descubiertos mediante el adelanto de los adeudos por un postor arrendatario (1 de febrero de 1811). AMGI. Libro de Acuerdos. L-57 (1811); el 27 de marzo de 1812 un comandante de Marmont solicitó 24.000 reales y raciones al alcalde de La Aguilera que debía entregar en 24 horas. Al día siguiente se presentó tropa para llevar a cabo la ejecución. Hubo necesidad de echar mano de la contribución y el adelantamiento de dinero por parte de algunos vecinos. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/1; el Ayuntamiento de La Sequera logró que varios vecinos del pueblo adelantaran 18.189 reales y 12 maravedís «para el pago de la contribución que se llevó la tropa francesa el día primero de junio del presente año (1812)».

⁸⁰³ El 17 de febrero de 1811 la municipalidad de Valdezate acordó la corta y venta de todos los árboles del soto del concejo para atender la «compostura» del Ayuntamiento, cárcel y demás y el 25 de junio se vendieron «las alajas de plata menos menesterosas que tiene la iglesia parroquial de esta villa». AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2443/6; el Ayuntamiento de Gumiel de Izán decidió que «para salir de las urgencias» que sufre el pueblo se vendan «los despojos de canto, madera y teja que tiene la que fue ermita de San Sebastián». AMGI. Libro de Acuerdos. L-56 (1810).

⁸⁰⁴ Bessieres impuso una multa al Ayuntamiento de Sotillo de 200.000 reales reducida finalmente a 13.000 cántaras de vino y 200 fanegas de trigo (29 de junio de 1811). AMSR. Libro de Acuerdos. Sign. 387.

⁸⁰⁵ Los comisionados de Gumiel de Izán se quejaron en agosto de 1811 de los perjuicios que habían sufrido todos los pueblos «excepto la Cabeza» y «especialmente los de la carretera». AMGI. Libro de Acuerdos. L-57 (1811).

⁸⁰⁶ La municipalidad de Gumiel de Izán acordó establecer una paga de 20 reales diarios por cada yunta que iba a Aranda, 30 reales si llegaba a Lerma y 40 reales si pasaba de esta localidad (13 de agosto de 1811) y seis reales diarios por cada caballería utilizada para el transporte de granos (6 de enero de 1812). También acordó que los vecinos que fueran conducidos como rehenes, «por las deudas de esta villa», recibirán en compensación seis reales diarios (1 de noviembre de 1811). AMGI. Libro de Acuerdos. L-57 (1811) y L-58 (1812).

⁸⁰⁷ AMSR. Libro de Acuerdos. Leg. 387.

vino, tuvieron que comprarlo fuera para no verse castigados y poder aportar la cuota correspondiente a la Única Contribución⁸⁰⁸.

En esta situación de precariedad y abatimiento, hubo entre las autoridades y los individuos más influyentes actitudes ambiguas. La posibilidad de aligerar la carga de los tributos o eximirse de castigos favoreció el que se produjeran comportamientos de dudosa probidad. El miedo a las represalias propició la adulación y el agasajo. Eran muchos los que pensaban que la ocupación podía prolongarse, por lo que creyeron conveniente agradar a los oficiales franceses y sus colaboradores con obsequios en atención «a su buen porte con los pueblos» o «a las molestias que le ha dado esta villa»⁸⁰⁹.

Los autoritarios requerimientos del *gobierno intruso* vinieron acompañados de conductas fraudulentas, sisas y engaños. El mercadeo y la corrupción se generalizaron. Individuos de cualquier pelaje y condición sacaron partido de unas circunstancias tan anómalas como desmedidas. Los descubiertos municipales, la necesidad que tenían los franceses de enviar mercancías y bagajes sin que fueran capturados por las guerrillas, la falta de productos básicos y las urgencias de los más necesitados fueron bien aprovechadas por personajes que, disfrazados de benefactores, obtuvieron estimables ganancias. Los hubo, también, que confraternizaron con ambos bandos, aprovechando la situación en beneficio propio.

En general, la picaresca fue una práctica común durante todo el conflicto. Resultaba habitual vender alimentos que, introducidos en las poblaciones como raciones de tropa u hospitales, no pagaban arbitrio alguno. Era frecuente ocultar animales que se escapaban del control josefino⁸¹⁰. Las estafas y los fraudes estaban a la orden del día.

⁸⁰⁸ Representantes de los ayuntamientos de Villalvilla, Villanueva de Gumiel, Oquillas y Tubilla del Lago se acercaron hasta Aranda para hablar con Angel María Quintanilla quien «nos ha hecho el favor de dar en este día ciento veintiuna cantaras y media de vino de su cosecha para cubrir en la ciudad de Burgos la contribución que de esta especie se ha impuesto a los pueblos para la suministación de las tropas de SM». AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign., 4890; la municipalidad de Gumiel de Izán decidió que debido a que «la calidad del vino de esta villa no es admisible en la ciudad de Burgos por cuenta de la Única Contribución, se compre de la Rioja y se ponga en los almacenes de dha. ciudad p^a lo cual se ponga el dinero de en dha. ciudad con la condición que si a la ida a ella faltase el dinero por las ocurrencias del día lo ha de abonar esta villa» (6 de febrero de 1811). Se compran 206 cántaras a 29 reales. AMGI. Libro de Acuerdos. L-57 (1811).

⁸⁰⁹ La Junta Municipal de Sotillo regaló al comandante militar de Aranda y a su corregidor en la primavera de 1810 varias piezas de salmón y algunos pollos. AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas. Sign. 742

⁸¹⁰ Dorsenne amenazó a los «dueños ocultadores» y ordenó el envío de todos los caballos que hubiera en Sotillo con destino a Burgos. AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas. Sign. 742; don Santiago Lobato, vecino de Gumiel de Izán, poseía en junio de 1812 un buey que había logrado ocultar. AMGI. Libro de Acuerdos. L-58 (1812).

Los propios soldados franceses obtenían pingües beneficios si la ocasión se terciaba⁸¹¹. Hasta los regidores municipales llegaron a cometer algunas hábiles artimañas que provocaron el enojo de las autoridades francesas —con frecuencia se remitía vino «aguado»⁸¹²—. El comandante del fuerte de Bahabón, Philipe, se enfadó en las Navidades de 1810 al recibir de Sotillo carne de baja calidad, advirtiéndolo a su Ayuntamiento que «no soy bastante tonto para temer las amenazas de queja que hacen ustedes oí»⁸¹³.

2.- Enajenación y venta de bienes concejiles.

Los ayuntamientos del Antiguo Régimen obtenían sus ingresos a través de distintas fuentes. Las principales provenían de las rentas de los bienes de propios, del arriendo de los abastos públicos u *obligados*⁸¹⁴ que se remataban anualmente: *abacería*⁸¹⁵, taberna, mesón, carnicería, etc. y de los impuestos indirectos (arbitrios) sobre determinados artículos de consumo: aceite, sal, jabón, pescado fresco, salados (sardinas y escabeches), vino, aguardiente, etc. A ellos se sumaban algunas cargas específicas: penas de cámara, caminos, obras, etc. Con estos recursos se satisfacían los sueldos de los empleados públicos, los gastos de culto y clero y todo lo concerniente al mantenimiento de caminos, puentes, edificios públicos y demás infraestructuras municipales. La mayor parte de los pueblos estaban gravados, además, con censos perpetuos e hipotecas que absorbían los beneficios sobrantes.

La invasión de los ejércitos napoleónicos trajo consigo la ruptura del frágil equilibrio existente en las haciendas municipales. La necesidad de solicitar créditos y la realización de *repartimientos* entre los vecinos no lograron enmendar una estructura viciada e insuficiente. La mayoría de los pueblos, «aniquilados y sin arbitrio», tuvieron que sortear como buenamente pudieron el problema del endeudamiento. La tentación de roturar montes, eriales y parcelas improductivas adquirió en estos años un nuevo

⁸¹¹ Raciones, armas, municiones e, incluso, caballerías eran sacadas de los cuarteles a precios convenidos. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

⁸¹² Uno de los regidores de Lerma creía que el que le habían enviado desde Sotillo tenía demasiada agua. AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas. Sign. 742.

⁸¹³ AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas. Sign. 742.

⁸¹⁴ «Obligado. Usado como sustantivo significa la persona a cuya cuenta corre el abastecer a un pueblo o ciudad de algún género: como nieve, carbón, carne, etc., que por hacer escritura por tanto tiempo, obligándose a cumplir el abasto, se llamó así». DA.

⁸¹⁵ «Abacería. Tienda donde se vende aceite, vinagre, pescado seco y otras menudencias. Este nombre es usado comúnmente en toda Castilla la Vieja. Puede venir de la palabra abastecer, como si se dijese abastecería, y de ahí abacería». DA.

impulso⁸¹⁶. A pesar de la inalienabilidad de los bienes concejiles, los ayuntamientos acabaron consintiendo su enajenación y venta⁸¹⁷. Se trató de una práctica habitual en todo el territorio español ocupado de la que tampoco se libró el sur de la provincia burgalesa. Los estudios realizados en Navarra, Guipúzcoa, Salamanca o Burgos refrendan la importancia de esta primera desamortización civil irregular y desordenada y el apreciable número de fincas rústicas y urbanas que pasaron en pocos años a manos de particulares⁸¹⁸.

Para comprender mejor la quiebra financiera por la que atravesaban los ayuntamientos hemos estudiado la contabilidad de Fuentecén del año 1811. Nos hemos basado en una pormenorizada relación de ingresos y gastos realizada por su alcalde meses después de finalizar la contienda⁸¹⁹. De su análisis se desprende que las cuentas municipales eran significativamente deficitarias y que su montante total se había disparado en relación al periodo prebélico.

En efecto, la mayor parte de los ingresos de dicho ayuntamiento procedía de los tributos recuadados por la Única Contribución (46 %) y, en menor medida, de las rentas antiguas (12 %), lo que suponía casi dos terceras partes del total. Las ventas de bienes concejiles (9 %) o de muebles y enseres (5 %) sólo maquillaban unos resultados a todas

⁸¹⁶ A estas adquisiciones consentidas se añadieron otras provocadas por roturaciones indiscriminadas y fraudulentas a las que fue muy difícil poner coto. La municipalidad de Fuentecén aseguraba que Isidro Villa, guarda, había realizado «rompimientos» en el monte por «sí sólo» y por «su capricho», sin hallarse autorizado. La duda de tales afirmaciones se acrecentan al saber que tales roturaciones sirvieron para obtener fondos para el pago de la Única Contribución. AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2165/4.

⁸¹⁷ Los bienes concejiles eran propiedades amortizadas, por lo que no se podían enajenar salvo con la autorización real. Hubo ventas con anterioridad a 1808 en provincias como Guipúzcoa. OTAEGUI ARIZMENDI, Arantxa, *Guerra y crisis de la hacienda local. Las ventas de bienes comunales y de propios en Guipúzcoa, 1764 – 1814*. San Sebastián, 1991.

⁸¹⁸ Se han llevado a cabo algunos estudios sobre el particular, la mayor parte circunscritos a territorios del norte peninsular. Cabe pensar que, con variantes, el fenómeno fue general en toda la España ocupada. TORRE, Joseba de la, *Los campesinos navarros ante la Guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*. Madrid, 1991; TORRE, Joseba de la, “Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen: Navarra, 1808 – 1820”. *Revista de Historia Económica*. Año VIII, 1990, nº 1; OTAEGUI ARIZMENDI, Arantxa, *Guerra y crisis de la hacienda local. Las ventas de bienes comunales y de propios en Guipúzcoa, 1764 – 1814*. San Sebastián, 1991; ALONSO ROMERO, M^a. P., “Ventas de bienes municipales en la provincia de Salamanca durante la Guerra de la Independencia”. *Desamortización y Hacienda Pública*. Tomo I, Madrid, 1986, pp 369 – 384. Para la comarca burgalesa de Belorado cfr. MARTÍN GARCÍA, Juan José, “Primeros indicios de la crisis del antiguo régimen en la Rioja burgalesa: exacciones de bienes concejiles y cambios estructurales (1800 – 1816)”. *Boletín de la Institución Fernán González*, número 243. Año 2011/2, pp. 397 – 420.

⁸¹⁹ «Cuenta y relación jurada que yo Basilio Arranz, vecino de esta villa de Fuentecén y alcalde que fui en ella en el año pasado de 1811, doy a los individuos de la municipalidad, concejo y vecinos de esta referida villa de todas cuantas cantidades de dinero han entrado en mi poder correspondientes a los propios y arbitrios de ella, como también de otras varias cantidades que por otros títulos han entrado en mi poder de las que he pagado diferentes cantidades, tanto a los oficiales de esta v^a, cuanto para el suministro de las tropas, como para Rles. Contribuciones y demás, todo con cargo y data». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 91.

luces insuficientes. Por el contrario, los gastos principales se distribuían en partidas derivadas de la financiación de la guerra, entre las que se encontraba la tributación a cargo de la Única Contribución (36 %), las aportaciones a la guerrilla (21 %) y los sumisitros en especie que se entregaban a los ejércitos franceses (15 %). La partida de gasto ordinario fue de sólo un 10 %. El déficit presupuestario rondó los 13.000 reales (17 %).

Cuadro 4

INGRESOS Y GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN. AÑO 1811

CONCEPTO	INGRESOS	%	CONCEPTO	GASTOS	%
Débitos atrasados y recaudación de 1811	1.732	2	Deudas anteriores	6.733	8
Derechos de correduría y cuarto de fiel medidor	2.443	2	Contribución Única	31.792	36
Abastos y rentas.	7.740	10	Contribución Única	13.690	15
Ventas de bienes de propios	7.178	9	Multas francesas y otras cargas	1.650	2
Ventas de muebles y enseres	3.414	5	Transportes y conductores	7.085	8
Venta de bienes arrendados	8.843	12	Gasto Corriente	8.902	10
Tributos por la Única Contribución	35.848	46	Aportaciones a la guerrilla	18.238	21
Tercias, noveno y casa excusada	10.070	13			
Otros ingresos	518	1			
TOTAL	76.054	100	TOTAL	88.974	100

Fuente: AHPB. Justicia Municipal. Sign. 91.

Con la finalidad de remediar los desequilibrios contables y obtener financiación rápida y segura que permitiera satisfacer las demandas de las fuerzas contendientes se generalizaron en toda la comarca las enajenaciones del patrimonio concejil. Fórmula consentida por las autoridades francesas, especialmente a partir de mediados de 1810, para poder cobrar los adeudos de los ayuntamientos.

En la terminología de la época se distinguían dos tipos de bienes concejiles: los de naturaleza comunal, cuyo aprovechamiento era colectivo y gratuito, y los denominados de propios, caracterizados por estar arrendados y aportar unos ingresos adicionales a los concejos. En su conjunto estaban formados por montes, eriales, prados, baldíos, tierras de sembradura, viñas, huertas, etc., pero también por casas, lagares,

bodegas, molinos y un abanico diverso de construcciones auxiliares. Las propiedades mayores, o las más valiosas, solían utilizarse como garantía para obtener préstamos, motivo por el que era corriente que estuvieran gravados con censos e hipotecas.

Para evaluar la importancia que tuvo el fenómeno desamortizador en el partido de Aranda durante la Guerra de la Independencia hemos acudido a los protocolos notariales, instrumentos que describen con cierta precisión las particularidades de estas enajenaciones. Por regla general los compradores eran los primeros interesados en escriturar adquisiciones realizadas en circunstancias excepcionales. En la mayor parte de los casos consta la fecha de la subasta, las características y tipología de las fincas — aunque no siempre se precisan sus medidas exactas—, el nombre del beneficiario, el precio final del remate y el tipo de moneda utilizada. El problema de su uso reside en consultar los numerosos expedientes notariales que existen, la falta de relaciones seriadas y la dificultad de obtener cifras globales en una documentación que se halla, en ocasiones, extraviada e incompleta.

A pesar de las limitaciones, hemos podido revisar los protocolos de 14 escribanos de los que hemos obtenido información de 17 núcleos de población⁸²⁰. Todos recogen algún proceso desamortizador motivado por «estar este pueblo sumamente aniquilado» (Villatuelda)⁸²¹ o «estar esta villa y sus vecinos en la última miseria» (Valdezate)⁸²². En Fuentecén se quejaban de «las crecidas sumas de granos, vinos y otros efectos con que [a] nuestra villa se la ha gravado para el suministro de las tropas francesas [...] y ser imposible su paga por haberse agotado todos los medios de los habitantes»⁸²³. En algunos municipios de los que no poseemos documentación notarial, tenemos constancia fehaciente de que hubo desamortizaciones (Gumiel de Izán⁸²⁴ o Sotillo de la Ribera⁸²⁵). Es previsible, por tanto, que se efectuaran ventas de bienes

⁸²⁰ La documentación citada se halla en la sección de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Burgos. Se trata de las escribanías de Bartolomé Aguilar (Fuentecén y La Sequera de Haza), Gregorio Bajo y Otero (Vadocondes), Joaquín Beltrán (Guzmán), Francisco Cavia (Olmedillo de Roa, Pinillos de Esgueva y Villatuelda), Antonio Escudero (Fuentespaña), Francisco Valenciano Quintana (Hoyales de Roa), Jerónimo Figuera (La Horra), Sebastián García Gonzalo (Campillo de Aranda), José Manuel de Huerta (Quemada), Benito Ibáñez (Valdezate), Juan Antonio Oquillas (Quintana del Pidío), Pedro Ruiz (Mambrilla de Castrejón), Vicente Sanz Alameda (Zazuar) y Miguel Velasco (Adrada de Haza)

⁸²¹ AHPB. Prot. Notaría de Francisco Cavia. Sign. 2362/4.

⁸²² AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2443/5.

⁸²³ AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2165/3.

⁸²⁴ En Gumiel de Izán se enajenaron y vendieron, al menos, el prado de las Mazas, algunas tierras situadas en el término de Cachacardo y las eras de la Ermita. AMGI. Expediente para la enajenación de las fincas de propios de esta villa de Gumiel de Izán. Sign. 2.323.

⁸²⁵ Se rotura y vende el monte del Duque (1810) y el del Concejo (1811). AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115 y Libro de Actas. Sign. 387.

concejiles en la mayor parte de las localidades de la comarca, a excepción quizá de Aranda donde no hemos hallado expedientes de estas características⁸²⁶.

El resultado de nuestras pesquisas será, en consecuencia, estimativo. Abarca una tercera parte del número total de escribanos del territorio y una cuarta parte de núcleos de población. Un porcentaje suficiente para comprender la importancia de la desamortización y el papel decisivo que jugó la venta de bienes concejiles a la hora de obtener fondos de tesorería que permitieran paliar las deudas que tenían los ayuntamientos con el fisco.

El procedimiento enajenador se iniciaba con la celebración de una asamblea vecinal presidida por la justicia (alcalde) y el resto del ayuntamiento. Una vez expuesto el problema y la necesidad de prescindir de algunos bienes comunales, se otorgaba un poder especial al procurador síndico. Éste elegía a los peritos encargados de medir y tasar los bienes seleccionados (en algunos casos era precisa una roturación previa de los terrenos) y determinaba el día de celebración de la subasta. Luego se pregonaba el edicto. La sesión solía realizarse en día festivo y en el sitio acostumbrado «para celebrar toda clase de remates»⁸²⁷. La subasta duraba el tiempo en que permanecía encendida la llama de una vela⁸²⁸. Concluida la puja, el beneficiario abonaba la cantidad estipulada⁸²⁹ y el procurador síndico daba por finalizado el acto con un lacónico «buen provecho»⁸³⁰.

Las primeras noticias que poseemos de enajenaciones de bienes concejiles datan de marzo de 1809, en que los vecinos de Zazuar acordaron hacer un reparto general y equitativo del prado de la Serna prescindiendo de cualquier precepto legal. El documento precisa que lo hicieron para atender «a las necesidades de los pedidos que por la villa de Aranda se nos hacen continuamente para el alimento de la tropa acantonada en ella». El prado quedó dividido en 110 lotes de dimensiones muy reducidas. Cada vecino tuvo que abonar 10 reales y quedó advertido de que no podía vender su nueva propiedad «en tiempo alguno para que de este modo quede sujeta la

⁸²⁶ De Aranda de Duero existe documentación en el Archivo Histórico Provincial de Burgos de tres escribanos: Enrique García, Juan Manuel de Huerta y Eugenio Miguel Moreno, pero muy fragmentaria e incompleta.

⁸²⁷ AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar (Fuentecén). Sign. 2165/3.

⁸²⁸ En Campillo se realizaba la subasta «en público concejo y con candela». AHPB. Prot. Notaria de Sebastián García Gonzalo. Sign. 10710/6.

⁸²⁹ Era imprescindible el pago en efectivo, aunque fuera en monedas de distinta clase y procedencia. Bernardo Cuadrillero, de Quintana del Pidio, pagó por una casa 44 duros españoles, 4 luses de a 22 reales y 43 pesetas, que sumaron 1.140 reales y Antonio Calvo, del mismo pueblo, por una viña de 750 cepas y un erial situado en el pago de Carraguilera con 40 duros españoles, 2 luses de a 22 reales, 6 maravedies, 2 napoleones, 2 pesetas y 1 real de plata. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5371/4.

⁸³⁰ AHPB. Prot. Notaría de Pedro Ruiz (Mambrilla de Castrejón). Sign. 2323/3.

persona a quien le cupiere su suerte»⁸³¹. La prohibición se incumplió pasados unos meses, tal y como se manifiesta en diferentes contratos de compraventa entre particulares⁸³².

A comienzos de 1810 muchos pueblos se hallaban «sin medios» que les permitieran sufragar las imposiciones francesas. Localidades como Hoyales, Guzmán, Quintana del Pidío o Valdezate iniciaron expedientes enajenadores⁸³³, práctica que se extenderá durante los meses siguientes a pesar de la prohibición estipulada en el Decreto de Municipalidades (Madrid, 17 de abril de 1810)⁸³⁴. El incremento fiscal derivado de la aprobación de la Única Contribución dará origen a una escalada en el número y el tamaño de las desamortizaciones. A partir de mayo las quejas de los pueblos son constantes. Insisten en el estado de desolación en que se encuentran y en la imposibilidad de atender los pedidos de la «gran contribución». Dorsenne, interesado en recaudar fondos a toda costa, aceptó las demandas de los representantes elegidos por la provincia y facultó a los pueblos para que hicieran uso del patrimonio comunal, generalizándose las ventas⁸³⁵.

Inicialmente los ayuntamientos dieron prioridad a la enajenación de los bienes que «fuesen de menos utilidad al Común»⁸³⁶. Esta fue la postura de los regidores de Valdezate, quienes no dudaron en vender «todos los huecos e intrusos que hay en las cañadas»⁸³⁷. Se trataba de eriales, baldíos, orañiles y montes comunales, así como las tierras de menor valor, los majuelos perdidos y las parcelas más pequeñas y dispersas⁸³⁸.

⁸³¹ Se realizan 41 particiones en Río Madre y otras 41 en Río Viejo, además de 28 entre ambos pagos. AHPB. Prot. Notaría de Vicente Sanz Alameda. Sign. 5481/3.

⁸³² AHPB. Prot. Notaría de Vicente Sanz Alameda. Sign. 5481/4.

⁸³³ El 24 de diciembre de 1809 el concejo de Hoyales vendió una casa para pagar los suministros de la tropa francesa. Fue adquirida por el beneficiado don Manuel Crespo en 6.000 reales. AHPB. Prot. Notaría de Francisco Valenciano Quintana. Sign. 2205/4; en enero de 1810 se vendieron varias suertes de monte en Guzmán. AHPB. Prot. Notaría de Joaquín Beltrán. Sign. 2242/12; el 18 de enero de 1810 se remató por 1.140 reales una casa en Quintana del Pidío. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5371/4; el 22 de enero se inician una serie de ventas de bienes concejiles en Valdezate. AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2443/5.

⁸³⁴ El propósito de las autoridades francesas residía en vigilar la compraventa de propiedades concejiles. TORRE, Joseba de la, *Los campesinos navarros ante la Guerra napoleónica...*, ob. cit., p. 121.

⁸³⁵ Durante el Antiguo Régimen los regimientos debían solicitar autorización al Consejo de Castilla para enajenar bienes concejiles. Los diputados provinciales pidieron a Dorsenne el 11 de septiembre de 1810 la facultad de hacer libre uso de los bienes de propios y arbitrios. Éste aceptó la propuesta «aún hasta el punto de repartirlos entre los propios habitantes por un tiempo determinado», siempre y cuando paguen los derechos acostumbrados. Además les facultó a que con sus beneficios abonaran la contribución. AMSR. Registro Órdenes. Sign. 115.

⁸³⁶ AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5436/2.

⁸³⁷ AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2443/5.

⁸³⁸ Juan Velázquez adquirió en Fuentespina tres viñas con 2.500 cepas por el irrisorio precio de 905 reales. El precio de cada pie osciló entre 10 y 14 maravedíes. AHPB. Prot. Notaría de Antonio Escudero. Sign. 5225/6.

En Olmedillo de Roa el tamaño de los predios rematados en la primavera de 1810 era tan reducida que cerca de 60 individuos adquirieron un total de 80 propiedades. La superficie media de las tierras de sembradura enajenadas no alcanzaba las tres fanegas de superficie y la de los cañamares las dos eminas y media⁸³⁹.

La mayor parte de los individuos del medio rural carecían de dinero para una inversión arriesgada, lo que privó a muchos de poder participar en el proceso desamortizador. A buena parte de las subastas sólo acudían los vecinos más acaudalados o aquellos que habían adelantado fondos o provisiones al común⁸⁴⁰. La Horra fue uno de estos casos. La municipalidad decidió poner a la venta el prado Valera, una tierra comunal que servía de sustento al ganado del pueblo⁸⁴¹. Se dividió en 29 lotes y se fijó la subasta para el 15 de junio. La falta de licitadores obligó a posponerla. Pasados diez días se encontraron con iguales dificultades. Para solventar el problema, acuciados por los plazos y «conminaciones hechas o fulminadas por el gobernador de la plaza de Aranda y su corregidor de [ejecutar la] prisión de ocho personas de primera, segunda y tercera clase con el cura principal y multa de ochocientas pesetas», se citó a las 29 personas más ricas del pueblo y se les pidió que compraran todas las parcelas que pudieran. Finalmente siete de ellas se quedaron con un total de 24 lotes por un importe de 12.920 reales⁸⁴².

Por regla general las municipalidades se resistieron a desprenderse de unos bienes esenciales para su financiación y en varios casos se establecieron condiciones contractuales restrictivas para que las heredades siguieran manteniendo el mismo uso y no pudieran transferirse entre particulares⁸⁴³. Los apremios militares, sin embargo,

⁸³⁹ Se subastaron 80 pequeñas parcelas, la mayor parte cañamares, prados y tierras de sembradura por un valor total 27.059 reales. El mayor terrazgo era un pedazo de terreno inculco de 10 fanegas de sembradura que alcanzó un precio de 3.550 reales y una tierra de seis fanegas situada en la vega por 2.190 reales. También se remató un lagar completo de 100 carros de cabida por 6.600 reales. AHPB. Prot. Notaría de Francisco Cavia. Sign. 2362/4.

⁸⁴⁰ Don Bernardo Ayllón, vecino de Fuentecen, adquirió una viña de 1.274 cepas por valor de 3.822 reales como compensación al adelanto del vino que entregó el año anterior para el pago de la Única Contribución (10 de marzo de 1811). AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2165/4.

⁸⁴¹ El Ayuntamiento le consideraba «el menos interesante, a causa de estar sólo destinado a la postura de ganados y no rendir por esta razón utilidad ninguna a la mayor parte de vecinos y sí solo a los ganaderos que son en muy corto número». AHPB. Prot. Notaría de Jerónimo Figuro. Sign. 2293/5.

⁸⁴² Los compradores fueron Manuel Mambrilla Monzón (7 parcelas por 3.350 reales), José Esteban Moro (4 por 2.320 reales), Francisco García (3 por 1.740 reales), don José de Zaloña (3 por 1.650 reales), Juan Moro (2 por 1.160 reales), Manuel de Osma (2 por 1.160 reales) y don José Ordoñez (2 por 1.160 reales). Otra de las suertes fue repartida entre Juan Moro, Manuel de Osma y José Esteban Moro. AHPB. Prot. Notaría de Jerónimo Figuro. Sign. 2293/5.

⁸⁴³ En Campillo se vendió una era el 15 de agosto de 1810 a condición de que «en ningún tiempo pueda ser arada, cavada ni vedada por sus dueños». AHPB. Prot. Notaría de Sebastián García Gonzalo. Sign. 10710/6.

obligaron a los capitulares a tomar decisiones drásticas y urgentes, primando la inmediatez sobre la posibilidad de obtener mayores beneficios. Maniatados por la urgencia y las presiones de las autoridades josefinas era preciso aligerar la tramitación, por lo que las arbitrariedades y los procedimientos irregulares estuvieron a la orden del día. Así, por ejemplo, la divulgación de los edictos se circunscribía a cada municipio, por lo que sólo sus habitantes y los de los pueblos más próximos estaban al corriente de las ventas. En estas condiciones y con los ayuntamientos dominados por los propietarios más ricos e influyentes el valor de los remates quedó a merced de la oligarquía local.

El mayor volumen de enajenaciones se produjo en 1810 y durante el primer semestre de 1812, aunque las ventas se prolongaron durante los meses siguientes, habiendo salido ya los franceses de la comarca. Amparados por la falta de liquidez, algunos ayuntamientos siguieron favoreciendo la desintegración del patrimonio concejil. En Mambrilla de Castrejón continuaban las ventas en la primavera de 1813 «por lo miserable que anda el pueblo»⁸⁴⁴; en Quemada se hacía lo mismo en septiembre de aquel año, por hallarse el municipio «aniquilado» y «sin arbitrios»⁸⁴⁵; y en Valdezate «mediante estar el vecindario en el último apuro por los muchos pedidos que se han hecho»⁸⁴⁶.

El número total de operaciones llevadas a cabo por estos 14 escribanos en el cuatrienio 1810-1813 fue de 168, afectando a 260 fincas (excluimos de los datos el reparto que los vecinos de Zazuar hicieron en 1809 del prado de la Serna). El precio de los remates alcanzó los 242.365 reales. La mayor parte fueron tierras de sembradura de pequeño tamaño y diversas calidades (30 %). Abundaron también las ventas de eriales (19 %) y prados (15 %), así como de majuelos de viña (12 %) y, en menor medida, cañamares de minúsculas dimensiones⁸⁴⁷. El valor medio de los prados —generalmente de mayor tamaño— y de las viñas, contrasta con el bajo precio de las suertes de monte y los tajones de era. Los bienes de naturaleza urbana son menos frecuentes. Se limitaron a unas pocas casas, algunos molinos, cargas de lagar o sitios de bodega, que en conjunto alcanzaron sólo el 8 % de las ventas.

⁸⁴⁴ AHPB. Prot. Notaría de Pedro Ruiz. Sign. 2323/6.

⁸⁴⁵ AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 5350/6.

⁸⁴⁶ AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2444/1.

⁸⁴⁷ El número total de cañamares enajenados y vendidos fue de 38 (14 %), casi todos situados en Olmedillo de Roa y, en menor medida, en Adrada de Aza.

Cuadro 5

ENAJENACIÓN Y VENTA DE FINCAS CONCEJILES DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA EN DIFERENTES PUEBLOS (1810 – 1813)

Pueblos	Años de las ventas	Nº de fincas	valor de las ventas	Nº de compradores
Adrada de Haza	1810 y 1812	17	22.154	12
Campillo de Aranda	1810 y 1811	16	22.832	22
Fuentecén	1810, 1811 y 1812	16	17.965	14
Fuentespina	1810, 1811 y 1812	9	13.966	6
Guzmán	1810	7	2.172	3
Hoyales de Roa	1809 y 1810	7	15.860	7
La Horra	1810	24	12.920	7
Mambrilla de Castrejón	1810 y 1813	14	12.373	10
Olmedillo de Roa	1810	78	27.059	58
Pinillos de Esgueva	1810	1	2.100	1
Quemada	1812 y 1813	38	5.716	25
Quintana del Pidio	1810 y 1812	14	44.020	11
La Sequera	1812	1	14.000	1
Vadocondes	1811	1	399	1
Valdezate	1810 y 1812	14	8.149	17
Villatuelda	1810	2	2.570	2
Zazuar	1812	1	15.000	1
TOTAL		260	242.365	198

Fuente: AHPB. Protocolos Notariales. Diversos Notarios. Elaboración propia.

Los beneficiarios en estos 17 municipios fueron 198, la mayor parte de los cuales (69 %) adquirió propiedades pequeñas o muy pequeñas por un importe menor a 1.000 reales. Entre todos sumaron un 14,4 % del total de las inversiones. Para aumentar sus posibilidades de éxito fue habitual que se asociaran y concurrieran a las pujas mancomunadamente. En el polo opuesto encontramos a los principales compradores, aquellos que obtuvieron fincas por cantidades superiores a 5.000 reales. En total sólo fueron 10 (5 %), aunque el valor total de sus remates alcanzó el 48 %⁸⁴⁸.

⁸⁴⁸ Uno de ellos fue Francisco López, un hacendado de Quintana del Pidio que adquirió las eras de los Pradillos y dos tierras más de sembradura triguera por 26.200 reales. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5371/4; otro, Fernando Pinto, compró en Gumiel de Izán el prado de las Mazas —22 fanegas de sembradura regadas— por 23.100 reales. AMGI. Expediente para la enajenación de las fincas de propios de esta villa de Gumiel de Izán. Sign. 2.323.

No obstante, el proceso se vivió en cada municipio de modo diferente. La elección de los bienes a enajenar dependió de criterios subjetivos. La mayor parte de los compradores fueron campesinos del pueblo o de su entorno inmediato que conocían los predios, siendo escasos los dedicados a otras actividades⁸⁴⁹ o que residieran lejos del lugar de los remates⁸⁵⁰. Tampoco fueron frecuentes los testafellos⁸⁵¹.

Una vez más los campesinos con menos recursos y los braceros quedaron excluidos del reparto. Imposibilitados de participar en el proceso desamortizador por carecer de fondos, desposeídos del disfrute de montes y dehesas de los que hasta entonces eran beneficiarios en usufructo y privados de los bienes de propios que algunos cultivaban como arrendatarios, vieron amenazado aún más su futuro. La mayoría fue consciente de la rebaja de sus ingresos y de su estatus económico y social. Su situación se volvió más dependiente y expuesta a las calamidades que antes del conflicto. Así lo entendieron los vecinos de La Sequera de Haza que, tras vender el prado de la Villa —una finca de 55 fanegas adjudicada en junio de 1812— y preocupados por el precio que habían alcanzado los granos, obligaron al nuevo dueño a entregar anualmente al Ayuntamiento una parte de la cosecha a un precio previamente convenido⁸⁵².

La desamortización concejil se generalizó en toda la comarca, aunque la respuesta de cada pueblo varió en función de la urgencia, las características de sus bienes patrimoniales y el grado de participación de las élites de cada municipio. Todos trataron de paliar mediante este sistema las exigencias imperativas de franceses y patriotas. La superficie total de tierras enajenadas rondó el millar de hectáreas, de las que el 45 % eran tierras de cereal, 40 % prados, 6 % monte, 4 % cañamares, 2 % eras, 2 % baldíos y una cifra menor huertos. También se vendieron 150 majuelos de viña con

⁸⁴⁹ Entre ellos se encontraba Miguel Arranz, cirujano de Castroverde, que adquirió varios majuelos y una tierra de sembradura en Mambrilla de Castrejón por 6.150 reales. AHPB. Prot. Notaría de Pedro Ruiz. Sign. 2323/3; Juan Herrero, cirujano, y don Francisco de la Sota, cura de Pinillos, adquirieron en Quintana del Pidío un majuelo y un lagar por 1.400 reales. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5371/6.

⁸⁵⁰ Benita Tamayo, moza soltera y natural de Torresandino, se hizo con una pequeña tierra en Villatuelda y Andrés Mozo, de Sotillo, remató una tierra de sembradura de seis fanegas en Pinillos de Esgueva. AHPB. Prot. Notaría de Francisco Cavia. Sign. 2362/4.

⁸⁵¹ Aparecen, por el contrario, familiares y allegados dispuestos a adquirir bienes destinados a otras personas. Uno de ellos fue Francisco Ibáñez, quien remató una tierra de siete fanegas de sembradura en Adrada de Haza por 3.000 reales para la menora Isabel de Bartolomesanz y Plaza. AHPB. Prot. Notaría de Miguel Velasco. Sign. 2148/2.

⁸⁵² Acuciados por los apremios franceses y «viendo que los recursos se han agotado», los vecinos de La Sequera subastaron en 1812 un prado de 55 fanegas de cabida. El comprador, Mateo Cid, lo remató por 14.100 reales, comprometiéndose a entregar al Ayuntamiento en dos plazos, octubre y Navidad, «50 fanegas de trigo a 28 reales y la otra mitad de valde». AHPB. Prot. Notaria de Bartolomé Aguilar. Sign. 2166/1.

alrededor de 200.000 cepas. Cifras ligeramente inferiores a las de otras regiones españolas⁸⁵³, pero que certifican la importancia del fenómeno⁸⁵⁴.

En conclusión, los procesos de enajenación se llevaron a cabo de forma independiente en cada localidad, sin coincidencia en fechas, número, tipología y tamaño de los predios. Lo que sí resultó común a todos ellos fue el esfuerzo por frenar la sangría económica en que se vio envuelta la comarca por el expolio impositivo francés y las continuas exigencias guerrilleras. La venta de una porción importante del patrimonio concejil fue determinante en la transformación de la agricultura del Antiguo Régimen, reduciendo el peso de los sistemas colectivos de explotación, al tiempo que marcó el inicio de otras desamortizaciones civiles y, en especial, la de Madoz de 1 de mayo de 1855.

3.- Desabastecimiento y alza del precio de los alimentos.

El endeudamiento afectó también a los particulares. Los cortos ingresos familiares decrecieron durante la guerra. No había trabajo y la actividad comercial disminuyó. A pesar de que el gobierno josefino eliminó las fronteras interiores y trató de facilitar el libre mercado con las llamadas *provincias exentas* (País Vasco y Navarra)⁸⁵⁵, las transacciones fueron difíciles y peligrosas. Los caminos estaban atestados de partidas, bandas de ladrones, soldados dispersos e individuos capaces de cualquier cosa para sobrevivir. Tampoco sobraba el dinero y las cosechas de uva —la principal riqueza de la zona— fueron en general exiguas.

Nuestro propósito consistirá inicialmente en conocer el volumen de la producción agraria del territorio durante el periodo bélico, basándonos en el análisis de

⁸⁵³ En la provincia de Navarra se desamortizaron 4.206 fincas con una extensión de 932.186 almutadas de tierra que fueron rematadas en 5.503.000 reales. TORRE, Joseba de la, *Los campesinos navarros ante la Guerra napoleónica...*, *ob. cit.* p. 115, cuadro 4-a; la superficie enajenada en Guipúzcoa fluctuó entre 14.086 y 19.203 hectáreas, repartidas en 10.000 operaciones con un valor de tasación de 28.287.665 reales. OTAEGUI ARIZMENDI, Arantxa, *Guerra y crisis de la hacienda local...*, *ob. cit.* pp. 40 – 41.

⁸⁵⁴ En ocasiones nos encontramos referencias notariales sobre enajenaciones de fincas que luego no aparecen escrituradas. En Vadocondes se cita «la venta de varias fincas concejiles» y sólo hemos encontrado el remate de una casa. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5436/2; en Hoyales de Roa hemos dado cuenta de dos procedimientos en 1809 y 1810, pero hubo más. Se llegaron a vender otras fincas a cinco propietarios por un valor de 17.150 reales. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 182; en San Juan del Monte hubo ventas por un valor global que superó los 30.000 reales. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4913 y en Tubilla del Lago se vendió, al menos, un molino en mayo de 1812 «por el estado de indigencia en que estaba el pueblo». Fue adquirido por Clemente Arribas de Gumiel de Izán, en 15.200 reales. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4894.

⁸⁵⁵ Informe y decreto del conde de Cabarrús para la asimilación de unas provincias con otras y la supresión de aduanas interiores. Madrid, 27 de septiembre de 1809. Incluye el Reglamento. AGS. Gracia y Justicia. Leg. 1089.

los *libros de tazmías* parroquiales. Se trata de documentos contables en los que los curas reflejaban las cantidades anuales que recibían sus *cillas* por el diezmo⁸⁵⁶. Un gravamen en especie que afectaba al «pan y vino y ganados, y a todas las otras cosas que se deben dar derechamente»⁸⁵⁷.

Los datos son parciales, pero revelan la cuantía aproximada de las cosechas y sus fluctuaciones. La muestra elegida se ciñe a ocho parroquias seleccionadas aleatoriamente (Aranda de Duero —parroquia de San Juan—, Baños de Valdearados, Fuentecén, Fuentelcesped, La Aguilera, La Horra, Moradillo de Roa y Pedrosa de Duero)⁸⁵⁸. En todos los casos las oscilaciones de un año con otro son similares. Las cosechas de uva fueron en general cortas. Si otorgamos al año 1807 el índice 100, advertiremos que la producción del año siguiente mejoró en 40 puntos, pero la de 1809 descendió 38 y la de 1810 no llegó a la mitad. Tampoco fueron buenas las de 1811 (84 %) y 1812 (72 %).

Los testimonios relativos a esta sucesión de malas cosechas son habituales. Tal y como se desprende de los registros de 1809 hubo localidades en que no se echó uva en los lagares (Baños de Valdearados)⁸⁵⁹ o, si se hizo, fue poca (Fuentelcesped)⁸⁶⁰. La situación empeoró al año siguiente, en que la producción fue muy baja y de escasa calidad⁸⁶¹. En 1811 *la piedra* afectó a varios pueblos. En Pedrosa de Duero los clérigos encargados del diezmo se quejaron con ironía de que debido a «los cinco pedriscos con que el Señor tuvo la bondad de castigarnos este año, no alcanzó la cosecha el poco y mal mosto para satisfacer al cura los derechos según costumbre»⁸⁶². El concejo de Mambrilla de Castrejón se hizo eco de la misma fatalidad atmosférica y de la imposibilidad que tenían de pagar los atrasos por «haber sufrido cinco furiosas tempestades, cuyos terribles pedriscos asolaron y aterraron nuestros campos»⁸⁶³. La cosecha de 1812 tampoco fue buena. Los «yelos» de la noche del 15 de mayo se

⁸⁵⁶ «Cilla: renta diezmal. Casa o cámara donde se recogían los granos». DRAE.

⁸⁵⁷ El diezmo se obtenía mediante la sencilla fórmula «de diez, uno» y se dividía en diezmos mayores: trigo, cebada, centeno, avena, vino, corderos, lana, etc. y menores: hortalizas y aves de corral. *Roa de Duero 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada*. Madrid, 1995, pp. 177 – 179.

⁸⁵⁸ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837; Baños de Valdearados. Libro de Tazmías (6º) 1651-1836; Fuentecén. Libro de Tazmías (7º) 1689-1838; Fuentelcesped. Libro de Tazmías (28º) 1783-1837; La Aguilera. Libro de Tazmías (2º) 1754-1839; La Horra. Libro de Tazmías (11º) 1686-1825; Moradillo de Roa. Libro de Tazmías (8º), 1775-1836 y Pedrosa de Duero. Libros de Tazmías (5º) 1708-1837.

⁸⁵⁹ ADB. Parroquia de Baños de Valdearados. Libro de Tazmías (6º) 1651-1836.

⁸⁶⁰ ADB. Parroquia de Fuentelcesped. Libro de Tazmías (28º) 1783-1837.

⁸⁶¹ AMGI. Libro de Acuerdos. L-58 (1812).

⁸⁶² ADB. Parroquia de Pedrosa de Duero Libros de Tazmías (5º) 1708-1837.

⁸⁶³ APB. Prot. Notaría de Pedro Ruiz. Sign. 2323/5.

llevaron la mayor parte del fruto⁸⁶⁴, lo que agravó una situación que se había prolongado durante cuatro interminables años. Hubo, en consecuencia, poco y mal vino durante la guerra, resultó complicado venderlo y alcanzó precios desorbitados.

Cuadro 6

DIEZMO DE VINO EN VARIOS PUEBLOS DE LA RIBERA (en cantarás*)

1807 – 1813

	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813
Aranda de Duero (Parroquia de San Juan)	1.270	1.283	463	109	520	396	1.270
Baños de Valdearados	0	319	0	109	235	273	590
Fuentecén	3.213	2.895	1.426	600	1.926	1.256	2.024
Fuenteelcesped	1.730	1.872	337	668	1.080	1.510	1.557
La Aguilera	2.256	4.162	2.214	1.228	2.553	1.858	4.407
La Horra	2.155	4.395	2.040	1.957	3.112	1.917	4.405
Moradillo de Roa	330	587	340	359	422	550	853
Pedrosa de Duero	779	875	502	300	0	648	866
TOTAL	11.734	16.388	7.322	5.330	9.848	8.408	15.972
	100	140	62	45	84	72	136

* Cántaras terciales de nueve azumbres. La cántara equivalía en la comarca de Aranda a 16'50 litros de vino.

Fuente: ADB. Libros de Tazmías.

En efecto, el número de partidas de vino fiado —el que se cobraba meses después de su venta— que adquirieron los campesinos de los pueblos cercanos de la provincia de Segovia durante el estío se redujo notablemente⁸⁶⁵. Además, el precio, cuya media solía oscilar en torno a los 10 reales por cántara, llegó a duplicarse en 1809, 1810 y 1811 e, incluso, a triplicarse en 1812. Conviene precisar, no obstante, que su valor no era estable, aumentaba progresivamente en verano hasta comienzos del otoño, para descender súbitamente en noviembre con la venta de la nueva cosecha.

⁸⁶⁴ AMGI. Libro de Acuerdos. L-58 (1812).

⁸⁶⁵ Tal y como se desprende las escrituras de vino fiado que los cosecheros de Vadocondes adelantaban a los vecinos de los pueblos próximos —la mayor parte de la provincia de Segovia— durante la estación estival. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5435/2, 5435/3, 5436/1, 5436/2 y 5436/3.

Cuadro 7

PRECIO DE LA CÁNTARA DE VINO EN GUMIEL DE IZÁN (1808-1812)

DÍA	REALES	DÍA	REALES
3 de enero de 1808	10,2	8 de octubre de 1810	18
24 de febrero de 1808	11,2	4 de noviembre de 1810	19,2
15 de agosto de 1808	11,2	15 de noviembre de 1810	21,6
28 de agosto de 1808	12,2	21 de enero de 1811	23,1
13 de septiembre de 1808	15,1	10 de marzo de 1811	22,8
7 de noviembre de 1808	12,6	23 de junio de 1811	23,1
4 de diciembre de 1808	10,2	4 de julio de 1811	25,1
25 de abril de 1809	11,4	22 de julio de 1811	28,2
4 de mayo de 1809	12,6	23 de octubre de 1811	16,3
8 de agosto de 1809	13,8	25 de diciembre de 1811	15,3
24 de agosto de 1809	15,1	16 de febrero de 1812	16,3
18 de septiembre de 1809	18,1	19 de abril de 1812	20,4
3 de octubre de 1809	25,1	14 de mayo de 1812	23,1
26 de noviembre de 1809	19,2	28 de mayo de 1812	29,2
11 de marzo de 1810	18,2	15 de julio de 1812	31,3
26 de junio de 1810	19,2	25 de julio de 1812	38,4
29 de junio de 1810	22,8	20 de septiembre de 1812	31,3
2 de agosto de 1810	20,4	6 de diciembre de 1812	16,3

Fuente: AMGI. Libros de Acuerdos. L 54 (1808), L 55 (1809), L 56 (1810), L 57 (1811) y L 58 (1812).

Para poder analizar las variaciones del precio del vino en la comarca nos hemos apoyado en las actas del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en donde se precisa de modo detallado *la postura* del vino al por mayor y el que se despachaba en la taberna a los vecinos⁸⁶⁶. A lo largo de toda la serie se observan valores muy superiores a los habituales. En octubre de 1809 su precio alcanzó por vez primera los 25 reales. Durante 1810 se mantuvo alto, repuntando nuevamente en el invierno a causa de la ínfima cosecha del año anterior. Los munícipes se quejaron esos días de la poca «saca» (venta) que se realizaba⁸⁶⁷. La escasa demanda se prolongó durante los meses siguientes. El 4

⁸⁶⁶ Se trata del precio impuesto por la municipalidad de Gumiel de Izán a los cosecheros de aquel pueblo, tanto para el vino destinado al forastero como el que se despachaba en la taberna. AMGI. Libros de Acuerdos. L-54 (1808), L-55 (1809), L-56 (1810), L-57 (1811) y L-58 (1812).

⁸⁶⁷ Precio acordado «por la poca salida y mucha necesidad de vecinos que quieren vender» (11 de marzo de 1810), «mediante no haber habido persona alguna que haya vendido vino voluntario al precio anterior» (27 de junio de 1810), «dijeron que la saca de vino es poca y por consiguiente en los pueblos de sus

de julio de 1811 la cántara alcanzó los 28,2 reales y, a pesar de producirse una leve disminución de su precio, en cuanto llegó la primavera volvió a subir. Las heladas de mayo reforzaron la tendencia alcista. Las bodegas, además, se hallaban prácticamente vacías. En julio de 1812 la cántara superó los 30 reales y días después alcanzó su cota máxima: 38,4 reales (25 de julio de 1812). A partir de entonces la situación tendió a normalizarse.

Las cosechas de cereal fueron también pésimas y se vieron mermadas por la necesidad de contribuir al mantenimiento de los ejércitos contendientes. Al objeto de poder valorar estas menguas, hemos analizado los *libros de tazmías* de cinco parroquias: Aranda (parroquia de San Juan), Baños de Valdearados, Fuentelcesped, Moradillo de Roa y Pedrosa de Duero⁸⁶⁸.

Cuadro 8

**DIEZMO DE CEREAL EN ARANDA, BAÑOS, FUENTELCESPED,
MORADILLO Y PEDROSA (1807 – 1814)**

	TRIGO		CEBADA		CENTENO	
	Fanegas	%	Fanegas	%	Fanegas	%
1807	1.175	100	749	100	174	100
1808	1.060	90	498	66	298	171
1809	1.043	89	522	70	181	104
1810	879	75	405	54	203	117
1811	511	43	257	34	50	29
1812	817	70	293	39	215	124
1813	936	80	338	45	109	63
1814	1.198	102	416	55	366	210

Fuente: ADB. Libros de Tazmías.

La muestra nos ha proporcionado resultados reveladores. Las cantidades de cereal obtenidas en las cillas por estas gabelas sufrieron un descenso considerable en

inmediaciones también se ha bajao el precio» (2 de agosto de 1810), «que mediante la poca saca que hay del vino» (25 de agosto de 1810). AMGI. Libro de Acuerdos. L-57 (1811).

⁸⁶⁸ ADB. Aranda de Duero (parroquia de San Juan). Libro de Tazmías (8º) 1800-1837; Baños de Valdearados. Libro de Tazmías (6º) 1651-1836; Fuentelcesped. Libro de Tazmías (28º) 1783-1837; Moradillo de Roa. Libro de Tazmías (8º), 1775 - 1836 y Pedrosa de Duero. Libros de Tazmías (5º) 1708-1837.

1808, 1809 y 1810. El trigo morcajo⁸⁶⁹ disminuyó en una cuarta parte y la cebada en casi la mitad. La recaudación de 1811 fue, no obstante, la más escasa de todas. La cosecha de trigo no alcanzó el 44 % del volumen de un año normal, como 1807, y la de cebada fue incluso menor: 34 %. Este fenómeno debe hacerse extensivo a otro tipo de productos diezmados, como el centeno (29 %) o la avena (43 %). La escasa producción cerealista se prolongó a lo largo de 1812 y 1813. La falta de grano —y, en consecuencia, el desabastecimiento— afectó especialmente a las clases populares y facilitó todo tipo de movimientos especulativos y de agiotaje, sólo comparables a los producidos en 1803-1805.

Las bajas producciones, agravadas por las continuas exacciones y los abusos indiscriminados de acaparadores y oportunistas, provocaron un incremento generalizado del precio de los cereales, pero también de otros productos, como el arroz, las leguminosas, el aceite, el pescado, el aguardiente o el vino blanco. La carestía se agudizó en 1811 —año catastrófico en la producción cerealista y vinatera—, pero será a mediados del año siguiente cuando se alcanzaron los máximos del periodo. Para examinar el coste de algunos de estos productos nos hemos apoyado en un estadillo existente en el Archivo Municipal de Burgos que refleja los precios en el mercado de la Llana de Burgos durante la segunda mitad de 1811 y primeros meses de 1812⁸⁷⁰. Las cifras son extensibles al sur de la provincia burgalesa⁸⁷¹.

Según dichos registros el trigo álaga⁸⁷² duplicó su precio en sólo once meses. A mediados de 1811 rondaba los 100 reales por fanega, hasta alcanzar los 120 recién iniciado el año siguiente. El 11 de abril superó el umbral de los 200 reales. Tras un breve estancamiento inició una nueva remontada a mediados de mayo, escalando hasta los 220 a finales del mes. La variedad blanquillo —conocida también como candeal— sufrió una evolución parecida. Pasó de los 90 reales/fanega a cotizarse siete meses después entre 248 y 256 reales (23 de mayo de 1812).

⁸⁶⁹ «Trigo Morcajo: Mezcla de trigo y centeno». DRAE.

⁸⁷⁰ Se trata de un estadillo mandado confeccionar el 17 de junio de 1811 por el intendente de la ciudad y provincia. Se anotan los precios de los productos que se venden en el mercado de la Llana los martes y sábados de cada semana, desde el 18 de junio de 1811 al 29 de agosto de 1812. AMB. Leg. C-26-11.

⁸⁷¹ Silverio Velasco indica que se vendió el trigo a 400 reales la fanega, «llegándose a comer con avidez tronchos de berza». VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda, memorias de mi villa...*, *ob. cit.*, p. 407.

⁸⁷² «Álaga: Especie de trigo muy parecido al fanfarrón, que produce un grano largo y amarillento». DRAE.

Cuadro 9

**PRECIO DEL TRIGO ÁLAGA EN BURGOS
(junio 1811 – agosto 1812)**

DÍAS	REALES	DÍAS	REALES
22 de junio de 2011	98	1 de febrero de1812	126
29 de junio de 2011	98	8 de febrero de1812	125
6 de julio de 1811	103	15 de febrero de 1812	126
13 de julio de 1811	103	22 de febrero de 1812	123
20 de julio de 1811	96	29 de febrero de 1812	120
27 de julio de 1811	106	7 de marzo de 1812	125
3 de agosto de 1811	120	14 de marzo de 1812	129
10 de agosto de 1811	98	21 de marzo de 1812	177
17 de agosto de 1811	100	28 de marzo de1812	170
24 de agosto de 1811	76	4 de abril de 1812	166
31 de agosto de 1811	87	11 de abril de1812	200
7 de septiembre de 2011	86	18 de abril de1812	180
14 de septiembre de 1811	92	25 de abril de1812	190
21 de septiembre de 1811	91	2 de mayo de1812	190
28 de septiembre de1811	93	9 de mayo de1812	200
5 de octubre de 1811	92	16 de mayo de1812	210
12 de octubre de1811	84	23 de mayo de 1812	220
19 de octubre de1811	82	30 de mayo de 1812	202
26 de octubre de1811	90	6 de junio de1812	207
2 de noviembre de1811	86	13 de junio de 1812	214
9 de noviembre de1811	83	20 de junio de1812	204
16 de noviembre de 1811	82	27 de junio de 1812	155
23 de noviembre de 1811	93	4 de julio de1812	212
30 de noviembre de 1811	95	11 de julio de 1812	200
7 de diciembre de 1811	118	18 de julio de1812	145
14 de diciembre de1811	108	25 de julio de 1812	175
21 de diciembre de1811	110	1 de agosto de1812	150
28 de diciembre de1811	105	8 de agosto de1812	No hubo mercado
4 de enero de1812	112	15 de agosto de 1812	114
11 de enero de1812	108	22 de agosto de 1812	126
18 de enero de 1812	120	29 de agosto de 1812	78
25 de enero de1812	120		

Fuente: AMB. Leg. C-26-11.

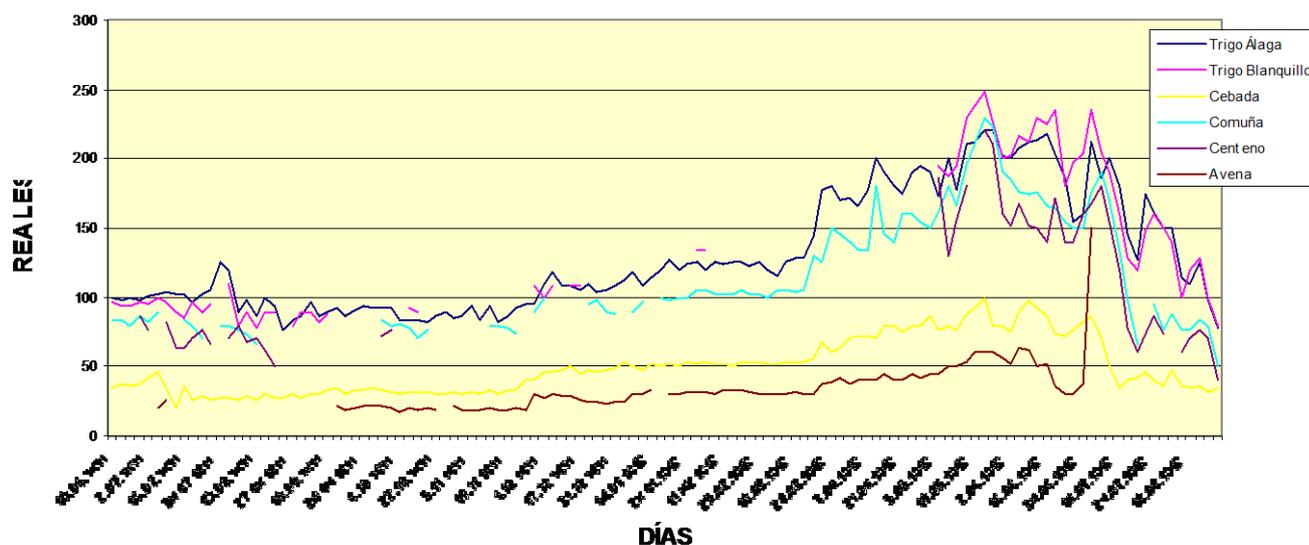
Incrementos similares se produjeron en el resto de granos comunes en la provincia. La cebada multiplicó su precio por cuatro⁸⁷³, el centeno por cuatro y

⁸⁷³ De costar 26 reales/fanega a comienzos de agosto de 1811 a superar los 100 reales/fanega el 23 de mayo de 1812. AMB. Leg. C-26-11.

medio⁸⁷⁴, la avena por tres y medio⁸⁷⁵ y la comuña (mezcla de trigo y centeno) por tres y medio⁸⁷⁶. Aumentos que se extendieron a otros productos, como los garbanzos cuyo coste se multiplicó por dos, las alubias, las lentejas o el arroz cuyos valores sufrieron aumentos parecidos⁸⁷⁷.

Gráfico 1

**PRECIO DEL CEREAL EN BURGOS
JUNIO 1811 - AGOSTO 1812**



Fuente: AMB. Leg. C-26-11.

Los peores momentos de la crisis coincidieron con los meses de abril, mayo y junio de 1812. El 21 de marzo el precio del trigo álaga —ya de por sí alto— sufrió un incremento del 23 %. A partir de entonces el coste de los granos se mantuvo siempre muy elevado, repuntando nuevamente a mediados de mayo. El sábado 23 se alcanzaron cifras record en casi todas las variedades. Durante las semanas siguientes todo siguió igual. Sólo a partir de mediados de julio comenzaron a intuirse los primeros síntomas de

⁸⁷⁴ De costar 50 reales/fanega a mediados de agosto de 1811 a superar los 220 reales/fanega el 23 de mayo de 1812. AMB. Leg. C-26-11.

⁸⁷⁵ De costar 18 reales/fanega de octubre de 1811 a superar los 63 reales/fanega el 6 de junio de 1812. AMB. Leg. C-26-11.

⁸⁷⁶ De costar 66 reales/fanega a finales de agosto de 1811 a superar los 230 reales/fanega el 23 de mayo de 1812. AMB. Leg. C-26-11.

⁸⁷⁷ Las lentejas, de costar 192 reales (9 de julio de 1811) pasaron a valer 365 reales en mayo de 1812; las alubias, de costar 102 reales a 188 en abril de 1812 o el arroz, de costar 62 reales en julio de 1811 a 128 reales en abril de 1812. AMB. Leg. C-26-11.

recuperación. La caída de los precios, sin embargo, no se consumó hasta bien entrado el mes de agosto. La nueva cosecha de cereal sirvió, al menos, para aliviar la crítica situación de muchas familias atezadas por el hambre y la miseria.

La carestía alimentaria de 1812 puso de relieve, una vez más, la incapacidad del sistema productivo del Antiguo Régimen a la hora de dar respuesta a las demandas. La desarticulación del armazón económico, la ausencia de un gobierno capaz de aliviar las carencias y las urgencias permanentes de los contendientes impidieron cualquier solución a corto plazo. Muchos individuos, abandonados a su suerte, se vieron obligados a mendigar de casa en casa para no perecer de hambre. El pan se elaboraba con cualquier clase de mezcla. El aceite, el pescado y la carne escaseaban y sus precios resultaban prohibitivos para buena parte de la población⁸⁷⁸. La rebusca en el campo y la caza furtiva eran corrientes. Se generalizaron los casos de malnutrición, miseria, privaciones, enfermedades, etc. La falta de jornales llevó a los más desesperados a deambular por las calles sin rumbo fijo en busca de una libra de pan. Aumentaron los hurtos y la ratería, pero también los que, desesperados, optaron por solicitar préstamos usurarios o malvendieron sus escasos bienes para sobrevivir, como las viudas, las mujeres que tenían a sus maridos lejos del hogar o los menores⁸⁷⁹. Este fue el caso de Andrés de los Mozos, vecino de Vadocondes, quien no poseyendo ninguna heredad, vendió un majuelo que había heredado su hijo «por la carestía del pan y las crecidas contravenciones que se están exigiendo»⁸⁸⁰ o Antonio Martínez de Oriza, del mismo pueblo, quien «sin poder ganar de comer y sin medio para mantenerse él y su familia en un año tan calamitoso por la carestía de pan y demás efectos comestibles» puso a la venta varias tierras de sus hijos menores⁸⁸¹.

Especialmente grave fue la situación de aquellas personas que por su situación económica o social resultaban más expuestas al hambre o las enfermedades. Este fue el

⁸⁷⁸ La libra de carnero en Vadocondes que costaba 13 cuartos en 1808 pasó a valer en 1812, 16. La oveja, para el mismo periodo, de 9 cuartos y medio pasó a 12 y la vaca gallega o provinciana de 15 a 18 cuartos la libra. AMB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5435/2, 5435/3, 5435/4, 5436/1, 5436/2 y 5436/3.

⁸⁷⁹ Prudencia Tejerizo, de Fuentespina, dice que su marido, Tomás García, sargento de las Milicias Provinciales de Segovia lleva ausente dos años, por lo que necesita vender algunas fincas para su subsistencia «mediante el estado miserable a que estoy reducida». AHPB. Prot. Notaría de Antonio Escudero. Sign. 5225/6; María Díez, teniendo a su marido y hermano «ausentes en el servicio de SM en la presente guerra» y no teniendo recursos para poder vivir solicita licencia para enajenar algunos bienes. AHPB. Prot. Notaría de Antonio Escudero. Sign. 5225/6.

⁸⁸⁰ AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5436/3.

⁸⁸¹ AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5436/3.

caso de los mendigos o de los niños semi-abandonados que perecían en las calles víctimas del frío y la escasez⁸⁸².

4.- Las secuelas de la guerra en la demografía comarcal.

Las excepcionales circunstancias por las que atravesó la comarca ribereña durante el conflicto tuvieron su fiel reflejo en los índices de población. Hubo una tasa importante —y difícilmente evaluable— de fallecidos en combate, pero fue aún más pernicioso la mortalidad proveniente de la falta de trabajo, el desabastecimiento, la carestía alimentaria y las enfermedades emanadas de la malnutrición y la falta de defensas. La ausencia de datos estadísticos y el elevado porcentaje de población desplazada dificultan el que conozcamos en detalle una realidad que, en cualquier caso, alteró la vida del territorio durante cinco largos años.

Aranda superaba ligeramente a comienzos de siglo los 4.000 habitantes⁸⁸³. La grave crisis de 1803-1805 había rebajado su población en algo más de 600⁸⁸⁴, por lo que en 1808 rondaría, aproximadamente, los 3.500 habitantes con la aldea de Sinovas. El resto de la comarca —incluyendo sólo los pueblos del actual partido judicial de Aranda— se aproximaba a los 26.000 habitantes⁸⁸⁵. La irrupción de los ejércitos napoleónicos alteró nuevamente el fragil equilibrio demográfico de un territorio expuesto permanentemente a las coyunturas agrarias. Los rigores de un frío invierno afectaron en 1808-1809 a los que huyeron de sus casas por miedo a la represión. El continuo tránsito de tropas vació los pósitos, exigió la ocupación de los molinos y

⁸⁸² El 8 de abril de 1809 se enterró en Santa María a un pobre encontrado en el barrio de Allendeduero. El 25 de junio de 1812 se halló muerto junto al río Bañuelos a un muchacho de siete a ocho años, de Sinovas, hijo Juan Cuesta y de Agueda Santo Domingo. Fue enterrado de limosna. Al día siguiente falleció Alejandro de San José, hijo de padres no conocidos. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

⁸⁸³ Según el censo de Floridablanca Aranda poseía en 1787: 3.619 habitantes, a los que habría que añadir clérigos, asistentes del Hospital de los Santos Reyes y vecinos de Sinovas, lo que suma 3.880 habitantes. *Censo de 1787 "Floridablanca"*. Vol 3-A- Submeseta norte, parte oriental. Madrid, INE, 1989. El crecimiento natural de los últimos años del siglo XVIII fue de sólo un 6 %, lo que da una población absoluta, incluyendo Sinovas, de 4.113 habitantes. Una cifra similar aporta MORAL GARCÍA, Jesús, "La crisis demográfica de 1804 en Aranda de Duero". *Biblioteca. Estudio e Investigación*, número 2. Aranda de Duero, 1987, p. 33.

⁸⁸⁴ El crecimiento vegetativo del año 1803 fue de -103; el de 1804 de -434; el de 1805 de -147 y el de 1806 de -2. ADB. Aranda de Duero. Libro de Bautizados de Santa María (3º) 1784-1829; Libro de Bautizados de San Juan (2º) 1774-1851; Libro de Difuntos de Santa María (9º) 1795-1878 y Libro de Difuntos de San Juan (5º) 1761-1851.

⁸⁸⁵ La población comarcal, sin Aranda, que en 1800 estaría próxima a los 30.000 habitantes, había sufrido una merma considerable a raíz de la crisis de 1803-1805. Aplicando una estimación a la baja del 15 % nos daría una población aproximada de 25.500 habitantes.

provocó en la población civil graves carencias alimentarias. Fueron muchos los que, desprovistos de todo y sin medio de obtener recursos, se vieron expuestos a perecer de hambre.

En este ambiente de escasez y penuria resultaban especialmente nocivas las pésimas condiciones higiénicas de la localidad. Prevalecía el abandono y la inmundicia. El estado maloliente y pútrido de las calles y corrales favorecía la propagación de enfermedades infecciosas. Las tasas de mortalidad de 1809 se dispararon. La parroquia de Santa María de Aranda —la de mayor número de feligreses de toda la zona— pasó del 44 por mil de media a rondar los 70 por mil. Tendencia que, más atenuada, fue general en toda la Ribera⁸⁸⁶.

Estas cifras deben ser examinadas, en cualquier caso, con la cautela que exige trabajar en un marco pre-estadístico. El cura de la parroquia de Santa María (Pérez Bustillo) escribía a comienzos de mayo de 1809 que «en este año y siguientes faltaran de sentar diferentes partidas por los muchos difuntos y confusión de testamentos mal ordenados»⁸⁸⁷, y el de San Juan (Tadeo del Rincón) advirtió que no anotó los fallecidos en 1808 y dejó lagunas en los años siguientes⁸⁸⁸.

A pesar de que durante 1810 y 1811 las tasas de mortalidad se atenuaron en la zona ocupada, la falta de grano y su elevado coste provocó un incremento de la mortalidad durante los dos años siguientes: 1812 y 1813. La parroquia arandina de Santa María se acercó a tasas del 50 por mil. El desabastecimiento y, sobre todo, el precio que alcanzaron los alimentos básicos causó problemas de hambruna en los primeros meses de 1812. La miseria se apoderó nuevamente de los menesterosos y los pobres de solemnidad, incapaces de obtener sustento suficiente para poder sobrevivir. Las cifras de enfermos y fallecidos volvieron a crecer. El general Vandermaesen, impulsado por una preocupación higienista, prohibió los enterramientos en el interior de las iglesias y ordenó que, sin dilaciones⁸⁸⁹, se llevaran a cabo en el desocupado cementerio de San Gil⁸⁹⁰.

⁸⁸⁶ ADB. Fuentecén. Libro de Difuntos (3º) 1771-1852, Fuentelcesped. Libro de Difuntos (8º) 1738-1851, Peñaranda de Duero. Libro de Difuntos (5º) 1563-1906, Roa. Parroquia de la Santísima Trinidad. Libro de Difuntos (4º) 1773-1917.

⁸⁸⁷ Anotación realizada en la partida de defunción de Margarita Brogeras, fallecida el 8 de mayo de 1809. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

⁸⁸⁸ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Difuntos (5º) 1761-1851.

⁸⁸⁹ «En dos de marzo de este año de 1812 recibí por el sor corregidor de esta villa la orden siguiente: El señor general de división Vandermasen con esta fecha me dice lo sigueiente: Sor corregidor me han informado que a pesar de todas las prohibiciones echas por mi, se prosigue enterrando en las sepulturas de las iglesias de Aranda, parece que no se ha hecho caso no de los poderosos motivos que me han movido a dar esta orden ni de las circunstancias que pueda resultar de su inexecución para prevenirlas mando que

Cuadro 10

**CRECIMIENTO VEGETATIVO DE LAS PARROQUIAS DE ARANDA (Santa María),
FUENTECÉN, FUENTELCESPED, PEÑARANDA Y ROA (Santísima Trinidad).
1808 – 1814**

AÑOS	ARANDA DE DUERO (Santa María)		FUENTECÉN		FUENTELCESPED		PEÑARANDA DE DUERO		ROA (Santísima Trinidad)		BALANCE
	Nac.	Def.	Nac.	Def.	Nac.	Def.	Nac.	Def.	Nac.	Def.	
1808	122	83	39	15	17	17	47	44	32	21	77
1809	107	200	37	32	38	26	41	22	26	37	-68
1810	143	58	42	25	31	16	46	9	25	11	168
1811	96	30	43	22	28	19	33	23	36	31	111
1812	71	120	35	27	22	21	46	46	34	21	-27
1813	90	100	29	52	20	28	38	48	13	29	-67
1814	68	69	31	26	33	20	38	23	32	14	50
TOTAL	697	660	256	199	189	147	289	215	198	164	244

Fuente: ADB. Libros de Difuntos y de Bautizados.

La hambruna de 1812, a diferencia de la de ocho años antes, no vino acompañada de una pandemia provocada por enfermedades infecciosas, como el paludismo, el tifus o la viruela, por lo que su letalidad fue menor. La crisis no fue de tipo mixto —de subsistencias y epidémica— y su origen estuvo motivado fundamentalmente por las privaciones y la carestía alimentaria. Analizando los libros de difuntos de cinco parroquias —cuya población se aproximaría al 20 % del total de la comarca⁸⁹¹—: Aranda (parroquia de Santa María), Fuentecén, Fuentelcesped, Peñaranda de Duero y Roa (parroquia de la Santísima Trinidad)⁸⁹², se observa que las tasas de

qualquiera persona sea español o francés de qualquiera rango o distinción que pueda ser a quien la Parca corte el hilo de su vida, sea sepultada fuera de la villa y en el cementerio destinado a este efecto. Ud. tendra a bien sor. corregidor de avisarme del recibo de la presente y a no apartarse un punto de su execucion y disposición que contiene. General de División Vandermaesen». ADB. Aranda de Duero Parroquia de Santa Maria. Libro de Difuntos (9º) 1795 – 1878.

⁸⁹⁰ El primer asiento corresponde a don José Garrido (7 de marzo de 1812). El 23 de marzo fue sepultada doña Ramona Luzuriaga, mujer del administrador de Rentas Reales de Aranda (don Manuel González del Pozo). También fue enterrado en San Gil el rico comerciante don Juan Antonio Gómez de Velasco (28 de abril de 1812). Se celebraron por su alma 4.000 misas, con limosna de cuatro reales cada una. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa Maria. Libro de Difuntos (9º) 1795 – 1878.

⁸⁹¹ Alrededor de 6.000 habitantes de un total de 30.000.

⁸⁹² ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878; Fuentecén. Libro de Difuntos (3º) 1771-1852; Fuentelcesped. Libro de Difuntos (8º) 1738-1851; Peñaranda de

mortalidad son ligeramente superiores a la media, pero en ningún caso comparables a las que asolaron el territorio de 1803 a 1805⁸⁹³.

Los índices de natalidad, por el contrario, variaron poco inicialmente y sus porcentajes, próximos al 40 por mil, no fueron muy diferentes a los de años anteriores. Fue en el transcurso de la guerra cuando sus secuelas se hicieron más patentes. En Aranda, por ejemplo, hubo una caída ostensible de bautizados en 1809, pero fue en 1811, 1812, 1813 y 1814 cuando se produjeron las tasas de natalidad más bajas. El elevado número de alistados forzosos, desplazados y fallecidos —especialmente varones jóvenes— y, por otro, las difíciles condiciones de vida de la postguerra, favorecieron una tendencia decreciente que sólo muy lentamente cambió de signo.

En este sentido resultan paradigmáticos los índices de nupcialidad, muy bajos en los peores años del conflicto armado. En Aranda sólo se casaron 17 parejas en 1808, 14 en 1812 y 21 en 1813, cuando la media de los años pre-bélicos superaba los 45. La inestabilidad desanimaba a los novios, por lo que algunas parejas —particularmente las más pudientes— elegían sus casas para llevar a cabo las celebraciones⁸⁹⁴. Sólo con la expulsión de los franceses y el regreso de la ansiada normalidad —a partir de 1815 y 1816— se produjo un aumento de los enlaces matrimoniales⁸⁹⁵.

El balance demográfico del periodo se tradujo en un ligero crecimiento natural que rondó el 0,5 %, al compensarse los años más estables: 1808, 1810 y 1811 con los más críticos: 1809, 1812 y 1813. Este comportamiento, según R. Fraser, puede hacerse extensivo al conjunto de Castilla⁸⁹⁶. No obstante, existe una notable diferencia entre Aranda y los pueblos de su contorno. El incremento poblacional en el medio rural fue

Duero. Libro de Difuntos (5º) 1563-1906; Roa de Duero. Parroquia de la Santísima Trinidad. Libro de Difuntos (4º) 1773-1917.

⁸⁹³ MORAL GARCÍA, Jesús, “La crisis demográfica de 1804 en Aranda de Duero”. *Biblioteca Estudio e Investigación*, nº 2. Ayuntamiento de Aranda de Duero. Año 1991, p. 34.

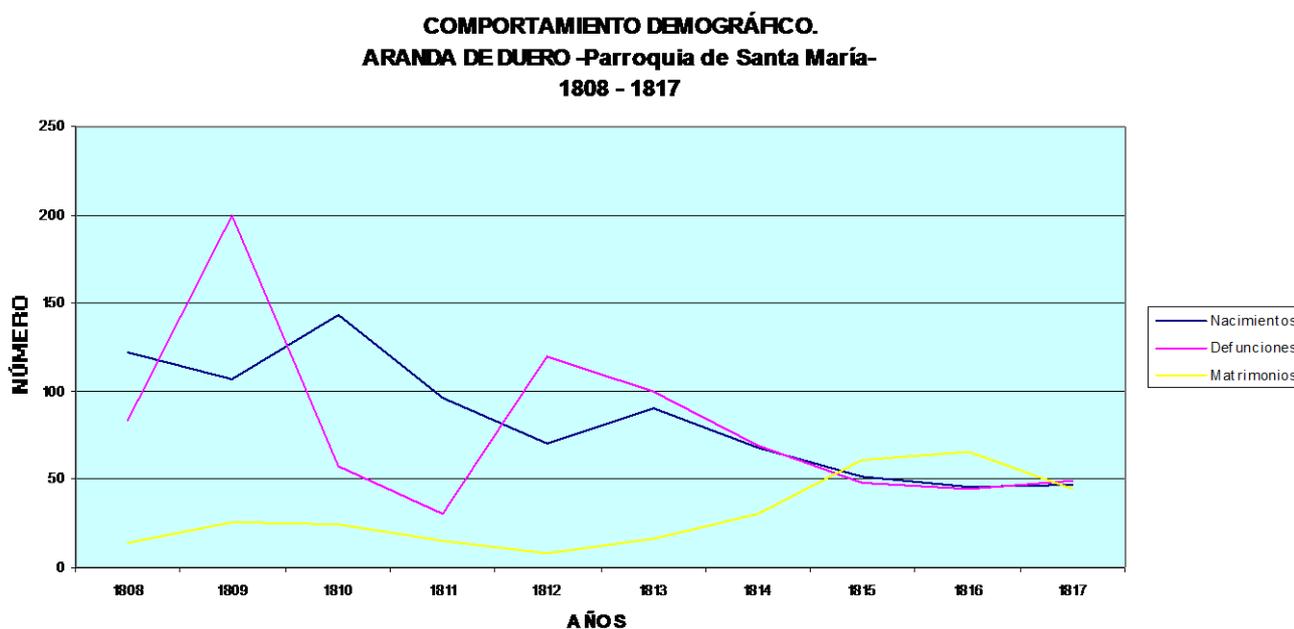
⁸⁹⁴ El abogado don Juan Ángel Gonzalez Navas y doña Juana Ruiz de Cortazar, de Burgos, se casaron el 27 de mayo de 1809 «en la casa de los mismos contrayentes». Don Francisco Andrés Lara, viudo, y doña Juliana Zabaco contrajeron matrimonio el 7 de marzo de 1811 en la casa del cura. Don Vitor Prado Lara, de Santa Cruz de la Salceda, y doña Josefa Pecharromán Sanz, se casaron el 1 de marzo de 1812 en la casa de la contrayente «por palabras de presente». Asistió como testigo el corregidor, Martín Guerra. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

⁸⁹⁵ En 1815 hubo 61 matrimonios (42 en Santa María y 19 en San Juan) y en 1816, 66 (48 en Santa María y 18 en San Juan). ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886 y Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Casados (4º) 1794-1851.

⁸⁹⁶ FRASER, Ronald, *La maldita guerra de España...*, *ob. cit.* pp. 813 - 821; opinión que no es compartida por otros autores. DIEGO, Emilio de, *España, el infierno de Napoleón*. Madrid, 2007, p. 473.

más patente que en la capital ribereña, en donde ambos índices (bautizados y fallecidos) tienden a equilibrarse⁸⁹⁷.

Gráfico 2



Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Bautizados (3º) 1784 – 1829, Libro de Difuntos (9º) 1795-1828 y Libro de Casados (7º) 1794-1866.

La guerra, en cualquier caso, supuso un nuevo obstáculo para la recuperación demográfica comarcal. A los altos índices de mortalidad registrados, debemos añadir los fallecimientos producidos en el campo de batalla o en el anonimato de los caminos que, frecuentemente, no eran anotados en los libros parroquiales. Cabe suponer también que aumentaron los abortos y las omisiones de niños fallecidos durante el parto.

G) 1812: un año decisivo.

Las diferencias políticas suscitadas con el zar Alejandro I condujeron a Napoleón a dirigir un ejército de más de 600.000 hombres a Rusia en previsión de un inminente conflicto armado. El emperador reorganizó al mismo tiempo sus fuerzas en el

⁸⁹⁷ En la parroquia arandina de Santa María se anotaron, de 1808 a 1814, 697 bautismos frente a 660 defunciones. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Bautizados (3º) 1784–1829 y Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

resto del continente⁸⁹⁸. Una parte importante de los efectivos destinados en la península Ibérica, muchos de ellos veteranos de guerra, tomaron el camino del frente oriental. La guarnición arandina se vio afectada por estos acontecimientos. El 17 de octubre abandonó la villa, «con una precipitación extraordinaria», la tropa dedicada durante las semanas anteriores a la captación de granos y dinero. Marcharon a Burgos y Valladolid, llevándose fraguas y cañones, así como los enfermos y heridos del hospital. Un confidente español señalaba que la guarnición de Aranda «la han minorado, y así han hecho con las de las provincias»⁸⁹⁹.

Los franceses ocupaban a finales de 1811 la mayor parte del territorio peninsular español, pero su fuerza se hallaba sumamente debilitada⁹⁰⁰. Los hombres acantonados en Aranda se veían cada vez más amenazados por las partidas de patriotas que se plantearon, incluso, la posibilidad de ocupar la Plaza. El plan contó con la colaboración del conde de Montijo quien tenía pensado llevar a cabo un ataque sorpresa para la noche del 26 de enero que, finalmente, fue desestimado⁹⁰¹.

Debemos insistir en que el tamaño de las guerrillas había aumentado espectacularmente y su presencia obstaculizaba la comunicación entre las guarniciones francesas. Esta situación se hizo sumamente incómoda, pues impedía la circulación ordinaria de correos y el traslado de personas y mercancías. Este fue el caso de la Junta criminal extraordinaria de la provincia de Soria, cuyo presidente, jueces y fiscales estuvieron detenidos en Burgos tres meses esperando la salida de una columna francesa que les condujera a su destino. El 26 de febrero decidieron viajar a Aranda, donde tampoco encontraron escolta suficiente, por lo que días después acordaron abandonar la villa

⁸⁹⁸ MARTÍN MÁS, Miguel Ángel, *La grande armée: introducción al ejército de Napoleón*. Alpedrete; GRACIA YAGUE, José Carlos; BOBI MIGUEL; María del Carmen, *Borodino 1812: las últimas luces del imperio*. Madrid. ZAMOYSKY, Alan, *1812: Napoleon's fatal march on Moscow*. Harper Collins, 2004.

⁸⁹⁹ Noticias confidenciales comunicadas por Manuel Briongos al general en jefe don Manuel Freire. Tierra de Burgos, 30 de octubre de 1811. El autor sospecha que las tropas podrían dirigirse nuevamente a Portugal, aunque cree que muchos desertarían «pues es general el descontento». AHN. Diversos-Colecciones, leg. 111, nº 50.

⁹⁰⁰ La conquista de Valencia por parte del general Suchet (9 de enero de 1812) coincidió con la pérdida de Ciudad Rodrigo (15 de enero de 1812), permitiendo a Wellington el paso franco hacia Castilla.

⁹⁰¹ En el proyecto estaba involucrado también don Manuel Flores Calderón. Al parecer, «por desavenencias de sus jefes se suspendía la acción». ARCHV. Pleitos Criminales 2081.3.

«por la poca seguridad que hay en este pueblo, cuya corta guarnición en cualquier acontecimiento se retira a su cuartel para hacerse fuerte, quedando los demás a merced de los invasores»⁹⁰².

1.- Captura y ejecución de la Junta insurreccional (21 de marzo y 2 de abril de 1812).

A comienzos de marzo la guerrilla comandada por el general Durán⁹⁰³ acosaba la guarnición de Soria. El 18 entró en la ciudad obligando a los franceses a refugiarse en el castillo. Este suceso marcara el devenir de la guerra en la comarca. La comandancia del Ejército del Norte envió desde Valladolid una fuerza compuesta por 2.500 hombres, 600 caballos y 2 piezas de artillería en su auxilio⁹⁰⁴. La división hizo escala en Aranda. En aquellos días la policía secreta francesa detectó la presencia de varios miembros de la Junta insurreccional de Burgos en Grado del Pico (Segovia), un pueblecito situado a 40 kilómetros, en el límite con la provincia de Guadalajara⁹⁰⁵. La Junta trataba de consolidar en un paraje abrupto y alejado de las vías de comunicación más transitadas la anexión administrativa de Segovia⁹⁰⁶.

El azar coadyuvó para que los franceses estimaran la posibilidad de llevar a cabo una acción relámpago que descabezara la resistencia política burgalesa. Durante la tarde

⁹⁰² La Junta había sido creada el 15 de enero de 1811. Se quejaban de su situación y de la imposibilidad de llegar a Soria por «las muchas y numerosas partidas que cruzan por estas inmediaciones». Proponían volver a Burgos con la columna que les había llevado hasta Aranda e instalarse en Logroño, por ser «el sitio más proporcionado por ahora». Aranda, 11 de marzo de 1812. AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Sign. 1079.

⁹⁰³ José Joaquín Durán Sánchez-Gómez y Barazábal era natural de Cervera del Río Alhama (Logroño). Militar de profesión, participó en la batalla de Bailén al mando del Regimiento de Infantería de Burgos. Fue ascendido a brigadier (11 de julio de 1808). Participó en diversas acciones de guerra, siendo probablemente apresado por los franceses en la batalla de Bubierna (30 de noviembre de 1808). Reemprendió la lucha como guerrillero. La Junta Provincial de Soria le entregó el mando de la División Numantina en noviembre de 1810. Intervino en las acciones de Soria (19 de abril de 1811), Berlanga (6 de julio de 1811), Ariza (13 de julio de 1811), Calatayud, Tarazona (12 de agosto de 1812) y otras. Por decreto del 24 de septiembre de 1812 se le concedió la Cruz de Carlos III y meses después (21 de enero de 1813) fue nombrado mariscal de campo.

⁹⁰⁴ PÉREZ-RIOJA, José Antonio, *Soria, en la guerra de la Independencia*. Institución Fernando El Católico (C.S.I.C.), 1958, p. 262.

⁹⁰⁵ José Ángel Moreno —«el diablo predicador»—, comisario de policía de Burgos y ex-alcalde de Pancorbo, dio el soplo sobre la presencia de la Junta en Grado. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, p. 76; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, «La tortuosa trayectoria de la Junta Superior de Burgos durante la Guerra de la Independencia»..., *art. cit.* p. 13.

⁹⁰⁶ Uno de los vocales, don Melquíades Antonio Ortiz de Covarrubias, señala que se hallaban allí «para mejor atender a la provincia de Segovia que el gobierno había agregado a ésta». Él mismo se encontraba el 20 de marzo en Fresno de Cantespino (Segovia) con los electores de la provincia que iban a elegir en Ríaza (Segovia) a los dos vocales segovianos. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

del día 20 de marzo, bajo un fuerte aguacero, salió de Aranda una columna de 450 jinetes en dirección a Ayllón (Segovia)⁹⁰⁷. Al amanecer del día siguiente los soldados se hallaban apostados en las inmediaciones de Grado. La rapidez con que se llevó a cabo la expedición y su total secretismo pilló a la Junta desprevenida. Los franceses rodearon el caserío y desarmaron a los centinelas. A continuación apresaron al intendente interino (Ortiz Covarrubias), al vicepresidente (Gordo), a uno de los vocales (Muro) y al secretario de la intendencia (don José Gregorio Navas⁹⁰⁸), junto a dependientes, guardias y acompañantes. También requisaron los papeles de su archivo y parte del material que trasladaban con ellos —se salvó la imprenta que se hallaba en Estebanvela (Segovia) —.

El golpe se perpetró con apresuramiento y no sin cierto desorden, lo que permitió que algunos junteros salvaran sus vidas, como el vocal don Mauricio de Pedro, el licenciado don Ramón Ortega o don José Ruiz, que se encontraban oyendo misa⁹⁰⁹ y al oír el tumulto pudieron esconderse en la bóveda del templo sin ser vistos⁹¹⁰. El oficiante, don Juan Francisco López Borricón, juez de la *Comisión de Secuestros*, tampoco fue detenido, a pesar de hallarse en la sacristía cambiándose de vestiduras⁹¹¹. Finalizada «la rigurosa, aunque atolondrada, pesquisa» los franceses se marcharon incendiando y saqueando algunas casas⁹¹².

Los reos fueron conducidos a Aranda⁹¹³. Inmediatamente después los individuos principales fueron enviados a Soria «en un carro con sendos pares de grillos»⁹¹⁴. El 1 de

⁹⁰⁷ Dos días antes el general Vandermaesen había expedido cartas a Roa, Peñaranda y Ayllón a través de Martín Turramela. Los vecinos se sorprendieron de la marcha de la columna en pleno aguacero, pues nadie conocía su misión. ARCHV. Pleitos Criminales. Sign. 2081.3.

⁹⁰⁸ José Gregorio Navas Ibáñez [Centenera de Andaluz, 1773 – Soria, 1812]. Hijo de José Ramón Navas, cirujano, natural de Enciso (La Rioja) y de Josefa Ibáñez, del Burgo de Osma. Bachiller en la facultad de Cánones por la Universidad del Burgo de Osma (1797), llevó a cabo los cuatro años de prácticas requeridos para la obtención del título de abogado que obtuvo el 8 de febrero de 1802. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12161, exp. 39

⁹⁰⁹ Tampoco fueron detenidos el vocal don Melquíades Antonio Ortiz de Covarrubias y el vocal secretario, don Francisco García Sainz, por encontrarse fuera del pueblo.

⁹¹⁰ De Pedro relata que «tubo la dicha de ocultarse en las bóvedas de la iglesia en cuyo sitio entraron dos soldados enemigos con un candil encendido, pero habiéndose apagado éste a beneficio de la obscuridad de aquellas libérté mi vida». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

⁹¹¹ Algunas noticias del ataque y prisión de los miembros de la Junta de Burgos se hallan en SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria de los vocales de la Junta Superiorde Burgos, del intendente interino y de su secretario el día 2 de mayo del año 1812*. Madrid, 1814. pp. 38 y ss., recogidas de la descripción que se hace en la *Gazeta de la Provincia de Burgos* del viernes 3 de abril de 1812 y en la *Gazeta Extraordinaria de Burgos* del 28 de abril de 1812.

⁹¹² *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 67 (30 de mayo de 1812).

⁹¹³ «Los vocales y el intendente fueron tratados con el mayor vilipendio, y el vice-presidente, sacerdote, fue azotado cruelmente en Aillón por el mismo Moreno. Después fueron conducidos a Aranda». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 67 (30 de mayo de 1812).

⁹¹⁴ *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 67 (30 de mayo de 1812).

abril la Junta Criminal Extraordinaria de aquella ciudad procedió a la formación de la causa «en virtud de comisión y mandato especial del Excmo. Sr. General de División Vandermausein» [sic]. Ortiz Covarrubias, Gordo, Muro y Navas fueron declarados culpables del delito de conspiración (Artº 3º del R. D. de 19 de abril de 1812) y condenados a muerte. Se ordenó la «conducción a Francia y encierro en un castillo» de don Santiago Estefanía, vicesecretario, hasta la pacificación. También salvó la vida el niño Gregorio Ortiz del Río —hijo del intendente—

«con atención a su inocencia y tierna edad, implorando la protección del Gobierno para su educación en la forma que propuso el referido fiscal»⁹¹⁵.

Los franceses ejecutaron la sentencia sin pérdida de tiempo. Después de una apresurada confesión, los reos fueron arcabuceados el 2 de abril⁹¹⁶. Los pormenores de la ejecución se describen con detalle —no exenta de épica patriótica— en la *Gaceta de la Regencia de las Españas*⁹¹⁷. Según acostumbraban, los franceses colgaron los cuerpos sin vida en la horca como escarnio público. Al día siguiente se permitió dar sepultura a los cadáveres. Clero, nobleza, cofradías y buena parte de los vecinos de Soria acudieron a las exequias fúnebres celebradas en la iglesia de San Salvador. Los cuerpos fueron amortajados dignamente, revistiendo a Gordo —vicepresidente y vocal por el partido de Aranda— con los ornamentos sacerdotales. La expectación y solemnidad del acto —no exenta de furia contenida— molestó a los oficiales galos que,

⁹¹⁵ AGS. Gracia y Justicia. Papeles del Tiempo del Gobierno Intruso. Sign. 1081 y 1150; «dieron orden los franceses a la junta criminal de aquella ciudad para que en la noche del uno al dos de abril sustanciase y sentenciase la causa. Cinco horas ocupó en esta operación aquel tribunal sanguinario, con el objeto sin duda de revestir su maldad con las fórmulas de la justicia, y al cabo de ellas se condenó a muerte a los vocales y al secretario; y por una especie de irrisión y de mofa, declaró inocente a un hijo del intendente, niño de pocos años, que había sido conducido en compañía de su padre». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 69 (4 de junio de 1812).

⁹¹⁶ Iban en fila de a uno. Muro mostraba tal estado de languidez y abatimiento que sufría desmayos y sudores «que se receló no llegase vivo al suplicio». Le proporcionaron un rosario que le alivió. Detrás iba Ortiz de Covarrubias quien lamentaba la inminente orfandad y desamparo de su hijo, encomendándose a Dios «que es padre de huérfanos» y luego Gordo iba portando un crucifijo en sus manos. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 69 (4 de junio de 1812).

⁹¹⁷ «Es regular que los franceses nos traten de supersticiosos e ilusos, cuando vean que nos detenemos en estas, a su parecer, ridículas menudencias y que las consideramos como indicios del favor celestial dispensado a nuestros héroes. Pero ¿qué diferencia, bajo todos aspectos, entre el interés que inspira a las almas tiernas y virtuosas la historia de los últimos momentos de unas generosas víctimas, inmoladas en el altar de la religión y de la patria, y el que quieren inspirar las incidencias que ellos mismos nos refirieron con fastidiosa prolijidad de los últimos momentos de Lannes, cuando una bala de cañón le privó de un muslo y poco después de la vida en las márgenes del Danubio? Allí nos contaron que la presencia de Bonaparte hizo volver de su deliquio y reaminó las fuerzas de aquel feroz bandido, ya moribundo. Y ¿podrá compararse patrono con patrono, cliente con cliente, causa con causa?». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 69 (4 de junio de 1812).

inopinadamente, entraron en el templo con las espadas desenvainadas y obligaron a los asistentes a cargar con los difuntos y, sacándoles del templo, les colocaron nuevamente en sus respectivas horcas.

«Allí los dejaron muchos días, hasta que cayéndose a pedazos los miembros ya podridos y después de haber servido algunos de ellos de pasto a los perros y a las aves, mandaron sepultar el resto al pie de la horca»⁹¹⁸.

Los demás presos fueron encerrados en los calabozos de Aranda. Algunos —así lo manifiesta el propio Estefanía⁹¹⁹— consiguieron escapar el 10 de abril

«sin más instrumentos que las uñas de sus manos, un garfio de un candil y el mango de una pala de madera que encontraron en una cloaca, quebrantaron dos paredes casi impenetrables, la una de cierto material que no se puede nombrar y la otra de piedra sillería de más de tres varas de grueso; y de esta manera pudieron fugarse los 24 [reos]»⁹²⁰.

2.- La sorpresa de Merino en Hontoria de Valdearados (16 de abril de 1812).

La ejecución de los miembros de la Junta burgalesa tuvo una enorme repercusión en toda España y se alzaron voces clamando venganza⁹²¹. La de Merino fue una de ellas. La seguridad de la Junta dependía de él, por lo que no tardó en buscar una ocasión para reparar el daño. La sorprendente acción de Hontoria de Valdearados, en la que apresó a un batallón entero de soldados imperiales sin apenas disparar un tiro y la

⁹¹⁸ *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 69 (4 de junio de 1812); GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, *Las víctimas burgalesas de la guerra de la Independencia*. Burgos, 1937.

⁹¹⁹ Santiago Estefanía consiguió el 29 de junio que le quitaran los grillos después de pagar 300 ducados a su carcelero. El 17 de agosto se fugó del castillo de Soria con un soldado del Numancia y un soldado francés al que había sobornado. SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria...*, *ob. cit.*, p. 48.

⁹²⁰ SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria...*, *ob. cit.*, p. 47. La relación de esta «prodigiosa hazaña» la extrae Santiago Estefanía de la *Gazeta de la provincia de Burgos* del 17 de abril de 1812; «Después han logrado escaparse en la madrugada del 10 del corriente (abril) de la cárcel de Aranda». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 67 (30 de mayo de 1812); algunos testigos afirmaron meses después que hubo presos que consiguieron la libertad por «la fractura de la cárcel», pero otros tuvieron que esperar hasta la «entrada del general Durán» en Aranda (16 de junio de 1812). Los testigos manifestaron que estaban enteramente desnudos. ARCHV. Pleitos Criminales. Sign. 2081.3.

⁹²¹ Las juntas patrióticas limítrofes exigieron una respuesta. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 88, n° 73; José O'Donnell escribió a Durán para que llevase a cabo una venganza ejemplar y se sacrificasen 10 franceses por cada miembro de la junta ajusticiado en Soria. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 127, n° 16; PEÑA GIL, Diego, «El Regimiento de Húsares de Burgos»..., *art. cit.* p. 167.

ejecución de más de un centenar de ellos, puso el colofón al martirilogio sufrido por la dirección de la resistencia burgalesa. Describiremos los hechos de este sangriento suceso basándonos en testimonios e informes de los dos bandos⁹²².

Merino recibió de sus confidentes en Aranda —los hermanos Aguilera⁹²³— la noticia de que un destacamento francés compuesto mayoritariamente por oficiales y soldados polacos iba a dirigirse a Peñaranda con el propósito de llevar a cabo diversas exacciones y requisas de carne. Se trataba de un batallón perteneciente al 4º Regimiento de Infantería del Vístula⁹²⁴ comandado por el teniente coronel Golaszewski⁹²⁵, al que acompañaban 26 caballos del 1er. Regimiento de Lanceros del Berg y 12 del 1º de Húsares⁹²⁶.

⁹²² El Archivo General Militar de Madrid conserva los partes del coronel Merino en las acciones de guerra acaecidas en Hontoria de Valdearados, Nebreda y Gumiel de Izán (Colección Duque de Bailén), que luego reproduciría la *Gaceta de la Regencia de las Españas*. También hemos consultado las cartas de los generales Rey y Vandermaesen al general Caffarelli, comandante en jefe del Ejército del Norte, que fueron apresadas por las tropas españolas en la batalla de Vitoria y que se encuentran en el mismo archivo.

⁹²³ Gil Aguilera testificó el 4 de agosto de 1813 que sus hermanos le dieron la noticia de la salida de los polacos de Aranda que, previamente, les había comunicado confidencialmente García Agüero. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis; «Excmo. Sr.: Por los partes que recibí de [espacio en blanco] en la mañana del 15, supe que los enemigos habían salido de Aranda con el objeto de hacer una requisición de carnes en el partido de Peñaranda». Parte segundo del coronel Merino a la Junta Superior de Burgos. Montes de Burgos, 7 de mayo. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 70 (6 de junio de 1812).

⁹²⁴ Un decreto imperial del 12 de febrero de 1810 dispuso la disolución de la 2ª Legión del Vístula (Legia Nadwislanska) y la incorporación de sus hombres —la mayor parte pertenecientes al Gran Ducado de Varsovia— al recién creado 4º Regimiento de Infantería. El 23 de mayo fue designado para su mando el coronel Sixto D'Estko [Siechnowice, 1776 – Leipzig, 1813], perteneciente al 3er. Regimiento de Infantería. El 4º Regimiento participó en las acciones de Puebla de Lillo (11 de junio de 1811), Aldeia da Ponte (27 de septiembre de 1811), Tabara (24 de octubre de 1811) y Tudela (19 de enero de 1812). El 3 de marzo de 1812 se aprobó la creación de un tercer batallón y una compañía de artillería. D'Estko fue nombrado general de brigada el 11 de julio de 1813. Falleció el 30 de octubre de aquel año como consecuencia de las heridas recibidas el 18 en Leipzig. KIRKOR, Stanislaw, *Legia Nadwislanska, 1808-1814*. Oficyna Poetów i Malarzy, 1981; MARTINIEN, Aristide, *Les généraux du Grand Duché de Varsovie de 1812 à 1814*. Paris, 1996; FIEFFÉ, Eugene, *Histoire des troupes étrangères au service de France*. Paris, 1854.

⁹²⁵ Sebastián Golaszewski [Cracovia, 17 de enero de 1769]. Se formó en la Escuela de Caballeros de Varsovia. Obtuvo el grado de teniente el 1 de abril de 1793. Fue nombrado teniente segundo el 31 de octubre de 1797 y capitán el 23 de octubre de 1802. Fue herido de gravedad en Santo Domingo. Regresó a Francia el 30 de marzo de 1806. Fue ayudante del general Bertrand (19 de junio de 1806). Caballero de la Legión de Honor (23 de enero de 1807), fue designado cuatro meses más tarde jefe de batallón. Participó en las batallas de Jena, Pultusk, Eylau, Friedland y Tilsit. El 1 de mayo de 1808 fue destinado al Regimiento de Infantería del Gran Ducado de Varsovia y, más tarde, al 4º Regimiento de la Legión del Vístula (29 de junio de 1810). Se incorporó en agosto. El 17 de abril de 1812 fue herido en Peñaranda de Duero y hecho prisionero. Regresó a Francia el 1 de agosto de 1813. Fue comandante del ejército polaco en Reims con el rango de mayor. También participó con el ejército napoleónico durante el gobierno de los Cien Días. KIRKOR, Stanislaw, *Por sztandarami Napoleona*. Oficyna Poetów i Malarzy, 1982, p. 199; NAFZIGER, Georges F., WESOŁOWSKI, T., DEVOE, Tom, *The Poles and Saxons during the Napoleonic wars*. Seiten, 1991, pp., 10 y 84.

⁹²⁶ Parte del barón de Witzleben, mayor comandante del 1er. Regimiento de Caballería Ligera de los Lanceros del Berg, al general conde Caffarelli (Vitoria, 18 de julio de 1812). AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 343.2.

El Cura actuó con rapidez. A las 3 de la tarde del día 15 apostó su división en las proximidades de Hontoria. Escondido en la maleza de los montes cercanos, esperó el mejor momento para el ataque. Durante la noche pasaron los napoleónicos por las inmediaciones sin ser vistos. Habían salido a las 3 de la madrugada y llegaron a Hontoria al amanecer. Allí sorprendieron a cinco hombres del Cura que se encontraban en el pueblo reclamando raciones para la guerrilla. Apresaron a tres⁹²⁷. También detuvieron al cura del pueblo, Domingo Merino⁹²⁸.

Horas después los guerrilleros descubrieron las huellas de los soldados enemigos y decidieron seguirles *a marcha redoblada*. Cuando los polacos se apercebieron de su presencia intentaron regresar. La infantería de Merino, comandada por su segundo (Antonio López), les alcanzó «antes de vencer la altura que da vista a Ontoria de Valde Araos [*sic*]», realizando «un fuego tan vivo y acertado, que a la tercera descarga estaban ya en una precipitada fuga y total desorden». También ordenó que la caballería y cuatro compañías de húsares les atacasen por la izquierda y dos por la derecha, realizando un movimiento envolvente que atajase la fuga de su caballería que se batía en retirada. Los soldados del Vístula no ofrecieron casi resistencia. Sin posibilidad de responder al fuego enemigo que les disparaba a discreción tiraron las armas y se rindieron. La operación resultó un completo éxito⁹²⁹. Sólo lograron huir cinco hombres que, escondidos, consiguieron llegar a Aranda a las doce y media de la noche.

El número de bajas imperiales contabilizada por la guerrilla ascendió a 63 muertos, 97 heridos y 509 prisioneros —entre los últimos Golaszewski y 11 oficiales⁹³⁰—. También cogieron sus mochilas y equipajes, armas, ocho cajas de guerra

⁹²⁷ Lograron escapar el abanderado del Regimiento de Infantería del Arlanza, Lucio Izquierdo, y el cabo primero de Húsares Voluntarios de Burgos, Dionisio Blanco. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 70 (6 de junio de 1812).

⁹²⁸ Domingo Merino, natural de La Horra. Obtuvo el grado de bachiller en Teología en la Universidad oxomense el 20 de junio de 1800. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Grados. Sign. 5338.3

⁹²⁹ «Entonces mandé que a todo escape avanzase la caballería, que aún no había podido llegar, y que 4 compañías de húsares voluntarios de Burgos, a las órdenes de su sargento mayor D. Gaspar Blanco, atacasen por la derecha, mientras que otras 2 del mismo regimiento, a las del capitán D. Antonio Antón, avanzaban por la izquierda con el objeto de cortar su caballería, que ya apuntaba desentenderse de la crítica situación de la infantería. Unas y otras llenaron tan completamente sus deberes que superaron en mucho mis esperanzas: aquellas, sin más detención que la esencialmente precisa para llegar a escape desde el punto en que recibieron la orden, hasta el que ocupaba el enemigo, sable en mano, acometieron con tal denuedo, que en menos de tres minutos, con ayuda de nuestra infantería, tenía ya rendida sus armas». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 70 (6 de junio de 1812) y AGMM. Colección Duque de Bailén. Caja 33. Leg. 50. Carpeta XXXIII.

⁹³⁰ El alférez Fricken que dirigía la caballería, herido por una bala y el golpe de un sable en la cabeza, fue hecho prisionero. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 343.2.; entre los capturados de la Legia Nadwislanska se encontraban el capitán Nicolas Marzejewski, el capitán Ignacio Rykaczewski, el teniente Jon Ivanovo o los soldados, entre otros, Mikolaj Czacki, Kajetan Kobilinki,

y 48 caballos. Por parte española sólo hubo cinco heridos, uno de ellos de gravedad. El Cura atribuyó esta victoria al «Todo poderoso» y la consideró un castigo divino por el ajusticiamiento de los miembros de la Junta burgalesa. En contrapartida, dice:

«me he tomado la libertad (y espero que sea del agrado de V.E.) de pasar por las armas 110 prisioneros, detallados en esta forma: 20 por cada vocal de la superior junta, 10 por cada dependiente y soldados que me asesinaron en Aranda, e igual número por el cura de Ontoria de Valde Arados [*sic*]. Al que habiéndole preso en su casa, mataron en la refriega»⁹³¹.

Merino degolló a los prisioneros que les cupo la desdicha en el sorteo⁹³². Luego trató de canjear a los oficiales capturados por el «impío» Moreno, jefe de la policía burgalesa y responsable del sopló que acabó con el apresamiento de la Junta burgalesa. Permuta que, finalmente, no se llevó a efecto por las protestas de los afrancesados burgaleses que temían convertirse en moneda de cambio de guerrilleros presos⁹³³. El resto fue conducido a Potes (Asturias). Un camino largo y complicado que, finalmente, llegó a buen término⁹³⁴. Santillán —quien mandaba la cordada de presos— afirma que

Konstanty Luba, Josef Pitrusinski o Jan Rokosowski. Todos ellos fueron conducidos a Inglaterra en donde fueron destinados a trabajos forzados. KIRKOR, Stanislaw, *Por sztandarami Napoleona...*, *ob. cit.* p. 104.

⁹³¹ Merino desconocía en el momento de redactar el parte (Arauzo de Miel, 17 de abril de 1812) que los soldados y dependientes apresados y conducidos hasta Aranda no habían sido ejecutados. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 70 (6 de junio de 1812); Santillán aporta otras cifras, posiblemente erróneas: «Así pues, la represalia fue excesiva y por demás sangrienta. Veinte hombres fueron fusilados por cada uno de los vocales de la Junta ahoracados, diez por el secretario de la Intendencia, y tres por cada uno de los supuestos fusilados en Aranda». SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, *ob. cit.*, p. 76.

⁹³² Según se manifiesta en el parte dirigido a la Junta Superior de Burgos y Segovia desde Vilviestre del Pinar el 4 de mayo Merino determinó «degollar» a 110 presos. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 71 (9 de junio de 1812).

⁹³³ «El coronel que comandaba esta división y toda la oficialidad quedó sentenciada a ser pasada por las armas, siempre que el general francés no entregue al impío Moreno, autor de la sorpresa del 21, a cuyo intento se ofició por el coronel Merino, esforzando esta actitud los mismos comandante y oficiales prisioneros, con aquel interés que dicta el de la vida». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 71 (9 de junio de 1812); se propuso al general Caffarelli su canje mediante cartas de los oficiales prisioneros y el general les dio esperanzas «pero inmediatamente acudieron a él por su parte los afrancesados manifestando que ninguno de ellos podría continuar en el servicio de su Rey José desde el momento en que sus personas llegasen a hacerse un objeto de tráfico entre españoles y franceses». El comisario Moreno fue enviado a Pamplona. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, *ob. cit.*, p. 76.

⁹³⁴ Al pasar por la calzada de Briviesca a Burgos se toparon con una columna francesa que escoltaba un coche. El encuentro se saldó con varios muertos, heridos y varios prisioneros. La tartana que llevaba el correo fue hecha pedazos. También cogieron algunas barras de plata y oro. Se comenta que, debido a la oscuridad de la noche, Merino «pudo ser muerto por sus mismos soldados, al volver de perseguir a algunos de los enemigos fugitivos». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 71 (9 de junio de 1812) y nº 77 (23 de junio de 1812) y AGMM. Colección Duque de Bailén. Caja 33. Leg. 50. Carpeta XXXIII.

después de tantos días de convivencia se tomaron aprecio unos y otros, abrazándose y derramando lágrimas al despedirse⁹³⁵.

La sorpresa de Hontoria no solo debe interpretarse como una exitosa emboscada por parte de Merino, comandante de la División del Duero. La facilidad con que se llevó a efecto y la escasa oposición manifestada por los veteranos soldados polacos denota lasitud. El cansancio de tantos meses luchando lejos de sus casas, fatigados de tantas marchas y contramarchas en una guerra que no parecía tener fin y atemorizados por el acoso permanente de *brigands* dispuestos a terminar con sus vidas, había hecho mella en unas tropas exhaustas y desmoralizadas. Las respuestas de dos soldados del Vístula que lograron huir de sus captores cuando eran conducidos a Asturias nos aportan algunas pistas de lo ocurrido. En sus declaraciones al general Vandermaesen afirmaron que tanto los oficiales como los soldados se encontraban borrachos («touts les soldats étoient ivrel, que les officiers et le chef de bataillon s'étaient trouvé dans la même etat, il y avoit eu beaucoup de désordre, et conséquemment peu vu pouvit de résistance de leur part»)⁹³⁶. Afirmación que, al margen de justificaciones personales, explicaría su torpe reacción en aquel combate.

3.- La crítica situación de la guarnición arandina.

La guarnición francesa de Aranda se encontraba cercada por la presencia permanente de guerrilleros⁹³⁷. En mayo de 1812 su fuerza constaba de algo menos de 1.000 hombres pertenecientes a los regimientos de *voltigueurs* y *tirailleurs* de la Guardia Imperial⁹³⁸. Ocupaban básicamente dos recintos: el cuartel, situado en el antiguo palacio del obispo de Osma, y el fuerte, instalado en el antiguo convento del Sancti Spiritu. Mandaba la guarnición el coronel Annet-Antoine Coloumy [Saint

⁹³⁵ Santillán narra en sus memorias que al despedirse con abrazos en las puertas de la cárcel de Potes muchos de ellos derramaron lágrimas. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, p. 77.

⁹³⁶ Carta del general Vandermaesen dirigida al general Caffarelli, comandante en jefe del Ejército del Norte, en la que le informa de la detención de dos prisioneros polacos del 4º Regimiento de Infantería de la Legión del Vístula que desertaron en el camino de Potes. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 348.121.

⁹³⁷ A comienzos de mayo de 1812 Mendizábal se dirigía a Villadiego (Burgos), la mayor parte de la partida de Longa se encontraba en Poza de la Sal (Burgos), el Marquesito se hallaba en Castrojeriz, Prádanos, Melgar y alrededores de Sasamón (Burgos), Salazar y Padilla en Montorio y Quintana del Pino (Burgos), la caballería de Merino en Quintanilla de Somuñó y Cobia (Burgos) y su infantería en Mazuelo y Mazuela (Burgos). AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 346.35.

⁹³⁸ AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 348.14.

Pantaleón de Larche, 1770 – Leipzig, 1813], perteneciente al 7º Regimiento de Voltigueurs⁹³⁹.

El número y tamaño que habían adquirido las partidas de patriotas acentuó el aislamiento de *las postas* francesas, cada vez más indefensas e incomunicadas. Los informes de Coloumy advirtiendo de la dificultad de enviar escoltas y la escasez de víveres subrayaban esta situación⁹⁴⁰. El 19 de febrero de 1812 llegó a Roa una de estas formaciones. Sus jefes, contrariados por la actitud del vecindario, optaron por castigar a la población. Ocuparon la colegiata y convirtieron la sala capitular en cárcel. Encerraron allí a «más de setenta personas del partido (de Roa), privándolas de toda comunicación y no permitiéndolas otro alimento que pan y agua». El 1 de marzo se levantó el campamento, llevándose con ellos 30 presos⁹⁴¹.

Los encuentros armados entre guerrilleros y columnas napoleónicas resultaban frecuentes⁹⁴². El aumento de efectivos permitía a las partidas intervenir en acciones cada vez más ambiciosas y audaces⁹⁴³. Nos fijaremos en dos de estas escaramuzas en las que la guerrilla ponía en serios apuros los transportes galos.

El 7 de abril salió de Aranda una columna dirigida por el coronel François Monnier con 500 caballerías, conducían grano, vino, dinero y otras vituallas extraídas de los pueblos del sur de la provincia. Iba escoltada por fuerza del 34º Regimiento en Línea, 2º Batallón del Vístula, dos compañías del 10º Regimiento de Húsares, 20 lanceros del 7º de Caballería Ligera y dos piezas de artillería. Al llegar a Lerma los

⁹³⁹ Coloumy obtuvo el grado de general de brigada el 1 de septiembre de 1813. Fue destinado al Cuerpo de Cazadores. Herido en la batalla de Leipzig, murió el 29 de octubre de 1813 a consecuencia de las heridas.

⁹⁴⁰ Carta del general Rey dirigida al general Caffarelli informando que ha recibido quejas de todos los comandantes de las postas de comunicación sobre la escasez de sus tropas y su mala disposición. Además, notifica la dificultad de enviar escoltas con los correos y da cuenta de los problemas en Aranda de Duero para abastecerse de víveres (11 de mayo de 1812). AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte Francés. Sign. 7 346.37

⁹⁴¹ El párroco de la Santísima Trinidad (don Pedro Antonio Cordobés) escribió en los libros parroquiales que «a pesar de tanto rigor y de la vigilancia de los centinelas que ocupaban desde la puerta principal de la iglesia hasta la sacristía, la caridad suministró a los habitantes de esta villa medios para introducirles alimentos y vino en abundancia». «En todo este tiempo y algunos días más, hasta que se limpió el capítulo y sacristía de la mucha inmundicia y se purificó el ambiente de la iglesia», sólo se celebraron misas en su parroquia. ADB. Roa. Parroquia de la Santísima Trinidad. Libro de Difuntos (4º) 1773-1917.

⁹⁴² Merino atacó en las cercanías de Buniel (Burgos), a comienzos de marzo de 1812, al 10º Regimiento de Húsares y a 280 holandeses al mando del conde de Golestein. En la refriega murieron 2 oficiales y 24 suboficiales húsares y 3 holandeses, junto a otros 20 heridos. Por parte del Cura fallecieron, según el parte de Rey, una treintena de hombres y hubo decenas de heridos. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte Francés. Sign. 7 346.2; el día 21 del mismo mes Merino asaltó a un cuerpo enemigo al que persiguió hasta Venta de Guímara. Según la prensa patriótica mató a 52 enemigos e hirió a 95. *El Conciso* (7 de mayo de 1812).

⁹⁴³ En esta época comenzó a operar el segundo batallón del Arlanza y una nueva compañía de caballería que se había instruido en la Sierra. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, ob. cit., p. 73.

efectivos pertenecientes a la guarnición arandina —400 hombres— regresaron a su cuartel. La columna partió de la villa ducal la noche del día 9⁹⁴⁴. Merino había recibido noticias del transporte y les esperó en Villalmanzo —una legua al norte de Lerma— con cerca de 1.500 guerrilleros. La emboscada provocó la retirada de los franceses que, con sus cañones, lograron proteger la recua y regresar nuevamente a Lerma⁹⁴⁵. El fuego fue muy vivo y, de sus resultas, fue herido Monnier⁹⁴⁶. El número de bajas dista mucho de coincidir según la versión de cada contendiente⁹⁴⁷. Al día siguiente la columna, reforzada con tropa procedente de la capital, logró entrar sin novedad en Burgos.

Igual suerte sufrió otra columna que, desde Valladolid, conducía 50.000 raciones de galleta procedentes del Ejército de Portugal. A pesar de ir escoltada por tropa del 31º Regimiento de Infantería Ligera sufrió el ataque de la banda de Marquinez⁹⁴⁸. Los suministros llegaron a la capital ribereña, desde donde fueron remitidos a Burgos⁹⁴⁹

En condiciones tan adversas la desertión se convirtió en un grave problema para los franceses, no tanto por la cantidad de efectivos que se pasaban al enemigo como por el desánimo que producía entre sus compañeros. La guerrilla de Merino contaba en estas fechas con una compañía formada por desertores compuesta por 90 hombres a pie y 15 ó 20 a caballo⁹⁵⁰, al mando del antiguo criado del general Valletaux⁹⁵¹. Patriotas y paisanos animaban a los indecisos. El párroco y un vecino de Peñaranda fueron acusados de incitar a la desertión de cuatro lanceros del Berg. Juzgados por un tribunal

⁹⁴⁴ La columna iba encabezada por 20 lanceros del 7º Regimiento de Caballería Ligera, seguida de 25 húsares. Las 600 bayonetas del 34º Regimiento de Infantería en Línea iban delante de las caballerías y formada en sus flancos. Cerraban la formación otros 25 húsares. Una pieza de cañón iba delante y otra a cola. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.6.

⁹⁴⁵ La infantería de Merino se encontraba en Quintanar de la Sierra. Tras una precipitada marcha se situó en la tejera de Villalmanzo en donde atacaron la columna. Los guerrilleros «no habían oído hasta entonces el fuego de cañón». AGMM. Colección Duque de Bailén. Caja 33. Leg. 50. Carpeta XXXIII; el destacamento francés que regresaba a Aranda retrocedió al oír los disparos y llegó precipitadamente a Lerma en socorro de sus compañeros. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.6.

⁹⁴⁶ La bala le rozó el costado izquierdo. Un cirujano del 34º Regimiento de Línea pudo curarle en plena refriega y le colocó un vendaje alrededor del cuerpo. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.6.

⁹⁴⁷ Merino informó que los franceses tuvieron 23 muertos «y mucho mayor número de heridos, entre ellos de gravedad el coronel que mandaba la columna y que según noticias que he tenido murió en Burgos a corto rato que llegó». En el bando guerrillero murieron 4 y fueron heridos 7. AGMM. Colección Duque de Bailén. Caja 33. Leg. 50. Carpeta XXXIII; Monnier señaló que había habido entre los franceses 1 muerto y 7 u 8 heridos leves. Entre los pasianos calculó 40 heridos y 6 muertos. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.6.

⁹⁴⁸ Burgos, 25 de mayo de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.71; el parte de Benito Marquinez está firmado en Roa el 18 de mayo de 1812. Comenta que la acción duró 13 horas y que el enemigo perdió 36 hombres. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses*. Burgos, 2014, p. 523.

⁹⁴⁹ Burgos, 29 de mayo de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.82.

⁹⁵⁰ AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 348.121.

⁹⁵¹ Jean André Valletaux [Hiersac, 1757 – Cogorderos, 1811].

militar, fueron absueltos por falta de pruebas, aunque la mayor parte de los jueces estaban convencidos de su culpabilidad. El párroco fue calificado por el general Rey⁹⁵² —gobernador del 5º Gobierno Militar— de «homme dangereux» y solicitó al conde Caffarelli⁹⁵³ —comandante en jefe del Ejército del Norte— la deportación de ambos⁹⁵⁴.

Ante este estado de abatimiento, especialmente entre los soldados imperiales nacidos fuera de Francia, Coloumy reunió a sus hombres el 13 de mayo e intentó levantar su ánimo mediante una entusiástica arenga. Aprovechó la ocasión para prevenir a los que tuvieran la tentación de cambiar de bando, diciéndoles que su huida sólo provocaría el deshonor y la desgracia en sus familias y amigos. Ese mismo día fue fusilado en Aranda un vecino por instigar a la deserción. El discurso de Coloumy fue elogiado por el general Dumoustier, quien pensaba que la Guardia Nacional debía insuflar moral entre sus compañeros de armas⁹⁵⁵.

A comienzos de junio la situación era, si cabe, más crítica que las semanas anteriores. Merino se encontraba en Revilla del Campo (Burgos) acechando la carretera de Burgos y los *borbones* se situaban en las proximidades de la capital ribereña. Ambos se dedicaban a buscar víveres en los pueblos y a sacar jóvenes de sus casas para engrosar sus fuerzas⁹⁵⁶.

Los franceses tampoco andaban sobrados de vituallas y suministros⁹⁵⁷. Lo que quedaba en Burgos del Regimiento del Vístula fue enviado a Francia⁹⁵⁸. Las deserciones continuaban y el castigo a los traidores se castigaba con la muerte⁹⁵⁹.

⁹⁵² Jean-Pierre Antoine Rey [¿? 1767 – ¿? 1842]

⁹⁵³ Marie François Auguste de Caffarelli du Falga [Falga, 1766 – ¿? 1849].

⁹⁵⁴ Los franceses encontraron una carta que les incriminaba. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.113.

⁹⁵⁵ «Soldats. Je suis connaissance qu'il existe des embaucheurs dans la ville d'Aranda. J'ai mesurer doit soit en faire Justice; un d'eux sera fusillé aujourd'hui, cinq de vos camarades vubliant ce quelle doivent a l'honneur et a leur patria, ont eu la lacheté d'abandonner leurs drapeaux pour aller rejoindre da vile brigands [...] » AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 348.12.

⁹⁵⁶ AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.93.

⁹⁵⁷ Carta del capitán de granaderos Desfontaines, comandante del depósito de Burgos, dirigida al general Caffarelli, en relación a la situación de aislamiento en que se hallan los granaderos de la Guardia Nacional. El coronel Coloumy presentó varios informes en este sentido. Desfontaines pidió a Caffarelli solucionar esta situación y le aseguraba que no se resolverían los problemas poniéndoles bajo el mando del barón Dumoustier. Se quejaba en fin de la falta de vestuario adecuado para la tropa y solicitaba el envío de 150 a 250 capotes. También le recordaba que debían existir sables de infantería procedentes de los muertos en combate en el arsenal de Burgos o en el almacén general y pedía que se pusieran a disposición de Coloumy. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.116; una columna procedente de Valladolid extrajo 30.000 reales de Quintana del Pidío, 60.000 de Gumiél de Izán y 20.000 de La Aguilera. Montes de Burgos, 5 de junio de 1812. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 86 (11 de julio de 1812), p. 718.

⁹⁵⁸ El duque de Feltre, Ministro de Guerra, se interesaba a mediados de mayo por la situación del 4º Regimiento de Infantería de la Legión del Vístula que tenía orden de dirigirse a Sedán (Francia). Ordenó a Caffarelli que si aún se encontraba en Burgos saliera en dirección a Bayona (Francia) junto al

A mediados del mes de junio la principal preocupación de Coloumy provenía de la amenaza que suponía la llegada de la partida de Durán, comandante general de la provincia y división de Soria⁹⁶⁰, a las cercanías de Aranda. El día 13 alertó al general Rey de la presencia guerrillera en los alrededores, aunque aseguraba que su regimiento estaba bien restablecido y las subsistencias aseguradas⁹⁶¹.

4.- El ataque de Durán a Aranda de Duero (15 y 16 de junio de 1812).

Durán consideraba que el único modo de expulsar a los franceses de la provincia de Soria era interrumpiendo el apoyo que recibían de la guarnición arandina, por lo que decidió dirigirse allí e intentar un asalto por sorpresa. Previamente envió a dos arquitectos, Dionisio Badiola y José María Cartagena, para que estudiaran el modo de acceder a la población⁹⁶². Los informes y el croquis que recibió no eran del todo satisfactorios, pero «fiado en la suerte que tenía y en el valor de las tropas que

destacamento de 176 hombres y 200 caballos del 7º Regimiento de Caballería Ligera polaca. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 344.6. El coronel D'Estko solicitó un permiso de dos meses para dirigirse a Zaragoza a arreglar asuntos administrativos. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 346.60.

⁹⁵⁹ El ex-criado de cámara del conde Dorsenne fue fusilado el 14 de junio. Carta de Rey a Caffarelli. Burgos, 15 de junio de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.113.

⁹⁶⁰ Sobre José Joaquín Durán cfr. su biografía en CALAMA ROSELLÓN, Argimiro, "La División Sexta de Soria en la guerra de la Independencia". *Celtiberia*. C.S.I.C. Número 69. Año, 1985, pp. 79 y ss.; PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División del Segundo Ejército (o sea de Soria) durante nuestra sagrada lucha, al mando del Excmo. Señor Don José Joaquín Durán y Barazabal, mariscal de campo de los reales ejércitos, etc.* Madrid, 1817, vol. II, pp. 28 y ss; PEREZ RIOJA, José Antonio, *Soria, en la guerra de la Independencia*. Separata del vol. I de estudios del 2º Congreso Histórico Internacional. Zaragoza.

⁹⁶¹ El ánimo de Coloumy era excelente. Guardaba 25.000 raciones de galleta del Ejército de Portugal, poseía suficiente pólvora y municiones y sólo tenía 10 hombres en el hospital. Carta de Rey a Caffarelli (Burgos, 15 de junio de 1812): «Ms. le colonel Coloumy m'écrit le 13 qu'il désire qu'Amor et Duran viennent le visiter avec leurs canons. Il n'oublira rien pour bien les recevoir. Son Régiment est bien rétablé. Il n'a que 10 hommes aux hopitaux, les subsistances sont assurées jusqu'à au recette, avec l'autorisation qu'il a eu de conserver 25.000 rations de biscuit». AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.113.

⁹⁶² Badiola afirma que llegaron a Vadocondes y Fresnillo, siendo socorridos por los ayuntamientos de ambos pueblos y «acompañados de dos clérigos, se pusieron sobre las bodegas de Fresnillo, punto desde donde se descubre la mayor parte de la villa de Aranda, constestaban a cuantas preguntas les hacía Badiola, dándole noticia de las torres y edificios principales con lo que hiva formando un croquis interpolando las calles y puntos más interesantes para el buen éxito de la empresa». El día 11 los arquitectos entraron en Aranda, para luego regresar y esperar la llegada del general. BADIOLA, Dionisio, *Memoria de los asaltos dados por la División Numantina al mando del general D. José Joaquín Duran en las ciudades de Soria, Tudela y Aranda de Duero estando de guarnición en ellas las tropas del Emperador de los franceses, Napoleón, en el año 1812*. Soria, 1847.

mandaba» ordenó la marcha hacia la capital ribereña intentando, al tiempo, engañar al enemigo y hacerle creer que su destino era Soria⁹⁶³.

Llegó a Vadocondes —a diez kilómetros de Aranda— en la noche del 14 de junio. La división estaba formada por 3.000 hombres y 500 caballos. Repartió escalas y guías y explicó a sus subordinados el plan de ataque. El batallón de Numantinos, al mando del coronel Ramón Antentas⁹⁶⁴, debía entrar en el arrabal de Allendeduero y cercar el fuerte. Su misión era aislar la fortaleza del Sancti Spiritu del palacio episcopal, separadas una de otra por el Duero. El batallón de Rioja y una compañía ligera de Soria, dirigidas por el teniente coronel Tabuena⁹⁶⁵, debían asaltar la cerca por la calle de Cabestreros y marchar al palacio. Durán con la compañía de zapadores y el resto de la tropa se situarían en las proximidades de la ermita de San Pedro, extramuros de la villa, donde pensaba establecer el hospital de sangre⁹⁶⁶.

A las tres y cuarto de la mañana del 15 de junio Tabuena con el capitán Blanco⁹⁶⁷ y un vecino de Aranda que hizo las funciones de guía (Vicente Pastor⁹⁶⁸) franquearon la cerca. Fueron saludados con un *quién vive* acompañado de tres disparos de fusil⁹⁶⁹. En el interior de la villa esperaron a unos 80 hombres con los que se dirigieron a la plaza del Palacio donde fueron recibidos «con una descarga de cuatrocientas bocas de fuego». Apoyados por las compañías de los capitanes Gándara y

⁹⁶³ Policía secreta, parte del 12 de mayo de 1812: «De Soria dicen que los rebeldes Durán y Amor se hallan en las inmediaciones del Burgo de Osmá y que algunos de sus partidarios han entrado en Villaciervos». AGS. Gracia y Justicia. Papeles del tiempo del Gobierno Intruso. Leg. 1146; PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División del Segundo Ejército...*, ob. cit., vol II, p. 28; *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 95 (30 de julio de 1812), p. 792.

⁹⁶⁴ Ramón Antentas era de origen catalán. Entró en el servicio de las armas en 1770, en 1774 obtuvo el grado de alférez y en 1777 el de teniente. Fue destinado tres años a Puerto Rico. El 14 de octubre de 1774 fue apresado por un corsario argelino cuando se dirigía a Orán. Permaneció en prisión, con su madre y hermana, 10 años y 10 días. Fue comisionado para la formación de un batallón de nueva leva en Tarragona. En 1792, como primer teniente del primer Batallón de Voluntarios de Cataluña, solicitó el ascenso a capitán. AGS. Secretaría General de Guerra (a partir de ahora SGU). Leg. 7308.100; en 1808 se fugó de la prisión de Burgos en donde le retenían los franceses. La Junta de Soria le nombró comandante de su batallón con el fin de organizar las partidas de la provincia. Participó con José Joaquín Durán en numerosas acciones de guerra como coronel de Regimiento de Infantería Ligera de Voluntarios Numantinos. AGMS. Expediente Personal.

⁹⁶⁵ Juan Antonio Tabuena participó activamente en la defensa de Zaragoza. Era arquitecto y de ascendencia nobiliar. Intervino heroicamente en numerosas acciones de guerra como jefe de asalto. Falleció el 18 de septiembre de 1822 en la acción acaecida entre Benavente de Aragón y Tolva (Huesca). AGMS. Expediente Personal.

⁹⁶⁶ *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 95 (30 de julio de 1812), p. 792.

⁹⁶⁷ Se trata de don Manuel Blanco Roderá.

⁹⁶⁸ Vicente Pastor Villaverde era botero. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4874/2. Hijo de Antonio Pastor y de Vicenta Villaverde se casó en primeras nupcias con Gertrudis Gallo Rozas (17 de noviembre de 1799) y en segundas nupcias con Juliana García.

⁹⁶⁹ Badiola describe el asalto, pero confundiendo algunos nombres. BADIOLA, Dionisio, *Memoria de los asaltos dados por la División Numantina al mando del general D. José Joaquín Durán...*, ob. cit.

Araoz que reforzaron su fuerza avanzaron entre las callejuelas manteniendo un fuego intenso⁹⁷⁰. Los franceses que ocupaban la plaza debieron retroceder y refugiarse en la caserna del palacio, «que tenían con rebelines y viseras en todas sus ventanas»⁹⁷¹.

Al rato, el capitán Gándara con 200 hombres fue enviado a la plaza Mayor con el fin de interceptar el paso de los enemigos por el puente del Duero. Los imperiales, que no querían perder esta posición, habían colocado estacadas y caballos de frisa en las bocacalles dificultando el acceso de los guerrilleros. Los hombres de Durán, no sin dificultad, lograron expulsar a los franceses del caserío. Éstos, finalmente, se refugiaron en el fuerte⁹⁷².

Por su parte, Antentas y el batallón de Numantinos ocupó el arrabal de Allendeduero sin resistencia. Colocó a sus hombres en las ventanas de las casas, frente a la fortaleza, con el propósito de hostigar a los enemigos con un fuego intenso. A primera hora de la mañana, una descubierta francesa salió del fuerte sin ser vista e incendió las casas más próximas. El fuego se extendió con rapidez y obligó a los guerrilleros a salir de sus posiciones y «retirarse a medio tiro de fúsil de aquel barrio, porque la llama del incendio ya les ofendía»⁹⁷³.

Al coronel Coloumy no le pilló desprevenido el ataque. Decidió esperar a Durán apostándose en el cuartel con la mayor parte de su regimiento —alrededor de 700 bayonetas—. Entregó al teniente coronel Jenar la comandancia del fuerte y ordenó al capitán De Piquet la defensa de la villa. Su intención era «garder ces trois points pour conserver une libre communication avec le fort»⁹⁷⁴.

Durán, ya en Aranda, dispuso que colocaran frente al palacio los dos cañones «de a quatro» que traían con ellos, pero su escaso calibre no tuvo el efecto deseado. El tiroteo continuó a lo largo de todo el día. Dos centenares de franceses, al mando del barón Zaepffel⁹⁷⁵, intentaron llevar a cabo a las 9 de la mañana del día 15 una salida que les permitiera volver a controlar el puente. Se dirigieron por la huerta del palacio a «tambor batiente» hasta la plaza Mayor en donde fueron recibidos por Gándara que, tras

⁹⁷⁰ Nos referimos a los capitanes José Gándara y Ramón Araoz.

⁹⁷¹ PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División...*, ob. cit. pp. 33 y 34.

⁹⁷² «Entre tando el comandante Murcia con su compañía de artillería y otra de Numantinos se apoderó del puente, ahuyentando a los enemigos que lo guardaban». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 95 (30 de julio de 1812), p. 793.

⁹⁷³ PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División...*, ob. cit. p. 35.

⁹⁷⁴ AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155.

⁹⁷⁵ François-Louis Zaepffel [Estrasburgo, 1782 – ¿? 1865]. Era primo, por matrimonio, del general Clarke, duque de Feltre y ministro de la Guerra. Fue ayudante de Napoleón y Barón del Imperio en 1810.

una primera descarga, les hizo frente con las bayonetas. Zaepffel resultó herido de dos disparos («coups de feux»). Tomó el mando el capitán Dauphin quien, atacado por una tropa superior en efectivos y advirtiendo el número de muertos y heridos que había tendidos en el campo de batalla, se replegó hasta el fuerte⁹⁷⁶.

La situación de los franceses que ocupaban el palacio era sumamente delicada. Durán decidió intentar la voladura del inmueble episcopal con una mina colocada en una de las bodegas subterráneas que horadan el casco antiguo de la localidad. Aconsejado por los vecinos trató de llegar lo más cerca posible del palacio excavando una galería. El trabajo fue dirigido por albañiles del pueblo⁹⁷⁷; pero informado a las 7 de la tarde que las obras no podrían acabarse antes de las 2 de la mañana decidió detener las obras.

En aquellas horas tuvo lugar un hecho que cambiaría definitivamente el resultado del asedio. Coloumy ordenó a un suboficial de su confianza, el sargento mayor Roche, salir del cuartel a escondidas y, pasando el Duero a nado, entregar a sus compañeros del fuerte la señal convenida que les indicara el momento de la evacuación del cuartel para, de este modo, cubrir su marcha⁹⁷⁸. Roche fue avistado por los guerrilleros que, apostados en las ventanas de las casas situadas frente al Duero, dispararon sus fusiles sin llegar a batirle. El suboficial tuvo la audacia —y la fortuna— de llegar sano y salvo al fuerte⁹⁷⁹.

A las 10 menos cuarto de la noche los franceses del Sancti Spiritu iniciaron un intenso fuego de fusilería y artillería que obligó a los guerrilleros a protegerse detrás de sus defensas. Instantes después partieron del palacio episcopal los militares allí guarecidos, dejando atrás una columna de humo. Avanzaron por detrás del edificio, junto a la ribera de los ríos Arandilla y Duero, alcanzando el puente mayor que atravesaron apresuradamente para refugiarse con sus compañeros en la fortaleza.

⁹⁷⁶ AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155.

⁹⁷⁷ «El Ayuntamiento reunido se presentó a Tabuena y enviaron ocho o más canteros llamados Puente». BADIOLA, Dionisio, *Memoria de los asaltos dados por la División Numantina al mando del general D. José Joaquín Duran...*, ob. cit.; la cita debe referirse a Luis de la Puente, maestro arquitecto, y algunos parientes suyos.

⁹⁷⁸ «J'ai jugé á propos de l'évacuer. Il s'agillait donner connaissance de mon projet au commandant du fort, afin qu'il put me sautenir en cas de besoin et intimider l'ennemi par une fausse attaque au moment de ma sortie». AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155.

⁹⁷⁹ «Je communiquais mon dicisión á un sargent major de mon régiment que je connaissais pour brave. Je lui ordonnai de passer le Douro á la nuge à la nuit tombante et de porter une letre au commandement du fort pur lui faire part de mes dispositions. Ce officier s'est acquitté de sa mission avec une rare intrépidité. Il a eflugé la fusillade de tous les brigands qui garnillaient les maisons qui donnent sur les quais, et est arrivé heureusement dans le fort aux cris de Vive l'Empereur». AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155.

Durán reconoció el palacio minutos más tarde. En él había un herido de bayoneta, diez holandeses fugados del servicio que «tenían a pan y agua en un calabozo» y siete dependientes de la Junta patriótica de Burgos⁹⁸⁰. Cogieron también decenas de fusiles, maletas y mochilas. Luego se dedicaron a retirar los impedimentos que los franceses habían colocado en las calles que daban a la plaza Mayor. Acabaron de incendiar el palacio y el hospicio para impedir que fueran nuevamente ocupados por el enemigo y se dedicaron a demoler los lienzos de la cerca⁹⁸¹.

Durán impuso a la localidad una contribución ejemplar: 137.000 reales, que el Ayuntamiento logró recaudar mediante el consabido repartimiento vecinal⁹⁸². El general también extrajo algunos caudales de la administración de rentas⁹⁸³. Con todo ello se pagó a la tropa una mensualidad completa. En la tarde del 16, ordenó la retirada. Agrupados los franceses en el fuerte del Sancti Spiritu y sin artillería suficiente para tomarlo, poco más se podía hacer. La División se dirigió hacia El Burgo de Osma llevando consigo algunos rehenes, entre ellos al alcalde y al administrador de rentas⁹⁸⁴.

El número de bajas de uno y otro bando oscila mucho en función de los partes emitidos por cada comandante. Durán afirma que tuvieron 19 muertos y 54 heridos, entre ellos el joven oficial Santiago Carrascón, y estimaba las pérdidas enemigas en 200, contando muertos y heridos⁹⁸⁵.

⁹⁸⁰ Picado añade que había 46 muertos. PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División...*, ob. cit. pp. 40 y 41.

⁹⁸¹ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 128, nº 8.

⁹⁸² «[...] pues como aquella villa, desde nuestra sagrada lucha no había sufrido ninguna, ni en metálico, ni en raciones en obsequio de nuestra amada patria, y la necesidad de la tropa era muy grande, pareció muy justo imponérsela». PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División...*, ob. cit. p. 43.

⁹⁸³ Se trataba de 14.200 reales procedentes de Bienes Nacionales. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 95 (30 de julio de 1812), p. 793.

⁹⁸⁴ Coloumy creía que el alcalde (Martín Guerra) era un traidor («traître») y que él mismo había sido quien había dado a los *brigands* las informaciones sobre la situación del fuerte y la guarnición. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.116.

⁹⁸⁵ *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 95 (30 de julio de 1812), p. 793; Picado considera, de modo exagerado, que tuvieron 71 bajas y estimaba las pérdidas enemigas en 300. PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División...*, ob. cit. pp. 41 – 43; «[...] también se destruyeron los atrincheramientos exteriores e interiores que había en la población de la que se extrajeron 7 dependientes de la Junta de Burgos q. debían ser afusilados, 11 holandeses fuagados del serv^o francés y que cogidos se hallaban presos y al corregidor puesto por el Gobierno intruso que se ha pasado a la Junta de la Prov^a p^a q. sea juzgado según Rls. Ordenes. Pasan de 200 hombres los que entre muertos y heridos ha perdido el enemigo, incluidos algunos oficiales, y se han hecho 32 prisioneros, cogiendo la tropa bastante botín de efectos de particulares y algunos caballos, monturas, armas y vestuario. Nuestra baja consiste en 19 muertos y 54 heridos». AHN. Diversos-Colecciones, leg. 128, nº 8.

Las cifras de Coloumy son muy diferentes. Señaló que el número de franceses fallecidos fue de 30 y el de heridos 40, y calculó las bajas españolas en el triple⁹⁸⁶.

La acción de Aranda sirvió para encumbrar aún más la figura del brigadier Durán y sus hombres⁹⁸⁷, componiéndose incluso un soneto en honor a la batalla:

«Dejas del Ebro la rivera amena,
y a la árida del Duero trasladado
el eco del cañón aún no ha callado
en la campiña que de espanto llena,
de Aranda la paz turbas, que serena
el enemigo hasta ahora ha disfrutado,
y admira si podrá ser bilocado
tu poder cuando al suyo así le enfrena.
Dos veces pares el asalto es este
que logras con las tropas aguerridas,
encerrando en el fuerte a la vil hueste:
estacadas y zanjas destruidas;
dueño del campo, admírese en aqueste,
que el perderlo costó trescientas vidas»⁹⁸⁸.

Quedó constancia, una vez más, de la falta de artillería en la guerrilla y, como consecuencia, su incapacidad para tomar poblaciones medianamente fortificadas. Su tropa era, no obstante, tan numerosa que ninguna guarnición francesa estaba completamente a salvo.

Coloumy, por su parte, consideró el ataque guerrillero un fracaso⁹⁸⁹. Lamentó no haber contado con más fuerzas, especialmente de caballería. Alabó el comportamiento

⁹⁸⁶ AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155. En carta del general Vandermaesen a Caffarelli del 31 de junio le dice que los guerrilleros han sufrido 200 muertos y ellos 17 y unos 60 heridos. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 348.124.

⁹⁸⁷ Además de distintos oficiales y soldados, Durán solicitó el reconocimiento del coronel marqués de Barriolucio «que me acompañó en calidad de segundo», del arquitecto don José María Cartagena, para quien solicita el grado de subteniente de zapadores y de Vicente Pastor «vecino de Aranda, que ha abandonado sus bienes por servir a la patria, y a quien por el distinguido mérito que ha contraído en esta operación, considero muy digno se concedore con el carácter de oficial». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 95 (30 de julio de 1812), p. 794.

⁹⁸⁸El poema, recogido en PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División...*, *ob. cit.* p. 44, fue obra de Francisco González Santa Cruz.

⁹⁸⁹ Los franceses perdieron parte del material sanitario, los papeles que poseían en las oficinas y 80 fanegas de cereal. Fueron apresados dos guardias nacionales (el farmacéutico del hospital y un sargento mayor). «[...] tel est mon général le rapport d'une affaire qui quoique tres épineuse a entiérement tourné á notre avantage». AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155.

de sus oficiales y soldados⁹⁹⁰. En el informe que dirigió a sus superiores solicitó la legión de honor para el coronel Zaepffel y la condecoración de legionario para el capitán Dauphin, los tenientes Hans y Desbuffard, el subteniente Bessac, el sargento Thal, el fusilero Pasquiez y, particularmente, el sargento mayor Roche⁹⁹¹.

5.- La salida de los franceses de Aranda.

La situación en que quedó la capital ribereña tras la marcha de Durán y sus hombres resultaba desoladora. Todo un barrio, con un centenar de casas, corrales y diferentes dependencias, quedó arrasado por el fuego. Hubo familias que no tenían dónde dormir⁹⁹². El palacio episcopal, el hospicio y otras construcciones aledañas quedaron arrasadas e inservibles. El furor de Coloumy con los vecinos que habían colaborado con la guerrilla estuvo a punto de provocar un nuevo desastre. Amenazó a los propietarios de las casas de La Acera —la línea de viviendas situadas en la plaza Mayor cuyas ventanas se asoman al Duero— con quemarlas. Finalmente lograron disuadirle⁹⁹³.

Tras el ataque de Durán el futuro de la guarnición arandina estaba gravemente comprometido. Los franceses quedaron más expuestos que nunca a los ataques guerrilleros. Las partidas cercaban cada vez más su posición. Al anochecer los soldados imperiales se encerraban en el fuerte, del que no salían hasta la mañana siguiente. Coloumy transmitió su preocupación al general gobernador con estas palabras:

⁹⁹⁰ «Tous mes officiers ont bien servi. Ils sont tous dignes de la bienveillance de l'empereur. Il peut s'en trouver qui ont beaucoup plus d'expérience mais il n'y en a pas des plus braves». AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155 y AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.129.

⁹⁹¹ AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.155; el 30 de junio Coloumy volvió a recordar a sus superiores el comportamiento de su Regimiento y, en especial, del sargento mayor que pasó el Duero. Rey a Caffarelli. Burgos, 30 de junio de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.129.

⁹⁹² Francisco de Paula Mellado, en un viaje que le trajo a Aranda meses antes de 1842, comenta que la villa perdió en la Guerra de la Independencia un arrabal entero, «habitado por más de doscientas familias». Explica que «el comandante francés que guarnecía el fuerte de Santo Domingo, redujo a cenizas el citado arrabal para impedir, en el caso de ser atacado por las tropas españolas, que tuviesen éstas donde guarecerse. Con tan bárbaro proceder, sumió en la indigencia a un sin número de personas, que aún hoy lloran aquel bárbaro vandalismo». MELLADO, Francisco de Paula, *Recuerdos de un viaje por España*. Madrid, 1842; Madoz atribuyó el desastre al propio Durán. MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Burgos. Edic. facsímil. Valladolid: Ámbito, 1984, pp. 49 y ss

⁹⁹³ Pantaleón Díez Sierra, comerciante y vecino de Aranda, asegura en una declaración testifical de finales de 1813 que gracias a las conversaciones que mantuvieron con el comandante francés se revocó la orden de «havarasar toda lacera [sic] de casas que hay desde la cárcel hasta la esquela». ARCHV. Pleitos Criminales. Sign 2081.3.

«Vous devez juger qu'avec une aussi considérable, il me serait assez difficile de me maintenir dans une fort que est assez mauvais»⁹⁹⁴.

Cinco días más tarde la tensión se había rebajado, aunque el riesgo de un ataque definitivo seguía latente. Merino sondeó a comienzos de julio la posibilidad de tomar la Plaza⁹⁹⁵. Los mandos franceses no permanecieron de brazos cruzados. Tanto Rey como Caffarelli procuraron que la división italiana del general Palombini⁹⁹⁶ se acercara hasta Aranda, aunque la solicitud de auxilio no tuvo efecto. La presencia napoleónica en España se resquebrajaba y no había modo de acudir a todas las emergencias⁹⁹⁷.

El 12 de julio Coloumy se encontraba abatido. Las comunicaciones eran cada vez más complicadas. Las guarniciones de Somosierra y Buitrago abandonaron sus posiciones y se dirigieron a Madrid. Para colmo de desgracias continuaban las desertiones y resultaba difícil reunir alimentos. Durante 15 días no lograron arrancar casi nada de los pueblos próximos. La villa de Aranda —escribió a sus superiores— se halla totalmente esquilhada⁹⁹⁸.

En efecto, la feroz represión ejercida por los franceses durante este tramo del conflicto no bastaba para obtener las provisiones que necesitaban⁹⁹⁹. Había poco que aportar y era caro comprarlo. Los castigos retornaron. Varias personas de Campillo,

⁹⁹⁴ Las partidas del Empecinado y Villacampa se encontraban el 18 de junio en las cercanías de Ríaza (Segovia) con cerca de 8.000 hombres, cañones y obuses y Coloumy temía que se dirigieran a Santa Cruz de la Salceda. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.121.

⁹⁹⁵ Una de las preguntas que el juez dirigió a Gil Aguilera en el pleito contra García Agüero fue si era cierto que después de la marcha de Durán, aquel le informó en Sinovas que «era preciso ver si se buscaba una ocasión favorable de arrancarles [a los franceses] de ella». ARCHV. Pleitos Criminales. Sign 2081.3.

⁹⁹⁶ Giuseppe Federico Palombini [Roma, 1774 – ¿? 1854].

⁹⁹⁷ El coronel Poret remitió a Rey las órdenes del conde Caffarelli para que Palombini acudiera a Aranda, pero su división se hallaba a comienzos de julio aún en Aragón. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.138; también solicitó su presencia en Tordesillas (Valladolid) el duque de Ragusa. Burgos, 11 de julio de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.141; incluso José I reclamó su marcha a Madrid. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.142.

⁹⁹⁸ «Je profite de cette occasion pour vous écrire ce que je vous a fait dire de vive voix. Ma position est des plus critique. Je me trouve entouré de bandes; ma garnison est trop faible pour pouvoir tenter quelque chose. Je desire que vous me donnez – fort pour me mettre à même d'alimenter ma garnison, les villages n'apportant rien depuis quinze jours. La ville d'Aranda se trouve extrêmement presuré». Carta del coronel Coloumy remitida al general Rey. Aranda, 12 de julio de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.142.

⁹⁹⁹ Aranda y los pueblos de los contornos se vieron precisados de sostener por la fuerza a los franceses «a costa del peculio del propio vecino desde dha entrada de el Sr. Durán hasta la salida de aquellos que mediaron dos meses con unos depósitos que arrancaron despóticamente de las manos de los avitantes de este Pueblo [Aranda] para tener provisto su fuerte de seiscientas cántaras de vino, cuatrocientas fanegas de cebada, igual número de trigo y grandes porciones de reses lanares, habiendo recogido esta subdelegación las tres primeras especies o mucha parte de ellas que ha beneficiado a favor de la Real Hacienda». AMB. Sign. C-3-7-15/20.

entre ellos su alcalde (Manuel Baciero de Diego), fueron conducidos a la cárcel de Aranda por no proporcionar a los franceses los suministros requeridos¹⁰⁰⁰.

No fue el único caso. El 17 de julio entraron 400 soldados en Fuentelcesped y «después de robar las casas y maltratar a las personas» se retiraron a la capital ribereña llevándose ocho vecinos como rehenes¹⁰⁰¹. Este tipo de secuestros era utilizado por los mandos franceses para lograr su propósito a la fuerza, pero nos consolamos, señalaban los vecinos del pueblo,

«con saber que todas las atrocidades que ejecutan actualmente, son arrebatos de un furioso que se halla ya desahuciado»¹⁰⁰².

A mediados de julio los rumores de una posible evacuación de las guarniciones de Soria y Aranda aumentaron. El día 19 el general Vandermaesen preguntaba al conde Caffarelli sobre sus intenciones y le transmitía su disposición de sustituir la guarnición ribereña «aussitôt que vous donné l'ordre»¹⁰⁰³.

El desastre de Arapiles (22 de julio de 1812), sin embargo, precipitó los acontecimientos. José I abandonó Madrid y se trasladó a Valencia. Coloumy recibió la orden de estar preparado para recibir 6.000 heridos y enfermos procedentes de

¹⁰⁰⁰ Preocupados por su detención —era la época de la cosecha— decidieron pedir el cereal que les reclamaban y eludir una situación crítica. Debieron buscar en calidad de préstamo varias fanegas de cebada y centeno y 2.226 reales para poder salir de las cárceles de Aranda en donde estaban retenidos por «el descubierto en que se mira aquel vecindario en la contribución de granos, carnes, vino y dinero con otros artículos con el que debió contribuir este pueblo al suministro de las tropas francesas» (29 de julio de 1812). Lograron de «personas caritativas» y en calidad de reintegro los adelantos. Los prestamistas fueron don Eugenio Miguel Moreno, José Aceña, don Manuel Mayor y don Domingo Vallejo, vecinos de Aranda. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4.880.

AHPB. Prot. Notaría de Enrique García (29 de julio de 1812). Sign. 4.880.

¹⁰⁰¹ «Al partir intimó el comandante que si no se le enviaban a las 24 horas los artículos que pidiese después pegaría fuego al pueblo por sus cuatro costados. El mismo día remitió un oficio pidiendo 200 fanegas de cebada, otras tantas de trigo o centeno y 1.000 libras de carne [después de haberse llevado 8 reses vacunas que eran las únicas que había], 8 fanegas de legumbres y 1.000 cántaras de vino; y prevenía, que si no se le enviaba todo, sortearía 3 de los 8 rehenes para pasarlos por las armas. Posteriormente, por otro oficio, se les pidien 10.000 reales para fortificaciones, y los vecinos, no teniendo con que satisfacer lo pedido, estaban a punto de abandonar el pueblo, como lo habrían de ejecutar sin remedio, si no cesasen estos desórdenes». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 110 (25 de agosto de 1812), p. 908.

¹⁰⁰² Tomado de la *Gaceta de la Provincia de Burgos* de 24 de julio de 1812. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 110 (25 de agosto de 1812), p. 908.

¹⁰⁰³ El general Vandermaesen al conde Caffarelli. Burgos, 19 de julio de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 348.123. El relevo se produjo, finalmente, los últimos días del mes. Vandermaesen al conde Caffarelli. Burgos, 28 de julio de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 348.128.

Valladolid que nunca llegaron¹⁰⁰⁴. La caótica retirada del Ejército de Portugal y la evacuación de Valladolid (29 de julio de 1812) inundaron el territorio de soldados franceses que huían despavoridos arrasando todo lo que encontraban a su paso¹⁰⁰⁵. Por Sotillo pasaron miles de ellos durante los primeros días de agosto. Fue preciso, comentan los vecinos, «contribuir con raciones de vino, único efecto que esta villa tenía». Justicia y autoridades abandonaron el pueblo, «recelosos de los ultrajes que se observaban». Los franceses se entregaron a un «saqueo rigurosísimo»¹⁰⁰⁶

El 4 de agosto Rey escribió al general Clausel¹⁰⁰⁷ para que no modificara su posición, pues en caso contrario se vería obligado a levantar la guarnición arandina. Pensaba que mientras las tropas ocupasen el Duero aún se podría intentar recuperar Soria¹⁰⁰⁸. Sus esperanzas eran vanas. Los franceses de Aranda habían iniciado ya su retirada hacia Lerma. Lo hicieron sin causar ninguna alteración. Ese mismo día la localidad estaba, por fin, libre de enemigos¹⁰⁰⁹. Durante las horas siguientes hubo altercados e intentos de linchamiento de los españoles que habían colaborado con el enemigo:

¹⁰⁰⁴ Carta de Rey al conde Caffarelli en la que copia un billete enviado por el general D'Etoquigny, gobernador de Valladolid, relativo a la derrota sufrida por el Ejército francés junto al Tormes. Ignoraban aún si se produciría la orden de retirada. Aquel le informa que hay cerca de 6.000 heridos y enfermos que es necesario trasladar a Aranda. Burgos, 30 de julio de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte. Sign. 7 346.152.

¹⁰⁰⁵ «El 29 por la noche evacuaron los franceses Valladolid, y sin esperar la llegada de nuestras tropas, se retiraron ayer mañana por el valle de Esgueva, sin poderse asegurar si es para Aranda, donde quizá intenten reunirse con el intruso, o para Burgos [...]. Hay además otra razón para creer que su marcha es a Burgos y no a Aranda, y es que si el intruso estuviera de acuerdo con Clausel en este movimiento, y su objeto fuera reunirse en Aranda, se habría puesto en movimiento antes de ayer por la noche, y marchando por Sepúlveda a Boceguillas y Honrubia, les hubiera sido muy fácil el conseguirlo». *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 110 (25 de agosto de 1812), p. 849.

¹⁰⁰⁶ «[...] después de haber bebido, embarraron las cántaras, llenando sus colambres que no eran pocas, dejando sueltos los tapones de las cubas». AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas. Leg. 745.

¹⁰⁰⁷ Bertrand Clausel [Mirepoix, 1772 – Cintegabelle, 1842].

¹⁰⁰⁸ Rey al conde Caffarelli. Burgos, 4 de agosto de 1812. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 346.153.

¹⁰⁰⁹ «El Exto. del Mariscal Marmont ha evacuado Roa y Aranda y tomado la dirección de Lerma, siendo regular continúe su movimiento hacia las inmediaciones de Burgos». Parte del mariscal de campo don Carlos de España, general de la 3ª División del 5º Ejército. Lastra, 6 de agosto de 1812. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 114, nº 62; el general España en un parte del 3 de agosto dice que «un cuerpo de 12.000 hombres había tomado posición en Roa, extendiendo sus avanzadas a la izquierda del Duero, y que el 2 entraron en Peñafiel, exigiendo víveres; el mismo Cuerpo se extendió hasta las inmediaciones de Aranda; que el Cuerpo que se halla en el valle de Esgueva, se extiende en dirección a Lerma. El cuartel general del mariscal Marmont estaba el día 1º en Encinas de Esgueva». *El Conciso*, nº 15 (15 de agosto de 1812); «En ese mismo día (4 de agosto) se recibió en La Seca la noticia oficial de haberse apoderado los ingleses del puente de Aranda de Duero cogiendo prisioneros 300 dragones y 200 infantes». A media noche del 8 salieron las tropas españolas en dirección a Burgos. *Gaceta de Madrid* nº 14 (15 de septiembre de 1812).

«Al salir la guarnición se dio aviso a la partida de observación del señor Merino que se hallaba en Sinovas, posesionándose en aquella misma noche [y] librando la vida del teniente corregidor [Rozas] y otros muchos»¹⁰¹⁰.

La noticia generó gran alegría en los pueblos inmediatos. Conocemos la reacción de los habitantes del pueblecito soriano de Gormaz al enterarse por la *Gazeta provincial de Burgos* que Aranda y Valladolid habían sido liberadas. La mayor parte de sus vecinos se juntaron en la plaza del pueblo, frente a la casa del cura, e hicieron repicar las campanas de la iglesia mientras cantaban una canción patriótica «joco-seria» compuesta el día anterior por el doctor González, abogado del Burgo de Osma, de modo que «hasta los niños tomaron parte, mamando la leche del regocijo de sus madres». Se volvió a leer en público las noticias y se brindó: «A la Nación española; a las Cortes; a la Constitución; a Fernando VII; a los aliados; al inmortal Wellington; a todos los generales y ejércitos, a todos los jefes de partidas y a sus soldados». Uno de los vecinos tomó un vaso de vino y dijo: «Si esto es guerra, que no se acabe»¹⁰¹¹.

¹⁰¹⁰ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 2081.3.

¹⁰¹¹ *Diario de Sesiones*. Vol. V. Sesión del 2 de diciembre de 1812, p. 4.052; SANCHEZ DIANA, José María, “Burgos en la guerra de la Independencia. La ciudad y los guerrilleros”, en *Hispania. Revista Española de Historia*. Instituto Jerónimo Zurita (C.S.I.C.), nº 116, 1970, p. 531, sitúa estos hechos en Aranda, aunque lo cierto es que acaecieron en la localidad de Gormaz, tal y como se desprende de la carta enviada desde este pueblo a las Cortes de Cádiz el 25 de agosto de 1812.

Capítulo II

EL BREVE ENSAYO CONSTITUCIONAL (1812-1814)

La guerra continuó. Durante el otoño de 1812 los ejércitos napoleónicos volvieron a ocupar extensas áreas de la meseta Norte, aunque el sur de la provincia de Burgos permaneció libre de enemigos. La presencia del Cura en el territorio fue habitual a lo largo de los meses siguientes¹⁰¹². Sólo la instalación en Valladolid de la Corte josefina del 23 de marzo al 3 de junio de 1813 alteró la vida en la comarca. Las incursiones de las columnas francesas durante el mes de abril sembraron el pánico en los pueblos del valle del Duero y, en especial, de la zona de Roa. El desenlace de la contienda, no obstante, tocaba a su fin.

A) La recomposición de la Junta Superior de Burgos.

La ejecución de los junteros burgaleses no impidió al resto de sus componentes continuar con su actividad insurgente. Los vocales supervivientes se conjuraron contra el enemigo¹⁰¹³. Hicieron balance de las pérdidas, dieron parte a los jefes de las tropas aliadas —incluido Wellington—, trataron de ponerse en contacto con los presos encarcelados en Aranda y comenzaron a recomponer los daños sufridos en su administración: reorganización de la Hacienda, creación de una Junta de Agravios e inicio de un proceso electoral que restituyese las vocalías vacantes¹⁰¹⁴.

Fue precisamente este último asunto el que más tiempo les deparó. El *Reglamento provisional para el Gobierno de las Juntas de Provincia* (18 de marzo de

¹⁰¹² Billeto secreto de Rey a Caffarelli fechado el 27 de diciembre de 1812 en el que afirma que el Empecinado, Merino y Abril han mantenido una entrevista en los alrededores de Aranda. Su objeto era la instalación de los intendentes nombrados por la Junta de Cádiz. El Cura, señala, ha regresado hacia Covarrubias. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 346.220 y 7 346.236. En el mismo sentido se manifiesta el barón Thouvenot [Toul, 1757 – Orly, 1817] el 11 de enero de 1813. AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte francés. Sign. 7 343.254.

¹⁰¹³ «Convocamos a todos los jefes de las oficinas con sus respectivos empleados, incluidos los jueces del Tribunal y su secretario y todos reunidos revalidamos el juramento de morir antes que sucumbir». Se nombró nuevo intendente a don Ramón Ortega. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰¹⁴ En la sesión del 25 de septiembre de 1811 se había distribuido la provincia en nueve partidos «deseando uniformarles en proporción al vecindario». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

1811)¹⁰¹⁵ regulaba todo lo concerniente a dichas instituciones: número de vocales, forma de elección, organización, competencias, etc. La provincia había quedado dividida en nueve partidos (25 de septiembre de 1811) «deseando uniformarles en proporción al vecindario». Durante la primavera de 1812 se aprobó el *Decreto sobre el establecimiento de las Diputaciones Provinciales* (22 de marzo de 1812) que auguraba el final de las juntas de armamento y defensa. A pesar de todo, la de Burgos continuó el proceso de elección de vocales en los partidos de Candemuño¹⁰¹⁶, Rioja¹⁰¹⁷, Castrojeriz¹⁰¹⁸ y Aranda. Los electores de Santander y Laredo se negaron a participar en el plebiscito y los del Valle de Mena y Merindad de Castilla la Vieja acabaron designando a sus representantes, aunque advirtieron que mantenían una estrecha relación con la Junta de Santander¹⁰¹⁹.

Nos detendremos en describir el proceso electoral concerniente al partido de Aranda. Fue elegido comisionado especial para llevarlo a cabo González del Pozo —el subdelegado de rentas del partido que se había fugado de la capital ribereña coincidiendo con el ataque de la partida de Durán—. Los electores parroquiales fueron convocados el 21 de junio en la ermita de la Santísima Trinidad de Estebanvela (Segovia), a corta distancia de Ayllón. Una vez allí, eligieron una comisión de tres personas encargada de examinar los poderes y títulos presentados¹⁰²⁰. Al día siguiente el presidente leyó el acta de la comisión en la que sólo halló reparo en uno de los delegados: don Bernardino Zaldumbide, representante de las granjas de Guma y

¹⁰¹⁵ *Reglamento provisional para el Gobierno de las Juntas de Provincia*, de 18 de marzo de 1811. La Coruña, 1811.

¹⁰¹⁶ La elección se celebró en Santo Domingo de Silos el 19 de mayo. Fueron «electos y posteriormente sorteados para vocales de esta provincia los doctores Dn. Antonio Martínez de Velasco, Dn. Julián González y Dn. Francisco Miranda, recayendo en este último la suerte de vocal». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰¹⁷ La elección se llevó a cabo el 18 de junio en la Granja de Valbanera, estando presentes los electores parroquiales de Santo Domingo de la Calzada, Villafranca Montes de Oca y Miranda de Ebro. Eligieron a don Francisco Campuzano, don José Ruiz de Gopegui y don Manuel Tomás Fernández Santa Olalla. Luego se pusieron sus nombres en cédulas separadas y se metieron en un cántaro, saliendo elegido titular don Francisco Campuzano. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰¹⁸ Los electores seleccionaron a don Vicente de la Puente, canónigo de Burgos, don Gregorio Mahamud, inquisidor y natural de Santa María del Campo y al licenciado don Eugenio Guinea. Sorteados, salió titular Guinea. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰¹⁹ Puestos los reparos oportunos, los de Valle de Mena designaron a don Pedro García de Diego, natural de Bárcena (Medina de Pomar, 14 de junio de 1813), y los de la Merindad de Castilla la Vieja reeligieron a don Francisco García Sainz, cura de Villacadima y natural de Valdenoceda (Burgos), en el Valle de Valdivielso. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰²⁰ Se encargaron de esta tarea el licenciado don Manuel Sanz Vaquero, don Tomás Ortega y don Gabriel de la Fuente. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

Zuzones, a causa de su pertenencia al clero regular¹⁰²¹. Leída la lista de electores y advertidos de las incompatibilidades (Instrucción del 10 de marzo de 1811), se inició el proceso de designación del «diputado vocal» por el partido de Aranda. Salieron elegidos 12 compromisarios¹⁰²². Abundaban los eclesiásticos. A continuación oyeron misa¹⁰²³ y los delegados electos pasaron a una sala contigua «para llenar los deberes de su encargo». Tras una primera votación en la que no hubo mayoría absoluta¹⁰²⁴, se llevó a cabo una segunda vuelta en la que don Manuel de la Rica y Aguilar¹⁰²⁵, canónigo de Roa, obtuvo nueve votos y don Gaspar Merino¹⁰²⁶, cura de Valdanzo (Soria), tres¹⁰²⁷. De la Rica no era un sencillo cura de aldea. Su padre, don Andrés, era abogado en Madrid, y su madre, doña Antonia pertenecía a la hidalguía arandina. Él mismo había obtenido el título de abogado. Como veremos más tarde, ambos se caracterizarán en el futuro por su adhesión al partido absolutista. Finalizó el acto con un Te Deum y el disparo de varias salvas de fusil por parte de «la partida militar de la provincia que para la seguridad y autoridad estaba prevenida»¹⁰²⁸.

¹⁰²¹ «Y por todos los individuos concurrentes a una voz, se le desestimó y privó de usar y ejercer las funciones de vocal». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰²² Se trataba de don Antonio Mazón de Solares, abogado de Cornejo (Burgos) y poseedor del título de Montero de Cámara; don José Fermín Ramírez, cura de Gumiel de Izán; don Isidro de Serantes y Arnao, hidalgo de San Esteban de Gormaz (Soria); don Juan de Vieco y Berlanga; el doctor don Santos Segovia, arcediano de la colegiata de Peñaranda; don Manuel Mambrilla, abogado y natural de La Horra; don Gaspar González, abogado y natural de Roa; don Tomás Ortega Requejo, sacristán de la iglesia de San Miguel de Fuentidueña (Segovia) y procurador de causas; don José González; don Gabriel José de la Fuente y don Vicente González. Dio fe don Baltasar Crespo Abades, escribano de Ayllón (Segovia). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰²³ Ofició la «solemne misa» el párroco del pueblo, don José Domingo Sanz, en la que incluyó «una erudita exortación [sic] análoga a las circunstancias actuales». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰²⁴ Don Manuel de la Rica y don Gaspar Merino obtuvieron cada uno tres votos y don Gabriel Marquez, cinco. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰²⁵ Don Manuel de la Rica y Aguilar [Madrid, 1772 - ¿?] era bachiller en leyes por la Universidad de Salamanca, asistió al estudio de varios abogados, entre ellos el de su padre, «ejerciendo la práctica forense». En 1794 solicitó que se le recibiera de abogado. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12153, exp. 109; en enero del año siguiente obtuvo el grado de bachiller y doctoramiento en la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Grados. Sign. 5338.3; desconocemos el momento y las circunstancias que le llevaron a seguir la carrera eclesiástica, pero le encontramos a comienzos del siglo XIX como canónigo penitenciario y examinador sinodal de la Iglesia Colegial de Roa. En 1812 era cura párroco en Montejo de la Vega (Segovia). *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia en general*. Madrid, 1804.

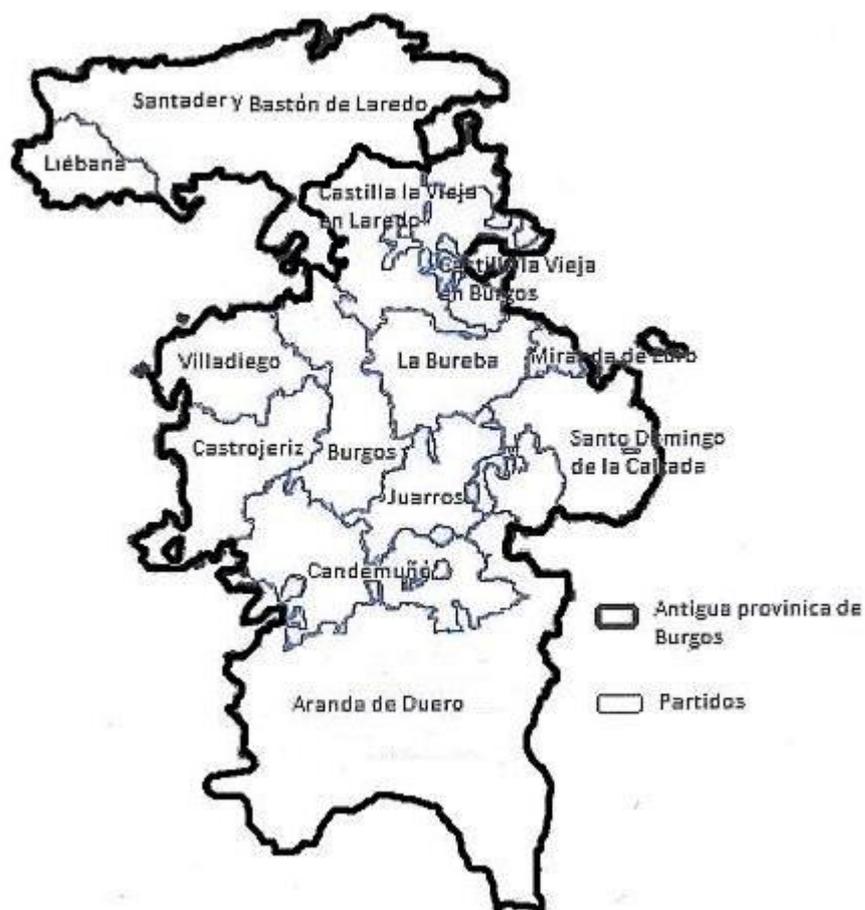
¹⁰²⁶ Don Gaspar Merino, natural de La Horra, obtuvo el grado de bachiller en Teología, licenciamiento y grados en septiembre de 1796. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Grados. Sign. 5338.3.

¹⁰²⁷ A diferencia de otros partidos en que se sorteó el cargo de vocal entre los tres candidatos con mayor número de votos, en las elecciones del partido de Aranda se llevó a efecto una segunda vuelta hasta conseguir la mayoría absoluta. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰²⁸ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

Mapa 1

**LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS A
COMIENZOS DEL SIGLO XIX**



Fuente: Plano elaborado a partir de LAMAZARES, Manuel, “España no Antiguo Régimen. Burgos”. <http://eirexe.es/los-dominios-senoriales-en-el-antiguo-regimen-burgos/> (Visto el 30 de octubre de 2015).

Las elecciones se llevaron a cabo en el resto de los partidos de modo irregular y tras mil y una vicisitudes, por lo que la Junta tuvo enormes dificultades para recomponerse. Los vocales elegidos por los partidos de Santo Domingo de la Calzada, Castrojeriz y Candemuño renunciaron al cargo¹⁰²⁹. En estas circunstancias tan anómalas

¹⁰²⁹ El abogado don Francisco Miranda Peña, natural de Hontoria del Pinar y elegido por el partido de Candemuño, adució que vivía en Bonilla (Cuenca) y que le resultaba imposible colaborar en los trabajos de la Junta. Fue acusado por ésta de «egoísmo y del principio que domina a algunos españoles indiferentes». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

se intentó, sin éxito, la prórroga de los vocales salientes¹⁰³⁰. Finalmente se logró formar una corporación con los sujetos que menos impedimentos pusieron a su designación¹⁰³¹. Estos fueron: don Vicente de la Puente (vicepresidente), canónigo de la catedral de Burgos; don Gregorio Mahamud Benito, natural de Santa María del Campo (Burgos) y canónigo de la catedral de Jaén; los curas García Saínz, Tomás Valderrábano y Manuel de la Rica (secretario); don Pedro García de Diego, escritor y encargado del ramo de hacienda en la División Iberia¹⁰³² y los abogados don José Ruiz de Gopegui¹⁰³³, don Ramón Ortega Canedo (intendente interino) y don Santos Antonio Colosía¹⁰³⁴. La presidencia recayó en el cura Merino, como gobernador militar de la provincia, y la intendencia —desde agosto de 1812— en don Juan de Módenes [Alcántara, 1765 - ¿?]¹⁰³⁵. Ejercía de tesorero don Pedro Martínez de Velasco [Villahoz, 1773 – Villahoz, 1839]¹⁰³⁶.

B) Aranda, liberada y constitucional: el saqueo del convento del *Sancti Spiritu*.

La liberación de Aranda se vivió en el territorio con enorme entusiasmo. Fue la primera localidad de la provincia en que se juró la Constitución de Cádiz con todos los honores. El 23 de agosto

¹⁰³⁰ Ortiz de Covarrubias y Domingo de Pedro alargaron su vocalía hasta febrero de 1813. El primero por renuncia de don Eugenio Guinea, quien alegó imposibilidad, y el segundo por don Francisco Miranda. La Regencia reconvinó a la Junta y la amonestó pues, enterada de todo, «debió desde el principio arreglar su conducta al tenor de las Instrucciones y que debe hacer lo mismo para lo sucesivo». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰³¹ «Pero entre tanto es preciso confesar a VE la gran repugnancia que todos hallan en venir a ocupar el destino que por dha. elección les pertenece, sin embargo de que el actual estado no presenta ya aquellas continuas persecuciones, ni aquellos peligros en que hasta ahora se ha vivido». Junta superior de Burgos, 12 de julio de 1812. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰³² El polifacético García de Diego fue contador, administrador de aduanas, comisario de guerra, secretario de la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País, ministro de hacienda de la División Iberia y escritor. Autor de *Finezas de dolor... demostradas en la relación de las solemnes honras... que la ciudad de Santander consagró a la memoria del Rey D. Carlos III... y plausibles fiestas con que celebró la proclamación de D. Carlos IV* y de la *Primera Guía de Santander*. Santander, 1958.

¹⁰³³ El riojano José Ruiz de Gopegui y González Morga y Angulo [Badarán, 1770 - ¿?] era hijo de don Prudencio Bartolomé Ruiz de Gopegui y diña Francisca González y Angulo. Abogado de los Reales Consejos y de la Audiencia de Sevilla. Caballero de la Orden de Carlos III (1816). AHN. Estado_Carlos III, exp. 1718.

¹⁰³⁴ Abogado natural de Merodio (Asturias) y residente en Valdeprado (Cantabria). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 32288, exp. 14.

¹⁰³⁵ Juan Módenes de la Torre nació en Alcántara (Cáceres) el 24 de junio de 1765. Fue administrador de los molinos de pólvora de Granada (1792), comandante de los resguardos de Sevilla (1793) y Málaga (1799), administrador de rentas de Palencia (1800), gobernador de aduanas de Cantabria (1801), intendente de Palencia (1804), La Mancha (1807), Jaén (1810), Burgos (1812), León (1813), Córdoba (1814), Galicia (1815), Granada (1818) y asistente en Sevilla (1823). AHN. FC-Mº_Hacienda, leg. 2813, exp. 58.

¹⁰³⁶ Expediente personal. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4580, exp. 4978.

«hizo su entrada pública en dicho pueblo [la Junta] acompañada de tribunal civil y militar, gefes de intendencia y administración, y escoltada por dos compañías de caballería de la division del coronel D. Gerónimo Merino y una lucida porción de su oficialidad, a quienes seguía un concurso innumerable de gentes de ambos sexos»¹⁰³⁷.

Al día siguiente se leyó en público la *carta magna* y los asistentes prorrumpieron «en alegres y repetidos vivas bendiciendo a los padres de la patria por haber anonadado el despotismo». Durante la misa de acción de gracias

«prestaron el debido juramento la junta, el tribunal y demás empleados; y concluido este acto se entonó el Te Deum entre armoniosos ecos de la música, y el militar estruendo de las salvas que hacían fuera de la iglesia las tropas del coronel Merino»¹⁰³⁸.

El acto finalizó con «un alegre festín» en el que no faltaron los brindis por la Constitución y la «libertad de nuestro amado monarca». La noticia, publicada por la *Gaceta de la Regencia*, revela el éxito de la convocatoria, aunque no aclara si estuvo presente el cura Merino.

En cualquier caso, el Ayuntamiento, imbuido de fervor constitucional, decidió organizar dos celebraciones más: una en la iglesia de Santa María el día 30 y otra el domingo siguiente (6 de septiembre) en la iglesia de San Juan. El motivo de hacerlo en dos días distintos, según el escribano del Ayuntamiento (Miguel Blanco), se debió a que los capitulares sólo poseían un ejemplar de la Constitución. En ambas funciones la conmemoración fue parecida. Se pasó oficio a los párrocos y se invitó al comandante de la División de Voluntarios de Burgos «que a la sazón se hallaba en esta Villa para que honrase y autorizase la función». Ambos templos fueron adornados convenientemente. Horas antes se voltearon las campanas. Asistió también a la función una compañía de granaderos. Durante la misa mayor el escribano leyó «en altamente legible voz» la Constitución. A continuación los párrocos realizaron una breve disertación, para luego

¹⁰³⁷ *La Gaceta* comenta que se llevó a cabo el acto por estar ocupada de enemigos la ciudad de Burgos. *La Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 138 (13 de octubre de 1812).

¹⁰³⁸ *La Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 138 (13 de octubre de 1812). Para la ocasión se trasladó el coro infantil de la catedral del Burgo de Osma. ACBO. Actas Capitulares (1810-1815). Sesiones de 20 de agosto y 2 de septiembre de 1812

en una mesa bien adornada y sobre los Santos Evangelios el corregidor (don Francisco Pecharromán Ponce de León), dirigiéndose al clero y público asistente, realizara el juramento siguiente:

«¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey?. Y todos a una voz se precipitaron a responder: Sí juro»¹⁰³⁹.

A continuación los miembros del Ayuntamiento y clero «en nombre del Pueblo» tocaron y besaron individualmente los Evangelios. El acto finalizó con el canto de un Te Deum. Las dos celebraciones, según señala el escribano, se vivieron «con el mayor júbilo y contento de los muchos concurrentes»¹⁰⁴⁰.

La narración de las tres jornadas constitucionales refleja el estado de ánimo de una población exultante, pero imprecisa con respecto al papel revolucionario que suponía la instauración de la Constitución gaditana. En ningún momento se hizo mención a la soberanía popular, ni se brindó por las libertades conseguidas o por la abolición de los privilegios. La Constitución gaditana, sin embargo, cimentaba un nuevo modelo de sociedad basado en la igualdad jurídica, la economía de mercado y el Estado de Derecho. Innovaciones que abolían el viejo sistema y suponían la desaparición de los tres pilares que cimentaban el Antiguo Régimen: la sociedad estamental, la economía feudal y la monarquía absoluta. Las fuerzas de Merino, el cabildo oxomense y algunos individuos que, pasados unos meses, se caracterizarán por su adhesión a los postulados realistas, se sumaron con júbilo a una fiesta que no hacía presuponer el desencuentro próximo. El eco de las victorias y la alegría por el anhelado final de la guerra encubrían el significado real de unas «justas leyes que aseguran [al pueblo] su felicidad»¹⁰⁴¹.

Finalizadas las celebraciones retornó de nuevo a la comarca la cruda realidad. El 18 de septiembre llegó a Burgos el general Castaños y, pocas horas después, el duque de Wellington. No tardó en iniciarse el cerco al castillo donde dos millares de franceses a las órdenes del general Dubreton¹⁰⁴² se habían encerrado dispuestos a resistir la embestida aliada. El asedio fue difícil y costoso. Castaños impuso a la provincia un

¹⁰³⁹ Archivo del Congreso de los Diputados (ACD). Serie General.

¹⁰⁴⁰ ACD. Serie General.

¹⁰⁴¹ *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 138 (13 de octubre de 1812), p. 1.125.

¹⁰⁴² Jean-Louis Dubreton [Ploërmel, 1773 – Versailles, 1855].

préstamo forzoso de un millón de reales, «que ha de ser religiosamente pagado con el importe de los tabacos de esta Administración». El cupo que le tocó a la comarca fue de 450.183 reales, de los que 125.733 correspondían a los partidos segovianos de Ayllón y Sacramenia¹⁰⁴³.

Las demoras y justificaciones por los impagos no tardaron en llegar. A pesar de su buena voluntad, el corregidor interino de Aranda (Pecharromán Ponce de León) se lamentaba de que el reparto «ha sido imposible realizarlo en tan corto tiempo» y advertía del estado calamitoso en que se hallaba la localidad por las excesivas contribuciones que habían exigido los franceses, la falta de comercio, los saqueos, el incendio aún reciente del barrio de Allendeduero y los adelantos no percibidos. Con todo, afirmaba, trataremos de «hacer efectivas las cantidades relacionadas, si no en el todo, a lo menos en la mayor parte»¹⁰⁴⁴. De manera similar se manifestaron los regidores de Peñaranda y Roa¹⁰⁴⁵.

El asalto aliado al castillo de Burgos fracasó y el retorno de las águilas imperiales a la capital de la provincia (22 de octubre de 1812)¹⁰⁴⁶, rememoró tiempos pasados y engendró un sentimiento generalizado de temor. En este ambiente de zozobra, acrecentado por la miseria, la falta de alimentos y los trastornos provocados por el paso

¹⁰⁴³ El reparto fue de la siguiente manera: Aranda, 52.840 reales; Ayllón, 66.082 reales; Fuentelcesped, 77.388 reales; Peñaranda, 80.348 reales; Roa, 113.874 reales y Sacramenia, 59.651 reales. AMB. Sign. C-3-7-15/20.

¹⁰⁴⁴ Pecharroman lamentaba el retraso y consideraba que sólo era achacable al «estado de miseria en que ha quedado este Pueblo como es notorio ya por las excesivas contribuciones que se le exigieron por los franceses y ya por los adelantos que tiene echos en los subministros de nuestras tropas, de forma que por esta razón aquí no se conoce ni existe comercio por haber abandonado su mira los que en el trataban y cuyas personas levantaban muchas cargas provisionalmente, por que en el incendio y quema de más de ciento cuarenta casas del principal barrio de Allendeduero han quedado sus avitantes que componían una tercera parte de este vecindario arruinados y perdidos y en fin hoy quasi todo se halla en igual grado por los anteriores saqueos padecidos y quema de otros muchos edificios sin contar ciento sesenta mil reales que en efectivo sacó de esta villa el señor Durán en el mes de junio que estuvo en ella; teniendo también en consideración que el Ospital [*sic*] que tuvieron los enemigos originó unos gastos incalculables y de los cuales quedaron a deber más de doscientos mil r. de aquellas sumas que tenían asignadas para ayuda de aquellos, otras iguales sumas que hicieron suplir en fortificaciones que no han tenido abono [...]; y en fin un sinnumero de camas y otros efectos que es imposible numerar y que asombra haya habido medios en la población para soportarlos». AMB. Sign. C-3-7-15/20.

¹⁰⁴⁵ Los de Peñaranda (Pío Tamayo y Antonio Perdiguero) argumentaron que los franceses hacían en ella «asiento siempre que salían a las ejecuciones militares» y que su alcalde fue asesinado por los franceses por no tener los suministros «prestos». Respondieron, también, que se encontraban en vendimias, lo que dificultaba el reparto. El de Roa (Juan Manuel de Bárcena) manifestó que «no alcanzan nuestras fuerzas a los deseos que nos acompañan por que el desastre que padeció en el saqueo grl. del enemigo al paso por ésta en los primeros días de agosto y consumos de todo comestible, no ha permitido sea el apronte de estos reales con la celeridad que merece». AMB. Sign. C-3-7-15/20.

¹⁰⁴⁶ El 22 de octubre de 1812 volvieron a entrar las tropas francesas en la capital burgalesa. ESDAILE, Charles J., “Otoño en Castilla la Vieja: la campaña de Burgos y las relaciones hispano-británicas”. *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular (1808-1814)*. Cristina Borreguero Beltrán (coord.). Burgos, 2010, pp. 587-606.

continuo de soldados y guerrilleros, se produjo en noviembre de 1812 el asalto, incendio y posterior saqueo del convento arandino del Sancti Spiritu.

El convento-fortaleza, símbolo de la presencia francesa en Aranda, no había vuelto a ser ocupado por sus propietarios y permanecía vacío y en regular estado. Los pormenores del saqueo nos han sido narrados por Salvador y Conde, basándose en el parte enviado en 1815 por el padre Herrero a la superioridad de la Orden Dominicana¹⁰⁴⁷. En él indica que algunos vecinos ejecutaron «tan criminal acto» en una algarada de «hombres enemigos», por su «escandalosa aversión al estado regular». Lo hicieron con premeditación y alevosía. El vecindario, advierte, conmovido por el fuego, corrió en auxilio del edificio, pero «se estorbaba el paso en la cabecera del puente». Señala este autor que, incluso, uno de los párrocos intentó disuadir al sacristán de que tocara las campanas y que la municipalidad no impidió «que todo impío o avaro se apropiase de aquellos restos que habían dejado las llamas»¹⁰⁴⁸.

El padre Vicente Alonso, prior del convento en 1815, llevó a cabo una detallada investigación de los hechos por la que se inculpó a 65 personas, la mayoría —a excepción de don Juan José de Rozas— humildes vecinos que aprovechando la indefensión del inmueble se llevaron piedras, rejas, maderas, baldosas, balcones, vigas, puertas y todo aquello que pudieron trasladar a sus casas en carros y caballerías¹⁰⁴⁹.

La causa del expolio no queda clara. Es cierto que existía un larvado sentimiento anticlerical en los sectores de población más avanzados, pero ni eran muchos en Aranda ni sus nombres coinciden con los que dismantelaron el convento. Todo parece indicar que el comportamiento de estos individuos no se debió tanto a motivos de índole religioso —tal y como apunta el P. Herrero—, como a la situación de confusión, miseria y anarquía del momento, al estado de desatención y abandono en que se encontraba el edificio y, sobre todo, al pavor que provocaba el regreso y reutilización del inmueble por los ejércitos de Bonaparte¹⁰⁵⁰.

¹⁰⁴⁷ SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., pp. 19-26.

¹⁰⁴⁸ *Ibidem*, art. cit. pp. 19 y ss., según se indica en P. Fr. Justo CUERVO, O.P., *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*. Tomo 3. Salamanca, 1915, pp. 766 y 767.

¹⁰⁴⁹ *Idem*, pp. 19 y ss.

¹⁰⁵⁰ «Que después de haver dejado libre los enemingos ese pueblo, aunque subsistían a las inmediaciones, quedó dho convento en poder y cuidado de la Justicia RI. de esta villa aviendo tomado sus llaves, manejando la posesión, la qual fue quemada, y destruida enteramente, sin quedar mas que los vestigios y paredes. Que en lugar de tratar de remediar el fuego, por un crecido número de desnaturalizados españoles del Pueblo, se llebaron a porfía y aprovecharon la ocasión, extrayendo muchos escombros, útiles de infinito valor quales son maderas, puertas, cerraduras, útiles y todo quanto el fuego no avia

C) La resistencia del clero al orden constitucional.

La publicación y jura de la Constitución en Aranda podría hacernos pensar que el ideario liberal había prendido en la población y que los ribereños de 1812 asumieron los preceptos democráticos gaditanos. Sin embargo, nada más lejos de la realidad. El envío de ejemplares de la Constitución a los pueblos no modificó la opinión desfavorable que se tenía de ella¹⁰⁵¹. La sociedad rural, anclada en el inmovilismo y la tradición, reaccionó en contra de unos cambios que consideraba impuestos, importados, impíos y ajenos a la idiosincrasia del pueblo español. En sólo unas semanas desapareció el débil entusiasmo constitucional. El pueblo no poseía una conciencia formada frente al despotismo ni deseaba derribar la tiranía del poder absoluto. No existía, como en el Cádiz de las Cortes, un partido liberal y otro *servil*. La mayor parte de la gente sólo suspiraba por el rápido retorno de un rey idolatrado, al que consideraban el principal damnificado de la ambición de Napoleón Bonaparte.

Más concienciado se hallaba el estado clerical. A pesar de que el artículo 12º de la Constitución declaraba a la Nación española «perpetuamente» católica, apostólica y romana, la mayor parte del clero se posicionó en contra del Estado liberal. Lesionados sus derechos tradicionales, se movilizó pronto contra las nuevas instituciones surgidas «en los años de revolución». La pérdida de algunos privilegios, la supresión de regulares y, sobre todo, la abolición de la Inquisición fueron sus frentes predilectos. Varios obispos refugiados en Mallorca se manifestaron opuestos al acuerdo¹⁰⁵². El debate rebasó la tribuna del Congreso¹⁰⁵³. El Cabildo oxomense abogó por la reposición del Santo Oficio¹⁰⁵⁴. También lo hizo el arzobispo de Burgos desde su retiro en Bragança.

ofendido, en manera que semejante operación causó la mayor lástima a todo buen corazón». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García (11 de marzo de 1815). Sig. 4881/1.

¹⁰⁵¹ Fueron remitidos ejemplares a varias localidades por la Junta de Burgos. Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADPB). Libro de Acuerdos, nº 1. Sesión del 27 de septiembre de 1813; el 14 de octubre de 1812 fue enviado un ejemplar de la Constitución a Sotillo de la Ribera «para que la publiquen y la juren en esa villa». AMSR. Suministros de tropas francesas y españolas. Leg. 742.

¹⁰⁵² *Representación de los Ilustrísimos señores arzobispo de Tarragona y obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel, Pamplona y Cartagena dirigida a las Cortes Generales y Extraordinarias en que piden el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición al ejercicio de sus funciones*. Cádiz, 1812; *Instrucción pastoral de los Ilustrísimos Señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona. Al clero y pueblo de sus diócesis*. Mallorca, 1813.

¹⁰⁵³ *Defensa de las Cortes y de las Regalías de la Nación en contestación a la Instrucción pastoral de los seis reverendos obispos refugiados en Mallorca*. Palma, 1813.

¹⁰⁵⁴ Disposiciones sobre la continuación del Tribunal de la Inquisición y restablecimiento de la Universidad del Burgo de Osma. ACBO. Junta de Capitulares, Racioneros, Capellanes y Diputados de villa. Sesión de 27 de febrero de 1813.

En una pastoral publicada en 1814 se mostró contrario a que los párrocos leyeran en las iglesias el manifiesto y decretos por los cuales se abolía la Inquisición¹⁰⁵⁵. Consideraba que la falta de un Inquisidor general no bastaba para suprimir un establecimiento fundado por sumos pontífices, protegido por reyes, recomendado en concilios, consentido por los obispos, recomendado por gente ilustre y aplaudido por «la Iglesia universal» y «la Nación entera». En un tiempo en el que la Religión «se halla más perseguida que nunca por las potestades del Infierno, y en unos tiempos de error y de alucinamiento», reclamaba myor protección contra los desvaríos de los filósofos y los hereges. Era necesario, en consecuencia,

«sofocar y estirpar [*sic*] la semilla de impiedad que ha sembrado a manos llenas el hombre enemigo en el suelo español»¹⁰⁵⁶.

El arzobispo tampoco entendía el modo en que se había llevado a cabo la supresión del Santo Oficio, sin la aprobación de la Sede apostólica y contra la opinión de las corporaciones eclesiásticas y los obispos españoles. Temía, además,

«no se haya faltado a los respetos debidos a nuestro común Padre, el venerable cautivo, el inmortal Pío VII»¹⁰⁵⁷.

El fundamento del discurso de Cid y Monroy se basaba en la vinculación existente entre la ley civil y la moral religiosa, entendiendo como natural la supeditación de los intereses de la primera, de carácter temporal, al poder espiritual.

«Funestísimos errores, a que fácilmente pudieran ser inducidos mis sencillos diocesanos, prevaleándose para ello de la astucia y malignidad de los impíos de la lectura eclesiástica y solemne de los decretos y de mi aquiescencia y silencio»¹⁰⁵⁸.

Era preciso, en consecuencia, conjugar la felicidad del Estado con la

¹⁰⁵⁵ CID MONROY, Manuel, *Respuesta instructiva del Ilustrísimo Señor Don Manuel Cid Monroy, arzobispo de Burgos, del Consejo de S.M. a los gobernadores de su arzobispado sobre la lectura mandada hacer en las iglesias del manifiesto y decretos de las Cortes, por los cuales se abolía en España el Santo Oficio de la Inquisición*. Burgos, 1814.

¹⁰⁵⁶ *Ibidem*, pp. 5 y 6.

¹⁰⁵⁷ *Idem*, p. 6.

¹⁰⁵⁸ *Idem*, p. 7.

independencia de la Iglesia.

«De lo contrario —indicaba— no podrán menos los obispos de reclamar la regla infalible de la divina tradición, que fixa los límites que no la es lícito traspasar a ninguna de las dos potestades»¹⁰⁵⁹.

Y aseguraba que, abolida la Inquisición, nadie le impedirá seguir vigilando la pureza de la fe y la salud de las almas «de mis queridas ovejas». Advirtiéndole que «las equivocaciones groseras, maliciosas imposturas y negras calumnias» que aparecen en los folletos irreligiosos escritos por los enemigos de la Iglesia podrían

«alterar el orden y sosiego público, a cuya conservación todo, menos la integridad y la pureza de la fe, lo debemos sacrificar»¹⁰⁶⁰.

La ofensa a la Religión de nuestros mayores se convirtió en una máxima asumida y extensamente divulgada por los escritores reaccionarios. Eran muchos los que pensaban que los liberales se hallaban infectados por la nueva filosofía importada de Francia y que era preciso y urgente eliminarla¹⁰⁶¹. La identificación de español como «católico» y de francés como «ateo» y «sacrílego» estaba muy extendida¹⁰⁶². Autores como el padre Velez¹⁰⁶³ y su *Preservativo contra la irreligión*¹⁰⁶⁴ alcanzaron una gran popularidad en toda España por sus ideas anti-reformistas.

En el territorio próximo a Aranda también hubo apologistas que se significaron en la defensa del viejo orden. Nos detendremos en una obrita publicada en 1814 por el cura de Cabezas de Fuentidueña (Segovia), don Ezequiel Salamanca¹⁰⁶⁵, cuyas tesis se

¹⁰⁵⁹ *Idem*, p. 12.

¹⁰⁶⁰ *Idem*, p. 14.

¹⁰⁶¹ HERRERO, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid, 1973; MARTINEZ ALBIACH, Alfredo, *Religiosidad hispánica y sociedad borbónica*. Burgos, 1969.

¹⁰⁶² ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater dolorosa...*, *ob. cit.* p. 344.

¹⁰⁶³ Manuel José Anguita y Téllez [Velez-Málaga, 1777 – Monasterio de Herbón, 1855]. Capuchino, autor de la famosa *Apología del Altar y el Trono*. Fue arzobispo de Burgos (1824) y Santiago de Compostela (octubre de 1824).

¹⁰⁶⁴ VÉLEZ P., *Preservativo contra la irreligión, o los planes de la filosofía contra la religión y el estado, realizadas por la Francia para subyugar la Europa, seguidas por Napoleón en la conquista de España, y dados a la luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra amada patria*. Madrid, 1825.

¹⁰⁶⁵ Ezequiel Salamanca Rodríguez [Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), 1770 - ¿?]. Nació el 3 de julio de 1770. En 1806 obtuvo el curato de Calabazas de Fuentidueña. Colaboró con la Junta de Burgos en el tramo final de la Guerra de la Independencia. Luego pasó a la parroquia de Navalmanzano (Segovia). BAEZA Y GONZÁLEZ, Tomás, *Apuntes biográficos de escritores segovianos*. Segovia, 1877, p. 365.

hallan en consonancia con muchos de los escritos anti-liberales de la época¹⁰⁶⁶. El texto, redactado en forma epistolar a un compañero, prevenía de la «falsa filosofía» como origen de las desgracias de España.

«El liberalismo irreligioso es sin disputa el veneno más perjudicial; sus consecuencias son de las más funestas, sus resultados los más horrorosos. Un español de semejantes ideas me admira, me asombra, es un monstruo para mi»¹⁰⁶⁷.

Insistía en el rastro de sangre y destrucción dejado por «la filosofía liberal» en los más bellos países del mundo, «disfrazando siempre sus empresas con las bellas y repetidas voces de fraternidad, reforma e igualdad». Los filósofos de ahora, prosigue, son los enemigos declarados de la Religión y las costumbres. Se valen de bellas palabras «para alucinar a los incautos». Precursores de un «tolerantismo» moderno difunden las teorías de los publicistas franceses que llevaron a cabo «su miserable revolución». Les califica de «hombres podridos a quienes la sagrada escritura señala con el odioso apellido de impostores artificiosos: *in deceptione ilusores*»¹⁰⁶⁸. Los «libre filósofos» pretenden destruir toda autoridad «para introducir la debilidad y el desorden»¹⁰⁶⁹.

Salamanca defiende a los prelados y alaba «aquel camino antiguo, recto, rancio, y nada liberal que conduce a la verdadera felicidad». Conmina a los obispos a que conduzcan a sus ovejas lejos de «pastos ponzoñosos» y «aguas corrompidas», y no «caminen por sendas nuevas, que terminan en un precipicio eterno». Critica a los ilustradores y reformadores de los demás, calumniadores de la impiedad y advierte a sus parroquianos del «funesto contagio del liberalismo»¹⁰⁷⁰.

«No basta ya que gimas dentro de tu corazón y que ofrezcas a Dios tus oraciones; si callas en muchas ocasiones de las que me insinúas en la tuya prevaricas en tu ministerio; ese silencio será según el lenguaje de la Sagrada Escritura un silencio criminal, una prudencia mundana, una indiferencia escandalosa; según la expresión

¹⁰⁶⁶ SALAMANCA, Ezequiel, *Consecuencias funestas del liberalismo en puntos de moral y religión: carta a un discípulo*. Segovia, 1814.

¹⁰⁶⁷ *Ibidem*, p. 3.

¹⁰⁶⁸ *Idem*, pp. 7-9.

¹⁰⁶⁹ *Idem*, p. 10.

¹⁰⁷⁰ *Idem*, p. 14.

de San Juan Crisóstomo se puede perjudicar a la Religión, no sólo declarándose contra ella, sino también no declarándose por ella»¹⁰⁷¹.

El cura de Cabañas anima a su receptor epistolar a vivir una militancia activa. No temas a tu feligrés descarriado, le dice. «Los filósofos de esa secta han sido siempre reputados ignorantes, y los más perjudiciales a la sociedad». Su encono contra «los novadores de nuestro tiempo» le lleva a denominarlos «depreciables filósofos», «eruditos a la violeta», «filósofo *a la dernier*», poseedores de una filosofía formada a lo «cuáquero».

«La filosofía reformante liberal —señala— [...] disuelve los lazos de la sociedad, destruye los principios de las costumbres, trastorna los cimientos de la subordinación y de la tranquilidad pública e introduce por todas partes la guerra y el destrozo»¹⁰⁷².

En el transcurso de su argumentación ataca la independencia y arrogancia de la que presumen. Creen saberlo todo, dominarlo todo, pero resulta «imposible declararse contra la verdadera religión, sin declararse contra Dios». Salamanca posee una opinión desfavorable del ser humano. Los hombres, dice, «no pueden subsistir sin embrutecerse» y advierte que la nueva filosofía conducirá al hombre «al libertinaje de costumbres»¹⁰⁷³. Cree, en fin, que ha habido un abuso de la libertad, incluso de pensar. En línea con las corrientes más retrógradas opina que si cada uno creyera por sí mismo «habría tantas religiones como filósofos». Es más, se produciría una total confusión y anarquía, pues a cada paso «querrían variar de religión y de gobierno»¹⁰⁷⁴.

En otro pasaje del libro Salamanca identifica a los prosélitos de la nueva filosofía revolucionaria:

«jóvenes estudiantes en leyes y medicina, oficiales y soldados desenfrenados, turba entera de afeminados currutacos o petimetres, aquellos que encuentran en la religión un caldo de cultivo contra sus remordimientos de conciencia, semisabios,

¹⁰⁷¹ *Idem*, pp. 14 y 15.

¹⁰⁷² *Idem*, p. 27.

¹⁰⁷³ *Idem*, p. 37.

¹⁰⁷⁴ *Idem*, pp. 26-31.

nobles de las ciudades menores y muchos aldeanos, pedantes laboriosos sin discreción y presbíteros descontentos por no acceder a algún beneficio»¹⁰⁷⁵.

Para remediar estas «fraudulentas promesas» aboga por defender la *filosofía rancia*, «la religión de nuestros abuelos», los principios básicos del viejo orden: paz, obediencia, sumisión, subordinación, virtud, patriotismo, amistad..., en fin «vivir y morir a la española»¹⁰⁷⁶. La igualdad que promueven «los libre-filósofos», señala, es quimérica, pues cuando se engrandecen los derechos del ciudadano se destruyen los del gobierno. Predican igualdad, pero desprecian toda autoridad, por lo que hay que estar prevenidos contra ellos pues «han declarado la guerra a Dios y a los Príncipes de la Tierra»¹⁰⁷⁷.

El clero ribereño no tardó en manifestar su malestar por los derechos perdidos. A comienzos de septiembre de 1812 otorgó un poder al vicario (don Tadeo del Rincón, párroco de San Juan) para que se les devolviera la inmunidad de que gozaban antes de la llegada de los franceses como «cuerpo separado del secular» y no se les incluyera en las listas de alojamientos de tropas, fortificaciones, guardia de la justicia ordinaria, correos, contribuciones, etc.¹⁰⁷⁸. Semanas después el Ayuntamiento formó un expediente económico-instructivo sobre arreglo de los derechos de los curiales¹⁰⁷⁹. Los tenientes beneficiados de Gumiel de Izán también elevaron, en nombre de sus compañeros, un recurso contra el alcalde constitucional de la villa

«en queja de que se les molesta con exacciones y apremios militares a pretexto de insolencia en las contribuciones y otros particulares»¹⁰⁸⁰.

D) La costosa implantación de las instituciones liberales.

La primera etapa constitucional en la Ribera (1812-1814) estuvo supeditada a las incidencias de la guerra¹⁰⁸¹. El eco de los debates parlamentarios gaditanos apenas se

¹⁰⁷⁵ *Idem*, pp. 49 y 50.

¹⁰⁷⁶ *Idem*, p. 43.

¹⁰⁷⁷ *Idem*, pp. 65-67.

¹⁰⁷⁸ AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sig. 4880.

¹⁰⁷⁹ AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891.

¹⁰⁸⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1. Sesión del 22 de diciembre de 1813.

¹⁰⁸¹ ESDAILE, Charles J., «Otoño en Castilla la Vieja: la campaña de Burgos y las relaciones hispano-británicas». *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular (1808-1814)*. Cristina Borreguero Beltrán (coord.). Burgos, 2010, pp. 587-606.

percibieron y sólo los individuos mejor informados tuvieron constancia del cambio político que se estaba produciendo. Fue a partir de la marcha de los franceses de la comarca cuando empezaron a ponerse en práctica los mecanismos acordados en Cádiz¹⁰⁸². Sólo entonces pudo comprobarse la fidelidad constitucional de los grupos dirigentes locales al nuevo régimen.

1.- La elección de diputados a Cortes

Antes de iniciar la descripción de los procesos electorales en la comarca y su repercusión posterior, debemos indicar que durante el periodo que estamos contemplando hubo dos legislaturas: la concerniente a las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810 a 1813 y la Ordinaria de 1813 a 1814.

1.1.- Las elecciones de la Legislatura General y Extraordinaria de 1810-1813.

Las elecciones constituyentes de 1810 estuvieron supeditadas a la situación bélica en España. La Instrucción de 1 de enero de 1810 y normas posteriores (R.O. de 18 de agosto de 1810; R.Dº. de 8 de septiembre de 1810 y R.O. de 19 de septiembre de 1812) establecían el modo de acceso a las Cortes. El más común se refería a la elección provincial de parlamentarios en proporción al número de habitantes. Las juntas patrióticas también podían designar otro diputado a través de una elección interna entre sus miembros. La tercera vía estaba restringida a las ciudades que poseían voto en las antiguas Cortes. Y la última, y de modo excepcional, disponía que los naturales y vecinos residentes en Cádiz de provincias invadidas tenían la potestad de nombrar un diputado suplente por su demarcación.

Burgos se encontraba en esta situación, por lo que fue preciso llevar a cabo la elección de un diputado, en calidad de interino, entre los emigrados en la ciudad e Isla

¹⁰⁸² Sobre la Constitución de Cádiz y sus pormenores existe una extensa bibliografía. Destacar los trabajos de SUAREZ, Federico, *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*. Pamplona, 1982; TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, “Génesis de la Constitución de 1812” en *Anuario de Historia del Derecho Español*. Tomo 65 (1995), pp. 13-125; DÉROZIER, Albert, *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid, 1978; MORENO ALONSO, Manuel, *La generación española de 1808*. Madrid, 1989 y *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland (1793-1840)*. Madrid, 1997; MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel, *La Constitución española de 1812*. Valencia, 1978; VARELA SUANCES, Joaquín, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*. Madrid, 1983; *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid, 1989.

de León. El censo electoral burgalés estaba compuesto por 95 individuos, la mayor parte militares y funcionarios¹⁰⁸³. Estos eligieron siete compromisarios que¹⁰⁸⁴, convocados el 20 de septiembre de 1810 bajo la presidencia del conde del Pinar, designaron al abogado don Francisco Gutiérrez de la Huerta [Salinas de Rosio (Burgos), 1765 - 1823]¹⁰⁸⁵.

El segundo de los diputados electos fue don Francisco Mateo Aguiriano y Gómez [Alesanco (La Rioja), 1742 – Puerto de Santa María, 1813], obispo de Calahorra y la Calzada, propuesto por la Junta burgalesa¹⁰⁸⁶. La elección tuvo lugar en Vilviestre del Pinar (Burgos) el 24 de noviembre de 1810¹⁰⁸⁷. Aguiriano recibió el poder de la Junta cinco meses más tarde, siendo admitida el acta el 10 de mayo de 1811¹⁰⁸⁸.

La tercera de las designaciones, la privativa de la ciudad de Burgos, recayó en don Francisco Mozi y Montoya, uno de los alcaldes constitucionales de la ciudad, quien no llegó a incorporarse a las Cortes¹⁰⁸⁹.

¹⁰⁸³ A pesar de que en los cuadros generales aparecen 95 electores, en las listas nominales sólo hay referencia a 90. La mayor parte residentes en Cádiz. En la lista de la provincia se incluye a los originarios de Santander. *Listas de los vecinos naturales o emigrados de las provincias que no habían podido nombrar diputados para las Cortes por estar, en todo o en parte, ocupadas por el enemigo (18 de agosto de 1810)*. ACD. Serie General, leg. 24, exp. 23.

¹⁰⁸⁴ ACD. Serie General, leg. 1, exp. 5; entre los electores compromisarios se encontraba Tomás Gutiérrez Sanz, natural de Torresandino (Burgos), agente de negocios y emigrado en Cádiz (25 de agosto de 1809), quien formó parte de la organización de los festejos conmemorativos del Dos de Mayo madrileño. AHN. Estado, leg. 3110, exp. 7 y AHN. Estado, leg. 49 - C.

¹⁰⁸⁵ Francisco Gutiérrez de la Huerta era hijo de Antonio Gutiérrez de la Huerta y Francisca Gómez. Bachiller en leyes por la Universidad de Oñate. Estuvo de pasante del abogado Ambrosio Álvarez, de Medina de Pomar, hasta 1791. Era considerado un destacado jurista de opiniones conservadoras. Fue designado tras la preceptiva elección de una terna de candidatos y posterior sorteo. En 1814, con el regreso de Fernando VII, Gutiérrez de la Huerta fue nombrado fiscal del Consejo Real y de la Cámara por las provincias de la Corona de Aragón. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12151, exp. 78; AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4459, exp. 3230; CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. Madrid, 1988, pp. 136 - 138.

¹⁰⁸⁶ Don Francisco Mateo Aguiriano y Gómez nació en Alesanco, localidad perteneciente al partido de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Burgos. Formado en Toledo, se trasladó junto al arzobispo Lorenzana a Méjico en donde fue ordenado sacerdote. Regresó a España en 1772. Fue nombrado obispo auxiliar de Madrid con sólo 33 años y en 1790 obispo titular de Calahorra y la Calzada. Participó activamente en la Sociedad Económica Riojana. En 1808 se fugó de la sede episcopal y terminó instalándose en Cádiz. Como diputado a Cortes votó en contra del principio de soberanía nacional, defendiendo los postulados que apostaban por el continuismo de las antiguas Cortes castellanas. CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias...* *ob.cit.*, pp. 138 – 140; ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹⁰⁸⁷ La elección se llevó a cabo por cinco de los miembros de la Junta. Tras oír misa y cantar el *venit creator spiritus*, se trasladaron a la casa consistorial de Vilviestre en donde con «mucho concurso de personas de todas clases y estados» eligieron tres candidatos «que debían entrar en suertes». Los elegidos fueron Aguiriano, Fajardo y Francisco Campuzano, ex-gobernador de Vitoria. Un niño de seis años extrajo la bola del primero. A continuación volvieron a trasladarse a la parroquia en donde entonaron un Te Deum. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹⁰⁸⁸ ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹⁰⁸⁹ La elección fue secreta y se llevó a efecto el 1 de julio de 1813. El Ayuntamiento constitucional de Burgos eligió una terna compuesta por: Mozi, el marqués de Manca y Antonio Martínez de Velasco. La

Más complicada y farragosa fue la elección de diputados correspondientes a los territorios ocupados por los franceses de acuerdo con su población. Burgos debía elegir nueve diputados y tres suplentes. La Constitución establecía un tipo de sufragio universal y masculino —aunque con restricciones—¹⁰⁹⁰, público, igual, personal e indirecto en tercer grado, y un sistema electoral de carácter mayoritario, basado en tres ámbitos territoriales consecutivos: parroquias, partidos y provincias¹⁰⁹¹.

La Junta de Burgos, entretenida en la restitución de sus vocales, tardó en poner en marcha el proceso electoral. La provincia era demasiado grande y sus miembros no dominaban toda su demarcación. Prueba de ello es que la Junta de Santander trató de elegir sus propios diputados. La ambición autonomista cántabra se había puesto de manifiesto en anteriores ocasiones¹⁰⁹². Las autoridades burgalesas intentaron poner freno a la segregación¹⁰⁹³. Con todo, del 15 al 20 de octubre de 1812 se celebró en Santander un Congreso General de Provincia en el que participaron representantes de los partidos de Reinosa, Campoo y las merindades situadas en la margen izquierda del Ebro¹⁰⁹⁴. Fueron designados diputados a Cortes: Antonio de la Cuesta y Torre, arcediano de Ávila y natural de Liérganes (Cantabria)¹⁰⁹⁵, y Antonio Ramírez de Villegas, abogado y vecino de Reinosa¹⁰⁹⁶.

suerte favoreció al primero. Las Cortes aprobaron el acta en la sesión del 4 de septiembre de 1813. CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias...* *ob.cit.*, pp. 138 – 140; ACD; Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹⁰⁹⁰ Podían participar en el proceso electoral todos los varones mayores de 25 años con casa abierta en el distrito, salvo analfabetos, «sirvientes domésticos», sordomudos, no bautizados o individuos que no estuvieran vecindados en ninguna parroquia. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹⁰⁹¹ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Arturo, *Leyes electorales españolas de Diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio Histórico y jurídico-político*. Madrid, p. 37.

¹⁰⁹² El 20 julio de 1810 la colonia montañesa emigrada en Cádiz eligió un diputado suplente. Reivindicación que fue desestimada por la Regencia. Tampoco fue tomada en cuenta la designación de un representante elegido por la propia Junta de Observación y Defensa de Santander. ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel, *Provincias y diputaciones. La construcción de la Cantabria contemporánea (1799-1833)*. Santander, 2006, p. 120.

¹⁰⁹³ El intendente de la provincia (don Juan de Módenes) viajó a Santander en compañía de un vocal con el fin de «fijar allí el orden, el arreglo y la concordia». Berlanga, 10 de abril de 1813. AHN. Consejos, leg. 49.806, exp. 1.

¹⁰⁹⁴ ACD. Documentación Electoral, leg. 2, nº 15; El partido de Liébana, sin embargo, se mostró contrario a la inclusión. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49806, exp. 1.

¹⁰⁹⁵ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés y DEMERSON, Jorge (1993), «Los hermanos D. Antonio y D. Jerónimo de la Cuesta y Torre, canónigos de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de Ávila (1755-1828)». *Cuadernos abulenses*, nº 19, Ávila, pp. 103-146.

¹⁰⁹⁶ Antonio Ramírez Villegas [Las Quintanillas (Burgos) - ¿?] era hijo del abogado Antonio Ramírez de Olea y Teresa Villegas Quevedo. Estudió en Valladolid. Obtuvo en 1783 el grado de bachiller. Durante la invasión napoleónica anduvo prófugo, uniéndose en Potes a la Junta Provincial de Armamento y Defensa de Santander (22 de julio de 1811). *Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814* (2010). Vol. III. Madrid, pp. 264-267.

La Junta burgalesa, expuesta «al silencio de los correos, el temor de las denuncias y la incomprensión de los militares»¹⁰⁹⁷, decidió por fin iniciar los trámites electorales en San Esteban de Gormaz (Soria), el 20 de febrero de 1813. El primer paso fue crear una Junta Preparatoria que supliera la ausencia de administración estatal¹⁰⁹⁸. Ésta dividió la provincia en 13 circunscripciones electorales o partidos. Las diferencias de población entre ellas, sin embargo, eran abismales. Mientras la de Santander contaba con 150.964 habitantes, la de Miranda de Ebro apenas superaba los seis mil. El tamaño de la provincia y la parcial ocupación francesa complicó aún más las tareas organizativas. Se señalaron los días 21 y 28 de marzo para la elección parroquial y se acordó que las juntas de partido fueran presididas por vocales o comisionados suyos. Práctica que, como veremos, contravenía la legislación electoral.

Los comicios parroquiales exigieron un cierto adiestramiento. Describiremos el modo de elección llevado a cabo en el distrito parroquial de Fuentespina el 28 de marzo. Precedida de citación *ante diem*, el alcalde, regidores, procurador síndico y «la mayor parte de los ciudadanos y residentes en la villa» se reunieron en la casa consistorial al son de campana tañida. Luego pasaron a la iglesia en donde se celebró misa solemne de Espíritu Santo. El párroco «hizo una exhortación enérgica al Pueblo», recordó los horrores de la guerra, el cautiverio de Fernando VII y «la estrecha obligación en que todo español se halla de contribuir a la defensa de la Religión, y de la Patria»¹⁰⁹⁹. Concluida la misa volvieron a la casa consistorial y los asistentes, presididos por el alcalde y el señor cura, tal y como establecía la Instrucción, dieron principio a la reunión con la lectura de la carta orden de la Junta. A continuación se preguntó a los presentes si algún ciudadano tenía que exponer alguna queja relativa a cohecho o soborno y ante la negativa y a puerta abierta se procedió al nombramiento «a mayor número de votos» de once compromisarios que, a su vez, eligieron al elector parroquial¹¹⁰⁰.

¹⁰⁹⁷ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹⁰⁹⁸ Formaban parte de ella el cura Merino, brigadier de los Reales Ejércitos y comandante de la División del Duero; Juan Módenes, intendente de la provincia; Fermín Fernández de la Cuesta, por el juez presidente del Tribunal Civil y Criminal de Burgos; Vicente de la Puente, vicepresidente de la Junta; Gregorio Mahamud, vocal y Pedro García de Diego, que ejerció de secretario. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹⁰⁹⁹ El relato del escribano copia literalmente los párrafos del artículo II de la Instrucción de 1 de enero de 1810. AMF. Papeles sueltos.

¹¹⁰⁰ Fueron elegidos compromisarios cinco clérigos: don Manuel Lechuga, don Isidro González, don Pedro Aldea, don José Jimeno y don Miguel Sanza; tres abogados: don Francisco Andrés Lara, don José de la Fuente y don Domingo Serrano, un hidalgo: don Atanasio Ponce de León y dos pecheros: Francisco del Portillo y Miguel de Rozas. A continuación «se retiraron en la misma Casa Consistorial a un aposento

Cuadro 11

**PARTIDOS Y NÚMERO DE COMPROMISARIOS PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A CORTES POR LA PROVINCIA DE BURGOS EN LA
LEGISLATURA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE 1810-1813**

PARTIDOS	PUEBLOS	HABIT.	COMPROM.	JUNTA DE PARTIDO
Burgos	118	25.960	2	8 de abril
Bureba	102	24.812	2	5 de julio
Castrogeriz	57	24.960	2	4 de abril
Candemuñó	93	26.568	2	25 de abril
Juarros y la Mata	56	16.204	1	12 de abril
Castilla la Vieja en Burgos	71	7.784	1	29 de marzo
Miranda de Ebro	64	6.104	1	23 de mayo
Castilla la Vieja en Laredo	233	30.964	2	4 de abril
Villadiego	93	17.476	1	4 de abril
Aranda de Duero	255	83.920	4	19 de mayo
Santo Domingo de la Calzada	117	43.400	2	22 de mayo
Liébana	56	11.452	1	12 de abril
Santander	549	150.964	6	-
TOTAL	1.873	470.568	27	

ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

La elección provincial tuvo lugar los días 14 y 15 de julio de 1813. Fueron citados en el Consulado burgalés los 21 delegados de los partidos de Aranda, Bureba, Burgos, Candemuñó, Castilla Vieja en Burgos, Castilla la Vieja en Laredo, Castrojeriz, Miranda de Ebro, Juarros, Santo Domingo de la Calzada y Villadiego. La mayor parte eran clérigos: 12. Entre los asistentes faltaron los representantes del partido de Santander y bastón de Laredo¹¹⁰¹. Aranda contaba con el mayor número de compromisarios: cuatro, de los que tres eran clérigos: don José Fermín Ramírez, cura de Gumiel de Izán; don Ramón Villagra, canónigo magistral de la colegiata de Peñaranda de Duero; y don Mauricio Domingo de Pedro, ex-vocal de la Junta y cura de Quintanar

contiguo a la Sala Capitular y habiendo conferenciado entre sí, nombraron elector de esta dicha Parroquia al licdo. Dn. José de la Fuente quien reunió en dicho nombramiento mas de la mitad de los votos de dichos compromisarios». AMF. Papeles sueltos.

¹¹⁰¹ Faltaron los delegados de la provincia de Santander en donde no hubo elecciones por considerar injusta la proporción de electores que les correspondían frente a otros partidos de la provincia más pequeños. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

de la Sierra. El cuarto era don Félix Gabino Berdugo, hacendado y miembro destacado de la hidalguía arandina¹¹⁰².

Tras la preceptiva misa en la catedral, se llevaron a cabo las votaciones. Cada elector escribía el nombre del elegido. Concluida la votación se contaban las papeletas y se designaba al que hubiera reunido, al menos, la mitad más uno de los sufragios. Si nadie obtenía la totalidad, los dos que que hubieran reunido el mayor número entraban en un segundo sorteo y se elegía al más votado¹¹⁰³. Fueron nombrados¹¹⁰⁴:

- Don Pedro Cevallos, secretario de S.M. y Consejero de Estado.
- Don Gregorio Mahamud [Santa María del Campo (Burgos), 1751], canónigo de Jaén y vocal de la Junta de Burgos.
- Don Francisco Pecharromán Ponce de León [Fuentespina (Burgos), 1752], juez interino de primera instancia del partido de Aranda.
- Don Francisco Gutiérrez de la Huerta, diputado suplente en las Cortes.
- Don Eusebio Pérez Fajardo [Salas de los Infantes (Burgos), 1762], canónigo magistral de Santo Domingo de la Calzada y vocal de la Junta de Burgos.
- Don Tomás Calleja Calleja [Quintanadueñas (Burgos), 1762], abogado y vecino de Burgos.
- Don José Iñigo de Angulo, alcalde 2º constitucional de Burgos.
- Don Ángel Gobantes [Foncea (La Rioja), 1783 - Madrid, 1852], del claustro de la Universidad de Osma y elector por el partido de Bureba.
- y don Francisco Alonso, vicario eclesiástico de Estella (Navarra).

Se trataba, en general, de individuos de prestigio en su ámbito profesional o social. Había tres clérigos, tres abogados, un catedrático, un noble y un funcionario de alto rango. Todos eran deudores del viejo Régimen, por lo que sus ideas estaban más próximas a la reacción que a las reformas. La designación de Pecharromán, juez interino del partido de Aranda, no fue casual. Había cumplido 60 años, mantenía una estrecha relación con los notables locales y gozaba de una bien ganada reputación como

¹¹⁰² AHPB. Prot. Notaría de Vicente de Mariscal (Burgos). Sign. 7295/1.

¹¹⁰³ Cada uno de los electores debía escribir el nombre del que eligiere en una lista (artº 88). «Concluida la votación, el Presidente, Secretario y Escrutadores harán la regulación de votos, y quedará elegido aquel que haya reunido a lo menos la mitad de los votos, y no mas. Si ninguno hubiera reunido la pluralidad absoluta de los votos, los dos que hayan tenido el mayor número entrarán en segundo escrutinio, y quedará elegido el que reúna la pluralidad. En caso de empate decidirá la suerte» (artº 89). *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*. Cádiz, 1812.

¹¹⁰⁴ Los suplentes fueron: don Martín de la Barga, canónigo de Burgos, don Manuel Arbizu, vecino de Nájera y residente en Cádiz y don Manuel Martínez del Campo, arcediano de Santiago.

jurista¹¹⁰⁵. Ejerció siempre empleos públicos y, a pesar de no ser miembro de la hidalguía, fue nombrado procurador síndico general por el estado noble y, en varias ocasiones, teniente corregidor¹¹⁰⁶. A estos méritos añadía otros, como el de haber organizado los fastos constitucionales en Aranda y el de ser el comisionado electoral de la Junta para dicho partido. Labor que realizó con «exactitud y esmero»¹¹⁰⁷.

El proceso electoral puso de manifiesto el desencuentro existente entre las instituciones liberales recién creadas y el aparato insurgente nacido durante la guerra. La elección de Ramírez de Villegas como jefe político de Burgos trastocó los planes de la Junta burgalesa. Sus miembros, herederos directos de los sacrificados en Soria y recién declarados por las Cortes «beneméritos de la patria»¹¹⁰⁸, se sintieron ofendidos. No entendían como la Regencia se había decantado por un individuo perteneciente a la junta rival y, para más *inri*, electo diputado a Cortes por el díscolo partido de Santander —elección que, por otra parte, había sido anulada por las Cortes—. No hubo entendimiento posible. Ramírez de Villegas torpedeó unas elecciones en las que no había tomado parte y previno a sus superiores que el expediente contenía «multitud de vicios que han amontonado con el fin de hacer una elección a su modo»¹¹⁰⁹.

Las reclamaciones interpuestas por varios electores dejan entrever las dificultades de una elección precipitada, carente de apoyo logístico, y mediatizadas por el acoso del ejército francés. La mayor parte de las impugnaciones se basaban en que las votaciones habían sido presididas indebidamente¹¹¹⁰ o que contenían defectos de

¹¹⁰⁵ Francisco Pecharromán Ponce de León nació en Fuentespina el 9 de diciembre de 1752. Fueron sus padres don Pedro Pecharromán Aranda y doña Josefa Ponce Aguilar. Fue enviado interno al colegio San Gregorio de Valladolid en donde estudió Filosofía. Después de tres años pasó a la Universidad, obteniendo el grado de bachiller en leyes el 24 de mayo de 1776. Realizó prácticas como pasante en el despacho del abogado Vicente Domingo Ceano y Barba, de Madrid. En 1780 se estableció en Aranda. Estaba casado con Ana Sanz de Varona, natural de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), hija del licenciado Francisco Sanz Linares, mayordomo y administrador de los bienes del conde de Miranda en distintos pueblos. Su cuñado, el licenciado don Francisco Andrés Lara, era alcalde mayor de Roa y una de sus hijas, Ana, casó con don José María Bonifaz y Bustamante, hijo del abogado de Briviesca don Ramón Bonifaz Quintano. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4874/1.

¹¹⁰⁶ Fue nombrado teniente corregidor por primera vez con don Joaquín Aguado Torremocha (años 1786 y 1787). ARCHV. Pleitos Civiles. Fernando Alonso (f). Caja 3029.3; en 1793 fue elegido procurador síndico por la cuadrilla de San Juan. ARCHV. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (Olv). Caja 698.1.

¹¹⁰⁷ Según se desprende del acta de la Junta Preparatoria del 28 de mayo de 1813. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹¹⁰⁸ El decreto es de 19 de mayo de 1812, pero en un nuevo decreto de 17 de marzo de 1813 se sustituyó el nombre de José Navas por el de Pedro Martínez de Velasco que se había insertado por error. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3279, exp. 191.

¹¹⁰⁹ Burgos, 6 de julio de 1813. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2.

¹¹¹⁰ La Instrucción establecía que las juntas de partido debían estar presididas por «el corregidor y el obispo, y en su defecto la persona eclesiástica más condecorada que hubiese en el pueblo». Circunstancia que no ocurrió en Burgos al ser designados para esta tarea vocales de la Junta o comisionados suyos. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

forma¹¹¹¹. Conviene precisar, en cualquier caso, que la oposición de Ramírez de Villegas a la ratificación del proceso no fue un asunto de asepsia electoral o de lucha partidaria, responde también a un ajuste de cuentas por agravios pasados —entre ellos la invalidación de las elecciones cántabras a diputados a Cortes—.

La documentación electoral llegó a Cádiz pocos días antes de la clausura de las sesiones, justo a tiempo para que la Comisión de Poderes considerara que estaba plagada de «defectos» y dictaminara su nulidad¹¹¹².

1.2.- La legislatura Ordinaria de 1813-1814.

No habían desaparecido aún los ecos del primer plebiscito, cuando se iniciaron los preparativos del segundo: la elección de diputados a Cortes para la legislatura ordinaria de 1813-1814. En esta ocasión debían elegirse siete diputados y dos suplentes. Se establecieron los días 15, 28 y 30 de agosto para llevar a efecto las juntas electorales de parroquia, partido y provincia, sucesivamente. En esta ocasión presidió la junta electoral el jefe político y formaron parte de ella varios regidores del Ayuntamiento de Burgos. También varió el número de compromisarios. La rivalidad por conseguir un mayor número de electores generó disputas que se prolongaron durante todo el mes de agosto. Los regidores de la capital trataron de obtener alguna ventaja frente a los partidos con mayor población y, en consecuencia, con más delegados. Ramírez de Villegas desestimó sus reivindicaciones y, a pesar de que se solicitaron informes a la Regencia, logró mantener la proporción previamente establecida¹¹¹³.

El resultado de las votaciones reflejó una vez más la preeminencia que poseía el clero en la sociedad rural castellana frente a una débil y escasamente concienciada clase

¹¹¹¹ En la Bureba hubo que repetir la elección de partido pues uno de los elegidos, el abogado don Cipriano de la Riva, vivía en casa de sus padres. Los problemas en Miranda fueron debidos a la proximidad de las tropas francesas y a la falta de delegados procedentes del Condado de Treviño. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹¹¹² Las Cortes aprobaron el dictamen el 3 de septiembre de 1813. ACD. Documentación electoral, leg. 1, nº 5; CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias... ob.cit.*, pp. 145 - 148.

¹¹¹³ El número de partidos en que quedó dividida la provincia era de 13 y el de compromisarios de 21. Según el censo electoral el reparto era el siguiente: Santander, seis; Aranda, tres; Santo Domingo de la Calzada, dos y el resto uno. Los regidores de Burgos —muchos de ellos pertenecientes a la junta electoral— hablaron de bloquear las elecciones y amenazaron, incluso, con la nulidad. Su propuesta era que Santander, Aranda, Santo Domingo de la Calzada, Burgos, Candemuñó, La Bureba, Villarcayo y Castrojeriz tuvieran dos y Villadiego, Juarros, Liébana, Frías y Miranda, uno. AMB. Sign. 10-218.

burguesa. La mayor parte de los delegados fueron eclesiásticos¹¹¹⁴. Los curas de aldea ejercían una gran influencia en los designios de la comunidad. El papel esencial que jugaron durante la guerra y su disposición a frenar cualquier síntoma de liberalismo acrecentó su participación política.

Los compromisarios electos para la Junta de Provincia fueron convocados en las casas consistoriales de Burgos el 30 de agosto¹¹¹⁵. Por el partido de Aranda repitieron Domingo de Pedro y Gabino Berdugo, acompañándoles esta vez don Ezequiel Salamanca que, como hemos descrito en páginas anteriores, fue autor de un apasionado alegato contra el liberalismo¹¹¹⁶.

En esta ocasión no hubo enfrentamientos entre la Junta patriótica y la jefatura política. También se contó con la presencia de los delegados de Santander. Sólo hubo un leve defecto de forma en los encabezamientos de los poderes de los diputados que no tuvo consecuencias¹¹¹⁷. Fueron designados finalmente:

- Don Francisco Javier Mier y Campillo [Alles, Peñamellera Alta (Asturias), 1748 - Madrid, 1818], obispo de Almería¹¹¹⁸.
- Don Juan Antonio Fernández de la Cotera [Comillas, 1757 - Comillas, 1837].

¹¹¹⁴ Conocemos las circunstancias que rodearon la elección parroquial en Terradillos de Esgueva, Pinillos de Esgueva, Torresandino, Villatuelda, Cabañes de Esgueva y Santibáñez de Esgueva. Entre todos sumaban 150 almas. Elegidos los delegados de cada municipio se reunieron en el Ayuntamiento de Pinillos. Tras la lectura del artículo 3º de la Constitución y órdenes subsiguientes comenzaron las votaciones. Como en tantos otros pueblos salió elegido un clérigo, don Francisco Calvo, teniente cura de la parroquial de Cabañes. AHPB. Sección Concejil. Sign. 13/27.

¹¹¹⁵ Por Santander asistieron: don Juan José Sánchez de la Torre, abogado y natural de Comillas (Santander), don Prudencio Fernández de la Pelilla, abogado y natural de Inogedo (Santader), don José de Peredo, don Vicente de Cosío, don Francisco Javier Villegas, abogado y natural de Alceda de Toranzo (Santander), don Juan Antonio Fernández de la Cotera, vecino de Comillas (Santader); por Santo Domingo de la Calzada: don Bonifacio Tosantos, lectoral de la catedral de Santo Domingo de la Calzada y don Andrés Cerezo Muñiz, vecino de Tricio (La Rioja); por Burgos: don Martín de la Barga, canónigo de la iglesia catedral de Burgos; por Castrojeriz: don Pedro Pascual Revollo, vicario eclesiástico y cura de Palenzuela (Palencia); por Villadiego: don Tomás Valderrábano; por Miranda de Ebro: don Francisco del Castillo; por Liébana: don José de Noriega; por Candemuñó: don Pedro Ortega; por Castilla la Vieja en Burgos: don Juan María de Vivanco, vecino de Salinas de Rosio (Burgos); por La Bureba: don Juan del Castillo, cura de Ameyugo (Burgos) y por Juarros y la Mata: don Juan de la Oca, cura de Puras (Burgos). AHPB. Prot. Notaría de Vicente de Mariscal (Burgos). Sign. 7295/1; no asistió, por indisposición, el representante de Castilla la Vieja en Laredo. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹¹¹⁶ SALAMANCA, Ezequiel, *Consecuencias funestas del liberalismo en puntos de moral y religión: carta a un discípulo*. Segovia, 1814.

¹¹¹⁷ Los poderes de los diputados iban encabezados con la fórmula: Burgos, «Cabeza de Castilla, Cámara de SM y primera de voto en Cortes», que debió ser eliminada. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹¹¹⁸ Al ser elegido Mier y Campillo por las circunscripciones de Burgos y Granada debió elegir una de ellas, haciéndolo por Granada. AHPB. Prot. Notaría de Vicente de Mariscal (Burgos). Sign. 7295/1; ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

- Don Manuel Ribote Rodríguez de Cosío [Aranda de Duero, 1771 – Madrid, 1853], doctoral de la catedral de Segovia.
- Don Andrés Cerezo y Muñiz, vecino de Tricio (La Rioja).
- Don Ramón Adurriaga [Oñate (Guipuzcoa), 1755 - Ávila, 1841], canónigo de la catedral de Burgos.
- Don Juan José Sánchez de la Torre [San Vicente de la Barquera, 1768 - Comillas 1840], vecino de Cos (Santander).
- Don Bonifacio Tosantos [Bastida (Pontevedra), 1758], lectoral de la catedral de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

Entre los elegidos hubo, nuevamente, mayoría de clérigos. Junto al obispo Mier y Campillo, sustituido por don Valentín Zorrilla Velasco [Espinosa de los Monteros, 1772 - Madrid 1847], ex-inquisidor de Santiago de Compostela, había tres canónigos. También fueron nombrados dos abogados originarios de Comillas y un propietario riojano¹¹¹⁹. El espíritu absolutista dominaba todas las esferas de la sociedad burgalesa. Ninguno de los diputados electos se mostró partidario de las reformas. Todos firmaron el 14 de abril de 1814 el denominado *Manifiesto de los Persas*¹¹²⁰, texto que abogaba por la abolición de los derechos constitucionales.

Don Manuel Ribote, natural de Aranda, fue uno de ellos. Tenía 42 años. Había recibido los grados de licenciado y doctor en cánones por la Universidad del Burgo de Osma (mayo de 1795)¹¹²¹. Fue cura del pueblecito soriano de Boós durante siete años. Poseía un inequívoco espíritu de promoción personal y profesional. Mediante sucesivas oposiciones llegó a ocupar empleos de mayor peso e influencia. Ejerció de profesor en la Universidad de Osma y fue presidente de la Academia de Derecho y examinador de Leyes y Cánones. En 1804 opositó al curato canonicado de la iglesia colegial de Roa. Su celo patriótico le llevó a ocupar en 1808 una vocalía en la Junta de Armamento y Defensa de Roa, manifestando

¹¹¹⁹ El segundo sustituto fue don José María de Aguirre, natural de Miranda de Ebro, y juez de primera instancia de San Clemente de la Mancha. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

¹¹²⁰ *Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid, para que la Majestad del señor D. Fernando VII a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la Nación, del deseo de sus provincias, y del remedio que creían oportuno*. Madrid, 1814.

¹¹²¹ Se examinó de bachiller, pública, licenciamiento y doctoramiento entre el 21 y el 28 de mayo de 1795. AHPS. Libro de Grados. Sign. 5338.3.

«el orgullo de haber hecho acopio de armas y municiones con sus compañeros y de haber movilizado en pocos días miles de hombres»¹¹²².

A pesar de su vocación ilustrada y de un innegable deseo de fomentar el bienestar y la felicidad pública¹¹²³, sus convicciones ideológicas le posicionaron a favor del absolutismo. Defensor de los derechos de la Religión y el Trono se opuso abiertamente a «las escandalosas novedades»¹¹²⁴.

2.- La supresión de la Junta de Burgos y el establecimiento de la Diputación.

Tal y como indicamos anteriormente la bicefalia caracterizó el devenir político de la provincia durante la primavera y el verano de 1813. El desencuentro entre Ramírez de Villegas y los junteros fue total. Éstos eran conscientes de que los tiempos habían cambiado¹¹²⁵. Su papel de adalides de la resistencia insurreccional estaba ahora en entredicho y temían que

«los decididos en los tiempos de peligros serían olvidados y postergados en los tiempos de triunfos y serenidad»¹¹²⁶.

Descalificaciones, acusaciones de malversación de fondos públicos y conflictos de competencias en los procesos electorales alteraron el ánimo de ambas partes¹¹²⁷. El cenit de la crispación llegó con el decreto de Ramírez de Villegas por el que se aprobaba el levantamiento de los embargos y secuestros de los frutos y rentas de corporaciones

¹¹²² *Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles...*, ob. cit. Vol. III, pp. 341-343.

¹¹²³ Estando de cura en Boós (Soria), Rivote escribió unas recomendaciones sobre cómo hacer jabón con sebo de carnero y una receta para curar gallinas. *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, nº 153, 1799, pp. 366 – 368; a instancia suya el cirujano del pueblo llevó a cabo una cesárea a Anastasia Romero, quien había fallecido hacía 10 horas estando embarazada de tres meses. Hallaron un feto «que recibió el bautismo y aún vivió algunos minutos después». *Gazeta de Madrid*, nº 20 (9 de marzo de 1802).

¹¹²⁴ *Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles...*, ob. cit. Vol. III, pp. 341-343.

¹¹²⁵ «El pulso y prudencia que se necesita para no desagradar ni aún levemente a esta fuerza armada que maneja las riendas del dominio sobre todo y sobre todos». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹¹²⁶ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 bis.

¹¹²⁷ Los junteros se consideraban traicionados en su proceder y creían que la «constancia castellana» de la que habían hecho gala, su «adhesión a la Religión» y «defensa de la Patria» eran suficientes avales para que la Regencia hubiera sido más sensible a sus trabajos. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2.

eclesiásticas extinguidas¹¹²⁸. Los vocales consideraron el acuerdo como una cuestión personal y advirtieron al jefe político que se abstuviera «de dar el más pequeño motivo a denigrar la buena conducta de esta Corporación». La respuesta del jefe político no se dejó esperar. Consideraba que debía ser él quien se encargara de presidir las instituciones provinciales y no el gobernador militar (el cura Merino), como había ocurrido hasta entonces, e informó a sus superiores que no había uno entre sus individuos y dependientes «que no deteste abiertamente el nuevo orden de cosas» y «que sus intrigas se oponen al establecimiento de las nuevas instituciones»¹¹²⁹.

La posición ideológica de los vocales de la Junta se fue escorando a posiciones más en sintonía con las corrientes inmovilistas y retrógradas que defendía buena parte del clero español. *La Gazeta* provincial dejó clara siempre su defensa del Altar y el Trono, dos conceptos inseparables e inviolables. Con el paso de los meses se hicieron más palpables las discrepancias mantenidas con el Gobierno liberal gaditano. Su oposición a la libertad de imprenta y a la abolición de la Inquisición quedó reflejada en las hojas del periódico¹¹³⁰. Para los junteros no era suficiente acabar con Napoleón, era preciso también extirpar la filosofía exportada.

En julio de 1813 los vocales de la Junta tenían la certeza que el final «de su honrosa carrera» estaba cerca¹¹³¹. Algunos de sus miembros acabaron separándose discretamente de sus actividades. Sólo permanecieron en sus cargos un puñado de clérigos dispuestos a mantener hasta el final el honor de la Junta y su compromiso patriótico: Puente, de la Rica y Aguilar, García Sainz y el abogado liebanés Colosio. En agosto solicitaron su disolución y el regreso a sus casas «puesto que la provincia tiene en la capital suficientes autoridades»¹¹³².

Al fin, el 17 de septiembre fueron suprimidas definitivamente las juntas de armamento y defensa de Burgos, Santander y Moneo¹¹³³. Una semana después comenzó su actividad la Diputación Provincial. Sus miembros habían sido designados el 31 de

¹¹²⁸ La Junta entendía que actuó según se previno en la Resolución de 23 de mayo de 1811 y que la Junta de Agravios creada se ceñía «a los sujetos que la instrucción designaba, con absoluta independencia de toda autoridad provincial». La circular está fechada en Burgos, a 30 de junio de 1813. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2.

¹¹²⁹ Burgos, 24 de julio de 1813. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2.

¹¹³⁰ *Gazeta de la Provincia de Burgos*, nº 9 (5 de febrero de 1813); Fernando VII recibió a tres de los miembros supervivientes de la Junta burgalesa el 14 de julio de 1814.

¹¹³¹ La Junta, señalan, «está ya sin ejercicio en sus funciones». Burgos, 6 de julio de 1813. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2.

¹¹³² Burgos, 14 de agosto de 1813. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2.

¹¹³³ También se creó una Junta denominada de Iberia o Moneo, cuya circunscripción comprendía el territorio de las siete Merindades de Castilla la Vieja y el Valle de Valdivielso, Tobalina y Losa. Burgos, 28 de septiembre de 1813. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49619, exp. 2 y 2 bis.

agosto por los electores de partido tras la elección de los diputados a Cortes. La nueva institución fue concebida como un instrumento para promover la prosperidad de las provincias¹¹³⁴. Por consiguiente, su carácter era eminentemente económico y administrativo (*Instrucción para el Gobierno económico-político de las provincias*, de 23 de junio de 1813). Trataba de ordenar el territorio desde bases más racionales y modernas, pero negándola cualquier tipo de aspiración descentralizadora. La elección de siete diputados provinciales no restringía el poder otorgado al jefe político y al intendente. El primero era un delegado del gobierno con amplias atribuciones ejecutivas y el segundo poseía la responsabilidad en la hacienda provincial. Ambos eran miembros natos de la diputación y tenían el encargo de dirigirla. El componente representativo de la corporación resultaba, cuando menos, cuestionable¹¹³⁵.

El acto de inauguración de la Diputación Provincial de Burgos (25 de septiembre de 1813), celebrado en el edificio del Consulado, fue presidido por Ramírez de Villegas y a él asistieron don Ramón Ortega, intendente, y cinco de los recién nombrados diputados provinciales: don Martín Javier Rojo, presbítero doctoral de Burgos; don Gregorio de la Roza Ibáñez [¿?, 1753 – Madrid, 1853], el marqués de Valbuena; don Francisco del Castillo, abogado de Miranda de Ebro; don Manuel de Quevedo y Bueno [Villahoz, 1777] y don Pablo Govantes Fernández de Angulo [Foncea, 1785 – Madrid, 1865], quien ejerció de secretario. Ninguno del sur de la provincia. Tras la lectura del artículo 337 y la jura de la Constitución, el jefe político exhortó a los presentes a afrontar una época nueva presidida por la razón y la justicia:

«Ya este tiempo ha llegado, la ley existe, está promulgada, su imperio restablecido y los magistrados armados con el cuchillo de la justicia ofrecen una inexorable venganza a las inocentes víctimas del desentreno»¹¹³⁶.

La Diputación celebró en total un centenar de sesiones. Fueron, sobre todo, Rojo, Castillo, Quevedo y Govantes los encargados de su funcionamiento. Don Joaquín

¹¹³⁴ «Artº 325. En cada provincia habrá una Diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior». *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*. Cádiz, 1812.

¹¹³⁵ Sobre la instauración de las diputaciones provinciales en España cfr. GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier, *El origen del municipio constitucional: autonomía y centralización en Francia y España*. Madrid, 1983; ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *Municipios y provincias: historia de la organización territorial española*. Madrid, 2003; ORTEGO GIL, Pedro, *Evolución legislativa de la diputación provincial en España 1812-1845. La diputación provincial de Guadalajara*. 2 vol. Madrid, 1990.

¹¹³⁶ ADPB. Libro 1º de Acuerdos.

Pereda y Vivanco, vicario de Gueñes (Vizcaya), alegó padecer «achaques» y no tomó posesión. Don Robustiano Cevallos, regidor de Torrelavega, y el marqués de Valbuena se marcharon a sus casas a mediados de diciembre y ya no regresaron.

La actividad de los diputados provinciales tuvo un alto componente técnico. Se encargaron de la asistencia a los ejércitos transeúntes o de guarnición en la provincia, la división territorial en partidos, el cobro de la denominada contribución directa, la elaboración de un censo de población, la organización de los ayuntamientos constitucionales, la atención a las reclamaciones de los pueblos, el nombramiento de procuradores de juzgado y el propio mantenimiento de la institución y de sus representantes¹¹³⁷.

Las tareas de la Diputación se topaban frecuentemente con las de un ejército que campaba a sus anchas¹¹³⁸. Las guerrillas seguían alistando jóvenes. Merino levantó en 1812 cerca de un millar de reclutas. Algunas localidades se vieron desmanteladas una vez tras otra por partidas diferentes de guerrilla¹¹³⁹. Los pueblos organizaron juntas provisionales formadas por el regidor más antiguo, el párroco y el procurador síndico para atender sus demandas. Estas comisiones se hicieron cargo de las necesidades más urgentes y, en especial, de que no hubiera motivos de «quejas sobre la buena asistencia a las tropas»¹¹⁴⁰. Había pueblos que, «con una sola vez que pase el ejército, no pueden pagar la contribución»¹¹⁴¹. Un diputado llegó a asegurar que

«si en proporción hubiesen contribuido [de igual manera] las demás provincias podrían pasar los Ejércitos Nacionales de un millón de combatientes»¹¹⁴².

El artículo 11 de la Constitución gaditana preveía la formación de una división más racional del territorio español en cuanto «las circunstancias políticas de la Nación

¹¹³⁷ Sobre los orígenes de la Diputación Provincial de Burgos cfr. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, «De las juntas patrióticas a las diputaciones provinciales. El caso de Burgos (abril de 1812 – septiembre de 1813)». *Dos siglos llaman a la puerta*. Cádiz, 2013, p. 326.

¹¹³⁸ Los diputados provinciales se reunieron con Merino y el comisario de Guerra (Francisco Miera) para tratar sobre el modo de ordenar los tránsitos y etapas «de cuyo desorden no tenía poca parte la arbitrariedad que se ha advertido en los militares de tomar el camino que a su antojo se les prestaba en las marchas». ADPB. Libro de Acuerdos nº 1. Sesión del 30 de septiembre de 1813.

¹¹³⁹ Los vecinos de La Horra, Olmedillo de Roa y Anguix se disculpaban de no poder enviar nada al general Merino, acantonado en los alrededores, pues acababa de pasar una brigada de Santos Padilla que había entrado «casa por casa, registrándolo todo y llevándose 20 fanegas de cebada, 450 libras de pan, una res mayor y las tiras de oveja de la carnicería». AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas, leg. 745.

¹¹⁴⁰ AMSR. Suministros a tropas francesas y españolas, leg. 745.

¹¹⁴¹ ADPB. Libro de Acuerdos nº 1. Sesión del 14 de diciembre de 1813.

¹¹⁴² ADPB. Libro de Acuerdos nº 1. Sesión del 2 de octubre de 1813.

lo permitan». La ordenación antigua era caótica, desequilibrada y desigual. El Gobierno encomendó al oficial de marina Felipe Bauzá¹¹⁴³ un estudio que permitiera encarar una división geográfica-política de la península más uniforme. Durante las semanas siguientes se creó una Comisión encargada de revisar el borrador y recabar nuevos datos que terminaran configurando una ordenación territorial en demarcaciones de similares características. El Consejo de Estado remitió el proyecto de ley a las Cortes el 1 de mayo de 1814, solo tres días antes de que fueran disueltas por Fernando VII y declarada nula su labor legislativa¹¹⁴⁴.

3.- La composición de los ayuntamientos constitucionales: el caso de Aranda.

Con la entrada de las fuerzas españolas en Aranda fue nombrado corregidor interino don Francisco Pecharromán. El artículo 312 de la Constitución establecía el cese de los regidores y oficios perpetuos y la elección vecinal de ayuntamientos formados por alcalde(s), regidores y procurador(es) síndico(s), presididos por el jefe político de la provincia. Los alcaldes debían cambiarse anualmente y los regidores «por mitad cada año». Para poder ocupar un cargo público se requería ser mayor de veinticinco años, poseer cinco de vecindad y residir en el pueblo. Las elecciones debían celebrarse en diciembre, en dos sesiones: primero, la elección de compromisarios y, más tarde, la elección de cargos. Se estableció, también, un periodo mínimo de dos años para poder volver a ocupar un nuevo empleo en el ayuntamiento¹¹⁴⁵.

A finales de año se llevaron a cabo las primeras elecciones municipales constitucionales. Según la ley electoral correspondía a Aranda un alcalde, seis regidores y un procurador síndico. Fue elegido alcalde el licenciado don Manuel Quevedo García de los Ríos, individuo «sin arraigo alguno» en la localidad¹¹⁴⁶. Quevedo llegó a la

¹¹⁴³ Felipe Bauzá y Cañas [Palma de Mallorca, 1764 – Londres, 1834]. Piloto. Profesor de la Escuela de Guardias Marinas de Cádiz. Participó en la expedición Malaspina.

¹¹⁴⁴ Se previeron 39 provincias repartidas, según su tamaño, en tres clases. BURGUEÑO, Jesús, *Geografía política de la España constitucional*. Madrid, 1996, pp. 81-91.

¹¹⁴⁵ La falta de documentación ha venido propiciada en buena parte por la censura ordenada por Fernando VII al establecer que «se borren de los libros de ayuntamiento las actas de elecciones constitucionales» (Real Cédula de 25 de junio de 1814). D. A. R. P. y D. C. U. de N., *La legislación de Ayuntamientos: Comprende todas las leyes, decretos, órdenes, reglamentos e instrucciones que se han dado desde la radical reforma de las municipalidades hasta 1855*. Madrid, 1855, pp. 25 y ss.

¹¹⁴⁶ Don Manuel de Quevedo poseía seis años de estudios mayores en la Universidad de Valladolid. Recibió el grado de bachiller en cánones el 12 de junio de 1796. Realizó prácticas en los despachos de los abogados vallisoletanos don Pedro González Álvarez, don Hermenegildo Nieva y don Mateo González Arias. El 26 de octubre de 1799 se incorporó al bufete de don Aniceto de la Cruz en Aranda, para pasar a finales de enero al de don Francisco Gallo Sopena, en Madrid. Solicitó el título de abogado en febrero

capital ribereña como pasante del bufete del abogado don Aniceto de la Cruz. Era natural de Reinosa (Santader) y se había instalado en la capital ribereña por motivos sentimentales. En octubre de 1799 contrajo matrimonio con Baltasara González¹¹⁴⁷.

La alcaldía de Quevedo fue tremendamente convulsa. El paso continuo de tropas, la falta de medios, el caos administrativo y el desorden político jugaron en su contra. Quevedo poseía, además, un carácter altivo e indolente y su compromiso con las nuevas instituciones liberales dejaba mucho que desear¹¹⁴⁸. El conflicto que mantuvo con Tomás Fuentenebro y el licenciado don Julián de la Puente, «adornados de las prendas de honradez y capitulares del pueblo»¹¹⁴⁹, debilitó su autoridad y le enfrentó con buena parte del vecindario. El suceso, cuyo origen desconocemos, se complicó el 6 de abril al echarles en cara «expresiones ajenas al asunto que se trataba y dirigidas sólo a encender y acalorar los ánimos», recriminándoles «la conducta y destino que observaron y tuvieron durante la ocupación enemiga». Al día siguiente ordenó su encierro en prisión del que se escaparon por una ventana. Fugados y escondidos emprendieron un contencioso contra Quevedo «tan voluminoso» que el promotor fiscal solicitó su paralización¹¹⁵⁰.

Durante su mandato debió ejercer la alcaldía interinamente uno de los regidores perpetuos: don José de la Muela, al que acompañaron los regidores: José de San Martín, escribano, Bonifacio Martínez, Francisco Cano, Benito Dorado, Tiburcio Brogeras, Urban Núñez y el licenciado don Antonio Sampayo, procurador síndico.

La principal preocupación de la Corporación municipal consistió en evaluar los daños de la guerra. La falta de recursos les impedía llevar a cabo cualquier reconstrucción. Carecían de fondos para cubrir incluso los gastos ordinarios del

de 1800 «a fin de sostener la casa de sus padres, enfermos y achacosos, al mismo tiempo que la suya propia que se halla en el día abandonada y sin ningún orden ni gobierno». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12159, exp. 154.

¹¹⁴⁷ Baltasara González, soltera y vecina de Aranda, era hija de José González, de Valladolid, y Francisca Hernando, de Aranda. Contrajeron matrimonio en el iglesia de Santa Maria el 5 de octubre de 1799. ADB. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

¹¹⁴⁸ Quevedo fue alcalde mayor de Valencia de don Juan (León) desde 1815 a 1820. Durante este tiempo manutuvo un sonoro pleito con uno de los escribanos del pueblo. Cesado durante el Trienio Liberal fue repuesto en 1823. Ejerció interinamente la alcaldía de León. De 1825 a 1832 sirvió la vara de Valderas (León). Los regidores del Ayuntamiento se quejaron de su parcialidad («los juicios verbales les hace comúnmente de noche y los más a presencia de su mujer, por quien muchos han sido insultados y comprometidos por su genio altivo y dominante, de manera que las personas más decentes han llegado a temer tal desvergüenza») y manifestó «su ineptitud» para que los perjuicios que sufrió la villa durante los años de su alcaldía «no sean transcendentales a otros». En 1832 solicitó un nuevo destino. Se consideraba «acérrimo protector de los adictos a nuestro Soberano». AHN. FC_Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4682, exp. 6107.

¹¹⁴⁹ AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5437/2.

¹¹⁵⁰ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 837.11.

Ayuntamiento¹¹⁵¹. El jefe político instó a los munícipes a que abriesen un expediente de rendición de cuentas «para el reintegro de sus alcances» en el que se incluyó a todos los que habían manejado caudales públicos desde 1808¹¹⁵².

En diciembre hubo nuevas elecciones. Salió elegido alcalde el abogado don José Ponce de León y Navarrete [Fuentespina, 1766 – Zafra, 1823]¹¹⁵³, miembro de una distinguida familia de la hidalguía local que sintonizó pronto con el ideario liberal. Le acompañaron: San Martín, Brogeras y Urbán Núñez, que habían formado parte de la Corporación anterior, junto a Luis Puente, maestro de albañilería, José Brogeras, comerciante, y José Aceña, labrador, quien, además, ejecutaba las labores de mayordomo. Como procurador síndico fue elegido el escribano Enrique García. Ninguno —a excepción del alcalde— poseía condición nobiliar ni había pertenecido al regimiento con anterioridad a 1808.

Los nuevos regidores intentaron iniciar algunas labores de reconstrucción. La reparación del Hospital de los Reyes era una de las más urgentes, aunque la escasez de medios retrasó el inicio de las obras¹¹⁵⁴. Los problemas se agravaron a comienzos de 1814 con la instalación de un regimiento de caballería en la localidad, que obligó a llevar a cabo un repartimiento de pan y etapa para el sostenimiento de los soldados¹¹⁵⁵.

Resulta indudable que, con tantos cambios de régimen, la autoridad local aparecía difusa y los vecinos no sabían muy bien a quién dirigirse: al juez de letras y teniente corregidor (Pecharromán), al alcalde constitucional (Ponce de León) o al comandante de armas y jefe militar de la Plaza (Manuel Mayor). Tampoco quedaba clara la división de poderes en materia ejecutiva y judicial¹¹⁵⁶, pues si bien es cierto que

¹¹⁵¹ Marcos Vega, cirujano, se quejaba en octubre de 1813 de que no le habían abonado sus salarios y «reclamaba el abuso que de los fondos públicos creía haberse hecho en toda esta época». ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1. Sesión del 21 de octubre de 1813.

¹¹⁵² AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891.

¹¹⁵³ Don José Eleuterio Ponce de León y Fernández de Navarrete era hijo del licenciado don Pedro Ponce de León y Aguilar, natural de Fuentespina, y doña Polonia Fernández de Navarrete y Zúñiga, de Aranda de Duero. Se graduó de bachiller en la Universidad del Burgo de Osma en 1787. Asistió al estudio del abogado arandino don Dionisio Puertas Campesino de 1788 a 1792. Fue recibido de abogado el año siguiente. Estaba casado (18 de julio de 1800) con doña Francisca Gómez de Meneses, una de las hijas del rico comerciante Gómez de Velasco. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12152, exp. 51.

¹¹⁵⁴ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1. Sesión del 23 de noviembre de 1813.

¹¹⁵⁵ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1. Sesión del 7 de enero de 1814.

¹¹⁵⁶ Don Joaquín de Rojas y el escribano Eugenio Miguel Moreno se fugaron a Cuellar con un pasaporte diligenciado por el juez de primera instancia (Pecharromán). El alcalde (Ponce de León) se enfadó por su modo de proceder —el juez era tío suyo— y se quejó del «quebrantamiento de los decretos soberanos que mandan sea privativa la dación de pasaportes a los jefes políticos y en su defecto de los alcaldes constitucionales y secretarios de Ayuntamiento de los pueblos, usurpándome en esta parte mi jurisdicción». AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891.

la Constitución otorgaba al alcalde el papel de «conciliador» y juez competente en las causas civiles de menos de 500 reales, injurias, faltas leves o muy urgentes (Decreto de 9 de octubre de 1812), las causas contenciosas de mayor envergadura debían remitirse al juez de partido, generalmente tenientes de corregidor o alcaldes mayores nombrados antes de 1808¹¹⁵⁷.

El descontrol era evidente. A la precariedad de los medios, la falta de recursos, la inseguridad en los caminos, el mantenimiento de los ejércitos, el difícil pago de las contribuciones y el escaso número de brazos para poder finalizar las cosechas hubo que añadir las tensiones políticas y las revanchas producidas por una guerra que había fracturado la sociedad civil. Fueron muchas los reproches y los ajustes de cuentas motivados por conductas poco ejemplares durante los años de ocupación. Una prueba de tales disensiones puede observarse en el relevo de los oficiales juramentados de la contaduría de Aranda por otros nuevos, conflicto que suscitó acusaciones y denuncias de colaboracionismo¹¹⁵⁸.

No fue el único conflicto. En enero de 1814 regresó Martín Guerra, el ex-alcalde afrancesado de Aranda. Nada más llegar, después de año y medio en prisión, defendió su «inocencia, buen porte y proceder, como [no haber realizado] ninguna infidelidad a la Nación como se me quería atribuir». Indignado por el trato vejatorio que había sufrido en su traslado a la cárcel de Alicante y avalado por algunos informes favorables —entre ellos uno del Empecinado—, se quejó del

«modo nulo, torpe y atentado con que se ejecutó, causándome males inmensos en mi persona, reputación e intereses, con la ignominiosa prisión que me hicieron sufrir cargado de grillos y esposas, confundido entre los más graves delincuentes y malhechores [...] y si no apelé [entonces] fue creyendo que conseguiría la libertad».

Solicitaba, en fin, que se le pusiera cuanto antes en libertad bajo fianza y que se declarase nulo, violento, atropellado e injusto todo lo obrado contra él por la Junta

¹¹⁵⁷ Para complicar aún más la cuestión un decreto de 24 de marzo de 1813 establecía que los antiguos regidores perpetuos podían conservar «los honores, tratamiento y uso de uniforme». D. A. R. P. y D. C. U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...*, *ob. cit.* pp. 25 y ss.

¹¹⁵⁸ Los recién nombrados oficiales de la Contaduría entendían que no era razonable la pretensión de sus anteriores dueños de volver a ocupar dicha administración. Les acusaban, además, de haberse lucrado del cargo durante el gobierno josefino. Los depuestos, por su parte, consideraban ilegales los relevos y creían que la decisión era sólo atribuible a la falta de autoridad de las instituciones recién establecidas. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891.

provincial de Burgos, declarándose «buen español y mejor patriota»¹¹⁵⁹.

En estas condiciones tan desfavorables, las políticas liberalizadoras del Gobierno, como la supresión de fronteras interiores, la libertad del comercio del vino, la abolición del régimen señorial, la implantación de una Contribución Directa, etc., no surtieron efecto. Los cacareados efectos benéficos de la Constitución no se veían por ninguna parte. La miseria lo envolvía todo, los caminos eran inseguros¹¹⁶⁰, aumentaron los robos y las extorsiones¹¹⁶¹ y la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, se generalizó por todas partes¹¹⁶².

E) La acción de Roa (15 de abril de 1813) y el final de la guerra.

En febrero de 1813 el general Reille¹¹⁶³ se instaló en Valladolid con el Ejército de Portugal¹¹⁶⁴. Las mermadas fuerzas imperiales se replegaron a comienzos de 1813 ante la previsible ofensiva aliada. Motivos estratégicos aconsejaron la salida de José I de Madrid (17 de marzo de 1813). La división Leval¹¹⁶⁵ permaneció en la capital de España cubriendo el flanco sur. Napoleón consideraba que de este modo mantendría

¹¹⁵⁹ Martín Guerra tuvo necesidad de vender algunas de sus posesiones en Villarramiel (Palencia) para poder vivir. Días después solicitaba la remisión de un certificado de abogado que le había sido sustraído durante su captura. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891.

¹¹⁶⁰ Casimiro Hernández, arriero, fue agredido en el Camino Real a su paso por Milagros por Felipe Valdés. El primero salió de su casa con una carga de castañas que vendió en Burgos y compró grano para venderlo en Bilbao. Allí conoció a Valdés. Ambos llevaban sendas cargas de hojas de tabaco. Le propinó tres puñaladas. El móvil de la agresión fue el robo. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 404.1.

¹¹⁶¹ Antonio Pérez, vecino de Aranda, fue encarcelado por robar cuatro reses lanares en un corral de Castrillo de la Vega. En su defensa indicó que siempre se había comportado con el mayor recato y cristiandad y que lo hizo por la necesidad en que mi familia y yo nos hallábamos, y sin otro medio para socorrerla. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4891; dos vecinos de Aranda —Isidro Lobo, figonero, y Eugenio Rubio— intentaron robar a un portugués que se alojaba en una posada de la plaza Mayor arandina por no llevar pasaporte y suponer que su mula era robada. Los ladrones se otorgaron la autoridad moral suficiente para ejercer por su cuenta de comisarios y tomarse la justicia por su mano. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 405.12; treinta y cuatro vecinos de Aranda «estando bien merendados y bebidos» se enfrentaron en una quimera a dos soldados de caballería del Algarve. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 405.7.

¹¹⁶² Valentina Blanco, natural de Adrada de Haza y de unos 40 años de edad, declaró que estaba cogiendo uvas en una viña de Fuentecén en septiembre de 1812 cuando fue forzada por un brigante del que no se pudo defender por hallarse «impedida del brazo derecho». Vivía de la mendicidad. Tuvo un niño, pero su desesperada situación la llevó a tirarle a un pozo con agua. Fue condenada a muerte. La pena se llevó a efecto en Valladolid el 5 de junio de 1815. En la sentencia se describe el modo en que debía llevarse a cabo la ejecución. La condenada debía ir montada «en bestia menor de albarda, con túnica negra, soga de esparto a la garganta, atada de pies y manos y haced que con pregonero delante que publique su delito sea conducida por las calles públicas y sitios acostumbrados de esta ciudad hasta llegar a la plazuela de San Nicolás, en la que en sitio también acostumbrado estará formado un tablado y en él haced que el ejecutor de la justicia sea dada garrote hasta que naturalmente muera». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 34.1.

¹¹⁶³ Honoré Charles Michel Joseph Reille [Antibes, 1775 – Paris, 1860].

¹¹⁶⁴ *Gaceta de la Regencia de las Españas*, n° 78 (4 de marzo de 1813).

¹¹⁶⁵ Jean François Leval [Paris, 1762 – Paris, 1834].

mejor las comunicaciones con el emperador y conservaría más agrupadas sus fuerzas¹¹⁶⁶.

Del 23 de marzo al 3 de junio en que estuvo instalada la Corte josefina en Valladolid se multiplicó la presencia francesa en el valle del Duero. Durante algunas semanas volvió a verse por los contornos tropa francesa. El general Rey, al frente del 5º Gobierno Militar, ordenó a comienzos de abril el cobro de contribuciones en la zona de Aranda¹¹⁶⁷. A Roa se la gravó con 4.000 reales diarios, tributo que se negaron a satisfacer algunos pueblos de su circunscripción¹¹⁶⁸. Otros pusieron en renta bienes de propios para poder devolver el dinero adelantado por algunos vecinos¹¹⁶⁹. Las amenazas francesas se hicieron patentes por todas partes. Aranda se vio ocupada momentáneamente por medio millar de soldados franceses¹¹⁷⁰. Las quejas de los ayuntamientos se multiplicaron. Merino se vio obligado a intervenir. Informado de que había instalados en Roa 140 soldados de caballería de la Guardia Imperial y 160 infantes, envió el 12 de abril una patrulla de reconocimiento¹¹⁷¹. La operación no dejaba de tener algunos riesgos, pues Roa mantenía parte de sus murallas y había guarniciones francesas en varias localidades próximas, la de Peñafiel contaba con 900 hombres (400 caballos y 500 infantes) y la de Fuentidueña (Segovia) con 1.500¹¹⁷².

¹¹⁶⁶ Los franceses tenían previsto ocupar Valladolid, Segovia y Aranda. Carta del general Reille, comandante en jefe del Ejército de Portugal, dirigida al general Clauzel, comandante en jefe del Ejército del Norte (9 de marzo de 1813). AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte Francés. Sign. 7 347.201.

¹¹⁶⁷ Rey comunica a Clauzel que ha dado órdenes a la Guardia Real para recoger la contribución en Aranda (4 de abril de 1813). AGMM. Cuartel General del Ejército del Norte Francés. Sign. 7 347.201.

¹¹⁶⁸ Varios pueblos pusieron «demanda ante el señor juez de Primª Instª de la cabeza de Partido de la dha. de Roa pª que les satisfagan por una parte, dos mil seiscientos y tantos reales que supone el Alcalde Constitucional de dha. Vª de Roa ha pagado su pueblo por varios del Partido y por la Cuota de los quatro mil reales diarios que los franceses le impusieron en el mes de abril de mil ochocientos trece, hasta el pago del día catorce exclusive; y veintiocho mil reales que suponen dhos. apoderados les esta debiendo el partido por los siete días de pago desde el catorce al veinte de dicho mes inclusive». AHPB. Prot. Notaría de Jerónimo Figuero. Sign. 2294/1.

¹¹⁶⁹ El 1 de mayo se recaudaron en Adrada 29.741 reales aportados por 49 vecinos en cantidades que iban de los 20 a 5.000 reales. Para poder devolverles el dinero adelantado de la contribución impuesta por los franceses se puso en renta el molino de propios y algunas tierras, calculando el precio del grano «al precio medio a según corra en los mercados de Aranda y Roa por los meses de mayo y septiembre». AHPB. Prot. Notaría de Miguel Velasco. Sign. 2148/5.

¹¹⁷⁰ Oficio de la Junta Superior de Burgos al Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península: «Las Sierras de Quintanar, Belbiestre y Ontoria, que ofrecían algún asilo para tomar por las noches el necesario reposo, van a ser invadidas y penetradas de los Franceses en crecido número y por diferentes partes. Otra división enemiga intenta cargar sobre Soria, otra de 4 mil hombres sobre Aranda, de cuya villa se ausentaron el 6 del corriente 500 franceses y jurados. En Sepúlveda, Ayllón, Roa y Peñafiel están también executando el cobro de quantiosas contribuciones». Berlangas, 10 de abril de 1813. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 49806, exp. 1.

¹¹⁷¹ Santillán afirma que el día 12 se reunieron en una casa llamada de Lobón situada en el monte de La Horra. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)...*, ob. cit. pp. 81 y 82.

¹¹⁷² AHN. Diversos-Colecciones, leg. 106, nº 5.

El Cura llegó a Bahabón de Esgueva al anochecer del día 14¹¹⁷³. Envió dos avanzadas de caballería a los puentes de San Martín de Rubiales y Peñafiel para aislar su objetivo. Al amanecer del día siguiente llegó a Roa por la puerta de San Juan. Fue visto por el enemigo «a causa de lo descubierto del terreno por aquella parte y la claridad de la luna». Este contratiempo obligó a Merino a «romper el fuego antes de tiempo» y «entrar a la bayoneta por la referida puerta y la de la Cava»¹¹⁷⁴. El ataque alertó a una columna de caballería que, «valiéndose de la oscuridad de la noche», salió a galope tendido por la vega izquierda del Duero con el fin de pedir refuerzos en Peñafiel. El capitán Machado les persiguió hasta el puente de San Martín donde, según Santillán, se encontraron de frente a 30 jinetes al mando del teniente Agustín Leiva que les retuvo el tiempo suficiente para que, rodeados, se entregaran sin condiciones. Entre los prisioneros se encontraba el Príncipe Cassano (don José Ayerbe y Aragón), ayudante de campo de José I y comandante de escuadrón de su guardia¹¹⁷⁵.

Entre tanto, la infantería francesa que permanecía en Roa se batió cuerpo a cuerpo, haciéndose fuerte en la plaza Mayor. Incapaces de resistir la embestida guerrillera tomaron la dirección de Peñafiel y, aunque se intentó interceptar la retirada, el Cura señaló que «lo escabroso del terreno y embarazoso del viñedo me impidió poderla realizar»¹¹⁷⁶. Las partidas de Padilla y Príncipe se aproximaron al teatro de operaciones horas más tarde, pero Merino temía una contraofensiva francesa por lo que se dirigió con los prisioneros capturados hacia La Horra y Sotillo. Los imperiales, reforzados, regresaron a Roa el día siguiente para enfrentarse a la guerrilla, pero la localidad había sido abandonada definitivamente a primera hora de la mañana¹¹⁷⁷.

El resultado de la operación, según el parte de Merino, fue de 80 enemigos muertos, «bastantes heridos» y 25 prisioneros, entre ellos 11 oficiales y 9 españoles «jurados»¹¹⁷⁸. Admitió que el desenlace no fue tan bueno como esperaba, pero manifestó tener la satisfacción de haberse visto socorrido por los comandantes Padilla y Príncipe, quienes han cumplido

¹¹⁷³ El parte de los sucedido en *Gaceta de la Regencia de las Españas* nº 63 (22 de mayo de 1813); CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. pp. 525-534.

¹¹⁷⁴ Santillán indica que el capitán Machado y su destacamento de cazadores consiguieron, no sin esfuerzo, trepar por el muro de la cerca y, una vez dentro, abrir una de las puertas de la villa. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)*..., ob. cit. pp. 81 y 82.

¹¹⁷⁵ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)*..., ob. cit. pp. 81 y 82.

¹¹⁷⁶ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 106, nº 5.

¹¹⁷⁷ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)*..., ob. cit. p. 82.

¹¹⁷⁸ Santillán eleva la cifra de prisioneros a 120. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)*..., ob. cit. p. 82.

«su deber y dado un testimonio a los pueblos del partido de Roa de sus vivos deseos de unión y armonía tan deseada hasta aquí y tan necesaria más que nunca en el día»¹¹⁷⁹.

La guerra tocaba a su fin. El ejército francés, incapaz de resistir el avance aliado, abandonó sus posiciones. Las partidas guerrilleras volvieron a ocupar el territorio¹¹⁸⁰. José I llegó a Burgos el 9 de junio. En su retirada dinamitó el castillo. La batalla de Vitoria (21 de junio de 1813) fue el último intento de reconducir una situación imposible. Se iniciaba el tiempo de la reconstrucción, una época nueva en que ya nada sería igual.

¹¹⁷⁹ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 106, nº 5.

¹¹⁸⁰ El 10 de junio Merino ocupaba Lerma con 4.000 hombres, Padilla se hallaba en Gumiel con 1.000 y Borbón en Roa con 900. *El Conciso* (18 de junio de 1813).

SEGUNDA PARTE

LAS RESISTENCIAS AL CAMBIO (1814-1833)

El largo periodo que transcurre de 1814 a 1833 comenzó en la Ribera con la quema pública de los ejemplares de la Constitución del Doce y concluyó con el levantamiento armado de cientos de ribereños en favor de Carlos V, autoproclamado rey de España. Fueron 19 años de relativa paz, sólo turbada por la sublevación del cura Merino durante el Trienio Liberal y por la segunda ocupación francesa de España, esta vez tan aclamada como condenada. Sosiego, en cualquier caso, turbado por la desconfianza de una monarquía que optó por seguir el camino de la represión y la condena contra toda desviación política que cuestionara el régimen omnímodo del rey.

Nada más regresar Fernando VII de Francia percibió que el sistema constitucional acordado en Cádiz no había calado entre los españoles y decidió retornar a la vieja monarquía absoluta. La decisión, no por esperada, desconcertó a los *padres de la patria liberal* que, cuando menos, aguardaban la comprensión del monarca tras siete años de sacrificada orfandad. La severidad con que se empleó contra ellos activó nuevos mecanismos de lucha conspirativa y secreta. Las antiguas sociedades de amigos del país que perseguían la felicidad pública desde posiciones ilustradas y buenistas se convirtieron ahora en sociedades secretas fuertemente politizadas.

El retorno al Antiguo Régimen, sin embargo, se tornó imposible. Habían pasado demasiadas cosas en España durante la ausencia del rey. Reconstruir una nación devastada por la guerra exigía dinero y un esfuerzo suplementario que los estamentos privilegiados no estaban dispuestos a realizar. Los regidores arandinos, por ejemplo, se desentendieron del gobierno municipal y el clero local no tardó en reclamar sus derechos perdidos. Además, pasados los primeros meses de euforia, seguían sin resolverse los graves problemas del Estado. A la creciente deuda se añadió la pérdida progresiva del monopolio comercial con América, lo que generó una contracción de la economía interna que repercutió en la renta campesina.

Para variar esta tendencia regresiva se consideraba imprescindible suprimir algunos de los derechos feudales heredados. Los parlamentarios del Trienio aprobaron una serie de medidas tendentes a subvertir esta situación, como la desamortización de los bienes del clero regular, la desvinculación de las propiedades nobiliarias o la supresión de los señoríos. Los gobiernos liberales, sin embargo, contaron con poco

tiempo y demasiados frenos, entre ellos el de la Iglesia católica, gravemente perjudicada por estas disposiciones.

El retorno absolutista pospuso las políticas liberalizadoras, prorrogó el proceso revolucionario y generó un elevado índice de violencia social. La represión ejercida contra los liberales ribereños y, en especial, la sufrida por el Empecinado fueron la escenificación grosera y cruel de una venganza. Pasados los primeros años de ardor contrarrevolucionario, la monarquía emprendió una serie de reformas administrativas que terminaron consumando la división realista

Capítulo III

EL RESTABLECIMIENTO DE LA MONARQUÍA ABSOLUTA (1814 – 1820)

Fernando VII atravesó el río Fluviá (Gerona) el 24 de marzo de 1814. Finalizaba su destierro dorado en Valençay (Francia). Nadie sabía con certeza su opinión respecto a las nuevas instituciones emanadas en Cádiz. Desoyendo a las Cortes se desvió de la ruta prevista y viajó a Zaragoza. Allí por donde pasaba era recibido con júbilo. Poco a poco fue fraguando el modo de llevar a cabo un golpe de estado que le restableciera como rey absoluto. Algunos autores han definido el carácter de Fernando como el de un ser «cauto», «ladino», «acostumbrado a disimular»¹¹⁸¹. El 16 de abril llegó a Valencia, donde recibió del cardenal de Borbón, Presidente de la Regencia¹¹⁸², el texto de la Constitución que debía jurar. También le entregaron aquellos días la representación de 69 diputados contrarios a las instituciones liberales¹¹⁸³. Poco antes de emprender viaje firmó en secreto el *Decreto de Valencia* que ponía fin a la labor legislativa de las Cortes (4 de mayo de 1814). Fernando VII entró en la capital de España el 13 de mayo rodeado del entusiasmo general. Se voltearon las campanas y se dispararon salvas de ordenanza. Las calles se llenaron de *manolas* y *chisperos* alborozados. Jovencitas vestidas de blanco sostenían cintas que prendían de la carroza real. Algunos espectadores se abalanzaron hacia ella e intentaron sustituir a las caballerías. Para entonces habían comenzado ya las detenciones de los diputados liberales más significados¹¹⁸⁴.

En la Ribera se recibió con regocijo el decreto de anulación de la Constitución. El 14 de mayo un grupo de vecinos condujeron el retrato del rey por las calles de Aranda. Luego se quemaron ejemplares de la Constitución en los lugares donde había sido proclamada dos años antes. Hubo algaradas y amenazas contra los liberales. Por la noche se iluminaron las casas y muchos vecinos salieron por las calles con hachas encendidas, danzas y música, colocando el retrato «en el edificio de la administración»,

¹¹⁸¹ IZQUIERDO HERNÁNDEZ, Manuel, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*. Madrid, 1963, p. 753.

¹¹⁸² Luis María de Borbón y Vallabriga [Caldas de los Vidrios (Madrid), 1777- Madrid, 1823]. Hijo del infante don Luis de Borbón y Farnesio. Arzobispo de Sevilla y Toledo y miembro de la Regencia durante la Guerra de la Independencia.

¹¹⁸³ *Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid...*, *ob. cit.*

¹¹⁸⁴ IZQUIERDO HERNÁNDEZ, Manuel, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII...*, *ob. cit.* pp. 752-775; ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII*. Madrid, 2008, pp. 405-417; MESONERO ROMANOS, Ramón, *Memorias de un setentón, natural y vecino de Madrid*. Madrid, 1880.

«donde hubo concierto de música de aficionados». Se publicaron dos bandos, el primero decía:

«La Constitución se quema por irreligiosa, por contraria a la Soberanía del Rey Nuestro Señor y al bien y tranquilidad de la Patria»¹¹⁸⁵.

Al día siguiente, el juez de letras (don Francisco Pecharromán) y el comandante de armas (don Manuel Mayor) remitieron un oficio al alcalde constitucional (don José Ponce de León) para que cesase en el cargo. Éste afirmó días más tarde que accedió a sus pretensiones «por evitar las desgracias de un movimiento general». El domingo siguiente se celebró en Santa María un solemne Te Deum¹¹⁸⁶.

Fueron muchos los pueblos en que, como en Aranda, se quemaron públicamente los ejemplares que encontraron de la carta magna y relevaron a las autoridades constitucionales¹¹⁸⁷. Conocemos lo que ocurrió en Fuentespina por un escrito enviado por un tal D. R. al periódico *Atalaya de la Mancha en Madrid*. El informante advertía que su propósito era manifestar

«el entusiasmo que ha dominado y domina a este pueblo acerca de la santa

¹¹⁸⁵ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11352, exp. 6, nº 12.

¹¹⁸⁶ Según afirmaron el comandante de armas y el juez de letras la celebración ocurrió del modo siguiente: un puñado de vecinos pasaron el día 14 a las 11 de la mañana a «las casas consistoriales donde se hallaba el retrato de dho. Nuestro amado Monarca el que se enarboló y con asistencia de dho. Comandante y muchas personas se sacó por la Plaza y calles más públicas con el decoro correspondiente y fueron tantos los vivas y aclamaciones que se ohían por todas partes, ventanas y balcones de las casas que causaron la mayor efusión de lágrimas y más al llegar a la Real Cárcel en que los miserables presos manifestaban con lágrimas y del modo más tierno el propio placer, poniendo banderas y prometiendo defender la Real Persona a costa de su sangre [...] con cuyos actos se redoblaban los Vivas y aclamaciones por gentes de todas clases que concurrieron en gran número a esta villa como día de Mercado [...]. Y se publicó bando mandando que en la noche de dicho día iluminasen las casas, como se executó [...] y otras infinitas personas de la mayor distinción del Pueblo se salió por las calles muy solemnemente y con achas encendidas en manos de estos y una buena danza y música de algunos violines que se proporcionaron de aficionados de esta villa y con el acompañamiento de vastantes Militares que se hallaban en ella se proclamó la Real Persona con tantos vivas y demostraciones de alegría que son inexplicables; se hicieron muchas salvas por aquellos y otros vecinos y dando una vuelta por la Plaza fue colocado el Retrato con Guardias en la Real Casa de Administración propia de S.M. en un solio bien colgado y dispuesto que tenía preparado dicho Corregidor en el que permaneciendo gran rato con la misma Guardia durante él los aficionados tubieron un decente concierto de música [...]. En el siguiente domingo con asistencia de éste, el Ayuntamiento y quasi todo el pueblo se celebró una misa solemne con la Música de aficionados y se cantó el Tedeum». Ambos manifestaron en un escrito fechado el 18 de mayo que «los arandinos estan siempre dispuestos a derramar la sangre por su soberano». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11352, exp. 6, nº 12.

¹¹⁸⁷ Esto es lo que ocurrió en San Juan del Monte el 17 de mayo de 1814. Tras la pertinente confección de la hoguera en donde quemaron la Constitución marcharon a la Casa consistorial y procedieron a sustituir a la Justicia y Ayuntamiento constitucional por el que había en 1808. El alcalde, Juan de Escolar, se resistió al relevo y, tras consultar al corregidor de Aranda, se acordó que «se suspendiese por ahora todo procedimiento». AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5437/4.

Religión Católica, Apostólica, Romana, que nos manda obedecer a nuestro único legítimo Rey y Soberano el señor Don Fernando VII, siempre suspirado, deseado y amado de los verdaderos españoles, sino también para mayor confusión de los fantásticos amadores de la Constitución, y de la soñada igualdad y libertad *a estilo de Francia*».

El 15 de mayo se celebró misa y Te Deum. Se colocó en el templo un retrato del rey. Al finalizar el acto litúrgico, el presbítero, acompañado del resto de clérigos, juez y Ayuntamiento, «en unión de todo el pueblo», cogieron el cuadro y dirigiéndose a la plaza Mayor gritaron: «Viva la Religión sacrosanta, viva, viva nuestro amado Rey y Soberano el señor don Fernando VII, muera la Constitución». Luego llegaron a la vivienda donde habían encontrado «las seis únicas Constituciones que había en la Villa» y las hicieron pedazos, arrojándolas a una hoguera que habían prendido. Al mismo tiempo dispararon salvas con los arcabuces. Un vecino gritó: «Señores, esta Constitución se quema por ser traidora a Dios, al Rey y a la honra y seso de los Castellanos, y se arcabucea por ser capa de pícaros». A continuación fueron a la casa consistorial y colocaron el retrato en lugar destacado. La fiesta prosiguió con danzas y se dio un refresco a los vecinos y a los viajeros que circulaban por el Camino Real. Al caer la noche el alcalde ordenó a la gente que se recogiera y «mandó también finalizar la función de convite que dio en su casa»¹¹⁸⁸.

A) Aranda: el retorno al Antiguo Régimen.

Los cambios a nivel local no fueron inmediatos. Se publicó un Decreto el 4 de mayo y una Circular el 16 en que se ordenaba el mantenimiento de los ayuntamientos tal y como estaban hasta entonces¹¹⁸⁹. La incertidumbre era total. Ponce de León, el alcalde constitucional, fue repuesto en la alcaldía de Aranda el 31 de mayo. Varios de los participantes en la manifestación absolutista del domingo 14 fueron encausados y encarcelados. Uno de ellos —don José María Fernández Ladrón de Guevara— decía que, a pesar de que Pecharromán —juez de letras y, en consecuencia, responsable de las detenciones— era un «excelente sujeto», resultaba «inútil para el caso por su falta de

¹¹⁸⁸ *Atalaya de la Mancha en Madrid*, nº 146 (30 de agosto de 1814), pp. 1.180 – 1.181.

¹¹⁸⁹ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11353, exp. 15, nº 18.

resolución» y se quejaba del proceder del alcalde (Ponce de León), quien había reunido días antes

«un corto número de hombres, heces del vecindario, dispuestos a su voluntad por haber sabido decantarles la igualdad que oficia la Constitución, llegando en el día su descarro a solicitar las opiniones de los vecinos más díscolos contra la gente decente, bajo el predicamento de abatir el orgullo a los Pelucas»¹¹⁹⁰.

El comandante de armas se vio en la necesidad de aplacar los ánimos enfervorizados de los absolutistas por la molesta presencia en la alcadía de Ponce de León. Sobre este asunto opinaba que, sin duda, era uno «de los llamados liberales», pues acantonado en la villa el Regimiento de Caballería del Infante se había organizado una gran cena a la que asistieron varios oficiales y en la que «se habló bastante a favor de la Constitución»¹¹⁹¹.

Ponce de León trató de contraatacar a sus adversarios políticos, entre los que se encontraban los oficiales de la Contaduría de rentas, diciendo de ellos que fueron «muy adictos al soberano intruso», que «se han llenado de oro» y que fueron «usurpadores de los fondos públicos» y de Pecharromán, Mayor y el resto de los dirigentes absolutistas, que habían infringido la ley. Sus argumentos, sin embargo, fueron deshechos¹¹⁹².

El Consejo Real de Castilla no derogó los ayuntamientos constitucionales hasta el 30 de julio de 1814, por lo que el propio Ponce de León, restituido en sus funciones, encabezó la comisión municipal encargada de cumplimentar a Fernando VII por su retorno¹¹⁹³. Sólo a partir del mes de agosto se fueron restableciendo los ayuntamientos de 1808

«en la planta y forma que antes tenían, sin novedad ni alteración ninguna en cuanto a la denominación, número, calidades, funciones de los oficios y empleados de que antes constaban»¹¹⁹⁴.

¹¹⁹⁰ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11352, exp. 6, nº 12.

¹¹⁹¹ Mayor creía que era fácil de averiguar, aunque no hubiera asistido al ágape el marqués España. AHN. Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11352, exp. 6, nº 12.

¹¹⁹² Carta de Egúía al Secretario de Estado e Interino del Despacho de Gobernación de la Península fechada el 8 de junio sobre actuación sospechosa del alcalde de Aranda. AHN. Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11352, exp. 6, nº 12.

¹¹⁹³ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 13363, exp. 67.

¹¹⁹⁴ D.A.R.P. y D.C.U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...* ob. cit. pp. 25 a 34.

Don Francisco Pecharromás se hizo cargo una vez más de la *vara* de Aranda como corregidor interino, aunque los absolutistas de la localidad desconfiaban de los manejos de Ponce. La Chanciullería recibió en noviembre una nota firmada por «D. Juan de Rozas» amenazándoles en estos términos:

«Señor fiscal, le participo a Vd. que cuidado como sienten Vd. el pie y lo mismo el Sr. Gobernador vien savemos qe van a paseo con ese Sr. Ponce y miren qe. sabremos ir a Madrid al Rey, por que ni Vds. ni todos los de la Sala pueden con nosotros que para eso ay Rey y desataremos los enredos que Vds. están enredando y savremos justificarle la vida a Vd. Pronto savremos las injusticias que azen todos Vds. y no me da quidao escribir».

La falta de concreción del escrito generó dudas sobre quién era su verdadero autor. Varios testigos negaron la autoría de Rozas, indicando que su letra y firma no se parecían a la de la carta. La Chancillería abrió una providencia secreta con el fin de averiguar la identidad del culpable, pero el «famoso libelo» fue finalmente considerado anónimo¹¹⁹⁵.

A comienzos de 1815 Pecharromás fue sustituido por el corregidor titular, don Sebastián Muñoz Perlacia¹¹⁹⁶, a pesar del interés mostrado por algunos pueblos para que siguiera ocupando el cargo¹¹⁹⁷. También se restablecieron las instituciones locales del viejo orden. La más significativa de todas era el Regimiento. Estaba compuesto por diez regidores, ocho perpetuos y dos preeminentes —un alférez mayor¹¹⁹⁸ y un alguacil

¹¹⁹⁵ La nota fue enviada el 17 de noviembre de 1814. ARCHV. Causas Secretas. Caja 34.7;

¹¹⁹⁶ Sebastián Martín Muñoz Perlacia [Pezuela de las Torres, 1775 - ¿?] era hijo de Ramón Félix Muñoz, de Guadalajara, y doña Fausta Perlacia, de Pezuela (Madrid). Recibió el grado de bachiller en la Universidad de Alcalá en 1798. Se dedicó durante cuatro años a la práctica judicial en el estudio de don Ramón Salas y Cortes, en Guadalajara. Solicitó su admisión como abogado en 1802. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12161, exp. 76 y AHN. Universidades, leg. L 547, fol. 63.

¹¹⁹⁷ Existen escritos de los ayuntamientos de La Horra y Hoyales de Roa en este sentido. AHN Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg 13588, exp. 4.

¹¹⁹⁸ El alferazgo mayor era propiedad desde 1803 de don Fernando de Aguilera y Contreras [Madrid, 1784 – Madrid, 1838], XV marqués de Cerralbo, de Flores Dávila, de Almarza y de Campofuerte, conde de Alba de Yeltes, de Alcudia, de Casasola del Campo, de Villalobos, de Oliva, de Gaytán, de Foncalada y de Fuenrubia, Grande de España. Era hijo de Manuel Isidoro de Aguilera y Galarza Moctezuma y María Josefa Contreras y Vargas Machuca. Al morir su padre en 1802 y, al año siguiente, su hermano mayor, Manuel, heredó con sólo 17 años los títulos familiares. Casó en diciembre con María de las Angustias Fernández de Córdoba Pacheco. Durante la Guerra de la Independencia ocupó la presidencia de la Junta de Salamanca y fue su jefe militar. En 1819 fue nombrado embajador de Sajonia. Pertenecía a la masonería y durante el Trienio Liberal fue designado jefe político de Madrid.

mayor¹¹⁹⁹—. Ocupaban estos empleos individuos pertenecientes a la hidalguía local que detentaban el oficio al haberlo obtenido por herencia, cesión, compra o arrendamiento. Con la restauración fernandina volvió a caer sobre ellos la responsabilidad del gobierno de la villa. Formaban una reducida e influyente oligarquía, acostumbrada al uso de privilegios y prerrogativas¹²⁰⁰. Durante la Guerra de la Independencia algunos habían fallecido por lo que sus empleos habían cambiado de titular.

La mayor parte de los regidores se desentendieron de sus obligaciones institucionales. De los diez miembros del Regimiento de 1815 sólo cuatro ocupaban el oficio de modo efectivo. El resto estaban abandonados por sus propietarios quienes, según se dice eufemísticamente, se hallaban ausentes, enfermos u «ocupados en voz y canción de rato grato». Los activos eran: de la Muela y Gómez, regidor decano y como tal regente de la jurisdicción ordinaria por ausencia del corregidor; Sampayo, teniente de alguacil mayor, y Vallejo, regidor perpetuo. Balbás se encontraba demasiado viejo y achacoso. Tras su fallecimiento (13 de mayo de 1815)¹²⁰¹, sus herederos vendieron la regiduría al licenciado don Dionisio Puertas Campesino por 6.200 reales¹²⁰². También había dos diputados del común elegidos anualmente entre los vecinos y dos procuradores, con voz pero sin voto, encargados de denunciar las deficiencias y los abusos.

En consecuencia, las nuevas autoridades, pertenecientes a las familias más prominentes de la localidad, se inhibieron del papel que les correspondía como regidores perpetuos. Ante este abandono y debido a la necesidad de acometer tareas urgentes para el buen gobierno de la villa, se acordó la contratación de algunas personas asalariadas que pudieran llevar a cabo los asuntos ordinarios del Ayuntamiento, a fin de dar una solución rápida que atajara

«las transcendentales consecuencias y inevitables perjuicios que ha sufrido y

¹¹⁹⁹ El alguacilazgo mayor pertenecía a don José Francisco de Tavira y Veluti [Andujar, 1777 – Madrid, 1836], marqués de Torreblanca, viudo de doña María Antonia Fulgencio Joaquina de Montalvo y Dávila-Ponce, fallecida el 31 de agosto de 1809.

¹²⁰⁰ Sobre el Regimiento arandino cfr. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, *Aranda de Duero en los albores de la revolución liberal (1788 – 1808)*..., *ob. cit.*

¹²⁰¹ Matías Balbás era natural de Villavela (Burgos). Había trabajado durante su juventud como amanuense del escribano Manuel de Arribas, con cuya familia vivió buena parte de su vida. Murió soltero, testando en sus tres hermanos. *Testamento de Matías Balbás* (año 1807). AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4879; se le enterró «en una de las más humildes sepulturas», para que «no estorbe a otras personas a oír misa». Al entierro solo asistieron el cura y beneficiados. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

¹²⁰² El título había sido otorgado por Carlos III a don Ambrosio Rojas Artacho. La venta se escrituró el 28 de septiembre de 1815. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign 4881/2.

sufre este pueblo en el desempeño y administración de los ramos públicos y el entorpecimiento en el Real Servicio, por la inopia de Regidores perpetuos quienes permaneciendo a la sombra de la nación, resisten, o al menos no han practicado diligencia alguna por entrar al goce y posesión de sus derechos, desobedeciendo obstinadamente la última Soberana Real resolución [...] para que acudiesen a la Real Cámara a presentar y revalidar sus títulos»¹²⁰³.

Cuadro 12

MIEMBROS DEL REGIMIENTO DE ARANDA DE DUERO EN 1808 Y 1814

OFICIOS	1808	1814
Alférez Mayor	Don Fernando de Aguilera, Conde de la Oliva*	Don Fernando de Aguilera, Conde de la Oliva
Alguacil Mayor	Don José F. de Tavira y Veluti, Marqués de Torreblanca	Don José F. de Tavira y Veluti, Marqués de Torreblanca**
Regidor decano	Don Matías Balbás	Don Matías Balbás
Regidor	Don José de la Muela y Gómez	Don José de la Muela y Gómez
Regidor	Don Joaquín de Arteaga	Don Joaquín de Arteaga***.
Regidor	Don José de la Higuera y Lara	Don Francisco de la Higuera y Lara
Regidor	Don Domingo de Lara	Don Isidoro de Prado y Lara
Regidor	Don Andrés Valdecañas	Don Severo Sopena Ortiz
Regidor	Don Isidro Calderón Vega y Azagra	Don Isidro Calderón Vega y Azagra
Regidor	Don Félix Gabino Verdugo	Don Félix Gabino Berdugo

* El empleo lo ejercía el licenciado don Santiago Ponce de León y Navarrete

** El empleo lo ejercía el licenciado don Antonio Sampayo Tinajero.

*** El empleo lo ejercía, «vajo cierta pensión anual»¹²⁰⁴, Domingo Vallejo Ergueta.

Fuente: Elaboración propia.

La necesidad de completar un Ayuntamiento diezmado se debía, además, a la perentoria necesidad de formalizar y remitir al intendente de Burgos las cuentas generales y todos los suministros hechos a las tropas desde 1808. En una reunión celebrada el 15 de julio de 1815, la Corporación otorgó un poder al diputado del común

¹²⁰³ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3134, exp. 21.

¹²⁰⁴ Don Joaquín Arteaga, de Torrelaguna (Madrid), heredó la regiduría de su padre, don Antonio arteaga, quien a la vez la recibió de su madre, la arandina doña Antonia Salcedo y Salinas. La renta estipulada por el uso del empleo era de 500 reales anuales (21 de abril de 1816). AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign 4881/2; AHN. Universidades, leg. 661, exp. 100; AHN. Consejos Suprimidos, leg. 1404, exp. 5; AHN Sección Nobleza, leg. Arteaga, C.5.

(Rozas) para que llevara a cabo las representaciones y recursos necesarios a tal fin. Operación que suponía, según los capitulares, crecidas sumas de dinero y el trabajo de algunos expertos contratados para la ocasión. Una tarea casi imposible a causa del

«saqueo general, quema, y destrucción de mucha parte de él, ejecutada por el enemigo intruso francés durante su dominación y guarnición en esta villa desde su entrada hasta que se exterminó [...] con la desaparición del fondo del Real Pósito y hasta la destrucción de sus paneras, quema y extravío de los papeles, cuentas y demás»¹²⁰⁵.

Los dirigentes locales iniciaron varias intervenciones urgentes con el fin de reconstruir una localidad devastada y con escasos recursos. A finales de 1814 se reparó el puente y caño de San Francisco¹²⁰⁶. La falta de dinero impedía acometer obras de mayor envergadura. Era preciso obtener fondos y saldar deudas atrasadas¹²⁰⁷. Volvieron a subastarse los abastos del aceite, jabón, bacalao, aguardiente, etc.; se arrendó la *taza correduría*¹²⁰⁸, el peso real y los sitios públicos para la venta de frescos y salados. También se arrendó a un particular por un periodo de seis años el cuarto bajo y cocina de la casa consistorial¹²⁰⁹.

Los procuradores síndico (Montoya) y personero (Mugüerza) de 1816, siguieron reclamando al Consejo de Castilla la necesidad de sustituir las ausencias. El propio corregidor dictó un informe favorable en este sentido, pues «la villa se halla tan exhausta de individuos que les es imposible evacuar todos los negocios que son propios de su destino y por consecuencia hay suma necesidad de la habilitación de todos los Regimientos vacantes», bien mediante la incorporación de los antiguos regidores

«o por medio de habilitación interina de toda providad y desinterés, con cuyo auxilio pueda desempeñar el Ayuntamiento con la exactitud y esmero que

¹²⁰⁵ AHPB. Prot. Notaría de Enrique García (4 de julio de 1815). Sign. 4881/1.

¹²⁰⁶ Las obras fueron adjudicadas en septiembre a José Mugüerza y Francisco Peñalba en 2.800 reales por hallarse «con suma necesidad de repararse el puente y caño de San Francisco con su espolón o vanguardia por mirarse ruinoso con ocasión del estrago causado por el enemigo intruso francés». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García Sign. 4881/1.

¹²⁰⁷ Una de las deudas que seguían sin solucionarse era la reclamaba por Magdalena Ordóñez, viuda del médico Marcos Vega. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/2.

¹²⁰⁸ Derecho por que se sacaba a pública subasta, mediante el pago de una renta anual, el oficio que permitía a su arrendatario *la extracción* de la cosecha de todo el gremio de los cosecheros del vino.

¹²⁰⁹ El rentero fue Julián de Santa María quien debía abonar al Ayuntamiento 220 reales anuales. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García (13 de septiembre de 1814; 3 de enero de 1815; 27 de diciembre de 1815). Sign. 4881/1.

corresponden los muchos negocios que le son inherentes al Real Servicio y de este Público a que contribuye en su aumento la fiscalidad de esta población que hace cruce general en esta Castilla para el tránsito de *tropas de S.M.*»¹²¹⁰.

Finalmente, el Consejo de Castilla informó a la Chancillería que los regidores perpetuos de la villa quedaban advertidos de que si no se presentaban a servir sus oficios se declararían disponibles e incorporados a la Corona, dejando libertad a Montoya y Mugüerza para que nombraran interinamente seis regidores para el año 1816.

El fallecimiento de don José de la Muela (8 de enero de 1818)¹²¹¹ provocó el relevo de la regiduría decana en favor del abogado Puertas¹²¹², el más activo de todos ellos. Le acompañaron en el tramo final del Sexenio: Sampayo¹²¹³; Vallejo¹²¹⁴, Calderón¹²¹⁵, Higuera¹²¹⁶, Prado¹²¹⁷ y Berdugo¹²¹⁸ que, a regañadientes, asumieron sus responsabilidades públicas. También lo hizo, en sustitución de su padre, Narciso de la Muela.

En 1818 falleció el corregidor (Muñoz Perlacia), lo que obligó a la Cámara del Consejo de Castilla a buscarle un sustituto¹²¹⁹. El elegido fue don Francisco Sánchez de

¹²¹⁰ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3134, exp. 21.

¹²¹¹ Don José de la Muela falleció de un «accidente repentino [...] tan ejecutivo que aún estando en su compañía don Gabriel Fuentenebro, presbítero, teniente cura de San Juan, no dio lugar para absolverle». ADB Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

¹²¹² Dionisio Puertas Campesino [Motilla de los Oteros (León) ¿? – Aranda de Duero, 1839].

¹²¹³ AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta (21 de julio de 1798). Sign. 4885; el licenciado don Antonio Sampayo [Madrid ¿? – Aranda de Duero, 1832] era hijo de don Antonio Sampayo y Prado, natural de Aranda, y doña Gabriela Tinagero y Murillo, de Cádiz. Se casó con doña María Concepción de Castro y González. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. *Testamento de don Antonio Sampayo (18 de junio de 1830)*. Sign. 4900.

¹²¹⁴ Domingo Vallejo Ergueta [Aranda de Duero, ¿? – Aranda de Duero, 1820].

¹²¹⁵ Don Isidro Calderón de la Vega y Azagra [Aranda de Duero, 1789 – Aranda de Duero, 1845].

¹²¹⁶ Francisco Gregorio Antonio de la Higuera y Lara era hijo de don Francisco de la Higuera González, capitán del Regimiento de Milicias de la Provincia de Segovia y de doña María de Lara y Zúñiga. Estudió dos años de Gramática y tres de Filosofía en el Seminario Conciliar de Osma. Se graduó de bachiller en Filosofía y Jurisprudencia en la Universidad de Osma (1799), doctorándose en 1802. Realizó pasantías en los bufetes de los abogados Castro González y González Álvarez. Estudió dos años de jurisprudencia nacional en la Real Chancillería de Valladolid, en la Academia de San Carlos, de julio de 1803 a septiembre de 1805, para cuya admisión disertó sobre el comercio de negros. Fue recibido como abogado en 1806. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12165, exp. 5 y *Relación de los méritos literarios del doctor D. Francisco de la Higuera y Lara*. Archivo de la Familia Higuera (AFH). Papeles sueltos.

¹²¹⁷ Don Isidoro de Prado y Lara [Vadocondes, 1776 - ¿?]. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12160, exp. 15.

¹²¹⁸ Don Félix Gabino Berdugo [Aranda de Duero, 1773 - ¿?]. Hijo de don Pedro Regalado Berdugo y doña Antonia Josefa Fernández Navarrete.

¹²¹⁹ La terna de aspirantes estaba compuesta por don Miguel Calbetón, don José Alonso Villasanta y don Agustín Velasco. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg 13588, exp. 4.

Castilla, destinado por el rey a Galicia en misión reservada¹²²⁰. La comisión encomendada le obligó a pedir consecutivamente varias prórrogas¹²²¹, lo que favoreció el que se nombrara de modo interino un delegado regio. El propuesto fue don Matías Herrero Prieto, alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid y ex-alcalde mayor del señorío de Vizcaya¹²²².

Al fin, el 3 de julio de 1819, tomó posesión el nuevo corregidor. El acto no estuvo exento de polémica por el orden que debían ocupar los regidores perpetuos en sus estrados. Restablecido el orden, Sánchez de Castilla juró los cargos de justicia y alguacil mayor por espacio de seis años, prometiendo defender «el misterio de la Purísima Concepción», y recibió la única llave del archivo¹²²³.

B) El bandolerismo y la proliferación de malvados, ladrones y forajidos.

Durante los primeros años de posguerra eran muchos los desplazados que pululaban por el campo dispuestos a seguir manteniendo la vida errante que habían llevado hasta entonces. El fenómeno se generalizó en muchos lugares de España. Los caminos se llenaron de maleantes dispuestos a todo con tal de no volver a sus pobres casas. Víctimas de la guerra, eligieron el camino de la extorsión como forma de subsistencia. La mayor parte eran antiguos guerrilleros o desertores del ejército que aprovecharon la anarquía de los tiempos para seguir cometiendo abusos. Su presencia

¹²²⁰ Francisco María Sánchez Castilla nació en Villanueva de la Serena (Badajoz) el 16 de febrero de 1769. Sus padres eran Mateo Sánchez Castilla, administrador de salinas, y doña Tomasa Francisca Xaviera de Nis y Foncueba. Estudió Filosofía en la Universidad de Sevilla, graduándose de bachiller el 6 de mayo de 1791. Fue recibido como abogado el 16 de noviembre de 1795. En 1806 fue nombrado alcalde mayor de Medellín (Badajoz), *vara* que ejerció hasta 1812. En 1815 fue nombrado alcalde mayor de Plasencia (Cáceres). En 1818 fue destinado en misión reservada para indagar una conspiración que se tramaba en Galicia, «dando cuenta a SM de cuanto practicase». AHN. FC-Mº_Hacienda, leg. 2768, exp. 729; AHN. FC-Mº_Justicia_mag_jueces, leg. 4619, exp. 5429; AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 13356, exp. 64 y leg. 13358, exp. 89 y 89 bis.

¹²²¹ AHN Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg 13588, exp. 4.

¹²²² Matías Herrero Prieto [Villafrades de Campos (Valladolid), ¿? - ¿?]. En 1800 obtuvo el título de abogado por la Universidad de Valladolid. Cuatro años después fue nombrado alcalde mayor de Guernica y posteriormente alcalde mayor del Señorío de Vizcaya. Como presidente de la Junta de Armamento y Defensa de Bilbao sufrió la represión de los franceses. A partir de 1812 retoma la carrera en la judicatura como oidor, primero, y, más tarde, como alcalde del crimen en la Chancillería de Valladolid. Llegó a ocupar plaza como alcalde de la Real Casa y Corte (1823), ministro del Consejo Real y Supremo de Castilla (1833) y ministro del Tribunal Supremo de España e Indias (1834). AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4505, exp. 3966 y expediente de clasificación de jubilación. AHN. FC_Mº_Hacienda, leg. 1542, exp.42; el acuerdo en ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 41.16.

¹²²³ El nombramiento es de 10 de mayo de 1819. Al acto de posesión, celebrado en la Casa de la Torre (actual edificio del Ayuntamiento), asistieron Herrero Prieto, los regidores perpetuos: Vallejo, Puertas, Berdugo, Calderón, Higuera, Prado y de la Muela, los diputados: Lucas Moreno y Manuel Causín, y los procuradores síndicos: Toribio Aguilar y Antonio de Oria. AHN. FC-Mº_Hacienda, leg. 2768, exp. 729.

suponía un riesgo difícil de asumir. Agrupados en bandas, armados y con poco que perder, se convirtieron en salteadores de caminos y, por ende, enemigos del sistema recién constituido. El miedo a una sublevación popular llevó a las autoridades a tomar medidas para restituir el orden público y prevenir, capturar y reprimir cualquier intento de insurrección. Así, el receptor encargado de las pesquisas abiertas por el asesinato a mano armada de doña Catalina Rozas¹²²⁴ se resistió a viajar de Valladolid a Aranda por ser el trayecto, dice,

«el mas malo y peligroso que ai en toda la carretera de quarenta leguas por los montes, páramos y valles que ocupa. Si en los tiempos de más tranquilidad se hace respetoso y temible su tránsito, mucho más se hace en el día [...] interceptado por tantos malvados, ladrones y forajidos»¹²²⁵.

Muchos de los bandidos eran desertores y dispersos que habían sido sacados de sus casas por la guerrilla a punta de trabuco. La mayor parte regresaron a sus pueblos cuando finalizó la contienda¹²²⁶, pero los hubo que, tentados por el botín, prefirieron *echarse al monte* y convertirse en forajidos. Entre ellos sobresalieron cuatro individuos de la guerrilla de Borbón, quienes anduvieron cometiendo robos en los pueblos del valle del río Esgueva durante el verano de 1815, «llegando a treinta y siete los que en un solo día hicieron en el de Peñafiel». Su fama llegó a tal punto que el propio duque del Infantado se interesó por sus correrías y la Chancillería solicitó a los justicias de los pueblos información sobre su paradero. El alcalde de Roa (Pedro Emaldi Ibarra) dio

¹²²⁴ Doña Catalina Rozas, dama perteneciente a la hidalguía local, fue asesinada a mediados de noviembre de 1814 «de resultas de unas puñaladas que la dieron en medio de la Plaza Mayor [de Aranda]». Murió a las dos horas. Recibió los Santos Sacramentos, pero «no pudo hablar y con la cabeza manifestó querer confesarse». Fue enterrada el 17 de noviembre de 1814. Desconocemos las circunstancias que rodearon el homicidio y cuál fue su causa. En su testamento (27 de junio de 1811) afirma que se encuentra con salud, «aunque amenazada de algunos accidentes que de improviso me pueden quitar la vida». No sabemos si tuvo alguna relación personal con los franceses. Doña Catalina estaba casada con Joaquín Agüero y tuvo un niño, Andrés, fallecido con anterioridad. ARCHV. Causas Secretas. Caja 34.7; AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4890; ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María (9°) 1795 – 1878.

¹²²⁵ ARCHV. Causas Secretas. Caja 34.7.

¹²²⁶ Este fue el caso de Matías Guijarro y Antolín Castrillo, detenidos y acusados de desertores, declararon que fueron citados por la justicia de Hoyales en 1812 junto con otros 13 jóvenes del pueblo. Ingresaron en la partida del Cura para luchar en defensa de la Religión y por «sacar del cautiverio» al Rey, «a lo que estuvimos obedientes». Sirvieron en el Regimiento de Infantería de Arlanza y en el de Tiradores de Castilla. Luego pidieron licencia definitiva para dejar el ejército, «informados que nuestros padres se hallaban próximos a mendigar». Solicitud que no les fue concedida. «No pudiendo nuestros corazones tolerar esto, resolvimos abandonar nuestro Cuerpo y dirigimos a nuestro pueblo». Fueron puestos en prisión por desertores. Hoyales, 27 de junio de 1815. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 181; las acusaciones continuaban tres años más tarde (Hoyales, 8 de marzo de 1818). AHPB. Sección Concejil. Sign. 11/84.

cuenta de su presencia en Anguix¹²²⁷ y el de La Horra (Domingo Mambrilla) comentó que se rumoreaba en su pueblo que

«en las inmediaciones de las villas de Aranda de Duero y Gumiel de Izán habían salido cuatro ladrones y habían robado al Iltrmo. Sr. Arzobispo de Burgos, habiéndole quitado una yegua y porción de dineros»¹²²⁸.

El problema del bandolerismo exigió la atención de los gobernantes. Se hizo preciso rastrear, localizar, reducir y castigar a los «malhechores». Durante estos meses se solicitó a los ayuntamientos su colaboración para que aportasen cualquier información tendente a capturar a quienes perturbaran el orden. Consideraban, no sin fundamento, que había entre las capas populares gente que, atraída por la falta de autoridad, sintiera la tentación de sacar provecho haciendo uso de la violencia.

Las autoridades civiles y militares ordenaron que se diera cuenta de las personas poco fiables de cada pueblo, anotando los excesos que hubieran cometido, las causas que tuvieran pendientes, si eran desertores o dispersos, siendo un grave cargo ocultar a algún vecino de esta clase. El estado policial que se solicitaba, exigía que se prestase especial atención a todos aquellos «que usan armas prohibidas y los que las tienen sin ser de los privilegiados»¹²²⁹. El alcalde de Hoyales fue más allá y ordenó entregar las armas a todos los vecinos «por privilegiados que sean»¹²³⁰.

La misma finalidad tenía el advertir a la gente de la prohibición de salir de viaje o arriería sin pedir un pasaporte «expresando la dirección, caballerías y armas y los géneros que portan o consumen». Se recomendaba a las autoridades locales que espieran a los transeúntes y que dieran información al alcalde del pueblo a donde se dirigiera el sospechoso, asegurándoles que «si por sus noticias y diligencias proporcionan la aprehensión de semejantes malvados se les gratificará a costa de los mismos reos»¹²³¹. La orden les conminaba a aplicarse en esta tarea, ya que de lo contrario

«serán responsables de cualquiera atropellamiento o alboroto que ocurra entre sus

¹²²⁷ Robaron un caballo y 20 reales a un vecino de Anguix. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 409.4.

¹²²⁸ Los ladrones se dirigieron luego al monte de La Ventosilla en dónde les vio un *trajinero*. El regidor decano de La Horra formó una cuadrilla armada y salieron en su busca sin llegar a localizarlos. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 409.4.

¹²²⁹ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3248, exp. 14.

¹²³⁰ Incluso ordenó con respecto a los galgos que «las personas no privilegiadas que los tengan tratarán de venderlos o tomar otro medio para extraerlos del pueblo». AHPB. Sección Concejil. Sign. 11/81.

¹²³¹ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3248, exp. 14.

vecinos, pues es bastante notable y general la insubordinación y falta de respeto en que se hallan algunos pueblos, originados de la poca firmeza del mando, de no tomar serias providencias con los díscolos y revoltosos, de tolerar gente sospechosa, y que siguen en el abandono, relajación y arbitrariedad que se experimentó en la Rebolución de la época pasada»¹²³².

Muñoz Perlacia, no fue ajeno a este requerimiento. En marzo de 1816 recibió noticias de asaltos y raterías llevadas a cabo por «dispersos, desertores y otras personas de mal vivir». Organizó una partida que mandaba el coronel Cristóbal Miró, y meses más tarde el coronel Macario Higuera, con el fin de apresarlos. Llegó, incluso, a socorrer de su bolsillo a los oficiales de la partida, gesto que ponderó el capitán general de Castilla (Eguía¹²³³). La operación se canceló con la detención de ciento veintitantos hombres y quince carros de fusiles, carabinas, pistolas, y otras armas de munición o militares, entre útiles e inútiles, haciendo hincapié en su informe sobre que su celo vino motivado por el «ardiente deseo [en el] cumplimiento de sus deberes, y el feliz resultado de las operaciones de las partidas a quienes a facilitado quantos auxilios an estado de su parte»¹²³⁴. Entre los detenidos había delincuentes¹²³⁵, contrabandistas¹²³⁶, buhoneros o simples arrieros que conducían mercancías sospechosas¹²³⁷.

El alcalde mayor de Roa, don Domingo Fuentenebro¹²³⁸, no se quedó a la zaga

¹²³² AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3248, exp. 14.

¹²³³ Francisco Ramón de Eguía y López de Letona [Durango, 1750 – Madrid, 1827].

¹²³⁴ Aranda, 19 de febrero de 1817. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3248, exp. 14.

¹²³⁵ Uno de los apresados fue Antonio López, alias *Cañas*, acusado de «llevar armas prohibidas». La justicia de Fresnillo había sido incapaz de proceder a su arresto. Fue acusado de blasfemo y de haber herido a Pablo Burgos. Su mujer, Lucía Lagarto, se quejaba de que tras su detención en junio de 1817 le embargaron sus bienes, siendo todo lo que poseían de ella. Asegura que su marido sólo tenía «las ropas de su vestir» y que se veía obligada a pordiosear. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1786.1.

¹²³⁶ En diciembre de 1814 fueron arrestados ocho individuos, la mayoría de Alhama de Aragón (Zaragoza), que transportaban tabaco de Brasil para su venta. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/1.

¹²³⁷ En diciembre de 1814 fue detenido en Aranda un arriero que conducía «un cajón con varias piedras preciosas minerales numeradas». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/1.

¹²³⁸ Domingo Fuentenebro Cabeza nació en el Burgo de Osma el 21 de mayo de 1777. Fueron sus padres Manuel Fuentenebro, del Burgo, y Manuela Cabeza, de Almazán. Su abuelo paterno, José, era natural de Gumiel de Izán. Recibió el grado de bachiller en leyes por la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma el 5 de junio de 1799. Asistió al estudio de varios abogados entre 1799 y 1803. Trabajó como profesor sustituto de la cátedra de Prima de Cánones e Instituciones Canónicas en 1802 y 1803. En 1808, siendo procurador síndico personero del Burgo, participó como vocal de la Junta de Armamento y Defensa, entrevistándose en Ciudad Rodrigo con el general Cuesta. A finales de 1808 se incorporó a la guerrilla, siendo acogido por don José Antonio Colmenares. Fue nombrado comandante de cruzada y llevó a cabo diversas acciones como comisionado de la Junta de Guadalajara. En 1814 fue recibido como abogado y ejerció la subdelegación de la Hermandad de Carreteros de la Cabaña Real en el Burgo de Osma. En 1815 fue nombrado alcalde mayor de Roa. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12169, exp. 3 y AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4427, exp. 2935.

en su afán de limpiar la zona de «salteadores y malhechores [...] que derramados por las provincias habían puesto a los pacíficos habitantes en la mayor consternación y llenado a los viajeros de desconfianza». En 1818 formó una partida de 63 escopeteros encargados de detener a todo individuo que deambulara fuera de su pueblo sin el pertinente salvoconducto¹²³⁹.

C) Las secuelas de la guerra: una reconstrucción incompleta.

El paisaje urbano de Aranda era desolador. La mayor parte de las casas del barrio de Allenduedero permanecían calcinadas, los conventos estaban en ruinas, el palacio episcopal semiderruido y el Hospital de los Reyes inutilizable. No se hallaban mejor algunas ermitas. Las de Santiago —en donde tenía su sede la cofradía de San Antonio—¹²⁴⁰ y Nuestra Señora de la Encarnación —titulada de Roma—¹²⁴¹ se encontraban semi-hundidas y sus restos fueron vendidos, respectivamente, en 1815 y 1817. Entre los edificios devastados abundaban los molinos. Ese fue el caso de la aceña denominada de la Sinovilla, totalmente «arruinada»¹²⁴². La reparación de dichos inmuebles, esenciales para la economía local, obligó a los ayuntamientos a buscar recursos que permitieran su normal funcionamiento¹²⁴³.

Las comunidades religiosas establecidas en Aranda antes de la guerra intentaron también reconstruir sus propiedades. El convento de San Francisco se hallaba en 1814 inhabitable, pues el incendio que sufrió al comienzo de la invasión había arrasado la

¹²³⁹ De septiembre a noviembre de 1818 se multiplicaron los robos en poblaciones y caminos, creciendo considerablemente las bandas de salteadores. Le ayudó en su propósito Herrero Prieto, comisionado regio en la villa de Aranda AHN. Fondos Contemporáneos. Ministerio de Justicia, leg. 4427, exp. 2935.

¹²⁴⁰ El saqueo general de 1808 dejó sin ornamentos y vasos sagrados a la parroquia de San Juan —«así como de otras muchas cosas necesarias al culto divino»—. Para mitigar estas carencias y lograr financiación el párroco vendió en abril de 1815 la piedra y escombros de la ermita de Santiago que su fundador, don Pablo Esteban, había donado a la cofradía de San Antonio y que se hallaba disuelta y sin posibilidad de reparación. Luis Puente adquirió la puerta por 160 reales e Isidro Gómez el resto por 950. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel Huerta. Sig. 4881/1.

¹²⁴¹ «Habiendo sido destruida y arruinada la hermita en que se veneraba la imagen de Ntra. Sra. de la Encarnación de resultas de la dominación enemiga y no teniendo fondos dha. cofradía para levantarla de nuevo», decidieron vender los escombros, piedra y demás residuos (1817). Sebastián Rico adquirió dicho material, exceptuando el solar, por 400 reales. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel Huerta. Sig. 4882.

¹²⁴² La aceña, situada en el Duero, «se halla hoy arruinada a motivo de la destrucción ocasionada en la última guerra por el enemigo intruso francés, de modo que hallándose inservible y en necesidad de grandes desembolsos para su reparación». AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel Huerta. Sig. 4882.

¹²⁴³ El Ayuntamiento de Vadocondes vendió diferentes bienes de propios para poder llevar a cabo su reconstrucción. La obra fue adjudicada a Felipe Ormaechea y Cosme de Campos por 28.500 reales (1814). AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5437/4; los vecinos de Adrada, Hontangas, Fuentecén, Fuentelisendo, Moradillo, Aza y Aldehorno debieron llevar a cabo distintas obras de reparación de la presa común que disfrutaban en el río Riaza (1815), por lo que tuvieron que llevar a cabo distintos encabezamientos. AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2166/3.

mayor parte de sus dependencias. La finca pertenecía en 1814 a la Hacienda Nacional¹²⁴⁴. El 1 de octubre el padre guardián, Fr. Juan Saludes, tomó nuevamente posesión de él. Le acompañaban el corregidor interino (Pecharromán) y el cura de la parroquia de San Juan (Tadeo del Rincón). Un protocolo notarial describe el acto:

«El mismo Sr. Corregidor cogió de la mano al nominado P. Guardián, le entró en la iglesia aora destruida [...] la que paseó, echó della a las gentes que havia e hizo otros actos de verdadera y legítima posesión, en voz y a nombre de todas las demás fincas y efectos correspondientes al mismo Convento»¹²⁴⁵.

Los primeros frailes en regresar se alojaron en casas particulares, pues las obras de restauración avanzaban con lentitud. La cofradía de Nuestra Señora del Buen Suceso prestó a los franciscanos su ermita para celebrar en ella sus oficios y demás actos de culto¹²⁴⁶. La primera de sus intervenciones se llevó a cabo en la denominada capilla de la Disciplina, propiedad de la Venerable Orden Tercera. En abril de 1816 contrataron las obras de mampostería y cantería y un año después firmaron un contrato por importe de 5.200 reales para su completa ejecución¹²⁴⁷.

En la iglesia del convento sólo se celebraban actos litúrgicos con ocasión de funciones religiosas relevantes, como la llamada Procesión del Cordón, que celebraban el último domingo de cada mes, y en las festividades de San Francisco y Santa Rosa Viterbo. La cofradía de la Vera Cruz, instalada allí, tampoco reanudó sus funciones en las dependencias conventuales hasta mayo de 1819 y, según se dice, gracias a la restitución de sus ocho libros de acuerdos, probablemente extraviados, y «otros que mucho estimaba la cofradía»¹²⁴⁸.

Las religiosas franciscanas del convento de San Antonio tuvieron peor suerte.

¹²⁴⁴ José Martínez Cavañas recibió en renta la cerca del convento de San Francisco «arruinado y quemado» por ocho años. Debía pagar cuatro fanegas de cebada y cuatro de centeno. La huerta tenía una capacidad aproximada de nueve fanegas de sembradura. Aranda, 18 de octubre de 1813. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sig. 4880.

¹²⁴⁵ AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign., 4881/1; ABAD LICERAS, José María, “El ocaso de la presencia franciscana...”, art. cit., p. 241.

¹²⁴⁶ «Con el importe de la venta de un casco de cuba que tenía la cofradía, y escotes y limosnas, a principios de 1815 tenían ya perfectamente habilitada su ermita». VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda. Memorias de mi villa y mi parroquia...*, ob. cit., p. 409.

¹²⁴⁷ La capilla había sido comprada a la Cofradía de la Vera Cruz en 1798. En 1808 quedó «reducida a cenizas». La obra fue contratada en 1817 a los canteros Juan de Campos, Francisco Artalarrea y Juan Antonio Solozabal por 5.200 reales. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta (6 de abril de 1817). Sign. 4893; ABAD LICERAS, José María, “El ocaso de la presencia franciscana...”, art. cit. p. 241.

¹²⁴⁸ VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda. Memorias de mi villa y mi parroquia...*, ob. cit., p. 412.

Con la llegada de los franceses se dispersaron, refugiándose en casas particulares. Su convento fue arrasado por las llamas en 1808. Cinco años después casi todas residían provisionalmente en el de Cuéllar. Trataron de regresar a Aranda, pero el inmueble se hallaba ruinoso y «en el fuego fenecieron todos los papeles y fundaciones que tenían en su favor». Durante años intentaron recuperar los contratos de arrendamiento y censos que les pertenecían, pero acabaron desistiendo de su primitiva idea de reconstruir el cenobio y regresar a él. El 8 de septiembre de 1825 fueron acogidas definitivamente en el monasterio de Santa Clara de Valladolid¹²⁴⁹.

El convento suprimido del Sancti Spiritu no gozaba de mejor aspecto, devastado por el ataque de Durán en junio de 1812 y el saqueo que padeció cinco meses más tarde. Los primeros dominicos regresaron en marzo de 1814. El intendente de la provincia «nombró y autorizó» al padre Soria que administrara el convento, por entonces patrimonio de la Real Hacienda¹²⁵⁰. En junio fue elegido presidente (prior) de la comunidad el padre Vicente Alonso¹²⁵¹, religioso de 51 años que había destacado como lector e, incluso, había obtenido el título de «presentado» en abril de 1807¹²⁵². Le acompañaron fray Juan Barba y fray Manuel de Santo Domingo, junto al citado Soria, «los únicos que se han podido juntar».

El trabajo de una comunidad tan pequeña fue intenso. Sus desvelos se centraron en intentar la devolución de los bienes sustraídos durante el saqueo de noviembre de 1812¹²⁵³. Para lograrlo llevaron a cabo una reclamación oficial acompañada de una prolija investigación en donde indicaban el lugar donde se encontraban y las personas que podían atestiguarlo¹²⁵⁴, pero el resultado fue inútil. También intentaron lograr recursos suficientes que les permitieran reconstruir el edificio conventual. Su estado era tan penoso que el Ayuntamiento temía la supresión de la comunidad. Una carta del

¹²⁴⁹ Se trataba de las religiosas: doña Florentina Vinagre, presidenta, doña Juana Pinilla, doña Rosa Campos, doña María Campos y doña Teresa Santa María. El documento es recogido por ABAD LICERAS, José María, “El ocaso de la presencia franciscana...”, art. cit. p. 247.

¹²⁵⁰ AHPB. Pot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/1.

¹²⁵¹ El padre Vicente Alonso nació en marzo de 1763. A los 16 años recibió el hábito en el convento de San Pablo de Valladolid. Fue lector en Palencia y Valladolid. SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., p. 20.

¹²⁵² Letras patentes expedidas por el vicario general a los monjes que habían cumplido 14 años de enseñanza o 16 de predicación y cubrían las vacantes de los maestros en Sagrada Teología o Misión. SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., pp. 20-21.

¹²⁵³ Poder de los religiosos de Santo Domingo a favor de don Gregorio Chamucín para que los represente en Tribunal Superior, pues no logran la reintegración de sus bienes en la justicia de Aranda. Aranda, 11 de marzo de 1815. AHPB. Pot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/1.

¹²⁵⁴ SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., pp. 19-26.

padre vicario así lo predecía:

«Ciertamente que yo no puedo menos de aplaudir el celo de Vuestras Señorías y darles muchas y muy oportunas gracias por su amor a la Orden y por el honor que dispensan a mis religiosos; pero quisiera que Vuestras Señorías no extrañasen, antes bien se dejasen penetrar de que la escasez de Religiosos para proveer el crecido número de Conventos de la Provincia de Castilla, da margen a pensar reunir unos a otros y entre aquellos los que más han padecido en su fábrica y menos haberes tienen para repararla»¹²⁵⁵.

Para mitigar el riesgo de supresión del convento los frailes llevaron a cabo varias acciones que les permitieran obtener algunos ingresos, como el cobro de los rendimientos de varias acciones que poseían en el Banco Nacional de San Carlos, así como de diversos juros y vales reales¹²⁵⁶. También indagaron en el tipo y características de los contratos de arrendamiento que conservaban, vendieron fincas de su propiedad¹²⁵⁷, solicitaron ayuda al obispo de Osma¹²⁵⁸ y pleitearon con el convento de Nuestra Señora de Atocha, en Madrid, al objeto de lograr el legado pío perteneciente al padre Juan María de Obando. La sentencia otorgó a los dominicos de Aranda 24.000 reales con los que «se pudo dar principio a la reparación de algunos tramos a donde poderse recoger»¹²⁵⁹.

Con lo recaudado en aquellos meses la Comunidad habilitó seis celdas en las que por fin pudieron trasladarse desde las casas en donde vivían. Al padre Alonso le sustituyó en marzo de 1817 el padre Marinero¹²⁶⁰, quien prosiguió la restauración con el

¹²⁵⁵ Carta remitida por el Padre Vicario a la Justicia y Ayuntamiento de Aranda el 10 de agosto de 1816. SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., p. 26.

¹²⁵⁶ AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/1.

¹²⁵⁷ El valor de lo vendido entre mayo y septiembre de 1815: una nave de bodega, una casa, varios majuelos, tierras y un huerto, supera los 15.000 reales. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/1.

¹²⁵⁸ El obispo les hizo entrega de cien doblones. SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., p. 28.

¹²⁵⁹ SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., p.28 cita 16 refiriéndose a CUERVO, Justo O.P., *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*. Vol. 3. Salamanca, 1915, pp. 766-767

¹²⁶⁰ El padre Marinero fue predicador oficial en los conventos de Guadalajara, Hita, Madrideojos, del Rosario (Madrid), San Pablo en Palencia y Aranda, en donde estuvo dos años y cuatro meses. El 21 de noviembre de 1818 fue sustituido por el padre Silvestre Cano, proveniente del convento de San Pedro Mártir de Mayorga (Valladolid). SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., p. 29.

arreglo de la cocina, la sacristía y el refectorio¹²⁶¹. También fueron reparadas la techumbre y el tejado de la iglesia, colocándose vidrieras en sus ventanas. No se olvidaron de arreglar la tapia de la huerta y recuperar el viñedo, abandonado durante los años de ausencia¹²⁶².

D) Recesión económica y presión fiscal.

La legislación liberalizadora puesta en marcha por las Cortes de Cádiz no tuvo tiempo de implantarse. La restauración absolutista volvió a poner de manifiesto las carencias estructurales de una economía de subsistencia incapaz de mejorar la rentabilidad de las pequeñas propiedades agrarias. Los campesinos que lograban acumular algunos excedentes debían ponerlos a la venta para adquirir los bienes y servicios que les permitieran sobrevivir, pagar al fisco y sufragar el mantenimiento de sus explotaciones. En estas condiciones de precariedad era difícil expedir mercancías a los mercados periféricos peninsulares o a las colonias americanas. Además, las trabas a la circulación interior y la falta de infraestructuras viarias rápidas y seguras complicaban aún más los intercambios comerciales.

En consecuencia, el producto sobrante de las cosechas de grano se vendía en territorios próximos o era adquirido durante los *meses mayores* (primavera) por braceros y campesinos de la zona afectados por la falta de subsistencias. Los excedentes de vino eran comprados por arrieros que los llevaban a Burgos y a la cornisa cantábrica o los vendían en las comarcas serranas de Soria y Segovia¹²⁶³. Como ha manifestado Fontana en su trabajo sobre la quiebra de la monarquía absoluta se trataba de una economía cerrada, incapaz de adaptarse a formas de desarrollo moderno y capitalista¹²⁶⁴.

¹²⁶¹ Adjudicaron la construcción de las celdas y demás oficinas que proyectaron en la antigua sacristía a Francisco del Acebo, Roque Ruiz y Luis de la Puente por 5.900 reales, «todo con arreglo a el arte que requiere obra semejante para su seguridad y perpetuidad». AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel Huerta. Sig. 4882.

¹²⁶² Las mejoras se hicieron patentes «en tales términos, que era admiración de todos». SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., pp. 28 y 29.

¹²⁶³ La penetración del vino ribereño en el comercio colonial americano seguía siendo testimonial. Los viajes y las largas estadías avinagraban el género. No obstante, llegaban pequeñas partidas al nuevo continente tal y como se manifiesta en la prensa mejicana de 1816: «En el Empedradillo, esquina de la Alcaycería, se vende por mayor y menor vino tinto de Aranda de Duero, que acaba de llegar, legítimo, de superior calidad y a precio cómodo respecto a hallarse de primera mano». *Gaceta de México*, nº 916 (18 de junio de 1816).

¹²⁶⁴ FONTANA, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820. La crisis del Antiguo Régimen en España*. Barcelona, pp. 71-75.

1.- El descenso de los precios agrarios.

La estructura de la propiedad ribereña era claramente minifundista. Estaba mayoritariamente en manos de campesinos que cultivaban pequeñas explotaciones de viñedo, cereal o legumbres y campesinos mixtos con explotaciones aún más pequeñas que obtenían una parte de sus ingresos trabajando en tierras ajenas. Su producción era, en cualquier caso, corta. La mayor parte de ellos vivía con muchas privaciones y sólo la venta del vino sobrante les permitía obtener algún dinero complementario.

El escaso rendimiento que obtenían de la tierra fue una de las causas principales de su debilidad económica. Hemos hallado un cálculo aproximado del precio de la tierra de labor en la Ribera y su rentabilidad en 1817¹²⁶⁵. Probablemente se trata de un documento relacionado con el Cuaderno General de Riqueza que ordenara realizar Martín de Garay para reformar el sistema de Hacienda y al que nos referiremos más adelante. El anónimo autor trata de demostrar los escasos beneficios que obtenían los campesinos de la venta de sus productos. Calcula que cada fanega de tierra (6.459´6 m²)¹²⁶⁶ de mediana calidad producía aproximadamente cinco fanegas de trigo (216 Kgs.)¹²⁶⁷, de las que debían deducirse una de sembradura y media en razón del diezmo. El resto —tres fanegas y media— podían venderse a 30 reales un año con otro, obteniendo una ganancia bruta de 105 reales. De esta cantidad total había que deducir 96 reales y 17 maravedís por gastos de laboreo, siembra, siega y demás. En resumen, el beneficio neto que se obtenía en una parcela de poco más de media hectárea era de sólo 8 reales y 17 maravedís anuales¹²⁶⁸.

En el caso de la vid la situación no era muy diferente. En una aranzada de viña

¹²⁶⁵ *Cálculo prudencial del valor de cada una fanega de tierra blanca y su producción; de cada aranzada de viña, de cada cántara de embas, de cada carro de jaraiz, criados y demás.* Aranda, 27 de octubre de 1817. AFJ. Papeles sueltos.

¹²⁶⁶ «Fanega: Medida agraria que, según el marco de Castilla, contiene 576 estadales cuadrados y equivale a 64´596 áreas. Esta cifra varía según las regiones». DRAE.

¹²⁶⁷ «Fanega: Medida de capacidad para áridos que, según el marco de Castilla, tiene 12 celemines y equivale a 55´5 l, pero es muy variable según las diversas regiones de España». DRAE

¹²⁶⁸ Si trasladamos este cálculo a una explotación de 120 fanegas de sembradura (77´5 Has.) los resultados son igualmente de desalentadores. Las 60 fanegas labradas —el resto permanecería en rastrojo— producían alrededor de 360 fanegas de trigo (15.584 Kgs.), del que debían rebajarse 36 reales del diezmo, 60 para sembrar y 100 para manutención de las mulas —al no haber pastos se debían mantener a pienso—. Las 164 fanegas (9.102 Kgs.) restantes podían venderse, un año con otro, a 27 reales, lo que daría 4.428 reales. A esta cantidad había que deducir 3.300 reales del salario y manutención de los criados y 600 reales de herraduras, colleras, sogas, esquila, compostura de carros, arados y otras reparaciones. El beneficio neto no superaría, por tanto, los 528 reales anuales. AFJ. Papeles sueltos.

(4.472 m²)¹²⁶⁹ de primera clase se cogían aproximadamente 12 cantaras de vino (193´2 litros). Vendidas a 8 reales la cántara —media de los últimos años— se obtenía 96 reales. De ellos había que detraer 66 reales de costes del cultivo, gastos de relleno de cubas, *vendaje*¹²⁷⁰ y *marrotos*¹²⁷¹. El beneficio aproximado oscilaría entorno a los 30 reales, cifra que se reducía ostensiblemente si la viña era de mediana calidad (15 reales), o de ínfima calidad (4 reales). El autor del cálculo consideraba que no se podían reducir más los costes, pues los gastos de lagar y encubamientos eran fijos por «los muchos desperfectos que sufren», el salario de un criado de labranza no bajaría de 500 reales y la yunta de labor de 18 o 20 reales «en atención a que muchos días del año no puede emplearla a labor alguna»¹²⁷².

La opción de poner en renta las tierras no mejoraba sustancialmente los resultados. Según este cálculo el beneficio ascendería a 10 reales la fanega de trigo, 16 la aranzada de viña buena y 8 si era normal. Su conclusión no dejaba lugar a dudas, pues

«de aquí nace la decadencia que generalmente padece la agricultura, sin contar las contingencias que son bien savidas y comunes al labrador y que todas contribuyen a su deterioro»¹²⁷³

Esta situación tan desfavorable se vio agravada por una profunda etapa de recesión. El periodo que va de 1814 a 1820 se caracterizó por una brusca contracción de la actividad productiva. El precio del grano sufrió un descenso generalizado. La crisis afectó a distintas zonas del continente, pero fue más severa si cabe en aquellos lugares que no protegieron su producción de la oferta exterior¹²⁷⁴.

Los datos mercuriales aportados por Rafael Barquín para Burgos son reveladores. En 1815 y 1816 el precio del trigo tuvo una trayectoria oscilante, para comenzar a descender paulatinamente desde comienzos del año siguiente. Según este autor el grano perdió un 65% de su valor en tres anualidades. Mientras en julio de 1816

¹²⁶⁹ «Aranzada: Medida agraria de distinta equivalencia según las regiones. La de Castilla equivalía a 4.472 m²». DRAE.

¹²⁷⁰ «Vendaje: Paga dada a alguien por el trabajo de vender los géneros que se le encomiendan». DRAE.

¹²⁷¹ El *marroto* era un pequeño obsequio en especie que se ofrecía al comprador.

¹²⁷² AFJ. Papeles sueltos.

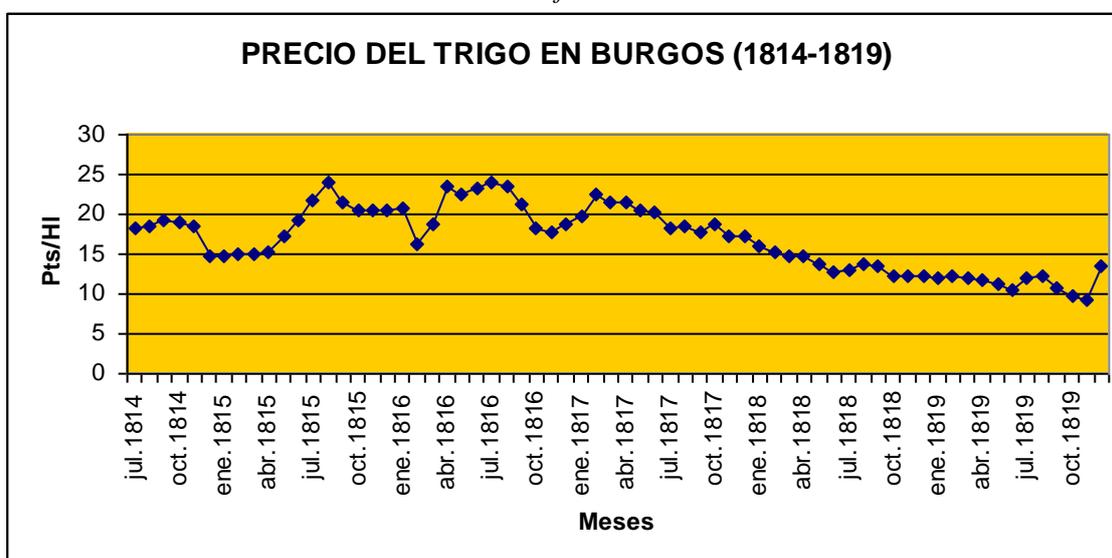
¹²⁷³ AFJ. Papeles sueltos.

¹²⁷⁴ La situación es extensible a otros países: Holanda, Inglaterra, Portugal, etc. El ciclo depresivo tiene su origen en 1813, produciéndose una fase de agravamiento continuado desde 1816 hasta 1820. FONTANA, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820...*, ob. cit., pp. 68-71.

se aproximaba a las 25 pesetas (100 reales) el hectolitro (78 Kgs.), en octubre de 1819 no alcanzaba las 10¹²⁷⁵.

El sur de la provincia no fue ajeno a este desplome. El conde de Miranda vendía el cereal que almacenaba en su granero de Santa Cruz de la Salceda a precios muy inferiores a los de años precedentes. En abril de 1819 el trigo lo despachaba a 20 reales la fanega, la cebada y el centeno a 14 y la avena a 10¹²⁷⁶, cifras insuficientes para que una explotación fuera rentable.

Gráfico 3



Fuente: BARQUIN GIL, Rafael, "El precio del trigo en España (1814-1883)". *Historia Agraria*, n° 17, 1999.

La crisis de 1814-1819 no se pareció a la de 1803-1805 ni a la de 1812. En esta ocasión se trataba de una crisis global, de carácter económico y financiero. La caída del precio del cereal no vino acompañada de hambrunas, por lo que no hubo mortandades catastróficas o repunte de las enfermedades epidémicas. Los más desfavorecidos lograron sobrevivir, aunque fuera alimentándose de pan. Lo que sí hubo fueron carencias graves en la calidad de vida campesina. La *Gaceta de Madrid* del 30 de

¹²⁷⁵ BARQUÍN GIL, Rafael, "El precio del trigo en España (1814-1833)". *Historia Agraria*, n° 19, 1999, pp. 177-217.

¹²⁷⁶ Obligación de grano fiado que vende Tomás Cuesta, administrador subalterno del conde de Miranda, del granero que tiene éste en Santa Cruz de la Salceda. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5439/3.

septiembre de 1817 se hizo eco de «los clamores» que los pueblos de Castilla dirigían al rey, «oprimidos de la abundancia de trigo de sus últimas cosechas». Las ventas, prosigue, se reducen a las del «corto consumo que hacen sus naturales» a unos precios ínfimos, por lo que los campesinos «carecen de numerario en proporción para las demás necesidades de la vida»¹²⁷⁷.

Son varias las causas que provocaron la depresión. Nos detendremos en tres de ellas. La primera se debió al aumento de la superficie cultivada. Las continuas e incontroladas roturaciones habían permitido aumentar el tamaño de las explotaciones. El estado de anarquía y confusión de la Guerra de la Independencia fue aprovechada por particulares y concejos para seguir talando árboles y labrando montes y baldíos¹²⁷⁸, práctica que no se vio interrumpida durante el Sexenio absolutista¹²⁷⁹. Las roturaciones incrementaron la superficie de las tierras de labor y, por consiguiente, creció el volumen de la producción agraria. Los ganaderos de Roa llegaron a solicitar en 1816 una modificación de las antiguas ordenanzas o el retorno a la situación existente cuarenta años antes a causa de

«los muchos rompimientos que dicen haberse echo, con lo que se les ha estrechado tanto el pasto que carecen del necesario»¹²⁸⁰.

El segundo motivo tuvo que ver con las buenas cosechas de granos que hubo en el periodo (años 1814, 1816 y 1818) y cuyo resultado fue la sobreproducción. Los silos se encontraban a rebosar y no había modo de vender el sobrante.

¹²⁷⁷ *Gaceta de Madrid*, nº 117 (30 de septiembre de 1817).

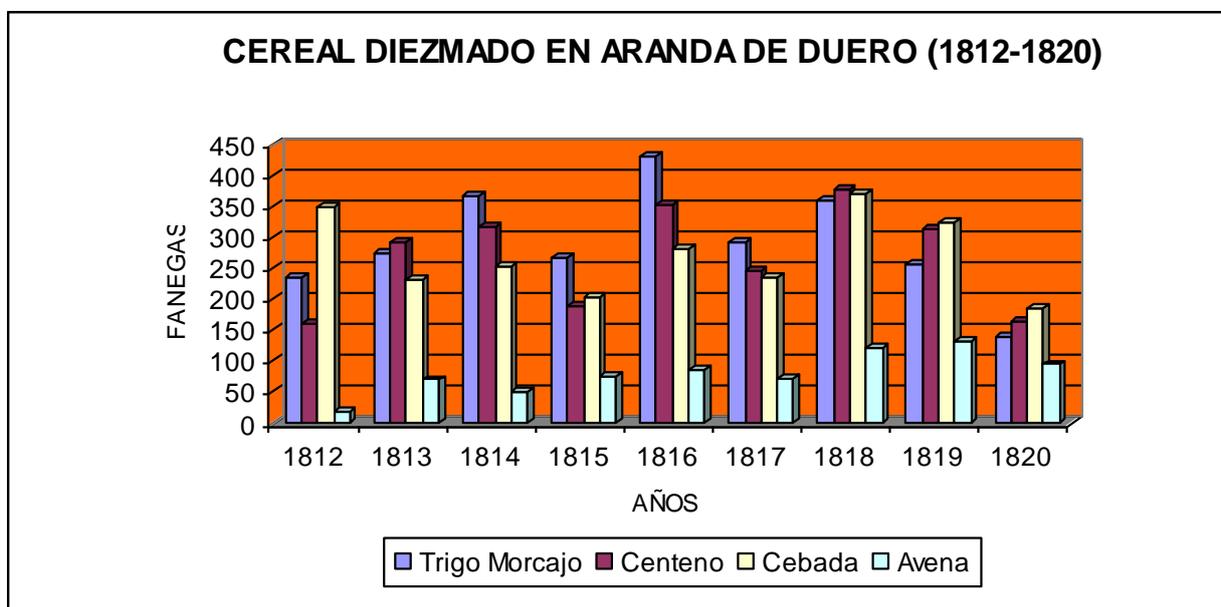
¹²⁷⁸ Don Isidoro de Prado y Lara, mayordomo y administrador del conde de Miranda, se quejaba en 1815 de «los excesos de los vecinos» en el monte del Pinadillo, en el término de Haza, debido a los «desórdenes y libertad que indujo la irrupción francesa», por lo que se hallaba «destruido en su arbolado y con enormes claros o huecos emanados del arranque y extracción de muchas de sus choperas o matrices». AHPB. Sección Concejil. Sign. 9/19.

¹²⁷⁹ En 1815 se producen roturaciones y «rompimientos» en las cañadas de Adrada de Aza. AHPB. Prot. Notaría de Miguel Velasco. Sign. 2148/7. Las investigaciones sobre los infractores continuaron durante las semanas siguientes, solicitándose que pagaran la «entrusión» y se quedaran las tierras para su uso. AHPB. Prot. Notaría de Miguel Velasco. Sign. 2148/8; los vecinos de San Juan del Monte se quejaban de que los de Peñaranda habían roturado los montes y sitios yermos, privándoles de pastos para los ganados. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4893; los de Villanueva de Gumiel habían roturado en 1818 60 fanegas del monte de la Dehesilla. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4911/2.

¹²⁸⁰ Los promotores de la idea, el procurador síndico personero Francisco Martínez y los ganaderos don Benigno de la Torre y Gregorio de la Fuente, señalan que les resultaba imposible que sus ganados pasten a menos de 20 metros de las tierras de labor, como señalaban las ordenanzas, debido a que «de muchos años a esta parte los vecinos se han empeñado como a poner fin y roturar todo terreno valdío, cañadas, abrevaderos y descansaderos». La petición fue desestimada. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 27564, exp. 24.

A estos dos motivos se unió el de la falta de mercados. Los puertos españoles se convirtieron en el destino final de importantes cantidades de cereal extranjero a muy bajo precio. Las principales ciudades costeras de la península se encontraban bien abastecidas, mientras el cereal de la cuenca del Duero no tenía salida. Conviene reseñar, además, que las harinas castellanas perdieron cuota de mercado en América. Las partidas que se destinaban allí disminuyeron. La interrupción agravó el problema de saturación del mercado interior, motivo por el que los campesinos ribereños se desprendieran de los excedentes a precios por debajo del coste de producción si no querían ver cómo el cereal se pudría en sus paneras.

Gráfico 4



Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tasmías (27º) 1810-1835 y Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Tasmías (8º) 1800-1837.

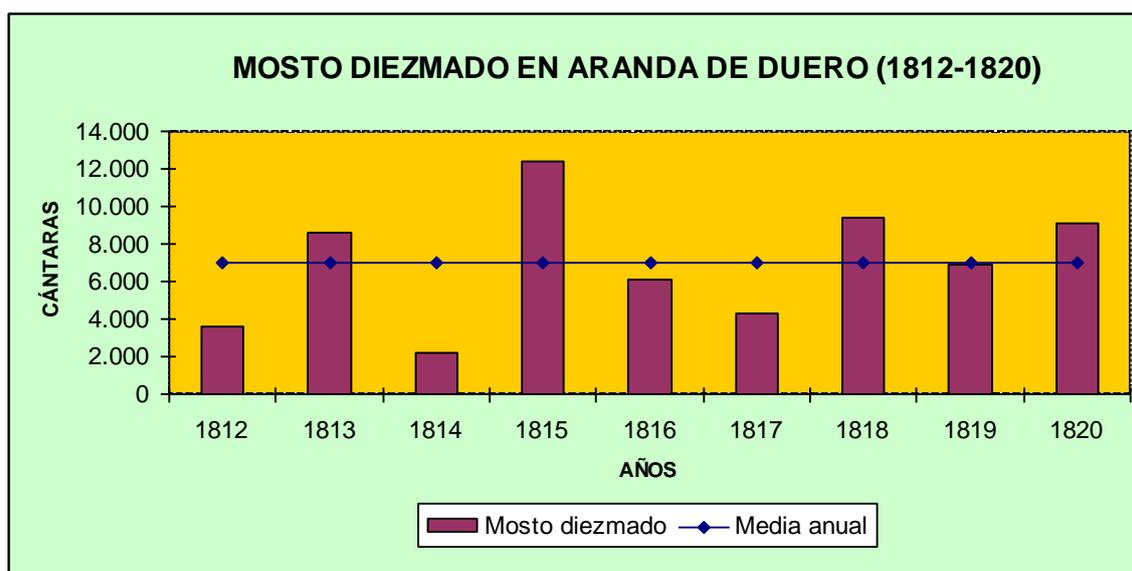
En cuanto al vino el proceso fue parecido. Durante estos años hubo todo tipo de cosechas. La de 1816 estuvo condicionada por fenómenos atmosféricos adversos¹²⁸¹. La de 1817 fue corta y de mala calidad¹²⁸²; pero las de 1815 y 1818 debemos catalogarlas

¹²⁸¹ En Valdezate cayó un pedrisco el 14 de julio de 1816 a causa de una «nube tempestuosa» que malogró la mitad de los frutos de pan y vino AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2444/3.

¹²⁸² El concejo de Quintana del Pidio se refieren a la «infeliz cosecha de vino actual, que por su ínfima calidad se hace invendible». AHPB. Prot. Notaria de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/2.

de extraordinarias¹²⁸³. La de 1819 también fue buena, aunque cayó pedrisco en algunos lugares¹²⁸⁴. En 1818 y 1820 se recogió tanta uva que los excedentes precipitaron los precios a mínimos difícilmente soportables para los productores. Pongamos un ejemplo, en Vadocondes se vendía en 1817 el vino fiado al por mayor a 12 reales la cántara, en 1818 a 11 y en 1819 ¡a cuatro!¹²⁸⁵. Un valor ínfimo, sólo comparable al de los años 1803 y 1804.

Gráfico 5



Fuente: Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tazmías (27º) 1810 -1835 y Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837.

En consecuencia, el problema endémico de la sobreproducción volvió a instalarse en la vitivinicultura ribereña. El vino era un producto potencialmente comercializable del que muchos campesinos obtenían los ingresos necesarios para pagar las contribuciones y adquirir productos básicos para la vida¹²⁸⁶. La pertenencia al gremio de cosecheros otorgaba a los viticultores locales seguridad y permitía a sus

¹²⁸³ En la parroquia de Santa María se diezmaron en 1815 10.548 cántaras de mosto, el doble de la media del periodo 1810-1819, y en 1818 7.920 cántaras, un 55 % más. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tazmías (27º) 1810-1835; la proporción fue similar en otras parroquias consultadas. En la de Pedrosa de Duero hubo en 1815 un 80 % más y en 1818 un 130 %, quedándose el pueblo sin lagares para pensar la uva. ADB. Pedrosa de Duero. Libro de Tazmías (5º) 1708-1837.

¹²⁸⁴ En Vadocondes se produjo un pedrisco el 4 de junio de 1819 que «arruinó» la cosecha. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5440/2.

¹²⁸⁵ AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5439/3.

¹²⁸⁶ PAN-MANTOJO, Juan, *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800-1936)*. Madrid, 1994, p. 22.

miembros tomar mancomunadamente las decisiones. En un mercado muy compartimentado, condicionado por las dificultades de un transporte gravoso y limitado por normas de protección locales que excluían el vino foráneo, resultaba imposible actuar al margen de las oligarquías corporativas¹²⁸⁷.

No obstante, los intentos de desbloquear el comercio del vino habían ido tomando fuerza a lo largo de los años previos a la Guerra de la Independencia. El control ejercido por ayuntamientos y agrupaciones de viticultores limitaba el esfuerzo individual e impedía la libre concurrencia de los productores. Durante los meses en que se mantuvo en vigor la Constitución gaditana el viejo edificio gremial quedó en entredicho¹²⁸⁸.

La restauración borbónica puso fin a la desregulación del vino comarcal. En 1815 volvieron a ponerse en funcionamiento los viejos sistemas de intervención, plasmados en restrictivas ordenanzas municipales. En Aranda se volvió a arrendar la *taza correduría* en 1816¹²⁸⁹. Sin embargo, las voces que reclamaban cambios se oían cada vez con más fuerza. La monarquía tuvo que transigir finalmente y reformar los anquilosados mecanismos comerciales, sin que por ello se viera afectada la naturaleza inmovilista y reaccionaria del régimen. Los intentos de solucionar los problemas económicos conservando las bases del antiguo orden resultaban inviables. Era preciso dotar de agilidad a un sistema que necesitaba conquistar nuevos mercados para dar salida a los excedentes almacenados en las bodegas.

El 29 de enero de 1816 se decretó el libre comercio del vino en la ciudad de Valladolid¹²⁹⁰. Meses después (30 de julio de 1816) se aprobó su liberalización absoluta, «cualesquiera que sean los usos, costumbres u ordenanzas municipales que hubiese en contrario», al resolver la Junta de Comercio de la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda un contencioso que mantenía con la ciudad de Haro¹²⁹¹.

¹²⁸⁷ *Ibidem*, p. 29.

¹²⁸⁸ Cenón Benito renunció a su cargo de *corredor de vinos* de Hoyales de Roa por la «novísima orden, pues el vendedor es libre de enagenar sus géneros». Hoyales de Roa, 27 de enero de 1814. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 181.

¹²⁸⁹ Se trataba de Sebastián Cuesta, quien tras varias pujas remató la *taza correduría* propiedad del Ayuntamiento con las mismas «calidades y condiciones con que se ha gobernado este ramo antes de la invasión del enemigo intruso». El arrendatario pagó 22.000 reales AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/2.

¹²⁹⁰ PAN-MANTOJO, Juan, *La bodega del mundo...*, ob. cit. p. 32.

¹²⁹¹ El expediente, promovido por el Ayuntamiento de Haro, trataba de eliminar los «obstáculos que en diferentes provincias se oponían al progreso de esta industria, entre ellos el de monopolizar la venta separando a los vendedores de otros pueblos. La observación de los efectos producidos por tales prácticas destructivas del derecho de propiedad, no ha podido menos de llamar la pródica atención de S.M. sobre la importancia de conservar en toda su plenitud un derecho, cuyo libre ejercicio, es el estímulo del trabajo,

El cambio de modelo se realizó con lentitud o, sencillamente, no se realizó. La mayor parte de los municipios siguieron arrendando anualmente la *taza correduría* y el oficio de *fiel medidor*, como lo habían hecho siempre, acordando precios tasados y realizando *adras* o sorteos que regulaban los turnos de venta. Los cosecheros avecindados en el mismo pueblo se resistían a competir entre sí. Tampoco los ayuntamientos querían perder unos derechos que habían adquirido hacía años y que les permitían recaudar una parte importante de sus ingresos. Pese a lo acordado, los viejos sistemas de protección gremial continuaron vigentes y su desaparición tendría que esperar hasta bien entrada la década de los años treinta.

2.- La contribución de posguerra: adeudos, reclamaciones y protestas.

España salió de la Guerra de la Independencia deshecha, sin recursos ni fuentes de financiación. Las fórmulas utilizadas con anterioridad a 1808 resultaban ahora inviables. Los ingresos procedentes de las colonias americanas habían desaparecido y era imposible emitir más deuda. Los distintos gabinetes de Fernando VII, atenazados por la pésima situación del erario público y desbordados por los gastos, pretendieron obtener los ingresos que necesitaban mediante el aumento de la recaudación. Fontana ha descrito con precisión el triste panorama financiero del Sexenio absoluto¹²⁹². El interés de los responsables de Hacienda fue recomponer los tres pilares básicos en que se basaba la estructura tributaria del Antiguo Régimen: las rentas provinciales y sus agregadas¹²⁹³, las rentas generales o de aduanas y las rentas estancadas¹²⁹⁴. Se trataba de un régimen impositivo indirecto y regresivo que, además, acarreaba multitud de gastos fijos.

La derogación en junio de 1814 de la *contribución directa* de la Regencia, implantada parcialmente durante el régimen constitucional, fue bien recibida por los contribuyentes, reacios a los cambios y confiados en el alivio que supondría para sus

el móvil del interés individual y el principio que asegura sobre el interés común la permanencia del orden y bienestar de la sociedad». Circular del Ministerio de Hacienda. *Gaceta de Madrid*, nº 97 (6 de agosto de 1816).

¹²⁹² FONTANA, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820...*, ob. cit.

¹²⁹³ Las rentas provinciales gravaban la producción, el consumo y los contratos de compraventa. Solían recaudarse directamente o estar encabezadas. En este caso la administración recibía unas cantidades fijas y eran los ayuntamientos los encargados de percibir la suma estipulada mediante los ingresos obtenidos con el arriendo de puestos públicos y la concesión de la venta al por menor de determinados productos de primera necesidad.

¹²⁹⁴ Ingresos provenientes de las actividades industriales y comerciales realizadas por la Corona a través del establecimiento de monopolios, tales como pólvora, salinas, tabaco, naipes, y papel sellado.

economías la vuelta al pasado. Poco a poco se fueron restableciendo los órganos de dirección fiscales anteriores a 1808. Se restableció el Consejo de Hacienda y la Dirección General de Rentas¹²⁹⁵. En algunas localidades, como Aranda, volvieron a instalarse casetas para el *resguardo*¹²⁹⁶.

En cualquier caso, las medidas adoptadas en estos primeros años de restauración dirigidas a reflotar la maltrecha Hacienda española no dieron resultado. El Consejo de Estado —formado por ex-ministros y personajes allegados al rey¹²⁹⁷— no encontró la fórmula para equilibrar las cuentas de la monarquía. El endeudamiento, el colapso de la administración, la interrupción de la llegada de metales preciosos de ultramar y la crisis económica frenaron una solución a corto y medio plazo. El déficit de la balanza comercial española, provocado en buena parte por la importación de productos extranjeros, generó deflación. Había poco dinero circulante y escaso consumo. Creció el contrabando y las prácticas *de matute*¹²⁹⁸. El fraude y la malversación de fondos públicos se generalizaron. El nuevo ministro de Hacienda, Escoiquiz¹²⁹⁹, llegó a calcular el déficit anual del Estado en 500 millones de reales y el volumen aproximado de la deuda en 12 millones de reales¹³⁰⁰. Cualquier intento de amortización pasaba por la toma de decisiones drásticas y éstas no podían llevarse a cabo sin que se vieran amenazados los intereses de los estamentos privilegiados, nobleza y clero.

Los responsables del ministerio de Hacienda entre 1814 y 1816: Salazar, Góngora, Pérez Villamil, Escoiquiz, González Vallejo e Ibarra basaron su gestión en tímidas reformas tributarias. Incapaces de resolver los problemas de tesorería fueron despedidos por el rey antes de que pudiera cuestionarse la propia incapacidad del régimen absoluto. Su insistencia en aumentar la presión fiscal no resolvió el desajuste. Las arcas de los pueblos se encontraban vacías y sus habitantes, la mayor parte pequeños propietarios y jornaleros, carecían de numerario suficiente para contribuir al

¹²⁹⁵ Orden Real por la que se establece el Consejo de Hacienda como estaba en 1808 y otra por la que se establece la dirección General de Rentas. AMB. Sign. HI-5580.

¹²⁹⁶ Las obras fueron adjudicadas en diciembre de 1814 a José Mugüerza y Francisco Peñalba en 8.400 reales. Consistían en una «casa para almacenar la pólvora que se administra de cuenta de la Real Hacienda y dos casetas para el resguardo de los dependientes de dhas. rentas, y precedido su plan, información, regulación y demás calidades y condiciones». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4881/1 (13 de septiembre de 1814; 3 de enero de 1815; 27 de diciembre de 1815).

¹²⁹⁷ Orden Real por la cual se restablece el Consejo de Estado (31 de marzo de 1815). AMB. Sign. HI-5579/2.

¹²⁹⁸ «De matute: a escondidas, clandestinamente». DRAE.

¹²⁹⁹ El canónigo, preceptor de Fernando VII y consejero de estado Juan Escoiquiz Morata [Ocaña, 1747 – Ronda, 1820] conspiró a favor del príncipe heredero y fue durante su reinado un fiel confidente y colaborador suyo.

¹³⁰⁰ Sobre la Memoria de Escoiquiz cfr. FONTANA, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820...*, *ob. cit.* pp. 110-114.

fisco. Las súplicas de los afectados fueron constantes. Entre los argumentos que solían exponer en sus memoriales no faltaban las referencias a los padecimientos pasados y la entrega desorbitada de contribuciones y suministros que hicieron a las tropas francesas y aliadas durante la guerra.

El recurso de acudir al rey fue habitual en estos años¹³⁰¹. Fernando VII era el «mesías»¹³⁰² anhelado por todos que, después de tantas fatigas, regresaba a España para aliviar las desgracias de sus súbditos. Con el paso de los meses las esperanzas puestas en el «deseado» se fueron desvaneciendo. La restauración fernandina restableció las regalías que habían sido transferidas a la monarquía por el decreto de las Cortes de 6 de agosto de 1811. Los señores exigieron a los pueblos el pago de los censos y contribuciones atrasados. Se trataba de cargas —generalmente tercias y alcabalas— que no habían sido abonadas durante la guerra y que ahora se exigían con retroactividad. Éstos deseaban recuperar el tiempo perdido y, para ello, exigieron a sus administradores la mayor diligencia. Hubo coacciones, amenazas y denuncias¹³⁰³, pero también negociaciones y acuerdos¹³⁰⁴.

Para describir mejor cuál era el estado de la comarca vamos a detenernos en la situación por la que atravesaba Quintana del Pidio¹³⁰⁵, localidad de medio millar de

¹³⁰¹ Los vecinos de Valdezate nombraron delegados para que comparecieran ante Fernando VII y le solicitaran el perdón de «los tributos reales, alcabalas y utensilios que estamos debiendo de este presente año y parte del pasado por causa de los muchos saqueos y suministros que hicimos en los años pasados a las tropas enemigas». Precisaban que si no les atendía pedirían audiencia al Consejo. AHPB. Prot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2444/3.

¹³⁰² Término utilizado por MORENO ALONSO, Manuel, “La “fabricación” de Fernando VII”. *Ayer. Fernando VII. Su reinado y su imagen*, nº 41, 2201, p. 30.

¹³⁰³ Este fue el caso de don Fernando de Aguilera y Contreras, conde de la Oliva, que, molesto por el retraso de los vecinos de Tubilla en el pago de un censo, pidió a su administrador en Aranda (González Navas) que exigiera con todo el rigor posible las 216 fanegas que le debían en los últimos ocho años y que no había podido cobrar «por mas diligencias que he practicado», pues alegaban «frívolos pretextos». AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4893.

¹³⁰⁴ Así, la veintena de municipios situados en el valle del río Riaza se reunieron a finales de noviembre de 1814 para estudiar el modo de pactar una solución con el conde de Miranda (don Eulogio Eugenio Guzmán y Palafox). Nombraron una comisión con el objetivo de ir a Madrid para pedirle una rebaja en la contribución y, si se negaba, acudir personalmente al rey. AHPB. Pot. Notaría de Benito Ibáñez. Sign. 2444/2; el concejo de Fuentespina logró en mayo de 1815 un acuerdo con el conde de Castrillo, Orgaz y Sumarcacer (don Esteban Bou Crespi de Valdaura Carvajal), señor del municipio, por el que logró una rebaja en la contribución atrasada —tercias y alcabas— «en consideración a la ocupación de este país por el enemigo en los años pasados de 1808 y siguientes». El convenio (un ajuste y liquidación de cuentas) establecía que el concejo debía abonar en el momento de la firma 2.200 reales y el resto —hasta 13.800 reales— en cinco plazos anuales de 2.760 reales pagaderos de 1816 a 1820. Fuentespina, 11 de mayo de 1815. AHPB. Prot. Notaría de Antonio Escudero. Sign. 5226/3.

¹³⁰⁵ Quintana del Pidio había logrado su emancipación del monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos en 1637. Poseía un término estrecho y pequeño que, según manifiestan, les impedía «ampliar las labores de agricultura en caso de aumentarse su vecindario (como en el día se verifica)». También indican que carecen de ganadería, comercio e industria lo que les obligaba a «salir a otros pueblos a trabajar, para proporcionar el alimento y sustento de su familia». AHPB. Sección Concejil. Sign 91/17.

habitantes, cuya actividad económica principal era el viñedo. Quintana había sido desde 1190 un señorío de abadengo perteneciente al monasterio de Santo Domingo de Silos¹³⁰⁶. En 1637 la villa logró emanciparse¹³⁰⁷, aunque los monjes siguieron manteniendo una casa-priorato que administraba un buen número de propiedades. En 1814 poseían la nada despreciable cantidad de 60.000 cepas, que trabajaban directamente, y algunas heredades y molinos dados en renta. De todas estas fincas sobresalía el Prado de Monzón por el que el concejo pagaba anualmente 26 fanegas «por mitad» de trigo y cebada¹³⁰⁸.

Al finalizar la guerra el Ayuntamiento de Quintana carecía de fondos y no poseía medios de financiación. Como tantos otros pueblos comarcanos había tenido que proporcionar a los contendientes elevadas cantidades de suministros y contribuciones. En una fecha tan tardía como marzo de 1812 fue recargado por los franceses con 25.000 reales¹³⁰⁹. Estas exigencias le obligaron a vender bienes de propios y solicitar préstamos. El concejo advirtió a sus acreedores en 1815 que no podía pagarles y que si proseguían con sus reclamaciones y denuncias sería más difícil poder hacerlo por «la total decadencia del pueblo y ruina de sus familias»¹³¹⁰.

Apremiados por los descubiertos, tomaron algunas medidas urgentes que

¹³⁰⁶ Para la elaboración de estos párrafos me ha sido de gran ayuda el trabajo: “Quintana del Pidio: Priorato del Monasterio de Santo Domingo de Silos. 1 Estudio histórico” en *Cuadernos del Salegar* (eds. Roberto y Juan José Calvo Pérez), nº 36-37, junio 2003.

¹³⁰⁷ *Executoria (...) sobre el motivo de habersele concedido a dicho lugar el privilegio de ser villa por sí y sobre sí, separada y esempta de la jurisdicción de la villa de Santo Domingo de Silos*. AMSDS. Sign. C-L-VII.37, citado en “Quintana del Pidio: Priorato del Monasterio de Santo Domingo de Silos. 2 Fuentes Documentales” en *Cuadernos del Salegar* (eds. Roberto y Juan José Calvo Pérez), nº 43-44.

¹³⁰⁸ La escritura del censo perpetuo sobre el Prado de Monzón es de 1589. AMSDS. Sign. C-L VII.27 y C-LVII.28, citado en “Quintana del Pidio: Priorato del Monasterio de Santo Domingo de Silos. 2 Fuentes Documentales” en *Cuadernos del Salegar* (eds. Roberto y Juan José Calvo Pérez), nº 43-44.

¹³⁰⁹ El 27 de marzo de 1812 llegó a Quintana una columna perteneciente a la División del mariscal Marmont. Exigió al alcalde (Antonio Calvo) la entrega de 25.000 reales y raciones de tropa. Les dio un plazo de 24 horas. Al día siguiente se presentaron de nuevo, por lo que se vieron precisados a avisar «aceleradamente» a varios vecinos para que adelantaran el dinero, pero siendo insuficiente se echó mano de la contribución. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/1; en la Gaceta de la Regencia se cifra la contribución abonada en 30.000 reales. *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 86 (11 de julio de 1812), p. 718.

¹³¹⁰ «Que esta villa en el día se halla sumamente recargada de muchas cantidades de mrvds. contra si y a favor de varios acreedores [...], procedidas de empréstitos, adelantos y otros empeños acusados en el tiempo que han sido rodeados de los enemigos y tropas nacionales que continuamente cruzaban por este pueblo, sin contar las muchas y penosas contribuciones de artículos de subsistencias, cuyas sumas en el día piden todos los acreedores unos extra-judicialmente otros validos de la Real Chancillería de forma que careciendo dicha villa por ahora de medios por lo atrasado de su vecindario es imposible la solución de semejantes deudas y sus respectivas cantidades y de insistir los acreedores en su repetición será necesario que las costas monten tanto como el principal y se hará mayor la imposibilidad forzosamente por lo que se persuaden los otorgantes que no concediéndoles un término moratorio para dicho pago con proporción a dhas. deudas, no será posible la paga». Quintana del Pidio, 15 de febrero de 1815. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5371/8.

aliviaran su situación: llevaron a cabo un encabezamiento entre los vecinos en el que incluyeron a los eclesiásticos¹³¹¹, solicitaron un préstamo¹³¹², revisaron las cuentas atrasadas¹³¹³ y vendieron algunos bienes, entre ellos la bodega del Estado General¹³¹⁴. Como no fue suficiente, intentaron, sin éxito, el recurso de la «soberana piedad»¹³¹⁵.

En marzo de 1817 la situación no había mejorado. El Concejo se quejaba de la insistencia de los recaudadores de Hacienda y de la «la infeliz cosecha de vino actual»¹³¹⁶. Ante la «imposibilidad» de reducir la deuda, buscaron la posibilidad de restituir al rey la *taza correguría* que habían adquirido en 1662 y el oficio de *fiel medidor*, por el que se gravaba la venta de la cántara de vino en cuatro maravedís y que se hallaba retenida.

A esta carga se añadió otra dedicada al arreglo de la carretera de Burgos a Somosierra —Quintana fue encabezada con 2.000 reales año—¹³¹⁷. La indignación de los vecinos llegó al extremo de denunciar a los monjes por no pagar estos arbitrios como el resto de los vecinos y aplicados «al beneficio común»¹³¹⁸. No entendían cómo los propietarios de las dos terceras partes de las heredades del pueblo no contribuían con la carga de fiel medidor y composición de caminos y además exigían atrasos y derechos

¹³¹¹ Los clérigos avecindados en el pueblo (don Isidro Moreno, don Manuel Sanz, don José Herrero y don Blas Calvo) trataron de eximirse del reparto. Llevado el asunto al Tribunal Eclesiástico debieron entrar en el prorrateo. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5371/8.

¹³¹² Pedro Martín Cojo, escribano de Gumiel de Izán, les prestó 4.000 reales. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/3.

¹³¹³ Solicitan a Pedro Alcubilla, alcalde en 1810, el dinero que según ellos debía al Ayuntamiento por el alcance en las cuentas de aquel año. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/3.

¹³¹⁴ Fue adquirida por Francisco López, el individuo más acaudalado del pueblo, por 6.250 reales. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/3.

¹³¹⁵ Angustiados por su situación, escribieron al rey pidiéndole una rebaja en las cargas por «las urgentes necesidades en que esta villa se ve para la paga de los contingentes de la cuenta de propios». AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/3.

¹³¹⁶ Entre sus quejas citan el «corto y estrecho término» que poseen, lo que les impide «ampliar las labores de agricultura en caso de aumentarse su vecindario (como en el día se verifica)». También indican que carecen de ganadería, comercio e industria lo que les obligaba a «salir a otros pueblos a trabajar, para proporcionar el alimento y sustento de su familia». AHPB. Sección Concejil. Sign. 91/17.

¹³¹⁷ Quintana había adquirido por 272.845 maravedís en tiempos de Felipe III el oficio de fiel medidor por el que podía cobrar cuatro maravedís en cada cántara de vino. También se hallaba encabezada por la Administración de Correos de Aranda en 2.000 reales el real arbitrio de los cuatro maravedís «con destino a la compostura de carretera de Burgos, Somosierra y la Cabrera, cuyo efecto de 8 mrvds se ha retenido y muchos años hace ya se retiene». AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/4.

¹³¹⁸ Se quejan de «que no pueden tolerar por mas tiempo semejante recobro» y piden que se «paguen y satisfagan quantas cantidades de maravedís están adeudando por todos los ramos anteriormente expresados que son el de fiel medidor, real arbitrio para la compostura de caminos, los devengados de las haciendas compradas desde el Concordato hasta esta época y se concierte y corrija la escritura del cambio que esta villa tiene en su archivo [...] y devuelvan los frutos de las posesiones que se han vuelto a poseer con los demás efectos». AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/4.

monásticos¹³¹⁹. El pleito se prolongó hasta bien entrado 1820 en que, instalado nuevamente el régimen constitucional, lograron una sentencia favorable a su demanda¹³²⁰.

El caso de Quintana del Pidío no fue excepcional. La quiebra técnica que atravesaba la Hacienda española no podía reconducirse sin llevar a cabo modificaciones estructurales. En diciembre de 1816 fue nombrado ministro Martín de Garay, que gozaba de merecida reputación¹³²¹. La situación financiera era tan crítica que su trayectoria política liberal —fue Consejero de Estado en Cádiz de 1810 a 1813— no fue obstáculo para que Fernando VII depositara en él su confianza. Martín de Garay supo rodearse de un puñado de colaboradores eficientes (Antonio Barata, director del Crédito Público, López Ballesteros, José Imaz, entre otros)¹³²². En la Memoria presentada al Consejo propuso acotar los gastos presupuestarios de cada ministerio y llevar a cabo una reforma fiscal avanzada, consistente en abolir las rentas provinciales y algunas rentas menores sustituyéndolas por una Contribución General del Reino. El plan combinaba una imposición directa aplicable a la producción en el medio rural con el establecimiento del denominado «derecho de puertas» sobre los productos que se introdujeran en las capitales de provincia y puertos habilitados.

No es nuestro propósito detenernos en analizar un tipo de contribución que ha sido tratado pormenorizadamente¹³²³. Lo haremos de modo breve y ciñéndonos al territorio de la Ribera. El nuevo equipo ministerial intentó en primer lugar llevar a cabo una valoración exhaustiva de la riqueza general y particular, ya que el *Censo de frutas y productos* de 1799 se había quedado obsoleto. Con la aprobación del Real Decreto de 30 de mayo de 1817 se inició la formación de la Estadística del Reino. Meses después

¹³¹⁹ La proporción de la propiedad de la tierra es de: “Quintana del Pidío a principios del siglo XIX”. *Cuadernos del Salegar* (eds. Roberto y Juan José Calvo Pérez), nº 3, 1996.

¹³²⁰ Los monjes debieron pagar los referidos arbitrios. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/5; AMSDS. Sign. C-L VII.72-8 a-c, citado en “Quintana del Pidío: Priorato del Monasterio de Santo Domingo de Silos. 2 Fuentes Documentales” en *Cuadernos del Salegar* (eds. Roberto y Juan José Calvo Pérez), nº 43-44.

¹³²¹ Martín de Garay y Perales [Puerto de Santa María, 1771 – Almunia de doña Godina, 1822]. Intendente de Murcia y Extremadura. Secretario General y de Estado de la Junta Central. Consejero de Estado. Intervino durante la Guerra de la Independencia en las negociaciones con el Reino Unido.

¹³²² Fontana cree que influyó en su decisión final un plan de Hacienda que cayó en sus manos elaborado por José López Juana Pinilla. FONTANA, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820...*, *ob. cit.* p. 148.

¹³²³ BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “Los cuadernos generales de la riqueza (1818-1820): La localización de una fuente histórica en España”. *Noticario de Historia Agraria*, nº 7, 1994, pp. 155-179; BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “Un catastro poco conocido: el apeo y valuación general de Martín de Garay, 1818-1820”. *Revista Catastro*, nº 47. Abril, 2003, pp.143-157; BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “Estructura documental de los Cuadernos Generales de la Riqueza de Martín de Garay, 1818-1820”. *Revista Catastro*, nº 64. Diciembre, 2008, pp. 79-109.

se publicaron las normas que completaron el proyecto, estableciendo la formación de juntas de contribución de provincia, partido y municipio. Éstas últimas eran las encargadas de confeccionar en cada localidad dos documentos diferentes y complementarios: los *Apeos y Valuaciones Generales del Capital y Productos específicos de todas las tierras, edificios y propiedades* y los *Cuadernos Generales de Riqueza* de todos los pueblos de España, a excepción de las *Provincias Exentas*, que gozaban de un régimen fiscal propio.

Las juntas de contribución de cada pueblo estaban compuestas por el corregidor o alcalde mayor, un representante del obispo, habitualmente el cura párroco mas antiguo, el regidor decano, el síndico personero y el secretario del ayuntamiento. A ellas se las encomendó el trabajo de base. Cada vecino confeccionaba una relación de sus propiedades que, una vez certificada por peritos, daba lugar a la redacción de los deslindes. A éstos se añadía un libro de altas y bajas que debía revisarse cada diez años. Con ello las juntas redactaban el Cuaderno General de Riqueza, que proporcionaría el valor total de la renta de cada sujeto sobre el que se aplicaría la contribución.

La implementación del sistema fue lento y dificultoso. Los contribuyentes tampoco colaboraron en exceso. A pesar de que la circular de febrero de 1818 trataba de aclarar algunos puntos oscuros y proporcionaba modelos que facilitaban su comprensión, la elaboración documental resultaba farragosa. Las juntas de contribución locales estaban formadas por individuos que no eran profesionales, pero que debían llevar a cabo mediciones y cálculos complejos. Carecían de presupuesto y, en ocasiones, debían adelantar dinero para pagar al escribano y a los agrimensores contratados al efecto.

Los peritos tasadores nombrados en La Horra adujeron desconocimiento («ignoramos la ciencia de contar») e incapacidad (era necesario, decían, «un hombre robusto para emplearse en ver heredades, leer relaciones y hacer regulaciones»). Las operaciones de tasación se retrasaron varios meses y fue necesario amenazarles con apremios y multas. Semanas antes de que entregaran la documentación advirtieron a la Junta municipal que se negarían a elaborar el Cuaderno de Riqueza, alegando que ellos habían sido nombrados «peritos tasadores», no «peritos repartidores»¹³²⁴.

¹³²⁴ Fueron nombrados peritos en septiembre de 1818 don Eugenio Beltrán y Rafael Moro. El primero dijo llevar sólo en el pueblo seis años y el segundo hallarse casi ciego «por un accidente de perlesía» y tener calambres en las piernas «no pudiendo andar cien pasos». Fue sustituido en enero de 1819 por Fernando Abad. En esa fecha solo habían recibido cuatro declaraciones. A las pocas semanas solicitaron dietas y se quejaron de los adelantos que debían llevar a cabo. Les fue concedido un salario de ocho reales

Cuadro 13

**EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DEL PARTIDO DE ARANDA DE DUERO (1819)**

EMPLEO	NOMBRE	SUELDO
JUZGADO		
Corregidor, juez y subdelegado	vacante	6.000
Fiscal	Don Fernando Montoya	sin sueldo
Escribano	vacante	1.430
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS ESTANCADAS		
Administrador	Don Isidro Fernández	7.000
Contador (interino)	Don Urbano Macarrón	5.500
Oficial 1º	Don Antonio San Millán	4.000
Oficial 2º	Don Joaquín Zamora	3.300
Portero y mozo de almacén	Manuel Díaz	1.825
Tercerista	Francisco Escudero	2.500
Veredero	Simón Martín	2.200
Toldero de sales	Julián Montalbán	2.200
DEPOSITARÍA		
Depositario	Don Francisco Javier Angulo	7.700
Administradores subalternos		
Roa	Don Juan Francisco Ramos	3.300
Ayllón	Don José Gómez Licerias	4.400
Fuentelcesped	Don Lorenzo Fernández Cadiñanos	3.300
Fuentidueña	Don Manuel Pasalodos	3.300
Peñaranda	Don Vicente Perdiguero	4.400
Huerta del Rey	Don Jerónimo Antón	4.000

Fuente: SEÑÁN VELÁZQUEZ, José, *Guía o Estado General de la Real Hacienda de España*. Año 1819. Madrid, (s.a.), pp. 277 y 278.

El trabajo de las juntas de repartimiento y estadística de partido tampoco fue fácil. Hubo quejas y protestas colectivas. El 30 de enero de 1819 se reunieron en Vadocondes representantes de 31 pueblos ribereños y manifestaron su disconformidad por los recargos impuestos en la rectificación de la Contribución General. Señalaban

diarios del primer tercio de la contribución. A mediados de marzo la Junta les reclamó la estadística, respondiéndola que no la acabarían antes de un mes y que no han dejado ningún día de trabajar «y muchos de ellos con luz artificial». AHPB. Sección Concejil. Sign. 12/32.

que se habían visto perjudicados por la rebaja en los cupos de Aranda, Peñaranda y Fuentespina y creían que la cabecera de comarca se había visto muy favorecida en comparación con los pueblos «por su mucha riqueza en los tres ramos de territorial, industrial y comercial»¹³²⁵.

Las objeciones al sistema de Hacienda de Garay fueron constantes. Desde el principio hubo una corriente de opinión contraria a su implantación. La nobleza y el clero vieron amenazados sus privilegios e intereses. Los campesinos tampoco aceptaron de buena gana una fórmula que se parecía demasiado a la *Contribución Única* de los franceses y a la *Contribución Directa* de la Regencia. Hubo además multitud de fraudes propiciados por las oligarquías locales, interesadas en manipular las estadísticas. La redacción de los memoriales se retrasó en muchos lugares a causa de discordias entre vecinos y erróneas interpretaciones de los redactores. Los propietarios que vivían fuera del municipio se sintieron perjudicados en las cuotas que les fueron adjudicadas. Hubo individuos que se negaron a satisfacer la contribución aprovechando el desbarajuste, lo que provocó más gastos y dilaciones. Después de varios meses de trabajo intenso el resultado era descorazonador¹³²⁶.

Martín de Garay fue relevado del ministerio el 14 de septiembre de 1818. Le sustituyó uno de sus colaboradores, José Imaz. Y aunque los nuevos gestores trataron de dar un nuevo impulso al sistema y convencer a los contribuyentes de las bondades de una fiscalidad que les favorecía, pues gravitaba sobre la riqueza individual y no sobre la producción y el consumo como ocurría antes, las trabas no desaparecieron.

A mediados de 1819 faltaban por completar muchos Apeos y Cuadernos de Riqueza. Otros, aunque fueron remitidos, han desaparecido. Miguel Ángel Bringas ha inventariado más de trescientos¹³²⁷, entre ellos los existentes en los archivos

¹³²⁵ Nombran apoderados a don Alejandro Sanz, de Zazuar, y a Hermenegildo Campos, de Vadocondes, para que les representan ante «la Junta de Partido, Junta de Provincia y en caso necesario ante el Soberano y demás tribunales competentes, para el arreglo de que cada pueblo pague lo que justamente corresponda a lo que están prontos como humildes vasallos de S.M.». AHPB. Prot. Notaria de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5439/3.

¹³²⁶ Los atrasos obligaron a llevar a cabo repartos y encabezamientos extraordinarios para cubrir pérdidas y compensar los cupos. Santiago García, alcalde ordinario de Terradillos, comentaba que no había podido cumplimentar la Contribución hasta finales de año y se ha hecho con «bastante agravio del contribuyente forastero». Afirma que no se han seguido las Reales Órdenes, por lo que «se han originado muchas y diferentes costas». Señala que ha tenido que echar mano de la contribución recaudada (497 reales) «y que ni aún esto me quieren abonar». Para finalizar señala que al completar el segundo tercio se encuentra con que algunos vecinos «se resisten a la solvencia presentando maliciosamente haberla satisfecho, por cuya razón ha sido imposible concluir el pago». Aranda, 10 de noviembre de 1819. AHPB. Sección Concejal. Sign. 14/17.

¹³²⁷ BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “Estructura documental de los Cuadernos Generales de la Riqueza de Martín de Garay...”, art. cit. Cuadro 3, pp. 104-109

municipales de Sotillo de la Ribera¹³²⁸ y Guzmán¹³²⁹. Lo que no poseemos, desgraciadamente, son los *Resúmenes de la Riqueza* de los partidos de Aranda y Roa (modelo 4), documentos que nos hubieran permitido obtener una foto fija de la situación económica de la comarca.

Las muestras de indignación por las difíciles condiciones de vida y la presión fiscal fueron cada vez más evidentes. El viejo sistema se resquebrajaba y resultaba imposible mantenerlo sin poner en riesgo los privilegios estamentales. Pasados los primeros meses de entusiasmo colectivo por el final de la guerra y el anhelado retorno del rey, se impuso la cruda realidad. El derrumbe de los precios agrarios condenó a muchas familias a la miseria. Estas circunstancias suscitaron el aumento de la tensión social. Los más desfavorecidos mostraron su descontento en manifestaciones públicas. El 12 de abril de 1819 se reunieron en la plaza del Palacio arandino un grupo numeroso de gente «de ínfima clase». Los amotinados se hacían llamar *Cofrades de la Ortera*. El regidor decano (Puertas Campesino) no dudó en poner los medios necesarios para «evitar cualquier resultado que pudiera causar semejante concurrencia».

Puertas Campesino aseguró en un documento posterior que logró dispersarles y que no volvió a llevarse a cabo «rehunión ni cosa que tocase con ella en modo alguno». No sabemos si hubo coacción u otras formas de violencia, lo que si conocemos es que un comisionado del rey y alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid (Herrero Prieto) abrió un expediente de averiguación de lo ocurrido¹³³⁰. El secretario del despacho de gobernación firmó una orden el 24 de marzo de 1820 sobreseyendo la causa y ordenó que el vecindario pagara costas y gastos¹³³¹.

E) Oposición al despotismo fernandino: masonería y pronunciamientos.

La represión emprendida por Fernando VII contra los dirigentes liberales generó una corriente de reacción frente al absolutismo¹³³². Inicialmente los términos liberal,

¹³²⁸ Se trata de un *Quaderno general de contribuciones compuesto de todos los formados por utilidades de territorial, industria, ganadería y demás, sujetas a las Contribución formado por la Justicia de esta villa*. El montante total del pago ascendía a 43.482 reales. Año 1820. AMSR. Leg. 3482.

¹³²⁹ Archivo Municipal de Guzmán. Sign. 1642.

¹³³⁰ Puertas Campesino nombró apoderado en Valladolid por si era encausado por los incidentes del 12 de abril en Aranda «a pesar de no haber motivo que pueda ser causa para ello». AHPB. Prot. Notaria de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4911/1.

¹³³¹ *Diario de Sesiones de las Cortes*. Sesiones Secretas. Diputación Permanente de la Legislatura 1820-1821 (4 de enero de 1821), p. 101.

¹³³² Ponce de León fue el único individuo del Ayuntamiento constitucional arandino de 1814 acusado de liberalismo. Fue juzgado y absuelto en 1815 por una Comisión de Estado que condenó a los acusadores.

constitucional y *francmasón* eran usados como sinónimos. En muchos lugares de España comenzaron a formarse «tertulias» opuestas al régimen despótico que, por temor a ser descubiertas, se organizaron en sociedades secretas y células masónicas. Amparadas en la clandestinidad y en el uso de frases y términos simbólicos, fueron tejiendo una red cada vez más amplia de rebeldía política e ideológica. La discreción y la fidelidad al grupo eran principios irrenunciables en su organización. Las ceremonias iniciáticas y los ritos eran actividades habituales en su forma de actuar. Herederas de la *masonería pura*¹³³³, mantenían principios básicos, como la virtud, la filantropía y el socorro mutuo. Fue en estas organizaciones ilícitas donde se proyectaron los primeros planes conspirativos. Sus adeptos se llamaban entre sí «amigos» o «hermanos» y compartían «los secretos» de su vínculo. Defraudados por la tiranía fernandina y el acoso del Santo Oficio, trabajaron con denuedo por acabar con el poder absoluto del rey. Poseían una concepción del poder idealizada. Creían que para cambiar el rumbo de los acontecimientos y reponer el espacio democrático conquistado en 1812 bastaba con dar «el grito» insurreccional que sirviera para extender la revolución¹³³⁴.

No tenemos constancia de la existencia de una logia masónica en Aranda. Los individuos dispuestos a enfrentarse al poder instituido eran pocos y resultaba peligroso mostrar en público ideas y opiniones contrarias al gobierno despótico de Fernando VII. Uno de los personajes que acabó posicionándose frente a la tiranía fernandina fue el *Empecinado*. Finalizada la guerra contra *el francés* criticó la decisión soberana de restablecer el absolutismo. El monarca le castigó desterrándole a la Ribera. Sin embargo, la notoriedad que había alcanzado acrecentó su influencia y prestigio en todo el reino¹³³⁵. El Empecinado no era masón, pero ideológicamente se decantó por el bando

El 7 de agosto de 1816 el rey le confirió la alcaldía mayor de Zafra (Badajoz) y pueblos del estado de Feria. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 13363, exp. 67.

¹³³³ La *masonería pura* era la que tenía que ver con las prácticas rituales ortodoxas, alejada de la masonería política. En ocasiones se la denomina también *masonería verdadera* «por tener el deber sagrado de conocer y decir la verdad, sobre la base de la virtud y el bien de la humanidad». MORENO ALONSO, Manuel, «La lucha contra los masones en España hacia 1820. Razones contemporáneas de una persecución». *La Masonería en la historia de España*. Zaragoza, 1985, p. 42.

¹³³⁴ CASTELLS OLIVÁN, Irene, “La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)”. *Ayer. Fernando VII. Su reinado y su imagen*, nº 41, 2201, pp. 43-62; hay autores que cuestionan la importancia de la masonería en España y su incidencia en la revolución liberal. MARTÍN, Luis P., “La masonería y la conspiración liberal (1814-1834). Los límites de un mito histórico”. *Trienio. Ilustración y liberalismo*, nº 22, noviembre de 1993, pp. 82-84.

¹³³⁵ Su aureola se extendió incluso a las colonias. El padre fray José Latasa, religioso agustino y residente en Filipinas, le entregó un donativo de 10.000 reales para que los repartiera entre los soldados de su División que hubieran quedado imposibilitados «de resultas de las heridas recibidas en el campo del honor». Fueron recompensados con 1.000 reales Juan Valladolid, de Atienza (Segovia), y Cipriano San Juan, de Mambrilla, por haber perdido pierna y brazo, respectivamente, y sorteados don Wenceslao Simón, de Horche (Guadalajara), Francisco García y Manuel Pecho, de Aranda, Manuel Sánchez, de

liberal, llevándole a participar, aunque discretamente, en algunas de las conspiraciones insurreccionales más ambiciosas del Sexenio. A él y a uno de sus hombres de confianza, Eugenio de Aviraneta, dedicaremos los dos epígrafes siguientes.

1.- Eugenio de Aviraneta y la Sociedad Económica de Amigos del País.

Conocer la biografía de Eugenio de Aviraneta e Ibarra [Madrid, 1792 – Madrid, 1872] no es tarea fácil. Su prolífica vida de conspirador y espía, amigo del ardid y la tinta invisible, grafómano, aventurero, intrigante político, agente profesional..., le han convertido en un personaje seductor para escritores y novelistas. Él mismo ha dejado un rastro fecundo de su trayectoria en pasquines, cartas, memoriales, artículos de prensa, recuerdos..., que reflejan su incansable dedicación como activista y «hombre de acción». Su sobrino-nieto, Pío Baroja, se quedó prendado de su fecunda carrera y le incluyó en la trama de una veintena de libros¹³³⁶. Para llevar a cabo estas novelas Baroja trató de documentarse y reflejar lo más fielmente posible sus hazañas. Cuando no lo logró incluyó en los relatos fragmentos inventados o supuestos. Escritores célebres, como Galdós, Ortega, Marañón o Azorín, se han aproximado también al personaje. Situado en el centro de tantas miradas, no debe resultarnos extraño que Aviraneta haya sido objeto de varios relatos biográficos¹³³⁷. Al diplomático y escritor Ortiz-Armengol le debemos los más extensos y meticulosos¹³³⁸.

Siguenza (Segovia), Juan Antonio de la Fuente, de Fuentecén, José Moreno, de Angón (Guadalajara), Román Martínez, de Montañón (¿?) y Cesáreo López, de Alcalá de Henares (Madrid). *Gaceta de Madrid* n° 112 (18 de septiembre de 1817) y n° 2 (3 de enero de 1818).

¹³³⁶ Entre 1913 y 1935 Pío Baroja publicó 22 volúmenes de una larga novela histórica llamada *Memorias de un hombre de acción*, cuyo protagonista era Eugenio de Aviraneta. Sus títulos son los siguientes: *El aprendiz de conspirador* (1913), *El escuadrón del «Brigante»* (1913), *Los caminos del mundo* (1914), *Con la pluma y con el sable* (1915), *Los recursos de la astucia* (1915), *La ruta del aventurero* (1916), *La veleta de Gastizar* (1918), *Los caudillos de 1830* (1918), *La Isabelina* (1919), *Los contrastes de la vida* (1920), *El sabor de la venganza* (1921), *Las furias* (1921), *El amor, el dandysmo y la intriga* (1922), *Las figuras de cera* (1924), *La nave de los locos* (1925), *Las mascaradas sangrientas* (1927), *Humano enigma* (1928), *La senda dolorosa* (1928), *Los confidentes audaces* (1930), *La venta de Mirambel* (1931), *Crónica escandalosa* (1935) y *Desde el principio hasta el fin* (1935). BAROJA, Pío, *Obras Completas*. Madrid, 1948.

¹³³⁷ NÚÑEZ ARENAS, Manuel, “Aviraneta habla de sí mismo”. *La Voz* (19 de diciembre de 1930); BATAILLON, Marcel, “Para la biografía de un héroe de novela: Eugenio de Aviraneta”. *Revista de filología hispánica*, 1931; CHACÓN Y CALVO, José María, *Aviraneta pacificador*. La Habana, 1935; CASTILLO-PUCHE, José Luis, *Memorias íntimas de Aviraneta o Manual del conspirador*. Madrid, 1952; MÉNDEZ REYES, Salvador, *Eugenio de Aviraneta y México, acercamiento a un personaje histórico y literario*. México, 1992; URRUTIA, Luis, “Felipe Francisco de Aviraneta, padre de un héroe de novela, hijo de Eugenio de Aviraneta”. *Mélanges offerts à Albert Dérozier*. Paris, 1994.

¹³³⁸ En 1970 aparece, junto a otras biografías, un artículo de Ortiz-Armengol sobre los años de juventud de Aviraneta. ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta y diez más*. Madrid, 1970, pp. 35-68; aprovechando la documentación del antiguo archivo de María Cristina y los *Apuntes políticos y militares*

La dificultad de aproximarse a la figura de Aviraneta radica en discernir la realidad de la ficción. Él mismo fue dado a manipular determinados pasajes de su vida y pasar por alto otros. Aquí nos ceñiremos a los diez años que vivió en la Ribera burgalesa del Duero, de 1813 a 1822, periodo en el que «el Robespierre de Aranda» o «el tirano de Aranda», como le calificaría Baroja, participó activamente en los conciliábulos nacidos a la sombra del Empecinado contra el absolutismo fernandino. Para lograrlo nos hemos basado en fuentes documentales contrastadas y en sus *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta* que se custodian en el Archivo Histórico Nacional. Memoria de senectud que, si prescindimos del egocentrismo del personaje y de algunos infundados despistes, narra con probidad su trayectoria política y personal¹³³⁹.

Felipe de Aviraneta¹³⁴⁰, padre de Eugenio, era interventor de la renta del plomo en Madrid. En febrero de 1807 se trasladó a Burgos por motivos de salud, ocupándose de la Administración provincial del Real Noveno. Con el paso de las tropas napoleónicas en dirección a Portugal (noviembre de 1807) fue nombrado aprovisionador de carne del Ejército en tránsito, designación motivada por su ascendencia francesa y sus conocimientos contables. A partir de noviembre de 1808 siguió colaborando con el ejército francés. Aceptó un sillón en la Junta de Municipalidad de Burgos y, de diciembre de 1808 a septiembre de 1809, obtuvo el empleo de tesorero general de la provincia¹³⁴¹.

La sintonía del afrancesado Felipe con las autoridades josefinas se quebró meses después al llegar a oídos del jefe de policía (Francisco García Romero) que mantenía una relación epistolar con la guerrilla y, en concreto, con el cura Merino. Felipe Aviraneta fue detenido en abril de 1810¹³⁴². El 24 de mayo se celebró un consejo de

o confesiones de Aviraneta escribió años después una biografía más completa: ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga*. Madrid, 1994.

¹³³⁹ *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁴⁰ Don Felipe Francisco de Aviraneta y Echegaray [Vergara, 1747 - Aranda, 1814] era hijo de unos labradores de Vergara. Estudió en su seminario. Los abuelos paternos procedían de Francia y se habían establecido en España a comienzos del siglo XVIII. El apellido inicial de la familia era Abiranet. El muchacho fue enviado a Madrid para trabajar en casa de un agente de negocios pariente suyo. Años después contraería matrimonio con una muchacha oriunda del País Vasco, doña Juana de Ibarroyen y Alzate. URRUTIA, Luis, “Felipe Francisco de Aviraneta, padre de un héroe de novela...”, art. cit. p. 240; *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁴¹ ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta y diez mas...*, ob. cit. pp. 44-47; URRUTIA, Luis, “Felipe Francisco de Aviraneta, padre de un héroe de novela...”, art. cit. p. 243.

¹³⁴² Aviraneta (padre) fue «acusado por numerosos habitantes de esta ciudad de haber mantenido correspondencia en diferentes ocasiones con los jefes de la insurrección». Un vecino, Nicolás de Ochoa, decía que no había que poner los pies en casa del «traidor» Aviraneta. ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta y diez mas...*, ob. cit. pp. 49-52.

guerra que le declaró «exculpado», por falta de pruebas. La sentencia no convenció al conde de Dorsenne que le creía «nuisible a la tranquillité publique» y acabó enviándole a Francia¹³⁴³. Encerrado en el castillo de Bayona, suplicó el favor de algunos oficiales franceses conocidos suyos que acabaron ordenando su traslado a Mont de Marsan en régimen de libertad vigilada¹³⁴⁴.

Felipe regresó a España, junto a su familia, en 1813. Venía arruinado, enfermo, sin empelo y reputado de afrancesamiento. La opinión mayoritaria de sus biógrafos coincide en señalar que se instalaron en Roa aprovechando la mano protectora del Empecinado¹³⁴⁵. No lo podemos corroborar. Lo que sí creemos es que las dificultades económicas familiares se resolvieran gracias a Tadeo Bastida¹³⁴⁶, el delator confeso de Felipe Aviraneta en 1810. Bastida mostró tres años después su arrepentimiento por el mal uso dado a sus palabras por el jefe de policía y así se lo manifestó personalmente a la esposa de don Felipe. Dijo hallarse «mortifié»¹³⁴⁷. En 1814 Bastida, comisionado principal del Crédito Público en Burgos y provincia, decidió paliar el daño ocasionado con su imprudencia verbal colocando al hijo de los Aviraneta en la administración de Aranda¹³⁴⁸. La familia se instaló en una casa de la plaza Mayor en donde pocos meses después falleció el padre¹³⁴⁹.

Aviraneta —hijo— se relacionó pronto con el Empecinado «por el afecto que le profesaba». Su admiración se remontaba a los años en que siendo muchacho deseaba

¹³⁴³ Aviraneta (padre) fue acusado de «espionaje y traición por mantener correspondencia con los brigands» y especialmente con el cura de «Villabeau». Dos guerrilleros apresados delataron a don Felipe que se defendió diciendo que dichas acusaciones eran «supposeès ou inventeés». Ortiz-Armengol hace referencia al pleito existente en los Archivos Nacionales de Francia. Expediente 1239 del cartón F7 6516, titulado: “Avironetta. Trésorier General de la Province de Burgos”. *Ibidem*, pp. 51-52.

¹³⁴⁴ *Idem*, p. 58.

¹³⁴⁵ *Idem*, pp. 51-52.

¹³⁴⁶ Tadeo Bastida era natural de Cenicero (La Rioja). Abogado de los Reales Consejos, pertenecía al Colegio de Valladolid. En 1805 fue nombrado comisionado regio en el obispado de Tudela (Navarra) y en 1807 tesorero y administrador principal de consolidación de la Intendencia de Burgos. En 1814 ocupaba el empleo de comisionado principal del Crédito Público en la provincia de Burgos. AHN. FC-M^o Justicia_Mag_Jueces, 4294, exp. 1044.

¹³⁴⁷ Tadeo Bastida fue a visitar a la esposa de don Felipe en 1810 y se disculpó por el desliz que cometió al pronunciar unas palabras «inconvenientes» en una conversación «confidencial y familiar con su antiguo amigo» García Romero. Dijo del jefe de policía que era un «imposteur». ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta y diez mas...*, *ob. cit.* p. 52.

¹³⁴⁸ Sobre las acusaciones de afrancesamiento de Tadeo Bastida durante la guerra cfr. ARCHV. Salas de lo criminal. Cajas 209.1 y 210.1.

¹³⁴⁹ Eugenio de Aviraneta confunde en los Apuntes redactados por él mismo la fecha del fallecimiento de su padre. «Mi padre se retiró enfermo a Roa y de allí pasó de mucha gravedad a Aranda de Duero, donde murió a principios del año 1814 [...] yo también me retiré a Roa y Aranda a cuidar de mi Padre». Don Felipe murió el 4 de octubre de 1814. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1) y ADB. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9^o) 1795-1878.

convertirse en guerrillero¹³⁵⁰. Le visitaba con frecuencia en su casa. Iban a cazar juntos. Se sentía halagado por compartir su tiempo con el laureado general y éste precisaba de personas de confianza que fueran sus ojos y sus oídos en el exterior. El administrador del Crédito Público de Aranda era inquieto, decidido y resueltamente liberal, virtudes que apreció el Empecinado, aislado de los tejemanejes políticos que se urdían lejos de Nava de Roa. Así comenzó Aviraneta una larga y fecunda carrera de espía y agente secreto. Se hizo masón y entabló amistad con miembros influyentes de las logias próximas. Todo lo que ocurría en los conciliábulos políticos clandestinos se lo trasmitía puntualmente al Empecinado, su protector y confidente¹³⁵¹.

Aviraneta era exaltado y anti clerical. Carácter que quedó reflejado en el incidente que le convertiría en uno de los últimos denunciados en España al Santo Oficio, el instrumento represor de Fernando VII. El suceso fue relatado por vez primera en 1931 por Bataillon¹³⁵². Nos referiremos a él brevemente. En 1815 las monjas arandinas del convento de San Antonio escribieron al rey solicitando ayuda por su precaria situación económica. Aviraneta fue a visitarles a la casa particular en la que vivían. Durante la entrevista, sin exaltarse, les comentó «expresiones de poco decoro en el debido obsequio a nuestra Sagrada Religión, especialmente graduándola en términos formales y materiales de superstición». Dos años después, una de las religiosas, sor Juana de Santa María, le delató. El expediente quedó aparcado durante dos años, pero

¹³⁵⁰ Aviraneta no aclaró nunca su pertenencia o no a la guerrilla. Asegura en sus memorias que discutió con su padre y que se unió, primero, a la partida del Empecinado y, más tarde, a la de Merino. Si bien puede ser cierto que trató de incorporarse a las partidas, no creemos que su participación fuera relevante y, seguramente, sólo estuviera relacionada con las tareas conspirativas de su padre. En una solicitud de 1822 en la que pide se le designe comisionado en Nueva España se refiere a este periodo de modo equívoco y confundiendo sus méritos con los de su padre: «Si no temiese molestar la atención de V.M. haría una relación de los importantes servicios que contraí durante la Guerra de la invasión Francesa, pero vuestro Señor que víctima de mi patriotismo fui preso en el año 1809 juntamente con mi Padre y aherrojado a los calabozos de Burgos: entregado después a un consejo de Guerra y condenado a Muerte, en feliz conmutación, a costa de grandes sacrificios, fuimos transportados a Francia y encerrados en un Castillo, asta que la Paz nos restituyó a España y a poco quedé en orfandad». CHACÓN Y CALVO, José María, *Aviraneta pacificador...*, ob. cit., pp. 14-15; en su hoja de servicios militar, redactada en 1853, no aparece mención alguna de su intervención en la Guerra de la Independencia. La casilla correspondiente se halla vacía y su relación de servicios en el ejército comienza el 16 de julio de 1820 como patriota voluntario. AGMS. Sección 1ª, leg. A-134; para poner mayor misterio al asunto él mismo comenta en los *Apuntes* que «sin embargo de mi buen comportamiento en la guerra de la Independencia y la confianza que merecía al Empecinado, no ascendí o pasé de teniente de caballería que obtuve el primer año porque no era ambicioso y jamás pensé seguir la carrera militar, retirándome a la compañía de mis padres, para cuidar de su vejez, como simple paisano concluida la guerra como lo ejecuté en 1813». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁵¹ Comenta en sus *Apuntes* que tenían un modo curioso de comunicarse. Ambos custodiaban galgos del otro que, previamente amaestrados, soltaban con los mensajes metidos en una cajita. Dice Aviraneta que recorrían el trayecto existente entre la casa de campo del ex-guerrillero y Aranda en sólo 45 minutos. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁵² BATAILLON, Marcel, “Para la biografía de un héroe de novela...” art. cit.

por algún motivo oculto, que quizá tuvo que ver con su condición masónica, volvió a reiniciarse en 1819¹³⁵³. El Santo Oficio tenía, sin embargo, sus horas contadas y el procedimiento indagatorio enviado a Valladolid no llegó a tramitarse¹³⁵⁴.

Aviraneta estuvo dispuesto a sumarse a cuantas iniciativas estuvieran dirigidas a reformar la trasnochada sociedad de posguerra. Cortés Echanove, en un artículo escrito en 1975, relata su participación en el intento de crear en Aranda una Sociedad Económica de Amigos del País, cuyo presidente sería el corregidor interino, Herrero Prieto¹³⁵⁵. Se trataba de una iniciativa ilustrada, aunque tardía, con la que sus promotores deseaban mejorar las condiciones agrarias de la comarca. La Sociedad se intentó formar al amparo del Real Decreto de 9 de junio de 1815 y entre sus fines se citaba

«excitar (con ardor) genios felices, compatriotas zelosos del bien público y amantes de la gloria, a emplear alguna parte de su tiempo y sus talentos en ocupaciones tan nobles y tan ventajosas para esta tierra»¹³⁵⁶.

Entre sus planes se encontraba fundar una cátedra de agricultura. El proyecto de la Sociedad, empero, se topó con graves inconvenientes. El decreto que las autorizaba sólo permitía instalar sociedades autónomas en las capitales de provincia (artículos 3º y 4º), excluyendo a los pueblos y a las cabezas de partido, en donde sólo se consentían «sociedades subalternas y dependientes de la sociedad principal»¹³⁵⁷. A lo largo de 1819 se llevaron a cabo diferentes juntas preparatorias en las que trataron de lograr su aprobación, aunque no existiera en Burgos una sociedad a la que adherirse¹³⁵⁸.

Tal y como ha señalado Gil Novales, este tipo de iniciativas serían el germen de

¹³⁵³ La reputación de Aviraneta como intrigante, masón y afecto al Empecinado había acrecentado su popularidad, por lo que no debe resultarnos extraño que alguien del aparato represor del gobierno decidiese averiguar sus actividades. ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, *ob. cit.*, pp. 150-151; meses antes Fernando VII le había concedido permiso para que pudiera usar la condecoración de flor de lis concedida por «S.M. Cristianísima». *Gaceta de Madrid*, nº 50 (25 de abril de 1818), p. 419.

¹³⁵⁴ Sor Juana de Santa María, natural de Aranda y religiosa del convento de San Antonio, fue trasladada al convento madrileño de Santa María de los Ángeles. En agosto de 1817 delató a Aviraneta por el incidente ocurrido dos años antes. El expediente quedó en suspenso hasta el mes de octubre de 1819 en que fue diligenciado nuevamente. En diciembre se solicitó una relación de la vida y conducta de Aviraneta, pero la abolición del Santo Oficio interrumpió su tramitación. AHN. Inquisición, leg. 4491, exp. 14.

¹³⁵⁵ CORTÉS ECHANOVE, Luis, “De cómo en Aranda de Duero actuaba una Sociedad Económica de Amigos del País el año 1819”. *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 184 (1er. semestre), 1976, pp. 411-430.

¹³⁵⁶ *Ibidem*, pp. 411-412.

¹³⁵⁷ *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga*. T.I. Málaga, 1861, pp. 163-164.

¹³⁵⁸ Hubo una junta ordinaria el 25 de abril de 1819 y otra el 15 de mayo. La junta general se celebró el 16 de junio de 1819. CORTÉS ECHANOVE, Luis, “De cómo en Aranda de Duero...”, art. cit. pp. 411-412.

las sociedades patrióticas. A caballo entre la Ilustración y un proto-liberalismo enciernes, acogían a los elementos más decididos por los cambios. Gracias a este proyecto, finalmente frustrado, sabemos que Aviraneta mantenía una buena relación personal con el ingeniero vitoriano encargado del arreglo de la carretera de Madrid, Manuel Echanove¹³⁵⁹. Echanove era un hombre distinguido. Había construido varios tramos de la vía¹³⁶⁰ y llevaba 33 años como profesor de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País¹³⁶¹. La diferencia de edad —Echanove rondaba los 60 años— no fue obstáculo para que se trataran con asiduidad y compartieran ideas y vivencias¹³⁶².

La muerte accidental de Echanove (12 de septiembre de 1819) «de resultas de un acaloramiento al sol, estando en las obras de Aranda de Duero, activándolas para el paso de la Reina Dña. María Amelia» entristeció al funcionario de Hacienda. La carta de condolencias que envió a una de sus hijas (Higinia) muestra su pesar por la pérdida de su «especial amigo»:

«La he sentido mucho por lo que le quería y verme privado de su agradable compañía que disfrutaba todas las noches en mi casa, dedicados los dos al estudio de la Agricultura y Economía civil, teniendo proyectado un experimento de vinos, a media legua de aquí, que hivamos a hacerle en este año y la Providencia sin duda había dispuesto lo contrario»¹³⁶³.

1819 fue un año decisivo en la vida de Aviraneta. El 9 de enero falleció su madre y meses después contrajo matrimonio su hermana¹³⁶⁴. Quedó sólo en Aranda, sin familia ni otras ataduras personales. A partir de entonces incrementó su actividad

¹³⁵⁹ «El 17 de mayo (1819), y nueve horas de su mañana, se sacará a pública subasta, en la casa administración de Correos de Aranda de Duero, la construcción de varios trozos del nuevo camino que se egecutarán este año desde dicho Aranda a Bahabón y de Fresnillo de la Fuente a Boceguillas, bajo las condiciones que se leerán antes del remate, cuyas obras y canteras están demarcadas en el terreno para conocimiento de los asentistas, y las condiciones se manifestarán desde ocho días antes del remate donde vive el ingeniero encargado de dicha carretera D. Manuel Echanove, en la Plaza Mayor de dicho Aranda». *Diario de Madrid*, nº 130 (10 de mayo de 1819).

¹³⁶⁰ En 1787 se aprobó una Real Orden por la que se aprobaba el arreglo de la carretera de Burgos a Vitoria. Las obras fueron acabadas en 1791 bajo la dirección de Echanove. En 1804 estuvo encargado de la «apertura» de las carreteras de Burgos a Aranda y Valladolid. CORTÉS ECHANOVE, Luis, “De cómo en Aranda de Duero...”, art. cit. pp. 414-415.

¹³⁶¹ CORTÉS ECHANOVE, Luis, “De cómo en Aranda de Duero...”, art. cit. p. 423.

¹³⁶² A este reducido club de vascuences debió sumarse el corregidor interino (Herrero Prieto), ex-alcalde mayor de Guernica (1804) y del señorío de Vizcaya (en propiedad desde 1805). AHN. FC-Mº Hacienda 1542, exp. 42.

¹³⁶³ CORTÉS ECHANOVE, Luis, “De cómo en Aranda de Duero...”, art. cit. p. 418; el testamento en Archivo Histórico Provincial de Álava, Sign. Esc. 33847.

¹³⁶⁴ Antonia Juana Aviraneta se casó el 13 de mayo de 1819 con don Fermín Larroder y Zaro. AHN. Hacienda, leg. 567, exp. 11.

política y social. Tenía 26 años y no le faltaban ambición y arrojo¹³⁶⁵.

2.- El compromiso liberal del Empecinado.

La actividad política durante el Sexenio fue muy intensa, aunque desgraciadamente son pocos los trabajos que se han dedicado a esta cuestión. El libro de Comellas sobre los primeros pronunciamientos sigue siendo la referencia bibliográfica más recurrente, a pesar de que deja sin aclarar muchos aspectos de la resistencia liberal frente a la tiranía¹³⁶⁶. La represión fernandina obligó a los partidarios de la libertad — muchos de ellos militares— a organizarse, convencidos de que los problemas que aquejaban a la nación radicaban en el inmovilismo del sistema absoluto y en la inepta camarilla de consejeros y lagoteros que rodeaban al rey.

El Empecinado representa en la comarca este estado de ánimo. Su compromiso constitucional resulta inequívoco. En 1814 coincidió con Mina¹³⁶⁷ en Madrid y, según Aviraneta, se mostraron molestos por el trato dispensado a los cuerpos francos tras la expulsión de los franceses, especulando incluso con la posibilidad de llevar a cabo planes subversivos¹³⁶⁸. Mina estaba listo para sublevar la guarnición de Pamplona. No lo consiguió. El Empecinado, cada vez más concienciado, viajó a Madrid y visitó a los diputados presos en el Cuartel de Guardias de Corps.

Estando Juan Martín de nuevo en la capital de España (febrero de 1815) entregó al rey una exposición en la que se lamentaba de la situación que atravesaba la nación y

¹³⁶⁵ Aviraneta narra en sus *Apuntes* que a mediados de octubre llegó a Aranda el cortejo de la princesa Amalia de Sajonia. Venía desde Dresde para desposarse con Fernando VII. Su presencia despertó gran expectación en la villa. Pidió audiencia a las autoridades locales para poder regalarla unas aves del paraíso disecadas y «una sortija de oro con un gran diamante negro que representaba la cabeza de un negro etíope» que había recibido de la India de un tío suyo. La joven reina —sólo tenía 15 años— quedó encantada del obsequio. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1); la anécdota es cuestionada por Ortiz Armengol quien desconfía de la entrega desinteresada de un regalo de tanto valor y del posible estado de los pájaros disecados después de un viaje tan largo. También duda que, como dice Aviraneta, doña Amalia al entrar en Madrid llevara las plumas de uno de sus pájaros en el tocado. ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, ob. cit., pp. 173-176; en su descargo diremos que el encargado de los preparativos del enlace fue don Fernando de Aguilera, alférez mayor de Aranda y reputado masón y liberal. Condición que compartía con su administrador en la capital ribereña, don José Ángel González Navas; PINEDA Y CEVALLOS ESCALERA, Antonio, *Casamientos regios de la Casa Borbón en España (1701-1879)*. Madrid, 1881 pp. 203-210.

¹³⁶⁶ COMELLAS, José Luis, *Los primeros pronunciamientos en España*. Madrid, 1958.

¹³⁶⁷ Francisco Espoz Ilundain, conocido como Francisco Espoz y Mina [Idocín (Navarra), 1781 – Barcelona, 1836].

¹³⁶⁸ «Cansados ambos de las injusticias y desdeñoso recibimiento del general ministro de la guerra Eguía, juraron vengarse del Coletilla y concertaron sublevar sus divisiones [...] y proclamar la Constitución de 1812». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

echaba la culpa de los males que la aquejaban a sus consejeros. Pensaba que los españoles se habían conducido como «hijos sin padres» y que se habían «sacrificado por no obedecer a otro que a V.M.», por lo que no compartía los informes siniestros y las venganzas con que se pagaba a los patriotas perseguidos y encerrados en calabozos. Pidió al soberano que convocara «a la mayor brevedad las Cortes de la Nación [...], porque de lo contrario no veo un medio de que pueda V.M. salir de las muchas atenciones del Gobierno». El escrito, al parecer, no era suyo, pero sus autores creyeron que el prestigio del ex guerrillero sería un aval suficiente para que no se tomaran represalias contra él¹³⁶⁹.

Estaban confundidos. Fernando VII se enojó con el Empecinado y dictó una orden de destierro. Aviraneta señala que, temiendo el castigo del rey, salió de la capital de España en un carromato de hueveros. Se instaló en su pueblo y durante los meses siguientes trató de convertirse en cosechero de vinos. Construyó una casa de campo (1816) «que parecía más un aduar árabe, que casa de recreo»¹³⁷⁰ y adquirió un buen número de fincas¹³⁷¹. Por allí pasaban frecuentemente emisarios de diferentes puntos «proponiéndole planes de revolución»¹³⁷².

El comisario de guerra Richart¹³⁷³ concibió en 1816 un acto de fuerza que sirviera para «abrir los ojos al monarca» con el fin de obligarle a jurar la Constitución¹³⁷⁴. El plan había sido urdido por la masonería madrileña y contaba con la colaboración de algunos oficiales de caballería de los extinguidos cuerpos francos molestos por su situación¹³⁷⁵. La trama es conocida como la Conspiración del Triángulo,

¹³⁶⁹ Biblioteca Nacional (BN). Mss. 22.285 3; según Aviraneta el borrador del texto se lo entregó don Lorenzo Zavala, originario de Guatemala, y cree que fue redactado por los diputados presos o por alguna logia masónica madrileña. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁷⁰ *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 4131; El Empecinado compró una tierra conocida como La Cercada junto al río Duero, situada entre Nava de Roa y Peñafiel. Allí construyó una casa y diferentes dependencias auxiliares. IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit. pp. 708-710.

¹³⁷¹ Su patrimonio alcanzaba en 1825 las 33.000 cepas y 93 hectáreas de tierras de cereal, además de varias casas, lagares, bodegas, corrales, cuadras, tenadas, etc. ARCHV. Causas Secretas. Sign. 49.1, 50.1 y 51.1; IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit. pp. 708-710.

¹³⁷² *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁷³ Vicente Ramón Richart y Pérez [Biar (Alicante), 1777 – Madrid, 1816].

¹³⁷⁴ Su idea era llevar a cabo un atentado el 21 de febrero contra la familia real cuando se dirigiera a la venta del Espíritu Santo y puente de Viveros. Pensaban estallar una bomba y aprovechando el tumulto secuestrar a la familia Real en el sitio de San Fernando. El gobierno, por el contrario, dijo tratarse de un regicidio provocado por partidarios de la república. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁷⁵ Según comenta Aviraneta había malestar entre la oficialidad de los antiguos cuerpos guerrilleros por haber sido despedidos del ejército sin asignación alguna. *Apuntes políticos y militares o confesiones de*

debido a que cada uno de los comprometidos solo conocía la identidad de otros dos. El sistema, inspirado en las teorías piramidales de Weishaupt¹³⁷⁶, se reveló ineficaz, pero impidió al aparato represor fernandino descubrir la magnitud de la conjura. María del Pilar Ramos cree que no llegó a formarse una red completa de triángulos, sino «una cadena de comunicaciones relativamente cerrada»¹³⁷⁷. Richart, personaje resuelto y capaz de asociarse a individuos de la peor calaña¹³⁷⁸, fue finalmente delatado por dos de sus colaboradores¹³⁷⁹. Acusado del delito de traición fue torturado y condenado a la pena de muerte por horca, disponiendo que después se le cortara la cabeza y fuera colocada en un mástil a 500 pasos de la puerta de Alcalá¹³⁸⁰.

El Empecinado no estuvo completamente al margen de este complot. No llegó a entrevistarse con Richart, a pesar de que le conocía bien, pues durante 10 meses —abril de 1812 a febrero de 1813— había sido responsable de las finanzas de su División¹³⁸¹. Aviraneta comenta que recibió un aviso del Empecinado para reunirse con él. Lo hizo inmediatamente. Marchó a su casa y se encontró con dos exguerrilleros: el coronel Abril y el comandante Puertas¹³⁸². Allí le dijeron que el general Renovales¹³⁸³ había

Aviraneta. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁷⁶ Adam Weishaupt [Ingolstadt, 1748 – ¿? 1830], profesor de derecho canónico en la Universidad de Ingolstadt, judío, célebre por haber fundado la orden de Los Perfectibilistas, más conocida como los Illuminati (los Iluminados de Baviera). Weishaupt tomó el sobrenombre de Spartacus, ya que se decía ser un libertador de la conciencia humana, arrebatando al hombre de los dogmas y las religiones que lo esclavizan.

¹³⁷⁷ RAMOS RODRÍGUEZ, M^a del Pilar, *La conspiración del triángulo*. Sevilla, 1970, p. 104.

¹³⁷⁸ Richart era abogado y según María del Pilar Ramos hombre fácil para la intriga y el espionaje. Había participado activamente en la Guerra de la Independencia como comisario de guerra y ministro de la Real Hacienda. Para llevar a cabo la conjura se apoyó en antiguos compañeros de armas, pero también en hombres sin prejuicios a los que pagaba por sus servicios. *Ibidem*, pp. 27 y ss.

¹³⁷⁹ Richart fue delatado por dos sub-oficiales de marina, Francisco Leiva y Victoriano Illán, que habían sido contactados por terceras personas con promesas de dinero. RAMOS RODRÍGUEZ, M^a del Pilar, *La conspiración del triángulo... ob. cit.*, pp. 55 y ss; Aviraneta dice de ellos «que no estaban iniciados en los grandes secretos». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁸⁰ Fueron encartados varios sospechosos de haber participado en la conjura, entre ellos el ex-diputado don Ramón Calatrava [Mérida, 1786 – Madrid, 1876], don Juan Antonio Yandiola [Gadames (Vizcaya), 1786 – Paris, 1830], el mariscal Renovales y el teniente general don Juan O'Donjú [Sevilla, 1762 – Ciudad de México, 1821], pero sólo fueron ajusticiados Richart y Baltasar Gutiérrez, barbero de la calle madrileña de Leganitos y originario de San Esteban de Gormaz (Soria). La sentencia se ejecutó el 6 de mayo de 1816. El proceso en AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, legajo 1409, exp. 34; para una visión global de la conjura cfr. *Colección de las causas más célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en lo civil y criminal del foro español*. T.VIII. Barcelona, 1847, pp. 77 y ss.

¹³⁸¹ RAMOS RODRÍGUEZ, M^a del Pilar, *La conspiración del triángulo... ob. cit.* p. 27.

¹³⁸² Andrés Puertas, natural de Baltanás (Palencia), fue durante la Guerra de la Independencia comandante de una partida formada por 100 caballos que los franceses del general Boyer llamaban la Banda de Satanás. No variaba el número de guerrilleros y sólo cuando caía alguien era sustituido por otro. Luchó en Tierra de Campos. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

comunicado a varios oficiales de caballería de los extinguidos cuerpos francos que fueran a Madrid. El Empecinado les comentó «que nada sabía de positivo, que sólo tenía una indicación ligera».

Abril, Puertas y el mismo Aviraneta decidieron marchar a la Corte por caminos diferentes para no ser reconocidos. Juan Martín no les acompañó. En la posada madrileña donde se hospedaron les recibió Palarea *El Médico*¹³⁸⁴, quien les preguntó por el Empecinado. También lo hizo Renovales, quien además les hizo algunas precisiones sobre el triángulo de Castilla la Vieja. José María de Larreategui, comisario de guerra de Juan Martín y amigo suyo, también estaba al corriente de la trama. Fue éste precisamente quien avisó a Aviaranta del fracaso de la conjura. Salieron precipitadamente de Madrid y regresaron a la casa del Empecinado en donde Renovales, después de explicar su versión de lo ocurrido, marchó hacia el exilio¹³⁸⁵.

De ser cierta la narración de Aviraneta —y no tenemos motivos para dudar de ella—, el Empecinado se mantuvo al margen del complot, si bien contaban con él y confiaban en que se sumaría en cualquier momento a la revuelta¹³⁸⁶.

La popularidad del Empecinado indujo a muchos partidarios de la libertad a proponerle planes conspirativos. Uno de ellos fue el coronel Joaquín Vidal, quien encabezaba un proyecto insurreccional surgido en Valencia por el que sus promotores aspiraban a reponer en el trono al «venerable anciano» Carlos IV, más dúctil a la hora de que un Borbón español acatara la Constitución gaditana. Para lograrlo pensaban capturar al general Elío¹³⁸⁷ cuando se dirigiera al teatro el primer día de 1819. Según cuenta Van Halen¹³⁸⁸ en sus *Memorias*, Vidal pretendía buscar el apoyo de «las

¹³⁸³ Mariano Renovales Rebollar Santelices y Mollinedo [Arcentales (Vizcaya), 1774 – La Habana, 1819]. Lucho en los sitios de Zaragoza durante la Guerra de la Independencia. Fue hecho prisionero, logró huir y organizó una partida. Finalizada la contienda fue destinado al Ejército de la Mancha y a Vizcaya conspirando contra el absolutismo.

¹³⁸⁴ Juan Palarea y Blanes [Murcia, 1780 – Cartagena, 1842]. Estudió medicina en Zaragoza, trasladándose a Villaluenga de la Sangra (Toledo) donde encontró plaza. Durante la Guerra de la Independencia dirigió una partida guerrillera.

¹³⁸⁵ «El general dirigiéndose a Renovales le preguntó ¿qué clase de conspiración era esa y cómo se ha descubierto? No sé como se ha descubierto, le respondió Renovales, por que era tal el secreto que ninguno de nosotros se comunicaba, ni conocía si no a dos de sus propios compañeros. Yo era el jefe del segundo triángulo, por eso sabía que Richart lo era del primero, por que de él recibía las órdenes verbales que me comunicaba». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁸⁶ Aviraneta asegura que Richart y Larreategui enviaron un emisario para que le convencieran para que se trasladase a Madrid, pero desconfió de él por ser un «hombre de facha innoble e inepto» que «no había sabido explicarme acerca de la misión que se le confió». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁸⁷ Francisco Javier Elío [Pamplona, 1767 – Valencia, 1822]. Capitán General de Valencia.

¹³⁸⁸ Juan Van Halen y Sarti [Isla de León, San Fernando, 1788 – Puerto de Santa María, 1855].

provincias». Se dirigió a Madrid y días después se entrevistó con El Empecinado en su casa de campo. El coronel salió satisfecho del encuentro¹³⁸⁹. Aviraneta precisa que estuvieron juntos una semana y le brindó su colaboración, prometiéndole sublevar «las Castillas» cuando hubiera prendido la revolución que proyectaban¹³⁹⁰.

El final de la trama es suficientemente conocida. La muerte de la reina Isabel de Braganza, segunda esposa de Fernando VII, hizo que se suspendiera la función de teatro. Los pronunciados debieron trastocar sus planes y retrasar el golpe. Lo hicieron de modo precipitado y sin garantías de seguridad. Para mayor desgracia uno de los conjurados les traicionó y Elío se presentó con fuerza armada en la Casa del Porche, el lugar donde llevaban a cabo las reuniones conspiratorias. Vidal y doce de los principales cabecillas fueron ejecutados el 22 de enero de 1819¹³⁹¹.

No fueron los únicos planes que escuchó el Empecinado en su residencia ribereña. Mina también mantuvo una comunicación frecuente con él. El dominico padre Mata iba de «logia en logia y para mí —dice Aviraneta— trajo la contraseña de Burgos» informando del inminente regreso a España del exguerrillero navarro. Les dijo que iba a «dar el grito» antes de que finalizara 1819 y que fueran avisando «a todos los amigos para responder al pronunciamiento»¹³⁹².

En los últimos días de aquel año era perceptible el ambiente insurreccional en los cuarteles y en el seno de las sociedades secretas. El Empecinado pidió a Aviraneta que fuera a Madrid «a indagar con firmeza el estado de las cosas». Según manifiesta en sus *Apuntes* se conocía ya en determinados círculos la intención de que el ejército reunido en Andalucía y dispuesto a embarcarse a América, estaba en disposición de sublevarse. Aviraneta pasó por Segovia, Valladolid y Burgos con el fin de calibrar el

¹³⁸⁹ «Vidal alargó su viaje a Valladolid, donde a la sazón se encontraba don Juan Martín, el Empecinado, que no menos decidido que él, había extendido por diversas provincias, las más importantes ramificaciones, desde el día en que, desatendido totalmente por el rey, quedó desengañado del poderoso influjo con que la camarilla alejaba del monarca la sincera expresión de sentimientos de aquellos a quienes debía su rescate». VAN HALEN, Juan, *Memorias*. Madrid, 2008, pp. 168 y 169.

¹³⁹⁰ Aviraneta se equivoca al citar la fecha del pronunciamiento: 1815; cuando se ejecutó el 1 de enero de 1819. Un error que pude inducir a cuestionar la versión aviranetesca, en la que según señala advirtieron a Vidal del riesgo que corría: «No vayas Vidal, en Valencia te venderán». Sin embargo, tanto Aviraneta como Van Halen coinciden en recordar la anécdota de que el Empecinado regaló a Vidal un caballo para su regreso a Valencia. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1) y VAN HALEN, Juan, *Memorias...*, *ob. cit.* p. 169.

¹³⁹¹ La causa se llevo con precipitación. El general Elío deseaba poner fin cuanto antes a la asonada. Los acusados (Calatrava, Bertrán de Lis, Aviñó, Rangel y otros) fueron fusilados por la espalda. Vidal fue degradado y ahorcado. VAN HALEN, Juan, *Memorias...*, pp.175-180.

¹³⁹² *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

estado de ánimo de las logias¹³⁹³. Luego informó al Empecinado. Éste se mostró preocupado por el escaso apoyo militar con el que contaría en el caso de que llegara a sublevarse. Sólo López Pinto¹³⁹⁴ y el cuartel de artillería de Segovia parecían dispuestos a secundar un eventual levantamiento. Necesitaba dinero y hombres, por lo que Aviraneta volvió a marchar a Madrid a comienzos de diciembre para solicitar «verbalmente [...] a los amigos [...] recursos pecuniarios». Habló con los brigadieres Palarea¹³⁹⁵ y Barrios y con sus amigos Larreategui y Borjas y Tarrius, que le prometieron «hacerlo presente a los hermanos de las logias»¹³⁹⁶. La contestación se retrasó varias semanas por lo que Aviraneta permaneció en Madrid hasta el nuevo año en que, oportunamente, llegó la noticia del levantamiento de Riego¹³⁹⁷ en Cabezas de San Juan y Quiroga¹³⁹⁸ en la Isla de León¹³⁹⁹.

A su regreso encontró al Empecinado junto a un emisario de Mina. Juan Martín deseaba estar a la altura del guerrillero navarro en los trascendentales momentos que se avecinaban. El Empecinado le dijo que levantaría las guarniciones de Valladolid, Segovia y Burgos en 15 días¹⁴⁰⁰. Meditaron el modo de hacerlo. Se plantearon incluso la posibilidad de formar una junta insurreccional¹⁴⁰¹. Su posición en la comarca era cada vez más comprometida, ya que las autoridades de Aranda sospechaban de sus

¹³⁹³ En Segovia se vio con López Pinto «que se alegró mucho y su contentamiento fue grande cuando le dije que se podía contar con el Empecinado». De Valladolid, comenta, que era una logia compuesta mayoritariamente por abogados. Uno de los más influyentes era el abogado de La Horra don Félix Mambrilla «mi grande amigo». En Burgos se entrevistó con el abogado don Modesto Cortazar. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁹⁴ Juan López Pinto [Cartagena, 1788 - Málaga, 1833]. Su biografía en GÓMEZ VIZCAÍNO, Juan Antonio, *El teniente coronel de Artillería D. Juan López Pinto (1788-831): la romántica lucha por la libertad*. Cartagena, 2003.

¹³⁹⁵ Juan Palarea Blanes *El Médico* [Murcia, 1780 - Cartagena, 1842].

¹³⁹⁶ Entre los contactos que cita se encuentran Larreategui y Bernardo Borja Tarrius. La masonería madrileña intentaba convencer a un comerciante para que les prestase dinero. Borja Tarrius le dijo que «se había hablado a un comerciante para que en calidad de reintegro y con un subido interés facilitase quince o veinte mil duros, pero que no se atrevía a darlos sin garantías por ser el negocio de Andalucía muy turbio». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹³⁹⁷ Rafael del Riego y Flórez Núñez Valdés [Santa María de Tuñas, Tinero, 1785 – Madrid, 1823].

¹³⁹⁸ Antonio Quiroga [Betanzos, 1784 – Madrid, 1841].

¹³⁹⁹ ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano: publicadas por su hijo*. 2 vol. Madrid, 1886; GIL NOVALES, Alberto, *Rafael de Riego, la revolución de 1820 día a día. Cartas, escritos y discursos*. Madrid, 1976.

¹⁴⁰⁰ *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹⁴⁰¹ Aviraneta regresó de Madrid a principios de febrero de 1820 «donde se le quiso prender por sus opiniones políticas». Avisó de su llegada al Empecinado y le entregó «todas las proclamas de la Ysla de León con una disertación del estado de cosas de toda la Península y particularmente de la Corte». Su opinión era reunirse con Ballesteros, capitán general de Castilla, y ver el modo de pronunciar Castilla. Aviraneta llegó a proponer al Empecinado rescatar a los ex-diputados a Cortes: Villanueva y García Page, así como a su «amigo» Martín González Navas desterrado en San Antonio de la Cabrera. CHACÓN Y CALVO, José María, *Aviraneta pacificador...*, ob. cit. pp. 18-19.

movimientos¹⁴⁰². Ordenó a Aviraneta que realizara una lista del medio centenar de hombres y caballos con los que contaban¹⁴⁰³. La mayoría eran antiguos guerrilleros de la Guerra de la Independencia. También pensó sustraer 20.000 duros de las administraciones de rentas y 5.000 más de los conventos en calidad de préstamo forzoso¹⁴⁰⁴. Escribieron a los vecinos «acomodados» y de ideas liberales para que se sumaran a la revuelta y se dirigieron al mercado de Roa, frecuentado por contrabandistas de Cervera del Río Alhama (La Rioja), Ceclavín (Cáceres), Villalón (Valladolid) y otros pueblos para que se alistaran. La operación no estuvo exenta de riesgo, aunque finalmente consiguieron reclutar varias decenas de hombres¹⁴⁰⁵.

Lo curioso del relato aviranetesco consiste en comprobar como la primera sublevación liberal en la comarca estuvo compuesta principalmente por un puñado de exguerrilleros y contrabandistas. El 10 de febrero quedaron todos en el páramo de Corcos, límite provincial entre Burgos y Segovia. Según Aviraneta acudieron 56 jinetes, de los que 24 eran ribereños¹⁴⁰⁶. Allí mismo, señala, «nos pronunciamos aclamando la Constitución y al rey constitucional». Luego se dividieron en tres partidas. Las dos primeras se dirigieron a Valladolid, cada una por un margen del río. La tercera permaneció apostada en los pinares de Segovia¹⁴⁰⁷. Iban con galgos, como si fueran a

¹⁴⁰² «Desde el ocho de febrero premeditaba sublevar la tropa de Valladolid y apoderarme de aquella Ciudad pero tampoco pude conseguirlo porque la Guarnición era críticamente la que aprendió al desgraciado Porlier, y retirado a mi Casa de Campo esperaba ocasión oportuna. Cuando me avisó Aviraneta que era indispensable declararse porque se tenían sospechas de ambos en Aranda». *Ibidem*, pp. 18-19.

¹⁴⁰³ Según Aviraneta podían contar «en el acto y armados» de «50 a 60 hombres o soldados viejos que acababan de servir en las guerrillas y en el arma de caballería en la Guerra de la Independencia». En otra lista habla de 26 jinetes con sus caballos, 36 caballos de individuos indiferentes y serviles y 20 caballos de las postas de Honrubia, Aranda, Bahabón y Lerma. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹⁴⁰⁴ Se refiere a las administraciones de rentas de Roa, Peñafiel, Aranda, Lerma, Ayllón y Sepúlveda y a los conventos de Retuerta, Valbuena de Duero, Sacramenia, La Vid y Espeja. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹⁴⁰⁵ Comenta el Empecinado en un certificado expedido a favor de Aviraneta que éste «corrió sumo riesgo en la villa de Roa, donde tenían concertado varios fanáticos el prenderle, y atado de pies y manos arrojarle por el puente del Duero, pero cuando sus enemigos quisieron comprender que había estado en aquella Villa, ya había enganchado setenta mozos y seguido adelante». CHACÓN Y CALVO, José María, *Aviraneta pacificador...*, *ob. cit.* pp. 19-21; Aviraneta en sus *Apuntes* es más comedido. Señala que de «Roa se vinieron con nosotros veinte jóvenes, la mayor parte montados» y con respecto a los contrabandistas indica que sólo había 25 «y todos estuvieron conformes en seguirnos», aunque dieron aviso a otros. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹⁴⁰⁶ De los 56 jinetes, 32 eran contrabandistas, parientes, criados y amigos del Empecinado y 24 «de los pueblos de la Ribera». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1); ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, *ob. cit.*, pp. 199 y ss.

¹⁴⁰⁷ La primera, comandada por Hermógenes Martín, sobrino del Empecinado, acompañó a éste por el camino de Valladolid hasta Alcazarén (Valladolid); la segunda, al mando del comandante Cañicero, se dirigió desde Peñafiel y el valle del río Esgueva emboscándose en la dehesa de Fuentes de Duero (Valladolid) y la tercera, dirigida por el hermano del general, Dámaso Martín, permaneció en los pinares

cazar y así no levantar sospechas. El Empecinado se introdujo en la capital del Pisuerga con seis hombres. Alojado en casa del abogado orrense don Félix Mambrilla¹⁴⁰⁸, estudiaron el modo de sublevar la ciudad. Sólo contaban con el apoyo de los miembros de la logia, algunos militares y varios estudiantes. Su plan consistía en dirigirse a la cárcel, donde se hallaban presos «ciertos personajes patriotas notables de Bilbao» y excarcelarlos. Pensaban que el acto de poner en libertad a las víctimas de la opresión debía mover a la guarnición a levantarse en armas. Prepararon todo para el día 14¹⁴⁰⁹. Mambrilla y el Empecinado, vestidos de abogados, llegaron en coche de caballos a la cárcel como si se tratara de una actividad rutinaria. Había en el edificio una compañía del Regimiento de Sagunto prevenida de antemano y algunos patriotas. Todo se desarrolló como lo habían previsto, pero mientras hablaban con los presos políticos un estudiante les alertó de que el complot había sido descubierto y que la tropa estaba en armas buscando a los insurrectos. Abandonaron inmediatamente la cárcel y, en el mismo coche en que habían llegado, salieron de la ciudad sin levantar sospechas.

Fracasado el pronunciamiento de Valladolid, los conjurados se escondieron durante unos días. Luego instalaron su cuartel general en Fuentidueña (Segovia). El levantamiento de Cabezas de San Juan había prendido en algunos lugares de España — especialmente en Galicia— y eran varias las ciudades que habían proclamado la Constitución gaditana. El Empecinado y los suyos decidieron entonces desarmar a la tropa acuartelada en la capital ribereña «por ser la primera donde en Castilla se jurase la Constitución [de 1812]». Su idea era «dar el golpe en Aranda el día doce de marzo» y, después, trasladarse a Segovia, donde confiaban «enganchar» la artillería¹⁴¹⁰. El 8

de Segovia y Coca. *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹⁴⁰⁸ Félix Mambrilla Moro [La Horra, 1765 - ¿?] era hijo de Jerónimo Mambrilla Rojo, capitán de cazadores del Provincial de Soria, y Jerónima Moro. Abogado de los Reales Consejos. Fue nombrado el 10 de marzo de 1820 vocal de la Junta Provisional Gubernativa de Valladolid. También fue elegido decano del Colegio de Abogados de Valladolid el año 1822. ARCHV. Secretaría del Acuerdo. Caja 23.67.

¹⁴⁰⁹ «Vinieron a vernos abogados, miembros de la logia y tres militares de graduación. Dijeron que había mucha fermentación en la ciudad y especialmente en la estudiantina. Que se trabajaba mucho, que había varios oficiales y sargentos comprometidos y que luego que se supiese que el Empecinado estaba en la ciudad, estallaría la insurrección en el pueblo [...]. Por la noche hubo en casa de Mambrilla igual reunión que la antecedente. Todos se frotaban las manos de contentos y aseguraban que el día siguiente se realizaría la revolución con toda felicidad». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1).

¹⁴¹⁰ El Empecinado y Aviraneta escribieron a individuos significados del liberalismo ribereño para que se unieran a ellos. Dieron dinero a varios milicianos de Aranda para que desertaran en cuanto tuviesen noticias del alzamiento y tomada Aranda pensaban dirigirse a Segovia en donde contaban con la colaboración del teniente coronel Juan López Pinto. CHACÓN Y CALVO, José María, *Aviraneta pacificador...*, *ob. cit.* pp. 19-21.

publicó una proclama en la que culpaba a «los aduladores degradados» y a «los viles egoístas» del comportamiento del rey:

«Castellanos: unamos nuestros votos a los demás españoles que claman por el bien de la Patria, del Rey, y de nosotros mismos. Sigamos las huellas de los reinos y de las provincias que se han declarado ya abiertamente a este efecto; uníos pues a mi, yo os conduciré al templo de la gloria»¹⁴¹¹.

Fue entonces cuando conocieron la noticia de que el pueblo de Madrid se había levantado en armas y que el rey había jurado la Constitución¹⁴¹². El objetivo, finalmente, se había cumplido.

¹⁴¹¹ En la proclama, firmada en Aranda, pide a los castellanos sublevarse con el fin de lograr un rey constitucional. *Correo General de Sevilla*, nº 5 (29 de marzo de 1820).

¹⁴¹² «El mismo día (8 de marzo) se acordó al comandante Cañicero para que con una partida de 20 hombres saliese al pueblo de Honrubia e interceptara todos los correos en el Camino Real de Francia. Así lo ejecutó, detuvo el correo de Madrid y habiéndole manifestado el conductor que se había hecho la revolución en la capital y jurado la Constitución como verían en las proclamas que le entregó, dejó pasar libremente al Correo y se restituyó al Cuartel General de Fuentidueña el día 10». *Apuntes políticos y militares o confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Caja 3409, leg. 413(1); «Por los partes que me dio Aviraneta llebaba ya trescientos cincuenta mozos comprometidos a seguirle al primer aviso, todos Riberanos reunidos el diez para mandar la asamblea, antes de despachar los propios recibimos la Gaceta extraordinaria de haber jurado el Rey la Constitución». CHACÓN Y CALVO, José María, *Aviraneta pacificador...*, *ob. cit.* pp. 19-21.

Capítulo IV

EL RÉGIMEN LIBERAL DEL TRIENIO (1820 – 1823)

La Constitución fue proclamada el 9 de marzo de 1820. Ese mismo día Fernando VII decretó que se hicieran elecciones de alcaldes y ayuntamientos constitucionales en todos los pueblos de la monarquía. Durante las semanas siguientes se llevaron a cabo los plebiscitos atendiendo a los decretos emanados de la carta magna sancionada en 1812.

El recién constituido Ayuntamiento Constitucional de Aranda, presidido por Juan Ángel González de Navas [Arauzo de Miel, 1774 – Cáceres, 1842], decidió publicar y jurar la Constitución el 3 de abril con asistencia de «todas las autoridades», tropa, clero secular y regular, empleados y «un pueblo numeroso». Luego acudieron a la parroquia de Santa María donde se repitió la lectura y se celebró misa con Te Deum y sermón. El orador, un padre dominico,

«se detuvo muy particularmente y con mucha oportunidad sobre los artículos relativos a la religión y contribuciones: entonces se manifestó la alegría del pueblo, que se hallaba mal prevenido por ciertos rumores esparcidos anteriormente con malignidad, y todos prestaron individualmente el sagrado juramento».

Por la tarde hubo «algunas diversiones para el público» y por la noche, «iluminación general y refresco»¹⁴¹³.

El texto, publicado en la *Gaceta de Madrid* deja entrever las reticencias de los vecinos de Aranda que desconfiaban de las modificaciones impositivas del nuevo régimen y del previsible ataque de las autoridades liberales a la religión tradicional. Reservas que se produjeron en muchos sitios y que provocaron que, salvo excepciones, el restablecimiento del sistema constitucional fuera recibido con escaso entusiasmo¹⁴¹⁴.

El municipio que celebró con mayor efusión la proclamación de la Constitución fue Arauzo de Miel (Burgos). El motivo pudo deberse al influjo que tenía la familia

¹⁴¹³ *Gaceta de Madrid*, nº 177 (9 de mayo de 1820).

¹⁴¹⁴ Sobre el periodo deben consultarse las obras de carácter general de GIL NOVALES, Alberto, *El Trienio Liberal*. Madrid, 1980; COMELLAS, José Luis, *El Trienio Constitucional*. Madrid, 1963; ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII...*, ob. cit.

Navas en el pueblo y, en especial, su recién nombrado alcalde constitucional, Rafael de Navas. Individuo que había alcanzado cierta notoriedad durante la Guerra de la Independencia como espía y confidente¹⁴¹⁵. Según relató éste al jefe político de la provincia, el 16 de abril hubo repique de campanas, desfile militar, colocación de una placa con el nombre de plaza de la Constitución —práctica habitual en muchos municipios—, fuegos artificiales, novillos y teatro. El propio Navas finaliza la descripción de los actos calificando a su pueblo como: «El Constitucional»¹⁴¹⁶.

A) El restablecimiento de las instituciones liberales.

Con el retorno liberal volvieron a reponerse las instituciones representativas emanadas ocho años antes en los ámbitos nacional, provincial y local. Veamos como afectaron estos cambios en la comarca ribereña del Duero.

1.- Elecciones a Cortes.

Durante el Trienio Liberal hubo dos legislaturas ordinarias: la de 1820-1821 y la de 1822-1823. En ambas hubo representación ribereña. Martín González de Navas [Arauzo de Miel, 1767 – ¿?] fue designado diputado propietario en la primera y Manuel Flores Calderón [Peñaranda de Duero, 1775 – Málaga, 1831] en la segunda. Los dos tenían en común pertenecer a la pequeña hidalguía rural, haber sido seminaristas y, años después, regentar una cátedra de Filosofía en la Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Educados en el espíritu de la Ilustración, sus ideas fueron evolucionando con los años hacia el librepensamiento. Confiaban en el poder de la razón y la verdad de la ciencia y creían que la educación era el camino para lograr una sociedad más próspera y feliz. Sus posiciones iniciales, impregnadas de utopismo, variaron hacia una practicidad cultivada en las sociedades secretas y los cafés durante el

¹⁴¹⁵ Rafael de Navas Gimeno [Arauzo de Miel, 1772 – Arauzo de Miel, 1834], comenzó su actividad como confidente en julio de 1810. Era comisionado para las Castillas y enviaba sus informes al Estado Mayor del 2º Ejército que mandaba el general Elío. Al finalizar la guerra alcanzó el grado de capataz mayor de brigada. Fue alcalde de Arauzo de Miel en 1815 y 1818 y elegido alcalde constitucional el 3 de abril de 1820. Estuvo casado con Margarita Hernando Navas y tuvieron ocho hijos. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 97, nº 15; Archivo Municipal de Arauzo de Miel. Libro de Sesiones (1810-1833). Sign. 210; BENITO RICA, Rafael, “Rafael de Navas. Un espía arauceño durante la Guerra de la Independencia de 1808”. www.arauzodemiel.org/RAFAEL%20DE%20NAVAS.pdf. [consulta: 24/12/ 2012].

¹⁴¹⁶ Sobre los actos llevados a cabo en Arauzo de Miel con motivo de la implantación del régimen constitucional en 1820 cfr. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11409, exp. 55.

despotismo fernandino. Principios masónicos como libertad, igualdad y fraternidad se convirtieron en estandarte de su lucha contra el inmovilismo y la reacción. Ambos residieron la mayor parte de sus vidas lejos de la Ribera, circunstancia que no les impidió convertirse en diputados a Cortes por Burgos.

1.1.- La legislatura de 1820-1821: Martín González de Navas.

Forzado por los acontecimientos Fernando VII se vio obligado a convocar Cortes ordinarias «que según la Constitución que he jurado deben celebrarse en cada año». El decreto, fechado el 22 de marzo, establecía que las juntas de parroquia, partido y provincia tuvieran lugar, respectivamente, los días 30 de abril, 7 y 21 de mayo. Al no haberse actualizado el censo de 1797 se adjudicó a las provincias unidas de Burgos y Santander siete diputados titulares —uno por cada 70.000 habitantes— y dos suplentes¹⁴¹⁷.

La maquinaria electoral se puso en funcionamiento. La experiencia de 1813 facilitó el proceso. Como en ocasiones anteriores se dictaminó que cada junta parroquial de 200 vecinos eligiera compromisarios que, a pluralidad de votos, nombraran un elector. Así, por ejemplo, la circunscripción compuesta por los pueblos de Castrillo de la Vega, Adrada, Fuentemolinos y Haza eligieron, en proporción a su número de habitantes, once compromisarios que, reunidos el día 30, nombraron elector-compromisario a don Luis Arroyo, párroco de Castrillo de la Vega¹⁴¹⁸.

La provincia, tal y como estableció la Diputación a comienzos del mes de octubre de 1813, había quedado dividida en 23 partidos¹⁴¹⁹. El artículo 64 de la Constitución dictaminaba que se eligiera un elector por cada uno de ellos. Éstos, tras la correspondiente comprobación del certificado de nombramiento y asistencia a misa, votaban de uno en uno, por escrito y en secreto (artº 73). Los dos que obtenían más sufragios participaban en una segunda vuelta y, sólo si había empate, se celebrara un

¹⁴¹⁷ La población de las provincias de Burgos y Santander era en esa fecha de 470.588 habitantes.

¹⁴¹⁸ Por Castrillo fueron elegidos compromisarios don Luis Arroyo, párroco de la villa, don Gaspar Arranz, presbítero, don Pablo Rodríguez de Ledesma, don Juan Martín de Balmaseda y Serafín Carrasco; por Adrada Felipe Salvador, don Tomás Miguel, presbítero capellán, y Casimiro Salvador; por Fuentemolinos don Manuel Camarero, teniente de cura y Leandro Juarranz; y por Haza don Juan Sopena. Se reunieron el 30 de abril en la casa consistorial de Haza y eligieron por ocho votos a don Luis Arroyo. AHPB. Concejil. Sign. 9/25.

¹⁴¹⁹ Burgos, Villadiego, Sedano, Castrojeriz, Villahoz, Roa, Aranda, Ayllón, Quintanar, Covarrubias, Villafranca, Miranda de Ebro, Santo Domingo de la Calzada, Haro, Briviesca, Medina, Santander, Laredo, Hoz de Anero, S. Vicente, Cabuérniga, Comillas y Liébana. ADPB. Libro 1º de Acuerdos. Sesión del 8 de octubre de 1813.

sorteo entre ambos (artº 74)¹⁴²⁰.

Fueron elegidos compromisarios varios miembros del clero regular, aunque su número fue inferior al de la legislatura ordinaria de 1813¹⁴²¹. Por el partido de Aranda fue designado don Juan Pereda y Cevallos, párroco de Santa Cruz de la Salceda, y por Roa, Juan Manuel de Marcos.

El tercer escalón electoral correspondía a la junta de provincia. Los 23 compromisarios de partido fueron convocados en Burgos los días 21 y 22 de mayo. Presidió el acto el jefe político: don José Marrón. No hubo impugnaciones. El modo de elección se ciñó a lo establecido en la Constitución (Capítulo V - Título III). Fueron nombrados:

- Francisco de Sales Cantero Juarros [Covarrubias, 1765 - ¿?], jefe político de Salamanca.
- Andrés Crespo Cantolla [Rucandio (Cantabria), 1769 – Santander, 1846], jefe político de León.
- Miguel Antonio Victorica de la Cámara [Santander, 1784 – Madrid, 1840]¹⁴²².
- Gregorio González Azaola [¿? – Santander, 1833], director de navegación del Guadalquivir¹⁴²³.
- Ángel Govantes, oidor de la Audiencia de Oviedo.
- Martín González de Navas, canónigo de la extinguida colegiata de San Isidro en Madrid.
- Cipriano Antonio de la Riva Hoz [Poza de la Sal, 1778 – Poza de la Sal 1847], abogado.

¹⁴²⁰ «Si ninguno hubiera tenido la pluralidad absoluta de votos, los dos que hayan tenido el mayor número entrarán en segundo escrutinio, y quedará elegido el que reúna mayor número de votos. En caso de empate decidirá la suerte». *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*. Cádiz, 1812.

¹⁴²¹ Juan Pereda y Cevallos (Aranda); Juan de Vieco (Ayllón); Francisco Borja Fernández (Briviesca); Vicente Sáenz de Santa María (Haro); Vicente Rozas (Medina de Pomar); Severino Marrón (Miranda de Ebro); Juan Manuel de Marcos (Roa); Santiago Guinea (Sedano); Matías Fernández (Villafranca Montes de Oca); Esteban Muñoz (Villadiego); Esteban de Navas (Burgos); Alfonso Bernal Sanz (Villahoz); Juan Rubio (Santo Domingo de la Calzada); José Fernández (Salas); Juan García Lomana (Castrojeriz); Tomás Benito (Covarrubias); Joaquín Velarde (Santander); Jerónimo de la Torre (Comillas); Vicente Cosío (Sopeña de Cabuérniga); José Manuel Tagle (Laredo); Jerónimo de la Maza (Hoz de Anero); Manuel Colmenares (Potes) y Francisco Antonio de la Concha (San Vicente). ACD. Serie General. Leg. 6, exp. 6

¹⁴²² Victorica fue elegido por las circunscripciones de Baleares y Burgos. Tomó posesión por la primera. Fue sustituido por el diputado suplente Fulgencio Rubín de Celis y Cosío [Roiz (Cantabria), 1759 – Roiz (Cantabria), 1829].

¹⁴²³ González Azaola fue elegido por las circunscripciones de Burgos y Sevilla. Tomó posesión por la segunda. Fue sustituido por el diputado suplente Juan José de la Madrid y Obeso [Potes (Cantabria), 1768 – Jaén, ¿?].

La elección del presbítero arauceño González de Navas no fue una sorpresa. Había asistido en Cádiz al nacimiento de la Constitución. Compartió con los principales dirigentes liberales el fervor patriótico y el espíritu reformador, colaborando en periódicos, asistiendo a tertulias políticas o formando parte de una masonería aún incipiente. Sufrió en 1814 la represión fernandina¹⁴²⁴. Motivos suficientes para que, reconquistada la libertad, deseara formar parte de su «augusto Congreso». A él dedicaremos las próximas líneas.

González de Navas nació en el seno de una familia de medianos hacendados de Arauzo de Miel¹⁴²⁵. Siendo niño fue enviado al seminario conciliar del Burgo de Osma¹⁴²⁶. Llevó a cabo estudios de Teología en Valladolid donde, probablemente, fue ordenado sacerdote. En septiembre de 1792 regresó al Burgo con intención de incorporarse al claustro de la Universidad de Santa Catalina¹⁴²⁷. Obtuvo la licenciatura y el doctorado en Teología¹⁴²⁸, pero al quedar vacantes dos cátedras de Filosofía y Artes cambió de planes, graduándose en esta disciplina y ganando una de las plazas¹⁴²⁹.

La oportunidad de obtener una cátedra de Teología y mejorar sus condiciones económicas no tardó en llegar. Se presentaron a ella siete aspirantes. Los exámenes se celebraron durante la segunda quincena de agosto de 1794. Todos los miembros del tribunal coincidieron en otorgar a González de Navas la mayor puntuación¹⁴³⁰, aunque el Consejo de Castilla tuvo dudas de informar favorablemente su designación¹⁴³¹.

¹⁴²⁴ IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Aproximación biográfica al canónigo, escritor y extra-parlamentario doceañista Martín González de Navas”. *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*. Pedro Carasa, Dir. Valladolid, 2013; FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio, “González de Navas, Martín”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

¹⁴²⁵ Fueron sus padres Juan Manuel González y Joaquina de Navas Jimeno. Aunque en todos los asientos del libro de bautizados en que aparece el padre se dice que los abuelos don Manuel González y doña Teresa Díez eran de Burgos, lo cierto es que en la partida de Martín se añade en nota al margen que su padre nació en San Andrés del Arroyo «en la montaña, obispado de Santander». Martín fue bautizado el 14 de noviembre de 1767. ADB. Parroquia de Arauzo de Miel (2º). Libro de Bautizados, 1764-1852.

¹⁴²⁶ Los días 22 y 23 de septiembre de 1780 el obispo de Osma don Bernardo Antonio Calderón [Budia (Guadalajara), 1711 – El Burgo de Osma, 1786] confirió a Martín, «ahora confirmado», la orden de *prima tantum*. ACBO. Libro de Órdenes 1764-1794, p. 191 vta.

¹⁴²⁷ El 14 de septiembre de 1792 incorporó a la Universidad de Osma el grado de bachiller en Teología. AHPS. Libro de Grados. Sign. 5338.3, p. 15 vta.

¹⁴²⁸ Se examinó de *pública, licenciamiento y doctoramiento* los días 16, 18 y 20 de septiembre de 1792. AHPS. Libro de Grados. Sign. 5338.3, pp. 16 vta., 17 y 17 vta.

¹⁴²⁹ En junio de 1793 quedaron libres dos cátedras de Arte por «ascenso a curatos» de sus propietarios. AHPS. Libro de Grados. Sign. 5338.3, p. 63 vta.

¹⁴³⁰ Sumando las notas de los tres examinadores González de Navas obtuvo 104 puntos por 83 de López Borricón, segundo. De su lección dijo el doctor Marcos Sancho que la había realizado «con mucha limpieza, bastante elegancia y doctrina [...] cosa propia más del púlpito que de cátedra». Ayuso Peña dijo que era «digna de estimación por el buen orden y discernimiento con que produjo la doctrina propia p^a explicarla por la erudición y notas de buena crítica con que la amenizó e hizo propio suyo lo que dijo y

En 1797 el joven catedrático ambicionaba un empleo más proporcionado a su capacidad y mérito. Trató, sin éxito, de lograr una canonjía vacante en la magistral de San Ildefonso¹⁴³². Al año siguiente se presentó a las oposiciones de una prebenda lectoral en Ávila¹⁴³³. En octubre de 1799 viajó a Madrid para concursar en las oposiciones a cátedras de lógica, metafísica y filosofía moral vacantes en el Real Seminario de Nobles. No obtuvo la plaza, pero aprovechó la ocasión para presentarse a una canonjía vacante en la Real Colegiata de San Isidro¹⁴³⁴. En esta ocasión logró su propósito y el 13 de marzo de 1800 informó al claustro de Osma que S.M. le había conferido el canonicato y que había tomado posesión de él¹⁴³⁵.

Desgraciadamente no poseemos demasiadas noticias de González de Navas durante su primera estancia madrileña. El archivo de la Colegiata sufrió graves daños en época reciente y sólo se lograron rescatar algunos documentos que permanecían ocultos. La naturaleza de la institución y el nombramiento real otorgaba a sus canónigos prestigio e influencia. Varios de ellos, como Nadal Crespi¹⁴³⁶, Martínez Marina¹⁴³⁷, Rubín de Celis¹⁴³⁸, Oliveros Sánchez¹⁴³⁹..., fueron reputados intelectuales de ideología ilustrada y reformista.

por su estilo elegante y muy lucida expresión con muchos rasgos de maestro [...] ha manifestado sobre todos sus cooosutores más de instrucción verdaderamente teológica, más de sólida literatura y más de capacidad, junto con una perspicacia y claridad de ingenio bastante singular. Particularmente se ha mostrado libre de toda adhesión a partido de escuela» y el doctor García y Dueñas que había «manifestado un particular talento, mucha amenidad, gran pureza y propiedad en la latinidad y expresión, nervio y solidez en los argumentos, fondo, perspicacia y penetración en la defensa». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 5457-1, exp. 15.

¹⁴³¹ El motivo esgrimido por el Consejo para su designación era su juventud —tenía 26 años— frente a su oponente. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 5457-1, exp. 15.

¹⁴³² El 8 de enero de 1798 González de Navas remitió a la Universidad una carta solicitando una prórroga para presentarse a la oposición. El claustro la desestimó, pues no había solicitado previamente ningún permiso. Claustro de 13 de enero de 1798. AHPS. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1.

¹⁴³³ Le fueron concedidos 30 días de dispensa. Claustro de 13 de enero de 1799. AHPS. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1.

¹⁴³⁴ A finales de noviembre solicitó a sus superiores una moratoria para permanecer en la Corte (octubre de 1799). A finales de noviembre informa que había firmado una canonjía para la colegial de San Isidro y solicitaba nueva prórroga. Le fue concedida «por la mayor parte» de los claustrales, aunque hubo protesta de dos de ellos por «ser contra el Estatuto». AHPS. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1.

¹⁴³⁵ Claustro de 2 de abril de 1800. AHPS. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1.

¹⁴³⁶ Bernardo Nadal Crespi [Soller, 1746 – Palma de Mallorca, 1818]. Fue nombrado obispo de Mallorca en 1794. Diputado a Cortes por Baleares (1810).

¹⁴³⁷ Francisco Martínez Marina [Corrada del Obispo (Oviedo), 1754 – Zaragoza, 1833], jurista, historiador y filólogo. Colaboró con el gobierno de José I.

¹⁴³⁸ Antonio de Posada Rubín de Celis [Soto, Aller (Asturias), 1768 – Madrid, 1853].

¹⁴³⁹ Antonio Oliveros Sánchez [Villanueva de la Sierra (Cáceres), 1764 - 1820], diputado a Cortes por Extremadura (1810).

Las únicas referencias que poseemos de González de Navas en estos años son la publicación de un *Panegírico de Santo Toribio Alfonso Mogrovejo*¹⁴⁴⁰, predicado el 29 de abril de 1804 en la Iglesia de los Trinitarios Calzados de Madrid, y el texto autógrafo del sermón predicado en 1807 por el alma de don Pedro de Alcántara Téllez Girón, IX duque de Osuna¹⁴⁴¹.

La entrada de la *Grande Armée* cambió radicalmente la vida en España durante seis largos años. Madrid fue ocupada por los franceses en diciembre de 1808. González de Navas fue uno de los canónigos que se fugaron de la Corte hastiados de las exigencias josefinas. Su presencia en Cádiz, empero, es posterior al mes de agosto de 1810¹⁴⁴². Las referencias al canónigo burgalés a partir de entonces son continuas. El 5 de noviembre fue nombrado por el Congreso vocal del Tribunal especial encargado de juzgar al obispo de Orense y ex presidente del Consejo de Regencia¹⁴⁴³.

Aquella no fue la única tarea que le encomendó el Congreso. El decreto sobre la libertad política de la prensa fue aprobado el 10 de noviembre 1810. Por él se nombraba una Junta Suprema de Censura encargada de «asegurar la libertad de imprenta y contener al mismo tiempo su abuso»¹⁴⁴⁴. El papel de la Junta ha sido tratado por

¹⁴⁴⁰ GONZÁLEZ DE NAVAS, Martín, *Panegírico de Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de Lima, Titular y Patrono de la Real Congregación de Naturales de los Reynos de Castilla y León, predicado en la Fiesta celebrada el 29 de abril de 1804 en la Iglesia de Trinitarios Calzados de esta Corte*. Madrid, 1804.

¹⁴⁴¹ Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Pacheco [Madrid, 1755 – Madrid, 1807]. Se trata de un elogio repleto de cualidades personales del difunto como hombre ilustrado, caritativo, militar y buen ciudadano. En la alocución, contrariamente a las opiniones del predicador, hace referencia a que la caridad le inspiró el más humilde respeto a las verdades reveladas, «no bastando a contagiario ni el ayre corrompido de las Cortes, ni el veneno de esos libros impíos, de que se hace tanto aprecio». NAVAS, Martín de, *Sermón del canónigo D. Martín de Navas, predicado el año de 1807, en San Isidro el Real de Madrid, por el alma de D. Pedro de Alcántara Téllez Girón, nono Duque de Osuna*. BN. Mss. 10.517, pp. 1-33.

¹⁴⁴² En las listas de los vecinos naturales o emigrados residentes en Cádiz o en la Isla de León, confeccionadas para llevar a cabo la elección a diputados a Cortes suplentes en los territorios ocupados, no aparece. No se halla en la relación de los 90 individuos censados originarios o residentes en la provincia de Burgos ni en la de Madrid. *Listas de los vecinos naturales o emigrados de las provincias que no habían podido nombrar diputados para las Cortes por estar, en todo o en parte, ocupadas por el enemigo (18 de agosto de 1810)*. ACD. Serie General, leg. 24, exp. 23.

¹⁴⁴³ Pedro Quevedo y Quintana [Villanueva del Fresno (Badajoz), 1736 – Orense, 1818], obispo de Orense. Se negó a presidir el Consejo y en una *Memoria* de protesta manifestó públicamente su oposición a las nuevas instituciones liberales advirtiéndole que no juraría la Constitución. Acompañaron a González de Navas en el Tribunal el arzobispo de Toledo, Bernardo Riega, Andrés Lasauca, el duque de Estrada, Antonio López Quintana, Ciriaco López Carvajal, Mariano Martín Esperanza y Antonio Cabrera.

¹⁴⁴⁴ Los elegidos para formar parte de la Suprema fueron: Antonio Cano Manuel, fiscal del Consejo de Castilla (87 votos); Andrés Lasauca, consejero de Castilla (76 votos); Manuel Fernando Ruiz del Burgo, consejero de Guerra (57 votos); Ramón López Pelegrín, ministro de la Junta Suprema de Represalias (52 votos); Manuel José Quintana, secretario de Interpretación de Lenguas (50 votos); Martín González de Navas, canónigo de San Isidro (47 votos); Pedro Inocencio, obispo de Sigüenza (46 votos); Bernardo Riega, consejero de Castilla (39 votos) y Fernando Jiménez de Alba, cura del Sagrario de la Catedral de Cádiz (34 votos).

Dérozier¹⁴⁴⁵ y La Parra¹⁴⁴⁶. Ambos autores coinciden en señalar que la composición ideológica de la Suprema era abiertamente *servil*. Sólo Manuel José Quintana [Madrid, 1772 – Madrid, 1857] y González de Navas eran liberales decididos. El resto tenía una actitud contraria a las reformas, acobardada por los progresos —según ellos— del «impío filosofismo», la irreligión, el republicanismo y la anarquía. De modo que el vehículo creado para proteger las libertades conseguidas se convirtió en un enemigo de éstas.

González de Navas trabajó activamente en un órgano en el que se encontraba en franca minoría¹⁴⁴⁷. Por su labor recibía 15.500 reales anuales que le concedieron las Cortes «para poder subsistir» (Sesión del 23 de noviembre de 1810). Su actividad —y la de Quintana¹⁴⁴⁸—debieron ser del agrado de una parte del Congreso que les volvió a renovar su confianza el 23 de junio de 1813¹⁴⁴⁹.

Formó parte también de la Comisión del Plan de Instrucción Pública y de la Educación Nacional aprobada en la sesión del 23 de septiembre de 1811. Estaba compuesta por una docena de sujetos de indudable prestigio cultural e intelectual que, sin embargo, no lograron entregar a la Regencia unas conclusiones satisfactorias¹⁴⁵⁰. La nueva comisión, creada en junio de 1813¹⁴⁵¹, trató de reformar y mejorar la educación pública mediante un proyecto general y uniforme para todo el Reino¹⁴⁵². Quintana siempre se atribuyó la autoría de un trabajo que fue, en general, bien recibido¹⁴⁵³. El

¹⁴⁴⁵ DÉROZIER, Albert, *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid, 1978.

¹⁴⁴⁶ LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia, 1984.

¹⁴⁴⁷ «Los dos únicos liberales auténticos, Quintana y Martín de Navas, estarán siempre en minoría». DÉROZIER, Albert, *Manuel José Quintana...*, *ob. cit.*, p. 622; La Parra incluye en el bando liberal a Cano Manuel. LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La libertad de prensa...*, *ob. cit.*

¹⁴⁴⁸ Quintana defendió el trabajo que ambos llevaron a cabo «[...] como los solos tal vez que habíamos respondido en el desempeño de nuestro encargo a la confianza que se había hecho de nosotros». QUINTANA, Manuel José, *Memoria del Cádiz de las Cortes*. Cádiz, 1996, p. 131.

¹⁴⁴⁹ Junto a Quintana y González de Navas fueron designado para un segundo periodo: Pedro Chaves de la Rosa, obispo de Arequipa; José Miguel Ramírez, eclesiástico; Miguel Moreno; Felipe Bauzá; Manuel de Llano; Eugenio de Tapia y Vicente Sancho.

¹⁴⁵⁰ Se trataba de: Jovellanos, Luis de Salazar, el canónigo y rector de la Universidad valenciana Vicente Blasco, Manuel José Quintana, Manuel Abella, Juan de Ara, el matemático José Rebollo, Eugenio de Tapia, Bartolomé Gallardo, Diego Clemencín y José Odurado.

¹⁴⁵¹ Formaban parte de ella Quintana, José de Vargas y Ponce, Ramón Gil de la Cuadra, Diego Clemencín y Viñas, Eugenio de Tapia y García y González de Navas.

¹⁴⁵² Obra suya fue el plan fechado en Cádiz el 9 de septiembre de 1813 que aprobó la creación de una Dirección General de Estudios. *Informe de la Junta creada por la Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la Instrucción pública*. Biblioteca Virtual Universal. Editorial del Cardo. <www.biblioteca.org.ar/libros/70276.pdf>[consulta: 31/10/ 2012].

¹⁴⁵³ El 7 de marzo de 1813 entregaron el dictamen junto a un proyecto de decreto precedido de una larga introducción. *Dictamen y proyecto de decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública, presentado a las Cortes por su Comisión de Instrucción pública, y mandado imprimir de orden de las mismas*. Madrid, Imprenta Nacional, 1820; RUIZ BERRIO Julio, *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, Madrid, 1970, pp. 53 y ss.

proyecto comenzó a debatirse en el Congreso el 17 de abril de 1814, con Fernando VII ya en suelo español, por lo que sus «benéficas» disposiciones tuvieron que esperar tiempos mejores.

El canónigo burgalés colaboró asiduamente con la prensa. Nada más llegar a Cádiz una parte de las Cortes le propuso como redactor del periódico de la Cámara. Las protestas de varios diputados aduciendo incompatibilidad frustraron su candidatura (Sesión del 12 de noviembre de 1810). Osorio y Bernard afirma que también recibió el encargo de publicar *El Mercurio*, periódico madrileño suprimido durante el reinado de Carlos IV. El proyecto debió abandonarse, pues no se conoce en Cádiz ningún ejemplar con esta cabecera¹⁴⁵⁴.

Según Adolfo de Castro, González de Navas escribió tres artículos en el *Diario Mercantil de Cádiz* los días 31 de julio, 8 de octubre y 5 y 6 de noviembre de 1811¹⁴⁵⁵. Autoría que, sin embargo, nos parece poco probable al ir firmados con las iniciales *F.G.* que no se corresponden con las del canónigo burgalés. Por el contrario, nos resulta más verosímil que fuera el autor de un folleto firmado el 20 de septiembre de 1811 con las siglas *M. G. de N.* titulado: *Carta sobre el Quietismo dirigida a los Periodistas* y publicado en Cádiz por la Imprenta Tormentaria. En el panfleto critica a los

«que amilanados por los reveses, han tomado el infame partido de estarse quietos»¹⁴⁵⁶.

Es probable que aparezcan más referencias periodísticas firmadas en estos años con las letras *M. G. de N.*¹⁴⁵⁷. Resultaba habitual en el Cádiz de 1810-1814 remitir colaboraciones y cartas a los *diaristas*¹⁴⁵⁸. Autores como Martínez Baro¹⁴⁵⁹, Bravo

¹⁴⁵⁴ OSORIO Y BERNARD, Manuel, *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*. Madrid, 2004.

¹⁴⁵⁵ GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid, 2010, vol II, p. 1.384.

¹⁴⁵⁶ M. G. de N., *Carta sobre el Quietismo dirigida a los Periodistas*. Cádiz, 2011.

¹⁴⁵⁷ Nosotros, por ahora, sólo hemos encontrado otra aparecida en *El Conciso* (15 de febrero de 1812) en la que el comunicante indicaba que en la *Memoria* del ministro de Hacienda a las Cortes de la Sesión del 2 de noviembre de 1811 quedó clara la necesidad de decretar el desestanco y libre comercio del tabaco, por lo que no entendía el motivo por el que no se había hecho nada en tres meses. El *Conciso* nº 15, del 15 de febrero de 1812.

¹⁴⁵⁸ Destacar las publicaciones editadas por el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Cádiz sobre la prensa gaditana durante el primer periodo constitucional y, en especial, sobre su rica literatura política. CANTOS CASANAVE Marieta, DURÁN LÓPEZ Fernando y ROMERO FERRER Alberto. (eds.): *La Guerra de pluma: estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. 3 vol. Cádiz, 2006-2008.

Liñán¹⁴⁶⁰ o Rodríguez Gutiérrez¹⁴⁶¹ atribuyen al canónigo burgalés la autoría de la colección de poemas y letrillas aparecidos en varios periódicos gaditanos entre junio y diciembre de 1813 firmados con el pseudónimo: *Vasan*, juego de letras recurrente que pudiera referirse a Navas¹⁴⁶². Es difícil precisar el número exacto de colaboraciones poéticas de *Vasan*, pues aunque la mayor parte se publicaron en el *Diario Mercantil de Cádiz*, también lo hicieron en *El Duende de los Cafés*, *La Campana del Lugar* y, en menor medida, *El Amante de la Libertad Civil*. Se trata en todos los casos de rotativos de inequívoca vocación liberal. Hay que tener en cuenta que la prensa se convirtió en aquellos meses en un campo de batalla entre liberales y *serviles*. La intención de *Vasan*, como la de otros escritores comprometidos, consistía en seducir al lector y lograr apoyos para su causa¹⁴⁶³.

El retorno de Fernando VII en marzo de 1814 y la supresión de la labor legisladora de las Cortes dió paso a una purga sistemática de los dirigentes liberales más reconocidos. González de Navas, que desde el 6 de marzo presidía la Junta Suprema de Censura, fue uno de ellos¹⁴⁶⁴. Junto a su compañero Oliveros Sánchez fue desterrado en el aislado convento franciscano de San Antonio, en La Cabrera de Buitrago (Madrid).

El triunfo de Riego y la jura de la Constitución de Fernando VII permitirán volver a González de Navas a la arena política. Durante la primavera de 1820 asistía al Café de Lorencini en donde funcionaba una sociedad patriótica que reunía a los elementos más destacados del constitucionalismo madrileño¹⁴⁶⁵. Su pasada trayectoria

¹⁴⁵⁹ MARTÍNEZ BARO, Jesús, “«Las hogueras se extingan»: la inquisición en la poesía de la prensa gaditana entre 1811 y 1813”. *Cuadernos de ilustración y romanticismo: revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*. (2005), p. 116, nota 24 se dice en relación a un poema aparecido en el *Diario Mercantil de Cádiz* nº 170 (11 de julio de 1813): «Firmado por Vasan (anagrama de Martín de Navas, canónigo de San Isidro de Madrid)».

¹⁴⁶⁰ BRAVO LIÑÁN, Francisco, *La poesía en la prensa de Cádiz de las Cortes: 1810-1813*. Cádiz, 2005, pp. 197, 206 y 207.

¹⁴⁶¹ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, María, “Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz: el caso de El Procurador General de la Nación y del Rey (1812-1813)”. *La Guerra de pluma: estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Cádiz, 2006-2008. Vol. I, p. 336, nota 36.

¹⁴⁶² María Rodríguez compara el seudónimo de *Vasan* referido a González de Navas con el que aparece en un cuento publicado en la prensa y situado en una supuesta ciudad llamada *Degas*, recurso literario para denominar a Gades (Cádiz). RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, María, “Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz...” art. cit. p.345 nota 42.

¹⁴⁶³ IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Aproximación biográfica al canónigo, escritor y extra-parlamentario doceañista Martín González de Navas”..., art. cit.

¹⁴⁶⁴ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6298, exp. 5.

¹⁴⁶⁵ El 9 de abril fue nombrado miembro de una Comisión creada conjuntamente con la del café de San Sebastián para trasladar al Gobierno el problema de los pobres y el alza del precio del pan, así como otros asuntos de actualidad política. González de Navas sustituyó en esta comisión al obispo auxiliar de Madrid, que tenía que ausentarse de la Corte. GIL NOVALES, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Madrid, 1975. Vol I, p. 67.

le facilitó recabar los apoyos suficientes para lograr un escaño en las Cortes por la provincia de Burgos.

De esta época (1820) poseemos dos breves perfiles suyos. El primero le describe como «predicante valiente, evangelista firme, vivo, sencillo, fogoso, recta intención, chico de cuerpo, pero grande y esforzado de ánimo luego que oye nombrar jesuitas o bulas *in Caena domini* o de composición»¹⁴⁶⁶.

El segundo señala que:

«No es de los que peor libran este digno eclesiástico, su mérito es bien conocido, sus ideas justas y benéficas, su ilustración patente, y su deseo que prospere la patria, es el único blanco donde asesta sus tiros»¹⁴⁶⁷.

En junio de 1820 escribió unas *Reglas de Patriotismo y ventajas de los límites prescritos en la Constitución a los Diputados en Cortes* que nos muestran su punto de vista *centrista* —el subrayado es mío— sobre las tendencias políticas del momento¹⁴⁶⁸. Señalaba que había tres partidos: los *acuende constitucionales*, que abogaban por restringir ciertos artículos sobre los derechos del ciudadano; los *allende constitucionales*, que deseaban limitar las facultades reales y ahondar en las libertades públicas; y los *constitucionales* a secas, que querían observar «la Constitución en todas sus partes sin quitar, añadir, ni alterar la más mínima cláusula». Él se ubicaba en este último grupo y defendía que, en realidad, no era un partido como los otros, pues no suponía escisión o ruptura.

En su discurso defendió que la virtud se encontraba en «el justo medio entre peligrosos extremos»¹⁴⁶⁹. Salir fuera de los límites, advertía, significa en latín *excedere* —«expresión que lleva consigo la idea de vicio, porque la virtud siempre se acaba donde el exceso comienza»¹⁴⁷⁰—. Proseguía alabando a los constitucionales como los verdaderos patriotas y consideraba que si bien algunos artículos de la Constitución

¹⁴⁶⁶ MIÑANO Y BEDOYA, Sebastián, *Condiciones y semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821*. Madrid, 1821, p. 20; *Diario de Sesiones de las Cortes*, n° 20 (17 de marzo de 1821), p. 519.

¹⁴⁶⁷ D.A.F.G., *Verdades y genuinas semblanzas de los padres de la patria para la legislatura de 1820 y 1821*. Madrid, 1821, p. 13.

¹⁴⁶⁸ *Reglas de Patriotismo y ventajas de los límites prescritos en la Constitución a los Diputados en Cortes. Por un Diputado de la Provincia de Burgos*. Reimpreso en Granada, Imprenta Nacional del Ejército (s.a.). Firmado por M. G. de N. en Madrid, el 8 de julio de 1820.

¹⁴⁶⁹ *Ibidem*, p. 10.

¹⁴⁷⁰ *Idem*, p. 9.

podrían mejorarse era precisa la estabilidad y no embarcarse en modificaciones arriesgadas.

La actividad parlamentaria de González de Navas fue muy intensa. En el primer periodo de sesiones (9 de julio a 9 de noviembre de 1820) intervino varias veces en el proyecto de ley de supresión de regulares. Pidió que no se extinguieran los conventos de monjas, ya que sacarlas de sus casas era condenarlas a muerte¹⁴⁷¹. Advertía, incluso, del riesgo que suponía dejar desiertos estos «hermosos edificios» como «nido de golondrinas» y «morada de forajidos»¹⁴⁷². Opinaba que debía tomarse un camino intermedio y mantener los conventos que el Gobierno no destinase a otro fin. Su opinión sobre el papel de la religión quedó reflejado en el debate sobre la defensa armada del catolicismo español. Se mostró contrario a la violencia

«pues la religión es espiritual, y sólo con las armas espirituales puede sostenerse, con las pruebas resplandecientes de su verdad, con la doctrina y virtudes de los que la profesan»¹⁴⁷³.

Participó también en los debates sobre la libertad de imprenta¹⁴⁷⁴ y en los correspondientes a la reforma e impulso de la enseñanza pública¹⁴⁷⁵.

El 19 de julio, a instancia del marqués de Piedra Blanca¹⁴⁷⁶, se otorgaron ciertas prebendas vacantes a clérigos que hubieran alcanzado «méritos extraordinarios» durante los años de tiranía. González de Navas «perseguido, procesado y confinado a un convento hasta esta última época», fue nombrado deán de Málaga¹⁴⁷⁷.

¹⁴⁷¹ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 80 (22 de septiembre de 1820), p. 1.172.

¹⁴⁷² «Estos monasterios así abandonados serían unos fiscales que estarían proclamando siempre la inconsideración del Congreso». El presidente de la Cámara le recordó que había sido menos beligerante con la supresión de jesuitas y que «la nación está pobre, y los recursos [eran] escasos» para atender a la deuda pública. *Ibidem*, nº 80 (22 de septiembre de 1820), p. 1.172 y nº 81 (23 de septiembre de 1820), pp. 1.187-1.188.

¹⁴⁷³ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 49 (22 de agosto de 1820), p. 612.

¹⁴⁷⁴ El debate se centró sobre el modo de legislar la palabra hablada: sermones, discursos, mítines, etc. González de Navas era de la opinión que como en el caso de la escrita y sin previa censura: «Dios nos ha dado uso de la lengua no para hablar mal, sino para que usemos de ella». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 34 (7 de agosto de 1820), p. 428.

¹⁴⁷⁵ Sobre el Plan General de Enseñanza. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 109 (21 de octubre de 1820), pp. 1829-1831.

¹⁴⁷⁶ Bernardo José de Roa Alarcón y Barriga [Conuco (Chile), 1766]. En 1813 revalidó el título de marqués de Piedra Blanca de Huana.

¹⁴⁷⁷ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 15 (19 de julio de 1820), p. 65.

En el segundo periodo de sesiones (1 de marzo a 30 de junio de 1821) intervino, entre otros asuntos, en las discusiones sobre las Ordenanzas Generales del Ejército¹⁴⁷⁸, homenaje a los Comuneros¹⁴⁷⁹ o indemnización a los patriotas que han luchado contra los facciosos. En su discurso del 12 de mayo se acordó expresamente de su amigo Aviraneta:

«Entre ellos hay un patriota muy distinguido que ha gastado en este objeto miles de pesos, y está trabajando en favor del sistema desde el levantamiento de la Isla de León. Yo no conozco a un patriota más puro ni que haya hecho mas sacrificios pecuniarios, ni encuentro inconveniente en nombrarle, pues se halla entre las filas del Empecinado»¹⁴⁸⁰.

También intervino en dos asuntos que afectaban directamente a los intereses de su tierra. El primero tuvo que ver con la supresión de la cabaña de carreteros¹⁴⁸¹ y el segundo con la desaparición de las contribuciones parciales, como la que gravaba la producción de vino en la Ribera con cuatro maravedíes por cántara que, supuestamente, debía dedicarse al arreglo de caminos. Según manifestó se trataba de un gravamen injusto e improcedente, aplicado por vez primera hacía 50 años por Carlos III para la construcción de la capilla del venerable Palafox y que se engrosaba directamente en las arcas de Hacienda sin repercutir en el territorio¹⁴⁸².

El tercer periodo de sesiones (22 de septiembre de 1821 a 14 de febrero de 1822) dedicó parte de sus debates a diseñar una nueva división territorial de España. La postura de González de Navas fue la de defender la integridad provincial de Burgos, pero indicó que si se optaba por desmembrar Burgos y Soria en favor de La Rioja, debía crearse otra provincia que comprendiera el territorio perteneciente a la diócesis del Burgo de Osma. Consideró, incluso, que su capital fuera El Burgo, Clunia o Aranda

¹⁴⁷⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 88 (26 de mayo de 1821), pp. 1.849-1.871.

¹⁴⁷⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 52 (18 de abril de 1821), p. 1.119.

¹⁴⁸⁰ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 74 (12 de mayo de 1821), p. 1.565.

¹⁴⁸¹ Defendió la pervivencia de la Cabaña Real frente a los derechos de los pueblos por los prados comunales. Creía que «si las Cortes les privan de este derecho, les condenan a la muerte; el descontento pasará a la desesperación y Dios sabe lo que sucederá quitando el modo de vivir a estos miserables que se acogen como las hormigas a sus casas en los inviernos, y comen un poco de mal pan que adquieren en el verano a costa de mil fatigas». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 108 (15 de junio de 1821), p. 2.271.

¹⁴⁸² «Es contribución que impuso allí el sr. D. Carlos III por influencia de su confesor el padre Eleta para construir una capilla suntuosísima dedicada al venerable D. Juan Palafox, obispo de Osma, cuya canonización se estaba entonces promoviendo. Se concluyó la capilla y quedó la contribución sobre el vino. Desde entonces se está pagando y por ella se han dado muchísimos millones». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 123 (4 de noviembre de 1820), p. 2.077, nº 84 (22 de mayo de 1821), p. 1.755 y nº 119 (26 de junio de 1821), p. 2.529.

«muy a propósito para capital pues además de estar bastante central, por allí va el camino de Madrid para el norte de la península y para toda España»¹⁴⁸³.

Participó, también, en los debates sobre la Milicia Nacional, el Código Penal o el orden público. Sobre este particular consideraba normal que hubiera descontentos y una cierta desconfianza «cuando la libertad está naciendo». Motivo que no debía impedir la aprobación de una ley contra los alborotadores que «conmueven» la tranquilidad pública¹⁴⁸⁴.

En general, González de Navas solía votar con los sectores liberales más avanzados —y así lo hizo en octubre de 1820 cuando se suprimieron las sociedades patrióticas¹⁴⁸⁵— sin perder su talante conciliador y *templado*¹⁴⁸⁶. En abril de 1822, iniciada la nueva legislatura, las Cortes le encontraron acomodado en la Junta de Protección de la Libertad de Imprenta. De nuevo entró a formar parte del equipo de Quintana encargado de vigilar los abusos de la prensa, tarea ingrata que conocía bien y era piedra angular de las libertades conseguidas¹⁴⁸⁷.

Los sucesos acaecidos el 7 de julio de 1822 fueron la constatación de que una parte importante del pueblo de Madrid estaba dispuesto a defender el Estado constitucional amenazado. La Milicia Nacional hizo frente a la Guardia Nacional levantada en armas a favor del absolutismo. El golpe de estado fue abortado. Murieron decenas de milicianos. González de Navas fue el encargado de officiar el funeral. El solemne acto se celebró en la iglesia madrileña de San Isidro el 17 de septiembre de 1822. Posiblemente fue el día de mayor gloria del canónigo arauceño. La *Oración*, publicada por la Imprenta Nacional, comenzaba con una exhortación que, poco antes de morir, dirigió Matatías a los macabeos:

¹⁴⁸³ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 21 (15 de octubre de 1821), p. 256.

¹⁴⁸⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 81 (14 de diciembre de 1821), pp. 1.277-1.278.

¹⁴⁸⁵ GIL NOVALES, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*..., *ob. cit.* pp. 517 y ss.

¹⁴⁸⁶ Ortiz-Armengol señala que en noviembre de 1821 era *anillero*, es decir contrario al desbocamiento del régimen. ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga*..., *ob. cit.*, p. 195.

¹⁴⁸⁷ Los elegidos en esta ocasión fueron: Manuel José Quintana, individuo de la Dirección General de Estudios; Antonio Gutiérrez, catedrático de física experimental en los estudios de San Isidro; Manuel Carrillo de Albornoz, oficial tercero de la secretaria de las Cortes; Joaquín de Fondevilla, oficial mayor de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación de la península; Joaquín Baeza, director de Correos; Evaristo San Miguel, ayudante general del Estado Mayor del Ejército, y él mismo. Obtuvo 58 de 99 votos. DÉROZIER, Albert, *Manuel José Quintana*..., *ob. cit.* p. 741 y nota 178.

«Ahora pues, hijos míos, sed celosos por la ley y dad vuestra vida por la alianza de vuestros padres»¹⁴⁸⁸.

El discurso repasaba enfáticamente los acontecimientos de aquel día y ensalzaba el comportamiento heroico de los patriotas

«resueltos a la muerte antes que sufrir el que se rasgara una sola página de su amada Constitución, y protegidos de lo alto, vencieron contra toda esperanza humana, y vencieron para bien de toda la Nación»¹⁴⁸⁹.

Gil Novales señala que el párrafo en el que González de Navas describe el modo en el que los milicianos «al ver venir sobre ellos aquellas olas relumbrantes de bayonetas erizadas [...] se mantienen serenos y fijos en los umbrales de la plaza», son el antecedente del *No pasarán* que tan popular se hizo en la defensa de Madrid durante la Guerra Civil española¹⁴⁹⁰. El canónigo cita el capítulo 38 del libro de Job, en donde dice:

«Hasta aquí llegaréis, y no pasaréis de aquí, y aquí quebrantaréis vuestras olas entumecidas»¹⁴⁹¹.

La debilidad del régimen liberal, acosado por la inminente entrada en España de las tropas absolutistas del duque de Angulema¹⁴⁹² y el hostigamiento faccioso del interior, aceleraron la salida de Madrid de los diputados y miembros del Gobierno, llevándose con ellos a Fernando VII. González de Navas informó al Cabildo de San Isidro el 27 de marzo de 1823 que, como miembro de la Junta de Protección de

¹⁴⁸⁸ Para González de Navas la transcripción de estas palabras era: «Constitución o muerte». GONZÁLEZ DE NAVAS, Martín, *Oración fúnebre que dijo... en las solemnes exequias que celebró el Excmo. Ayuntamiento constitucional de la M.H. Villa de Madrid en dicha iglesia de San Isidro el día 15 de septiembre de 1822 por las almas de los patriotas que murieron en la memorable batalla del día siete de Julio*. Madrid, 1822, p. 6.

¹⁴⁸⁹ *Ibidem*, p. 7.

¹⁴⁹⁰ GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas...*, *ob.cit.* p. 671; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España...* *ob. cit.* Vol. II, p. 1.384.

¹⁴⁹¹ GONZÁLEZ DE NAVAS, Martín, *Oración fúnebre que dijo...*, *ob.cit.* pp. 18 y 19.

¹⁴⁹² Luis Antonio de Francia [Versalles, 1775 – Gorizia (Austria), 1844], duque de Angulema, delfín de Francia entre 1824 y 1830, hijo primogénito de Carlos X y María Teresa de Saboya.

Libertad de Imprenta, debía trasladarse a Sevilla y pedía que le enviaran allí su paga¹⁴⁹³.

Tenemos noticias de que el canónigo obtuvo del Gobierno 6.000 reales para realizar el viaje y poder llevar una «decorosa subsistencia» (21 de marzo de 1823). Se acordó, además, otorgarle una pensión de 17.000 reales si Madrid era ocupada por las tropas de los Cien mil hijos de San Luis, como efectivamente ocurrió. Su situación empeoró con el paso de los meses y, en especial, a partir de la precipitada salida de la comitiva de Sevilla. Instalado en Cádiz, solicitó la prebenda prometida, que le fue concedida por las Cortes el 20 de julio de 1823¹⁴⁹⁴.

Es la última noticia que tenemos de él. Desconocemos si pasó a Gibraltar y si desde allí viajó a Londres, como tantos otros emigrados amigos suyos. Su rastro se borra camino de un exilio del que, probablemente, nunca regresó¹⁴⁹⁵.

1.2.- La legislatura de 1822-1823: Manuel Flores Calderón.

Las elecciones para la nueva legislatura tuvieron lugar a finales de 1821. En esta ocasión las circunscripciones pertenecientes a las provincias de Burgos y Santander quedaron reducidas a 17 —la de Roa quedó suprimida¹⁴⁹⁶—. Además, las dos capitales de provincia —Burgos y Santander— se vieron beneficiadas con un elector más. Las elecciones de partido tuvieron lugar el 4 de noviembre. No hubo casi designación de clérigos —en Aranda fue elegido el comerciante Juan García—. Los sectores reaccionarios se desinteresaron de unas elecciones coincidentes con el enfrentamiento armado que mantenía el gobierno con las facciones realistas. Los elegidos se reunieron el 3 de diciembre en Burgos¹⁴⁹⁷ bajo la presidencia del jefe político: el teniente coronel

¹⁴⁹³ No olvidó recordarles que le tuvieran presente en el repartimiento de las mesadas, «único recurso con que puedo contar para mi subsistencia en aquella ciudad». El cabildo se dio por enterado, pero requirió «la certidumbre» de la orden en que se había acordado el traslado de la Junta. Archivo de la Catedral de Madrid. Caja 30. Sign. 73/93.

¹⁴⁹⁴ ACD. Serie General. Leg. 3, exp. 17.

¹⁴⁹⁵ Su hermano José Ángel se referirá años después a «la temprana muerte del presbítero Dr. D. Martín de Navas, en la mayor indigencia, viviendo de las cortas asistencias de la caridad de algunos amigos». AHN. Fº Cº- Mº Justicia. Leg. 4455, exp. 3166.

¹⁴⁹⁶ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 20 (24 de julio de 1820), p. 256.

¹⁴⁹⁷ Electores de las provincias de Burgos y Santander: Isidoro Domínguez, arzobispo de Santa Fe (Burgos), Victoriano de la Puente López (Burgos), Hilario Armentia, juez de 1ª instancia (Briviesca); Marqués del Puerto, vecino de Casa la Reyna (Santo Domingo de la Calzada); Antonio Rojo Gandía, juez de 1ª instancia (Sedano); Ramón Barona (Villahoz); José Báscones (Castrojeriz); Juan García (Aranda); José Govantes (Miranda de Ebro); Domingo González de Navas (Arauzo de Miel); Hipólito Hoyos (Comillas); Gabriel Calvo (Potes); José Manuel Tagle (Laredo); Fernando Joaquín Bustamante (San

de Artillería Joaquín Escario¹⁴⁹⁸. Hubo algunas impugnaciones. La más significativa fue la que desestimó la certificación del representante de Ayllón por contener varias irregularidades. Al parecer hubo en aquella junta de partido «acaloramientos poco conformes al espíritu con que en semejantes actos tan solemnes y respetables exige la Constitución»¹⁴⁹⁹. A continuación, y tras el habitual procedimiento, fueron designados diputados a Cortes:

- Lucas Melo y Zaldo [Ezcaray (La Rioja) 1779 - ¿?], presbítero y catedrático de lógica de San Isidro de Madrid.
- Manuel Flores Calderón [Peñaranda de Duero, 1775 – Málaga, 1831], secretario de la Dirección General de Estudios.
- Manuel Herrera Bustamante [Santander, 1779 – Madrid, 1834], coronel de artillería.
- Antonio Martínez de Velasco [Villahoz (Bugos), 1768 – Madrid, 1842], cura de la parroquia de Santiago en Madrid.
- Ángel José Soberón de Bulnes [Potes (Cantabria), 1764 – Gibraltar, 1823], jefe político de Canarias.
- Elías Álvarez Alonso de Prado [Medina de Pomar (Burgos), 1780 – ¿?, 1854], abogado de Melgar (Burgos).
- Tomás Demetrio Alvear y Santillán [Burgos, 1787 – Colindres (Cantabria), 1855], propietario y vecino de Colindres (Cantabria).

Entre los elegidos destaca la figura de Manuel Flores Calderón¹⁵⁰⁰, uno de los mártires de la libertad que, junto a Torrijos, fueron ajusticiados en la playa de San Andrés de Málaga el 11 de diciembre de 1831¹⁵⁰¹. A él dedicaremos los párrafos

Vicente de Toranzo); Joaquín Velarde (Santander); Juan José Aguindegui (Santander); José de la Cantolla (Hoz de Anero); Felipe Campuzano (Sopeña de Cabuérniga).

¹⁴⁹⁸ Joaquín Escario tomó posesión de la jefatura política de Burgos el 18 de noviembre de 1820. ADPB. Libro de Acuerdos, nº1 (Sesión del 18 de septiembre de 1820).

¹⁴⁹⁹ Según se cita en el acta, la junta preparatoria no se reunió el día señalado, no se nombraron escrutadores ni secretario y no se celebró misa de Espíritu Santo.

¹⁵⁰⁰ IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Vida de Manuel Flores Calderón. El compromiso heroico de un revolucionario”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 12. Aranda de Duero, 1997; GARRIDO MUÑOZ, Luis, “Flores Calderón, Manuel Victoriano”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012); JIMENO, Pascual-Domingo, *Bosquejo biográfico del Excelentísimo Señor don Manuel Flores Calderón. Patriota defensor de la libertad, inmolado el día 11 de diciembre de 1831. Recuerdo histórico escrito en el primer centenario de su muerte gloriosa*. Peñaranda, 1931 (mecanografiado).

¹⁵⁰¹ CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la Década Ominosa*. Barcelona, 1989; CASTELLS, Irene, “Torrijos y Málaga. La última tentativa insurreccional de Torrijos y sus compañeros (1831)”. *Jábega*. Málaga, 1982; SAENZ DE VINIEGRA,

siguientes.

Flores Calderón nació en Peñaranda de Duero el 23 de diciembre de 1775¹⁵⁰². Su nombre era, en realidad, Manuel Victoriano Flores García, ya que sus padres se llamaban Juan Antonio Flores Alonso y Paula García Amor¹⁵⁰³. Pertenecía a una familia de la hidalguía rural dedicada a la explotación de su hacienda. El apellido Calderón provenía de su bisabuela paterna, Catalina Calderón¹⁵⁰⁴.

La educación del muchacho quedó en manos del tío materno, Francisco Agustín García, capellán y preceptor de Gramática de la colegial de Santa Ana de Peñaranda¹⁵⁰⁵. Asistía a clase junto a su primo y compañero de travesuras infantiles, Francisco Calero¹⁵⁰⁶. El tío-abuelo de ambos no se olvidó en su testamento (30 de septiembre de 1788) de sus jóvenes discípulos y les legó su biblioteca¹⁵⁰⁷.

Flores Calderón ingresó en el seminario de Santo Domingo del Burgo de Osma con 13 años (1789)¹⁵⁰⁸ y «pretensiones para la carrera eclesiástica»¹⁵⁰⁹. Allí permaneció

Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte*. 2 vol. Madrid, 1860; OLÓZAGA, Salustiano de, "Torrijos y Flores Calderón". *La América*. Madrid, 1861; CAMBRONERO, Luis, *Torrijos. Opúsculo biográfico de este preclaro mártir de la patria don José María de Torrijos y Uriarte, sacrificado el 11 de diciembre de 1831*. Málaga, 1931; LÓPEZ RAMOS, Salvador, *Oración fúnebre pronunciada en la Santa Iglesia catedral de esta ciudad en las solemnes exequias en honor de las víctimas del 11 de diciembre de 1831*. Málaga, 1836; ROMERO JIMÉNEZ, E., *Oración fúnebre pronunciada en las honras del general don José María de Torrijos y compañeros mártires de la libertad*. Málaga, 1868.

¹⁵⁰² «En la villa de Peñaranda de Duero a 28 días del mes de diciembre del año 1775 yo don Diego Larra Jarro racionero de esta iglesia colegial [...] bauticé solemnemente a un niño que nació el 23 de dicho mes y año a quien puse el nombre de Manuel Victoriano hijo legítimo de Juan Antonio Flores Calderón natural de esta dicha villa y Paula García, natural de la ciudad de Palencia [...] fueron sus padrinos don Francisco García [tío de la novia] y Lorenza García [hermana de la novia], residentes en esta, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones». ADB. Parroquia de Peñaranda de Duero. Libro de Bautizados (1º) 1588-1788.

¹⁵⁰³ Juan Antonio Flores Alonso y Paula García Amor se casaron en 1771. Entre las mandas que recibieron por parte del novio se relacionan 500 reales de vellón para las galas, varios majuelos, alguna tierra de pan llevar, dos cubas, diez carros de lagar, media casa y otros enseres y por parte del tío de la novia, 1.100 reales de vellón, una cama con su jergón, ropa, vestidos y otros bienes. AFH. Papeles sueltos.

¹⁵⁰⁴ Su nombre completo sería, por lo tanto, Manuel Victoriano Flores García Alonso Amor Calderón. El abuelo paterno, Manuel Flores Calderón, casó con Manuela Alonso. AFH. Papeles sueltos.

¹⁵⁰⁵ Francisco era natural de Palencia y vivía en Peñaranda con sus dos sobrinas: Paula —la madre de Manuel Flores Calderón— y Lorenza —su madrina—. A pesar de que Manuel tuvo varios hermanos (he contabilizado, al menos, cinco) sólo alcanzaron la edad adulta los más pequeños: Isabel, nacida en 1782, y Norberto, que los hizo en 1784. AFH. Papeles sueltos.

¹⁵⁰⁶ Francisco de Sales Calero García [Peñaranda de Duero, 1776 – ¿?, 1833] era hijo de don Rafael Calero Delgado y Lorenza García. AFH. Papeles sueltos.

¹⁵⁰⁷ Ambos deberían compartir, cuando falleciera, su biblioteca particular, aunque les advertía que ésta «a de permanecer sin dividirse y en la casa, [aunque] es mi voluntad que cada uno tome y use aquellos [libros] que necesite en la facultad que estudie y acomodados como están los partan y dividan por mitad». A Flores Calderón le donó además los hábitos que tenía de paño de Segovia, una chupa de pana y el bastón de junco con empuñadura de plata que utilizaba. AHPB. Prot. Notaría de Eduardo Juarranz. Sign. 5322/2.

¹⁵⁰⁸ Expediente del certificado de hidalguía de Flores Calderón con motivo de su acceso al Seminario de Osma, en donde se refleja su «pureza de sangre». El vicario de Peñaranda insertó el árbol genealógico del

seis, obteniendo el bachillerato en Artes. Luego llevó a cabo estudios de Teología¹⁵¹⁰. Debió ser un alumno aplicado, pues en 1795 el catedrático Martín González de Navas le propuso como profesor sustituto de Filosofía y Artes¹⁵¹¹. Al ganar éste una cátedra de Teología, quedó libre aquella, que obtuvo con 20 años, el 26 de noviembre de 1796¹⁵¹². En mayo del año siguiente logró la licenciatura y el doctorado en Cánones¹⁵¹³.

El salario que recibían los docentes de Santa Catalina era, en general, escaso¹⁵¹⁴. Insuficiente para mantener una familia. Antes de que finalizara el siglo Flores Calderón inició una relación sentimental con una muchacha de Peñaranda llamada Isabel García Marcos, descendiente de abogados¹⁵¹⁵. Se casó con ella por poderes el 10 de abril de 1799¹⁵¹⁶. Tras el nacimiento de su primer hijo —Benito (21 de marzo de 1800)—, el catedrático de Filosofía y Artes intentó conseguir un empleo mejor remunerado. Ese mismo año se presentó a dos oposiciones de cátedras en el Seminario de Nobles de Madrid —las de Lógica Metafísica y Filosofía Moral— que no obtuvo, siendo calificado en segundo lugar. Solicitó también que se le confiriera el grado de bachiller en Leyes y se le admitiera al examen de abogado en la capital de España¹⁵¹⁷. Su situación personal era desesperada. En la citada carta expresa que

solicitante, aprovechando la documentación correspondiente a las capellanías de María Ontoria y Diego Ruiz. AFH. Papeles sueltos.

¹⁵⁰⁹ En el testamento de sus padres se hace mención a que éstos gastaron 6.000 reales para «los antecedentes en sus estudios» (15 de marzo de 1806). AHPB. Prot. Notaría de Eduardo Juarranz. Sign. 5322/2.

¹⁵¹⁰ El título de bachiller es de 24 de octubre de 1795. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Grados. Sign. 5338.3, p. 174 vta.

¹⁵¹¹ Claustro del 18 de octubre de 1795 y 1796. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1.

¹⁵¹² Claustro de 26 de noviembre de 1796. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1; ese mismo año se presentó a una cátedra vacante por renuncia del doctor Ayuso que no logró y el año siguiente a la de Lugares Teológicos que ocupaba hasta entonces don Eusebio Pérez Fajardo. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 5457, exp. 29.

¹⁵¹³ AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Grados. Sign. 5338.3, p. 226 vta., 230 y 232.

¹⁵¹⁴ La cátedra de Filosofía y Artes estaba dotada con 2.700 reales anuales.

¹⁵¹⁵ Isabel García Marcos nació en Peñaranda el 21 de julio de 1782. Sus padres eran el abogado Isidoro García Agüero, de Riofrío (Segovia), e Isabel María Marcos Gallo. El abuelo materno, Joaquín de Marcos Gil, ejercía la abogacía en Peñaranda desde hacía más de 40 años. ADB. Parroquia de Peñaranda de Duero. Libro de Bautizados (1º) 1588-1788.

¹⁵¹⁶ La boda se llevó a efecto por poderes el 10 de abril de 1799. Le sustituyó en la ceremonia su tío Rafael Calero. Fue testigo de la ceremonia su padrino y tío-abuelo Francisco Agustín García. ADB. Parroquia de Peñaranda de Duero. Libro de Casados (3º) 1582-1883; JIMENO, Pascual-Domingo, *Bosquejo biográfico del Excelentísimo Señor don Manuel Flores Calderón...*, ob. cit. afirma que el novio prometió no casarse con ella hasta que tuviera el dinero suficiente «para colgar un centén en cada hilo de su basquiña».

¹⁵¹⁷ Gracia que obtuvo en el claustro de 25 de abril de 1800. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1

«hallándose casado y habiendo consumido en la carrera de sus estudios los pocos bienes que le restaban y no sufragando la corta dotación de la cátedra para su subsistencia, se ve en un estado deplorable sin tener con que subvenir a sus necesidades y a las de su consorte. En cuya atención suplica a VM se digne emplearle en el destino que tenga mas conveniente y en el que pueda subsistir»¹⁵¹⁸.

Un mes más tarde varios profesores —entre ellos Andrés Muriel y José Esteban Marrón¹⁵¹⁹— escribieron una carta avalando la petición de Flores Calderón, diciendo de él que había regentado la cátedra

«con el mayor adelantamiento de la juventud y satisfacción de esta Universidad, habiendo procurado fomentar el buen gusto en sus discípulos y los demás profesores, acreditando siempre un constante celo del bien público».

Alabaron sus conocimientos literarios y filosóficos, así como su dedicación reciente al Derecho Civil, por lo que debía ser

«protegido [...] tanto más cuanto de otra manera se hallaría acaso precisado de apartarse de la enseñanza, cuya determinación nos sería muy sensible y perjudicial al adelantamiento de la juventud»¹⁵²⁰.

Flores Calderón dejó la Universidad oxomense en noviembre de 1802¹⁵²¹. Meses más tarde comenzó a trabajar como administrador de la condesa del Montijo: doña María Francisca de Sales Portocarrero [Madrid, 1754 – Logroño, 1808]. Ignoramos el motivo de esta relación, bien es cierto que la casa Montijo era la detentadora del señorío de Peñaranda y la condesa, conocida por su adhesión a los ideales ilustrados, amiga del anterior obispo de Osma, Tavira y Almazán [Iznatoraf (Jaén), 1737 – Salamanca,

¹⁵¹⁸ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 5457, exp. 29.

¹⁵¹⁹ José Ramón Esteban Marrón [Zazuar, 1773]. Hijo de Francisco Esteban Vicente, de Salas de los Infantes, y Rosa Alonso Montes, de Zazuar. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12157, exp. 18.

¹⁵²⁰ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 5457, exp. 29.

¹⁵²¹ El obispo de Osma, José Antonio Garnica, informó al claustro el 8 de noviembre que habiendo concluido el trienio que correspondía a la cátedra de Filosofía que regentaba Flores Calderón «había juzgado conveniente que no continúe en ella», declarándola vacante. AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Acuerdos. Sign. 5336.1

1807]¹⁵²².

Sea como fuere, la familia Flores Calderón se trasladó a vivir a Montijo (Badajoz) en torno al año 1803 ó 1804. A mediados de mayo de 1807 falleció Isabel¹⁵²³ a consecuencia del parto de su última hija: Paula (23 de abril de 1807)¹⁵²⁴. La condesa del Montijo se enteró del luctuoso suceso en Logroño. Conocía bien a la familia de su administrador en Extremadura pues, desterrada por Fernando VII (9 de septiembre de 1805), recaló en sus posesiones pacenses durante nueve meses¹⁵²⁵. Debió existir sintonía entre la condesa y la familia Flores Calderón, pues estando en la capital riojana propuso a Manuel hacerse cargo de la administración de sus posesiones en Aragón y que su amigo Esteban Marrón lo hiciera de las de Montijo¹⁵²⁶. Nada de esto pudo llevarse a efecto. Cuando la condesa esperaba la amnistía que la permitiera regresar a Madrid, una «calentura aguda inflamatoria» la postró en cama hasta su muerte el 15 de abril de 1808¹⁵²⁷.

Heredó el título de Montijo su hijo mayor don Eugenio Eulalio Palafox y Portocarrero [Madrid, 1773 – ¿?, 1834], hasta entonces conde de Teba¹⁵²⁸. Eugenio tenía fama de intrigante, alborotador y presuntuoso. En 1794 publicó un *Discurso sobre la autoridad de los Ricos-Hombres* que provocó un auténtico escándalo en la Corte¹⁵²⁹. Desde el destierro de su madre (1805) se convirtió en uno de los principales dirigentes del denominado *partido aristocrático* que agrupaba a un puñado de miembros de la alta nobleza molestos con el poder que había acumulado Godoy, tachado de advenedizo y

¹⁵²² Tavira y Almazán fue obispo del Burgo de Osma de 1796 a 1798. Su disposición favorable a las ideas reformadoras y de promoción social y económica de sus feligreses ha sido descrita por SOIGNEAU, J., *Un prelat éclairé Don Antonio Tavira y Almazán 1737 – 1807: contribution à l'étude du jansénisme espagnol*. Toulouse, 1970.

¹⁵²³ Isabel García Marcos murió el 14 de mayo de 1807, pocos días después del parto de Paula. Archivo Parroquial de Montijo (APM). Libro de Defunciones (1º) 1807-1835, folio 3 vto.

¹⁵²⁴ Los padrinos del bautismo fueron Norberto Flores Calderón, hermano del padre, y Esteban Marrón. APM. Libro de Bautizados (13º) 1807-1815, folio 32.

¹⁵²⁵ De mediados de septiembre de 1805 a últimos de junio de 1806. DEMERSON, Paula de, María Francisca de Sales Portocarrero (*Condesa del Montijo*). *Una figura de la Ilustración*. Madrid, 1975, pp. 328-334.

¹⁵²⁶ Poder otorgado el 17 de septiembre de 1807 en Logroño ante el notario Fernando Raunel. Entre los testigos se encuentra su segundo marido, don Estanislao de Lugo y Molina [Santa Cruz de Tenerife, 1753 – Burdeos, 1833]. *Ibidem.*, p. 338 y nota 19.

¹⁵²⁷ *Idem*, pp. 344 y ss.

¹⁵²⁸ Eugenio era el hijo mayor de don Felipe Palafox y Croy de Havre [San Sebastián, 1739 – Madrid, 1790] y María Francisca de Sales Portocarrero. El título de conde de Teba pasó tras la muerte de la madre a su hermano don Cipriano Palafox y Portocarrero [¿?, 1784 – Madrid, 1839]. Cesión que ha dado lugar a frecuentes errores de identificación.

¹⁵²⁹ DEMERSON, Paula, “Un escrito del conde de Teba: el ‘Discurso sobre la autoridad de los Ricos-Hombres’”. *Hispania*, XXXI. Madrid, 1971, pp. 137-156; DEMERSON, Paula, “Un personaje prerromántico (Para la biografía del conde de Teba)”. *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 285, 1974, pp. 527-543.

codicioso. Tal y como ha señalado Morange la trayectoria política del conde del Montijo no fue, como se ha dicho habitualmente, voluble, resultado de una personalidad frívola y caprichosa. Todo lo contrario. Siempre actuó movido por lograr que determinados Grandes de España recuperaran un papel más relevante en la política de su tiempo¹⁵³⁰.

El conde del Montijo se alineó durante la Guerra de la Independencia con el bando patriota, aunque mantuvo profundas diferencias con la Junta Central. Acusado de provocar un motín en Granada con el fin de hacerse con la capitanía general de Andalucía (abril de 1809), fue detenido y procesado¹⁵³¹. En julio fue conducido a Badajoz. Durante los seis meses siguientes el «revoltoso» conde tuvo que apoyarse en Flores Calderón, convertido ya en su secretario y persona de confianza¹⁵³². Durante las semanas siguientes anduvo fugado de la justicia, «particularmente en los pueblos de sus estados»¹⁵³³, por lo que resulta comprensible que su administrador se lamentara de su incómoda posición:

«el conde mi señor ha sido mandado arrestar, los papeles de Montijo, inventariados, recogidos y [yo] con toda mi familia, al principio, puestos en la calle»¹⁵³⁴.

El secretario de los Montijo acabó regresando a Peñaranda. Viudo y con cuatro niños nada le retenía en Extremadura. Los franceses ocupaban la mayor parte de España

¹⁵³⁰ Para conocer la trayectoria del conde del Montijo durante la Guerra de la Independencia es imprescindible consultar MORANGE, Claude, “El conde del Montijo durante la Guerra de la Independencia. Apuntes para su biografía”. *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, nº 1. Madrid, 1983, pp. 1-40; MORANGE, Claude, “El conde del Montijo. Reflexiones entorno al ‘partido’ aristocrático de 1794 a 1814”. *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, nº 4. Madrid, 1984, pp. 33-67.

¹⁵³¹ Según Morange, el conde del Montijo había participado ya en una asonada anterior (Granada, enero de 1809) y, aunque declaró ser inocente, algunos testimonios le incriminaban. Entre sus planes estaba el sustituir a la Junta Central por un Consejo de Regencia en el que participara el clan Montijo-Palafox. MORANGE, Claude, “El conde del Montijo durante la Guerra de la Independencia...”, art. cit. p. 30; AHN. Estado, leg. 31, D.

¹⁵³² El Conde del Montijo no llegó a Badajoz hasta junio o julio de 1809. En agosto fue comisionado por la Junta de Badajoz para entrevistarse con Wellesley, lo que originó la ira de la Central que ordenó su arresto el día 27. Estas circunstancias favorecieron su huida. MORANGE, Claude, “El conde del Montijo durante la Guerra de la Independencia...”, art. cit. pp. 28-29; AHN, Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12000, exp. 6.

¹⁵³³ AHN. Estado, leg. 45, A.

¹⁵³⁴ La casona de Montijo con sus bienes y animales fueron requisados. GÓMEZ VILLAFRANCA, Román, *Extremadura en la Guerra de la Independencia española –Memoria Histórica–*. Badajoz, 1908, p. 56; MUÑIZ, A. M., “La guerra de la independencia, antecedentes bélicos”. *Coloquios sobre la Historia de Montijo*, 1987. Montijo, 1966, pp. 57 y ss.

y él prefirió encargarse del patrimonio familiar¹⁵³⁵. No conocemos muchas cosas de él durante este periodo de su vida. Finalizada la contienda permaneció en Peñaranda¹⁵³⁶ donde transcribió una obra que le proporcionó Gallardo titulada: *Doctrina para los mudos sordos, compuesta por el maestro Fray Pedro Ponce, inventor de este Arte milagroso*¹⁵³⁷. También siguió trabajando para el conde, aunque éste, cada vez más embebido en intrigas y conspiraciones, prestaba poca atención a la administración de su hacienda¹⁵³⁸. En una de las cartas le dice:

«My amado conde, Vd. no responde a las tres ni a las cuatro, ni pronto ni tarde ni aún después, ha pasado el siglo como antaño»¹⁵³⁹.

La relación laboral entre ambos continuó a lo largo del Sexenio absolutista. Hemos podido consultar varios legajos sueltos y descatalogados del archivo particular de la familia de la Higuera, descendiente directa de Flores Calderón. En 1817 Montijo debía a su secretario y apoderado general 60.000 reales que le fueron abonados mediante dos partidas de trigo de 871 fanegas cada una¹⁵⁴⁰. También crearon una Sociedad con el fin de explotar los intereses de la casa Montijo en Fuentidueña

¹⁵³⁵ Su hermano Norberto ingresó como voluntario del Regimiento Provincial de Soria en junio de 1809. En diciembre de 1811, y con sólo una semana de intervalo, fallecieron sus padres. Paula falleció el día 12 y el Juan Antonio el 20. ADB. Parroquia de Peñaranda de Duero. Libro de Difuntos (5º). Años 1563 - 1906.

¹⁵³⁶ El 30 de diciembre de 1813 el alcalde constitucional de Peñaranda le concedió un permiso «para cerrar el soportal de la casa propia de sus hijos en la calle de la Cava». AFH. Papeles sueltos.

¹⁵³⁷ Según carta de Bartolomé José Gallardo a Ramón Ruiz Eguilaz (1848) en la que señala que: «en unas relaciones de conventos de la provincia de Burgos vino registrado ese curioso manuscrito, el cual hice yo allí luego reconocer a mi malogrado amigo Manuel Flores Calderón, residente a la sazón (1814) en Peñaranda de Duero, su patria, mi amigo evacuó mi encargo a toda satisfacción, transcribiéndome casi a la letra la obra del maestro Ponce». RUIZ AGUILAR, Ramón, *Breves disertaciones sobre algunos descubrimientos e investigaciones debidas a España*. Madrid, 1849, pp. 48 y 49; Gascón Ricao sostiene que el manuscrito provenía de los fondos del Monasterio de Oña y que la transcripción de Flores Calderón se llevó a efecto en 1821 y no en 1814. GASCÓN RICA, Antonio, “Pedro Ponce de León y Juan de Pablo Bonet, dos doctrinas pedagógicas enfrentadas”. *Conferencia impartida en la inauguración del curso 2003-2004 de Lengua de Señas Española*. Universidad de Sevilla, 2003, pp. 9 y 10.

¹⁵³⁸ Los problemas del conde durante el Sexenio se acrecentaron por pertenecer a la masonería. Alcalá Galiano afirma que en 1817 la cabeza de la sociedad masónica se encontraba en Granada, de donde era capitán general. ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Recuerdos de un anciano*. Madrid, 1878, p. 210. Se hacía llamar Mulhey Abhim. Tenía el grado 29. Era primer vigilante y segundo dignatario (oficio del brigadier Serrano, 24 de julio de 1819). Privado de libertad tuvo que otorgar un «amplísimo» poder a Flores Calderón para que le representara sin limitación alguna en todos sus estados debido a la «confianza que le ha dado los muchos años de conocimiento y experiencia que tiene en su honradez e inteligencia». Archivo de la Casa de Alba (ACA). Sección Montijo. Sign. C.11-2 y 3.

¹⁵³⁹ AFH. Papeles sueltos.

¹⁵⁴⁰ AFH. Papeles sueltos.

(Segovia), Las Lastras (Segovia) y Villovela (Burgos)¹⁵⁴¹.

Cuando Fernando VII juró la Constitución gaditana en 1820, Flores Calderón era «vecino de Segovia y residente en Madrid». Gozaba de una sólida posición económica y una activa vida social. Su casa era escenario habitual de tertulias y reuniones¹⁵⁴². Con el paso de los años había ido afianzando su compromiso liberal, cada vez más alejado de su jefe y socio¹⁵⁴³. Frecuentaba las sociedades patrióticas¹⁵⁴⁴ y la *francmasonería* en donde se debatían los asuntos políticos de actualidad¹⁵⁴⁵.

En abril comenzaron los preparativos para la fundación de una nueva sociedad que tuviera un carácter más erudito, en el que sin perder su componente patriótico se abordaran temas sociales, literarios y científicos. El 14 de mayo de 1820 se inauguró el Ateneo Español¹⁵⁴⁶. Flores Calderón y su hijo Benito fueron socios fundadores. Entre los objetivos de la nueva institución se encontraba «propagar las luces y generalizar la instrucción». El propio Flores Calderón fue encargado, junto a otros¹⁵⁴⁷, de preparar su Reglamento Científico. En él se establecía que la instrucción pública era el camino del progreso y que de su actividad dependía la consolidación del sistema político liberal recién estrenado. Consideraban que debían trabajar en fomentar

«la justicia eterna [...] por más que el despotismo, siempre fecundo en recursos, quiera destruir la obra de la filosofía, nunca podrá sojuzgar la opinión generalizada, ni resistirá en su trono de hierro los embates de la multitud ilustrada y convencida por lo mismo de su poder irresistible»¹⁵⁴⁸.

¹⁵⁴¹ En un escrito del 11 de abril de 1818 le dice que para cerrar el acuerdo no necesitaban más documentos que un contrato privado. El conde le propone un «ajuste alzado», como en la primera escritura, o el contrato de «compañía formalizada», de la segunda. «Entre nosotros —señala— no hay necesidad de más documentos a mi parecer, y esa causa es para Vd. y para mi un contrato el más formal. Sin embargo si Vd. quisiese, cuando le parezca lo reduciremos a escritura pública». AFH. Papeles sueltos.

¹⁵⁴² Así lo testimonia Salustiano Olózaga, amigo íntimo de sus hijos. OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”..., art. cit. pp. 315-317; COSÍO, Bartolomé, “En el primer centenario del fusilamiento de Torrijos”. *El Crisol* (10 de diciembre de 1931).

¹⁵⁴³ En 1820 el Conde del Montijo, junto a su hermano Cipriano, formaban parte de la logia madrileña *Los Amigos Reunidos de la Virtud Triunfante*. Dicha logia decidió abandonar la Gran Logia Nacional de España y pidió su regularización al Grande Oriente de Francia.

¹⁵⁴⁴ GIL NOVALES, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*..., *ob. cit.* p. 67.

¹⁵⁴⁵ En los papeles reservados de Fernando VII se adjuntan informes de masones de 1823 obtenidos por la policía. Flores Calderón aparece en tres de esas listas. En una de ellas con el nombre masónico de *Enmanuel*. Archivo General de Palacio (AGP). Papeles reservados de Fernando VII. Tomos 66 y 67; DIEGO GARCÍA, Emilio de, “Aproximación al estudio de los posibles masones de 1823”. *La masonería en España en el siglo XIX*. Salamanca, 1987, vol. II, p. 461.

¹⁵⁴⁶ GIL NOVALES, Alberto, *El primer Ateneo, 1820-1823*. Madrid, 1986; LABRA, Ramón María de, *El Ateneo de Madrid, sus orígenes, desenvolvimiento, representación y porvenir*. Madrid, 1978, pp. 24-42.

¹⁵⁴⁷ En concreto de: Jaime Pons y Mornau, José Guerrero de Torres y Mariano Lagasca.

¹⁵⁴⁸ *Reglamento científico del Ateneo*. Madrid, 1820.

Flores Calderón dedicó buena parte de su tiempo al Ateneo. Ilusionado y convencido de su labor se encargó de la cátedra de economía política —junto a Casimiro Orense¹⁵⁴⁹—, dictó una conferencia, hoy perdida, sobre «el método que debe seguirse en la primera educación»¹⁵⁵⁰ y, meses más tarde, participó en el equipo encargado de elevar una representación a las Cortes sobre el proyecto de Código Penal¹⁵⁵¹.

El 22 de junio de 1821 las Cortes aprobaron el Reglamento General de Instrucción Pública, cuyo articulado se basaba en el redactado por Quintana en 1813. El interés mostrado por Flores Calderón en estos asuntos influyó para que fuera nombrado secretario de la Dirección General de Estudios (6 de agosto de 1821). Empleo administrativo de responsabilidad, dotado con 30.000 reales anuales, cuyas funciones eran las de asesoramiento, gestión del personal, tramitación de expedientes y atención del negociado. También participó en el equipo redactor del proyecto de Reglamento General de Primera Enseñanza aprobado por las Cortes el 22 de junio de 1821¹⁵⁵². El proyecto suponía un avance considerable con respecto a la enseñanza primaria en España¹⁵⁵³.

Con estos antecedentes, y apoyado por amigos y correligionarios entre los que no faltaría su maestro y benefactor, Martín González de Navas, Flores Calderón decidió presentarse a las elecciones a Diputados a Cortes por Burgos para la legislatura de 1822-1823. Fue elegido en segundo lugar, con 15 votos. Las actas de los diputados burgaleses fueron aprobadas el 20 de febrero¹⁵⁵⁴. Su actividad parlamentaria fue importante, no en balde había desarrollado su actividad profesional en ámbitos tan diferentes como el académico, judicial e, incluso, administrativo y económico. Fue incluido en la Comisión de Legislación¹⁵⁵⁵. En este periodo de sesiones preguntó al Gobierno sobre la existencia

¹⁵⁴⁹ Casimiro Orense y Rábago [Tablares (Palencia), 1790 - ¿?]

¹⁵⁵⁰ *Estracto de los trabajos hechos por el Ateneo Español. Desde su origen hasta la presente época, acompañado de una ligera idea acerca de sus ventajas y progresos*. Madrid, 1821; GIL NOVALES, Alberto, *El primer Ateneo...*, ob. cit. pp. 8 y ss.; LABRA, Ramón María, “El Ateneo de Madrid, sus orígenes, desenvolvimiento...”, art. cit. pp. 28 y ss.

¹⁵⁵¹ *Observaciones del Ateneo Español sobre el proyecto del Código Penal presentado a las Cortes por la Comisión especial del seno de las mismas*. Madrid, 1821.

¹⁵⁵² DÉROZIER, Albert, *Manuel José Quintana...*, ob. cit., pp. 729 y 730.

¹⁵⁵³ Ideado desde una perspectiva ilustrada, trataba de combatir la ignorancia regulando la formación básica de los maestros, su modo de elección, traslado y jubilación, forma de realizar los exámenes, condiciones mínimas de las escuelas y sus aulas, objetivos docentes, relación con ayuntamientos, dotación económica y enseñanza de las mujeres. *Proyecto de Reglamento para la primera enseñanza y dirección general de estudios, presentado a las Cortes*. Madrid, 1822.

¹⁵⁵⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 2 (20 de febrero de 1822), p. 11.

¹⁵⁵⁵ Junto a Salvató, Serrano, Rovinat, Villanueva, Navarro Tejeiro y Gonzalo Alonso. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 24 (21 de marzo de 1822), p. 360.

de gavillas facciosas en Burgos¹⁵⁵⁶ y se preocupó de los perjuicios que suponía para los cosecheros ribereños la segregación provincial de Santander¹⁵⁵⁷.

Flores Calderón intervino además en el dictamen del proyecto de ley de Instrucción Pública¹⁵⁵⁸, dotación del clero¹⁵⁵⁹, presupuesto de Marina¹⁵⁶⁰ y, especialmente, en el relativo al empréstito extranjero aprobado el año anterior con las casas de comercio *Ardoin, Hubbard y cia.*¹⁵⁶¹. En un largo discurso pronunciado el 3 de junio criticó al secretario del Despacho de Hacienda por incrementar la deuda más allá de lo convenido. Consideraba el contrato «injusto, escandaloso e inmoral». Señaló que era más lo que se anticipaba que lo que se recibía y que sólo traería consigo usurarias ganancias para los prestamistas.

«La justicia y la economía —apostillaba— jamás han sido motivo ni ocasión de descrédito, sino de estimación, aprecio, seguridad y confianza»¹⁵⁶².

El diputado burgalés no escatimó esfuerzos por obtener un puesto destacado en el Congreso¹⁵⁶³. Desde posiciones centristas, confraternizaba con ambas fracciones del partido liberal —exaltados o *comuneros* y moderados—, aportando en sus intervenciones sensatez, diálogo y medida. A comienzos de junio optó a la presidencia de la Cámara sin conseguirlo¹⁵⁶⁴, pero días después fue incluido en la Diputación Permanente¹⁵⁶⁵.

En octubre comenzó un nuevo periodo de sesiones, esta vez extraordinario, que

¹⁵⁵⁶ Se refiere al secuestro de un comisario y a la existencia en 1821 de partidas, pues «ni en Burgos, ni en los pueblos de la provincia, se disfruta de la tranquilidad y seguridad que a SS le han indicado». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 18 (15 de marzo de 1822), p. 277.

¹⁵⁵⁷ Se queja del arbitrio impuesto de medio real por cántara de vino y dos por el aguardiente que se introduzca en la nueva provincia destinado a la realización de un mapa topográfico. Cree que la medida perjudicará a los productores del partido de la Ribera del Duero «que surte de vinos a Santander». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 57 (16 de abril de 1822), p. 862.

¹⁵⁵⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 81 (5 de mayo de 1822), pp. 1.197-1.211.

¹⁵⁵⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 54 (13 de abril de 1822), p. 817.

¹⁵⁶⁰ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 100 (19 de mayo de 1822), p.1.424.

¹⁵⁶¹ *Observaciones y cálculos sobre los empréstitos de 1821, y ventajas del de 22 de noviembre último*. Madrid, 1822.

¹⁵⁶² *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 121 (3 de junio de 1822), p. 1.689.

¹⁵⁶³ En las elecciones de comienzos de mayo se presentó a la secretaría, obteniendo en el primer escrutinio 70 votos frente a 71 de Francisco Benito [Orgaz (Toledo), 1791 – 1858]. Al no haber obtenido mayoría suficiente hubo una segunda votación en la que quedaron empatados a 71, por lo que se llevó a cabo una tercera por medio de bolas que ganó su rival por 72 votos a 71. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 73 (1 de mayo de 1822), p. 1.091.

¹⁵⁶⁴ Gómez Becerra [Cáceres, 1771 – Madrid, 1855] obtuvo 74 votos y él 70. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 118 (1 de junio de 1822), p. 1.648.

¹⁵⁶⁵ Fue admitido en sexto lugar, de siete, con 88 votos de 115. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 151 (21 de junio de 1822), p. 2.056.

se prolongó hasta febrero de 1823. De nuevo volvió a interesarse, sin éxito, por la presidencia de las Cortes¹⁵⁶⁶. Los incidentes del 7 de julio y los intentos obstructionistas de los sectores más reacios a las reformas protagonizaron muchos de los debates de aquellos días. Flores Calderón intervino en diferentes asuntos: ordenanza del Ejército, reglamento de policía, presupuesto extraordinario de guerra, gobierno de las provincias, males de la patria, etc., haciendo siempre alarde de austeridad y buen juicio¹⁵⁶⁷. También participó en los debates sobre las conspiraciones recientes, asunto sobre el que pensaba que no era preciso otorgar a los jefes políticos más prerrogativas que las que detentaban por su cargo¹⁵⁶⁸.

El 1 de marzo de 1823 se inauguró una nueva legislatura ordinaria de Cortes. En esta ocasión el diputado por Burgos obtuvo, por fin, la presidencia de la Cámara frente a su oponente —Falcó¹⁵⁶⁹— por 114 votos frente a 14. En esas fechas la situación política española era muy delicada. Los monarcas absolutos europeos declararon la guerra a España y Luis XVIII preparaba un numeroso ejército con intención de invadir la península. Fernando VII faltó a la sesión inaugural por culpa, según se dijo, de un ataque de gota. Flores Calderón leyó el discurso real¹⁵⁷⁰. La entrada en España de Angulema obligó a las Cortes a preparar su marcha de Madrid. Las sesiones de Cortes se reanudaron el 23 de abril en los Alcázares sevillanos. Flores Calderón trató de mantener alto el espíritu del Congreso en el discurso inaugural del segundo periodo de sesiones

«En medio de mil obstáculos y mal que les pese a los autores de tantas imposibilidades como entonces se propalaron hemos dado a la Europa entera un nuevo desengaño [...] conduciendo en triunfo la libertad»¹⁵⁷¹.

La presidencia de Flores Calderón se prolongó hasta el 1 de mayo. Poco antes de

¹⁵⁶⁶ Se presentó a la presidencia de las Cortes celebradas el 3 de octubre que ganó el señor Salvató [Barcelona, 1784 – Madrid, 1839] por 63 votos contra 52. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 3 (3 de octubre de 1822), p. 13.

¹⁵⁶⁷ «Yo, que tratándose de gastos he estado siempre por la economía, no puedo menos [...]». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 25 (27 de octubre de 1822), p. 368.

¹⁵⁶⁸ El asunto se enconó a partir de las acusaciones de conspiración contra Garelli [Valencia, 1777 – Madrid, 1850]. Flores Calderón defendió la inmunidad de los diputados a Cortes, secretarios de despacho y otros miembros del aparato del Estado de las posibles arbitrariedades del poder ejecutivo. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 38 (9 de diciembre de 1822), pp. 558-559.

¹⁵⁶⁹ Bernardo Falcó Puig, presbítero, doctor en Teología y Derecho. Diputado por Valencia.

¹⁵⁷⁰ Discurso que no redactó el monarca, pues contenía frecuentes alusiones a la independencia de España y a su condición libre y constitucional. *Gaceta de Madrid* (2 de marzo de 1823).

¹⁵⁷¹ *Gaceta Española* (Sevilla, 25 de abril de 1823).

ceder el testigo a su sustituto —Ferrer¹⁵⁷²— se reunieron varios ministros y una cuarentena de diputados en casa de Francisco Cabaleri con el propósito de impedir el relevo de Flórez Estrada y Calvo de Rozas en el Gobierno¹⁵⁷³. La división entre los liberales certificaba la imposibilidad de una defensa común de la causa constitucional. La proximidad del ejército enemigo obligó a las autoridades liberales a tratar de convencer a Fernando VII de abandonar Sevilla. No lo consiguieron. El 11 de junio las Cortes optaron por elegir una Regencia temporal alegando incapacidad del monarca¹⁵⁷⁴. La decisión colocaba a los firmantes en una posición irreversible. Los absolutistas la calificaron de auténtico golpe de estado. Flores Calderón, por lo que pudiera suceder, escribió a su apoderado en Madrid para que cuidara de su familia y no permitiera al conde del Montijo que se entrometiera en los asuntos de su casa¹⁵⁷⁵.

El último gran discurso de Flores Calderón en las Cortes se produjo el 11 de septiembre en el gaditano Oratorio de San Felipe Neri. En esta ocasión criticó la posición de los traidores que habían permitido el fin de la monarquía constitucional, culpando tanto a los *transaccionistas* que se pasaron al bando absolutista como a los *indefeccionistas* que creyeron de antemano que todo se había perdido¹⁵⁷⁶.

El Estado liberal del Trienio se desmoronaba. El rey, liberado, salió en busca del duque de Angulema, mientras los dirigentes constitucionales partían hacia el exilio. Flores Calderón, y su hijo Lorenzo, llegaron a Gibraltar, donde les encontró Aviraneta a finales de octubre «en una fonda que estaba atestada de españoles emigrados»¹⁵⁷⁷. De allí partieron a Londres, en mayo de 1824, a bordo de un paquebote inglés llamado

¹⁵⁷² Juan Ferrer y Cafranga [Pasajes (Guipúzcoa), 1777 – Santa Águeda (Guipúzcoa), 1861]

¹⁵⁷³ El diputado Romero Alpuente llegó a calificar a aquellos diputados «como más criminales que los 69 persas». GIL NOVALES, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas...*, *ob. cit.* pp. 742-744.

¹⁵⁷⁴ Flores Calderón pertenecía a la Comisión elegida para nombrar la Regencia, compuesta finalmente por Cayetano Valdés [Sevilla, 1767 – San Fernando (Cádiz), 1835], Gabriel Ciscar [Oliva (Valencia), 1769 – Gibraltar, 1823] y Gaspar Vigodet [¿?, 1764 – Madrid, 1837]. Antonio Alcalá Galiano [Cádiz, 1789 – Madrid, 1865] se atribuyó la autoría de esta maniobra como fórmula desesperada para salir de la situación en que se encontraban la Cámara por la posición esquiva del monarca. ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Recuerdos...*, *ob. cit.* pp. 191 y ss.

¹⁵⁷⁵ «Vd. es el dueño de mi casa —le dice a José Pérez Gonzalo— porque a Vd. le he dejado encargado del cuidado de ella, de mis muebles, mis libros y de la parte de la familia que hoy subsiste [...] no haga caso de lo que le diga el conde de Montijo que nada tiene que ver con mi casa, ni le permita a él ni a nadie que se entrometa en lo que no le corresponde». Sevilla, 23 de abril de 1823. ACA. Sección Montijo. Sign. C.12-15; el Conde del Montijo se alineó con los *anilleros* que deseaban poner freno a la revolución e, incluso, tomó partido por la reacción con escándalo del hemicycle. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 40 (29 de marzo de 1822), p. 618.

¹⁵⁷⁶ *Gaceta Española* (Cádiz, 12 de septiembre de 1823).

¹⁵⁷⁷ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1).

*Francis Freeling*¹⁵⁷⁸, pero la narración de este suceso trasciende por ahora el marco espacial y temporal que nos hemos trazado.

2.- La reposición de la Diputación Provincial de Burgos.

El 30 de marzo de 1820 el Gobierno aprobó una Orden por la que acordaba que se reunieran provisionalmente los diputados provinciales de la legislatura de 1813-1814 para tramitar los asuntos más urgentes y, en especial, los relacionados con los fondos públicos, pósitos y contribución general del reino.

2.1.- Morosidad y reformas en la Hacienda pública.

La Diputación Provincial de Burgos reinició sus sesiones el 24 de abril de 1820, bajo la presidencia del jefe político y presidente de la Diputación, el brigadier José Marrón¹⁵⁷⁹. Los discursos de aquel día giraron entorno a la necesidad de lograr «una exacta y puntual recaudación de los fondos de la Hacienda pública». Marrón advirtió a los presentes que hasta que no se reunieran las Cortes seguiría funcionando el sistema anterior¹⁵⁸⁰. Muchos pueblos arrastraban una demora considerable en el pago de las contribuciones territoriales. En una proclama publicada por la Diputación el 2 de mayo se podía leer:

«Burgaleses [...]. No os engañéis, ningún Estado subsiste sin Gobierno; ni este puede permanecer absolutamente sin recursos con que haga marchar la complicada máquina política; y estos recursos los forman las Contribuciones»¹⁵⁸¹.

El caos de la hacienda pública española y su necesaria reforma indujeron al Gobierno a que las diputaciones emitieran con urgencia «un dictamen sobre los vicios que hayan observado en [las] rentas actuales y los remedios que les parezcan más a propósito para conseguirlos». La Diputación provisional burgalesa fue sensible a esta

¹⁵⁷⁸ BOUSSAGOL, Gabriel, “Ángel de Saavedra. Essai de bibliographie critique”. *Bulletin Hispanique*, nº XXIX, 1927, p. 10; LLORENS, Vicente, *Liberales y románticos: Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*. Madrid, 1968, pp. 207 y ss.

¹⁵⁷⁹ Asistieron a la casa del jefe político Martín Rojo, el Marqués de Balbuena, Castillo, Cevallos, Quevedo y Govantes. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 24 de abril de 1820).

¹⁵⁸⁰ Decreto del rey de 13 de marzo. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 1 de mayo de 1820).

¹⁵⁸¹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 1 de mayo de 1820).

solicitud y redactó un memorial fechado el 2 de junio en el que se exponía que el sistema vigente era malo por las grandes ocultaciones que hacían los pueblos, así como por «la variedad y aparente exceso en algunas de las deducciones en las partes alícuotas y señalación de precios»¹⁵⁸². El informe proponía mayor igualdad, proporcionalidad y sencillez en la percepción. Consideraba que había que evitar fraudes y reducir gastos innecesarios de personal¹⁵⁸³. Se quejaba de las imperfecciones estadísticas y abogaba por un sistema en el que el cálculo de los productos industriales y mercantiles no dependiera de las declaraciones de los productores. Citaba, en fin, a los economistas franceses y a Adam Smith, quienes habían defendido un sistema impositivo basado en la riqueza individual. A medio camino entre el mantenimiento de la fiscalidad antigua y las reformas, el *memorandum* concluía con las diez apreciaciones siguientes:

- 1ª.- La contribución general gravará los productos territoriales netos.
- 2ª.- La contribución debe fijarse por el alquiler o renta que producen los edificios y heredades arrendados o que pudieran arrendarse.
- 3ª.- El repartimiento debe llevarse a cabo tras la formación de estadísticas.
- 4ª.- Deben conservarse las fronteras de mar y tierra y eliminarse las interiores, suprimiendo «por impolíticos» los derechos de puertas.
- 5ª.- Se conservaran las rentas estancadas, pero simplificándolas.
- 6ª.- Si se mantuvieran las tercias, noveno y excusado debe hacerse mediante arriendos o encabezamiento.
- 7ª.- Las imposiciones antiguas o las denominadas voluntarias que permanezcan deben hacerlo sin que perjudiquen al libre comercio.
- 8ª.- Las contribuciones de lanzas o *medias annatas* deben continuar.
- 9ª.- Se exigirá una cantidad proporcional por vía de patente sobre los oficios más lucrativos y se cargará a los propietarios de ganados de todas las especies.
- 10ª.- Deberá nivelarse impositivamente la suerte del propietario con la del consumidor¹⁵⁸⁴.

La elección de diputados provinciales para la legislatura 1820-1822 se llevó a cabo el 23 de mayo por los mismos compromisarios de partido que habían elegido a los

¹⁵⁸² ADPB. Libro de Acuerdos nº 1 (Sesión del 29 de mayo de 1820).

¹⁵⁸³ Hacían especial incidencia en el excesivo número de empleados dedicados en las capitales al cobro de los derechos de puertas. ADPB. Libro de Acuerdos nº 1 (Sesión del 2 de junio de 1820).

¹⁵⁸⁴ ADPB. Libro de Acuerdos nº 1 (Sesión del 2 de junio de 1820).

diputados a Cortes. Correspondían a la provincia siete, además del jefe político y el intendente nombrados directamente por el ejecutivo (art. 326). Los elegidos en esta primera legislatura fueron: Francisco García Sainz, arcediano de Valpuesta (Berberada - Burgos-) y uno de los miembros de la extinta Junta Superior de Burgos; Sebastián Alfonso García; Manuel Poves, vecino de Ollauri (La Rioja); Agustín Morquecho, presbítero de Grañón (La Rioja); José Revilla; Manuel Mambrilla y Francisco Marcos¹⁵⁸⁵.

El único representante ribereño fue Manuel Gaspar Mambrilla García [La Horra, 1785 – Valladolid, 1848]. Licenciado en derecho y descendiente de abogados, cumplía el perfil de muchos de los individuos afectos con el nuevo régimen¹⁵⁸⁶. Gozaba de una posición desahogada, poseía inquietudes políticas, estaba bien relacionado y ejercía una profesión liberal. Un tío suyo, al que nos referimos en un capítulo anterior (Félix Mambrilla), era desde marzo vocal de la Junta Provisional Gubernativa de Valladolid. Mambrilla se alineó con el sector liberal menos avanzado. Sus buenos oficios con la causa regalista fueron reconocidos el 3 de julio de 1823 con el empleo de tesorero de rentas de la provincia de Palencia¹⁵⁸⁷.

La nueva Diputación se constituyó el 12 de junio de 1820. El jefe político explicó a los presentes el motivo de aquella reunión. Luego los vocales prestaron juramento

«puestas las manos sobre los Santos Evangelios con el respeto, decoro y dignidad de tan augusto y religioso acto»¹⁵⁸⁸.

Por desgracia el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos sólo posee el Libro de Acuerdos número 1, que recoge en su parte segunda las actas del año 1820¹⁵⁸⁹.

¹⁵⁸⁵ ADPB. Libro de Acuerdos nº 1 (Sesión del 12 de junio de 1820).

¹⁵⁸⁶ Mambrilla era hijo de Manuel Mambrilla Monzón y María García Mambrilla, naturales de La Horra. ADB. Parroquia de La Horra. Libro de Bautizados (1º) 1581-1810.

¹⁵⁸⁷ Mambrilla estudió en la Universidad de Osma. En 1800 recibió el grado de bachiller. Fue individuo de la academia de leyes y sustituto de cátedras en dicho Centro. Del 13 de enero de 1805 al 1 de octubre de 1805 asistió como pasante al estudio de su tío, el licenciado Félix Mambrilla, en Valladolid. En 1807 fue recibido de abogado. Concluida la Guerra de la Independencia ejerció la abogacía en su localidad. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12166, exp. 33 y leg. 13372, exp. 11.

¹⁵⁸⁸ En aquella sesión Mambrilla manifestó la incompatibilidad del secretario (Govantes), colegial de Santa Cruz, en Valladolid, y catedrático de Derecho Civil en aquella Universidad. Al presidente le pareció inoportuna su intervención. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 12 de junio de 1820).

¹⁵⁸⁹ De la página 138 a la 163 se recogen los acuerdos de la Diputación de 1814 tenidos en 1820 que va del 24 de abril al 8 de junio y de la página 164 a la 242 vta. los de la Diputación nombrada en 1820 del 12 de junio al 14 de diciembre. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1.

En este breve periodo de tiempo la nueva Corporación trató de hacer frente a las exigencias políticas y sociales de la provincia. El 15 de junio se aprobó el reglamento interno y se definieron las funciones de la Diputación que, como extensión del poder Central, se ceñían a la elaboración de estadísticas y censos, la distribución y reparto de contribuciones, la gestión de los fondos públicos provinciales, la dirección de los establecimientos de beneficencia, la formación de ayuntamientos constitucionales, la atención de los agravios en los alistamientos de quintas, la detección de los abusos cometidos en las rentas públicas y, en fin, la penalización de las infracciones perpetradas a la Constitución¹⁵⁹⁰.

El 18 de septiembre de 1820 tomó posesión de la presidencia el nuevo jefe político, Joaquín Escario Carrasco [Orense, 1785 – Cuba, 1839], quien ocupará el cargo hasta octubre de 1822 en que fue sustituido por el coronel Ignacio López Pinto [Cartagena, 1792 – Murcia, 1850]¹⁵⁹¹. En estos primeros meses la Diputación centró sus esfuerzos en cobrar los atrasos de los ayuntamientos morosos. El déficit provincial alcanzaba los cuatro millones de reales, lo que la impedía cubrir sus más urgentes obligaciones, y la deuda de los pueblos por el impago de la contribución general pendiente ascendía a 5.971.393 reales¹⁵⁹².

Las excusas de los ayuntamientos por sus descubiertos eran de todo tipo. Había quien consideraba que con la instauración de la Constitución la contribución absolutista quedaría abolida. Otros solicitaron que les fuera condonada la deuda en contraprestación a no haber recibido los fondos que por ley les correspondían por suministros realizados a las tropas francesas y españolas durante la Guerra de la Independencia¹⁵⁹³. Los hubo

¹⁵⁹⁰ ADPB. Libro de Acuerdos nº 1 (Sesión del 15 de junio de 1820).

¹⁵⁹¹ GÓMEZ VIZCAÍNO, Juan Antonio, *Ignacio López Pinto (1792-1850): biografía del Excmo. Sr. D. Ignacio López Pinto, mariscal de los ejércitos nacionales, coronel del Real Cuerpo de Artillería*. Murcia, 1993.

¹⁵⁹² *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 100 (12 de octubre de 1820), p. 1.580.

¹⁵⁹³ Este fue el caso de Quintana del Pidio (30 de junio de 1820). El Ayuntamiento dio un poder el 18 de febrero del año siguiente a un vecino para hablar con el capitán general de Castilla la Vieja «con motivo de que esta villa se halla demasadamente atrasada en sus contribuciones a motivo de lo mucho que su vecindario se desangró en dha. pasada época que apenas le quedó para la subsistencia de las familias». AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/5 y 5372/6; el Ayuntamiento de Vadocondes otorgó un poder a un vecino de Burgos para que se dirigiera a la Contaduría y Administración General del Crédito Público con un certificado a favor de la villa sobre la liquidación de suministros de 1808 a 1814 que ascendían a 13.808 reales y 22 maravedíes con arreglo a lo que la villa debía de atrasos hasta el año 1819 por el contingente del 17 % de propios. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5440/3; poder del Ayuntamiento de Zazuar por «los muchos recibos de suministro a las tropas entregados a la contaduría del Ejército permanente en Valladolid» (12 de diciembre de 1820). AHPB. Prot. Notaría de Vicente Sanz Alameda. Sign. 5482/1; poder del Ayuntamiento de Adrada de Haza sobre adelantos hechos a las tropas españolas de 1808 a 1814 y «y su abono en las contribuciones». AHPB. Prot. Notaría de Miguel Velasco. Sign. 2148/12; el Ayuntamiento de Fuentecén afirmó haber entregado más de 20.000

también que pidieron una rebaja impositiva por «el gran apedreo» que sufrió la cosecha de pan y vino el 4 de junio de 1819¹⁵⁹⁴ o, directamente, echaban la culpa de sus males a otros pueblos¹⁵⁹⁵.

La Diputación, apremiada por la falta de fondos, decidió enviar comisionados a tres municipios morosos: Aranda, Campillo y Gumiel de Izán con el fin de cobrar y fiscalizar las cuentas de los años 1818 y 1819. Los emisarios que se trasladaron a la Ribera lo hacían «con crecidas dietas diarias» que debían abonar las localidades afectadas. Los delegados provinciales tenían además orden de permanecer allí «sin levantar mano hasta que tenga[n] efecto»¹⁵⁹⁶. Campillo fue perdonado «por la ínfima cosecha que se había hecho por sus vecinos»¹⁵⁹⁷, pero no Gumiel y Aranda. El alcalde de esta última se molestó por la enojosa presencia de los cobradores, lo que originó que la Diputación remitiera un escrito a su Ayuntamiento manifestándole su desagrado al

«ver la indiferencia con que ha mirado sus avisos y apremios para el pago de la Contribución de aquel pueblo, y el poco decoro y aún desprecio con que trata al oficial apremiante según queja que este da»¹⁵⁹⁸.

La Diputación no cejó de enviar avisos para que el alcalde se esforzara en ejecutar «el cobro del descubierto de los vecinos que estén en estado de poder solventar su contingente»¹⁵⁹⁹, aunque debió hacerlo con poco éxito ya que los comisionados volvieron a lamentarse de que González de Navas no les pagara las dietas y les tratara de modo descortés¹⁶⁰⁰. Actitud que, según se comentó en la sesión de la Diputación del 11 de agosto, era extensiva a otros municipios que se encontraban en mejor

reales que deben valer para el pago de contribuciones atrasadas. AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2168/1.

¹⁵⁹⁴ Memorial de la villa de Fuentecén. ADPB. Libro de Acuerdos nº 1 (Sesión del 3 de agosto de 1820); la queja del Ayuntamiento de Vadocondes llegó a las Cortes. *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 54 (27 de agosto de 1820), p. 683.

¹⁵⁹⁵ Los pretextos de San Juan del Monte se debían a la «deplorable» situación de aquel pueblo y a la dificultad de percibir una deuda antigua que les debía Peñaranda. Señalaban que «la cantidad del descubierto en que se halla en el pago de la Contribución procede de la insolvencia de los vecinos de Peñaranda, de quienes por ningún término puede recabar solventar su cupo». ADPB. Libro de Acuerdos nº 1 (Sesión del 26 de junio, 3 y 24 de julio y 3 de agosto de 1820).

¹⁵⁹⁶ Los comisionados eran un militar oficial de los Reales Consejos con asistente despachado por la Diputación. AHPB. Prot. Notaría de Sebastián García Gonzalo (15 de junio de 1820). Sign. 5073/5.

¹⁵⁹⁷ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 7 de septiembre de 1820); ADPB. Prot. Notaría de Sebastián García Gonzalo, sign. 5073/5.

¹⁵⁹⁸ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 27 de julio de 1820).

¹⁵⁹⁹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 3 de agosto de 1820).

¹⁶⁰⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 7 de agosto de 1820).

situación¹⁶⁰¹. Los delegados provinciales, rendidos ante tan obstinada negativa y sin notificarlo a sus superiores, regresaron a Burgos sin cumplir su objetivo¹⁶⁰².

El estado de ruina de las haciendas locales impedía a los ayuntamientos satisfacer los impagos y abonar los sueldos de los empleados públicos¹⁶⁰³. La Diputación de Burgos remitió a las Cortes una exposición en la que se lamentaban de la pésima cosecha de aquel año, poniendo en riesgo la sementera del siguiente¹⁶⁰⁴. La cosecha de trigo, en el mejor de los casos, fue la mitad de un año de producción intermedia¹⁶⁰⁵. El gobierno trató de paliar estos males publicando un decreto por el que se condonaba a los pueblos morosos la tercera parte de la contribución territorial vencida a finales de dicho mes, siempre y cuando se abonaran los dos tercios restantes¹⁶⁰⁶. La Diputación segoviana, ante «las extraordinarias calamidades que habían alcanzado a aquel territorio con las heladas, los pedriscos y la mortandad de ganados» pedía

«se suspendiese por ahora la exacción de todos los atrasos de primeros contribuyentes, incluso lo correspondiente al tercio de abril [y] que la gracia del decreto del 13 del actual fuese extensiva hasta el 31 de octubre»¹⁶⁰⁷.

Era evidente que la miseria, las malas cosechas, el precio ínfimo de los productos agrarios, la falta de circulación de granos y la escasez de numerario eran los

¹⁶⁰¹ Se refieren a Haro, Nájera y Santo Domingo de la Calzada. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 11 de agosto de 1820).

¹⁶⁰² Los delegados de la Diputación manifestaron que acordaron retirarse ante la imposibilidad de cobrar los descubiertos y que su estancia no hacía más que gravarlos con el pago de dietas. De Campillo dijeron que habían sido testigos de la ínfima cosecha del año anterior a causa del pedrisco. El presidente les amonestó por haberse ido de Aranda con «ligereza» y sin habérselo mandado. Después de parlamentar sobre el particular acordaron perdonar los atrasos de Campillo y seguir remitiendo apremios a Aranda y Gumiel de Izán. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1 (Sesión del 7 de septiembre de 1820).

¹⁶⁰³ El Ayuntamiento de Aranda tenía contraídas algunas deudas con Antonio Hernando Gil y Cándido Díaz Valdivielso, médicos titulares. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (28 de junio de 1821). Sign. 4911/2.

¹⁶⁰⁴ «A la misma comisión pasó una exposición de la provincial de Burgos, en que representaba la situación lastimosa de aquellos labradores, que sólo habían cogido un duplo de lo que sembraron, alcanzándoles apenas para cubrir las rentas de las tierras y demás pagos, de cuyas resultas, o no podrían sembrar en la próxima cosecha, o sería tarde y mal; por lo que proponía que de las existencias de tercias reales, excusado y noveno, se hiciese a los labradores más menesterosos un moderado reparto por vía de empréstito hasta la futura cosecha y bajo fianza; de cuya operación se encargaría la Diputación provincial». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 65 (7 de agosto de 1820), p. 853; los labradores de Ayllón se quejaron de la corta cosecha de grano y pidieron no se les obligara a la reposición del pósito. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1. Sesión del 21 de agosto de 1820.

¹⁶⁰⁵ El trigo morcajo diezclado en la parroquia de Santa María de Aranda en 1820 fue de 135 fanegas, siendo la media de los diez últimos años de 259. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tazmías (27º) 1810-1835.

¹⁶⁰⁶ MORAL RUIZ Joaquín del, *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional (1820-1823)*. Madrid, 1975, p. 66.

¹⁶⁰⁷ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 64 (6 de septiembre de 1820), p. 841.

obstáculos que impedían llevar a cabo una rápida y efectiva cobranza de la contribución general. A estos motivos había que añadir la carencia de estadísticas fiables, lo que generaba fraudes y desigualdades. El sistema carecía de agilidad y autonomía. Realizados los repartimientos e informadas las diputaciones comenzaban las demoras. Los ayuntamientos solían pedir aclaraciones y remitir quejas sobre las cuotas establecidas y el modo que debían sufragarlas. Además, las corporaciones salientes tardaban mucho en entregar las cuentas anuales a las entrantes, provocando disensiones y malentendidos que solían acabar en los juzgados. La brevedad del mandato y su eventualidad generaba prácticas indebidas y retrasos innecesarios que los intendentes provinciales no podían atajar por carecer de facultades coercitivas¹⁶⁰⁸.

Recién instalado el sistema liberal, Canga Argüelles expuso a las Cortes un plan de reforma de la Hacienda pública española¹⁶⁰⁹. El 1 de septiembre de 1820 la Cámara inició los debates del dictamen presentado por la Comisión. El proyecto combinaba una contribución general de carácter mixto —con imposiciones directas e indirectas— sustentado en el sistema Garay de 1817, pero rebajando la contribución territorial a la mitad. Anulaba el derecho de puertas impuesto a las capitales de provincia y establecía una reducción del 50 % del diezmo. Su intención era aliviar la carga impositiva en especie de los campesinos para que pudieran abonar la contribución territorial que les fuera asignada. La mayor novedad del plan Canga fue, no obstante, la introducción de un nuevo tributo aplicado a la riqueza industrial y comercial y otro a las casas e hipotecas. El primero, instaurado ya durante el gobierno josefino, se denominaba «de patentes» al establecer un sistema de escalas que gravaba la actividad manufacturera y mercantil, pero también los rendimientos del trabajo de los profesionales y los empleados públicos. La Comisión implantó una clasificación de tarifas sujeta a las utilidades de cada profesión, arte u oficio, que variaba según el tamaño de la localidad. Los municipios mayores y las actividades más lucrativas estaban gravadas con los baremos más altos. La imposición se efectuaba por trimestres. Desaparecían los gremios, tal y como habían funcionado hasta la fecha, pero se solicitaba de los ayuntamientos listados con la matrícula de patentes de los que ejercieran cualquier actividad industrial, comercial o profesional. La exacción de casas e hipotecas se

¹⁶⁰⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11 (8 de marzo de 1821) pp. 189-190.

¹⁶⁰⁹ CANGA ARGÜELLES, José, “Memoria sobre los presupuestos de los gastos de los valores de las contribuciones y rentas públicas de la Nación española, y de los medios para cubrir el déficit, que presenta a las Cortes ordinarias de 1820 D. José Canga Argüelles, Secretario de Estado y Despacho universal de la Hacienda de España y Ultramar”. *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 9 (13 de julio de 1820) pp. 79 – 122.

justificaba por considerarlas fondo productivo y, en consecuencia, quedar sujetas a una contribución directa emanada del alquiler de las mismas¹⁶¹⁰.

Las imposiciones indirectas recaían sobre las aduanas exteriores, tabaco, sal, papel sellado, loterías, correos, etc., pero no sobre el consumo. Las Cortes acordaron el cese de los puestos públicos de los pueblos, considerados como un sistema monopolista, contrario a la libertad económica, injusto («grava al pobre con utilidad del rico») y cuya aplicación unilateral iba en contra de la uniformidad general del plan¹⁶¹¹.

Otra de las novedades del sistema defendido por Canga Argüelles fue la abolición de las fronteras interiores. Su objetivo era facilitar la libre circulación de mercancías y desterrar el contrabando¹⁶¹².

En la Memoria presentada a las Cortes (8 de marzo de 1821) se verificó el repartimiento de los 125 millones de reales correspondientes a la contribución general del reino para la anualidad 1820-1821. Se utilizó la base estadística de 1819, más ajustada a la realidad que la de 1817 (R.O. de 5 de septiembre y 14 de diciembre de 1820). La provincia burgalesa fue gravada con 4.594.834 reales —sin contar los 568.949 reales que debía pagar la capital por el equivalente al derecho de puertas—¹⁶¹³, de los que 1.270.812 reales correspondían al sur de la provincia burgalesa —partidos de Aranda (60 pueblos), Roa (59 pueblos) y Ayllón (73 pueblos)¹⁶¹⁴—. El porcentaje de los tres partidos meridionales era del 27,6 % del total de la provincia. El cupo asignado a la villa de Aranda ascendió a 98.056 reales¹⁶¹⁵.

¹⁶¹⁰ FONTANA LÁZARO, José, *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español 1823-1833*. Madrid, 1973; MORAL RUIZ, Joaquín del, *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional...*, ob. cit.; COMÍN COMÍN, Francisco, “Canga Argüelles: un planteamiento realista de la Hacienda liberal” en *Economía y economistas españoles*. Enrique Fuentes Quintana (ed.). Vol. IV. Barcelona, 2000, pp. 413-439.

¹⁶¹¹ CANGA ARGÜELLES, José, “Memoria sobre el estado de la Hacienda pública de España, leída a las Cortes por el Sr. D. José Canga Argüelles. Secretario de estado y del Despacho de Hacienda”. *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11 (8 de marzo de 1821), p. 189.

¹⁶¹² La Diputación de Burgos informó a las Cortes que la proximidad de las Provincias Vascongadas es la causa de que la provincia se vea inundada «de géneros de ilícito comercio, llegando el descaro a tanto grado que se han armado algunos pueblos para oponerse al resguardo». *Diario de Sesiones de las Cortes* nº 100 (12 de octubre de 1820), p. 1.580.

¹⁶¹³ CANGA ARGÜELLES, José, “Memoria sobre el estado de la Hacienda pública de España...”, art. cit., p. 211.

¹⁶¹⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11 (8 de marzo de 1821) pp. 233-235.

¹⁶¹⁵ CANGA ARGÜELLES, José, “Memoria sobre el estado de la Hacienda pública de España...”, art. cit., pp. 226-236.

Cuadro 14

**REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN GENERAL POR
PARTIDOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS (julio 1820 – junio 1821)**

PARTIDO	CONTRIBUCIÓN	%
Burgos	292.870	6,4
Briviesca	263.613	5,7
Covarrubias	151.664	3,3
Castrogeriz	261.163	5,7
Sedano	123.604	2,7
Salas de los Infantes	176.037	3,8
Lerma	213.090	4,6
Villafranca Montes de Oca	212.046	4,6
Villadiego	218.563	4,8
Villarcayo	239.334	5,2
Aranda de Duero	524.218	11,4
Ayllón	239.976	5,2
Roa	506.018	11
Santo Domingo de la Calzada	431.570	9,4
Haro	495.019	10,8
Miranda de Ebro	246.042	5,4
TOTAL	4.594.829	100

Fuente: *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11 (8 de marzo de 1821), pp. 177 y ss.

La Comisión de Hacienda volvió a reunirse antes de que finalizara el primer periodo de sesiones ante la dificultad de equilibrar un nuevo presupuesto y el miedo a la insurrección por el rechazo que generaba la imposición directa. Tomando como directriz la *Memoria* de Canga Argüelles —desplazado de la Secretaría el 2 de marzo de 1821—, los comisionados trataron de dulcificar la tributación territorial y no ser tan estrictos en sus postulados. El plan presentado a las Cortes el 18 de mayo incidía en el sistema mixto del año anterior, pero consintiendo a los ayuntamientos la posibilidad de cubrir el cupo asignado a cada localidad con el producto obtenido de los puestos públicos. El cambio de criterio se justificó por su practicidad y aceptación entre los contribuyentes. Por otro lado la experiencia del año anterior demostraba que los pueblos, a pesar de la prohibición, seguían manteniendo los ramos arrendables: vino, aguardiente, aceite y carne¹⁶¹⁶. El importe estipulado para la contribución territorial se fijó en 150 millones

¹⁶¹⁶ La venta de aceite se había liberalizado, por lo que el Ayuntamiento de Fuentelcesped solicitó posturas para el arrendamiento de la oficina donde se vendía advirtiendo al abastecedor que no impidiera su venta libre. AHPB. Prot. Notaría de Luis Barrio (21 de agosto de 1822). Sign. 5142/1.

de reales, a los que había que sumar los ramos industrial y comercial y el vinculado a las utilidades de las casas.

Las dificultades de los municipios para satisfacer al fisco continuaron a lo largo de 1821. Las autoridades instaron a los ayuntamientos morosos a vender bienes de propios para cubrir las deudas¹⁶¹⁷. Los ayuntamientos precisaban de dinero en efectivo y no dudaron en utilizar cualquier recurso para lograrlo. El de La Horra entregó al diputado Mambrilla una copia del título de fiel medidor adquirido en tiempos de Felipe III, y ahora sin efectos prácticos, para que intentara canjearlo con destino y aplicación de la Contribución General¹⁶¹⁸.

Para poder entender la precaria situación por la que pasaban las haciendas locales reproduciremos parte de una extensa carta enviada por el Ayuntamiento constitucional de Terradillos de Esgueva a un anónimo remitente en el que manifestaba que los vecinos, agobiados por toda clase de arbitrios, estaban a punto de perecer «víctimas de la indigencia total». Señalaba que su estado era calamitoso y que, «después de haber remado una semana con pocos alimentos», debían hacer efectivo el pago de contribuciones, gastos de juzgado, alimentos de presos y curiales, papel sellado, dietas de inspectores y conductores de órdenes, etc. Juzgaban injusto que viviera tanta gente del sudor del pobre y suplicaban a las autoridades que se les permitiera solventar el gravamen cuando

«se verifique la recolección de frutos del presente año, en cuyo caso satisfará todo aquello que sea compatible con sus fuerzas y con las necesidades de la Nación, pues de no acceder a ello se le imposibilita más y más y nada puede adelantarse a beneficio de aquella, por que si veinte, treinta, o mas reales gana con su triste trabajo el labrador a la semana, los mismos veinte, treinta o más reales se llevan los ministros ejecutores que son los que sacan un verdadero interés y no otros»¹⁶¹⁹.

Durante el año económico siguiente (julio de 1822 – junio de 1823) se aligeró aún más la presión fiscal proveniente de los tributos directos acordada en 120 millones

¹⁶¹⁷ Ese fue el caso de Fuentecén. Al no poder satisfacer su Ayuntamiento las cantidades reclamadas «por falta de metálico» en la Depositaria Nacional de Aranda acordaron se tomara a censo la cantidad necesaria para solventar la deuda. AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar (junio 1821). Sign. 2168/1.

¹⁶¹⁸ AHPB. Prot. Notaría de Ramón Remacha (23 de febrero de 1821). Sign. 2295/3.

¹⁶¹⁹ Al tratarse de una copia el escribiente no incluye el nombre del receptor, al que trata de Excelentísimo Señor. El escrito esta fechado el 14 de marzo de 1822. AHPB. Sección Concejil. Sign. 14/8; para conocer los datos de producción agraria de Terradillos durante el Trieno puede consultarse el *Estado de las cosechas de los frutos diezmales de 1820 a 1824* en AHPB. Sección Concejil. Sign. 14/23.

de reales. El nuevo ministro de Hacienda, Sierra y Pambley¹⁶²⁰, era consciente de la imposibilidad de cuadrar las cuentas. En la Memoria leída el 5 de marzo de 1822 defendió la necesidad de mantener las tres secciones en que se sustentaba la contribución del reino: territorial, consumos y casas, pero permitiendo a los pueblos que distribuyeran las cuotas asignadas de la manera más conveniente para ellos¹⁶²¹. Autorizaba a los ayuntamientos fijar el sistema recaudatorio que mejor se adaptase a sus posibilidades, «confiando a su pericia y celo el derecho de calcular su gravedad»¹⁶²². El proyecto retrocedía aún más en el ideario impositivo liberal, lo que generó la oposición de los sectores exaltados de la Cámara. Por el contrario, la medida fue bien vista por los ayuntamientos, siempre tan preocupados de aliviar el peso de la tributación directa en un año, además, catastrófico para los cosecheros de vino por el pedrisco caído en muchos pueblos de la comarca el 18 de junio de 1822¹⁶²³.

2.2.- La división provincial de Bauzá y Larramendi (1822).

Instaurado el régimen liberal seguían vigentes los límites de las intendencias del Antiguo Régimen. Resultaba urgente poner orden en la anárquica organización territorial heredada, «compuesta de remiendos viejos, nuevos, de diversos colores y materias, y de pegotes incoherentes»¹⁶²⁴.

Mapa 2

LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (1802-1821)

¹⁶²⁰ Felipe Sierra Pambley Fernández Téllez [Villablino (León), 1774 – Madrid, 1823]. Abogado. Primo de José Canga Argüelles. Fue secretario del despacho de Hacienda del 28 de febrero al 6 de agosto de 1822.

¹⁶²¹ “Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda don Felipe Sierra Pambey”. *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11 (5 de marzo de 1822), pp. 149 - 181.

¹⁶²² *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11 (5 de marzo de 1822), p. 153; el Ayuntamiento de Aranda acordó rematar la cuota de «cincuenta mil y más reales» con que fue cargada la villa en 1822, a pesar de la oposición del encargado de la Depositaria Nacional en la capital ribereña (Francisco Javier Angulo), quien «teniendo que excepcionar y hacer ver lo injusto de tales procedimientos» se opuso a continuar con la ejecución acordada. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (8 de agosto de 1822). Sign. 4912.

¹⁶²³ La cosecha de vino de 1822 fue catastrófica. Varios ayuntamientos tramitaron recursos sobre daños causados por pedrisco: Hoyales de Roa, Nava de Roa, Valdezate, etc. Archivo de la Diputación Provincial de Segovia (ADPS). Libro 5º de Sesiones (3 de julio de 1822 - 25 de febrero de 1823). Sesiones del 3, 18 y 31 de julio de 1822.

¹⁶²⁴ *División actual de la España para la administración de justicia*. Madrid, 1821.



Fuente: BURGUEÑO, Jesús, “La reforma de la división provincial castellano-leonesa en la Revolución liberal”. *Estudios Geográficos*, nº 220, 1995.

Las Cortes no tardaron en plantearse la necesidad de llevar a cabo una ordenación territorial de la monarquía con criterios más racionales y uniformes. La división antigua se había quedado obsoleta. Las dificultades de formar un censo y abordar la fiscalidad en España desde bases estadísticas sólidas pusieron de manifiesto su inoperancia. Había diputaciones encargadas de ciertas competencias cuyos límites no

quedaban claros¹⁶²⁵. Por otra parte, la superficie y población de unas provincias comparado con otras resultaba desproporcionado, seguían manteniéndose viejas formas de organización feudal y era preciso recoger las nuevas sensibilidades territoriales surgidas tras la Guerra de la Independencia¹⁶²⁶.

El 14 de junio de 1820 las Cortes aprobaron el decreto por el cual se creaba una comisión encargada de estudiar el asunto. El objetivo era crear una «Carta geográfica de España» que sirviera de base para encarar una división provincial acorde con los nuevos tiempos. Fueron encargados de realizar esta tarea Bauzá y el ingeniero José Agustín de Larramendi¹⁶²⁷. Basándose en cartografía extranjera y fundamentándose en las divisorias de ríos y cordilleras diseñaron un mapa provincial en el que Aranda quedaba integrada en una nueva provincia coincidente básicamente con la diócesis del Burgo de Osma¹⁶²⁸. Su límite oriental llegaba a las puertas de Roa, el septentrional a la divisoria de aguas del Arlanza y el meridional incluía Ayllón y la cuenca del Riaza. Roa pasaría a formar parte de Valladolid.

El plan, apoyado por las corporaciones del Burgo de Osma y Ayllón¹⁶²⁹, fue rechazado por el Ayuntamiento de Soria, contrario a perder la capitalidad provincial. El reparo contó con el respaldo de la Diputación, pueblos próximos a Soria y, previsiblemente, Javier Argai¹⁶³⁰, diputado por dicha provincia y miembro de la comisión parlamentaria encargada del proyecto¹⁶³¹.

¹⁶²⁵ Las quintas de los pueblos burgaleses situados en la vega del Riaza, seguían efectuándose desde Segovia. Este era el caso de municipios como: Adrada de Haza, Fuentemolinos, Fuentelcesped, Fuentelisendo, Haza, Hoyales de Roa, Hontangas, Peñaranda de Duero, San Juan del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Valdezate y otros. Moradillo y Fuentenebro pertenecían a Segovia. ADPS. Libro 3º de Sesiones (16 de junio de 1821 – 16 de febrero de 1822). Varias sesiones.

¹⁶²⁶ CALERO AMOR, Antonio María, *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*. Madrid, 1987, pp. 24-31.

¹⁶²⁷ José Agustín de Larramendi [Mendaro (Guipúzcoa), 1769 – Madrid, 1848]. Ingeniero cosmógrafo. Durante el Trienio Liberal Director General de Caminos y Puertos.

¹⁶²⁸ El Burgo, sede episcopal, sería la capital de la nueva provincia. BURGUEÑO, Jesús, “La reforma de la división provincial castellano-leonesa en la revolución liberal”. *Estudios Geográficos*, nº 220, julio-septiembre 1995, pp. 512 - 515.

¹⁶²⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes* nº 8 (2 de octubre de 1821), p. 73; restablecida la provincia de Soria, Ayllón y su partido solicitaron su agregación a la provincia de Segovia. *Diario de Sesiones de las Cortes* nº 59 (22 de noviembre de 1821), p. 899.

¹⁶³⁰ Francisco Javier Argai¹⁶³⁰ Eguizábal Ibar Navarro [Vergara (Guipúzcoa), 1771 – Madrid, 1842]. Diputado por Soria.

¹⁶³¹ BURGUEÑO, Jesús, “La reforma de la división provincial castellano-leonesa...”, art. cit. p. 514.

Mapa 3

EL PROYECTO DE DIVISIÓN PROVINCIAL DE BAUZÁ Y LARRAMENDI (1821)



Fuente: BURGUEÑO, Jesús, “La reforma de la división provincial castellano-leonesa en la Revolución liberal”. *Estudios Geográficos*, nº 220, 1995.

El esquema inicial debió ser revisado y los comisionados gubernamentales tuvieron que llevar a cabo un reajuste por el que Aranda y Roa acabaron siendo englobadas en Burgos, a pesar de las manifiestas aspiraciones de las provincias limítrofes por anexionarlas. El Ayuntamiento de Roa solicitó su integración en Valladolid o Palencia¹⁶³². Desconocemos la posición oficial adoptada por Aranda en este asunto. Lo cierto es que Ayllón y su Tierra pasaron a formar parte de Segovia y el Duero se convirtió en el límite natural entre ambas provincias.

La decisión final afectó de modo sustancial a la comarca ribereña, partida en dos por el Duero, pues no sólo sufrió una severa retracción de su territorio de influencia con

¹⁶³² Exposición de la villa de Roa y su comarca. *Diario de Sesiones de las Cortes* nº 97 (31 de diciembre de 1821), p. 1.551; en una fecha tan tardía como junio de 1822 algunos pueblos de la zona seguían solicitando su segregación de Burgos. ADPS. Libro 4º de Sesiones (1 de marzo de 1822 - 2 de julio de 1822). Sesión del 26 de junio de 1822.

la pérdida de áreas segovianas y sorianas colindantes: Ayllón, Fuentidueña, Maderuelo, Espeja..., si no que también fueron escindidas de Burgos localidades situadas en la margen izquierda del río vinculadas social y económicamente a la capital ribereña. Los municipios ubicados en las márgenes del río, como Fuentespina, Castrillo de la Vega, Vadocondes, Fuentecén, etc. pasaron a formar parte también de Segovia¹⁶³³.

El proyecto se presentó al Congreso el 4 de marzo de 1821. Su lectura no comenzó hasta el 19 de junio en que, clausurada la legislatura, debió interrumpirse. Con la apertura de las Cortes Extraordinarias comenzaron los debates que se prolongaron sin interrupción del 30 de septiembre de 1821 al 14 de enero de 1822. González de Navas, como vimos en páginas anteriores, trató de defender la creación de una nueva provincia que englobara las tierras ribereñas del Duero¹⁶³⁴. Ante la dificultad de sacar adelante su proposición, en la que sólo contó con el apoyo del diputado Azaola¹⁶³⁵, defendió la idea de integrar los pueblos ribereños del partido de Aranda en una sola demarcación provincial. Su propuesta era que la línea divisoria entre las provincias de Burgos y Segovia partiese del puente de Langa o del de La Vid, pasando por Santa Cruz de la Salceda, Moradillo y Nava de Roa hasta desembocar en San Martín de Rubiales¹⁶³⁶. El diputado burgalés se refirió a la desarticulación que suponía el proyecto de ley al dejar fuera de la provincia burgalesa algunas localidades dedicadas a la producción de vino que además estaban intercomunicadas con el resto de la comarca a través de cinco magníficos puentes. Opinaba que Ayllón y su partido debían agregarse a Segovia, pero no

«los de la ribera del Duero que deben pertenecer a Burgos: sus ocupaciones, su modo de vivir, sus costumbres y hasta su traje y su vestido son tan distintos que no es posible amalgamar esos pueblos»¹⁶³⁷.

La propuesta no contó con el acuerdo de los diputados, reacios a modificar una

¹⁶³³ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Génesis histórica de la provincia de Burgos*. Burgos, 1983, pp. 83 y ss.

¹⁶³⁴ González de Navas no entendía como se quería crear una nueva provincia en La Rioja y mantener la de Soria y pensaba que en la misma situación se encontraba Osma. *Diario de Sesiones de las Cortes* n° 21 (15 de octubre de 1821), pp. 256-257.

¹⁶³⁵ Azaola, del que desconocemos su lugar y fecha de nacimiento, poseía una sólida formación científica. Escribió varios tratados sobre agricultura, navegación y minería. Se interesó también por el ferrocarril. Fue diputado por Sevilla en 1820 tras renunciar a su escaño por Burgos. PERALES BIRLANGA, Germán, "González Azaola, Gregorio". *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

¹⁶³⁶ *Diario de Sesiones de las Cortes* n° 27 (21 de octubre de 1821), p. 335.

¹⁶³⁷ *Diario de Sesiones de las Cortes* n° 96 (30 de diciembre de 1821), p. 1.539.

y otra vez las demarcaciones propuestas en el borrador de decreto. Entre los que se opusieron a la moción se encontraba Manuel Lázaro¹⁶³⁸, diputado por Segovia, quien consideraba que su provincia había perdido superficie en favor de Ávila y Valladolid y que era preciso compensarla por el norte con estos pueblos «ya que con ellos queda una provincia regular». Lázaro no se olvidó de recordar en su intervención que el Duero fue el límite tradicional de estas dos provincias «hasta que en el año 1802 el Gobierno, por uno de sus desaciertos, separó de Segovia una porción de pueblos y los agregó a Burgos». Añadió incluso que la distancia de esta comarca a las capitales de ambas provincias era similar —unas 15 leguas— y que las consideraciones económicas expuestas por González de Navas no tenían nada que ver con el propósito de las Cortes:

«Señor, si Aranda fuera una capital de provincia podrían hacerse valer las razones del señor preopinante ¿pero qué tienen que ver las relaciones de estos pueblos que reclama SS con Aranda para inferir que deben hacer parte de la provincia de Burgos? [...]. Aranda podrá ofrecer un mercado a estos pueblos, como a todos los inmediatos, sea cualquiera la provincia a que pertenezcan: ¿y qué tiene que ver esta circunstancia para su mejor gobierno político, que es lo que se propone la comisión en su proyecto?»¹⁶³⁹.

El 30 de diciembre quedó aprobada la demarcación de la nueva provincia de Burgos cuyos límites meridionales quedaron reflejados en el Decreto del 14 de enero de 1822 del modo siguiente:

«[...] y por el oeste de Alcozar viene por los montes a terminar al Duero en el puente de la Vid. El límite sur es el río Duero desde el puente de La Vid hasta el punto donde encuentra el límite este de Valladolid, al este de Roa. En este punto da principio el límite oeste, y pasando por el este de Mambrilla y Pedrosa por entre Boada y Villaescusa, Guzmán y Nuestra Señora de Gracia, se dirige a cortar el este de Tórtoles hasta terminar en el actual límite que divide la provincia de Palencia de la de Burgos [...]»¹⁶⁴⁰.

¹⁶³⁸ Manuel Lázaro Fuentes, presbítero liberal, arcipreste de Nieva y párroco de Bernardos. En 1820 residía en Veganzones (Segovia). BERZAL DE LA ROSA, Enrique, “Lázaro Fuentes, Manuel”. *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles 1820-1854*. CD. Vol. 2. Madrid, 2012.

¹⁶³⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes* n° 96 (30 de diciembre de 1821), p. 1.540.

¹⁶⁴⁰ *Diario de Sesiones de las Cortes* n° 111 (14 de enero de 1822), p. 1.784.

Mapa 4

LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE BAUZÁ Y LARRAMENDI (1822-1823)



Fuente: BURGUEÑO, Jesús, “La reforma de la división provincial castellano-leonesa en la Revolución liberal”. *Estudios Geográficos*, nº 220, 1995.

Aprobada la nueva demarcación provincial se acordó una renovación completa de los diputados y no la mitad de ellos, como establecía el artículo 327 de la Constitución. Se consideraba a Burgos una nueva provincia y, en consecuencia, era precisa la elección de siete vocales que acompañaran al presidente (Escario) y al intendente provincial. Realizados los comicios obtuvieron el acta los señores Manuel Hidalgo; Manuel Ruiz de la Peña, abogado de Villarcayo y natural de Villanueva la Blanca; Gaspar González, natural de Roa y con despacho abierto en Sotillo de la Ribera; Basilio Villanueva; Juan Gómez Frías, vecino y escribano de Belorado; Juan del Corral Álvarez, propietario de Melgar y Francisco Renedo, quien actuó de secretario.

Gaspar González [Roa, 1773 - ¿?], el único representante ribereño, pertenecía a una familia de la hidalguía rural castellana¹⁶⁴¹. De niño fue enviado al seminario conciliar del Burgo como colegial porcionista. En su Universidad estudió lógica y filosofía moral. Luego se trasladó a la de Valladolid en donde recibió el grado de bachiller en leyes. Fue recibido de abogado en 1798. Su carrera profesional transcurrió sin sobresaltos, primero en Roa y, tras la Guerra de la Independencia, en Sotillo de la Ribera. Durante el Sexenio absolutista ejerció algunos empleos locales sin demasiada trascendencia¹⁶⁴², aunque Gregorio González Arranz [Roa, 1788 - Nantes, 1868], el famoso alcalde raudense de 1820, dijo de él en sus *Memorias* que era «acérrimo liberal» y que con el regreso del absolutismo tuvo que permanecer oculto dos años para no sufrir las iras realistas¹⁶⁴³.

3.- El triunfo liberal en el ámbito local.

Recién instaurada La Pepa se puso en vigor la ley de 23 de mayo de 1812 que había regido los ayuntamientos del periodo constitucional anterior. La Constitución gaditana establecía que los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombraran a pluralidad de votos en proporción al vecindario de cada localidad. La elección era indirecta. Primero se designaban electores parroquiales que, a continuación, elegían los cargos municipales. Cada año debía cambiarse al alcalde, a la mitad de los regidores y al procurador síndico. Para formar parte de la corporación era preciso ser varón, poseer los derechos de ciudadanía, tener más de 25 años y llevar viviendo cinco en la localidad.

¹⁶⁴¹ Gaspar Telesforo González de Lara era hijo de Domingo González Díez, abogado y natural de Sotillo, y Ana de Lara Asturiano, de Roa. Se graduó de bachiller el 7 de junio de 1794 por la Universidad de Valladolid. Obtuvo el título de abogado en 1798. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12157, exp. 78.

¹⁶⁴² En 1808 fue nombrado miembro de la Junta de Armamento de la villa de Roa. En 1812 y 1813 fue elegido elector parroquial por Sotillo en las elecciones a Cortes. Diputado del común de Sotillo en 1815 y 1816 fue designado alcalde primero en 1818. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 13359, exp. 37.

¹⁶⁴³ González Arranz fue el autor de un «librito» titulado *Memorias de don Gregorio González Arranz, alcalde mayor de la villa de Roa y su comarca* en el que narraba a lo largo de 700 páginas autógrafas su azarosa existencia como descarga de su proceder y justificación familiar. Protagonista directo de los sucesos que vivió Roa en los primeros años del siglo XIX describe, desde la óptica de un convencido realista, los acontecimientos que le tocaron vivir desde la finalización de la Guerra de la Independencia hasta su exilio en Montaigne (Francia) en torno a 1843. El manuscrito cayó en manos de Tomás de Mello Breyner quien se lo regaló en 1933 a Sebastián Lazo que lo publicó en la editorial Espasa Calpe en 1935. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 84.

3.1.- La elección de ayuntamientos constitucionales.

En marzo de 1820 los municipios recibieron el decreto y la providencia de la Chancillería de Valladolid para la elección de ayuntamientos. Los comicios tuvieron lugar el domingo 25¹⁶⁴⁴. El relevo no siempre fue fácil. Según el realista González Arranz la elección en Roa se llevó a efecto en la Colegiata¹⁶⁴⁵, lo que desagradó a los partidarios del viejo orden molestos porque muchos de los presentes no tenían derecho a votar y los electores

«invadieron la iglesia y llevaron su irreverencia hasta el punto de ponerse a alborotar y a jugar en el interior del templo. Al ver que desacataban mis mandatos y continuaban con sus procacidades, sofocado por la indignación, mandé suspender atropelladamente las elecciones»¹⁶⁴⁶.

El altercado debió ser de alguna gravedad. González Arranz se trasladó a Valladolid para explicar lo sucedido¹⁶⁴⁷. Lo que no sabemos con exactitud es cuándo se produjo y quienes fueron los instigadores ya que, si bien es cierto que el ex-regidor indica que se trataba de las elecciones de marzo y que era él quien presidía el acto, una causa judicial abierta posteriormente atrasa la algarada a las elecciones de diciembre y se culpa a los realistas del incidente.

En efecto, los días previos a la elección de 1821 grupos de facciosos «alarmaron» a la tropa acantonada en la villa que, en previsión de bullangas, tomó las armas. El 17 de diciembre un grupo de feligreses liberales de la parroquia de Santa María, encabezados por el presbítero Miguel Labrador, entró en la colegiata con palos y armas de fuego mientras se celebraba la elección de compromisarios parroquiales. Hubo agresiones y detenidos. El disturbio impidió la realización de los comicios. Entre los «culpados y

¹⁶⁴⁴ El 25 de marzo, «a son de campana con aviso *antediem*», se juntaron los vecinos de Cabañes de Esgueva en la casa consistorial y se leyó el Real Decreto en el que se establecían los ayuntamientos constitucionales. A continuación se designaron nueve vocales para que éstos escogieran el Ayuntamiento constitucional. Salió elegido alcalde «con más de duplicado número» Tomás Adelmo. AHPB. Sección Concejal. Sign. 1/11.

¹⁶⁴⁵ «Llegado el día de la elección, apenas principiada, ¡qué escándalo en el templo del Señor! Las piedras de la iglesia retumbaban con las voces que gritaban horriblas blasfemias». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 25.

¹⁶⁴⁶ *Ibidem*, p. 25.

¹⁶⁴⁷ González Arranz viajó a Valladolid para entrevistarse con el jefe político de aquella provincia (Domingo Domínguez). Indica que de resultas de aquella entrevista las elecciones se llevaron a cabo en la casa consistorial durante el citado mes de marzo. *Idem*, p. 26.

armados» había algún clérigo¹⁶⁴⁸.

La similitud de ambos altercados nos hace suponer que González Arranz equivoca las fechas o bien olvida en sus apuntes, escritos veinticinco años después, este segundo tumulto. Sea como fuere, el ambiente político se había enrarecido en 1820 y eran muchos los individuos que, contrarios al sistema constitucional, estaban dispuestos a ejercer la fuerza para detenerlo. Las placas constitucionales recién colocadas en las plazas mayores solían ser los objetos preferidos de su ira. La de Fuentecén fue embarrada durante la noche del 21 de mayo. También colocaron la calavera de un animal muerto en la casa consistorial. Las autoridades constitucionales acusaron del atentado a un grupo de jóvenes que había salido de ronda¹⁶⁴⁹. No fue el único caso. En La Horra dispararon un tiro de escopeta contra una lápida similar (29 de noviembre de 1820)¹⁶⁵⁰ y en Valdezate hubo un enfrentamiento entre vecinos (3 de abril de 1820) por causa de haber sido nombrado el Empecinado segundo cabo de la capitanía general de Valladolid¹⁶⁵¹.

Las elecciones municipales de 1820 facilitaron el acceso a los ayuntamientos de personas afines al nuevo régimen. Muchos carecían de convicciones liberales firmes y, aunque eran partidarios de la Constitución, no deseaban que hubiera cambios bruscos y aventuras revolucionarias. Solían ser liberales moderados de la generación nacida entre 1775 y 1785, que actuaban de modo individual, ajenos a una estructura de partido tal y como la entendemos hoy en día. Entre ellos encontramos a notables locales con título de hidalguía, propiedades y una cierta preeminencia local, como Francisco Calero (Peñaranda), José Ordóñez (La Horra) o Benigno de la Torre (Roa), un individuo adinerado y poco adicto a la causa liberal que González Arranz calificó de «realista

¹⁶⁴⁸ Juan Antonio Rasero, que presidía la Junta en ausencia del alcalde constitucional, acusó a don Miguel Labrador, presbítero de la colegial de Roa, y a los hermanos Santiago y Ciriaco Zorrilla. En mayo de 1821 seguían detenidos en las cárceles de Aranda. AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta (9 de mayo de 1821). Sign. 4895.

¹⁶⁴⁹ El suceso generó un proceso de averiguación de los autores. Las indagaciones de la justicia se dirigieron hacia un grupo de jóvenes que había salido a rondar aquella noche. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 97.

¹⁶⁵⁰ El incidente acaeció a las nueve y media de la noche. La placa de madera y letras de chapa estaba dañada por varios perdigones y el impacto de una bala. Nadie supo decir quién fue el culpable. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 319.

¹⁶⁵¹ El alcalde (Telesforo Ponce de León) decidió que hubiera repique de campanas e iluminarias durante la noche del 3 de abril. Acompañado de un grupo de vecinos subieron a lo alto de la iglesia para hacer una función «de amor y compañía por dicho Empecinado». Dispararon varias salvas de escopeta en dirección a Nava «en donde se hallaba dicho señor mariscal». El homenaje no gustó a un puñado de vecinos que se hallaban en las bodegas, provocando un grave altercado. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 414.

usurero y piadoso»¹⁶⁵²; pero también a pequeños y medianos labradores, como Mateo Sanz (Campillo), Ventura Oquillas (Quintana del Pidio), Tomás de la Cuesta (Vadocondes), Leonardo Lagarto (Zazuar), Zacarías Miguel (Adrada), Bernardo Arranz (Fuentecén), Rafael Plaza (Aldehorno), etc.

El caso de Aranda fue distinto. Por el Decreto de 23 de mayo de 1812 debían elegirse un alcalde, seis regidores y un procurador síndico. Las primeras elecciones dieron la alcaldía a Juan Ángel González de Navas¹⁶⁵³, hermano del diputado a Cortes por Burgos. González de Navas residía en la capital ribereña desde hacía más de 17 años, donde había llegado como administrador de la condesa de la Oliva¹⁶⁵⁴. Era abogado y, durante los años anteriores a la Guerra de la Independencia, trabajó como comisario de la venta de Bienes Eclesiásticos. Liberal convencido, contó en el Ayuntamiento con el apoyo inestimable de Aviraneta, designado regidor primero. Ambos compartían postulados ideológicos. Criticados y enfrentados a sus compañeros constituían el sector más exaltado de la corporación. Y si bien es cierto que Aviraneta no fue el «Tirano de Aranda», como le calificaría Baroja¹⁶⁵⁵, ni el alcalde de la localidad, como se ha escrito en ocasiones; lo cierto es que ocupó un puesto destacado en la Milicia Nacional, el Crédito Público y la masonería local.

El Decreto publicado el 23 de marzo de 1821 obligaba a los municipios que poseían entre 500 y 1.000 vecinos a elegir dos alcaldes, uno de primer voto y otro de segundo. En ese año fueron sustituidos González de Navas y Aviraneta. Los designados alcaldes: el licenciado Julián de la Puente y el comerciante Tomás Román habían pertenecido a la Junta Local que se hizo cargo del municipio en 1812. Formaban parte del grupo liberal moderado adicto al sistema, pero contrario a la revolución.

En general los ayuntamientos arandinos se fueron escorando durante el transcurso del Trienio hacia postulados antiliberales. El entusiasmo de los primeros

¹⁶⁵² Su influencia, apostilla, se debía a los muchos préstamos que realizaba. Antes de 1820 «no estaba ligado por compromiso ni cargo a partido alguno [...]. Protegió, si cabe, más a los constitucionales que a los realistas, a pesar de que aquellos no le podían ver [...]. Era opuesto a los nobles y hablaba mal de ellos». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 25 y 78.

¹⁶⁵³ Juan Ángel González de Navas nació el 1 de marzo de 1774. Fue confirmado en Aranda, como otros niños de su pueblo, el 24 de julio de 1786. Estudió un año de lógica en el Seminario Conciliar de Burgos, otro de filosofía moral en la Universidad de Valladolid, otro de leyes en la de Salamanca, tres en la del Burgo de Osma, donde se graduó de Bachiller el 5 de junio de 1796. El 16 de mayo de 1800 fue recibido de abogado de los Reales Consejos. En 1805 obtuvo la Comisión Real para la venta de Bienes Eclesiásticos y un año más tarde la de Ventas de Obras Pías del obispado de Osma, actividad que desempeñó hasta la entrada de los franceses en España. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4455, exp. 3166.

¹⁶⁵⁴ AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta (4 de junio de 1803). Sign. 4888.

¹⁶⁵⁵ BAROJA, Pío, *Aviraneta o la vida de un conspirador*. Madrid, 1972.

meses fue evaporándose por el peso extraordinario de la reacción. Regidores perpetuos y personajes preeminentes que habían tenido responsabilidades en el gobierno municipal durante el Sexenio absoluto se hicieron cargo nuevamente de los designios del municipio. Tiznados de una ligera pátina liberal recobraron los resortes de un poder que nunca perdieron completamente. El alcalde constitucional de 1814, José de Ponce de León y Navarrete, uno de los sujetos más decididamente liberales de Aranda, no participó en las elecciones del Trienio pues fue trasladado a Zafra (Badajoz) en 1816, donde falleció misteriosamente en el segundo semestre de 1820¹⁶⁵⁶.

En 1822 la alcaldía de primer voto recayó en el licenciado Antonio Sampayo, al que aludimos por su empleo de alguacil mayor a comienzos de 1820. Se trataba de un regidor del Antiguo Régimen que, aunque no poseía el título en perpetuidad, encarnaba el intento de la vieja oligarquía local por seguir manejando y controlando la política municipal. Junto a él fue designado alcalde de segundo voto Isidro Calderón Vega, miembro de la nobleza local. Narciso de la Muela, regidor perpetuo desde 1818, fue nombrado procurador síndico. La elección denota el interés del grupo dirigente por moderar las reformas y frenar sus propuestas programáticas. Sampayo y sus compañeros representaban la contención frente a González de Navas y Aviraneta, los elementos más decididos y exaltados.

La situación no varió al año siguiente. Dirigentes locales, en general poco comprometidos, volvieron a ocupar los cargos principales del Ayuntamiento. La alcaldía de primer voto recayó en el comerciante de origen vallisoletano Antonio

¹⁶⁵⁶ Ponce de León era alcalde mayor de Zafra en 1820. El 21 de abril hubo un «bullicio» popular que enfrentó a los alcaldes constitucionales, de ideología moderada, con Ponce de León, el principal dirigente liberal del municipio. Ponce de León promovió distintas iniciativas políticas y educativas y fundó una Sociedad Patriótica. El 18 de junio fue elegido por la Audiencia de Extremadura juez interino de Zafra. El conflicto con los alcaldes se recrudeció en esas fechas. Su adhesión constitucional puede apreciarse en la décima que situó en el frontis de su casa:

«Es pasmo de la razón,
Es imán del literato,
Es el norte del sensato,
La sabia Constitución:
Protege la Religión,
Hace al hombre ciudadano,
Al comercio da la mano,
La agricultura enriquece;
Con ella todo florece.
¡El rey es Rey, no un tirano!»

El 7 de agosto fue «atropellado y conducido con ignominia» —según su mujer— al cuartel de Milicias donde permaneció detenido hasta el 21 de septiembre. No sabemos si Ponce de León llegó a salir de presidio. Falleció antes de noviembre de 1820, sin que se conozca con exactitud en qué circunstancias. LAMA HERNÁNDEZ, José María, “El juez y los alcaldes de 1820. Conflictos políticos en Zafra al inicio del Trienio Liberal”. *Zafra y su feria*. Zafra, 1995.

Clemente Bahamonde y la de segundo voto en Jorge Escudero. Entre los regidores constitucionales se hallaba el licenciado Puertas Campesino, quien había sido regidor decano en el último tramo del absolutismo¹⁶⁵⁷.

3.2.- Política municipal, entre la libertad y el inmovilismo.

La libertad, en su más amplio sentido, fue la meta de los gobiernos del Trienio, decididos a implantar normas y leyes que permitieran la prosperidad y la felicidad pública. Los cambios no fueron fáciles y no siempre contaron con el apoyo unánime de los dirigentes locales, demasiado reacios a innovaciones y mudanzas inciertas. Para ilustrar la tibieza de las reformas que podían esperarse de la liberalidad de los dirigentes municipales centraremos nuestra exposición en tres asuntos capitales para el libre comercio de la localidad: el sistema gremial, los derechos de portazgo y los hábitos de comercialización y venta del vino.

Pues bien, a pesar de que el Gobierno ratificó el Decreto de 8 de mayo de 1813 por el que se permitía la «libertad de establecer fábricas y artefactos y de ejercer cualquier industria u oficio útil»¹⁶⁵⁸, las instituciones gremiales de ámbito local siguieron manteniéndose. Los sistemas proteccionistas y corporativos continuaron impidiendo la libre competencia y, en consecuencia, la asunción de formas capitalistas modernas. Buena prueba de ello es que la *abacería*, en donde se vendía aceite, jabón y pescado¹⁶⁵⁹, la carnicería, así como la venta de corderos, el peso real y los frescos siguieron atendidos por el sistema de *obligado*¹⁶⁶⁰, es decir mediante una adjudicación en exclusividad al mejor postor. Los gobiernos liberales del Trienio, disipados los intentos reformistas de Canga Argüelles, fueron incapaces de sustituir la vieja organización económica y social, heredada del Antiguo Régimen, por una nueva, más libre y abierta.

Tampoco fueron suprimidos los derechos de portazgo. En 1822 el Ayuntamiento arandino, por orden de la Dirección General de Correos y Caminos, mandó sacar a remate por tres años el portazgo establecido en la villa. Fue adjudicado a Lorenzo Benito, vecino de Lerma, por 62.550 reales de vellón (23 de junio de 1822). El

¹⁶⁵⁷ Les acompañaron: Santos Andrés, Vicente Romeral, Juan Cebrecos, Pedro Regalado Catalán y Lucas Moreno. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (17 de enero de 1825). Sign. 4913 y AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban (3 de noviembre de 1825). Sig. 4919/3.

¹⁶⁵⁸ ADPB. Libro de Acuerdos, nº1. Sesión del 29 de mayo de 1820.

¹⁶⁵⁹ AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban (17 de abril de 1822). Sign. 4919/1.

¹⁶⁶⁰ AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (6 de marzo de 1823). Sign. 4921/1.

transporte libre de mercancías seguía gravado por un arancel restrictivo cuyo símbolo físico era la cadena y puesto de guardia que impedía el paso a las mercancías en el paso del puente del río Duero¹⁶⁶¹.

El arreglo parcial de la carretera de Francia no mejoró las difíciles comunicaciones con el exterior. Los caminos seguían estando intransitables en determinadas épocas del año y, en general, resultaban incómodos y peligrosos¹⁶⁶². El gravamen especial pagado durante tantos años por el vino y, en teoría, dedicado a este objeto no repercutió en el arreglo de las vías de comunicación, por lo que una de las principales reivindicaciones de los políticos locales fue suprimirlo¹⁶⁶³.

Tampoco desaparecieron los modos tradicionales de comercialización y venta del vino. La necesidad de financiación municipal llevó consigo el intento de mantener los viejos sistemas recaudatorios. El Ayuntamiento arandino envió una representación a las Cortes pidiendo que continuaran los arbitrios denominados de *taza y correduría* y el derecho de pesar los pescados frescos en el peso público, anulados por la Diputación según Orden del 25 de junio de 1821. La respuesta de las Cortes fue que ésta debía permitir el uso de los indicados arbitrios¹⁶⁶⁴, por lo que se siguió arrendando anualmente *la taza de correduría del vino* «como arbitrio concedido por la Diputación» a favor de los propios de la villa tal y como se había hecho siempre¹⁶⁶⁵.

Con poco dinero en sus arcas para realizar obras públicas, maniatados por la dificultad de transformar los mecanismos sociales y económicos que pervivían del Antiguo Régimen, incapaces de transformar una estructura de propiedad desigual y lastrados por el peso de una oposición armada y sublevada que exigía recursos materiales y humanos para su sofocación, los ayuntamientos del Trienio apenas pudieron cumplir algunos de sus objetivos inmediatos.

En efecto, el intento de establecer criterios propios en relación a la religión, la cultura y la educación sufrieron una lenta y casi inapreciable implantación. Un ejemplo de este nuevo modelo formativo que se pretendía aplicar lo encontramos en los

¹⁶⁶¹ AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (26 de agosto de 1822). Sign. 4912.

¹⁶⁶² Entre los tramos «penosos» para la correspondencia pública y el servicio de diligencias se cita el de Aranda a Madrid. *Miscelánea de comercio, política y literatura*, nº 83 (8 de diciembre de 1820); el gobierno acordó sacar a remate la construcción de los puentes del Ángel y de Gumiel de Izán entre Aranda y Burgos. El proyecto era del ingeniero de caminos Francisco Javier de Mariategui. *Nuevo Diario de Madrid*, nº 50 (22 de marzo de 1821).

¹⁶⁶³ ADPB. Libro de Acuerdos nº1. Sesión del 31 de julio y del 7 de diciembre de 1820.

¹⁶⁶⁴ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 54 (13 de abril de 1822), p. 816.

¹⁶⁶⁵ En 1822 fue rematada por Miguel Cano Hernández, un vecino de la localidad, en 24.125 reales de vellón. AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban (11 de febrero de 1822). Sign. 4919/1.

exámenes con que finalizaba el curso en las escuelas rurales y al que asistían los individuos principales del municipio¹⁶⁶⁶.

En esta línea pedagógica y de concienciación social sobre la búsqueda de la felicidad y el progreso del Estado y de las instituciones liberales, el jefe político de la provincia se afanaba (marzo de 1821) en repartir ejemplares de la Constitución por las escuelas, recomendando a los maestros de los pueblos que hicieran el favor de recoger los textos una vez leídos para que pudieran ser vistos por un mayor número de niños¹⁶⁶⁷. En Aranda se abrió una Cátedra de Constitución que regentaba el joven abogado Domingo Serrano¹⁶⁶⁸ e, incluso, se intentó que resurgiera la Sociedad Económica de Amigos del País.

3.3.- La formación de la Milicia Nacional.

Recién establecido el régimen liberal se solicitó desde distintos ámbitos la formación de la Milicia Nacional, fuerza civil armada que debía velar por la defensa y protección de la revolución burguesa. La idea de crear este cuerpo venía recogida en la Constitución gaditana (artículos 362, 363, 364 y 365) e, incluso, llegó a aprobarse en abril de 1814 un Reglamento provisional para la Milicia Nacional Local de la península e islas adyacentes¹⁶⁶⁹ que, con ligeras modificaciones, volvió a entrar en vigor seis años más tarde¹⁶⁷⁰. Ésta debía estar formada por voluntarios de 18 a 50 años y establecerse en capitales de provincia y de partido. Sus obligaciones principales consistían en dar

¹⁶⁶⁶ «El día 4 del corriente se celebraron exámenes públicos de primeras letras en esta villa, con asistencia de su ayuntamiento y demás personas instruidas de su población. Divididos los niños en tres clases, como ponían la primera los de silabear, la segunda los de escribir y tercera los de contar. Diose principio por los últimos después de haber manifestado la facilidad que tenían en leer, contestaron a satisfacción de todos a ciertas preguntas de doctrina cristiana que les hicieron el maestro y el Sr. D. Clemente Sanz Encabo, cura, y otros; enseguida fueron examinados de catecismo constitucional y dieron pruebas que entendían su explicación. Concluidos estos actos escribieron ante la junta con letra cursiva lo que se les dictó por el maestro, y sacaron las cuentas que se les mandó de sumar, restar, partir quebrados de interés, de aligación y falsa posición y expusieron con acierto los principios de la gramática castellana. En seguida se pasó a los de segunda clase, los cuales respondieron también a las preguntas que se les hicieron sobre aritmética, ortografía, caligrafía y Constitución y manifestaron lo adelantados que estaban al escribir las planas que presentaron. A continuación se pasó al examen de tercera, los cuales como de corta edad, no hicieron más que leer y responder perfectamente a varias preguntas de doctrina cristiana y caligrafía a satisfacción de los concurrentes [...]. Dándoles unas medallas de plata con una leyenda que decía: Premio a la aplicación de Fuentespina». *Gaceta de Madrid*, nº 237 (20 de agosto de 1821).

¹⁶⁶⁷ Se prevenía al maestro que explicara media hora diaria y durante un mes la Constitución para que «se hallen enterados de todo lo que en el manual se explica». Carta de Escario al Ayuntamiento constitucional de Fuentecén (Burgos, 5 de marzo de 1821). AHPB. Sección Concejal. Sign. 3/31.

¹⁶⁶⁸ AHN. Fondos Contemporáneos. Ministerio de Justicia, leg. 4324, exp. 1423.

¹⁶⁶⁹ *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 68 (10 de mayo de 1814), pp. 498 – 505.

¹⁶⁷⁰ *Gaceta Extraordinaria de Madrid*, nº 71 (26 de abril de 1820), pp. 465 – 469.

guardia a las casas capitulares, patrullar las calles, perseguir a desertores y malhechores e incluso defender sus localidades de enemigos externos.

Las Cortes no tardaron en abordar un tema de tanta trascendencia para la seguridad y pervivencia del nuevo Estado. Los diputados más exaltados consideraban imprescindible la formación de un «instituto» que fuera la «salvaguardia de la libertad» y para conseguirlo anhelaban una «patria armada» (Romero Alpuente)¹⁶⁷¹. De modo que al objeto inicial de la Milicia, como protector del orden público, se añadió otro de componente ideológico basado en la defensa del orden político y, más concretamente, de las libertades conseguidas. La Milicia, como cuerpo nacional, pretendía ser el garante común de los hogares y propiedades particulares (artº 21)¹⁶⁷². Para lograrlo era preciso armar a la población. El Reglamento fue aprobado por las Cortes el 31 de agosto de 1820 y serían las diputaciones y los ayuntamientos los encargados de formar esta Milicia Nacional que, para diferenciarla de la anterior, fue denominada Legal o forzosa¹⁶⁷³. Se trataba de un servicio obligatorio que debía cumplir todo español desde los 18 a los 50 años. El proyecto pretendía que la carga fuera repartida entre el mayor número de ciudadanos, no en balde la seguridad pública era una tarea común. Sólo quedaron excluidos de su cumplimiento los que justificaran un impedimento físico y los jornaleros (artº 2) por ser una carga para los pueblos al no poseer recursos para su manutención ni dinero para sufragar los gastos del servicio, lo que venía a incidir en el carácter clasista de la ley. También fueron exceptuados los miembros de algunas profesiones consideradas esenciales para el sostén del Estado liberal: médicos, maestros, funcionarios, etc.¹⁶⁷⁴ que, en contrapartida, debían pagar cinco reales de vellón al mes (artº 75)¹⁶⁷⁵.

Los estudios llevados a cabo hasta la fecha revelan cuáles eran las particularidades de la Milicia en cada localidad o provincia¹⁶⁷⁶. Por desgracia no

¹⁶⁷¹ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 39 (12 de agosto de 1820), p. 482.

¹⁶⁷² *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821 desde el 6 de julio hasta el 9 de noviembre de 1820*. Tomo VI. Madrid, 1821.

¹⁶⁷³ Reglamento Provisional aprobado por las Cortes el 31 de agosto de 1820. *Ibidem*.

¹⁶⁷⁴ «Los que por impedimento físico, visible o notorio, se hallen imposibilitados para el manejo de las armas; los ordenados *in sacris*; los funcionarios públicos civiles y militares, los médicos cirujanos, boticarios y albéitares titulares y de conducta, contrata o partido; los maestros de primeras letras con escuela pública; los preceptores de latinidad, y los catedráticos de establecimientos literarios aprobados; los simples jornaleros y los marineros». *Idem*.

¹⁶⁷⁵ *Idem*.

¹⁶⁷⁶ Entre ellos destacaremos: PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*. Madrid, 1978; NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La milicia nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*. Badajoz, 2008; CODESAL PÉREZ, Matilde, *La ciudad de Zamora en el Trienio Liberal (1820-1823)*. *Conflictividad*

poseemos libros de actas o cuentas de la establecida en Aranda ni libros de acuerdos municipales que nos den luz sobre su formación, componentes y trayectoria. Como indicamos en páginas anteriores la Diputación burgalesa sólo conserva las actas del año 1820, pero no las de 1821, 1822 y 1823. Con estas carencias resulta innecesario precisar que nos ha resultado imposible llevar a cabo una radiografía detallada del devenir histórico de dicho cuerpo en Aranda.

La formación de la Milicia Nacional en la provincia de Burgos se llevó a efecto sin demasiada premura. A comienzos de agosto de 1820 la Diputación andaba rematando aún el diseño del uniforme¹⁶⁷⁷, cuestión que no se había solucionado aún el mes siguiente¹⁶⁷⁸. El escenario varió con la aprobación del Reglamento de 31 de agosto en el que se establecía la Milicia obligatoria. El interés del Ayuntamiento arandino de 1820 y el entusiasmo de sus capitulares tras la extinción de las primeras asonadas *serviles* hicieron el resto. En una exposición dirigida al Ministerio de la Gobernación en diciembre de 1820 el alcalde, el regidor primero de Aranda y el alcalde de Gumiel de Mercado informaban de la necesidad de crear una guardia voluntaria «que pueda contener a los enemigos del sistema constitucional»¹⁶⁷⁹. El plan no quedó ahí, pues en un artículo firmado por Aviraneta y publicado en *El Universal* (14 de marzo de 1821)

sociopolítica en un contexto de crisis. Zamora, 2008; SÁNCHEZ I CARCELÉN, Antoni, “La formación de la Milicia Nacional en Lleida”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 30, 2008, pp. 251-271.

¹⁶⁷⁷ El 27 de julio los diputados provinciales se reunieron con Francisco Serrano, coronel del Regimiento de Caballería de Sagunto y comandante de armas; Antonio Sala, coronel del Regimiento de Infantería de Sevilla, y dos individuos del Ayuntamiento de Burgos para decidir el uniforme de la Milicia Nacional. Querían que fuera «el más económico», «adecuado al carácter y costumbre de los habitantes de la Provincia, aseado y de una forma airosa, distinta de los que llevan los soldados de los Ejércitos». Se convino finalmente que para las entidades mayores constara de: «casaca azul abotonada, sin solapa, con la vuelta de la manga del mismo paño, collarín, portezuelas y barras encarnadas, con cifra en el primero y las garfetas que diga M.N. y la portezuela tres botones blancos, como los demás de la casaca con la inscripción Provincia de Burgos, vivos por todo ella blancos y formando con ellos cartera doble tirada a la Balona de pantalón azul y medio botín negro en el verano, pantalón y medio botín blancos, chacó con pompón encarnado y chapa con las armas de Burgos, de lo cual deberán usar siempre que estuvieren de función y para el paseo o fuera de servicio podrán llevar el sombrero con presilla y espada». Y para los pueblos «chaqueta y pantalón pardo, con collarín la primera y portezuela en la manga encarnadas y la cifra en el primero de M.N. Sombrero de copa alta con escarapela y botón blanco». Volvieron a reunirse el 4 de agosto a instancia de los milicianos que solicitaron algunas variaciones del uniforme aprobado días antes, como que la solapa fuera del mismo color que el paño de la casaca. También se acordó que apareciera en la chapa del morrión el nombre del partido y que en las grafetas pusiera Milicia Burgalesa «coronando las letras con la corona con que se adorna *Caput Castelle [sic]*» ADPB. Libro 1º de Acuerdos. Sesión del 27 de julio de 1820, p. 192 y Sesión del 4 de agosto de 1820, p. 197.

¹⁶⁷⁸ La Diputación recibió el oficio de un sargento 2º de la Milicia Nacional de Burgos en que preguntaba sobre el diseño del uniforme y morrión para su confección. Se acordó contestarle que esperara a que el Congreso tomara en consideración el asunto «en atención a que los Individuos que componen la de esta Ciudad son en tan corto número que no pueden dedicarse al desempeño de las obligaciones del instituto». ADPB. Libro 1º de Acuerdos. Sesión del 19 de septiembre de 1813, pp. 220 y 221.

¹⁶⁷⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes*. Sesiones Secretas. Diputación Permanente 1820-1821 (29 de diciembre de 1820), p. 97.

sabemos que la Milicia arandina estaba compuesta a comienzos de año por medio millar de hombres. El propio jefe político de Burgos (Joaquín Escario), decidió visitar la capital ribereña para llevar a cabo el juramento de los nuevos milicianos¹⁶⁸⁰.

Escario llegó a Aranda el 21 de febrero. Al día siguiente visitó la escuela, el estudio de gramática y el Hospital de los Reyes. Reconoció calles, caminos y fuentes, mandando plantar árboles en los márgenes de las calzadas y desecar una charca — «pantano»— próxima al caserío¹⁶⁸¹. El domingo 25 fue el día señalado para la entrega y jura de la bandera de la Milicia Nacional¹⁶⁸². Una estudiada escenografía plagada de simbolismos caracterizó el acto. Según Aviraneta

«Aranda ofreció un espectáculo nuevo en sus fastos. Formóse la milicia en la plaza, ricamente colgada y coronada de gentes. Allí era ver al de sombrero junto al de montera, al de chaqueta unido al de frac, presentar una fila de hombres nerviosos, robustos y gigantescos, ufanos con las armas que la patria ponía en sus manos para defenderla»¹⁶⁸³.

Se trataba de un batallón de infantería¹⁶⁸⁴, un tercio de voluntarios de caballería¹⁶⁸⁵ y 18 músicos noveles que, al parecer, eran «jóvenes acomodados». A sus costados formaron los batallones de Sevilla y Lusitania acuartelados en la villa. Tal y como establecía el reglamento asistieron a misa en la parroquia de Santa María, donde se bendijo la bandera y se tomó juramento a los milicianos¹⁶⁸⁶.

¹⁶⁸⁰ La narración, plagada de referencias propagandísticas, describe el cariño con el que era recibido el jefe político en los pueblos que atravesaba. *El Universal*, nº 63 (14 de marzo de 1821), pp. 288 – 289.

¹⁶⁸¹ El 23 y 24 de febrero visitó Peñaranda. Allí «hizo presente al Cabildo y comunidad de padres Carmelitas descalzos el espíritu de fraternidad que debía animarlos, y los peligros a los que los esponían [*sic*] las ideas de ciertos papeles subversivos que él sabía habían leído: que amasen el sistema que tomaba por base la religión Católica, y que no profanasen con patrañas la cátedra de la verdad». *El Universal*, nº 63 (14 de marzo de 1821), pp. 288 – 289.

¹⁶⁸² Cada batallón poseía una bandera, «cuya asta será de ocho pies y medio de altura con el regatón y la moharra; el tafetán de siete cuartas en cuadro, formada por dos fajas rojas y una amarilla intermedia, todas de igual anchura; en la faja superior estará inscrito el nombre de la provincia, en la intermedia la palabra Constitución, y en la inferior el nombre del pueblo y número de batallón, donde hubiese más de uno» (artº 72). *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes...*, *ob. cit.*

¹⁶⁸³ *El Universal*, nº 63 (14 de marzo de 1821), pp. 288 - 289.

¹⁶⁸⁴ El número de hombres de cada compañía oscilaba entre 60 y 100. Para formar un batallón eran precisas entre cuatro y siete compañías, cuyo comandante era un teniente coronel (artº 8 y 11). *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes...*, *ob. cit.*

¹⁶⁸⁵ El tercio de compañía de caballería estaba formado por veinte hombres, de los cuales uno era subteniente, otro sargento y otros dos eran cabo primero y segundo (artº 74). *Ibidem.*

¹⁶⁸⁶ El comandante preguntaba a sus subordinados: «Juráis a Dios defender con las armas que la patria pone en vuestras manos la Constitución política de la Monarquía, obedecer sin excusa ni dilación a vuestros gefes en cualquier acto del servicio nacional, y no abandonar jamás el puesto que se os

Tras regresar a la plaza «entre vivas y aclamaciones» el jefe político les dijo:

«Milicianos de Aranda, recibid esta bandera que se os entrega como signo de la libertad y de la unión. La sabia Constitución de la Monarquía es la que os la pone delante para que unidos alrededor de ella seáis invencibles. No temáis a rusos ni cosacos, que no pisarán hostilmente nuestro suelo. No es a extranjeros a quienes debéis hacer la guerra, y sí a los enemigos de la Constitución, de la Patria y del Rey, enemigos que sólo intentan violar vuestros derechos, y atentar contra vuestras propiedades. Tened confianza y decid conmigo: viva la Constitución, viva el Rey constitucional, y viva la Milicia Nacional de Aranda de Duero».

Hubo descarga de fusilería y vivas a la Constitución. Luego asistieron a una «magnífica» comida, a cuyos postres

«se presentaron cuatro niños con una preciosa bandera en una fuente de dulce y uno de ellos arengó en dos décimas al señor gefe [*sic*]»

Al acto asistieron milicianos de Roa, Peñaranda y Fuentecén. A continuación

«Se dio un paseo cantando himnos patrióticos que empezaba el gefe y continuaba todo el pueblo: todo fue grande»¹⁶⁸⁷.

Poseemos otra versión de los hechos menos edulcorada. Nos la proporciona el propio Aviraneta, aunque esta vez redactada medio siglo más tarde. En sus Apuntes señala, en efecto, que la Milicia Nacional recibió al jefe político «frenética en su entusiasmo», pero durante el sermón de la misa el cura párroco (Santiago García López)

«me dirigió una filípica diciendo que como buen discípulo de Voltaire, Didero [*sic*], Rousseau, y D´Alambert era enemigo del clero e indisponía a las autoridades superiores contra los ministros del altar; y que siendo Aranda un pueblo pacífico y obediente a sus Reyes había escitado yo a las autoridades de la Provincia a que

confiere?» «Sí juro». El cura párroco continuaba diciendo: «Si así lo hicieris, Dios os lo premie; y si no, os lo demande» y el comandante añadía: «Y seréis además responsables con arreglo a las leyes» (artº 39). *Idem.*

¹⁶⁸⁷ *El Universal*, nº 63 (14 de marzo de 1821), pp. 288 - 289.

enviase[n] una guarnición»¹⁶⁸⁸.

Escario mandó bajar al «imprudente» cura del púlpito y le reprendió su forma de actuar. El suceso deslució la fiesta, pero no alteró las actividades programadas. Horas más tarde «hubo novillos y baile»¹⁶⁸⁹.

El acto descrito denota el entusiasmo liberal por reunir a tantos milicianos juntos y deja entrever la tensión que supuso la formación de la Milicia en un territorio tan proclive ideológicamente al absolutismo. No sabemos si todos los convocados vestían uniforme y fornituras o sólo un distintivo común y cuántos de ellos portaban armas. Todo parece indicar que sólo los oficiales y, probablemente, el tercio de caballería lucían un equipo más o menos completo. De la narración de los hechos se desprende la importancia dada a la banda de música, soporte indispensable en los desfiles, pero también apoyo sonoro a la hora de entonar canciones liberales muy populares, como *El Trágala*, *La Cachucha* o *El Entierro de los serviles*.

Escario salió de Aranda el 26 de febrero en dirección a La Aguilera, en donde visitó la comunidad de franciscos descalzos «a quienes recordó sus deberes». Luego pasó por otras localidades de la comarca¹⁶⁹⁰. En Nava —el pueblo donde solía vivir el Empecinado— un grupo de muchachos llevó a cabo la representación de una Milicia Nacional, mientras «los hombres tiraban al ayre sus sombreros, y las mugeres arrojaban al suelo sus mantillas, y pañuelos, diciendo viva la Constitución, el Rey constitucional y el gefe». El alcalde pidió al jefe político que cambiara el nombre de la localidad, sustituyendo Roa, «título de opresión», por Nava de Duero. Escario le contestó que en el futuro debería llamarse, en realidad, «Nava la Constitucional»¹⁶⁹¹.

La pervivencia de esta fuerza cívica quedó pronto en entredicho. Los ayuntamientos carecían de fondos para equiparla y, rebajado el inicial entusiasmo, resultaba engorroso y sacrificado para sus miembros perder los domingos por la tarde en tediosos ejercicios de instrucción. Además, las autoridades locales desconfiaban del reparto generalizado de armamento y temían que, puesto en manos inadecuadas, terminara cayendo en poder de los facciosos. La falta de motivación, el diferente trato

¹⁶⁸⁸ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1)

¹⁶⁸⁹ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1); ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, ob. cit., pp. 217 – 218.

¹⁶⁹⁰ De allí pasó a Gumiel de Mercado, en donde felicitó al párroco de Santa María «por sus buenos principios y celo» y reprobó al de San Pedro por «no estar satisfecho de su conducta». Continuó por La Horra, hasta llegar a Roa, en donde entró el 26. *El Universal*, nº 63 (14 de marzo de 1821), p. 289.

¹⁶⁹¹ También visitó Valdezate y Fuentecén. *El Universal*, nº 63 (14 de marzo de 1821), p. 289.

recibido en función del uso de uniforme, las suspicacias entre milicianos comprometidos, ausentes, eximidos y exceptuados y, en fin, el peligro real provocado por la presencia de Merino, mermaron el tamaño de las compañías.

En un territorio amenazado por la guerra civil el servicio que podía aportar una fuerza compuesta por soldados forzosos era más un riesgo que una ayuda. Su participación en la persecución de partidas insurgentes acabó siendo testimonial y no exenta de incidentes desgraciados, como el que provocó la amputación de las manos a dos milicianos de Peñaranda¹⁶⁹². A finales de año la situación era desalentadora. En una carta remitida por Escario al Ayuntamiento constitucional de Fuentecén se trasluce su decepción, pues muchos ayuntamientos

«olvidándose de su deber y desentendiéndose de cuantas órdenes he pasado al efecto, se ha mirado con tanta indolencia el establecimiento de la Milicia que apenas hay idea de que se ha procedido a su formación y por consiguiente de que exista»¹⁶⁹³.

La Milicia Nacional Legal u obligatoria pervivió en los núcleos mayores junto a la Voluntaria, compuesta por los individuos que se habían inscrito con anterioridad al Reglamento del 31 de agosto¹⁶⁹⁴. Eran pocos, pero estaban más comprometidos con el régimen, poseían fondos para costearse el uniforme y podían dedicar parte de su tiempo a realizar guardias y llevar a cabo expediciones dominicales a los pueblos próximos. La mayor parte de estos milicianos eran jóvenes dedicados a profesiones liberales, hijos de comerciantes, artesanos, menestrales..., miembros de una restringida pero inquieta burguesía local.

¹⁶⁹² El secretario del despacho de la Gobernación informó al Congreso de los Diputados de la exposición del Ayuntamiento de Peñaranda en la que solicitaba la aprobación de una pensión de tres reales diarios a los milicianos Manuel de la Unción y Antonio Rodríguez «que hallándose apostados con otros compañeros en el punto que se les señaló, con el objeto de impedir el paso al rebelde cura Merino, perdieron el primero las dos manos y el segundo una, con motivo de haberse salido el tiro de metralla de un cañón que tenían preparado, quedando aquel imposibilitado con siete hijos y éste poco menos». *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 110 (17 de junio de 1821), p. 2.311.

¹⁶⁹³ El jefe político previno al Ayuntamiento de Fuentecén «por última vez» de que «si no atiende de otro modo a la completa organización de la Milicia en términos de que tenga al estado de perfección que exige el Reglamento respecto a su instrucción, como tengo mandado», se vería obligado a «tomar providencias rigurosas» y multarle con 50 ducados (Burgos, 6 de noviembre de 1821). AHPB. Sección Concejal. Sign.3/31.

¹⁶⁹⁴ Artículo 13. «Los cuerpos de Milicia nacional que se hallan ya formados en varias poblaciones subsistirán con la organización y fuerza que en el día tienen, conservando su uniforme, y llevando el título de voluntarios; pero en lo sucesivo no se admitirán de esta clase». *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes...*, ob. cit.

Aranda contó con una tercera milicia, esta vez de carácter militar. El 18 de noviembre de 1821 fue aprobado el decreto para la creación de la Milicia Nacional Activa¹⁶⁹⁵. Se trataba de un auténtico ejército de reserva que recogía la tradición de las milicias provinciales del siglo XVIII¹⁶⁹⁶. El batallón, establecido inicialmente en Lerma (30 de marzo de 1822), fue trasladado a Aranda de donde tomó su nombre (R.O. de 3 de junio de 1822)¹⁶⁹⁷. Su plana mayor estaba compuesta por José Cires, primer comandante, y los capitanes: Norberto Flores Calderón —hermano menor del diputado Flores Calderón—, primer ayudante, y Ramón Santillán [Lerma, 1791 – Madrid, 1863], segundo ayudante¹⁶⁹⁸. La biografía de este último es muy conocida. Finalizado el Trienio Liberal, Santillán ingresó en la administración del Estado, siendo ministro de Hacienda en 1840 y 1847 y gobernador del Banco Español de San Fernando¹⁶⁹⁹.

La actividad de Santillán durante el medio año que vivió en Aranda fue intensa. Él mismo relata en sus *Memorias* que llegó a la capital ribereña el 11 de septiembre de 1822 con la pretensión de vivir allí como en su propio pueblo. Tenía 31 años y había ingresado en el ejército tras combatir con Merino en la Guerra de la Independencia¹⁷⁰⁰. La ausencia del comandante del cuadro le obligó a tomar decisiones difíciles. Estaba al cargo de una fuerza reducida, compuesta en su mayor parte por hombres inexpertos del Regimiento Provincial de Plasencia y de algunas unidades del Regimiento de Caballería del Príncipe.

Santillán se muestra crítico en sus *Memorias* con la actitud del medio centenar de liberales arandinos «cuya impotencia querían suplir con insultos, denuestos y

¹⁶⁹⁵ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 113 n° 28.

¹⁶⁹⁶ BLANCO VALDÉS, Roberto L., *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid, 1988, pp. 188 y ss.

¹⁶⁹⁷ En virtud de los informes que dieron al Rey, el Jefe Político, Diputación Provincial y Comandante general del Cuarto Distrito sobre las mayores ventajas que ofrecía Aranda para el establecimiento del batallón. *Gaceta de Madrid*, n° 165 (6 de junio de 1822).

¹⁶⁹⁸ *Gaceta de Madrid*, n° 193 (4 de julio de 1822) y n° 235 (11 de agosto de 1822).

¹⁶⁹⁹ Pedro Ledde de Lorca afirma que «fue persona prudente, enemiga de la publicidad, reacia, en principio, al relumbrón de los cargos ministeriales, más inclinado, por temperamento y vocación, al estudio continuo y profundo de la administración financiera, y a la búsqueda esforzada y casi silenciosa de soluciones para los problemas de la hacienda». SANTILLÁN, Ramón, *Memoria histórica sobre los bancos... ob. cit.* p. III.

¹⁷⁰⁰ Ramón Santillán González se incorporó al Ejército en 1809. Su vida militar transcurrió en los siguientes regimientos: Húsares de Burgos, Lanceros de Castilla, Montesa y Lusitania (8° de ligeros). El 11 de noviembre de 1819, Andrés Briones, teniente coronel de la Compañía Farnesio, arrestó a Santillán por no obedecer la orden en la que éste le comunicaba el lugar exacto donde debía pasar revista a su Regimiento. El 29 de noviembre de 1821, siendo capitán del Regimiento Borbón 5ª línea, solicitó dos meses de prórroga por encontrarse «afecto de pecho», según testifica el médico de Villalmanzo (Burgos), Isidoro Francisco Muñoz, quien afirma que «aunque había conseguido alivio, pienso que [a causa] de las muchas nieblas ha llegado a agravarse». Se le concedieron nuevas prórrogas. AGMS. Expedientes Personales. Célebres. Caja 156, exp. 2.

medidas vejatorias»¹⁷⁰¹. Según señala, la Milicia Nacional Voluntaria de Aranda estaba compuesta a finales de 1822 por

«unos veinte individuos, jóvenes acomodados los más, pero naturalmente inquietos y bulliciosos, tanto más cuanto que no sólo estaban tolerados en sus excesos, sino excitados por un Coronel, Comandante de las armas del pueblo, a quien luego en los años de 24 y siguientes vi en Madrid recompensado de sus servicios realistas con el bordado de Brigadier»¹⁷⁰².

En los meses finales de 1822 se produjo una reactivación de las milicias provocada por el peligro cada vez más evidente de las bandas facciosas. Las autoridades locales contemplaron una vez más la posibilidad de levantar en armas a la población civil afecta al régimen, a pesar de que la falta de dinero impedía la adquisición de armas y uniformes. Hemos comprobado que para remediar estas carencias varios ayuntamientos se desprendieron de bienes de propios. El de Nava solicitó a la Diputación segoviana la venta de una casa de propiedad municipal, pero se le recomendó que echara mano de los fondos del pósito, solución que también adoptó el de Fuentelecesped, mientras el de Moradillo acordó desprenderse de un terreno del Común de dos fanegas de superficie¹⁷⁰³.

3.4.- La irrupción comunera: la Torre de Roa.

La presencia de sociedades secretas en la comarca no está contrastada fehacientemente. Por referencias indirectas sabemos que había individuos, guerrilleros principalmente, vinculados a la *francmasonería*. Aviraneta, como vimos en un capítulo anterior, mantenía estrecha relación con *clubs* de ciudades próximas y resulta previsible suponer que hubiera reuniones masónicas en Aranda a lo largo de 1820 fruto de la inercia de los tiempos. Su influencia y actividad en la vida política local, en cualquier caso, fue limitada. La aparición de la comunería en 1821 evidenció la escisión existente entre las dos corrientes liberales: la moderada o masónica y la exaltada o comunera.

La Confederación de Caballeros Comuneros Españoles o Hijos de Padilla surgió

¹⁷⁰¹ SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, ob. cit., pp. 135 y ss.

¹⁷⁰² *Ibidem*, pp. 135 y ss.; el comandante de armas al que se refiere Santillán debió ser don Ramón Martínez Gutiérrez.

¹⁷⁰³ Los casos de Nava y Fuentelecesped son tratados el 22 de diciembre y el de Moradillo el 30 de enero de 1823. ADPS. Libro 5º de Sesiones (3 de julio de 1822 - 25 de febrero de 1823).

como respuesta a la deriva reaccionaria de la revolución y a las trabas impuestas por el poder del Estado para lograr una auténtica transformación política y social de España. Sus miembros —denominados en ocasiones *veinteañistas*— aspiraban conseguir una regeneración democrática que primara el carácter abierto, popular y participativo de la sociedad. A imitación de los *carbonarios* italianos, nacionalizaron la masonería, simplificando sus ritos, y la dotaron de una simbología inspirada en los Comuneros castellanos de 1521.

El nacimiento de la sociedad es confuso. Al parecer un grupo reducido de masones disidentes fraguaron a finales de 1820 una segregación que acabó formalizándose a comienzos del año siguiente con la firma del acta fundacional de la Sociedad de Caballeros Comuneros de España. Entre los disidentes presentes en la formalización de la Suprema Asamblea Constituyente se encontraban Francisco Ballesteros¹⁷⁰⁴, los brigadieres Serrano¹⁷⁰⁵ y Torrijos¹⁷⁰⁶ o el diputado Romero Alpuente¹⁷⁰⁷. Frente a lo que se afirma habitualmente, el espíritu de la confederación no era republicano¹⁷⁰⁸. Pretendía más bien equilibrar el peso alcanzado por el liberalismo moderado y activar la revolución mediante el cumplimiento estricto de la Constitución gaditana. Dotados de un sincero espíritu democrático, aspiraban a lograr mayores parcelas de libertad e igualdad. Tachados por sus enemigos de agitadores, «perturbadores del orden público», miembros «de una secta impía y devastadora», concitaron el odio de los sectores más intransigentes y la incompreensión de quienes aspiraban al acomodo y la mesura¹⁷⁰⁹.

Aviraneta explica en sus Memorias, tantas veces citadas, el modo en que se introdujo la Confederación en la comarca. La casa del Empecinado fue, de nuevo, la puerta de entrada por la que se colaron los nuevos aires revolucionarios. Señala el memorialista que el 21 de junio de 1821 aparecieron en Aranda

«el capitán de artillería don Juan López Pinto y el coronel Egoaguirre con su mujer, que venían a conferenciar conmigo y con el Empecinado. Nos noticiaron que se había formado una Sociedad secreta puramente española, titulada de los Comuneros

¹⁷⁰⁴ Francisco López Ballesteros [Zaragoza, 1770 – Paris, 1833]

¹⁷⁰⁵ Francisco Serrano y Domínguez [Isla de León, San Fernando, 1810 – Madrid, 1885]

¹⁷⁰⁶ José María Torrijos y Uriarte [Madrid, 1791- Málaga, 1831]

¹⁷⁰⁷ Juan Romero Alpuente [Valdecueca (Teruel) – Madrid, 1835]

¹⁷⁰⁸ ZAVALA, Iris, *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid, 1971, p. 78.

¹⁷⁰⁹ RUIZ JIMÉNEZ, Marta, *El liberalismo exaltado...*, ob. cit. p. 18 cita a ROMERO ALPUENTE, Juan, *Historia de la revolución española y otros escritos*. 2 vol. Madrid, 1989, vol I, p. 377.

de Castilla y venían comisionados por la Asamblea de Madrid para formar torres en las provincias de Burgos y Valladolid. Nos informaron que casi todos los masones se habían pasado a los Comuneros y nos citaron entre ellos a Torrijos, Paralea [*sic*] y otros, nos invitaban a que entrásemos en la Sociedad y los acompañásemos a Burgos y Valladolid»¹⁷¹⁰.

Aviraneta prosigue el relato indicando que el Empecinado terminó cayendo en sus redes, pero que él les respondió que no era un «catarriberas» y que

«como masón había trabajado con lealtad para dar libertad a mi patria y que si los hermanos Torrijos y demás dignatarios de la Sociedad la abandonaban, estaba resuelto a no pertenecer a otra [...]. Salí enfadado de mi casa, monté a caballo y fui a dar un paseo largo. A la vuelta me hallé con la novedad de que habían catequizado al Empecinado, y que era ya un comunero hecho y derecho; que salían al día siguiente para Valladolid. Hiciéronlo así puntualmente y me despedí de ellos»¹⁷¹¹.

Las palabras de Aviraneta reflejan un profundo resentimiento que, pasados los años, no quiso remover. La vieja amistad se resquebrajaba. En sus palabras subyacen divergencias políticas —o personales— que el comisionado del Crédito Público no estaba dispuesto a aceptar. En una lista de Causas de Estado confeccionada a partir de 1823 por la Junta Reservada de Estado, encontramos el nombre de «Avilaneta» [*sic*] entre los comuneros de Roa¹⁷¹². Este detalle nos hace suponer que los acontecimientos no se desarrollaron con la celeridad señalada: «A los cuatro días salí también para Madrid, abandonando mi casa, a la que no volví más»¹⁷¹³ o que la espantada del edecán del Empecinado no fue definitiva, motivo por el cual los promotores de la nueva sociedad le siguieron considerando uno de los suyos. Lo cierto es que, traicionado por sus amigos —o eso pensaba él—, expuesto a las agresiones de los facciosos y decepcionado por la presencia de políticos locales que dirigían el Ayuntamiento bajo un

¹⁷¹⁰ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1); ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, *ob. cit.* p. 237.

¹⁷¹¹ Disculpa al Empecinado. Dice de él que como no había sido masón podía hacer lo que quisiera. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1); ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, *ob. cit.* p. 239.

¹⁷¹² AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12290; RUIZ JIMÉNEZ, Marta, *El liberalismo exaltado...*, *ob. cit.*, p. 192.

¹⁷¹³ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1).

falso liberalismo, decidió abandonar Aranda¹⁷¹⁴.

La organización comunera se basaba en una compleja red de órganos interdependientes con nombres y símbolos de carácter militar reglados a través de estatutos y normas de actuación. La Confederación sería, en consecuencia, la unión de todos los comuneros de España. Comprendía al conjunto de las comunidades existentes en cada una de las *merindades* o provincias. La cúpula de la organización recaía en un órgano supremo llamado Gobierno de la Confederación que tenía su sede en el *Alcázar de la Libertad*. Este gobierno, titulado «A», expedía las patentes de cada una de las células que conformaban la Confederación y que recibían el nombre de *castillos*, *fortalezas*, *torres* y *casas fuertes*. Cada *merindad* poseía una Junta Gubernativa compuesta de cinco comuneros y un diputado de cada *torre*. Éstas estaban compuestas por un número de miembros que oscilaba entre ocho y cincuenta. Tenían su sede en el *Castillo de la Libertad* —generalmente la casa de uno de ellos— que poseía, a su vez, una *plaza de armas* y un *cuerpo de guardia*. La junta encargada de su gobierno y administración estaba formada por un alcaide, un capitán de llaves, un depositario y un secretario. Eran ellos los encargados de convocar las sesiones, velar por el cumplimiento del reglamento, recaudar y distribuir los fondos, custodiar las actas, tramitar el correo, presidir las admisiones y juzgar los delitos y penas de los infractores. Las *torres* tenían además el encargo de nombrar una Comisión de Vigilancia encargada de la seguridad de sus componentes, pues aunque sus sesiones eran secretas, concitaban la animadversión, a partes iguales, de facciosos y liberales moderados¹⁷¹⁵.

Gracias al proceso abierto al Empecinado, tras su captura en 1823, sabemos que éste era alcaide de la Torre número 8. Probablemente la misma que agrupaba a los liberales más comprometidos de la zona de Roa. Se trataba de una Torre singular, pues muchos de sus componentes eran amigos y familiares del mariscal de campo. Entre ellos estaban Hermógenes y Donato Guijarro, considerados por sus paisanos «exaltadísimos constitucionales» y «por lo mismo tuvieron el fin trágico que no queremos recordar»¹⁷¹⁶. En casa del primero, alférez retirado de caballería y tío político de Juan Martín, solían reunirse los comuneros durante las ausencias de su jefe.

¹⁷¹⁴ *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1); ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, *ob. cit.* p. 239.

¹⁷¹⁵ *Estatutos de la Confederación de Comuneros Españoles*. Valencia, 1822; *Constitución de la confederación de los caballeros comuneros y reglamento para el gobierno interior de las fortalezas... y castillos de todas las merindades de España*. Madrid, 1822; *Verdadero Reglamento de la Confederación de Comuneros españoles, defensores del sistema constitucional*. Madrid, 1822; MORALEJO, José María, *Observaciones imparciales sobre las Sociedades Secretas*. Madrid, 1822.

¹⁷¹⁶ AHPB. Justicia Municipal. Sign. 97.

Hermógenes llegó a decir de Fernando VII que

«era un pícaro que merecía la muerte, pues tenía la culpa de todo lo que sucedía y que si no le quitaban del trono no se compondría la cosa»¹⁷¹⁷.

Manuel Alonso, ciujano de Fuentecén, también despertaba un odio visceral entre sus enemigos por ser descarado y atrevido. Cantaba canciones alusivas a la muerte del cura de Tamajón¹⁷¹⁸ y sus contrarios decían de él que había cometido delitos «como anarquista y enemigo del trono y del Altar e individuo del club comunero perteneciente a la torre número octavo [sic]». Según Martín de Balmaseda (padre), Alonso era «el más exaltado de cuantos se hayan conocido» y no tenía pudor en decir públicamente «mueran los Realistas, muera el Rey, viva la República y Riego». Una vecina afirmó que en su casa y en la del médico, don Manuel Alcalde, se reunían los voluntarios de caballería de Valdezate, Nava y Roa y que cantaban canciones contra el rey, los realistas y la religión. Dijo haber oído que iban a poner en pompa el Palacio y que los curas tenían la culpa de todo. Apostillaba su declaración indicando que acabaron la reunión con gritos de «Viva la República»¹⁷¹⁹.

En los documentos examinados por la Junta Reservada de Estado, y sacados a la luz por Marta Ruiz Jiménez, encontramos una relación compuesta por una cuarentena de afiliados a la Comunería raudense. La mayor parte eran individuos avecindados en Roa, pero los había también de Nava, Fuentecén, San Martín de Rubiales y Valdezate. El «fundador de la merindad de Roa» parece que fue don José Díaz, comandante de una de las compañías volantes establecida en la zona. De todos sus miembros sobresalen las figuras del Empecinado, Aviraneta, Juan Ángel González de Navas y el abogado Félix Mambrilla. Había varios labradores, pero también tres eclesiásticos, dos comerciantes, dos médicos, un boticario, dos cirujanos, un maestro, un tratante y un mesonero. Sólo hemos hallado un hidalgo: don Diego Gil de Gibaja. En cualquier caso, resalta la presencia de un buen número de milicianos nacionales¹⁷²⁰ y exguerrilleros del

¹⁷¹⁷ La casa donde vivía Hermógenes Guijarro era, en realidad, del licenciado Manuel Esteban Marina. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 98.

¹⁷¹⁸ Matías Vinuesa López de Alfaro [Neila, ¿1776? – Madrid, 1821], cura de Tamajón (Guadalajara). Exacerbado realista, ideó un plan para acabar con el régimen liberal. Fue linchado en la cárcel.

¹⁷¹⁹ Alonso fue acusado durante el Trienio «sobre cierto tiro disparado por la noche». Fue condenado por la Chancillería al pago de costas. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4922/1; la vecina se llamaba Francisca Salvador. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 98.

¹⁷²⁰ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12290 y RUIZ JIMÉNEZ, Marta, *El liberalismo exaltado...*, ob. cit. pp. 185 y ss.

Empecinado, de los que varios habían pasado por la masonería¹⁷²¹.

Cuadro 15

MIEMBROS DE LA TORRE COMUNERA N° 8 DE ROA

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
ALCALDE, Manuel	Médico de Fuentecén
ALONSO, Manuel	Cirujano de Fuentecén
ARRAIZ CAMARERO, José	Labrador
AVIRANETA, Eugenio	Contador del Crédito Público en Aranda
CAPRISTIANO, Juan	Teniente retirado
CASÍN, Ildefonso	Mesonero
CHICO FUENTE, Jerónimo	Comandante de la caballería volante
CIFUENTE, Jerónimo	Capitán de Caballería Voluntaria de la M. N.
DÍEZ, Gabriel	Labrador de Olmos de Peñafiel
DÍEZ, José	Fundador de la Merindad de Roa
ESTEBAN, Agustín	Labrador de San Martín de Rubiales
ESTEBAN, Anacleto	Labrador de San Martín de Rubiales
ESTEBAN, Luis	Comerciante
ESTEBAN RUIZ, Francisco	_____
GARCÍA, Elías	Vecino de Nava. Militar.
GARCÍA, Juan	Vecino de Nava
GARCÍA, Teodoro	Labrador de Nava
GARCÍA CHICO, Manuel	Labrador
GARCIA, Valentín	Miliciano de Roa
GAYUBO, Julián	Cura párroco
GIL DE GIBAJA, Diego	Voluntario de caballería en Fuentecén
GONZALEZ, Antonio	Subteniente retirado
GONZALEZ, Dionisio	Teniente
GONZÁLEZ DE NAVAS, Juan Ángel	Juez de Arauzo de Miel y ex alcalde de Aranda
GUIJARRO, Hermógenes	Subteniente retirado.
LABRADOR, José	_____
LABRADOR, Miguel	Canónigo de la Colegiata de Roa
LUIS, Francisco	Administrador del Crédito Publico de Valladolid
MAMBRILLA, Félix	Abogado en Valladolid
MARTÍN DÍAZ, Juan <i>El Empecinado</i>	Mariscal de Campo
OÑATE, Melquíades	Maestro de primeras letras
PABLOS, Ramón de	Boticario de Roa
PALOMAR, Francisco	Canónigo
PECHARROMÁN, Bruno	Teniente reglamentario
PEREZ FRANCISCO, Santiago	Comerciante
PONCE, Rufino	Capitán reglamentario
PONCE DE LEÓN, Telesforo	Capitán reglamentario
RAMIRO, Bonifacio	Labrador
REQUEJO, Ramón	Labrador
ZARASA, Salvador	Cirujano de Nava de Roa
ZORRILLA, Santiago	Tratante

Fuente: AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12290.

¹⁷²¹ Hermógenes Guijarro, Bruno Pecharromán, Rufino Ponce, Telesforo Ponce de León y otros aparecen como comuneros en la lista n° 2 de militares que han pertenecido a la masonería y demás sociedades secretas del Archivo General de Palacio. Papeles Reservados de Fernando VII. RUIZ JIMÉNEZ, Marta, *El liberalismo exaltado...*, ob. cit.

En Aranda se organizaron también reuniones periódicas de liberales exaltados y probablemente llegó a formarse, avanzado ya 1821 o en 1822, una célula comunera dependiente de la Torre 21 de Soria¹⁷²². Varios de estos liberales inconformistas aparecen en una relación confeccionada el 21 de mayo de 1824 por el corregidor del Pozo. Se trata de una lista de depuración de empleados públicos en la que encontramos a los médicos titulares de la villa: Cándido Díaz Valdivielso y Antonio Hernando Gil — «por su ninguna adhesión al rey»—; al administrador de Correos: Ignacio López Peña; al administrador de rentas: Toribio Aguilar; a los escribanos: Pablo de Rozas, Miguel Moreno y Miguel García; al oficial de la Contaduría: Antonio Sánchez San Juan y al preceptor de gramática en la cátedra de latinidad: Gregorio Poza¹⁷²³.

4.- La reimplantación del sistema judicial gaditano.

Repuesta la Constitución de 1812 fue necesario instituir de nuevo un sistema judicial independiente del poder ejecutivo, tal y como establecía su Título V. En el periodo constitucional anterior no se llegó a lograr un adecuado funcionamiento de la administración de justicia. Para lograrlo se consideró preciso la elaboración de una ordenación del territorio en partidos judiciales encabezados por un juez de letras.

4.1.- El partido judicial de Aranda.

La Diputación burgalesa de 1813 tardó en abordar la orden por la que las diputaciones debían formar «partidos proporcionalmente iguales» (Decreto de 9 de octubre de 1812). Ocupada parcialmente por el enemigo y entretenida en las reivindicaciones secesionistas de Santander, la Diputación provincial no llegó a un consenso sobre este asunto hasta el 8 de octubre de 1813¹⁷²⁴. El expediente, dictaminado por el Gobierno no entró en las Cortes hasta el 10 de mayo de 1814, precisamente el último día de sesiones antes de que la Cámara fuera disuelta por Fernando VII.

¹⁷²² Urbano Macarrón, abogado, o Vicente Alfaro, estudiante, aparecen en el *Índice alfabético de todos los sujetos que han ocurrido a ser espontaneados ante el P. Rvdo Pedro Téllez por haber pertenecido a Sociedades clandestinas* existente en el Archivo del Palacio Real, como miembros de la Torre de la villa de Aranda (Merindad de Soria), «declarado[s] por otros de su Sociedad y no se sabe su paradero». RUIZ JIMÉNEZ, Marta, *El liberalismo exaltado...*, ob. cit. pp. 187 y 246.

¹⁷²³ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12270; RUIZ JIMÉNEZ, Marta, *El liberalismo exaltado...*, ob. cit., p. 139.

¹⁷²⁴ ADPB. Libro de Acuerdos nº 1. Sesión del 8 de octubre de 1813.

Es decir que, restablecida la Constitución y repuesta la Diputación, el número y tamaño de los partidos burgaleses estaba aún sin determinar. Se siguió utilizando la subdivisión antigua formada, una vez segregada la provincia de Santander, por 15 partidos, entre los que se encontraban Aranda, Ayllón y Roa, en cuyos municipios se establecieron los correspondientes juzgados.

El decreto de 14 de marzo de 1820 dictaminó que los corregidores y alcaldes mayores del periodo absoluto que juraran la Constitución continuaran en sus respectivos destinos en calidad de jueces interinos¹⁷²⁵, de manera que Sánchez del Castillo lo fue de Aranda, Domingo Fuentenebro de Roa; y José Puerta Benito, de Ayllón¹⁷²⁶. Se trataba de individuos que debían su promoción profesional a las autoridades del Antiguo Régimen y que generalmente acataron la nueva situación con desgana o, incluso, con animadversión.

Las Cortes iniciaron sus sesiones el 9 de julio de 1820. Entre los temas pendientes del bienio 1813-1814 se encontraba la división territorial de la provincia de Burgos. Los diputados, asumiendo la sugerencias de la Comisión de Legislación, acordaron el día 26 que fueran 12, y no 15, los partidos de la provincia: Aranda de Duero, Arauzo de Miel, Ayllón, Belorado, Briviesca, Burgos, Castrojeriz, Villahoz, Miranda de Ebro, Santo Domingo de la Calzada, Sedano y Villarcayo. Quedaron fuera de la propuesta remitida por la Diputación: Covarrubias, Haro y Roa¹⁷²⁷.

Los diputados burgaleses, entre ellos Manuel Mambrilla, no se conformaron con este acuerdo e intentaron que se restituyeran los partidos suprimidos y se modificaran las cabeceras de algunos de ellos¹⁷²⁸. Se remitieron a las Cortes varias exposiciones que, leídos los correspondientes dictámenes, fueron rechazados el 15 de mayo de 1821 por «no estar legal» y «suficientemente instruido el expediente»¹⁷²⁹.

El suprimido partido judicial de Roa, compuesto por los pueblos pertenecientes a las antiguas comunidades de Villa y Tierra de Roa, Haza y Fuentidueña (Segovia)

¹⁷²⁵ *Gaceta de Madrid*, nº 44 (18 de marzo de 1820); GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Los jueces del Trienio Liberal*. Madrid, 2006, p. 74.

¹⁷²⁶ José Puerta Benito [Arnedo, 1780 - ¿?]. Bachiller en Leyes por la Universidad de Zaragoza (1800). Abogado desde 1808. Fue nombrado alcalde mayor de Ayllón en 1815. GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Los jueces del Trienio Liberal...*, *ob. cit.* p. 275 nota 892.

¹⁷²⁷ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Génesis histórica de la provincia de Burgos...*, *ob. cit.* pp. 103-105.

¹⁷²⁸ Se creó una Comisión formada por Morquecho, Revilla y Mambrilla que determinó que el número de partidos debiera ser 14 y sus capitales: Aranda de Duero, Ayllón, Briviesca, Burgos, Castrojeriz, Frías, Haro, Lerma, Salas de los Infantes, Santo Domingo de la Calzada, Villadiego, Villafranca Montes de Oca y Villarcayo. ADPB. Libro de Acuerdos nº 1. Sesiones del 4 de septiembre y del 3 de noviembre de 1813.

¹⁷²⁹ El principal reparo fue no haber procedido de acuerdo con la Audiencia Territorial. MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Génesis histórica de la provincia de Burgos...*, *ob. cit.*, pp. 106-107.

quedó integrado en el de Aranda. El partido resultante limitaba al norte con la divisoria de aguas del Arlanza, al oeste con la provincia de Valladolid, al sur se extendía por la vega del Duratón¹⁷³⁰ y hacia el oeste acogía los pueblos sorianos lindantes con la actual provincia de Burgos¹⁷³¹.

No obstante, la demarcación del citado partido se vio envuelta en otra controversia a partir de diciembre de 1821 con la aprobación de los nuevos límites de la provincia de Burgos. Como dijimos anteriormente el cauce del Duero se convirtió en la línea divisoria con Segovia, de modo que una parte importante del territorio comprendido en el partido judicial —alrededor del 30 %— pasó a formar parte de aquella provincia. Lo mismo ocurrió con los pueblos lindantes con Soria. Estos cambios no redujeron el tamaño y las competencias del partido judicial, cuyo territorio siguió extendiéndose —hasta nueva orden— por las provincias de Burgos, Segovia y Soria.

Esta situación tan anómala exigía una reconsideración por lo que se barajó la posibilidad de crear un nuevo partido judicial con los pueblos recién incorporados a la provincia de Segovia. Los ayuntamientos de Fuentecén, Fuentelcásped y Nava de Roa solicitaron ser cabecera del nuevo departamento¹⁷³². En diciembre de 1822 Nava —denominada ahora Nava de Duero— se consideraba así misma capital de un partido provisional que comprendía 47 pueblos ubicados en las márgenes de los ríos Duero, Riaza y Duratón¹⁷³³. La excisión no llegó a formalizarse al ser disuelto el sistema constitucional.

¹⁷³⁰ Englobaba los pueblos segovianos de Cobos, Cozuelos, Fuentesauco, Fuentepiñel, Fuentesoto, Fuentidueña, Laguna de Contreras, Los Valles, Mambrilla, Membibre de la Hoz, Pecharromán, Sacramenia, San Miguel de Bernuy, Tejares, Torreadrada, Torrecilla del Pinar y Vegafría.

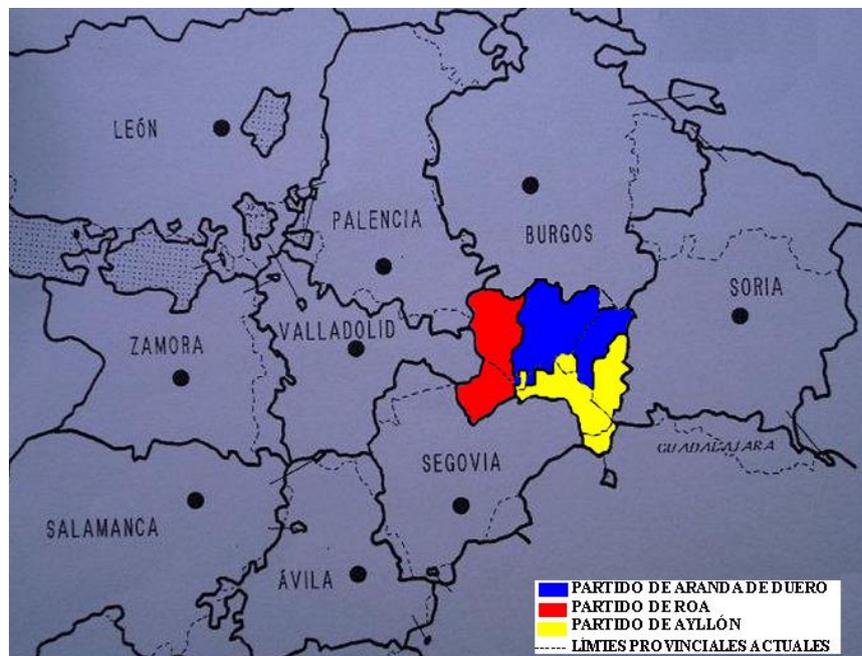
¹⁷³¹ Englobaba los pueblos sorianos de Alcoba de la Torre, Alcozar, Alcobilla de Avellaneda, Fuentearmegil, Quintanilla de los Caballeros, Quintanilla de Nuño Pedro, San Esteban de Gormaz, Velilla de San Esteban, Zayas de Báscones, Zayas de Torre, Cuzcurita y Bocigas de Perales.

¹⁷³² «El Ayuntamiento constitucional de Nava de Duero en el partido de Aranda y uno de los pueblos que según la nueva división del territorio se agregan a esta provincia solicita por las razones que manifiesto se la nombre por cabeza de partido en el que indispensablemente debe establecerse por aquella parte. Se acordó unir esta solicitud a la hecha por el Ayuntamiento de Fuentelcásped sobre el mismo asunto y téngase presente para cuando se trate el particular». ADPS. Libro 4º de Sesiones (1 de marzo - 2 de julio de 1822). Sesión del 22 de mayo de 1822; el Ayuntamiento de Fuentecén solicita se le tenga presente para cuando se trate del arreglo de los juzgados de primera instancia y opte a ser cabeza del partido que debe crearse por aquella por ofrecer «las mejores proporciones». ADPS. Libro 5º de Sesiones (3 de julio de 1822 - 25 de febrero de 1823). Sesión del 31 de julio de 1822.

¹⁷³³ ADPS. Libro 5º de Sesiones (3 de julio de 1822 - 25 de febrero de 1823). Sesión del 22 de diciembre de 1822.

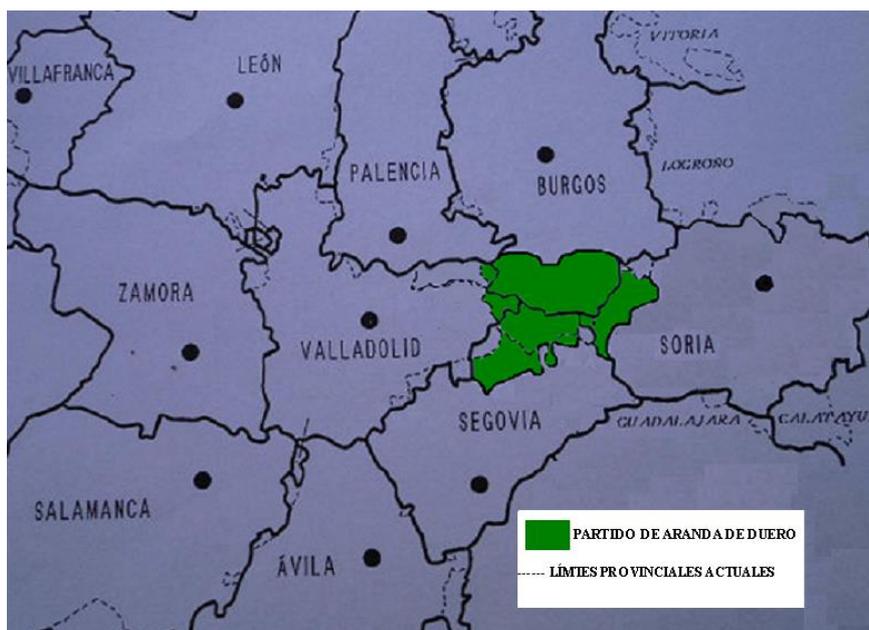
Mapa 5

**PARTIDOS JUDICIALES DE ARANDA, AYLLÓN Y ROA
(marzo – julio de 1820)**



Mapa 6

**PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO
(julio 1820 – mayo 1823)**



4.2.- La judicialización de la vida cotidiana.

La elección de jueces de letras quedó legislada el 9 de octubre de 1812 con la aprobación del *Reglamento de Audiencias y Juzgados de primera instancia*. Las Cortes del anterior periodo constitucional habían aprobado ya una serie de disposiciones reguladoras del personal adscrito a cada juzgado y el funcionamiento de la administración de justicia. Los jueces debían ser nombrados por el Consejo de Estado, órgano asesor del rey, con el siguiente procedimiento¹⁷³⁴: publicada la plaza, los pretendientes remitían sus solicitudes a la Secretaría del Consejo con inclusión de una memoria en la que se exponían sus méritos; seguidamente se solicitaban informes a las audiencias, diputaciones o ayuntamientos que avalaran la capacidad, conducta y aptitud de los aspirantes y, una vez estudiado cada caso, se remitía una terna al monarca para la provisión de la plaza¹⁷³⁵.

El 19 de mayo de 1821 se votaron las judicaturas en propiedad de la provincia de Burgos¹⁷³⁶. Para la de Aranda fue designado José Victoriano de Olaeta [Guernica, 1784 - ¿?]¹⁷³⁷ de una terna compuesta por Tomás Sánchez, cesante en Peñaranda, y Antón Luzuriaga, abogado del colegio de Madrid¹⁷³⁸. Olaeta había sido teniente de una compañía formada en su localidad de origen durante la Guerra de la Independencia, habiendo obtenido el título de abogado en Madrid (1814). Fue nombrado alcalde mayor de Miranda de Ebro en 1815¹⁷³⁹, donde juró la Constitución y continuó como juez interino. Cuando llegó a la capital ribereña tenía 35 años y no destacaba por sus

¹⁷³⁴ Las Cortes establecieron el Consejo de Estado el 21 de enero de 1812. Sustituía, de alguna manera, a los antiguos Consejos de la Cámara de Castilla. La elección de sus cuarenta integrantes recaía en el monarca de una triple lista facilitada por las Cortes. GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Los jueces del Trienio Liberal...*, ob. cit., pp. 13-17.

¹⁷³⁵ *Ibidem*, pp. 13-74.

¹⁷³⁶ Era habitual que los corregidores y alcaldes mayores del periodo absolutista que juraron la Constitución en 1820 perdieran la potestad política, pero continuaban con la judicial hasta que culminaba el procedimiento de adjudicación de la plaza.

¹⁷³⁷ José Victoriano Ramón de Olaeta e Ibarra nació el 23 de marzo de 1786. Fue bautizado ese mismo día en la iglesia de Santa María de Guernica. Era hijo Mariano Bonifacio de Olaeta y María Clara de Ibarra, de Berriatúa. Descendiente de una familia de la hidalguía vizcaína, estudió leyes en la Universidad de Oñate de 1802 a 1805, graduándose de bachiller. En 1807 solicitó su admisión en la Universidad de Valladolid, pero su carrera académica quedó suspendida por la invasión francesa. Fue examinado de abogado en 1814. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12169, exp. 12.

¹⁷³⁸ GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Los jueces del Trienio Liberal...*, ob. cit., p. 271.

¹⁷³⁹ Durante su mandato en Miranda de Ebro enlosó las aceras de las calles, colocó alumbrado nocturno, arregló los paseos públicos, habilitó las orillas del Ebro, hermoseó las entradas y salidas de la villa con árboles y construyó un edificio para escuelas y un cementerio. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos., leg. 13363, exp. 66

convicciones liberales¹⁷⁴⁰.

La toma de posesión del nuevo juez se retrasó hasta el 1 de noviembre de 1821. El juzgado fue ocupado, entre tanto, por Sánchez Castilla (8 de agosto de 1821)¹⁷⁴¹ e interinamente por Pecharromán Ponce de León. Olaeta se encontró un partido judicial dividido, enfrentado, repleto de causas motivadas por violencia física y verbal. Los ribereños vivían una preocupante escalada de tensión social. A la efusión habitual generada por la necesidad se añadió un incremento de la conciencia ideológica y política llevados en ocasiones hasta el paroxismo. El enfrentamiento partidario entre *peseteros*, *urbanos* o *negros* (liberales) y *serviles* (realistas) estuvo plagado de acciones violentas¹⁷⁴². La ingesta de vino, la oscuridad de la noche y la predisposición a participar en rondas en las que se entonaban versos y canciones injuriosas daban lugar a incidentes que ponían de manifiesto el desencuentro vecinal y el descontento de una parte de la población contra las instituciones establecidas.

En este ambiente fanatizado era frecuente oír gritos como «Viva Dios», «Viva la Fé» o «Viva el Manco» —refiriéndose a un afamado cabecilla realista¹⁷⁴³— o escuchar canciones ofensivas que molestaban a sus oponentes políticos, como aquella que decía: «Mueran los liberales aunque lleven carabinas»¹⁷⁴⁴. El uso de motes denigrativos, maledicencias, calumnias o la difusión de escritos anónimos generaba conflictos que solían terminar en el juzgado. Como señala Hocquellet la injuria se convirtió en moneda corriente. Deslegitimizar al contrario mediante el insulto y la infamia formaba parte de la estrategia política¹⁷⁴⁵. En Peñaranda apareció el 21 de enero un pasquín en el arco de la muralla alusivo a tres «personas muy adictas a la Constitución y sus reglas». Como era habitual en estos casos no iba firmado. Su autoría fue atribuida al escribano don

¹⁷⁴⁰ Sus convicciones políticas se pusieron de manifiesto con el regreso del absolutismo en donde fue recompensado con el nombramiento de alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid, a pesar de los recelos iniciales del capitán general O'Donnell. El 29 de enero de 1829 tomó posesión de la plaza de oidor de la misma Chancillería. Jubilado en 1834. AHN. FC M^o-Hacienda, leg. 1543, exp. 27.

¹⁷⁴¹ Sánchez Castilla tomó posesión del juzgado de primera instancia de Villanueva de la Serena el 9 de junio de 1822. Cesado el 1 de octubre de 1823, se dedicó los años siguientes a la abogacía hasta su nombramiento en 1834 de la corregiduría de Coín (Málaga). En septiembre de 1840 fue nombrado juez de primera instancia de Don Benito (Badajoz) y el 15 de marzo de 1841 ministro de la audiencia de Albacete. AHN. FC-M^o_Hacienda 2768, exp.729.

¹⁷⁴² Agresiones que, como el apedreamiento de las casas de Antonio Álvarez y Francisco García, de Fuentecén (29 de abril de 1821), eran habituales en muchos pueblos.

¹⁷⁴³ Los acusados fueron Julián de la Fuente Pintado, Andrés Cazorro y Julián Román. El juez les preguntó si se referían al jefe de una partida realista o al especiero de Hontangas. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 97; AHPB. Prot. Notaría de José de San Martín (18 de agosto de 1822). Sign. 4920/3.

¹⁷⁴⁴ Proceso contra Mateo Gil y Bernardino Arranz, de Hoyales de Roa. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 184.

¹⁷⁴⁵ HOCQUELLET, Richard, *La revolución, la política moderna y el individuo: miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*. Zaragoza y Cadiz, 2011, pp. 261 y ss.

Antonio Aguilar¹⁷⁴⁶, reputado realista, y en él se decía:

«Viva el Rey Fernando. Mueran estos infames Mindro, Carpanta y Lancero, estos son los insultadores del Pueblo y los que todo lo train rebuelto trágala Mindro, trágala Carpanta, trágala Lancero, que no sois de Sevilla ni Toledo y lo firmo Andaniñas»¹⁷⁴⁷.

A lo largo del periodo se siguieron arrancando las lápidas de la Constitución¹⁷⁴⁸, continuaron las provocaciones de uno y otro bando y crecieron las delaciones contra los sospechosos por razón de sus ideas u opiniones¹⁷⁴⁹. Felipe Ortigüela, cirujano de Roa, fue encausado por manifestarse contra el Congreso Nacional y llamar a los diputados «impíos, ereges y francmasones». Comentó que «si no se arruinaba esta raza, destruirían la Religión» y que «todos éramos católicos y que no podía introducirse ninguna otra secta». Ortigüela, como muchos paisanos suyos, pensaba que había frailes malos, pero que «mientras los seculares estaban en sus placeres ellos aplacaban la ira de Dios y pedían por las necesidades de la Nación». Sobre la Inquisición opinaba que era un Tribunal «humano, recto y justiciero, pero que como a todos ponían freno no nos gustaba»¹⁷⁵⁰.

Estas disputas vecinales tuvieron a veces un componente sangriento. Los elementos más comprometidos solían llevar consigo armas de fuego. El número de incidentes que hemos registrado en los protocolos notariales de la época es cuantioso¹⁷⁵¹. Como es obvio sólo nos referiremos a los más llamativos.

¹⁷⁴⁶ Antonio Aguilar Moreno [Peñaranda de Duero, 1791 - ¿?] era hijo de don Bartolomé y Celestina, natural de Gumiel de Mercado. Permaneció en la guerrilla de Merino del 4 de septiembre de 1811 al 15 de abril de 1815. Se licenció como cabo primero. En el sitio de Pamplona sufrió heridas en los oídos por causa de una bomba. Durante el Trienio fue encerrado en Ayllón por considerarle autor de un pasquín subversivo. En 1823 fue nombrado comandante de los Voluntarios Realistas de Peñaranda de Duero. ARCHV. Pleitos Civiles. Fernando Alonso (F). Caja 447.6.

¹⁷⁴⁷ Se refería a don Vicente Grijalva *Mindro*, Miguel Arranz *Carpanta* y don Isidoro Ontoria *Lancero*. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1740.4.

¹⁷⁴⁸ Esto fue lo que ocurrió en Villaescusa de Roa durante la mañana del 3 de febrero de 1822. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1708.6.

¹⁷⁴⁹ Como los encontrados en una bodega de Quintanamanvirgo contra el cura Gregorio de la Fuente de los que fue acusado Pedro Mínguez. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (16 de agosto de 1821 y 20 de mayo de 1822). Sign. 4920/3.

¹⁷⁵⁰ Lo curioso del asunto es que las manifestaciones las hizo en su casa a unos invitados de su hijo. Entre los testigos se encontraban don Rufino Ponce de León, de Valdezate, y don Alonso Quintero, de Valladolid. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1670.6.

¹⁷⁵¹ Pedro Ruiz, de Mambrilla, intentó matar al alcalde del pueblo con una navaja y a tres vecinos con una pistola a comienzos de 1821. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (4 de marzo de 1821). Sign. 4911/2; Pedro Álvarez Agüero fue acusado por el alcalde constitucional de Aranda por la herida causada a Anselmo Mayor. AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban (1 de mayo de 1822). Sig.

Así, el cirujano de Fuentecén sufrió en febrero de 1821 «cierto escopetazo» que le destrozó la capa que llevaba. No pudo hallarse al autor del disparo, pero el alcalde de la localidad (Francisco Gutiérrez Ordoñez¹⁷⁵²) fue apercibido y condenado en costas por no aplicar la ley¹⁷⁵³. Pocas semanas después el regidor publicó un bando prohibiendo «a toda persona de cualquier clase y condición llevar armas de fuego, puñales y otras [armas] prohibidas bajo pena de cuatro ducados». La orden cayó en saco roto, pues a don Diego Gil de Gibaja —conocido por su adhesión liberal— se le cayó en Fuentemolinos una de las dos pistolas que llevaba en el «amor de la silla» de su caballo descargándose involuntariamente¹⁷⁵⁴. El odio que despertaba este individuo en las filas *serviles* quedó de manifiesto el 16 de agosto de 1822 en que varios desconocidos dispararon dos tiros a la casa donde dormía, incrustándose en la pared de su habitación y en una de las ventanas (16 agosto de 1822)¹⁷⁵⁵.

Otro de los sucesos que revela este clima de violencia lo podemos observar en la fiesta celebrada en La Horra el 28 de abril de 1822. Estando el comandante de la compañía volante y notorio comunero, José Díez, bailando en la plaza junto a vecinos y oficiales, se oyó un tiro procedente de la pistola que don José Mambrilla llevaba «enganchada en la pretina de los calzones». El incidente, casual, originó un espontáneo tumulto en el que no faltaron los insultos al pistolero —un destacado liberal—, quien justificó el uso del arma para

«poderse defender de algunas personas que le tienen orror y le profesan mala voluntad sin otro motivo que decir es afecto al sistema del día»¹⁷⁵⁶.

Roa fue otro de los focos habituales de conflictos. El suceso más comentado en esta localidad ocurrió el 16 de agosto de 1822 —festividad de San Roque—. Estando

4919/1; Isidoro Sancho, de Castrillo de la Vega, fue acusado por desobediencia a un regidor de Berlanga de Roa. Disparó un tiro. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4911/2; el 14 de septiembre de 1820 hubo una quimera entre varios mozos de Nava de Roa y «tiro de una pistola». AHPB. Prot. Notaría de José de San Martín (18 de diciembre de 1821). Sign. 4920/3; Valentín Pascual y Dionisio Angulo, de Villaescusa, hirieron de gravedad a un convecino suyo. AHPB. Prot. Notaría de José de San Martín (8 de diciembre de 1821 y 22 de junio de 1822). Sign. 4920/3.

¹⁷⁵² Francisco Gutiérrez Ordoñez, caballero de la Orden de Alcántara, comendador del Esparragal y sobrino del afamado general Gutiérrez

¹⁷⁵³ Manuel Alonso, cirujano de Fuentecén, dijo que a principios de 1821 le dispararon un tiro de arma de fuego estando junto a la puerta de la huerta de Pedro García Extremeño, destrozándole la capa que llevaba. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (11 de enero de 1822). Sign. 4920/3 y Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2168/1 y 2168/2.

¹⁷⁵⁴ AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar (22 de mayo de 1821 y . Sign. 2168/1 y 2168/2.

¹⁷⁵⁵ AHPB. Justicia Municipal. Sign. 97.

¹⁷⁵⁶ AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (24 de junio de 1822). Sign. 4920/3.

varios jóvenes de ideología realista en el atrio de la colegiata festejando y cantando canciones, se les oyó decir el alta voz «Viva San Roque, Muera la Constitución». Al instante se aproximaron a ellos don Eugenio de la Fuente y don Bernardo Olavarría, de ideología contraria, exclamando «Viva la Constitución». En ese momento uno de ellos, Genaro García —hijo del *Quemado*—, se acercó a Eugenio y sin mediar palabra le clavó un puñal. A pesar de que condujeron al herido a un portal y trararon de detener la hemorragia murió a las pocas horas. Olavarría fue herido en un brazo¹⁷⁵⁷.

El juez Olaeta se enfrentó lo mejor que pudo al montón de sumarios abiertos por los partidarios de uno y otro bando. Soliviantado por las presiones de *urbanos* y *serviles* instruyó los procedimientos sin contentar a ninguno de los dos partidos. En su descargo señaló meses más tarde que «mereció por su conducta y realismo la estimación de todo el vecindario, a excepción de unos cuantos revolucionarios»¹⁷⁵⁸. Lo cierto es que no lo tenía fácil. La instrucción de algunas causas fueron seguidas con gran expectación por la gente, como las de Juan José Navas e Ignacio Martínez, curas de Vildé (Soria) y Mosarejos (Soria), sospechosos de haber contribuido a la formación de guerrillas facciosas¹⁷⁵⁹; o las del presbítero Quintana, el miliciano Arroyo y otros insurgentes de la reacción a las que nos referiremos más adelante.

Lo cierto era que Olaeta tenía amigos afines a la reacción. Su situación en la judicatura arandina se hizo insostenible a partir del 7 de julio de 1822 en que se conoció la noticia de que el juez había alojado en su casa al conde de Torre Alta¹⁷⁶⁰, teniente de Reales Guardias Españolas y uno de los principales instigadores del levantamiento contrarrevolucionario madrileño, a quien además facilitó la fuga a Francia¹⁷⁶¹. La gravedad del asunto motivó su remoción por Real Orden de 29 de agosto de 1822 a la judicatura de Sepúlveda. Traslado al que se resistió aduciendo que «el cúmulo de negocios de aquel vasto juzgado [de Aranda] ha quebrantado su salud en términos que los facultativos le han encargado se abstenga de toda tarea literaria si quiere recuperarla». No llegó a posesionarse de dicho juzgado, renunciando a él en diciembre

¹⁷⁵⁷ ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 1686.1; también fueron inculcados Francisco García Zapatero, Juan Pascual, Alfonso Ortega, Manuel Chico Hornillos, Eleuterio Casín y Vicente Crespo. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (13 de septiembre de 1826). Sign. 4914/1.

¹⁷⁵⁸ AHN. FC-Mº Justicia mag-jueces, leg. 4731, exp. 7034.

¹⁷⁵⁹ Se les formó causa en el juzgado militar y, después, en el juzgado de primera instancia, declarándoles libres. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (16 y 18 de abril y 19 de septiembre de 1821). Sign. 4911/2.

¹⁷⁶⁰ Ramón Zuloaga y Alvarado [Fuenterrabía, 1790 – Vitoria, 1834]. IV Conde de Torre Alta. Brigadier de los ejércitos españoles, Cruz de la Fidelidad, Comendador de Villoria.

¹⁷⁶¹ AHN. FC-Mº Justicia mag-jueces, leg. 4731, exp. 7034.

de 1822, en que, junto a su familia, marchó a Burgos¹⁷⁶².

Olaeta fue sustituido por González de Navas, que lo había sido hasta entonces de Ayllón. El nuevo juez, y ex-alcalde de Aranda, era conocido por su adhesión a la causa constitucional. No obstante, la situación política y social en la comarca era ya de franca sublevación. Las fuerzas leales al Gobierno se veían incapaces de frenar las acometidas guerrilleras. En octubre de 1822 la partida de Merino se instaló durante algunas jornadas en la Ribera. Medio centenar de milicianos de los contornos se refugiaron en Aranda por temor a las represalias. Cuando las aguas volvieron a su cauce regresaron a sus hogares acompañados de los voluntarios arandinos que, aprovechando el desorden, sacaron de sus casas y maltrataron a los realistas que habían ayudado al Cura. Los dirigentes liberales se vieron en la precisión de arrestar a los milicianos acusados de desobediencia. La causa fue intervenida por el comandante general del distrito —el general Carlos González de Bárcena¹⁷⁶³—, quien decidió averiguar lo ocurrido. La tramitación, empero, no acabó de sustanciarse, ya que en febrero de 1823 se presentó en El Burgo de Osma el cabecilla realista Bessières¹⁷⁶⁴ provocando que «todas las oficinas» y «los muchos presos que en Aranda había» fueran trasladados precipitadamente a Burgos. Al cabo de los días, la situación también se hizo allí insostenible y los presos fueron devueltos a la capital ribereña días antes de que González de Navas decidiera ponerlos en libertad¹⁷⁶⁵.

B) Secularización y desamortización eclesiástica.

El acceso de los liberales al poder motivó que volviera a cuestionarse la pervivencia de las instituciones vinculadas a Iglesia tradicional. El Tribunal de la Inquisición, restablecido por Fernando VII el 21 de junio de 1814, simbolizaba el

¹⁷⁶² Olaeta se trasladó a Burgos con su esposa, Leocadia María de Anda, en donde permaneció hasta la entrada de los Cien Mil Hijos de San Luis. En abril de 1825 tomó posesión de la plaza de alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid que le pertenecía desde noviembre del año anterior. En enero de 1829 fue nombrado oidor. Se jubiló el 24 de junio de 1834. AHN. FC M^o-Hacienda, leg. 1543, exp. 27.

¹⁷⁶³ Carlos González de Bárcena [¿?, 1775 – Sevilla, 1850]. Participó en las batallas de Talavera (1809), Albuera (1811) y Vitoria (1813) durante la Guerra de la Independencia. En 1809 fue nombrado brigadier coronel del Regimiento de Dragones de Villaviciosa y en 1815, con 39 años, mariscal de campo; Santillán se refirió a él como «hombre de escaso entendimiento, pero de sobra apasionado con el partido que entonces dominaba». SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, p. 137.

¹⁷⁶⁴ Georges Bessières [¿?, 1780 – Molina de Aragón (Guadalajara), 1825]. Sirvió en el ejército napoleónico, pasándose al bando español en el último tramo de la guerra. Alcanzó el grado de teniente coronel. De ideología absolutista participó activamente contra el gobierno del Trienio. Durante la Década Ominosa encabezó una rebelión ultrarrealista. Capturado, fue mandado fusilar por el general Carlos de España.

¹⁷⁶⁵ SANTILLÁN, Ramón, *Memoria histórica sobre los bancos*. Madrid, 1982, pp. 136 y 137.

fanatismo y la opresión de los viejos tiempos. Las Cortes acordaron su desaparición el 9 de marzo de 1820. La decisión provocó la supresión del canonicato establecido en la colegiata de Nuestra Señora de la Asunción de Roa¹⁷⁶⁶. Hubo vecinos que se entretuvieron en picar los distintivos de la institución labrados en la fachada de piedra de su casa.

En general, la jerarquía eclesiástica se resistió a acatar las decisiones del Gobierno provisional. Consideraba a las autoridades liberales una amenaza para la Religión. El obispo de Osma, Juan de Cavia¹⁷⁶⁷, fue uno de los más impetuosos. Disconforme con la liquidación del *tribunal de las hogueras* redactó un edicto el 15 de marzo en el que mantenía la prohibición de poseer o leer libros de «mala doctrina», asunto que ya no concernía al Santo Oficio. El escrito fue leído en la colegiata de Roa y en las parroquias de Aranda¹⁷⁶⁸.

Tal y como ha señalado Manuel Revuelta en su conocido trabajo sobre la política religiosa de los liberales en el siglo XIX¹⁷⁶⁹, las autoridades del Trienio trataron de rebajar el poder temporal de la Iglesia en España mediante una serie de medidas que restringieran sus privilegios y redujeran su enorme patrimonio. Estas disposiciones, como la supresión de la Compañía de Jesús, la reforma de regulares, la modificación del fuero eclesiástico, la aprobación del *medio diezmo*, la limitación de los beneficios eclesiásticos o las restricciones en el envío de dinero a Roma por gracias y dispensas, fue percibida por el clero como un atentado contra la inmunidad eclesiástica y la incontestable propiedad de la Iglesia¹⁷⁷⁰.

De todas estas resoluciones, la que más repercusión tuvo y a la que dedicaremos mayor atención, fue la relativa a la supresión de las órdenes monacales (benedictinos, cistercienses, jerónimos y basilios), canónigos regulares, freires militares y hospitalarios y la reforma de mendicantes (franciscanos, capuchinos, dominicos, agustinos,

¹⁷⁶⁶ MATEO RIVAS, Victoria, “Repercusión de las reformas liberales en la Diócesis de Osma (1820-1823)”. *Celtiberia*, nº 91. Soria, 1997, p. 211.

¹⁷⁶⁷ Juan de Cavia González [Astudillo, 1761 – El Burgo de Osma, 1831]. Doctor en Teología, lectoral en Orense, penitenciario en Zamora y lectoral en Toledo, fue nombrado obispo de Osma en 1814. Destacó por sus ideas ultramontanas.

¹⁷⁶⁸ El secretario de Gracia y Justicia envió una orden impidiendo toda prohibición. El episodio, en el que intervinieron varios preladados, obligó a Pío VII a escribir una exhortación pastoral sobre libros prohibidos. Por el decreto de 23 de agosto de 1820 se permitía la creación de juntas de censura en cada diócesis. Acuerdo que fue derogado el 1 de abril de 1821 con la puesta en vigor de la Ley de Imprenta sancionada el 12 de noviembre de 1820. MATEO RIVAS, Victoria, “Repercusión de las reformas liberales...”, art. cit. pp. 212 y 213.

¹⁷⁶⁹ REVUELTA GONZÁLEZ, S.J., Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*. Madrid, 1973.

¹⁷⁷⁰ *Ibidem*, pp. 191-211.

carmelitas, mercedarios, trinitarios, mínimos y servitas) y clérigos regulares, decretada el 25 de octubre de 1820.

El retorno liberal suscitó una vez más la posibilidad de restringir el poder de la Iglesia y aumentar los ingresos públicos a su costa. La situación de la hacienda española era crítica. Amortizar la deuda se convirtió en el objetivo principal del Gobierno. Las Cortes retomaron con prontitud el problema y ratificaron la legislación gaditana. En julio de 1820 Canga Argüelles advirtió a los diputados de que la deuda española superaba los 14.000 millones de reales y que, de mantenerse, la quiebra del Estado era inminente.

El 23 de julio el diputado Vicente Sancho¹⁷⁷¹ presentó a las Cortes un decreto que afectaba a todas las comunidades religiosas sin distinción de sexos. Garelli¹⁷⁷² procuró moderar la propuesta. El debate resultaba inevitable. Las Cortes eligieron una comisión especial encargada de redactar un dictamen y proyecto de ley sobre regulares. La posibilidad de poner a la venta los bienes eclesiásticos era una aspiración largamente demandada por los sectores liberales con la que, además, se confiaba obtener cuantiosos ingresos públicos. La medida permitiría sacar al mercado un volumen considerable de tierras de labor. Según sus postulados el reparto de la propiedad agraria contribuiría a detraer de las *manos muertas* tierras deficientemente explotadas. El 9 de septiembre se leyó el dictamen y proyecto de ley, cuyos 26 artículos estaban inspirados en el anteproyecto de Sancho. Los debates duraron cinco días —del 21 al 25 de septiembre— y en ellos los diputados más vehementes sacaron adelante sus propuestas frente a los que deseaban una reforma menos traumática, entre ellos el canónigo González de Navas¹⁷⁷³.

Fernando VII se resistió a ratificar una ley que iba contra sus principios, lo que originó todo tipo de controversias. El acuerdo animó las tertulias de los cafés y los discursos de las sociedades patrióticas. También hubo representaciones dirigidas al monarca o a las Cortes por parte de los padres generales de las comunidades afectadas. Por fin, el 25 de octubre fue sancionada la ley por la que se acordaba la supresión de

¹⁷⁷¹ Vicente Sancho Cubertorer [Petrés (Valencia), 1784 – Madrid, 1860]. Estudió derecho en Valencia. La Guerra de la Independencia le condujo a la milicia. Llegó a ser teniente general. Como diputado se alineó con las corrientes progresistas.

¹⁷⁷² Nicolás María Garelli Battiffora [Valencia, 1777 – Madrid, 1850]. Doctor en derecho y cánones. Catedrático. Fue deportado a Ibiza durante el Sexenio absolutista. En 1822 fue ministro de Gracia y Justicia y ocupó interinamente la cartera de Estado.

¹⁷⁷³ Las discusiones de los diputados y las intervenciones más señaladas pueden seguirse en REVUELTA GONZÁLEZ, S.J., Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX...*, ob. cit. pp. 157-180.

todos los monasterios de órdenes monacales¹⁷⁷⁴ y los conventos que no alcanzasen un número determinado de religiosos ordenados *in sacris*¹⁷⁷⁵. Quedaban excluidas de la norma las comunidades religiosas femeninas. Para conservar la permanencia del culto divino se exceptuaban ocho casas con sujeción al ordinario respectivo. No se permitía fundar ningún convento ni que hubiera más de una casa de la misma orden en la misma localidad. Todos los bienes muebles e inmuebles debían pasar a manos del Crédito Público, exceptuando los considerados de utilidad pública. Se establecía una asignación mensual a cada monje en función de su edad, que cesaría en el momento en que su poseedor obtuviera una renta eclesiástica. Además, el gobierno se comprometía a proteger la secularización de los regulares que lo desearan y promover su habilitación para obtener prebendas y beneficios. Para facilitar su manutención establecía el pago de una congrua personal de 100 ducados¹⁷⁷⁶.

La reforma de regulares tuvo una gran repercusión en el ámbito local. La medida fue recibida con perplejidad en las poblaciones en que se ubicaban las comunidades, suscitándose multitud de quejas. Las exclaustraciones se llevaron a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 1820.

En el territorio del actual partido judicial de Aranda se vieron afectados dos monasterios: el cisterciense de San Pedro de Gumiel de Izán y el premostratense de Nuestra Señora de Santa María de la Vid, y los dos conventos arandinos: el de franciscos observantes de San Francisco y el dominico del Sancti Spiritu, cuya nómina de frailes era exigua. Por el contrario, subsistieron inicialmente el convento recoleto del *Domus Dei* de la Aguilera y el de carmelitas descalzos de Peñaranda, pues en ambos se alcanzaba el número mínimo de doce religiosos establecido por ley¹⁷⁷⁷.

La opinión de los liberales de la comarca con respecto a las exclaustraciones no era unánime y sólo los dirigentes más exaltados apoyaban la medida con entusiasmo.

¹⁷⁷⁴ Entre los que se incluían: los de canónigos regulares de San Benito, de la Congregación claustral Tarraconense y Cesaraugustana, los de San Agustín y los premostratenses, los conventos y colegios de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, los de San Juan de Jerusalén, los de San Juan de Dios y los Betlemitas y todos los demás hospitalarios de cualquier clase» (art. 1º). *Colección de los decretos y órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes...*, *ob. cit.*

¹⁷⁷⁵ No se permitía que hubiera un convento de la misma orden en una misma localidad (art. 16º) y «la comunidad que no llegue a constar de 24 religiosos ordenados *in sacris* se reunirá con la del convento más inmediato de la misma orden, y se trasladará a vivir en él; pero en el pueblo donde no haya más que un convento subsistirá éste si tuviere 12 religiosos ordenados *in sacris*» (art. 17º). *Ibidem.*

¹⁷⁷⁶ *Idem.*

¹⁷⁷⁷ Se salvó, también, el limítrofe de carmelitas calzados de Torresandino. *Gaceta de Madrid*, nº 150 (28 de mayo de 1821), p. 788; MATEO RIVAS, Victoria, “Repercusión de las reformas liberales en la Diócesis de Osma...”, art. cit. pp. 215-220; MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, “Supresión de los conventos de religiosos en la provincia de Burgos (1820-1836)” *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 213 (1996/2), pp. 471-479.

González de Navas y Aviraneta remitieron a finales de noviembre un escrito al periódico madrileño *El Constitucional* en el que exponían su preocupación por el comportamiento de sus compañeros del Ayuntamiento arandino. Señalaban que, en ausencia del primer regidor (Aviraneta), trataron de sorprender al alcalde (González de Navas) «pidiendo la subsistencia de las dos comunidades de religiosos de Aranda [suprimidas por las Cortes] a pretexto de que es voluntad general del pueblo, expresada en su sola aserción». Echaban la culpa del espíritu realista predominante en la zona al obispo de Osma, residente habitual del convento recoleto de La Aguilera, «edificación anti-política» y «foco de servilismo». Opinaban que el prelado utilizaba a su mayordomo arandino (Manuel Cazorro) y a un procurador del Común (Joaquín de Rojas), pariente de Cazorro, para conservar «una escala de correspondencia y confabulación» desde el «conventículo» de La Aguilera hacia otros conventos situados en el corredor del Duero, por lo que no entendían cómo

«los religiosos individuos del ayuntamiento de Aranda, autores de tan piadoso fin, consideran sin duda más útil tener una reunión de frailes en la constitucional villa de Aranda, que un buen maestro que eduque a sus hijos»¹⁷⁷⁸.

Su proyecto de establecer dos escuelas de niños y dos de niñas fue boicoteado por sus oponentes que, según manifestaron, pretendían pagar a un fraile 300 ducados para que educase a la juventud. Tampoco compartieron el intento de sus socios de corporación de reedificar los conventos semi-derruidos durante la pasada guerra «a costa del sudor del pobre [...], [ya que] no servirán en Aranda más que para dividir la opinión». Consideraban, en fin, que para atender «el pasto espiritual» bastaban

«los ocho eclesiásticos que hay en las dos parroquias, y están todo el año en la holganza, y sin trabajar en el cumplimiento de su ministerio»¹⁷⁷⁹.

Los desalojos generaron una gran crispación en las comunidades religiosas y en los municipios próximos. Era preciso confeccionar inventarios antes de llevar a efecto las ventas y evitar ocultaciones. Hubo quien trató de ralentizar los procedimientos

¹⁷⁷⁸ *El Constitucional o sea, crónica científica, literaria y política*, nº 582 (11 de diciembre de 1820).

¹⁷⁷⁹ La carta, dirigida al Gobierno, finalizaba con la petición de que se desestimaran las intenciones del Ayuntamiento, a cuyos miembros calificó de «coalición de los malvados que intentan por todos los medios destruir la base del edificio social». *El Constitucional o sea, crónica científica, literaria y política*, nº 582 (11 de diciembre de 1820).

mediante mil y una artimañas. Los clérigos también se resistieron hasta el último momento a abandonar sus dependencias. Los monjes de San Pedro de Gumiel se hallaban aún en el monasterio el 11 de enero de 1821, último día del plazo fijado por Aviraneta para su expulsión¹⁷⁸⁰.

Además, la exclaustación estipulada por las Cortes no garantizó a las comunidades subsistentes su pervivencia. Las secularizaciones, traslados, defunciones y la prohibición de admitir novicios ponían en riesgo permanente la continuidad de las casas menos pobladas. Este fue el caso del convento del *Domus Dei*. El jefe político de Burgos, según lo dispuesto por las Cortes en su decreto de 2 de abril, acordó su extinción tras el nuevo arreglo de regulares llevado a cabo en 1822¹⁷⁸¹. Inmediatamente sonaron las alarmas y se trató de paralizar el acuerdo. En una carta sin fecha escrita por el guardián del convento (Fr. Buenaventura Carreño) y dirigida al obispo de Osma se congratulaba de que se les hubiera permitido «completar el número de individuos que prescribe la Ley», «pues havian escrito al Gobierno contra él [...] por contar con sólo diez individuos a causa de haverse secularizado dos religiosos» y solicitaba al obispo que mediara ante el jefe político para que tuviera a bien «destinar a este convento tres religiosos por moradores»¹⁷⁸².

Sin embargo, las esperanzas iniciales se desvanecieron pronto. El 20 de septiembre de 1822 el alcalde de La Aguilera notificó a la comunidad la orden por la que debían abandonar el convento en un plazo máximo de quince días. No habían pasado dos cuando se presentaron los comisionados del Crédito Público. Según declararon se portaron inicialmente con humanidad, «pero como no hallaron lo que querían o porque hubo quien les llenó la cabeza tuvieron después un porte nada regular». El 24 mandaron salir de la casa a los frailes, obligándoles a tomar «un odioso derrumbadero». El padre Delgado informó al obispo de que sólo faltaban por inventariar los vasos sagrados y otras cosas de iglesia, pero que ya se habían llevado «buenos cuadros, mesas de la capilla con las alfombras y los tapices de los Milagros del Santo». En la misiva se compadecía del padre Ambrosio, de 78 años, y citaba con desdén la

¹⁷⁸⁰ Carta del escribano Antonio Sánchez San Juan a Aviraneta (8 de enero de 1821) informándole de que le habían robado de sus alforjas «los papeles, el botín y el bote de rape» que llevaba. Respuesta de Aviraneta respondiéndole que la formación de los inventarios de los bienes eclesiásticos era responsabilidad de los funcionarios del Crédito Público y no de la Intendencia (12 de enero de 1821) y carta del prior de San Pedro de Gumiel a Antonio Sánchez San Juan de la orden de «Avillaneta» [*sic*] para desalojar el monasterio (11 de enero de 1820). AFJ. Papeles sueltos.

¹⁷⁸¹ La carta fue remitida desde Madrid por Damián de la Santa. Archivo Diocesano del Burgo de Osma (ADBO). Colección de Reales Decretos, 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁸² ADBO. Colección de Reales Decretos, 1820-1822 (s.c.).

actitud del padre Ignacio, quien «está divirtiéndose en Aranda con los amigos exfrailes y consortes». Proseguía su escrito solicitando que se le eximiera de finalizar el inventario, ya que por «el consejo de muchos debo retirarme unos días para librarme de continuos sobresaltos en que me hallo»¹⁷⁸³.

Las Cortes de 1822 no sólo acordaron una revisión anual de la nómina de religiosos que permanecían en sus casas, sino que estudió la posibilidad de suprimir los conventos que se hallaran en despoblado o en pueblos menores de 2.000 vecinos. Los liberales veían en los frailes «egoísmo, desobediencia y carencia de espíritu patriótico», por lo que los diputados más exaltados defendían abiertamente su extinción. La comisión encargada de la nueva ley accedió a rebajar a 1.000 vecinos el mínimo de habitantes propuesto en el proyecto de ley que, finalmente, quedó reducido a 450. El decreto fue sancionado por el rey el 1 de diciembre de 1822, pero el estado prebélico en el que se encontraba el interior de la península impidió que se aplicara con normalidad¹⁷⁸⁴. Según los cálculos más fiables se vieron afectados en toda España 836 conventos y 219 monasterios, de un total de 1.928¹⁷⁸⁵.

La legislación desamortizadora vino acompañada de una serie de acuerdos por los que los clérigos exclaustros debieron trasladarse a la comunidad asignada a cada uno de ellos. Para poder distribuirlos se creó una comisión de la que formaban parte en Burgos el jefe político y los obispos de las diócesis implicadas. Los franciscos observantes de Aranda fueron destinados a Fuentidueña (Segovia)¹⁷⁸⁶, los dominicos a Estella (Navarra) —traslado que no pudo llevarse a efecto por haber sido extinguida dicha comunidad¹⁷⁸⁷—, y los franciscos recoletos de La Aguilera a diferentes lugares: uno al Abrojo, otro a Valladolid, tres a Soria y los siete restantes, junto a cinco donados¹⁷⁸⁸ y cinco legos, a Tudela (Navarra)¹⁷⁸⁹.

El número de religiosos secularizados en la diócesis de Osma superó la treintena: 17 exclaustros y 14 provenientes de conventos subsistentes. Hemos detectado la

¹⁷⁸³ ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁸⁴ REVUELTA GONZÁLEZ, S.J., Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX...*, ob. cit. pp. 248-255.

¹⁷⁸⁵ BRINES BLASCO, José, *La desamortización eclesiástica en el país valenciano durante el Trienio Constitucional*. Tesis doctoral, Valencia, 1978, p. 42.

¹⁷⁸⁶ *Gaceta de Madrid*, nº 150 (28 de mayo de 1821), p. 788.

¹⁷⁸⁷ Inicialmente fueron asignados a Soria y, más tarde, a Estella, pero el obispo de Pamplona informaba al de Osma el 23 de marzo de 1821 su imposibilidad «al haber quedado clausurado». *Gaceta de Madrid*, nº 150 (28 de mayo de 1821), p. 788. ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁸⁸ «Donado: Persona que, previas fórmulas rituales, ha entrado por sirviente en una orden o congregación religiosa, y asiste en ella con cierta especie de hábito religioso, pero sin hacer profesión». DRAE.

¹⁷⁸⁹ ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

presencia en el territorio de cinco monjes benedictinos¹⁷⁹⁰, ocho premostratenses¹⁷⁹¹, cinco bernardos¹⁷⁹², cuatro frailes secularizados¹⁷⁹³ y dos más pendientes de secularización¹⁷⁹⁴. Varios de ellos optaron por acomodarse en pequeños pueblos, dedicándose a labores parroquiales¹⁷⁹⁵. Su situación, en cualquier caso, era lastimosa. Ataviados con sus raídos hábitos, desubicados y desocupados, suscitaban compasión. Y si bien es cierto que podían cobrar la renta estipulada por trimestre adelantado, los pagos se efectuaban sólo en las capitales de provincia, lo que generaba demoras e inconvenientes¹⁷⁹⁶.

Para poder indagar en las propiedades de los monasterios y conventos regulares extinguidos en el sur de la provincia burgalesa, hemos acudido a las fuentes oficiales: la *Gaceta de Madrid* y el *Boletín de Oficio del Crédito Público*. El primero recogió los establecimientos suprimidos, sus bienes y las fechas y lugar de su remate desde finales de 1820 a enero de 1822 en que comenzó a editarse el segundo, dedicado específicamente a esta cuestión¹⁷⁹⁷. En ambos aparecen largas listas de inmuebles y tierras con una breve descripción de su tamaño, cultivo y valor de la tasación en venta y

¹⁷⁹⁰ Fr. Plácido Cid, cura teniente de Quintana del Pidío; Bartolomé Sueyro, cura teniente de Boada de Roa; Francisco Huerta, agregado a la parroquia de Boada de Roa; Fr. Torcuato de Carvalleda, teniente beneficiado en Gumiel de Mercado; Fr. Manuel Pérez Buggedo, agregado a la parroquia de Olmedillo de Roa. ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁹¹ Fr. Juan Acebedo, cura teniente de Ntra. Señora de la Vid; Fr. Isidro Carrasco, cura teniente de Fresnillo de las Dueñas; Fr. Manuel Marbán, cura teniente de Brazacorta; Fr. Gilberto Sanz, teniente cura de Zazuar; Fr. José de Soto, agregado de Gumiel de Izán; R.P. Fr. Antonio de Soto, ex – general, imposibilitado, en Gumiel de Izán; Fr. José Ornillos, fallecido en Gumiel de Izán; Fr. Tomás Lorenzo, agregado en Fresnillo de las Dueñas. ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁹² Fr. Romualdo Cabezon, ex–abad y vicario de las religiosas dominicas de Caleruega y anteriormente teniente beneficiado en Gumiel de Izán; Fr. Santos Arauzo, teniente beneficiado en Santa María de Aranda; Fr. Anselmo Benavides, con destino a la misa de alba en Nava de Roa; Fr. Celedonio López, con destino a la asistencia y confesionario de las religiosas Bernardas de Aranda; Fr. Gregorio Zapatero, agregado a la parroquia de la colegiata de Roa. ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁹³ Fr. Lucas González, francisco observante, teniente cura beneficiado de San Juan de Aranda; Fr. Francisco Rodríguez, francisco observante, teniente cura beneficiado de Santa María de Aranda; Fr. Isidro Núñez, francisco observante, coadjutor del párroco de San Juan de Aranda; Fr. Valentín Cano Francisco, francisco recoleto, coadjutor del párroco de Santa María de Aranda. ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁹⁴ Fr. Agustín Martínez, francisco recoleto, agregado a la parroquia de Villalba y encargado de la misa de alba; fr. Mauricio Simón, francisco recoleto de la Aguilera, teniente cura de la parroquia de Santa María de Roa. ADBO. Colección de Reales Decretos 1820-1822 (s.c.).

¹⁷⁹⁵ Con todo, hubo pueblos, como Zuzones, en donde el alcalde se lamentaba de haberse quedado sin «asistencia espiritual». ADBO. Correspondencia particular (1822); MATEO RIVAS, Victoria, “Repercusión de las reformas liberales en la Diócesis de Osmá...”, art. cit. p. 217.

¹⁷⁹⁶ Fermín de Limia, ex–religioso de San Benito y residente en Quintana del Pidío, tuvo que demandar a Salvador Ortiz de Pinedo, vecino de Burgos, quien se apropió «grande cantidad» de los 2.106 reales que había cobrado en su nombre de la Caja General del Crédito Público correspondientes a los meses de marzo a agosto de 1821 y que no le fueron remitidos. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas (Quintana del Pidío). Sign. 5372/7 y 5372/8.

¹⁷⁹⁷ *El Crédito Público* comenzó a editarse el 9 de febrero de 1822 para difundir las relaciones de fincas y demás bienes inmuebles suprimidos. El periódico se publicó en la imprenta sevillana de Bartolomé Caro hasta el 25 de mayo de 1823.

arrendamiento. También se indica el lugar y fecha de la primera subasta, generalmente un mes después de su publicación. La casi totalidad de las relaciones de bienes desamortizados en los antiguos partidos judiciales de Aranda y Ayllón aparecen publicadas en el boletín del Crédito Público, es decir a partir del 9 de febrero de 1822. Respecto al convento franciscano de La Aguilera, suprimido muy tarde, hemos examinado su expediente de enajenación y venta existente en el Archivo Histórico Provincial de Burgos¹⁷⁹⁸.

Del análisis de dichos inventarios se desprende que la comunidad premostratense de La Vid era la más opulenta. Sus propiedades, exceptuando las fincas que poseían en otros pueblos de Soria y Segovia, ascendían a 3.727.967 reales, de las que buena parte correspondían a la soberbia iglesia y edificio conventual: 1.885.002 reales; a la presa construida en el Duero con su cañal y zúa¹⁷⁹⁹: 98.892 reales; al molino: 22.000 reales y a la venta o mesón con sus cuadras, pajares y corrales: 37.280 reales. Todos estos inmuebles estaban rodeados por un monte propio de encina y enebro «cuya extensión por la parte encimera tiene de largo 3 cuartos de legua y una legua por la bajera y de ancho un cuarto de legua» valorado en 850.000 reales y una alameda en 35.000 reales. El monasterio conservaba propiedades en varios pueblos: Fuentespina, Hontoria de Valdearados, Peñaranda, San Juan del Monte, Valdeande..., explotados en renta. En Fresnillo poseían 20 viñas con 24.159 cepas (28.523 reales), lagares, bodegas, una excelente huerta cercada en la calle de la Fragua con 2.464 cepas, bastantes mimbreras y árboles «fructíferos» (17.536 reales) y una casa propia tasada en 80.000 reales.

Siendo cuantiosos estos bienes, el espacio agrario de la Comunidad premostratense más valorado por los peritos se situaba en las granjas de Guma y Zuzones. En la primera poseían 12 quiñones¹⁸⁰⁰ de 75 fanegas cada uno (61,24 has.) que trabajaban colonos, a los que se les proporcionaba casa, y en la segunda eran propietarios de 35 quiñones de 55 fanegas cada uno (124,35 Has) en tierras de sembradura y prados.

Resumiendo: el valor de los bienes inmuebles de los monjes de La Vid en la comarca ascendía a 2.245.399 reales (un 60 % del total tasado), de los que 181.161 (5 %) eran edificios agrícolas auxiliares: presa, lagares, bodegas, cubas, molino, corrales, fragua, lavadero..., y 1.482.568 (40 %) espacios agrarios no cultivables: monte,

¹⁷⁹⁸ AHPB. Sección de Hacienda. Sign. 291/4.

¹⁷⁹⁹ «Zúa: azud». DRAE.

¹⁸⁰⁰ «Quiñón: Parte que alguien tiene con otros en una cosa productiva, especialmente una tierra que se reparte para sembrar».. DRAE.

arboleda, prados..., o viñas y tierras de labor¹⁸⁰¹.

Otro de los monasterios suprimidos, el cisterciense de San Pedro de Gumiel, concentraba la mayor parte de sus propiedades en Gumiel de Izán y Villalbilla de Gumiel. El valor total de la tasación sumó 780.317 reales. La mayor parte consistía en pequeñas parcelas de cereal —dos centenares— que tenían de media algo más de 4 fanegas de superficie. A ellas debemos añadir un prado de 300 fanegas del que los vecinos de Gumiel conservaban el derecho de pastos durante tres meses (21.000 reales), una huerta contigua al edificio principal (13.000 reales) y dos majuelos de viña con 5.812 cepas (14.019 reales). Entre los bienes inmuebles destacaba el monasterio (303.500 reales) y algunas construcciones dedicadas a usos agrarios: dos molinos (57.000 reales), un palomar, un corral, un lagar, etc.¹⁸⁰².

El templo y las dependencias del convento del Domus Dei de La Aguilera fueron tasados en 900.000 reales. Junto a la entrada de la iglesia se hallaba la hospedería con siete habitaciones (20.000 reales). De sus bienes agrícolas: prado, huerta para hortalizas, tierra de sembradura, majuelo de viña, arrén¹⁸⁰³..., destacaba una olmeda con 356 árboles destinados a la fabricación de vigas de lagar (19.000 reales) y la huerta regada por una fuente llamada del Santo¹⁸⁰⁴.

El valor de tasación de las propiedades del convento de Santo Domingo de Aranda alcanzó los 210.970 reales, la mayor parte correspondiente a las ruinas del templo y edificios adyacentes —piedra sillería y mampostería— (81.008 reales). La vivienda reedificada por los frailes «que sale a la calzada real» ascendía a 19.988 reales. Buena parte de sus bienes se concentraban en la extensa huerta tapiada, contigua al convento, que alcanzaba el camino de Campillo y que contenía ocho parcelas de cereal que sumaban 39 fanegas (2,5 has.) con un valor de 26.650 reales, un majuelo de primerísima calidad con 4.500 cepas (25.500 reales) y algunos mimbrales, olmos y árboles frutales. Poseía además otra viña, 20 parcelas de cereal, unas eras de pan trillar, lagar, bodega, cuadra y corral¹⁸⁰⁵.

¹⁸⁰¹ Relación 1.141. *Crédito Público*, nº 224 (20 de septiembre de 1822), pp. 1834 y 1835; Relación 1267. *Crédito Público*, nº 277 (18 de noviembre de 1822), p. 2.458; Relación 1.299. *Crédito Público*, nº 303, 304, 305 y 306 (22, 23, 24 y 25 de diciembre de 1822), pp. 2.634-2.645.

¹⁸⁰² Relación 904. *Crédito Público*, nº 171 y 172 (29 y 30 de julio de 1822), pp. 1.150-1.156 y Relación 1.298) nº 303 (22 de diciembre de 1822), pp. 2.628 – 2.629.

¹⁸⁰³ «Arrén: prado o finca vallada en el casco urbano». DRAE.

¹⁸⁰⁴ AHPB. Sección de Hacienda. Sign. 291/4.

¹⁸⁰⁵ Relación 763. *Crédito Público*, nº 120 y 121 (8 y 9 de junio de 1822), pp. 751-753.

Cuadro 16

**TASACIÓN DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS Y SU LOCALIZACIÓN DURANTE
EL TRIENIO LIBERAL EN LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA**

COMUNIDADES RELIGIOSAS	MUNICIPIOS	REALES	TOTAL
Premostratenses de Santa María de la Vid	Fuentespina	10.800	
	Hontoria de Vald.	12.010	
	Valdeande	3.350	
	San Juan del Monte	14.345	
	Fresnillo de las Dueñas	144.738	
	Zuzones	315.000	3.727.967
	Guma	141.340	
	Peñaranda de Duero	51.336	
	La Vid	2.984.206	
	Santa Cruz de la S.	11.300	
	Vadcondes	35.257	
	Zazuar	1.510	
Torregalindo	2.775		
Bernardos de San Pedro de Gumiel	Fuentespina	450	
	Aranda de Duero	1.600	
	Villalvilla	110.693	
	Gumiel de Izán	664.429	780.317
	Hontangas	610	
	Torregalindo	1.375	
Quemada	1.600		
Franciscanos de La Aguilera	La Aguilera	986.480	986.480
Dominicos Sancti Spiritu de Aranda de Duero	Aranda de Duero	210.970	210.970
Franciscanos de Aranda de Duero	Aranda de Duero	52.689	52.689
Benedictinos de Santo Domingo de Silos	Quintana del Pidio	312.275	
	Gumiel de Mercado	1.250	315.475
	La Aguilera	1.950	
Cistercienses de Sacramenia	Aranda de Duero	69.337	
	Hoyales de Roa	24.131	
	Valdezate	33.342	143.460
	San Martín de Rubiales	2.940	
	Nava de Roa	3.240	
	Fuentecén	10.470	
Benedictinos de San Pedro de Arlanza	Tubilla del Lago	2.441	
	Zazuar	1.800	
	Fuentelcesped	5.243	131.156
	Hontoria de Vald.	2.314	
	Boada de Roa	119.358	
Jerónimos de San Jerónimo de Espeja	Aranda de Duero	60.980	
	Zazuar	37.065	98.045
Convento de San Agustín	Gumiel de Mercado	90.220	90.220
Colegio San Pelayo	La Horra	29.175	29.175
TOTAL			6.565.954

Fuente: *Crédito Público* (varios números), *Gaceta de Madrid*, nº 21 (21 de enero de 1822) y AHPB. Hacienda. Sign. 291/4.

Elaboración propia.

La situación patrimonial del convento franciscano de Aranda era muy precaria. Sus bienes fueron tasados en sólo 52.689 reales, de los que la mayor parte correspondía a las piedras de su ruinoso edificio (35.110 reales). Su principal fuente de ingresos era una huerta contigua de seis fanegas y seis celemines de sembradura con pozo (9.200 reales). Como dato curioso señalaremos que los frailes poseían siete cubas —seis de ellas en buen uso— y ningún majuelo de viña¹⁸⁰⁶.

El resto de bienes eclesiásticos desamortizados correspondían a comunidades instaladas fuera de la comarca, pero con intereses en ella. Sobresalían los que poseía el monasterio de Santo Domingo de Silos en su casa-priorato de Quintana del Pidio. Los benedictinos regentaban en este municipio 34 viñas con 56.573 cepas valoradas en 151.275 reales. Se trataba de una media elevada —casi tres reales por cepa¹⁸⁰⁷—, lo que nos permite sospechar que se hallaban muy cuidadas y situadas en buenos pagos. También poseían 57 parcelas de sembradura que sumaban 163 fanegas (10,5 has.) valoradas en 46.710 reales, una casa amplia con corral, cuadra, gallinero, cocedero, pajares y tenada, además de tres huertos, cinco lagares, cuatro bodegas y 27 cubas. Sus bienes ascendían en esta localidad a 312.275 reales¹⁸⁰⁸.

Los benitos de San Pedro de Arlanza tenían intereses en varios pueblos¹⁸⁰⁹, especialmente en Boada de Roa¹⁸¹⁰. Allí disfrutaban de dos magníficas viñas con 30.140 cepas, cuyo valor estimado fue de 35.046 reales. A ellas debemos añadir algunas parcelas de cereal (7.404 reales), casa, huerta, dos lagares, tres bodegas y varias propiedades menores. En total 119.358 reales.

Muy diferente era la hacienda de los cistercienses de Sacramenia (Segovia). En general, sus propiedades se hallaban muy dispersas y explotadas en régimen de arrendamineto. En la Ribera burgalesa del Duero eran dueños de minúsculas parcelas de pan llevar y de algunos majuelos de viña (143.460 reales). De éstos, los dos que poseían

¹⁸⁰⁶ Relación 763. *Crédito Público*, nº 121 (9 de junio de 1822), pp. 753-754.

¹⁸⁰⁷ El precio medio en esa fecha oscilaba entre 1'3 y 1'5 reales/cepa.

¹⁸⁰⁸ Estas fincas tenían la carga de un censo de 15.000 ducados y 1.650 reales de réditos a favor de las monjas benitas de Oviedo. Relación 521 y 522. *Crédito Público*, nº 25 y 26 (5 y 6 de marzo de 1822), pp. 99-104.

¹⁸⁰⁹ La relación 763 incluye los bienes procedentes de la orden de San Benito de San Pedro de Arlanza radicados en Tubilla. *Crédito Público*, nº 121 (9 de junio de 1822), p. 754. La 1.206 en Zazuar. *Crédito Público*, nº 239 (8 de octubre de 1822), p. 2.131 y la 1.298 en Zazuar y Fuentelcesped. *Crédito Público*, nº 303 (22 de diciembre de 1822), p. 2.629.

¹⁸¹⁰ La relación 474 incluye los bienes situados en Hontoria de Valdearados y Boada de Roa. *Gaceta de Madrid*, nº 21 (21 de enero de 1822), p. 126.

en Aranda eran bastante grandes, pero se hallaban algo descuidados¹⁸¹¹; mientras que los de Valdezate, más pequeños, estaban mejor atendidos¹⁸¹². Indicar que en Hoyales de Roa poseían 17 cañamares (4 has.) tasados en 20.055 reales¹⁸¹³.

Los jerónimos de Espeja (Soria) concentraban sus intereses ribereños en dos localidades: Aranda y Zazuar. Entre ambas sumaban 45 viñas con casi 54.000 cepas valoradas en 63.299 reales¹⁸¹⁴.

El viñedo era también el cultivo dominante del convento de San Agustín, cuyas posesiones en Gumiel de Mercado alcanzaban las 31.242 cepas (55.646 reales)¹⁸¹⁵: Por su parte, el colegio de San Pelayo, en La Horra, poseía 9.970 cepas (9.181 reales)¹⁸¹⁶.

En conclusión, el valor total de las tasaciones, sumando los bienes de las comunidades extinguidas en la comarca con los procedentes de los monasterios y conventos situados fuera de ella, pero con intereses en el territorio, ascendió a 6.565.954 reales.

La Guerra de la Independencia y el abandono subsiguiente de los edificios conventuales habían arruinado muchas de sus fábricas y devaluado su valor inmobiliario, pero aún suponían el 60,4 % del total tasado. Si sustraemos a esta cifra las casas, hospederías, edificios agrarios, etc. el valor estimado de las iglesias y las dependencias conventuales alcanzaría casi la mitad de los bienes desamortizados durante el Trienio. Este porcentaje aún sería mayor de no ser por el estado deplorable en que se hallaban los edificios de los dos conventos masculinos de Aranda y el apreciable deterioro que sufrían el templo y las demás dependencias del monasterio gomellano.

Respecto a las propiedades agrícolas el mayor número concernía a las dedicadas a cereal. Las relaciones publicadas no hacen mención al cultivo predominante, pero sí a la calidad del terrazgo. El cómputo general de las tierras de sembradura superaba las 2.815 hectáreas y alcanzaba el 15,7 % del valor total de la tasación. En general se trataba de pequeñas parcelas en renta —menores de dos has.—, de primera o segunda calidad y muy diseminadas.

¹⁸¹¹ Relación 937. *Crédito Público*, nº 181 y 182 (8 y 9 de agosto de 1822), pp. 1.226-1.231 y relación 941. *Crédito Público*, nº 183 (10 de agosto de 1822), p. 1.241.

¹⁸¹² En Valdezate tenían también casa, lagar y dos bodegas. Relación 1.054. *Crédito Público*, nº 215 (11 de septiembre de 1822), pp. 1.546-1.547.

¹⁸¹³ Relación 1.032. *Crédito Público*, nº 212 (8 de septiembre de 1822), pp. 1.475-1.476.

¹⁸¹⁴ Relación 1.058. *Crédito Público*, nº 215 (11 de septiembre de 1822), pp. 1.560-1.561 y relación 1.299. *Crédito Público*, nº 303 (22 de diciembre de 1822), pp. 2.633 y 2.634.

¹⁸¹⁵ Mantenían también casa (9.744 reales), dos lagares (11.040 reales) y una bodega con nueve cubas (13.160 reales). Relación 941. *Crédito Público*, nº 183 (10 de agosto de 1822), pp. 1.241-1.242.

¹⁸¹⁶ Poseían también casa (9.922 reales) y dos bodegas con nueve cubas (9.722 reales). Relación 1.031. *Crédito Público*, nº 212 (8 de septiembre de 1822), pp. 1.472-1.473.

Cuadro 17

TIPO DE BIENES ECLESIASTICOS DESAMORTIZADOS EN LA RIBERA DEL DUERO DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

BIENES	REALES	%
Tierras de sembradura	1.034.525	15,7
Montes, prados, alamedas y ejidos	952.488	14,5
Viñas	500.732	7,6
Huertas y cañamares	95.732	1,5
Eriales y perdidos	16.420	0,3
Edificios conventuales y religiosos	3.204.610	48,8
Edificios auxiliares agrarios	238.131	3,6
Casas y solares	288.144	4,4
Molinos, presas y canales	177.892	2,7
Mesones y posadas	57.280	0,9
TOTAL	6.565.954	100

Fuente: *Crédito Público* (varios números), *Gaceta de Madrid*, nº 21 (21 de enero de 1822) y AHPB. Hacienda. Sign. 291/4.
Elaboración propia.

Los montes —especialmente el de La Vid—, prados, alamedas, ejidos, eras, etc. suponían un 14,5 % del total. Eran espacios explotados sin cultivar, cuya principal dedicación era la cría extensiva del ganado, la extracción de madera o la obtención de yerbas y combustible.

Las viñas alcanzaban también un porcentaje considerable: el 7,6 %, bastante menor, en cualquier caso, que el de las tierras de sembradura. El número total de viñas enajenadas en estas diez comunidades ascendió a 215 y 324.604 cepas —lo que supone una media de 1.513 palos por viña—, que fueron tasadas en 500.432 reales —1,5 reales por cepa—. Es decir, una media de 2.300 cepas/hectárea¹⁸¹⁷.

Por el contrario, la superficie de tierras de regadío afectada fue pequeña. Nos referimos a los cañamares situados en lugares muy concretos de la vega del Riaza (0,37

¹⁸¹⁷ Según las estimaciones de Fernando Molinero para esta época. MOLINERO HERNANDO. Fernando, *La tierra de Roa: la crisis de una comarca vitícola tradicional*. Valladolid, 1979, cuadro VII, p. 88.

%) y a los huertos dedicados al cultivo de hortalizas, leguminosas y árboles frutales que no faltaban en ningún convento, aunque su valor fuera testimonial (1,14 %).

Gráfico 6



Fuente: *Crédito Público* (varios números), *Gaceta de Madrid*, nº 21 (21 de enero de 1822) y AHPB. Hacienda. Sign. 291/4.
Elaboración propia.

La liberalización de los bienes eclesiásticos y su subsiguiente desamortización han sido tratadas con amplitud en diferentes trabajos, la mayor parte de ámbito local o provincial¹⁸¹⁸. Las normas que regularon las subastas y ventas de los bienes desamortizados se reglamentaron en las órdenes de 8 de agosto y 3 de septiembre de 1820 y en la ley de 29 de junio de 1821. En ellas se determinó que el único medio de pago admitido para poder adquirir bienes enajenados era a través de créditos contra el Estado. En la orden de 3 de septiembre se establecía el modo de incoar los expedientes, así como quiénes debían intervenir en las evaluaciones, subastas y remates de las fincas.

Los peritos encargados de las tasaciones —uno por parte del Crédito Público y otro por el ayuntamiento afectado— llevaban a cabo sus valoraciones para que, una vez ratificadas, pasaran a manos del juez de primera instancia encargado de establecer la fecha del remate y difundir la información. La primera subasta tenía lugar un mes

¹⁸¹⁸ BRINES BLASCO, José, *La desamortización eclesiástica en el país valenciano durante el Trienio Constitucional...*, ob. cit.; MARTÍNEZ MARTÍN, *La desamortización eclesiástica en la villa de Madrid durante el Trienio Constitucional (1820-1823)*. Tesis de Licenciatura. Madrid, 1981; MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Blanca, *Estudio de la desamortización eclesiástica durante el Trienio Liberal en la provincia de Lugo (1820-1823)*. Lugo, 1987.

después de su publicación en la *Gaceta* o en el *Boletín* con la presencia del juez, escribano, comisionado y procurador síndico.

Las posturas debían ser iguales o superiores al valor de la tasación. Finalizada la subasta el escribano remitía el expediente al intendente de la provincia que, una vez dada su aprobación, establecía el plazo de las mejoras. El juez de primera instancia se hacía cargo nuevamente de la documentación que, aceptadas o no las nuevas posturas, las remitía a la contaduría del Crédito Público para la liquidación de las cargas. Realizado el pago y entregado el despacho de propiedad de las fincas, el comprador acudía a las oficinas del juzgado para formalizar las escrituras de venta y tomar posesión en una de ellas a voz y en nombre del resto.

Todas las operaciones eran supervisadas por la Junta Nacional del Crédito Público, que tuvo que ir solventando mediante sucesivas circulares las frecuentes dudas que surgían durante los procedimientos: impugnaciones de los bienes inventariados, confusiones en los plazos de tramitación, errores en las comunicaciones, disparidades en las diligencias de uno a otro juzgado, disensiones entre los oficiales del Crédito Público y los jueces de primera instancia, utilización de créditos preferentes en el pago de las fincas y mil y una complicaciones más que retrasaron la conclusión de las ventas.

Blanca Martínez, en un estudio referido a la provincia de Lugo, incide en la lentitud de las tramitaciones y la escasa demanda de compradores. La adquisición de bienes eclesiásticos no estaba bien vista por los realistas y la circulación monetaria era escasa¹⁸¹⁹. La posibilidad de pagar los bienes adquiridos con vales con o sin interés suponía una devaluación de los primeros. Además, el hecho de que la valoración se hiciera en metálico y el pago en deuda pública suponían una depreciación del valor de las fincas y una pérdida de ingresos para el Estado¹⁸²⁰.

Las facilidades de pago y la atracción de un mayor número de compradores fue recogida en órdenes posteriores (19 de noviembre de 1820), pero será a partir del decreto de 29 de junio de 1821 cuando se establezcan las medidas que permitan ampliar la base social de los compradores¹⁸²¹.

Desgraciadamente no poseemos expedientes de subasta y venta de los bienes

¹⁸¹⁹ MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Blanca, *Estudio de la desamortización eclesiástica durante el Trienio Liberal...*, *ob. cit.* p.36.

¹⁸²⁰ *Ibidem*, pp. 44-45.

¹⁸²¹ Blanca Martínez resume estas disposiciones en la mejora de las condiciones de la forma de pago con la admisión de metálico, el que la liquidación de los gravámenes de las fincas recayeran sobre el precio de la tasación y en la mejora de las condiciones de redención de los contratos agrarios considerados perpetuos, rebajando la capitalización. *Idem*, pp. 36-37.

desamortizados en la zona ni registros de la Contaduría provincial. Carecemos de inventarios, correspondencia o asientos oficiales que nos permitan analizar cómo se llevaron a cabo las subastas, qué acogida tuvieron, quiénes participaron o qué precio alcanzaron los remates. Por algún motivo que desconocemos los expedientes de venta —salvo el inconcluso del convento franciscano del Domus Dei— no se hallan en el Archivo Histórico Provincial, como ocurre en otros casos, ni en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Burgos. Estos imponderables sólo los hemos podido solventar parcialmente a través de algunos protocolos notariales que aportan noticias indirectas sobre los compradores. Informaciones, en cualquier caso, fragmentarias e insuficientes.

Cabe reseñar, no obstante, la fecha tan tardía en que se inició en la comarca el proceso. La primera subasta celebrada en Aranda fue anunciada en el *Suplemento a la Gaceta de Madrid* del 21 de enero de 1822. Se trataba de bienes del monasterio de San Pedro de Arlanza en Hontoria de Valdearados y Boada de Roa cuyo remate tendría lugar treinta días más tarde¹⁸²². A partir de entonces se sucedieron las subastas en el juzgado arandino, siendo los meses de agosto, septiembre y octubre de 1822 los más activos¹⁸²³. En el juzgado de Ayllón se subastaron a finales de enero de 1823 muchos de los bienes del monasterio de Santa María de La Vid¹⁸²⁴.

La demora pudo deberse a la estrategia del comisionado del Crédito Público (Aviraneta) de arrendar los bienes desamortizados con el fin de recaudar fondos en metálico para abonar los honorarios de los clérigos secularizados. También debió influir en la tardanza la ausencia de su titular durante buena parte de 1821¹⁸²⁵ y, como vimos,

¹⁸²² *Gaceta de Madrid*, nº 21 (21 de enero de 1822).

¹⁸²³ En marzo fue publicado el anuncio de la subasta de los bienes del priorato de Quintana del Pidio. *Crédito Público*, nº 25 y 26 (5 y 6 de marzo de 1822); en junio los de los conventos arandinos. *Crédito Público*, nº 120 y 121 (8 y 9 de junio de 1822); a finales de julio los del monasterio bernardo de San Pedro de Gumiel. *Crédito Público*, nº 171 y 172 (29 y 30 de julio de 1822); en agosto y septiembre los del monasterio cisterciense de Sacramenia. *Crédito Público*, nº 181, 182, 183, 212 y 215 (8, 9 y 19 de agosto y 8 y 11 de septiembre); el 10 de agosto los del convento de San Agustín en Gumiel de Mercado. *Crédito Público*, nº 183 (10 de agosto de 1822); el 8 de septiembre los del Colegio de San Pelayo en La Horra. *Crédito Público*, nº 212 (8 de septiembre de 1822); el 11 de septiembre los del monasterio jerónimo de Espeja en Aranda. *Crédito Público*, nº 215 (11 de septiembre de 1822); el 13 de septiembre los del monasterio benedictino de Santo Domingo de Silos en Gumiel de Mercado y La Aguilera. *Crédito Público*, nº 217 (13 de septiembre de 1822) y el 20 de septiembre los del monasterio premostratense de Santa María de La Vid en Fuentespina y Hontoria de Valdearados. *Crédito Público*, nº 224 (20 de septiembre de 1822).

¹⁸²⁴ A finales de 1822 y comienzos de 1823 fueron publicados los anuncios de las subasta de los bienes del monasterio de Santa María de la Vid, San Pedro de Arlanza y Espeja en varios pueblos. *Crédito Público*, nº 303, 304, 305, 306 y 325 (22, 23, 24 y 25 de diciembre de 1822 y 19 de enero de 1823).

¹⁸²⁵ Olaeta fue nombrado juez de primera instancia de Aranda el 1 de junio de 1821, pero no tomó posesión del cargo hasta el 6 de noviembre de aquel año. Relación de méritos. AHN. FC-Mº Justicia mag-jueces, leg. 4731, exp. 7034.

su inhabilitación durante las últimas semanas de 1822.

En efecto, analizando los protocolos hemos hallado varias escrituras de arrendamiento de fincas procedentes de bienes desamortizados. En marzo de 1821 se arrendaron la casa, lagar, bodega y viñas del monasterio de Santa María de la Vid existentes en dicho pueblo a varios vecinos de Vadocondes, «precedida la fijación de edictos y pregones acostumbrados», por 554 reales y un año de duración¹⁸²⁶. Al año siguiente volvieron a rematarse en arrendamiento los citados predios por 673 reales¹⁸²⁷. Lo mismo ocurrió con la bodega, lagar y viña cercada, de más de 70 aranzadas (313 has.), que los premostratenses poseían en Guma. En esta ocasión el padre Vicente del Burgo, ex-religioso de La Vid, se quedó con ellas «después de varias pujas y mejoras» por una renta de 600 reales y un año de duración

«con la condición de podar y salmentar [*sic*] dha. viña y sin darla más labores, sí reponiendo las barderas con los mismos sarmientos y sacando de la bodega la [*sic*] agua que se pueda de lo que mana, pagando los derechos de remates y escritura»¹⁸²⁸.

También se arrendaron prematuramente las heredades de la casa-priorato del monasterio suprimido de Santo Domingo de Silos en Quintana del Pidio. El 17 de noviembre de 1820 Ramón Maestre, vecino del pueblo, se hizo con 80 fanegas de tierras de sembradura, «después de varias posturas, pujas y repujas», por una renta anual de 2.810 reales pagados «en buenas monedas de oro y plata»¹⁸²⁹. Esta hacienda fue rematada en 1821 por Francisco Guzmán, también de Quintana, por 500 reales «en barbecho para sembrarlas al otoño de este presente año y su cosecha en el venidero de 1822»¹⁸³⁰. En ese año el arriendo fue por dos años: uno para sementera y otro para cosecha. Maestre se quedó con ellas por 1.500 reales¹⁸³¹.

¹⁸²⁶ Los nueve renteros, encabezados por Proto Martín, se comprometieron a entregar el dinero en mayo de 1822 en casa de Aviraneta. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero (28 de marzo de 1821). Sign. 5440/2; Jerónimo Arranz y Juana Adrados llevaban en renta varias tierras del monasterio de La Vid en Hoyales de Roa (3 de agosto de 1821). AHPB. Justicia Municipal. Sign. 182.

¹⁸²⁷ Proto Martín se quedó con la casa, lagar, bodega y el majuelo más grande, Marcos Maroto e Ildfonso Cebas con las viñas trabajadas y Marcos de los Mozos con las que se encontraban sin trabajar. El plazo de las viñas era por todo el año 1822, la casa desde el 11 de junio y el lagar y bodega desde comienzos de octubre de 1822. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero (27 de agosto de 1822). Sign. 5440/3.

¹⁸²⁸ AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero (29 de marzo de 1821). Sign. 5440/2.

¹⁸²⁹ Las fincas estaban «dispuestas y barbechadas para la presente sementera». AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas (28 de noviembre de 1820). Sign. 5372/5.

¹⁸³⁰ A la primera subasta celebrada el 4 de abril no se presentó nadie. La segunda, celebrada el segundo día de Pascual, «después del rosario acostumbrado» y «con el concurso de la mayor parte del vecindario»,

El viñedo del priorato también se puso en renta. En una escritura del 24 de abril de 1822 se indica que el intendente de la provincia aprobó el remate de las viñas existentes en el pueblo a favor de Felipe Casas por un precio de 16 reales anuales por cada millar de cepas —lo que suponía 944 reales y 27 maravedíes—¹⁸³².

El Prado Monzón sufrió la misma suerte. Se trataba de un coto redondo «que había de romperse y cultivar» y cuya extensión se extendía por los términos de Gumiel de Mercado y Sotillo de la Ribera. El alcalde constitucional de Quintana arrendó la finca en septiembre de 1822 «en atención a su mucho trabajo en desmontar y limpiar sus arroyos y demás costosas labores» por 34 fanegas y tres celemines «por mitad de trigo y cebada» a cuatro vecinos: Ciriaco Sancha, Felipe Sancha Maestre, Manuel García Martínez e Isidoro Maestre, por un periodo de nueve años y siete pagas¹⁸³³.

El nuevo comisionado en Aranda —José García Quintana—, siguiendo las recomendaciones de la Junta Nacional del Crédito Público, inició en 1822 los expedientes de subasta y venta de algunas propiedades desamortizadas. La *Gaceta* publicaba periódicamente el estado de las fincas vendidas por provincias, con mención del número, procedencia, valor de la tasación y último remate. Las referencias al juzgado de primera instancia de Aranda se limitan a octubre y noviembre de 1822¹⁸³⁴. En total se remataron fincas por un valor de 928.158 reales abonados mayoritariamente con bonos de la deuda —sólo se ingresaron en metálico 455 reales y 14 maravedíes—, cuya tasación había alcanzado los 593.975 reales¹⁸³⁵.

Por ahora desconocemos el nombre de muchos de los compradores y las incidencias acaecidas durante las subastas que nos hubieran permitido discernir mejor su aceptación y éxito. Cabe suponer que por el tamaño de los lotes y el precio de partida establecido sólo pudieron estar al alcance de unos pocos. La mayor parte del

solo se presentó Francisco Guzmán quien «anteriormente tenía ofrecidos doscientos reales más sobre los trescientos que un postor ofreció de renta por dhas. tierras y huertos». AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas (27 de abril de 1821). Sign. 5372/6 y AHPB. Justicia Municipal. Sign. 1140.

¹⁸³¹ AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas (28 de enero de 1822). Sign. 5372/7.

¹⁸³² El inventario realizado previamente calculaba un número aproximado de 59.000 cepas. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas (24 de abril de 1822). Sign. 5372/7.

¹⁸³³ La primera postura fue de 26 fanegas, alcanzando el remate las 34 fanegas, el medio diezmo y la paga de los réditos del censo de obreriza. AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas (27 de julio y 10 de diciembre de 1822). Sign. 5372/7.

¹⁸³⁴ Esto no significa que no se llevaran a cabo expedientes de subasta y venta de fincas en Aranda o Ayllón en otros meses. *Gaceta de Madrid*, nº 342 (22 de noviembre de 1822), p. 1.720 y nº 377 (27 de diciembre de 1822), p. 1.898.

¹⁸³⁵ En octubre se vendieron fincas tasadas en 119.753 reales y 10 maravedíes por 294.500 reales y en noviembre, propiedades valoradas en 474.222 reales y 17 maravedíes, por 633.658 reales y 14 maravedíes. *Gaceta de Madrid*, nº 342 (22 de noviembre de 1822), p. 1.720 y nº 377 (27 de diciembre de 1822), p. 1.898.

campesinado local quedó al margen de las ventas. Hacendados locales, especuladores, miembros de la burguesía urbana cuya residencia se hallaba fuera de la comarca y algunos profesionales liberales adictos al nuevo orden fueron los principales beneficiarios. Veamos el nombre de algunos de ellos:

Agustín Areta, vecino de Elgoibar (Guipúzcoa), se quedó con las tierras, viñas, casa y demás construcciones auxiliares situadas en la casa-priorato de Quintana del Pidio. Desconocemos el valor final del remate. Lo que sí sabemos es que, a causa de «sus graves y urgentes ocupaciones», otorgó un poder especial al teniente cura de Quintana —Plácido Cid— para que administrara sus bienes recién adquiridos¹⁸³⁶.

Tomás Arranz, natural de Fuentespina, afrancesado y liberal comprometido —al que dedicaremos algunas líneas más adelante—, adquirió los bienes del monasterio de La Vid en su pueblo¹⁸³⁷.

Juan Pérez se hizo a través de un testafarro con las fincas del extinguido monasterio bernardo de Sacramenia situadas en Laguna de Contreras (Segovia). Constituían algo más de 25 fanegas de sembradura repartidas en varias parcelas que adquirió el 8 de febrero de 1823 en 11.725 reales¹⁸³⁸.

Don Miguel Antonio de Goytia y Oñatibia [Ichaso (Guipúzcoa), ¿? – Aranda de Duero, 1836] quien remató a su favor todas las tierras del monasterio de Sacramenia situadas en dicha localidad¹⁸³⁹, en San Miguel de Bernuy (Segovia) y en Tejares (Segovia)¹⁸⁴⁰. Adquirió también las propiedades de los franciscanos de Aranda (25 de septiembre de 1822) por 30.000 reales¹⁸⁴¹ y otras fincas pertenecientes al de San Pedro de Gumiel¹⁸⁴². Durante los meses siguientes puso en renta algunos de estos bienes, aunque en condiciones más ventajosas que las pactadas por sus anteriores propietarios¹⁸⁴³.

¹⁸³⁶ AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (15 de octubre de 1822). Sign. 4912.

¹⁸³⁷ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 51.3.

¹⁸³⁸ El testafarro fue el procurador Toribio Aguilar. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (19 de abril de 1823). Sign. 4912.

¹⁸³⁹ Adquirió «por mitad» las tierras y un molino existente en Sacramenia junto a Ramón Cano. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (26 de marzo de 1823). Sign. 4912.

¹⁸⁴⁰ Recibió despacho de sus nuevas posesiones el 18 de septiembre de 1822 y dio un poder a un vecino de San Miguel de Bernuy (Isidro Pascual) para que tomara posesión de ellas y practicara nuevos arriendos. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (14 de octubre de 1822). Sign. 4912.

¹⁸⁴¹ ABAD LICERAS, José María, “El ocaso de la presencia franciscana...”, art. cit. p. 244.

¹⁸⁴² Señala que no siéndole posible pasar personalmente a tomar posesión de ellas lo haga su administrador, Manuel de Casas. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (13 de febrero de 1823). Sign. 4912.

¹⁸⁴³ Arrendamiento a favor de Goytia que otorgan varios vecinos de Gumiel de Izán hasta diciembre de 1831. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (3 de febrero de 1823). Sign. 4912.

Goytia recaló en Aranda hacia 1816 o 1817 con el propósito de contraer matrimonio con doña Ana Gómez de Meneses¹⁸⁴⁴, viuda e hija menor del acaudalado comerciante Gómez de Velasco, ya difunto. Pertenecía a una familia de la hidalguía vasca, descendiente de las casas tituladas de Goytia en Ichaso y Gurruchaga en Zumárraga.¹⁸⁴⁵ Su juventud transcurrió en Ciudad de México junto a su hermano Francisco con quien regentaba una compañía de comercio titulada *Otaola y Goytia*. Conocemos algunos datos referentes a este individuo gracias a varios protocolos existentes en los Archivos Notariales de la Universidad de Veracruz (México). Por ellos sabemos que su estancia en Nueva España se prolongó, al menos, de 1806 a 1815 y que la compañía mantenía relaciones mercantiles con otros comerciantes de la metrópoli¹⁸⁴⁶.

Goytia y su prometida se casaron en la parroquial de Santa María, de Aranda, el 23 de febrero de 1818¹⁸⁴⁷. El novio aportó al matrimonio 1.222.046 reales «en dinero en efectivo», sin incluir utilidades ni créditos pendientes en varios puntos de América¹⁸⁴⁸. El rico indiano se convirtió en el individuo más acaudalado de la villa, integrándose en el restringido círculo de la oligarquía local. Luego adquirió a su suegra una casa céntrica donde se instaló la familia¹⁸⁴⁹. Acostumbrado a los negocios y poseedor de una importante suma de dinero realizó continuas adquisiciones de tierras de labor¹⁸⁵⁰.

¹⁸⁴⁴ Ana Gómez de Meneses estuvo casada en primeras nupcias con don Manuel Albertos Barrio (11 de junio de 1807), con quien tuvo un hijo: Manuel Albertos Gómez. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

¹⁸⁴⁵ Miguel Antonio de Goytia era hijo de don Domingo de Goytia y doña María de Oñatibia, originarios del concejo de Ichaso, en la provincia de Guipúzcoa, y nieto de don Esteban Goytia y doña María de Lara (ella de Beasaín) y por parte materna de don Martín de Oñatibia y doña Ana María de Gurruchaga, vecinos de la villa de Gabiria. Eran tenidos en la zona por nobles hijosdalgo «de los primitivos pobladores de aquella provincia». AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4914/1; el pleito de hidalguía en ARCHV. Sala de Hijosdalgo. Caja 1044.49.

¹⁸⁴⁶ Entre ellos con Mariana Sebastiana Goytia, de Bilbao. Archivos Notariales de la Universidad de Veracruz (México). Sign. 1_1806_19418; 1_1801_18269; 1_1807_19492; 1_1809_19838; 1_1809_20029; 1_1810_20171; 1_1810_201751_1813_20298; 1_1815_21059.

¹⁸⁴⁷ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

¹⁸⁴⁸ Le correspondían 681.280 reales procedentes de la compañía de comercio que regentaba con su hermano Francisco en Nueva España (8 de noviembre de 1816) y los 540.766 restantes que llevaba consigo. La aportación de la novia ascendía a 142.964 reales. Carta de pago y recepto de bienes entre don Miguel Antonio de Goytia y doña Ana María Gómez de Meneses. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (26 de septiembre de 1819). Sign. 4911/1.

¹⁸⁴⁹ Doña Bernarda Meneses, viuda, vendió a su yerno una casa en la plaza del Trigo por 27.000 reales pagados en monedas de oro y plata. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (7 de enero de 1820). Sign. 4911/1; el matrimonio tuvo dos hijos: Pedro y Santos Goytia Gómez de Velasco. Esta última se casó con Juan Arias de Miranda, magistrado, con quien tuvo un hijo: Diego Arias de Miranda y Goytia [Aranda de Duero, 1845 – Madrid, 1929], destacado político español durante la Restauración y ministro de Marina en 1910 y de Gracia y Justicia en 1912.

¹⁸⁵⁰ Valga, como ejemplo, la hacienda que compró en 1822 a Miguel Burgueño y Simona del Barrio, vecinos de Muñoveros, en los términos segovianos de Uruñías, Navares del Medio, Navares de Ayuso, Boceguillas y otros pueblos por 100.000 reales. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (2 de marzo de 1823). Sign. 4912.

En cualquier caso, Goytia no fue el único comprador de un importante lote de fincas desamortizadas. También lo hizo Toribio Aguilar¹⁸⁵¹, un joven perteneciente a la hidalguía de Peñaranda que se había establecido en la capital ribereña al contraer matrimonio con María, una de las hijas de Manuel Arribas y Peñalba. La familia vivía en la plaza Mayor y gozaba de una posición desahogada¹⁸⁵², en especial al heredar aquel la escribanía de comisiones que disfrutaba su suegro¹⁸⁵³.

Aguilar adquirió en 1822 buena parte de los bienes rústicos del extinguido monasterio de San Pedro en Gumiel de Izán. En total 160 fincas sembradas la mayor parte de cereal, que rondaban las 433 hectáreas. También obtuvo un terreno de 194 hectáreas perteneciente a un antiguo monte cubierto de brezo y tomillo, dos viñas con 5.789 cepas y algunos edificios auxiliares (un molino, un corral y una panadería). Todo por la nada despreciable suma de 525.659 reales¹⁸⁵⁴

En resumen, la desamortización del Trienio tuvo en la comarca un desarrollo parcial, debido a la tardanza en la tramitación y publicación de los expedientes y en la práctica habitual del Crédito Público de arrendar inicialmente los bienes enajenados. La falta de liquidez y la oposición manifiesta al proceso de buena parte de la opinión pública provocaron que sólo fuera vendida una pequeña parte de los cuantiosos bienes eclesiásticos desamortizados en subastas dominadas por un grupo reducido de individuos interesados en las pujas, entre los que descollaba un reducido grupo de burgueses locales dispuestos a obtener rentas lucrativas de sus nuevas propiedades cuya actividad principal poco tenía que ver con la agricultura.

C) Resistencia realista: el germen de una guerra civil.

La oposición al régimen constitucional se generalizó en amplias capas de la sociedad burgalesa. Los incidentes salpicaron la provincia de un extremo a otro,

¹⁸⁵¹ Toribio era hijo de don Ramón de Aguilar, de Peñaranda de Duero. AFJ. Papeles sueltos.

¹⁸⁵² María Arribas indica en su testamento que lo perdió todo cuando entraron de los franceses en Aranda. Casó en primeras nupcias con Gregorio Gallo. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4929.

¹⁸⁵³ Manuel Arribas y Peñalba, escribano de puentes, obras reales, levadas, ejecuciones de cartas órdenes, comisiones y requisitorias, estaba casado con Josefa Díez y tenían tres hijas: Laureana, casada con Antonio Sánchez San Juan, María, casada en primeras nupcias con Gregorio Gallo y en segundas con Toribio Aguilar y Manuela, casada con Juan Moya Viñas, teniente de infantería. AFJ. Papeles sueltos; cobraba por su trabajo 10.000 reales anuales. GARCÍA JIMÉNEZ, Antonio, *Estado de los empleados que componen la Hacienda pública de España en fin de 1839*. Madrid, 1840, p. 141.

¹⁸⁵⁴ El remate se celebró el 30 de octubre de 1822 y las fincas se encontraban en Gumiel de Izán y Villalbilla de Gumiel, pero también en Aranda y Fuentespina. AHPB. Prot. Notaría de Francisco Bajo, nº 7458 (21 de noviembre de 1839).

provocando un estado permanente de inestabilidad. Sólo los individuos «principales» acudían a los fastos organizados por el nuevo régimen. El «pueblo» observaba con inquina la reimplantación del *sistema liberal*¹⁸⁵⁵. El arribo del brigadier José Marrón y la jura de la Constitución por parte de Fernando VII (9 de julio de 1820), no rebajaron la tensión ciudadana¹⁸⁵⁶.

La mayor parte del clero regular y secular manifestaba un «desprecio insolente» a las autoridades y a las leyes. El principal foco de agitación subversiva en Burgos se concentraba en el propio Cabildo metropolitano. En casa del canónigo Ramón Fernández Alonso se reunían en la primavera de 1820 un grupo numeroso de clérigos, «maquinadores encubiertos y enemigos irreconciliables de las actuales instituciones»¹⁸⁵⁷. Tal y como había ocurrido durante la Guerra de la Independencia los curas de aldea, repartidos a lo largo de la provincia, formaban una tupida red de informantes que permitía la rápida difusión de noticias y consignas contrarrevolucionarias. También utilizaban su dinero e influencia para comprar voluntades. Marrón advirtió el 23 de junio al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación que seguían manifestándose

«signos de esta agitación oculta, ya en anónimos que recibo con frecuencia llenos de amenazas y blasfemias contra las actuales instituciones, ya en pasquines subversivos que amanecen fijados en los parages más públicos de esta Ciudad [Burgos] y demás pueblos de la provincia, ya en conversaciones de eclesiásticos, seculares y regulares para alucinar al pueblo ignorante y grosero que aquí lo es más que en ninguna otra parte de la península, ya en fin con competencias, desaires públicos en los actos más solemnes y lugares más santos, inobediencias frecuentes y osadas so pretexto de sostener fueros y privilegios, pero encaminadas a no cumplir ningún decreto, ni orden que emane del gobierno Constitucional, o

¹⁸⁵⁵ La guarnición de Burgos juró la Constitución el 15 de marzo en el Espolón, en donde «todos observamos la apatía de las demás clases, y aunque sabíamos por la gente pensadora de la Ciudad, que la Constitución no era amada en lo general del pueblo, porque personas mal intencionadas la imbuían ideas siniestras, estábamos tranquilos, persuadidos que el conocimiento de las nuevas instituciones, les haría variar su extraviada opinión». *Manifiesto a la Nación por la Oficialidad y Cadetes de Sangunto*. Burgos, 1820, p. 2.

¹⁸⁵⁶ Algunos religiosos, como fray Miguel González Cordabias, superior del convento burgalés de la Victoria, se atrevían a verter sermones «alarmantes y subversivos», contrarios al nuevo orden. AHN. Estado, leg. 133, exp. 15; frente a ellos había individuos partidarios del nuevo régimen. El 1 de abril hubo una manifestación en Burgos en la que soldados, estudiantes y paisanos se pasearon con lazos, escarapelas verdes y lemas de «Constitución o muerte», acompañados de música militar. LÓPEZ MATA, Teófilo, «Burgos durante el periodo constitucional de 1820 a 1823». *Boletín de la Institución Fernán González*, n° 166. Año 1966, pp. 117-118.

¹⁸⁵⁷ AHN. Estado, leg. 133, exp. 15.

providencia dada por mi, aunque sea de una necesidad absoluta o de conveniencia pública»¹⁸⁵⁸.

1.- Los primeros intentos de involución.

A mediados de junio de 1820 comenzó a difundirse el rumor de que Fernando VII tenía la intención de abandonar la corte y establecerse en Burgos, desde donde recobrar el absolutismo perdido. Las «hablillas» venían avaladas por la presencia de grupos de clérigos inquietos, conversaciones conspirativas e, incluso, la presencia de tiros de caballos apostados en los pueblos situados junto a la carretera de Francia. Eran muchos los que estaban convencidos que la huida del rey era inminente. El 21 llegó a la capital ribereña un coche de viajeros que levantó recelos¹⁸⁵⁹. En su interior iba el general Pedro Agustín de Echávarri¹⁸⁶⁰. Los rumores se extendieron. La reacción de una parte importante de la población rural contra el nuevo régimen era palpable. Un viajero que se dirigía a la capital ribereña coincidió a la salida de Lerma con cuatro sujetos que le dijeron que iban

«a poner las cosas como estaban antes, aunque confesaban que los habitantes de aquel pueblo [Aranda] eran muy partidarios de la Constitución»¹⁸⁶¹.

Las sospechas de confabulación eran ciertas. El canónigo José Erroz se presentó el 20 de junio en la casa del comandante de armas de Burgos y le dijo que la familia real llegaría a la ciudad al día siguiente, añadiendo que el viaje se debía a un levantamiento republicano ocurrido en Madrid. La sorpresa de las autoridades liberales fue mayúscula, pues no tenían noticias del arribo del rey ni sabían nada del supuesto motín. Realizadas las averiguaciones pertinentes y comprobada la falsedad de los hechos, se dieron cuenta

¹⁸⁵⁸ AHN. Estado, leg. 133, exp. 15.

¹⁸⁵⁹ El día 21 llegó un coche «sobre el que se hablaba mucho en Aranda diciendo si venía o no [el rey] en él». Detenido en El Puente se comprobó que su pasajero era el general Echávarri, al que le preguntaron sobre si su presencia se debía por temas de contrabando, a lo que respondió: «menos conversación que aquí no necesitamos saber a lo que cada uno viene». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6306, exp. 1.

¹⁸⁶⁰ Pedro Agustín de Echávarri Hurtado de Mendoza [Sestao, 1756 – Deusto, 1828], teniente general del Ejército. Participó en 1808 en la batalla del Puente de Alcolea. Ente 1814 y 1816 fue secretario del Ministerio de Policía. Por Real Decreto de 1823 le fue concedido el título de Marqués de la Fidelidad.

¹⁸⁶¹ El anónimo viajante escribió a *El Constitucional* y firmó su carta con las siglas E.Y. Afirmó que iba del País Vasco a Madrid y que su colaboración se debía «a su amor al régimen constitucional». Consideraba que los naturales con que se encontró creían que el pasajero del coche era el Rey. *El Universal*, n° 48 (28 de junio de 1820), pp. 175 y 176.

de que todo había sido una maniobra antiliberal¹⁸⁶².

Pero ¿qué ocurrió exactamente? ¿quiénes fueron los instigadores últimos de una asonada tan ambiciosa como desorganizada? Afortunadamente existe en el Archivo Histórico Nacional una prolija causa que aclara lo sucedido. Según ésta, Domingo Basso y Mozo, ex-secretario de Fernando VII, dos músicos de cámara de la Real Capilla y algunos más tejieron un plan secreto en el que el rey —emulando el viaje de Luis XVI a Varennes¹⁸⁶³— debía fugarse de la corte e instalarse en Burgos, donde pretendían que se hiciera fuerte¹⁸⁶⁴. Contaban con la complicidad del infante don Francisco de Paula¹⁸⁶⁵ y la colaboración del general Echávarri, encargado de escoltar a la familia real durante la fuga. Varios canónigos burgaleses —entre ellos De la Rica y Aguilar— secundaban el proyecto¹⁸⁶⁶. También estaban al corriente del plan varios curas de los pueblos colindantes con *la mala de Francia* que pensaban repicar las campanas y ondear las banderas de la reacción en las torres de sus iglesias¹⁸⁶⁷.

El proyecto, nacido de la vehemencia de sus promotores, fracasó. El rey, organizados los preparativos y elegidas las personas que debían ejecutarlo, no se atrevió a secundar una acción tan arriesgada e insegura. Sus principales inductores fueron desenmascarados, capturados y condenados a muerte¹⁸⁶⁸. El canónigo De la Rica fue recluido en la cárcel de Santa Pía (21 de julio de 1820)¹⁸⁶⁹.

¹⁸⁶² *Manifiesto a la Nación por la Oficialidad y Cadetes de Sangunto...*, *ob. cit.* pp. 4-18.

¹⁸⁶³ Los días 20 y 21 de junio de 1791 Luis XVI y María Antonieta intentaron fugarse al extranjero haciéndose pasar por una familia aristocrática rusa. Fueron detenidos por la Guardia Nacional en Varennes-en-Argonne (Francia).

¹⁸⁶⁴ Nos referimos a: AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6304, exp. 1, AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6306, exp. 1 y AHN. Estado, leg. 133, exp. 15.

¹⁸⁶⁵ Francisco de Paula Borbón y Borbón-Parma [Aranjuez, 1794 – Madrid, 1865]. Infante de España. Hijo menor de Carlos IV y María Luisa de Parma.

¹⁸⁶⁶ Entre los acusados se encontraba Juan Manuel Erroz, canónigo de la catedral de Burgos y capellán del altar de la Capilla Real; el antiguo miembro de la Junta de Burgos Manuel de la Rica; Ángel Arteaga y Antonio Ordóñez, músicos; Baltasar Casqueiro, relator cesante del Consejo de Hacienda; Pedro María Basso y Mozo, clérigo; José de Maza, dignidad de la Catedral de Burgos; José Calsina, capellán del Ejército; fray Apolinar Iribarren, prior de la Cartuja de Miraflores; y otros. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6304, exp. 1.

¹⁸⁶⁷ Se habían recogido 121 onzas de oro que debían servir para seducir a los milicianos de Burgos y se contaba con el alzamiento de 800 hombres entre Lerma y Aranda. Contaban con que Merino entrara triunfante en Burgos y que la sublevación se extendiera luego por toda Castilla. *El Universal*, n° 272 (29 de septiembre de 1822); *Gaceta de Madrid*, n° 284 (28 de septiembre de 1822), pp. 1.413 y 1.414 y n° 87 (24 de marzo de 1821), p. 408.

¹⁸⁶⁸ El juez Modesto Cortazar condenó a muerte a Basso y Erroz, cuya pena fue conmutada por la Audiencia de Valladolid. Tres años después fueron asesinados en aguas del castillo de San Antón, en la Coruña. LÓPEZ MATA, Teófilo, “Burgos durante el periodo constitucional...” art. cit. p. 122; FUENTE, Vicente de la, *Historia secreta de las Sociedades Secretas antiguas y modernas y especialmente de la francmasonería*. T. I. Lugo, 1870, pp. 338 y 339.

¹⁸⁶⁹ Solía llamarse Santa Pía a la cárcel eclesiástica o de *corona* que tenían los preladados de Burgos. GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, “Libros burgaleses de memorias y noticias”. *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, n° 12, 1925, p. 362, nota 1.

La fallida conspiración de Basso, Erroz y compañía se generó en un ambiente hostil contra el nuevo régimen. Los sujetos más vehementes estaban dispuestos a levantar partidas y, como en la anterior guerra, promover la insurrección en todo el reino. Uno de los primeros sediciosos fue Francisco Barrio, canónigo de San Quince (Cubillo del Campo, Burgos), quien al mando de «veinte y más hombres de caballería» anduvo pululando por los pueblos de la sierra de la Demanda «reclutando gente, recogiendo caballos, armas y municiones» desde mediados de junio de 1820. La gravedad de los hechos obligó al gobierno a salir en su busca. El 14 de julio partió de Burgos un destacamento que no pudo atraparlo debido a «la fragosidad de las sierras y la espesura de los pinares»¹⁸⁷⁰.

Por varios testimonios sabemos que Aviraneta fue requerido por el jefe político de Burgos —a instancia de Modesto Cortázar, juez de primera instancia¹⁸⁷¹—, para que acompañara a un destacamento que debía dar con el paradero del canónigo rebelde¹⁸⁷². La opinión desfavorable de la mayor parte de los campesinos a la causa constitucional exigía el uso de columnas móviles y el pago de dinero a confidentes y espías. Aviraneta se atribuyó la dirección de la empresa, aunque lo más probable es que su tarea se limitara a la de guía y confidente. La columna salió de Burgos el 16. Pronto supieron que su presa se reducía a una docena de hombres bien montados y armados que lucían escarapelas encarnadas. La mayor parte de ellos eran clérigos¹⁸⁷³. La dificultad de la empresa residía en la nula colaboración de los vecinos de los pueblos¹⁸⁷⁴. La partida de Barrio, acosada por el destacamento, huyó en dirección a la comarca de Cameros.

Todo indica que los insurgentes esperaban la inmediata llegada de Merino, quien debía tomar el mando de las operaciones. Casualmente Aviraneta encontró al Cura, que

¹⁸⁷⁰ *Manifiesto a la Nación por la Oficialidad y Cadetes de Sangunto...*, *ob. cit.* pp. 22-26.

¹⁸⁷¹ Modesto Cortázar [Briviesca, 1783 – Madrid, 1862]. Fue presidente del Consejo y ministro de Gracia y Justicia (1840) y ministro de Estado (1847).

¹⁸⁷² *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1); Hoja de Servicios de Eugenio de Aviraneta e Ibarгойen. AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134.

¹⁸⁷³ Según los partes diarios remitidos por Aviraneta al jefe político de Burgos fray Domingo de Silos Moreno, obispo electo de Caracas (Venezuela), se hallaba en Silos, recién llegado de Madrid. Comenta que era un religioso muy intrigante, al que tenían los naturales por santo y sabio. Comenta que no le extrañaría que estuviera al corriente de las maquinaciones de Erroz y del canónigo Barrio (Arauzo de Miel, 17 de julio de 1820). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6306, exp. 1.

¹⁸⁷⁴ «Sirva a VS de gobierno que todos los alcaldes, curas y frayles que hay en la Sierra son unos exactos observadores de nuestras marchas y espías de los rebeldes, porque de eclesiásticos se compone la mayor parte de la banda de Barrio. Como gente no acostumbrada al trabajo, se rinde pronto y alberga en poblado». Covarrubias, 19 de julio de 1820. Eugenio de Aviraneta. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6306, exp. 1.

aún no se había sumado a la revuelta, en Torduelles (Burgos)¹⁸⁷⁵. El regidor arandino se entrevistó con él y tras cerciorarse de que había llegado al pueblo aquella misma noche le aconsejó que

«estando allí muy en peligro, convenía que sin perder instante se trasladase a Burgos con escolta que le dio, viniendo a esta Ciudad, vigilado por la misma y a mi disposición»¹⁸⁷⁶.

Aún siendo cierta la participación directa de Aviraneta en esta campaña, tal y como quedó reflejado en su hoja de servicios¹⁸⁷⁷, y que, como hemos dicho, ponderó González de Navas en el Congreso, no lo es menos que junto a él participó una fuerza de 150 hombres de caballería de la guarnición burgalesa dirigida por el teniente del Regimiento de Sagunto Florencio Ceruti. Los facciosos, agotados y hambrientos, acabaron entregándose al alcalde constitucional de El Rasillo (La Rioja), en Tierra de

¹⁸⁷⁵ Aviraneta ofrece dos versiones contradictorias. La más creíble se corresponde con el parte enviado al jefe político de la provincia aquel mismo día. En él dice lo siguiente: «El 19 salimos de Solarana y llegamos a Torduelles. Aquí nos hallamos con D. Jerónimo Merino, canónigo de Valencia y conocido con el nombre del Cura de Villoviado. Me llamó, porque me conoce, y junto con el comandante subimos a verle. Hablamos de Barrio y se produjo contra él por la conducta actual y resentimientos pasados. Dijo que anoche había llegado de Roa, viniendo de Valencia». Covarrubias, 19 de julio de 1820. Eugenio de Aviraneta. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6306, exp. 1; la segunda versión aparece en su hoja de servicios, redactada tiempo después, en donde se atribuyó un mayor protagonismo: «El veintitrés de julio me ofició Aviraneta desde Torduelles diciéndome que después de una larga marcha [...] había amanecido en dicho pueblo, y rodeado sin que se escapase un habitante, vino a descubrir que estaba en él, como llegado aquella misma noche, el Cura Merino». Hoja de Servicios de Eugenio de Aviraneta e Ibarгойen. AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134.

¹⁸⁷⁶ Hoja de Servicios de Eugenio de Aviraneta e Ibarгойen. AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134; Aviraneta pretendía que le retuvieran en Burgos, pero fue puesto en libertad «bajo la disciplina y vigilancia de su arzobispo». ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, ob. cit., pp. 216 – 217; CASSINELLO PEREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado..."*, ob. cit. p. 284.

¹⁸⁷⁷ En 1851 añadió a su hoja de servicios una serie de documentos relativos al año 1820 «con los que salvé la causa constitucional amenazada en aquella época». El primero se refiere a una carta remitida por el jefe político el 12 de julio en el que debido a que «se halla dotado de suma actividad y de un carácter enérgico y decidido», le pide se reúna con él inmediatamente para llevar a cabo una misión «muy interesante y honorífica». Le señala que traiga «lo necesario a algunos días de ambulancia». El segundo se trata de una felicitación de José Marrón en el que le muestra su satisfacción por su «celo y actividad» (1 de agosto de 1820). El tercero es un certificado del jefe político en el que da cuenta de la campaña e informa que además «se ha negado abiertamente a estender la cuenta de todos los gastos que ha hecho durante la expedición, tanto del espionaje que ha sostenido, como para su manutención, de los criados y caballos propios». Y el cuarto es otro certificado expedido en Madrid en 1851. En el expediente se dice: «El 12 de julio: comisión del Jefe Político de Burgos para perseguir a los facciosos que se habían levantado en la Sierra de Burgos al mando de los canónigos D. Francisco Barrios y D. Jerónimo Merino, que consiguió destruirlos, prenderlos, sofocar las facciones en aquella provincia y libertar a la Nación de una conflagración general». Hoja de Servicios de Eugenio de Aviraneta e Ibarгойen. AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134.

Cameros¹⁸⁷⁸. *El Constitucional* informaba días después que Barrio y sus 11 compañeros fueron conducidos en dos coches hasta Aranda y que su cabecilla iba «bastante contristado»¹⁸⁷⁹.

No fue el único caso de rebelión en estos primeros meses de recobrada libertad. Nos fijaremos ahora en el intento insurreccional de Domingo Fuentenebro, juez de primera instancia de Roa, conocido por su filiación realista. El alcalde constitucional le denunció a comienzos de junio por llevar a cabo acciones conspirativas¹⁸⁸⁰. Dijo de él que se dedicaba a propagar «noticias y especies contrarias al sistema constitucional» y que su casa era el lugar de reunión de los no adictos¹⁸⁸¹.

Fuentenebro solicitó a la Audiencia de Valladolid una licencia de dos o tres meses para tomar baños de aguas termales en Alhama (Zaragoza) o Solán de Cabras (Beteta, Cuenca) y el disfrute de «los ayres nativos» (31 de mayo de 1820) a consecuencia de su estado de salud¹⁸⁸². El permiso le fue concedido, aunque el salvoconducto no hacía mención a su deseo de pasar unos días en El Burgo de Osma, de donde era natural. El alcalde de dicha localidad, temiendo sus intenciones y comprobando que no llevaba pasaporte, le prohibió permanecer allí¹⁸⁸³.

El propósito de Fuentenebro, como quedó demostrado días después, era levantar una partida contra el sistema constitucional. Junto a Gaspar Merino, cura de Valdanzo (Soria) —del que ya hablamos en un capítulo anterior—, y otros realistas¹⁸⁸⁴ anduvieron por aquellos pueblos «leyendo papeles y esparciendo noticias melancólicas, como que

¹⁸⁷⁸ «Fue tal la persecución que les movió a Barrio y su partida en medio de aquellos fogosos bosques, sin dejarlos descansar una hora de día y de noche, que aquel cabecilla se vio obligado a salir de los pinares de Burgos y arrojarlos en los montes de la Provincia de Soria, siendo tal el cansancio y la fatiga de aquellos hombres, que sin poder marchar de sueño, hambrientos y llenos de fatigas, se rindieron al alcalde de un pueblecito de la Sierra de Yanguas que los entregó a una columna que salió de la ciudad de Soria». AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134.

¹⁸⁷⁹ La información del periódico procede de una «carta de un individuo de la partida que ha perseguido a aquellos miserables» (¿Aviraneta?). El 9 de agosto el convoy salió hacia Burgos. *El Constitucional o sea, crónica científica, literaria y política*, nº 462 (13 de agosto de 1820), p. 154; la causa de Estado seguida por el Juzgado de Primera Instancia de Burgos y la Audiencia Territorial de Valladolid contra Barrio y sus compañeros en AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 6306, exp. 1.

¹⁸⁸⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 1. Sesión del 1 de mayo de 1820.

¹⁸⁸¹ AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg., 4427, exp. 2935; AHN. Estado, leg. 133, exp. 15.

¹⁸⁸² El certificado médico firmado por Manuel Zafrilla, médico de Roa, decía que estaba aquejado de una *gastrodinia reumática*, obstrucción de una glándula del cuello y un «afecto nervioso». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1969.3

¹⁸⁸³ Fuentenebro llegó al Burgo de Osma el 5 de julio. Su alcalde, José de Castro, pidió la correspondiente información aclaratoria a la Audiencia de Valladolid (6 de julio de 1820). El alcalde de Roa informó que el día 9, «en el descanso del pueblo», llegaron dos hombres con varias caballerías y junto a su mujer y dos sobrinos cargaron los muebles de su casa y se marcharon (12 de julio de 1820). ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1969.3.

¹⁸⁸⁴ Entre los encausados se encontraban, entre otros, el doctor José González Cruz, abogado del Burgo de Osma, y su hijo Celestino, los ex-militares Sinforoso Mallén y José Graner y el racionero de la iglesia de Osma, Francisco Pascual. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1969.3.

vendrían franceses [y] rusos y que habían desembarcado ingleses en Portugal», que Montijo y El Empecinado —capitán general y segundo cabo de Valladolid— eran unos pícaros por no haberse levantado contra la Constitución en las Castillas y que Fuentenebro había regresado para sublevar «todas las [villas] del cabo de Duero». Prometieron a los mozos que quisieran seguirlos cinco reales diarios. Varios testigos señalaron que percibían dinero de los curas y que iban amenazando con saquear las casas de los sujetos más afectos a la Constitución.

El jefe político de Soria acabó tomando cartas en el asunto. Ofreció mil ducados a quien verificara su captura y una multa parecida a la justicia del pueblo que, pudiendo hacerlo, no lo ejecutara. El 10 de julio registraron la casa sacerdotal de Valdanzo, pero sólo encontraron manuscritos con versos contrarios a la Constitución¹⁸⁸⁵. Los dos principales cabecillas fueron declarados «reos prófugos», al tiempo que se iniciaba un proceso de averiguación de su conducta política¹⁸⁸⁶.

2.- La Merinada.

El término «Merinada» fue utilizado por vez primera en un artículo firmado por López Mata sobre Burgos en los años 1820 – 1823¹⁸⁸⁷. En él se hacía referencia a los alzamientos contrarrevolucionarios de Merino durante el Trienio Liberal. La actitud desfavorable del cura de Villoviado a las nuevas instituciones se prolongó durante todo el periodo, bien es cierto que de una manera intermitente y circunscrita a una parte de la provincia de Burgos. De estas campañas, la que generó mayor interés en la prensa de la época fue la del trimestre que va de abril a junio de 1821.

¹⁸⁸⁵ El jefe político señala que Fuentenebro y Merino (Gaspar) habían pernoctado allí, pero que fueron avisados con anticipación por el presbítero Francisco Pascual. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1969.3.

¹⁸⁸⁶ Fuentenebro fue cesado de la judicatura de primera instancia que ostentaba. CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín, "el Empecinado"...*, ob. cit., p. 272. Toma la noticia en AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg., 4427, exp. 2935; a comienzos de 1821 los doce reos solicitaron indulto. Los oficiales retirados fueron encausados por el fuero militar, aunque en esa fecha se hallaban en libertad. Fuentenebro y Merino seguían ausentes. De ellos se dijo que habían leído «a ciertos sujetos unos versos injuriosos a los representantes de la nación suponiéndoles imbuidos en las máximas de Volter [sic], Rosau [sic], Lutero y otros y si fuesen tal y como los que se encontraron en la casa del cura de Valdanzo, de que no hay prueba, son a un tiempo los más sediciosos y subversivos». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1969.3; los vecinos de Cantalojas (Guadalajara) don Antonio Ramos, Juan Sanz y José Elvira se hallaban presos en Aranda en julio de 1821 por estar comprendidos en la causa criminal de conspiración contra el sistema constitucional y el primero de ellos «suponerle relaciones» con el prófugo Fuentenebro. Solicitan indulto. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (17 de julio de 1821). Sign. 4911/2.

¹⁸⁸⁷ LÓPEZ MATA, Teófilo, «Burgos durante el periodo constitucional de 1820 a 1823. (Conclusión)». *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 167. Año 1966, pp. 279-285.

2.1.- El Batallón de la Fe (abril – junio de 1821).

España gozaba a comienzos de 1821 de una relativa calma. Había, eso sí, focos reaccionarios en algunos puntos concretos de la península y no eran pocos los sucesos que turbaban el sosiego liberal¹⁸⁸⁸. Entre éstos, no tardaron en destacar las correrías de Merino por la sierra burgalesa. Conocemos las vicisitudes de esta campaña gracias a los partes militares y colaboraciones remitidas por particulares a los rotativos liberales madrileños. El más prolífico de todos fue *El Espectador*¹⁸⁸⁹, periódico que recogió una quincena de artículos y noticias enviadas desde Aranda. Desconocemos el autor o autores de dichos envíos, ya que no iban firmados o lo hacían con seudónimo¹⁸⁹⁰.

A comienzos de 1821 Merino recorría el sur de la provincia preparando la sublevación que pusiera fin a la experiencia liberal. Las recomendaciones de tranquilidad y prudencia vertidas por sus superiores cayeron pronto en saco roto¹⁸⁹¹. La situación no varió durante las semanas siguientes. Merino reunía a los descontentos, con los que formó a finales de marzo un ejército popular llamado el Batallón de la Fe. Con él desafió al gobierno en Atienza (Segovia), publicando un manifiesto ideológico (1 de abril de 1821) en el que anunciaba su firme oposición al régimen liberal. El levantamiento armado pretendía instaurar los valores tradicionales del Altar y el

¹⁸⁸⁸ Por ejemplo, «la aparición de varias partidas armadas en las inmediaciones de Burgos, y también en Asturias, un alboroto en Zamora, reuniones de gente armada en las cercanías de Orense, la aparición de la cuadrilla del Abuelo, la trama de Vinuesa, la vergonzosa conducta de algunos de los guardias de la persona del rey, una reunión de descontentos en los partidos de Aranda y Roa, la trama de don Ramón Valladolid, y por fin el robo de la balija de Aragón». *El Censor, periódico político y literario*, nº 35 (31 de marzo de 1821), p. 350.

¹⁸⁸⁹ Periódico liberal fundado por Evaristo San Miguel, vio la luz el 15 de abril de 1821. A medio camino entre la moderación y la exaltación, fue considerado el órgano oficioso de la masonería. ZAVALA, Iris M., “La prensa exaltada en el Trienio Constitucional: El Zurriago”. *Románticos y socialistas. Prensa española del siglo XIX*. Madrid: Siglo XXI, 1972, p. 13; MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín, “La prensa liberal del Trienio vista desde El Universal”. *Historia y Comunicación Social*, nº 5, 2000, pp. 99-100.

¹⁸⁹⁰ El publicado el 29 de mayo finaliza con las iniciales: S. M., el de 24 de mayo con: (*Carta particular*) y el de 17 de junio con: (*Carta de un patriota*). No nos sorprendería que algunos de ellos, especialmente los más extensos y políticos, hubieran salido de la pluma del incansable Aviraneta. Sabemos por su hoja de servicios que intervino en algunos encuentros armados y que su descripción de Merino coincide en rasgos generales con la de sus *Apuntes*. *El Espectador*, nº 40 (24 de mayo de 1821), p. 157.

¹⁸⁹¹ Aviraneta comenta en sus *Apuntes* que, avisado por un confidente, llegó a sus oídos que el Cura viajaba de convento en convento buscando adeptos a su causa. Afirma que éste pasó del convento de Sacramenia (Segovia) al de La Vid y que el abad Sanjuanena y el mesonero del caserío se lo confirmaron. Luego dio parte al alcalde de Aranda, pero no pudo informar personalmente al jefe político de Burgos por encontrarse enfermo. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1); ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, ob. cit., pp. 221 y ss.

Trono¹⁸⁹². Decenas de mozos, la mayor parte pertenecientes a las capas populares, salieron de sus pueblos para unirse a la partida del «célebre» Cura¹⁸⁹³.

La aventura militar de los insurgentes de Roa y La Horra comenzó de la peor manera posible. Localizados en el monte de La Ventosilla fueron atacados por un destacamento del Regimiento de Caballería de Lusitania acuartelado en Aranda. La acción finalizó con tres muertos. Fueron los primeros *mártires* de un enfrentamiento que se prolongará durante las semanas siguientes. La gavilla fue disuelta y dos de sus componentes conducidos a Burgos¹⁸⁹⁴.

Merino se dedicó en estos primeros días de rebelión armada a interceptar la valija que circulaba por la carretera de Francia, obtener dinero, sustraer caballos de las postas y alistar mozos. El jefe político de Burgos se dio cuenta de la gravedad de la insurrección y mandó que salieran columnas de caballería en su persecución¹⁸⁹⁵. El gobierno decidió enviar tropas de otras provincias¹⁸⁹⁶ y se ofreció una recompensa de 200.000 reales de vellón por la captura del Cura¹⁸⁹⁷. Para dirigir las operaciones fue nombrado el Empecinado¹⁸⁹⁸, junto a los oficiales Jacobo Escario y Salvador Manzanares¹⁸⁹⁹.

¹⁸⁹² Merino partió a principios de mes hacia Ayllón en donde se decía contaba con la colaboración de otro eclesiástico y algunos partidarios suyos. Días después fue arrestado el cura Salazar «por creerse cómplice en esta trama». *El Universal*, nº 94 (4 de abril de 1821), p. 368.

¹⁸⁹³ Hubo, incluso, quienes desertaron de la milicia para incorporarse a la gavilla del Cura. Este fue el caso de Toribio Izquierdo, de Santibáñez de Esgueva (Burgos); Victoriano Hernando, de Bahabón de Esgueva (Burgos); Ildefonso Villoriego, de Cabañes de Esgueva (Burgos); Tomás Casado, de Terradillos de Esgueva (Burgos) y otros. ARCHV. Salas de los Criminal. Caja 1934.1.

¹⁸⁹⁴ El 4 de abril se conoce en Aranda que una porción de hombres habían maltratado y robado el caballo del alcalde constitucional de Gumiel de Mercado. Salió en su busca un destacamento compuesto por un sargento, un cabo y siete soldados. Fueron localizados en la Huerta Grande de La Ventosilla. Los lusitanos fueron recibidos con una descarga. El encuentro derivó en una lucha cuerpo a cuerpo que provocó la muerte de tres facciosos y la captura de dos prisioneros. El resto logró fugarse. La gavilla la dirigía Félix Asenjo y un tal Calvillo y estaba formada por 15 mozos de Roa y cinco de La Horra. Horas antes habían quedado en el monte de Villalobón para dirigirse al Burgo de Osma y unirse a la reacción. *El Universal*, nº 100 (10 de abril de 1821), p. 384.

¹⁸⁹⁵ Salieron de Burgos partidas de caballería en distintas direcciones «para reprimir y desconcertar los planes de los malvados», así como el Batallón de Sevilla al mando del comandante Osorio. *El Universal*, nº 94 (4 de abril de 1821), p. 368.

¹⁸⁹⁶ Fueron enviadas a la provincia burgalesa cuatro compañías del Batallón primero de Cataluña destinado en Toledo al mando de su comandante Francisco Valdés. A Rafael Saravia se le ordenó dirigir un escuadrón con 40 caballos del Regimiento de Calatrava y 60 infantes del Batallón Ligero de Valencia. *El Universal*, nº 94 (4 de abril de 1821), p. 368; *El Espectador*, nº 1 (15 de abril de 1821), p. 2 y nº 5 (19 de abril de 1821), p. 18; también partieron para El Burgo de Osma 14 milicianos de Segovia y una compañía de artillería a pie que se hallaban el 13 de abril en Ayllón. *El Universal*, nº 108 (18 de abril de 1821), p. 424.

¹⁸⁹⁷ *El Espectador*, nº 5 (19 de abril de 1821), p. 18.

¹⁸⁹⁸ El Empecinado fue gobernador militar Zamora de enero a octubre de 1821. En abril de 1821 dedicaba sus desvelos a la exhumación y homenaje de los Comuneros en Villalar (Valladolid). *El Espectador*, nº 5 (19 de abril de 1821), p. 18.

¹⁸⁹⁹ *El Espectador*, nº 5 (19 de abril de 1821), p. 18.

Semanas más tarde, cuando parecía que las correrías de Merino menguaban, sus hombres sorprendieron y apresaron a 32 soldados del Regimiento de Sevilla en Salas de los Infantes y a 85 del de Cataluña —entre ellos tres oficiales— en Tordueles¹⁹⁰⁰.

El Empecinado concentró sus fuerzas en Aranda y partió hacia Lerma el 29 de abril. Iba al mando de un destacamento de 240 infantes y 100 caballos que, según López Mata, sufrieron los primeros contratiempos durante el trayecto¹⁹⁰¹. Merino contaba a la sazón con 800 hombres¹⁹⁰². La mayor parte jóvenes convencidos de la causa realista, atraídos por la popularidad del Cura. Entre ellos iban también alrededor de 40 clérigos.

Las tropas nacionales se adentraron en la Sierra siguiendo el cauce del Arlanza. Luego se dirigieron a Santo Domingo de Silos, en donde se enteraron de que Merino había pasado días antes por Hacinas. La columna marchó hacia allí. La persecución prosiguió por Vilviestre, Hontoria del Pinar, Huerta del Rey y Arauzo de Miel¹⁹⁰³. En Espinosa se produjo el primer encuentro (2 de mayo de 1821)¹⁹⁰⁴. La tropa de Merino salió huyendo en dirección a Briongos y Ciruelos donde se encaramó «sobre una eminencia muy elevada» —Peña Tejada— siendo atacada por varios frentes, aunque la lluvia y la oscuridad de la noche impidieron su captura¹⁹⁰⁵.

Al día siguiente los nacionales volvieron a dar alcance a los *merinos* —300 infantes y varias decenas de caballos— en Cebrecos. Éstos trataron de defenderse. El Empecinado contraatacó enviando un destacamento del Regimiento del Infante contra

¹⁹⁰⁰ *El Espectador*, nº 28 (12 de mayo de 1821), p. 110; *Miscelánea del Comercio, Política y Literatura*, nº 439 (12 de mayo de 1821), p. 1

¹⁹⁰¹ «[...] a pocos kilómetros de Aranda unos fulminantes trabucazos seguidos de denso tiroteo dispersaron a la escolta [del Empecinado], corriendo un riesgo inminente el glorioso general [...], en cuyas manos quedó el equipaje abandonado en la precipitación de la huida». LÓPEZ MATA, Teófilo, “Burgos durante el periodo constitucional de 1820 a 1823. (Conclusión)”..., art. cit. p. 281; «y estuvo en nada en que cayesen en sus manos, como sucedió con sus equipajes, el Empecinado, Escario y Manzanares, que animaban parte de esta tropa, y a tres o cuatro oficiales que fueron prisioneros». *Miscelánea del Comercio, Política y Literatura*, nº 439 (12 de mayo de 1821), p. 1.

¹⁹⁰² La mayor parte deficientemente armados. *El Espectador*, nº 7 (1 de mayo de 1821), p. 18.

¹⁹⁰³ La columna entró en Arauzo de Miel el 2 de mayo, tres cuartos de horas después de la salida de los rebeldes. Éstos saquearon varias casas, pusieron en libertad a los presos de la cárcel y maltrataron a varias personas «entre ellas una niña de 7 años hija del juez de primera instancia». *El Espectador*, nº 32 (16 de mayo de 1821), p. 125; el Empecinado certificó que «Aviraneta iba en la vanguardia de explorador con doce caballos y fue el primero que con su criado entró en el pueblo acuchillando a los facciosos que huyeron precipitadamente al Pinar perseguidos por veinte caballos». Hoja de Servicios de Eugenio de Aviraneta e Ibarгойen. AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134.

¹⁹⁰⁴ «El gefe de la gavilla había dejado dos avanzadas de caballería a uno y otro lado del aquel [camino]. El teniente don José Sarmiento, comandante del destacamento de Lusitania, vio a la una [del 2 mayo de 1821] que iba a reunirse con la otra, y sin reparar en la espesura del bosque ni en los medios de defensa que pudiera tener el enemigo apoyado tal vez por la infantería, cargó con sus valientes por entre la maleza, y a través de barrancos mató seis hombres y cogió cuatro prisioneros, tres de ellos heridos: entre aquellos había un soldado desertor del regimiento Lusitania» *El Espectador*, nº 32 (16 de mayo de 1821), p. 125.

¹⁹⁰⁵ El desarrollo de la acción en *El Espectador*, nº 32 (16 de mayo de 1821), p. 126; coincide con la Hoja de Servicios de Aviraneta. AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134.

su flanco izquierdo. Se produjo un fuego cruzado en el que los cazadores de Sevilla y la infantería de Cataluña —en total 75 hombres— acabaron arrojándose sobre la gavilla y provocando su fuga. En el parte del Empecinado se aseguraba que causaron 25 muertes e hicieron 62 prisioneros. La infantería del Cura se dispersó y éste, con sólo 20 hombres a caballo, logró huir¹⁹⁰⁶. Acosado y sin posibilidad de hacer frente a las fuerzas gubernamentales, atravesó el río Arlanza por Barbadillo del Mercado alejándose hacia Riocabado de la Sierra¹⁹⁰⁷.

Entre los participantes en la refriega se encontraba el exguerrillero y confidente de Merino en la Guerra de la Independencia Gil Aguilera, quien actuaba por su cuenta. Gil Aguilera se había presentado días antes en San Juan del Monte con un hermano y algunos «paniaguados» suyos robando los caballos del párroco del pueblo y de varios milicianos¹⁹⁰⁸. Dijo ir en busca de Merino para apresarle, aunque compartía similares postulados que él. *La Miscelánea* del 12 de mayo decía que al atravesar Barbadillo iba

«jurando y botando contra quien le había metido a redentor, y que se marchaba a Francia [...]. Lo extraño es que no dieron proclama alguna, [decían] que la Constitución es buena, buenísima, pero que no podían sufrir que se echasen a los frailes de sus conventos y que se admitiesen los afrancesados; que su objeto era remediar estos abusos y salvar a los presos de esta cárcel; no destruían las lápidas ni proclamaban nuevos principios políticos. Todos se dejaron crecer los bigotes, y los más elocuentes se subían a los púlpitos a predicar contra Voltaire, los jacobinos y los francmasones, de manera que las pobres gentes de la sierra se quedaban con la boca abierta»¹⁹⁰⁹.

El 29 de abril pasó por Aranda «a la carrera» el escuadrón de Rafael Sánchez Saravia procedente del Burgo de Osma y el 1 de mayo el Batallón Primero de Cataluña encabezado por su comandante, Francisco Valdés¹⁹¹⁰, que venía a toda marcha de

¹⁹⁰⁶ Por los constitucionales sólo hubo un soldado del Infante muerto. *El Espectador*, nº 32 (16 de mayo de 1821), p. 126.

¹⁹⁰⁷ *El Espectador*, nº 27 (11 de mayo de 1821), p. 105; el 4 de mayo se reunieron Escario, Manzanares y el capitán general de Castilla Vieja en Retuerta y acordaron que se establecieran puntos fijos y móviles al mismo tiempo. Aquel día se enteraron que Merino había dejado en libertad a los presos que llevaba con él. *El Espectador*, nº 32 (16 de mayo de 1821), p. 126.

¹⁹⁰⁸ *El Universal*, nº 116 (26 de abril de 1821), p. 456.

¹⁹⁰⁹ *Miscelánea de comercio, política y literatura*, nº 439 (12 de mayo de 1821), p. 2.

¹⁹¹⁰ Francisco de Paula Vicente Valdés Anziola [Móstoles, 1788 - ¿?]. Formó parte de las tropas del marqués de la Romana en Dinamarca. Luchó en la Guerra de la Independencia. Liberal exaltado protagonizó en agosto de 1824 el asalto a Tarifa, primer intento de restitución del constitucionalismo tras la intervención en España de los Cien Mil hijos de San Luis.

Toledo. Ambos salieron inmediatamente hacia la Sierra burgalesa con el propósito de prender al díscolo Cura.

En general, la mayor parte de los vecinos se mostraban reacios a la presencia en la zona de tropas nacionales. Muchos se sentían identificados con la causa realista ya que, como Merino, consideraban que el auténtico patriotismo estaba del lado de los defensores de la fe y la tradición y no de aquellos impostores, contaminados por la nueva filosofía, la irreligión y la revolución francesa, capaces de alterar por la fuerza la voluntad del rey. Durante estos días se inculpó y encarceló en Aranda a varios vecinos por conspiración contra el sistema constitucional¹⁹¹¹. Fueron acusados algunos clérigos, como Manuel Ramírez —racionero de la catedral de Osma—, a quien se le formó causa criminal por la carta escrita al prior de la colegiata de Roa, Ignacio Marquina, uno de los principales líderes de la reacción en la comarca¹⁹¹².

En este ambiente de enojo colectivo se produjo en la capital ribereña la agresión con arma blanca de dos oficiales del Regimiento de Sevilla¹⁹¹³.

«Aquí vivimos —decía un colaborador del *Espectador*— en la mayor agitación, pues el Empecinado ha recogido todas las tropas y las reúne en Lerma [...]. Por esta razón nos ha dejado sólo veinte soldados con un capitán y un alférez que esta mañana ha amanecido cosido a puñaladas; de manera que si el cura le da la gana de hacernos una visita no sabemos que será de nosotros»¹⁹¹⁴.

En efecto, unos desconocidos apuñalaron en Aranda el 29 de abril a dos oficiales de servicio. Uno de ellos —Simón Maceda¹⁹¹⁵— falleció y el otro —Felipe Castro— fue herido de gravedad. Fueron finalmente acusados Manuel Mencía y Manuel Barrio,

¹⁹¹¹ Entre los encausados se encontraban: el presbítero capellán del Hospital de Roa, Pedro Ruiz; el antiguo subdelegado de montes, Lorenzo Esteban; el comerciante, Mario Herrero; Venancio Repiso y Felipe López. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (16 y 18 de abril de 1821). Sign. 4911/2; también lo fueron Andrés Quirce y Santiago Sanz, de Gumiel de Mercado. AHN. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (23 de julio de 1821). Sign. 4911/2 y 4920/3.

¹⁹¹² AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (16 y 18 de abril de 1821). Sign. 4911/2.

¹⁹¹³ No fue éste el único atentado violento protagonizado por vecinos de Aranda contra militares de la guarnición. Saturnino Pérez fue encarcelado por herir a un soldado del Regimiento de Sevilla el 3 de marzo de 1821. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (18 de diciembre de 1821). Sign. 4920/3; y el cadáver de Bernardino Sanz, perteneciente a la 4ª Compañía del Regimiento de Calatrava, apareció en la orilla del Duero el 15 de julio del mismo año. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

¹⁹¹⁴ *El Espectador*, nº 17 (1 de mayo de 1821), p. 65.

¹⁹¹⁵ Apareció muerto en la mañana del mismo día en la calle del Tornero. Era alférez de la 2ª Compañía del 2º Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º), 1795-1878.

vecinos de Aranda¹⁹¹⁶.

En otro artículo del mismo periódico se incluía una carta de Valdés remitida el 2 de mayo y dirigida a un amigo suyo en la que le explicaba lo sucedido:

«Antes de anoche mataron aquí los paisanos a un oficial de Sevilla, y a otro lo hirieron mortalmente: al primero le dieron más de ochenta puñaladas por la espalda, y al segundo cinco. Se ignora quién haya cometido esta atrocidad; pero la fuga de dos paisanos hace creer que estos fueron los bárbaros ejecutores de tan criminal delito»¹⁹¹⁷.

Conocemos este incidente gracias a un tercer testigo —Aviraneta—, quien se atribuye un cierto protagonismo en el relato al describir en sus *Apuntes* que los oficiales asesinados salían de su casa y que un perro suyo fue también víctima de los agresores:

«Dos oficiales de ella [de la guarnición de Aranda], al salir de mi casa y en los mismos umbrales de la puerta fueron asesinados a puñaladas y a mí me mataron un hermoso perro perdiguero y lo arrojaron por el puente abajo del río Duero»¹⁹¹⁸.

La llegada del capitán Juan Miguel Bienvenegas mejoró la defensa de la villa. Alrededor de 40 hombres fueron apostados en las habitaciones de la Casa de la Torre —actual casa consistorial—, desde donde protegían el paso del puente del Duero¹⁹¹⁹.

Merino desapareció durante algunos días del teatro de operaciones, motivo por el que el Empecinado recibió críticas de sus opositores. En un artículo de *El Constitucional* (17 de mayo de 1821), escrito por un colaborador anónimo, se recelaba de las posibilidades que tenía el afamado mariscal de campo de atrapar al Cura y ponderaba «la apostura» de Conti¹⁹²⁰, enviado en mayo a la Sierra¹⁹²¹.

¹⁹¹⁶ Fianza carcelaria y solicitud de amnistía. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (10 de febrero de 1826 y 22 de noviembre de 1826). Sign. 4914/1.

¹⁹¹⁷ *El Espectador*, nº 21 (5 de mayo de 1821), p. 81.

¹⁹¹⁸ Aviraneta sitúa cronológicamente de manera errónea el suceso. ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga...*, *ob. cit.*, pp. 221 y ss.

¹⁹¹⁹ El capitán Juan Miguel Bienvenegas era cuñado del general Canterac. *Ibidem*, pp. 221 y ss.

¹⁹²⁰ Ramón César de Conti y Vargas [Málaga, 1795 - ¿?]. Hijo de militar, fue destinado al Estado Mayor en 1815. En 1821 era capitán de caballería del Regimiento Farnesio. Salió de Madrid el 10 de mayo y su intervención más llamativa fue apresar a siete oficiales enviados por el Estado Mayor del Ejército que, fingiendo ser desertores, debían infiltrarse en las filas enemigas y capturar al Cura. Las operaciones se llevaron a cabo con tan poca discreción que la aventura acabó en el momento en el que los agentes fueron descubiertos en Rabanera del Pinar (Burgos) por una partida del Regimiento de Cataluña ajena al

Los diputados también trataron el asunto en el Congreso y Toreno planteó la posibilidad de declarar el estado de sitio del territorio¹⁹²². La prensa liberal se hizo eco de este desánimo:

«Hemos visto carta original del Empecinado, fecha[da] en Aranda [el] 27 de mayo, en donde dice que no tiene la más remota noticia del cura Merino, que el espíritu público se mejora, aunque lentamente y que la tropa sigue haciendo *carrerías*, aunque todas en balde»¹⁹²³.

Estos mensajes fueron contestados desde las páginas de *El Espectador* por individuos que conocían de primera mano la situación y exculpaban al Empecinado de su fracaso¹⁹²⁴. Todos coincidían en que había «muy mal espíritu» en el territorio y que los eclesiásticos se dedicaban a denigrar a los liberales, «poniéndoles como trapos». Estaban convencidos de que daba igual atrapar al Cura y sus secuaces, pues no tardarían en salir otros dispuestos a relevarles. Temían que Burgos se convirtiera en otra La Vendée¹⁹²⁵. Para éstos la culpa la tenían el arzobispo de Burgos, el obispo del Burgo de Osma, los canónigos de las colegiadas de Lerma, Covarrubias y Roa y otros muchos clérigos rebeldes, empeñados en apoyar un movimiento popular contrarrevolucionario¹⁹²⁶. La Merinada se convirtió así en una «cruzada» religiosa, a la que se sumaban jóvenes convencidos y dispuestos a luchar por los derechos de la

complot. La operación esta descrita minuciosamente en CASSINELLO PEREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado..."*, ob. cit., pp. 287 - 289.

¹⁹²¹ El Empecinado —decía— «entró ayer en Aranda con 94 caballos y 50 infantes. No sabemos a qué, ni como se deja atrás a los Merinos». «Por aquí han pasado unos cuantos militares fugitivos, así como oficiales o guardias, pero detrás de ellos va una partida con el señor Conti, del Estado Mayor, cuyo señor es de lo ciertamente mejor que hemos visto por acá en cuanto a modo y finura. El cura está cerca de la venta de Madrigalejos, según los arrieros que ayer pasaron por ella. Ojalá lo supiera la partida del Sr. Conti, que a fe que caían por listos que anduviesen». La carta iba firmada con las siglas J.D.G. y se dirigió desde Honrubia. *El Constitucional*, 17 de mayo de 1821.

¹⁹²² *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 65 (3 de mayo de 1821), p. 1.399 y nº 94 (1 de junio de 1821), p. 1992.

¹⁹²³ *El Constitucional*, 29 de mayo de 1821.

¹⁹²⁴ Artículo firmado por S.M. desde Aranda en la que se refiere a la carta «ofensiva» al Empecinado «y a la oficialidad de las tropas que ha mandado, de la cual me hago parte», publicada por *El Constitucional* el 17. *El Espectador*, nº 45 (29 de mayo de 1821), p. 179.

¹⁹²⁵ Rebelión que enfrentó a los contrarrevolucionarios de este distrito francés contra los partidarios de la Revolución francesa entre 1793 y 1796.

¹⁹²⁶ «Ya no tenemos facciosos, más los tendremos el día menos pensado, si no se separan las causas que los levantaron y levantarán cien veces. El obispo del Burgo aborrece las instituciones vigentes, y hay clérigos muy marcados por los amantes de la Constitución». *El Espectador* nº 33 (17 de mayo de 1821), p. 130

Religión tradicional y la monarquía absoluta¹⁹²⁷.

El autor de un artículo publicado el 24 de mayo en *El Espectador* opinaba que para apaciguar la región no era preciso enviar más tropa ni declarar al territorio *plaza de guerra* —lo que suponía perder los derechos constitucionales—, pues el problema radicaba en las pésimas condiciones de vida de sus habitantes y en su predisposición a formar gavillas dedicadas al robo y la extorsión. La pobreza estructural seguía siendo un problema sin resolver en el ámbito rural castellano y la puesta en marcha del programa liberal ahondó más si cabe la fractura social entre el campo y la ciudad. Las comunidades campesinas reaccionaron violentamente contra una situación que marginaba su identidad, apegada a la tradición y la fe de sus mayores. La cita que incluimos, aunque larga, es gráfica y elocuente:

«El genio de estos habitantes es muy dado a lo que se llama brigantería, la miseria es tal vez la causa principal de esta tendencia arabesca. De aquí resulta que tan fácil se han ido ellos con el cura Merino, como con un tal Aguilera que formaba partida para perseguir a aquel; y con la misma facilidad se irían con el moro Muza, si les diese anchura para robar, andar errantes y vivir a lo salvaje. ¡Distan tan poco del estado de la naturaleza en bruto! Sus casas no merecen ni el nombre de barracas; su traje es una capa parda que corre tres o cuatro generaciones, sin que se trascienda entre tantos retazos que la forman, cuál fue el primero en antigüedad; su alimento es un pan negro, ni amasado ni cocido sino apelotonado y apelmazado. Sufren, por consiguiente, todas las penalidades de la vida salvaje, sin disfrutar ninguna de sus ventajas; y es natural que aspiren a gozarlas. Vea Vd. lo que produce su inclinación a la vida vagamunda y desordenada. Ninguno de ellos sabe lo que es constitución, ni qué es religión ni menos son capaces de discernir las ventajas de aquella, ni la santidad de esta. Han de pasarse algunos años, antes de que puedan formar alguna idea racional. Este contraste con lo general de nuestro pueblo, dotado por lo común de inteligencia, perspicacia y de una concepción rápida, han llamado extraordinariamente mi atención. En una palabra, hallo que el embrutecimiento, hijo del despotismo, escogió aquí su morada, por ser esta la más perfecta de sus obras»¹⁹²⁸.

El prestigio de Merino, su larga experiencia guerrillera, lo accidentado del

¹⁹²⁷ Valga el ejemplo de una mujer a la que se la interrogó por un hijo ausente. Ésta respondió «que había salido a defender la fe». *El Espectador*, nº 21 (11 de mayo de 1821), p. 105.

¹⁹²⁸ *El Espectador*, nº 40 (24 de mayo de 1821), p. 157.

territorio por el que se movía y la colaboración de las autoridades y de buena parte del vecindario hicieron imposible su captura. El «inhallable» e «inatacable» Cura supo zafarse de las tropas regulares, gracias a largas y extenuantes caminatas y al apoyo que recibía en los pueblos. De modo que la Merinada se convirtió en una *guerra de pies* en la que ambos contendientes recorrían cientos de kilómetros persiguiéndose por trochas y veredas. Millar y medio de hombres de infantería y dos centenares de caballería cubrían el espacio que va entre los ríos Duero y Arlanza sin poder atraparlo. Los pliegos que enviaba «eran conducidos de justicia constitucional en justicia constitucional con más rapidez que los de las tropas de la nación y del rey»¹⁹²⁹. Sabía que no podía vencer a un ejército superior en efectivos y medios, pero confiaba en que prendiera la contrarrevolución en otros lugares de España. Por eso muchos liberales creían que la lucha no era sólo contra el centenar y medio de facciosos armados que le seguían a pies juntillas, sino también contra la gente que les protegía. Para remediar el problema recomendaban en sus colaboraciones periodísticas castigar a los alcaldes reticentes, «remover» a los obispos de Burgos y El Burgo de Osma y «mudar» a los clérigos díscolos colocando en sus parroquias frailes secularizados¹⁹³⁰.

Durante las dos semanas siguientes no hubo noticias de Merino. Algunos comenzaron a hablar de que la provincia se hallaba libre de enemigos. Sin embargo, el 26 de mayo de 1821 el Cura volvió a aparecer en Cebrecos sorprendiendo a un patrulla del Regimiento de Cataluña formada por un teniente, un cabo y seis soldados que se hallaban en la casa rectoral del pueblo. Tras aguantar el asedio, depusieron las armas y se rindieron¹⁹³¹. Ese mismo día la partida se dirigió a Tordueles y atacó el puesto de guardia, formado por 20 hombres del Regimiento de Sevilla¹⁹³². Los presos, conducidos

¹⁹²⁹ «Extraño se le hará a Vd. que no hay un solo hombre ni mujer de los pueblos que confiese la verdad en casos semejantes, pero yo le juro que hay una extensión de diez leguas de largo y ocho de ancho, donde ni un solo habitante da la menor noticia del paradero del cura y estoy seguro de que pasarán las tropas cien veces a un cuarto de legua de él sin que nadie les diga *ahí está*» *El Espectador*, nº 64 (17 de junio de 1821), p. 254.

¹⁹³⁰ Concluye el articulista advirtiéndolo de «la irritación de los oficiales y soldados [...] al ver el mal espíritu de los pueblos. Si se contiene es a fuerza de disciplina; pero jurando y maldiciendo el país, y manifestando sus deseos de incendiarlo». *El Espectador*, nº 64 (17 de junio de 1821), p. 254.

¹⁹³¹ El teniente Antonio Caballero salió con un cabo y seis soldados a formar una averiguación sumaria del paradero del teniente del Regimiento de Sevilla José Fontanella que, capturado por Merino, había logrado fugarse y desconocían su paradero. La fuerza de Merino, unos 160 hombres, llegó de improviso al pueblo y, tras matar al centinela, puso sitio a la casa del cura en donde los *catalanes* se defendieron hasta quedarse sin municiones. *El Espectador*, nº 48 (1 de junio de 1821), p. 189.

¹⁹³² Los *merinos* mataron a un soldado, hirieron a otros dos y capturaron otro. *El Espectador*, nº 46 (30 de mayo de 1821), p. 182.

hasta las proximidades del monasterio de Arlanza, fueron ejecutados¹⁹³³. El suceso causó enorme conmoción en las filas liberales y la prensa nacional lo difundió ampliamente¹⁹³⁴. Días después el Empecinado hizo desenterrar los cadáveres y llevó a cabo un solemne funeral en la plaza Mayor de Covarrubias¹⁹³⁵.

Merino decidió entonces desaparecer de la Sierra y dirigirse por Cilleruelo de Abajo y Olmedillo de Roa a la comarca ribereña, mientras sus perseguidores rastreaban los bosques de Barriosuso, Briongos, Tejada... en busca de alguna pista. A primera hora de la tarde del 4 de junio entró en Roa aclamado por cientos de vecinos al grito de: «Vivan los defensores de la fe». Después desarmó a la Milicia Nacional, saqueó las casas de los liberales, llevándose sábanas y cubiertos, y cogió caballos. Como anécdota ilustrativa del fervor que causaba su presencia citaremos que uno de los vecinos se le acercó llevando con él a un muchacho de 18 años y le dijo:

«ahí está el hijo que tengo y si ciento tuviera, ciento le daría para que muriesen por la fe»¹⁹³⁶.

La gavilla estaba compuesta en aquel momento por 70 u 80 hombres, todos montados a caballo. Según la prensa liberal su aspecto era deslustrado:

¹⁹³³ «Al otro día de haber sido prisioneros los condujeron a Arlanza y separando al teniente de los soldados hicieron una descarga, todos murieron menos un soldado de la primera compañía llamado Juan Bayset que habiendo inclinado la cabeza recibió cuatro balazos en las espaldas; este bravo granadero llevaba a la sazón una navajilla en la mano con la que estaba partiendo un poco de pan que comía cuando le mandaron arrodillar. Separado de los facciosos fueron hacia él y mirando que aún estaba vivo le pegaron nueve bayonetazos, pero no logrando matarle pudo cortar el cordel con el que iba atado y arremetiendo moribundo a los que tenía de enfrente pudo descolgarse por un barranco y salvar su vida, que me aseguran no podría durar dos horas» Carta del Primero de Cataluña. Arauzo, 5 de junio. *El Espectador*, nº 53 (6 de junio de 1821), p. 210.

¹⁹³⁴ El 18 de junio se celebraron exequias en la iglesia madrileña de San Isidro por los soldados asesinados en Arlanza. *El Universal*, nº 119 (18 de junio de 1821), p. 667; *Miscelánea del Comercio, Política y Literatura*, nº 476 (18 de junio de 1821), p. 4; *Nuevo Diario de Madrid*, nº 237 (18 de junio de 1821), p. 200.

¹⁹³⁵ «Los cadáveres se hallaron desnudos, llenos de heridas de armas de fuego y bayoneta, todas ellas recibidas por la espalda. El general arengó enérgicamente a las tropas [...]. En fin la escena al paso que ha sido de las más patéticas, ha sido también de las más animadas, no habiendo un solo individuo de los presentes, y más particularmente la tropa, que no haya aclamado y prorrumpido en voces y gritos de entusiasmo: *Muera Merino y sus secuaces*». El entierro se celebró por la tarde. Fueron sepultados en la iglesia y mandaron se pusiera «una tablilla que se lea yacen allí las cenizas de unos patriotas beneméritos». *El Espectador*, nº 54 (7 de junio de 1821), p. 214.

¹⁹³⁶ El suceso, publicado en un medio tan poco sospechoso como *El Espectador*, no acabó aquí. El muchacho, alistado de mala gana, murió en el campo de batalla el día siguiente «víctima del fanatismo de su padre; o más bien víctima del cura malvado que se lo imbuyó». *El Espectador*, nº 64 (17 de junio de 1821), p. 255.

«Las personas que los vieron pasar [...] están admiradas de ver que aquellos hombres puedan soportar una vida tan penosa y aperreada. No duermen ni descansan, de todos desconfían; unos a otros se miran con recelo y a cada instante ven sobre sus cabezas la espada vengadora de la justicia que va a castigar sus crímenes. Ningún atractivo les presenta este modo de vivir, y ni aún a robar se atreven para no irritar más a los pueblos. Dicen que aunque pasaron por Roa bien montados y armados, su traje era miserable y no llevaban ninguna especie de uniforme. El mismo Merino llevaba puesto un pantalón pardo, un chaquetón de paño burdo, y un sombrero redondo sumamente ordinario y estropeado»¹⁹³⁷.

El Empecinado se enteró de que algunos facciosos habían pasado el día 4 por el monte de La Ventosilla. Inmediatamente dividió sus fuerzas en dos columnas dirigidas por Valdés y Manzanares. En La Horra se enteraron de que Merino estaba en Roa, por lo que Valdés, con la caballería de Lusitania, marchó hacia allí. Llegó una hora después de que aquellos hubieran salido del pueblo y sin pérdida de tiempo se dirigió a Fuentelisendo, mientras la infantería hacía noche en Valdezate. Al día siguiente alcanzó a los *merinos* en Villar de Sobrepeña (Segovia) —junto a Sepúlveda—, enfrentándose a ellos. Incapaces de aguantar el empuje de los *lusitanos* la partida salió huyendo en dirección a Sebúlcor y Cabezuela (Segovia) buscando la protección de los pinares de Cantalejo. La acción se saldó con 15 muertos y siete prisioneros, la mayor parte heridos¹⁹³⁸. El Cura, sin embargo, volvió a fugarse¹⁹³⁹.

El Empecinado no participó directamente en esta persecución. Mientras recorría las márgenes del Duero descubrió en el pinar de Nava (7 de junio de 1821) a un hombre montado y armado que intentó defenderse. Se trataba del presbítero Lorenzo Quintana¹⁹⁴⁰, capellán de Roa y uno de los principales valedores de Merino en la comarca¹⁹⁴¹. Fue apresado y juzgado en Aranda junto al miliciano Zacarías Arroyo. Este último fue ejecutado a garrote en la plaza del Palacio el 3 de octubre. Ocho días después fue ajusticiado Quintana. En la descripción del acto se indica que se colocó al

¹⁹³⁷ *El Universal*, nº 163 (12 de junio de 1821), p. 644.

¹⁹³⁸ Manzanares con la infantería marchó por el río Riaza para impedir una posible contramarcha. Ocupó los puentes del Duero y llegó a Milagros donde dio descanso a la tropa. *El Espectador*, nº 60 (13 de junio de 1821), p. 239.

¹⁹³⁹ El Diario de Operaciones desde el 27 de mayo al 5 de junio en *El Espectador*, nº 60 (13 de junio de 1821), pp. 238 y 239.

¹⁹⁴⁰ Lorenzo Quintana era hijo de Francisco Quintana de la Hoz. AHN. FC-Mº Justicia mag-jueces, leg. 4731, exp. 7034; LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.*, pp. 26 – 27.

¹⁹⁴¹ «[...] que esta presa es tanto o más interesante que la del mismo Merino, pues que era su íntimo confidente y director, y gozaba en aquella comarca de más concepto que el primero. Se le condujo a Aranda donde se le formó causa». *El Espectador*, nº 59 (12 de junio de 1821), p. 233.

reo «un gorro negro en la cabeza y guantes negros en las manos» antes de sufrir «la violencia de la pena de garrote». El cadáver estuvo en el patíbulo todo el día. A las cinco de la tarde se inició una tensa comitiva con «mucho consenso de gentes» que portando el cadáver por la calle Isilla se dirigió hasta la parroquia de Santa María donde se celebraron los actos fúnebres¹⁹⁴².

Del sacerdote llegó a escribir el comunicante del *Espectador* que

«cantaba como un loro y que gracias a su música aumentará el número de llamados y aún el de escogidos [...]. El pobrete no pide más que le conserven la vida (*que es una friolera*) pues no ha hecho otra cosa [en esta vida] que ser uno de los principales agentes de la sedición, haber estado en todas las acciones que ha dado el infame Merino, y haberse batido con las tropas nacionales siempre que se le ha proporcionado, méritos todos para conseguir la vida eterna, a la que debe ir cuanto antes, en compañía de todos los del batallón de la fe, que así se llamaba el batallón en que servía»¹⁹⁴³.

También fueron juzgados en Aranda una veintena de individuos más, algunos de ellos eclesiásticos¹⁹⁴⁴. Entre los condenados a garrote se encontraban Eugenio Beltrán, párroco de Quintana del Pidio; Antonio Quintana, párroco de Modamio (Soria) y Baltasar Infantes, vecino de Galapagar (Madrid). Éstos, en cualquier caso, no fueron ejecutados al ser declarados en ausencia y rebeldía, con reserva de oírles cuando fueran capturados (sentencia del 16 de febrero de 1822)¹⁹⁴⁵.

¹⁹⁴² ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

¹⁹⁴³ *El Espectador*, nº 305 (24 de junio de 1822), p. 282.

¹⁹⁴⁴ Los impuados fueron: don Lorenzo Quintana, presbítero de Roa, don Eugenio Beltrán, cura párroco de Quintana del Pidio, don Antonio Quintana, cura de Modamio, don Regino Rasero, beneficiado de San Martín de Rubiales, Gregorio Moreno, Mariano Marcos, Francisco Mambrilla, Juan Calvillo, Félix Angulo, Jacinto Moro, Alejo Carballo, Andrés Quirce, Santiago Sanz, Cristóbal Robles, Santiago Barquillas, Eugenio Sancha, don Igancio Martínez Rodrigo, cura de Vilde, don Juan José de Navas, cura de Mosarejos, Baltasar Infantes, vecino de Galapagar, don Antonio Calderón, de Sigüenza, don Pedro Ruiz, Mateo Herrero, Lorenzo Esteban, Venancio Repiso y Felipe López, vecinos de Roa. AHN. FC-Mº Justicia mag-jueces, leg. 4731, exp. 7034.

¹⁹⁴⁵ Olaeta impuso la pena ordinaria a Quintana y Arroyo; pero el resto fueron condenados «en ausencia y rebeldía con reserva de oírles sus excepciones y defensas siempre que se presentasen o fueran habidos», por lo que no sufrieron castigo. AHN. FC-Mº Justicia mag-jueces, leg. 4731, exp. 7034.

2.2.- La sorpresa de Roa (31 de octubre de 1822).

El Empecinado fue relevado del mando y sustituido por el coronel Escario (18 de junio de 1821)¹⁹⁴⁶. Durante las semanas siguientes no se supo nada de Merino¹⁹⁴⁷. Aumentaron los rumores de que se había fugado a Francia. Hubo quien creyó haberlo visto en Bayona¹⁹⁴⁸. El verano fue tranquilo y sólo la presencia en las cercanías de Covarrubias de la partida de Cándido Sáez *Pajillas*, a quien se le atribuía el asesinato de los soldados del Regimiento de Cataluña en Arlanza, alteraba la tranquilidad pública¹⁹⁴⁹.

La situación de normalidad fue aprovechada por el jefe político de la provincia para emprender un viaje por la comarca serrana. Escario salió de Burgos el 23 de agosto de 1821 en dirección a Covarrubias, Retuerta y Santo Domingo de Silos. Al llegar a los pueblos se interesaba por sus problemas y reprendía paternalmente a las autoridades cuando encontraba deficiencias, preocupándose del estado de la enseñanza primaria, la sanidad, las cosechas, el estado del ayuntamiento, etc. Fue un viaje promocional en el que buscaba adhesiones y confianza en las instituciones liberales. En Arauzo de Miel el recibimiento fue más caluroso. Escario les dijo «que no había ido a visitarlos, sino para darles [las] gracias y congratularse con ellos». El recibimiento de las autoridades y los párrocos, solía ser de una fingida cordialidad¹⁹⁵⁰.

Los liberales insistían en que la opinión pública les era cada vez más favorable. Apreciación no compartida por sus oponentes que, pese a las derrotas, seguían levantando partidas y poniendo en jaque a las autoridades constitucionales. La

¹⁹⁴⁶ Reales decretos dirigidos por el ministerio de la Guerra al Empecinado («mediante que los débiles y fugitivos restos de la partida de facciosos del rebelde cura Merino, no merece que se emplee en su seguimiento un oficial tan caracterizado»). *El Universal*, nº 174 (23 de junio de 1821), p. 686.

¹⁹⁴⁷ «Merino no [a]parece por ninguna parte ni tampoco su partida, bien que hay sobrados motivos para creer que ésta ya no existe». Burgos, 29 de junio de 1821. *El Espectador*, nº 82 (5 de julio de 1821), p. 326.

¹⁹⁴⁸ *El Universal*, nº 208 (27 de julio de 1821), pp. 814 y 815; *Miscelánea del Comercio, Política y Literatura*, nº 511 (23 de julio de 1821), p. 3.

¹⁹⁴⁹ *El Universal*, nº 186 (5 de julio de 1821), p. 733; «Este país está tranquilo y sin señales de que vuelva a alterarse el orden. Los diezmos, los señoríos, y el continuo roce con la tropa han sido los remedios eficaces para curar estas pobres gentes, y así es que ya oyen con odio el nombre de Merino. Este aseguran se ha marchado a Francia en donde hará un papel brillante [...]. El resto de la gavilla desapareció como si jamás hubiera existido: unos se han presentado, otros han sido cogidos y el resto se han marchado a otras provincias para ocultarse mejor, pues aquí se les ha perseguido de tal modo que es imposible subsistan, sólo un tal *Pajillas* [*sic*] [...] [anda] robando al pobre que se descuida, bien que no lleva más arma que un garrote, pero Valdés le acecha y no tardará en caer o dejar el país». Aranda, 11. *El Espectador*, nº 91 (14 de julio de 1821), p. 361; para algunos el destino del cura era Ortez (Francia). El 28 de julio un vecino de Salas indicó que era falsa la creencia de que Merino había huido a Francia, pues le habían visto con ocho jinetes en Huerta de Arriba (Burgos). *El Espectador*, nº 103 (26 de julio de 1821), p. 410

¹⁹⁵⁰ Desde Arauzo de Miel pasó a Huerta del Rey (Burgos), Espejón (Soria), Quintanar de la Sierra (Burgos), Vilviestre del Pinar (Burgos), Palacios de la Sierra (Burgos) y Salas de los Infantes (Burgos), para adentrarse en La Rioja. *El Universal*, nº 258 (15 de septiembre de 1822).

imposibilidad de capturar a Merino evidenciaba esa impotencia. El cura de Villoviado se convirtió en un personaje mitificado por los suyos y vilipendiado por sus detractores. La incapacidad del ejército de acabar con él acrecentó su leyenda, por lo que no necesitaba combatir para empañar el éxito liberal.

El Cura estuvo desaparecido casi un año. En este tiempo surgieron nuevas bandas facciosas, como la de Cuevillas¹⁹⁵¹ o la del Rojo de Valderas¹⁹⁵², que pululaban por Castilla incomodando a las tropas regulares. A partir del verano de 1822 la amenaza, cada vez más próxima, de una intervención exterior y la debilidad del régimen animaron a Merino a organizar una nueva partida. Alistó mozos e hizo acopio de armas y caballos. Su presencia turbó el ánimo de las autoridades militares del 4º Distrito (Burgos)¹⁹⁵³, que decidieron enviar fuerzas contra él¹⁹⁵⁴. El 22 de octubre salió de Burgos una columna comandada por Manuel Obregón compuesta de «gente escogida». El nuevo jefe político, López Pinto¹⁹⁵⁵, dirigió «una enérgica locución» a los oficiales y soldados formados en la plaza Mayor frente a la lápida de la Constitución «que arrancó aclamaciones a la tropa y al numeroso gentío»¹⁹⁵⁶.

Merino se encontraba a finales de octubre en Roa, donde finalizadas las vendimias trataba de engrosar su fuerza con nuevos «voluntarios de la patria y defensores de la religión». Hasta allí llegó Obregón que, enterado de la posición del Cura, ordenó dividir su fuerza en tres columnas¹⁹⁵⁷. Los centinelas de Merino avistaron a los nacionales y dispararon «dos carabinazos» advirtiendo a sus compañeros del peligro; pero los realistas, acampados junto a la ermita de la Virgen de la Vega, a las

¹⁹⁵¹ Ignacio Alonso Zapatero [Alhama de Aragón (Zaragoza), 1764 – Santurce (Vizcaya), 1835]. Por Real Orden de 1814 su apellido pasó a ser Alonso de Cuevillas.

¹⁹⁵² Agustín Alonso Rubio [Valderas (León) – Valladolid, 1823].

¹⁹⁵³ A mediados de julio de 1821 España quedó dividida en 13 distritos. El cuarto, con capital en Burgos, comprendía Burgos, Palencia, Santander, Segovia y Soria. *Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa y más particularmente de España para el año 1822*. 2 vol. Madrid, 1822, pp 165 y 166; MARTÍNEZ, Mateo, “La reforma administrativa de Javier de Burgos y la división territorial militar en Castilla y León”. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 15, 1995, p. 318.

¹⁹⁵⁴ Salieron de Burgos dos columnas, una dirigida por Obregón y otra por Oráa, así como una más del Tercer Distrito. *El Universal*, nº 301 (28 de octubre de 1822).

¹⁹⁵⁵ López Pinto fue nombrado jefe político de Burgos el 27 de septiembre de 1822. GÓMEZ VIZCAÍNO, Juan Antonio, *Ignacio López Pinto (1792-1850)...*, ob. cit., p. 97.

¹⁹⁵⁶ *El Universal*, nº 301 (28 de octubre de 1822).

¹⁹⁵⁷ La primera columna, compuesta por 20 hombres del Regimiento de Bailén, 40 del Regimiento de Granda y la milicia activa de Valladolid, con 20 jinetes de Lusitania, debían atacar los puntos avanzados del enemigo y entrar en el pueblo si encontraban resistencia; la del centro, formada por 120 hombre del Regimiento de infantería de Granada, voluntarios de Castilla y milicia activa de Valladolid, y la de la izquierda, compuesta por 120 hombres del Regimiento de Granada, debían avanzar en columna cerrada. Junto a ellos iría la caballería no utilizada de los regimientos Lusitania y del Príncipe —36 caballos—. *El Universal*, nº 308 (4 de noviembre de 1822); *Nuevo Diario de Madrid*, nº 307 (4 de noviembre de 1822), p. 1.349.

afueras del pueblo, no tuvieron tiempo de reaccionar. Los 36 caballos de Obregón atravesaron a galope el puente del Duero y se abalanzaron sobre el medio millar de infantes y un centenar de jinetes que, sorprendidos y desarmados, corrían de un lado a otro tratando de escapar¹⁹⁵⁸. Murieron medio centenar de *merinos* —algunos ahogados— y fueron apresados 328. También fueron liberados el alcalde constitucional y dos significados liberales del pueblo: Manuel Olavarría y Jerónimo Chico, que habían sido apresados poco antes¹⁹⁵⁹.

La acción de Roa admiró a todos¹⁹⁶⁰. El hecho de que tan pocos hombres obtuvieran un éxito tan clamoroso enardeció a la opinión pública liberal que no tardó en celebrar el final del Cura. Los soldados que participaron en «la gloriosa gesta» fueron recibidos en Burgos como héroes¹⁹⁶¹. La columna de Obregón desfiló por la ciudad el 5 de noviembre llevando consigo a los más de tres centenares de presos que, viendo lo que se les avecinaba, entonaban vivas a la Constitución y al general Riego¹⁹⁶². Encarcelados en el suprimido convento de la Victoria no tardaron en padecer de «calenturas carceleras», por lo que temiendo que la infección se propagara por la ciudad fueron trasladados al convento de la Merced¹⁹⁶³.

Merino se salvó de la trampa de Roa y, por enésima vez, logró reunir a sus hombres desperdigados por el campo¹⁹⁶⁴. Sin embargo, el desastre del 31 de octubre alteró sus planes y le obligó a comenzar de nuevo. La prensa liberal celebró el triunfo

¹⁹⁵⁸ Esa fue la explicación que esgrimió un periódico absolutista varios meses después: «los 300 desarmados de la sorpresa de Roa que celebraron los Constitucionales como una derrota completa de Merino, y como una gran consecuencia de una gran batalla, aunque no se disparase ni un fusil, ni se desembaynase mas espada que la que hirió malamente a este benemérito oficial [Juan Santamaría, oficial retirado natural de Covarrubias], que después que llegó a Burgos desangrado, fatigado y casi espirando fue llevado al suplicio para que no faltase este bárbaro placer a los verdugos». *El Restaurador*, nº 51 (24 de agosto de 1823), p. 488.

¹⁹⁵⁹ *El Universal*, nº 310 (6 de noviembre de 1822).

¹⁹⁶⁰ Un grupo de patriotas de Andujar (Jaén) escribieron una exposición a las Cortes recomendado su hazaña y otra a Obregón «dándole las gracias a él y a sus heroicos compañeros por el importante servicio que habían hecho a la patria». *El Universal*, nº 322 (18 de noviembre de 1822).

¹⁹⁶¹ López Mata señala que la columna entró en Burgos el 4 de noviembre. Los 150 hombres de infantería y cincuenta caballos conducían a los prisioneros. Luego «dieron una vuelta a la plaza mayor, entre la admiración del gentío, saludando con estruendosos vivas la lápida constitucional colocada en la fachada del Ayuntamiento, en cuya sala el coronel recibió, impávido, el homenaje del jefe político, emocionado cantor de las virtudes guerreras del benemérito salvador de la Patria en los campos de Roa». LÓPEZ MATA, Teófilo, “Burgos durante el periodo constitucional...”, art. cit. p. 287.

¹⁹⁶² Incitados por sus captores y temiendo por su vida decían que les diesen armas para perseguir al Cura o «los incorporen a los regimientos que están en Cataluña o Navarra, y yo que los he explorado por mi mismo, no dudo que el gobierno no pueda sacar de ellos un buen partido destinándolos contra facciosos ya que tanto lo desean». *El Espectador*, nº 576 (11 de noviembre de 1822), p. 875.

¹⁹⁶³ LÓPEZ MATA, Teófilo, “Burgos durante el periodo constitucional...”, art. cit. p. 287.

¹⁹⁶⁴ Una treintena de ellos pasaron por Vadocondes y trataron de sacar algunas armas. Luego tomaron el camino de Pinilla Trasmonte (Burgos). Posiblemente pertenecían de la gavilla de Paquillo [¿? – Valladolid, 1823] que tenía la intención de unir sus fuerzas a Merino. *El Universal*, nº 310 (6 de noviembre de 1822).

como si fuera definitivo y se hizo eco de la supuesta pérdida de popularidad del Cura:

«La acción de Roa es de la mayor importancia por la fuerza moral que con ella ha perdido el monstruo sacerdote; en efecto, en todos los pueblos de la ribera le detestan, y con particularidad las mujeres»¹⁹⁶⁵.

Durante las semanas siguientes Merino siguió acechando a las fuerzas regulares, a pesar de asumir muchos riesgos y no pocas pérdidas en hombres, caballos y pertrechos de guerra. El teniente coronel Oráa¹⁹⁶⁶, comandante de la columna móvil destinada a su persecución, mató en Arauzo de Miel a 20 realistas (19 de noviembre de 1822)¹⁹⁶⁷.

3.- La acción de Aranda (5 de abril de 1823), preludio final del Trienio.

El número de cuadrillas insurgentes no paraba de crecer y González de Bárcena debió enviar columnas a Cantabria y Palencia a comienzos del nuevo año para sofocar los conatos de rebelión armada¹⁹⁶⁸. Las fuerzas nacionales perseguían a los facciosos que, derrotados y dispersos, volvían a agruparse. Merino fue derrotado en distintas acciones, pero su presencia resultaba cada vez más amenazadora¹⁹⁶⁹. El gobierno, debilitado, acordó conceder una amnistía general a los facciosos que abandonaran las armas. La decisión fue tan tardía como ineficaz¹⁹⁷⁰.

¹⁹⁶⁵ *El Espectador*, nº 576 (11 de noviembre de 1822), p. 875.

¹⁹⁶⁶ Marcelino Oráa Lecumberri [Beriaín (Navarra), 1788 – Beriaín (Navarra), 1851]. Guerrillero con Francisco Espoz y Mina en la Guerra de la Independencia, fue ascendido a coronel en 1829. Tuvo una destacada participación durante la Primera Guerra Carlista.

¹⁹⁶⁷ Entre los muertos se encontraba Agustín Gómez Ramírez, excorregidor de Berlanga de Duero (Soria). También hicieron dos prisioneros, mataron 12 caballos y cogieron una caja de guerra, 13 fusiles, cuatro lanzas y cuatro sables, «sin contar los otros muchos caballos, monturas y demás efectos que fueron abandonando en el monte, y no pudiendo recogerse por la tropa, se apoderaron de ellos los paisanos». *El Universal*, nº 323 (19 de noviembre de 1822).

¹⁹⁶⁸ El comandante del 2º Batallón de Granada fue enviado con 250 hombres de infantería y 60 de caballería en busca de Cuevillas; el teniente coronel del Regimiento de caballería de Sagunto se le ordenó que pasase a Palencia y Valladolid, donde se sospechaba que andaba Merino; y el teniente coronel Valdés, con 140 infantes y 60 jinetes, partió en persecución del Rojo de Valderas. *El Universal*, nº 8, año IV, (8 de enero de 1823).

¹⁹⁶⁹ El Cura había sufrido reveses en Quintana del Puente (Palencia), el 4 de enero. *El Universal*, nº 8, año IV, (8 de enero de 1823); Tejada (Burgos), el 13 de enero. *El Espectador*, nº 645 (19 de enero de 1823) p. 78; y Aguilar de Campos (Valladolid), el 20 de marzo. *El Universal*, nº 103, año IV, (13 de abril de 1823); algunos periódicos liberales dudaban que, en caso de invasión, juntara sus armas con la de los franceses por el odio que les tenía. *El Universal*, nº 100, año IV (10 de abril de 1823).

¹⁹⁷⁰ López Pinto publicó una proclama a los habitantes de la provincia (23 de febrero de 1823) para que se acogieran a tan «sabia» declaración: «Castellanos ved los campos de Roa, de Arauzo, de Espinosa y de Palenzuela regados con la sangre de vuestros hermanos [...]. La patria privada de una esforzada juventud, que debiendo haber labrado la prosperidad del país, defendería su integridad y resistiría la invasión de una

A estos contratiempos se añadió la cuestión internacional. El Congreso de Verona (20 de octubre de 1822) no declaró la guerra a España, pero permitió a Mathieu de Montmorency¹⁹⁷¹, ministro de Asuntos Exteriores francés, calibrar el ánimo de las potencias europeas en caso de una intervención en España. Para los miembros de la Santa Alianza la pervivencia de un gobierno liberal en la península era un foco de contagio intolerable. La «terrible enfermedad de que la España se halla atacada» exigía de Francia un «cordón sanitario» en los Pirineos que terminó convirtiéndose en un Ejército de Observación. Las monarquías absolutistas exigían la liberación de Fernando VII —supuesto rehén de los liberales—, el retorno del «orden legítimo» y la asunción de una «libertad juiciosa», mientras avivaban «los tizones de la discordia». En diciembre, el belicista Chateaubriand¹⁹⁷² asumió la cartera de Exteriores en Francia¹⁹⁷³. Los diputados españoles fueron informados en las sesiones del 9 y 11 de enero de los despachos remitidos por Francia, Austria, Prusia y Rusia, así como la contestación de Evaristo San Miguel¹⁹⁷⁴, secretario de Estado. La postura firme y unánime de las Cortes a los monarcas absolutos fue recibida con entusiasmo en las filas liberales. Entre las felicitaciones remitidas a la Cámara encontramos las del Ayuntamiento constitucional, Milicia Nacional y juez de primera instancia de Aranda¹⁹⁷⁵.

Por su parte, Merino y Bessières (George) se dispusieron a comienzos de abril de 1823 a internarse en la Ribera del Duero¹⁹⁷⁶. El primero reunió en El Burgo de Osma una partida de alrededor de 600 infantes y 300 caballos de las gavillas de Adrián Simón, Caraza, Barbadillo, El Rojo de Puentevedra y Cuevillas; mientras el segundo mandaba, con Cuesta, una partida de 400 infantes y 160 jinetes¹⁹⁷⁷. Su propósito era ocupar Aranda. Para describir lo que ocurrió en la capital ribereña el 5 de abril nos remitiremos

hueste invasora ¡Que cuadro, ciudadanos! ¿Y quién la ha formado? ¿Y quién después de haberos hecho derramar tantas lágrimas es todavía causa de que las quintas se multipliquen, las contribuciones se aumenten, vuestro sosiego se interrumpa, y finalmente que un Príncipe extranjero se atreva a ofender vuestro honor y admirables virtudes?». *Gaceta de Madrid*, nº 65 (2 de marzo de 1823) p. 301.

¹⁹⁷¹ Mathieu de Montmorency-Laval [Paris, 1766 – Paris, 1828].

¹⁹⁷² François-René, vizconde de Cahateaubriand [Saint Malo, 1768 – Paris, 1848].

¹⁹⁷³ HUGO, Abel, *Histoire de la campagne d'Espagne en 1823*. Paris, 1824-1825.

¹⁹⁷⁴ Evaristo Fernández de San Miguel y Valledor [Gijón, 1785 – Madrid, 1862].

¹⁹⁷⁵ *Diario de Sesiones de las Cortes*, nº 115 (26 de enero de 1823), p. 1.377 y nº 131 (11 de febrero de 1823), p. 1.469.

¹⁹⁷⁶ Bessières, que se hallaba en Sigüenza (Guadalajara), se dirigió hacia Atienza (Segovia) y Ayllón (Segovia) y Merino, desde El Burgo de Osma (Soria), entró en San Esteban de Gormaz (Soria). *El Universal*, nº 100, año IV, (10 de abril de 1823).

¹⁹⁷⁷ Bessières llegó a Aranda por Atienza (Segovia). El número de hombres de su partida fluctúa según la fuente utilizada. Según el parte de Santillán eran 400 infantes y 160 jinetes. *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

al diario de operaciones y a las *Memorias* de Santillán¹⁹⁷⁸. También nos hemos fijado en los partes remitidos esos días y, en especial, al dirigido por éste al comandante general del distrito¹⁹⁷⁹.

La proximidad de las «facciones reunidas» de Merino y Bessières obligó al Ayuntamiento a construir defensas y cavar zanjas en las entradas de Aranda de dudosa utilidad. Dirigía las operaciones el exteniente Tomás Arranz. También se colocó una barrera «aspillerada» en el arco del puente¹⁹⁸⁰.

El viernes 4 salió Santillán hacia Lerma para hacerse cargo del mando de una columna compuesta por 130 hombres del Regimiento de infantería de Granada y 70 del Regimiento de caballería de Lusitania. Se quedó al mando de la guarnición Juan García Zénzano —ayudante segundo—, quien con sólo 55 hombres de la octava compañía de la Milicia Nacional Activa de Plasencia se instaló en el interior del convento de Santo Domingo, en el barrio de Allendenduro.

Al día siguiente llegó Bessières a la capital ribereña con los primeros efectivos rebeldes. Los nacionales, parapetados en la fortaleza, depusieron las armas sin oponer resistencia. Luego, cuando los realistas andaban sacando de sus casas a los milicianos, el vigía apostado en la torre de Santa María divisó una columna que se acercaba por el monte de Costaján, al norte de la villa. Se trataba de la fuerza recogida por Santillán que, previendo el peligro, regresaba de su comisión en Lerma a marcha redoblada¹⁹⁸¹.

Los primeros combates se produjeron cerca de la ermita de la Virgen de las Viñas¹⁹⁸². El silbido de las balas no desordenó la columna de Santillán que, tras la primera carga de fusilería, se echó encima del enemigo¹⁹⁸³. Los muertos quedaron

¹⁹⁷⁸ Resulta interesante el relato de los hechos descrito en sus *Memorias*, como su diario de campaña durante esos días. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, *ob. cit.*, pp. 138-142 y 421 – 424.

¹⁹⁷⁹ *El Universal*, nº 101, año IV, (11 de abril de 1823), nº 102 (12 de abril de 1823) y nº 112 (22 de abril de 1823). *Nuevo Diario de Madrid*, nº 103 (12 de abril de 1823), *Gaceta de Madrid*, nº 7 (17 de abril de 1823), p. 29.

¹⁹⁸⁰ Según Santillán las obras corrieron a cargo de un capitán de artillería, ex-juramentado del tiempo de la francesada. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, *ob. cit.*, p. 137.

¹⁹⁸¹ En este punto se contradicen las versiones de Santillán. En el diario de operaciones comenta que «encontró a diferentes transeúntes, pero cometí el error de no preguntarles cosa alguna», mientras en las *Memorias* señala que al acercarse a Aranda «todos decían que allí no había novedad. Esto manifiesta cuál era el espíritu del país». SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)...*, *ob. cit.*, p. 142 y [421].

¹⁹⁸² Santillán indica que salió de Gumiel de Izán con su columna a las dos de la tarde, ordenando que se le adelantara una vanguardia comandada por el capitán Florencio Olave para preparar el alojamiento. *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

¹⁹⁸³ 110 hombres de infantería del regimiento de Granada y 80 de caballería, mandados por el capitán Víctor Pastor, atacaron a los realistas situados en una pequeña colina, alameda y ermita. Entre tanto, Santillán con 48 hombres de caballería de Lusitania se enfrentó a 150 lanceros que por su flanco derecho trataban de envolverlos. *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

tendidos en el campo de batalla¹⁹⁸⁴. Realistas y nacionales entraron en el caserío «mezclados unos con otros». La lucha prosiguió en el barrio de San Gregorio, donde fue capturado el brigadier realista Pedro Fermín de Iriberrí¹⁹⁸⁵, y en «los pretiles y casas próximas al punte Duero»¹⁹⁸⁶. El propio Santillán sufrió un golpe de lanza, que

«merced a la mucha ropa que llevaba puesta y [al] haber debilitado yo el impulso agarrando aquella arma no hizo más que herirme levemente en la tetilla derecha»¹⁹⁸⁷.

La partida de Bessières atravesó el puente y se hizo fuerte en el barrio de Allendeduero, mientras los nacionales, reunidos en la plaza de la Constitución —actual plaza Mayor—, se dedicaron a reagrupar presos, organizar los servicios sanitarios e interrogar a los milicianos de Plasencia que horas antes habían optado por rendirse sin disparar un solo tiro.

La intención de Santillán era desalojar a las fuerzas rebeldes, por lo que ideó el modo de cruzar el puente y asaltar las posiciones enemigas. Señala que, para lograrlo

«coloqué a la cabeza de la formación [a] los milicianos de Plasencia y tras ellos diez granaderos del Regimiento de Granada por temor de que aquellos cobardes se hiciesen un lío al oír las primeras balas, y detrás me puse yo con diez de Lusitania, a quienes di en alta voz la orden de acuchillar al primer soldado de Plasencia que vacilase en marchar adelante o siquiera bajase la cabeza»¹⁹⁸⁸.

Organizado el ataque dio orden a los hombres apostados en la trinchera excavada

¹⁹⁸⁴ Al día siguiente se recogieron varios cadáveres, entre ellos el del cabecilla realista de Moradillo de Roa Feliciano Ayuso, al que reconocieron «por tener tres dedos cortados en la mano derecha, rostro pintoso de viruelas, nariz ancha, color moreno y de edad de 22 a 24 años». ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

¹⁹⁸⁵ El expediente de clasificación de jubilación de Iriberrí en AHN. FC-Mº_Hacienda, 1236, exp. 23; «al salir de la calle de este nombre [San Gregorio], alcanzamos a uno que, por su traje de levita y su sombrero apuntado y también por su aire, mostraba ser un jefe principal. El primer soldado que le alcanzó le dio una cuchillada en la cabeza, y otros le rodearon para rematarle; pero él se dirigió a mí, diciéndome ser un Brigadier del Ejército, padre de seis hijos, hermano político del Comandante de Ingenieros del Distrito de Burgos, e implorándome que le salvase la vida. Me propuse en efecto salvársela: le cubrí poniéndome delante de él, y alejando a todos los soldados que según llegaban, intentaban acuchillarle». SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias* (1808-1856)..., *ob. cit.*, pp. 138

¹⁹⁸⁶ *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

¹⁹⁸⁷ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias* (1808-1856)..., *ob. cit.*, pp. 138 y ss.

¹⁹⁸⁸ El subteniente de Plasencia, Vicente Chumancero, había pedido a Santillán momentos antes que, en descargo de su cobardía, emplease a los milicianos en la toma del puente. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias* (1808-1856)..., *ob. cit.*, p. 140; *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

y en la Casa de la Torre que hicieran fuego a discreción. A continuación la columna echó a correr hasta el otro lado del puente en que los facciosos, ocultos detrás de la barbacana, «se encontraron con nuestras bayonetas al enderezarse»¹⁹⁸⁹.

Señala Santillán que, a pesar de las prevenciones para que no se castigara a los prisioneros capturados,

«mis soldados reparaban poco sobre la carrera en el que se rendía o huía: herían con sable o bayoneta al que alcanzaban; y si yo no me hubiese dedicado exclusivamente después del paso del puente a reprimir aquel furor, raro hubiera sido el enemigo alcanzado que no hubiese quedado herido o muerto en el campo»¹⁹⁹⁰.

Aranda fue durante dos horas y media el escenario de un enfrentamiento cruel y despiadado. La acción acabó con la vida de 14 realistas —«aunque al pronto creímos que este número era bastante mayor»— y fueron hechos tres centenares de prisioneros¹⁹⁹¹. Entre ellos el célebre faccioso *Pajillas*, natural de Covarrubias, a quien se le formó consejo de guerra y fue fusilado el 19 de abril en las eras de Santo Domingo¹⁹⁹². Los nacionales apenas sufrieron en sus filas tres bajas y varios heridos¹⁹⁹³.

La acción de Aranda fue tan violenta que Santillán y el subteniente Juan José Herrera debieron responder meses más tarde de la acusación de haberse excedido en sus atribuciones. El dictamen final, en cualquier caso, les fue favorable. Varios vecinos

¹⁹⁸⁹ *Ibidem*, p. 141; la descripción de los hechos coincide con el del parte enviado el 6 de abril: «Dispuesta ya la tropa y puesta a su cabeza el capitán D. Victor Pastor con 20 hombres de Granada pasamos en columna el puente arrollando a cuantos ilusos quisieron oponérsenos, y en pocos minutos quedaron todos ellos muertos o prisioneros, a excepción de algunos pocos que lograron escapar por entre el laberinto que forman las casas y huertas del barrio del Endeduerto». *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

¹⁹⁹⁰ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)...*, *ob. cit.*, p. 140.

¹⁹⁹¹ *Ibidem*, p. 140; las cifras aportadas en el parte de Santillán del día 6 son ligeramente diferentes. Habla de 30 muertos y 230 prisioneros, de los que 62 estaban heridos. Entre los oficiales cita a Iriberry y Juan Martínez Davalillos, ayudante de campo de Bessières. También se tomaron 27 caballos, 260 armas de fuego, muchas lanzas, monturas, cananas, un estandarte y seis cajas de guerra. *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

¹⁹⁹² ADB. Arandea de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878; López Mata señala, por el contrario, que este cabecilla faccioso murió «atravesado de parte a parte por la espada del comandante Valdés en el combate de Retuerta». LÓPEZ MATA, Teófilo, “Burgos durante el periodo constitucional...”, art. cit. p. 286.

¹⁹⁹³ Fallecieron Faustino Jovita Márquez, subteniente, Juan Cuñado, cabo, y un soldado. También se contabilizaron tres heridos. Fueron liberados ocho «patriotas» de Ayllón que Bessières llevaba consigo. *El Universal*, nº 112, año IV, (22 de abril de 1823).

testificaron a su favor¹⁹⁹⁴. Comentaron que los prisioneros fueron alojados en casas y no en calabozos, como se tenía por costumbre. También afirmaron que se proporcionó botellas de vino generoso y caldos a los heridos trasladados a Burgos y que el oficial realista muerto en la zona de La Cadena, lo fue mientras Santillán trataba de agrupar la tropa de caballería esparcida en el término de Valdecarros¹⁹⁹⁵.

Los días siguientes fueron de una enorme confusión. La inminente entrada en España del duque de Angulema a la cabeza de los Cien Mil Hijos de San Luis alteró el ánimo de los contendientes. El 7 pasó el Empecinado por Aranda con 20 hombres montados de Farnesio y algunos voluntarios —varios de Nava de Roa— que habían dado muerte a seis fugitivos de Bessières y hecho tres prisioneros¹⁹⁹⁶.

Por su parte, Merino atravesó los días 13 y 14 Fuentecén, Valdezate, Nava y San Martín de Rubiales saqueando las casas de los milicianos¹⁹⁹⁷. En Valdezate asesinó a un vecino —Telesforo Ponce— a la salida del pueblo y en San Martín apaleó al alcalde y al cirujano, al que «hubieran matado si su mujer y sus 8 hijos no se echan encima»¹⁹⁹⁸.

El ejército de ocupación enviado por la Santa Alianza atravesó el Bidasoa dos días después de la acción de Aranda (7 de abril) sin que aún se hubiera declarado formalmente la guerra. Se trataba de una fuerza compuesta —según los cálculos más fiables— por 92.919 oficiales, suboficiales y soldados y 25.677 jinetes, divididos en cuatro cuerpos y uno de reserva. La intervención consumaba la decisión de Luis XVIII de invadir España y reponer a Fernando VII en el trono absoluto¹⁹⁹⁹.

¹⁹⁹⁴ Entre ellos Francisco Antonio Nogales y el presbítero don Pablo Fuentenebro. AGMS. Expedientes Personales. Célebres. Caja 156, exp. 2.

¹⁹⁹⁵ Una copia del dictamen de la causa se encuentra en AGMS. Expedientes Personales. Célebres. Caja 156, exp. 2; los prisioneros salieron el 9 de Aranda en dirección a Bahabón. Obregón, segundo ayudante general y jefe del Estado Mayor del Cuarto Distrito, y Santillán condujeron la cordada que llegó a Burgos al anochecer del día 10 «por entre un numeroso gentío que salió a recibirnos». SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)...*, ob. cit., p. 424.

¹⁹⁹⁶ El alférez Vicente Lagunero sorprendió el día 6 en Fuentecén a una docena de facciosos. *El Universal*, nº 103, año IV, (13 de abril de 1823); probablemente éstos sean los mismos que poco antes se llevaron los caballos de Ramiro Gil de Gibaja y del médico de Fuentecén. Entre ellos iban tres de los presos libertados por Bessières en Aranda. *Nuevo Diario de Madrid*, nº 103 (13 de abril de 1823); SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)...*, ob. cit., p. 423.

¹⁹⁹⁷ El alcalde constitucional de Fuentecén se quejó de que el día 13 entraron en casa del boticario, Bernardo Ayllón, varias personas desconocidas «tiznadas las caras, con sombrero chambergo, medias azules, el uno con canana y tres pistolas [...], y el otro algo mas alto, barbilampiño [...] [para] pedir medicinas para un soldado herido». Se llevaron «varias sartas de chorizos y botagueñas» y a su mujer «la pusieron a el pescuezo un instrumento que la punzaba» para quitarla el dinero. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 98.

¹⁹⁹⁸ Merino preguntó en San Martín por Juan García y su hermano, así como por doña Deogracias, de Anguix, y sus hijos, pues «trafan orden para hacerlos tajadas». *El Universal*, nº 103, año IV, (13 de abril de 1823).

¹⁹⁹⁹ Sobre la invasión de los Cien Mil hijos de San Luis: SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, *Los Cien Mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*. Sevilla, 1981; LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *Los cien*

La desorganización y el escaso espíritu de resistencia provocaron que las fuerzas liberales situadas en el norte de España optaran por la retirada. La llegada de los primeros fugados de Vitoria favoreció la huida de los ejércitos nacionales. Burgos quedó en manos de las partidas realistas mucho antes de que aparecieran las fuerzas de Angulema²⁰⁰⁰. Convoyes repletos de municiones, armas y enseres salieron hacia la capital de España. Con ellos iban también las familias de los liberales más significados²⁰⁰¹.

El 16 de abril el Empecinado publicó una proclama desesperada en la que alentaba a los castellanos a formar «cuerpos constitucionales» que hostilizaran al enemigo en Valladolid o en «las riveras [sic] de Aranda de Duero»:

«¡Españoles! Los franceses han osado invadir traidora y vilmente nuestro santo suelo y marchan sobre el Ebro. Siempre español y libre estoy decidido a hacerles por segunda vez la guerra a sangre y muerte. En la invasión de 1808 peleé por la independencia, y ahora pelearé por ésta y por las libertades públicas»²⁰⁰².

La España constitucional se desvanecía. El general Espinosa²⁰⁰³, comandante del 4º Distrito, llegó a Aranda el 17 de abril en franca retirada. Poco después envió a Lerma una columna de millar y medio de hombres con el fin de observar los movimientos del enemigo²⁰⁰⁴. No vio a nadie. El repliegue se hizo sin oponer resistencia al enemigo. Los oficiales dudaban incluso de su composición, fuerza y localización exacta. El 20 de abril

mil hijos de San Luis: el ocaso del primer impulso liberal en España. Madrid, 2007; GONZÁLVEZ FLÓREZ, Roberto, *Los cien mil hijos de San Luis, 1823: la otra invasión francesa*. Cuenca, 2008; *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen: actas del Congreso Conmemorativo del 175 Aniversario de la Invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis*. Congreso Conmemorativo del 175 Aniversario de la Invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis (El Puerto de Santa María, 1998). Huelva, 2000.

²⁰⁰⁰ *El Universal*, nº 111, año IV, (21 de abril de 1823); *Gaceta de Madrid*, nº 4 (24 de abril de 1823) p. 20; los fastos celebrados en Burgos por la entrada del ejército francés el 23 de abril, de la Junta Suprema de Gobierno el 3 de mayo y del duque de Angulema el 9 de mayo en CISNEROS, Manuel, *Relación de los festejos que la M.N. y M.M.L. ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, primera de voto en Cortes, hizo a la entrada del Ejército Francés Libertador, a la de S.A.R. el serenísimo señor Duque de Angulema*. Burgos, 1823; HUGO, Abel, *Histoire de la campagne d'Espagne en 1823*. Vol. I. Paris, 1824-1825, pp. 173-175; la descripción del general Bois-le Comte en BITTARD DES PORTES, René, *Les campagnes de la Restauration*. Genève, 1975, p. 136 nota 1.

²⁰⁰¹ Santillán llegó a Aranda, procedente de Burgos, el 14 de abril con un convoy de 117 carros, la mayor parte tirados por bueyes. Al día siguiente salieron hacia Somosierra. Con él iba el cuadro de Aranda. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, pp. 425-426.

²⁰⁰² *El Universal*, nº 109, año IV, (19 de abril de 1823).

²⁰⁰³ Carlos Espinosa de los Monteros [Lastres (Asturias), 1775 - ¿?]. Defendió Rosas (Gerona) durante la Guerra de la Independencia. Permaneció en Francia como prisionero. Destinado en La Coruña se sumó al ideario liberal. Fue nombrado comandante general de Navarra, primero, y a finales de 1822 de Burgos.

²⁰⁰⁴ *El Universal*, nº 111, año IV, (21 de abril de 1823).

salió de Aranda la División de Espinosa en dirección a Somosierra. Allí se juntaron buena parte de los liberales burgaleses más comprometidos²⁰⁰⁵. La comarca ribereña quedó en manos de las partidas realistas que, adelantándose, formaban la vanguardia alíada²⁰⁰⁶. Antes de que el comandante en jefe del primer Cuerpo francés enviara avanzadillas hacia Aranda, se habían producido ya todo tipo de represalias. Algunos vecinos trataron de hacer gala de sus convicciones realistas previendo el inminente retorno absolutista. Hubo quien se apresuró a cambiar las cintas moradas que habían llevado hasta entonces con el lema: «Constitución o Muerte», por otras con el de: «Rey, Ley y Religión»²⁰⁰⁷.

Las autoridades locales organizaban vistosos festejos en homenaje a las fuerzas liberadoras. El recibimiento que tributó Burgos a Angulema fue espléndido²⁰⁰⁸. La gente salía a la calle con flores y guirnaldas gritando «mueran los negros». El 15 de mayo pasó el duque por Aranda con el Ejército de la Reserva. Fue recibido «con danzas y las campanas al vuelo»²⁰⁰⁹. Dos días después se encontraba en Buitrago²⁰¹⁰, dispuesto a entrar en Madrid cuanto antes. El general Zayas, con un destacamento de 1.500 hombres, le esperaba en la capital de España con el fin de efectuar una entrega pactada²⁰¹¹.

²⁰⁰⁵ Santillán habla de una reunión celebrada en Somosierra durante la noche del 20 de abril con asistencia de Espinosa, el jefe político, intendente, juez de primera instancia de Burgos y diputados provinciales en la que llegaron a dudar, incluso, del paso de los franceses de la frontera española. SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, p. 143.

²⁰⁰⁶ El 26 de abril entró en Roa el capitán Manuel Asenjo, dependiente de Merino, quien, en virtud de una orden de la Regencia de España, repuso el Ayuntamiento de 1820. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa*..., *ob. cit.* p. 25.

²⁰⁰⁷ *El Noticiador Ingenuo*, nº 1 (30 de abril de 1823).

²⁰⁰⁸ *Recibimiento que hizo a S.A.R. el señor Duque de Angulema... Ciudad de Burgos, en su triunfante regreso a Francia*. Burgos, 1823. CISNEROS, Manuel, *Relación de los festejos que la M.N. y M.M.L. ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, primera de voto en Cortes, hizo a la entrada del Ejército Francés Libertador, a la de S.A.R. el serenísimo señor Duque de Angulema*. Burgos, 1823; HOYOS, José, *Recibimiento que hizo a S.A.R. el señor Duque de Angulema L.M.N y M.M.L. Ciudad de Burgos, en su triunfante regreso a Francia*. Burgos, 1823; «les fleurs jonchaient del rues pavoisées, des balcons on jetait des couronnes, il fallut passer sous des arcs de triomphe et il eut peine a refuser le dangereux honneur d'être hissé, comme sur un pavois, au aut d'un char monumental». GEOFFROY DE GRANDMAISON, Charles, *L'expédition française d'Espagne en 1823*. Paris, 1928, p. 101.

²⁰⁰⁹ SANTILLÁN, Ramón de, *Memorias (1815-1856)*..., *ob. cit.*, p. 138; durante las semanas siguientes se organizaron «rogativas para la libertad del Rey». Una compañía de cómicos establecida aquellos días en Aranda tuvo que anular sus representaciones. Carta de Manuel de Armesto y Segovia a Antonio Sánchez San Juan (28 de junio de 1823). AFJ. Papeles sueltos.

²⁰¹⁰ GONZÁLVEZ FLÓREZ, Roberto, *Los cien mil hijos de San Luis, 1823*..., *ob. cit.* p. 84; «Le grand quartier-général, avec l'armée de réserve, formant le centre, suivait la route directe de Burgos, Aranda, Buitrago et Alcobendas»; HUGO, Abel, *Histoire de la campagne d'Espagne en 1823*..., *ob. cit.* p. 171; «Le quartier-général est à Aranda le 15 mai, à Buitrago le 17. Avec l'état-major-général, marche la colonnede du duc d'Angoulême (division de cuirassiers de la garde, gardes-du-corps, division d'infanterie de la garde royale)». BITTARD DES PORTES, René, *Les campagnes de la Restauration*. Genève, 1975, p. 138.

²⁰¹¹ SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, *Los Cien Mil hijos de San Luis*..., *ob. cit.* pp. 63-65.

Capítulo V

CONTRARREVOLUCIÓN Y FRACTURA REALISTA (1823 – 1833)

La denominada Década Ominosa ha sido tratada por la historiografía tradicional como una etapa uniforme, sombría, caracterizada por la represión absolutista. Los historiadores del siglo XIX e inicios del XX incidieron en el interés de la monarquía absoluta por impedir el acceso de los liberales al poder. Pensaban que se trataba del final de un reinado que ponía término al Antiguo Régimen²⁰¹². Sin embargo, autores más recientes plantearon la posibilidad de explicar el periodo desde ópticas distintas. El padre Suárez lo hizo a partir de la idiosincrasia de *lo español*, remarcando la importancia que la religión tradicional tenía en una sociedad atrasada y xenófoba²⁰¹³. Artola y Fontana abordaron la cuestión con una visión renovadora, en la que los cambios introducidos durante los últimos gobiernos fernandinos fueron incapaces de soslayar una crisis estructural, basada en un modelo social y económico agotado²⁰¹⁴. Los trabajos recientes de Jean-Philippe Luis han dado un giro a este debate y han remarcado el componente de transición del periodo, antesala de un liberalismo emergente. No en balde los últimos gobiernos fernandinos trataron de modernizar la administración del Estado como único modo de superar sus propias contradicciones²⁰¹⁵. En este sentido, resultaría imposible entender hoy este largo y olvidado tramo de la historia de España desde una perspectiva monolítica, aunque sólo sea por las indecisiones del monarca en un momento de cambios y turbulencias ideológicas y políticas²⁰¹⁶.

²⁰¹² VAYO, Estanislao de Kostska, *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España: con documentos justificativos, órdenes reservadas y numerosas cartas del mismo monarca, Pio VII, Carlos IV, María Luisa, Napoleón*. Madrid, 1842; VILLA-URRUTIA, Marqués de, *Fernando VII, Rey absoluto. La Ominosa Década, de 1823 a 1833*, Madrid, 1932.

²⁰¹³ SUAREZ, Federico, *La crisis política del antiguo régimen en España, 1800-1840*. Madrid, 1950.

²⁰¹⁴ ARTOLA, Miguel, *Antiguo régimen y revolución liberal*. Barcelona, 1983; ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII*. Madrid, 2008; FONTANA, Josep *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español 1823-1833*. Madrid, 1973; FONTANA, Josep, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona, 1981

²⁰¹⁵ LUIS, Jean-Philippe, *L'utopie réactionnaire: épuración et modernisation de l'État dans l'Espagne de la fin de l'ancien régime (1823-1834)*. Madrid, 2002; LUIS, Jean-Philippe, "La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea". *Ayer*, nº 41, 2001.

²⁰¹⁶ El trabajo más reciente y completo es el de FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo: la Segunda Restauración española, 1823-1834*. Barcelona, 2006.

A) La restauración absolutista.

La presencia realista en la comarca vino acompañada de actos de exaltación reaccionaria, como la destrucción de lápidas alusivas a la Constitución²⁰¹⁷ o la organización de patrullas civiles armadas dedicadas a la prevención de desordenes²⁰¹⁸. Se trataba de grupos paramilitares que custodiaban los pueblos y recorrían los contornos buscando fuerzas liberales en retirada o soldados desperdigados que regresaran a sus casas²⁰¹⁹.

La presencia militar francesa en España no frenó esta cruzada antiliberal. A principios de junio se instaló en Burgos la brigada Hubert, perteneciente al Tercer Cuerpo. Días antes el vizconde de Flavigny²⁰²⁰ escribió una carta, desde Burgos, al ministro Chateaubriand²⁰²¹ explicándole su parecer sobre la marcha de la ocupación:

«Parece hoy cosa demostrada que la revolución no tiene raíces, y ya puede dársele por vencida: así que vamos a alcanzar el objetivo principal de la guerra, cual es el preservarnos de los peligros de esta revolución [...]. La gran masa de la población no quiere Constitución; tampoco la quiere el rey. El pueblo reconquistará el despotismo por su propia fuerza, y se volverá contra nosotros si le hablamos de libertad. Ya se empieza a murmurar a la sordina contra nuestro sistema de moderación. ¡Que no sucederá en Madrid, ese eterno foco de intrigas, cuando tantos vean chasqueada su ambición!»

²⁰¹⁷ El entusiasmo se manifestó a través de la celebración de «grandes funciones y regocijos públicos». La gente de los pueblos llegaba a Roa cantando y gritando: «Viva el rey absoluto». Se colocó una lápida que rezaba: «¡Viva el rey!». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 31; en Quintanamanvirgo se quemó y arrastró la lápida de la Constitución el 27 de abril de 1823 «estando mucha parte de vecinos en las bodegas de esta villa divirtiéndose por haberse mudado el sistema». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 471; en Peñaranda de Duero el escribano, don Antonio Aguilar, salió con un caballo «enjaezado, armado y grande algazara», disparando contra la lápida de la Constitución «haciendo que se convirtiera inmediatamente en pedazos». ARCHV. Pleitos Civiles. Fernando Alonso (F). Caja 447.6.

²⁰¹⁸ En Roa se establecieron patrullas en «evitación» de desmanes y se dispuso una fuerza de 200 hombres «bien armados y municionados», que recorrían el término municipal. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 29.

²⁰¹⁹ Para Ortiz de Ortuño las diputaciones forales fueron las primeras en organizar partidas de naturales armados aprovechando la histeria antiliberal. El 17 de marzo la Diputación alavesa aprobó con carácter provisional un reglamento provincial de la milicia realista. ORTIZ DE ORTUÑO, José María, «La militarización de la sociedad vasca en tiempos de paz: los naturales armados (1823-1833)». *Vasconia*, nº 26, 1998, pp. 31 y ss.

²⁰²⁰ Maurice Adolphe Charles de Flavigny [Viena, 1799 – Monnaie, 1873].

²⁰²¹ François-René de Chateaubriand [Saint-Malo, 1768 – Paris, 1848]. Político, diplomático y escritor francés que fue del 28 de diciembre de 1822 al 4 de agosto de 1824 ministro de Asuntos Exteriores.

y prosigue

«Los españoles no hacen caso a las elecciones, adoran lo que viene de arriba, y desprecian lo que procede de abajo. Escoged hombres sin tacha, justos, firmes y de influencia, que el pueblo [los] obedecerá sin meterse»²⁰²².

Angulema había promovido en Oyarzun (8 de abril de 1823) una Junta Provisional de Gobierno de España e Indias, presidida por Eguía, que debía encargarse de los asuntos más perentorios de la política española hasta que los franceses entraran en Madrid. El rápido avance los Cien Mil Hijos de San Luis en una «falsa guerra sin combates»²⁰²³ obligó a los franceses a improvisar una regencia presidida por el duque del Infantado (25 de mayo de 1823) que debía hacerse cargo del gobierno de España hasta la liberación de Fernando VII. Le acompañaban el duque de Montemar²⁰²⁴, el barón de Eroles²⁰²⁵, Antonio Gómez Calderón y Juan González de Cavia, obispo de Osma. El acceso de éste a la más alta instancia política del Estado era fruto de su inequívoca convicción ultrarrealista. Durante el Trienio se mostró como un prelado belicoso, dispuesto a enfrentarse al gobierno en los asuntos concernientes al clero y en prestar su apoyo a las bandas realistas sublevadas²⁰²⁶.

1.- Reposición de los ayuntamientos de 1820.

La Junta provisional acordó el 9 de abril, recién formada, el cese de los

²⁰²² En otro párrafo afirma: «Nadie, señor vizconde, es más celoso partidario que yo del gobierno representativo en Francia; pero confieso que en España le encuentro graves inconvenientes. Otra observación que nunca será hecha con sobrada frecuencia es la importancia de acabar presto» (Burgos, 14 de mayo de 1823). CHATEAUBRIAND, *El Congreso de Verona*. Tomo II. Madrid, 1839, p. 67.

²⁰²³ La expresión es de FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, ob. cit., p. 62.

²⁰²⁴ Antonio María Ponce de León Dávila y Carrillo de Albornoz [Madrid, 1757 – Madrid, 1826], Iv Duque de Montemar.

²⁰²⁵ Joaquín Ibáñez Cuevas y de Valonga [Talarn (Lérida), 1784 – daimiel (Ciudad Real), 1825], barón de Eroles.

²⁰²⁶ No existe una biografía detallada del obispo González de Cavia. Fue lectoral en Orense, penitenciario en Zamora y, de nuevo, lectoral en Toledo. No viajó a Bayona, a pesar de haber sido designado por el cabildo de Toledo para formar parte de aquella Asamblea. Durante la Guerra de la Independencia ayudó a Puyal, obispo auxiliar, en la dirección de la catedral primada. Fue nombrado por Pío VII obispo de Osma en 1814. Durante el Trienio Liberal apoyó la representación dirigida al Rey por parte del arzobispo de Zaragoza (4 de octubre de 1820) y se adhirió a la carta remitida por el de Valencia a las Cortes (14 de diciembre de 1820). Prohibió artículos de calado jansenista y mantuvo la lista de libros prohibidos por la Inquisición. Se enfrentó a los gobiernos liberales por la exclaustración de los regulares y apoyó todo tipo de acciones armadas contrarrevolucionarias. Algunos autores le sitúan, sin acreditarlo, dirigiendo la sociedad ultra del Ángel Exterminador. VAYO, Estanislao de Kostka, *Historia de la vida y reinado de Fernando VII...*, ob. cit. p. 183.

ayuntamientos constitucionales y la reposición de los existentes con anterioridad al 1 de marzo de 1820. Los jefes de las bandas realistas entraban en los pueblos y, tras leer el decreto de sustitución, dejaban las manos libres a las nuevas autoridades para que gobernaran a su antojo. Los regidores, diputados y procuradores que se habían adherido al sistema constitucional durante el Trienio eran suplidos por otros elegidos en 1819²⁰²⁷. El relevo levantó no pocas suspicacias, pues algunos munícipes de aquella época fueron acusados de liberales y, en consecuencia, se les impidió el acceso a los nuevos ayuntamientos²⁰²⁸. Estos quedaron en manos de realistas, más o menos convencidos, que trataron de encauzar el furor vengativo de la reacción²⁰²⁹. La sintonía no siempre fue fácil. Personajes distinguidos, acostumbrados a dirigir los designios de la localidad, tuvieron que compartir estrado con realistas de extracción humilde y de comportamientos radicales y violentos²⁰³⁰.

En Aranda fue nombrado corregidor don Manuel del Pozo²⁰³¹, abogado riojano con una larga trayectoria militar durante la Guerra de la Independencia²⁰³². Afín al realismo, llegó a ser nombrado alcalde interino de Santo Domingo de la Calzada en abril de 1823. Relevado del empleo, la Junta le buscó acomodo en el corregimiento arandino gracias a su amistad con Cuevillas²⁰³³.

²⁰²⁷ «Artº 2º. Que en lugar de los actuales alcaldes constitucionales entren a ejercer sus funciones los alcaldes ordinarios en los pueblos donde se hallaban establecidos el día 1 de marzo de 1820, debiéndose servir estos empleos por los que los servían en aquella época, si en estos tres últimos años no hubiesen dado justo motivo de sospecha de ninguna adhesión al gobierno legítimo de SM en cuyo caso entraran en su lugar los que lo hubiesen sido en 1819, o los anteriores, hasta dar con los que no merezcan alguna nota». D. A. R. P. y D. C. U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...*, ob. cit. pp. 71-72.

²⁰²⁸ Vicente Hervás, alcalde de Villalba con anterioridad a la proclamación de la Constitución, intentaba a mediados de 1823 que le entregaran el bastón de la alcaldía que detentaba don Manuel Rodríguez, pues decía que, a pesar de su fama de liberal, jamás «he seguido semejante Partido». AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (19 de agosto de 1823). Sign. 4921/1;

²⁰²⁹ También desaparecieron los juzgados de primera instancia, por lo que la jurisdicción pasaba nuevamente a los alcaldes ordinarios. Así lo reclamó el alcalde de Terradillos el 12 de mayo de 1823. AHPB. Sección Concejil. Sign. 14/19.

²⁰³⁰ El alcalde ordinario de primer voto de Fuentecén, don Francisco Gutiérrez y Ordóñez, denunció al de segundo voto, Demetrio Cuevas, furibundo realista, por hallarse inmerso en dos causas por robo, maltratos e insultos. ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 1799.2.

²⁰³¹ Del Pozo fue nombrado corregidor de Aranda el 2 de mayo, aunque la Regencia no le expidió el título hasta el 26 de agosto de 1823. *Diario de Madrid*, nº 164 (16 de junio de 1823); AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg., 3373, exp. 61.

²⁰³² Manuel del Pozo Badillo era natural de Leiva (La Rioja) y tenía, entonces, 39 años. Hijo de Tomás del Pozo y Sebastiana Badillo. Estudió leyes y cánones en la Universidad de Zaragoza. En 1809 se incorporó a la partida de Lozano y de allí fue enviado a la Junta de armamento establecida en Soto de Cameros (La Rioja). Luego se integró en la división del general Longa. Fue hecho prisionero por los franceses en Areta (Álava), después del desalojo de Bilbao. Regresó a España en 1814, alistándose en el Batallón Iberia hasta lograr que le concedieran la licencia provisional para continuar sus estudios. En 1819 obtuvo el título de abogado. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg., 3373, exp. 61.

²⁰³³ El corregidor de Santo Domingo de la Calzada informó que del Pozo fue insultado varias veces por los milicianos nacionales por creerlo desafecto al sistema constitucional. Era el blanco de los nacionales, que pensaban que era cómplice de José Zabaleta e Ignacio Alonso Cuevillas, obligándole a sacarles

Por otra parte, fueron repuestos en la capital ribereña los regidores del Antiguo Régimen, aunque salvo Puertas Campesino, regidor decano y, en consecuencia, corregidor sustituto en ausencia de su titular, intervinieron poco en las tareas municipales de estos años y sólo participaron en labores de consulta y refuerzo²⁰³⁴.

En Roa fue ratificado el corregidor anterior a la época constitucional (Fuentenebro), al que acompañaban cuatro regidores, dos diputados, dos procuradores síndicos y un procurador personero. Estos últimos habían sido elegidos a comienzos de 1820, salvo Lorenzo Esteban, que sustituía al boticario y comunero Ramón de Pablos, al que la gente gritaba desde la plaza el día de la posesión: «¡Al boticario Ramón, tirarlo por el balcón!»²⁰³⁵.

Los ayuntamientos recién constituidos trataron de llevar a efecto las órdenes represoras dictadas por la Regencia en un afán de intimidación excesivo que pasaba por la formación de causas de infidencia a los sospechosos de liberalismo, la imposición de multas a los soldados constitucionales que no hubieran regresado a sus casas²⁰³⁶ o las purificaciones de los empleados públicos que hubieran colaborado con el régimen anterior²⁰³⁷. El corregidor de Aranda participó en esta política represiva remitiendo a las autoridades madrileñas una lista de liberales exaltados (25 de mayo de 1823)²⁰³⁸ y, algún tiempo después, denunciando la existencia de una sociedad secreta de comuneros (29 de junio de 1823)²⁰³⁹.

El restablecimiento de la Inquisición fue otra de las reivindicaciones iniciales del realismo triunfante²⁰⁴⁰. Entre las numerosas exposiciones remitidas a la Regencia y

alojamientos «con el designio de matarlo, y llegaron a alzar un fúsil para ello, diciendo ahí va, tiradle». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg., 3373, exp. 61.

²⁰³⁴ Los regidores perpetuos de Aranda en 1823 eran: don Dionisio Puertas Campesino, don Antonio Sampayo, don Isidro Calderón de la Vega y Azagra, don Francisco de la Higuera y Lara, don Isidoro de Prado y Lara y don Félix Gabino Berdugo. Todos los años se elegían, además, diputados y procuradores.

²⁰³⁵ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 28.

²⁰³⁶ En Roa se exigieron 200 ducados a los padres cuyos hijos o maridos permanecían en las filas constitucionales con las armas en la mano. Se les daba un mes para entregarse. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 40; los alcaldes de Vadocondes incoaron un expediente de infidencia contra Aniceto García «por hallarse en las banderas de los infames Constitucionales». Al objeto de cobrar los 200 ducados de multa se vendieron en pública subasta dos tierras de su propiedad en febrero de 1824. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/2.

²⁰³⁷ Un decreto del 27 de junio ordenaba la separación de los empleados nombrados con anterioridad al 7 de mayo de 1823. Sobre la política represiva del periodo cfr. MARIANO Y JOSE LUIS PESET, «Legislación contra liberales en los comienzos de la década absolutista (1823-1825)» en A.H.D.E. T. XXXVII, Madrid, 1967, pp. 437-485.

²⁰³⁸ SERRAILH, Jean, *La Contre-Révolution sous la Régence de Madrid (mai-octobre 1823)*. Bordeaux, 1930, p. 54.

²⁰³⁹ *Ibidem*, pp. 55-56.

²⁰⁴⁰ ALONSO TEJADA, Luis, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII. Juntas de Fe, Juntas Apostólicas, Conspiraciones realistas*. Madrid, 1969.

publicadas por la prensa realista se encontraba la del Ayuntamiento de Aranda²⁰⁴¹, aunque nos consta que ésta fue una súplica habitual entre las corporaciones locales²⁰⁴². La Regencia, no obstante, postergó *sine die* la puesta en marcha del Santo Oficio, debido a la presión internacional que sólo veía en su reposición una antigualla proclive de generar tensiones innecesarias. Por el contrario, se creó la Superintendencia General de Vigilancia Pública —convertida a finales de noviembre en Superintendencia General de Policía del Reino—, mal recibida por los sectores inmovilistas, opuestos a cualquier cambio y, en especial, al intento de suplir al *tribunal de las hogueras*, estandarte de sus reivindicaciones ultras²⁰⁴³.

Antes de finalizar 1823 el rey dictó una orden por la que los ayuntamientos de aquel año debían seguir ejerciendo en 1824. Se trataba de ganar tiempo para poder aprobar una nueva ley que fijara el régimen de elección en los ayuntamientos que permitiera controlar el poder local. Su intención era prorrogar el sistema tradicional del Antiguo Régimen, pero impidiendo cualquier intromisión de elementos «contaminados» por la revolución.

A mediados de 1824 se publicó una Real Cédula que establecía la normativa a seguir. En ella se decía que las corporaciones salientes propondrían a comienzos de octubre, por mayoría de votos, tres personas por cada uno de los oficios que habrían de remitir a la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte. Ésta, tras informarse convenientemente de la idoneidad, lealtad al régimen y conducta moral y política de los candidatos, expediría «a mi real nombre» los títulos correspondientes. El pliego, debidamente sellado, se debía abrir el 28 de diciembre para que los elegidos pudieran comenzar a ejercer sus funciones el 1 de enero²⁰⁴⁴.

La norma aprobada establecía además que, donde fuera costumbre, continuara la elección de empleos por estamentos y que los oficios perpetuos de los ayuntamientos enajenados por la Corona fueran restituidos a sus anteriores dueños, aunque admitía que

²⁰⁴¹ *El Restaurador*, nº 119 (9 de noviembre de 1823).

²⁰⁴² También se hizo desde Quintanamanvirgo. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12270.

²⁰⁴³ Para entender las dificultades de implantación de la policía entre los sectores más reaccionarios cfr. FUENTES, Juan Francisco, “Historia de la policía política en la década ominosa”. *Trienio, Ilustración y Liberalismo*, nº 15, mayo 1990, pp. 97-124.

²⁰⁴⁴ «Artº 1º. El 1 de octubre los pueblos a pluralidad de votos propondrá tres personas para cada uno de los oficios de alcaldes, regidores y demás de república, incluso los diputados del común, procuradores, síndico, etc. cuyas propuestas las remitirán inmediatamente a su respectivo tribunal territorial: entendiéndose tal la sala de alcaldes de mi Real Casa y Corte de suerte que para el 15 del mismo octubre se hallan reunidas en ellos respectivamente las de todos los pueblos de sus distritos». D. A. R. P. y D. C. U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...*, *ob. cit.* p. 73.

de no querer o no poder recibirlos por minoría de edad, insuficiencia u otro impedimento legítimo, sus propietarios no podrían cederlos ni nombrar tenientes, salvo a personas que estén «adornadas de las cualidades personales de estatutos de cada oficio» y cuenten con una renta anual de bienes proporcionada al número de habitantes de la localidad²⁰⁴⁵.

Las elecciones municipales de 1825 y siguientes fueron muy convulsas. El sistema elegido excluía a los liberales —muchos de ellos aún en las cárceles—, pero enfrentaba a los antiguos detentadores del poder local, en general realistas templados o poco comprometidos, con los más exaltados y vehementes, los que habían protagonizado la reacción contrarrevolucionaria.

2.- Los cuerpos de Voluntarios Realistas.

Los primeros cuerpos de Voluntarios Realistas se crearon antes, incluso, de que aparecieran en la comarca las fuerzas de Angulema. Su presencia fue la respuesta absolutista a las milicias nacionales del Trienio. Fontana indica que el primero se formó en Ezcaray (La Rioja), siguiendo la estela de los organizados en el País Vasco²⁰⁴⁶. Sin embargo, González Arranz señala en sus *Memorias* que el primer batallón se creó en Roa y, por ello, el rey le tituló *Primer Batallón de Voluntarios de Castilla*, figurando en el morrión y en la botonadura del uniforme el número 1²⁰⁴⁷.

En efecto, al tercer día de ejercer la jurisdicción, González Arranz pregonó un bando animando a los jóvenes a alistarse. Al día siguiente se habían apuntado cuatrocientos. También dispuso, bajo amenaza, que los «revolucionarios» entregaran las armas que tuvieran²⁰⁴⁸. Éste manifiesta que su proceder fue imitado en los pueblos próximos y que pronto se crearon milicias de paisanos armados en todos los municipios de la comarca. En Fuentecén, por ejemplo, se alistaron decenas de individuos con objeto de defender los derechos del rey, la patria y la religión, eligiendo a sus jefes y oficiales el 3 de mayo «por aclamación», lo que fue ratificado por el Ayuntamiento²⁰⁴⁹.

En estas primeras semanas de ardor reaccionario la comarca quedó sumida en el

²⁰⁴⁵ En el artículo 7º se establecía la proporción. *Ibidem*, pp. 73 y 74.

²⁰⁴⁶ FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, *ob. cit.* p. 114.

²⁰⁴⁷ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 64.

²⁰⁴⁸ *Ibidem*, p. 31.

²⁰⁴⁹ Don Manuel Martín de Balmaseda fue elegido capitán-comandante, Demetrio Cuevas, teniente-capitán, Primo Feliciano Pintado, subteniente, Álvaro de Roa, sargento primero y Agustín San Martín, sargento segundo. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 93.

desconcierto. La carencia de instituciones solidamente implantadas, la interrupción de las actividades de la Chancillería, la ausencia del rey, el desgobierno municipal, etc., permitieron todo tipo de desmanes. Las autoridades locales y, especialmente, los cuerpos de Voluntarios Realistas ejercieron un poder omnímodo²⁰⁵⁰. Estos grupos paramilitares estaban dirigidos por vecinos impetuosos que se habían levantado en armas contra la Constitución durante el Trienio y que representaban el retorno al viejo orden²⁰⁵¹. Hubo algunas compañías que llegaron a estar comandadas por los párrocos de sus pueblos, como don Luis Martín, en Vadocondes; don Gregorio de la Fuente, en Quintanamanvirgo; o don Manuel de Blas, en Moradillo de Roa.

La venganza contra el enemigo ideológico, avivada desde los púlpitos y la prensa absolutista²⁰⁵², se convirtió en la principal de sus aspiraciones. Eran los voluntarios quienes batían los contornos mediante patrullas armadas, prendían a los individuos conocidos por su afiliación liberal, elaboraban listas de sospechosos, inspeccionaban el correo, organizaban las rondas de guardia y custodiaban el calabozo²⁰⁵³. Cuando estas tareas exigían mucho tiempo se les asignaba una soldada²⁰⁵⁴. Los fastos organizados a costa de los bienes de los liberales presos ejemplarizan el ambiente festivo que se vivía en el bando realista²⁰⁵⁵.

El 14 de mayo de 1823 la Junta elaboró en Burgos un Reglamento provisional para el funcionamiento de estos Cuerpos que fue ratificado mediante una Orden dictada por el Ministerio de la Guerra un mes más tarde. En ella se establecía un articulado muy laxo en el que todos los vecinos de 20 a 50 años podían inscribirse siempre que observaran «buena conducta, honradez conocida, amor a nuestro Soberano y adhesión

²⁰⁵⁰ Expediente formado sobre una circular para que los voluntarios realistas no se inmiscuyan en el gobierno de los pueblos ni en la administración de justicia (1824). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3656, exp. 27.

²⁰⁵¹ Pérez Garzón las califica de «brazo armado de la reacción». PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, «Absolutismo y clases sociales. Los voluntarios realistas de Madrid (1823-1833)». *Instituto de Estudios Madrileños XV*, 1978, p. 295; y Ortiz de Ortuño de «martillo de liberales y guardianes de la ortodoxia absolutista». ORTIZ DE ORTUÑO, José María, «La militarización de la sociedad vasca en tiempos de paz...», art. cit., p. 26.

²⁰⁵² Los periódicos realistas enumeraban las víctimas burgalesas «sacrificadas por estas fieras sedientas de sangre» durante el Trienio y describían sus penalidades. *El Restaurador*, nº 51 (24 de agosto de 1823).

²⁰⁵³ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 32.

²⁰⁵⁴ La Orden de 19 de septiembre de 1823 obligaba a los ayuntamientos a pagar a los jornaleros que cogieran las armas contra los constitucionales cuatro reales y un pan diario. MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín, *Colección de Decretos y resoluciones de la Junta provisional, Regencia del Reyno y los expedidos por su Majestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario comprensivo al año 1823*. T. VII. Madrid, 1824, p. 122; los voluntarios realistas de Roa cobraban cinco reales diarios «pues casi todos sufrían una pérdida por desatender sus haciendas y oficios, y merced al socorro, podían atender a las más precisas necesidades de sus familias». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 32.

²⁰⁵⁵ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 32.

decidida a la justa causa de restablecerle en su trono, y abolir enteramente el llamado sistema constitucional» (artículo 1º). Una comisión de ocho individuos, «entre los primeros que se suscriban», informaría al ayuntamiento de las solicitudes presentadas y, una vez «arregladas» las compañías, se elegirían los jefes y oficiales. La resolución tenía un componente de provisionalidad: «hasta que S.M. se digne resolver lo conveniente» (artículo 8º) y, aunque quedaban subordinadas a la autoridad del capitán general de la provincia, dependían directamente de su ayuntamiento (artículo 9º)²⁰⁵⁶.

En febrero de 1824 se publicó otro Reglamento, esta vez más extenso —tenía 247 artículos—, que regulaba la organización y obligaciones de esta fuerza²⁰⁵⁷. Se establecía que podían formar parte de ella los vecinos de cada pueblo con rentas, industria u oficio «honrado» y «conocido» que manifestaran lealtad al rey, a su dinastía, a la religión y a las «antiguas leyes fundamentales y veneradas costumbres de la Monarquía Española». Los aspirantes debían tener entre 18 y 60 años y no padecer «impedimento físico para hacer el servicio, ni vicio indecoroso, malas costumbres, genio quimerista y provocador, ni que hayan sido castigados con pena o nota vil por la Justicia, ni los que estén procesados criminalmente»²⁰⁵⁸. Por consiguiente, quedaron fuera de dicha milicia los braceros y los colectivos marginales que inicialmente habían podido sumarse a ella²⁰⁵⁹.

La fuerza de infantería se organizaba en batallones, divididos en cuatro u ocho compañías, y tercios realistas, subdivididos en mitades y cuartas. Los primeros debían tener entre 160 y 480 efectivos y las compañías entre 40 y 60. Los tercios estaban proyectados para localidades pequeñas que no llegaran a 160 voluntarios. Al mando de cada unidad se establecía una plana mayor que, en los lugares donde hubiera un batallón, estaría dirigida por un comandante con rango de teniente coronel. Se reglaron también las armas de caballería e ingenieros.

La elección de jefes y oficiales se llevaba a cabo durante la primera formación

²⁰⁵⁶ MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín, *Colección de Decretos y resoluciones de la Junta provisional, Regencia del Reyno...*, ob. cit. T.VII, pp. 31-33.

²⁰⁵⁷ El Reglamento se dividía en una serie de capítulos dedicados a la organización, fuerza, elección y nombramiento de oficiales y suboficiales, armamento, uniforme, banderas y juramento militar, instrucción y obligaciones que adquirirían los Voluntarios del Rey *Reglamento para los Cuerpos de voluntarios realistas*, [s.l.], 1824.

²⁰⁵⁸ *Ibidem*, p. 3.

²⁰⁵⁹ Artículo 3º: «Quedan exceptuados [...] los jornaleros, y todos los que no puedan mantenerse a sí mismos y a sus familias los días que les toque servicio en su pueblo. Y a los que dichas circunstancias existiesen ya admitidos el relevo de esta obligación; puesto que al paso que me es grata su buena voluntad, no consiente mi Real ánimo se les admita un servicio que no pueden prestar sino con perjuicio de su familia y obligaciones, o con abandono del trabajo». *Idem*, p. 3.

del Cuerpo. Los ayuntamientos examinaban las cualidades de los aspirantes según criterios objetivos previamente establecidos. Se primaba el haber sido oficial del ejército, haber servido empleos o cargos públicos «con buena opinión» y poseer cuantiosos bienes raíces en el pueblo o, bien, nobleza heredada. A continuación se establecía una terna para cada uno de los grados de jefe u oficial que se remitía al capitán general de cada provincia para su nombramiento definitivo²⁰⁶⁰.

Los ayuntamientos seguían jugando un papel preponderante en la formación y mantenimiento de estos cuerpos. Eran los que admitían o no a los candidatos, proponían la elección de jefes y oficiales y validaban la de sargentos y cabos. A ellos les correspondía además buscar fondos para armar y uniformar las compañías²⁰⁶¹.

La misión de estos cuerpos, sin embargo, se reducía a un servicio de orden interior en el que primaban la realización de guardias y el establecimiento de patrullas, especialmente nocturnas, que aseguraran el orden y la vigilancia de un régimen despótico y opresivo. Tal y como señalaba el artículo 138 del Reglamento, la creación de una fuerza de estas características buscaba, sobre todo,

«combatir [a] los revolucionarios y [a] los conspiradores, y exterminar la revolución y las conspiraciones de cualquier naturaleza [y] clase que sean. La tranquilidad absoluta del pueblo de que son vecinos, y su completa seguridad contra los trastornos o intentos de los enemigos, hijos de las revoluciones políticas, y contra los demás enemigos que pueden perturbarla»²⁰⁶².

Afortunadamente son varios los trabajos que han dedicado su atención a los Voluntarios Realistas²⁰⁶³, bien es cierto que desde una perspectiva meramente local²⁰⁶⁴.

²⁰⁶⁰ Los jefes y oficiales elegían directamente a los sargentos, cabos primeros y segundos (artículos 30 y 31). *Idem*, p. 10.

²⁰⁶¹ Artº 42: «Los Ayuntamientos de los pueblos y los Jefes de estos Cuerpos promoverán las solicitudes conducentes para procurarse el armamento necesario, a cuyo fin les autorizo para echar mano del arbitrio de abrir suscripciones [...]»; Artº 45: «Se procuraran que haya uniformidad completa en cada Cuerpo. Para conseguirlo encargo a los Ayuntamientos que auxilien en cuanto alcancen a los Voluntarios que lo necesiten [...]». *Idem*, pp. 11 y 12.

²⁰⁶² *Idem*, p. 37.

²⁰⁶³ SUAREZ, Federico, “Los cuerpos de Voluntarios Realistas. Notas para su estudio”, *Anuario de Historia del Derecho Español* XXVI, 1956, pp. 47-88; MARTÍNEZ QUESADA, Francisco, “Los cuerpos de voluntarios realistas”, en *Revista de Historia Militar*, año XVIII, 1974, nº 37, pp. 105-135; GALLEGO MARGALEFF, Ferrán, “Los cuerpos voluntarios realistas, un aspecto de la crisis del Antiguo régimen en España”. *Le jacobinisme. Bicentenario de la Revolució Francesa (1789-1989)*. Barcelona, 1989, pp. 97-110.

²⁰⁶⁴ PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, “Absolutismo y clases sociales. Los voluntarios realistas de Madrid (1823-1833)”. *Instituto de Estudios Madrileños* XV, 1978, pp. 295-310; RÍO, Ramón del, “La formación del cuerpo de voluntarios realistas en Navarra (1823-1828). *Museo Zumalacárregui. Estudios Historicos*,

En general coinciden en afirmar que sus miembros, aun perteneciendo a todo tipo de sectores, eran en su mayoría de extracción humilde. Ligados por un franco compañerismo y por un sentimiento de pertenencia al grupo, rivalizaban en el lustre de sus uniformes, la vistosidad de los desfiles o la destreza en el redoble de los tambores.

Desgraciadamente no poseemos libros de registros que nos permitan conocer la identidad y actividad profesional de los voluntarios ribereños, aunque por referencias indirectas sabemos que muchos eran menestrales, criados, labradores y labradores mixtos. Jóvenes, en su mayoría, pertenecientes a las clases populares que se pavoneaban delante de sus conocidos por vestir el uniforme azul turquí reglamentario, con ribetes encarnados y botonadura dorada. Muchos se dejaban bigote como símbolo visible de autoridad. Formar parte de estas compañías les otorgaba un poder que nunca hubieran soñado y su jerarquía les colocaba por encima de los personajes más distinguidos del municipio.

En cualquier caso, las diferencias entre unos cuerpos y otros eran abismales. Cada batallón o tercio era autónomo y dependía de la actividad e interés de su plana mayor y ayuntamiento. Mientras el de Aranda carecía de uniforme, el de Roa se encontraba totalmente equipado²⁰⁶⁵. González Arranz subraya que podía asegurarse que

«en el ejército no hubo un batallón mejor equipado. Sólo el uniforme del tambor mayor costó seis mil reales. Tenía una banda de tambores; otra de cornetas para las compañías de cazadores; escuadra de gastadores con todos los pertrechos de guantes, mandiles, hachas, etc. El comandante y oficiales se hicieron los respectivos uniformes por su cuenta, adornados de los competentes emblemas y galones. Muchos pueblos de la comarca acudían en masa para tener el gusto de admirar a nuestro batallón cuando formaba con motivo de alguna fiesta o ceremonia»²⁰⁶⁶.

Entre las preocupaciones de los oficiales sobresalía la de conseguir fondos para

II, 1992, pp. 209-237; ORTIZ DE ORTUÑO, José María, “La militarización de la sociedad vasca en tiempos de paz...”, art. cit.; LORENZANA FERNÁNDEZ, Antonio, “Los voluntarios realistas de la ciudad de León (1823-1833)”. *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte*, nº 20. Año 1998, pp. 113-136.

²⁰⁶⁵ En Roa las autoridades estimularon el alistamiento. «Se organizaron las distintas compañías, dándoles a conocer sus capitanes y oficiales con toda solemnidad, y para fomentar el entusiasmo, resolvimos dotar a todos de nuevo uniforme, y de armamento, a los que carecían de él». Para lograr los fondos necesarios a este fin se utilizaron las multas de 200 ducados impuestas a los liberales ausentes. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. pp. 40 y 63.

²⁰⁶⁶ *Ibidem*, p. 63.

suministrar equipos, armas y municiones a los voluntarios más pobres. Durante los primeros meses se utilizaron todo tipo de amenazas. El párroco de Moradillo no tuvo inconveniente en exigir al teniente-cura de Aldehorno (Segovia), don Mateo Lagarto, que le entregara la carabina que poseía por ser uno de los individuos que había tenido «trato de intimidación» con los milicianos nacionales²⁰⁶⁷. Al cabo de los meses los ayuntamientos extrajeron de sus bienes de propios el dinero que necesitaban para el correcto equipamiento de la tropa²⁰⁶⁸, aunque para ello tuvieran que endeudarse²⁰⁶⁹.

Tal y como ha señalado Gallego Margaleff el número total de voluntarios realistas en España, contando las tres armas, alcanzó los 293.000 efectivos —el 97 % de infantería—. Una tercera parte de ellos se hallaba en Castilla y León²⁰⁷⁰, bien es cierto que un 40 % del total de la infantería no estaba armada ni uniformada y un 30 % poseía armas, pero no uniformes²⁰⁷¹.

El autor anónimo de unas *Reflexiones apologéticas y reglamentarias sobre las Milicias Realistas* —que firma con las iniciales R.V.I.— consideraba en 1825 que el éxito alcanzado por los Voluntarios Realistas era indiscutible —también se les conocía con el apelativo de *feotas* por hacerse llamar defensores de la fe—. Gracias a ellos, afirmaba, se había logrado restablecer el orden, castigar los robos y asesinatos, reducir las peleas y se habían despejado los caminos de salteadores²⁰⁷².

²⁰⁶⁷ Lagarto comentó que «fue insultado y ultrajado sin causa ni motivo [...] [y que el cura de Moradillo] le dijo que acaso sería uno de los constitucionales y que no debía llevar la cinta de realista en el sombrero». El caso pasó al Tribunal Eclesiástico de Osmá. AHPB. Prot. Notaría de Dámaso García. Sign. 5229/3

²⁰⁶⁸ El comandante de los voluntarios de Peñaranda (don Antonio Aguilar) y el de Hontoria de Valdearados solicitaron la venta de un trozo de pinar que compartían ambos pueblos para dedicar el dinero conseguido en el equipo de la tropa. ARCHV. Pleitos Civiles. Fernando Alonso (F). Caja 447.6; una parte del arriendo de los obligados de La Horra se dedicaba al «fomento» del tercio. AHPB. Prot. Notaría de Ramón Remacha. Sign. 2295/7, 2295/8, 2295/9 y 2295/10.

²⁰⁶⁹ El Ayuntamiento de La Horra «mediante la urgente necesidad de uniformar a los Voluntarios Realistas del tercio de esta villa según las órdenes vigentes y hallándose este común por ahora sin recursos» trató con un mercader y comerciante en paños para que les diera al fiado las varas que necesitaba. Al mismo tiempo Francisco del Portillo, comandante de los voluntarios realistas y comisionado del Ayuntamiento de Fuentespina, se comprometió a pagar a Isidro Arrondo, sombrerero de Aranda, 40 morriones con sus guarniciones para el tercio de Voluntarios Realistas por un precio de 43 reales la unidad y 21 reales y medio la guarnición. El equipo debía estar acabado el 28 de mayo de 1825. Todo el gasto sumó 1.935 reales que debía ser abonado el 31 de diciembre. AHPB. Prot. Notaría de Dámaso García. Sign. 5229/3; vecinos de Hoyales se dirigieron a Venancio Arrondo, fabricante de sombreros, y Pablo Mendavia, guarnicionero, para proveerse de armas y uniformes para los voluntarios de aquel pueblo (31 de enero de 1827). AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4914/1.

²⁰⁷⁰ Los datos son de 1832 y han sido publicados por GALLEGO MARGALEFF, Ferrán, “Los cuerpos voluntarios realistas...”, art. cit. p. 110. Proceden del AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12204.

²⁰⁷¹ GALLEGO MARGALEFF, Ferrán, “Los cuerpos voluntarios realistas...”, art. cit. p. 110 y AHN. Consejos, sign. 12204.

²⁰⁷² R.V.I., *Reflexiones apologéticas y reglamentarias sobre las Milicias Realistas...*, ob. cit. p. 5.

Cuadro 18

**JEFES DE LOS BATALLONES DE VOLUNTARIOS REALISTAS
DE LA RIBERA DEL DUERO (1832)**

SUBINSPECTOR DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Mariscal de Campo	Pascual Real
-------------------	--------------

AYUDANTES DE SUBINSPECTOR

Teniente Coronel en excedencia	Simón Bañuelos
Teniente Coronel retirado	Francisco Gamboa
Teniente Coronel retirado	Manuel de Porras

BATALLÓN DE ARANDA DE DUERO**Infantería**

Comandante 1º	Don Pedro Regalado Catalán
Comandante 2º	Juan Moya

Caballería

Comandante del escuadrón	Don Narciso de la Muela
--------------------------	-------------------------

BATALLÓN DE ROA

Comandante 1º	Miguel Abad Cavia
Comandante 2º	Pedro de la Torre

BATALLÓN DE GUMIEL DE MERCADO

Comandante 1º	Don Pedro Regalado Gallo
Comandante 2º	Santos Herrero

BATALLÓN DE PEÑARANDA

Comandante 2º	Antonio Aguilar
---------------	-----------------

BATALLÓN DE FUENTELCESPED

Comandante 1º	Luis Barrio
Comandante 2º	Ventura Miguel

BATALLÓN DE FUENTECÉN

Comandante 1º	Don Manuel Martín de Balmaseda
Comandante 2º	Ignacio Cuevas

Fuente: *Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid para el año 1832*. Madrid, 1832.

Resultaba indudable que el papel de los voluntarios, convertidos en gendarmes locales, tuvo efectos inmediatos —una R.O. de 1824 les encargaba la persecución de malhechores—²⁰⁷³. En las calles y plazas de los pueblos se les veía vigilando «a todas horas sobre la conducta del vecindario»²⁰⁷⁴. Detentadores del orden y de la tranquilidad pública velaban para impedir que «los falsos y desoladores principios de *igualdad, libertad y soberbia*» siguieran corrompiendo a la población

«ahora que el veneno mortífero de la irreligión, del materialismo y de la impiedad ha embriagado a la juventud más selecta con su dorada copa»²⁰⁷⁵.

No obstante, el propio autor de las *Reflexiones* consideraba que la formación de esta «benéfica» fuerza traía aparejadas una serie de inconveniencias difíciles de asumir. Una de ellos era que personas notables y distinguidas tuvieran que compartir guardias y patrullas con hombres vulgares y de dudosa reputación²⁰⁷⁶. Otra no menos importante era que los voluntarios guardaran en sus casas las armas que portaban²⁰⁷⁷. El miedo a un pueblo armado y por consiguiente incontrolable fue una preocupación constante entre los grupos dirigentes. Una parte de los vecinos de Quintamanvirgo se mostró contraria a que los voluntarios poseyeran armas «para que nos maten». El párroco, y comandante del Tercio, don Gregorio de la Fuente²⁰⁷⁸, solicitó veinte fusiles al Ayuntamiento, que se mostró receloso de «alarmar al pueblo». Se pensó entonces sacar el dinero de los liberales encausados. Éstos no dudaron en llamar a sus oponentes «ladrones, que es robar a ojos vistos, que quieren hacer las vendimias con nuestro dinero, que son unos borrachos»²⁰⁷⁹. En la noche del 14 de agosto fue desarmada la compañía, lo que provocó la respuesta inmediata del párroco.

²⁰⁷³ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 3656, exp. 27.

²⁰⁷⁴ R.V.I., *Reflexiones apologéticas y reglamentarias sobre las Milicias Realistas...*, ob. cit. p. 12.

²⁰⁷⁵ *Ibidem*, p. 7.

²⁰⁷⁶ Había quien opinaba que no era «decente [...] que haya unos cuerpos donde el título y el noble tenga que alternar con el menestral y el plebeyo que no se halla en la esfera de su rango». *Idem*, p. 28.

²⁰⁷⁷ Los milicianos realistas, señala, «viven con las armas en sus casas sin depositarlas en sus cuarteles como la tropa en línea y esto es muy peligroso y expuesto a un atentado que pueden unos hombres que salen armados a la calle en cualquier hora de la noche». *Idem*. p. 26.

²⁰⁷⁸ Don Gregorio de la Fuente era conocido en el pueblo por su decidida adhesión a la causa realista. Su ama de llaves, Antonia Escribano, sufrió prisión en Aranda el 6 de enero de 1823 por ser acusada de espía del cura Merino. En casa de don Gregorio se reunían los curas de los contornos y algunos realistas, provocando la indignación liberal. Predicaba en contra de la Constitución. El domingo de Carnestolendas (9 de febrero de 1823), el alcalde constitucional, procurador síndico y cinco milicianos entraron en su casa violentamente advertidos de que allí tenía lugar una «sospechosa reunión». Días después fue amenazado por «30 caballos de milicia voluntaria de Roa para llevarme atado malamente al tribunal revolucionario con mis amigos». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 363/5 y 1058.

²⁰⁷⁹ AHPB. Justicia Municipal. Sign. 471.

Este suceso refleja fielmente el motivo del problema. El belicoso cura dirigió en agosto de 1823 una larga exposición al ministro de policía²⁰⁸⁰. Su tono denota las cotas de violencia —y no solo verbal— alcanzadas en aquellos días. En ella afirmaba la necesidad de tomar las decisiones oportunas para contener y anular a esa «canalla fermentada». Consideraba necesaria la extensión de la policía a los pueblos más pequeños, el restablecimiento del *Santo Tribunal de la Fe* y la adopción de medidas en aras de alejar «las pasiones en la averiguación y limpieza de toda mala yerba».

Don Gregorio creía que se había puesto fin a la rebelión, pero que era preciso «quitarla sus sangrientas esperanzas». Para ello confiaba en extraer el «veneno» a los revolucionarios y que, como el león, «muerdan la cadena». «Espanta —señalaba— lo que harían aun con su misma sangre si lograsen soltarse de ella». En su alegato antiliberal, el cura arremetía contra «las antiguas y clandestinas asociaciones revolucionarias» y echaba la culpa del mal estado en que se encontraban los pueblos más pequeños «a tres o cuatro clubistas» que seducen a los jueces para que las compañías de Voluntarios Realistas no puedan armarse y cumplan con sus obligaciones.

Consideraba imprescindible el mantenimiento del Tercio, tal y como explicó a sus feligreses «oy al ofertorio de la misa en una larga plática», y no dudaba en la necesidad de «aplicar las medicinas eficaces a estas graves dolencias» para que los «petulantes» no dieran «la vuelta a la tortilla» y tuvieran la posibilidad de vengarse. Por ello, señalaba estar dispuesto a mantener a sus expensas la compañía y vigilar

«la conducta de los bien conocidos revolucionarios para dar parte a la policía de cuanto ocurra»²⁰⁸¹.

El celo que mostraban los voluntarios resultaba desmedido. En algunas localidades próximas se produjeron todo tipo de desmanes²⁰⁸². González Arranz comenta que los de Roa dieron más de un quebradero de cabeza a sus jefes y oficiales. Valiéndose de su autoridad cometían todo tipo de atropellos, como quemar las cachuchas, gorros de colores y sombreros blancos que algunos viajeros usaban sin intención política. En agosto de 1823 estuvieron a punto de disparar contra dos

²⁰⁸⁰ Nos referimos al afrancesado José Manuel de Arjona y Cubas.

²⁰⁸¹ Concluía con los consabidos vivos al rey, a la patria y a la religión y los mueras a la impiedad y al impío, «negro bozal». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12270.

²⁰⁸² En el Burgo de Osma fue linchado un miliciano llamado José García el 27 de abril de 1823 por los voluntarios realistas y «por el pueblo». ARCHV. Sala de lo Criminal. Caja 1855.5; en San Esteban de Gormaz se produjeron también desórdenes graves. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1704.9.

centenares de soldados de línea que pernoctaban en la villa y que vestían casacas verdes y cachuchas del mismo color, uniforme usado por el ejército constitucional²⁰⁸³.

También resultaron frecuentes las riñas y enfrentamientos a causa de mil y un motivos: desacato, indisciplina, desobediencia, falta de respeto o dudosa fidelidad realista²⁰⁸⁴. Su frecuente participación en altercados, peleas y acciones indecorosas desacreditaba a los cuerpos menos disciplinados²⁰⁸⁵ y ponía de manifiesto los «vicios de sus compañeros imperfectos»²⁰⁸⁶.

B) La sistematización del rigor (mayo de 1823 – agosto de 1825).

El embajador británico A´Court²⁰⁸⁷ se refirió a la espiral de violencia que trajo consigo la segunda restauración absolutista de Fernando VII como «la sistematización del rigor». Los políticos liberales más relevantes lograron huir y exiliarse, pero muchos individuos comprometidos con el régimen constitucional cayeron en las garras de una turba enfurecida, deseosa de venganza. El diputado Flores Calderón acompañó al rey en su marcha a Sevilla, como presidente de la Cámara, y fue uno de los que votó a favor de su deposición transitoria y su sustitución por una Regencia debido a que sufría una supuesta enajenación pasajera (11 de junio de 1823). Los hermanos González de Navas también tomaron el camino del exilio, como Gaspar González, diputado provincial, José de la Fuente o Francisco Calero, fiscal del juzgado de Aranda que, con otros, acompañó

²⁰⁸³ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p 46.

²⁰⁸⁴ Juan Calbillo, voluntario realista de La Horra, acusó al teniente-capitán de la compañía, Manuel Esteban Balbás, de «negro» y que «probaría su conducta de liberal constitucional». Éste le demandó por su «carácter díscolo y su fatal empeño de vulnerar la bien sentada opinión». AHPB. Prot. Notaría de Ramón Remacha. Sign. 2295/6 y ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1562.7; Andrés de Domingo, cabo de los voluntarios realistas de Fuentelisendo, demandó a Nicolás Madrigal, al cuestionarle durante la instrucción semanal que él fuera cabo (9 de enero de 1825). La disputa acabó en una pelea. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 179.

²⁰⁸⁵ Félix Peñalba fue conducido a prisión en Aranda por haber andado con otros con un guitarrillo y una pandereta (1824). AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/2; Julián Obregón fue llevado a la cárcel por una desazón ocurrida el 2 de mayo de 1825 con los voluntarios realistas de Aranda (1825). AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/2; Lorenzo Martínez, voluntario realista de Fuentecén, atacó con un sable a varios liberales —Juan Casado, Simón y Donato Guijarro y José Martínez de Persanz— estando en las bodegas del pueblo (agosto de 1825). AHPB. Justicia Municipal. Sign. 98; los voluntarios realistas de Villatuelda bajaron con armas a Terradillos de Esgueva al haber extraído éstos un carro de leña de un monte próximo. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1850.4; causa de oficio contra varios mozos realistas de Mambrilla de Castrejón sobre la quimera ocurrida el 2 de julio de 1826 con los de San Martín de Rubiales de la que resultó herido Gregorio Esteban Cazorro. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 923.12.

²⁰⁸⁶ Según expresión de R.V.I., *Reflexiones apologéticas y reglamentarias sobre las Milicias Realistas...*, *ob. cit.* p. 23.

²⁰⁸⁷ William à Court, primer barón de Heytesbury [Salisbury, 1779 – ¿? 1860]. Embajador británico en España de 1822 a 1824.

al ejército liberal a Extremadura. Por el contrario, aquellos que, sospechosos de liberalismo, permanecieron en sus casas acabaron con sus huesos en la cárcel²⁰⁸⁸. El furor de los sublevados y la conmoción que causaba el secuestro del rey generó todo tipo de venganzas.

1.- Excesos realistas: represión y castigo.

No existen listas de afectados o registros precisos de quienes sufrieron los castigos de la reacción. Las detenciones eran selectivas, sin previo aviso y, muchas veces, ejecutadas con violencia²⁰⁸⁹. Los apresados solían ser acusados de infidencia, adición al sistema constitucional o desacato. La mayoría de las víctimas habían pertenecido a sociedades secretas, fueron regidores de ayuntamientos constitucionales o habían engrosado las milicias nacionales. Hubo retenciones en la mayor parte de los pueblos. En el Archivo Histórico Provincial de Burgos hemos encontrado el rastro de algunos afectados que, después de pasar varios meses en la cárcel, solicitaban el pago de una fianza para lograr su libertad. Son obviamente una pequeña parte, ya que la mayoría no dejaron testimonio de los abusos de que fueron objeto.

En Fuentecén, por ejemplo, fueron encarcelados más de una decena de individuos²⁰⁹⁰. Uno de ellos fue Julián Villa —al que nos referimos en páginas anteriores como guerrillero del Empecinado y asesino del Tuerto—. Se le abrió causa criminal por intentar seducir a los voluntarios para que no se adhirieran a la fuerza realista²⁰⁹¹ y facilitar la fuga de don Manuel Alonso²⁰⁹², cirujano, miliciano de caballería

²⁰⁸⁸ De enero de 1824 a agosto de 1825 funcionaron en todas las capitales de provincia Comisiones Militares, ejecutivas y permanentes, encargadas de reprimir las desviaciones políticas y las alteraciones del orden. PEGENAUTE, Pedro, *Represión política en el reinado de Fernando VII: las Comisiones Militares (1824-1825)*. Pamplona, 1974.

²⁰⁸⁹ Los voluntarios realistas de Vadocondes entraron en el Ayuntamiento el 19 de mayo «con escopetas y bayonetas» y se llevaron los papeles, privando de su ejercicio al escribano, don Gregorio Bajo, al que detuvieron, con otros vecinos, el 8 de junio. Durante los 55 días que estuvo preso la escribanía de número que le pertenecía fue atendida por Santiago Manrique, fiel de hechos y maestro de niños. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo. Sign. 5440/4.

²⁰⁹⁰ Feliciano Fuente, Juan de Roa Salvador, Simón Guijarro, Julián Villa, Antonio Monedero, Genaro Pintado, Alejandro Martínez Catalina, José Arranz Camarero, don Matías Serrano y Manuel Pinto. AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2168/3 y 2168/4.

²⁰⁹¹ En una conversación en la que varios voluntarios realistas criticaban la Constitución y especulaban sobre la actitud de los rusos con respecto a la situación de Fernando VII, Villa les dijo que «sería mejor salir a ellos, robarlos y venirse a casa». En otra ocasión en la que se le invitó a formar parte de la compañía de voluntarios realistas de Fuentecén que dirigía don Juan Manuel Martín de Balmaseda se le oyó decir «que adonde había de ir con aquel bruto [...] y que se estuviera quieto». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 98.

y, como vimos, «uno de los más exaltados constitucionales y titulados liberales e individuo de las juntas secretas»²⁰⁹³.

En La Horra se retuvo en la casa consistorial a 13 personas «afectas» al sistema constitucional. En un ambiente general de algarabía la nueva corporación municipal se vio incapaz de remediar la situación de los presos y trató, sin éxito, de que regresaran a sus casas. El intento mediador del corregidor de Aranda fracasó por la obstinada contumacia de los voluntarios²⁰⁹⁴. A comienzos de 1824 aún había nueve detenidos²⁰⁹⁵.

En Vadocondes se encerró a una docena de individuos²⁰⁹⁶, entre ellos al escribano Gregorio Bajo acusado de redactar dos cartas anónimas al jefe político de Segovia en 1822 en las que se informaba de los pocos avances de la causa liberal y en donde se incluía una lista de *serviles*²⁰⁹⁷.

En Fuentelcesped fue apresado don Bruno Pecharromán, subteniente retirado²⁰⁹⁸. La misma suerte sufrieron Bernabé Mateo y su criada, Teresa Díaz, al haberse difundido el rumor de que en su casa estuvo escondido el alcalde constitucional de Aranda y juez de primera instancia, Juan Ángel González de Navas²⁰⁹⁹.

²⁰⁹² Villa era amigo del cirujano y, al parecer, escondió a su familia cuando entraron los franceses en España. Al registrar los voluntarios su casa encontraron una carabina, un sable y un bastón, así como dos pistolas propiedad, al parecer, de Alonso. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 98.

²⁰⁹³ AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4922/1.

²⁰⁹⁴ Los municipios de La Horra remitieron al corregidor de Aranda el 13 de mayo un escrito en el que le pedían la remisión de un decreto que pusiera fin a esta situación. En él decían que con el desalojo de las tropas constitucionales hubo «festejos públicos expresando cada cual a su modo el gran gozo que les causaba el restablecimiento del Gobierno en el nombre del Rey» y que, a pesar de intentar que no se pusiera en prisión a ningún vecino ni se les causara daño, creyeron que «disimulado aquel primer movimiento y desahogo con haberles traído a la casa de Ayuntamiento y tenerles unos días, condescenderían en que se volviesen a las suyas cada uno; pero al experimentar que continúan en la retención y en la custodia con las guardias de los muchos naturales y vecinos que se han alistado con título de Voluntarios del Rey, conociendo que nuestra voz y orden no es bastante para conseguir se repongan las cosas al ser y estado que tenían antes de aquellas retenciones, hemos resuelto recurrir a V.S. cuya voz como imparcial y recta será sin duda mejor escuchada». AHPB. Sección Concejil. Sign. 12/39.

²⁰⁹⁵ Se trataba de José Mambrilla, Pedro Esteban, Julián Zaloña, Ambrosio García, Manuel de Sebastián, Pedro Calvo, Feliciano Beltrán Montero, Anselmo Cura y Julián Cura. AHPB. Prot. Notaría de José de San Martín. Pagaron la fianza carcelaria del 11 de enero al 24 de febrero de 1824. Sign. 4921/2.

²⁰⁹⁶ Hermenegildo Campos, Enrique Aldea, Felipe Ormaechea, Nicolás García, Fermín Martínez, Antonio Martínez, Mateo Leal, Manuel Castilla, Santos Miguel, Pablo Antón y Blas de la Cruz. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5441/3.

²⁰⁹⁷ Se le condenó, según sentencia dada en Valladolid (28 de septiembre de 1825), a 20 ducados de multa y pago de todas las costas. El escribano echaba la culpa de su situación al párroco y jefe de la compañía de voluntarios y a los calígrafos a los que llama «falsos calumniadores». ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 1945.2; AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5440/4 y 5441/3.

²⁰⁹⁸ AHPB. Prot. Notaría de Luis Barrio. Sign. 5142/3.

²⁰⁹⁹ La casa fue registrada durante cuatro días, llevándose los voluntarios «una porción de papeles». Mateo se quejaba en agosto de 1823 que se hallaba «en tan peligrosa situación por accidentado del pecho, peligrosando por instantes mi vida». Murió a los pocos meses. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/1; la criada, declaró, que se vio involucrada en la causa «atropellándola con ultrajes». Fue embargada y sufrió una «dilatada» prisión. AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban. Sign. 4919/3.

En Villalba fueron detenidos, al menos, tres vecinos²¹⁰⁰; en Haza dos²¹⁰¹, en Mambrilla de Castrejón siete²¹⁰²; en Fuentespina José Albarrán²¹⁰³; en Quintana del Pidio Miguel Mendoza²¹⁰⁴, en Castrillo de la Vega Gregorio Casado²¹⁰⁵ y en Quemada el conocido guerrillero Gil de Aguilera, acusado de infidencia y de haber salido en busca de Merino, tal y como indicamos en un capítulo anterior. Tras varios meses en prisión solicitó «su soltura», bajo fianza, porque la única hija que tenía se hallaba

«en bastante peligro de muerte sin tener personas que la puedan cuidar por no tener mujer»²¹⁰⁶.

Fernando VII, desde Cádiz, remitió días antes de su liberación una carta al duque de Angulema en la que expresaba cuál sería su modo de obrar en el futuro: «He prometido un olvido general en cuanto opiniones, no en cuanto a hechos»²¹⁰⁷. En un decreto de 30 de septiembre prometía un perdón «completo y absoluto de todo lo pasado, sin excepción alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la unión tan necesarias para el bien común, y que tanto anhela mi paternal corazón»²¹⁰⁸. Al día siguiente desembarcaba con su familia en El Puerto de Santa María (Cádiz). Demoró su regreso varias semanas, pero antes de efectuar su entrada triunfal en la capital de España firmó la ejecución del general Riego²¹⁰⁹.

El rey ratificó los acuerdos tomados por la Regencia y, pese a las

²¹⁰⁰ Se trataba de Vicente Herbás de la Torre, Vicente Herbás Escubilla y Gregorio Sanz, acusados de proferir «expresiones injuriosas contra Rl. Persona, ministros del altar y otras cosas». AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4913.

²¹⁰¹ Martín Bajo y Manuel Martín. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 92.

²¹⁰² Andrés Esgueva, Julián Arranz, Policarpo Arranz, Pedro San Juan, Marcos de la Horra, Pedro Ramos y Juan San Martín. AHPB. Prot. Notaría de Ezequiel Herrero. Sign. 2324/8.

²¹⁰³ Acusado de injuriar a los voluntarios realistas y al rey. AHPB. Prot. Notaría de Dámaso García. Sign. 5229/2.

²¹⁰⁴ AHPB. Prot. Notaría de Juan Antonio Oquillas. Sign. 5372/8.

²¹⁰⁵ AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4913.

²¹⁰⁶ En mayo de 1824 se encontraba preso en las cárceles de Aranda. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/2.

²¹⁰⁷ ORTIZ DE LA TORRE, Elías, «Papeles de Ugarte. Documentos para la historia de Fernando VII». *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* (Santander), XVI (1934), p. 219, citado por FONTANA, Joseph, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Barcelona, 1979, p. 164 y FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, ob. cit. p. 81.

²¹⁰⁸ MIRAFLORES, marqués de, *Documentos a los que se hace referencia en los Apuntes histórico-críticos sobre la revolución de España*. Londres, 1834, T. II, p. 189, citado FONTANA, Joseph, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*..., ob. cit. p. 164.

²¹⁰⁹ Riego, capturado por las tropas realistas, fue ejecutado el 7 de noviembre. El día 13 de dicho mes entró Fernando VII en Madrid en una carroza tirada por «cuatro mancebos» ante el delirio de la muchedumbre congregada a su paso. FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, ob. cit. pp. 82-83.

recomendaciones de las monarquías aliadas, mantuvo la represión llevada a cabo contra los liberales. Las delaciones, la censura y las privaciones de libertad dieron lugar a una sociedad opresiva, caracterizada por el terror. Resultaba imposible viajar sin haber obtenido el correspondiente pasaporte²¹¹⁰, estaban prohibidas las reuniones, las posadas y tabernas debían cerrar sus puertas a horas tempranas y quedaban prohibidas las rondas y las efusiones desmedidas de alegría colectiva²¹¹¹.

Consumada la liberación del rey, la mayor parte de los presos ribereños siguieron en las cárceles. Durante los meses que estuvieron allí tuvieron que pagar su manutención y los sueldos de los voluntarios que hacían las guardias²¹¹². Los juicios, además, se demoraban en exceso²¹¹³. Sus casas y familias sufrieron en este lapso de tiempo perjuicios inimaginables. Las imputaciones más severas pasaron a la Real Chancillería de Valladolid²¹¹⁴, con el consiguiente aumento de los gastos. Sólo el tímido decreto de amnistía de primero de mayo de 1824 facilitó la excarcelación de los condenados por motivos de opinión política²¹¹⁵.

²¹¹⁰ Varios vecinos de La Horra conocidos por su adhesión liberal, entre ellos don Blas Ordóñez, Domingo Mambrilla, Marcos García y Miguel Osma, fueron acusados por los voluntarios realistas de viajar a Aranda sin pasaporte. Uno de los testigos afirmó que «recela y sospecha mucho la gente de cualquier salida [...] y que a tales personas nunca se les debe dar pasaporte por ser sospechosos». Otro señalaba que no se les debe permitir salir del pueblo «para que no se junten con otros que piensan como ellos, y hagan alguna trama perjudicial al público y españoles buenos y al Rey». AHPB. Justicia Municipal. Sign. 318.

²¹¹¹ El Ayuntamiento de Quintanamanvirgo, en previsión de desórdenes, acordó lo siguiente:

- «- 1º Que toda reunión secreta y pública que se tenga particularmente por los sospechosos y exaltados Constitucionales se castigará con rigor pecuniario y prisión.
- 2º Se prohíbe toda ronda de noche y la reunión de tres sujetos [...] [y que] a las diez de la noche estén zerrados los puestos públicos, particularmente la oficina de la taberna.
- 3º También se manda que todos cuantos reciban huéspedes den parte a la autoridad, con qué objeto se quedan y si llevan pasaporte y el mesonero tenga de manifiesto el libreto de arrieros.
- 4º Se a[b]stendrán todos el propagar especies siniestras a la Justa Causa que defendemos y también el desanimar a los voluntarios realistas para que no se incorporen a la Compañía. Que no les degraden e infamen con dichos dicitos odiosos como asta aquí. Pues de lo contrario se les castigará con rigor y segura causa criminal.
- 5º Cualquiera que contravenga estos mandatos, perturbe el orden o siembre la discordia tenga entendido se procederá como previene la Real Orden de S.A.S. de 13 de agosto último».

En el edicto se observa la mano del párroco, don Gregorio de la Fuente, y del «asesor», don Ramón Remacha. Va firmado por el regidor decano por enfermedad del juez ordinario. Quintanamanvirgo, 22 de septiembre de 1823. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 471.

²¹¹² Poder que otorga Eusebio Arroyo por el pago de una deuda de 419 reales por la prisión en Aranda durante dos meses y medio de nueve vecinos de Roa. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/2.

²¹¹³ Don Cándido Pascual, vecino de Fuentecén, se hallaba en prisión aún el 31 de diciembre de 1825. AHP. Prot. Notaría de Miguel García Esteban. Sign. 4919/3.

²¹¹⁴ El corregidor de Aranda se trasladó a La Horra con su Audiencia días antes de la Pascua de Navidad y, tras el proceso, condujo a la capital ribereña los presos que no pagaron fianza. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 318.

²¹¹⁵ El decreto de amnistía fue publicado el 20 de mayo y en él se concedía «indulto y perdón general [...] a todas las personas que desde principios del año 1820 hasta el día 1 de octubre de 1823 hayan tenido parte en los excesos y desórdenes ocurridos en estos reinos con objeto de sostener y conservar la

1.1.- La represión en Roa.

Roa fue uno de los municipios españoles en los que la represión fue más severa. El fervor por la causa absolutista y la presencia de autoridades vinculadas al realismo exaltado provocaron que muchos liberales permanecieran en presidio cerca de dos años en condiciones lastimosas. Afortunadamente las *Memorias* de González Arranz²¹¹⁶, publicadas en 1935 por Sebastián Lazo, nos aclaran muchos de los sucesos acaecidos en la villa durante la Década Ominosa²¹¹⁷. La claridad del relato y el hecho de que su autor fuera testigo directo de aquellos acontecimientos, son una fuente primordial a la hora de entender el crispado ambiente social y político que se vivía en el medio rural castellano durante los años finales del reinado de Fernando VII.

Según narra el memorialista, a primera hora del 30 de mayo de 1823 los voluntarios raudenses pusieron en prisión a 200 liberales. Encarcelados en el Torreón de las Escuelas, sufrieron todo tipo de vejaciones. El autor de las *Memorias*, poco sospechoso de proteger a *peseteros* y *urbanos*, señala que algunos comandantes se excedían en sus requisas, ejecutando los controles a cualquier hora del día o de la noche, no faltando las mofas, los insultos y los golpes²¹¹⁸. Con el paso de los días se fue proporcionando a los presos algunas comodidades: camas, utensilios, leña..., pero siempre abonándolo de sus bolsillos. También corría de su cuenta el pago de los servicios de guardia. Los centinelas registraban escrupulosamente las cestas y canastos que les proporcionaban sus familias y criados, quedándose con lo que más les

pretendida constitución de la monarquía, con tal que no sean de las que se mencionan y exceptúan [...] o lo estén solamente por opiniones políticas». FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, ob. cit. p. 142.

²¹¹⁶ Gregorio González Arranz era hijo de Julián González Altable y Dorotea Arranz. González Arranz se quedó huérfano a los 19 años. Pertenecía a una familia de hacienda nada desdeñable. Ideológicamente afín al realismo fue elegido en 1820 regidor decano de Roa, por lo que tres años después, restablecido el absolutismo, fue repuesto en el empleo. Para ahondar en su biografía es imprescindible consultar la página web de uno de sus descendientes: <<http://www.delpozo.eu/>>[consulta: 24/01/2014].

²¹¹⁷ Las memorias fueron redactadas por Gregorio González Arranz en Montaigne (Francia), donde se encontraba exiliado. Se trata de unos detallados y bien ordenados recuerdos de senectud cuyo último episodio biográfico es el fallecimiento de su hijo Mauricio en 1843. Su objeto fue dar a conocer los hechos acaecidos en España —y especialmente en Roa— durante su vida. Con ello deseaba justificar su proceder ante sus hijos y descendientes. El conde de Mafra, don Tomás de Mello Breyner, entregó el 10 de agosto de 1933, en Lisboa, el manuscrito autógrafo de 700 páginas «de apretada letra» a Sebastián Lazo quien lo publicó en 1935. ». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit.

²¹¹⁸ «Pero tengo que reconocer como cierto, que había algunos comandantes de la guardia de la cárcel que acostumbraban a efectuar la requisa más tarde y con mayor escrupulosidad que otros, y en esto se apoyaba el pretexto de hacerles pasar frío. También era verdad, que había otros comandantes que carecían de la paciencia y consideración de trato que merecen los presos y, finalmente, que hubo alguno demasiado altanero que vertía especies desacomodadas. Y aun algún individuo de la guardia que dio en ocasión una bofetada o un culatazo». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 48.

convenía²¹¹⁹.

El ambiente de euforia que se vivía en la localidad aumentaba el riesgo físico de los presos expuestos al estado de ánimo de los voluntarios. Las festividades locales eran momentos de máxima tensión. El día de San Roque (16 de agosto), patrón de Roa, se contrató a un religioso para que celebrara la misa mayor. El elegido fue fray Juan de la Cruz, prior del convento de los Carmelitas Descalzos de Burgos y amigo del corregidor. Durante el sermón, «muy exaltado y dando grandes voces», el fraile comenzó a llamar a los presos raudenses «idiotas, impíos, herejes, apóstatas infernales, sectarios de las logias»:

«Esos son los discípulos de Lutero y Calvino —decía—; esos son los traidores a la religión y al rey; esos son los que han perseguido a los leales realistas sometiéndoles a mil trabajos en las cárceles, robándoles los bienes que ganaron con el sudor de sus frentes [...]. Esos son —gritaba desaforado— los que quieren trastornar el orden y vivir como bestias; esos son los de peor condición que los judíos y los que merecen que vuestras bayonetas los exterminen [...] ¡No os detengáis y limpiad España de la siembra de carbonarios, comuneros y francmasones que amenazan nuestra fe y nuestra patria! ¡No dejad uno vivo! ¡Degolladlos!»²¹²⁰.

El efecto que tuvo el apasionado discurso del fraile fue inmediato. Algunos voluntarios se acercaron al edificio de las escuelas con ánimo de linchar a los reos. González Arranz asegura que se soltó un novillo para calmar el ánimo de los amotinados. Fue preciso, también, requisar una cuba de vino a uno de los cosecheros encarcelados para que bebiera la concurrencia y se olvidaran de los presos²¹²¹.

La represión enconó aún más el ánimo de los vecinos y enfrentó a unas familias con otras. Los bienes de los detenidos fueron embargados y sus propiedades entregadas a depositarios judiciales que las esquilmaron tanto como pudieron. Salustiano Olózaga²¹²², el jurista, escritor y destacado político liberal, escribió medio siglo más tarde un artículo sobre el Empecinado en el que subrayaba el brutal comportamiento de los voluntarios de Roa. En este pueblo, decía,

²¹¹⁹ *Ibidem*, p. 36.

²¹²⁰ *Idem*, p. 37.

²¹²¹ *Idem*, p. 38.

²¹²² Salustiano de Olózaga Almandoz [Oyón (Álava), 1805 - Enghien-les-Bains (Francia), 1783].

«casi todos los propietarios y personas acomodadas eran liberales y todos estaban presos y sufriendo los mas duros tratamientos [...]. Habían armado a los jornaleros que alternaban de día y de noche en la guarda de los presos, a quienes insultaban y escarnecían de la manera más brutal, y pasaban después a sus casas a cobrar el jornal, como si hubieran trabajado en las tierras de su propiedad, que todo aquel tiempo permanecieron incultas y completamente abandonadas [...]. Así, viviendo a costa de los ricos, había siempre una plebe ociosa, ebria y feroz»²¹²³.

Desgraciadamente carecemos de los pleitos que originaron una purga tan numerosa. Por fuentes indirectas sabemos que se instruyeron tres causas: la primera «por adhesión al sistema constitucional» y asistencia «a las tropas del Empecinado en el ataque que hubo en Aranda y sus inmediaciones contra el general Bessières»²¹²⁴; otra «sobre infidencia y sobre la muerte de varios dispersos de la tropa de Bessières en el páramo de Haza»²¹²⁵ y la tercera contra determinados individuos de Roa sobre infidencia²¹²⁶. Los procesados fueron condenados

«a ser quemados y no merecer sepultura cristiana unos, ahorcados otros, y desterrados de por vida, muchos»²¹²⁷.

La lentitud con que fueron instruídas las causas, su deplorable situación y el trato vejatorio que recibieron fue motivo de preocupación en la Chancillería de Valladolid que trató, sin éxito, de lograr que los presos pasaran a disposición de la Sala del Crimen de aquella Audiencia. Fuentenebro, sin embargo, apoyándose en el hecho de que varios procesados estaban incurso en la causa que, como comisionado regio, estaba instruyendo contra el Empecinado, logró retenerlos e impedir que fueran trasladados a Valladolid en donde temía que menguaran sus padecimientos²¹²⁸.

²¹²³ OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”. *Estudios sobre elocuencia política...*, art. cit. p. 335.

²¹²⁴ Los encausados fueron Donato Cristóbal, Agustín Mirasoles, Blas Pascual, Bernabé de la Hoz, Andrés Villaverde, Jerónimo Tovar, Miguel de Bartolomé y Juan Cabestrero. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

²¹²⁵ Los encausados fueron Eduardo Casín, Braulio Casín, Pedro Aytor, Ángel Puebla, Mauricio Sanz, Julián de la Fuente, Roque Margañón, Facundo Sanz, Domingo Ortega, Vicente Antón Navas, Blas García, Simón Tijero y Frutos Bueno. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

²¹²⁶ Entre los que se encontraba el escribano don Manuel Olavarría. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

²¹²⁷ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 34.

²¹²⁸ *Ibidem*, pp. 34-35.

El decreto de amnistía de mayo de 1824 permitió la excarcelación de los que tenían penas menores —entre 30 y 40—. El regente comenta que, tras reconvenirlos, les mandó salir en grupos de seis en seis. Al rato empezaron a llegar a la plaza Mayor decenas de voluntarios encolerizados por la decisión, trayendo prendidos a los presos recién liberados. Entre los alborotadores no faltaban las mujeres. El tumulto alcanzó tal dimensión que, según el regente, tuvo que encerrarlos de nuevo. Una vez más el motín revelaba el sentimiento hostil de las capas populares hacia los más significados liberales. Restablecida la tranquilidad pública, el corregidor fue liberando poco a poco a los presos sin que se produjeran más altercados²¹²⁹.

El resto de los reclusos continuó en presidio el resto del año y sólo gracias a la llegada del nuevo corregidor (don Vicente García Álvarez) fueron enviados en marzo de 1826 a Valladolid²¹³⁰. La Chancillería, tras varios meses en presidio, les puso en libertad, ordenando al Ayuntamiento la devolución de sus bienes²¹³¹.

1.2.- La contenida actitud de la guarnición francesa de Aranda.

Fernando VII, recién liberado, deseaba acometer la reorganización de su Ejército, plagado de jefes y oficiales liberales. El monarca solicitó a Luis XVIII la permanencia en suelo español de las tropas de Angulema. Ambos gobiernos coincidían en resaltar el peligro de involución y consideraban indispensable un periodo transitorio que permitiera el establecimiento del orden y la puesta en marcha de la administración y las finanzas absolutistas²¹³². Durante los últimos meses de 1823 ambos gabinetes estuvieron negociando el número y la distribución geográfica de las guarniciones. Se calculó una fuerza máxima de 45.000 hombres, cuyos gastos ordinarios abonaría

²¹²⁹ «Seis días más tarde, regresó a Roa el señor Fuentenebro y puso en ejecución lo mismo que a mí me ordenó y fue la causa del motín, pero tuvo la habilidad de hacerlo con mayor disimulo, pues un día libertó a cuatro presos, dejó pasar un día, libertó a otros cuatro y así sucesivamente, poco a poco y sin ostentación, en unos veinte días puso en libertad a los que deseaba, sin que ocurriese novedad». *Idem*, p 37.

²¹³⁰ El alcaide interino de la Real Chancillería afirmaba el 2 de agosto de 1826 que eran 21 presos, aunque 23 días más tarde señala que su número era de 19. En ambos escritos se queja de la morosidad del alcalde mayor de Roa a la hora de abonar el gasto por alimentos, que estima asciende a 10.253 reales y 30 maravedís. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 51.27.

²¹³¹ González Arranz señala que la Chancillería les mandó «con la mayor severidad, que todos los bienes embargados de los presos se entregaran inmediatamente a sus familias, y que los depositarios judiciales de dichos bienes presentaran las cuentas, previamente revisadas por la autoridad, reconociendo a los interesados el derecho de reclamar contra las partidas que juzgasen no ser de paso». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p 37.

²¹³² Sobre la ocupación de España por las tropas francesas durante la Década Ominosa es imprescindible consultar la tesis doctoral de BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, *La presencia francesa en España*. Cádiz, 1823-1828. Cádiz, 1995.

Francia. En contrapartida, Fernando VII se comprometía a pagar un millón de francos mensuales y a proporcionar al *rey cristianísimo* determinadas ventajas comerciales con América²¹³³.

Después de varios proyectos se firmó el 9 de febrero de 1824 un convenio militar cuya duración se fijó inicialmente hasta el 30 de junio. En él se establecía que las ciudades en donde debían ubicarse guarniciones militares francesas serían: Cádiz, Isla de León, Burgos, Aranda de Duero, Badajoz, La Coruña, Santoña, Bilbao, San Sebastián, Vitoria, Tolosa, Pamplona, San Fernando de Figueras, Gerona, Hostalrich, Barcelona, La Seo de Urgel y Lérida. Estas plazas quedarían al mando de un oficial francés con las mismas facultades policiales que los gobernadores militares españoles. El convenio iba acompañado de un reglamento adjunto que recogía las obligaciones españolas²¹³⁴.

Finalmente, el número total de efectivos del Ejército de los Pirineos establecido en España ascendió a 42.560 hombres, repartidos en cuatro divisiones: Cádiz, Madrid, Alto Ebro y Cataluña. La pequeña guarnición arandina quedó incluida en la del Alto Ebro cuya misión era «servir de punto de apoyo al ejército emplazado en Madrid»²¹³⁵. El 30 de junio se firmó un nuevo convenio de características similares que prolongó la presencia francesa en España hasta el 1 de enero de 1825²¹³⁶. Luego llegó a firmarse un tercero, pero sin la inclusión de la guarnición arandina²¹³⁷.

Pasados los primeros meses de euforia, las relaciones franco-españoles estuvieron salpicadas de continuos incidentes. No había armonía entre los comandantes franceses y las autoridades civiles y militares españolas. Mientras los primeros trataban de llevar a cabo una política de moderación que aplacara la división social y preservara las garantías personales, los segundos anhelaban una política de mano dura que castigara con rigor a los «malvados que habían causado tantas desgracias y amarguras». La relación entre realistas y ejército ocupante se resintió en momentos puntuales en que las decisiones francesas eran interpretadas como intromisiones inadmisibles en los asuntos de España²¹³⁸. Los sucesos acaecidos en Burgos durante el verano de 1823 pusieron de manifiesto la opinión generalizada de la contrarrevolución contra las

²¹³³ Francia pagaría los gastos ordinarios de las tropas de ocupación y España la diferencia entre el pie de paz y el pie de guerra calculada como una indemnización mensual. *Ibidem*, p 91.

²¹³⁴ *La Gaceta de Madrid*, nº 130 (12 de octubre de 1824).

²¹³⁵ BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, *La presencia francesa en España...*, *ob. cit.* p. 87.

²¹³⁶ *La Gaceta de Madrid*, nº 130 (12 de octubre de 1824).

²¹³⁷ La presencia francesa en España se prolongó hasta 1828. BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, *La presencia francesa en España...*, *ob. cit.* pp. 93 y ss; *La Gaceta de Madrid*, nº 163 (28 de diciembre de 1824).

²¹³⁸ BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, *La presencia francesa en España...*, *ob. cit.* pp. 131 y ss.

excarcelaciones de presos liberales²¹³⁹. El gobierno francés tuvo que desmarcarse de sus posiciones iniciales de moderación y concordia por miedo a un movimiento de resistencia nacional —Decreto de Andújar (8 de agosto de 1823)—, lo que supuso el triunfo de la fracción más radical del realismo²¹⁴⁰.

La situación en la capital ribereña no fue muy diferente. Las autoridades locales llevaron a cabo una vasta depuración de los empleados públicos que habían sintonizado con el liberalismo. Entre los acusados se encontraban empleados públicos —a Juan de San Martín se le abrió una causa criminal por «el disparo de tiros, desmantelamiento de su Real cárcel, insultos a los voluntarios realistas y otros»²¹⁴¹—, contadores de la administración de Hacienda, procuradores, cirujanos y los dos médicos titulares: don Cándido Díaz Valdivielso²¹⁴² —quien murió degollado en Fuentecén, en 1825²¹⁴³— y don Antonio Hernando Gil²¹⁴⁴. Durante algunas semanas el caso fue absoluto. La falta de escribanos paralizó las labores de la corregiduría que fue multada por la morosidad en la tramitación de los asuntos más urgentes²¹⁴⁵.

²¹³⁹ Nos referimos a la liberación de presos ordenada por el comandante de armas de Burgos, el general Verdière, el 27 de julio, que alarmó a la población y provocó la protesta de las autoridades civiles, judiciales, eclesiásticas y militares. El intendente, don Diego Escandón, advirtió de la desaparición «de la gratitud y aprecio con que los buenos españoles miraban a las tropas francesas como sus liberadoras» y que «había llegado el tiempo de tomarse la justicia por su mano». Este suceso puede seguirse en BN. Mss. 1414 y en SERRAILH, Jean, *La Contre-Révolution sous la Régence de Madrid...*, *ob. cit.* pp. 108-113.

²¹⁴⁰ ARTOLA, Miguel, *Antiguo régimen y revolución liberal...*, *ob. cit.* pp. 253-254.

²¹⁴¹ En marzo de 1825 se encontraba en la cárcel de Aranda. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4913.

²¹⁴² Pío Baroja, que indagó en los archivos y utilizó en sus novelas algunos nombres ciertos, atribuye a éstos cualidades inventadas y datos que carecen de fiabilidad. A don Cándido le llama don José Díaz de Valdivielso y dice de él que fue comandante de las Milicias de Aranda. Señala, también, que «era un hombre de mucho aspecto y de poca inteligencia, a quien se le había otorgado el mando precisamente por su nulidad. Era un viejo guapo, de pelo blanco y de aspecto decorativo. Don José hacía lo que le indicaba Aviraneta y no pasaba de ahí». BAROJA, Pío, *Con la pluma y con el sable*. Madrid, 1977, p. 52.

²¹⁴³ Don Cándido solicitó la libertad condicional bajo fianza carcelaria el 21 de enero de 1824 por «hallarse en una habitación enfermo y q. de no salir no podrá ponerse en cura ni tener persona que le asista». AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/2; doña Ricarda Medel de Prada, viuda de don Cándido, reclamó los bienes dotales de su marido quien se degolló en Fuentecén en 1825. AHPB. Justicia Municipal. Sign. 93.

²¹⁴⁴ Antonio Hernández Gil era natural de San Juan del Monte. Era médico titular de Aranda desde 1816. Fue puesto en prisión por los voluntarios de la localidad y sufrió pena de cárcel «algunos meses y en este estado parece concurrió ante los SS Gobernador y Alcaldes del crimen de la R. Chancillería de Valladolid para su soltura, quien así lo estimó según Rl. Provisión que al efecto consiguió con tal que tomada su confesión precediese la correspondiente fianza». Antes de salir de presidio había conseguido nueva plaza de médico en Villarramiel (Palencia). AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/1.

²¹⁴⁵ La Chancillería puso una multa al corregidor del Pozo por el retraso en la contestación de un auto sobre los diputados a Cortes que acordaron la destitución del rey. Éste se justificó diciendo que la subdelegación comprendía doscientos cincuenta pueblos y que había una multitud de expedientes abiertos, añadiendo que a pesar «de estar trabajando sin cesar todas las horas del día» sólo contaba con un escribano y si bien «durante el gobierno revolucionario había siete escribanos en la actualidad los cuatro se hallan suspenso[s] por la Junta Provincial de Gobierno y los otros dos no merecen la confianza del tribunal, el uno por ser reputado en la voz común por constitucional y el otro por ser de edad de cerca de

El comandante de armas y los elementos más reaccionarios se dedicaron a encerrar a los liberales más significados²¹⁴⁶. En los protocolos notariales del escribano José San Martín —uno de los que no fue depurado— aparecen medio centenar de individuos a los que parientes y amigos pagaron la fianza establecida para su liberación. Los menos comprometidos fueron excarcelados en julio de 1823, pero la mayor parte permaneció en presidio hasta febrero y marzo de 1824.

Entre los arrestados se encontraban algunos individuos de los ayuntamientos del Trienio²¹⁴⁷, pero también había comerciantes, artesanos, propietarios de distinta condición y estado, miembros de la pequeña nobleza o simples labradores y cosecheros de pan y vino²¹⁴⁸. La mayoría pertenecían a la élite política y social del municipio, como don Simón Ponce de León, hijo del alcalde de 1814, huérfano y de 16 años de edad²¹⁴⁹; don Severo Sopena y Ortiz, abogado, al que le correspondía un empleo de regidor perpetuo²¹⁵⁰; don Pablo de Rozas, hidalgo; o el teniente retirado Tomás Arranz, tildado de judíote, irreligioso («los días de fiesta trabaja haciendo zapatos») y pícaro afrancesado («antes juramentado de los franceses y ahora comunero francmasón»)²¹⁵¹.

ochenta años y tener a su lado en un despacho a un hijo político depuesto por dha Junta». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 45.6.

²¹⁴⁶ Capturaban a los sospechosos constitucionales «poniéndolos a su arbitrio y sin orden alguna en cárceles y prisiones tratándolos con desprecio y amenazas y exigiéndoles ropas y dinero para vestirse». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁴⁷ Como don Antonino Bahamonde, alcalde primero en 1823; Jorge Escudero, alcalde de segundo voto de la misma corporación; don Tomás Román, alcalde de segundo voto en 1821; o regidores como Vicente Romeral o Santos Andrés. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/1 y 4921/2.

²¹⁴⁸ AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/1 y 4921/2.

²¹⁴⁹ Don Simón Ponce de León y Gómez de Velasco nació en Aranda el 26 de octubre de 1803. Era hijo de don José Ponce de León y doña Francisca Gómez de Velasco Meneses. Recibió el grado de bachiller en leyes (1821), asistiendo los meses siguientes al estudio de don Francisco Pecharromán y, después, al de don Juan Manuel Aparicio, en Madrid. En 1825 su madre, declaraba que su hijo «en el tiempo del gobierno revolucionario, llamado constitucional, ha sido de conducta política buena, arreglada y fiel a la justa causa al Rey y no ha pertenecido ni ha sido individuo de la llamada Milicia Nacional ni de ninguna sociedad secreta». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12087, exp. 10.

²¹⁵⁰ Don Severo Sopena estaba casado con doña María Berdugo, perteneciente a una de las familias de mayor abolengo del municipio, aunque la relación conyugal entre ambos estaba prácticamente rota. Fue la hermana de don Severo, doña Inés, vecina de Gumiel de Mercado, quien pagó la fianza carcelaria para que éste saliera de prisión. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (4 de marzo de 1824). Sign. 4921/2; en el testamento de doña María Berdugo no cita como heredero a su marido. Dejó sus bienes a su hermana doña Gertrudis Berdugo. AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban (27 de febrero de 1826). Sign. 4919/3.

²¹⁵¹ Tomás Arranz —conocido como *El Romo*— había nacido en Fuentespina en 1774. Se incorporó muy joven al Ejército juramentado, alcanzando el grado de teniente en 1809. Participó en la Guerra de la Independencia a las órdenes de Napoleón. A su regreso de Francia se estableció de maestro en Aranda hasta 1820 en que fue purificado y agregado al Regimiento de Infantería de Granada. En diciembre de 1821 obtuvo el retiro. Salió en ocasiones como comandante de los milicianos de Aranda en diferentes operaciones de búsqueda y captura de enemigos. Estaba casado con una francesa, Margarita Bartaelet, y adquirió durante el Trienio las fincas desamortizadas que poseía el monasterio de La Vid en Fuentespina. Fue acusado por el capitán general de Castilla la Vieja (Núñez Abreu) del ocultamiento de 20.000 reales que le había entregado el capitán de caballería de Farnesio Ramón Conti y Torralbo, íntimo amigo suyo.

Casi no había eclesiásticos. Uno de ellos fue el párroco de la iglesia arandina de San Juan, el doctor don Tadeo del Rincón, a quien se le abrió causa de oficio en el Tribunal Eclesiástico del Burgo de Osma por adhesión al sistema constitucional. Fue separado de su parroquia el 13 de junio de 1823 y se le embargaron diferentes bienes y efectos personales²¹⁵². Falleció pocos meses más tarde²¹⁵³.

El descontento de los realistas exaltados por no llevar a cabo un castigo más implacable y efectivo contra sus oponentes, fue aumentando a lo largo de 1824. La presencia de la guarnición francesa en Aranda aminoraba el ímpetu de los más vehementes. El resentimiento contra los franceses generó no obstante más de un disgusto²¹⁵⁴. La aparición en Aranda de «un lienzo o banderas con jeroglíficos alusivos a la comunería» alarmó a los facciosos, sensibles a cualquier demostración revolucionaria. El corregidor abrió causa indagatoria y encerró a los sospechosos, pero

«los franceses prevalidos de la fuerza de su creciente guarnición y de las continuas quejas de los parientes de dichos presos les pusieron en libertad»²¹⁵⁵.

La reacción de los voluntarios realistas de Aranda fue inmediata. En la tarde del 18 de octubre el Batallón se dirigió armado a Roa con el propósito de unir sus fuerzas y enmendar la afrenta²¹⁵⁶. La gravedad de la situación exigió del Ayuntamiento la máxima celeridad. Se trató de calmar al comandante francés, el teniente Gipoulon, para que no interviniera y acordaron enviar a Roa a uno de los regidores para hablar con ellos. Ante la negativa de los sublevados a regresar, se rogó al vicario eclesiástico que mediara en el asunto. Tampoco lo consiguió. Finalmente fue el propio corregidor el que, al tercer intento, convenció a los voluntarios realistas para que volviesen a sus casas «sin que ocurriese novedad». El Batallón fue desarmado y su comandante separado del cargo.

Sus bienes fueron embargados y él puesto en prisión en la cárcel de Valladolid hasta finales de año. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 51.3.

²¹⁵² AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Testamentos de 23 y 28 de septiembre de 1825. Sig. 4913; AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban. Sign. 4919/3.

²¹⁵³ El 28 de septiembre de 1825. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Difuntos (5º) 1761-1851.

²¹⁵⁴ El 3 de diciembre de 1823 se produjeron «malos tratamientos» a un soldado francés en el término comunero de las villas de Coruña del Conde y Caleruega. Entre los imputados se encontraba Antonio y Manuel Rebilla. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (28 de junio de 1824). Sign. 4913.

²¹⁵⁵ ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁵⁶ Se formó causa criminal de oficio en la comisión militar correspondiente. Entre los inculcados se encontraban Ángel Ballesteros, Andrés Díez, Enrique Pérez, Narciso del Cura y Claudio Cabestrero. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (17 de marzo de 1825). Sign. 4913 y AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban (21 de marzo de 1825) Sign. 4919/13.

Para los sectores ultimontanos el corregidor arandino (del Pozo) era persona incapaz, débil y «morosa en el cumplimiento de su obligación». Las críticas a su gestión se multiplicaron. La queja de uno de ellos puso en marcha una causa judicial contra varios sujetos que cometían excesos, protegidos y tolerados por él (10 de noviembre de 1824)²¹⁵⁷. A pesar de que no queda clara en la instrucción la autoría de la delación ni existe declaración indagatoria, el autor del escrito debió ser don Pedro Moreno²¹⁵⁸, oficial de los extintos Batallones Sagrados y ex-comandante de armas de Aranda que, desde su llegada, lideró una guerra particular contra «la inmoralidad pública de costumbres y excesos criminales de sus moradores». Moreno, realista furibundo, se atribuyó ciertas facultades ajenas a sus competencias, como el encarcelamiento de liberales sin orden previa o la confiscación y venta de sus bienes²¹⁵⁹. La acusación evidenciaba la división existente²¹⁶⁰

«en una de las poblaciones de esta provincia, que se hallan mas complicadas y envueltas en intrigas, bandos y partidos, sustentados unos por resentimientos personales o de familia y otros por maquinaciones secretas de los muchos constitucionales ricos que allí hubo, y que no cesan de trabajar en su favor y el de los suyos»²¹⁶¹.

La Chancillería ordenó al intendente de policía de Burgos que efectuara las oportunas averiguaciones sobre el corregidor arandino. También se solicitaron, sin

²¹⁵⁷ «Excmo. Sr. Me ha parecido conveniente elevar a la alta consideración de V.E. el lamento general de los vecinos de esta villa, su deplorable estado de Gobierno y Policía por la debilidad del Sr. Corregidor que la manda por disimular y proteger a los cabecillas libertinos sin aplicación a trabajo alguno. López Mencía, Santos de Santos, Braulio Arnaez, Félix Peñalba, Santiago Arauzo, Antonio Brogeras, Manuel Billarino, los cuales tienen otros allegados que entre todos componen esta gavilla que en consternación y atemorizado al pueblo y desbastadores de los montes y plantíos sin respeto a las leyes y vuestra justicia, armados de todas armas, como otros muchos de la población [...]»ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁵⁸ En la instrucción no quedó clara la autoría de la queja, pues en Aranda no existía ningún vecino llamado Pedro Antonio Moreno y sólo uno de nombre Antonio Moreno, dependiente del resguardo. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁵⁹ Moreno, según un testimonio de la época, «se abrogó ciertas facultades que no estaban en sus atribuciones, encarcelando a varios sujetos, confiscándoles y vendiéndoles sus bienes». Otro testigo señalaba que «en aquella época se cometieron varios excesos contra los constitucionales poniéndolos a su arbitrio y sin orden alguna en cárceles y prisiones tratándoles con desprecio y amenazas, y exigiéndoles cantidades de dinero y ropas para vestirse». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁶⁰ Mientras algún informante indicaba que Moreno «había proporcionado mil disgustos con sus repetidas tropelías que no podía menos de sentir hasta el más insensato». Otros creían que, a pesar de abrogarse ciertas atribuciones que no eran suyas, «logró que el vecindario estuviera tranquilo». Las quejas del Ayuntamiento fueron finalmente oídas por el capitán general y fue depuesto. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁶¹ ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

éxito, informes al alcalde mayor de Roa. De las seis declaraciones remitidas, cinco exculpaban al corregidor de prevaricación y sólo una veía en su conducta desidia en el cumplimiento de sus obligaciones, falta de celo, amiguismo e, incluso, haberse asociado «con la gente de más baja esfera, y ninguna con las de honor en este pueblo». Lo cierto era que, recién llegado, tuvo que atemperar el ánimo exacerbado de los realistas más intransigentes. Para lograrlo se asoció a Luis Puente, comandante del Batallón de Voluntarios Realistas, y al escribano José San Martín. En un ambiente hostil y dividido resultaba imposible impartir justicia sin herir susceptibilidades²¹⁶².

Los vecinos afines al corregidor opinaban que del Pozo era capaz de desempeñar el empleo, «aunque ha sido bastante condescendiente y no ha castigado con el rigor de la ley los excesos cometidos por varios de los primeros realistas contra los constitucionales». Señalaban que no era inepto, débil ni condescendiente y que tenía la

«suficiente fuerza de carácter para ejercer las funciones jurídicas sin que haya dejado impunes los delitos cometidos».

Por el contrario, sus detractores comentaban que eran muchos los excesos que se advertían en la localidad, como la práctica común de jugar apostando dinero en sitios públicos²¹⁶³, el uso de armas prohibidas «en sujetos de baja esfera» que habían provocado «lances» desgraciados²¹⁶⁴, la protección que dispensaba a un puñado de «leñeros» que desvastaban montes y plantíos²¹⁶⁵; la multitud de agresiones físicas que se

²¹⁶² Uno de los informantes indicaba que del Pozo era un juez «reputado» en «el concepto de las gentes de juicio», pero «en las otras no se puede formar opinión mediante que las más veces quieren que los jueces procedan según el impulso de sus pasiones y deseos emanados de espíritu de venganza». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁶³ Afirmaba que los contraventores, «no teniendo lo necesario para su sustento exponen a la suerte cantidades de dinero cuya adquisición se hace sospechosa; las blasfemias, palabras obscenas, juramentos y maldiciones [...], las discordias, quimeras y desazones que de aquí se originan dentro y fuera de los matrimonios. Quebrantamiento general y asaltos continuos de todo género de propiedades, como hurtos, cercados y demás posesiones, en tal extremo que ninguno de los dueños puede contar con sus frutos y por lo mismo [se ven] precisados a venderles o a cortar sus árboles». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁶⁴ El realista Ceferino Agustín Parra fue asesinado en la noche del 2 de agosto de 1823 cuando, acompañado por otro, provocaron a una patrulla de voluntarios realistas a la que quisieron desarmar. Uno de los informantes señala que Parra «había pasado una cuarta parte de su vida en cárceles y presidios» y que un voluntario «cumpliendo con su deber, le asestó un tiro y le dejó muerto». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30; AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/2.

²¹⁶⁵ Un testigo afirma: «Es cierto que los montes de esta villa han padecido y padecen bastantes quiebras por sus cortas continuas y excesivas, y aunque se quiera decir que esto es efecto del trastorno general que han venido a dar las gentes en el día, pero también es cierto que si en este juez se viese más celo, energía y actividad [...] se vería luego su remedio». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

producían²¹⁶⁶ o las quimeras suscitadas con los realistas de otros pueblos²¹⁶⁷. Consideraban vergonzoso que el Batallón de Aranda no estuviera uniformado ni hubiera jurado bandera²¹⁶⁸ y que algunos liberales se reunieran impunemente en el denominado parador de Chaneci, situado en el arrabal de Allendeduero²¹⁶⁹.

El obispo de Osma, en visita pastoral a la Ribera, dudó también del celo realista de don Manuel del Pozo. En un cuestionario remitido por el duque del Infantado a todos los obispos y capitanes generales respondió que no le habían llegado noticias recientes de excesos ni de desórdenes individuales o colectivos que hubiesen alterado la tranquilidad de la diócesis. Consideraba, incluso, que «la conservación del orden y la seguridad pública de que se disfruta en estos países» era debida a los voluntarios realistas y que no tenía motivos para desconfiar de las autoridades locales y sus subalternos, a excepción de

«este en que me hallo en la actualidad [Aranda][...], [por ser] el único en que he notado un disgusto casi general con el Corregidor que está comúnmente tenido por apático y ordinario en su trato»²¹⁷⁰.

El deseo ultrarealista de manejar a su antojo al corregidor no fructificó. La causa fue sobreseída (17 de abril de 1826)²¹⁷¹.

²¹⁶⁶ Cita el caso de las heridas sufridas por Isidro Garrido, el asesinato de Martín Antona o la «muerte alevosa» de Manuel Rico, individuo «quieto y pacífico», a manos de su hijastro Juan Rojas que «estuvo prevista mucho antes que sucediera». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁶⁷ Los voluntarios de Aranda se enzarzaron con los de Villalba al regresar de la función del convento de La Aguilera en Pascua de Pentecostés, tras comer y beber a «jarropleno». En Zazuar pretendieron, incluso, arrestar al corregidor tras «excesos escandalosos de bayle, comilonas y bevilonas». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁶⁸ Y más teniendo en cuenta que, según su declaración, existían en la caja del Ayuntamiento 12.000 reales del carboneo de un monte propio y 6.000 del obligado de corderos. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁶⁹ Se refería a unas armas que debía recoger Ignacio Martín Pérez, comerciante de la villa, «sospechoso por su adhesión al sistema revolucionario y que por tal ha sufrido cárcel y prisión, cuya cusa se empezó a seguir y hasta hoy no se ha visto resultado alguno». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

²¹⁷⁰ El obispo González de Cavia se encontraba en visita pastoral en Aranda. Recibió el oficio el 3 de agosto de 1825 y le remitió contestado el 14 del mismo mes. AGP. Sección reinados Fernando VII. Caja 4, exp. 3.

²¹⁷¹ ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 43.30.

Cuadro 19

PRESOS EN ARANDA POR ADICIÓN AL SISTEMA CONSTITUCIONAL

NOMBRE	PROFESIÓN	FECHA DE LA FIANZA CARCELARIA
Eugenio Miguel Moreno	Escribano	9 de julio de 1823
José Rico	Tintorero	10 de julio de 1823
Simón Zanetti	-	11 de julio de 1823
Aniceto Fernández	-	11 de julio de 1823
Claudio González Martínez	-	11 de julio de 1823
Diego Miguel	-	11 de julio de 1823
Pedro García	-	11 de julio de 1823
Mariano Burgos	-	11 de julio de 1823
José Aceña	-	11 de julio de 1823
Manuel del Pecho	-	11 de julio de 1823
Don Simón Ponce de León	Estudiante	11 de julio de 1823
Don Pedro Regalado Olaso	-	23 de julio de 1823
Don Gumersindo Rodríguez	Comerciante	23 de julio de 1823
Don Tomás Román	Cirujano	23 de julio de 1823
Don Lucio Barrio	-	23 de julio de 1823
Lorenzo Palomares	-	23 de julio de 1823
Don Antonio San Juan	Contador	23 de julio de 1823
Don Antonio Bahamonde	Comerciante y regidor en 1823	23 de julio de 1823
Don. Vicente Esquivel	-	23 de julio de 1823
Don Manuel Arranz	-	1 de agosto de 1823
Vicente Romeral	Regidor en 1823	23 de julio de 1823
Valentín Romeral	-	11 de julio de 1823
Francisco Bajo	-	5 de septiembre de 1823
Don Francisco Fernández Gómez	-	12 de septiembre de 1823
Santos Andrés	Regidor en 1823	19 de enero de 1824
Don Cándido Díez Valdivielso	Médico	21 de enero de 1824
Don Pablo de Rozas	Propietario	3 de febrero de 1824
Fermín Soler	Comerciante	3 de febrero de 1824
Mateo Soler	Comerciante	3 de febrero de 1824
Miguel García	-	3 de febrero de 1824
Toribio de Aguilar	Procurador	3 de febrero de 1824
Don Miguel García	-	3 de febrero de 1824
Don Juan Balbás	-	3 de febrero de 1824
Don Gregorio Poza	Preceptor de latinidad	3 de febrero de 1824
Don Jorge Escudero	Regidor en 1823	3 de febrero de 1824
José Blanco	-	3 de febrero de 1824
Lorenzo Jayme	-	4 de marzo de 1824
Don Severo Sopena	Procurador	4 de marzo de 1824
León Alebesque	-	3 de marzo de 1824
Don Saturnino Labanza	Procurador	3 de marzo de 1824
Don Antonio Hernando Gil	Médico	

Fuente: AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4921/1 y 4921/2.

2.- Prisión, juicio y ejecución de Juan Martín Díez *El Empecinado*.

El Empecinado fue uno de los pocos generales que hizo frente a las tropas realistas. En marzo fue nombrado comandante general de todas las columnas patrióticas que se organizaran en ambas Castillas. A mediados de abril abandonó Valladolid al ser evacuada por el general Morillo²¹⁷². Carecía de tropa regular y tuvo que organizar una fuerza dispar formada por milicianos y guerrilleros reclutados en los pueblos que atravesaba. Se instaló en Ciudad Rodrigo, donde intentó resistir el empuje realista. Semanas después restituyó el poder constitucional en Coria (Cáceres), pero sufrió un duro revés en los pueblos de La Moraleja y Hoyos (Cáceres) donde perdió centenares de hombres (13 de junio de 1823)²¹⁷³. Durante las semanas siguientes la situación se hizo insostenible. Conocemos las correrías del mariscal de campo por las provincias de Salamanca y Cáceres gracias a la hoja de servicios de Aviraneta, agregado nuevamente a su tropa²¹⁷⁴. Entró en Zamora el 7 de julio, pero su posición era muy débil²¹⁷⁵. Atacado en Alba de Tormes (Salamanca), tuvo que refugiarse en la Sierra de Gata. Desde allí acechó Plasencia (Cáceres). El 17 de octubre entró en Cáceres donde los realistas habían dado un golpe de mano con el fin de instaurar el régimen absoluto. La refriega provocó decenas de muertos²¹⁷⁶. Dos días después cayó Ciudad Rodrigo en manos enemigas y el 26 se rindió el Ejército de Extremadura. La columna del Empecinado quedó comprendida en el artículo 4º de la Capitulación²¹⁷⁷. Éste recibió el 10 de noviembre un pasaporte del capitán general de Extremadura, don Gregorio Laguna²¹⁷⁸, para que regresara, rendido, de cuartel a Aranda²¹⁷⁹.

²¹⁷² Pablo Morillo y Morillo [Fuentesecas (Zamora), 1775 – Barèges (Francia), 1837], conde de Cartagena. En 1823 capitán general de Galicia.

²¹⁷³ Entre los muertos se encontraba su hermano Dámaso. CASSINELLO PEREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado..."*, ob. cit., pp. 301 y 302.

²¹⁷⁴ AGMS. Hoja de Servicios de Eugenio de Aviraneta e Ibarгойen. AGMS. Sección 1ª. Leg. A – 134.

²¹⁷⁵ *El Restaurador*, nº 17 (17 de julio de 1823), p. 133.

²¹⁷⁶ Las narraciones de los periódicos realistas sobre lo ocurrido en Cáceres manifiestan una crueldad atroz. Según un testigo murieron a sangre fría 34 inocentes. *El Restaurador*, nº 125 (16 de noviembre de 1823), p. 1.102; ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 9.1.

²¹⁷⁷ La columna del Empecinado reconoció la autoridad del rey y le prestaba su obediencia. CASSINELLO PEREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado..."*, ob. cit., p. 308.

²¹⁷⁸ Gregorio Laguna y Calderón de la Barca [Badajoz, 1764 - Madrid, 1826], militar y diputado en las Cortes de Cádiz, se alineó con el absolutismo. Fue encarcelado en Málaga (1822), exiliándose en Francia de donde regresó con Angulema. El rey le nombró capitán general de Extremadura.

²¹⁷⁹ El 2 de noviembre El Empecinado se dirigió al comandante Cañizares para que todos los voluntarios que se hallaran a sus órdenes «pasen con la seguridad posible a sus casas o a donde más les convenga». CASSINELLO PEREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado..."*, ob. cit., p. 309.

2.1.- La captura del mariscal de campo.

El Empecinado, amparado por la Capitulación de Badajoz, licenció a su tropa e inició el viaje de regreso a su tierra acompañado de unos 40 hombres de infantería y caballería, decidido a afrontar un destino incierto. Durante la marcha procuraron no entrar en las poblaciones mayores por temor a las represalias. El 19 de noviembre acamparon en Vadillos de Guareña (Zamora), poniéndose el pueblo «en mucha agitación». La aureola alcanzada por Juan Martín generaba en el vecindario sentimientos encontrados. Al día siguiente durmieron en Sieteiglesias de Trabancos (Valladolid) con el propósito de atravesar el Duero en una barcaza que había cerca de Pollos (Valladolid) y eludir el paso del puente de Tordesillas.

Los vecinos de Alaejos, Nava del Rey y Rueda, concedores de su proximidad, salieron en su busca dispuestos a acabar con él y «disputarse entre sí la ejecución». La mayor parte no eran milicianos ni obedecían órdenes. En medio de la confusión y cuando los vecinos intentaban desarmar la columna llegó el coronel Febrer de la Torre²¹⁸⁰ con tropa regular y, sable en mano, consiguió detener el linchamiento. El Empecinado y su escolta atravesaron el río «sin la menor desgracia»²¹⁸¹. De allí se dirigieron a Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), en donde su alcalde retuvo a 20 soldados de infantería y les confiscó las armas²¹⁸².

A las 11 de la noche del 21 de noviembre, el comandante de los Voluntarios de San Martín de Rubiales (Miguel de Miguel Ribote) se enteró de que en las inmediaciones habían acampado algunos individuos sospechosos. Dispuso que una patrulla de 22 hombres de su pueblo, Nava y Fuentecén, comandada por un subteniente, saliera en su busca²¹⁸³. A las pocas horas apresaron a dos individuos: Andrés y

²¹⁸⁰ Manuel Febrer de la Torre y Solera [Vinaroz, 1782 - ¿? 1834].

²¹⁸¹ «Mientras que protegido de mis oficiales y partida se realizaba esta operación tardía, tuve que atender sólo al sosiego de estas gentes y evitar que cargaran sobre el río para impedir aquello tuve que volar porque en medio de tan extraordinaria confusión noté que por todas las direcciones descendían gentes sobre el río». AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²¹⁸² El alcalde de Torrecilla de la Abadesa, donde pernoctó El Empecinado, certifica que la escolta del general iba desarmada y licenciada y que el Empecinado llevaba un pasaporte firmado el 10 de noviembre por el capitán general de Extremadura, Gregorio Laguna, con destino a Aranda. Núñez Abreu, capitán general de Castilla, aporta copia del pasaporte. También se hace mención de otro documento incorporado por Febrer de la Torre, jefe del estado mayor de Merino, cuando se le solicitó el salvoconducto. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²¹⁸³ Oficio del capitán comandante de los milicianos realistas de San Martín al ministro de la Guerra (23 de noviembre de 1823) en el que afirma que aprendieron al Empecinado con otros cinco de Roa y Nava. Los voluntarios que ejecutaron tal acción fueron el subteniente Martín Domingo, el sargento 1º Pablo Palomino, los cabos 1º Mariano Palomino, Gregorio Osaola, Andrés Requejo, Tadeo Esteban, Ambrosio Caro, Cipriano Pajares y los soldados, Dionisio Domingo, Isidro de la Horra, Claudio Requejo, Santos

Bonifacio Ramiro²¹⁸⁴, quienes confesaron que aquel se encontraba descansando en Olmos de Peñafiel por lo que, sin pérdida de tiempo, marcharon hacia allí,

«cercaron la casa, derribaron repentinamente sus puertas y subiendo con increíble rapidez a la habitación donde dormía [...] se arrojaron sobre él y lograron prenderle con otros diez de su comitiva a caballo, entre ellos un extranjero que aparentó ser Piamontés o Italiano»²¹⁸⁵.

El corregidor de Roa fue informado de la presencia del Empecinado a las 5 de la mañana del día 22. Ordenó tocar generala, «oficiando a varias poblaciones para que se alarmasen y destacasen auxilios a esta que se hallaba en mayor peligro, a causa de tener encarzelados, por crímenes horrendos, a sus mayores amigos». La noticia causó una conmoción general y pronto se presentaron en la plaza Mayor de Roa decenas de voluntarios realistas y muchos vecinos. Mandó atravesar carros en el puente del Duero y colocar centinelas en los puntos más vulnerables de las murallas. También estableció que la caballería vigilase los caminos y los cruces más concurridos y envió una patrulla de cuarenta infantes y ocho caballos en dirección a Nava de Roa.

Según Fuentenebro no había «una sola persona [en la comarca] que dejase de creer [que El Empecinado] venía con miras hostiles» y que «todos los de esta circunferencia se alarmaron indistintamente acercándose a este Pueblo con ánimo resuelto a batirle»²¹⁸⁶.

Sabemos ahora que nada de esto era cierto. Los *empecinados* venían rendidos y según Febrer de la Torre «lentos de un abatimiento vergonzoso»²¹⁸⁷. La euforia del momento y el odio que despertaba entre sus contrarios concitaron el deseo de venganza de una población enardecida en la que resultaba fácil dejarse llevar por el anonimato de la masa. A primera hora de la mañana se reunió una fuerza próxima al millar de hombres compuesta por los voluntarios de Roa y La Horra, a la que se sumó «gente

Cortés, Ciriaco de la Horra, Santos Esteban, Matías de la Horra, Sandalio Requejo, Trifón Plaza, Matías Domingo, José Antón, Manuel Esteban Cazorro, Pedro de la Horra, Lucas de la Torre, Juan Marín e Isidro Esteban. Lista firmada por Miguel de Miguel Ribote en San Martín de Rubiales el 23 de noviembre de 1823. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²¹⁸⁴ Bonifacio Ramiro fue ordenanza del Empecinado durante su última expedición. En 1832 era molinero en Pesquera (Valladolid).

²¹⁸⁵ Oficio del corregidor de Roa (22 de noviembre de 1823). AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²¹⁸⁶ AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²¹⁸⁷ «El tal Empecinado a quien casualmente no había visto en mi vida —señala Febrer de la Torre— me dio las gracias al tiempo que embarcábamos, confesando que sólo a mi y a mi partida debía él y los suyos la vida». AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

armada»²¹⁸⁸. Sin pérdida de tiempo salieron en su busca, pero antes de llegar a Nava fueron informados de que éste y su gavilla habían sido capturados la noche antes y que los reos se hallaban en aquel pueblo. Los *empecinados* fueron recibidos con sanguinario fanatismo. Una multitud de gente se acercó hasta allí entonando

«canciones alusivas y patrióticas, acompañadas de instrumentos de música y demostrando gran regocijo»²¹⁸⁹.

González Arranz, al mando de la columna enviada horas antes, recibió del alcalde el bastón y sable del Empecinado²¹⁹⁰. Luego le exhibieron en el balcón del Ayuntamiento ante el delirio de los presentes. Al rato, los presos y sus captores emprendieron el camino de Roa. González Arranz comenta que él mismo, montado a caballo, llevaba sujeto al Empecinado de una soga. Iba unos pasos por delante del regente, mientras una muchedumbre enardecida no paraba de insultarle y arrojarle piedras y objetos hirientes²¹⁹¹. La comitiva entró en Roa —distante a 10 kilómetros— a las cuatro de la tarde «entre más de ochocientas vayonetas y un inmenso concurso [de gentes] que inundó la plaza». Antes de su llegada los vecinos habían levantado un cadalso y arrastraron hasta allí al reo mientras el público gritaba: «queremos ver a ese pérfido ladrón», «muera el lebrel»²¹⁹².

El traslado del Empecinado a Roa estuvo plagado de anomalías. Los voluntarios golpearon y saquearon a sus acompañantes tanto como pudieron, aunque Juan Martín logró entregar a uno de ellos —Andrés Requejo *Andrésón el de San Martín*— los papeles que traía²¹⁹³. Juan Calvo Ruiz, depositario del mariscal de campo, comentó semanas más tarde que a él le robaron 24 o 25.000 reales que llevaba en un bolsillo, pero

²¹⁸⁸ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 42.

²¹⁸⁹ *Ibidem*, pp. 41-45.

²¹⁹⁰ González Arranz comenta que el alcalde de Nava le entregó «el bastón del Empecinado —cuya empuñadura, adornada de diamantes, podría valer más de cinco mil reales— y la espada que usaba el general cuando vestía el uniforme de gala en las guarniciones». *Idem*, p. 42.

²¹⁹¹ «Después que, sin apartarnos del lugar, la tropa y yo tomamos algún alimento, mandé tocar a marcha. Puedo asegurar que se me agruparon más de cinco mil hombres, sin contar mujeres y menores, con los que atravesé el pueblo para salir al camino, haciendo marchar al Empecinado a pie, delante de mi caballo y llevando yo el cabo de la cuerda con que tenía amarrados los brazos». Las cifras que ofrece González Arranz, aún pareciéndonos exageradas, muestran el grado de expectación provocado por su captura. *Idem*, p. 43.

²¹⁹² *Idem*, p. 45.

²¹⁹³ Los voluntarios se hicieron con diferentes ropas y efectos de los reos que, además, llevaban 13 caballos. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

que no le encontraron los 14.000 reales que había escondido en un cinto «devajo de la camisa y calzoncillos»²¹⁹⁴.

Esa misma noche una decena de voluntarios de Fuentecén y Nava regresaron a la casa en donde habían encontrado al Empecinado por creer que aún quedaban allí escondidos hombres suyos. Amenazaron a la mujer del dueño, Gabriel Díez, alias *El Rabero*, rompieron puertas y destrozaron baúles y arcones. Los voluntarios saquearon la casa y se llevaron diversos bienes y alimentos, así como algunas onzas de oro que le había confiado Juan Martín²¹⁹⁵.

Casualmente se había previsto celebrar al día siguiente —domingo, 23 de noviembre— un ágape público en el que los voluntarios raudenses estrenaban uniformes y se les hacía entrega de las armas. Un corresponsal anónimo narraba en *El Restaurador* el ambiente de excitación que se vivía en el pueblo:

«Este corregidor ha sido hoy aclamado y bendecido por hombres, mujeres, ancianos y niños de todos los pueblos que han concurrido a ver al bárbaro preso [...]. Mañana con este motivo y el de ser el día señalado para la jura de las banderas de estos valientes Voluntarios realistas, que se hallan perfectamente [e]quipados y armados, se llenará esto de gente y habrá mil locuras. Ya escribiré para que ustedes no ignoren cosa alguna»²¹⁹⁶.

En efecto, hubo bendición y jura de bandera. Luego se invitó a los alcaldes, eclesiásticos y voluntarios a un convite²¹⁹⁷. La prisión del Empecinado colmaba todas las expectativas que se habían puesto en aquella jornada.

Durante las semanas siguientes se siguió buscando a soldados de la escolta del

²¹⁹⁴ Calvo confesó que, en el «barullo de las gentes que fueron aprenderle», no le encontraron cuatro o cinco mil reales que tenía en unas alforjas y que se quedaron en la casa de Gabriel Díez. ARCHV. Causas Secretas. Caja 50.1 (4).

²¹⁹⁵ Los voluntarios que participaron en este asalto fueron Demetrio y Gabino Cuevas, Vicente Catalina, Rufino Antona, Vicente Gómez, Sebastián Arranz y Cándido Plaza *El Herrador*, de Fuentecén, y León Crespo, Manuel Cerezo *El Perdido*, Lorenzo González *Renta* y Nicanor Sanz, de Nava de Roa. Todos ellos poseían un pasado vinculado a «la causa del Rey». Se llevaron decenas de rollos de lienzo, sábanas, ropas, veinte pellejos de oveja, longanizas, aves, una yegua y dinero. Denunciados por el dueño, adujeron en su defensa que buscaban gente del Empecinado. Fueron condenados y, posteriormente, amnistiados. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1965.4 y ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1799.2.

²¹⁹⁶ *El Restaurador*, nº 132 (25 de noviembre de 1823), p. 1.158.

²¹⁹⁷ González Arranz comenta que a la gente se la dio ración de pan y carne y se colocó en la Plaza una fuente «a caño suelto, que veinte hombres con pellejos no daban abasto a trasegarlo desde las cubas». Al convite asistieron autoridades de todos los pueblos de la comarca, clérigos, personas de distinción y voluntarios realistas. En la mesa, dice, no faltaba nada que pudiera haber en una boda. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 45.

Empecinado²¹⁹⁸. Gente sencilla que había acompañado a Juan Martín durante los últimos meses y que regresaba confiada a su casa. El comandante general de Castilla la Vieja, Núñez Abreu²¹⁹⁹, solicitó el 23 de noviembre que se dejase llegar al reo hasta Aranda, tal y como se reflejaba en su pasaporte, y amenazó con enviar tropa si no se acababa con el descontrol causado por el apresamiento: «No puedo consentir en la provincia de mi interino mando —decía—, desórdenes tan marcados». Incluso el corregidor de Aranda recibió del ministro de la guerra una nota reservada en la que le ordenaba que diera aviso en cuanto el reo llegara allí (23 de noviembre de 1823)²²⁰⁰.

El 29 de noviembre *El Restaurador*, apartándose de la opinión de Núñez Abreu, desechaba cualquier tipo de indulto y reclamaba un castigo ejemplar²²⁰¹. El corregidor de Roa escribió oficios al Secretario del Despacho de Estado (22 de noviembre de 1823) y al propio Fernando VII (25 de noviembre de 1823) para «resistir su soltura»²²⁰². Su argumentación se basó en algunos incumplimientos y ciertas contradicciones sin importancia, como que según el pasaporte y oficio que llevaba debía haberse dirigido a Segovia para deponer las armas, lo que no hizo, y presentarse en la capitanía general de Valladolid, lo que tampoco hizo. Además, mientras el salvoconducto indicaba que iba con destino de cuartel a Aranda, el oficio señalaba que se dirigía a su casa,

«contradicción que induce fundadas sospechas de ilegitimidad en los citados documentos, máxime cuando uno y otro emanan del mismo capitán general».

Y por si estos «reparos» fueran insuficientes consideraba, con una gran dosis de cinismo, la imposibilidad de ponerlo en libertad sin esperar las reales órdenes «máxime quando hay otros motivos que acaso podrán impedirla». Citaba

²¹⁹⁸ El 24 de noviembre se prendió en Esguevillas (Valladolid) a dos vecinos de Roa acusados de formar parte de su facción: Francisco Santiago Pérez e Ildefonso Casín. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²¹⁹⁹ Don Marcos Núñez Abreu [Tarifa (Cádiz), 1789 - ¿?], capitán general interino de Castilla la Vieja en 1823.

²²⁰⁰ AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²²⁰¹ «¿Hay o puede haber capitulación en el mundo que alcance a indultar vasallos rebeldes y empedernidos, cargados de crímenes y asesinatos, y a quienes, aún estando al tenor del mismo código y leyes llamadas constitucionales, se debería, *si no ahorcar, al menos agarrotar*? ¿Había ley aún en el sistema atroz y perseguidor que autorizara al Empecinado para cometer los horrores y sacrilegios de Coria, las depredaciones de Plasencia, los incendios y los traidores asesinatos de Cáceres?». *El Restaurador*, nº 136 (29 de noviembre de 1823), pp. 1.191 y 1.192.

²²⁰² El mismo día 22 remitió un escrito al ministro de Estado en el que le informaba de la captura y le prevenía contra él. «Este hombre a quien sus últimos crímenes hicieron tan odioso, es el alcaide de la Torre de Comuneros Nº 8 establecida en su propio caserío, cuyos documentos justificativos encontré tapeados en el prdho. Nava de Roa». AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

«la segura exposición de su vida y la mía en el caso de proceder a la soltura atendiendo a la efervescencia que reina en este Vecindario y su comarca contra un sujeto a quien reputan por uno de los mayores criminales»²²⁰³.

La Real Chancillería envió a Roa una comisión inspectora formada por un juez superior y 400 hombres. A los pocos días la capitanía general remitió 600 hombres de infantería y caballería con el fin de trasladarlo a Valladolid. Operación a la que se opuso Fuentenebro hasta que recibiera contestación del rey²²⁰⁴.

El 29 de noviembre, el ministerio de la Guerra envió un despacho al corregidor de Roa en el que Fernando VII aprobaba su proceder y ordenaba a Fuentenebro

«que conserve V. en segura prisión las personas del Empecinado y demás, teniéndolas a disposición de S.M.»²²⁰⁵.

Domingo Fuentenebro había logrado su propósito. Núñez Abreu quedó desautorizado y abochornado²²⁰⁶. La posibilidad de que el Empecinado salvara su vida se redujo drásticamente.

2.2.- El juez: Domingo Fuentenebro Cabeza.

Para poder entender la decisiva participación del corregidor de Roa en el arresto, juicio y ejecución del Empecinado es preciso retrotraernos en el tiempo. Las trayectorias vitales de ambos personajes se habían cruzado muchos años antes. Como vimos en un capítulo anterior, la primera vez que ambos coincidieron fue en septiembre de 1808 cuando Juan Martín, salteador de convoyes franceses, buscaba el amparo del capitán general de Castilla la Vieja y don Domingo Fuentenebro, doctor en Cánones y profesor sustituto de la Universidad de Santa Catalina²²⁰⁷, ejercía el empleo de

²²⁰³ El oficio iba dirigido a las autoridades civiles y militares y fue expedido en Alcántara (Cáceres) el 11 de noviembre por don Francisco de Ayala, comisionado del Rey, por orden del capitán general de Extremadura. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²²⁰⁴ La columna la mandaba don Juan de la Torre. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 48.

²²⁰⁵ El 30 de noviembre Fuentenebro recibió la resolución del Rey de mantener al Empecinado bajo su custodia. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²²⁰⁶ En una carta remitida al ministro de la Guerra el 2 de diciembre tuvo que desdecirse y echar mano de sus servicios a favor del rey para justificar su actuación. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

²²⁰⁷ AHPS. Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma. Libro de Grados. Sign. 5338.3.

procurador síndico personero en el Burgo de Osma. Un primer encuentro desgraciado, ya que el guerrillero pasó más de dos meses en la cárcel.

Durante la Guerra de la Independencia sus vidas volvieron a encontrarse. En esta ocasión fue en el marco de la Junta de Armamento y Defensa de Guadalajara y Sigüenza a la que ambos servían. El Empecinado era en 1811 comandante general de la provincia; mientras Fuentenebro, que había tenido una breve experiencia como guerrillero, ejercía funciones auxiliares y de apoyo²²⁰⁸. Entre sus servicios reseñar que éste se encargó de comprar los uniformes de los Tiradores de Sigüenza, participó en la acción de Brihuega (Guadalajara), condujo municiones y otros pertrechos, estableció comunicación con la provincia de Burgos, se le comisionó para el arreglo del hospital militar de Medinaceli (Soria), del que fue su responsable (23 de julio de 1811), y obtuvo el cargo de guarda almacén de granos de Atienza (Guadalajara) y su partido (3 de agosto de 1813)²²⁰⁹.

El Empecinado y Fuentenebro lucharon juntos contra Napoleón, aunque desde ámbitos distintos. El brigadier aspiraba a una autonomía que le negaba la Junta, de la que Fuentenebro era uno de sus más activos empleados. Entre ambos creció el desencuentro motivado, probablemente, por su distinta extracción social y por la envidia que despertaba el ascenso social y la popularidad de un cavador de viñas, ratero en 1808, que cuatro años después se había convertido en el jefe militar de la provincia.

Conocemos el incidente que les enfrentó en 1811 gracias a una denuncia incoada por el empleado de la Junta cuyo expediente se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Describiremos someramente el conflicto, ya que nos aporta una información esencial para entender su relación doce años más tarde.

²²⁰⁸ En 1808 Fuentenebro participó activamente en la defensa de la patria. Su contribución en la creación de una Junta de Armamento y Defensa del partido subrayan su decidida posición frente al ejército invasor. Se negó a firmar el acta de fidelidad al nuevo régimen y, abandonando familia e intereses, inició una carrera de guerrillero en la que intervino directamente dando muerte a algunos soldados franceses — Las Fraguas (Soria)—. Nombrado comandante de cruzada por el comisionado regio, José Antonio Colmenares, Fuentenebro participó en las acciones del Burgo de Osma y Villaciervos (Soria), contribuyendo a la creación de una División en la Provincia, interceptando correos, apresando soldados y encarcelando a vecinos sospechosos de infidencia. La Junta e Intendencia de Guadalajara le comisionó más tarde el encargo de llevar a cabo la averiguación y causa contra varios vecinos de Sigüenza acusados de traición. Una misión que le vinculará con dicha Junta. El 7 de febrero de 1811 fue apresado por los franceses en Atienza junto con otros cinco soldados. A pesar de que sus compañeros fueron ejecutados, él consiguió fugarse después de mantener una pelea con sus opresores de los que logró zafarse. Los franceses se vengaron maltratando a su familia y quemando en público todos sus enseres «resultándole de este y otros trabajos un accidente nervioso, con que en cierto modo ha sacrificado su vida». *Relación de los méritos literarios y servicios patrióticos del doctor en sagrados cánones don Domingo Fuentenebro*. AHN. FC_M°_Justicia, leg. 4427, exp. 2935.

²²⁰⁹ AHN. FC_M°_Justicia, leg. 4427, exp. 2935.

Todo empezó cuando el intendente de Guadalajara (don José Juana López Pinilla) solicitó a Fuentenebro la conducción de unos pliegos importantes que debía llevar a Cádiz y entregar en mano al gobierno y a ciertos diputados. Las relaciones de la Junta con el Empecinado se habían deteriorado en los últimos meses y el brigadier estaba convencido que dichos documentos contenían una representación en su contra²²¹⁰, por lo que ordenó interceptar al emisario. Fuentenebro fue capturado en Alicante y, aunque no se le encontró ningún papel incriminatorio, decidió arrestarle pues llevaba una carta de presentación que decía: «el dador, persona de instrucción y probidad, informará del deplorable estado de la Provincia y su División». Conducido hasta Sigüenza, indica que fue encerrado

«en el calabozo más subterráneo de la ciudad [...] sin comunicación y privado de ver hasta la luz del día»²²¹¹.

Fuentenebro estuvo encarcelado setenta días. Varias causas pendientes fueron la disculpa del Empecinado para retenerlo. Según el damnificado la prisión se debió sólo al «capricho y rencor» del brigadier²²¹². El 30 de marzo de 1812 logró evadirse y en julio se puso a disposición del general Durán a quien pidió protección y amparo²²¹³.

Finalizada la guerra, Fuentenebro regresó al Burgo de Osma y participó activamente en la vida pública del municipio, ejecutando labores de compromisario parroquial, regidor del Ayuntamiento, comandante de escopeteros del partido y, desde el 2 de septiembre de 1814, abogado de los Reales Consejos. En 1815 era regente interino de una Cátedra de Instituciones Canónicas en la Universidad y subdelegado de la Hermandad de Carreteros de la Cabaña Real. El nombramiento de alcalde mayor de Roa (1815) le obligó a trasladarse, junto a su mujer y familia, a la localidad ribereña.

El Empecinado y Fuentenebro coincidieron de nuevo. A las divergencias personales se añadieron otras de carácter político. Fuentenebro representaba el poder

²²¹⁰ Sobre las disensiones del Empecinado con la Junta de Guadalajara cfr. CASSINELLO PEREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado"...*, ob. cit., pp. 140-170.

²²¹¹ AHN. Diversos-Colecciones, leg. 106, nº 13.

²²¹² Dos individuos dijeron que por culpa de Fuentenebro los franceses habían matado a un militar español que quedó en el Hospital de Medinaceli, pero éste señala que confunden las fechas y que no era el responsable de dicho establecimiento. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 106, nº 13.

²²¹³ La queja llegó al general en jefe quien remitió oficio reservado a los generales don Javier Elío y don José O'Donnell, quienes remitieron sendos informes sobre El Empecinado. Y si bien el primero era laudatorio el segundo no. Decía encontrarse poco satisfecho con la conducta del Empecinado de quien dice que actúa por su cuenta y obra con despotismo en el territorio. AHN. Diversos-Colecciones, leg. 106, nº 13.

absoluto del viejo régimen en la comarca, mientras el Empecinado se había ido escorando ideológicamente hacia un liberalismo reivindicativo que no eludía la conspiración y el levantamiento.

Fuentenebro trató de lograr un empleo de mayor categoría y solicitó en 1819 su traslado²²¹⁴. La situación política se había enrarecido y el enfrentamiento que mantenían liberales y absolutistas iba en aumento. Su casa, consumado el golpe de Riego, se convirtió en el lugar de encuentro de los no adictos. El 22 de mayo de 1820, «aprovechando que su madre se encontraba gravemente enferma», se fugó de Roa e intentó una sublevación popular en El Burgo de Osma de la que dimos cuenta en un capítulo anterior.

Fuentenebro tomó el camino del exilio en 1820, junto a su correligionario don Gaspar Merino. Se instaló en Bayona y, más tarde, en Burdeos, donde sobrellevó una vida de privaciones en favor de la monarquía absoluta. Su tarea consistía en facilitar armas y municiones a los realistas de Navarra, escribir y difundir proclamas y organizar la resistencia. Por algunas cartas custodiadas en la Sala Cervantes de la Biblioteca Nacional de España sabemos que mantenía una estrecha relación epistolar con otros expatriados españoles y, en especial, con el ribereño Fermín de Balmaseda²²¹⁵, nombrado por la Regencia de Urgel encargado de negocios en París (15 de agosto de 1822)²²¹⁶.

Fuentenebro regresó a España con Angulema y se reincorporó al corregimiento de Roa lleno de resentimiento. Su vida y la de su familia habían pasado por un calvario

²²¹⁴ En 1819 Fuentenebro tramitó una petición al Consejo para su promoción. Quería lograr «una vara de 2ª categoría, y remoción del municipio de Roa». Solicitó que, «por su edad (tenía 42 años), achaques producidos sin duda por el clima y la numerosa familia de que se ve rodeado», le convalidasen los dos años que le faltaban para cumplir el sexenio que duraba su mandato. AHN. FC_Mº Justicia, leg. 4427, exp. 2935.

²²¹⁵ Se trata de seis cartas escritas entre el 16 de mayo y el 13 de junio de 1822. BN. Mss. 1867 /XVIII-5. Hay otras cuatro cartas de don Gaspar Merino remitidas a don Fermín Martín de Balmaseda entre el 13 de septiembre de 1822 y el 11 de marzo de 1823 desde Seo de Urgel, Llivia, Tolon y Tolosa. BN. Mss. 1867 /XVIII-8.

²²¹⁶ Fermín Benito de Balmaseda Carranza [Fuentecén, 1781 – ¿?]. Era hijo de don Vicente Balmaseda y doña Inés Carranza. En 1808 era visitador de montes de Sepúlveda. Durante la Guerra de la Independencia trabajó como administrador de rentas de la Junta de Burgos. Tras los sucesos de Grado se refugió en Trescasas (Segovia). Fue interventor de rentas de la Puerta de Atocha, en Madrid. Repuesto el sistema constitucional fue hostigado por la Junta Patriótica del café de Lorencini por sus ideas *serviles*. Escribió folletos de corte reaccionario y publicó en Guadalajara el periódico *El Fernandino*. Participó en la conspiración que trató de sublevar Aranda y su comarca en 1820 a favor del absolutismo. Por este motivo se exilió en Francia, en donde entró en contacto con la Regencia de Urgel que le nombró ministro encargado de negocios en París. Empleo que ocupó del 15 de agosto de 1822 al 27 de mayo de 1823. Regresó a España con Angulema, siendo designado por la Regencia redactor de Reales Decretos e intendente de Canarias del 5 de abril de 1824 al 26 de marzo de 1827. AHN. FC-Mº Hacienda, leg. 2827, exp. 3.

del que deseaba desquitarse. La prisión del Empecinado, la confianza que le había depositado el rey y la posibilidad de tramitar el sumario de su principal enemigo recompensaba todas sus penurias.

2.3.- Sentencia y ajusticiamiento (19 de agosto de 1825).

La causa que condujo al Empecinado a la horca ha desaparecido. No se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid ni en el Archivo Histórico Nacional ni en ninguno de los archivos militares. Cassinello la buscó por todas partes y no dio con ella²²¹⁷. Olózaga asegura que muchos procesos políticos de aquella época se quemaron conscientemente al iniciarse el reinado de Isabel II para mitigar las disensiones entre partidos²²¹⁸. Creemos, no obstante, que existen datos suficientes para trazar una radiografía ajustada del proceso que acabó con la vida de Juan Martín. Añadir, en cualquier caso, que «la artificiosidad legal construida» por Fernando VII y sus gobiernos sólo sirvió para enmascarar una muerte anunciada²²¹⁹.

El Consejo Supremo de Guerra desestimó el 10 de febrero de 1824 la solicitud del corregidor de Cáceres para que el reo fuera juzgado en aquella localidad alegando no conocer las facultades que dispensó Fernando VII en la Capitulación de Badajoz, si éstas fueron absolutas o limitadas, si se ratificaron por el rey y si en ellas fue incluido el Empecinado. Por el contrario, consideraba probado que le habían encontrado en Roa documentos justificativos de que él era el alcaide de la Torre Comunera nº 8²²²⁰, por lo que según la Orden de la Regencia del 23 de julio debía ser juzgado por la jurisdicción ordinaria y, «en caso de no imponerle la última pena», por otros tribunales²²²¹.

La causa abierta contra él y sus hombres en Cáceres venía motivada por la insurrección llevada a cabo por los realistas de aquella ciudad los días 17, 18 y 19 de

²²¹⁷ CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”*, ob. cit., pp. 311 y 312.

²²¹⁸ OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”..., art. cit. p. 336.

²²¹⁹ CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”*, ob. cit., p. 322.

²²²⁰ En una casa de Nava encontraron «emparedados los libros, documentos e instrumentos de la Torre de la secta de los comuneros que en ella se reunían». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 44.

²²²¹ «[...] que don Juan Martín el Empecinado y demás que resulten ser individuos de la Sociedad de Comuneros establecida en una casa del mismo, bajo el título de torre nº 8, o en cualquier otra, deben por ahora juzgarse en la villa de Roa, siempre que allí haya la seguridad necesaria para los presos de esta clase, con el objeto de apurar hasta lo posible cuanto haya relativo a dha. asociación clandestina y sus ramificaciones; y sin perjuicio de que en Cáceres se prosiga sustanciando la causa, evacuándose las declaraciones y demás conducentes diligencias por medio de exhortos [...] porque está persuadido de que *interin* no se acabe enteramente con los clups [*sic*] o asociaciones clandestinas no puede afianzarse solidamente la seguridad del trono y de la Religión de nuestros Padres». AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10.

octubre y la subsiguiente represión. Hubo, al parecer, decenas de muertos y algunos fusilamientos²²²². Cassinello considera, no obstante, que «los horrorosos atentados» de aquellos días no se debieron a un acto de fría y calculada violencia, como señalaban los fiscales y los periódicos de la época, sino a la propia dureza con que se contuvo el motín²²²³.

La publicación del decreto de indulto del 1 de mayo de 1824 fue otro motivo más para que la causa volviera a retrasarse. El perdón incluía a quienes hubieran intervenido en los disturbios y desórdenes ocurridos en España antes del 1 de octubre de 1823. El asunto era dirimir si Juan Martín y sus hombres estaban enterados o no de la libertad del rey cuando ocurrieron los sucesos de Cáceres. Cassinello aporta en su biografía un informe del Consejo Supremo de Guerra del 19 de junio en el que se le hace responsable de lo acaecido en aquella ciudad, no incluyéndole en la Capitulación de Badajoz a la que, además, niega su validez²²²⁴.

El caso es que trascurridos siete meses, el Empecinado seguía custodiado por un alcalde mayor que le había capturado en un pueblo sobre el que no tenía jurisdicción. La obstinada fijación del rey de que permaneciera en Roa sólo puede explicarse por motivos espurios. La política de contención francesa desaconsejaba cualquier tipo de movimiento. En circunstancias normales Juan Martín hubiera sido trasladado a una localidad con audiencia o a una capital de provincia en la que hubiera una comisión militar²²²⁵. Nada de esto ocurrió. Fernando VII creyó que el mejor lugar donde retener y juzgar al Empecinado era Roa, donde contaba con un corregidor ferviente y la causa del Rey tenía tantos adeptos. Nombró a Fuentenebro «comisionado especial» (R.O. de 20 de agosto de 1824) y, como premio a sus servicios, le designó corregidor de Segovia con la condición de retrasar su incorporación hasta que finalizara el proceso²²²⁶. Le pidió, también, que buscara un escribano de su confianza para la tramitación del

²²²² Entre los encausados se hallaban también don José Landero y don Esteban Pastor, jefes políticos de Cáceres y Toledo. AGMS. Personal_Célebres, 5M, exp. 10; ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Cja 9.1.

²²²³ CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”*, ob. cit., p. 322.

²²²⁴ *Ibidem*, pp. 316-320.

²²²⁵ Orden del 13 de enero de 1824 sobre la formación y competencias de las Comisiones Militares. «Artículo 1º.- Los que desde el 1 de octubre del año próximo pasado se hayan declarado, y los que en lo sucesivo se declaren con armas o con hechos de cualquier clase enemigos de los legítimos derechos del trono, o partidarios de la Constitución publicada en Cádiz, en el mes de marzo de 1812, son declarados reos de lesa majestad, y como tales sujetos a la pena de muerte». PEGENAUTE, Pedro, *Represión política en el reinado de Fernando VII...*, ob. cit. p. 36.

²²²⁶ El Secretario del Despacho de Gracia y Justicia le pide el 6 de septiembre que vaya «inmediatamente a tomar posesión del Corregimiento de Segovia para que se sirva nombrarle y así hecho se traslade después a la villa de Roa a seguir, substanciar y determinar la causa de D. Juan Martín Díez el Empecinado». ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1

sumario. El elegido fue el abogado de La Horra Ramón Remacha, afín al bando *servil*²²²⁷.

La causa duró del 6 de diciembre de 1824 al 14 de junio de 1825. Poseía cinco piezas y contenía 40 exhortos²²²⁸. Remacha la calificó de «intrincada, complicada y entitativa»²²²⁹. Se designó al licenciado don Agustín Ramón Hejado, de Peñafiel, abogado defensor de oficio, quien se limitó a cumplir con los trámites pertinentes a sabiendas de que se trataba de un mero formalismo.

El Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia solicitó que todos los expedientes relativos al Empecinado fueran remitidos a Roa para que el juez especial «entienda, sustancie y determine la causa». En la Secretaría de Cámara había dos expedientes, uno sobre la averiguación del autor de la muerte violenta de don Estanislao Félix de Diego, párroco de Caspueñas (Guadalajara), y otro dirigido por el Gobernador Real de la Audiencia de Cáceres en relación a los sucesos acaecidos en aquella ciudad el 17 de octubre y siguientes²²³⁰. A ellos se sumaron los existentes en la Cámara del Crimen de la Chancillería sobre infidencia y sobre los individuos del Empecinado implicados en la acción de Bessières en Aranda²²³¹.

El Empecinado fue encerrado en una celda del Torreón de las Escuelas, contigua a la de sus compañeros. González Arranz comenta que éstos se turnaban para limpiarle la sala y que solía reírse y mofarse con ellos. Durante el tiempo que permaneció en la cárcel tuvo que soportar continuas vejaciones de las que no habla en sus *Memorias* González Arranz²²³². Olózaga hace referencia a un escrito, hoy desaparecido, de uno de sus compañeros de prisión²²³³. En él se afirmaba que le solían sacar a la plaza para exhibirle «como un animal o monstruo dañino»²²³⁴. Los días antes de su declaración le

²²²⁷ La solicitud de Fuentenebro es del 1 de octubre y la autorización del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia del 13. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1

²²²⁸ El abogado arandino Bernardo Fernández Montoya hizo en la causa contra El Empecinado algunos exhortos de mucho trabajo, «por lo complicado y voluminoso del proceso». ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

²²²⁹ Remacha se quejaba meses más tarde de no haber recibido los estipendios que se derivaban de una causa tan compleja. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1; AHPB. Prot. Notaría de Ramón Remacha. Sign. 2295/7.

²²³⁰ Certificado de don Benito Cabezudo de 3 de diciembre de 1824. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

²²³¹ Certificado de Alonso Liébana Salcedo del 5 de diciembre de 1824. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

²²³² LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 50.

²²³³ Cassinello comenta que Olózaga vio el proceso formado contra el abogado Montejo y algunos escritos de sus compañeros de prisión. CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado"*, *ob. cit.*, p. 312.

²²³⁴ OLÓZAGA, Salustiano, "El Empecinado"..., *art. cit.* p. 331.

retiraron la comida y la bebida para ablandar su resistencia, teniéndole que pasar sus compañeros a escondidas una cuerda humedecida para que se remojara los labios²²³⁵.

Su único consuelo en aquellos días era la compañía de su hijo Felipe, de 14 años²²³⁶, y la esperanza de que pudiera llegar un indulto. Idea vana, pues en manos de fanáticos realistas, sin un procedimiento judicial ecuánime y alejado de la clemencia de los poderosos, su futuro estaba decidido. La solicitud de clemencia remitida por su madre fue un último intento de detener lo inevitable:

«Oid, señor, a una madre desgraciada. Si vos no hubierais abandonado vuestro trono y vuestro pueblo, el hijo de mis entrañas sería un honrado labrador que me sostendría con su trabajo, y viviría conmigo hasta que me cerrase los ojos. Para sacaros de Francia y volveros al trono tomó mi hijo las armas, y tales cosas hizo, que al poco tiempo era general. Si no lo hubiera sido, si no hubiera abandonado su casa y su labor para defenderos, no correría ahora ningún peligro. Quitadle, señor, la faja que él se ganó, y que las pocas veces que se la puso se la veía yo con más estrañeza que gusto»²²³⁷.

Probablemente haya sido Hernández Girbal quien haya descrito con mayor detalle la situación del Empecinado durante sus últimos meses de vida²²³⁸. Este autor señala que durante el tiempo que estuvo en prisión fueron varias las solicitudes de gracia remitidas al rey. Su mujer —con la que mantenía una fría relación— envió una representación en la que denunciaba la situación lamentable de su marido:

«El Corregidor le ha formado la causa valiéndose de testigos falsos y ganados según notoriedad, con un escribano ignorante, sanguinario y brutal, su encarnizado enemigo, confabulado con el mismo juez y testigos informantes, también confabulados, de lo que resultan en vez de hechos verdaderos, calumnias atroces, hechos exageradas, falsos y fingidos. Tienen al Empecinado sin comunicación, sin alimentos, sin auxilios de su familia y amigos y privado de hablar al que se hizo nombrar su defensor para hacer creer al vulgo ignorante,

²²³⁵ Las penalidades del Empecinado en prisión sirvieron a los liberales para glorificar aún más su figura de héroe romántico. *Ibidem*, pp. 336 y 337.

²²³⁶ Felipe Martín Oter, nacido en 1812, era hijo del Empecinado y María Oter Rodríguez, natural de Gárgoles de Abajo (Guadalajara) y esposa de Sabino Sacristán. IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit. p. 712.

²²³⁷ OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”..., art. cit. p. 339.

²²³⁸ HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado...*, ob. cit. pp. 563-599.

con este ardid, que el Empecinado está defendido, cuando en verdad está absolutamente indefenso»²²³⁹.

También se refiere Hernández Girbal a una carta enviada desde Valladolid, de autor desconocido, en la que denuncia los atropellos y humillaciones que sufría:

«Hagan ustedes cuanto puedan para que el desventurado Empecinado salga del poder del Corregidor de Roa. Mientras esté allí no vivirá sino una agonía insufrible, pues se hacen con él cosas que no harían ni los caribes. Está como una fiera metido en un calabozo, sin cama donde reposar, despojado de sus ropas, sin tener con que abrigarse; muchos días no se le permite entrar la comida y se gozan sus verdugos en su desfallecimiento; le arrojan gatos y perros muertos y toda clase de basuras; han llegado a tirarle pellejos encendidos impregnados en sebo para ahogarle con su humo pestilente. Varias veces le han sacado en un burro a la vergüenza pública y le han apaleado y tirado piedras gruesas para descalabrarle. No pueden escribirse hechos tan horribles sin que tiemble la pluma en la mano y se acongoje el espíritu; pero es menester que lo sepan ustedes (testigos presenciales nos lo refieren), para que hagan hablar a los embajadores de Francia e Inglaterra, con el fin de lograr, por su intercesión, remedio a sus males»²²⁴⁰.

El 12 de junio de 1825 fue dictada sentencia. En ella le condenaban, entre otras cosas, a ser «arrastrado, ahorcado y descuartizado». Fuentenebro viajó a Madrid a comienzos de mayo y ya no regresó a Roa. Tras la preceptiva consulta al rey, «según le estaba mandado», y la aprobación de la Real Sala de Alcaldes de Casa y Corte se acordó sentenciarle a la pena ordinaria de horca y al pago de todas las costas procesales²²⁴¹. También se acordó la publicación en los periódicos de un resumen histórico de la causa y sus principales fundamentos que nunca vio la luz²²⁴². Fue eximido del «descuartizamiento» y «demolición» de su caserío que, por otra parte, había sido ya desvalijado por los voluntarios realistas²²⁴³.

²²³⁹ *Ibidem*, p. 585.

²²⁴⁰ *Idem*, pp. 585-586.

²²⁴¹ San Ildefonso, 1º de agosto de 1825. Calomarde. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1; todos los miembros de la Real Sala votaron a favor con la excepción de los señores Arismendi y Herrero Prieto. HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado...*, *ob. cit.* p. 584;

²²⁴² CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín "El Empecinado"*, *ob. cit.*, p. 324.

²²⁴³ Los voluntarios realistas se llevaron de la casa de campo del Empecinado el reloj de sobremesa, sables y otras prendas para el pago de sus uniformes. El alcalde de Peñafiel mandó a Ventura Miravalles que vendiera puertas, ventanas, rejas y tablas (11 de julio de 1823). ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

La ejecución fue fijada para las 12 horas del 19 de agosto. Tres días antes le comunicaron la noticia²²⁴⁴. La Chancillería envió un juez magistrado y un verdugo para su cumplimiento. La novedad de que el reo fuera ajusticiado en Roa causó un gran revuelo, pues lo normal era que las penas se llevaran a cabo en las ciudades con audiencia²²⁴⁵.

El Empecinado fue puesto en capilla el 17 de agosto²²⁴⁶. Le vistieron con hábito y cordel de penitente. Luego llamaron a dos religiosos —fray Ramón de la Presentación y fray Francisco Zapatero— para arrancarle algún tipo de arrepentimiento. No lo consiguieron. La impresión que da González Arranz en sus *Memorias* es que Juan Martín encaró las últimas horas de su vida con entereza, bromeando a sus compañeros y tomando el pelo a los voluntarios de la guardia.

El 18 dictó un largo testamento que causó cierta perplejidad²²⁴⁷, pues regalaba a los carceleros algunas piezas de paño y citaba el paradero de algunas cantidades de dinero entregadas a colaboradores y amigos²²⁴⁸. En él testa a favor de su madre, sin citar a su mujer y a sus tres hijos naturales (Manuel, Felipe y Valentín)²²⁴⁹. Desconocemos en qué condiciones se redactó y qué papel jugaron los testigos, destacados realistas de Roa²²⁵⁰. Horas después redactó una adenda en la que añadió algunas cantidades de

²²⁴⁴ «Antes de que el escribano don Antonio Ortigüela empezara a leer la sentencia, dijo: —No aguardo nada bueno, porque el señor Fuentenebro, que ha formado la causa, es declarado enemigo mío [...]. En seguida, entre el verdugo y el pregonero le pusieron en la mano unas esposas, sin embargo de tener en los pies unos fuertes grillos, desde el día que entró en prisión». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 51.

²²⁴⁵ *Ibidem*, p. 50.

²²⁴⁶ El nuevo corregidor de Roa (García Álvarez) informaba ese día que, siguiendo la Instrucción y Real Provisión Secreta, había puesto al Empecinado en capilla 48 horas antes de ser ejecutado. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1.

²²⁴⁷ «El Empecinado se confesó e hizo testamento, Pero ¡qué testamento! Disponiendo mandas de bienes y cosas que ni existían ni eran suyas... ¡a favor de algunos voluntarios realistas!» [...]. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 52.

²²⁴⁸ El hijo del Empecinado y su confesor declararon que Juan Martín les dijo que entregó 60.000 y 40.000 reales a sus primos José Moreno Díez *El Cerero de Riaza* y Lucas Moreno, comerciante de Aranda. Da la impresión que parte de ese dinero pudiera estar destinado a sobornar al juez o a los carceleros. Uno de sus hombres, Juan Santiago Pérez *El Cervato*, tenía orden de llevarlo a casa del abogado Mambrilla en Valladolid. ARCHV. Causas Secretas. Caja 50.1 (2).

²²⁴⁹ El testamento en ARCHV. Causas Secretas. Cajas 49.1 y 50.1 (3); Según Hernández Girbal el Empecinado tuvo tres hijos fuera del matrimonio: Manuel, Felipe y Valentín, «el uno de veinte años que está escondido, el otro de doce que hasta hace muy poco le acompaña en prisión y el pequeño que reside en Roa». HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado...*, *ob. cit.* pp. 591; de Manuel habla González Arranz sin citar su nombre «y de otro de veinte». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 56; La madre de Felipe, María Oter, fue espía del Empecinado durante la Guerra de la Independencia. Se casó en segundas nupcias con Agustín Díaz. ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1; Valentín «el de Nava» podría ser hijo de una sobrina de su mujer residente en Nava con la que mantenía relaciones adúlteras. AGMS. Expediente de Viudedad de Catalina de la Fuente.

²²⁵⁰ Nos referimos a don Miguel Abad, comandante del Batallón de Voluntarios Realistas, Lorenzo Esteban y don José Quintana. ARCHV. Causas Secretas. Cajas 49.1 y 50.1 (3).

dinero que le adeudaban y que no consignó en el primer documento²²⁵¹. Ese mismo día se confesó²²⁵² y recibió la visita de las cofradías de la Santa Caridad y los hermanos de la Santa Vera Cruz. Bebió vino y comió bizcochos con ellos. Según fray Ramón de la Presentación, el Empecinado poseía en su celda dos agujas de hierro con las que, si hubiera querido, hubiera podido quitarse la vida²²⁵³. Durante algunas horas de la noche le venció el sueño²²⁵⁴.

Conocemos por varias fuentes, coincidentes en lo fundamental, los pormenores de la ejecución²²⁵⁵. Por ello no vamos a alargarnos demasiado en este penoso episodio que magnifica aún más la figura romántica de Juan Martín. Además, uno de sus enemigos, González Arranz, describió en sus *Memorias* los pormenores del ajusticiamiento de un hombre considerado por sus coetáneos como el auténtico paladín de la Guerra de la Independencia. La figura del Empecinado estaba rodeada de una aureola mítica. Su origen humilde, su extracción social alejada de la milicia convencional, su recio carácter y su postura firme y decidida en defensa de la libertad, le convirtieron en un personaje admirado por muchos y denostado por otros tantos.

El 19 de agosto la plaza Mayor de Roa estaba atestada de gente. Nadie quería perderse el espectáculo. La ejecución prometía ser un acto inolvidable. Las expectativas no quedaron defraudadas. El reo fue llevado a lomos de un burro desorejado mientras los religiosos le mostraban un crucifijo. Sus intentos de arrancarle algún tipo de

²²⁵¹ En este documento se refiere a sus hijos «con inclusión de Valentín el de Nava, mi niño, y de favorecer a su Madre si se declarase en todo aquello se juzgare agrabiada por mi parte». HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado...*, *ob. cit.* pp. 593.

²²⁵² El confesor, fray Ramón de la Presentación, «certificó bajo la fe y palabra de sacerdote confesor del difunto [...] y con otras declaraciones que me hizo de palabra cuando no había tiempo para escribir, y ni él me lo permitió [...] abusando del Santo Sacramento, que jamás tuvo intención de recibirlo, ni perfeccionar la confesión, sino en cuanto sirviera de capa y alcahuetería para asegurar lo robado y no reconocerse jamás por ladrón ni malhechor, antes bien llamando justos los robos y daños hechos a los llamados serviles». Roa, 25 de agosto de 1825. ARCHV. Causas Secretas. Caja 50.1 (3).

²²⁵³ Esta noticia la da Fr. Ramón de la Presentación, desde Tudela (Navarra), en 1832. Poseía, comenta, «dos gujas corbadas» que «sacó de debajo de un ladrillo al pie de la cama para sangrarse así mismo las cuales yo tomé y las conserbo» ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (3).

²²⁵⁴ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 53.

²²⁵⁵ La del escribano Francisco Donayre, receptor de la Chancillería de Valladolid, es como sigue: «[...] hallándose el reo al pie de la misma horca y habiendo dado al parecer muestras de arrepentimiento hizo un esfuerzo prodigioso y rompió las esposas de hierro que tenía en las manos y trató de salir por entre las filas de los valientes voluntarios de esta Villa y sus inmediaciones q. tenían hecho el cerco. El objeto Sor. Gobernador que sin duda ofuscó a este perverso fue el de acogerse al sagrado de la Colegial, o lograr en otro caso el que los mismos voluntarios le diesen muerte y no sufrir la afrentosa de horca, pero le salieron vanos sus intentos, pues sólo trataron de [a]segurarlo y viendo yo que no quería subir por las escaleras y que se tiró en el suelo, mandé que lo subieran con una soga como se verificó y sufrió la tan merecida pena». ARCHV. Causas Secretas. Caja 49.1 y 50.1 (3); *La Gaceta Diaria de México*, n° 21 (11 de diciembre de 1825) toma la noticia de *El Correo francés* y acaba la noticia de la siguiente manera: «Cuando el verdugo se regresó a Valladolid, le recibieron en los pueblecillos al toque de campanas, prueba cierta del amor que profesan los españoles a la libertad».

contrición volvieron a desvanecerse. En todo momento se mostró animoso y mordaz²²⁵⁶. La gente se amontonaba a su paso y había quien lloraba y le compadecía «pidiendo a Dios por su alma»²²⁵⁷.

El Empecinado soportó con entereza la humillación de una muerte impropia de un general victorioso. Frente al cadalso logró romper las esposas que sujetaban sus muñecas y trató, sin conseguirlo, de quitar el sable al ayudante del batallón que custodiaba la plaza, entremezclándose entre las filas de soldados. Se formó un gran revuelo. La gente empezó a correr de un lado a otro. Probablemente su idea era llegar hasta la Colegiata y buscar la inviolabilidad de suelo sagrado. No logró su propósito. Los soldados consiguieron zafarle y, de nuevo, le condujeron hasta el patíbulo mientras una turba enfervorizada le insultaba. El verdugo, ante la presencia de un hombre furioso y herido, se negó a subir las escaleras con él, por lo que para evitar forcejeos se le ató una maroma por mitad del cuerpo y se le alzó a la tarima donde se hallaba la horca.

«Los religiosos, desde abajo, intentaron hacerle decir unas palabras de arrepentimiento; él, aún sentado, dirigía la vista a los balcones de sus amigos. Se dio la última orden y quedó colgado con tanta violencia que una de las alpargatas fue a parar a doscientos pasos de lejos, por encima de las gentes. Y se quedó al momento tan negro como un carbón»²²⁵⁸.

La ejecución acabó a la una menos cuarto del mediodía. González Arranz comenta que la gente se marchó a comer y que su compañía, encargada del funeral, fue a recoger los presos que debían enterrarlo²²⁵⁹. Además, la sentencia dictaba que doce de los hombres del Empecinado pasaran por debajo de su cadáver. Se eligió a los más significados. A continuación se dirigieron al camposanto que se encontraba lleno de gente. Se ordenó su desalojo. Comenta González Arranz que se le rezó un responso y se le echaron encima treinta carros de tierra y piedras²²⁶⁰. Uno de los presos liberales que asistió a la ceremonia, señaló años después que:

²²⁵⁶ Según González Arranz, al salir de la cárcel, dijo en voz alta: «Caballeros y amigos, quedaros en paz... que ya no nos volveremos a ver hasta el valle de Josafat!». Al verdugo le espetó: «Oye tú...¡a ver si te portas bien conmigo! ». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 53.

²²⁵⁷ *Ibidem*, p. 53.

²²⁵⁸ *Idem*, pp. 54 y 55.

²²⁵⁹ El corregidor (García Álvarez) manifestó al Gobernador de las Salas del Crimen de la Chancillería de Valladolid el mismo día 19 que dudaba que la caridad quisiera asistir a su entierro, «pues le juzga impenitente». ARCHV. Causas Secretas. Cajas 49.1.

²²⁶⁰ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 56.

«iba cubierto con pantalón azul de paño, chaqueta de franela amarilla y calzado de alpargata y con túnica negra. Que la profundidad del hoyo consistía de cinco a seis pies y de tres a cuatro de largura con la anchura correspondiente a la corpulencia del cadáver, que quedó boca abajo y encogido, motivado a que uno de los realistas que fueron a presenciar el enterramiento ordenó a los llevadores de aquel que le tirasen allí como a un perro y así lo hicieron para evitar una desgracia mayor en sus personas»²²⁶¹.

3.- Incautación de los bienes de los principales dirigentes liberales.

La represión vino acompañada del embargo de los bienes de los encausados liberales. Situación muy habitual y que originó la incoación de latosos pleitos en los que los afectados, o sus familias, trataron de lograr la restitución del patrimonio confiscado.

Describiremos inicialmente lo que ocurrió con los bienes del Empecinado. Juan Martín había adquirido un número importante de viñas en Olmos de Peñafiel y Castrillo de Duero con la idea de poner en marcha una explotación bodeguera²²⁶². La mayor parte de este patrimonio fue saqueado antes, incluso, de que se dictara la orden de confiscación de sus bienes. Varios sujetos de San Martín de Rubiales y pueblos aledaños desvalijaron la casa, arrancaron las puertas y se llevaron las rejas de sus ventanas cuando aún no había sido capturado²²⁶³. Catalina, que aún vivía allí²²⁶⁴, se

²²⁶¹ La declaración es de Luis Pascual (2 de junio de 1843) con motivo de la exhumación del cadáver motivada por el proyecto de realizar un monumento en su memoria. HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado...*, ob. cit. pp. 598.

²²⁶² Con motivo del reconocimiento pericial de las viñas del difunto Empecinado llevado a efecto en mayo de 1828 por dejar de trabajarlas Martín Arranz y entrar en ellas Manuel Martín se contabilizaron 37.400 cepas. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (3); buena parte de estas viñas fueron adquiridas a José Moreno Díaz por 56.000 reales en 1816 y 1817. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4). También poseía una cabrada, algún olivar y otros efectos en la Alcarria que «desaparecieron cual el humo». ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (10).

²²⁶³ Entre los denunciados se hallaban algunos vecinos de San Martín de Rubiales. Requerido Ventura Miravalles, de Roa, dijo «que habiendo salido de Peñafiel y pasando por la casa del Empecinado vio a varias gentes arrancando rejas y recogiendo puertas y otros efectos, que persuadido eran pertenecientes a un hombre tan contrario a la causa de la Religión y del Rey creyó que ympugnemente podía hacer uso de algunas de aquellas cosas que se encontraban abandonadas, por lo que se había llevado una puerta como de calle, dos pequeñas de ventana, otras dos medias puertas, a las que faltaban los entrepaños, tres tablas, dos medios machones y una reja de yerro como de peso de una arroba o arroba y media y como cuatro fanegas de palomina». Para impedir más saqueos el corregidor de Peñafiel ordenó sacar las cubas y las tablas de la bodega, a pesar de que algunos vecinos presentes «vertían palabras indecentes» a los comisionados. Todos estos objetos fueron subastados y rematados en junio de 1823. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4).

²²⁶⁴ La mujer del Empecinado residía con una criada, Tomasa Cuenca, quien fue adoptada por el Empecinado siendo niña. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4) (5) y (8).

refugió en casa de un vecino de Peñafiel llevándose los muebles que buenamente pudo²²⁶⁵. Durante los meses siguientes ella y sus cuñados vendieron algunas alhajas y objetos de plata para sobrevivir²²⁶⁶.

No tardaron las autoridades absolutistas en sumarse al despojo. El capitán general de Castilla la Vieja (Quesada) ordenó al corregidor y al comandante de armas de Peñafiel, don José Branchat y don Juan Nion, que ejecutase la apropiación efectiva y venta de los bienes del Empecinado. El proceso se llevó a cabo con rapidez. Durante la segunda mitad de 1823 se subastaron varias fincas y los frutos de aquel año. El principal comprador fue Domingo García, labrador de Castrillo²²⁶⁷. Luego extrajeron las cubas y los objetos de la bodega. Tampoco se salvó del expolio el ganado ovino y caballar que poseía²²⁶⁸. La casa de campo fue tasada en 40.000 reales. Catalina de la Fuente solicitó que le fuese adjudicada «por vía de equidad en 6.500 reales que por personas caritativas la habían ofrecido con cualidad de reintegro al final de su vida». La reclamación fue desestimada.

Finalizado este primer ímpetu enajenador se acordó que la casa de campo y las fincas que no hubieran sido vendidas fueran entregadas a un depositario judicial (Martín Arranz) para que se hiciera cargo de ellas. En sólo unas pocas semanas la casa de recreo del Empecinado había sido arrasada. Los facciosos no sólo querían acabar con su vida, anhelaban borrar su rastro y no encontraron mejor forma de lograrlo que exponer el botín a la codicia de saqueadores y ladrones.

Entre tanto, la madre y heredera de Juan Martín interpuso una demanda judicial

²²⁶⁵ Entre los objetos que condujo Catalina a casa de Manuel Minguez Pérez en Peñafiel destacan algunos baúles, uniformes, muebles, «un arca grande de nogal que ocupó sólo un carro», etc. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (10).

²²⁶⁶ La canana del Empecinado la vendió Antonio Martín por 3.000 reales. Gabriel Díez dijo haber vendido algunos candelabros y otros objetos de plata y, el resto, «tenerlo por entonces emparedado». ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (10).

²²⁶⁷ El alcalde de Castrillo, don Francisco de la Torre, ordenó se pasase a la casa de campo del Empecinado, en donde aún vivía Catalina de la Fuente, y se procediese al embargo de todos los bienes. En septiembre de 1823, el corregidor y el comandante de armas de Peñafiel procedieron a la venta judicial de algunas fincas. Domingo García, de Castrillo, adquirió la tenada, bodega de Malaquera y cubas por 3.000 reales. José Sinovas compró la uva cogida en la última cosecha. En febrero de 1824 volvieron a salir a subasta los bienes del Empecinado. Algunos vecinos se opusieron a la venta de las tierras de los términos de La Grijera y Torrejón aduciendo que eran suyas y que no se atrevieron a reclamarlas antes por el «carácter despótico y belicoso» del Empecinado. El 25 de abril se remató en Domingo García una casa en la calle de Santa María de Castrillo por 8.670 reales (tasada en 13.000 reales) y diferentes viñas. Sin embargo, Domingo García y Bernardo Arranz aún no habían abonado en octubre de 1824 su importe. En junio de 1823 se subastaron los frutos de los sembrados (127 fanegas de trigo, 120 de cebada, 102 de centeno y 8 fanegas de avena). No hubo postor al primer remante, pero sí al segundo. Se quedó con la cosecha de cereal Domingo García por 1.500 reales. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4)

²²⁶⁸ En concreto, 143 corderos y 77 ovejas y borregos, así como seis yeguas de vientre, tres machos, tres potros y cuatro reses mulares de labranza. Tras varias pujas fueron rematados en julio y agosto de 1823. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4).

con el objeto de lograr la reversión de los bienes. El primer obstáculo residía en deslindar sus propiedades y comprobar la existencia de los depósitos citados por su hijo en el testamento y verificar la veracidad del oficio del confesor y la declaración del niño (Felipe)²²⁶⁹. En el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid existe un largo y prolijo expediente que trata sobre el dinero y efectos declarados y sobre la petición de Lucía Díez para que se llevara a efecto un inventario y división de bienes del difunto²²⁷⁰.

El intento de la madre²²⁷¹, y luego de sus hermanos Manuel y Antonio, resultaron baldíos. Tampoco la viuda (Catalina de la Fuente) consiguió la restitución de los dotales y la mitad de los gananciales que la pertenecían. Dirigió súplicas y recursos a las autoridades judiciales sin lograr ningún fruto. En sus exposiciones se quejaba de que no la debían haber privado de la mitad del caudal y propiedades pertenecientes a la sociedad conyugal y más teniendo en cuenta su carácter apolítico. Su situación personal en aquellos meses era lastimosa. No poseía medios de supervivencia. En una petición de 1830 afirmaba que vivía con suma pobreza, valiéndose de una rueca y de la caridad de una vecina²²⁷². Al año siguiente se hallaba en Madrid «mendigando»²²⁷³.

Felipe, el hijo que acompañó al Empecinado en la cárcel, también se vio afectado por la represión fernandina. A pesar de su corta edad, sufrió los excesos de los voluntarios de Roa ávidos por conocer el paradero del dinero de su padre. Luego regresó a su casa en Gárgoles de Abajo (Guadalajara), pero en 1832, bajo el nombre de

²²⁶⁹ En una declaración posterior Felipe se desdijo de lo manifestado en 1825 y señaló que El Empecinado tenía «mucho que agradecer a don José Moreno, vecino de Riaza, quien le había dispensado muchos favores; que si antes tenía dcho. el declarante que éste y otros tenían dinero en su poder de su difunto padre lo declaró por que todos los días que entraban de guardia los realistas de Roa no hacían más que pegarle y poniendo una ahuja en un palo, le daban de punzazos para que dijese donde tenía el dinero su difunto padre, y p^a que no le molestasen más haría la declaración que se decía». Y sobre Lucas Martín, señala, que sería «a impulsos de los muchos golpes de los Voluntarios Realistas de Roa para que les dijese donde estaba el dinero de su padre que lo querían para ellos, habiéndole maltratado, cargándole el aparejo de una caballería y fusiles hasta Roa por haber salido fallida la noticia de que en la huerta de Castrillo tenía su padre enterrados algunos dineros». ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4).

²²⁷⁰ Expediente n^o 1: Formado por el corregidor de Roa, García Álvarez, comisionado de la Real Sala del Crimen para los bienes del Empecinado. El auto de averiguación de la existencia de dinero y efectos declarados de pertenecer a la Real Hacienda tuvo principio el 24 de agosto de 1825 y el Expediente n^o 2: Instancia de la madre, hermanos y viuda del Empecinado sobre que se haga inventario y división de los bienes que dejó aquel arrancó en enero de 1826 ante el corregidor de Roa y justicia de Castrillo. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4).

²²⁷¹ Lucía Díez falleció el 25 de noviembre de 1827 y su segundo marido, Tomás Illana, el 25 de febrero del mismo año. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4).

²²⁷² «[...] en la actualidad me hallo sin ningunos vienes y sujeta con una economía más que prudencial a sostenerme con lo poco que gano de una rueca y la caridad de una vecina de darme el simple cubierto de su casa y que si este faltase tendría que recogerme en un establo». ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (2).

²²⁷³ Poco antes de morir se la asignó una pensión de cuatro reales diarios. ARCHV. Causas Secretas. Caja 51.1 (4).

Felipe Sacristán, penaba en el Canal de Castilla²²⁷⁴.

Tampoco se salvaron del rigor de los jueces los soldados de escolta que acompañaban al mariscal de campo en el momento de la captura. El Secretario de Estado y Despacho de Guerra (Pedro Díaz Rivera) pensaba que debían ser considerados «reos de alta traición» y, en consecuencia, seguir la misma suerte que su jefe, pues no sólo obedecieron y cooperaron en el mantenimiento de una Constitución ya abolida, sino que mantuvieron fuerzas armadas tras el rescate del rey, lo que les exceptuaba de ser comprendidos en el indulto del 1 de mayo. Además, comparaba su actitud de soldados voluntarios predispuestos a cometer cualquier atrocidad, con las tropas de línea, supeditadas a la obediencia militar y, en consecuencia, obligadas a cumplir las órdenes de sus superiores por muy infames que éstas fueran²²⁷⁵.

En 1828 la Audiencia de Cáceres les condenó a dos años de destierro sin poder aproximarse a seis leguas de Cáceres y de sus casas en la Ribera²²⁷⁶. De los 17 encausados, dos fueron indultados²²⁷⁷ y los demás eligieron distintos puntos para establecerse²²⁷⁸. Juan Calvo optó por Palencia, pero un año más tarde andaba desesperado por no encontrar trabajo en el oficio «de la pluma [...] que es el único que siempre ha exhibido». Señalaba encontrarse en una extrema «necesidad e indigencia por no tener medios de subsistencia», por lo que solicitó al subdelegado de policía el correspondiente pasaporte para salir de la ciudad

«máxime cuando ningún refugio tiene el suplicante por su casa ni puede tener por estar sumamente apurado y su familia poco menos que mendigando»²²⁷⁹.

Todos los liberales encausados sufrieron los perjuicios provocados por el secuestro de sus bienes y la falta de dirección de sus haciendas. Afectados por largos

²²⁷⁴ Causas Secretas. Caja 50.1 (2); IGLESIA BERZOSA, Fco. Javier, “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado...*”, art. cit. p. 712.

²²⁷⁵ 26 de octubre de 1825. AGMS. Caja 94, exp. 10

²²⁷⁶ *Expediente sobre la remesa, al Gobernador de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Extremadura, de las certificaciones diligenciadas relativas a la notificación de sentencia dada en la causa formada contra los individuos que pertenecieron a la cuadrilla de Juan Martín Díez, alias El Empecinado*. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 72.20.

²²⁷⁷ Braulio Casín y Julián Antón. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 72.20.

²²⁷⁸ Braulio Arranz, Agustín Miravalles, Gregorio y Bonifacio San Martín, Antonio Izquierdo, Evaristo Pascual y Carlos Juste eligieron Valladolid; Bernabé Esteban, Dionisio Rodríguez, Bonifacio Ramiro, Antonio Carranza y Francisco Santiago Pérez, Tudela de Duero; Ildefonso Casín, Velilla; Juan Calvo, Palencia y Teodoro García, Quintanilla de Abajo. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 72.20.

²²⁷⁹ Palencia, 6 de junio de 1829. Juan Calvo. El subdelegado de policía le aconsejó que remitiera su solicitud a la Audiencia de Extremadura. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 72.20.

periodos de exilio, destierro o ausencia de libertad vieron cómo sus propiedades eran gestionadas por depositarios judiciales sin escrúpulos o, en el mejor de los casos, por familiares y criados poco voluntariosos. Muchas tierras se quedaron sin cultivar y otras no recibieron las labores precisas para su mejor aprovechamiento. Era frecuente que los realistas más impetuosos esquilmaran sus fincas, arrancaran las cepas y se produjeran otros excesos difíciles de atajar. Desencuentros, en cualquier caso, que suscitaron disensiones familiares y engorrosas querellas judiciales²²⁸⁰.

El tímido indulto decretado por Fernando VII a comienzos de mayo de 1824 posibilitó la restitución de los bienes secuestrados y embargados siempre que fuera por opinión política. Esta reposición se hizo con lentitud y desgana. Así, Gaspar González, diputado provincial por Burgos en 1822 y 1823, solicitó la devolución de sus propiedades confiscadas por Decreto del 25 de abril de 1823. Escondido en Badajoz, tramitó por medio de sus apoderados continuos y repetidos oficios para lograr el indulto y desembargo de sus bienes, lo que no consiguió hasta diciembre de 1825²²⁸¹.

Otro caso llamativo fue el que afectó a los hijos del diputado Flores Calderón. Como vimos en un capítulo anterior don Manuel y su hijo Lorenzo se instalaron en Londres en la primavera de 1824. Vivían en el asilo de Chelsea con una asignación mensual del gobierno británico de cinco libras esterlinas. Entre tanto, la Regencia había ordenado el 23 de junio de 1823 la confiscación de las propiedades de los diputados que acordaron la traslación del rey a Cádiz. En la lista figuraba Flores Calderón. La Sala del Crimen de la Chancillería de Valladolid inició el procedimiento de averiguación, secuestro y embargo de sus bienes. Sus propiedades eran apreciables. En Peñaranda poseía 39 tierras con una superficie aproximada de 56 hectáreas (87 fanegas), la mayor

²²⁸⁰ El fiscal de Aranda en época constitucional, don Francisco de Sales Calero, emigró a Extremadura en julio de 1823 pero fue encausado por «perseguidor enconado de todo realista y ministros sagrados de la religión». Fueron embargados todos sus bienes y depositados en Antonio Pastor, pero su mujer, doña Magdalena de Cáceres, solicitó en 1826 su devolución «habiendo visto que los bienes no se cultivaban» siendo necesario dar a las tierras las labores necesarias para que «vayan en aumento y no en disminución». AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4922/1; en 1830 doña Magdalena de Cáceres se querelló con su cuñado, Juan Sebastián, y su hermana, doña Ana de Cáceres, por una deuda impagada de 800 cántaras de vino que la había suministrado cuatro años antes. ARCHV. Registro de Ejecutorias. Caja 3904.24.

²²⁸¹ Don Gaspar González acompañó al ejército constitucional hasta Badajoz y no regresó durante el mes siguiente que dictaba el decreto de 25 de abril para que los emigrados se restituyesen a sus pueblos de origen, por lo que le fue impuesta una multa de 200 ducados y el embargo general de sus bienes. El comisionado subalterno del Crédito Público vendió una viña y diversos muebles como pago de la sanción. También fueron arrendados los bienes vinculados, viéndose privada su mujer y familia «de su sustento y hubieran mendigado si personas inmediatas no hubieran obrado con la caridad Cristiana». La tramitación del expediente se retrasó varios meses al haberse posesionado algunos voluntarios de sus propiedades y comprobar que por la Justicia de Sotillo, localidad en donde residía, no se había tramitado la correspondiente causa de infidencia. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1545.8.

parte de cereal, dos huertas, un arren, dos casas, dos corrales, un largar, una bodega y 12 viñas con 39.000 cepas. Además compartía con el conde de Montijo una sociedad para la explotación de una dehesa en coto redondo, tierras y ganado en Fuentidueña, Villavela y Lastras de Lama (Segovia).

Tras la fuga de su padre, los hijos de Flores Calderón quedaron indefensos²²⁸². Según señalaron, el fisco y los apoderados del conde de Montijo trataron de ejecutar una orden que «reducía a la mendicidad a una familia honrada». El apoderado de los herederos —su tío, don José Vela— defendió los intereses familiares y, al menos, trató de asegurarles la propiedad de los bienes pertenecientes a la legítima materna. Meses más tarde se incorporó al expediente una escritura notarial de cesión fechada el 31 de agosto de 1821 en la que Flores Calderón donaba a sus cuatro hijos todos sus bienes²²⁸³.

La respuesta del defensor de los bienes secuestrados (Francisco Plaza) no se hizo esperar. Consideró que se trataba de una escritura «con todos los caracteres de dolosa» y, en consecuencia, «nula, fraudulenta, cautelosa, sin mérito, e ineficaz». Entre los argumentos aportados declaró que no se había mencionado antes dicha cesión, que nadie en el pueblo conocía dicho traspaso y que no aparecía en aforos u otros libros cobratorios. Además, señalaba, que resultaba poco convincente un traspaso de esa naturaleza a un muchacho de 17 años y a dos mujeres «sin experiencia». Motivos suficientes, según él, para considerar el documento un «trampantojo» y una «ficción», solicitando la nulidad de la escritura, la condena de sus contrarios por mala fe y la imposición de una multa por fraude²²⁸⁴.

De nada sirvió la queja de Narciso Bartolomé, uno de sus yernos²²⁸⁵. El alcalde y

²²⁸² Benito Flores-Calderón García había fallecido en 1824. Casó con Victorina Bartolomé Agudo; Isabel María Flores-Calderón García, de 21 años, soltera. Casó con el subteniente Narciso Bartolomé Agudo, quien fue hecho prisionero por los franceses en 1823; Lorenzo Flores-Calderón García, de 20 años, acompañó a su padre a Inglaterra y Paula Flores-Calderón García, de 17. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Vida de Manuel Flores Calderón...”, art. cit. pp. 83-88.

²²⁸³ La escritura de cesión estaba protocolizada el 31 de agosto de 1821 en Madrid ante el escribano Félix Martín Moreno. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 90.8.

²²⁸⁴ Las conclusiones de Plaza son concluyentes: «No señor. No hubo tal cesión ni tal escritura en la fecha que dice y si la hay se hizo ella hacia fines del año ochocientos veinte y tres previendo tenían que liarlas los ex-diputados para cuya persuasión además de lo dicho contribuye la fecha que tiene la copia presentada en autos que fue el diez de enero de ochocientos veinte y cuatro, quando vieron el asunto perdido por el conjunto de circunstancias para eludir el golpe de orden, y no haber hecho uso de tal escritura ni sabido los hijos, saliéndose con pedir los bienes de su madre y de ningún modo los del padre como demuestra el proceso». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 90.8.

²²⁸⁵ Narciso Bartolomé, en nombre de su mujer y demás hijos, remitió una carta en la que con sarcasmo indicaba: «Todo el Tribunal es imperito, adocenado, poco sagaz, no sabe, no digo el derecho, pero ni aún los trámites que deben seguirse en las causas llamadas así o llamadas asá [...] el defensor lo dice así y nosotros decimos lo contrario [...] es imposible que no hayan resucitado en una sola persona Demóstenes, Platón, Tucídides, Cicerón, para proponernos tanto, tanto y tanto, pero al fin es como el reloj de sol que apunta y no da jamás». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 90.8.

juez de Peñaranda dictó sentencia desfavorable a la demanda interpuesta por sus hijos en septiembre de 1826, motivo por el que se vieron privados de gozar de los bienes, rentas y efectos legados por su padre²²⁸⁶.

C) La formación de un partido absolutista extremo: los apostólicos.

La presencia en España de un partido ultrarrealista que cuestionó las políticas moderadas de los gobiernos de la segunda restauración fernandina ha dado lugar a innumerables controversias²²⁸⁷. La importancia de esta facción radical del realismo, conocida como *partido apostólico*²²⁸⁸, tuvo un eco importante entre las clases populares rurales y acabó siendo el embrión del futuro partido carlista.

La historiografía tradicional ha asociado esta corriente de opinión al sector ultramontano que, imbuido por la decisiva influencia de la religión tradicional, se negó a aceptar transformaciones que supusieran la pérdida de los valores sacrosantos del Altar y el Trono. La explicación, sin embargo, exige, al menos, una reflexión. Fontana definió esta cuestión como «el gran enigma»²²⁸⁹. Para este autor las causas citadas habitualmente para explicar la deriva contrarrevolucionaria de un campesinado maniatado por los privilegios del régimen feudal son insuficientes. Considera que parte de este descontento se debía al fracaso de la política agraria del Trienio y a la decepción de los pequeños campesinos de acceder a la propiedad eclesiástica amortizada. La tardía e incompleta desaparición de los señoríos fue una decepción más para una población agraria exhausta por las cargas feudales (diezmo) y la presión fiscal de los gobiernos liberales²²⁹⁰.

Existe una tercera línea de investigación que explicaría el auge *servil* durante la Década Ominosa a partir de lo que Jean-Philippe Luis denomina «la victoria traicionada»²²⁹¹. Algunos autores consideran que muchos españoles estaban convencidos de que los realistas «acérrimos» habían liberado por dos veces a Fernando

²²⁸⁶ ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 90.8.

²²⁸⁷ Entre ellas la defendida por Karl Marx en la que afirmaba que la población revolucionaria de las ciudades se hallaba aislada del conjunto de la nación, imbuida en la religiosidad rural, el poder de los clérigos y de la corona, y por ello dependiente del ejército. Citado por FONTANA, Joseph, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*..., ob. cit., p. 152.

²²⁸⁸ Más de 80 frailes misioneros-apostólicos de San Francisco recorrieron España predicando la insurrección contra todo lo que no fuera absolutismo, religión tradicional e inquisición. FONTANA, Joseph, *De en medio del tiempo*..., ob. cit. p. 74.

²²⁸⁹ FONTANA, Joseph, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*..., ob. cit., p. 153.

²²⁹⁰ *Ibidem*, pp. 153 y ss.

²²⁹¹ LUIS, Jean-Philippe, “La década ominosa (1823-1833)...”, art. cit. p. 98.

VII del secuestro de sus enemigos, primero durante la ocupación francesa y luego con el gobierno revolucionario del Trienio. Creían que la victoria les había sido arrebatada y se atribuían el mérito de ser los verdaderos defensores de la Corona frente al jansenismo y sus derivaciones políticas. Por ese motivo no entendían que, después de tanta sangre derramada, el monarca y sus gobiernos fueran tan remisos a la hora de aplicar una política férrea. Con el paso de los meses sus postulados se fueron radicalizando al tiempo que su poder e influencia se debilitaban frente al avance de los sectores realistas más templados.

La retórica política de la contrarrevolución se basaba en un populismo elemental que miraba al pasado como una arcadia feliz que debía ser reconquistada²²⁹². Para sus seguidores era preciso poner freno al desbarajuste y la anarquía causada por las ideas modernas. Pensaban que era imprescindible detener el avance de la impiedad y el republicanismo mediante la represión de cualquier desviación por inocente que ésta fuera. Al ser mayoría los seguidores del partido apostólico campesinos pobres, braceros del campo y proletarios sin trabajo se fue consolidando la idea de que la culpa de los males de la época la tenían los ricos y los vecinos de las ciudades que se aprovechaban en beneficio propio de la desintegración del viejo sistema.

Los motivos que aceleraron el descontento ultra en plena restauración fernandina son variados y, de alguna manera, hemos hablado ya de ellos. Nos referimos al restablecimiento de la Inquisición, una de las principales reivindicaciones *serviles*, desatendida en favor de una policía centralizada y lejana que no satisfacía sus expectativas, la prolongada presencia militar francesa y la amnistía de 1824 que caldeó el ánimo faccioso por considerar que se perdonaba a los revolucionarios mientras los «buenos súbditos» eran marginados o se les obligaba a regresar a sus casas tras el desmantelamiento del Ejército de la Fe²²⁹³. La presencia de ministros moderados en el gobierno, como López Ballesteros²²⁹⁴ o Cea Bermúdez²²⁹⁵, y el cierre de los órganos de difusión del realismo ultra, como *El Restaurador*, acabaron de inclinar la balanza del partido apostólico hacia el activismo político. En 1824 se produjo la primera asonada

²²⁹² FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, *ob. cit.*, p. 119.

²²⁹³ La fuerza de Merino, compuesta por 1.900 infantes y 800 caballos, fue disuelta en marzo de 1824. *Ibidem*, p. 146.

²²⁹⁴ Luis López Ballesteros Varela [Villagarcía de Arosa, 1782 – Madrid, 1853]. Ministro de Hacienda de diciembre de 1823 a septiembre de 1832.

²²⁹⁵ Francisco Cea Bermúdez y Buzo, conde Colombi [Málaga, 1779 – Paris, 1850]. Secretario de Estado entre julio de 1824 y octubre de 1825.

facciosa urdida por Capapé²²⁹⁶ y un año más tarde por Bessières²²⁹⁷.

A estas consideraciones generales hay que añadir otras de carácter local que influyeron aún más si cabe en la división del realismo. En la cotidianeidad de esa «realidad menuda» —de la que habla Fontana²²⁹⁸— podríamos encontrar el desencuentro que acabó por dividir a los habitantes del mundo rural en dos bandos. González Arranz narra con minuciosidad esta fragmentación y, desde su óptica apostólica, critica en sus *Memorias* a sus oponentes, los «realistas disfrazados» que no eran «agua ni vino». Para subrayar mejor esta diferencia no duda en separar a los voluntarios realistas de los realistas a secas, distinguiendo a los individuos comprometidos con la causa del Rey de aquellos otros que no se habían sublevado contra el liberalismo y no habían formado parte de los cuerpos armados de la reacción²²⁹⁹.

La lucha por el control del poder local se convirtió en un campo de batalla entre los dos bandos. Así lo podemos constatar en Roa, donde finalizado 1824 los realistas exaltados —o apostólicos, si se quiere— eligieron para formar parte de la nueva Corporación a los candidatos afines y marginaron a los menos decididos, desoyendo las quejas de los miembros de la Cofradía de Nobles. Éstos acabaron demandándoles por considerar que, como Estamento separado, les correspondían la mitad de los oficios del municipio y no entendían la causa por la que no habían contado con ellos, pues

«desde inmemorial tiempo a esta parte han estado y están también sus antecesores en la quieta y pacífica posesión de hijosdalgo notorios de sangre y como tales han estado tenidos y reputados y en su virtud se les ha propuesto para los oficios de república en dha. villa hasta el año en que llegó el sistema Constitucional revolucionario. Pero es el caso que debiendo el Ayuntamiento del año próximo haber nombrado a los Nobles para la mitad de oficios de Justicia se hallaron con la extraña novedad de que a ninguno se le propuso sin atinar el motivo que hayan tenido para hello [...] y sólo [por] la mañosidad de los proponentes o de algún

²²⁹⁶ Joaquín Capapé *El Royo* [Alcañiz, 1787 – Puerto Rico, 1827]. Carretero. Guerrillero en la Guerra de la Independencia y jefe de una partida realista alcanzó el grado de general.

²²⁹⁷ Para Fontana ambas revueltas son dos etapas del mismo pronunciamiento. FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, *ob. cit.*, pp. 160 y ss. y 188 y ss.

²²⁹⁸ *Ibidem*, p. 105.

²²⁹⁹ «Hago esta distinción porque había estas dos clases, y llamábamos *realistas* sólo a los que no habían querido hacer el servicio militar de los voluntarios y no tomaban las armas sino en casos de mucha necesidad, como ocurrió en la noche de la captura del *Empecinado*». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 45, nota 1.

sinistro informe»²³⁰⁰.

La realidad era que los apostólicos no confiaban en estos «falsos realistas», en general hidalgos y burgueses adinerados con escaso bagaje subversivo. Es más, aunque los apostólicos pregonaban el retorno al pasado y la reimplantación de las viejas instituciones, no dudaban en vulnerar sus compromisos si con ello lograban mantener su privilegiada posición política. Conviene precisar, no obstante, que su preponderancia duró poco. En las elecciones posteriores fueron mudándose los empleos de los ayuntamientos hacia posiciones más tibias gracias a que los regidores salientes elegían ternas de candidatos próximos a sus postulados ideológicos. Así, los ayuntamientos de Roa estuvieron copados desde 1826 por realistas moderados pertenecientes a la Cofradía de Nobles que, si bien se encontraban lejos del liberalismo, tampoco confraternizaban con el realismo extremo.

No fue ésta, empero, la única usurpación que afectó a los «hermanos» de la Cofradía de Nobles y les puso en contra de los extremistas. El Ayuntamiento de 1823-1824 les siguió negando el derecho de taza y correduría de vinos que les pertenecía «tres siglos ha» y que les había sido sustraído por los gobiernos liberales. La cuestión no es baladí, pues suponía la principal fuente de recursos de la corporación. Ante la inhibición del corregidor, los cofrades reclamaron en 1825 sus derechos ancestrales ante la Real Chancillería de Valladolid²³⁰¹.

La lucha por el dominio en Roa tuvo un tercer frente: el Batallón de los Voluntarios Realistas, la «policía política» de la contrarrevolución²³⁰². En los dos primeros años de restauración absolutista la plana mayor estuvo formada por jefes, oficiales y suboficiales ultras implicados en la insurrección. Con el paso de los meses la situación fue variando. Los nuevos ayuntamientos, controlados por realistas moderados, trataron de colocar en la cúpula de la oficialidad a individuos afines. La aprobación de los reglamentos de febrero de 1824 y junio de 1826 favoreció la presencia de personas relevantes y adineradas en la plana mayor. En este último Reglamento se decía expresamente que se prefería para el empleo de jefe —en el cuarto lugar por orden de prelación— a los que tuvieran «bienes raíces de consideración o cuantía en el pueblo o

²³⁰⁰ Los demandantes fueron don Manuel de Bárcena, don Ubaldo Durango, don Pedro Emaldi Ibarra, don Miguel Ruy de Lara, don Crispulo Durango, don Gregorio Emaldi Ibarra y don Valentín Ruy de Lara. AHPB. Prot. Notaría de Bartolomé Aguilar. Sign. 2168/5

²³⁰¹ AHPB. Prot. Notaría de Ramón Remacha. Sign. 2295/6.

²³⁰² En palabras de FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, ob. cit., p. 157.

partido, o bien nobleza heredada de sus mayores y conservada dignamente» (Artº 30)²³⁰³. González Arranz lo explica a la perfección. Comenta que a comienzos de 1825 hubo una reorganización en el Batallón de Roa con la subsiguiente elección de oficiales. El resultado fue nefasto para la causa apostólica. Muchos oficiales comprometidos fueron degradados a sargentos, mientras que algunos voluntarios sin mando lograron los empleos de mayor graduación gracias a su riqueza y al apoyo de amigos influyentes²³⁰⁴.

Cuadro 20

CORREGIDORES Y REGENTES DE ROA DURANTE LA DÉCADA OMINOSA

AÑO	CORREGIDOR	REGENTE
1823	Don Domingo Fuentenebro Cabeza	Gregorio González Arranz
1824	Don Domingo Fuentenebro Cabeza	Gregorio González Arranz
1825	Don Vicente García Álvarez	-
1826	Don Vicente García Álvarez	Benigno de la Torre
1827	Don Vicente García Álvarez	Don Gregorio Emaldi Ibarra
1828	Don Vicente García Álvarez	Don Manuel de Bárcena
1829	Don Celestino González Aspizcueta	Don Ubaldo Durango Ocho
1830	Don Celestino González Aspizcueta	Don Gregorio Emaldi Ibarra
1831	Don Delestino González Aspizcueta	-
1832	-	Don Gregorio Emaldi Ibarra
1833	Don Eusebio Erguilez	Manuel Olabarría

Fuente: LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa Don Gregorio González Arranz 1788-1840*. Madrid, 1935.

Estas circunstancias influyeron decisivamente en el ánimo apostólico. La separación de los puestos de responsabilidad municipal permitió que sus oponentes políticos —liberales, pero también realistas moderados— aprovecharan la ocasión para demandarlos judicialmente por los excesos cometidos en 1823 y 1824. González Arranz sufrió un calvario para justificar las cuentas municipales de dichos años²³⁰⁵. El corregidor Fuentenebro tuvo que responder por el dinero sustraído a Juan Calvo,

²³⁰³ *Reglamento para los Cuerpos de Voluntarios Realistas del reino*. Madrid, 1826, p. 13.

²³⁰⁴ «El resultado de la elección, como podía suponerse, fue dejar a la mayoría de los antiguos oficiales en el grado de sargentos; a otros, de oficiales agregados, sin mando directo, y alguno, como yo, pasó de capitán a subteniente. De este modo, el corregidor y el Ayuntamiento lograron colocar a sus amigos en los empleos de mayor graduación y mando, llegándose hasta el caso de nombrar capitán a alguno que antes sólo era soldado». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 71.

²³⁰⁵ El descubierto de las contribuciones obligó a la Corporación de 1823 y 1824 a dar explicaciones en la Contaduría de Aranda por los muchos gastos de difícil justificación llevados a cabo durante los primeros meses de la Década absolutista. El pleito por las cuentas se prolongó hasta 1833 y costó mucho dinero y no pocos disgustos a los munícipes de aquel Ayuntamiento. *Ibidem*, pp. 64 y ss.

secretario del Empecinado²³⁰⁶, y más de un voluntario acabó con sus huesos en la cárcel por los abusos incurridos en aquellos primeros meses de restauración absoluta²³⁰⁷.

La indignación ultra se hizo cada vez más patente y fueron creciendo las voces que cuestionaban la aptitud e idoneidad de Fernando VII como rey de España, tal y como se razonaba en el *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federación de Realistas Puros sobre el estado de la nación y sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo Infante Don Carlos*, publicado el 1 de noviembre de 1826²³⁰⁸. Documento que, además de proponer un relevo en la Corona a favor del hermano menor del rey, enumera los errores, atropellos y robos de Fernando VII al que califica de pérfido, débil, ingrato y malvado, príncipe indigno, parricida, mal esposo, mal amigo y mal hermano, «monstruo compuesto de lo más refinado de la perversidad»²³⁰⁹.

Muchos realistas no sabían a qué atenerse. Después de tantos años de luchas y padecimientos no entendían la causa por la que el monarca desoía sus quejas y apartaba del poder a los apostólicos. Sus convicciones ultramonárquicas titubearon al ver, por ejemplo, cómo el monarca reprimía a los *malcontents* catalanes que, al fin y al cabo, defendían postulados similares a los suyos. Eso fue lo que ocurrió en Fuentecén el 16 de septiembre de 1827, donde varios vecinos que se encontraban en el mesón de la villa preguntaron a un forastero por los insurrectos que se habían levantado en Cataluña en una revuelta conocida como Guerra de los Agraviados²³¹⁰. El interrogado contestó que pedían «Viva el Rey, la Religión y la Inquisición, muera la policía y el Gobierno», a lo

²³⁰⁶ Se trataba de los 14.160 reales que los voluntarios encontraron a Juan Calvo para el pago de tropa y que el rey ordenó que no se gastaran (R.O de 25 de diciembre de 1823). También se le reclamó a Fuentenebro el bastón del Empecinado «que se supone adornado de piedras preciosas» y otros efectos. El excorregidor alegó que se le debían 60 reales diarios del tiempo que invirtió en la instrucción de la causa del Empecinado. Al no cubrir dicha cantidad se le impuso una multa de 200 ducados y se libró exhorto de embargo de bienes. ARCHV. Causas Secretas. Caja 50.1 (1).

²³⁰⁷ Ese fue el caso de los voluntarios que entraron en casa de Gabriel Díez *El Rabero* la noche del 22 de noviembre de 1823. Denunciados por éste, adujeron que regresaron a Olmos en busca de gente del Empecinado. Fueron condenados y, posteriormente, indultados gracias a la amnistía decretada en mayo de 1824 a favor de los liberales presos. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1799.2; también fueron encausados don Mariano Paredes, Cipriano Miguel, Eleuterio Casín y León Crespo, voluntarios de Nava de Roa, que apresaron el 23 de noviembre de 1823 a Juan Calvo y le quitaron 5.000 reales y un caballo. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1106.7.

²³⁰⁸ *Manifiesto que dirige al pueblo español una Federación de Realistas Puros sobre el estado de la nación y sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo Infante Don Carlos*. Madrid, 1826.

²³⁰⁹ Suárez vinculó el Manifiesto a la conspiración moderada encabezada por Olavarría en 1826 y cuestiona la autoría apostólica del escrito. SUÁREZ VERDAGUER, Federico, “El manifiesto realista de 1826”. *Príncipe de Viana*, nº XXX, 1948, pp. 77-100.

²³¹⁰ TORRES ELÍAS, Jauma, *La guerra de los agraviados*. Barcelona, 1967.

que contestó «con viveza» uno de los presentes, «pues esto mismo pedimos nosotros, ¿cómo no quieran más?»²³¹¹.

D) Parálisis de una sociedad abatida y pobre (1825-1833).

Con el paso de los años seguían sin atajarse los graves problemas económicos que atenazaban a buena parte de la sociedad rural ribereña. Los sucesivos gabinetes de Fernando VII no lograron sacar de la miseria extrema con que vivían los grupos sociales mas desfavorecidos. Las deficiencias heredadas del Antiguo Régimen continuaban sin resolverse y, a pesar de los esfuerzos por modernizar una administración obsoleta y arcaica, resultaba imposible romper el bucle de la pobreza sin acabar con algunos de los privilegios ancestrales de los grupos sociales dominantes.

El trabajo en el campo era escaso y los rendimientos de una pequeña explotación agraria sólo permitían una subsistencia miserable, repleta de privaciones. La superficie cultivada había aumentado, pero resultaba difícil vender una producción excedentaria y carente de canales de comercialización evolucionados. El comercio del vino seguía rigiéndose por un sistema gremial dominado por los mayores cosecheros que protegían los intereses del colectivo y generaba malos hábitos y abusos frente a la iniciativa particular y el libre comercio. Y si bien es cierto que la sobreproducción era uno de los problemas sin resolver del agro ribereño, no lo eran menos los perjuicios provocados por las carencias que sufrían las economías familiares durante los años de malas cosechas. Cuando esto ocurría, resultaba preciso acudir a préstamos usurarios concedidos por individuos adinerados, generalmente comerciantes, establecidos en Aranda o Roa.

Inmersos en esta espiral de pobreza, las clases populares sopesaron la posibilidad de rebelarse frente a un creciente desequilibrio económico y social. Eran muchos los que opinaban que la revolución importada de Francia sólo les había traído desgracias y que, por contra, los habitantes de las ciudades, los mercaderes, los profesionales liberales (abogados, escribanos, médicos, boticarios, cirujanos...) y los compradores de bienes amortizados habían seguido enriqueciéndose. Pensaban que debían luchar por un

²³¹¹ Uno de los testigos indicó que la respuesta fue: «no era malo sino llevan otras miras, pues todo hombre timorato y amante de V.M no podía menos de alabar aquellas expresiones tan religiosas y favorables». Fueron encausados por el comandante de Voluntarios Realistas Pablo Yuste y don Diego y don Ubaldo Aguilar, acusados de proclamar expresiones subversivas. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 36.26.

pasado feliz y próspero en que España era cabeza de la cristiandad. Resentidos y ofuscados al ver como las prerrogativas que habían alcanzado en 1823 se esfumaban, acabaron alineándose en un embrionario partido pre-carlista que aspiraba a un retorno sin ambages del absolutismo, la reacción y la religión tradicional. Una vuelta al pasado cada vez más anacrónica e incongruente.

1.- El descenso de los precios agrarios.

El retorno al absolutismo en abril de 1823 no acabó con las malas cosechas de los años anteriores²³¹². Las producciones de uva de 1823 y 1824 fueron cortas, aunque mejores que la de 1825. En junio, con la floración de las cepas muy adelantada, cayó una helada tan rigurosa que se llevó la mayor parte de la uva. En Aranda se recogió un 56 % de mosto menos que un año intermedio²³¹³.

Cuadro 21

DIEZMO DE VINO RECAUDADO EN ARANDA DE DUERO DE 1823 A 1833 (en cántaras*)

Cillas	1823	1824	1825	1826	1827	1828	1829	1830	1831	1832	1833
Santa María	5.386	3.523	2.551	4.941	3.928	14.387	3.847	9.727	5.670	11.325	5.763
San Juan	934	558	256	771	474	1.018	660	462	904	2.200	824
TOTAL	6.320	4.081	2.807	5.712	4.402	15.405	4.507	10.189	6.574	13.525	6.587
	100	65	44	90	70	244	71	161	104	214	104

* La cántara equivalía en Aranda a 16´50 litros de vino.

Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tazmías (27º) 1810-1835 y Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837.

La tónica general de la década fue, sin embargo, muy diferente. Hemos revisado los libros de tazmías de las cillas de Santa María y San Juan de Aranda y hemos

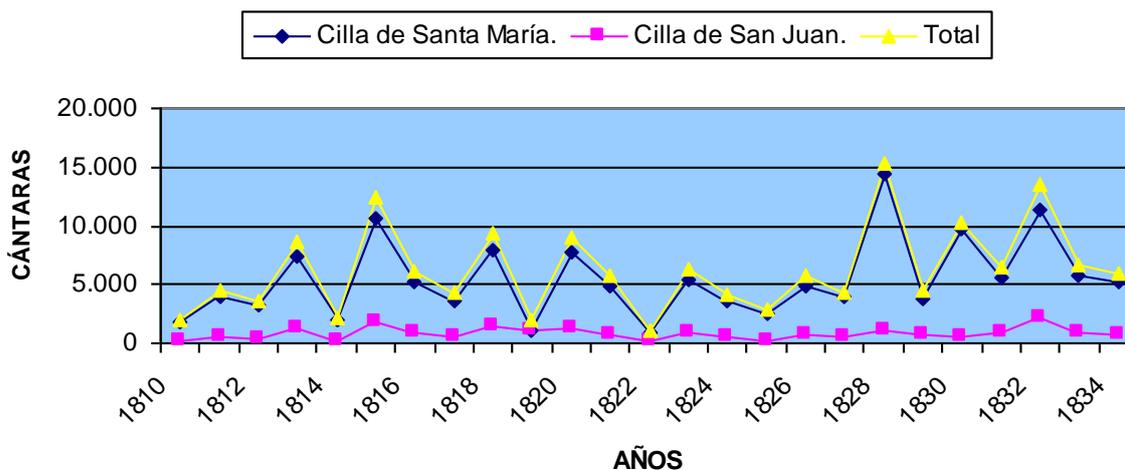
²³¹² El año 1822 fue nefasto, en especial para el viñedo. Se elaboró un 80 % menos de vino. Cifra sólo comparable con las de 1802 y 1810. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837.

²³¹³ Sumadas las cillas de Santa María y San Juan el diezmo de vino alcanzó las 2.807 cántaras, siendo la media entre 1810 y 1834 de 6.283 cántaras. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837 y ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tazmías (27º) 1810-1835.

comprobado cómo, a pesar de las lógicas fluctuaciones, hubo años de elevadas producciones de mosto. Así, las cosechas de 1828, 1830 y 1832 alcanzaron picos no logrados desde 1804, superiores incluso a los 24.750 hectolitros de vino. Cifras que casi multiplicaban por más del doble la media de los últimos años²³¹⁴.

Las buenas cosechas vinieron acompañadas de un descenso generalizado de los precios. A lo largo de la Década Ominosa el valor del vino siguió bajando hasta límites insospechados. Para verificarlo hemos analizado el promedio del precio del vino vendido en Vadocondes durante los meses de julio y agosto. Se trataba de remesas adquiridas *al fiado* por grupos de labradores de los pueblos próximos que consumían los obreros contratados para las faenas estivales y que escrituraban en la notaría del pueblo. Los datos son elocuentes, a pesar de que existen ligeras oscilaciones debidas al momento de la compra o si se trataba o no de vino añejo²³¹⁵.

Gráfico 7

MOSTO DIEZMADO EN ARANDA DE DUERO (1810-1834)

Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tazmías (27º) 1810-1835 y Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837.

Pues bien, atendiendo a estas compraventas particulares —tal y como hicimos en un epígrafe anterior— observamos un descenso progresivo en el precio del vino. La

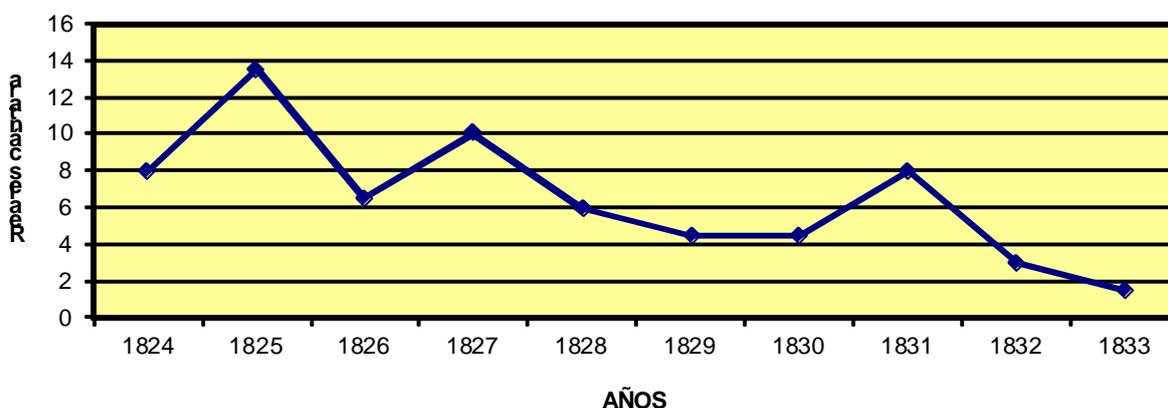
²³¹⁴ En 1828: 15.424 cántaras, un 145 %; en 1830: 10.189 cántaras, un 62 % y en 1832: 13.525 cántaras, un 113 %. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) (1800-1837) y ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Tazmías (27º) 1810-1835.

²³¹⁵ El vino de la cosecha anterior tenía un precio inferior, aunque suele indicarse en los protocolos. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5440, 5441, 5442 y 5443.

caída observada en el Sexenio y mantenida en el Trienio Constitucional²³¹⁶, volvió a reproducirse ahora de modo más alarmante. La cántara alcanzó en 1825, a causa de la helada citada, un precio anormalmente alto —el vino nuevo se vendió a 13 reales y medio y el añejo a 10 reales y medio—; pero a partir de 1827 el desplome fue constante. En 1828 bajó a seis reales y en 1829 y 1830 a cuatro y medio. Al año siguiente hubo un ligero repunte, pero en 1832 el precio volvió a caer hasta los tres reales y al año siguiente sólo se pagó ¡un real y medio! por cántara. Valor nunca visto en los últimos años²³¹⁷.

Gráfico 8

PROMEDIO DEL PRECIO DEL VINO FIADO Y VENDIDO EN VADOCONDES EN JULIO Y AGOSTO DE 1824 A 1833



Fuente: AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5440/1; 5440/2 y 5440/3.

El descenso de los precios también afectó al cereal. Afortunadamente el *Mercurio de España* recoge tablas periódicas con los valores de venta del trigo, centeno, maíz y cebada de muchos pueblos de España, entre los que se incluye Aranda. Al remitirse los datos de forma manual, y por terceros, pueden producirse algunos huecos o lagunas temporales, aunque la secuencia es lo suficientemente larga —de 1824 a 1830— como para hacernos una idea bastante clara de la tendencia bajista de los precios. El trigo subió ligeramente en 1824 y 1825, alcanzado su cota máxima en julio

²³¹⁶ En 1820 el vino de Vadocondes se vendió a cinco reales y medio, en 1821 a seis reales y medio y en 1822 a siete reales y medio. En este año hubo transacciones en especie. AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5440/1, 5440/2 y 5440/3.

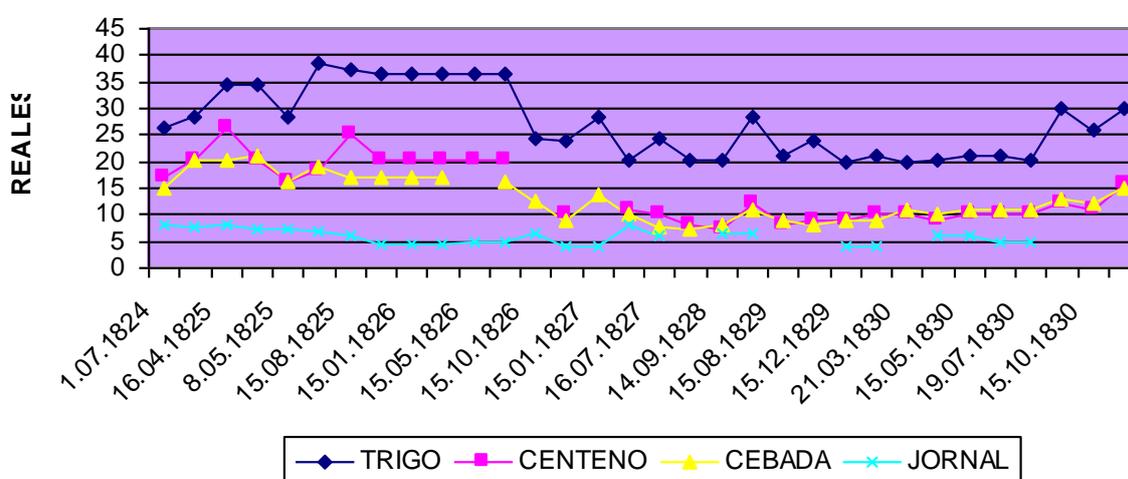
²³¹⁷ AHPB. Prot. Notaría de Gregorio Bajo y Otero. Sign. 5440/1, 5440/2 y 5440/3.

al superar los 38 reales la fanega. A partir de entonces, y teniendo en cuenta las variables propias de la estacionalidad, el descenso fue paulatino hasta alcanzar en 1828, 1829 y 1830 los 20 reales. Precio inferior, incluso, al del periodo pre-bélico. Durante los años finales de la década se observa un ligero repunte hasta llegar a los 30 reales.

La tendencia del resto de gramíneas alimenticias fue similar y sólo se diferencian del trigo por su menor coste²³¹⁸.

Gráfico 9

PRECIO DEL CEREAL EN ARANDA DE DUERO (1824-1830)



Fuente: *Mercurio de España*. Varios números.

La caída libre de los precios afectó, en mayor o menor medida, a otros productos agrícolas y ganaderos. Hemos examinado también el valor de la carne en Adrada de Haza por ser un producto de primera necesidad y hemos encontrado una contracción ostensible de los precios que llega, en algunos artículos, al 43 %. La libra de carnero que en 1817 costaba 14 cuartos, en 1828 no superaba los 8; la libra de oveja machorra había pasado de 10 cuartos a venderse por 5; la de vaca gallega o del terruño que alcanzaba los 12 cuartos ahora valía 8. Y lo mismo ocurría con el sebo, los callos, la

²³¹⁸ *Mercurio de España* de julio de 1824, enero, abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 1825, enero, febrero, marzo, junio, julio, noviembre y diciembre de 1826, febrero y mayo de 1827, agosto, septiembre y octubre de 1828, enero, marzo, agosto, septiembre de 1829, marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre de 1830.

sangre cocida, las pezuñas, los intestinos, el vientre y el resto de la charcutería animal, muy demandada por los consumidores ribereños debido a su bajo coste²³¹⁹.

Cuadro 22

PRECIOS DEL OBLIGADO DE CARNES FRESCAS EN ADRADA DE HAZA DE 1817 A 1828 (en cuartos*)

	VACA o BUEY	OVEJA	CARNERO	CALLOS	PEZUÑAS
	Libra	Libra	Libra	Libra	Par
1817	12	10	14	6	4
1818	11	8	12	4	3
1819	11	8	12	4	3
1820	9/10	7 y ½	10	3	2 y ¼
1821	9	7	10	2	2
1822	9	7 y ½	11	3	2
1823	10 y ½	7	10	2 y ½	2 y ½
1824	10/11	7	9/10	2	2 y ½
1825	9	6	9	2	2
1826	8/9	6	9	2	2
1827	8/9	6	8	2	2
1828	8	5	8	2	2

* Un cuarto equivalía a cuatro maravedís y un real a ocho cuartos y medio.

Fuente: AHPB. Prot. Notaria de Miguel Velasco. Sign. 2148/9, 2148/10, 2148/11, 2148/12, 2148/13, 2148/14, 2148/15, 2148/16, 2148/17, 2148/18, 2148/19 y 2148/20.

El análisis de estos índices deja patente la tendencia bajista del precio de los bienes al por menor que bien podríamos hacer extensiva a otros géneros de consumo. Hemos renunciado a ello por innecesario y por carecer de fuentes ricas, homogéneas y prolongadas que nos aporten nuevos datos. Historiadores y economistas coinciden en subrayar el descenso de los índices del coste de la vida durante la Década Ominosa²³²⁰. Caída que vino acompañada de una mengua en los salarios de los braceros del campo más acusada, incluso, que la que afectó a otros trabajadores urbanos, como los albañiles —la «aristocracia obrera»—. Javier Moreno ha estudiado este comportamiento en Palencia y concluye que el empobrecimiento paulatino de este amplio sector de la

²³¹⁹ AHPB. Prot. Notaria de Miguel Velasco. Sign. 2148/9, 2148/10, 2148/11, 2148/12, 2148/13, 2148/14, 2148/15, 2148/16, 2148/17, 2148/18, 2148/19 y 2148/20.

²³²⁰ SARDÁ DEXEUS, Juan, *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*. Madrid, 1948, pp. 73-74; FONTANA, Joseph, *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*..., *ob. cit.*, p. 260.

población rural de Castilla la Vieja —aproximadamente un 40 % de la población ocupada masculina— fue más acusado que en otros lugares de España. Superior incluso al que se produjo en los atestados centros fabriles de Inglaterra. La pérdida de poder adquisitivo de estos trabajadores del campo aumentó sobremanera. Sus ingresos quedaron por debajo del que obtenían los asalariados manuales y, lo que es peor, tardaron mucho tiempo en recuperarse²³²¹.

Cuadro 23

COSTE DEL JORNAL DIARIO EN ARANDA DE DUERO (1824-1830)
Índice 1825=100 y porcentajes

DÍA	REALES	INDICE
1 de julio de 1824	8'1	121
15 de enero de 1825	7'6	113
16 de abril de 1825	8'1	121
8 de mayo de 1825	7'1	106
24 de julio de 1825	6'9	103
15 de agosto de 1825	5'9	88
15 de diciembre de 1825	4'6	69
15 de enero de 1826	4'4	66
15 de febrero de 1826	4'5	67
15 de mayo de 1826	4'7	70
21 de julio de 1826	4'7	79
15 de octubre de 1826	6'6	98
15 de noviembre de 1826	4	60
15 de enero de 1827	4	60
20 de junio de 1827	8	119
16 de julio de 1827	6	90
14 de septiembre de 1828	6'4	95
15 de febrero de 1829	6'5	97
15 de diciembre de 1829	4	60
20 de diciembre de 1829	4	60
15 de abril de 1830	6	90
15 de mayo de 1830	6	90
18 de junio de 1830	5	75
19 de julio de 1830	5	75

Fuente: *Mercurio de España*. Varios números.

Los datos aportados en el *Mercurio de España* para Aranda inciden en esta tendencia y, a pesar de la reserva con que hay que tratar este tipo de estadísticas, resulta

²³²¹ MORENO LÁZARO, Javier, "Precios de subsistencias, salarios nominales y niveles de vida en Castilla la Vieja. Palencia, 1751-1861" *Documentos de Trabajo*. Asociación Española de Historia Económica (AEHE), 2001, pp.8-10.

indudable que se produjo un empobrecimiento generalizado de los trabajadores del campo y, por extensión, de las clases populares del medio rural. Si tomamos el año 1825 como teórico índice 100 observamos que el jornal de los braceros en 1826 descendió al nivel 73; el de 1829 rondaba el 72 y el de 1830 el 82⁵²³²².

Las desigualdades se acentuaron. Los jornaleros y los jornaleros mixtos, aquellos que obtenían una parte de sus recursos trabajando para otros, debieron seguir soportando una elevada tasa de estacionalidad. De octubre a febrero no había trabajo en el campo y en los años de malas cosechas la incertidumbre laboral se prolongaba durante todo el año. Expuestos a la sobreexplotación y al abuso de propietarios y rentistas, los braceros prolongaron su miserable existencia enfrentándose al riesgo de una continua escasez dietética y al peligro de contagio por enfermedades epidémicas.

La Década Ominosa vino acompañada por una disminución de la actividad económica. La caída de los precios agravó aún más la precaria situación de una economía de subsistencia atrasada y feudal. Escaseaba el dinero y volvieron a reproducirse fenómenos tan habituales como el trueque, el contrabando y la falsificación²³²³. Esta falta de liquidez vino motivada por la interrupción de las remesas metálicas americanas²³²⁴. El sistema monetario tradicional tenía una base bimetálica. Para Prieto Tejeiro y Haro Romero la contradicción del sistema residía en que la fuga de metales se debía a la propia política monetaria española, basada en «bajas tarifas de las Casas de Moneda, altos derechos de acuñación y equivalencias oro/plata en torno a 1/16⁵, sensiblemente desfasadas con respecto a Europa»²³²⁵. La economía tradicional se hallaba poco monetizada, requisito previo para lograr una reactivación económica a través del aumento de los intercambios comerciales. Sin dinero no había posibilidad de crecimiento. Los intentos liberales del Trienio de reconducir la situación resultaron baldíos²³²⁶. La nueva tasación del *napoleón* —Tarifa de Tolosa (13 de abril de 1823) y

²³²² *Mercurio de España*. Varios números.

²³²³ Expediente de conmutación de la pena que se le impuso de cuatro años de presidio a José Cerezo, vecino de Nava de Roa, por haber expedido cuatro onzas de oro falsas en el mercado de Pampliega (Burgos) cuando iba a comprar una pareja de bueyes el 27 de enero de 1829 por 1.200 reales. ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 35.10.

²³²⁴ PASCUAL, Pedro y SUDRIÁ, Carlos. “Quiebra colonial y ajuste monetario en España”. *Estudios d’historia económica*, nº 2, 1994, pp. 125-141.

²³²⁵ Se subvaloraba la plata en favor del oro, aunque esto significara la exportación de plata a gran escala. HARO ROMERO, Dionisio, “El sistema terrateniente y los límites de la política monetaria española liberal en la primera mitad del siglo XIX”. *Economía*. Vol. XXXIV, nº 68, semestre julio-diciembre, 2011, p. 137.

²³²⁶ La política monetaria del Trienio Liberal consistió en acometer la retirada del numerario francés y formalizar una política basada en la creación de una nueva moneda constitucional, reformar las casas de moneda para convertirlas en fábricas nacionales de moneda, transformar la Junta de Comercio y Moneda

el Real Decreto de agosto de 1824— provocó una equivalencia desigual que favoreció la masiva exportación de capitales. La moneda española, con más fino, continuó siendo vulnerable en los mercados financieros. Durante todo este tiempo no hubo una devaluación que frenara el drenaje. Este desajuste favoreció la salida masiva de moneda española hacia el extranjero y su sustitución por francesa —dualidad circulatoria—, que acrecentó aún más la subordinación de la moneda nacional en relación con la divisa foránea²³²⁷.

Resulta indudable que todas estas circunstancias agravaron la profunda depresión sufrida durante la ominosa Década²³²⁸. El descenso de los precios, la reducción de los jornales, las elevadas tasas de desempleo, la estacionalidad, la falta de liquidez, el estancamiento del comercio interior, la sobreproducción..., repercutieron negativamente en las condiciones de vida de los ribereños. Y si bien es cierto que, tal y como señala Pilar Nogués, la deflación sufrida en España debe ser matizada por el inevitable ajuste de precios que se llevó a efecto durante la post-guerra²³²⁹, lo cierto es que la contracción ahogó a las clases populares del medio rural, cada vez más empobrecidas y arruinadas.

Muchos campesinos, incapaces de superar el umbral de la miseria, dejaron de abonar los tributos eclesiásticos. El obispo de Osma llegó a publicar una carta pastoral en la que advertía a sus feligreses de la obligación de abonar diezmos y primicias²³³⁰. El clero regular desconfiaba de la sumisión fiscal de unos contribuyentes arruinados que, a pesar de sus convicciones religiosas y de su disposición a defender con las armas los derechos del Altar y el Trono, cada vez aportaban menos frutos en especie.

en la Junta Directiva de Moneda y llevar a cabo un proyecto de resello nacional. PRIETO TEJEIRO, Enrique y HARO ROMERO, Dionisio de, “La reforma monetaria del Trienio Liberal en España, 1820-1823: modernización y límites”. *Am. Lat. Historia Económica*, año 19, nº 2 (38), mayo-agosto, 2012, pp. 131-161; HARO, Dionisio de, *La reforma monetaria del trienio constitucional: de la política monetaria ilustrada al reformismo liberal*. Madrid, 2006.

²³²⁷ SARDÁ DEXEUS, Juan, *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX...*, ob. cit.; PRIETO TEJEIRO, Enrique y HARO ROMERO, Dionisio, “La reforma monetaria del Trienio Liberal en España...”, art. cit. pp. 131-161; PRIETO TEJEIRO, Enrique y HARO ROMERO, Dionisio, “El sistema terrateniente...”, art. cit., pp. 133-169.; FRANCISCO OLMOS, José María DE, “Conflictos bélicos y circulación de moneda extranjera en España (1808-1836). La documentación de la inestabilidad”. *Revista General de Información y Documentación*, 11/1, 2001, pp. 109-131; VILLAPLANA PERSIVA, Manuel, *Historia del real a ocho*. Murcia, 1997 pp. 197 y 198.

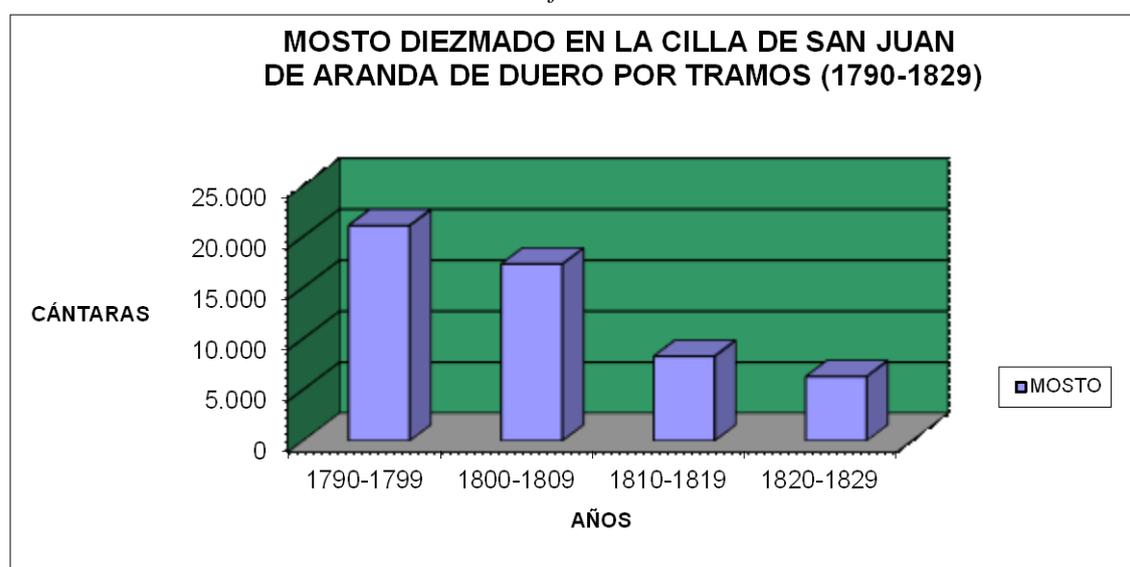
²³²⁸ Prieto y Haro consideran que 1830 fue el año en que se alcanzó la máxima deflación de la economía española de todo el siglo XIX. PRIETO TEJEIRO, Enrique y HARO ROMERO, Dionisio, “El sistema terrateniente...”, art. cit., pp. 155-156.

²³²⁹ NOGUÉS MARCO, Pilar, “Análisis de la deflación española de la primera mitad del siglo XIX: una comparación internacional”. *Revista de Historia Económica*. Año XXIII (verano 2005), nº 2, pp. 371-405.

²³³⁰ CAVIA GONZÁLEZ, Juan, *Instrucción que el obispo de Osma dirige a sus diocesanos sobre la obligación de pagar los diezmos*. 1827.

Para analizar este fenómeno hemos extraído de la cilla de San Juan de Aranda los asientos del mosto diezmado durante los últimos 40 años. De su estudio se deduce que hay una disminución gradual de las aportaciones seculares. Descenso que se recrudece en los periodos de máxima convulsión política o social: Guerra de la Independencia, Trienio Liberal, etc. La media anual del mosto entregado por los cosecheros de esta parroquia entre 1790 y 1799 alcanzó las 2.109 cántaras; en la década siguiente se quedó en 1.732 cántaras; en la de 1810 a 1819 en 829 cantaras y entre 1820 y 1829 en 693 cántaras. Hubo, en consecuencia, una reducción drástica del mosto diezmado en esta parroquia de un ¡70 %! en cuatro décadas, sin que se observen cambios demográficos o sociales que invaliden estos guarismos²³³¹.

Gráfico 10



Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837.

2.- Los efectos de la crisis: desempleo y delincuencia.

El campesino ribereño tenía la percepción de que sus penalidades se debían a fenómenos atmosféricos adversos que mermaban su producción y, en consecuencia, ponían en riesgo su subsistencia. Su discernimiento no iba más allá de sus preocupaciones del día a día. Y, si bien es cierto que hubo años malos e, incluso, catástrofes naturales —como la acaecida el 1 de abril de 1833 a causa del viento

²³³¹ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Tazmías (8º) 1800-1837.

huracanado²³³²—, no lo es menos que también hubo años buenos e, incluso, máximos históricos. Situaciones coyunturales favorables que, sin embargo, no acabaron con las penalidades de un campesinado minifundista demasiado expuesto a factores externos: contribuciones, enfermedades, accidentes, quintas, pedriscos, heladas, etc. Incapaz de sobrevivir de sus exiguas explotaciones se vio precisado a demandar trabajo por cuenta ajena en determinadas épocas del año si no quería verse expuesto a la miseria más absoluta.

La crisis económica y monetaria de los años treinta agravó aún más el problema del subempleo. La necesidad de mano de obra del viñedo no impedía que muchos braceros tuvieran dificultades para lograr un número suficiente de jornales que les permitiera atender sus necesidades básicas y las de su familia. El campesinado dependía del ciclo anual de la cosecha y, a breves periodos de demanda de mano de obra, especialmente en verano y otoño, le sucedían otros de máxima ociosidad. En estas circunstancias de inseguridad laboral era relativamente fácil que los menos aptos o aquellos que tuvieran mermadas sus condiciones físicas se vieran abocados a la mendicidad.

El trabajo era, en consecuencia, un bien escaso y las condiciones laborales deplorables. La demanda de empleo provocaba sobreexplotación, especialmente entre las mujeres y los niños. El contrato gremial por el que un aprendiz se ponía a disposición de un oficial que le enseñaba el oficio por cama y comida se encontraba muy extendido²³³³. La situación de los criados domésticos no era mejor, tenían un techo donde guarecerse y comida caliente todos los días, pero trabajaban de sol a sol y gozaban de un sueldo miserable. El trabajo infantil estaba muy extendido y los muchachos, desde tierna edad, formaban parte de la nómina de los demandantes de empleo. Sus ingresos, por pequeños que fueran, contribuían a aliviar las carencias de unas economías familiares exiguas.

Ante la triste perspectiva laboral que les aguardaba, la recluta en el ejército —o la inclusión en una partida guerrillera— fue una salida habitual para muchos jóvenes sin

²³³² Los periódicos recogieron la noticia del huracán acaecido en muchos puntos de España el 1 de abril de 1833. En Aranda sufrieron daños los árboles, los ganados y hasta las casas. *La Revista Española*, nº 46 (12 de abril de 1833); en Arauzo de Miel fueron arrancados de ocho a nueve mil árboles. *Diario de Avisos de Madrid*, nº 213 (1 de agosto de 1833).

²³³³ Gregorio Llorente, como tantos otros jóvenes de su tiempo, firmó en 1830 un abusivo contrato gremial por varios años al objeto de aprender el oficio de chocolatero que le obligaba a permanecer «siempre sujeto y subordinado a cuanto le mande», a cambio de cama, comida y, cada dos años, una chaqueta y pantalón de paño azul. AHPB. Prot. Notaría de José San Martín (3 de marzo de 1830). Sign. 4922/2.

recursos. La exención redimible por sustitución facilitó el que las familias pobres enviaran a la milicia a sus hijos a cambio de una cantidad de dinero pactada con otra familia de posibles²³³⁴. La falta de jornales y el sueldo miserable del bracero generaron un aumento de la inseguridad ciudadana. Los colectivos más desfavorecidos se vieron arrastrados a la mendicidad, el vagabundeo y el latrocinio. La desesperación obligaba a los más pobres a llevar a cabo pequeños hurtos, dedicarse a la *rebusca* en los pagos ya vendimiados o cortar leña a escondidas para poder pasar el invierno.

Además, las condiciones de vida de los más desfavorecidos habían empeorado con las sucesivas desamortizaciones y la venta de bienes de propios, condenándoles a la pérdida de una buena parte de los socorros que les proporcionaban los concejos, las cofradías y las obras pías. En años de malas cosechas las raterías aumentaban. El corregidor de Aranda advirtió en un escrito de 1830 que ésta era una de las causas por la que algunos estaban tentados a dedicarse al atraco y la extorsión. La agresión a la propiedad privada era considerada una subversión del orden establecido, por lo que el corregidor y subdelegado de policía de Aranda no dudó en asimilar a malhechores y revolucionarios:

«Como conducente manifestar a VE que el deplorable estado de este país por las escasísimas o por mejor decir insuficientes cosechas del presente año [1830] y anteriores, hace que la mayor parte de los braceros de quienes se compone la mayoría de todos los pueblos de esta Rivera se hallan sin trabajo, temiendo con fundamento que animados por los ofrecimientos de algunos malhechores o revolucionarios que por desgracia no dejará de haber sea fácil infestar los caminos en el próximo invierno, como ya empezaron a efectuarlo en el pasado»²³³⁵.

Para mitigar este riesgo los gobiernos fernandinos no dudaron en legitimar a los cuerpos de Voluntarios Realistas contra todo conato insurreccional que pudiera atentar la estabilidad del sistema. En junio de 1826 se aprobó un nuevo Reglamento que incidía

²³³⁴ A Benito Alonso, de 25 años, soltero y natural de Fuentelcesped, le fue imposible encontrar trabajo como bracero en el invierno de 1827, una vez licenciado del ejército. Ante este inconveniente no dudó en llegar a un acuerdo con doña Matilde Rozas, de Fuentespina, y volver al servicio de las armas durante seis años más, en sustitución de su hijo, Sebastián Andrés, soldado del Regimiento de Infantería 1º de línea acuartelado en Zaragoza. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín de Fuentenebro (27 de noviembre de 1827). Sign. 4923.

²³³⁵ ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1097.12.

aún más si cabe en su carácter de fuerza civil²³³⁶. A las atribuciones anteriores de combatir a los revolucionarios se sumaba la de lograr la tranquilidad y el sosiego necesario frente a los trastornos que pudieran alterarla. Se exigía de los voluntarios una vigilancia extrema frente a cualquier tipo de: «incendio, alarma, conmoción o conspiración» (artº 72). Éstos debían montar guardias «diarias y constantes» en aras de mantener el orden y asegurar «el bienestar y el reposo general» (artº 66). El artículo 73 les ordenaba «defender a cualquier vecino en caso de robo o en el de ataque o asechanza». Se les encomendaba la detención de desertores y la conducción al puesto de guardia más próximo de perturbadores, malhechores, delincuentes y forasteros que viajasen sin pasaporte (artº. 76)²³³⁷.

Son frecuentes las noticias que poseemos en la Ribera de patrullas de voluntarios realistas que salían en busca de ladrones. En 1827 una cuadrilla de cinco o seis sospechosos atacó a varios vecinos de Maderuelo (Segovia) que regresaban del mercado de Aranda. Se enviaron partidas desde distintos pueblos sin resultado alguno²³³⁸. Ese mismo año corrió el rumor de la presencia de una gavilla de salteadores en la zona de Roa. Tras varias semanas de búsqueda se observó que todo había sido una falsa alarma provocada por un estudiante de Gramática de Peñafiel²³³⁹. En 1830 una cuadrilla de forajidos asaltó la posada de Nava de Roa y se llevó una mula y un macho de unos arrieros²³⁴⁰. Días después seis u ocho hombres que se hallaban agazapados debajo de una alcantarilla de la carretera de Francia asaltaron el postillón cerca de Gumiel de Izán con el propósito de llevarse los caballos²³⁴¹. La continua repetición de asaltos llevó al capitán general de Castilla a tomar cartas en el asunto (1832) ante la queja del ministro de Gracia y Justicia, por la impunidad con que actuaban los bandoleros que, perpetrados los robos,

²³³⁶ *Reglamento para los Cuerpos de Voluntarios Realistas del Reino*. Madrid, 1826.

²³³⁷ El Reglamento les permitía salir fuera del término del pueblo al que pertenecían para perseguir delincuentes, conducir presos o transportar caudales, pero siempre dentro del término de su jurisdicción (artº 81 y 82). *Reglamento para los Cuerpos de Voluntarios Realistas del Reino...*, *ob. cit.* p 28.

²³³⁸ Los ladrones procedían de San Leonardo y Langa y atacaron a sus víctimas en el Monte de Maluque. Perdieron su pista en el pinar de Valdevacas (Segovia). ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 89.2 y 89.5.

²³³⁹ ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 89.11.

²³⁴⁰ La cuadrilla la formaban de seis a ocho hombres y entraron en la posada a las dos y media de la noche. Horas después salieron los voluntarios realistas del pueblo en su busca. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1097.12.

²³⁴¹ El ataque se produjo a las siete y cuarto de la tarde del 5 de octubre de 1830, cuando el postillón «volvía de correr con la Mala». El corregidor de Aranda, tras la alarma del maestro de postas, envió a los voluntarios realistas en su busca. Fueron detenidos 12 hombres. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1097.12.

«se retiran a sus pueblos, de donde salen armados después de haberse comunicado el punto en que han de reunirse cuando tienen noticia de las personas que caminan indefensas para despojarlas de sus fortunas, y aún el propietario es asaltado en su misma casa»²³⁴².

En muchas ocasiones el límite entre la delincuencia y la insurrección armada resultaba confuso. El bandolerismo era una alternativa tentadora para quien ambicionaba dinero fácil y tenía poco que perder. La confusión política y la presencia continua de guerrillas facilitaban los abusos y el pillaje. Este fue el caso de Manuel Antón, vecino de Olmedillo de Roa, quien no dudó en agregarse a las partidas liberales o realistas según le viniera en gana. En realidad, Antón —como su compañero Julián Vítóres— eran ladrones de poca monta dispuestos a cualquier cosa con tal de no perecer de hambre²³⁴³.

La eficacia de los voluntarios realistas en estos menesteres era limitada. El carácter civil y no profesional de la fuerza impedía que sus acciones fueran rápidas y fructíferas. El corregidor de Aranda lo sabía y por ello solicitó a mediados de octubre de 1830 que se creara una partida de dieciséis hombres de caballería para que patrullaran permanentemente por los contornos. Su idea era que esta fuerza compuesta por voluntarios de los pueblos de la comarca estuviera preparada ante cualquier eventualidad. Para lograr su propósito solicitó fondos de propios de los ayuntamientos próximos²³⁴⁴, pretensión que nunca obtuvo, ya que los pueblos eran contrarios a dilapidar un dinero que necesitaban para el pago de contribuciones y obligaciones comprometidas por el concejo²³⁴⁵.

Por otra parte, el comportamiento de los voluntarios no siempre era modélico.

²³⁴² Refiriéndose al asalto del correo de Burgos por cuatro bandoleros de Lerma y Madrigalejo el 15 de mayo de 1832. FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, *ob. cit.*, p. 302.

²³⁴³ Manuel Antón era natural de Olmedillo de Roa y se dedicaba a las labores del campo «a las que tuvo siempre demasiada repugnancia». Fue alistado por las partidas en la Guerra de la Independencia, desertando. Durante los años siguientes cometió distintos robos, siendo apresado en 1817 y encarcelado en Aranda. A comienzos de 1821 asaltó el batán de La Abecilla llevándose mantas y telas para después venderlas. Perseguido por la Justicia, se unió a la partida de Alejo Sanz a quien traicionó por dinero. Tuvo la osadía de dirigirse a la Casa de Campo del Empecinado y llevarle hasta la guardia donde se escondía el capitán realista. Luego regresó a su pueblo, robando dos magníficos machos a un arriero en el monte mayor de Villafruela (Burgos). Se fugó a Extremadura y, descubierto, fue apresado y conducido a Castilla, escapándose de sus captores en Laguna de Contreras (Segovia). Se sumó a la partida de Merino, pero descubiertos sus «excesos» la abandonó mientras su compañero Vítóres fue pasado por las armas. Semanas después robó cerca 12.000 reales al escribano Francisco Cavia y asesinó al guarda del campo de Cruelos de Cervera (Burgos). ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 32.9.

²³⁴⁴ En Aranda había sólo cuatro realistas de caballería, por lo que era preciso esperar a que se completara la partida con voluntarios llegados de los pueblos. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 1097.12.

²³⁴⁵ ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 89.5.

Como señalamos en otro capítulo, la notoriedad que les otorgaba vestir el uniforme realista les permitía tomarse unas atribuciones que no siempre les correspondían. Hubo peleas, indisciplina, provocaciones, abuso de autoridad, agresiones físicas y sexuales²³⁴⁶ que desprestigiaron al Cuerpo²³⁴⁷. Asimismo la cadena de mando aparecía difusa e, incluso, enfrentada entre sí. Las opiniones políticas de los alcaldes no siempre coincidían con las vertidas por los capitanes del tercio o los comandantes de armas de los pueblos, desavenencias que aprovechaban los más indisciplinados para obrar cómo les venía en gana²³⁴⁸.

E) Aspiraciones y anhelos de una burguesía emergente y adinerada.

Frente a los pequeños campesinos, los braceros sin trabajo y los menesterosos, la burguesía era la vanguardia de una clase social emergente que aspiraba a transformar las viejas estructuras del poder. Avanzado el nuevo siglo, cada vez eran más los que habían optado por las tesis renovadoras que pusieran fin a un sistema caduco y opresivo. Estas clases medias urbanas defendían un gobierno representativo y anhelaban una España «reformada de todas sus antiguallas y supersticiones». Consideraban imprescindibles las prácticas capitalistas que primaban la competencia individual y el libre mercado. Sus adeptos formaban parte de una burguesía en formación a la que pertenecían todos aquellos propietarios y rentistas que tenían algo que perder y a la que, por extensión, se sumaron militares, miembros de la administración, profesionales liberales, productores, artesanos manuales..., pero también la mayor parte de la vieja nobleza rentista.

A comienzos de la década de los años treinta una quincena de miembros del Estado Noble arandino seguía reuniéndose periódicamente para administrar los censos,

²³⁴⁶ Causa formada contra Julián de Langa, Domingo de Blas, Cosme de los Ríos y Francisco Rozas, voluntarios realistas, sobre abusos deshonestos a Gabriela Sebastián, criada del cura de Vadocondes (1826). ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 64.3; el tambor del tercio de Sotillo de la Ribera fue acusado de violar a una niña de once años (1829-1830). ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 2209.3; un subteniente de San Esteban de Gormaz (Soria) fue acusado de estupro y amenazas (1831). AHPB. Prot. Notaría de José San Martín. Sign. 4922/3.

²³⁴⁷ En 1829, durante los carnavales de Fuentesecén, se colgó un «figurón o perico de paja» de una cuerda que atravesaba la calle de parte a parte. Iba vestido con un calzón corto de color blanco, unas calcetas que parecían piernas, un jubón encarnado de mujer, un sombrero con un casco de huevo y «otros dos en la bragueta» y una carátula de cartón. Los voluntarios creyeron que los autores habían tratado de burlarse de ellos y por la noche hubo detenciones y heridos. ARCHV. Salas de lo Criminal. Caja 2113.1.

²³⁴⁸ El Ayuntamiento del Burgo de Osma se quejaba en 1827 de desacato por parte de los voluntarios realistas. No obedecieron las órdenes y se mofaban de ellos. Los capitulares pensaban que el mundo andaba al revés. Del alguacil decían que era un borracho que no salía de la taberna y que «el ayuntamiento no se atreve en lo más mínimo en diciendo Voluntarios». ARCHV. Gobierno de la Sala del Crimen. Caja 89.5; dos voluntarios realistas de Valdezate se negaron a dirigirse a Nava para conducir un reo (1828). AHPB. Justicia Municipal. Sign. 414.

rentas y propiedades que no habían perdido durante la desamortización de Godoy, así como para dotar doncellas nobles como patronos de la obra pía fundada por el obispo Ortiz de Zárate²³⁴⁹. Su condición nobiliar les permitía aún el disfrute de algunas prerrogativas inalcanzables para el resto²³⁵⁰. Sin embargo, su influencia política y social había disminuido. Trataban, eso sí, de defender su condición de estamento privilegiado y la supremacía de su estatus frente al resto de sus convecinos, aunque sus intereses se confundieran cada vez más con los de una burguesía adinerada, sentimentalmente liberal y dispuesta a dejar atrás los frenos del Antiguo Régimen.

La burguesía personificaba además el cambio de las modas y el devenir de nuevos estilos y costumbres llegados de fuera. Las familias acomodadas acostumbraban a exhibir sin pudor sus adquisiciones más vistosas. El uso de nuevos tejidos y ropa procedente de Francia, la utilización de muselinas y damascos en la decoración de las casas, la adquisición de productos de tocador y peluquería, el gusto por el consumo de productos exóticos en la alimentación: café, té, cacao, vainilla, cerveza... y, sobre todo, tabaco, fueron popularizándose, aunque sólo fuera por emulación social. Los más pudientes solían proyectar viajes a balnearios concurridos y «tomar las aguas» durante algunas semanas. También eran habituales las tertulias de amigos en los domicilios particulares de la gente principal a los que acudían familias enteras y en donde, además de tomar chocolate y jugar a las cartas, se hablaba de las novedades de la semana y se hacían planes de futuro, tal y como se desprende de la correspondencia epistolar mantenida por la familia Larra —los padres de *Fíguro*— con su casero arandino²³⁵¹.

²³⁴⁹ Nos referimos a don Pedro Regalado Olasso, sacerdote, don Félix Gabino Berdugo, don Antonio Fernández Montoya y Navarrete, don Toribio Aguilar, don Bartolomé de Rozas, don Joaquín de Rojas Arandilla, don Pedro Regalado Catalán, don José y don Joaquín Bonifaz, don Silverio Bonifaz Pecharromán, don Vicente Quintana, don Miguel Antonio de Goytia, don Francisco Montoya Gómez, entre otros. Archivo de la familia López Alonso (AFLA). Papeles sueltos.

²³⁵⁰ Don Francisco Montoya, acusado de «dar de golpes» a una mujer: Vitoria Sigüenza, no tuvo que pasar por el calabozo municipal, fue suficiente el arresto en el Ayuntamiento como «privilegio de nobles» antes de que lograra pagar la fianza impuesta por el corregidor. AHPB. Port. Notaría de José San Martín (30 de abril de 1831). Sig. 4922/3.

²³⁵¹ Mariano de Larra Langelot estudió medicina en Valencia y trabajó años después en Madrid. Se incorporó en 1808 al ejército de Napoleón, lo que le obligó a exiliarse acabada la guerra. El afrancesado doctor Larra y su segunda mujer, María Dolores Sánchez de Castro, regresaron en 1818 a España e iniciaron un largo peregrinaje por distintos puntos de España en función del trabajo de don Mariano. En 1824 el doctor Larra ocupó una de las plazas vacantes de médico titular en Aranda. Sólo permaneció en la villa hasta finales de 1825, pero los Larra participaron aquellos meses de la vida social del municipio, tal y como se observa en las cartas remitidas a su casero Antonio Sánchez San Juan. «La familia Larra en Aranda de Duero, pormenores de una mudanza». *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 21. Aranda de Duero, 1997, p. 28.

Para entender mejor a este selecto grupo de vecinos vamos a examinar el caudal de uno ellos, Domingo Baraya [Bilbao, 1760 – Aranda de Duero, 1829], y lo haremos a través del inventario, cuenta y liquidación realizado tras su fallecimiento²³⁵².

Baraya pertenecía a la pequeña hidalguía del Señorío de Vizcaya²³⁵³. En 1794 contrajo matrimonio con Vicenta de la Plaza, la hija mayor de un tendero local²³⁵⁴. Baraya también se dedicó al comercio y, como era corriente en años difíciles, al adelanto de géneros y dinero²³⁵⁵. La contienda bélica contra Napoleón y las crisis de postguerra le permitieron aumentar su fortuna, por lo que en el momento de su fallecimiento su patrimonio, incluyendo géneros del comercio y bienes muebles e inmuebles, fue tasado en la nada desdeñable cifra de 729.414 reales²³⁵⁶.

Los Baraya —el matrimonio y dos hijos menores²³⁵⁷— vivían en un edificio de la plaza Mayor que fue tasado en 34.400 reales y cuyo bajo se dedicaba a tienda. Poseían otro local comercial en la plaza del Trigo, cuyo inmueble fue valorado en 48.200 reales, y otras cuatro casas de menor cuantía ubicadas en diferentes puntos de la villa. Los muebles, menaje y ropas de la casa principal reflejan una existencia confortable, pero sin lujos. La estancia principal poseía ocho cortinas de damasco y una cómoda de nogal. También había cortinas de muselina bordada. Los colchones de lana de las camas estaban vestidos con sábanas de lino bueno o de «telas finas», mantas de Palencia, almohadas con guarnición y colchas. Había un cuarto de loza bien surtido y una cocina completa. Comían con cubiertos de plata labrada. La casa, no obstante, carecía de un ornato excesivo. No había reloj, espejos dorados u obras de arte valiosas

²³⁵² AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro. Sign. 4924 (18 de noviembre de 1829) y 4925 (22 de abril de 1830).

²³⁵³ En una solicitud de vizcainía realizada en 1819 afirma que era hijo de Juan José Baraya, natural de la anteiglesia de San Vicente de Abando (Vizcaya), y Cristina de Aquesolo, de Orduña (Vizcaya). ARCHV. Registro de Vizcaínas. Caja 4.6.

²³⁵⁴ Doña Vicenta era hija de don Simón de la Plaza y Nieva, noble y con casa de comercio abierta en Aranda, quien falleció en 1816 a los 97 años de edad. La madre, doña Jacinta del Prado, lo hizo en 1821. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

²³⁵⁵ Los vecinos de Carabias (Segovia) solicitaron a Baraya un adelanto de 525 reales «procedentes del importe de bacalao, arroz y alubias que hoy día de la fecha hemos sacado de su comercio al fiado [...] por el gasto y consumo de sus labores de verano». Se comprometen a devolverlo «el día de San Miguel en moneda metálica ligera castellana». AHPB. Prot. Notaría de Enrique García (1805). Sig. 4877.

²³⁵⁶ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro (18 de noviembre de 1829). Sign. 4924.

²³⁵⁷ La pareja había tenido cuatro hijos. La mayor, doña Jacinta, se había casado con don Hilarión de las Heras, y residía en Burgos y doña María lo había hecho con don Ignacio Martín Díez, comerciante de Aranda. Los dos menores, Santos y Vicenta, residían en el hogar familiar. Testamento de don Domingo Baraya y don Vicente de la Plaza. AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban. Sign. 4919/3

—salvo una imagen de Nuestra Señora del Sagrario de plata—. Carecía también de biblioteca²³⁵⁸.

Cuadro 24

**CAUDAL DE DON DOMINGO BARAYA
COMERCIANTE DE ARANDA DE DUERO (1829)**

CONCEPTO	REALES	%
Bienes raíces	135.500	18´6
Cubas y sitios de bodega	15.930	2´2
Menaje y ropas de su casa	9.968	1´4
Artículos del comercio	196.575	27
Deudas cobrables	30.776	4´2
Deudas incobrables	7.152	1
Dinero en efectivo	220.481	30´2
Caudal común (dotes)	110.000	15
Funeral	3.031	0´4
TOTAL	729.414	100

Fuente: *Escritura de inventario, cuenta y liquidación de la herencia que quedó por defunción de don Domingo Baraya*. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro. Sign. 4925, p. 379.

Del examen de la fortuna de los Baraya se desprenden algunos datos interesantes. Descontadas las deducciones (48.056 reales), los artículos almacenados en las dos lonjas sumaban el 29 % del caudal del difunto. El producto más valioso de las existencias de las tiendas eran 8.503 libras de cacao de Caracas tasadas en 82.713 reales. También poseía un obrador de cera (15.628 reales). Cifras, en cualquier caso, menores si las comparamos con la enorme cantidad de dinero en efectivo atesorado en su casa: 220.481 reales en oro, 5.300 reales en plata y 4.621 reales en calderilla, un 32 % de la tasación total. Datos que nos permiten deducir que una de las principales ocupaciones mercantiles de don Domingo era el préstamo de dinero. Indicar, también, que el negocio se encontraba saneado, ya que las deudas, tanto las cobrables como las incobrables, no alcanzaban el 5´6 % del patrimonio inventariado. Baraya, curiosamente,

²³⁵⁸ La ropa del difunto era cara, pero sin ostentación: 20 camisas de 10 reales cada una, una levita de paño azul, una capa de paño valorada en 100 reales, dos pares de calzones, uno de paño y otro de paño y seda, y dos sombreros, uno redondo y otro de tres picos. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro (18 de noviembre de 1829). Sign. 4924.

carecía de fincas rústicas, aunque era dueño de 28 cubas y sitios de bodega en donde envasaba el mosto con el que sus clientes le pagaban en especie las deudas de sus adelantos²³⁵⁹.

La «buena sociedad» de comienzos de los años treinta había olvidado las privaciones de la guerra. Sus miembros pensaban que la revolución no tenía por qué ir reñida con el lucro personal, de modo que se prestaron sin pudor al juego de la ostentación y al frívolo placer de las apariencias²³⁶⁰. Los domingos por la mañana, al salir de misa, familias enteras paseaban bajo los soportales de la plaza Mayor con el único objeto de afianzar las relaciones de pertenencia al grupo. Salvadas las distancias, la burguesía local se afanaba en copiar los usos y costumbres llegados de fuera.

En un escalón inferior se encontraba el resto de la burguesía urbana compuesto por un amplio espectro de empleados públicos, manufactureros, pequeños comerciantes, artesanos y el resto de las clases medias que aspiraban a participar en los beneficios del nuevo orden. Unos y otros conformaban el grupo más dinámico y proclive a las reformas, aspiraban a dominar los resortes del poder local y los empleos vinculados a la justicia y la hacienda. La mayoría, aunque fuera discretamente, deseaban que se produjera un cambio de signo liberal y, justificados por las penalidades sufridas, un deseo irrenunciable de enriquecerse aprovechando las ventajas de su posición social.

Anhelos que contrastaban con las penalidades y miserias soportadas por la mayor parte de la sociedad rural ribereña, dependiente de un jornal insuficiente para mantener su prole. Hambrientos, sin trabajo, carentes de las condiciones sanitarias mínimas y con un futuro poco esperanzador, los campesinos veían en el ascenso de la burguesía urbana la causa de sus desgracias.

²³⁵⁹ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro (18 de noviembre de 1829). Sign. 4924.; reseñar que el fallecimiento de los Baraya (padres) generó desavenencias familiares que derivaron en la división del patrimonio familiar Domingo falleció el 30 de julio de 1829 y Vicenta el 20 de marzo de 1830. Uno de los yernos (Ignacio Marín Díez) fue nombrado curador de los menores Santos y Vicenta. Se formó entonces una compañía llamada *Martín Díez Baraya* que sólo duró hasta finales de 1831. A partir de entonces Santos acabó por establecerse por su cuenta y adquirió a José Delgado y Anselma del Pecho un local en la plaza Mayor. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro. Sign. 4925, 4926 y 4927.

²³⁶⁰ Un ejemplo de lo que venimos diciendo se puede observar en la correspondencia epistolar que mantuvieron doña Luisa María Puig, esposa del mariscal de campo Felipe de Fleyres, con sus amigos de Aranda. La presencia de doña Luisita en Aranda en 1827 y parte de 1828 se debió a la situación de suspenso forzoso con que fue sancionado su marido a causa de la violación verificada del territorio español el 15 de enero de 1827 por las tropas realistas portuguesas cuando él ocupaba el cargo de gobernador civil y militar de Ciudad Rodrigo. Luisa María relataba desde Oviedo y Cádiz sus quehaceres cotidianos en relación a la cantidad y calidad del servicio contratado, las relaciones sociales que mantenían con el círculo oligárquico de la ciudad en la que se acababan de establecer y por el bienestar y sosiego familiar. AFJ. Papeles Suelos y AGMS. Expedientes personales. Felipe de Fleyres.

F) Los albores del cambio.

La represión ejercida sobre los liberales durante los primeros años de restitución absolutista enardecía los ánimos partidarios. Muchos constitucionalistas pertenecían a las principales familias ribereñas y, tras su liberación o destierro, volvieron a ejecutar sus profesiones con intención de resarcirse de las fatigas pasadas. Su elevada posición social les convirtió en enemigos molestos para el régimen. Su número e influencia, además, había crecido en los años finales de la década al haberseles unido los realistas moderados con quienes compartían intereses y objetivos.

Por el contrario, los apostólicos —muchos de ellos enrolados en la filas de los voluntarios realistas— se encontraron cada vez más desplazados. A partir de 1826 y 1827 eran habituales los lamentos de los regidores de 1823 y 1824 por tener que hacer frente a múltiples demandas interpuestas contra ellos. Este cambio fue percibido por los individuos implicados en la muerte del Empeinado (Fuentenebro y González Arranz), quejosos por verse relegados de cualquier ascenso o reconocimiento²³⁶¹.

En efecto, muchos propietarios rurales se decantaron por el liberalismo o engrosaron las filas de un realismo tibio, poco comprometido, que abominaba de los excesos *serviles* de los primeros meses restauradores. Era habitual que sus componentes estuvieran vinculados entre sí por lazos de sangre y parentesco. Formaban parte de un grupo social cohesionado y excluyente, al que se sumaron otros elementos que, sin fuertes convicciones políticas, tomaron conciencia de la posibilidad de acatar los postulados liberales, pues en modo alguno se ponía en riesgo su posición económica y social y su patrimonio personal. El miedo a la revolución se fue extinguiendo lentamente al tiempo que desaparecía la aureola del *Deseado*, percibido cada vez más como un rey felón, cobarde y vengativo.

Santillán consideraba en sus *Memorias* que

«las ideas liberales se extendían de modo que ya era rara la persona instruida o bien educada que no se avergonzase de verse confundida en el bando llamado

²³⁶¹ El caso más evidente fue el de don Domingo Fuentenebro, quien fue nombrado corregidor de Segovia (1824), recibió el Escudo de Distinción y Cruz de 1ª Clase de fidelidad Militar (1825) y el empleo de subinspector de los Cuerpos Voluntarios de Segovia (1826). Fuentenebro visitaba los Sitios Reales y siguió defendiendo con mano firme las tesis absolutistas, aunque finalizado el sexenio de su corregimiento (1830) no había logrado plaza de ministro del Consejo de Castilla ni de alcalde del crimen en la Chancillería de Valladolid que solicitó al rey. En septiembre de 1831 andaba aún sin destino. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4427, exp. 2935.

servil»²³⁶².

El régimen, cada vez más ductil, fue incorporando elementos poco fanatizados que, si bien habían aplaudido el retorno del absolutismo triunfante, no guardaban rencor a los liberales de la época constitucional. Fueron estos realistas templados los que, a partir de mediados de la década de los años veinte, se hicieron cargo de los ayuntamientos conformando un embrionario partido conciliador. Este giro político se hizo muy evidente en Roa, cuya alcaldía pasó a manos de realistas moderados: Benigno de la Torre (1826), Gregorio Emaldi Ibarra (1827), Manuel de la Bárcena (1828), Ubaldo Domingo (1829)..., que no se habían visto envueltos en la represión absolutista.

En este ambiente de cambio de mentalidades y de extraña cohabitación entre vecinos de ideologías diferentes, se produjeron situaciones paradójicas, inimaginables hacía un lustro, como la que condujo al denostado Tomás Arranz²³⁶³ al cuerpo de guardia de los voluntarios realistas de Fuentespina cuando iba acompañado de un hijo del comandante de armas de Aranda a quien daba clase²³⁶⁴.

1.- El fusilamiento de Manuel Flores Calderón en Málaga (11 de diciembre de 1831).

Los ayuntamientos de finales de los años veinte estuvieron presididos por alcaldes y regidores menos vehementes que trataron de conciliar el incremento de los elementos afines al liberalismo con el nerviosismo del que hacían gala los sectores ultras. Este frágil equilibrio se tambaleó a mediados de 1830 con la victoria de los revolucionarios en Francia. La oposición de la burguesía al régimen autocrático de

²³⁶² SANTILLÁN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*..., *ob. cit.*, p. 104.

²³⁶³ Arranz no iba a misa y, según algunos testigos, decía con frecuencia que los asuntos de España no se arreglarían hasta que murieran algunos curas y frailes. Para los realistas era un «pícaro afrancesado», francamason, «judiote», «que todos los días de fiesta estaba trabajando haciendo zapatos y que en las ocasiones que se [le] han ofrecido ha salido en persecución de los realistas como también [ha] demostrado en todo tiempo desafecto a nuestra Santa Religión». ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 51.3.

²³⁶⁴ El 2 de febrero de 1827 Tomás Arranz partió hacia Fuentespina, su pueblo natal, acompañado del hijo mayor del comandante de armas de Aranda —don Manuel Fernández Álvarez— a quien daba clases de aritmética y geografía. Su propósito era ver a su hermano y rellenar algunas cubas de su propiedad. De camino rezaron un padre nuestro en la ermita del Padre Eterno —lo que contradice su fama de impío— y prosiguieron la marcha, pero al llegar al pueblo fueron asaltados por tres voluntarios que les condujeron a la fuerza hasta la casa consistorial. Hubo amenazas y golpes. Arranz no llevaba salvoconducto y previendo las consecuencias trató de paliar su enojosa situación indicando quién era su acompañante. Las explicaciones no sirvieron de nada, especialmente cuando al registrarle le encontraron un periódico escrito en francés y fechado el 4 de enero cuyo título era *Journal des débats politiques et littéraires*. Ejemplar que, por otra parte, había llegado a sus manos de forma casual y no contenía ningún motivo de sospecha política. ARCHV. Pleitos Criminales. Caja 51.3.

Carlos X desembocó en una agitación popular en la que participaron obreros, estudiantes, guardias nacionales y antiguos militares. París se convirtió los días 27, 28 y 29 de julio en un campo de batalla. La abdicación del último Borbón abrió la puerta de la república, pero la situación fue reconducida por los grupos menos fanatizados mediante la proclamación de una monarquía liberal encabezada por Luis Felipe de Orleans²³⁶⁵.

La revolución de julio o de las *Tres Gloriosas Jornadas* estimuló la lucha de los movimientos liberales en otros países. Los emigrados españoles recobraron fuerza y determinaron adelantar sus proyectos libertadores. Espoz y Mina encabezó una expedición dirigida por la frontera del País Vasco que acabó en noviembre de 1830 derrotada y dispersa en las proximidades de Vera de Bidasoa (Guipúzcoa)²³⁶⁶. González Arranz narra en sus *Memorias* que durante aquellos meses aumentó la incertidumbre y los voluntarios realistas recobraron el papel relevante de los primeros años. Una de sus ocupaciones fue vigilar a los liberales más significados de la comarca para impedir cualquier comunicación con los rebeldes. Éstos, atemorizados, no salían de sus casas. Días después se corrió el rumor de que los insurgentes habían sido derrotados y que Mina había muerto²³⁶⁷. En Roa hubo celebración de acción de gracias, misa y Te Deum. Luego se arrastró un *zarramaco* o fantoche de paja que representaba al general y que acabó quemado a la vista de todos en medio de la plaza Mayor²³⁶⁸.

El otro gran foco de la insurgencia liberal en el exterior se situaba en Londres. En la capital británica el general Torrijos dirigía, junto a Flores Calderón, una *Junta Directiva del alzamiento de España* de la que formaban parte varios diputados y militares en el exilio²³⁶⁹. Estos exiliados mantuvieron una relación estrecha con un grupo de intelectuales románticos llamados *Los Apóstoles de Cambridge* que editaban una revista titulada *The Atheneum*. A comienzos de enero de 1829 uno de ellos, Robert Boyd, puso a disposición de los refugiados españoles cerca de 5.000 libras de una herencia que acababa de recibir. Dinero con el que la Junta de Londres prosiguió los

²³⁶⁵ HOBBSAWM, Eric, *La era de la revolución, 1789–1848*. Barcelona, 1997; BERGERON, Louis, *La época de las revoluciones europeas, 1780 – 1848*. Madrid, 1976.

²³⁶⁶ ESPOZ Y MINA, Francisco, *Memorias del General Francisco Espoz y Mina*. Madrid, 1962; PUYOL, Julio, *La conspiración de Espoz y Mina (1824-1830)*. Madrid, 1932.

²³⁶⁷ El general Mina estuvo a punto de ser capturado, pero tras una dramática fuga logró regresar a Francia. ESPOZ Y MINA, Francisco, *Memorias del General Francisco Espoz y Mina...*, *ob. cit.*

²³⁶⁸ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 105.

²³⁶⁹ CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo...*, *ob. cit.* pp. 150 y ss; CASTELLS, Irene, “Torrijos y Málaga...”, *art. cit.* pp. 7-10; IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Vida de Manuel Flores Calderón...”, *art. cit.* pp. 74-75.

preparativos para que prendiera la libertad en España.

Conocemos los movimientos de los exiliados españoles en Londres por la mujer del general, Luisa Sáenz de Viniegra²³⁷⁰. El 16 de julio de 1830 decidieron auto disolver la Junta y nombrar una Comisión Ejecutiva dirigida por Torrijos y Flores Calderón con amplios poderes para llevar a cabo un pronunciamiento en España. El paso siguiente fue redactar una declaración de principios que legitimara su insumisión. *El Manifiesto a la Nación*, publicado por *The Times*, revelaba su pretensión de lograr un gobierno monárquico, fuerte y poderoso, aunque afianzado en la justicia, las buenas instituciones, el amor y la conveniencia de los súbditos. Reclamaban

«independencia, libertad política y civil, tranquilidad, prosperidad y gloria para la Nación y el Rey; seguridad patria, concordia y felicidad para todos los españoles, incluso para nuestros enemigos»²³⁷¹.

Tal y como ha estudiado Irene Castells el procedimiento insurgente seguía unos patrones establecidos en los que tras la fase conspirativa y la difusión de una proclama que justificara la acción subversiva se proseguía con el *salto* o *rompimiento* que daría lugar al levantamiento interior y, en última instancia, a la toma del poder²³⁷².

El peñarandino Flores Calderón jugó un papel esencial en el movimiento insurreccional de los exiliados españoles en las Islas Británicas. De talante reflexivo e ideas moderadas fue, como vimos en páginas anteriores, uno de los últimos presidentes de las Cortes españolas. Salvo en el último tramo de su vida no fue exaltado y nunca perteneció a la comunería. Olózaga le calificó de «varón dignísimo y en todos sentidos respetable». Según le describe poseía una variada formación, trato ameno y era austero en sus costumbres²³⁷³.

Los conjurados trataron de agrupar en aquellos días al mayor número de expatriados dispuestos a sumarse a su causa. Hubo rechazos mal justificados y deserciones de última hora²³⁷⁴. Al fin consiguieron reunir una fuerza de 67 hombres —

²³⁷⁰ SÁENZ DE VINIEGRA, Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte...*, ob. cit.

²³⁷¹ La proclama va firmada por Flores Calderón y Torrijos, aunque al parecer fue obra de José María Calatrava [Mérida, 1781 – Madrid, 1846]. *Manifiesto a la Nación*. Málaga, 1981; SÁENZ DE VINIEGRA, Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte...*, ob. cit. Vol. I, pp. 332 y ss.

²³⁷² El carácter simbólico del proceso fue seguido en otras asonadas liberales y nacionalistas en América latina. CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo...*, ob. cit. pp. 38 y ss.

²³⁷³ OLÓZAGA, Salustiano de, “Torrijos y Flores Calderón”, art. cit., p. 6.

²³⁷⁴ Exdiputados como Francisco Javier Isturiz [Cádiz, 1790 – Madrid, 1871], Alcalá Galiano o Argüelles declinaron la invitación. Otros, como José María Calatrava o el general Plasencia, se desmarcaron a

la mayor parte emigrados procedentes de Portugal— que recibió el nombre de Batallón Sagrado y que, según los planes previstos, debía embarcarse en la fragata Mary que ellos mismos habían adquirido.

Sin embargo, sus planes se desvanecieron. La embajada española acabó descubriendo la trama y obligó al gobierno británico a detener el barco cuando estaba a punto de zarpar. Los conjurados decidieron entonces marchar a Gibraltar por caminos distintos. Flores Calderón y su hijo Lorenzo embarcaron el 6 de agosto de 1830. Nada más llegar a *la roca* iniciaron los trabajos conspirativos. Allí conocieron el triunfo de la revolución en Francia. Torrijos se unió a ellos el 5 de septiembre.

Los conjurados eran idealistas y románticos, aborrecían a los «quietistas y gentes de buen pasar» y deseaban poner fin cuanto antes a la tiranía de Fernando VII. Les unía un fuerte sentimiento patriótico y un generoso sentido del deber. Aún conociendo los riesgos a que se exponían decidieron continuar con sus planes conspirativos. Sus quehaceres diarios consistían en buscar fondos, alistar prosélitos, recabar apoyos clandestinos en la península y difundir sus operaciones entre los exiliados españoles²³⁷⁵.

Con el paso de los días su situación se fue deteriorando. Desmoralizados, perseguidos y sin apenas recursos vivían escondidos en casas de amigos o en los barcos de la bahía, esperando el mejor momento de poner en marcha el complot definitivo. Empero, el efecto sorpresa había desaparecido y sus movimientos eran cada vez mas vigilados por espías españoles y policías británicos²³⁷⁶.

En octubre Torrijos y Flores Calderón debieron abandonar la casa del comerciante Ángel Bonafante y recluirse en el bote Virginia. El aislamiento dificultó sus contactos con el exterior. La policía secreta se infiltró en la red informativa de los insurgentes y un misterioso agente secreto, apodado *Viriato*, se convirtió en su principal confidente. Empezó a tomar fuerza la idea de dar el *salto* en las proximidades de Málaga. Viriato les comunicó que contarían con el apoyo de varias guarniciones y la

última hora del proyecto. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Vida de Manuel Flores Calderón...”, art. cit, p. 75.

²³⁷⁵ En el verano de 1831 hubo unas elecciones en Francia en la que participaron cerca de un millar de emigrados españoles al objeto de lograr una auténtica representatividad. Los mas votados fueron Florez Estrada, Torrijos y Flores Calderón, pero la Comisión Ejecutiva de Gibraltar consideró innecesaria tal convocatoria, pues no existía más autoridad que la de estar tantos meses expuestos a las balas enemigas. CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo...*, ob. cit. pp. 211-213; SÁENZ DE VINIEGRA, Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte...*, ob. cit. Vol. I, pp. 449 y ss; ROMERO ALPUENTE, Juan, *Historia de la Revolución Española y otros escritos...*, ob. cit, vol. I., p. LXV; CAMBRONERO, Luis, *Torrijos. Opúsculo biográfico de este preclaro mártir de la patria, Don José María de Torrijos y Uriarte...*, ob. cit., pp. 184 -185.

²³⁷⁶ SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, “Gibraltar, refugio de liberales exiliados”. *Revista de Historia Contemporánea*, nº 1. Sevilla, 1982, pp. 81-107.

protección de los liberales de la zona. Nada de esto era cierto. La policía española había desactivado los principales focos de insurrección en Andalucía, deteniendo e incomunicando a sus dirigentes. La traición estaba a punto de consumarse. Detrás de la máscara de Viriato se escondía Vicente González Moreno [Cádiz, 1778 – Urdax (Navarra), 1839], el reaccionario e intolerante gobernador de Málaga²³⁷⁷.

El 28 de noviembre los conjurados fueron citados en la bahía de Gibraltar con ropa de marinería para embarcar en las barcas Santo Cristo de Grao y La Purísima Concepción. La expedición estaba formada por 61 hombres: 49 liberales y 12 marineros. Tomaron rumbo norte²³⁷⁸. Nadie, salvo Torrijos y Flores Calderón, conocía la existencia de Viriato. Después de varias horas de navegación fueron atacados por el guardacostas Neptuno cuyo capitán había sido informado previamente del complot. Fue la confirmación de que algo no iba bien. A las cinco de la tarde del 2 de diciembre desembarcaron precipitadamente en las playas del Charcón, cerca de Fuengirola. En ese momento fueron conscientes de que habían caído en una trampa. Iniciaron una fuga desesperada por la sierra de Mijas perseguidos por tropas regulares y voluntarios realistas de los pueblos inmediatos. Tomaron la dirección de Alhaurín de la Torre, parapetándose en la alquería del conde de Molina. Cercados por fuerzas superiores²³⁷⁹, acabaron solicitando una entrevista con González Moreno que se saldó con una moratoria de seis horas para capitular²³⁸⁰.

Esteban Alcántara y Juan Pacheco han estudiado con detenimiento lo que acaeció a Torrijos y sus compañeros durante los últimos días de sus vidas. En sus trabajos *Del Charcón a la Alquería: un camino para Torrijos* y *Réquiem por Torrijos* se

²³⁷⁷ González Moreno fue nombrado capitán general de Granada por su intervención en la captura de Torrijos y los suyos. Depuesto en 1832, se incorporó a las tropas carlistas en donde fue nombrado general en jefe del Ejército Carlista al morir Zumalacárregui y, en 1837, capitán general. No aceptó el Convenio de Vergara y fue asesinado por un grupo de partidarios de Maroto. La opinión de González Moreno sobre lo ocurrido en *La Gazette de France* (22 de septiembre de 1834).

²³⁷⁸ El desembarco debía producirse en las Ventas de Bezmiliana (Benagalbón), actualmente Rincón de la Victoria (Málaga). ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Réquiem por Torrijos*. Alhaurín de la Torre, 2007, p. 344.

²³⁷⁹ La tropa regular congregada estaba formada por una columna perteneciente al Regimiento Infante, 4º de Línea; Regimientos provinciales de Málaga y Soria (60 hombres), y siete jinetes del Regimiento de Caballería Vitoria, 4º de Ligeros, además de varios grupos pertenecientes a los Voluntarios Realistas de Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Monda, Álora, Cártama, Mujas, Ojén y Marbella, así como 14 carabineros de la 11ª Comandancia de Torremolinos al mando del subteniente Serrano. *Ibidem.*, p. 20.

²³⁸⁰ A las 8 de la mañana González Moreno publicó un *Aviso al público del gobernador de Málaga, respecto al apresamiento de los últimos restos de los revolucionarios españoles que aún existen en Gibraltar, agavillados por el ex-brigadier Torrijos...* Archivo Díez Escovar. Caja 32; Parte nº 266 del señor superintendente general de la policía de Málaga, Vicente González Moreno enviado al Escmo. Sr. Secretario de Estado y Despacho de Gracia y Justicia, publicado por Lorenzo Flores Calderón. Madrid, 1848; SÁENZ DE VINIEGRA, Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte...*, ob. cit. Vol. I, pp. 498 y ss.

clarifican algunas cuestiones que habían quedado confusas en la historiografía tradicional²³⁸¹. Según estos autores se intuye que durante las conversaciones mantenidas en la alquería, González Moreno les conminó a que fingieran una rendición y les aseguró que el pronunciamiento se produciría cuando llegaran juntos a la capital malagueña. Torrijos no debió fiarse de las palabras del gobernador y trató de ganar tiempo confiando en la llegada de 2.500 liberales de la Axarquía (Málaga) que esperaban se sumasen al *rompimiento*²³⁸².

La rendición se produjo a las 8 de la mañana del 5 de diciembre. Un joven subteniente del cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras apellidado Serrano —al que nadie presagiaba su esplendorosa carrera política y militar²³⁸³— trasladó el pliego en el que se informaba de la captura²³⁸⁴. Horas después entraba en la capital malagueña la cordada de presos custodiada por una fuerte escolta. Todos fueron encerrados en la cárcel pública, salvo Torrijos que fue llevado al cuartel de Mundo Nuevo. Sin pérdida de tiempo la hermana del general y varios liberales malagueños suscribieron una súplica de clemencia en la que solicitaban al rey el perdón de los liberales atrapados. Para poder detener la ejecución resultaba primordial llegar a la Corte antes que lo hiciera la posta con el oficio del gobernador. Se encomendó esta tarea a un joven que frecuentaba los círculos liberales de la ciudad llamado José de Salamanca²³⁸⁵. Éste consiguió su propósito, pero no pudo impedir que el Consejo de Ministros, presidido por Fernando VII, dictara el día 7 la sentencia de muerte²³⁸⁶.

Los presos fueron conducidos al convento del Carmen (o de San Andrés) en cuanto llegó la sentencia a Málaga (10 de diciembre). La precipitación con que se llevó

²³⁸¹ ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Del Charcón a la Alquería: un camino para Torrijos*. Alhaurín de la Torre, 1999; ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Réquiem por Torrijos...*, *ob. cit.*

²³⁸² Tras el primer plazo de seis horas les fue concedido otro de una hora y otro más de media hora. ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Réquiem por Torrijos...*, *ob. cit.* p. 20-21.

²³⁸³ Francisco Serrano y Domínguez [Isla de León, San Fernando (Cádiz), 1810 – Madrid, 1885], duque de la Torre. Militar y político español. Capitán general de Granada y Cuba, Ministro de Estado, Regente del Reino, Presidente del Consejo de Ministros en tres ocasiones y último Presidente de la Primera República española (3 de enero de 1874 – 30 de diciembre de 1874).

²³⁸⁴ A pesar de que se ha especulado que Serrano trasladó a continuación el pliego a Madrid (Castells), lo más probable es que esta misión la ejecutara otro correo ya que no aparece ninguna referencia documental a este hecho en su biografía. ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Réquiem por Torrijos...*, *ob. cit.* p. 26.

²³⁸⁵ José de Salamanca y Mayol [Madrid, 1811 – Madrid, 1883]. I marqués de Salamanca y I conde de los Llanos. Grande de España. Político e influyente hombre de negocios.

²³⁸⁶ Votaron a favor de la pena capital González Salmón, ministro de Estado, Tadeo Calomarde, ministro de Justicia y el conde Salazar, ministro de Marina y, en contra, López Ballesteros, ministro de Hacienda y el marqués de Zambrano, ministro de la Guerra. ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Réquiem por Torrijos...*, *ob. cit.* p. 62.

a cabo el proceso, la imposibilidad de oír a los detenidos, la negativa de clemencia..., denotan el interés de las autoridades absolutistas de llevar a cabo el castigo antes de que pudiera ser interferido por la presión internacional. Encerrados en el refectorio del cenobio y con la presencia de Torrijos entre ellos, se vivieron las dramáticas escenas de despedida. Días antes Flores Calderón había intervenido para que con su dinero se diera de comer a los prisioneros sin recursos²³⁸⁷. Su confesor, el carmelita Antonio Martín, escribió una carta a su hijo Lorenzo en la que le informó que su padre sobrellevó con estoica resignación su suerte. Demostró «rastros admirables de religión, espíritu imperturbable y generosidad de sentimientos como en ninguno». Preocupado por la versión que de los hechos difundiera el absolutismo, Flores Calderón señaló a su confesor que

«Nosotros no somos traidores. Nos trajo aquí el amor a nuestro país, el deseo de libertarlo de la esclavitud que sufre y de la ignominia que lo cubre, y que lo único que queremos es el bien y la felicidad de la patria»²³⁸⁸.

En la mañana del 11 de diciembre los soldados quitaron a los reos los grilletes y les ataron una soga por los antebrazos formando dos cuerdas, con 24 y 25 hombres²³⁸⁹. A las 8 de la mañana les sacaron a la playa de San Andrés, junto al arroyo del Cuarto, hasta donde se acercaron algunos curiosos. El piquete estaba compuesto por una compañía de cazadores del Provincial de Soria. No acudió a la ejecución González Moreno. El fusilamiento ha dado lugar a multitud de teorías divergentes que por razones obvias no vamos a describir. La muerte de Torrijos y sus compañeros supuso un aldabonazo para la conciencia liberal. Pintores, poetas, ensayistas..., rememoraron el

²³⁸⁷ La información procede de una carta de José Joaquín Zapata (fraile filipense) al marqués de la Encomienda (25 de enero de 1832). GARCÍA DE SEGOVIA, J, *Noticias de las expediciones salidas de Gibraltar los años 1826 y 1831*. Málaga, 1841, p. 24.

²³⁸⁸ OLÓZAGA, Salustiano de, “Torrijos y Flores Calderón”, art. cit., p. 12; CASTELLS, Irene, “Torrijos y Málaga...”, art. cit. p. 34, cita 152, comenta que la carta fue citada por Ignacio López Pinto en el Memorial de Artillería, página 136.

²³⁸⁹ Se ha especulado mucho sobre el número de los fusilados al no coincidir el nombre de los que aparecen en la lista de los aprehendidos, la Lista que publicó la *Gaceta extraordinaria de Madrid* el 15 de diciembre de 1831, la lista de los que ingresaron en la cárcel pública y la lista de las partidas mortuorias («¿Cuántos y quienes fueron los fusilados con Torrijos?». *La Unión Mercantil*, 10 de diciembre de 1831). Alcántara y Pacheco defienden que fueron 49, ya que los 11 marineros que se embarcaron en Gibraltar fueron condenados a distintas penas y otro más resultó ser un confidente (Francisco López Curro *el de la Isla*). Consideran que la lista más fiable es la referida a los difuntos. Según estos autores, el motivo de que no coincidan los nombres de seis de los fusilados pudo deberse a que desearon preservar durante algún tiempo su anonimato. ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Réquiem por Torrijos...*, ob. cit. p. 62.

sacrificio de los héroes liberales de Málaga. Antonio Gisbert [Alcoy, 1834 – Paris, 1902] pintó en 1888 el que, con el tiempo, se convirtió en la obra más emblemática de la lucha revolucionaria por la libertad²³⁹⁰.

Según Alcántara y Pacheco los primeros fusilados fueron los componentes de la cordada formada por 24 presos entre los que estaban los principales cabecillas del *salto*: Torrijos, Flores Calderón, Golfín, Juan López Pinto, Boyd... . Los condenados fueron colocados en fila, hincados de rodillas y vendados los ojos. Frente a lo que se ha venido afirmando, los bisoños soldados de Soria dispararon sobre ellos de frente, siendo rematados los que aún no estaban muertos con un tiro de gracia —entre ellos Torrijos²³⁹¹—. En el fatídico trance del ajusticiamiento se oyeron lamentos y gritos de libertad como el que, según algunos autores, exclamó Flores Calderón cuando le vendaron los ojos:

«Hoy morimos aquí en la ignominia. Algún día la Nación recordará nuestra muerte y nos levantara aquí mismo un monumento»²³⁹².

Los cadáveres fueron recogidos por presos comunes y cargados en carros de basura para conducirlos al cementerio de San Miguel, en donde se colocaron en una fosa común tras ser despojados de sus pertenencias.

2.- El corregimiento arandino de Nicanor Díaz de Labandero (1830-1833).

No era ajena la comarca a estas noticias que, distorsionadas y con retraso, llegaban a oídos de los vecinos. La novedad más señalada en Aranda durante 1830 fue el relevo del corregidor del Pozo por Nicanor Díaz de Labandero y Cuadrillero²³⁹³. Su

²³⁹⁰ PARDO CANALÍS, E., “El fusilamiento de Torrijos y sus compañeros. Ante el cuadro de Gisbert”. *Revista de Arte Español*. T. XVIII, 1950-1951.

²³⁹¹ A esta conclusión llegan Alcántara y Pacheco al leer la carta que escribió el apoderado de la viuda de Torrijos (Newman) cuando se abrió en 1834 el féretro que contenía los restos del general: Éste señala que los restos aparecieron bien conservados y enteros, aunque «la mejilla izquierda estaba deshecha, efecto de la fatal herida que se dejaba ver debajo de la sien, y sobre el hombro había indicios de sangre que corrió por él». ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Réquiem por Torrijos...*, *ob. cit.* pp. 106-107.

²³⁹² Frase de dudosa atribución que aparece en el trabajo de CASTELLS, Irene, “Torrijos y Málaga...”, art. cit. p. 34 y referida a la carta de un particular que, desde Málaga, remitió el 14 diciembre de 1831, reproducida por *The Times*, nº 14.759 (27 de enero de 1832); MADRID VALDERRAMA, José, *Mi ofrenda a Torrijos*. Málaga, 1931.

²³⁹³ Nicanor Díaz de Labandero [Aguilar de Campoo, 1797 – ¿Torrelavega?, 1856]. Siendo alcalde mayor de Dosbarrios (Toledo) solicitó al rey, por medio de la señora María Vicenta de Loarte, el corregimiento

elección no dejó de ser una sorpresa, pues si bien Labandero era hijo de don Pedro de Alcántara Díaz de Labandero y Ceballos, uno de los famosos 69 diputados denominados «Persas», su nombre no figuraba en ninguna de las listas de candidatos al puesto elaboradas previamente²³⁹⁴.

El nombramiento, avalado por el ministro Calomarde²³⁹⁵, suponía el ascenso al corregimiento de Aranda de un hombre tildado por sus opositores como vanidoso, ignorante, osado e hipócrita. Durante la Guerra de la Independencia acompañó a su padre en tareas de intendencia, pero con el restablecimiento de la Constitución en 1820 la familia se exilió en Francia. Regresó a finales de año, prosiguiendo sus estudios de abogado en Valladolid. Durante aquellos meses alardeaba de ser «exaltadísimo liberal y tragalista» —«gastó sombrero y zapato blanco con cinta verde» y siempre iba acompañado de alborotadores— mientras proporcionaba dinero y noticias a las partidas realistas. Gracias a sus desvelos por la causa absolutista obtuvo en agosto de 1823 la vara provisional de alcalde mayor de Sepúlveda, a pesar de que, como se demostraría más tarde, falseó el expediente académico para lograr el preceptivo título de abogado²³⁹⁶.

La actividad de Díaz de Labandero en Sepúlveda estuvo plagada de multitud de denuncias y más de un recurso tramitado ante la Chancillería de Valladolid por «el desorden y arbitrariedades que condujo en la sustanciación de pleitos» y por utilizar procedimientos «acalorados, estrepitosos y violentos»²³⁹⁷. Varios vecinos pensaban de él que en lugar de conciliar la paz y el orden, era el primero en fomentar la división política por lo que «el vecino pacífico no puede vivir en sosiego». Finalmente fue

de Aranda de Duero o el de Toro (carta del 1 de febrero de 1830). AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²³⁹⁴ Los candidatos que habían sido propuestos en primer lugar para el corregimiento de Aranda eran Nicolás Malatesta, Tadeo Ignacio Gil y Antonio Manuel Gámez Lechuga (27 de marzo de 1830). AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²³⁹⁵ Francisco Tadeo Calomarde de Retascón y Arriá [Vilhel (Teruel), 1773 – Toulouse, 184]. Ministro de Gracia y Justicia entre 1823 y 1833. Ideológicamente afecto al partido servil.

²³⁹⁶ A Díaz de Labandero le faltaban para acabar sus estudios dos años de Novísima Recopilación, Leyes de Toro y práctica forense. A pesar de ello obtuvo la vara de alcalde en propiedad de Sepúlveda en agosto de 1824. También le fue concedida la condecoración de la flor de lis y el escudo de fidelidad. En agosto de 1828 le fue revalidado el título de abogado que no había obtenido. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²³⁹⁷ Díaz de Labandero recibió en 1824 la vara de alcalde mayor de Sepúlveda en propiedad, de la que fue separado en 1828, según sus enemigos, por acometer «proyectos ingenuos e impropios» y «desobedecer al tribunal», especialmente en la causa de infidencia contra los comuneros de Sepúlveda, la reposición de la plaza de regidor perpetuo de Ángel Bergaño, la formada sobre la casa cuartel de los Voluntarios Realistas de Sepúlveda, la promovida por el Tribunal Eclesiástico de Alcalá de Henares contra Tomás Manuel Valcárcel y la formada sobre el descubrimiento de los autores de anónimos subversivos. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

separado de aquella alcaldía y nombrado para la de Ciempozuelos (Madrid)²³⁹⁸.

Labandero tomó posesión del corregimiento de Aranda en abril de 1830. Tenía 32 años. Según sus opositores, no escatimó esfuerzos en «divertirse» e incrementar su patrimonio con operaciones mercantiles de dudosa legalidad²³⁹⁹, como adquirir una imprenta con otros dos socios e influir en las subastas del precio del vino²⁴⁰⁰. También dedicó buena parte de su gestión a proteger los caminos de malhechores y mantener a raya cualquier conato de insumisión liberal por pequeña que fuera²⁴⁰¹.

Llegados aquí, resulta imprescindible detenernos un momento en el relato de los avatares de la monarquía española para poder entender mejor lo que ocurrió en Aranda durante el último tramo del reinado de Fernando VII, aún a riesgo de hacerlo de modo sintético y caer en inevitables reducciones. La realidad fue que Fernando VII recobró con María Cristina de Borbón-Dos Sicilias [Palermo, 1806 – Sainte-Adress (Francia), 1878], su cuarta esposa, la ilusión perdida. Contrajeron matrimonio a finales de 1829 y tuvieron dos hijas, María Isabel y María Luisa Fernanda.

También conviene recordar que la brecha entre los partidarios del absolutismo se había acrecentado. Los apostólicos tenían puestas sus esperanzas en el hermano del rey, Carlos María Isidro de Borbón [Madrid, 1788 – Trieste (Austria), 1855], afín a las tesis inmovilistas; mientras los realistas más templados confiaban en la joven reina, quien veía con buenos ojos algunas reformas imprescindibles. Los intereses políticos de ambos quedaron al descubierto durante los lamentables sucesos de La Granja acaecidos entre el 14 de septiembre y el 1 de octubre de 1832. En aquellos días el rey se hallaba postrado en cama y en peligro de muerte. Esta circunstancia fue aprovechada por varios diplomáticos extranjeros, como los embajadores de Nápoles y Cerdeña, y algunos

²³⁹⁸ 14 de julio de 1825. *Relación de los ejercicios literarios, grados, méritos y servicios del licenciado don Nicanor Bonifacio Díaz de Labandero y Cuadrillero*. AHN. FC-M° Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²³⁹⁹ El comandante Somoza pensaba de él lo siguiente: «Este sujeto sólo piensa en diversiones y hacer dinero, por lo que tiene disgustado al partido: conserva en su poder una imprenta en la que imprime todas las órdenes que da a los tres ramos [...] sacando de ello una retribución extraordinaria, y como su objeto principal es del interés particular, se emplea en hacer contratos con varios pueblos de la provincia para subastar el consumo de vino». AHN. FC-M° Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴⁰⁰ Lo cierto es que Felipe Luengo, «prensista» vecindado en Burgos, llegó a un acuerdo con *Martín Díez y cia.* por el que se comprometió a desarrollar esta actividad en el establecimiento de éste durante 16 meses por ocho reales diarios, «inclusos los días de fiesta» (23 de febrero de 1832). AHPB. Prot. Notaría de Pablo de Rozas. Sign. 4966.

²⁴⁰¹ En 1831 detuvo en Aranda a Leonardo Brotons, que viajaba a Bilbao con pasaporte falso. También persiguió al ex guerrillero Bartolomé Amor, cuyo rastro se perdía en el mes de marzo de 1832 en la Venta del Fraile. En aquel año los voluntarios realistas de San Esteban de Gormaz, bajo sus órdenes, detuvieron a Paulino García, José Astigarraga y al criado Pedro Asensio, recibiendo cada uno de ellos una onza de oro. AHN. FC-M° Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

cortesianos influyentes, como el ministro Saavedra²⁴⁰², para convencer a Fernando que revocase la Pragmática Sanción que permitía la sucesión femenina al trono de España. El plan pretendía apartar a Isabel —que no había cumplido los dos años— en favor del infante don Carlos, quien según sus partidarios contaba con el apoyo de varias cortes europeas, el ejército y la mayor parte del pueblo. Los monarcas, abatidos y aislados, sólo pusieron la condición de que el decreto no fuera publicado hasta el fallecimiento del monarca²⁴⁰³.

El complot palaciego se fue diluyendo con el paso de los días gracias al paulatino restablecimiento de Fernando VII y al retorno de un viaje por Andalucía de los infantes Francisco de Paula y Luisa Carlota. A partir de entonces los reyes se alejaron definitivamente del partido apostólico. María Cristina jugó un papel destacado en los asuntos de Estado durante las continuas recaídas del soberano. Hubo cambio ministerial —se llamó a Cea Bermúdez, hasta entonces embajador en Londres, para la Secretaría de Estado— y se aprobó una moderada amnistía (9 de octubre de 1832) que alarmó a los sectores ultras. También hubo relevos en las capitanías generales y depuraciones en el ejército que afectaron a los oficiales que más se habían significado en favor del realismo. Los recién nombrados se convirtieron en los gendarmes del nuevo orden²⁴⁰⁴.

Los seguidores de don Carlos —decantado ya sin ambages por el absolutismo²⁴⁰⁵— se sintieron traicionados y perseguidos. Alejados de los resortes del poder y molestos por la deriva de los acontecimientos, comenzaron a mostrarse más beligerantes. Hubo conspiraciones y levantamientos en muchos lugares de España que presagiaban una inminente guerra civil²⁴⁰⁶. A comienzos de 1833 se produjeron los primeros rumores conspirativos en Aranda. Durante los meses de junio y julio se corrió la voz de que estaba formándose en la sierra de Burgos una «reunión armada»²⁴⁰⁷. Los voluntarios realistas se mostraban inquietos. Había reuniones clandestinas y planes

²⁴⁰² Antonio Saavedra y Frigola, VIII conde de Alcudia. Secretario de Estado del 20 de enero al 1 de octubre de 1832.

²⁴⁰³ Don Carlos rechazó la regencia, ya que tal decisión significaba la aceptación de la Pragmática Sanción. FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, ob. cit., p. 321.

²⁴⁰⁴ BULLÓN DE MENDOZA Y GOMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista*. Tesis Doctoral (recurso electrónico). Madrid, 1992, pp. 22 y 23.

²⁴⁰⁵ Los acontecimientos de la Granja obligaron a don Carlos a manifestar públicamente su condición de pretendiente al trono, bien es cierto que durante los meses siguientes siguió ocupando la presidencia del Consejo de Estado. FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, ob. cit., p. 328.

²⁴⁰⁶ Se llegó a proyectar con los legitimistas galos un levantamiento popular desde el sur de Francia a Portugal, en el que Merino con los voluntarios realistas de Castilla establecieran la corte de don Carlos en Burgos. *Ibidem* p. 332.

²⁴⁰⁷ AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

conspirativos. En la capital burgalesa se había creado una Junta que mantenía contactos con otra formada en Madrid. Merino estaba al tanto de todas estas confabulaciones²⁴⁰⁸. En las *Memorias* de González Arranz se deja entrever este estado de ánimo. Él mismo comenta que con el paso de los años la situación de los realistas se había hecho insostenible y lamentaba no haberse sublevado antes:

«¡Y pensar que todavía teníamos los voluntarios realistas las armas en la mano y consentimos aquello!»²⁴⁰⁹.

Joaquín Somoza, comandante del escuadrón encargado de la vigilancia del camino real de Francia cuando pasó por él Cea Bermúdez, transmitió a sus superiores informes secretos de lo que ocurría en la Ribera. Para las nuevas autoridades el peligro provenía tanto del liberalismo exaltado como del absolutismo radical. Somoza comentaba que los alcaldes de los pueblos ocultaban más que perseguían a los sospechosos de sedición, generalmente apostólicos, afirmando que algunos lo hacían por amistad, otros por miedo a las venganzas y los más por ahorrar recursos, ya que si capturaban a alguno tenían que mantenerlo a costa del erario público. En su comunicado, transmitido más tarde al capitán general de Castilla la Vieja, duque de Castro Terreño²⁴¹⁰, aseguraba que el corregidor de Aranda

«no camina de acuerdo con las órdenes del gobierno, antes más bien manifiesta su contrariedad, lo que corroboró en no querer presentarse al Excmo. Sr. Ministro de Guerra, ni coadyubar el socorro de los Voluntarios Realistas, que se le pidió para salir a explorar el camino por donde debía pasar S.E.»²⁴¹¹.

Somoza afirmaba también que, según sus observaciones, sería más provechosa la confianza y disposición que manifestaba el ayudante subinspector de Voluntarios Realistas y comandante de armas (Simón Bañuelos²⁴¹²), que la del corregidor

²⁴⁰⁸ BULLÓN DE MENDOZA Y GOMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. pp. 33 y 66; *Compendio histórico de las vicisitudes de la Junta carlista en Castilla en esta guerra, en dos épocas*. Madrid, 1839, p. 4.

²⁴⁰⁹ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 113.

²⁴¹⁰ Prudencio de Guadalfajara y Aguilera [Zamora, 1761 – Madrid, 1855].

²⁴¹¹ Carta del capitán general de Castilla la Vieja, duque de Castro Terreño, al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra (25 de mayo de 1833). AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴¹² El teniente coronel Simón Bañuelos y Bustamante, natural de Briones (La Rioja), entró en el ejército en 1808 como guardia de corps. En 1822, siendo capitán, fue separado del Regimiento de Santiago al que

Labandero. El celoso oficial aportó incluso un listado con los «sujetos que deben separarse o al menos tener vigilancia por no ser adictos al Rey»²⁴¹³. Casi todos poseían una clara ideología absolutista y formaban el núcleo principal en la Ribera del partido apostólico; mientras que los considerados «adictos a S.M. para el caso de pedir informes», eran liberales moderados o individuos sin adscripción política definida²⁴¹⁴.

La sintonía de Labandero con los sectores ultras era evidente desde septiembre de 1832. Según un anónimo que poseía el superintendente general de policía de Valladolid, hubo durante aquellos días en Aranda una guardia de 30 a 40 voluntarios realistas decididos a proclamar a Carlos V como rey de España²⁴¹⁵. Lo más espinoso del asunto fue que todo indicaba que el motín se había fraguado en casa del corregidor, quien no disimulaba su cordial relación con Merino.

El mismo capitán general de Castilla propuso la separación de los corregidores de Aranda y Segovia el 13 de enero de 1833 (Díaz de Labandero y García Benítez) «pues como nombrados por Calomarde son de sus mismas ideas». El remitente informaba al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra (25 de mayo de 1833) que el 13 de aquel mes

«pernoctó en Gumiel del Mercado el Cura Merino, en casa del llamado Feo (que

pertenecía por no merecer la confianza del gobierno liberal y confinado a Huelva y Baeza. En 1827 fue nombrado ayudante de la subinspección de Voluntarios Realistas en la brigada de Burgos y en febrero de 1829 comandante de armas de Aranda. AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

²⁴¹³ Se cita en Aranda al oficial retirado Pantisco, al corregidor, al contador, Domingo Baso, a Narciso Lamela, al comandante de Voluntarios Realistas, a Saturio Abad, oficial ilimitado, al llamado *Feo*, asistente de Merino; en Fuentecén, al comandante de Voluntarios, Manuel Valmaseda y al sargento de caballería, Gabino Cuevas; en Peñaranda, al comandante de Voluntarios Realistas, Antonio Aguilar, y al alférez, Vicente Perdiguero; en Roa, desde el comandante de Voluntarios Realistas hasta el último; en Gumiel de Mercado a los que han servido con el Cura y son ilimitados; en Sotillo de la Ribera a Santos Herrera, 2º comandante de Voluntarios Realistas, ilimitado y ha servido con el Cura; en La Aguilera, a Antonio Núñez, comandante de Voluntarios Realistas; en Ayllón, 1º y 2º comandante de Voluntarios; en Fuentelcesped, Luis Barrio, 1er. comandante de Voluntarios; en Rfo Cerezo, a Lucas Rodrigo, «cura, muy malo»; en Roa a Román de la Torre; en Aranda de Duero, a Juan San Martín, capitán de caballería y José Pascua, sargento de brigada. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴¹⁴ Se cita en Aranda al comandante de armas, al cura párroco de Santa María, a Toribio Aguilar, escribano de guerra, a Jorge Escudero, del comercio, a León García, oficial retirado; en Roa a Gregorio Olavarría, escribano, Gregorio Lafuente, hacendado, y N. Liborio, hacendado; en Peñaranda de Duero al alcalde mayor, a Juan Vela, a Antonio Langa, cirujano; en Fuentecén, a Antonio Molinos, a Francisco Artacho, presbítero y Antonio de los Ríos; en Fuentelcesped, al cura párroco, a Antonio Yuso y a Joaquín Alba; en Gumiel de Mercado, a Antonio Pérez, boticario; en Sotillo de la Ribera, al cura párroco; en La Aguilera, al cura párroco, a Agapito Portillo, hacendado y Bernardino García; en Gumiel de Izán a Pedro Cabero, cura párroco; en Lerma, al comandante de Voluntarios Realistas, Julián de la Peña, abogado, Angel Gómez, abogado, Celedonio Prior, depositario de policía, Pío Bentura Barona, ayudante del Batallón de Voluntarios Realistas y a Isidoro Muñoz, cirujano. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴¹⁵ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil desde octubre de 1832*. Vol. I. Madrid, 1839-1840, pp. 262 y 317.

fue uno de sus edecanos) y que los días antes estuvo en el Convento de la Aguilera, en compañía del Corregidor Labandero, del referido Feo, del cura de Bentosilla y de otros diferentes sujetos desafectos a SSMM y R[ea]l. descendencia, habiendo sido su última reunión en otro conbento titulado de La Vid»²⁴¹⁶.

La incertidumbre política del momento obligó a los más comprometidos a actuar con cautela. El propio don Carlos seguía ocupando la presidencia del Consejo de Estado y Labandero, siempre tan ladino, no dudó en felicitar a la reina por el restablecimiento de la salud de Fernando VII en términos tan falsos como maliciosos:

«Señora [...] V.M. es el modelo de las esposas, de las Reinas y de las madres ¿Quién no admirará los esmerados afanes y tiernos cuidados con que V.M. ha procurado mitigar el continuo y penoso padecer de su augusto esposo, nuestro amado Soberano durante su larga enfermedad [...]. Quiera Dios conceder a nuestro amado Monarca el completo restablecimiento de su preciosa salud y la conservación de la de V.M., sus augustas hijas y sucesoras y la de toda la Real familia»²⁴¹⁷.

El 20 de junio fue proclamada Isabel princesa de Asturias. Algunos significados absolutistas, como el cura Merino, participaron en el juramento²⁴¹⁸. En Aranda se celebró el acontecimiento con escaso entusiasmo²⁴¹⁹. La población estaba dividida, pero eran muchos los que apoyaban secretamente la causa del Pretendiente. Prueba de lo que venimos diciendo fue que dos días más tarde aparecieron pegados en los edificios del convento de San Francisco, colegio de la Vera Cruz y Arco de Isilla tres carteles similares firmados por un tal Santiángelo que decían:

²⁴¹⁶ AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴¹⁷ Carta del corregidor de Aranda del 18 de enero de 1833. *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., pp. 674 y 675.

²⁴¹⁸ Merino se entrevistó el 22 de enero con María Cristina a la que dirigió una exposición en la que se comprometía a empuñar las armas contra cualquiera que osase «oponerse a la suprema voluntad de mis amados Soberanos y los derechos de su legítima y augusta descendencia» BULLÓN DE MENDOZA Y GOMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 65; los informes de la policía de Burgos sobre el Cura eran satisfactorios. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴¹⁹ Las celebraciones se reprodujeron los días 30 y 31 de agosto con motivo del recibimiento y despedida que se hizo a los infantes Francisco de Paula y Luisa Carlota «manifestando con vivas y aclamaciones la efusión más sencilla e ingenua del amor que profesan a V.M. y toda su Real Familia». AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

«Sermo. Príncipe Sr. D. Carlos. Ya es tiempo que seáis el Rey de España. ¿Desgraciados los Arandinos hasta hoy? Dichosos Arandinos de hoy día 22 de junio de este año 1833 que vuelve por la ley y la Religión, y os descarga la contribución, nadie pague, a las armas todos, con diez reales a los de caballería y seis a los de infantería, además su ración, no temáis morir por D. Carlos el Rey, es morir con Religión y Ley»²⁴²⁰.

En agosto comenzó a propagarse en Aranda el rumor de que circulaba una lista de conocidos liberales cuyas casas pronto serían saqueadas e incendiadas y que algunos de sus inquilinos (50 ó 60) serían pasados por las armas. La gravedad de la noticia aconsejó al capitán general enviar con premura una pequeña partida dirigida por el oficial Manuel Mantilla (17 de agosto de 1833). También ordenó la salida de la localidad de los dirigentes más comprometidos con el absolutismo. Fueron remitidos a Valladolid el coronel retirado José Abaurre²⁴²¹, el teniente coronel retirado Fernando Gómez Pantisco, el comandante del escuadrón de caballería de voluntarios realistas, Narciso de la Muela, el segundo comandante, Juan Moya, los excadetes del cuerpo de Guardias de la Real Persona, Felipe Gutiérrez y Félix Iparraguirre y los subtenientes Francisco Gómez y Juan San Martín; y a Burgos los empleados de Hacienda: Antonio San Millán²⁴²², Manuel Pasalodos²⁴²³, Miguel de Blás²⁴²⁴, y Domingo Basso²⁴²⁵. Salvo Pantisco, acusado de «conducirse de mal modo» en Aranda, todos regresaron de los interrogatorios²⁴²⁶.

Labandero, alarmado por el cariz que tomó el asunto, inició un proceso de averiguación de los hechos en el que fueron interrogados decenas de testigos, la mayor parte desconocedores de la supuesta trama. Catorce de ellos admitieron haber oído algún comentario del motín previsto, aunque sus declaraciones resultaban tan vagas e imprecisas que apenas aportaban más que el nombre de algunos vecinos reseñados en

²⁴²⁰ Acababa con el texto: «Real proclama con pena de la vida el que la quite o rasgue verificado que sea, y premiado el que la lea». Iba firmada por «Ímogenes Santiangelo» y había dibujada una cruz, en la que en el intermedio de sus aspas se podía leer: «Y3=A 7=0 7=T3». *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., pp. 355 y 356.

²⁴²¹ José Abaurre Osorio [Puente Genil (Córdoba), 1783 – ¿?]. Oficial perteneciente al Cuerpo de Guardias de la Real Persona. Residía en Aranda con una licencia ilimitada expedida el 28 de febrero de 1833.

²⁴²² Hoja de servicios de Antonio San Millán. AHN. FC-Mº_Hacienda, 3084, exp. 320.

²⁴²³ Hoja de servicios de Manuel Pasalodos. AHN. FC-Mº_Hacienda, 3080, exp. 153.

²⁴²⁴ Hoja de servidios de Miguel de Blás. AHN. FC-Mº_Hacienda, 3040, exp. 366.

²⁴²⁵ Licencia de matrimonio de Domingo Basso Ramón. AHN. FC-Mº_Hacienda, 520, exp. 4044.

²⁴²⁶ AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575; *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., p. 442.

las listas²⁴²⁷. El corregidor, en carta dirigida a Cea Bermúdez, afirmaba que no había que tener en cuenta las declaraciones de los testigos, por ser de «los marcados por su opinión liberal, y que en la mayor parte pertenecieron a las milicias nacionales y secta de Comuneros»²⁴²⁸. Uno de ellos, Tomás Arranz, afirmó incluso que la conspiración era cosa de «los carlistas» que había en la villa. Designación que indicaba por vez primera la adscripción de los apostólicos ribereños a la candidatura de don Carlos.

Las explicaciones dadas por los miembros del Ayuntamiento no sirvieron para zanjar el asunto²⁴²⁹. Las declaraciones fingidas del corregidor, subrayando su deseo de consolidar una «Monarquía sola y pura bajo la dulce égida de tan amado Soberano, y después de sus días, de su Excelsa Hija la Serenísima Sra. Princesa D^a María Isabel», no tranquilizaron al capitán general quien siguió exigiendo el cese del corregidor. Los intentos de Labandero de atenuar la importancia de la conspiración quedaron en entredicho. La pretendida ocultación de grupos afines a don Carlos, indicando que se trataba de una invención de los enemigos de la Corona, sonó a un mal disimulado cinismo,

«porque los Castellanos Realistas desconocen y odian todo partido contrario al Gobierno Monárquico de Fernando 7º y su sucesión directa [...] hasta ahora no conoce a los que [se] apodan Carlistas, ni cree existan en el Partido de Aranda»²⁴³⁰.

El interés del corregidor por presentar a la villa como una localidad tranquila y pacífica, amante de su Rey y de su «augusta directa descendencia»²⁴³¹, en la que unos

²⁴²⁷ Se señala a Simón Bañuelos, comandante de armas de Aranda, Pedro Regalado Catalán, comandante del Batallón de Voluntarios Realistas, Ignacio Martín Díaz, propietario comerciante, Manuel Vidal, capitán retirado y otros. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴²⁸ Estos eran: Tomás Arranz, capitán retirado, Ignacio Martín Díez, propietario comerciante, Tomás Román, procurador síndico del Ayuntamiento y comerciante, Jorge Escudero, propietario y comerciante, José Aceña, Juan de los Mozos, don Antonio Montoya, noble, Bartolomé Rozas, noble, Benito Dorado, Vicente Ortega, abogado, Simón Zanetti, propietario de una posada, Juan de los Mozos, Santos Andrés y León Alebesque. Exceptuaba a don Francisco de la Higuera. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴²⁹ Acuerdo del 6 de septiembre de 1833 firmado en la Sala Capitular por Labandero, don Dionisio Puertas, don Félix Gabino Berdugo, don Isidro Calderón, don Isidoro de Prado, Andrés Núñez, Lucas Moreno Albertos y Tomás Román. AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴³⁰ Señalaba que no existía nadie en Aranda bajo «el epíteto de carlistas» y que si existiesen «quedarían deshechos en el momento». Añade también en uno de sus escritos que Merino «tiene los mismos sentimientos». AHN. FC-Mº Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴³¹ Labandero no dudó en remitir a Cea Bermúdez una hipócrita carta de fidelidad a Isabel: «Todos los habitantes [de Aranda y la comarca] son eminentemente Realistas; nada más aman, nada más apetece que el actual sistema monárquico bajo el cetro de su adorado Rey, el señor don Fernando Séptimo, y su Augusta directa descendencia. Esta es su profesión de fe política, estos sus sentimientos, con los que está

pocos liberales, la mayor parte amnistiados y antiguos comuneros de la época constitucional, habían tratado de difamar a sus oponentes políticos con fines abyectos, no convenció a Cea —por lo menos inicialmente—, quien destituyó al corregidor (12 de septiembre de 1833) y nombró en su lugar a Agustín Francisco de Cuenca, alcalde mayor de Prado y alcalde del crimen honorario de la Real Audiencia de Extremadura.

Los sucesos acaecidos durante los días siguientes resultan confusos. La enfermedad del rey volvió a agravarse. El gobierno de Cea Bermúdez se había mostrado dubitativo, intentando apaciguar la ira apostólica²⁴³². Sabemos que Labandero viajó a Valladolid y expuso al duque de Castro Terreño y al presidente de la Chancillería su particular versión de los hechos. Comentó que lo ocurrido había sido una conspiración contra él por estar la población sumamente dividida en partidos. Sus explicaciones fueron atendidas porque, cuando todo parecía estar en su contra, fue repuesto en la judicatura y alcaldía de Aranda, tal y como se informaba al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia dos días antes del fallecimiento de Fernando VII²⁴³³.

identificado su Corregidor: Monarquía sola y pura bajo la dulce égida de tan amado Soberano y después de sus días, de su Excelsa Hija la Serenísima Sra. Princesa D^a María Isabel». Aranda, 8 de septiembre de 1833. AHN. FC-M^o Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

²⁴³² Actitud que ha sido calificada, en ocasiones, de «absolutismo ilustrado». FONTANA, Josep, *De en medio del tiempo...*, *ob. cit.*, p. 325.

²⁴³³ La orden de mantenerle en la alcaldía de Aranda es del 17 de septiembre y va firmada por don Manuel Antonio Caballero y el duque de Castro Terreño. Existe otra dirigida por Bermúdez al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia del 27 en la que le dice que dicho corregidor «vuelva a desempeñar su destino en Aranda, cuyo pueblo se halla, por desgracia, dividido en partidos, pero aquel funcionario me ha ofrecido que a su regreso empleará quantos medios están a su alcance para la unión de los ánimos». AHN. FC-M^o Justicia, leg. 4478, exp. 3575.

TERCERA PARTE

LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1833-1840)

Durante los siete años en que María Cristina de Borbón ocupó la regencia tuvo que hacer frente a una guerra civil que dividió y empobreció a la sociedad española. La autoproclamación de Carlos V como rey de España (Manifiesto de Abrantes, 1 de octubre de 1833) obligó a los gobiernos de María Cristina a mantener un ejército numeroso y voraz, al que había que pertrechar y sostener. Todos los cambios políticos y sociales que anhelaban los liberales para transformar las bases del Estado quedaron supeditados a la conclusión de la guerra. Los ayuntamientos —o las juntas— tuvieron que hacer frente a multitud de requerimientos de uno y otro bando. Era preciso mantener la milicia, sostener las defensas, pagar las contribuciones de guerra... y, esto, con los fondos de propios mermados, arrebatados los pósitos y sin brazos para trabajar las tierras a causa de las levadas masivas de liberales y carlistas. Los ejércitos, además, vivían sobre el terreno y, siempre que podían, hacían uso de la extorsión y el saqueo²⁴³⁴.

La guerra no sólo se ciñó al País Vasco, Navarra, Cataluña y Levante. Castilla fue teatro habitual de operaciones de ambos ejércitos. Muchos de sus habitantes se identificaban sentimentalmente con el carlismo y la presencia de expediciones o de cuadrillas armadas hizo concebir a sus partidarios la idea que el triunfo era posible. Esta coexistencia hostil en un territorio dividido generó multitud de conflictos particulares que resulta imposible enumerar. Roa, por ejemplo, fue ocupada por los carlistas ¡siete veces!²⁴³⁵ y, aunque Aranda sólo permaneció en sus manos diecisiete días —del 12 al 28 de septiembre de 1837—, no fue por impericia o ausencia de apoyos, sino por la imposibilidad de mantenerla en su poder mucho tiempo.

Convivían en España por tanto dos estados —y dos ejércitos— contrapuestos: el isabelino o cristino y el carlista. La Ribera se vio concernida por ambos, bien es cierto que el predominio del poder legítimo del primero ensombreciera al otro, perseguido, silenciado y pendiente del curso de los acontecimientos. Para explicar mejor esta paradoja valga el caso de González Arranz, quien recibió en abril de 1838 el nombramiento de alcalde mayor perpetuo de Roa y su comarca cuando se hallaba en

²⁴³⁴ Los soldados tenían la propensión de entrar en las huertas y atentar con toda libertad contra la propiedad vecinal. Queja aparecida en *El Español*, nº 698 (30 de septiembre de 1837).

²⁴³⁵ Roa se vio invadida por la facción de Lezo, en enero de 1835; por Merino, el 30 de mayo de 1835, por Batanero, en febrero de 1836; por don Basilio, el 24 de julio de 1836; por Zaratiegui, en agosto y septiembre de 1837; por Balmaseda, el 19 de agosto de 1838 y, de nuevo, por Balmaseda los días 2 y 3 de junio de 1840.

Estella (Navarra) y los carlistas no controlaban el municipio²⁴³⁶. No era una mención honorífica. Existía *de facto* un ayuntamiento carlista en el exilio, aunque estuviera situado a 200 kilómetros de distancia. Semanas después, aconsejado por amigos, González Arranz decidió rechazar la alcaldía y solicitar la administración de rentas reales²⁴³⁷, un destino más lucrativo.

Esta embrionaria administración carlista dependía de un órgano superior e itinerante: la Junta de Castilla. El carlismo, sin embargo, no llegó a tener un control efectivo y permanente de la región ni logró establecer una sólida estructura administrativa que le permitiera nombrar ayuntamientos, contratar empleados públicos, recaudar fondos, administrar justicia... Su ejército estuvo compuesto por partidas sueltas que recorrían la región sin impedimenta, tal y como se había hecho en las dos guerras anteriores. El intento de crear un fuerte permanente en la comarca burgalesa de Pinares que resistiera los ataques enemigos y organizara un elemental aparato administrativo fracasó.

La guerra no fue, sin embargo, el único obstáculo que retrasó las reformas políticas y económicas que precisaba España. La Reina Regente solventó como pudo las presiones ejercidas por las familias liberales que se disputaban el poder tras el fallecimiento de su esposo. Asesorada por un reducido grupo de parientes, entre los que se encontraba Fernando Muñoz²⁴³⁸, el guardia de corps con el que contrajo matrimonio en secreto a los tres meses de enviudar, tuvo que elegir entre las pretensiones inmovilistas de la facción que ocupaba el poder y las demandas urgentes que reclamaban los partidarios de la constitución y las libertades. Este conflicto de intereses entre moderados y exaltados impidió una transición pactada que permitiera un arribo pacífico de las nuevas instituciones. En esta guerra política María Cristina no fue neutral, de convicciones tradicionales e interesada por la conservación de su patrimonio familiar siempre manifestó una inclinación favorable hacia el partido moderado.

Y si bien es cierto que, como señala Alejandro Nieto, se produjo una vertiginosa transformación del Estado durante los primeros años de la regencia²⁴³⁹, no lo es menos que dichas innovaciones fueron posibles a pesar de la Regente y de los poderes que, como la Iglesia, trataron por todos los medios de que nada cambiara.

²⁴³⁶ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 267.

²⁴³⁷ *Ibidem*, p. 274.

²⁴³⁸ Agustín Fernando Muñoz y Sánchez [Tarancón, 1808 – Le Havre, 1873], sargento de Corps y segundo esposo de María Cristina de Borbón, I duque de Riansares, grande de España.

²⁴³⁹ NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España. Historia administrativa de la regencia de María Cristina*. Barcelona, 1996, p. 46.

El largo periodo que pretendemos ahora describir no fue, en consecuencia, uniforme. Estuvo marcado por los avatares de la guerra, la lucha partidaria liberal y los intereses espurios de una burguesía emergente y ambiciosa, que nada tenía que ver con la que redactó la Constitución gaditana de 1812. Para facilitar su estudio hemos subdividido el presente capítulo en cuatro periodos. El primero se corresponde con el breve espacio en que se intentó proseguir con las tímidas reformas emprendidas al final del reinado de Fernando VII (del 29 de octubre de 1833 al 10 de abril de 1834); el segundo abarca la etapa de vigencia del Estatuto Real (del 10 de abril de 1834 al 13 de agosto de 1836); el tercero se ciñe al restablecimiento de la Constitución de Cádiz (del 13 de agosto de 1836 al 9 de noviembre de 1837); y el cuarto, y último, se extiende desde las elecciones de 1837 hasta la renuncia de María Cristina a la regencia (del 18 de junio de 1837 al 17 de octubre de 1840).

Capítulo VI

EL FRACASO REFORMISTA DE LOS ILUSTRADOS

(octubre de 1833 – abril de 1834)

A la muerte de Fernando VII (29 de septiembre de 1833) se generó una gran incertidumbre sobre el futuro de la Corona. En los mentideros liberales se barajaban dos opciones: continuismo o ruptura. El 3 de octubre se abrió el testamento que confirmaba la sucesión de Isabel y la designación de su madre como Regente. Al día siguiente Cea Bermúdez presentó a María Cristina un *Manifiesto* en el que le proponía un programa de gobierno continuista, cimentado en la conservación de la religión tradicional, el mantenimiento de la monarquía absoluta y el impulso de reformas administrativas que fomentaran la riqueza del país y la seguridad de las personas y sus bienes. María Cristina confirmó en el poder a Cea y optó por una transición tranquila, liderada por absolutistas ilustrados contrarios a los cambios bruscos, aunque alejados de cualquier involución.

En aquellos días un grupo de liberales se reunió en una casa particular de la Puerta del Sol madrileña para estudiar la posibilidad de derrocar al primer ministro, demasiado apegado al viejo orden. Entre los congregados —alrededor de 40— se encontraban Aviraneta, recién llegado de América, y el jurista ribereño José de la Fuente Herrero. Temían que Cea no llevara a cabo las reformas liberales que ellos propugnaban. Pensaron, incluso, utilizar un medio tan expeditivo como el de secuestrar al gobierno y formar otro. Un golpe de mano que, según Pirala, finalmente desestimaron, limitándose a redactar una gaceta apócrifa con el fin de caldear el ambiente y provocar una insurrección popular²⁴⁴⁰.

A) El alzamiento de Merino (15 de octubre de 1833).

La noticia del fallecimiento de Fernando VII puso en movimiento el engranaje contrarrevolucionario que se había fraguado durante la enfermedad del monarca. En

²⁴⁴⁰ Según se desprende de PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. 5 vol. Madrid, 1956. Vol I, p. 189; retoma estas consideraciones el escritor carlista FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo español*. 13 vol. Madrid, 1941. Vol. VIII, pp, 138 y 139.

algunos puntos se habían formado juntas carlistas dirigidas por voluntarios realistas y oficiales depurados del ejército por su adhesión a las tesis reaccionarias (R.O. de 22 de enero de 1833). Uno de ellos, el mariscal de campo Santos Ladrón de Cegama²⁴⁴¹, inició el pronunciamiento de Castilla en correspondencia con las juntas carlistas de Madrid y Burgos. Su plan era marchar hasta Navarra con intención de sublevar a su paso la provincia burgalesa. Juan Antonio Gallego comenta que se unieron a él algunos conjurados —entre ellos el administrador de rentas reales de Aranda, Manuel Pasalodos²⁴⁴²— y que estando en las proximidades de Roa fue informado que los cuerpos de Voluntarios Realistas de Burgos no se levantarían en armas hasta que lo hiciera el cura Merino²⁴⁴³.

La captura y fusilamiento de Ladrón de Cegama no impidió que la insurrección prosperara en La Rioja, Álava y parte de Vizcaya, determinando que la Junta de Burgos decidiera instalarse en Haro y Santo Domingo de la Calzada, convertida ya en Real Junta Superior Gubernativa de Castilla. La Junta nombró, entre otros cargos²⁴⁴⁴, a Ignacio Alonso-Cuevillas jefe del ejército carlista de Castilla la Vieja²⁴⁴⁵.

A comienzos de octubre de 1833 los voluntarios realistas de la Ribera se hallaban sumamente nerviosos. Se produjeron asaltos al correo y robo de caballos²⁴⁴⁶. El conde Armildez de Toledo²⁴⁴⁷ pudo comprobar *in situ* el mal estado en que se encontraba el espíritu público en Aranda y expuso a sus superiores la existencia de muchos individuos dispuestos a levantarse en armas a favor de Carlos V, por lo que solicitó el establecimiento urgente de un destacamento²⁴⁴⁸.

²⁴⁴¹ Santos Ladrón de Cegama y Luquín [Lumbier (Navarra), 1783 – Pamplona, 1833]. Fue el primero en proclamar a Carlos V como rey el 6 de octubre de 1833 en Tricio (La Rioja). Al frente de una pequeña columna fue derrotado por Lorenzo en Los Arcos y fusilado el 14 de octubre de 1833.

²⁴⁴² Manuel Pasalodos Varona [La Unión de Campos (Valladolid), 1792 -¿?]. Militar y empleado público. Trabajó en la Administración de Rentas de Aranda de 1815 a 1832. AHN. FC-Mº_Hacienda, 3080, exp. 153.

²⁴⁴³ GALLEGO, José Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja*, Madrid, 2002, pp. 42 y ss. tomando las noticias de ÁLVAREZ PÉREZ, Gregorio, *Compendio histórico de las vicisitudes de la Junta carlista de Castilla*, resumida en la obra: *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, *ob. cit.* Vol. I, pp. 616-620 y Vol II, pp. 37-39 y 222-225 y RUANO, Fernando María, *Narración*, incluida como adición final en el vol I del trabajo de PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, *ob. cit.* pp. 305-313.

²⁴⁴⁴ Fue nombrado secretario Antonio San Millán, empleado de la administración de Hacienda en Aranda. GALLEGO, José Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja...*, *ob. cit.* p. 82.

²⁴⁴⁵ Ignacio Alonso-Cuevillas y Remón [Cervera del Río Alhama (La Rioja), 1785 - ¿1853?] era hijo del célebre guerrillero Ignacio Alonso Zapatero Cuevillas. Fue nombrado brigadier con antigüedad del 8 de octubre de 1833.

²⁴⁴⁶ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, *ob. cit.* Vol. I, p. 641.

²⁴⁴⁷ Santiago Wall Manrique de Lara. IV Conde de Armildez de Toledo.

²⁴⁴⁸ Señala el 14 de octubre que «existen en dicha ciudad muchos individuos sospechosos, y no pocos de los expulsados de la Guardia de la Real Persona, que por la altanería con que se presentan, infunden

Merino tardó en decidirse²⁴⁴⁹, pero cuando lo hizo desplegó una febril actividad. El 15 de octubre los comandantes realistas de varios pueblos recibieron la orden de sublevación firmada por el Cura. Los de Roa iniciaron los preparativos insurreccionales con rapidez. Ese mismo día, tras haber cogido los fondos de la contribución, salieron en dirección al monte de La Ventosilla²⁴⁵⁰. En Aranda fueron más precavidos y, según González Arranz, contestaron que su batallón no se alzaría «más que a la fuerza»²⁴⁵¹. Al día siguiente entró Merino en la localidad con 14 hombres y acordó con Labandero concentrar allí a todos los voluntarios realistas de los contornos²⁴⁵². Un comunicado del conde Armildez fechado el jueves 17 señalaba que «desde ayer todo el país, desde Aranda a Burgos, está en insurrección, cuyos revolucionarios han robado todos los caballos de posta y de los particulares y aún los que traían la diligencia que había llegado aquella mañana»²⁴⁵³. Los sublevados de la Ribera partieron el 17 en dirección a la sierra de la Demanda. Con ellos iba Labandero y los empleados de rentas de Aranda involucrados en la conspiración de agosto²⁴⁵⁴. A esa fuerza se fue agregando gente de Ayllón, Sepúlveda, Lerma y otros lugares próximos. Sólo cuando los amotinados recorrieron cuatro leguas comenzaron a entonar canciones patrióticas y a proferir los primeros gritos de ¡Viva Carlos V! ¡Viva el rey absoluto de España!²⁴⁵⁵.

Resulta difícil precisar el número exacto de voluntarios ribereños sublevados. El autor de *Fastos españoles...* señala que fueron 1.593: 471 de Aranda, 549 de Roa, 300 de Gumiel de Mercado, 173 de Fuenteleceped y 100 de Sotillo²⁴⁵⁶. Esta elevada cifra nos da idea del eco de la convocatoria. Armildez expresó al gobierno «la tristísima situación en que se halla este distrito» y, tras lamentarse de las pocas fuerzas de que

temores a aquel comandante de armas, y propone que se establezca en dicha ciudad un destacamento suficiente para guardar el país, tener a raya a los perturbadores y mantener libre las comunicaciones». *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., p. 604.

²⁴⁴⁹ Se cree que acabó decidiéndose al conocer en Burgos la noticia de que iba a ser detenido por el conde Armildez de Toledo junto a López de la Riva, comandante de los voluntarios realistas de Burgos. GALLEGO, José Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja...*, ob. cit. p. 89.

²⁴⁵⁰ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. pp. 121 y 122.

²⁴⁵¹ Como señalamos el comandante del Cuerpo, Regalado Catalán (comerciante), y algunos de sus ayudantes, como Antonio de la Mata (administrador de Correos) eran realistas templados. Según González Arranz, los voluntarios de Roa pensaron sacar a bayonetazos a los de Aranda, «pueblo donde nunca hubo buen espíritu y cuyos realistas sólo pensaban en hacer de sacamantecas y jueces de apremio para degollar a los contribuyentes y vecinos honrados». *Ibidem*, p. 122.

²⁴⁵² *Idem*, p. 127.

²⁴⁵³ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., p. 641.

²⁴⁵⁴ *La Revista Española*, nº 109 (25 de octubre de 1833).

²⁴⁵⁵ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 123.

²⁴⁵⁶ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., p. 668; datos que son recogidos por Pirala en su conocida obra PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit., Vol. I, p. 212, cita 1.

disponía, señalaba que recibía a cada instante partes de nuevos batallones de realistas levantados en armas²⁴⁵⁷.

Merino se dirigió a Arauzo de Miel, Santo Domingo de Silos y Salas de los Infantes. Allí situó el cuartel general. Los esfuerzos del Cura se centraron en lograr dinero y bagajes suficientes para mantener una fuerza que superaba ya los 5.000 efectivos²⁴⁵⁸. El día 20 entró en El Burgo de Osma con 60 jinetes y dos compañías de infantería apoderándose de 900.000 reales, cuatro arrobas de pólvora y algunos caballos²⁴⁵⁹. También trató de levantar nuevos batallones y, tal y como había hecho en Salas, publicó el 24 en Aranda una proclama dirigida a los comandantes de los cuerpos de voluntarios realistas para que se unieran a la revuelta²⁴⁶⁰.

La regencia actuó con celeridad. Nombró a Vicente Quesada capitán general de Castilla²⁴⁶¹, ordenó el desarme total de los voluntarios realistas que no se habían alzado (21 y 22 de octubre de 1833), dictó las bases para la formación de la Milicia Urbana (25 de octubre de 1833) y encomendó al general Sarsfield²⁴⁶² la persecución de los rebeldes²⁴⁶³.

El éxito del alzamiento fue un lastre para el exguerrillero, incapaz de maniobrar una fuerza tan numerosa como desorganizada. Para remediarlo se formó una Junta presidida por Labandero, el auditor Beltrán, el oficial retirado Abaurre y algunos canónigos²⁴⁶⁴. Merino realizó innumerables prevenciones, siempre bajo pena de muerte, y ordenó a los ayuntamientos que se labraran las tierras de los realistas que habían salido a campaña con los fondos de propios²⁴⁶⁵.

²⁴⁵⁷ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., p. 667.

²⁴⁵⁸ Los periódicos liberales comentan que Aranda pagaba 1.000 reales diarios a los sublevados. *La Revista Española*, nº 113 (3 de noviembre de 1833); el 29 de octubre Merino sacó de Aranda 45 carros cargados con el trigo del obispo. *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., p. 782.

²⁴⁵⁹ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., pp. 674 y 675.

²⁴⁶⁰ *Ibidem.* Vol. I, pp. 732 y 733; MIRAFLORES, Marqués de, *Memorias para escribir la Historia Contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II*. T. I. Madrid, 1843, pp. 506-509; también transcribe la proclama PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. pp. 658 - 660, doc. 30.

²⁴⁶¹ Vicente Genaro de Quesada [La Habana, 1782 – Hortaleza, 1836], marqués del Moncayo.

²⁴⁶² Pedro Sarsfield Water [La Coruña, 1779 – Pamplona, 1837], primer conde de Sarsfield; GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *El reinado de isabel II en Galicia. La regencia de María Cristina. Moderados, progresistas y carlistas*. La Coruña, 1984, pp. 22-23 y 65-66.

²⁴⁶³ Quesada se quejaba el 6 de noviembre de la desmembración de sus fuerzas y veía imposible con 400 plazas disponibles del batallón de Extremadura fortificar Lerma y Aranda: «¿cómo puede presumirse que con tan cortos medios pueda restablecer las comunicaciones interrumpidas desde Burgos a esa Corte y esparcir el terror entre doce o quince mil rebeldes que puedan interceptarme las mías cuando les acomode?». *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. II., p. 60.

²⁴⁶⁴ Entre ellos el beneficiado de Villahoz, don Martín Domínguez. *Ibidem.*, Vol. II., p. 19.

²⁴⁶⁵ *El Vapor*, nº 106 (22 de noviembre de 1833).

Pasados los primeros momentos de euforia pudo comprobarse que el «grande Ejército» de Merino carecía de orden, sobraban oficiales, muchos hombres no tenían armas ni uniforme y, en general, estaban poco preparados para resistir las privaciones de un conflicto dilatado en el tiempo²⁴⁶⁶. Además, algunos voluntarios se habían incorporado a la fuerza arrastrados por el entusiasmo de sus compañeros de armas u obligados por sus superiores. Antecedentes que no auguraban nada bueno, sobre todo al comprobar que los cabecillas de la rebelión carecían de un plan de ataque. Merino desconfiaba de las disposiciones de la Junta y, sin un mando que coordinase las operaciones, resultaba imposible que la fuerza levantada en Castilla —alrededor de 20 batallones y 10.289 hombres²⁴⁶⁷— lograra el éxito deseado.

La inactividad desconcertaba a los insurgentes que, convencidos del triunfo del levantamiento, no entendían el motivo por el que no se intentaba al menos entrar en Burgos. Pronto comenzaron a circular rumores de que el plan trazado era sublevar Asturias, León y Galicia o acercarse a la raya de Portugal y ponerse a las órdenes del Pretendiente²⁴⁶⁸. Lo cierto fue que con los primeros contratiempos empezó a cundir el desánimo de una tropa alzada más con el corazón que con la cabeza²⁴⁶⁹.

El ejército de Merino acabó trasladándose a Briviesca para dirigirse luego a los pinares de Villafranca Montes de Oca. En este paraje se produjo uno de los hechos más insólitos de la revuelta que denota el carácter bisoño de los soldados. El 15 de noviembre amaneció frío y cubierto de una espesa niebla. La avanzadilla del general Benedicto²⁴⁷⁰ seguía los pasos de los sublevados que esperaban el inminente ataque cristino. En ese instante el disparo fortuito del fúsil de Antonio Rodero —un gastador de Roa— provocó la estampida de los carlistas de la 1ª y 3ª brigada que, abandonando sus posiciones, salieron corriendo sin haberse producido aún la carga enemiga. Muchos de los que huyeron fueron capturados sin oponer resistencia²⁴⁷¹.

²⁴⁶⁶ Entre los amotinados había quienes pasaban de los 60 años, algunos sacerdotes. *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. I., pp. 674

²⁴⁶⁷ *Ibidem*. Vol. I., p. 668.

²⁴⁶⁸ *Idem*. Vol. II., p. 19.

²⁴⁶⁹ Un periódico de la época manifiesta con ironía que los voluntarios deseaban regresar a sus casas asombrados «de lo grande que era el mundo». *La Revista Española*, nº 114 (5 de noviembre de 1833); los amotinados recibían visitas de familiares y amigos e, incluso, les otorgaban licencias temporales. Práctica que, según González Arranz, provocaba resabios muy perjudiciales. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 123.

²⁴⁷⁰ Manuel Benedicto. En 1823 coronel del regimiento de Toledo. Acusado de masón en 1827. GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España...* ob. cit. Vol. I, p. 378.

²⁴⁷¹ La acción de Villafranca Montes de Oca aparece relatada en el *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 28 (3 de diciembre de 1833); González Arranz comenta que a Rodero se le cayó la carabina

Merino, reagrupada la fuerza, tomó el camino de Pancorbo²⁴⁷². Hubo también quienes prefirieron abandonar las armas y presentarse a las autoridades locales con el propósito de beneficiarse del indulto decretado por la Reina Gobernadora el 3 de noviembre de 1833²⁴⁷³.

El estado de ánimo de los sublevados se fue deteriorando con el paso de los días. Desmoralización y desengaño acrecentados aún más, si cabe, al verse obligados a regresar a Castilla y, avanzado el invierno, tenerse que refugiar en los pueblos de las sierras de Burgos y Soria. Ante tal contingencia, Merino y su Estado Mayor acordaron licenciar a los hombres que lo solicitasen. La mayoría regresó a sus casas tras pasar mil y una peripecias. También lo hizo el batallón privilegiado o *Guías de Merino*²⁴⁷⁴, mientras él y sus oficiales de mayor graduación se pusieron a salvo en Portugal²⁴⁷⁵.

El gobierno envió a Burgos al general Pastors²⁴⁷⁶ con el fin de pacificar la provincia. Su división estaba compuesta por dos batallones de granaderos provinciales de la Guardia Real, zapadores, el Regimiento de Infantería de la Princesa, tres escuadrones de húsares y cuatro cañones²⁴⁷⁷. Instalado en Aranda desde mediados de noviembre, dividió su fuerza en partidas destinadas a limpiar de insurgentes los contornos²⁴⁷⁸. Situó un destacamento en Aranda con puestos de guardia fijos en Peñaranda y Arauzo de Miel²⁴⁷⁹. A comienzos de diciembre informó que la rebelión podía darse por exterminada, aunque precisaba que era difícil atrapar al Cura y sus

«disparándose e hiriéndole mortalmente en el muslo» y echa la culpa a don Miguel Abad, comandante del batallón de Voluntarios de Roa. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. pp. 125 y 126.

²⁴⁷² Merino se replegó hacia Álava y mantuvo una entrevista con Verástegui que le conminó a que regresara a Castilla. Esta versión es refutada por otra en la que los dos, junto a Cuevillas, proyectaron tomar Haro. Plan del que se retiró Merino sin previo aviso. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 321 y nota 62.

²⁴⁷³ 210 hombres se presentaron al comandante del escuadrón del regimiento de Caballería ligera de la Albuera, Juan López de Letona, jefe de una de las columnas móviles, acogiendo al indulto. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 26 (28 de noviembre de 1833); *La Revista Española*, nº 125 (1 de diciembre de 1833).

²⁴⁷⁴ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 28 (3 de diciembre de 1833).

²⁴⁷⁵ Las peripecias que sufrió Balmaseda en Peñaranda de Bracamonte y Alba de Tormes antes de entrar en Portugal, con la pérdida de varios de sus hombres, aparecen descritos en *La Revista Española*, nº 135, 136 y 150 (24 y 27 de diciembre de 1833 y 28 de enero de 1834).

²⁴⁷⁶ Pedro María Pastors de la Sala y Cella [Gerona, 1783 – Barcelona, 1868].

²⁴⁷⁷ Pastors llegó desde Salamanca, pasando por Ávila, Segovia, Aranda y Burgos. *La Revista Española*, nº 126 (3 de diciembre de 1833); *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. II., p. 92.

²⁴⁷⁸ Pastors regresó a la capital ribereña y envió al brigadier Rojo con 800 infantes y 100 caballos a la Sierra para impedir el paso de Merino al otro lado de la carretera de Francia. Ocupó también los puentes de La Vid y Vadocondes. *La Revista Española*, nº 126 (3 de diciembre de 1833).

²⁴⁷⁹ «El destacamento de Aranda procurará no desatender con las tropas que crea indispensables dicho punto, el de Peñaranda, Arauzo de Miel, Lerma y Villafranca Montes de Oca, según las circunstancias, para evitar que vuelva a encenderse en aquella Sierra la extinguida rebelión». *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, ob. cit. Vol. II., pp. 393 y 447.

«secuaces»²⁴⁸⁰. Para facilitar su captura el gobierno ofreció una recompensa de 10.000 reales por Merino y otros 5.000 por Abaurre, Balmaseda, Cuevillas y Villalobos²⁴⁸¹.

B) La proclamación de Isabel II en Aranda.

Las últimas semanas de 1833 fueron de gran confusión. El ejército cristino ocupó el territorio y trató que todo regresara a la normalidad; pero habiéndose alzado muchos alcaldes los capitanes generales trataron de reponerlos por otros adictos a la causa liberal a pesar de que la atribución no recayera en ellos, sino en los tribunales superiores de justicia. En este desorden competencial el capitán general de Castilla la Vieja manifestaba al ministro de la Guerra lo inadecuado que resultaba remover a sus patrocinados por otros promovidos en propiedad por el ministerio de Gracia y Justicia (27 de diciembre de 1833). Para ilustrar el conflicto ponía de ejemplo el caso de Aranda, en donde él había designado como alcalde mayor al abogado José Maroto²⁴⁸² «persona de toda confianza por sus opiniones, por su honradez y su carácter firme de que estaba dando pruebas muy satisfactorias», cuando fue sustituido por el propietario nombrado por la Audiencia, «persona de edad avanzada, [...] [que no era el más a propósito] para esta época y para un pueblo de las circunstancias de Aranda». Advertía, además, que

«si estos ejemplares se repiten el espíritu público se retrogradará; los corregidores interinamente se retraerán de aceptar destinos, que por ahora sólo les proporcionan desvelos, trabajos y compromisos»²⁴⁸³.

El *quid* de la cuestión radicaba en el elevado grado de desafección de buena parte de la población hacia las autoridades cristinas. Son muchas las noticias que poseemos referentes al estado de agitación social. Varios voluntarios realistas —un comandante, un alférez y un sargento— fueron denunciados en la capital ribereña por

²⁴⁸⁰ A pesar de echar de menos la infantería del batallón de la Princesa y el escuadrón de húsares que se puso inicialmente a sus órdenes, confiaba terminar pronto con la insurrección. *Ibidem*. Vol. II, p. 258.

²⁴⁸¹ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 28 (3 de diciembre de 1833).

²⁴⁸² Probablemente José Maroto Amo, natural de Valladolid, quien recibió el título de abogado el 5 de mayo de 1805. Fue juez de primera instancia de Puebla de Sanabria (Zamora) y Valderas (León) durante el Trienio. El 10 de diciembre de 1843 fue nombrado ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4683, exp. 6208 y leg. 4684, exp. 6306; AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12102, exp. 155.

²⁴⁸³ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, *ob. cit.* Vol. II., p. 469.

impedir a unos jóvenes gritar «Viva la Reina»²⁴⁸⁴. A finales de octubre se oyeron en Roa gritos de: «Viva Carlos V, viva la religión, por el cura Merino y su división»²⁴⁸⁵. El 3 de noviembre se escucharon tiros en el antiguo cuartel de infantería de los voluntarios realistas de Aranda sin que se localizara a sus autores²⁴⁸⁶. Los rumores de nuevos alzamientos eran constantes. Se acordó prohibir las reuniones, las manifestaciones en favor de los rebeldes y las canciones que alterasen la tranquilidad pública²⁴⁸⁷. Además, la comarca se hallaba incomunicada. El correo se había interrumpido y eran muchos los dispersos que, escondidos junto a los caminos, preferían vivir de la extorsión antes que entregarse.

Este enfrentamiento partidario y la temprana sublevación de Merino motivaron el que no se organizaran en la capital ribereña unos actos solemnes de lealtad a la reina hasta los días 25 y 26 de diciembre de 1833 y 2 de enero de 1834. Habían transcurrido ¡tres meses! desde su proclamación. En *La Gaceta de Madrid* podía leerse que el regidor Antonio Montoya

«levantó pendones en nombre de esta villa sobre un magnífico tablado cubierto de ricas alfombras y en todas las noches hubo iluminación general, distinguiéndose particularmente la fachada de las casas consistoriales, donde ardían muchas hachas de cera. El ayuntamiento con tan plausible motivo repartió muchas limosnas a los menesterosos y dio una comida abundante a los presos de la cárcel»²⁴⁸⁸.

²⁴⁸⁴ *La Revista Española*, nº 154 (7 de febrero de 1834).

²⁴⁸⁵ *Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil...*, *ob. cit.* Vol. II., p. 17.

²⁴⁸⁶ *Ibidem.* Vol. II, p. 22.

²⁴⁸⁷ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 32 (18 de diciembre de 1833).

²⁴⁸⁸ *Gaceta de Madrid*, nº 37 (25 de marzo de 1834).

Capítulo VII

LA RIBERA DURANTE EL ESTATUTO REAL (abril de 1834 – agosto de 1836)

A comienzos de 1834 la posición de Cea Bermúdez resultaba insostenible. La Reina Gobernadora decidió prescindir de él y, por indicación del Consejo de Gobierno, designó en su lugar a Martínez de la Rosa [Granada, 1787 – Madrid, 1862]. La decisión suponía el triunfo de la libertad y el constitucionalismo. El nuevo Secretario de Estado —y presidente del Consejo de Ministros— inició los trámites para confeccionar un código político de corte moderado que restituyese el sistema representativo. El resultado fue la aprobación el 10 de abril de 1834 del Estatuto Real. Una Carta otorgada que, partiendo de las antiguas leyes fundamentales del Reino, puso término al régimen absoluto y diseñó el marco de la vida política española a través de normas, instituciones y prácticas de corte liberal.

El Estatuto, como se ha indicado certeramente, fue una constitución incompleta²⁴⁸⁹. Prescindía de la soberanía nacional y carecía de una declaración expresa de derechos de los ciudadanos. Los mismos procuradores echaban de menos una regulación de la libertad individual, legal, de imprenta, de seguridad personal, etc.²⁴⁹⁰. Su articulado se ceñía, básicamente, a establecer el modo de funcionamiento de unas Cortes bicamerales, separadas por estamentos, y su relación con el monarca. No obstante, el breve periodo de tiempo en que estuvo en vigor —algo más de dos años— sirvió para establecer en España un régimen parlamentario basado en instituciones libres elegidas a través de sufragio censitario, que favorecía a los principales contribuyentes y a los profesionales acomodados.

La vida del Estatuto coincidió en el tiempo con la propagación en España del cólera-morbo, por lo que antes de adentrarnos en los vericuetos de la vida política de este régimen de semilibertades nos detendremos, aunque sea someramente, en la irrupción de la epidemia en la comarca cuyas funestas consecuencias trastocaron la vida de los ribereños durante el verano de 1834.

²⁴⁸⁹ VILLARROYA, Tomás, *El Estatuto real de 1834 y la Constitución de 1837*. Madrid, 1985, pp. 17-19.

²⁴⁹⁰ *Ibidem*, p. 20.

A) Irrupción del cólera morbo asiático.

El inicio de los años treinta vino acompañado de un fenómeno epidémico de gran virulencia: el cólera morbo asiático, enfermedad infecciosa provocada por las enteroxinas del bacilo *vibrio cholerae*. Su origen se encontraba en el delta del río Ganges, donde la enfermedad poseía a comienzos del siglo XIX un carácter endémico. A partir de 1817 se propagó a través de varias oleadas por buena parte del mundo²⁴⁹¹. El desconocimiento de la causa que provocaba la epidemia, el breve periodo de incubación y su elevada mortandad facilitaron que pronto adquiriera una fama apocalíptica. En 1830 se había extendido por Rusia y, un año más tarde, afectaba a los habitantes de Moscú, Kiev y Berlín. En 1832 invadía Inglaterra, Escocia y Francia. Se produjo una alarma extraordinaria en toda Europa. El miedo colectivo afectaba tanto a los territorios contaminados, como a los que aún permanecían libres del contagio. En una *Memoria* escrita por el doctor Salvá en 1832 se decía que era

«la [enfermedad] más cruel, más mortífera y más contagiosa que se ha visto, y es de temer que no tomando medidas fuertes, su término sea en los confines de la tierra y el exterminio de la generación actual»²⁴⁹².

Los facultativos españoles se interesaron pronto por una plaga desconocida e incurable²⁴⁹³. Se enviaron delegaciones científicas a los lugares afectados²⁴⁹⁴ y médicos prestigiosos presentaron informes con sus primeras conclusiones a la Real Junta

²⁴⁹¹ Una rama se extendió hacia el oeste de la India, llegando a Rusia; mientras otra se dirigió hacia el este, afectando a los habitantes de las Islas Filipinas e Islas Célebes. RODRÍGUEZ FLORES, M^a Pilar y ANTONA, Pilar, “El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833”. *Norba*, número 14. Cáceres, 1997, p. 128.

²⁴⁹² GONZÁLEZ DE SAMANO, Mariano, *Memoria histórica del cólera-morbo en España*. Vol I. Madrid, 1858, p.4.

²⁴⁹³ Entre los muchos trabajos que vieron la luz en España durante aquellos años, señalar: *Documentos relativos a la enfermedad llamada cólera espasmódico de las indias, que reina ahora en el norte de Europa*. Madrid, 1831; *Informe acerca de los principales fenómenos observados en la propagación del cólera indiano por Inglaterra y Escocia*, Londres, 1832; TORRECILLA, Victoriano, *Historia de la epidemia del cólera-morbo de Paris en 1832 y consideraciones generales sobre esta enfermedad*. Madrid, 1833; *Instrucciones generales sobre el modo de preservarse del cólera-morbo epidémico con indicaciones generales sobre su método curativo*. Madrid, 1834; GONZÁLEZ DE SÁMANO, Mariano, *Memoria histórica del cólera morbo epidémico: con la esposición [sic] de sus causas, síntomas, naturaleza, duración, terminaciones, pronóstico, curación y medios de precaución*. Madrid, 1834.

²⁴⁹⁴ La Comisión médica formada por Sánchez Núñez, Rubio y Folch remitió informes desde Europa central para la Real Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirugía RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “Ciencia e ideología en torno a la primera epidemia del cólera en España (1833 –1835)”, p. 254.

Superior Gubernativa de Medicina y Cirugía²⁴⁹⁵. Había varias teorías sobre su origen, aunque la más aceptada era que se trataba de una epidemia biológica de carácter miasmático, que se generaba a causa de los efluvios de las aguas estancadas y se propagaba a través de la atmósfera²⁴⁹⁶. Para poder atajarla se tomaron las medidas preventivas usuales en estos casos, como crear cordones sanitarios, establecer cuarentenas y llevar a cabo diversos métodos de desinfección²⁴⁹⁷.

Ante la imparable propagación de esta «enfermedad exótica» el gobierno apremió a las intendencias y los ayuntamientos a que llevaran a cabo una serie de medidas que paliasen sus catastróficas consecuencias. Se ordenó a los pueblos que crearan juntas de sanidad dispuestas a tomar medidas contundentes de índole higiénico-sanitario (circular de la Junta Superior de Castilla la Vieja de 14 de mayo de 1832). Gracias a un bando del 12 de julio sabemos que la Junta de Sanidad de Aranda se formó en la tarde del domingo 1 de julio y que estaba compuesta por el corregidor, un regidor perpetuo, un sacerdote, el procurador síndico y un médico²⁴⁹⁸. En su preámbulo se recogía el objetivo principal de su misión:

«cooperar [...] a la remoción de todo aquello que pueda constituirse en vehículo de miasmas infestados [...] como medidas de precaución contra la terrible plaga que nos amenaza, el Cólera, y cualquier otra enfermedad».

El bando trataba de mejorar la salud pública de la villa. Se ordenaba la limpieza «escrupulosa» de casas, patios, cuadras, corrales y demás estancias, así como el barrido de las calles «sin permitir que los niños hagan en ellas sus necesidades, ni menos lo verifiquen los adultos, pues sobre la hediondez se da la ocasión a escándalos». Se

²⁴⁹⁵ Como Mateo Seoane Sobral [Valladolid, 1791 – Madrid, 1870], nombrado corresponsal médico para las Islas Británicas, quien remitiría 16 informes a la Real Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirugía de los que inicialmente solo se publicaron los *Documentos relativos a la enfermedad llamada cólera espasmódica de la India, que reina ahora en el Norte de Europa, impreso del orden de los Lores del Consejo Privada de S.M. Británica*. Madrid, 1831; una referencia bibliográfica a su obra *Instrucciones generales sobre el modo de preservarse del cólera-morbo epidémico en La Revista Española*, nº 248 (23 de junio de 1834).

²⁴⁹⁶ Ayala comenta que los primeros científicos defendían tres tipos de causas como origen de la epidemia, la etiología atmosférica, la eléctrica y la miasmática. AYALA PÉREZ, José, “Aspectos sociales de la epidemia de cólera de 1834 en Murcia”, pp. 51 y 52.

²⁴⁹⁷ Sobre la controversia establecida entre las teorías contagionistas y anticontagionistas, así como los métodos preventivos utilizados por aquellos puede consultarse el artículo de RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “La dependencia social de un comportamiento científico: los médicos españoles y el cólera de 1833-35”. *Acta Hispánica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*. Vol I, 1981, pp. 101-130.

²⁴⁹⁸ Nos referimos a don Nicanor Díaz de Labandero, don Antonio Montoya, don José Guardo, cura de la parroquia de San Juan, don José María Bonifaz y el doctor don Juan Campos. AFJ. Papeles sueltos.

mandaba que no se arrojase a las vías públicas aguas sucias y corrompidas, escombros de obras u «otras materias pútridas, mediante a que infestándose el aire por los gases que exalan puede originarse un notable detrimento». Se prohibía lavar en las fuentes públicas carnes, tripas u hortalizas y dejar junto a ellas depósitos de inmundicias. Tampoco se permitía depositar en sitios transitados estiércol, animales muertos o productos en descomposición, debiendo conducirlos a lugares determinados.

Para cumplir con lo establecido se nombró a medio centenar de celadores de calle coordinados por los miembros de la Junta de Sanidad, se organizaron visitas de inspección a las viviendas y se advirtió sobre las infracciones que se impondrían a los infractores²⁴⁹⁹. Además, y por vez primera, se acordó rotular las calles y numerar las casas.

El cólera tardó en llegar a la Ribera y las juntas de sanidad locales, aunque ratificadas inicialmente por el gabinete Cea²⁵⁰⁰, terminaron suprimiéndose en aras de una mayor eficacia. Sus funciones recayeron a partir de marzo de 1834 en los ayuntamientos bajo la inspección del subdelegado de Fomento²⁵⁰¹.

Los especialistas en el tema suelen coincidir en señalar que fueron los soldados polacos enrolados por don Pedro de Bragança, durante la guerra de sucesión portuguesa, los portadores iniciales de la infección en la península²⁵⁰². El primer brote de cólera apareció en Vigo, en febrero de 1833. En agosto se supo de un segundo foco en Huelva y Badajoz que no tardó en extenderse por Andalucía. El terror al contagio iba unido en aquellos fatídicos meses de 1833 y 1834 a la rebelión carlista. El traslado de tropas facilitó la propagación del *vibrión*. Las autoridades locales trataron de poner en marcha medidas de aislamiento que permitieran detener su propagación²⁵⁰³, tales como exigir a los viajeros pasaportes y cédulas de sanidad, organizar patrullas de vigilancia, establecer cinturones de seguridad, abrir lazaretos preventivos en donde permanecían recluidos los

²⁴⁹⁹ Se enumeraban seis lugares aptos para el depósito de basuras en distintos puntos de las afueras del pueblo. AFJ. Papeles sueltos.

²⁵⁰⁰ El intendente de la provincia de Burgos, siguiendo órdenes del ministerio de Fomento, confirmó su permanencia, aunque subordinadas a las de partido y éstas a las de provincia. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 15 (19 de octubre de 1833).

²⁵⁰¹ Lo curioso de la orden de 27 de marzo de 1834 es que se señalaba que, «habiendo cesado las desgraciadas circunstancias que motivaron la Real Orden de 25 de septiembre de 1833 sobre instalación de Juntas provinciales de Sanidad», quedaban suprimidas las Juntas de Sanidad de lo interior del reino (artº 1). Las Juntas de Sanidad provinciales continuaron (artº 2). *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 85 (15 de abril de 1834).

²⁵⁰² En enero de 1833 atrató en Oporto, primero, y luego en Vigo el vapor *London Marchant* conteniendo coléricos. RODRÍGUEZ FLORES, Mª Pilar y ANTONA, Pilar, “El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833”..., art. cit. p. 129.

²⁵⁰³ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, nº 35 (19 de diciembre de 1833).

sospechosos, fumigar a los viajeros que desearan entrar en los pueblos y desinfectar los productos denominados «contumaces» o susceptibles de facilitar el contagio²⁵⁰⁴.

En Aranda también se llevaron a efecto este tipo de precauciones públicas y privadas: se hervía agua en las casas para desinfectar el aire, se realizaban pulverizaciones con ácido fénico, se realizaban grandes hogueras en las calles y plazas a las que se echaba azufre para purificar el ambiente, se desinfectaban los alimentos y los objetos con vinagre —incluso las cartas— y se impedía a los niños comer y beber fuera de sus casas. Según Adelfo Benito y Santos Arias de Miranda —refiriéndose a otra epidemia de cólera posterior— llegaron a realizarse verdaderas diabluras con los viajeros que atravesaban los pueblos, como introducirlos en un cajón cerrado con un agujero por el que los interfectos sacaban la cabeza. En su interior se quemaba azufre en una cazuelilla a la que se echaba, además, una moneda de cobre²⁵⁰⁵. Una canción popular, referida a esta práctica, decía:

«Al entrar en Peñaranda
me quisieron fumigar,
y después de fumigado
no me dejaron entrar»²⁵⁰⁶.

En el verano de 1834 el cólera invadía la mayor parte de España. A comienzos de julio se produjeron los primeros casos en Madrid, lo que provocó graves alteraciones del orden público al propalarse el rumor de que los culpables del contagio habían sido los clérigos por haber envenenado el agua de las fuentes. Hubo algaradas, quema de conventos y matanzas de frailes.

En Aranda la epidemia no apareció hasta finales de julio. En el Libro de Difuntos de la parroquia de Santa María de 1834 aparece una partida del día 27 en la que el párroco inserta el fallecimiento de Mateo Añoa, vecino de Burgos, arriero de profesión, casado,

«que venía malo hacia Madrid y en posada de la Vizcaína pasó el resto de la

²⁵⁰⁴ Quedaban englobados en este apartado: lana, pieles, algodón, lino, maderas no barnizadas, papel y cualquier material animal o vegetal que pudiera pudrirse. RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “La dependencia social de un comportamiento científico...”, art. cit. p. 105.

²⁵⁰⁵ BENITO, Adelfo y ARIAS DE MIRANDA, Santos, *Cosas del siglo pasado*, Madrid, 1936, pp. 34-37.

²⁵⁰⁶ *Ibidem.*, p. 36.

enfermedad y murió habiendo recibido los santos sacramentos»²⁵⁰⁷.

A partir de entonces el número de fallecidos aumenta. El pánico se apoderó de una población aterrada que llevaba meses esperando la llegada de la plaga y que acudía en masa a las rogativas organizadas en honor a San Roque o a la Virgen de las Viñas. Hubo muchos también que, por prevención, redactaron testamento. Fuentenebro, uno de los escribanos de Aranda, escribió 34 en el mes de agosto²⁵⁰⁸.

Los primeros síntomas de contagio comenzaban con ligero insomnio, pesadez de cabeza, falta de apetito y estreñimiento. El proceso era rápido y virulento, lo que convertía a la enfermedad en terrible. Pasados los primeros días aumentaba el ardor de estómago, las náuseas y las diarreas. En su estado álgido el enfermo sufría continuos vómitos, calambres, supresión de orina, descomposición, ausencia de pulso y frío glacial en las extremidades. La piel se tornaba azulada y aumentaban los periodos espasmódicos. El paciente solía morir de deshidratación.

Para mitigar estas dolencias los facultativos aplicaban a los pacientes tratamientos paliativos, que podían convertirse en auténticas torturas. En las primeras fases de la enfermedad se aconsejaba dar friegas al afectado, que bebiera té o manzanilla y se le suministraban algunas gotas de espíritu de Minderero²⁵⁰⁹. Si el mal perduraba se insistía con la ingesta de agua tibia, acompañada en ocasiones con polvos de ipecacuana²⁵¹⁰ para provocar vómitos. En caso de enfermos jóvenes y fuertes se les aplicaba alguna sangría en el brazo. Para remediar la sed se les proporcionaba agua de nieve o pedacitos de hielo artificial²⁵¹¹. En casos extremos y si las lavativas, los emplastos de cantaridas²⁵¹², las aplicaciones salinas en los pies y las estimulaciones no hacían efecto, se llegaban a realizar sangrías en una arteria o vena principal²⁵¹³.

²⁵⁰⁷ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

²⁵⁰⁸ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4929.

²⁵⁰⁹ El espíritu de Minderero era una solución de acetato amónico.

²⁵¹⁰ *Carapichea ipecacuanha*, planta foral cuya raíz se utilizaba para fabricar jarabes utilizados en la medicina antigua como eméticos que favorecían los vómitos.

²⁵¹¹ Artículo de Casiano Ordóñez y Marrón, médico del Burgo de Osma, en el que alienta la fabricación de hielo artificial, aunque sea muy costoso, ya que alivia los síntomas del cólera y no suceda como en Aranda «que ha tenido que surtirse de aquí, y al mejor tiempo se les ha negado por la escasez y temor de que nos haga falta». *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, nº 16 (18 de septiembre de 1834).

²⁵¹² *Lytta vesicatoria*, conocida también como mosca española. Coleóptero de la familia Meloidae usado antiguamente como vesicante.

²⁵¹³ «Si el estado del pulso amenaza a estar próximo a estancarse y concentrarse la sangre [se recomendaba llevar a cabo] una sangría al enfermo, abriendo algún vaso grande, como la vena yugular; y si esto no se considerase suficiente, la arteria temporal, para evacuar aquella con prontitud y oponerse a los ulteriores efectos de su estancación». *Método curativo que en general conviene adoptar para el*

El comportamiento de los facultativos de Aranda fue ejemplar. Uno de ellos, Segundo Chomón²⁵¹⁴, resultó contagiado y se hallaba el 8 de agosto «enfermo [y] en cama»²⁵¹⁵. El otro, Lucas Benito Hernando, mostró un gran interés por la etiología de la enfermedad y, años más tarde, escribió «un luminoso» artículo ponderado por el doctor González de Sámano²⁵¹⁶.

Resulta complicado precisar el número de afectados en Aranda. Para hacernos una idea aproximada hemos contabilizado los fallecimientos en los libros de difuntos de sus dos parroquias. El hecho de que se conserven las inscripciones de finados nos ha facilitado el trabajo, bien es cierto que, con el ajetreo de aquellos días, es probable que se produjeran descuidos a la hora de completar las partidas, por lo que estas cifras deben ser tratadas con cautela. Así, en Santa María, las fechas dejan de ser correlativas a partir del 4 de agosto, lo que podría indicar que los curas apuntaran los nombres de los fallecidos de memoria o a través de anotaciones tomadas a vuela pluma.

Pues bien, si acotamos las fechas de máxima repercusión del cólera en la capital ribereña —del 27 de julio al 6 de septiembre— contabilizamos 165 defunciones. Una cifra considerable, sobre todo si tenemos en cuenta que la media mensual durante los últimos veinte años era de 9,7 óbitos. El impacto de la plaga, aunque breve, fue tremendo. Hubo días en que se enterraron ocho, nueve y hasta diez cadáveres. Los sacerdotes y los encargados de las operaciones mortuorias no daban abasto. El periodo más trágico de la crisis fue del 14 al 20 de agosto. El 16 fueron sepultados doce individuos y el 20, once. Es verdad que algunos pudieron haber muerto por enfermedades ordinarias —como doña Tomasa Tamayo²⁵¹⁷— o accidente —como el

tratamiento del Cólera-morbo. Boletín Oficial de Burgos. Libro 1, nº 3 y 4 (22 y 25 de septiembre de 1833).

²⁵¹⁴ Segundo Chomón Marquina [Salas de Bureba, 1798 – ¿Plasencia?, 1849]. Alumno del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos. Bachiller en Cirugía médica. AHN. Universidades, leg. 1192, exp. 84; estaba casado con Ana María Gil del Caño y tenían dos hijos, Isaac y Eleuteria. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4929; Chomón fue abuelo de uno de los precursores del cine en España: Segundo de Chomón Arranz. SÁNCHEZ VIDAL, Agustín, *El cine de Segundo Chomón*. Zaragoza, 1992, pp.12 - 14.

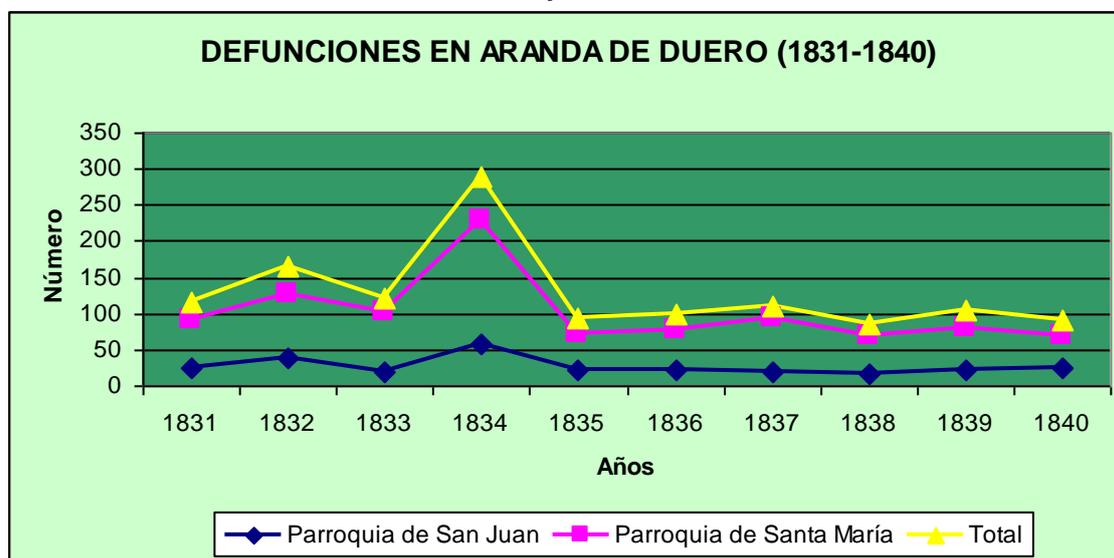
²⁵¹⁵ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4929.

²⁵¹⁶ González de Sámano ponderó el artículo de Benito Hernando publicado en la revista *Siglo médico*, tomo 3º, p. 35, en el que «el estudioso clínico» defendía que la diarrea era un fenómeno prodómico más. En el mismo escrito defiende que la incubación no se prolongaba más allá de 72 horas. GONZÁLEZ DE SAMANO, Mariano, *Memoria histórica del cólera-morbo en España...*, ob. cit. Vol. I, pp. 90, 97, 128, 143 y 431.

²⁵¹⁷ Doña Tomasa Tamayo Martínez del Campo era la mujer de don Félix Bedugo. Falleció el 18 de agosto de «enfermedad ordinaria» y se la enterró el día siguiente en la iglesia del convento de San Francisco. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

soldado Manuel Valladín²⁵¹⁸—, lo que no invalida el inusual número de defunciones del mes de agosto: 156.

Gráfico 11



Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878 y Parroquia de San Juan. Libro de Difuntos (5º) 1761-1851.

En cualquier caso, el porcentaje de fallecidos por cólera morbo en Aranda fue relativamente bajo, de un 4'1 %. Su repercusión social, sin embargo, fue enorme por varios motivos: el primero porque la mayoría de las defunciones se produjeron en sólo 35 días, lo que generó un sentimiento generalizado de terror; el segundo porque debemos añadir a los fallecidos un número indeterminado de afectados —cercano al medio millar²⁵¹⁹— que, si bien lograron restablecerse, corrieron el riesgo de perder la vida y el tercero por la indefensión que provocaba una enfermedad desconocida, cuyo desarrollo era rápido y brutal. La gente se refería a la epidemia con eufemismos. El párroco de San Juan no indicaba en las partidas que la muerte se había debido al cólera, pero dejaba constancia de que el difunto no había recibido la eucaristía, el viático o la

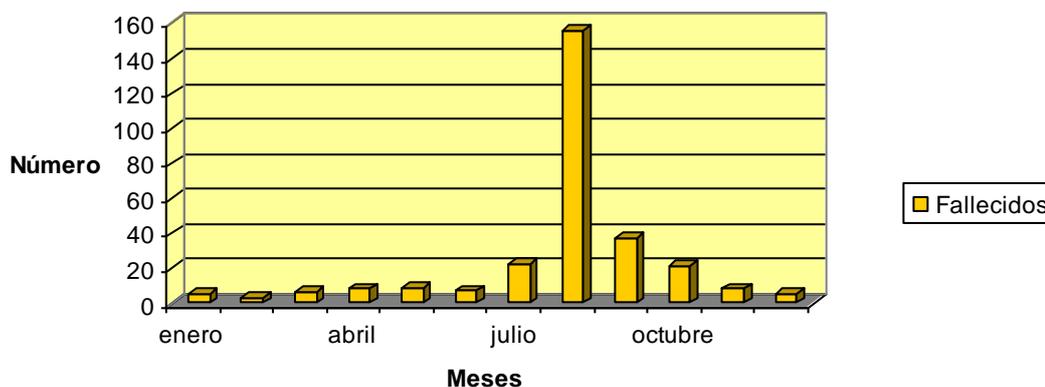
²⁵¹⁸ Manuel Valladín, soldado granadero del regimiento de infantería de la Princesa, falleció ahogado en el río el 18 de agosto. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

²⁵¹⁹ No existe una relación porcentual fija de los enfermos que fallecían y los que sanaban. En Burgos había los días 17, 18 y 19 de julio 481 enfermos, de los que se curaron 79, fallecieron 47 y seguían convalecientes 77, en Aranda los días 13, 14 y 15 estaban afectados 30 individuos y habían muerto 10. *La Revista Española*, nº 311 (26 de agosto de 1834).

penitencia «por no permitirlo el accidente»²⁵²⁰.

Gráfico 12

**DEFUNCIONES EN ARANDA DE DUERO POR MESES
(AÑO 1834)**



Fuente: ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878 y Parroquia de San Juan. Libro de Difuntos (5º) 1761-1851.

Y si bien es cierto que el cólera no discriminó a sus presas por razón de edad, sexo o condición social; lo cierto es que la mortandad se cebó particularmente con los colectivos más vulnerables, aquellos que poseían menos defensas, como los pobres, los enfermos crónicos, los niños y los ancianos²⁵²¹.

Roa fue probablemente uno de los lugares más castigados de la comarca²⁵²². Desgraciadamente no poseemos libros de difuntos de sus tres parroquias, pero la narración de González Arranz sobre la gravedad de la crisis resulta elocuente:

«[...] en ninguna parte hacía la enfermedad más estragos que en la villa; que algunos días morían sesenta y ochenta personas de todas clases; que muchos vecinos habían huido del pueblo sin escapar a la plaga; que todos los curas párrocos habían muerto y todos los prebendados de la colegiata huido, no

²⁵²⁰ ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Difuntos (5º) 1761-1851.

²⁵²¹ El porcentaje de mujeres fallecidas en Aranda (55 %) era algo superior que el de hombres (45 %), el de niños pequeños (párvulos) rondaba el 37 % y el de pobres de solemnidad el 18 %. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1818-1849 y ADB. Aranda de Duero. Parroquia de San Juan. Libro de Difuntos (5º) 1761-1851.

²⁵²² Del 12 al 14 de agosto fallecieron en Roa 60 personas, permaneciendo otras tantas contagiadas, y del 19 al 21 murieron 20. *La Revista Española*, nº 311 y 317 (26 de agosto y 1 de septiembre de 1834).

quedando en el pueblo más sacerdotes que el tesorero, don Julián López, y mi hermano; que mi hermano había días que daba la Extremaunción a más de cien personas»²⁵²³.

Las noticias que proporciona Casín Zapatero para Roa corroboran el grave impacto de la epidemia. Tras analizar las 88 partidas de defunción que durante el mes de agosto se produjeron en la parroquia de la Santísima Trinidad deduce que el número de fallecidos pudo alcanzar las 450 víctimas, de un total de 2.300 habitantes. Es decir, un 18 % de la población²⁵²⁴.

La epidemia comenzó a finales de julio. El día 30 se enterró a una viuda cuya partida de defunción no terminó de redactar el cura de la Trinidad por estar él mismo afectado. Fallecieron los tres párrocos y fueron bastantes los vecinos que huyeron del pueblo por temor al contagio. El periodo que va del 12 al 14 de agosto fue el más letal. En total se dio sepultura a 60 personas²⁵²⁵. Hubo casos dramáticos en los que el difunto no recibió los santos sacramentos

«[...] por no hallar sacerdote que bajase a las ventas al otro lado del Puente y porque en el pueblo no se hallaba sino llantos y tristeza a causa del castigo del cólera que le rodeaba por todas partes»²⁵²⁶.

La pandemia comenzó a remitir a comienzos de septiembre, motivo por el que se celebró en Aranda con más fervor, si cabe, la función septembrina en honor a la Virgen de las Viñas. El gobernador civil anunció el 16 de septiembre que la localidad se encontraba libre de cólera²⁵²⁷, permaneciendo aún brotes activos en la comarca²⁵²⁸.

B) La política de las elites durante el bienio estatutario.

Martínez de la Rosa fue nombrado primer ministro en enero de 1834. A su

²⁵²³ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p 178.

²⁵²⁴ CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, *ob. cit.* pp. 591-595.

²⁵²⁵ *La Revista Española*, nº 311y 317 (26 de agosto y 1 de septiembre de 1834).

²⁵²⁶ Como Felipa Garmendia, ventera de San Roque, quien falleció el 14 de agosto. Horas más tarde murió su hermana Juana, enterrada en la misma ermita. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, *ob. cit.* pp. 592-593.

²⁵²⁷ *Eco del Comercio*, nº 146 (23 de septiembre de 1834).

²⁵²⁸ A finales de septiembre todavía quedaban afectados en Vadocondes, Santa Cruz de la Salceda, Zazuar, Tubilla del Agua y Peñaranda de Duero. *La Revista Española*, nº 353 (7 de octubre de 1834).

carrera de escritor teatral, poeta y ensayista añadía una larga trayectoria política en defensa de las libertades que, con los años, se había ido dulcificando. El nuevo Secretario de Estado era partidario de alcanzar un acuerdo transaccional con la Corona que permitiera la gobernabilidad de España.

Con este espíritu pactista entró en vigor el Estatuto Real. La nueva carta magna establecía un sistema parlamentario bicameral, formado por un Estamento de Próceres y otro de Procuradores. El primero debía reunir a las «aristocracias sociales» del reino. Se pretendía que incluyera a todos los sectores e intereses particulares de la sociedad española, motivo por el que estaría compuesto tanto por la alta nobleza como por las personalidades más ilustres del mundo de la milicia, la Iglesia, la cultura o los negocios. El número de próceres era ilimitado y sus miembros, elegidos por la Corona, tendrían un carácter vitalicio. La función de esta Cámara era la de ejercer de «poder intermedio» entre la realeza y el Estamento popular y actuar como una herramienta de freno que atemperara las pasiones desordenadas de la política²⁵²⁹.

El otro Estamento, el de Procuradores, daría cabida a todos los españoles, varones y mayores de 30 años, que poseyeran una renta propia anual de 12.000 reales. Limitación que restringía el cuerpo electoral a poco más de 16.000 individuos de los que 260 pertenecían a Burgos²⁵³⁰. La circunscripción electoral era la provincia y el periodo de la representación de tres años, aunque se dejaba al arbitrio de las leyes el procedimiento electoral.

Para no limar en exceso el poder de la monarquía y que ésta quedara al margen de los avatares partidistas se establecía la inviolabilidad de la Corona, quedando en manos del Gobierno la responsabilidad política. El rey mantenía importantes atribuciones como las de convocar, suspender y disolver las Cortes, designar al presidente y vicepresidente del Estamento de Procuradores, la capacidad de prohibir el debate de cualquier asunto que no hubiera sido sometido expresamente al examen real o la de sancionar las leyes aprobadas por los estamentos²⁵³¹.

²⁵²⁹ VILLARROYA, Tomás, *El Estatuto real de 1834...*, ob. cit., pp. 31-35.

²⁵³⁰ *Ibidem*, p. 431.

²⁵³¹ Para el estudio del Estatuto Real ver la obra clásica de VILLARROYA, Tomás, *El sistema político del Estatuto real...*, ob. cit.; y la más reciente de PRO RUIZ, Juan, *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*. Madrid, 2010.

1.- La división liberal: progresistas *versus* moderados.

El periodo de vigencia del Estatuto Real (de abril de 1834 a agosto de 1836) estuvo marcado por las divergencias liberales y por el desencuentro de los sectores políticos más avanzados y los que reclamaban prudencia y moderación en las reformas. Los objetivos de ambos partidos, progresistas y moderados, no diferían en exceso. Los dos perseguían el establecimiento de una sociedad clasista de propietarios y rentistas tutelada por el ejército. Los dos rechazaban el sufragio universal y el acceso al poder de las clases populares, bien es cierto que mientras los primeros deseaban cambios bruscos e inmediatos; los segundos abogaban por políticas continuistas y reformas administrativas como paso previo a la transformación del sistema. Las acusaciones mutuas fueron constantes. Los primeros reprocharon a los moderados inacción y connivencia con el carlismo, mientras los segundos les acusaban de avivar las bullangas callejeras y conspirar en favor de la Constitución de 1812.

En cualquier caso, debemos tener en cuenta que la estructura de los partidos era muy endeble. No existían órganos de cohesión interna, doctrinas, programas o consignas previas. Tampoco había afiliados y militantes. Los procuradores carecían de grupo parlamentario y, en consecuencia, no se exigía disciplina de voto. Sus posiciones políticas se establecían en el seno de minúsculos grupos de poder surgidos en torno a dirigentes voluntariamente aceptados y al apoyo de medios de comunicación afines. Escenario que, como ha estudiado Burdiel, dificulta la adscripción ideológica de los procuradores ya que éstos votaban en cada momento según su parecer y conveniencia.

Durante el breve periodo de vigencia del Estatuto Real hubo tres elecciones: la de agosto de 1834, con dos periodos legislativos: julio 1834/mayo 1835 y noviembre 1835/julio 1836; la de febrero de 1836 y la de julio de 1836 que introdujo por vez primera en España el sufragio directo. El proceso electoral de esta última quedó interrumpido por los sucesos acaecidos en La Granja durante el mes de agosto de 1836.

1.1.- Las elecciones al Estamento de Procuradores de junio de 1834.

El gobierno aprobó el 20 de mayo de 1834 un decreto que regulaba el modo de acceso al Estamento de Procuradores. Se trataba de una norma muy restrictiva que excluía a la mayor parte de la población. En ella se determinaba un sistema de elección indirecta dividido en dos grados: las juntas electorales de partido y las juntas electorales

de provincia. Las primeras eran las encargadas de elegir a dos electores por partido judicial que, pasados unos días, debían designar en la capital a los procuradores de cada provincia. En esta votación se precisaba mayoría absoluta en la primera vuelta y simple en la segunda. Para ser procurador en Cortes se requería ser español o hijo de españoles, haber cumplido 30 años, tener una renta propia de 12.000 reales y poseer una vinculación personal o material con el distrito electoral. En caso de ser elegido en varias provincias el interesado debía optar por una de ellas. El número de procuradores era de 188, de los que tres correspondían a Burgos.

La peculiaridad más significativa de la ley residía en que sólo podían participar en la primera Junta las localidades que fueran cabeza de partido y, dentro de éstas, sólo tenían derecho a voto los miembros pertenecientes al ayuntamiento y un número similar a éstos formado por los mayores contribuyentes de la localidad.

El Decreto del 21 de abril de 1834 fijó el número de partidos judiciales de Burgos en 12: Aranda, Belorado, Briviesca, Burgos, Lerma, Melgar, Miranda, Roa, Salas, Sedano, Villadiego y Villarcayo²⁵³². También quedó fijado que las juntas de partido se reunieran el 20 de junio y las de provincia el 30. El número de miembros de cada ayuntamiento estaba en función de particularidades locales y de la existencia o no de regidores perpetuos, algo habitual aún en 1834. Así, la Junta electoral de Aranda estuvo compuesta por 24 individuos de una población total cercana a los 4.000 habitantes: los 12 miembros del Ayuntamiento (regidor decano, regidores perpetuos, concejales, diputados y procurador síndico) y los 12 mayores contribuyentes.

Desgraciadamente no poseemos las actas de las juntas de Aranda y Roa, pero sí el escrutinio de la Junta de Provincia²⁵³³. Por él sabemos que el número de electores fue de 23. Excusó su asistencia Julián de la Peña Medrano, de Lerma. Por Aranda asistieron dos comerciantes de ideas liberales templadas: Ignacio Martín Díez y Manuel Vidal; mientras por Roa lo hicieron dos parientes vinculados a la causa de la libertad desde hacía tiempo: Manuel de la Fuente, abogado, y Gregorio de la Fuente, comerciante. La mayor parte de los electores eran abogados —entre ellos había tres jueces de primera instancia—, propietarios o comerciantes y todos formaban parte de la élite adinerada e influyente de sus respectivos municipios.

²⁵³² España quedó dividida en 49 provincias, de las que su responsable máximo sería el subdelegado de fomento. En Burgos fue elegido don Manuel de la Rivaherrera y Vivanco. El sur de la provincia burgalesa quedó dividido en dos partidos judiciales, el de Aranda estaba constituido por 41 municipios que englobaban 44 núcleos de población y el de Roa 27. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 1, números 42 y 50 (4 y 25 de enero de 1834).

²⁵³³ ACD. Serie documentación electoral, leg. 10 n° 8.

Cuadro 25

JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS
AL ESTAMENTO DE PROCURADORES
(30 de junio de 1834)

ELECTOR	PARTIDO
Ignacio Martín Díaz Manuel Vidal	Aranda de Duero
José María Huidobro José María Ubierna	Belorado
Evaristo Castro y Rojo Francisco Muñoz y Castro	Briviesca
Victoriano de la Puente López José Díaz Gómez Mendivil	Burgos
Miguel Espiga Julián de la Peña Medrano*	Lerma
Elías Álvarez Manuel Fernández de Lomana	Melgar de Fernamental
José María de Aguirre Manuel Juan Encio	Miranda de Ebro
Manuel de la Fuente Gregorio de la Fuente	Roa
Hilario Garcés Ángel de Diego	Salas de los Infantes
Manuel Vicario Juan Díez Espinosa	Sedano
Jerónimo Velasco Jorge Alonso Girón	Villadiego
Pedro Regalado López Montenegro Miguel Ruiz de la Peña	Villarcayo

* No asistió a la Junta.

Fuente: ACD. Serie documentación electoral 10 nº 8.

El gobernador civil, como presidente de la Junta electoral, leyó la convocatoria y declaró constituida la Junta. Luego se pasó a designar secretario (Martín Díez) y escrutadores (Elías Álvarez y Aguirre). Hubo comprobación de cédulas y juramento. El procedimiento era sencillo. Los electores rellenaban una papeleta a mano con el nombre escogido. En la primera votación salió elegido, por unanimidad, el gobernador civil y presidente de la Junta electoral, Manuel de la Rivaherrera [Barcenillas del Rivero, 1785 – Madrid, 1844]. En la segunda ronda Luis Salamanca y Martínez de Piscón, marqués

de Villacampo [Burgos, 1785 – Madrid, 1868]), obtuvo 13 votos y Simeón Jalón, 9. Fue designado procurador el primero al haber alcanzado la mayoría simple requerida. Hubo una tercera votación en la que ganó Cipriano de la Riva Hoz [Poza de la Sal 1778 – Poza de la Sal, 1847], alcalde del crimen de la Audiencia de Burgos, con 9 votos. Los demás candidatos obtuvieron un menor número de apoyos: Manuel Juan de Encio, de Miranda de Ebro, 4; Eugenio Ladrón de Guevara, del Valle de Mena, 5; Simeón Jalón, de Burgos, 4; y Nicolás Salas Blanco, 1²⁵³⁴.

Los candidatos del sur de la provincia, salvo Jalón —natural de Guzmán, aunque residente en Burgos²⁵³⁵—, no obtuvieron ningún voto. Otras preocupaciones más inmediatas, como la guerra civil o la epidemia de cólera, desviaron su atención. Lo cierto es que las elecciones despertaron escaso interés. Los progresistas carecían de una estructura de partido capaz de llevar a cabo una campaña en favor de sus candidatos y, tal y como denunció el *Eco del Comercio*, se dejó actuar libremente al gobierno²⁵³⁶.

La mayor parte de los elegidos pertenecían al grupo de «ministeriales», identificados con las ideas de moderación propugnadas por Martínez de la Rosa. Lo mismo ocurrió en la provincia de Burgos, donde todos los procuradores formaban parte de la corriente gubernamental. Salamanca era militar y participó poco en los debates parlamentarios por hallarse fuera de Madrid²⁵³⁷. De la Riva, magistrado de la Audiencia de Burgos, se posicionó en el bando moderado y de él se llegó a decir en 1840 que era su «principal muñidor electoral»²⁵³⁸, y Rivaherrera, el más activo e influyente, ha sido calificado por Burdiel como uno de los veinte procuradores más fiables en el apoyo a la

²⁵³⁴ Se advirtió que Ladrón de Guevara «por unánime resolución de la Junta se le aplicó el voto de una cédula donde se omitió su nombre bautismal por creerse no saber recaer el voto en diferente sujeto que el mismo D. Eugenio por manera que recibiendo este cinco votos y nueve el Sor. D. Cipriano de la Riva catorce votos y nueve el Sor. Ladrón de Guevara, quedando por procurador elegido en tercer lugar el mismo Sr. D. Cipriano de la Riva». ACD. Serie General. Documentación electoral, leg. 10, nº 8.

²⁵³⁵ Simeón Jalón Aparicio [Guzmán, 1790- Burgos, 1849]. Hijo de José Jalón Aparicio, de Guzmán, y María Aparicio de la Torre, de Gumiel de Izán, miembros de una antigua familia de la hidalguía ribereña. Fue voluntario de la Milicia Nacional durante el Trienio. No fue admitido como abogado hasta 1828, instalándose en Burgos al año siguiente. Ciudad de la que fue regidor en 1834 y alcalde en 1839. FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio, «Jalón Aparicio, Simeón». *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012); DÁVILA JALÓN, Valentín, *Historia y nobiliario de Gumiel de Mercado, Sotillo de la Ribera y Ventosilla (Burgos)*. Madrid 1958, pp. 230 y 231; AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12089, exp. 47.

²⁵³⁶ VILLARROYA, Tomás, *El sistema político del Estatuto real...*, *ob. cit.* pp. 433-434.

²⁵³⁷ Durante el Trienio había defendido con las armas el régimen liberal por lo que fue purificado durante el absolutismo. ARAQUE HONTANGAS, Natividad. «Salamanca y Martínez de Piscón, Luis José de. Conde de Campo-Alange y marqués de Villacampo». *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

²⁵³⁸ FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio, «Riva Hoz, Cipriano Antonio de la». *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

mayoría gubernamental²⁵³⁹.

1.2.- Las elecciones al Estamento de Procuradores de febrero de 1836.

Durante el verano de 1835 se produjeron algaradas populares en favor de la libertad que derivaron en la formación de juntas locales de armamento y defensa. Las revueltas estaban causadas por el restrictivo sistema electoral del Estatuto y los exiguos progresos de la guerra. María Cristina, asustada por el cariz de los levantamientos, decidió poner el gobierno en manos de Juan Álvarez Mendizábal [Chiclana de la Frontera, 1790 – Madrid, 1853], liberal exiliado en Londres y hombre de negocios que no tardó en llevar adelante una serie de medidas liberalizadoras entre las que incluyó la reforma del Estatuto.

A comienzos de 1836 el debate parlamentario se había crispado por las modificaciones que Mendizábal deseaba llevar a cabo en relación a la ley electoral. Mientras los progresistas defendían la elección indirecta, la circunscripción por provincias y la apertura del cuerpo electoral a profesionales distinguidos por sus «capacidades»; los moderados preferían la elección directa, la circunscripción por distritos o partidos y una férrea restricción electoral que sólo incluyera a los mayores contribuyentes. Ambas posiciones tenían un interés meramente partidista²⁵⁴⁰.

Estas desavenencias —en especial el asunto de la circunscripción— indujeron a Mendizábal a disolver las Cortes. El 27 de enero de 1836 se convocaron nuevas elecciones, fijando el 19 de febrero para la celebración de las juntas de partido y el 26 para las de provincia. Como no se había modificado la legislación anterior, las elecciones se realizaron bajo el sistema establecido en el Decreto de 20 de mayo de 1834.

Los comicios de febrero de 1836 generaron más expectación que los de año y medio antes. La prensa recogió el nombre de los candidatos, los apoyos con que contaban y los resultados de la primera vuelta, atreviéndose a hacer predicciones sobre la segunda. La opinión general fue que el Gobierno intervino en el proceso y que Mendizábal no quería perder una oportunidad como aquella para sacar adelante sus

²⁵³⁹ BURDIEL, Isabel. *La política de los notables (1834-1836)*. Valencia, 1987, p. 132; FERNÁNDEZ SANCHÁ, Antonio, “Rivaherrera y Vivanco, Manuel de, Marques de la Rivaherrera y Señor de Rivero”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

²⁵⁴⁰ Sobre el desarrollo de estas cuestiones cfr. VILLARROYA, Tomás, *El sistema político del Estatuto real., ob. cit.* pp. 457-474.

propuestas y sufrir la reprobación de los elementos «estacionarios o *fusistas*»²⁵⁴¹.

La Junta de Provincia se reunió en las casas consistoriales de Burgos bajo la presidencia del gobernador civil, Antonio Ayarza²⁵⁴². Acudieron 23 compromisarios. Sólo faltó José Bustillo, elector de Villadiego. La elección coincidió con la llegada a la ciudad de la Legión portuguesa. La mayor parte de los asistentes lo hacían por vez primera²⁵⁴³. Todos eran notables locales comprometidos con el nuevo orden. Por Aranda acudieron Ignacio Martín Díez y el abogado Vicente Ortega y por Roa Gregorio de la Fuente y el abogado José María Nieto.

Leída la convocatoria, el gobernador pronunció un emocionado discurso en el que se refirió a la necesidad de afianzar el gobierno representativo mediante una larga etapa de paz y la necesidad de elevar «la ilustración» de la gente a través de una educación esmerada²⁵⁴⁴. En la primera votación fue elegido por unanimidad José de la Fuente Herrero; en la segunda Simeón Jalón con 19 votos frente a los 3 de Tomás Fernández Vallejo y en la tercera Lorenzo Flores Calderón, quien recibió 22 de las 23 papeletas escrutadas²⁵⁴⁵.

Acabado el acto, Jalón —que se hallaba en la sala como elector— respondió al gobernador civil con palabras de agradecimiento no exentas de la retórica del momento. Indicó que era acérrimo defensor del programa de septiembre —refiriéndose al plan presentado por Mendizábal a la Regente— y que

«no cesaría de trabajar por el exterminio de la facción, tanto que si fuera menester votar por que se incendiase la mitad de la nación para procurar al resto la paz y la libertad, y que mis propiedades se encontrasen en aquella mitad que se hubiera de incendiar, lo votaría»²⁵⁴⁶.

²⁵⁴¹ Términos utilizados por el progresista para referirse a los moderados. *Eco del Comercio*, nº 661 (20 de febrero de 1836).

²⁵⁴² Antonio Ayarza García [Mogente (Valencia), 1788 – Mogente (Valencia), 1849]. Militar, hacendado y político. Participó en la Guerra de la Independencia. Logró el grado de capitán y fue declarado benemérito de la Patria en grado heroico y eminente. Jefe político de León en 1822. Procurador en Cortes por Valencia en 1834 y 1836. Fue designado gobernador civil de Burgos el 30 de enero de 1836. MINGUEZ BLASCO, Raúl, “Ayarza García, Antonio”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

²⁵⁴³ Sólo cinco repitieron: Martín Díez, por Aranda, Gregorio de la Fuente, por Roa, Ángel de Diego, por Salas de los Infantes, Jerónimo Velasco, por Villadiego, y Pedro López Montenegro, por Villacayo. ACD. Serie documentación electoral, leg. 12, nº 8.

²⁵⁴⁴ *Revista Española, mensajero de las Cortes*, nº 368 (2 de marzo de 1836).

²⁵⁴⁵ En el acta se decía erróneamente que Lorenzo Flores Calderón era «natural de la villa de Peñaranda», a pesar de haber nacido en Montijo (Badajoz). Tomás Vallejo obtuvo 1 voto. ACD. Serie documentación electoral, leg. 12, nº 8.

²⁵⁴⁶ *Revista Española, mensajero de las Cortes*, nº 368 (2 de marzo de 1836).

Cuadro 26

**JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS
AL ESTAMENTO DE PROCURADORES
(26 de febrero de 1836)**

ELECTOR	PARTIDO
Ignacio Martín Díaz Vicente Ortega	Aranda de Duero
Miguel Renedo Santiago Mollayna	Belorado
Joaquín Gómez Simeón Pancorbo	Briviesca
Diego Simo Toribio Simeón Jalón Aparicio	Burgos
Luis Francisco Vallejo Miguel de Espina	Lerma
Tomás Gil José de Arias	Melgar de Fernamental
Manuel Abad y Velandia Vicente Fernández de Arvina	Miranda de Ebro
José María Nieto Gregorio de la Fuente	Roa
Ángel de Diego Juan Criales	Salas de los Infantes
Julián Zavalburu Isidoro Díaz	Sedano
Jerónimo Velasco José Bustillo*	Villadiego
Pedro Regalado López Montenegro Francisco Saravia Villota	Villarcayo

* No asistió a la Junta.

Fuente: ACD. Serie documentación electoral 12, nº 8.

Luego se pasó revista a las tropas mientras se volteaban las campanas de las iglesias. El centro de Burgos estaba bellamente adornado y los balcones de las casas lucían colgaduras. Por la tarde se ofreció un convite a los electores y a los oficiales portugueses. Hubo música, canciones patrióticas y serenatas. Al día siguiente se organizó un baile en el teatro.

El resultado de las elecciones fue distinto al de junio de 1834. Volvieron a ganar los candidatos ministeriales, pero esta vez pertenecían al partido avanzado o

progresista²⁵⁴⁷. El desenlace en Burgos fue similar al de otras provincias y dos de los tres procuradores electos se situaban en la órbita de Mendizábal, mientras el tercero (Flores Calderón) lo hacía en la de Istúriz.

Fueron varias las causas que provocaron el vuelco electoral: la primera se debió a la desaparición de los empleos vitalicios en los ayuntamientos, en general miembros de la vieja hidalguía; la segunda tuvo que ver con la inhibición de los candidatos moderados en una convocatoria que daban por perdida y la tercera fue causada por la presión gubernamental. Todos los analistas coinciden en precisar que hubo una coacción directa sobre los electores e indirecta, a través de la prensa y mediante consejos y recomendaciones. Así, en el *Boletín Oficial de Burgos* aparecía un artículo firmado por A. de C. y B. días antes de la celebración de la Junta de Provincia en el que su autor comentaba el nombre de sus favoritos. Indicaba que conocía y apreciaba a la mayor parte de los candidatos afines a la actual administración, pero sólo recomendaba a

«aquellos que gozan de mas aceptación entre los patriotas, y que según las indagaciones que hemos procurado reúnen el mayor número de circunstancias apetecibles [Flores Calderón y Fuente Herrero]»²⁵⁴⁸.

Entre las peculiaridades reseñables de la elección sobresale el origen ribereño de los tres procuradores. Coincidencia que no se debió tanto a una estrategia electoral, como a su condición de damnificados en la lucha contra el «despotismo absolutista». Ese fue el caso de Fuente Herrero, hermano de don Gregorio, uno de los principales afectados del ataque carlista a Roa del 30 de mayo de 1835. Lo mismo ocurría con Jalón, cuyo hermano Ciriaco había sido ejecutado por Merino en Gumiel de Izan días antes. En el caso de Lornzo Flores Calderón conviene recordar que la ejecución de su padre se había producido sólo cuatro años antes, por lo que su elección fue un acuerdo, casi unánime, de todos los electores.

²⁵⁴⁷ A comienzos de 1836 se utilizaban las dos denominaciones: avanzado o progresista por las continuas referencias que hacían sus miembros al progreso e, incluso, *La Abeja* se refería a él como «partido progresivo». FERNÁNDEZ Sebastián y FUENTES Francisco, *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid, 2002, p. 555; Janke considera que el nombre comenzaron a utilizarlo los mendizabalistas por sus continuas referencias al progreso. JANKE, Peter, *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*. Madrid, 1974, p. 282.

²⁵⁴⁸ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 120 (23 de febrero de 1836).

1.2.1. José de la Fuente Herrero, procurador progresista.

Desconocemos la fecha exacta en que nació José de la Fuente Herrero, natural de Roa, e hijo de Alonso de la Fuente Arranz, de Piñel de Abajo (Valladolid), y Paula Herrero Ocio, de Gumiel de Mercado (Burgos)²⁵⁴⁹. Fuente Herrero creció en el seno de una familia acomodada que regentaba uno de los comercios de aquella localidad. Estudió Leyes y, como su hermano Manuel, obtuvo en marzo de 1808 el título de abogado. Por algunas referencias indirectas sabemos que él y sus hermanos mantuvieron una estrecha relación con Aviraneta²⁵⁵⁰ y, como señalamos más arriba, no les importó realizar algunos encargos, bien remunerados, para el ejército francés. La familia pertenecía a la reducida oligarquía local. Comenta González Arranz que a Gregorio, uno de sus hermanos, se le daba el tratamiento de «don» a pesar de no pertenecer a la Cofradía de Nobles o del Corpus Christi²⁵⁵¹.

Fuente Herrero contrajo matrimonio con Faustina, la hija del alcalde mayor de Roa, un abogado de regular fortuna²⁵⁵². La familia se trasladó a Fuentespina donde el joven continuó apoyando el régimen constitucional surgido en Cádiz. En noviembre de 1813 fue nombrado juez interino de Villadiego.

El retorno del absolutismo y el fallecimiento del suegro persuadieron a Fuente Herrero a buscar nuevos horizontes profesionales. En 1815 solicitó y obtuvo la admisión en el Colegio de Abogados de Valladolid. Era un hombre ambicioso y preparado. El triunfo de Riego le proporcionó nuevas posibilidades de promoción. Los temores del alcalde de Roa de que fuera nombrado juez de primera instancia de aquel pueblo se difuminaron pronto²⁵⁵³. Las miras de Fuente Herrero apuntaban más alto. En

²⁵⁴⁹ IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Fuente Herrero, José de la”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

²⁵⁵⁰ Aviraneta dice que Gregorio y José eran «muy amigos de mi padre» y que llevaron en mano una carta de clemencia al general Hugo cuando se hallaba preso y a punto de ser conducido a Francia por colaboración con la guerrilla. *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta*. AHN. Diversos. Sign. Caja 3490. Leg. 413 (1).

²⁵⁵¹ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 99.

²⁵⁵² Sobre escritura de cesión de bienes de Francisco Andrés Lara y Espinosa a Faustina Andrés Pecharromán, su hija, y testamento del primero (13 de mayo de 1811). Así mismo, escritura de alargo y cesión de bienes otorgado por Miguel Andrés a favor de sus sobrinos José de la Fuente y consorte. AHPB. Prot. Notaría de Antonio Escudero. Sign. 5225/7.

²⁵⁵³ El alcalde de Roa señalaba que Manuel y José de la Fuente pertenecían a «una larga y orgullosa familia, odiada por lo mismo de todo él y de los que componen la mayor parte del Partido», añadiendo que «sería una gran desgracia y muchos los perjuicios e inconvenientes que se seguirían en lograr uno de ellos sus intentos [...], la paz se vería turbada entre los vecinos, el público abatido y serían muy frecuentes

agosto de 1820 se incorporó al Colegio de Abogados de Madrid²⁵⁵⁴. Dos años más tarde fue nombrado por la Dirección General de Estudios moderador de la Academia de Jurisprudencia de la Universidad Central, al mes siguiente, por acuerdo de las Cortes, visitador judicial de la Audiencia de Valladolid y, en febrero de 1823, juez de primera instancia de Segovia²⁵⁵⁵.

La entrada en la ciudad de las avanzadillas realistas que precedían a los *Cien Mil Hijos de San Luis* obligó al juez a establecerse en Extremadura donde la resistencia se mantuvo firme durante los meses centrales de 1833. Alejado de su casa y sin recursos —le acompañaba su mujer y cinco hijos—, solicitó en junio algún empleo que le permitiera sobrevivir. A comienzos de 1823 fue nombrado magistrado de la Audiencia de Cáceres de la que fue cesado tres meses después²⁵⁵⁶.

Tras un breve exilio, Fuente Herrero regresó a Madrid y abrió un bufete al que se incorporó su hijo Manuel. A lo largo de la Década Ominosa Fuente Herrero siguió relacionándose con los principales líderes del viejo liberalismo. A la muerte de Fernando VII reclamó el cese del régimen despótico de Cea Bermúdez y la implantación de reformas drásticas. En la legislatura de febrero de 1836 decidió postularse a las elecciones al Estamento de Procuradores por Burgos. Acumulaba méritos suficientes, poseía amigos influyentes y podía hacer gala de una acreditada carrera como jurista. Logró su propósito y obtuvo el acta de procurador en 1836, la de diputado en 1839 y 1841 y la de senador en 1843. Siempre formó parte de las filas del partido progresista. En la breve legislatura de marzo/mayo de 1836 fue uno de los procuradores más leales al sector mendizabalista. Votó a favor de la nueva ley electoral, apoyó el decreto de extinción de regulares, el de mayorazgos, señoríos y diezmos y estuvo en contra del cambio ministerial del 18 de mayo²⁵⁵⁷.

Según el autor de *Fisonomía natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836*, Fuente Herrero era «jurista de provecho, y tan versado en partidas, fueros y recopilaciones, que en aquellos libros encuentra el sanalotodo de los males públicos, el Leroy para el cólera morbo de nuestro gobierno, el domapotros de todos los mandarines y el grillete de todos los que han ido y deben ir a presidio». Tenía

los encuentros y disensiones entre ellos». Suscriben el documento dos regidores, Juan Antonio Rasero y José Quintana. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg, 4418, exp. 2771.

²⁵⁵⁴ La Junta del Colegio de Valladolid justificaba el traslado por «atemperarse más a su temperamento el clima de la Corte y tal vez las esperanzas de mayores ventajas». Archivo del Colegio de Abogados de Valladolid. Libro 95, nº cro. 2712.

²⁵⁵⁵ *Gaceta de Madrid*, nº 360 (10 de diciembre de 1822).

²⁵⁵⁶ FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg, 4418, exp. 2771.

²⁵⁵⁷ BURDIEL, Isabel. *La política de los notables...*, ob. cit. p.391.

los ojos hundidos y despiertos, voz atiplada y color cetrino. Tomaba la palabra pocas veces, «mas la usa con tino y metiendo el estoque hasta el puño»²⁵⁵⁸

1.2.2. Lorenzo Flores Calderón, procurador moderado.

Las biografías de Fuente Herrero y Flores Calderón (hijo), su paisano y adversario político, coinciden en varias cosas. Los dos procedían de la élite rural ribereña, residían en Madrid y estuvieron vinculados a la prensa, Fuente Herrero era redactor del *Eco del Comercio* y Flores Calderón de *El Español*. Sin embargo, mientras el primero logró el apoyo de los dirigentes progresistas gracias a su reputación como jurista; la vida y la carrera política del segundo estuvo marcada por su condición de huérfano del malogrado Manuel Flores Calderón, elevado al altar de los mártires de la libertad junto al Empecinado, Riego, Torrijos o Mariana Pineda.

Lorenzo Flores Calderón nació en Montijo (Badajoz) el 10 de agosto de 1804²⁵⁵⁹. Quedó huérfano de madre a los dos años (mayo de 1807), lo que condicionó su vida y la de sus tres hermanos (Benito, Isabel y Paula). Finalizada la Guerra de la Independencia la familia se instaló en Segovia, primero, y en Madrid, más tarde. Los meses previos al levantamiento de Riego fueron de una gran agitación y don Manuel, comprometido ya con la causa liberal, desarrolló como vimos una fecunda actividad política y social de la que no fueron ajenos sus hijos²⁵⁶⁰.

²⁵⁵⁸ *Fisonomía natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836*. Madrid, 1836, pp. 64-65

²⁵⁵⁹ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol (Montijo). Parroquia de San Pedro Apóstol (Montijo). Libro de Bautizados, número (12º) 1799-1807, fol. 251.

²⁵⁶⁰ Lorenzo se vio envuelto en dos curiosos incidentes que vislumbran las inquietudes políticas del adolescente. El primero fue muy comentado en su día y tuvo que ver con la respuesta de un grupo de estudiantes del Colegio agustino de doña María de Aragón que al ser castigados por sus profesores respondieron con vivas a la Constitución y mueras a los frailes. La noticia llegó a oídos de los asistentes del *Café de Lorencini* que les condujeron a hombros y debatieron la posibilidad de colocar una placa en su honor. El suceso ocurrió el 8 de abril de 1820 y fue recogido por los periódicos *Aurora* y *Paladion*. Acompañaban a Lorenzo Salustiano Olózaga, Miguel Ortiz Amor y Patricio de la Escosura. GIL NOVALES, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Madrid, 1975. Vol I, p. 51; el otro suceso fue causado por el revuelo que se produjo al regresar Fernando VII de la Sesión de Clausura de las Cortes el 20 de junio de 1821. La muchedumbre se agolpó en las puertas de palacio gritando y cantando el *Trágala*. La Guardia cargó contra los congregados que no paraba de insultar y lanzar piedras. Lorenzo se encontró en medio del tumulto y recibió algunos palos y una herida de arma blanca. La noticia fue recogida por Alcalá Galiano quien afirma que Lorenzo iba paseando con otros curiosos y no tomó parte en el alboroto. ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano publicadas por su hijo*. Madrid, 1866. Vol. I., pp. 371-372; IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, "Flores Calderón, Lorenzo". *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

La entrada en España del duque de Angulema trastocó definitivamente la vida del muchacho. El régimen liberal se desvanecía. Algunos diputados persuadieron al rey de la necesidad de salir de Madrid. Su padre, presidente de las Cortes, emprendió un viaje sin retorno hacia Andalucía (20 de marzo de 1823). Le acompañó su hijo Lorenzo que aún no había cumplido 19 años. Tras recalar en Sevilla y Cádiz, donde se reanudaron las sesiones de Cortes, cruzaron a Gibraltar acuciados por la presencia absolutista.

Padre e hijo se instalaron en Londres donde vivían modestamente dedicados a urdir, junto a otros emigrados españoles, los planes conspirativos que les permitieran derribar el régimen fernandino. En 1830 los trabajos de la Junta de Londres se encontraban muy avanzados. Habían contactado con grupos locales dispuestos a ayudarles y, aunque carecían de fondos, anhelaban embarcarse hacia Gibraltar y dar el grito insurreccional que prendiera en los cuarteles y las logias españolas²⁵⁶¹.

Hemos narrado ya los avatares de Torrijos y sus compañeros²⁵⁶². Sólo añadiremos que Lorenzo salvó la vida de milagro. El general le nombró ayudante de campo y con él participó en tímidos desembarcos el 24 de octubre y el 11 de noviembre de 1830 que no fueron secundados en la península. A comienzos de año fue arrestado con el general, pero milagrosamente no fueron reconocidos por la policía. El 28 de enero Torrijos atacó La Línea con ocho oficiales y 26 soldados. Ocuparon el pueblo durante varias horas. Durante la refriega, Lorenzo recibió un balazo en su pierna izquierda²⁵⁶³. La gesta sólo sirvió para alimentar el desánimo de los sublevados. El herido fue enviado a Londres para ser atendido por Luisa, la mujer de Torrijos.

El regreso de Lorenzo a España no se produjo hasta 1833. Había pasado en Inglaterra la mayor parte de su juventud, carecía de estudios y oficio conocido. Su fortuna se limitaba a la herencia de su padre, restituida por el rey en julio de 1833. Muchas fincas se habían perdido y el trabajo de reunir el patrimonio familiar secuestrado resultó largo y costoso²⁵⁶⁴.

²⁵⁶¹ CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo...*, ob. cit. pp. 211-213; SÁENZ DE VINIEGRA, Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte...*, ob. cit. Vol. I, pp. 449 y ss; CAMBRONERO, Luis, *Torrijos. Opúsculo biográfico de este preclaro mártir de la patria, Don José María de Torrijos y Uriarte...* ob. cit., pp. 184 –185.

²⁵⁶² Para corroborar la autoría de González Moreno en la traición urdida por éste para capturar a los amotinados escribió una nota previa en el cuadernillo. GONZÁLEZ MORENO, Vicente, *Comunicación dirigida por el Gobernador de Málaga en 1831*. Madrid, 1849.

²⁵⁶³ Permaneció agazapado sin que le prestaran socorro alguno hasta que pudo ser mal curado. Siguió con la patrulla hasta la mañana siguiente en que se retiró sin novedad por el arrecife de la playa. SÁENZ DE VINIEGRA, Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte...*, ob. cit. Vol. I, pp. 413 y ss.

²⁵⁶⁴ AFH. Papeles sueltos.

Lorenzo se instaló en Madrid y decidió recuperar el tiempo perdido. Tenía 29 años y el favor de muchos liberales apesadumbrados por el trágico fin de su padre. En abril de 1834 ingresó en la Milicia Urbana de Madrid²⁵⁶⁵, obteniendo el grado de subteniente²⁵⁶⁶. Trabajaba como catedrático de inglés en el Real Seminario de Nobles. En octubre de 1835 participó en la Junta extraordinaria de la Sociedad Económica Matritense del País que puso en marcha el Ateneo Científico y Literario²⁵⁶⁷. Inició también una relación sentimental con Isabel García del Busto²⁵⁶⁸, la hija menor de una rica familia asturiana cuyo padre gozaba de gran aprecio por haber promovido la insurrección contra Napoleón en el Principado²⁵⁶⁹.

A comienzos de 1836 Lorenzo decidió participar en política y lograr un escaño en el Estamento de Procuradores. Para conseguirlo presentó su candidatura en la circunscripción de Burgos. No le faltaron apoyos, a pesar de que, como afirmaba el *Boletín Oficial*, era poco conocido en la provincia²⁵⁷⁰. Lo curioso de este asunto fue su adhesión al partido moderado, decisión que molestó a los progresistas que consideraban a su padre uno de los suyos. Lo cierto fue que Lorenzo se integró en la bancada moderada liderada por Istúriz votando en sintonía con él²⁵⁷¹ y contra el decreto de desamortización de Mendizabal²⁵⁷². Circunstancia que, pasado el tiempo, se convirtió en una contradicción difícil de explicar, ya que adquirió en 1847 el monte del suprimido monasterio de La Vid por 1.250.020 reales²⁵⁷³.

El autor de *Fisonomía natural y política de los procuradores...* es bastante crítico con él. En la breve referencia sobre su proceder parlamentario indica que se explicaba «como Dios le da a entender, pues como emigró joven no ha estudiado el idioma castellano todo lo que ha estudiado los estraños». Prosigue señalando que tomó

²⁵⁶⁵ *Diario de Avisos de Madrid*, nº 98 (8 de abril de 1834).

²⁵⁶⁶ PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa...*, *ob. cit.* p. 397.

²⁵⁶⁷ Decisión motivada con toda seguridad por el recuerdo de su padre, fundador del Ateneo antiguo. www.ateneodemadrid.net/biblioteca_digital/actas/Actas000100001.htm. [consulta: 04/12/ 2010]

²⁵⁶⁸ Isabel Cipriana García del Busto Alonso de Viado [Oviedo, 1811 – Madrid, 1859]. Se casaron en 1838. AHN. FC-Mº_Hacienda, leg. 524, exp. 4795.

²⁵⁶⁹ Nos referimos a José María García del Busto y Suárez [Oviedo, 1781 –Segovia, 1865].

²⁵⁷⁰ En el *Boletín Oficial de Burgos*, nº 120 (23 de febrero de 1836) se podía leer: «Lástima que este brillante joven no sea más conocido en su provincia».

²⁵⁷¹ De las 15 votaciones que refleja Burdiel en su conocido estudio coinciden en 13 y en otra falta uno de ellos. BURDIEL, Isabel. *La política de los notables...*, *ob. cit.* pp.391-392.

²⁵⁷² JANKE, Peter, *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España...*, *ob. cit.*, p. 240.

²⁵⁷³ En realidad lo adquirió, en su nombre, Norberto Flores Calderón, siendo su fiador el comerciante madrileño Marcos Gallego. Los vecinos de Langa poseían ciertos derechos de leña, pastos y caza que, salvo en la dehesa de Guma, tuvieron que ser respetados. Estaba cubierto de enebro y encina y tenía una cabida aproximada de 700 fanegas. El precio de salida fue de 1.250.000 reales. AHPB. Hacienda. Leg. 288, exp. 70.

«el papel de banderillero; pero como unas las ponía en los lomos y otras en la cola, hubieron de tirarle la cuerda y se contentó en adelante con la votación»²⁵⁷⁴.

Lorenzo ocupó algunos cargos de responsabilidad durante la regencia de María Cristina. En marzo de 1838 fue nombrado intendente en comisión de la provincia de Orense, en agosto intendente en propiedad de Segovia y durante algunos días de Soria²⁵⁷⁵.

Durante su vida manifestó siempre una actitud emprendedora. Fueron varias las iniciativas empresariales en las que tomó parte: en 1841 fue nombrado representante de la empresa de la sal en Burgos; cuatro años después logró la concesión de la línea férrea Valladolid-Zaragoza que caducó sin haber podido iniciar las obras; en 1846 fundó la sociedad *Gálvez y Cia.* dedicada a la compra y explotación de pinos y maderas en las provincias de Burgos y Soria (*Resinera de Hontoria del Pinar*) y poco después se interesó por la minería, pujando por la concesión de la mina de carbón de *La Natividad*, en Casarejos (Soria).

La crisis de 1848 y algunas inversiones poco rentables le obligaron a pedir créditos que no pudo pagar. En esta tesitura tuvo que desprenderse del monte de La Vid, cuyo monasterio era la residencia familiar durante largos periodos del año, enajenado por sus acreedores²⁵⁷⁶.

Lorenzo compaginó sus negocios como empresario, su actividad parlamentaria como diputado por el distrito de Aranda durante la Década Moderada (1844-1854)²⁵⁷⁷ y su carrera política y administrativa: oficial primero del Ministerio de Hacienda (19 de mayo de 1844), intendente de rentas de la provincia de Madrid (3 de septiembre de 1847), gobernador de la provincia de Burgos (29 de septiembre de 1847), consejero real de agricultura (27 de marzo de 1851), intendente de la provincia de Madrid, presidente de la Junta de Clases Pasivas o ministro del Tribunal de Cuentas (6 de junio de 1851)²⁵⁷⁸.

En consecuencia, no resulta extraño que un escritor parlamentario le definiera a mediados de siglo como «liberal a su modo» y, comparándole con su padre, dijera que

²⁵⁷⁴ *Fisonomía natural y política de los procuradores en las Cortes...*, *ob. cit.* p. 65.

²⁵⁷⁵ AHN. FC-M_Gob_Pers., leg. 177.

²⁵⁷⁶ Archivo del Monasterio de La Vid. Libro, 79: *Reseña histórica del Colegio de la Vid* (obra manuscrita atribuida al agustino Tirso López), pp. 1 - 21.

²⁵⁷⁷ Diputado por la circunscripción de Burgos en 1840 y 1844 y por Aranda de Duero en 1846, 1850, 1851, 1853, 1857 y 1864

²⁵⁷⁸ AHN. FC-Mº_Hacienda, leg. 3046, exp. 340; *Gaceta de Madrid*, nº 6.173 (8 de junio de 1851), nº 882 (2 de junio de 1855), nº 1.400 (3 de noviembre de 1856).

«en los países meridionales siempre degeneran las cosas». En otro párrafo de su descripción calificaba de «rara» su situación particular pues «como dependiente del gobierno coopera a formar y pedir el presupuesto de gastos; como diputado ministerial da su voto concediendo contribuciones; como intendente las cobra, y como empleado se las come». Eso sí, le consideraba «buen amigo y buen caballero»²⁵⁷⁹.

El 30 de diciembre de 1854 fue nombrado senador vitalicio²⁵⁸⁰. Su trayectoria parlamentaria en la Cámara alta fue breve²⁵⁸¹. Falleció el 22 de octubre de 1855. Los médicos le diagnosticaron cólera morbo. No hubo funeral.

1.3.- Las elecciones fallidas al Estamento de Procuradores de julio de 1836.

María Cristina aceptó a regañadientes las reformas promovidas por Mendizábal y, en especial, el decreto desamortizador. La gota que colmó el vaso de su paciencia se produjo a raíz del intento de recomposición del ejército. La remoción de varios generales acusados de complacencia contra el carlismo fue rechazada por la Regente que decidió destituir a Mendizábal (18 de mayo de 1836) y nombrar en su lugar a Francisco Javier Istúriz, liberal exaltado en tiempos de *La Pepa* y partidario ahora de la moderación. Una apuesta polémica que exacerbó el ánimo progresista y colocó a María Cristina, a ojos de la opinión pública, en el bando moderado²⁵⁸². Los procuradores del Estamento popular recibieron al nuevo gobierno con un voto de censura. La Regente, herida en su orgullo, disolvió las Cortes el 21 de mayo de 1836.

En aquellos días el Estamento de Procuradores había terminado el debate de un nuevo proyecto de ley electoral al que sólo faltaba su preceptivo paso por el de Próceres. Istúriz convocó elecciones y prefirió aprobar mediante decreto el nuevo texto (24 de mayo de 1836) antes que volver a la antigua y denostada legislación de 20 de mayo de 1834. Los partidos y la prensa liberal recibieron con satisfacción la norma, más

²⁵⁷⁹ *Semblanzas de los 340 diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 a 1850*. Madrid, 1850.

²⁵⁸⁰ *Gaceta de Madrid*, nº 14 (14 de enero de 1865).

²⁵⁸¹ Archivo del Senado (AS). His. 0166-08.

²⁵⁸² En un artículo publicado en el *Boletín* y firmado por J.V. «la sombra del que fue» se calificaba a los progresistas de «patriotas falaces y fementidos, que nunca renunciaron a sus principios, y que constantes en sus ideas ilustran al pueblo en sus derechos y sus deberes, y con firmeza y carácter les indican la senda del honor y del heroísmo, son revolucionarios de oficio, quieren la ruina de la patria, son unos *exaltados*; no merecen vivir entre los libres» y a los moderados que «sofocan el espíritu público, desvían la opinión, prostituyen su pluma a bajas adulaciones, encomiando los desvaríos y desaciertos de los magnates y vituperando las acciones de los buenos, son dignos de todo aprecio, deben ser recomendados, entienden la razón, son *moderados*». *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 2, nº 145 (20 de mayo de 1836).

participativa, moderna y acorde con el parlamentarismo europeo. Su principal novedad radicaba en la introducción del sufragio directo, innovación que provocó desconcierto, pero también gran expectación en la prensa y en los círculos políticos. Los periódicos animaban a que, como en Inglaterra o Francia, se formaran candidaturas, se divulgaran las profesiones de fe de los candidatos —es decir, sus programas políticos— y se crearan asociaciones electorales. Cambios que, según algunos, resultarían complicados en España «por la no costumbre y por el orgullo nacional»²⁵⁸³.

La nueva ley electoral, aprobada el 24 de mayo, seguía siendo muy restrictiva y sólo permitía elegir a un grupo reducido de españoles, aquellos que, siendo varones y seglares, tuvieran 25 años cumplidos, fueran cabezas de familia con casa abierta y poseyeran una renta propia de 9.000 reales o pagasen 500 de contribución directa. El número de diputados que debían elegirse era de 258, uno por cada 50.000 habitantes. A la provincia de Burgos la correspondieron cuatro²⁵⁸⁴.

La norma permitía el acceso al cuerpo electoral mediante dos cauces: la contribución y las «capacidades». El primero incluía a los mayores contribuyentes en una relación de 200 electores por diputado (artículo 4º); mientras el segundo quedó reservado a determinados oficios o profesiones: abogados, médicos, farmacéuticos, arquitectos o docentes universitarios. También se incluyó en este grupo a los oficiales del ejército, la armada, las milicias provinciales o la Guardia Nacional. El número total de electores quedó fijado en 65.067 —50.141 mayores contribuyentes y 14.926 por «capacidades»— de una población absoluta de 12.162.172 habitantes²⁵⁸⁵.

También se cambió el procedimiento electoral. Éste se regiría ahora mediante un sistema plurinominal, secreto, mayoritario y a dos vueltas. Es decir, que los electores debían escribir en sus papeletas tantos nombres como diputados correspondieran a cada provincia. Quedarían elegidos en primera vuelta los que obtuvieran mayoría absoluta de votos y para los escaños no cubiertos se establecía una segunda vuelta en la que sólo participaban los candidatos más votados, en una proporción de tres aspirantes por plaza.

El gobierno encomendó a las diputaciones provinciales la ardua tarea de elaborar las listas electorales, un trabajo complejo ya que se carecía de relaciones de profesionales y estadísticas actualizadas de contribuyentes. Para Burgos se determinó el

²⁵⁸³ El autor del escrito, que firma con las siglas M.T., se asombraba de la costumbre que existía en Inglaterra por la que los candidatos, subidos en una plataforma, explicaban a los viandantes sus propuestas. *El Español*, nº 236 (23 de junio de 1836).

²⁵⁸⁴ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 149 (5 de junio de 1836).

²⁵⁸⁵ VILLARROYA, Tomás, *El sistema político del Estatuto real...*, *ob. cit.* p. 489, tomando los datos de CABALLERO, *El Gobierno...* pp. 145-146.

pago de una cuota mínima contributiva de 130.000 reales²⁵⁸⁶. Asimismo se confirió a las diputaciones la posibilidad de modificar el número de distritos electorales. Se deseaba facilitar el voto sin que las distancias fueran un obstáculo insalvable²⁵⁸⁷. La de Burgos acordó añadir dos distritos más en el partido de Salas: Arauzo de Miel y Hontoria del Pinar²⁵⁸⁸.

Durante las semanas previas a los comicios, la Diputación tuvo que atender multitud de reclamaciones. Se carecía de datos precisos y éstos, con frecuencia, eran inexactos²⁵⁸⁹. Se fijó un nuevo plazo para subsanar errores, pero hubo quien se quejó de que aparecieran en las listas «colonos» y «proletarios», cuando «las actuales Cortes constitutivas y salvadoras de la Patria no debían confiarse a ser sacadas por esta clase». También hubo quien, ante tal desconcierto, solicitó que se suspendiera la elección²⁵⁹⁰.

El número de electores de la provincia de Burgos quedó fijado en 1.112 —un 0,5 % de la población total—, de los que más de una tercera parte correspondían al sur de la provincia —un 21 % al partido de Aranda y un 13 % al de Roa—.

El interés por las elecciones quedó ensombrecido por las alarmantes noticias de revueltas y levantamientos armados que se estaban produciendo en algunas ciudades españolas. Entre tanto, la prensa publicaba artículos exhortando a la participación, se imprimían panfletos y se difundían decenas de candidaturas avaladas por los interesados o por sus allegados ideológicos. En *El Español* un anónimo lector que firmaba con las siglas M.T. recomendaba la elección en Burgos de los señores Cortazar, Flores Calderón y Javier de Quinto²⁵⁹¹, mientras en el *Eco del Comercio* se avalaba una candidatura de signo opuesto formada por Fuente Herrero, Mariano Collantes, Santiago de Arcocha y Javier de Quinto, «sujetos amantes de las reformas radicales que necesita España», pero dispuestos a llevarlas a cabo con «el pulso, la previsión y la prudencia que reclama el justo temor de precipitarnos en la carrera de la revolución por querer caminar demasiado rápidamente». Reclamaba hombres independientes del poder —y, por tanto, ricos—, «capaces de aplicar con firmeza las grandes teorías del derecho

²⁵⁸⁶ La cuota menor fue de 130.000 reales y la mayor de 1.110.000 reales. La media nacional fue de 305.000 reales para la cuota menor y 1.067.000 reales para la mayor. VILLARROYA, Tomás, *El sistema político del Estatuto real... ob. cit.* p. 489, tomando los datos de CABALLERO, *El Gobierno...* p. 483.

²⁵⁸⁷ Sobre este particular y la previsible influencia de la capital en el sufragio ver el artículo firmado con la sigla Q, desde Burgos, en *El Español*, nº 236 (23 de junio de 1836).

²⁵⁸⁸ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión 72 del 23 de junio de 1836.

²⁵⁸⁹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesiones 75 y 77 del 30 de junio y 1 de julio de 1836.

²⁵⁹⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión 79 del 4 de julio de 1836 y *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 2, nº 160 (12 de julio de 1833).

²⁵⁹¹ Para el cuarto puesto, tras algunas reflexiones, acabó decantándose por Rivaherrera. *El Español*, nº 236 y nº 242 (23 y 29 de junio de 1836).

político»²⁵⁹².

Cuadro 27

NÚMERO DE ELECTORES ADMITIDOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS A LAS ELECCIONES DIRECTAS DE JULIO DE 1836

PARTIDO	ELECTORES	%
Aranda de Duero	235	21
Arauzo de Miel	7	0
Belorado	55	5
Briviesca	52	5
Burgos	345	31
Castrogeriz	27	2
Lerma	46	4
Melgar	28	3
Miranda de Ebro	66	6
Hontoria	37	3
Roa	148	13
Salas de los Infantes	19	2
Villadiego	28	3
Villarcayo	19	2
TOTAL	1.112	100

Fuente: DPB. Libro 2 de Acuerdos Sesión 85, del 10 de julio de 1836.

La primera vuelta electoral tuvo lugar los días 13, 14 y 15 de julio y no hubo novedad reseñable. El 23 se reunió la Junta electoral en Burgos para llevar a cabo el escrutinio. Faltaron los comisionados de Aranda, Lerma y Roa «por tener precisión de permanecer en sus pueblos a causa de las circunstancias políticas»²⁵⁹³. Eufemismo utilizado para referirse a la presencia en la comarca de la expedición carlista de don Basilio.

El resultado fue el siguiente: votaron 803 individuos, un 72 % del censo electoral. Cifra ligeramente superior a la media nacional (69,7 %), obteniendo sólo mayoría absoluta los candidatos Manuel Rivaherrera, con 442 votos, y Fuente Herrero, con 427. Fue preciso llevar a cabo una segunda votación entre los seis candidatos

²⁵⁹² *Eco del Comercio* n° 792 (30 de junio de 1838).

²⁵⁹³ ADPB. Libro de Acuerdos, n° 2. Sesión 86 del 23 de julio de 1836.

siguientes²⁵⁹⁴.

Cuadro 28

**RESULTADOS ELECTORALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS DE
LA PRIMERA VUELTA ELECTORAL (23 de julio de 1836)**

CANDIDATOS	VOTOS
Manuel Rivaherrera	442
José Fuente Herrero	427
Simeón Jalón Aparicio	321
Lucas Velasco	304
Ignacio Martín Díez	299
Lorenzo Flores Calderón	201
Tomas Fernández Vallejo	178
Modesto Cortazar Leal de Ibarra	127

Fuente: DPB. Libro 2 de Acuerdos. Sesión 86, del 23 de julio de 1836.

La segunda vuelta se llevó a efecto los días 28, 29 y 30 de julio. El caos por el que atravesaba el país y la desazón provocada por el paso reciente de las columnas de Gómez y don Basilio redujo el grado de interés por los comicios. En los distritos de Aranda y Roa hubo una gran abstención. Algunas familias, especialmente las más comprometidas con el nuevo régimen, huyeron de sus pueblos por el riesgo de ocupación y no participaron en los comicios²⁵⁹⁵.

El escrutinio tuvo lugar el 4 de agosto. Faltaron los comisionados de Roa, Lerma, Aranda, Salas y Miranda. Tampoco se pudieron recoger las actas de Arauzo y Hontoria. El número de votos escrutados fue de 557 (50 % del censo electoral), de los que 17 fueron declarados nulos²⁵⁹⁶. La Junta resolvió inicialmente suspender el recuento por la baja participación, pero al comprobar los comisionados que los 44 electores de los distritos de Arauzo y Hontoria no variaban el resultado final acordaron validarlo. Obtuvieron el acta Simeón Jalón, con 313 votos, y Lucas Velasco, con 258.

Por vez primera se manifestó a escala provincial el enfrentamiento existente

²⁵⁹⁴ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión 86 del 23 de julio de 1836; *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 2, nº 164 (26 de julio de 1833); *Revista Española, mensajero de las Cortes*, nº 515 (27 de julio de 1836).

²⁵⁹⁵ «No se puede calcular el éxito de las (elecciones) de los partidos porque en el de Aranda ha habido gran defección de votantes en la primera junta con motivo de las facciones a aquel punto». *Revista Española, mensajero de las Cortes*, nº 522 (3 de agosto de 1836).

²⁵⁹⁶ «Perdidos por haber recaído a favor de sujetos no comprendidos en la actual candidatura». ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión 90, del 4 de agosto de 1836

entre los dos partidos en liza²⁵⁹⁷, lo que derivó en multitud de quejas por la dificultad de llevar a cabo el sufragio en condiciones normales. Nos fijaremos en las manifestadas de los progresistas arandinos a causa —según ellos— de las prácticas inadecuadas llevadas a cabo por Flores Calderón quien, según dijeron, aprovechó su amistad con el juez (Diz) y el administrador de rentas estancadas de Aranda (Pérez Becerra) para amenazar a los electores de los pueblos con el cobro de apremios impagados si no votaban la lista que patrocinaban ellos. La crispación llegó a tal extremo que en una visita de Flores Calderón a Aranda fue reconocido por sus oponentes políticos que, amenazándole, le obligaron a marcharse «no fuera a ocurrir un percance de consecuencias funestas»²⁵⁹⁸. El odio que despertaba Flores Calderón en las filas progresistas se debía a la opinión generalizada de considerarle traidor a la memoria de su difunto padre y tener el «descaro» de reunirse «con personas sospechosas»²⁵⁹⁹.

Cuadro 29

**RESULTADOS ELECTORALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS EN
LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL (4 de agosto de 1836)**

CANDIDATOS	VOTOS
Simeón Jalón Aparicio	313
Lucas Velasco	258
Tomás Fernández Vallejo	224
Lorenzo Flores Calderón	220
Modesto Cortazar Leal de Ibarra	47
Ignacio Martín Díez	37

Fuente: DPB. Libro 2 de acuerdos. Sesión 90, del 4 de agosto de 1836.

Para poder lograr un buen resultado no sólo hacían falta los consbidos atributos liberales de patriotismo, ilustración, probidad y riqueza; era preciso también una notabilidad pública. Los candidatos originarios de cada partido judicial —o con intereses en él— solían ser los preferidos de cada circunscripción. De los 97 electores

²⁵⁹⁷ La pugna electoral exigió de los partidos estrategias y, en algunos casos, acuerdos previos. Así, *El Guardia Nacional* daba por hecho que Lucas Velasco lograría uno de los escaños burgaleses en la segunda vuelta, recomendando elegir para el otro a Flores Calderón o Modesto Cortazar. Señalaba que los electores se fijaran sólo en uno de ellos para no dispersar el voto y arrebatarlo al partido «reformista legal» (progresista). *El Guardia Nacional, eco de la razón*, nº 254 (8 de agosto de 1836).

²⁵⁹⁸ El percance ocurrió en la noche del 26 de agosto y los progresistas estaban convencidos que Flores Calderón llegó a Aranda huyendo de los revueltas de Madrid ocurridas tras el Motín de la Granja. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg., 4398, exp. 2451.

²⁵⁹⁹ AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg., 4398, exp. 2451.

que votaron el 13 de julio en Aranda —el 41 % del censo electoral— la mayoría lo hicieron por los candidatos locales del partido moderado: Lorenzo Flores Calderón obtuvo 93 votos e Ignacio Martín Díez 70. Les siguieron Manuel de la Rivaherrera, 66 y el candidato del partido progresista, Fuente Herrero, 55²⁶⁰⁰. Resultados muy favorables que, salvo excepciones, no lograban en otros distritos diferentes al suyo²⁶⁰¹.

Por último, cabe reseñar que las elecciones de julio demostraron la posibilidad de llevar a cabo en España elecciones directas. Es cierto que fueron unas elecciones incompletas e inútiles, ya que el motín de la Granja impidió que los nuevos diputados tomaran posesión de sus escaños. Sin embargo, las desfavorables condiciones bélicas y la tormentosa situación política no impidieron que la experiencia resultara un éxito y que muchos de sus logros fueran recogidos en la Constitución de 1837.

2.- La reinstalación de la Diputación Provincial de Burgos.

La organización del nuevo Estado liberal no se completó hasta que un decreto del 21 de septiembre de 1835 aprobó con carácter provisional la reposición de las diputaciones provinciales. Tal y como ha señalado Alejandro Nieto, Mendizábal trató de encauzar a través de ellas las reivindicaciones populares surgidas en las juntas revolucionarias provinciales del verano de 1835²⁶⁰². Regularización que llevó consigo la puesta en marcha de una institución que, como se había demostrado antes, debía servir de correa de transmisión de las órdenes emanadas del poder central²⁶⁰³.

En efecto, las diputaciones provinciales eran una herramienta eficaz en el control de los ayuntamientos. Una vez solucionados los problemas competenciales con los gobernadores civiles y los intendentes, las diputaciones centralizaban de forma racional, eficiente y barata las demandas del gobierno. Para lograrlo se apoyaban en un esquema piramidal básico que tenía en las juntas de partido y en los ayuntamientos los últimos eslabones de la cadena. Se trataba de una institución intermedia, esencial a la hora de ejercer sus dos principales atribuciones: recaudar las contribuciones y organizar las quintas²⁶⁰⁴. A estas competencias se añadieron otras vinculadas a la guerra. Los

²⁶⁰⁰ *Revista Española, mensajero de las Cortes*, nº 505 (17 de julio de 1836); *El Español*, nº 259 (16 de julio de 1836).

²⁶⁰¹ Es el caso de la capital burgalesa, en donde Fuente Herrero logró la sexta posición y Martín Díez la octava. *Revista Española, mensajero de las Cortes*, nº 509 (21 de julio de 1836).

²⁶⁰² NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, ob. cit. pp. 271 y 272.

²⁶⁰³ *Ibidem*, p. 273.

²⁶⁰⁴ *Idem*, p. 273.

gobernadores civiles y los intendentes fueron designados presidentes natos y vicepresidentes de las diputaciones, remarcando aún más, si cabe, su condición delegada (artº 1).

El Decreto citado estipulaba que en los municipios mayores de doscientos vecinos los miembros del ayuntamiento y un número similar de mayores contribuyentes reunidos bajo la presidencia del alcalde eligieran a pluralidad de votos dos personas, una de las cuales sería vocal de la junta de partido y la otra acudiría a la capital de provincia para participar en la elección de diputado (artº 2). Para serlo se requería tener casa abierta en el partido y poseer una subsistencia independiente. Se exigía también alcanzar una renta anual de seis mil reales de vellón o una subsistencia desahogada con el oficio de abogado, médico o «una profesión pública de alguna ciencia» (artº 5). La elección debía hacerse mediante votación secreta y era preciso lograr mayoría absoluta de votos (artº 9). Debían elegirse también diputados suplentes. La representación duraba tres años con una renovación por mitad cada año y medio (artº 10) y los elegidos no podían rechazar el nombramiento a no ser por «absoluta imposibilidad física irremediable» (artº 11).

El 12 de noviembre tuvo lugar en la casa del gobernador civil el acto de reapertura de la Diputación de Burgos con la presencia de sólo seis diputados: Simeón Jalón, por Burgos; Tomás Gil Muñoz, por Melgar; Francisco Saravia, por Villarcayo; Isidoro Díaz, por Sedano; Manuel López Angulo, por Briviesca y Juan Regulez, por Belorado —semanas después sería elegido secretario—. A la semana siguiente se incorporó el representante de Roa, Gaspar González, quien ya había sido diputado durante el Trienio y, a finales de mes, Simón Ponce de León, por Aranda²⁶⁰⁵. Todos ellos eran abogados.

La elección de Ponce no fue casual. Era el hijo mayor del malogrado alcalde constitucional de Aranda de 1814. Abogado desde 1826, había ejercido la alcaldía mayor de Candeleda (Toledo) de 1827 a 1833 y Portillo (Valladolid) de 1833 a 1834. Pertenecía a una de las principales familias de Aranda y había sido encausado por liberal en 1823 y 1830 —en esta última ocasión fue absuelto—. Además, había abierto hacía poco tiempo bufete en Aranda²⁶⁰⁶.

²⁶⁰⁵ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 12 de noviembre de 1835.

²⁶⁰⁶ Simón Ponce de León nació en Aranda el 26 de octubre de 1803. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg., 4767, exp. 7846.

Cuadro 30

**DIPUTADOS PROVINCIALES DE BURGOS
(noviembre de 1835 - agosto de 1836)**

PARTIDO JUDICIAL	DIPUTADO	PROFESIÓN
Aranda de Duero	Simón Ponce de León	Abogado
Belorado	Juan Regulez*	Abogado
Briviesca	Manuel López Angulo	Abogado
Burgos	Simeón Jalón Aparicio**	Abogado
Lerma	Ángel Gómez***	-
Melgar	Tomás Gil Muñoz	Abogado
Miranda de Ebro	José González	-
Roa	Gaspar González Lara	Abogado
Salas	Cosme Bartolomé Teresa****	Abogado
Sedano	Isidoro Díaz	-
Villadiego	Jerónimo de Velasco Fernández	Administrador de rentas
Villarcayo	Francisco Saravia Villota	Abogado

* Diputado suplente. El propietario era Francisco Gil de la Cuesta.

**Sustituido el 19 de abril de 1836 por Julián Izquierdo.

***Se incorpora el 20 de abril de 1836.

****Diputado suplente.

Fuente: ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 12 de noviembre de 1835.

El gobernador civil hizo hincapié en el discurso inaugural de la necesidad de lograr dos objetivos fundamentales: derrotar a los carlistas y elevar el grado de instrucción del pueblo. Obstáculos tradicionales, según él, para la implantación del liberalismo en Castilla:

«contribuyamos por nuestra parte a que la guerra civil sucumba bajo los esfuerzos de los buenos ciudadanos, y que las ciencias y las artes sacudan el vergonzoso letargo en que aparecen sumidas en esta provincia, por causas harto conocidas y sensibles, mas no por eso menos indecorosas a la edad en que vivimos»²⁶⁰⁷.

La condición de diputado provincial traía acarreados algunos inconvenientes, especialmente si residías lejos de Burgos. Era preciso vivir en la capital algunas temporadas, con el consiguiente abandono de familia y patrimonio, y sus ocupaciones

²⁶⁰⁷ Boletín Oficial de Burgos, nº 91 (15 de noviembre de 1835).

eran meramente administrativas, ya que la mayor parte tenían que ver sólo con el cumplimiento de órdenes o comisiones emanadas de instancias superiores. Estos factores provocaron dejación y retraimiento. Los relevos y las ausencias prolongadas fueron habituales. Los diputados de Miranda y Salas renunciaron al cargo y los de Burgos y Lerma fueron sustituidos a los cuatro meses por falta de asistencia de sus titulares.

Con todo, el trabajo de la Diputación fue intenso. Nada más iniciar su actividad tuvo que dedicarse al alistamiento de los 100.000 hombres decretado por el gobierno (R.O de 12 de noviembre de 1835), de los que 1.856 debían salir de Burgos. Era preciso distribuir los quintos entre más de mil quinientos pueblos, supervisar los sorteos, organizar los depósitos de recepción, autorizar las exenciones, solicitar sustitutos y atender las quejas²⁶⁰⁸. Las quintas era una prestación denostada por la población y generadora de todo tipo de fraudes. El servicio duraba ocho años y sólo quedaban excluidos de él los que midieran menos de cuatro pies, diez pulgadas y seis líneas (1'36 cm.), los impedidos por causas físicas, los hijos únicos de viuda o padres sexagenarios pobres a los que mantuvieran con su trabajo y los ordenados *in sacris*²⁶⁰⁹. Las familias pudientes podían eximirse de la carga mediante la redención de soldados permutando al quinto²⁶¹⁰ o pagando una cuota en el Banco de San Fernando, cuya cantidad era en esta época de 4.000 reales de vellón o 3.000 y un caballo²⁶¹¹.

Otra de las dedicaciones de la Diputación fue la de proporcionar suministros a la tropa. El Estado era incapaz de sostener un ejército que operaba muy cerca del frente, por lo que debió apoyarse en la administración local para extraer de la población todo lo que necesitaba. En una Orden del 27 de septiembre de 1835 se obligó a la Diputación a proveerle de 8.000 raciones de pan, 800 de paja y cebada y las que fueran necesarias de carne y vino. Se acordó firmar un contrato de suministros para los meses de febrero a mayo de 1836 y repartir el coste entre los partidos²⁶¹². No fue el único requerimiento.

²⁶⁰⁸ El problema era que antes de publicarse la Orden ya había se había efectuado el sorteo por lo que fue preciso ampliarlo. Para que no se produjera picaresca fueron incluidos en las quintas los casados con posterioridad al 24 de octubre de 1835. ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesiones del 13 y el 21 de noviembre de 1835.

²⁶⁰⁹ *Colección de las leyes, reales decretos, órdenes, reglamentos, circulares y resoluciones generales expedidas sobre todos los ramos de la administración por el gobierno del Estado*. Madrid, 1840.

²⁶¹⁰ Simón Ponce de León pagó 5.000 reales a Julián García, soldado cumplido del Regimiento de Infantería de Cazadores del Rey, para suplir a su hermano Manuel, quinto, «en recompensa de las armas». Simón era su curador y legítimo administrador (1834). AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro. Sign. 4929.

²⁶¹¹ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 123 (4 de noviembre de 1836).

²⁶¹² ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesiones del 19 de enero y 18 de febrero de 1836.

En abril fue preciso obtener fondos para proporcionar a la tropa situada en las márgenes del Ebro 600.000 raciones de pan²⁶¹³ y, días después, 20.000 fanegas de trigo y 10.000 de cebada²⁶¹⁴. La orden era ejecutiva²⁶¹⁵, de modo que los pueblos, exhaustos, demoraban los envíos o remitían sólo parte de los pedidos.

Cabe reseñar también que la capacidad de financiación de los municipios se encontraba muy mermada. Con la supresión de la Contaduría General de Propios y Arbitrios las diputaciones pasaron a controlar y vigilar sus cuentas, interviniendo en la recaudación y la administración municipal²⁶¹⁶. Buena parte de sus gastos iban dirigidos a sufragar los requerimientos de las juntas de partido desbordadas por las demandas de la Diputación, las guarniciones locales o las columnas volantes, lo que era motivo permanente de quejas y sospechas de malversación de fondos públicos²⁶¹⁷.

Esta pérdida de autonomía municipal se hizo evidente en Aranda. Las ínfimas condiciones en que se encontraba alojada la guarnición incitó al Ayuntamiento a solicitar el derribo del pósito, «quitándole la parte del norte de dicho edificio del Hospital» para construir allí cuadras y dormitorios para la tropa. La petición se produjo iniciadas ya las obras y habiéndose pedido a los pueblos el consiguiente reparto proporcional. La Diputación desestimó la actuación basándose en la necesidad de mantener intacto un hospital militar que podía hacer falta y porque «los pueblos no estaban para levantar gastos de obras»²⁶¹⁸. El Ayuntamiento no se conformó con la desautorización de un granero que consideraban suyo e informó a la Dirección General de Pósitos que era utilizado por la institución provincial sólo para proporcionar y acopiar granos al ejército²⁶¹⁹. La respuesta de la Diputación fue contundente. Denunció al Ayuntamiento por «disponer por sí de los fondos de positos de su villa», entrometiéndose «donde no se le mandaba [y] excediéndose [en] sus atribuciones»²⁶²⁰.

No fueron éstas las únicas labores de la Diputación. Hubo otras, como elaborar las listas electorales para la elección de procuradores, definir el trazado definitivo de la división territorial, gestionar el patrimonio conventual abandonado por efecto de la

²⁶¹³ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 26 de abril de 1836.

²⁶¹⁴ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesiones del 1 y 2 de mayo de 1836.

²⁶¹⁵ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 8 de mayo de 1836.

²⁶¹⁶ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 145 (20 de mayo de 1836).

²⁶¹⁷ Petición de cuentas del Ayuntamiento de Gumiel de Izán. ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 25 de abril de 1836; queja de Arandilla por contribuir en dos lugares. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 30 de abril de 1836.

²⁶¹⁸ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 26 de abril de 1836.

²⁶¹⁹ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 27 de junio de 1836.

²⁶²⁰ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 28 de julio de 1836.

desamortización²⁶²¹, solicitar la elevación del rango provincial a primera clase²⁶²², reclamar una onza de oro mensual a las familias de los jóvenes alistados en las filas carlistas²⁶²³ o fomentar en los pueblos la creación de la Guardia Nacional²⁶²⁴.

3.- Las reformas en el ámbito local.

La llegada de María Cristina no supuso una transformación repentina del régimen municipal. Ya comentamos que la Reina Gobernadora y Cea Bermúdez acordaron mantener las instituciones del Antiguo Régimen, por lo que durante los primeros meses de transición política no hubo variaciones aparentes en el régimen municipal y más teniendo en cuenta la aprobación reciente de un decreto sobre elección de ayuntamientos (2 de febrero de 1833).

En consecuencia, los oficios municipales siguieron cambiando todos los años a través de una designación directa del rey a propuesta de una terna elegida por la corporación saliente (artº 3º), subsistieron los oficios perpetuos (artº 14) y se mantuvo la elección por estamentos, dejando en depósito los que no poseyeran un número suficiente de nobles (artº 10). En las localidades mayores, o en aquellas que poseían la consideración de cabeza de corregimiento, el monarca siguió nombrando alcaldes mayores y corregidores a través de una terna seleccionada por los acuerdos de las audiencias o las chancillerías (artº 6º)²⁶²⁵.

Esta situación de provisionalidad se prorrogó durante más de dos años. Las nuevas autoridades eran conscientes de que debían cambiar un sistema caduco, contrario a las tesis liberalizadoras. El nuevo ministro de Fomento, Javier de Burgos²⁶²⁶, deseaba armonizar la administración del Estado mediante una serie de medidas que permitieran transmitir las decisiones del gobierno hasta los escalones inferiores. Para ello no dudó en calificar a los ayuntamientos de «cuerpos auxiliares» de la administración provincial. Ésta tomó un impulso inimaginable como herramienta uniformadora e instrumentalizadora de la acción de gobierno. El Real Decreto de 10 de noviembre de

²⁶²¹ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesiones del 27 y 29 de enero y 8 y 12 de febrero de 1836.

²⁶²² Decreto del 14 de diciembre de 1833. ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesiones del 2, 5 y 14 de diciembre de 1835 y 22 de abril de 1836.

²⁶²³ ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 4 de enero de 1836.

²⁶²⁴ Los diputados acordaron invitar a sus respectivos partidos a que proporcionasen fondos para el equipo y sorteo de la Guardia Nacional ADPB. Libro de Acuerdos nº 2. Sesión del 25 de febrero de 1836.

²⁶²⁵ D.A.R.P. y D.C.U. de N., *La legislación de Ayuntamientos... ob. cit.* pp. 77 - 79.

²⁶²⁶ Francisco Javier de Burgos y del Olmo [Motril, 1778 – Madrid, 1848], Secretario de Estado de Fomento desde octubre de 1833.

1833, y su correspondiente Instrucción, otorgaron a los intendentes provinciales esta tarea de forma interina, ya que para desarrollarla el ministro puso en marcha un organismo con funciones y responsabilidades más amplias: la Subdelegación de Fomento (25 de octubre de 1834)²⁶²⁷. Además, y por vez primera, se introdujo en la legislación municipal el término «concejal» y se incidió en que la elección de éstos recayera en los intendentes y no en las audiencias²⁶²⁸.

Estas medidas tenían por objeto mejorar la operatividad y lograr un control de los municipios. Los intendentes, y luego los subdelegados de Fomento, debían ser los encargados de «todo lo relativo a ayuntamientos» (artº 2). Éstos pasarían a ser considerados apéndices de la administración general del Estado y no cuerpos independientes con capacidad de maniobra propia. Sus competencias tradicionales: judicial, local y de asistencia a la administración real quedaron muy recortadas. La jurisdicción contenciosa quedó extinguida para los alcaldes ordinarios —no para los corregidores—²⁶²⁹ y la relativa a la «policía y buen gobierno» o «gobierno económico» de los pueblos reducida e inspeccionada por los subdelegados de Fomento que podían anular o desaprobado sus decisiones²⁶³⁰. Esta pérdida competencial generó inmensas dudas sobre quién mandaba realmente en la administración local²⁶³¹.

No fue hasta el 23 de julio de 1835, promulgado el Estatuto Real, cuando el gobierno dictó un *Arreglo provisional de Ayuntamientos* que modificaba la elección y organización política de los municipios. Se trataba de una norma que puso fin a las prerrogativas de los estamentos privilegiados, aunque compensó a los afectados con indemnizaciones y no acabó totalmente con la elección personal.

La nueva regulación municipal fue aprobada a expensas de su ratificación en las Cortes²⁶³². El *Arreglo* rompía definitivamente con el régimen municipal del Antiguo Régimen. Se declaraba que todos los oficios —y sus «dependencias»— pasaran a ser de

²⁶²⁷ D.A.R.P. y D.C.U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...* ob. cit. pp. 79 - 81.

²⁶²⁸ Se entendía como mayores contribuyentes los poseedores de «propiedades territoriales, rústicas y urbanas, o por industria fabril o comercial permanente» (artº 4º). *Ibidem*, pp. 79 - 81.

²⁶²⁹ Inicialmente se mantuvo la jurisdicción a los alcaldes (21 de abril de 1834), pero meses más tarde se les privó de su uso, que pasaría a ser ejercida por jueces letrados (5 de septiembre de 1834). Finalmente se acordó restablecerles esta función en asuntos civiles que no pasaran de 200 reales y causas criminales provocadas por injurias o faltas leves que merecieran penas de ligera corrección (12 de febrero de 1835). *Idem*, pp. 82 y 83.

²⁶³⁰ NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, ob. cit. pp. 303 y 304.

²⁶³¹ El gobierno aprobó un decreto el 12 de febrero de 1834 en el que se incidía en que los subdelegados de fomento eran los «jefes inmediatos de los ayuntamientos» y sus «cooperadores natos», aunque la presidencia recayera en los alcaldes. D.A.R.P. y D.C.U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...* ob. cit. pp. 81 y 82.

²⁶³² CASTRO, Concepción de, *La Revolución Liberal y los municipios españoles*. Madrid, 1979, pp. 123-127; NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, ob. cit. p. 309.

elección libre, quedando suprimidos los enajenados a perpetuidad (artº 6º). Los ayuntamientos estarían constituidos por el alcalde, teniente(s) de alcalde(s), procurador del común y regidores, cuyo número dependía del número de habitantes del municipio²⁶³³. La duración de los tres primeros cargos era de dos años, mientras la de los regidores era de cuatro, renovándose la mitad cada dos. Para ser elector se exigía ser español, mayor de 25 años, residir con casa abierta en la localidad y poseer una «subsistencia independiente», condición que excluía a los jornaleros, asalariados y personal doméstico. Para obtener la condición de elegible los requisitos eran similares, pero restringidos a la décima parte de los electores que fueran mayores contribuyentes (artº 18).

El procedimiento elegido resultaba bastante complejo. Elaboradas y expuestas las listas, se convocaba la jornada electoral. Cada elector escribía en un pliego tantos nombres como vacantes hubiera. El documento debía ir firmado. Las listas de los propuestos eran expuestas con el nombre de sus votantes (artº 22). Atendidas las reclamaciones, se seleccionaba a los que hubieran obtenido mayoría absoluta de votos y se elegía a dos candidatos por puesto entre los que sólo hubieran obtenido una mayoría relativa (artº 16 y artº 24). Luego se remitían los pliegos al gobernador civil para que nombrara alcalde entre los tres más votados y seleccionara a los más convenientes para el resto de los cargos (artº 31)²⁶³⁴.

El *Arreglo* amplió el cuerpo electoral un 30 %²⁶³⁵, pero no dejó de ser una norma cicatera e intervencionista. El voto era obligatorio y público, quedando en manos del gobierno la decisión última de la elección. El control de los ayuntamientos era absoluto. Las decisiones más importantes eran fiscalizadas por la autoridad provincial quien, además, tenía potestad para destituir, con supervisión real, a los alcaldes y regidores «por justas causas» (artº 9º). Criterios, en definitiva, que incidían en el sistema centralizador con que se instaló el liberalismo en España.

La mayor novedad del *Arreglo*, tal y como han señalado los principales especialistas en el tema, fue el intento frustrado de lograr que la gestión económica

²⁶³³ De 500 a 1.500 vecinos (Aranda): 1 alcalde, 1 teniente de alcalde, 5 regidores y 1 procurador del común. De 200 a 500 vecinos (Roa, Gumiel de Izán, Gumiel de Mercado, Sotillo de la Ribera, San Martín de Rubiales): 1 alcalde, 1 teniente de alcalde, 3 regidores y 1 procurador del común. Menos de 200 vecinos: 1 alcalde, 1 teniente de alcalde, 2 regidores y 1 procurador del común. D.A.R.P. y D.C.U. de N., *La legislación de Ayuntamientos... ob. cit.* p. 83.

²⁶³⁴ *Ibidem.* pp. 83 a 93.

²⁶³⁵ Se incluía a los que «pagaran una contribución de cuota fija procedente de propiedades rústicas, urbanas o pecuarias, o de alguna industria fabril o comercial o de profesión científica» Título III. Artº 15 – 4º. *Idem*, p. 85.

recayera en personas encargadas *ex profeso* de la administración, cobro y distribución de los bienes y fondos municipales (artº 48), exonerando a las autoridades locales de hacerse cargo personalmente de la deuda municipal en caso de insolvencia. Obligación que venía provocando innumerables gastos a los regidores y un sinnúmero de pleitos, tal y como describió González Arranz en sus *Memorias*²⁶³⁶. Esta exigencia era una de las principales objeciones de los aspirantes cuando les tocaba asumir empleos en la administración municipal durante los últimos años del Antiguo Régimen²⁶³⁷.

3.1.- Ayuntamientos preconstitucionales: los últimos corregidores (1833-1835).

En esta tesitura de cambios, los corregimientos no tenían ninguna posibilidad de pervivencia. Su continuidad resultaba imposible de encajar en una organización del territorio más racional y uniforme que prescindía conscientemente de un empleo ligado al viejo régimen y que se situaba en una posición intermedia entre la provincia y los municipios. Sus amplias atribuciones: judicial, gubernativa, fiscalizadora de las haciendas locales, de orden público y como responsable de montes y plantíos quedaron muy mermadas. Los últimos corregidores arandinos eran conscientes de que la institución corregimental, reducida la extensión de su territorio, limitadas sus competencias a las propiamente judiciales y a sabiendas de la discusión en las Cortes de un nuevo proyecto de ley municipal, estaba herida de muerte.

Debemos tener en cuenta además las circunstancias excepcionales de la guerra. Los corregidores de 1833-1835 tuvieron que ejercer el mando en momentos de gran inestabilidad política y social, lo que confería al empleo un elevado grado de mutabilidad. Sólo en Aranda hubo cuatro corregidores en dos años: José Maroto (de octubre a diciembre de 1833), Antonio Careaga (de enero a octubre de 1834), Ramón Pardo Osorio (de octubre de 1834 a septiembre de 1835) y Juan Ángel González de Navas (de septiembre de 1835 a las elecciones locales de aquel año)²⁶³⁸; y en Roa, dos: Eusebio Erguilez (de octubre de 1833 a finales de 1834) y Ángel Ramón Muro (de

²⁶³⁶ González Arranz y el Ayuntamiento raudense de 1823-1824 tuvieron que hacer frente a diversos pleitos interpuestos por sus enemigos políticos que consumieron sus fortunas. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* pp 64 y ss.

²⁶³⁷ NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, *ob. cit.* pp. 311-312.

²⁶³⁸ Como juez de primera instancia permaneció hasta junio de 1836. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

diciembre de 1834 a las elecciones locales de 1835)²⁶³⁹.

La elección de Antonio Ramón Careaga [Logroño, 1775 – ¿?] se produjo a comienzos de 1834. Se trataba de un indiano que había obtenido el título de abogado en Méjico y que sobresalió en la lucha contra la insurgencia colonial²⁶⁴⁰. Careaga poseyó en Nueva España dos haciendas, fue capitán de la 3ª compañía del Escuadrón Urbano de Toluca (19 de noviembre de 1811) y comandante del mismo cuerpo (18 de diciembre de 1814) con el que llevó a cabo algunas meritorias acciones de guerra²⁶⁴¹. Tras su regreso a la metrópoli (1815) ocupó los juzgados de primera instancia de Torrelaguna (1820) y Sepúlveda (1823)²⁶⁴².

Careaga se encontró un corregimiento dividido. Las delaciones por carlismo fueron frecuentes. El nuevo corregidor tuvo que actuar contra varias personas de condición desahogada que, aún no participando en el alzamiento carlista de octubre de 1833, tenían reputación de facciosos. Don Narciso de la Muela, regidor perpetuo, Juan Moya, ex teniente, Félix Quintana, comerciante, y los sombrereros Isidro Arrondo y Martín Simón Ayllón fueron acusados de traición y se les abrió causa por la sospecha de que mantenían comunicación habitual con Merino, iniciándose contra ellos un polémico expediente de destierro²⁶⁴³.

Careaga fue separado y sustituido el 27 de octubre por Ramón Pardo y Osorio [Campo Redondo (Rivadavia, Orense), 1799 – Madrid, 1861]²⁶⁴⁴, quien había ejercido hasta entonces el corregimiento de Villalpando²⁶⁴⁵. Pardo y Osorio juró el cargo en el

²⁶³⁹ Como juez de primera instancia permaneció hasta agosto de 1837. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4565, exp. 4864.

²⁶⁴⁰ Careaga era hijo de Domingo Careaga y Nicolasa García de Tejada. Siendo un muchacho viajó a Nuevo México para recibir la herencia de su tío recién fallecido, Bernardo García de Tejada. Fue recibido de abogado en la Real Audiencia de Méjico el 24 de septiembre de 1801 y nombrado corregidor interino de Toluca en noviembre de 1805. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 13349, exp. 154 bis.

²⁶⁴¹ Durante la sublevación mejicana impulsó la creación del Escuadrón de caballería de Toluca, con el que defendió la ciudad contra la insurgencia. A finales de 1818 se le concedió la cruz americana de Isabel la Católica. AHN. Estado, leg. 6317, exp. 57.

²⁶⁴² GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Los jueces del Trienio Liberal...*, ob. cit. p. 157.

²⁶⁴³ De la Muela fue destinado a Sevilla, Juan Moya a Jerez, Félix Quintana a Carmona y Arrondo y Simón Ayllón a Jaén y Baeza respectivamente. Un periódico madrileño decía de ellos que estaban en conexión con Merino y que la medida había sido muy acertada, aunque parece que «quieren hacer gestiones en esa para conseguir que no se cumpla dicha orden, por lo que no sería malo que se les ayudase a que prosiguiesen su viaje con toda velocidad». *Eco del Comercio*, nº 179 (24 de octubre de 1834).

²⁶⁴⁴ *La Revista Española*, nº 398 (21 de noviembre de 1834).

²⁶⁴⁵ FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio, “Pardo y Osorio, Ramón”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012); Pardo y Osorio aseguraba en una relación de méritos de 1830 que no había sido adicto al Gobierno constitucional, ni pertenecido a sociedades secretas ni a la milicia nacional, aún así aceptó a comienzos de 1833 la alcaldía mayor de Villalpando (Palencia). AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 13377, exp. 128; fue soldado

Real Acuerdo de Madrid y tomó posesión efectiva cuatro meses después de su nombramiento²⁶⁴⁶. El acto se desarrolló según el protocolo habitual. Dos regidores fueron a buscarle a su casa, mientras otros dos le esperaban a la entrada de la sala capitular. El regente de la jurisdicción (Puertas Campesino) le tomó juramento:

«En su consecuencia se dio posesión al mismo señor, real, corporal, civil, natural y en forma y en señal de verdadera y legítima que tomó quieta y pacíficamente y sin contradicción alguna tomó el bastón, asiento y lugar que le corresponde»²⁶⁴⁷.

Durante los seis meses que Pardo y Osorio permaneció en Aranda —del 7 de marzo al 26 de septiembre de 1835— debió enfrentarse a todo tipo de contratiempos y lo hizo con un Ayuntamiento mixto, tal y como establecía el decreto de 2 de febrero de 1833, compuesto por regidores perpetuos heredados del Antiguo Régimen e individuos designados por el gobernador civil tras una propuesta previa de la corporación saliente. Entre los primeros sólo ejercían el cargo cinco: Puertas Campesino, regidor decano, Montoya, Calderón, Higuera y Berdugo, y entre los segundos había cinco concejales, dos diputados del común y un procurador síndico. Estos pertenecían a la burguesía local y se hallaban situados en el ala moderada del liberalismo. Cuatro de ellos eran comerciantes: Martín Díez, Brogeras, Montaner y Escudero; dos propietarios: Cebrecos y Balbás; y un abogado: Ortega.

Pardo y Osorio fue cesado —«por traslación»— el 26 de septiembre de 1835 y sustituido por Juan Ángel González de Navas, el exaltado alcalde arandino de 1820 que había regresado de un largo exilio de once años en Portugal y Francia²⁶⁴⁸. El 9 de octubre se leyó la orden y, en la misma sesión, se convino celebrar el cumpleaños de la

del resguardo militar de la provincia de Orense. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4427, exp. 2935. AHN. FC-Mº_Hacienda, 2732, exp. 810.

²⁶⁴⁶ El retraso fue debido a la queja del salario que se cobraba, inferior al de otros juzgados de nueva creación. El motivo era debido a la drástica reducción en la extensión del corregimiento y a que los pueblos no satisfacían la dotación inicialmente estipulada. En un escrito fechado en Madrid el 20 de noviembre de 1834 y dirigido a la Reina Gobernadora señalaba que no conocía «los peligros en tratándose de sostener y cooperar al buen éxito de la Causa más justa» y que haría lo posible para «atraer a los arandinos a la obediencia, sumisión y amor hacia su legítima e inocente Reyna y a V.M.» si se le «proporcionasen los medios de subsistencia que reclama el decoro y la independencia». La vara de Aranda estaba pensionada, además, con 200 ducados a favor de doña Josefa Montes, viuda de don José Cantero, ex alcalde mayor de Lérida. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4738, exp. 7135.

²⁶⁴⁷ AHN. FC-Mº_Hacienda, 2732, exp. 810.

²⁶⁴⁸ González de Navas viajó en abril de 1823 a Madrid y de allí pasó a Extremadura. Permaneció varios meses combatiendo a los realistas, hasta que se vio precisado a emigrar a Portugal en donde le prendieron los miguelistas. Fue embarcado a Nantes «con sufrimiento y malos tratamientos en calabozos y demás peligros de muerte en que fueron puestos». AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

reina-niña mediante iluminación de todas las casas, prendimiento de hogueras en la plaza Mayor y repique de campanas²⁶⁴⁹. El nombramiento de González de Navas no satisfizo a los moderados, que veían en él un anacrónico retorno al pasado²⁶⁵⁰.

Cuadro 31

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (marzo-septiembre de 1835)

EMPLEO	NOMBRE	PROFESIÓN
Corregidor	Don Ramón Pardo y Osorio	Abogado
Regidor decano	Don Dionisio Puertas Campesino	Abogado
Regidor perpetuo	Don Antonio Montoya	Propietario
Regidor perpetuo	Don Isidro Calderón Vega y Azagra	Propietario
Regidor perpetuo	Don Francisco de la Higuera y Lara	Abogado
Regidor perpetuo	Don Félix Berdugo Fernández Navarrete	Propietario
Concejal	Vicente Ortega Pascual	Abogado
Concejal	Ignacio Martín Díez	Comerciante
Concejal	Vicente Brogeras	Comerciante
Concejal	José Montaner	Comerciante
Diputado del Común	Santiago Cebrecos	Propietario
Diputado del Común	Juan Balbás	Propietario
Procurador síndico	Jorge Francisco Escudero	Comerciante
Secretario	Gumersindo Rodríguez Cobo	Procurador del juzgado

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a los alcaldes mayores de Roa sólo nos resta añadir que cumplían las condiciones fijadas en este tipo de designación: poseer el título de abogado y manifestar una probada lealtad a la causa liberal²⁶⁵¹. Requisitos que, como nos hace

²⁶⁴⁹ AHN. FC-M°_Hacienda, 2732, exp. 810.

²⁶⁵⁰ La presencia de González de Navas en la judicatura de Aranda se demoró ante la imposibilidad de viajar a Burgos para realizar el juramento al estar la carretera plagada de cuadrillas carlistas. Alertó a la Audiencia del riesgo que corría si hacía el viaje y solicitó que viniera un comisionado a la capital ribereña. Señaló además que Merino quiso asesinarle cuando era juez de primera instancia de Aranda en 1823. AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁵¹ Lealtad que, como en el caso de Muro, ocultaba descaradamente en una relación de los ejercicios literarios, grados y méritos impresa aquel año (1826): «que en el tiempo del llamado Gobierno

entrever González Arranz, no quedaban tan claros con Erguilez, quien según el memorialista poseía una secreta inclinación por la causa de don Carlos, hasta el punto de preguntarles discretamente por el estado de su causa²⁶⁵².

A Erguilez le sustituyó a finales de 1834 Ángel Ramón Muro²⁶⁵³ —y no Antonio Muro, como indica González Arranz—, quien tendrá una actitud apocada frente al dominio ejercido por los miembros del partido progresista. Según González Arranz advirtió secretamente a los elementos ultras de las maquinaciones liberales y compartía con aquellos cuitas y aflicciones²⁶⁵⁴.

3.2.- El Arreglo provisional de Ayuntamientos y la formación del partido isturicista en Aranda.

La burguesía local de mediados de los años treinta había asumido los principios liberales y, tal y como ocurría a nivel nacional, se hallaba fracturada en dos facciones: los partidarios de la moderación procedían de las filas del realismo tolerante y de aquellos sectores de la población que no tomaron parte activa en el triunfo liberal del Trienio; mientras los progresistas eran los herederos naturales —y sentimentales— del constitucionalismo gaditano, emblema irrenunciable frente a las reticencias conservadoras.

A estos dos partidos se añadió durante el Estatuto una nueva corriente ideológica liderada por viejos constitucionalistas del Doce, como Istúriz, Alcalá Galiano o Borrego

Constitucional —manifiesta— continuó ejerciendo su profesión de Abogado sin exaltación ni adhesión a dicho Gobierno y antes sí muy obediente a nuestro Soberano; y que restablecido el actual y legítimo le abrazó muy gustoso demostrando públicamente el debido afecto a S.M. como lo hace presente, y que nunca ha sido multado, ni procesado, preso ni reconvenido por autoridad alguna; y dado pruebas de su sana y cristiana moral, y no ha pertenecido a sociedad alguna de las prohibidas por la ley». AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 13349, exp. 79.

²⁶⁵² Señala González Arranz que «al vernos, después de saludarnos, se asomó para ver si no estaba cerca algún indiscreto alguacil y, tranquilizado, nos habló con toda libertad. Lo primero que me preguntó fue si teníamos noticias de nuestro legítimo rey don Carlos V. Nos repitió que podíamos hablarle con completa confianza, «a fe de don Eusebio Erguilez», nos afirmó». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 176.

²⁶⁵³ Ángel Ramón Muro Camprovín [Villoslada de Cameros, - ¿?]. Abogado por la Audiencia de Cáceres en 1807, tuvo una larga carrera de 33 años en la administración de justicia: promotor fiscal de Villoslada de Cameros (Logroño) de abril de 1821 a mayo de 1823, alcalde mayor interino de Potes (Asturias) desde el 7 de noviembre de 1834 fue trasladado a Roa para ocupar el mismo cargo por Real Orden del 9 de diciembre, juez de primera instancia de Segorbe (Castellón) en 1837 y Zafra (Badajoz) en 1840, juez togado de Guadalajara en 1841 y ministro de la Audiencia de Albacete, La Coruña y Burgos. Fue jubilado el 9 de mayo de 1846. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4565, exp. 4864.

²⁶⁵⁴ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. pp. 141–142.

que, desde *El Español*²⁶⁵⁵, refundaron el moderantismo de la escuela estatutaria de Martínez de la Rosa y Toreno, dotándolo de nueva energía²⁶⁵⁶. Los seguidores de este «partido de opinión» —en palabras de *La Abeja* recogidas por Adame de Heu— se reunían en Aranda en casa de Ignacio Martín Díez, comerciante, prestamista y recaudador de contribuciones²⁶⁵⁷. Se trataba de un grupo muy activo al que pertenecían, también, los abogados Faustino Arribas y Vicente Ortega, el procurador Mariano Vicario y una docena más de individuos menos relevantes pero que coincidían en sus mismas ideas y proyectos. Su actividad política consistía en preparar las elecciones, atraerse a los militares de la guarnición local²⁶⁵⁸ y avivar sospechas mediante la difusión de libelos y veladas denuncias contra los partidarios de *La Pepa*²⁶⁵⁹.

Sobre sus maquinaciones diremos que en septiembre de 1835 apareció una carta firmada por el procurador síndico de aquel año (Jorge F. Escudero) en la que se afirmaba que si no se reemplazaba al corregidor y al comandante de armas y subdelegado de policía se corría el riesgo de que se produjera en Aranda una revuelta del mismo signo que las acaecidas semanas antes en Barcelona, Zaragoza, Valencia o La Coruña. Indicaba que estos individuos se dedicaban a «pervertir el espíritu público y su influencia en el país les granjea prosélitos de todas clases que comprometerán la tranquilidad pública». Se instaba a las autoridades a que fueran sustituidos por sujetos «cuyo norte sea el orden y la ciega obediencia a las autoridades legítimamente constituidas», ya que

²⁶⁵⁵ Sobre Andrés Borrego cfr. CASTRO, Concepción de, *Romanticismo, Periodismo y Política. Andrés Borrego*. Madrid, 1975; CASTRO, Concepción de, *Andrés Borrego, periodismo político liberal conservador (1830-1846)*. Madrid, 1972; BORREGO, Andrés, *De la organización de los partidos en España*. Madrid, 2007.

²⁶⁵⁶ Para conocer mejor el carácter bifronte del moderantismo primigenio cfr. ADAME DE HEU, Wladimiro, *Sobre el origen de liberalismo histórico consolidado en España*. Sevilla, 1997, p. 100; COMELLAS, José Luis, “La construcción del partido moderado”. *Aporte* nº 26, 1994, pp. 19 y 20.

²⁶⁵⁷ Una de las ocupaciones de Martín Díez en 1831 consistía en negociar con los pueblos el cobro de las contribuciones para su pago en la Real Hacienda. Práctica que le proporcionaba pingües beneficios al exigirles el 4 % de lo recaudado por admitir dinero en calderilla y no en oro y plata como era perceptivo. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno, sign. 4915/1.

²⁶⁵⁸ González de Navas señala que «con la capa de liberales» se reunían en casa de Martín Díez ocupándose de dirigir «comunicados contra el honor y estimación de los mejores militares que no se ponen bajo su disección, ya fechándolos en Burgos, ya en Lerma y ya en otros puntos con nombres supuestos, intrigistas [*sic*] por naturaleza, se han ocupado en deslustrar a los militares y otros funcionarios hasta privar a uno de estos del destino con sus tortuosos manejos, a ellos se atribuye el origen de la causa que se formó al capitán de caballería Avedillo a instancia del brigadier Obregón por no haberle informado en presencia de la tropa que iba mandando y de algunos paisanos. El capitán de caballería Vivero tuvo también una gran quimera por las expresiones que vertieron en la casa del último [...] haciéndole culpable a los ojos del público». AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁵⁹ En 1834 el capitán general de Castilla tuvo que enviar una compañía «para ver de vencer los obstáculos que los manejos ruines de estos hombres presentaban para la mejora del espíritu público y disminución de la facción». AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

«esparcen copias manuscritas por los pueblos del partido del suplemento al Catalán, de la representación de la Junta revolucionaria de la Coruña y otros papeles incendiarios; leen estos en público y Ayuntamiento pleno; despachan emisarios de confianza que apoyan y secundan sus planes por los pueblos [en donde] no circulan las órdenes que se les comunican por las legítimas autoridades; denigran a éstas y desacreditan con calumniosas suposiciones al Gobierno de S.M.»²⁶⁶⁰.

Escudero negó ser el autor del libelo, declaración que fue corroborada tras las correspondientes pruebas caligráficas²⁶⁶¹. El juez de primera instancia pensaba que el autor apócrifo de la carta era Mariano Vicario. También acusó a Martín Díez, Arribas y Ortega de connivencia con el carlismo, culpándoles de que no existiera en la villa una fuerza nacional armada y que

«a ellos se debe el estancamiento y poco progreso que hace el liberalismo en este pueblo»²⁶⁶².

Las elecciones locales tuvieron lugar en octubre de 1835 y se desarrollaron según el *Arreglo*. Los resultados en Aranda favorecieron al partido isturicista, algunos de cuyos miembros estaban emparentados entre sí. Fue nombrado alcalde Hilario Martín Pérez, tío de Martín Díez, y que, como él, estaba vinculado al ramo del comercio²⁶⁶³. En 1818 se había casado con la hija de otro comerciante local y pariente suyo, Clemente Bahamonde, que ocupaba ese año una de las regidurías²⁶⁶⁴. Como teniente de alcalde fue elegido Goytia²⁶⁶⁵, el principal afectado en Aranda por la restitución de las fincas desamortizadas durante el Trienio.

²⁶⁶⁰ AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁶¹ Según manifestaciones de Escudero del 1 de noviembre y las correspondientes comprobaciones caligráficas. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁶² Carta enviada al comandante general de la Sierra, José María Peón, el 3 de noviembre de 1835. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁶³ Ignacio Martín Díez era natural de Benavente (Zamora) e hijo de Fausto Martín Pérez y Manuela Díez Clemente, ambos de Cerezo de Arriba (Segovia). Se casó en 1821 con María del Pilar Baraya. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886

²⁶⁶⁴ Clemente Bahamonde falleció el 3 de octubre de 1836. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878; las capitulaciones matrimoniales entre Martín Pérez y María Bahamonde Platel en AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno, sign. 4910.

²⁶⁶⁵ Fallecido en mayo de 1836. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Difuntos (9º) 1795-1878.

A comienzos de 1836 las acusaciones entre mendizabalistas e isturicistas volvieron a repetirse. El alcalde alertó al ministerio de Gracia y Justicia, el progresista Gómez Becerra²⁶⁶⁶, sobre el riesgo de una conspiración en Aranda y solicitó la destitución de Bañuelos, González de Navas y Juan Campos Mendoza (subdelegado de rentas) por ser «conocidamente exaltadísimos» y por

«tener formado el proyecto de proclamar la Constitución del año doce a la primera coyuntura favorable que se les presente a cuyo fin tienen ganada la guarnición de esta villa compuesta de la compañía de granaderos del Provincial de Plasencia y cuentan asimismo con que a su grito corresponderá la guarnición de la Sierra».

La noticia alarmó a las autoridades militares. Se ordenó a González de Navas que acudiera inmediatamente a Valladolid en donde fue retenido por el capitán general de Castilla la Vieja. El teniente coronel Montes salió de Burgos para averiguar la veracidad de los hechos y comprobar si Francisco Javier Azpiroz, teniente coronel del Regimiento Provincial de Plasencia, estaba comprometido en la asonada²⁶⁶⁷. Realizadas las indagaciones pertinentes se pudo comprobar que todo había sido

«una intriga intentada por los que mal avenidos con el orden de los Pueblos [...] quisieron turbar su feliz continuación».

El capitán Juan de la Fuente, natural de Roa, informó a sus superiores de que no existía riesgo de alteración del orden, que la opinión dominante de los ribereños era «el indiferentismo político» y que a la mayoría podría conceptuárseles de liberales —«son adictos al actual orden de cosas»—, si bien alimentan en secreto «el espíritu contrario»²⁶⁶⁸. El propio alcalde se desdijo de sus iniciales acusaciones y calificó a los supuestos conspiradores de «patriotas de ideas liberales bien sentadas desde que les

²⁶⁶⁶ Álvaro Gómez Becerra [Cáceres, 1771 – Madrid, 1855] ocupó el ministerio de septiembre de 1835 a mayo de 1836, siendo sustituido por el isturicista Manuel Barrio Ayuso [Casarejos (Soria), 1788 – Murcia, 1850].

²⁶⁶⁷ El Gobierno encomendó la elaboración del expediente de averiguación a José Azpiroz Jalón, coronel del despacho general de Quintas de la provincia de Burgos, quien no la pudo desempeñar por encontrarse enfermo. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁶⁸ Motivo por el que el capitán general de Castilla acabó asegurando en su informe que «no teme se altere en ella la tranquilidad por ideas exaltadas, puesto que su vecindario es bastante indiferente en política y acaso algún tanto carlista» (4 de mayo de 1836). AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

conozco» y afirmó que desconocía al autor de la carta, pero que

«este país se encuentra tan distante de hacer progreso a una revolución de esta naturaleza, que por el contrario más bien le creo en disposición de una reacción en la que si por desgracia acaeciese seríamos indudablemente víctimas del obscurantismo los verdaderos amantes de Isabel 2ª que por desgracia somos muy pocos en él»²⁶⁶⁹.

Observaciones que confirman la sospecha de que la gente de orden temía más las revueltas callejeras radicales y las conspiraciones de militares avanzados que el riesgo latente de una población reaccionaria que había aceptado a regañadientes el orden liberal.

Cuando regresó González de Navas de Valladolid el alcalde se opuso a entregarle la judicatura. Molesto por el desaire, escribió una carta a la Reina Regente en la que la indicaba que Martín Díez y sus prosélitos fueron los causantes de la destitución de Careaga y los difamadores de Pardo Osorio. También la indicaba que él y sus amigos eran «hombres amantes del orden y de la tranquilidad pública de las instituciones» y calificaba a sus adversarios de «intriguistas [...], inquietos, turbulentos y ansiosos por el mando»²⁶⁷⁰. En su queja se trasluce el sentimiento de malestar de unos hombres que se habían visto perjudicados por la represión absolutista durante más de diez años, mientras sus oponentes, «con la capa de liberales», habían engrosado su patrimonio y aspiraban a ocupar el poder y los empleos más lucrativos²⁶⁷¹.

El nombramiento de Istúriz como Presidente del Consejo (15 de mayo de 1836) corroboró todas las sospechas progresistas. González de Navas fue sustituido por Manuel Diz [Moraña (Pontevedra), 1790 - ¿?]²⁶⁷² y trasladado a Ciudad Real. Ascenso que rechazó, calificándolo de castigo ya que le alejaba de su casa y familia cuando había cumplido ya los 63 años. A Bañuelos se le relevó de la subdelegación de policía, que pasó a manos del juez de primera instancia, y se nombró a Luis Pérez Becerra

²⁶⁶⁹ Aranda, 20 de abril de 1836. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁷⁰ Aranda, 14 de junio de 1836. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4455, exp. 3166.

²⁶⁷¹ Esta idea fue recogida por COLOMER VIADEL, Antonio, “La convocatoria de las Cortes Constituyentes de 1836: la ocasión histórica de los liberales”. *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, nº 1. Valencia, 1992, p. 51.

²⁶⁷² Manuel Diz fue soldado distinguido durante la Guerra de la Independencia y capitán del Imperial de Alejandro. Abogado en 1827. Alcalde mayor de Tudelilla (La Rioja) y Torrelavega. Fue nombrado juez de primera instancia de Aranda el 6 de junio de 1836. AHN. FC-Mº Hacienda, 2716, exp. 271 y AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

subdelegado de rentas estancadas²⁶⁷³. Por su parte, Vicente Ortega —al que González de Navas califica de «hombre de todos los partidos»— fue nombrado promotor fiscal de Aranda, cargo que hasta entonces ejercía Alonso Delgado²⁶⁷⁴ como premio, según sus oponentes, a los manejos que había llevado a cabo en julio a favor de los candidatos moderados al Estamento de Procuradores²⁶⁷⁵.

Durante los tres meses que se mantuvo el gabinete Istúriz, los dirigentes arandinos centraron sus esfuerzos en tres asuntos prioritarios promovidos por Azpiroz, comandante general de la Sierra de Burgos:

- El primero fue la creación de una Junta Civil de Defensa y Armamento presidida por Diz, con el fin de conservar la tranquilidad y proporcionar recursos a las tropas.
- El segundo tuvo que ver con el intento de creación en Aranda de una milicia popular compuesta por dos compañías de infantería. La formada el 8 de mayo se encontraba desorganizada, «sin sargentos, ni cabos, ni quien les mande». El 26 de julio se convocó a 63 milicianos voluntarios y se procedió a la elección de oficiales de la Guardia Nacional bajo la supervisión de la Junta y dos regidores del Ayuntamiento. Los elegidos eran miembros de familias conocidas en la localidad por sus ideas templadas²⁶⁷⁶.
- y el tercero, y más urgente, consistió en la reparación del fuerte de Santo Domingo, con objeto de que sirviera como defensa de la guarnición y de las personas más comprometidas con el régimen ante la eventualidad de un ataque carlista. Se solicitó de la población material de construcción, zapatos y

²⁶⁷³ AHN. FC-Mº Hacienda, 3110, exp. 87.

²⁶⁷⁴ Agustín Alonso Delgado, natural de Ágreda (Soria) y abogado, fue nombrado el 4 de noviembre de 1835 promotor fiscal de Aranda. Empleo que desempeñó hasta el 15 de junio de 1836 en que fue separado por el ministro Barrio Ayuso por considerarle allegado del juez y al comandante de armas. Echaba la culpa de su suerte a «la emulación y rivalidades de cuatro a seis marcados por intrigantes calumniosos y fementidos patriotas según tenemos hecho presente al Gobierno en repetidas exposiciones haciendo frente a anónimos de que los creo autores, lobos con piel de oveja les hace sombra toda autoridad que no coincida esclava de sus maquiavélicos planes, ellos han procurado y conseguido alevos nuestra caída». AHN. FC-Mº Justicia_Mag_Jueces, leg. 4282, exp. 718.

²⁶⁷⁵ De esa opinión eran varios vecinos de Aranda que afirmaban que se apremió con rigor a los pueblos si no votaban a determinada candidatura en julio de 1836 (27 de agosto de 1836). Idea compartida por Gaspar González el 7 de octubre de 1836. AHN. FC-Mº Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

²⁶⁷⁶ Mendizábal cambió el nombre de la Milicia Urbana por el de Guardia Nacional (28 de septiembre de 1836) por considerarlo más acorde a sus funciones. PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa...*, ob. cit. p. 386.

alpargatas para la tropa y dinero para vestir a los milicianos²⁶⁷⁷.

C) Aranda, centro de operaciones contra la insurgencia serrana.

La historiografía sobre la Guerra Carlista, aunque desigual, es muy numerosa. A los trabajos clásicos de Pirala y Melchor Ferrer se han sumado diversas publicaciones que nos proporcionan nueva información sobre los encuentros armados entre las guerrillas carlistas y las fuerzas legitimistas de «la inocente Reina». Nos detendremos en varias de estas acciones, pero sin olvidar el ambiente de violencia generalizada que se vivió en el sur de la provincia como consecuencia de las requisas militares, levadas forzosas, ejecuciones, atropellos y demás vulneraciones de la seguridad personal. El odio al contrario generaba todo tipo de tropelías. La guerra se hacía a sangre y fuego. Se incendiaban las casas y se destruían las cosechas de las personas más relevantes del bando opuesto. Hubo multitud de ejecuciones y ajustes de cuentas. Estos sucesos, complican la descripción de una conflagración total, en la que se multiplicaron las escaramuzas y en la que muchas de las víctimas fueron civiles que sufrieron el furor sangriento de la venganza. Al objeto de reducir el número de fusilamientos indiscriminados se firmó en abril de 1835 el Convenio de Lord Elliot que promovía el canje de prisioneros, pero cuya repercusión en la comarca fue limitada²⁶⁷⁸.

En consecuencia, la Primera Guerra Carlista no fue en Castilla una contienda moderna, en la que se enfrentaban ejércitos regulares y se defendían posiciones conquistadas. La práctica habitual era muy distinta. La región se vio invadida por multitud de partidas que fluctuaban entre la rebelión popular y el bandolerismo que Ruiz de Morales calificó de «latrofaciosas»²⁶⁷⁹. Todas estas guerrillas dirigidas por personajes populares acostumbrados a las banderías, como el Cabrero, el Pasiego, el Alcabalero de Peñafiel, el Lirio, el Padre Eterno, el Herrero de Tórtoles..., se identificaron con la reacción y se posicionaron a favor de un carlismo radical cimentado en los consabidos agravios al Altar y al Trono, el odio a las quintas y el desprecio a las élites urbanas. La falta de recursos fue otro motivo más para sumarse a la insurrección.

²⁶⁷⁷ AHN. FC-M^o Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

²⁶⁷⁸ El Convenio se circunscribía inicialmente a Navarra y el País Vasco (art^o 1), bien es cierto que debía aplicarse si la guerra se extendía a otras provincias (art^o 8). El articulado en RUIZ DE MORALES, Joaquín, *Historia de la Milicia Nacional...*, ob. cit. pp. 379-380.

²⁶⁷⁹ RUIZ DE MORALES, Joaquín, *Historia de la Milicia Nacional...*, ob. cit. p. 500; término utilizado más recientemente por González Calleja en ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *El carlismo y las guerras carlistas. Hechos, nombres e ideas*. Madrid, 2003, p. 200.

De todas estas partidas la única que, compartiendo las prácticas delictivas del resto, se posicionó a favor del liberalismo y se dedicó a perseguir carlistas fue la del Cabro de Villalba²⁶⁸⁰.

En efecto, las partidas realistas, dirigidas por jefes que habían sobresalido en guerras anteriores o que habían logrado un ascenso meteórico durante los primeros meses de lucha, actuaban sin residencia fija, sacaban mozos de los pueblos, requisaban caballos, se apropiaban de los caudales públicos y nombraban empleados afines²⁶⁸¹. También fueron habituales las represalias y los ajustes de cuentas. Nogués, el afrancesado alcalde de Aranda de 1808, «murió [en Villovela] de resultas del mal trato que le han dado los carlistas»²⁶⁸². En la *Revista Española* se decía que, a pesar de haberse creado en Roa una milicia de paisanos armados, se estaba produciendo en la zona una «fermentación sorda», peor «que si estuviesen en completa insurrección»²⁶⁸³.

Y por si este escenario prebélico fuera insuficiente, la presencia de Merino avivó la subversión contra el poder del Estado. Resulta difícil conocer el número de hombres con los que contó el Cura en sus correrías por las provincias de Burgos y Soria, ya que su número variaba en función de las circunstancias. Su partida estaba formada por hombres de diversa procedencia. Abundaban los clérigos, los conscriptos procedentes de las filas cristinas —hubo reclutas que llegaron a automutilarse por no servir en el ejército cristino²⁶⁸⁴— y los jóvenes de los pueblos que estaban a punto de ser sorteados²⁶⁸⁵, aunque la mayor parte de sus efectivos eran voluntarios realistas que se habían alistado atraídos por la aureola épica de Merino. También hubo levadas forzosas y desertiones de soldados cristinos que prefirieron pasarse al enemigo antes de morir fusilados, aunque su peso en el conjunto guerrillero fue menor²⁶⁸⁶. Para mitigar esta

²⁶⁸⁰ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p 211.

²⁶⁸¹ En un periódico madrileño podía leerse en 1834 que la gente de la Ribera del Duero vivía atemorizada por la presencia de una partida menor, la de Lirio, «el de Peñafiel», que campaba a sus anchas en la zona de Roa. Los guerrilleros dormían en pueblos como La Horra, Anguix, Quintana del Pidío, Olmedillo de Roa, Gumiel y otros. *Revista Española*, nº 240 (13 de junio de 1834).

²⁶⁸² *La Revista Española*, nº 240 (13 de junio de 1834).

²⁶⁸³ Señala que el carretero de Torresandino dormía en el monte por precaución y un tal Villarrubia, de Sotillo, se trasladó a vivir a Aranda por miedo. *La Revista Española*, nº 240 (13 de junio de 1834).

²⁶⁸⁴ Oficio sobre Tomás Figuero, natural de Quintana del Pidío, a quien inicialmente se le declaró exento. Luego se comprobó que había sido condenado por el general en jefe por «la amputación voluntaria del dedo índice de la mano derecha» obligándole a prestar el servicio. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión 60 del 25 de abril de 1836.

²⁶⁸⁵ El 16 de febrero de 1834 se decretó una quinta de 25.000 hombres cuyo alistamiento debía hacerse entre el 7 de abril y el 9 de junio. El 31 de diciembre fue preciso proceder a otra quinta similar. Bullón calcula que fueron alistados en esas fechas 41.000 hombres. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. pp. 150-153.

²⁶⁸⁶ Sobre la idea de voluntario en la formación de tropas no regulares a comienzos del siglo XIX cfr. URQUIJO GOITIA, José Ramón, “¿Voluntarios o quintos? Reclutamiento y desertión en la Primera

sangría los gobiernos de María Cristina impusieron multas a las familias de los desertores²⁶⁸⁷ y se decretó para ellos la pena de muerte²⁶⁸⁸.

Sin embargo, la operatividad de esta fuerza dispar tenía sus limitaciones ya que muchos de sus hombres eran reclutas novatos que entraban en las filas carlistas sin armas y sin una instrucción elemental; sus cuarteles solían ser tenadas y chozas escondidas en la sierra; poseían una intendencia elemental, sin hospitales, fábricas de armas, depósitos de prisioneros, oficinas de recaudación, etc.

Vistas así las cosas, la contienda se convirtió en una *guerra de piernas* de resultado incierto. Las fuerzas regulares cristinas, mejor pertrechadas y coordinadas, con destacamentos de caballería ligera, prácticos y dinero para pagar a confidentes, perseguían a los guerrilleros que, ante cualquier adversidad, se disgregaban para reunirse al cabo de los días en otro lugar previamente concertado. La mayor parte de las acciones armadas resultaban desfavorables para los carlistas, pero nunca hasta el punto de acabar con su resistencia. Además, cuando el peligro acechaba solían refugiarse en las sierras de la Demanda, Picos de Urbión, Neila o Cebollera, en donde el terreno montuoso y los frondosos pinares eran un escondite seguro. El Sistema Ibérico se convirtió asimismo en un pasillo de comunicación con Navarra y las Provincias Vascongadas, espacio de protección y aprovisionamiento para sus incursiones por Castilla.

Para controlar un territorio tan agreste como inclinado a la causa de don Carlos, la Capitanía General de Valladolid situó en Aranda la Comandancia General de la Sierra. Desde la capital ribereña, siguiendo el curso de los ríos Arandilla, Aranzuelo, Perales y Pilde, se podía acceder en dos o tres días de marcha a los fortines de la insurrección situados en los términos de Covalada, Quintanar de la Sierra, Duruelo, Hontoria del Pinar o San Leonardo. Al mando de la Comandancia General se nombró inicialmente al coronel Azpiroz, que fue sustituido sucesivamente por los brigadieres Obregón²⁶⁸⁹, Mateo Ramírez²⁶⁹⁰ y José María Peón²⁶⁹¹.

Guerra Carlista". *II Jornadas de Estudio del Carlismo. Violencias fratricidas. Carlistas y liberales en el siglo XIX*. Pamplona, 2009, pp. 99-186.

²⁶⁸⁷ Se estudia en la Diputación provincial de Burgos el modo de exigir la onza mensual exigida a los padres de los facciosos. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión 36 del 4 de enero de 1836.

²⁶⁸⁸ El 26 de septiembre de 1835 fue fusilado en Berzosa (Soria) el teniente ilimitado Pedro Moreno, natural de Berlangas de Roa, acusado de haber intentado agregarse a las fuerzas carlistas. FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo español...*, ob. cit. Vol. IX, p. 208.

²⁶⁸⁹ Manuel Obregón. De 1815 a 1822 era teniente coronel del Regimiento de Caballería Lusitania. En octubre de 1822, ya como coronel, le encontramos de director de la Tertulia Patriótica de Burgos. GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España...*, ob. cit. Vol. II, p. 2.191.

Se acordó además reconstruir la fortaleza arandina de Santo Domingo para que sirviera de alojamiento y defensa a una guarnición estable, de modo que, salvo breves y discontinuos periodos de reposo, la capital ribereña estuvo permanente ocupada por militares. Circunstancia que se hacía más evidente por el continuo paso de tropas en dirección al frente del Norte²⁶⁹².

1.- Merino vuelve a escena.

Merino, fracasada la sublevación de octubre de 1833, logró refugiarse en Portugal. Allí contó con el patrocinio de don Carlos, quien le nombró en marzo de 1834 comandante general del Ejército y provincia de Castilla la Vieja. En la Semana Santa de aquel año, acompañado de Cuevillas y otros jefes, atravesó la frontera y se dirigió a Castilla. Su idea era levantar al país y regresar más tarde en busca de don Carlos. Piralala señala que iban con ellos 80 lanceros y que, tras algunas escaramuzas, llegaron a Salas de los Infantes²⁶⁹³. El Cura reunió gente y organizó una fuerza compuesta por dos centenares de hombres de infantería y medio millar de caballería. De nuevo cundió la alarma en el gobierno. El ministro de la Guerra ordenó su persecución a un antiguo guerrillero, el acreditado —y controvertido—, coronel Saturnino Albuín²⁶⁹⁴, quien logró

²⁶⁹⁰ Mateo Ramírez [¿? – Sevilla, 1847]. Oficial del Ejército Real del Perú. Regresó a la metrópoli tras una desgraciada travesía. Alcanzó el grado de mariscal por los servicios prestados en la captura de Torrijos en 1831. En 1837 segundo cabo de Castilla.

²⁶⁹¹ José María Peón y Mier [¿?, 1787 – Málaga, 1840]. Oficial español con una amplia carrera militar a sus espaldas. Participó como marino en la batalla de Trafalgar y era coronel del Regimiento de Mondoñedo durante la Guerra de la Independencia. Participó en la conspiración de Porlier. Emigrado en Londres, perteneció al círculo revolucionario de Torrijos y Flores Calderón. Fue nombrado mariscal de campo en 1836, aunque se vio envuelto en un proceso de suspensión de empleo y sueldo del que finalmente fue absuelto. Gobernador de Málaga y Jaén. GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España...*, ob. cit. Vol. III, pp. 2.367.

²⁶⁹² Los días 29 y 30 de junio se juntaron en la villa cerca de 9.000 hombres del Ejército del Norte. Se trataba de las fuerzas de Rodil que se dirigían al País Vasco: 2.000 hombres de carabineros de costas, Castilla y provincial de Valladolid; 3.000 hombres de la primera división compuesta de soldados de la Reina, provincial de Bujalance y África; 2.500 hombres de la tercera división compuesta de tropas del Infante, provincial de Jaén y provincial de Orense y los 1.400 hombres de caballería, soldados de la Reina, Castilla, carabineros y artillería. *La Revista Española*, nº 248 (23 de junio de 1834).

²⁶⁹³ Merino apresó a siete carabineros en la frontera, pero tuvo que batirse en retirada en dos acciones posteriores en la provincia de León. PIRALALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol I, pp. 352 y 353.

²⁶⁹⁴ Saturnino Albuín Fernández [Tordesillas, 1781 – Valladolid, 1860]. Se enroló muy pronto en la partida del Empecinado, probablemente a causa de una sentencia por asesinato. En Casar de Talamanca (Guadalajara) perdió el antebrazo izquierdo, lo que le valió el apodo del Manco. En noviembre de 1810 provocó un acto de rebeldía contra El Empecinado. Formó su propia partida y en la acción del Rebollar de Sigüenza fue hecho prisionero. Se pasó a los franceses y juró obediencia a José I. Durante el Trienio Constitucional se alineó con las fuerzas absolutistas. En 1825 fue nombrado teniente coronel. En 1834 combatió en el bando de la Reina, siendo recompensado con el grado de brigadier un año después. GIL

dar con él en Paules del Agua (Burgos) y Valdecanales (Burgos), los días 13 y 17 de abril²⁶⁹⁵. Entre los oficiales que llevaba Albuín se encontraban dos destacados hombres de Merino de la época de la Guerra de la Independencia: el teniente coronel Eustaquio Cristóbal y el capitán Antonio Antón. El Cura salió mal parado de estos dos encuentros, pero aún fue peor el que sufrió el 23 de abril en Herrera de Pisuerga (Palencia) donde perdió 44 hombres, entre ellos Gervasio Barbadillo, su sobrino, y don Manuel Martín de Balmaseda²⁶⁹⁶. Luego trató de bajar a la Ribera y hacer acopio de reclutas y dinero, pero un nuevo contratiempo en Alcozar (22 de junio de 1834) le hizo desistir de su primitiva idea de reunirse con Cuevillas y don Basilio en Aragón²⁶⁹⁷.

Albuín no operó solo contra Merino. El gobierno ordenó al teniente coronel Azpiroz que con el Regimiento Provincial de Segovia saliera hacia Sepúlveda con el fin de limpiar de facciosos la Ribera del Duero²⁶⁹⁸. Finaliza aquella misión, fue enviado a Aranda, donde fue nombrado comandante general de la Sierra, destino del que fue relevado interinamente al resultar herido en el encuentro de la ermita de Nuestra Señora de la Redonda, junto a Covarrubias²⁶⁹⁹.

A las fuerzas de Albuín y Azpiroz se unió la columna móvil de Castilla la Nueva dirigida por el coronel Obregón²⁷⁰⁰. Su objetivo inicial era desalojar de facciosos y bandoleros la carretera de Francia y restituir el correo y la comunicación con Madrid. Misión que compaginó con la persecución del Cura²⁷⁰¹.

El regreso de Merino al teatro habitual de sus operaciones le condujo hasta la carretera de Francia en julio de 1834 al mando de una partida compuesta por un centenar de hombres, que sorprendió en Oquillas un convoy cargado con 650 fusiles procedentes de Santander. El cargamento iba escoltado por 25 soldados del 5º

NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España...*, ob. cit. Vol. II, pp. 1.329 –1331. AGMS. Sección 1ª, leg. A – 163.

²⁶⁹⁵ PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol I, p. 353.

²⁶⁹⁶ El parte oficial de Albuín en el *Eco del Comercio*, nº 1 (1 de mayo de 1834).

²⁶⁹⁷ Formaron una fuerza de mil hombres que, a comienzos de julio, se separaron en San Pedro Manrique (Soria) tratando de operar de modo combinado. Merino regresó a los pinares de Soria a los pocos días perseguido por Albuín, Obregón y Aznar. PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol I, p. 354.

²⁶⁹⁸ *La Revista Española*, nº 188 (14 de abril de 1834).

²⁶⁹⁹ Según la relación efectuada por el padre Rodrigo Echevarría Briones, abad de Santo Domingo de Silos (1823-1835) y párroco del pueblo durante 45 años, en el manuscrito 81 del Archivo de Santo Domingo de Silos, pp. 101 y ss. SEBASTIÁN RUIZ O.S.B., Fray Agustín: “Otro capítulo oscuro de la biografía del cura Merino”, 1ª parte en *B.I.F.G.* nº 168. Año 45, 1er. semestre de 1967, pp. 486 a 489.

²⁷⁰⁰ *La Revista Española*, nº 209 y 215 (8 y 15 de mayo de 1834).

²⁷⁰¹ Parte de Obregón, desde el Burgo de Osma, en el que señala que desde el 30 de mayo se encontraba realizando una acción combinada con Albuín en la que habían intentado sorprender a Merino en la Sierra. Echaba la culpa del fracaso de la emboscada al alcalde de Casarejos, aunque lograron dispersar a la facción. *La Revista Española*, nº 242 (16 de junio de 1834).

Regimiento Ligero de caballería al mando de un alférez y un sargento. Murió el oficial y cinco o seis soldados. Los demás fueron hechos prisioneros. El sargento logró huir y contó lo sucedido en Aranda²⁷⁰². Durante las semanas siguientes los cristinos batieron la sierra con el ánimo, finalmente truncado, de dar con el paradero de las armas²⁷⁰³.

A comienzos de octubre se unió a la persecución de Merino el Regimiento Provincial de Plasencia²⁷⁰⁴. El Cura, rodeado de enemigos, logró salir indemne de los encuentros de Castrillo de Solarana (Burgos), el 21 de octubre; Mecerreyes (Burgos), el 23; Umbría del Robledillo, el 25; y Brías (Soria), el 18 de noviembre²⁷⁰⁵. En varias de estas acciones sufrió pérdidas considerables, pero su moral se había reforzado. Recibió en aquellas semanas la felicitación de don Carlos y el reconocimiento del general Zumalacárregui, que le anticipaba la posibilidad de entrar en Castilla, invitándole, si lo deseaba, a unirse a sus fuerzas²⁷⁰⁶.

Merino, como lo había hecho en la Guerra de la Independencia y durante el Trienio, siguió comportándose de forma implacable con los prisioneros. Entre ellos abundaban los liberales más significados de los pueblos que atravesaba, los sospechosos de ser confidentes o espías, los que se negaban a satisfacer las exacciones impuestas y los soldados atrapados con las armas en la mano. A comienzos de octubre fusiló en Ciruelos de Cervera (Burgos) a dos individuos que había apresado en su última incursión por la Ribera: Felipe Sancha, de Quintana del Pidio, y Segundo Solano, de La Aguilera. Un periódico madrileño decía que la única falta de estos sujetos había sido la de ser leales al gobierno de la Reina y que sus muertes eran culpa de los rumores —«la chismografía»²⁷⁰⁷—.

El ejército carlista tampoco rehusó las ejecuciones sumarísimas y fueron muchos los carlistas atrapados con las armas que fueron fusilados, como el guerrillero Félix Olalla, ejecutado en Aranda el 12 de diciembre de 1834²⁷⁰⁸.

Buena parte de la actividad de Merino consistía en sacar mozos de los pueblos.

²⁷⁰² *Eco del Comercio*, nº 28 (17 de julio de 1834).

²⁷⁰³ La búsqueda la llevó a cabo el brigadier Aznar, pero los fusiles no aparecieron. SEBASTIÁN RUIZ O.S.B., Fray Agustín: “Otro capítulo oscuro de la biografía del cura Merino”..., art. cit. p. 387; *La Revista Española*, nº 305 (20 de agosto de 1834).

²⁷⁰⁴ Procedía de Extremadura y salió de Valladolid el 4 de octubre. *Eco del Comercio*, nº 162 (9 de octubre de 1834) y *La Revista Española*, nº 357 (11 de octubre de 1834).

²⁷⁰⁵ PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol I, pp. 354 y 355.

²⁷⁰⁶ *Ibidem*, pp. 355 y 356.

²⁷⁰⁷ *Eco del Comercio*, nº 179 (24 de octubre de 1834); el 19 de noviembre del mismo año ejecutó al párroco de Bárcones (Soria). PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol. I, p. 355.

²⁷⁰⁸ Fue apresado días antes por el destacamento de Peñaranda. *Eco del Comercio*, nº 242 (27 de diciembre de 1834).

Entendía que la guerra sólo podía ganarse con un levantamiento general que fragmentara el escenario de los combates. Estas levas exigían la instrucción de los nuevos reclutas en campos de entrenamiento, la confección de vestuario y la entrega de armamento en buen estado, misión interrumpida frecuentemente por la persecución constante de las fuerzas cristinas. En noviembre de 1834 el comandante de armas de Aranda envió a sus casas a los mozos sacados por el Cura y capturados por los coroneles Obregón y Cistué semanas antes²⁷⁰⁹. Sólo de Gumiel de Mercado había ¡76 guerrilleros!²⁷¹⁰.

Como ejemplo de estas pequeñas escaramuzas citaremos la acaecida en la tenada de Las Cuerdas, cerca de Huerta del Rey, en donde los carlistas instruían un centenar de reclutas. El 8 de enero de 1835 se dirigió hasta allí el coronel Azpiroz atacando a los hombres allí instalados por tres puntos distintos. La sorpresa les obligó a encaramarse a la cresta del collado Carrascal, desde donde repelieron la agresión con fuego de fusilería. Los cristinos debieron echar mano de la bayoneta y sólo en el cuerpo a cuerpo pudieron desalojarlos de sus posiciones. Ante la imposibilidad de defenderse, los carlistas se adentraron en los pinares escabulléndose de sus perseguidores. El número de bajas fue considerable. Enterado Merino del suceso, quedó satisfecho del valor y arrojo de sus bisoños soldados²⁷¹¹.

1.1.- El asalto *merino* a Roa (30 de mayo de 1835).

Merino se mantuvo tranquilo durante las primeras semanas de 1835²⁷¹². Según Pirala estuvo escondido en la comarca de Pinares²⁷¹³. La situación cambió a finales de mayo cuando dos compañías cristinas fueron sorprendidas en Hontoria del Pinar²⁷¹⁴.

²⁷⁰⁹ José de Cistué y Martínez de Ximen Pérez [Madrid, 1793 – Mieres, 1855]. Hermano del barón de la Menglana, licenciado en derecho, defensor de los Sitios de Zaragoza. Participó activamente en la Guerra de la Independencia. En 1834 era primer comandante por méritos de guerra. GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España... ob. cit.* Vol. I, pp. 731 y 732.

²⁷¹⁰ Carta del general Latre del 30 de octubre de 1834 contestando otra del comandante de armas de Aranda en la que le dice que remita a sus casas los mozos que había sacado Merino. *Eco del Comercio*, nº 188 (4 de noviembre de 1834).

²⁷¹¹ Murieron 37 carlistas y capturaron a cuatro prisioneros, cinco caballos, armas y efectos de equipaje. *Eco del Comercio*, nº 264 (19 de enero de 1835); *La Revista Española*, nº 455 (21 de enero de 1835); PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, *ob. cit.* Vol. II, p. 82.

²⁷¹² Los periódicos informaron del rumor de que Merino había capturado al alcalde de un pueblo de la Ribera. No especifica cuál. *Eco del Comercio*, nº 291 (15 de febrero de 1835).

²⁷¹³ PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, *ob. cit.* Vol. I, p. 356.

²⁷¹⁴ Los cristinos se guarecieron en una casa de la que el capitán trató de abrirse paso, sable en mano, junto a un cabo, siendo alcanzados por las balas enemigas. *Eco del Comercio* nº 395 (30 de mayo de 1835).

Los carlistas cogieron a 140 rehenes. De allí pasó a Gumiel de Izán, donde fusiló a Ciriaco Jalón, un notable del pueblo de ideas liberales²⁷¹⁵, y a cuatro empleados de una galera y al mayoral por llevar escondidas una charretera y un plumero²⁷¹⁶. Luego se trasladó a Roa. Conocemos lo ocurrido en esta localidad por varias fuentes que coinciden en lo fundamental²⁷¹⁷. Hemos escogido la versión oficial redactada por el corregidor²⁷¹⁸. Según éste, a las cuatro de la mañana del 30 de mayo aparecieron en la ermita de Santa Lucía, frente a la muralla, 600 hombres y 150 caballos que fueron avistados por la guardia. Los hombres de Merino quemaron una de las puertas y entraron en el pueblo. Realizaron una descarga que acabó con la vida de Jacinto Bravo e intentaron tomar la colegiata, objetivo que no pudieron lograr al estar defendida por un puñado de urbanos (27). A ellos intentó sumarse un pequeño grupo de significados liberales del pueblo, como el corregidor (Muro), el capitán (Nieto) y el teniente de la milicia (Bernardo Olavaria) y un diácono capellán (Robustiano Hortigüela) que, después de trepar por los tejados, desistieron del intento refugiándose en casa del corregidor.

Los carlistas hicieron lo posible por rendir la colegiata, pero los urbanos se subieron a la torre y desde allí disparaban sus fusiles hacia la plaza logrando «que ni un solo enemigo pisase el terreno defendido». También rodearon la casa del corregidor e intentaron rendir a sus ocupantes. Según González Arranz *los merinos* hicieron una gran hoguera en la que, forzando a civiles, echaban pimienta y todo tipo de cosas para provocar humo y que el picor de los ojos rindiera a los sitiados. Ante la negativa de los defensores de deponer las armas, los carlistas comenzaron a saquear el pueblo y a quemar las casas de los liberales más significados. Durante algunas horas se temió que el fuego se extendiera por los tejados, viviéndose momentos de confusión y miedo.

²⁷¹⁵ Ciriaco Jalón Aparicio [Roa, 1795 – Gumiel de Izán, 1835], hermano de Simeón Jalón. Estaba casado con su prima, Teresa Aparicio y Nero. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 596 y nota 595.

²⁷¹⁶ Noticia proporcionada por un guardia de corps que al pasar por el pueblo horas más tarde con otros pidieron armas al alcalde y no se las dieron. Luego dieron algunos vivas y a la una de la madrugada regresaron a Aranda con un paisano que elogió a los urbanos de aquella villa. En su carta al periódico habla del mal espíritu que reinaba en Gumiel «que supone adicto en lo general al cura malvado a pesar de que todo el pueblo quedó acobardado a las voces de Viva Isabel dadas por seis [pasajeros] leales defensores de su trono y de la patria». *Eco del Comercio*, nº 400 (4 de junio de 1835).

²⁷¹⁷ *Eco del Comercio* nº 399 y 402 (3 y 6 de junio de 1835). *Gaceta de Madrid* nº 155 (4 de junio de 1835); ZAMORA LUCAS, Florentino, *La villa de Roa*. Madrid, 1965. pp. 52 y 53; LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit pp. 187 y ss.

²⁷¹⁸ *Gaceta de Madrid*, nº 172 (21 de junio de 1835); RUIZ DE MORALES, Joaquín, *Historia de la Milicia Nacional...*, ob. cit. pp. 404-406; CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. pp. 596-598; Muro fue premiado con un ministerio honorario togado en la Audiencia de Burgos. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4565, exp. 4864.

Pasadas las 10 de la mañana, los asaltantes iniciaron la retirada.

Cuadro 32

**LIBERALES QUE SE DEFENDIERON DEL ATAQUE MERINO A ROA
EL 30 DE MAYO DE 1835**

APOSTADOS EN CASA DEL CORREGIDOR

Don Ángel Ramón Muro	Corregidor
Don José María Nieto	Urbano. Capitán comandante
Don Bernardo Olavarría	Urbano. Teniente
Don Robustiano Ortigüela	Capellán

APOSTADOS EN LA TORRE DE LA IGLESIA

Don Marcelo Pascual	Urbano. Subteniente (patrulla)
Fernando Arroyo	Urbano. Cabo (patrulla)
Diego Montero	Urbano (patrulla)
Antonio Tovar	Urbano (patrulla)
Félix Miravalles	Urbano (patrulla)
Bernabé de la Hoz	Urbano (patrulla)
Jacinto Bravo	Urbano (patrulla)
Félix Páramo	Urbano (patrulla)
Don Tomás Arranz (teniente retirado)	Patriota
José Zapatero Lara	Patriota
Francisco Zorrilla (de 15 años de edad)	Patriota
Vicente Antón Navas	Patriota
Félix Gómez	Urbano. Sargento
Félix Izquierdo	Urbano. Cabo 1º
Braulio Casín	Urbano. Cabo 1º
Don Andrés González Riaza	Urbano
Manuel Chico Zorrilla	Urbano
Santiago Zorrilla	Urbano
Agustín Miravalles	Urbano
Francisco González	Urbano
Francisco Santiago Pérez	Urbano
Antolín Tremiño	Urbano
Pedro Ayta	Urbano
Felipe Moreno	Urbano
Antonio Sanz	Urbano
Facundo Sanz	Urbano
Ángel de la Puebla	Urbano

Fuente: RUIZ DE MORALES, Joaquín, *Historia de la Milicia Nacional, desde su creación hasta nuestros días*. Madrid, 1855, p. 406.

Sólo fallecieron en el asalto el urbano citado y un paisano. Hubo también otro miliciano herido al que no le dio tiempo a entrar en la iglesia. Por parte carlista

murieron tres hombres, uno de ellos rematado de un tiro en la cabeza horas después de haber finalizado el asalto²⁷¹⁹, contabilizándose ocho heridos²⁷²⁰.

Por la tarde llegaron tres centenares de urbanos de Peñafiel y, al día siguiente, los de Ayllón con el raudense Juan de la Fuente a la cabeza y Albuín desde Aranda. El corregidor calculó en once el número de casas quemadas —especialmente dañada quedó la de Gregorio de la Fuente²⁷²¹— y en 800.000 reales las pérdidas sufridas durante el saqueo²⁷²². Merino pernoctó esa misma noche en Olmedillo y La Horra, regresando al día siguiente a la sierra²⁷²³.

1.2.- La acción de Torregalindo (25 de julio de 1835).

En el verano de 1835 el ánimo de los liberales andaba por los suelos. Veían con impotencia el incremento de las guerrillas sin que el gobierno tomara cartas en el asunto y nombrara un nuevo jefe para la sierra que fuera capaz de acabar con la facción. En este sentido, resulta elocuente la carta enviada desde Aranda el 7 de julio:

«Las cosas de esta sierra cada vez van a peor. Merino con 1.300 hombres está recorriendo el valle de Esgueva, y nuestras columnas acantonadas hace seis días en Huerta del Rey, Arauzo y la Gallega. No puede verse cosa más triste que lo que pasa por acá; a la vista de 4.000 hombres que persiguen a este cura infame se está engrosando [la partida] escandalosamente, y lo peor de todo es que si no

²⁷¹⁹ Uno de los *merinos* fue herido en el vientre cuando disparaba contra los que se hallaban guarecidos en la torre. Recogido en una casa del pueblo se presentó en la del alcaide de la cárcel (Diego Montero) cuando acabó el combate, quien le remató de un tiro en la cabeza. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 598, nota 600.

²⁷²⁰ El corregidor explicó en el parte publicado por la *Gaceta de Madrid* que los carlistas eran entre 600 y 800, que se dedicaron al pillaje y que murió «un urbano y otro paisano, un faccioso y algunos heridos que se dice llevaban». Después de saquear e incendiar el pueblo se retiraron a las diez de la mañana «por el camino de Olmedillo». Recomendaba al teniente retirado y administrador de rentas Tomás Arranz —al que conocemos por su vinculación liberal—, al capellán Ortiguela, al alcalde Muro, al teniente de urbanos José María Nieto y a los ex alcaldes Olabarría y Zapatero «que aunque cuenta 66 años se halló con los demás en el fuerte». *Gaceta de Madrid*, nº 155 (4 de junio de 1835).

²⁷²¹ «No puede leerse sin emoción una carta de una hija de D. Gregorio, joven de 18 años, en que despreciando la total pérdida de su casa, se da por contenta por haber salvado la vida a su padre que iban a fusilar los bárbaros soldados del cura». *Eco del Comercio*, nº 402 (6 de junio de 1835).

²⁷²² Las casas más afectadas por el saqueo y el incendio fueron las de Gregorio de la Fuente: 160.000 reales; Santiago Zorrilla: 45.000 reales; José Zapatero: 43.000 reales; José María Nieto: 35.000 reales y Manuel Olavarría: 32.000 reales. El total de pérdidas tasadas ascendió finalmente a 352.600 reales. Hubo quien sugirió que, en represalia, se quemasen las casas de los dirigentes carlistas. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. pp. 600-601.

²⁷²³ El 3 de julio sufrió un encuentro desfavorable con el coronel Mir en Peña del Mojadal, cerca de Doña Santos (Burgos).

viene inmediatamente D. Francisco Valdés²⁷²⁴ se aumentará considerablemente experimentando todos los horrores que cometen por donde pasan los facciosos»²⁷²⁵.

A los pocos días Merino pasó el Duero y, por Montejo de Tiermes y Caracena (Soria), se internó en la provincia de Segovia²⁷²⁶. El coronel Ignacio Hoyos, que intentaba cortar el paso del río a la altura de Funtelárbol (Soria), tuvo que retroceder con su columna e iniciar su persecución. Los nacionales lograron divisar la partida más allá de Cilleruelo de San Mamés (Segovia). A partir de entonces comenzaron las hostilidades. Los efectivos del Cura, acosados, avivaron su marcha con el fin de proteger a su infantería que iba en vanguardia. Al mismo tiempo, la caballería procuraba repeler la embestida de la columna de Hoyos, que disparaba sus fusiles cuando el terreno lo permitía. La infantería de Merino, exhausta, recorrió los últimos kilómetros a marcha redoblada.

El Cura y sus hombres entraron en Zazuar el 24 de julio, cogiendo la vacada del pueblo y llevándose con ellos al alcalde. Desde Vadocondes se dirigieron hacia Santa Cruz de la Salceda donde hallaron a dos soldados heridos de la Compañía de Seguridad de Segovia que fueron fusilados. Durmieron en Valdevarnés (Segovia).

De esta guisa llegó la columna carlista a Torregalindo el día 25. Sin tiempo que perder Merino ordenó a la tropa que se atrincherara en las ruinas del castillo, en las casas del pueblo y al otro lado del río, en un páramo desde el que se divisaba la vega del Riaza. La columna de Hoyos, formada por medio millar de hombres, se dispuso a poner cerco a los *merinos*. Los carlistas, que se habían parapetado en los desvanes y en los tejados, tuvieron que retroceder y alojarse entre los derruidos lienzos de la fortaleza. La caballería de Merino, formada por dos centenares de hombres, impedía que los cristinos optaran por una táctica envolvente que les sacara de sus posiciones. Los refuerzos del general Ramírez, instalado en Vadocondes, no llegaron a tiempo²⁷²⁷, por lo que después

²⁷²⁴ A Valdés le conocemos ya por su participación en la Merinada. En octubre pasó por Aranda como comandante general de la provincia de Soria. *El Español*, nº 3 (2 de noviembre de 1835).

²⁷²⁵ *Eco del Comercio*, nº 434 (8 de julio de 1835).

²⁷²⁶ Las maniobras de la partida y la de sus perseguidores las tomo de PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. vol., II, pp. 83 y ss; Ferrer no localiza la antigua ciudad celtibérica de Tiermes y confunde algunas descripciones geográficas de la persecución. FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo español...*, ob. cit. Vol. IX, pp. 202 y 203. *Galería Militar Contemporánea. Historia de la guerra civil en el Norte y Cataluña*. Madrid, 1848, vol. 1, pp. 233-237.

²⁷²⁷ La prensa nacional criticó la pasividad de los nacionales y su incapacidad de darles alcance. El *Eco* fue especialmente crítico con el brigadier Ramírez, distante a pocas leguas de Merino y, que según dice,

de hora y media de fuego intenso, el coronel decidió retroceder a posiciones menos comprometidas.

Mapa 7

**ACCIONES DE MERINO EN EL VERANO DE 1835
(Batalla de Torregalindo – 25 de julio de 1835-)**



Algunos *merinos*, alentados por su ventaja, salieron de sus defensas y entablaron una lucha cuerpo a cuerpo en la que fallecieron varios titulados, oficiales e, incluso, un fraile «que se presentó con su caballo y trabuco con el mayor atrevimiento y arrojo»²⁷²⁸. En un intento suicida por tomar la posición enemiga, la mitad de la compañía de Cazadores del Príncipe y la compañía de Seguridad de Valladolid trataron de cargar a la bayoneta contra los carlistas situados en el promontorio. En mitad de la refriega una bala impactó en el cuerpo de Hoyos, que cayó herido de muerte. Falleció una hora más

tuvo que detenerse en Vadocondes hasta las dos de la madrugada para tomarse «un vomitivo». *Eco del Comercio*, nº 455 (29 de julio de 1835).

²⁷²⁸ En el parte enviado por el capitán de granaderos Pedro Nolasco LLano al señor conde de San Román, comandante general del cuartel de San Ildefonso, comentaba que un cazador del Príncipe, Joaquín Martínez, derribado de un sablazo, cayó al suelo y perdió su fusil. Junto a su caballo muerto, logró arrebatarse el sable a su contrincante, atravesándole con él de parte a parte. La *Gaceta de Madrid* nº 213 (31 de julio de 1835).

tarde²⁷²⁹.

Esta fatal circunstancia obligó a las fuerzas cristinas a replegarse y dar por zanjada la operación. La columna se retiró a Moradillo de Roa (Burgos) recogiendo las bajas en carros. En aquel pueblo fueron enterrados los fallecidos, incluido el oficial, mientras los heridos fueron conducidos al hospital de Aranda donde se aprovisionaron de municiones y dinero.

Las pérdidas cristinas fueron considerables. Además de Hoyos, murieron seis soldados del Regimiento de Cazadores del Príncipe y un fusilero; otro del Regimiento Provincial de Granada; dos de la Compañía de Seguridad de Valladolid; un cabo y dos soldados de la Compañía de Seguridad de Ávila, otro del 6º ligero y uno más de la Compañía de Seguridad de Segovia. En total 15 muertos y 22 heridos graves²⁷³⁰. El número de carlistas caídos, según el parte cristino, superó la treintena, siendo varios los heridos retirados a hombros por sus compañeros.

Merino se dirigió a Castrillo de la Vega y debatió con sus oficiales la posibilidad de entrar o no en Aranda²⁷³¹. Las columnas móviles de Peón, Albuín y Azpiroz se dedicaron los días siguientes a perseguir los restos diseminados del Cura, capturando a los menos precavidos²⁷³². Tal y como narra un articulista anónimo en la *Revista Española*, la comarca quedó «inundada de gentes dispersas, vagando y robando por los pueblos». Se quejaba de que entraban en ellos grupos de tres y cuatro hombres a pedir raciones «maltratando a los particulares». Echaba la culpa de estos hechos a las autoridades locales y pedía que éstas pagaran con su patrimonio el valor de los robos²⁷³³.

Las fuerzas de la Reina Gobernadora no lograron acabar con la sufrida facción de Merino que continuó peleando durante las semanas siguientes. El 18 de octubre fue

²⁷²⁹ La bala le atravesó el costado desde el pecho hasta la espalda, muriendo al cabo de una hora «cuando menos lo esperábamos». *Eco del Comercio*, nº 455 (29 de julio de 1835).

²⁷³⁰ La descripción de la acción de Torregalindo la hemos extraído de la *Gaceta de Madrid* del 31 de julio de 1835 y del *Eco del Comercio*, nº 458 (1 de agosto de 1835).

²⁷³¹ *Eco del Comercio*, nº 455 (29 de julio de 1835).

²⁷³² Albuín coge a once facciosos de los quince que se llevaron los 5.000 reales de la feria de Gumiel de Izán. *La Revista Española*, nº 219 (5 de octubre de 1835); se captura a tres de los cinco hombres que asaltaban a los arrieros que iban a por vino a Aranda «Mucho se duelen de no tener algunos caballos, con los que sería fácil ir cazando a los facciosos que vagan por el país». *Eco del Comercio*, nº 532 (14 de octubre de 1835); en Arauzo se presentaron más de 40 carlistas, y en varios encuentros acaecidos en Tubilla del Agua, Villalvilla de Gumiel, Santa María del Mercadillo y otros se habían cogido tres facciosos, un espía, un ladrón y 10 mozos que se habían pasado a los rebeldes. *La Revista Española*, nº 272 (26 de noviembre de 1835); se difunde la noticia de que Blanco, segundo que fue de Merino, había caído muerto. *Eco del Comercio*, nº 644 (3 de febrero de 1836).

²⁷³³ Escribe desde las cercanías de Aranda con las siglas J.B.B. *La Revista Española*, nº 211 (27 de septiembre de 1835).

atacada en Tórtoles por el comandante Blás Morán. Hubo varios heridos y algunos presos carlistas que, como era norma, fueron pasados por las armas²⁷³⁴. Sólo una circunstancia casual puso fin a la persecución²⁷³⁵. Estando el Cura a principios de noviembre en las cercanías de Silos recibió fortuitamente una coxa de su caballo que le hirió en una pierna y le obligó a refugiarse en casa de una familia de Rabé de los Escuderos, cerca de Lerma. Este contratiempo, la llegada del invierno y el revés sufrido en Santa Cruz de Juarros (Burgos) semanas antes de finalizar el año²⁷³⁶, le convencieron de dirigirse al País Vasco y ponerse a las órdenes de don Carlos, que «le recibió con ciertas y seguras demostraciones de atención y afecto»²⁷³⁷.

2.- La expedición de don Basilio.

En el bando carlista fue tomando fuerza la opinión de que para ganar la guerra era preciso extenderla a otros puntos de España. La camarilla de oficiales que rodeaban al Pretendiente estaba convencida de que la presencia de las tropas de don Carlos en zonas alejadas al país vasco-navarro alentaría la insurgencia. Sabían que el sentimiento tradicionalista estaba muy arraigado en el medio rural castellano y que sólo con una sublevación general se podía atenuar la presión que los ejércitos de la Reina Gobernadora ejercían sobre las zonas ocupadas por el carlismo.

La salida de expediciones carlistas fuera del País Vasco y Navarra no era nueva. La frontera resultaba permeable y, atravesado el Ebro, una columna bien pertrechada podía adentrarse en territorio enemigo siempre que quisiera. Los únicos requisitos eran avituallarse sobre el terreno, caminar mucho y procurar no caer en una emboscada.

En 1836 se organizaron varias expediciones militares que, como la del canónigo Vicente Batanero, recorrieron cientos de kilómetros por territorio cristino. Batanero se paseó por Castilla la Vieja en febrero y marzo de aquel año con 150 infantes y 50 jinetes. Perseguido por el comandante Morán logró pasar el Duero por Valbuena y zafarse del enemigo²⁷³⁸. En la noche del 26 de febrero entró en Roa²⁷³⁹. Sólo

²⁷³⁴ El herido fue el capitán Vivar, del regimiento provincial de Granada. *Eco del Comercio*, nº 544 (26 de octubre de 1835).

²⁷³⁵ En el *Eco* se comentaba a comienzos de noviembre que la facción de Merino estaba casi aniquilada. Albuñ salió para Burgos con los húsares. *Eco del Comercio*, nº 532 (14 de octubre de 1835).

²⁷³⁶ SEBASTIÁN RUIZ O.S.B., Fray Agustín: "Otro capítulo oscuro de la biografía del cura Merino"..., art. cit. p. 488.

²⁷³⁷ *Ibidem.*, p. 488.

²⁷³⁸ El 26 de febrero estaba en Villafruela y Morán en Cilleruelo de Arriba. *La Revista Española*, nº 370 (4 de marzo de 1836).

permaneció allí una noche. A las 7 de la mañana salió precipitadamente hacia la comarca de Pinares²⁷⁴⁰.

De todas estas expediciones fueron la del general Miguel Gómez²⁷⁴¹ y las de don Basilio²⁷⁴² las más destacadas. La conocida —y sorprendente— expedición de Gómez tocó de refilón la comarca los días 22 y 23 de agosto de 1836, por lo que no nos detendremos en ella²⁷⁴³. Atravesó Pesquera de Duero (Valladolid) y Peñafiel (Valladolid), dirigiéndose por Fuentidueña (Segovia) hacia Turégano (Segovia). La alarma se extendió por Castilla y motivó que el general Alaix saliera el 27 en su persecución desde Lerma. Un nutrido ejército formado por dos batallones de provinciales, dos batallones de Córdoba, otros dos de Almansa, algunos caballos y cuatro compañías de Guías atravesaron Aranda precipitadamente en su persecución.

La expedición de Gómez cruzó Somosierra sin entrar en Segovia y continuó sus andanzas por Castilla la Nueva y Andalucía hasta finales de año. A su regreso, tal y como había ocurrido antes, la expedición rozó el territorio ribereño. Sus hombres, cansados de tantos días de persecución, tuvieron que repeler en Huerta del Rey la embestida cristina que, gracias a su superioridad, puso en fuga a la caballería de Gómez, haciéndole 49 prisioneros²⁷⁴⁴. De allí la columna pasó a Santo Domingo de Silos para intentar alcanzar las provincias del Norte²⁷⁴⁵.

En Aranda la noticia de la derrota de Gómez llegó en el correo del 7 de diciembre y se ordenó que hubiera repique de campanas e iluminación general. También se difundió a voz de pregonero una patriótica alocución del comandante de armas que se fijó en las esquinas, y los sargentos de la guarnición, con algún aficionado local,

²⁷³⁹ Parte del alcalde de Roa al comandante de armas de Aranda. *El Español*, nº 131 (10 de marzo de 1836).

²⁷⁴⁰ El 1 de marzo Batanero llegó a Casarejos (Soria), siguiendo la dirección de San Leonardo. *Eco del Comercio*, nº 675 (5 de marzo de 1836).

²⁷⁴¹ Miguel Sancho Gómez Damas [Torredonjimeno, 1785 – Burdeos, 1864]. Participó en la Guerra de la Independencia alcanzando el grado de capitán. En 1833 se puso a las órdenes de Zumalacárregui, entrando a formar parte de su Estado Mayor. Intervino en varias acciones de guerra en 1834 pasando a ser comandante general de Guipúzcoa. Tras la batalla de Guernica y la toma de Tolosa fue nombrado mariscal de campo.

²⁷⁴² Basilio García y Velasco [Logroño, 1791 – Hieres de Tolón (Francia), 1844]. Combatió a los franceses en la Guerra de la Independencia y a los liberales en el Trienio. Se levantó a favor de don Carlos en Logroño, en 1833.

²⁷⁴³ El objetivo inicial era levantar un foco carlista en Asturias y Galicia. La Expedición estaba compuesta por 2.700 infantes y 180 jinetes de los batallones 2º, 4º, 5º y 6º de Castilla, un pelotón de granaderos de la Guardia Real pasados del bando cristino y dos escuadrones. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La expedición del general Gómez*. Madrid, 1984.

²⁷⁴⁴ *Historia de la expedición del rebelde Gómez, escrita por el gobernador de su cuartel general y cogida a un prisionero en la acción de Huerta del Rey*. Madrid, marzo de 1839.

²⁷⁴⁵ Para la expedición de Gómez cfr. BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso, *La expedición del general Gómez*. Madrid, 1984.

representaron una comedia alusiva a estos hechos²⁷⁴⁶.

Muy distinta fue la incidencia en la comarca de la tercera expedición de don Basilio. Éste salió de Piedramillera (Navarra) el 10 de julio de 1836. Le acompañaba Juan Manuel Martín de Balmaseda, al que dedicaremos más adelante un capítulo especial. Atravesó el Ebro por Agoncillo (La Rioja)²⁷⁴⁷ y se presentó en Soria el día 16²⁷⁴⁸. Pronto se comenzó a especular acerca del número de efectivos de la columna y la dirección que llevaba. En los primeros partes remitidos a la prensa se estimaba que ésta sobrepasaba los 3.000 hombres. Creció el pánico en Castilla. La guarnición de Aranda estaba compuesta por 800 soldados mandados por el coronel Azpiroz. Las noticias, no desmentidas, de que habían salido fuerzas cristinas para detener la expedición no mejoraron el espíritu de los arandinos que se dispusieron a «echar a correr a la menor noticia de su dirección para ésta»²⁷⁴⁹. La fuga era uno de los recursos habituales ante la inminencia de un asalto. Se reunieron los libros de las oficinas públicas y sus responsables buscaron escolta para su traslado urgente, indicando que, de no encontrarla, «cada uno irá donde crea estar seguro». Una carta enviada al *Eco del Comercio* da idea del temor que infundía en Aranda la llegada de don Basilio:

«Todos estamos poco menos que desesperados viendo correr tan descaradamente la facción por donde la da la gana y sin que se la diga nada, ni que sepamos cuál será nuestra suerte después de tantos sacrificios como hemos hecho y estamos haciendo ¡Dichosos ustedes, que en esta corte gozan de tranquilidad y de iguales diversiones a los países llenos de prosperidad y gloria! Pues es bien cierto aquello de que el harto no se acuerda del que ayuna. No quiero ser más largo por no entristecer a Vd. y exaltar mi imaginación (N)»²⁷⁵⁰.

Se ordenó abrir zanjas, colocar carros en las calles y cerrar las puertas de la cerca. El pavor que causó la expedición de don Basilio fue motivado por los rumores

²⁷⁴⁶ Hubo mucho público y «reinó en la reunión el mayor orden en medio del buen humor de los concurrentes». *Eco del Comercio*, nº 959 (14 de diciembre de 1836).

²⁷⁴⁷ Las primeras noticias de la expedición son contradictorias. Se habla de que estaba compuesta por 1.000 hombres y que, por la fuerza que lleva, «sólo está destinada a obrar pasajeramente en la Rioja». *Eco del Comercio*, nº 811 (19 de julio de 1836).

²⁷⁴⁸ El 14 entró en Yanguas, el 15 en Almarza y el 16 se encontraba en las eras de Soria. La narración de los hechos en ROMERO, Carmelo, ENCABO, Carmelo y CABALLERO, Margarita, *La provincia de Soria entre la reacción y la revolución*. Soria, 1985, pp. 71-77.

²⁷⁴⁹ *Eco del Comercio*, nº 814 (22 de julio de 1836).

²⁷⁵⁰ Pensaban que la facción se había dividido en dos columnas, una había tomado la dirección de Cuenca y la otra la de Aranda. *Eco del Comercio*, nº 814 (22 de julio de 1836).

del número de hombres que la componían y el haber rendido una población como Soria²⁷⁵¹. En la prensa nacional comenzó a difundirse la noticia de que la facción alcanzaba los 4.500 efectivos y que viajaba sin oposición —luego se pudo comprobar que inicialmente contaba sólo con 800 hombres de infantería y 70 de caballería—. También se dijo erróneamente que Azpiroz le había hecho frente en las cercanías de Aranda²⁷⁵². Para muchos periódicos liberales resultaba inexplicable que una fuerza tan corta marchara con tanta libertad por Castilla y consideraban que el miedo y el «mal espíritu» eran la causa de los infundios y las exageraciones que circulaban de boca en boca²⁷⁵³.

Lo cierto fue que don Basilio siguió el cauce del Duero y atravesó el río antes de llegar a Aranda. De allí pasó a Riaza —21 de julio— donde exigió que se le entregase una fuerte suma de dinero y alistó a decenas de jóvenes²⁷⁵⁴. Luego regresó hacia la Ribera del Duero²⁷⁵⁵. El comandante de la milicia de Roa señalaba días después que los milicianos de aquel pueblo —unos 270— regresaron precipitadamente de Peñafiel al conocer la noticia de su inminente llegada. Pretendían fortificar la localidad y resistir la acometida de don Basilio, pero requeridos por Azpiroz se dirigieron hasta Aranda donde se acuartelaron más de medio millar de milicianos de varias localidades ribereñas²⁷⁵⁶.

Don Basilio entró en Roa el domingo 24 de julio. Como era costumbre hubo saqueo de las casas de los liberales ausentes y se desvalijó la estafeta de correos²⁷⁵⁷. No hubo más represalias²⁷⁵⁸. La columna salió a las cinco de la tarde del día siguiente en dirección a Sotillo para atravesar la carretera de Francia por Bahabón.

²⁷⁵¹ La defensa del ejército, encerrado en el fuerte de Santa Clara, y la milicia fue escasa. Se impuso a la ciudad una exacción de 200.000 reales de los que sólo se pagó una parte. Se unieron a la columna 65 vecinos. ROMERO, Carmelo, ENCABO, Carmelo y CABALLERO, Margarita, *La provincia de Soria entre la reacción y la revolución...*, ob. cit. p.76; en Valladolid las autoridades acordaron también una serie de disposiciones a causa de la invasión facciosa. *El Español*, nº 266 (23 de julio de 1836).

²⁷⁵² El desmentido en el *Eco de Comercio*, nº 819 (27 de julio de 1836).

²⁷⁵³ En una carta escrita desde Burgos el día 26 se preguntaba cuál era el paradero del brigadier Bernuy y cómo no se había llevado a cabo una acción combinada contra «una gavilla de rebeldes tan mal pergeñada como esta». *La Revista Española*, nº 518 (30 de julio de 1836).

²⁷⁵⁴ Se decía que en Riaza la facción había ejecutado a un nacional de caballería llamado Barrio, exigió alhajas y dinero por valor de 60.000 duros y cometió otras tropelías «entre las que se cuentan las causadas a varios jóvenes del pueblo». *Eco del Comercio*, nº 819 (27 de julio de 1836).

²⁷⁵⁵ Los generales José Manso, desde Astorga, y José Buerens, desde Campisábalos (Guadalajara) enviaron partes a sus respectivas capitanías generales informando del movimiento de sus hombres. *El Español*, nº 268 (26 de julio de 1836).

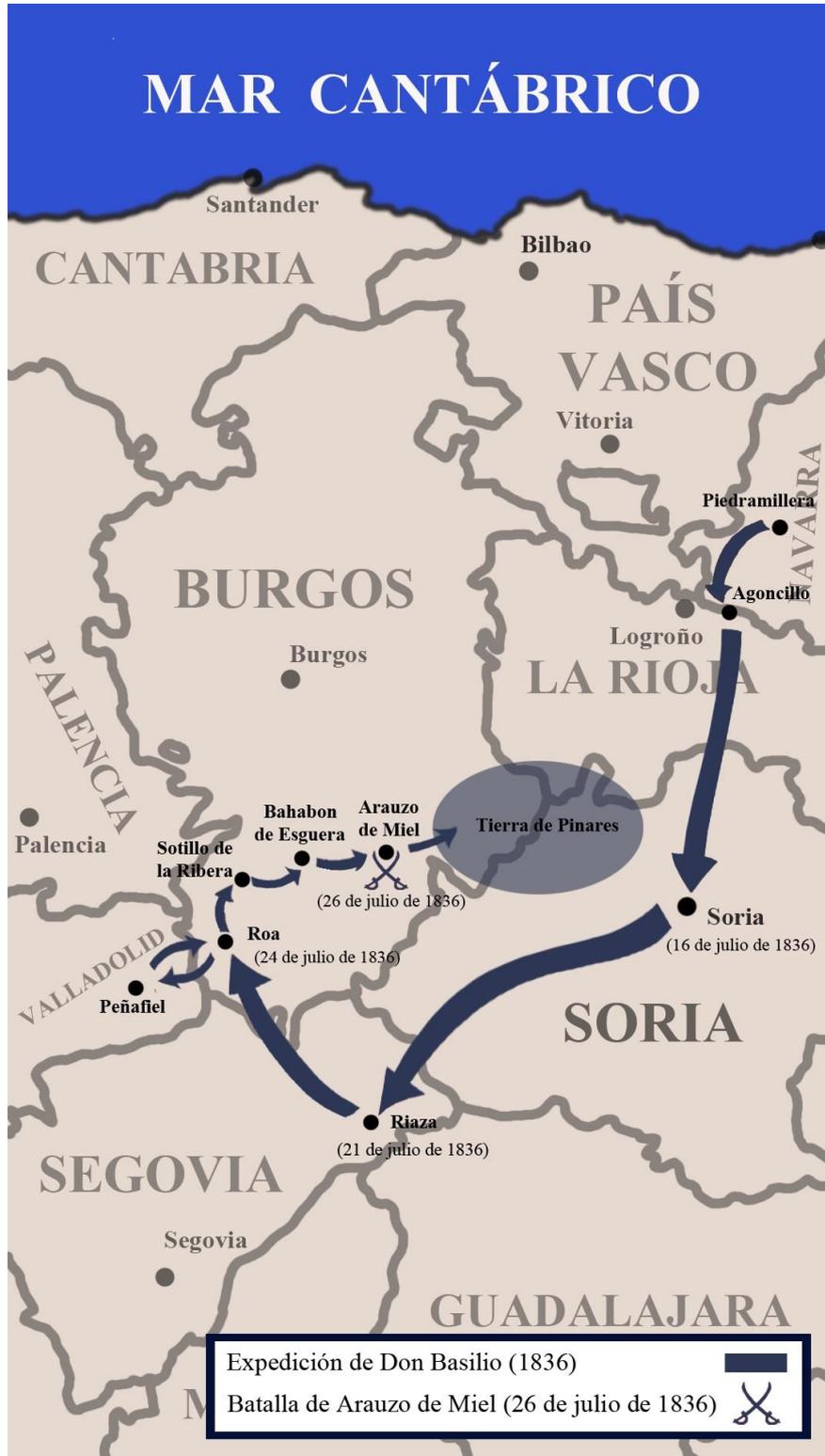
²⁷⁵⁶ *El Español*, nº 276 (3 de julio de 1836).

²⁷⁵⁷ Según hace constar Julián Antón en un breve dirigido al capitán general de la provincia. Cifra sus pérdidas en 9.600 reales. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 603.

²⁷⁵⁸ Entre los expedicionarios viajaba un niño, hijo del médico, que se quedó escondido en casa de González Arranz. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. pp. 199-200.

Mapa 8

**EXPEDICIÓN DE DON BASILIO
(julio de 1836)**



Nieto, el comandante de la milicia raudense, no se explicaba la actitud del ejército que, desde distintos puntos, acechaban la expedición sin atacarla. También era muy crítico con las autoridades locales y señalaba que los carlistas fueron recibidos en Peñafiel «por el clero y juez de primera instancia de la manera más baja e indecente con bailes y jaranas». Creía que

«habiendo energía, la bajada de los facciosos será utilísima, porque se descubren los pícaros, y se manifiesta el temple de los encargados del gobierno; pero si se sigue perdonando y disimulando veo cercano el día en que tendremos que pasar el Tajo para hacer la guerra»²⁷⁵⁹.

La tropa de don Basilio batió a una brigada cristina comandada por Azpiroz en Arauzo de Miel antes de refugiarse en las sierras de Burgos y Soria²⁷⁶⁰. Durante las semanas siguientes logró pertrecharse y alistar nuevos efectivos sin que Buerens, Manso y el propio Azpiroz la molestaran²⁷⁶¹. Entrado el mes de agosto la columna atravesó el Duero de nuevo y se dirigió hacia Medinaceli²⁷⁶², atacando por sorpresa Maranchón (Guadalajara), donde obtuvo una importante victoria²⁷⁶³.

No es nuestro propósito relatar las peripecias de don Basilio fuera del ámbito territorial que nos hemos impuesto. Existen referencias suficientes que describen los encuentros de una expedición que generó gran alarma social antes de su regreso definitivo a las Provincias Vascongadas. El éxito de la operación fue, en cualquier caso, limitado. La sublevación no se extendió por otros puntos de España y, aunque logró aumentar el número de efectivos de la fuerza expedicionaria y obtener un apreciable

²⁷⁵⁹ *Eco del Comercio*, nº 826 (3 de agosto de 1836).

²⁷⁶⁰ Don Basilio batió en este pueblo a una brigada de la Reina, cogiendo prisionero a casi todo un batallón de la Guardia Real provincial y destruyendo el escuadrón ligero de Logroño que mandaba el comandante Almarza, muerto en el campo de batalla. ARIZAGA, José Manuel de, *Memoria militar y política sobre la Guerra de Navarra y principales acontecimientos que determinaron el fin de la causa de D. Carlos Isidro de Borbón*. Madrid, 1840, p. 71.

²⁷⁶¹ Salieron tras ellos tres columnas. Una el 31 de julio al mando del brigadier Buerens con 2.500 infantes y 200 caballos de Aranda; Manso salió de Lerma con 2.000 infantes y 300 caballos y la del coronel Aspiroz con 1.000 infantes y 150 caballos. Se dirigieron a Covarrubias y San Leonardo en donde don Basilio andaba pidiendo raciones por los pueblos del Arlanza lo que provocó la salida de Puig Samper. *La Revista Española*, nº 525 (6 de agosto de 1836).

²⁷⁶² Buerens notifica al comandante de armas de Aranda que don Basilio ha pasado el Duero por Almazán con 2.000 infantes y 200 caballos dirigiéndose a Medinaceli. *Eco del Comercio*, nº 841 (18 de agosto de 1836).

²⁷⁶³ Balmeda ordenó prender una hoguera que sería la contraseña para que sus hombres entraran en la localidad por cuatro puntos distintos. PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit., Vol. III, p. 362; OYARZUN, Román, *Historia del carlismo*. Valladolid, 2008, pp. 109-110.

botín²⁷⁶⁴, acabó generando graves tensiones entre sus dos principales cabecillas, don Basilio y Balmaseda. Desavenencias que terminaron dilucidándose en un pleito en el que ambos se acusaron de estafas, excesos e insubordinación²⁷⁶⁵.

²⁷⁶⁴ El 18 de agosto la facción llevaba consigo un convoy con 25 carros y dinero («buena presa fuera y buena lástima que por quietismo se dejara escapar»). *Eco del Comercio*, nº 841 (18 de agosto de 1836).

²⁷⁶⁵ Basilio y Balmaseda se acusaron mutuamente de estafas, excesos e insubordinación que obligaron a don Carlos a iniciar una causa sobre los escándalos que se denunciaban. ARIZAGA, José Manuel de, *Memoria militar y política sobre la Guerra de Navarra...*, *ob. cit.* p. 72.

Capítulo VIII

EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

(agosto de 1836 – noviembre de 1837)

A comienzos de julio la familia real se trasladó a descansar al palacio de La Granja (Segovia). La situación en España durante el verano de 1836 estaba siendo muy turbulenta. Se habían producido revueltas en muchas ciudades que acabaron con la creación de juntas revolucionarias que exigían la proclamación de la Constitución de 1812. Además, los fracasos militares acrecentaron el descrédito del gobierno Istúriz, calificado de «anti-liberal». Las expediciones de Gómez y don Basilio patentizaban la impotencia cristina de acabar con la guerra civil. El pánico se apoderó del séquito habitual de la Corte al enterarse de que una columna carlista dirigida por Balmaseda se encontraba en Sepúlveda, a 60 kilómetros de La Granja. La noticia provocó que muchos acompañantes del cortejo y algunas delegaciones extranjeras regresaran a Madrid a pie, «tal fue el miedo y tan precipitados algunos viajes»²⁷⁶⁶.

La guarnición de La Granja de San Ildefonso y la Guardia que custodiaba a la familia real no era ajena a estos hechos. El espíritu liberal predominaba entre los suboficiales y la tropa preocupados por la noticia de que la Guardia Urbana de Madrid había sido desarmada. Los oficiales prohibieron a los soldados entonar canciones patrióticas. La chispa que encendió la mecha de la rebelión fue el arresto de la banda de música por tocar, sin permiso, el Himno de Riego. Los hechos son muy conocidos, aunque las diferencias sobre la espontaneidad del motín divergen según las fuentes consultadas²⁷⁶⁷.

Lo cierto fue que la guarnición emplazada en La Granja, al mando de un puñado de sargentos, se sublevó a las diez de la noche del 12 de agosto. Los amotinados se dirigieron al palacio y franquearon la puerta de entrada sin demasiada oposición dando gritos de ¡Viva la Constitución! y ¡Viva la libertad! María Cristina, alarmada, se vio en

²⁷⁶⁶ GÓMEZ, Alejandro, *Los sucesos de la Granja en 1836. Apuntes para la Historia*. Madrid, 1864, p. 12; se dio orden para que, desde Madrid, partieran al Real Sitio los Guardias de Corps, provinciales y el 4º Regimiento de Guardias Reales. *Eco del Comercio*, nº 817 (25 de julio de 1836).

²⁷⁶⁷ Sobre el motín de La Granja ver el reciente trabajo de SANZ FERNÁNDEZ, Jesús, *La sargentada de la Granja: ensayo sobre el último triunfo y definitiva despedida de la Constitución gaditana*. La Granja de San Ildefonso, 2012. FUENTES, Juan Francisco, *El fin del Antiguo Régimen: política y sociedad*. Madrid, 2007, pp. 110-112.

la precisión de entrevistarse con una comisión formada por los sargentos Alejandro Gómez y Juan Lucas que la explicaron la causa de la insubordinación. Según el primero la entrevista fue cordial y la Reina Regente se mostró maternal y didáctica. Cuando los sargentos regresaron al patio en donde les esperaban sus compañeros sin haber logrado la promulgación de la Constitución, volvieron a oírse tiros y gritos subversivos²⁷⁶⁸. Hubo una segunda reunión menos formal en la que María Cristina, desbordada por los acontecimientos, firmó el decreto de publicación de la Constitución de Cádiz²⁷⁶⁹. Horas después nombró un nuevo ministerio presidido por el progresista José María Calatrava [Mérida, 1781- Madrid, 1846].

A) Las elecciones a Cortes constituyentes de octubre de 1836.

Las nuevas autoridades juraron la carta magna y convocaron Cortes generales para adecuarla a los nuevos tiempos. Convenía abreviar los plazos y amoldar el código a las circunstancias del momento. La legislación gaditana establecía que el modo de elección debía llevarse a cabo mediante sufragio universal y votación indirecta a tres niveles. Se acordó que las juntas de parroquia y partido se celebrasen los días 18 y 25 de septiembre y las de provincia el 2 de octubre. Se dispuso también que el número de diputados fuera de 241 según la proporción de uno por cada 50.000 habitantes. A Burgos le correspondieron cuatro titulares y dos suplentes.

Las elecciones se desarrollaron con poco entusiasmo. Días antes había pernoctado en Aranda la Guardia Real que, según la prensa, llevó a cabo diversas demostraciones en favor de la libertad y la Constitución²⁷⁷⁰. Las juntas de partido debían nombrar un solo compromisario: la de Roa eligió a José María Nieto y la de Aranda a Juan Campos²⁷⁷¹, un abogado que había sido víctima de la represión absolutista en 1823 y que ahora trabajaba como subdelegado de rentas²⁷⁷². Ambos

²⁷⁶⁸ GÓMEZ, Alejandro, *Los sucesos de la Granja en 1836.., ob. cit.* pp.13 y ss.

²⁷⁶⁹ En el Decreto del 13 de agosto se decía: «Como Reina Gobernadora de España, ordeno y mando que se publique la Constitución política del año 1812, en el *interin* que, reunida la nación en Cortes, manifieste expresamente su voluntad o de otra Constitución, conforme a las necesidades de la misma».

²⁷⁷⁰ El 7 de septiembre estuvo en Aranda el Cuarto Batallón de la Guardia Real. *Eco del Comercio*, nº 867 y 870 (13 y 16 de septiembre de 1836).

²⁷⁷¹ Juan Campos Mendoza [Vadocondes, ¿? – Aranda de Duero, 1844] era hijo de Hermenegildo Campos y María Josefa Mendoza, hacendados de Vadocondes. Casó en 1831 con Salvadora Prado, hija de familia hidalga de Aranda y Santa Cruz de la Salceda. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

²⁷⁷² Campos obtuvo el título de abogado en julio de 1822. En septiembre comenzó a trabajar en la Universidad de Osma como profesor substituto de Derecho Político y Constitución. Con el regreso del

acudieron el 2 de octubre a la Junta de provincia que, finalmente, quedó conformada por el jefe político —y presidente de la Junta electoral— y once electores designados en cada uno de los partidos. Faltó el representante de Melgar.

Cuadro 33

**JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE
BURGOS A LAS CORTES GENERALES
(2 y 3 de octubre de 1836)**

ELECTOR	PARTIDO
Gaspar González	Jefe político
Juan Campos	Aranda de Duero
José Martínez	Belorado
Domingo Santo Domingo	Briviesca
Santiago Arcocha	Burgos
Francisco Luis Vallejo	Lerma
Ramón Matilla	Miranda de Ebro
José María Nieto	Roa
Cosme Bartolomé Teresa	Salas de los Infantes
Isidoro Díaz	Sedano
Feliciano Velasco	Villadiego
Lorenzo Cobos	Villarcayo

Fuente: ACD. Serie documentación electoral 13 nº 18.

Al día siguiente se llevó a cabo la elección siguiendo el patrón constitucional. Es decir, primero se oyó misa de Espíritu Santo con discurso del arzobispo «análogo a las circunstancias» y luego se regresó al Ayuntamiento para efectuar las votaciones. El acto se cerró en la catedral con un Te Deum. Los elegidos fueron:

- José de la Fuente Herrero [Roa ¿? - ¿?].
- Tomás Fernández Vallejo Gil de Traspaña [Villasana de Mena, 1787 – ¿Madrid, 1845?].
- Eugenio Ladrón de Guevara [Lezama de Mena, ¿? – ¿?].
- y Antonio Martínez de Velasco [Villahoz, 1768 – Madrid, 1842].

Resulta obvio que los electores se pusieron de acuerdo previamente en el

régimen absolutista dejó la plaza y anduvo errante hasta finales de 1824 en que se presentó en Valladolid para revalidar el título de abogado. Siguió sin residencia fija hasta abril de 1826 en que se instaló en Aranda e inició el ejercicio de su profesión con la defensa de su padre procesado criminalmente por adicto al sistema constitucional. AHN. FC-Mº_Hacienda, 3054, exp. 120.

nombre de los diputados electos. Los cuatro recibieron doce votos. Coincidieron también en la elección de los diputados suplentes: Manuel de la Fuente Andrés y Simeón Jalón Aparicio²⁷⁷³. Unanimidad que deja entrever la devaluación de unos comicios pactados y dominados por delegados vinculados al progreso. Todos vivían lejos de Burgos, ocupaban cargos relevantes y habían destacado en la defensa de las libertades. Fuente Herrero era magistrado de la Audiencia de Cáceres; Fernández Vallejo, auditor de guerra de la Capitanía de Castilla la Nueva; Ladrón de Guevara, alcalde de Madrid y Martínez de Velasco, obispo de Jaén. El corresponsal de *El Español* no podía ser más pesimista sobre la tarea que les esperaba:

«Trabajos, disgustos y miserias son lo único que van a tomar sobre sus hombros, pues esta provincia está enteramente aniquilada, a los labradores no les quedó grano con que poder sembrar; y sin embargo de estar cubiertas las contribuciones hasta el año 38, 39 y aún 40, todavía se les echan derramas de trigo, cebada y paja. Es imposible seguir así, y si no se remedian estos males pueden llegar a un término muy funesto a la causa de la libertad»²⁷⁷⁴.

Fuente Herrero obtuvo por segunda vez el acta de diputado. Era obvio que seguía manteniendo prestigio e influencia²⁷⁷⁵. La Regente volvió a reponerle en la magistratura de Cáceres de la que había sido separado en mayo por el gobierno Istúriz junto a otros magistrados progresistas²⁷⁷⁶ e, incluso, fue designado el 27 de septiembre ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra²⁷⁷⁷.

En las Cortes quedó adscrito a las comisiones de Legislación —una de cuyas tareas principales fue la redacción de la Ley de Abolición de los Señoríos²⁷⁷⁸—, Negocios Eclesiásticos, Tribunal de Cortes e Infracción y Recurso de la Diputación Foral de Álava. En cualquier caso, la principal misión de aquella legislatura era revisar y corregir la Constitución de 1812. El 5 de noviembre se eligieron los primeros

²⁷⁷³ ACD. Serie documentación electoral, leg. 13 nº 18.

²⁷⁷⁴ *El Español*, nº 342 (7 de octubre de 1836).

²⁷⁷⁵ Fuente Herrero fue designado elector de partido por la parroquia madrileña de Santa Cruz y elector provincial de Madrid. *El Español*, nº 334 (29 de septiembre de 1836); *Diario de Madrid*, nº 549 (2 de octubre de 1836); *El Guardia Nacional, eco de la razón*, nº 311 (6 de octubre de 1836).

²⁷⁷⁶ *El Guardia Nacional, eco de la razón*, nº 272 (27 de agosto de 1836); JANKE, Peter, *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España...*, ob. cit., p. 257.

²⁷⁷⁷ *Eco del Comercio*, nº 884 (30 de septiembre de 1836).

²⁷⁷⁸ Sobre este particular cfr. HERNÁNDEZ MONTALBÁN, Francisco J., *La abolición de los señoríos en España 1811-1837*. Valencia, 1999; también solicitó, junto a otros diputados, la creación de una comisión especial que propusiera las medidas necesarias para terminar lo antes posible la guerra civil. *Eco del Comercio*. Suplemento al nº 100 (25 de octubre de 1836).

diputados de la Comisión especial encargada de dicho asunto²⁷⁷⁹. Existía un interés general en la clase política de lograr una Constitución duradera, que conciliara todas las tendencias liberales. La mayor parte de los diputados pertenecían al partido progresista que defendía un «posibilismo táctico» inspirado en las doctrinas utilitaristas de Bentham²⁷⁸⁰. Marichal ha señalado que dentro de este colectivo existía una mayoría centrista, un pequeño grupo más conservador, con Gómez Becerra²⁷⁸¹ a la cabeza, y otro de doceañistas que opinaban que el levantamiento de las provincias y el motín de La Granja habían sido la expresión del pueblo en favor de un código que ahora se quería traicionar²⁷⁸². Argüelles²⁷⁸³, que ya había participado en la redacción de la Constitución gaditana, fue elegido presidente de la Comisión y Olózaga, secretario. Este último solicitó a los diputados que expresasen su opinión con el fin de alcanzar un consenso en «ciertas bases» previas²⁷⁸⁴.

En efecto, los comisionados presentaron a las Cortes un plan general basado en cuatro principios básicos: la eliminación de todos los reglamentos de la Constitución de 1812, un parlamento bicameral, la definición de los poderes de la Corona y la elección por sufragio directo. Aspectos que, como resulta obvio, se encontraban muy alejados de la inicial reforma decretada por la Reina Regente —y anunciada en el discurso de apertura de las Cortes— en favor de una pretendida «reconciliación nacional»²⁷⁸⁵. Este cambio de opinión se basaba en la pretensión de la mayoría parlamentaria de redactar una Constitución transaccional inspirada en la francesa de 1830 y la belga de 1831 que acogiera los intereses de la burguesía propietaria sin incomodar a la nobleza. La prensa de la época denominó a este grupo: los «modernos»; frente a los puristas nostálgicos o

²⁷⁷⁹ El 5 de noviembre fueron elegidos Argüelles, Joaquín Ferrer, Antonio González, Olózaga y Vicente Sancho. *Diario de Sesiones de las Cortes* (5 de noviembre de 1836). Vol. I, p. 134; y el 16 de noviembre: Laborda, Torrens, Acuña y Acevedo. *Diario de Sesiones de las Cortes* (16 de noviembre de 1836). Vol. I, p. 282.

²⁷⁸⁰ Jeremy Bentham [Londres, 1748 – Londres, 1832]. Filósofo y escritor que promulgó la doctrina utilitarista.

²⁷⁸¹ Álvaro Gómez Becerra [Cáceres, 1771 – Madrid, 1855]. Abogado, escritor y político. Presidió las Cortes Constituyentes 1837-1837.

²⁷⁸² MARICHAL, Carlos, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España*. 1834-1844. Madrid, 1980, pp. 132-136; Adame de Heu considera que no existía un «centro propinante» y que sólo había progresistas y moderados templados. ADAME DE HEU, Wladimiro, *Sobre el origen de liberalismo histórico consolidado en España...*, ob. cit. p. 125.

²⁷⁸³ Agustín de Argüelles Álvarez [Ribadesella, 1776 – Madrid, 1844].

²⁷⁸⁴ *Eco del Comercio*, nº 946 (1 de diciembre de 1836)

²⁷⁸⁵ En el discurso de apertura de las Cortes la Reina Regente expresó que «era verdadera voluntad nacional establecer la Constitución de la monarquía proclamada en Cádiz [...]. Y siendo también voluntad nacional que esta ley sea revisada y corregida para que responda mejor a los fines que se ordenó, convoqué inmediatamente las Cortes que habían de deliberar sobre tan saludable reforma». *El Español*, nº 360 (25 de octubre de 1836).

«filósofos» que defendían mantener o reformar superficialmente la Constitución del Doce²⁷⁸⁶.

Fuente Herrero se adhirió a este último grupo. Su postura no debe conceptuarse de izquierdas —por usar el término utilizado por Marichal—, ya que el político burgalés no se mostró radical en asuntos relevantes, como la igualdad de clases, la reforma agraria o el sufragio universal. Su oposición se cimentó más bien en la pérdida de derechos y libertades logrados en Cádiz. Analizando sus intervenciones observamos que no participó en la discusión de la base primera e, incluso, votó a favor de unas Cortes con dos cuerpos legisladores diferenciados entre sí «por las calidades personales de sus individuos» —hubo 127 votos favorables y 11 en contra—²⁷⁸⁷. También apoyó la idoneidad de conceder al monarca la facultad de convocar y cerrar las sesiones, pero no lo hizo con la norma que le otorgaba la potestad sancionadora²⁷⁸⁸. También se mostró muy beligerante en la base cuarta, la relativa a la elección directa de los diputados. El debate comenzó el 27 de diciembre y se centró en establecer el mejor modo de satisfacer la voluntad nacional. La opinión progresista había variado desde las elecciones de julio y éstos ya no se oponían a la elección directa. Fuente Herrero, por el contrario, impugnó el dictamen basándose en el hecho de que la elección por grados permitía un sufragio más amplio, puesto que en

«la elección directa no encuentro más que la voluntad de los electores, mientras que en la indirecta encuentro la de estos mismos y la representación de todos los que han concurrido a la primera elección. Y, según los principios sentados, ¿no será esta una representación de la voluntad nacional más verdadera que la de los electores directos?»²⁷⁸⁹.

En consecuencia, Fuente Herrero se mostró contrario al dictamen constitucional por soslayar la soberanía nacional —citada sólo en el preámbulo— y rendirse al influjo de códigos extranjeros. Pensaba que era una Constitución nueva, muy alejada a la aprobada en Cádiz veinticinco años antes. Su intervención más crítica se produjo en la

²⁷⁸⁶ *El Guardia Nacional, eco de la razón*, nº 483 (2 de abril de 1837).

²⁷⁸⁷ Sesión del 17 de diciembre de 1836. *Eco del Comercio*, nº 963 (18 de diciembre de 1836).

²⁷⁸⁸ *El Español*, nº 417 (22 de diciembre de 1836); quedó aprobada la propuesta por 87 votos contra 57. *Eco del Comercio*, nº 966 (21 de diciembre de 1836).

²⁷⁸⁹ Sabiendo que tenía pocas posibilidades de sacar adelante el recurso trató de que no se incluyera la forma de elección en la Constitución y se redactara una ley específica. *Eco del Comercio*. Suplemento al nº 973 (28 de diciembre de 1836) y *El Español*, nº 424 (29 de diciembre de 1836); el resultado fue favorable a la Comisión por 88 votos frente a 63. *El Español*, nº 425 (30 de diciembre de 1836).

Sesión del 15 de marzo en que defendió su recurso a la totalidad basándose en tres aspectos: el primero tenía que ver con la desaparición del Consejo de Estado y el riesgo de sustituirlo por el Senado, cámara diseñada más para influir que para legislar; el segundo se basaba en la indeterminación existente entre los derechos políticos y los civiles y el tercero en el desequilibrio que, según él, había en los tres poderes, considerando innecesario favorecer al Trono hasta el punto de que pudiera interferir en el ejecutivo y en el judicial, dotándole de la capacidad de nombrar o destituir magistrados y empleados públicos²⁷⁹⁰.

Durante los días siguientes se debatieron los artículos de modo individual, aprobándose algunas adiciones poco relevantes. La «utilidad pública» y la «felicidad general» terminaron prevaleciendo en un código que se basaba en la soberanía compartida²⁷⁹¹. Los debates concluyeron el 4 de mayo. Fuente Herrero firmó la nueva Constitución y fue elegido, incluso, miembro de la diputación encargada de presentársela a María Cristina. El juramente se produjo el 18 de junio de 1837²⁷⁹².

No obstante, las Cortes no se disolvieron entonces y los diputados continuaron su representación hasta que se inició la nueva legislatura por el riesgo, según acordaron, de dejar desamparada a la Nación²⁷⁹³. Los diputados aprobaron en estos cuatro meses y medio algunos decretos relevantes, como la supresión del diezmo o el referido a la desamortización eclesiástica. La legislatura se cerró finalmente el 4 de noviembre.

B) La Diputación bajo la jefatura política del raudense Gaspar González.

La noticia del motín de La Granja provocó en la capital burgalesa alborotos y protestas²⁷⁹⁴. El golpe de estado suponía la derogación legislativa del Estatuto Real y su sustitución por las normas vigentes en 1823. El 18 de agosto, el Ayuntamiento burgalés y la Diputación acordaron nombrar jefe político y presidente de la Diputación al

²⁷⁹⁰ Le contestó el diputado pacense Antonio González, marqués de Valdeterrazo, perteneciente a la Comisión. *El Español*, nº 501 (16 de marzo de 1837).

²⁷⁹¹ El 2 de junio varios diputados, entre ellos Fuente Herrero, presentaron a María Cristina la Constitución aprobada. *El Español*, nº 578 (2 de junio de 1837);

²⁷⁹² Fuente Herrero formó parte de la comisión encargada de recibir y despedir a la Reina Regente en la jura de la Constitución. *El Español*, nº 592 (16 de junio de 1837).

²⁷⁹³ CASALS BERGÉS, Quintí, *La representación parlamentaria en España durante el Primer Liberalismo (1810-1836)*. Lleida-Cádiz, 2014, p. 214.

²⁷⁹⁴ El 17 de agosto se produjo una algazara que condujo a varios individuos a arrancar de las paredes los edictos mandados colocar por el gobernador anunciando el decreto por el que se anunciaba la promulgación de la Constitución de 1812. El encono de la gente se dirigió hacia Florencio García Goyena, regente de la Audiencia de Burgos, que tuvo que refugiarse en el Ayuntamiento donde permaneció hasta el día 19. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión del 11 de septiembre de 1836.

raudense Gaspar González quien añadía a su trayectoria de diputado provincial en el Trienio su condición de partidario de la Constitución del Doce²⁷⁹⁵. El relevo, pasado el primer momento de tensión, se llevó a efecto con sosiego y hubo, incluso, parada de la Guardia Nacional en honor del destituido gobernador civil (Ayarza)²⁷⁹⁶. La jura de la Constitución tuvo lugar el domingo 11 de septiembre en plaza Mayor burgalesa, en donde el jefe político arengó a los milicianos²⁷⁹⁷. Minutos antes se había colocado la placa de la Constitución.

Las elecciones para la renovación de la Diputación Provincial tuvieron lugar el 4 de octubre por los mismos compromisarios que el día anterior habían elegido a los diputados a Cortes. Fue una elección arreglada en la que los electores aportaban el nombre del diputado provincial que iba a representar a cada partido judicial. Por Aranda fue designado Simón Ponce de León, aunque su puesto fue ocupado por Jorge Escudero²⁷⁹⁸, un comerciante que había sido alcalde de segundo voto en 1823; y por Roa Gregorio de la Fuente, del que ya hemos hablado en ocasiones anteriores²⁷⁹⁹.

La elección generó escaso interés. La Diputación volvió a estar copada por notables locales dedicados a la abogacía o al comercio, acreditados por un tenue progresismo. La peculiaridad más reseñable de esta corporación fue la energía mostrada para acometer las órdenes del gobierno resuelto a poner fin a la guerra civil. Existía en los conciliábulos liberales la percepción de que no se estaba haciendo lo posible por acabar con la guerra, circunstancia que generó la puesta en marcha de una serie de disposiciones tendentes a lograr mayores recursos materiales y humanos que permitieran alcanzar un avance definitivo en la contienda.

La primera decisión fue crear en Burgos (25 de septiembre de 1836) una Junta de Armamento y Defensa formada por ocho miembros que pasaron directamente a ser vocales adjuntos de la Diputación²⁸⁰⁰. Su misión era coordinar los suministros y facilitar

²⁷⁹⁵ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 171 (19 de agosto de 1836)

²⁷⁹⁶ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 172 (23 de agosto de 1836)

²⁷⁹⁷ El discurso de Gaspar González a los milicianos burgaleses en *Gaceta de Madrid*, nº 645 (18 de septiembre de 1836).

²⁷⁹⁸ Escudero se incorporó a la Diputación el 24 de septiembre de 1836. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 24 de septiembre de 1836.

²⁷⁹⁹ Les acompañaron Miguel Ruiz de la Peña, Cirilo Álvarez, Miguel Antonio Díez, Domingo Herrera e Hipólito Simón Zaldo. Continuaron de la anterior corporación Gumersindo Velasco, José González y Julián Izquierdo. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 184 (7 de octubre de 1836) y ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 10 de octubre de 1836.

²⁸⁰⁰ Se trataba del comandante de armas, Eugenio Maria Cuervo, Félix Fernández, Santiago Azuela, Narciso Arauzo, Manuel Quevedo y Eugenio Díez. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión del 13 de septiembre de 1836.

la comunicación con el ejército²⁸⁰¹. Un problema enquistado hacía tiempo que les hizo plantearse la posibilidad de enviar una comisión a Madrid por

«considerar inútiles los sacrificios de los pueblos *interin* no se ponga mano en el arreglo de la hacienda militar»²⁸⁰².

Esta Junta asistía a las reuniones de la Diputación y durante las primeras semanas participó en sus sesiones, formando una estructura piramidal en la que participaron otras juntas similares creadas en los partidos judiciales²⁸⁰³.

La segunda de sus tareas fue la obtención del empréstito de 200 millones de reales acordado por el gobierno el 26 de agosto de los que Burgos tenía que aportar 5.400.000 reales de vellón. Para abordar el reparto se creó una comisión específica y se encomendó a determinados individuos las tareas de distribución y recaudación en cada uno de los partidos²⁸⁰⁴. Para lograr sus fines establecieron una relación escalonada de mayores contribuyentes «para que este sacrificio patriótico fuese mas llevadero»²⁸⁰⁵. Se incluyó también en la división al alto y bajo clero y a los municipios de otras provincias que pertenecían a la Intendencia militar burgalesa.

El 9 de octubre quedaron fijadas las cantidades correspondientes a cada contribuyente en función de los cuadernos de riqueza. El monto que le tocó al partido de Aranda fue de 299.600 reales, lo que suponía una media de 70 reales de vellón por vecino (4.227 vecinos), y al de Roa 220.400 reales, 79 reales de media por vecino (2.780 vecinos). Muchas familias se vieron impotentes de reunir sumas de dinero de las que carecían. El arzobispo también se resistió a participar en el reparto²⁸⁰⁶. Hubo quejas y peticiones de revisión de la distribución que demoraron la recaudación, por lo que ésta

²⁸⁰¹ El 15 de septiembre se leyó una exposición del comisario de Hacienda del ejército en la que informaba que no podía seguir con el racionado de la tropa por encontrarse agotados todos los recursos. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión del 15 de septiembre de 1836.

²⁸⁰² ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 27 de septiembre de 1836.

²⁸⁰³ Las juntas de armamento estaban compuestas por el alcalde, tres individuos del ayuntamiento y tres vecinos del partido elegidos por la junta que poseyeran «capacidad, honradez y decidida adhesión a la libertad y a la justa causa de la patria». Para realizar su trabajo se les proporcionaban los libros de fábrica de las iglesias, fundaciones, hermandades, cofradías, etc. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 182 (30 de septiembre de 1836).

²⁸⁰⁴ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesiones del 14, 16 y 17 de septiembre de 1836 y ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 9 de octubre de 1836.

²⁸⁰⁵ Hubo ocho votos a favor y cinco en contra. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesiones del 17, 18, 19 y 22 de septiembre de 1836

²⁸⁰⁶ Los diputados le respondieron que les dijera qué motivos había para no hacerlo. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 23 de diciembre de 1836.

no había finalizado aún en junio de 1837²⁸⁰⁷.

Cuadro 34

**REPARTO DE LOS 5.400.000 REALES CORRESPONDIENTES A
LA PROVINCIA DE BURGOS DEL EMPRÉSTITO DE LOS 2001
(26 de agosto de 1836)**

PARTIDO	REALES
Aranda	299.600
Belorado	222.000
Briviesca	203.500
Burgos	869.600
Lerma	248.400
Melgar	316.400
Miranda	142.500
Roa	220.400
Salas	150.200
Sedano	76.400
Villadiego	51.600
Villarcayo	232.940
Pueblos de Logroño, Santander, Segovia y Soria	1.600.500
Clero alto y bajo	912.000
TOTAL	5.645.040*

* Quedaba un sobrante de 245.040 reales.

Fuente: ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 9 de octubre de 1836.

No fue ésta la única medida que se tomó para lograr los fondos necesarios para la guerra. El gobierno dispuso también que las diputaciones recogieran las «alhajas» de las iglesias que no fueran utilizadas en el culto (7 de octubre de 1836), incluyendo cruces, lámparas, incensarios, vinajeras, patenas o candelabros que pudieran ser fundidos²⁸⁰⁸. La Diputación trató el tema en la sesión del día 12. Se temía que la

²⁸⁰⁷ La Diputación examinó el decreto de las Cortes de 14 de abril de 1837 sobre una nueva distribución del empréstito de los 200 millones acordando por unanimidad no modificar la distribución de las cuotas. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 253 (6 de junio de 1837).

²⁸⁰⁸ Solicitud de aclaración del juez de Aranda sobre el particular. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 24 de octubre de 1836.

decisión generara rechazo en los pueblos y se pensó que el mejor modo de efectuarla era a través de los jueces de primera instancia. Casi todos los diputados votaron a favor de la orden²⁸⁰⁹. Durante las semanas siguientes se produjo la incautación de los utensilios litúrgicos que, como en el caso de la diócesis de Roa, fueron trasladados provisionalmente a la capital ribereña por miedo a ser sustraídos por los carlistas²⁸¹⁰.

A las cargas ordinarias y extraordinarias, las exacciones y los empréstitos hubo que añadir otra gabela más, la denominada contribución de la sangre. El 26 de agosto de 1836 se decretó un nuevo alistamiento de 50.000 hombres. A la provincia de Burgos se la asignaron 936 hombres, de los que 67 cupieron al partido de Aranda y 53 y medio al de Roa²⁸¹¹. Totales que, como había ocurrido en quintas anteriores, no se completaron²⁸¹². Para atajar la picaresca se incluyó en las quintas a los casados después del 24 de octubre de 1835²⁸¹³.

No acabaron aquí las medidas del gobierno. Se acordó organizar también una Milicia Nacional Movilizada, cuerpo formado a través de una Orden del 26 de agosto de 1836 que pretendía dotar a las provincias de un ejército de reserva que «pusiera término a la lucha sangrienta y devastadora que sostiene el partido rebelde». Los milicianos, reunidos en las cabeceras de partido, debían agruparse con anterioridad al 28 de septiembre en la capital de provincia (artº 4)²⁸¹⁴. Para evitar riesgos innecesarios se decidió dejar fuera de la movilización al «mero jornalero» y a los exentos del ejército²⁸¹⁵.

A finales de octubre se eligió comandante (Francisco Briones) y oficiales y se acordó designar al batallón con el nombre de *Primero de Ligeros Movilizados de la Provincia de Burgos*, quedando dividido en seis compañías de tiradores, una de

²⁸⁰⁹ Diez a favor y tres en contra. Éstos fueron: Arcocha, Azuela y Fernández Salmón. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesiones del 12 y 20 de octubre de 1836.

²⁸¹⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 4 de diciembre de 1836; la relación en *Boletín Oficial de Burgos*, nº 272 (15 de agosto de 1837).

²⁸¹¹ La distribución se hacía proporcionalmente al número de habitantes, dirimiéndose las décimas en un sorteo. Razón por la que a Aranda le cupieron en el reparto 14'3 hombres y a Roa 9'3. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 191 (1 de noviembre de 1836).

²⁸¹² Había que detraer los cupos pertenecientes a las provincias ocupadas, los eximidos por causas legítimas y los que efectuaron entregas en metálico. La cifra se redujo a 36.452, de los que se habían incorporado en agosto del siguiente año 25.615. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 151.

²⁸¹³ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 2 de octubre de 1836.

²⁸¹⁴ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 175 (6 de septiembre de 1836).

²⁸¹⁵ También se decidió dejar exentos de la milicia al hijo de sexagenario, al hijo de viuda pobre, al impedido y a los hermanos de soldado. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 19 de octubre de 1836.

carabineros y otra de cazadores²⁸¹⁶.

La concentración en Burgos de una fuerza de mil trescientos milicianos trajo acarreados multitud de problemas. Hubo que adecuar un edificio adecuado como cuartel²⁸¹⁷, buscar armas y uniformes y obtener recursos para su manutención y avituallamiento, por lo que se decidió recoger los sobrantes de fábrica y obras pías de los pueblos y la cuarta parte de las existencias de sus pósitos²⁸¹⁸. Una decisión que no solucionó sus carencias, como lo muestra el hecho de que el comandante se quejara a finales de noviembre de que no tenía rancho suficiente para el día siguiente²⁸¹⁹. Tampoco se sabía muy bien qué hacer con ellos. Incapacitados para ir al frente, se determinó que trabajaran en las defensas de la ciudad.

La trayectoria de esta fuerza fue nefasta durante los cuatro meses en que estuvo activa. Los milicianos se quejaban de que se les trataba con «bastante rigor y dureza en las obras del castillo»²⁸²⁰. Carecían de todo. En la Noche Buena de 1836 se acordó entregarles una paga extraordinaria de dos reales, pero en contrapartida se les retiró la carne de la dieta²⁸²¹. Restricción que indujo a un grupo de ellos a robar 60 ovejas de las cuadras de una cofradía²⁸²². El batallón era un auténtico ejército de pordioseros y miserables que nadie era capaz de atender y que provocaba más temor que confianza²⁸²³. Por fin, a comienzos de febrero de 1837 se aprobó su inmediata disolución²⁸²⁴, advirtiendo a los familiares que les trajeran «a la mayor brevedad» ropas para que pudieran regresar licenciados a sus casas²⁸²⁵.

Todas estas operaciones fueron dirigidas por el burgalés Gaspar González, quien estuvo al frente de la Diputación del 18 de agosto de 1836 al 25 de julio de 1837. Durante su presidencia trató de favorecer a su pueblo eximiéndole de participar en la milicia movilizada²⁸²⁶, pero no les remitió la compañía que solicitaban²⁸²⁷. Coadyuvó, como pedían, en la roturación de una parte del monte del Carrascal, pero dedicó parte de

²⁸¹⁶ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesiones del 29 de octubre y 5 de noviembre de 1836.

²⁸¹⁷ Se optó finalmente por el convento de San Francisco ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión del 21 de septiembre de 1836.

²⁸¹⁸ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesiones del 28 y 29 de septiembre de 1836.

²⁸¹⁹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 25 de noviembre de 1836.

²⁸²⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 23 de noviembre de 1836.

²⁸²¹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesiones del 23 y 28 de diciembre de 1836.

²⁸²² ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 19 de enero de 1837.

²⁸²³ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 2 de enero de 1837.

²⁸²⁴ Se dejaba a discreción de la Diputación el mantenimiento de la fuerza, siempre y cuando no alcanzara las 1.200 plazas. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 220 (10 de febrero de 1837).

²⁸²⁵ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 220 (17 de febrero de 1837).

²⁸²⁶ A petición de su Junta de armamento. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 1 de octubre de 1836.

²⁸²⁷ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 2 de enero de 1837.

sus beneficios a la fabricación de chaquetas y casuchas para los movilizados²⁸²⁸ y emprendió el estudio del trazado de una vía que comunicara Roa con la carretera de Francia, aunque su construcción tuvo que esperar veintiocho años²⁸²⁹.

C) Destituciones y relevos de los empleados públicos.

Con la llegada al poder de los progresistas, los empleados públicos promovidos por Istúriz cayeron en desgracia. El alcalde de Aranda (Martín Pérez) advertía el 27 de agosto que la vida del juez (Diz), corría peligro si inmediatamente no se le relevaba del cargo. Opinaba que era un hombre de opiniones absolutistas, que había sido juez «todo el aciago decenio de Calomarde» y que fue separado de su anterior corregimiento (Torrelavega) y colocado «para mandar a los de Aranda». Los informes de la Diputación y del nuevo jefe político también le eran desfavorables²⁸³⁰, aunque el más crítico de todos fue el del comandante de armas (Bañuelos) quien le calificó de «agente isturicista», que favorecía al «partido retrógrado» y que

«cuando se juró la Constitución no pudo conseguir que arengase al pueblo, ni dieses un viva»²⁸³¹.

Comenzaba a extenderse la práctica —tan habitual durante todo el siglo XIX— de relevar a los empleados públicos en el momento de producirse el cambio de gobierno, fenómeno que venía acompañado de un nepotismo familiar y político generador de todo tipo de corruptelas. Este hábito resultaba más perjudicial en individuos pertenecientes al poder judicial. La elección directa de los jueces y, por ende, su pérdida de independencia les hacía vulnerables al gobierno y a la influencia de los litigantes. Y si bien es cierto que los jueces de primera instancia no eran en sentido estricto empleados públicos, tal y como ha señalado Nieto, su situación personal no difería en exceso de éstos. Todos los «servidores del Estado eran tratados como instrumentos del Gobierno y sus destinos como botín para el vencedor de la lucha

²⁸²⁸ El monto total de la corta ascendió a 4.470 reales. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesiones del 19 enero y 30 de marzo de 1837

²⁸²⁹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesiones del 26 de febrero y 30 de junio de 1837; las obras de la carretera no empezaron hasta 1865. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. pp. 689-680.

²⁸³⁰ La Diputación le tildó de «flojedad» y Gaspar González de «poca actividad y no los mayores conocimientos». AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451

²⁸³¹ AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451

política»²⁸³². Diz fue separado del juzgado de Aranda el 14 de septiembre de 1836 por motivos políticos²⁸³³, aunque recibiera entre los suyos algunos sinceros apoyos²⁸³⁴.

No fue éste el único caso. Las críticas de los doceañistas recién llegados al poder local se centraron también en dos destacados individuos: el promotor fiscal (Ortega) y el subdelegado de rentas (Campos). Al primero le acusaron de querer marcharse con la facción de Merino en 1833 y de que, «disfrazado», influyó en las elecciones del Estatuto a favor de los «apóstatas» de Istúriz y del segundo dijeron que era «groseramente interesado», que no movía un papel que no le reportara algún beneficio y que cobraba comisiones con los apremios, «enfermedad muy añeja en aquel país»²⁸³⁵.

En este ambiente de crispación partidaria se celebraron las elecciones municipales bajo el sistema gaditano de 1823²⁸³⁶. Eran los sextos comicios electorales en poco más de un año y, casi siempre, regidos por una legislación diferente. En esta ocasión el sufragio fue indirecto y dividido en dos grados. El domingo 23 de octubre se reunieron en las parroquias los ciudadanos de cada pueblo que estuvieran en posesión de sus derechos para elegir por mayoría de votos a nueve electores. Éstos se congregaron en junta electoral el domingo siguiente para formar ayuntamientos²⁸³⁷.

En Aranda fue elegido alcalde Simón Ponce de León quien dejó, como hemos visto, la plaza de diputado provincial a Escudero. El compromiso de Ponce de León con la causa liberal estaba fuera de toda sospecha. Había sido capitán de la segunda compañía de la Guardia Nacional de Aranda y tenía el honor de ser el primero de los voluntarios inscritos en la milicia. Además, siendo diputado provincial estuvo comisionado por la Sociedad Económica de Burgos para el reconocimiento de archivos y bibliotecas, así como para la recolección de los objetos de pintura y escultura de los conventos y monasterios suprimidos. Ponce de León era un liberal templado, sin excesiva ambición política. Gozaba de la simpatía progresista, pero también de la

²⁸³² NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, *ob. cit.* pp. 414-419.

²⁸³³ Luego recibió los juzgados de Bejar (1839), Torrelavega (1844) y Saldaña (1850). AHN. FC-Mº Hacienda, 2716, exp. 271.

²⁸³⁴ Nos referimos a la Guardia Nacional de Villalba, al procurador síndico del Ayuntamiento de Aranda (Vicario), a la Junta de Partido, al Ayuntamiento de Campillo o a algunos milicianos de Aranda a título particular. AHN. FC-Mº Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451

²⁸³⁵ AHN. FC-Mº Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

²⁸³⁶ El 15 de octubre de 1836 se acordó restablecer la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de 23 de febrero de 1823. D.A.R.P. y D.C.U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...*, *ob. cit.* p. 94.

²⁸³⁷ En los municipios con una población comprendida entre 1.000 y 5.000 vecinos debían elegirse 17 electores. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 186 (14 de octubre de 1836).

moderada al estar emparentado con el abogado Francisco de la Higuera²⁸³⁸, desterrado por desafecto y comisionado por la Junta carlista de Castilla de los arciprestazgos de Aranda, Aza, Coruña del Conde, Roa y San Esteban de Gormaz²⁸³⁹.

El acontecimiento más relevante de su alcaldía fue la ocupación carlista de la Ribera. En el verano de 1837 un puñado de liberales arandinos decidió encerrarse en el fuerte de Santo Domingo desoyendo los consejos del brigadier Puig Samper que dispuso la evacuación de la villa. Ponce de León decidió viajar a Madrid y esperar acontecimientos. Su imagen pública se desvaneció frente a los nuevos héroes de la resistencia. Tras su regreso mantuvo abierto su despacho de abogado durante más de veinte años, siendo promotor fiscal de octubre de 1840 a noviembre de 1855, pero ya no ocupó ningún cargo público²⁸⁴⁰.

El designado en Roa fue Manuel Chico Zorrilla, un acaudalado comerciante, subteniente del ejército y emigrado liberal hasta 1828²⁸⁴¹. Su permanencia en el cargo fue breve. La Diputación declaró nulas las elecciones atendiendo el expediente instruido por el diputado Gregorio de la Fuente²⁸⁴². El conflicto entre ambos hay que enmarcarlo dentro la lucha política existente en el citado municipio entre las dos facciones del bando liberal de la que hablaremos en un capítulo posterior. La Diputación destituyó al alcalde, sustituido por Manuel Arranz, y a un regidor²⁸⁴³, separando de sus funciones a Santiago Zorrilla, secretario del Ayuntamiento²⁸⁴⁴. Éste remitió una carta a la Diputación en términos tan injuriosos que fue advertido por su «falta de urbanidad y decoro»²⁸⁴⁵.

²⁸³⁸ Ponce de León casó con Cesárea de la Higuera López de Prado, hija del abogado Francisco de la Higuera y Lara. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg., 4767, exp. 7846.

²⁸³⁹ Fue nombrado comisionado por el racionero Joaquín Ojuel. De ellos se dice que «no es nuevo en España que los zánganos se coman el panel fabricado por las industriosas abejas. Mucha gente de tal calaña se halla presa en las cárceles de Aranda y de ésta [Roa] con motivo de las sublevaciones ocurridas al paso de la facción». *Gaceta de Madrid*, nº 1091 (24 de noviembre de 1837)

²⁸⁴⁰ Fue juez de Segovia (18 de enero de 1856), Jaca (19 de diciembre de 1857) y del distrito de La Magdalena, en Sevilla (28 de enero de 1860). AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg., 4767, exp. 7846.

²⁸⁴¹ Un hijo suyo, Jerónimo, fue diputado provincial (1856) y un nieto, Manuel Chico Perdiguero, presidente de la Diputación de Burgos cuando declinaba el siglo XIX. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 656.

²⁸⁴² ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 3 de marzo de 1837.

²⁸⁴³ El nombre del regidor era Juan Monedero, pero según el oficio remitido por el nuevo alcalde no existía ningún cargo público en el Ayuntamiento con ese nombre. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 13 de marzo de 1837.

²⁸⁴⁴ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesiones del 4 de marzo de 1837.

²⁸⁴⁵ Fuente Herrero reclamó una copia por «los ataques personales y denigrativos que en la referida solicitud contra él se estampaban». ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 10 de marzo de 1837.

D) Las milicias populares, el brazo armado de la burguesía.

El retorno del régimen liberal vino acompañado de la presencia de una de sus instituciones más emblemáticas: la milicia popular, organización paramilitar encargada de preservar el orden y defender las libertades recobradas. Su formación se justificaba por la presencia en el territorio de partidas carlistas capaces de subvertir la tranquilidad pública. Las milicias fueron, en consecuencia, el banderín de enganche de propietarios y burgueses temerosos de perder su preeminencia económica y social, aunque con el tiempo acabaron generando todo tipo de desórdenes surgidos en función de sus intereses ideológicos. Esta fue la causa por la que sus comandantes se convirtieron en los auténticos gendarmes del orden constitucional. Gozaban de la autoridad que les proporcionaba una elección interna y un régimen civil dependiente del Ministerio de lo Interior, pero estructurado militarmente. El comandante de la fuerza ordenaba los servicios ordinarios y extraordinarios, disponía las guardias, establecía las recompensas e imponía las penas en caso de indisciplina. Gozaba de una autoridad indiscutible y su opinión debía ser tomada en cuenta por el resto de las autoridades locales: alcalde, regidores, juez de primera instancia, comandante de armas, etc.

Pues bien, el Real Decreto de 16 de febrero de 1834 trató de armonizar las cuadrillas paramilitares existentes hasta entonces con una normativa muy restrictiva que sólo permitía la creación de milicias urbanas en localidades de más de 700 vecinos y sin que la fuerza creada excediera del 1 % de su población total. Para formar parte de estos cuerpos era preciso que los voluntarios vivieran de sus propias rentas o del ejercicio de un arte u oficio y gozaran de buena reputación. Legislación que, como ha señalado Pérez Garzón, buscaba reforzar la simbiosis entre el pueblo y la burguesía revolucionaria, excluyendo a los grupos más exaltados²⁸⁴⁶. Tan exigentes restricciones fueron rebajadas meses después suprimiendo mínimos contributivos, exigiendo a los candidatos vivir de sus propias rentas o de ejercer un arte u oficio y extendiendo el ámbito de su implantación a pueblos de 500 vecinos, población que Aranda superaba con creces²⁸⁴⁷.

Las pretensiones progresistas de ampliar el reclutamiento a colectivos sociales más amplios acabaron dando su fruto y, tras prolijas deliberaciones, se aprobó un nuevo

²⁸⁴⁶ «La burguesía —señala— realiza su revolución en nombre de todo el pueblo, adueñándose y hegemonizando su contenido». PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa...*, *ob. cit.* pp. 371-376.

²⁸⁴⁷ El decreto y su articulado en RUIZ DE MORALES, Joaquín, *Historia de la Milicia Nacional, desde su creación hasta nuestros días*. Madrid, 1855, pp. 306-312.

reglamento menos elitista. Los nuevos decretos (20 de febrero y 23 de marzo de 1835) permitieron la formación de milicias urbanas en municipios de cualquier tamaño con tal de que estuvieran compuestos por individuos que pagaran una determinada contribución directa. El alistamiento era voluntario y se primaba el acceso de los propietarios, así como de los escribientes, empleados de tiendas y trabajadores manuales, siempre y cuando «sus principales se constituyan responsables de su conducta». Para localidades entre 2.000 y 6.000 habitantes —como Aranda y Roa— era preciso ser español, poseer un año de vecindad, tener entre 18 y 50 años y pagar una cuota de contribución directa de 12 reales; mientras que para los pueblos más pequeños bastaba con ocho reales (artº 3º - 3ª)²⁸⁴⁸. Se admitía a los criados de labranza y a los jornaleros, pero se les imponían unos requisitos más exigentes que prácticamente les excluía del alistamiento²⁸⁴⁹.

Cuadro 35

**OFICIALES DE LA GUARDIA NACIONAL DE ARANDA DE DUERO
(26 de julio de 1836)**

1ª COMPAÑÍA		2ª COMPAÑÍA	
GRADO	NOMBRE	GRADO	NOMBRE
Capitán	Juan Balbás	Capitán	Luis del Puerto
Teniente	Manuel Ponce de León	Teniente	Manuel Escolar
Subteniente	Anselmo Rozas	Subteniente	Joaquín Velasco
Subteniente	Antonio Mata	Subteniente	Francisco Aranda

Fuente: AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

En general la formación de milicias urbanas en la Ribera fue lenta. Se trataba de una fuerza civil que dependía de cada pueblo y que generaba cuantiosos gastos²⁸⁵⁰. Hubo compañías urbanas en Aranda, Roa y, a partir del 28 de septiembre de 1835 con el nombre de Guardia Nacional del Distrito, en otros pueblos de la comarca. La de Aranda se formó el 8 de mayo de 1835 y estaba compuesta por dos compañías incompletas de

²⁸⁴⁸ *Ley sobre organización de la Milicia Urbana*. Sevilla, 1835, p. 5.

²⁸⁴⁹ Siguió penalizándose a los criados de labranza y a los jornaleros que debían satisfacer 24 reales de contribución directa (artº 4-7º). *Ibidem*, pp.4-6.

²⁸⁵⁰ El artículo 1º indicaba que la «Milicia Urbana era una institución civil dependiente del Ministerio de lo Interior en lo general de la Nación, del gobernador civil en cada provincia y de la respectiva autoridad civil y gubernativa en cada pueblo». *Idem*, p. 4.

infantería que, con la llegada del gobierno isturicista, sufrió algunas variaciones. Su organización debía ser muy precaria, pues según los urbanos de Villalba carecía de armas y «ahora han dado principio a organizarse». Éstos eran, precisamente, los «únicos armados a sus expensas» y, según señalan, habían recibido armas y municiones del juez Diz con quien solían salir en expediciones por los contornos en busca de forajidos²⁸⁵¹.

Muy distinta fue la situación en Roa. Tras el fallecimiento de Fernando VII algunos «patriotas» salieron varias veces en busca de facciosos²⁸⁵² y el 30 de mayo de 1835 fueron capaces de hacer frente a los *merinos* que entraron en el pueblo. Hecho que volvió a repetirse en julio de 1836 con la llegada de don Basilio y, posteriormente, con la presencia de la partida del cura de Donjimeno (Ávila)²⁸⁵³.

La promulgación de la Constitución del Doce dio un giro de ciento ochenta grados a las milicias populares. El 23 de agosto se restableció la Milicia Nacional y volvió a entrar en vigor el reglamento de 29 de junio de 1822. Desapareció la distinción del Trienio Liberal entre milicias voluntarias y obligatorias, se decretó su ampliación social y la elección directa de los suboficiales por parte de los mandos de cada batallón. Innovaciones que redundaban en el reforzamiento de la influencia del comandante y su estado mayor en el ámbito de su territorio. Para controlar su actividad se creó el 30 de agosto la Inspección General formada por una red de subinspectores provinciales²⁸⁵⁴.

La Milicia Nacional arandina estaba compuesta en 1837 por un batallón dividido en ocho compañías de 100 soldados cada una. Seis de ellas las completaban vecinos de los pueblos de la comarca, mientras las dos restantes, una compañía de granaderos y otra de cazadores, las formaban jóvenes de Aranda. Entre los alistados abundaban los pequeños viticultores, los regatones y tenderos, los menestrales, los empleados públicos y, en menor proporción, los criados de labranza²⁸⁵⁵. En contrapartida los oficiales eran jóvenes —casi todos habían nacido con el siglo— pertenecientes a la oligarquía local. De los 14 oficiales, cinco eran miembros del Estado Noble de Aranda: don Bartolomé

²⁸⁵¹ Manifestaciones de su comandante, Ramón Cabezas, el 20 de septiembre de 1836. AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

²⁸⁵² Rechazaron la facción de Lezo en enero de 1835. AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

²⁸⁵³ AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

²⁸⁵⁴ PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, *Milicia nacional y revolución burguesa...*, *ob. cit.* p. 412.

²⁸⁵⁵ La primera compañía. estaba compuesta por individuos de Fresnillo, Castrillo y Campillo, la segunda por individuos de Milagros, Torregalindo, Pardilla y Fuentenebro; la tercera por individuos de Fuentelcesped, Santa Cruz de la Salceda, Vadocondes, La Vid y Guzmán, la cuarta por individuos de Gumiel del Mercado, Sotillo, Pinillos y Terradillos, la quinta por individuos de La Aguilera, Villalba y Quintana del Pidio y la sexta por individuos de Gumiel de Izán, Oquillas, Villanueva y Villalbilla. AFJ. Papeles sueltos.

de Rozas, don Manuel Ponce de León, don Joaquín de Rojas, don Anselmo de Rozas y don Joaquín Bonifaz²⁸⁵⁶ y otro más poseía título de hidalguía (don Fausto Vela). Todos eran propietarios. Había también un abogado, un comerciante, un escribano, dos administradores de rentas y dos procuradores del juzgado. Uno de éstos, Miguel Soler, además del comercio familiar era procurador de la Audiencia, administrador de las rentas de la Encomienda (1833)²⁸⁵⁷ y depositario interino de penas de Cámara y gastos de Justicia (1834)²⁸⁵⁸.

La comandancia de la milicia arandina recayó en Vicente Ortega Pascual²⁸⁵⁹, un abogado que había recalado en Aranda a finales de los años veinte tras contraer matrimonio con Josefa Pecharromán, viuda perteneciente a una de las principales familias de la localidad²⁸⁶⁰. Ortega, presumía de liberal e, incluso, de haber sido perseguido y encarcelado durante el absolutismo²⁸⁶¹, aunque los liberales progresistas desconfiaban de él. Cundía la opinión de que Ortega era un político «sin ideas fijas», dispuesto a todo con tal de estar cerca del poder²⁸⁶². Muchos años después, un correligionario suyo le calificó de «comilón»²⁸⁶³.

La muerte de Fernando VII y los rápidos cambios políticos sirvieron a Ortega para significarse en favor de la causa liberal. Fue fiscal de rentas de la subdelegación de Aranda (1834), regidor del Ayuntamiento (1835) y promotor fiscal (1836). Su carrera en

²⁸⁵⁶ Miembros inscritos en el Estado Noble de Aranda de Duero. AFLA. Papeles sueltos.

²⁸⁵⁷ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentesnebro. Sign. 4928.

²⁸⁵⁸ AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 10771/3.

²⁸⁵⁹ Ortega [Espeja de San Marcelino (Soria), 1803 - ¿Zaragoza, ?]. Nació el 22 de enero de 1803. Sus padres eran Domingo Ortega y Estefanía Pascual, ambos originarios de La Hinojosa (Soria). Estudió en El Burgo de Osma, en donde aprobó el bachillerato en Filosofía, obteniendo en la Universidad de Valladolid el título de bachiller en la Facultad de Leyes (16 de junio de 1834). Fue recibido de abogado el 10 de julio de 1828. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

²⁸⁶⁰ Ortega se casó el 27 de agosto de 1828 con Josefa Pecharromán Sanz, viuda de Víctor de Prado. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886 y, en segundas nupcias, el 9 de enero de 1841, con Leocadia Ponce de León Rozas, viuda de José María de Guzmán. ADB. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

²⁸⁶¹ La vida estudiantil de Vicente Ortega estuvo marcada por la conflictividad de la época. Mientras residió en el Burgo de Osma, de marzo de 1820 a comienzos de 1823, se distinguió por sus opiniones liberales. Ortega era un joven estudiante, por lo que restituido el gobierno absoluto de Fernando VII no tuvo problemas a la hora de obtener el indulto. Más graves fueron las acusaciones vertidas contra él en 1825. Tachado de infidente y conspirador, se le volvió a poner en prisión, procesándole y remitiéndole con grillos y escoltado con bayonetas a disposición de una comisión militar de Valladolid. Un hecho que siempre recordó amargamente y que no dudó en señalar en sus hojas de servicios, especialmente por la grave herida que sufrió en Roa al recibir el impacto del golpe de una bayoneta. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

²⁸⁶² En opinión de González Navas. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4455, exp. 3166.

²⁸⁶³ Víctor Sánchez Arribas, en una carta escrita el 30 de mayo de 1877, señala que Ortega marchó a tomar posesión de la magistratura de la Audiencia de Zaragoza el día 27, quince días después del nombramiento a pesar de que le habían concedido 60, pero «el ordenador de pagos le dijo que eran sin sueldo y esto no les gusta a los comilones». AFJ. Papeles sueltos.

la milicia también fue meteórica: urbano desde marzo de 1834, teniente de la Guardia Nacional en mayo de 1836 y capitán de granaderos de la Milicia Nacional en marzo de 1837. Una semana después fue elegido por sus compañeros comandante del batallón de Infantería²⁸⁶⁴.

Cuadro 36

**PLANA MAYOR DE LA MILICIA NACIONAL DE ARANDA DE DUERO
(1837)**

EMPLEO	NOMBRE	PROFESIÓN
Comandante	Vicente Ortega Pascual	Abogado
Mayor	Jorge Francisco Escudero	Comerciante
Capitán	Bartolomé Rozas Rozas	Propietario y Rentista
Capitán	Miguel Soler Aspluga	Procurador del Juzgado
Primer ayudante	Víctor Sánchez Arribas	Procurador del Juzgado
Segundo ayudante	Fausto Vela Flores	Propietario y rentista
Teniente	Miguel Arranz	Administrador de rentas
Teniente	Manuel Ponce de León Gómez	Administrador de rentas
Teniente	Joaquín Rojas Ruiz Castro	Propietario de dos molinos
Teniente	Anselmo Rozas Huerta	Propietario y rentista
Subteniente	Francisco Aranda Mayo	Propietario y rentista
Subteniente	Manuel Escolar	Propietario y rentista
Subteniente	Joaquín Bonifaz y Pecharromán	Propietario y rentista
Subteniente	Martín Pecho	Propietario y rentista

Fuente: Archivo familia Jimeno. Papeles sueltos.

La contribución de la milicia arandina en la guerra fue insignificante. El servicio ordinario se limitaba a tareas de vigilancia y apoyo al centenar de militares de la guarnición de Aranda. Hacían instrucción y custodiaban los principales edificios públicos uniformados y armados. Menos habituales eran los servicios extraordinarios. Entre estos, el más corriente era la persecución de malhechores en combinación con la

²⁸⁶⁴ AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4398, exp. 2451.

guarnición local²⁸⁶⁵.

El comandante de la Milicia Nacional de Roa era José María Nieto Mazuelas [Valladolid, 1801 – Roa, 1878], abogado de Valladolid que se había instalado en Roa al contraer matrimonio en 1830 con Ambrosia Olavarria, viuda y perteneciente a una de las familias liberales más influyentes de la localidad²⁸⁶⁶. González Arranz dijo de Nieto «que era hijo de padres ricos y buenos cristianos» y que

«dirigido por su futuro suegro, se huyó de la casa de sus padres, contrarios al enlace, y se hizo depositar judicialmente, por lo que fue el capitán general el que dio permiso para el matrimonio»²⁸⁶⁷.

Durante el Trienio Liberal Nieto fue nacional en Valladolid, aunque terminó pasándose a las tropas realistas en cuanto pudo²⁸⁶⁸. Sirvió a las órdenes del coronel Abreu²⁸⁶⁹. En un certificado de 1832 él mismo dice

«no pertenecer ni haber pertenecido a ninguna logia, ni asociación secreta de cualquier denominación que sea, ni reconocer el absurdo principio de que el Pueblo es árbitro en variar la forma de los gobiernos establecidos»²⁸⁷⁰.

Fórmula habitual en este tipo de documentos que contrasta con su profusa actividad como dirigente liberal. Publicada la amnistía fue nombrado asesor del Ayuntamiento (1833), comandante de armas (julio de 1835) y promotor fiscal

²⁸⁶⁵ Los nacionales de Olmedillo con algunos carabineros de la Hacienda Nacional vieron una pequeña banda de forajidos junto a La Horra que dispersaron a tiros. *Eco del Comercio*, nº 941 (26 de noviembre de 1836); En otoño de 1836 se hallaban ocupados en el apresamiento de los restos de la gavilla del cura de Donjimeno que, diseminados en grupos, se dedicaban al robo. Eran, al parecer, treinta o cuarenta jinetes que robaban en pueblos y caminos. La noticia del subdelegado de policía de Aranda anunciando la desaparición de las cuadrillas de ladrones resultó incierta. *Eco del Comercio*, nº 931 y 938 (16 y 23 de noviembre de 1836); su éxito más celebrado fue dar muerte en una tenada de Contreras (Burgos) a un cabecilla apodado el Pasiego de Aranda —probablemente un contrabandista— y a otros tres individuos más de su gavilla. *Eco del Comercio*, nº 1.013 (6 de febrero de 1837).

²⁸⁶⁶ José María Nieto Mazuelos nació el 12 de febrero de 1801. Eran sus padres José Nieto Turrado, de Ampudia (Palencia) y Josefa Mazuelos Guerra, de Osorno (Palencia). Estudió en Valladolid filosofía y leyes. Fue recibido como abogado por acuerdo de la Chancillería el 19 de junio de 1829. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993; CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 655.

²⁸⁶⁷ LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 92.

²⁸⁶⁸ Se fugó estando en Lugo. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

²⁸⁶⁹ Joaquín Abreu y del Moral [Almería, 1769 – ¿?]. Coronel agregado al Estado Mayor de Valladolid. En 1821 fue separado del Ejército por desafecto al régimen revolucionario. Reingresó el 1 de julio de 1823. GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas...*, ob. cit. p. 671; GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España...*, ob. cit. Vol. I, p. 39.

²⁸⁷⁰ AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

(noviembre de 1834). Formó parte de la milicia desde su creación.

En cuanto a su carácter no hay unanimidad. Casi todos los informes coinciden sobre su aplicación y diligencia²⁸⁷¹, aunque el jefe político (Gaspar González) se refiere a él como «liberal con algún exceso» y su tío (Gregorio de la Fuente) le califica de «intrigante», «no tiene política ni moral» y «sólo quiere el desorden entre los vecinos de esta villa». Lo mismo ocurre al enjuiciar su trabajo al frente de la milicia, el juez (Muro) ensalza su actividad y señala que

«ha trabajado con esmero en instruirlo y entusiasmarlo en el estado brillante en que se halla [...] que si estuviese totalmente armada y equipada sería la mejor de la provincia».

Opinión que no compartía el jefe político quien le recrimina que tenía con: «los Nacionales condescendencias perjudiciales para el buen orden y en perjuicio de los mal opinados». Gregorio de la Fuente, emparentado con él, señala que: «en dos años no los ha llamado [a los milicianos] ni un día a ejercicio ni revista» y denunciaba, además, que habían desaparecido cien fusiles y 6.000 cartuchos. Desconocemos el fundamento de la acusación, lo que si sabemos es que Nieto trató, con escaso éxito²⁸⁷², de lograr fusiles del ejército para seguir acosando a los facciosos²⁸⁷³.

Esta disparidad de criterios sobre la personalidad de Nieto y la lucha por liderar el proceso revolucionario reflejan la división progresista en Roa. Disparidad que volvió a reproducirse el 5 de marzo de 1837 durante la elección de la plana mayor de la Milicia Nacional. Asistieron al acto «más de las tres cuartas partes» de los milicianos —en el documento hay 34 firmas—, bajo la presidencia del alcalde (Chico Zorrilla) y del secretario del Ayuntamiento (Zorrilla). No se convocó a los milicianos del partido.

²⁸⁷¹ Sus simpatizantes consideraban inadmisibles su alejamiento de Roa, pues, «es tal el entusiasmo, la actividad y energía de este Promotor contra los enemigos de la justa causa, que su traslación a otro punto delimitaría el buen espíritu público que ha propagado en todo el partido de Roa y que sostiene con singular conducta y daría ocasión a que se reorganizaran de nuevo las guerrillas de facciosos que ha hecho desaparecer el mismo por su constante persecución y vigilancia». AHN. FC-M^o_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

²⁸⁷² Desde el Gobierno civil se le contestó en abril de 1836 que no había existencias «por estar destinados los que hay nuevos para armar los reemplazos destinados al Ejército y cuando se haya completado éste, se tendrá presente cuanto V. ha manifestado». AHN. FC-M^o_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

²⁸⁷³ Nieto recibió las gracias de la Comandancia General de Burgos en noviembre de 1836 por perseguir a la facción en Encinas (Valladolid). AHN. FC-M^o_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993; a noticia más celebrada de los milicianos de Roa fue el descubrimiento, en marzo de 1836, de las alhajas de plata escondidas por los frailes exclaustros en la torre del convento de la Aguilera. AHN. FC-M^o_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

Salieron elegidos José Nieto (comandante), Tomás Arranz (mayor), Santiago Zorrilla (teniente y primer ayudante), Julián de Antón (subteniente y segundo ayudante), Rufino Guerra (capellán), Manuel Salazar, de Quintana (cirujano), y Julián Obispo, de Nava de Roa (armero).

Finalizada la operación cuatro milicianos (Sandalio Palomino, Antonio Izquierdo, Santos Cerezo y don Juan Beltrán) protestaron la votación por parecerles «equivoca la orden del señor subinspector para el nombramiento de plana mayor que expresa sean vecinos de Roa y no de los demás pueblos»²⁸⁷⁴. Decisión que responde a la lucha mantenida por las distintas facciones liberales de Roa por copar los resortes del poder local; lo paradójico del asunto es que dos días antes el alcalde y el secretario municipal habían sido destituidos por la Diputación²⁸⁷⁵.

La trayectoria personal de Vicente Ortega y José María Nieto corrió paralela y ambos utilizaron su condición de comandantes de los batallones de la milicia de Aranda y Roa como palanca de promoción para su posterior carrera política. Ortega, entre otros cargos, llegó a ser cuatro veces alcalde de Aranda por elección, dos por libre designación de la reina, dos por disposición del gobierno, seis años diputado provincial y siete diputado a Cortes²⁸⁷⁶ y Nieto fue jefe político y presidente de la Diputación provincial burgalesa de 1840 a 1843 y, años después, gobernador de Tarragona.

E) La ocupación carlista de la comarca.

Al tiempo que se producía en la España liberal el desmontaje de las viejas estructuras del Antiguo Régimen, la situación en el frente se había enquistado. Ambos ejércitos mantenían sus posiciones y, salvo la posibilidad de lograr un pacto secreto, no se predecía a corto plazo el final del conflicto. En la primavera de 1837 se produjeron algunos motines que evidenciaban la debilidad del ejército cristino. Cuarteladas que no fueron desconocidas en la Ribera y que por lo general tuvieron su origen en el sentimiento carlista de algunos soldados, tal y como ocurrió el 26 de junio con la fuga

²⁸⁷⁴ AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

²⁸⁷⁵ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 10 de marzo de 1837.

²⁸⁷⁶ Ortega fue juez de primera instancia de Burgos de 1840 a 1843, diputado provincial de 1843 a 1847, gobernador civil del distrito de Aranda en 1849, alcalde de 1850 a 1854, diputado a Cortes de 1860 a 1867, magistrado de la Audiencia de Valladolid de 1868 a 1876 y de la de Zaragoza a partir de 1877.

de la guarnición de Peñafiel²⁸⁷⁷ o en la insubordinación de una veintena de soldados de la 2ª Compañía provisional del escuadrón de la Albuera a su paso por Aranda²⁸⁷⁸.

El ejército cristino no era capaz de doblegar al enemigo por lo que los carlistas, que controlaban territorios aislados del Norte, Cataluña y el Maestrazgo, decidieron dar un *coupe de force* que desbloqueara el conflicto y les colocara en una situación más ventajosa en caso de que cristalizara una hipotética negociación de paz. Para algunos especialistas la Expedición Real no tuvo su origen en causas militares, sino políticas. Se barajaba en aquellos meses la posibilidad de lograr un armisticio que sellara la boda de uno de los hijos del Pretendiente con Isabel II. Sólo bastaba que don Carlos se aproximara a Madrid y que María Cristina, aprovechando la lealtad de alguno de sus generales, pudiera encontrarse con él²⁸⁷⁹.

Don Carlos salió del país vasco-navarro el 20 de mayo de 1837 con 10.760 infantes y 1.200 jinetes. Le acompañaban el infante don Sebastián, la mayor parte del gobierno y más de 30 generales. La Expedición pernoctó en Huesca, atravesó el Cinca y se dirigió hacia Cataluña, iniciándose un pulso militar y político, pero también mediático, que levantó una expectación inusitada en España y fuera de ella y que, durante algunos días, puso en jaque al gobierno de la Reina Gobernadora²⁸⁸⁰.

Semanas después (18 de julio de 1837) partió desde Zúñiga (Navarra) una expedición más modesta al mando del general Zaratiegui²⁸⁸¹. Su presencia en Castilla la Vieja constituirá el momento cumbre de la guerra civil en la comarca. El general carlista entró en Segovia, Valladolid, Aranda, El Burgo de Osma, Lerma, Roa... e, incluso, llegó a asomarse a las puertas de Madrid. Su incursión en la cuenca del Duero generó una

²⁸⁷⁷ Se fugaron veinte soldados y cinco paisanos de Peñafiel. La mayoría fueron aprendidos. Se echó la culpa del suceso al sargento que los mandaba. *Eco del Comercio*, nº 1.157 y 1.161 (30 de junio y 4 de julio de 1837); *La Estafeta*, nº 235 (7 de julio de 1837).

²⁸⁷⁸ La mecha que encendió la insurrección fue la obligación de comer el rancho y el pase de revista diario de sus caballos. En carta dirigida al *Eco del Comercio* por un oficial de caballería (Pedro Pablo Álvarez) se dice que «no falta fundamentos» para creer que aquello fue un pretexto para introducir el desorden por parte de un soldado que se fugó con su arma y caballo a la facción y que fue el incitador de la revuelta proporcionando dinero «para embriagar a los demás como lo consiguió instigando a cuantos les fue posible para que se amotinassen contra sus jefes». *Eco del Comercio*, nº 1.167 (12 de julio de 1837).

²⁸⁷⁹ BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, *ob. cit.* p. 435.

²⁸⁸⁰ Sobre la Expedición Real cfr. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *Auge y ocaso de don Carlos. La expedición Real*. Madrid, 1987.

²⁸⁸¹ Juan Antonio Zaratiegui Celigueta [Olite, 1804 – Utrera, 1869] se incorporó en 1822 a una partida realista en Olite. Luego pasó a formar parte de la partida de Santos Ladrón de quien fue su secretario. De 1827 a 1831 fue capitán del Regimiento de observación del Tajo en el que Zumalacárregui era teniente coronel. Se incorporó a las filas carlistas el 8 de noviembre de 1833, tras el fusilamiento de Santos Ladrón. Luego fue llamado por Zumalacárregui para ser su ayudante general. RUIZ VIDONDO, Jesús y TANCO LERGA, Jesús, “Juan Antonio Zaratiegui Celigueta. Un militar para la historia”. *Principe de Viana*, año LXVIII, nº 240, enero-abril, 2007, pp. 313-332.

gran alarma social por la facilidad con que efectuaba sus movimientos sin que nadie le hiciera frente. El origen de esta expedición tuvo que ver con el intento de crear un foco de insurrección carlista en el interior de Castilla que sirviera además de cobertura a la Expedición Real. La opinión pública tuvo la percepción durante los meses estivales de 1837 de que se estaba viviendo el momento crítico de la guerra y no fueron pocos los que pensaron que el triunfo de Carlos V estaba cerca.

La controversia sobre el motivo por el que las tropas carlistas no entraron en Madrid sigue abierta. Todo indica que faltó coordinación entre ambas expediciones. La Real venía abatida, diezmada y perseguida por una fuerza superior. Zaratiegui, por el contrario, complacido de su triunfal marcha se demoró en exceso trasladándose a Valladolid cuando las divisiones cristinas habían tomado la iniciativa de la lucha. Para el brigadier Von Rahden el momento decisivo de la guerra se produjo el 12 de septiembre, en Aranda, cuando Zaratiegui decidió dirigirse aguas abajo del Duero en vez de tomar el camino de Somosierra donde aún se hallaba don Carlos avistando la capital de España²⁸⁸².

La trascendencia de los hechos ha facilitado el que éstos sean suficientemente conocidos. A los textos clásicos de Pirala y Melchor Ferrer se unieron las memorias militares de tres aristócratas europeos incorporados en las filas de Carlos V: August von Goeben²⁸⁸³, Félix Lichnowsky²⁸⁸⁴ y Wilhelm von Rahden²⁸⁸⁵. Hemos consultado también el Fondo Zaratiegui existente en el Archivo Real y General de Navarra²⁸⁸⁶, la narración exculpatoria de Madrazo Escalera en favor de Zaratiegui²⁸⁸⁷, los artículos de López Mata y Ceballos-Escalera, sobre la ocupación de Segovia, y los trabajos más recientes de Alfonso Bullón. Para finalizar hemos leído con atención los partes publicados en la prensa nacional por los oficiales cristinos refiriéndose a los combates librados entre ambas fuerzas. Todas estas descripciones nos han permitido conocer mejor lo que ocurrió en el sur de la provincia burgalesa en los meses estivales de 1837.

²⁸⁸² GOEBEN, August von, *Cuatro años en España: los Carlistas. Su levantamiento, su lucha y su ocaso. Esbozos y recuerdos de la Guerra Civil*. Pamplona, 1966, p. 142.

²⁸⁸³ August Karl von Goeben [Stade (Alemania), 1816 – Coblenza (Alemania), 1880]

²⁸⁸⁴ Félix María Vicenz Andreas [Palacio Gratz/Troppau (Chequia), 1814 – Fráncfort del Meno (Alemania), 1848], príncipe de Lichnowsky y conde de Wedenberg.

²⁸⁸⁵ Barón Wilhelm von Rahden [Breslavia (Polonia), 1793 –Gotha (Alemania), 1860].

²⁸⁸⁶ Archivo Real y General de Navarra (ARGN). Fondo Zaratiegui. Legajos 1 al 12.

²⁸⁸⁷ MADRAZO ESCALERA, Clemente, *Un episodio de la guerra civil en el ejército de Carlos V: con el facsímil de una carta del Rey al general Elío y el plano de la acción de Nebreda*. Paris, 1840; ARGN. Fondo Zaratiegui. Leg. 9, nº 18.

1.- La expedición de Zaratiegui.

El general Zaratiegui era un oficial carlista muy respetado por haber sido ayudante del general de Zumalacárregui²⁸⁸⁸. En mayo de 1837 fue designado comandante general de la División exploratoria sobre las Castillas, una fuerza de 4.500 infantes y 260 jinetes²⁸⁸⁹. La capitanía general carlista deseaba organizar una operación auxiliar que se instalara en Castilla y distrajera a las tropas nacionales del acoso que sufría la Expedición Real.

La fuerza expedicionaria llegó el 21 de julio a orillas del río Zadorra y, en Zambrana (Álava), tuvo que repeler a la División auxiliar portuguesa del barón Das Antas²⁸⁹⁰ y a un destacamento español comandado por Zurbano²⁸⁹¹. Dos días después pasaron el Ebro dirigiéndose a Belorado donde se incorporaron dos batallones más y un escuadrón dirigidos por el general don Juan de Goiri. Al llegar a Covarrubias la División carlista se dividió: la columna más numerosa se dirigió a la Ribera del Duero y la otra tomó el camino de Tierra de Pinares. Nadie sabía con seguridad cuál era la intención de los expedicionarios. El pánico cundió entre los liberales más comprometidos. Aranda se vio invadida de gente atemorizada procedente de los pueblos próximos. Otros, entre ellos el alcalde arandino (Simón Ponce de León), se pusieron a salvo viajando a Madrid con su familia²⁸⁹².

Sin embargo, no todo el mundo salió huyendo. El comandante de armas (Bañuelos), un centenar de hombres de Cantabria destinado a la protección de la villa, 25 francos de Soria, 30 carabineros de la Hacienda pública y 40 milicianos decidieron encerrarse el 27 de julio en el fuerte de Santo Domingo²⁸⁹³. Bañuelos señala que, a pesar de haberse producido alguna disidencia y descontento,

²⁸⁸⁸ Tomás de Zumalacárregui y de Imaz [Omaíztegui (Guipúzcoa), 1788 – Cegama (Guipúzcoa), 1835].

²⁸⁸⁹ BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, “Las expediciones carlistas en un inédito del general Zaratiegui”. *Aportes*, nº 33, XIII (1/1997), p. 16.

²⁸⁹⁰ Francisco Xavier da Silva Pereira [Valença, 1793 – Lisboa, 1852], barón das Antas, militar y político portugués; algunos portugueses apresados en Zambrana se pasaron a las filas carlistas formando su propia compañía. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 439. RUIZ VIDONDO, Jesús y TANCO LERGA, Jesús, “Juan Antonio Zaratiegui Celigueta...”, art. cit. p. 325.

²⁸⁹¹ Martín Zurbano [Varea (La Rioja), 1788 – Logroño, 1845].

²⁸⁹² «Los comprometidos por la causa de la Reina recelan verse atropellados, y hasta los más pacíficos o indiferentes retiran y ocultan de la vista sus muebles y ropas de alguna estimación, y se disponen ellos también a emigrar a los puntos que les parecen mas seguros». *La Estafeta*, nº 262 (3 de agosto de 1837).

²⁸⁹³ «Aranda de Duero, 30 de julio. Estamos encerrados hace tres días en el fuerte de Santo Domingo todos los nacionales y comprometidos en corto número unidos a 100 hombres de la guarnición con ánimo de resistir vigorosamente a las facciones reunidas si se presentan, como es probable [...]; nuestras tropas parece que se hallan en Lerma hace tres días sin moverse por lo que no tenemos mucha esperanza de ser socorridos». *La Estafeta*, nº 262 (3 de agosto de 1837).

«hice entender a todos que el que no tuviese valor para batirse allí como ciudadano libre y en último extremo perecer, podía retirarse».

Señala que hubo gente que se marchó, pero que la mayoría se quedaron. Entre ellos cita al promotor fiscal y comandante del batallón de la Milicia Nacional (Ortega), sus dos ayudantes (Sánchez Arribas y Vela Flores) y cuatro oficiales, al juez de primera instancia (Pellico de Paniagua²⁸⁹⁴), al subdelegado de rentas, al contador y al administrador de correos con todos sus empleados. También se incorporaron tres oficiales en clase de retirados: Manuel Vidal, Bernardino Cano y Francisco García. Finaliza señalando que gracias a estos hombres se había salvado

«un convoy de vestuario y dinero, todo el que había en la Hacienda nacional con numerosos efectos estancados y un caudal inmenso de particulares, que no habrían dejado de caer en manos de los enemigos, sin tanta decisión y arrojo de parte de los defensores de la Constitución y del trono legítimo de la Reina Nuestra Señora doña Isabel II»²⁸⁹⁵.

La defensa de la Capitanía General de Castilla recaía en aquel momento en el mariscal de campo Santiago Méndez Vigo²⁸⁹⁶, quien seguía apostado en Lerma sin hacer ningún amago de acudir en socorro de los arandinos atrincherados en el fuerte. La prensa madrileña opinaba que

«no será extraño que se resfríe el ardor temerario de aquellos beneméritos ciudadanos y soldados, y tengan que abandonar el punto al enemigo con perjuicio del honor de nuestra causa»²⁸⁹⁷.

Finalmente, Zaratiegui no entró en Aranda. El 29 descansó en Pinilla Trasmonte y se dedicó a recoger raciones por los pueblos de la margen derecha del Duero que

²⁸⁹⁴ Francisco Pellico de Paniagua [Madrid, 1801 – Madrid, 1841], juez de 1ª instancia de Aranda desde el 14 de septiembre de 1836 al 5 de febrero de 1838. Pellico se encontraba enfermo y solicitó licencia para trasladarse a Madrid para curarse de unas tercianas. Su expediente en AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, 4903, exp. 10967.

²⁸⁹⁵ Aranda, 5 de agosto de 1837. Simón Bañuelos. *Eco del Comercio*, nº 1.194 y 1.201 (6 y 13 de agosto de 1837).

²⁸⁹⁶ Santiago Méndez Vigo García de San Pedro [Oviedo, 1791 – Madrid, 1860], conde de Santa Cruz de los Manueles, capitán general de Castilla en 1837.

²⁸⁹⁷ *Eco del Comercio*, nº 1.190 (2 de agosto de 1837).

condujo a Peñaranda. Al día siguiente se acercó a Oquillas²⁸⁹⁸, pernoctando en La Aguilera, Gumiel de Mercado y La Horra. El 31 ocupó Roa, «donde comió, saqueando a discreción el pueblo»²⁸⁹⁹, y por la tarde tomó el camino de Peñafiel llevando la División por ambos márgenes del Duero. Recaló en este punto sin atacar a los nacionales que se habían encerrado en el castillo. El día 1, reunidas ambas formaciones, tomó el camino de Segovia²⁹⁰⁰, ciudad que tomó el 4 de septiembre²⁹⁰¹.

Días después, la expedición se adentró en Madrid, amenazando la capital, y tuvo con Méndez Vigo un breve encuentro en Las Rozas (11 de agosto) «sin resultado notable»²⁹⁰². La proximidad de Espartero²⁹⁰³ con fuerzas superiores indujo a Zaratiegui a volver sobre sus pasos. Al amanecer del 15 de agosto salió de Segovia, y tomando el camino de Turégano, divisó el cauce del Duero tres días más tarde²⁹⁰⁴.

Conocemos el itinerario y percances de la fuerza perseguidora por una relación manuscrita del teniente Hipólito Munarri, perteneciente a la Guardia Real del Ejército de operaciones de Castilla. En ella dice que los nacionales no alcanzaron a la facción por perder mucho tiempo «en rodeos» al salir de Valverde del Majano (Segovia), «acaso por ignorarse la dirección del enemigo», y por el incendio de nueve casas en Turégano debido a un descuido de la tropa (16 de agosto)²⁹⁰⁵.

La noticia del regreso de Zaratiegui a la Ribera volvió a sobresaltar a los arandinos. Los carlistas conducían una larga caravana compuesta por decenas de carros cargados de vituallas y enseres²⁹⁰⁶. En un parte enviado por Bañuelos a la *Gaceta de*

²⁸⁹⁸ Méndez Vigo, con la columna del general Alcalá, salió en busca de los rebeldes hasta la llamada Venta del Fraile, pero no se produjo el esperado encuentro.

²⁸⁹⁹ *Eco del Comercio*, nº 1.193 (5 de agosto de 1837).

²⁹⁰⁰ *Eco del Comercio*, nº 1.193 (5 de agosto de 1837); «Aranda de Duero, 2 de agosto [...]. Las partidas facciosas recorren el país sacando de él lo que pueden; y nosotros hemos estado esperando ser víctimas del pillaje; pero afortunadamente el grueso marcha ya para Roa y Peñafiel sobre Segovia» *Eco del Comercio*, nº 1.194 (6 de agosto de 1837); BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 440.

²⁹⁰¹ Los movimientos expedicionarios en las provincias de Segovia y Madrid les he tomado de CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso, “4 de agosto de 1837, Zaratiegui en Segovia”. *Estudios segovianos*, nº 87, 1990, pp. 3-78.

²⁹⁰² El encuentro se produjo entre Las Rozas y Torrelodones. Al día siguiente recibieron agua de Madrid, conducidas en cubas de riego del Prado. El 13 atravesaron el puerto de Guadarrama, en donde la facción se había llevado al alcalde y el día siguiente divisaron a la facción entre Las Navas de San Antonio (Segovia) y Villacastín (Segovia), intercambiándose algunos disparos. AGMM. Archidoc. Sign. 6258.4.

²⁹⁰³ Joaquín Baldomero Fernández-Espartero Álvarez de Toro [Granátula de Calatrava (Ciudad Real), 1793 – Logroño, 1879], primer conde de Luchana.

²⁹⁰⁴ BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit., p. 440; *Galería Militar Contemporánea...*, ob. cit. Vol. II, p. 200.

²⁹⁰⁵ AGMM. Archidoc. Sign. 6258.4.

²⁹⁰⁶ El general Espartero previno a la guarnición de Aranda que se mantuviera firme y que las tropas de la Reina llegarían al amanecer del 19 (se adelantaron unas horas). Pensaban que la facción se retiraría por Soria «a reparar el Ebro llevando los mozos que ha recogido y cuanto a robado en infinidad de caballerías

Madrid se dice que los arandinos realizaron algunos preparativos para prevenir el asalto, se abrieron zanjas y se colocaron carros en las bocacalles. El comandante de armas, en su habitual tono literario, informó a las autoridades militares que la expedición llegó a Fuentespina a última hora del 17 de agosto. Inmediatamente se reunió a 260 hombres disponibles, de los que una veintena eran milicianos, con la idea de hacerse fuertes en tres puntos estratégicos y cercanos: el hospital, el fuerte y la denominada casa de la Cadena²⁹⁰⁷. En el parte se indica que con la artillería que traían no les hubiera costado entrar en ellos, pero que

«no hallaría[n] otra cosa que escombros y cadáveres a imitación de otra Numancia. ¡Loor eterno a tan dignos oficiales!»²⁹⁰⁸.

Zaratiegui decidió por segunda vez no ocupar Aranda y atravesar el Duero por el puente de Vadocondes, mientras Méndez Vigo entraba en la villa el 18 sin pegar un solo tiro. Munarri comenta que luego

«anduvimos al trote y al galope más de dos horas y casi alcanzamos la retaguardia enemiga pero hallándose la tropa muy cansada y falta de alimentos fue preciso retroceder a Aranda, en donde se descansó hasta el 20»²⁹⁰⁹.

Entre tanto, la División carlista se internó en la sierra de Burgos sin oposición, dirigiéndose a San Leonardo²⁹¹⁰. Allí se encontraba la columna escindida hacía un mes y formada por dos batallones de cuatrocientos hombres cada uno al mando del brigadier Goiri, nombrado Jefe general de la provincia de Burgos, con José Barradas, Silvestre Navazo²⁹¹¹, oficial del país, y Victoriano Vinuesa.

que van recogiendo por todos los pueblos por donde transitan y sus contornos». *La Estafeta* n° 283 (24 de agosto de 1837).

²⁹⁰⁷ La defensa del hospital se encomendó a los subtenientes de las partidas de carabineros y del cuerpo franco de Soria, José Sánchez Bedoya y Joaquín Odone y la defensa del fuerte y casa de la Cadena al capitán, teniente y subteniente del batallón franco de Cantabria, Simón Palacio, Antonio Samper, Antonio Ríos y Francisco Santa Cruz y al capitán y teniente de las milicias nacionales Bartolomé Rozas y Miguel Arauzo. Se unieron al grupo el teniente retirado Bernardino Cano, Lorenzo Palomares y Modesto Peón y Miers. *Gaceta de Madrid*, n° 1.009 (5 de septiembre de 1837).

²⁹⁰⁸ *Gaceta de Madrid*, n° 1.009 (5 de septiembre de 1837).

²⁹⁰⁹ AGMM. Sign. 6258.4.

²⁹¹⁰ En carta escrita desde Soria el día 25, su autor no se explicaba cómo la Expedición no había sido atacada en terreno llano y se lamentaba de que hubiera logrado adentrarse en la Sierra. *Eco del Comercio*, n° 1.214 (26 de agosto de 1837).

²⁹¹¹ Silvestre Navazo de Teresa [Hontoria del Pinar, 1797 – Hontoria del Pinar, 1839].

A diferencia de otras expediciones, el plan de Zaratiegui no era recorrer la zona sin más expectativas que las del día a día. Su idea era crear un centro de operaciones permanente y resistir el mayor tiempo posible. Para lograrlo se levantaron defensas, se construyó una fábrica de armamento y municiones, se ordenó la confección de vestuario y calzado²⁹¹² e, incluso, se acordó con Méndez Vigo la ampliación del convenio Elliot para establecer un hospital de campaña en el monasterio de Santo Domingo de Silos y un campo de prisioneros en Carazo²⁹¹³. La confianza de los soldados y la ausencia de un ejército que hubiera frenado a Zaratiegui hicieron pensar al «pueblo», señala Von Goeben, que «conquistaríamos Castilla de modo permanente»²⁹¹⁴.

También se instaló en aquellos días la denominada Junta Superior Gubernativa de Castilla la Vieja presidida interinamente por el padre Fr. Miguel Huerta, abad del monasterio de San Juan de Burgos, y de la que formaban parte como vocales el padre Fr. Millán Leiba y Vicente Batanero. La Junta se encargaba de los asuntos civiles y de la recaudación de impuestos²⁹¹⁵. En estas condiciones tan favorables los carlistas no tardaron en reclutar más efectivos y organizar un batallón de reserva con cerca de 4.000 voluntarios, la mayor parte sin armas²⁹¹⁶. También se unió a ellos Balmaseda, que conducía un cargamento de municiones para la Expedición Real escoltado de dos mil infantes y una treintena de caballos²⁹¹⁷.

El *Eco del Comercio* señalaba que «nadie se atreve a salir de los pueblos y sólo se halla seguridad en los fortificados y con guarnición, que en aquel país son muy raros»²⁹¹⁸. Ante tal impunidad, la prensa liberal se desesperaba:

²⁹¹² «Se establecieron armerías y una fábrica de pólvora, que aunque muy poca llegó a elaborarla, pero faltando los salitres no sólo se tuvo que mandar a buscarlos a Aragón, sino que fueron necesarios otros objetos para vestirse las tropas y entre estos las alpargatas». *Galería Militar Contemporánea...*, ob. cit. Vol. II, p. 201; ARGN. Leg. 8, nº 21.

²⁹¹³ *Galería Militar Contemporánea...*, ob. cit. Vol. II, p. 201.

²⁹¹⁴ GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, ob. cit., p. 136.

²⁹¹⁵ «Dos batallones han quedado en la sierra de Burgos y Soria con la junta rebelde de Castilla, que ha fijado su residencia en San Leonardo, desde donde señorea libremente el país, exigiendo contribuciones, sacando los mozos y organizando un sistema de insurrección, que a la vuelta de algunos días podrá ser respetable y presentar un foco de resistencia muy difícil de aniquilar si el país continúa en el abandono en que yace». *Eco del Comercio*, nº 1.193 (5 de agosto de 1837).

²⁹¹⁶ La División quedó al mando del brigadier Goiri. MADRAZO ESCALERA, Clemente, *Un episodio de la guerra civil en el ejército de Carlos V...*, ob. cit., p. 119.

²⁹¹⁷ ARGN. Leg. 8, nº 22; BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 442.

²⁹¹⁸ En uno de estas sorpresas una partida carlista llegó a Olmedillo de Roa asaltando y desarmando a los nacionales que dormían confiadamente en la localidad apresando al hijo del comandante de la milicia. *Eco del Comercio*, nº 1.208 (20 de agosto de 1837).

«¡parece que un halo fatal dirige nuestras operaciones!»²⁹¹⁹,

«¿cuándo querrá el gobierno acordarse de que hay Castilla? [...] los rebeldes quietos que quietos y los leales muertos que muertos»²⁹²⁰.

El 28 de agosto, tras haber ocupado Zaratiegui Salas, se encontraron al fin los dos ejércitos en Nebreda (Burgos). Los carlistas acometieron a la fuerza cristina cuando limpiaba sus armas y preparaba el rancho. Éstos, no obstante, lograron tomar el promontorio de Solarana en donde se hicieron fuertes. La llegada de dos batallones de San Fernando que estaban en Castrillo precipitó la huida carlista. La lucha duró siete horas —desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde— bajo un intenso calor y sin un arroyo en donde refrescarse. El resultado se nos antoja incierto, pues si bien Méndez Vigo redactó un parte triunfal refrendado por su hermano Pedro —segundo cabo de la Capitanía General de Valladolid²⁹²¹—, no resulta tan optimista el teniente Munarri²⁹²² y, sobre todo, el carlista Madrazo Escalera quien afirma que la acción «fue muy ventajosa para las armas del Rey», ya que las bajas cristinas ascendieron a 700 y las carlistas a 117²⁹²³.

Estos sucesos generaron una ola de indignación en el bando liberal. La prensa se llenó de artículos que protestaban por la libertad con que los «vándalos expedicionarios» recorrían Castilla. El *Eco del Comercio* se compadecía de los «infelices pueblos dejados a merced de los rebeldes [...], abandonados de todo auxilio próximo y remoto» y acusaba de «imprevisión» a los generales y «apatía» al gobierno»²⁹²⁴. Las críticas más severas recayeron en Méndez Vigo, a quien se le

²⁹¹⁹ *Eco del Comercio*, n° 1.214 (26 de agosto de 1837).

²⁹²⁰ *Eco del Comercio*, n° 1.218 (30 de agosto de 1837).

²⁹²¹ El parte de Méndez Vigo en el *Eco del Comercio*, n° 1.220 (1 de septiembre de 1837); BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 442.

²⁹²² La referencia que da es errónea, seguramente por encontrarse descansando en Lerma: «La pérdida de cada parte fue próximamente [*sic*] de doscientos heridos», para luego señalar que «los primeros dispersos llegados a Lerma alarmaron con la noticia de haber sido derrotada la división, haber huido el general, pero tal fue absolutamente falso». AGMM. Archidoc. Sign. 6258.4.

²⁹²³ Este autor señala que las fuerzas nacionales sumaban 7.000 infantes y 700 jinetes y las carlistas 4.500 infantes y 400 jinetes. MADRAZO ESCALERA, Clemente, *Un episodio de la guerra civil en el ejército de Carlos V...*, ob. cit., pp. 113-118; según Zaratiegui su división sufrió ocho muertos y 111 heridos. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, “Las expediciones carlistas...”, art. cit. p.16; GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, ob. cit., p. 130; PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol III, pp. 115-116.

²⁹²⁴ *Eco del Comercio*, n° 1.193 (5 de agosto de 1837).

acusaba de inacción y cobardía²⁹²⁵. Un comunicado del Ayuntamiento y Diputación de Burgos se hacía eco de la impotencia de las tropas nacionales incapaces de acabar con la insurrección: «Si el gobierno no piensa en esto seriamente, la Castilla se pierde». El malestar de los soldados, las correrías impunes de los carlistas y la opinión de algunos periódicos hizo que Méndez Vigo solicitara la dimisión de su cargo²⁹²⁶.

Los diputados castellanos también solicitaron explicaciones al gobierno ante la pasividad del ejército²⁹²⁷. La sesión se celebró el lunes 7 de agosto. Durante el fin de semana se había generado una gran expectación. Al abrirse las puertas de la galería pública «un inmenso pueblo se lanza con estrépito a ella que queda ocupada después de algunos momentos de desorden». El intento del presidente de retrasar la discusión generó malestar en los asistentes, obligando a éste a reclamar en varios momentos orden y silencio. Fuente Herrero defendió la proposición señalando que resultaba inconcebible que la expedición campara a sus anchas por Castilla con el único obstáculo de la división de Méndez Vigo y acusó al gobierno de improvisación ya que «la facción hacía tiempo que estaba amenazando una nueva incursión en estas provincias». El discurso fue rebatido por el ministro de Estado que llegó a la cámara iniciado el debate, señalando que las explicaciones requeridas por las Cortes sólo buscaban la caída del ejecutivo. La moción fue derrotada por 76 votos contra 53²⁹²⁸.

Ante el cariz que tomó el asunto Méndez Vigo publicó una carta exculpatoria dirigida a la Reina Gobernadora en la que consideraba que se había faltado a la verdad y que había sido calumniado²⁹²⁹. El capitán general fue separado del mando y sustituido por Puig Samper. Zaratiegui acabó dominando un extenso territorio que iba del alto Duero al río Arlanza, permitiéndole ocupar El Burgo de Osma (5 de septiembre) y Lerma (10 de septiembre)²⁹³⁰. Cientos de «patriotas» huyeron a Madrid procedentes de la Ribera mientras la prensa se lamentaba del

²⁹²⁵ «Increíble parece lo que estamos viendo y palpando. ¿Será posible que con 6 mil infantes, y una numerosa caballería, el señor Méndez Vigo no haya querido, o no se haya determinado a atacar a una facción inferior en infantería, y con tan corta y despreciable caballería y agobiada además con el considerable y embarazoso comboy [sic] que lleva?». *Eco del Comercio*, n° 1.219 (31 de agosto de 1837).

²⁹²⁶ «el admitírsela —se decía— será muy grato a los Castellanos». *Eco del Comercio* n° 1.211 (23 de agosto de 1837). La carta de la Diputación en el *Eco del Comercio* n° 1.209 (21 de agosto de 1837) y la respuesta del general en el *Eco del Comercio*, n° 1.222 (3 de septiembre de 1837).

²⁹²⁷ La propuesta fue firmada por Fuente Herrero (Burgos), Polo Cagigal (Palencia), Díez García (Valladolid), Crespo Vélez (Ávila), Azpiroz Jalón (Segovia), Álvaro Delgado (Segovia), Hompanera de Cos (Palencia), Araujo Canedo (Valladolid), González Alonso (Salamanca) y Julián Yagüe (Salamanca).

²⁹²⁸ Un resumen del debate en *El Español*, n° 645 (8 de agosto de 1837)

²⁹²⁹ La carta elevada a la Reina por el mariscal de campo en *El Español*, n° 681 (15 de septiembre de 1837).

²⁹³⁰ ARGN. Leg. 8, n° 19; GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, ob. cit., p. 131.

«estado mísero en que se halla toda Castilla la Vieja, exhausta de tropas, dominada por las facciones, y en tan crítica posición que en algunos pueblos se han rebelado los realistas, y en otros pululan partidas de forajidos del país»²⁹³¹.

El lunes 11 abandonó Aranda la guarnición cristina y al día siguiente entraron tres compañías de provinciales carlistas «en medio del delirante júbilo del pueblo»²⁹³². El intendente militar advirtió al alcalde interino, José Aceña García, que buscara víveres y que se procedería al embargo de los bienes de los soldados nacionales. Ese mismo día se formó una Junta auxiliar del Ayuntamiento compuesta por un centenar de personas encargadas de proporcionar a los carlistas los pedidos exigidos, al tiempo que trataban de conservar el orden público ya que durante los momentos iniciales de la ocupación cuatro soldados de caballería amenazaron al alcalde de saquear casa por casa si no se les proporcionaba una fuerte suma de dinero. Tras una tensa negociación, el Ayuntamiento les hizo entrega de seis onzas de oro²⁹³³.

Por la tarde entró en Aranda el resto de la División. Zaratiegui impuso a la localidad una contribución de 20.000 duros repartidos «indistintamente a blancos y a negros, a presentes y a ausentes» que fueron rebajados a 8.000, de los que finalmente sólo pudieron reunirse 7.500. Se amenazó a varios miembros de la Junta que irían presos con ellos si no se liquidaba la contribución a tiempo²⁹³⁴. Según las versiones liberales se produjeron en los tres primeros días todo tipo de atropellos. «La canalla del pueblo demolió el fuerte que habían dejado las tropas, y se llevó el hierro, madera y demás de provecho»²⁹³⁵. Alarmados por tantos desmanes, un grupo de vecinos decidió defender por la fuerza sus pertenencias. Zaratiegui les advirtió que depusieran las armas si querían que sus bienes y personas fueran respetados. Comenta Von Goeben que un cadete y un sargento carlistas, condenados a muerte en un consejo de guerra por los desmanes del primer día, fueron indultados

²⁹³¹ *Eco del Comercio* n° 1.236 (17 de septiembre de 1837).

²⁹³² GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, *ob. cit.*, p. 136.

²⁹³³ *Eco del Comercio*, n° 1.256 (7 de octubre de 1836).

²⁹³⁴ «Por la tarde entró la división de Zaratiegui compuesta de diez batallones, ninguno pasaba de 500 plazas, casi todos de 400 contados por mí [...]. Tres días con sus noches estuvimos amenazados de afusilamiento [*sic*] sin salir de la casa de la Villa. Varios individuos de la Junta estaban arrestados para marchar con la columna si no se pagaba; por último Balmaseda, Barrios y otros castellanos amenazaron al intendente por el comportamiento nuevo que tenía con el país». *Eco del Comercio*, n° 1.256 (7 de octubre de 1836).

²⁹³⁵ *El Español*, n° 688 (20 de septiembre de 1837).

«a petición del Ayuntamiento de Aranda cuando ya estaban arrodillados ante el piquete de ejecución»²⁹³⁶.

Este mismo autor señala que la fuerza de Zaratiegui sumaba entonces 3.860 hombres y 400 caballos e indica que la defensa del fuerte resultaba imposible, calificándole de

«notable chapucería [...] paredillas de escasos pies de altura y de aún más escasa resistencia, se alzaban en aquel caos unas por encima y a través de otras, no cubiertas ni aún por trincheras planas, de tal modo que se hubieran estorbado más bien que defendido recíprocamente y hubiesen sido tomadas a viva fuerza por los voluntarios a la primera embestida»²⁹³⁷.

También llegó procedente de Arauzo de Miel la Junta de Castilla. Con ellos venían ocho presos de la zona de Pinares acusados de traición por algunos curas. Se les puso una multa de 70.000 reales. Cerca de 400 individuos con boinas rojas, muchos de ellos eclesiásticos, se pusieron a las órdenes de la Junta. Se abrieron oficinas, se mudó a los empleados públicos, se nombró un nuevo corregidor —cargo que recayó en un madrileño cuyo nombre desconocemos— y se restituyó a los regidores perpetuos que pasaron a formar parte del Ayuntamiento carlista. También se comenzaron a vender los bienes embargados de los liberales, iniciando las operaciones por la casa de Manuel Vidal, oficial retirado²⁹³⁸.

Cientos de vecinos engrosaron esos días las filas carlistas. Muchos pueblos se declararon abiertamente en favor de don Carlos y acudieron al general Zaratiegui «pidiéndole armas y protección para organizarse militarmente»²⁹³⁹. No cabe duda que el apoyo social al carlismo seguía siendo muy elevado en esta parte de España. Según la prensa madrileña «de donde parece ha salido mayor número ha sido de Roa, como era

²⁹³⁶ FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo español...*, ob. cit. Vol. XIII, p. 209, tomado de GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, ob. cit. 136; según Zaratiegui se trataba de los cuatro lanceros que entraron en Aranda exigiendo dinero y que fueron indultados por haberlo solicitado los cabildos secular y eclesiástico. PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol IV, pp. 452-453.

²⁹³⁷ GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, ob. cit., p. 136.

²⁹³⁸ *Eco del Comercio*, nº 1.256 (7 de octubre de 1836).

²⁹³⁹ MADRAZO ESCALERA, Clemente, *Un episodio de la guerra civil en el ejército de Carlos V...*, ob. cit., pp. 119 y 127; «Los habitantes de Roa hicieron locuras de regocijo y las mujeres de un pueblo de las inmediaciones tuvieron la osadía de prender 17 soldados dispersos, la mayor parte con armas, y les encerraron dando aviso al general carlista para que dispusiera de ellos». *Galería Militar Contemporánea...*, ob. cit. Vol. II, p. 202.

de esperar, atendido el espíritu infernal de esta población»²⁹⁴⁰. Conocemos lo ocurrido allí por González Arranz, elegido alcalde mayor por la Junta de Castilla. Asegura que le aclamaron a su llegada más de dos mil personas y que fue recibido por el clero y el Ayuntamiento anterior. Al día siguiente formó una nueva corporación municipal con la que celebró misa de acción de gracias y recepción oficial presidida por el retrato de Fernando VII por carecer del de don Carlos. En un ambiente de euforia comenzaron a reclutarse voluntarios realistas entre los que lo habían sido en 1823. También se organizaron patrullas y se iniciaron las obras de fortificación de la villa. En sus Memorias se desprende un cierto tono conciliador con el que pretendía restañar viejas heridas. Publicó, incluso, un bando de buen gobierno por el que se prohibía ofender con palabras o canciones a la familia real, legítima o no, insultar a personas adictas a la Constitución, atentar contra sus bienes, etc²⁹⁴¹.

Muchos ribereños creyeron que las fuerzas carlistas habían triunfado y que don Carlos había entrado en Madrid²⁹⁴². La prensa cristina justificaba su error por el aislamiento de la comarca y por la difusión de falsos rumores que condujeron a «sus fanáticos partidarios» a dejarse embaucar y pensar que la guerra estaba a punto de concluir:

«¡Imbéciles! —podía leerse en *El Español*—. Pronto se convencerán de lo errado de sus cálculos y les pesará un poco de su necia credulidad»²⁹⁴³.

Durante aquellos días se celebró en Aranda la función de la Virgen de las Viñas, trasladada de fecha por los graves sucesos ocurridos días antes. Hubo baile y, como era costumbre, dos días de novillos con dos toros de muerte del Arrabal del Portillo²⁹⁴⁴.

2.- La expedición Real y la batalla del Puente de Aranda (28 de septiembre de 1837).

A primera hora del 16 de septiembre salieron de Aranda nueve batallones carlistas en dirección a Valladolid —alrededor de 6.000 infantes y 350 jinetes—,

²⁹⁴⁰ *El Español*, nº 688 (20 de septiembre de 1837).

²⁹⁴¹ González Arranz dio posesión a los nuevos ayuntamientos carlistas del partido. LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. pp. 227-238.

²⁹⁴² *Galería Militar Contemporánea...*, ob. cit. Vol. II, p. 202.

²⁹⁴³ *El Español*, nº 688 (20 de septiembre de 1837); *La Estafeta*, nº 310 (20 de septiembre de 1837).

²⁹⁴⁴ *Eco del Comercio*, nº 1.256 (7 de octubre de 1837).

dejando dos centenares de hombres en Aranda al mando del coronel Balmaseda. Comenta Von Goeben que descendieron lentamente por ambas orillas del río y que eran «recibidos en todas partes con entusiasmo por los pobres castellanos, que veían por primera vez a las tropas carlistas atravesar su rica comarca». A su paso, señala, se oía

«el alegre repique de las campanas [...] y los habitantes venían en jubilosas procesiones a saludar a los ansiados libertadores, mientras que en los pueblos rivalizaban por llevarnos a las casas, donde tenían preparados los bocados más sabrosos para agasajarnos»²⁹⁴⁵.

El memorialista indica que sólo hubo dos lugares en los que fueron recibidos con frialdad: Roa, lugar en el que reinaba «un adusto silencio»²⁹⁴⁶ —el general ordenó que permaneciera allí el batallón de Segovia al mando del coronel Márquez— y Peñafiel, en donde les dispararon algunos tiros desde el castillo, motivo por el que Zaratiegui decidió que el batallón organizado en Aranda bloqueara la fortaleza.

La noticia de la llegada inminente del ejército carlista a Valladolid causó un enorme revuelo. El miedo se instaló en las filas liberales y el capitán general con una parte de la guarnición abandonó la ciudad. La otra parte —unos 800 hombres— se refugió en el fuerte de San Benito²⁹⁴⁷. Muchos vecinos optaron por marcharse, entre ellos los magistrados de la Audiencia que al ser sorprendidos por el gentío debieron cambiar de planes. También se formó una Junta de autoridades que decidió entregar la ciudad a los carlistas. Decisión a la que se sumaron decenas de pueblos que se pusieron a las órdenes de Zaratiegui. Durante los días siguientes se formó un batallón nuevo con los voluntarios alistados y se completó el 7º de Castilla, al tiempo que se enviaban columnas a las localidades próximas.

La llegada del barón de Carondelet²⁹⁴⁸ a Valladolid con 6.800 infantes, 400 jinetes y 12 piezas de artillería (24 de septiembre de 1837) alteró los planes de Zaratiegui que decidió aceptar el combate mientras esperaba la llegada de un

²⁹⁴⁵ GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, *ob. cit.* 137.

²⁹⁴⁶ *Ibidem*, p. 137.

²⁹⁴⁷ *Eco del Comercio*, nº 1.252 (2 de octubre de 1837); GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, *ob. cit.* 137; PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, *ob. cit.* Vol IV, pp. 117-118.

²⁹⁴⁸ Luis Ángel Carondelet Castaños [Cambrai (Francia), 1787 – Madrid, 1869], VI barón de Carondelet.

destacamento enviado a Toro días antes²⁹⁴⁹. Durante algunas horas se produjo en los barrios del Carmen Descalzo, San Isidro y las Esguevas una batalla urbana, contemplada por los vallisoletanos desde los tejados de las casas²⁹⁵⁰. Al parecer, fue entonces cuando Zaratiegui recibió noticias de las dificultades en las que se hallaba la Expedición Real, fragmentada y perseguida por el general Espartero²⁹⁵¹.

Zaratiegui abandonó Valladolid en cuanto pudo. Las órdenes del Pretendiente eran tajantes, debía esperarle en Roa²⁹⁵². Su división llegó allí al anochecer del 27 bajo un fuerte aguacero y sin conocer aún que el Ejército de Operaciones de Castilla, al mando del general Lorenzo, había cruzado Somosierra y estaba a punto de entrar en Fuentespina. En algunos relatos se afirma que el conductor del mensaje remitido por don Carlos se fracturó una pierna, motivo por el que Zaratiegui conoció la orden de permanecer en Roa tarde. Suceso que, si fuera cierto, resultó decisivo para que la Expedición Real no se viera cercada²⁹⁵³. El 28 de septiembre se esperaba la llegada a Aranda, al mismo tiempo, de unos ¡45.000 hombres!: la división de Zaratiegui por el este perseguida por Carondelet, la de Lorenzo por el sur y la de don Carlos por el oeste, perseguida a su vez por Espartero.

Veamos lo que ocurrió ese día en la la capital ribereña²⁹⁵⁴. El primer batallón en llegar fue el 5º de Castilla de la División de Zaratiegui encabezado por el coronel Novoa que al atravesar el puente por el barrio de Allendeduero se percató que una espesa nube de polvo provocada por la división de Lorenzo, compuesta por 7.500 hombres y 500 caballos, se acercaba por la carretera de Madrid. Los carlistas se apostaron en los balcones de las casas de la plaza Mayor que miran al río al objeto de defender el puente.

²⁹⁴⁹ BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 444.

²⁹⁵⁰ «Todo el pueblo estaba en torres y tejados viéndolo». *Eco del Comercio*, nº 1.252 (2 de octubre de 1837).

²⁹⁵¹ «El Rey N.S. ha servido mandarme que manifieste a V.E. su llegada a este pueblo y como dentro de pocos días podrá este Ejército hallarse en contacto con esa División, quiere S.M. me diga V.E. el movimiento que lleva para que le sirva de gobierno. El rebelde Espartero con sus columnas reunidas procedente de Alcalá estaba ayer en Tendilla y ahora que son las dos de la tarde no hay noticia de que se haya movido de aquel punto. Lo digo a V.E. de Real Orden para los efectos consiguientes. Brihuega, 21 de septiembre de 1837. Cabañas. D. Juan Antonio Zaratiegui». ARGN. Fondo Zaratiegui. Leg. 8, nº 29.

²⁹⁵² El texto de la nota en *Galería Militar Contemporánea...*, ob. cit. Vol. II, p. 204.

²⁹⁵³ La fuerza del Pretendiente hubiera quedado rodeada con el general Lorenzo habiendo pasado el Duero en su frente y Espartero a su espalda. *Galería Militar Contemporánea...*, ob. cit. Vol. II, p. 205; MADRAZO ESCALERA, Clemente, *Un episodio de la guerra civil en el ejército de Carlos V...*, ob. cit., pp. 164-166.

²⁹⁵⁴ *Eco del Comercio*, nº 1.256 (7 de octubre de 1837); GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, ob. cit. pp. 145-146; LICHNOWSKY, Félix, *Recuerdos de la guerra carlista (1837-1839)*. Madrid, 1942, p. 143; PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol IV, pp. 121-122.

Al instante llegó Zaratiegui y su Estado Mayor que dieron las órdenes oportunas para la defensa de la villa mientras se pedía a la población civil que se barrieran las calles y se pusieran colgaduras en las casas por la inminente llegada de don Carlos²⁹⁵⁵.

Los carlistas se parapetaron tras los colchones de las camas en las ventanas de la casa del Ayuntamiento, la cárcel y las viviendas de La Acera para tratar de detener a las fuerzas constitucionales que, desde el otro lado del río, intentaron atravesar dos veces el estratégico puente lanzando granadas y bombardeando la ciudad con un cañón apostado junto a la Cadena (en una de las entradas del puente). Para contrarrestar el ataque cristino, Zaratiegui ordenó al batallón de Valencia atravesar el Duero a nado, mientras los batallones de Castilla y Guipúzcoa tantearon cruzar el puente del Duero a la carrera. La compañía de valencianos pudo alcanzar la otra orilla «bajo un potente fuego y con el agua al pecho», pero los castellanos y guipuzcoanos fueron repelidos²⁹⁵⁶.

Al mismo tiempo, un comandante de húsares del ejército cristino de Lorenzo logró colocar otro cañón frente a las eras de Santo Domingo «para sacudir a la caballería facciosa» y aunque lo consiguió, después de dos disparos se rompió el eje y fue inutilizado. El corresponsal del *Eco del Comercio* escribió enfáticamente que cuando «miles de bocas de fuego bomitaban plomo hacia la cadena» y ya se iba a dar la orden para que varios batallones atravesaran el puente a la bayoneta, Lorenzo

«descubrió que la división de don Carlos entraba en Aranda por la parte de Quemada; y con una serenidad que detuvo a sus enemigos se retiró a Fuente Espina [*sic*] y Milagros»²⁹⁵⁷.

En efecto, la llegada de don Carlos puso fin a la lucha. El propio Pretendiente,

«siguiendo el camino real, llegó hasta el final del puente y fuera porque tenía hambre, o porque le seguía de cerca Espartero o por respetar a Lorenzo, mandó retirar las dos divisiones que ya habían ocupado cosa de quinientos pasos. Despachó su comida frugal, pues se tuvo que contentar con escabeche, ni un solo

²⁹⁵⁵ Tres batallones de Zaratiegui llegaron por las eras, el resto por las Tenerías. La Junta desapareció de Aranda y se publicó el bando anunciando la llegada de don Carlos. *Eco del Comercio*, nº 1256 (7 de octubre de 1836).

²⁹⁵⁶ «Castilla cedió en mitad del puente ante el doble fuego de los cañones y la infantería, arrastró consigo a Guipúzcoa y dejó así al valiente Valencia aislado, abandonado al ataque enemigo». GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, *ob. cit.* p. 145.

²⁹⁵⁷ *Eco del Comercio*, nº 1.256 (7 de octubre de 1837).

pollo tuvo en su mesa e inmediatamente salieron para Gumiel»²⁹⁵⁸.

Según las fuentes consultadas el fuego duró de las once y media a las tres de la tarde²⁹⁵⁹ y el número bajas, entre los dos bandos, rondó el medio centenar²⁹⁶⁰. Zaratiegui en su *Miscelánea* indica que fallecieron 8 carlistas y hubo 20 heridos²⁹⁶¹; mientras que las pérdidas cristinas ascendieron a 6 muertos, 46 heridos y 20 contusos²⁹⁶².

La División de Lorenzo entró en Aranda pocas horas después de que don Carlos hubiera abandonado la localidad²⁹⁶³. Juan Ramón Calderón, amigo y compañero de armas del general, trató de que la villa no sufriera represalias. Lorenzo impuso a la localidad una multa de 6.000 duros «por su mal comportamiento» que fueron rebajados a 4.000, de los que se pagaron, finalmente, 1.000. Tampoco tardó en entrar la División Carondelet, mientras Espartero desde Peñaranda se dirigió a Gumiel de Izán. En las horas siguientes fue difícil atajar los desmanes de la tropa, dedicada a forzar las puertas de las bodegas y extraer el vino de las cubas que les dio la gana²⁹⁶⁴.

Los carlistas se desplegaron durante las horas siguientes por Doña Santos (1.500 hombres), Santo Domingo de Silos (4.000 hombres), Covarrubias (3.000 hombres) y Salas de los Infantes (2.000 hombres); mientras ocho batallones más lograron internarse en la Sierra²⁹⁶⁵. El Pretendiente barajó la posibilidad de mantenerse en ella, animado por

²⁹⁵⁸ *Eco del Comercio* n° 1.257 (8 de octubre de 1837).

²⁹⁵⁹ AGMM. Archidoc. Sign. 6258.4; un croquis de la situación que tenían ambos ejércitos a media mañana en ARGN. Fondo Zaratiegui. Leg. 11, n° 25.

²⁹⁶⁰ No es cierta la afirmación de Alejandro Quintana en *El Eco de Aranda* que la lucha duró, escasamente, desde las 9 hasta las 11 de la mañana y que durante la escaramuza sólo hubo que lamentar diez bajas —contando heridos o muertos—, entre ellas la del capitán Córdoba (debe referirse al capitán Segovia), encargado de la pieza artillera situada en la entrada del puente.

²⁹⁶¹ *Miscelánea*. ARGN. Fondo Zaratiegui. Leg. 9, n° 19; BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, “Las expediciones carlistas...”, art. cit. p. 16.

²⁹⁶² *El Eco del Comercio*, n° 1.252 (3 de octubre de 1837); las cifras son muy variables según la fuente que se consulte. El corresponsal de Aranda señala que «de ambas partes resultaron como veinte muertos, entre ellos el capitán Segovia, y 50 o 60 heridos». *El Eco del Comercio*, n° 1.256 (7 de octubre de 1837); en una nota autógrafa de un particular, Manuel Dongil, titulada “*Libro de cuentas y razón de don Manuel Dongil Muñoz*” se aportan cifras similares. Archivo de la familia Gutiérrez Leal; la relación oficial, con el Cuerpo al que pertenecían, se encuentra en el Suplemento al *Eco del Comercio*, n° 1.438 (8 de abril de 1838).

²⁹⁶³ «Muy duro ha sido el desengaño recibido por aquellos ilusos, que dos días antes celebraron con gritos, campaneos y novillos la entrada del rey de farsa en Madrid y el total aniquilamiento de los soldados de la libertad; siendo tal la locura de los imbéciles de aquel país, que muchos paisanos y curas se presentaban con boinas encarnadas, queriendo imitar a los navarros, supuestos conquistadores de la capital». *Eco del Comercio*, n° 1.252 (3 de octubre de 1837).

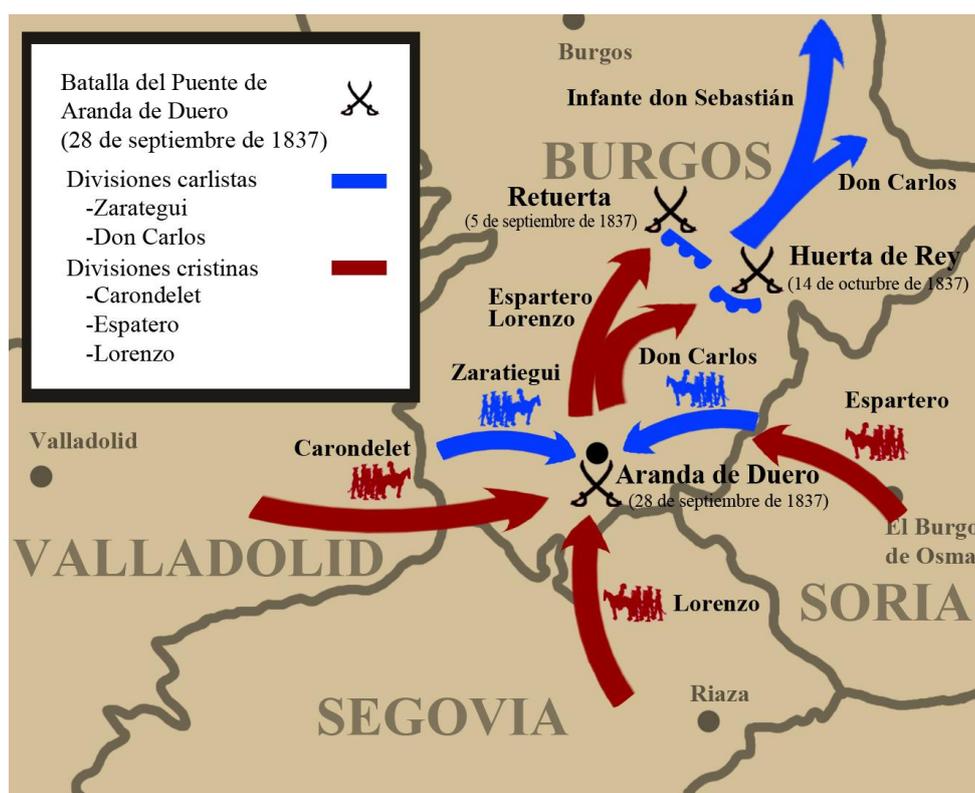
²⁹⁶⁴ Existen varias reclamaciones de propietarios quejándose de que no podían pagar el impuesto del vino de 1837 porque había sido extraído de las bodegas por los soldados nacionales. AFJ. Papeles sueltos.

²⁹⁶⁵ Una relación de las fuerzas carlistas en ARGN. Fondo Zaratiegui. Leg. 8, n° 46 y Leg. 11, n° 32.

el aumento de su fuerza y la elevada moral de los hombres de Zaratiegui²⁹⁶⁶. Esperanza vana, ya que si bien la tropa del general González Moreno cayó el 5 de octubre sobre la División de Lorenzo en Retuerta, su plan fracasó cuando el 2º Batallón de Aragón se abalanzó sobre ellos sin que el resto de la fuerza hubiera llegado a sus posiciones²⁹⁶⁷.

Mapa 9

**BATALLA DEL PUENTE DE ARANDA DE DUERO
(28 de septiembre de 1837)**



El ambiente se había deteriorado mucho en el bando carlista. Carecían de municiones para hacer frente a un ejército que les duplicaba en efectivos. Además, el territorio en que se hallaban era tan pobre que resultaba imposible lograr provisiones suficientes para una tropa tan numerosa. Había pocos molinos y muchos soldados no

²⁹⁶⁶ La fuerza de Zaratiegui con anterioridad a la batalla de Retuerta rondaba los 10.000 infantes y 700 caballos que, junto a la Expedición Real, se aproximaría a los 19.000 efectivos. BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. p. 445

²⁹⁶⁷ La batalla de Retuerta en PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol. IV, pp. 135-137; BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La primera guerra carlista...*, ob. cit. pp. 445-446; LÓPEZ MATA, Teófilo, "Estampas histórico-burgalesas del siglo XIX". *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 172. Burgos, 1969/1, pp. 62-66..

conseguían raciones para comer. Surgieron los roces entre las dos expediciones carlistas y no eran desconocidas las peleas «a viva fuerza» por el rancho. Con este panorama tan desalentador decayó la moral de la tropa y aumentaron las deserciones²⁹⁶⁸.

Según Zaratiegui, el ejército carlista no tenía un plan fijo. No sabían si atacar, defender o mantener las posiciones en los pinares. Además, las desavenencias entre el infante don Sebastián y el general González Moreno se acrecentaron, lo que llevó a don Carlos a dividir sus fuerzas en dos cuerpos: el primero lo mandaba el Pretendiente y González Moreno y estaba compuesto por castellanos, valencianos y aragoneses; mientras el segundo lo dirigía el infante don Sebastián con Zaratiegui en su Estado Mayor y estaba formado por navarros, guipuzcoanos, alaveses y vizcaínos.

El 14 de octubre llegaron a Coruña del Conde las divisiones de Espartero y Lorenzo con 34 batallones y más de 2.000 caballos, lo que provocó la estampida de la fuerza del infante don Sebastián. La caballería cristina alcanzó a la retaguardia enemiga entre Huerta del Rey y Doña Santos provocando un elevado número de bajas²⁹⁶⁹. Los dos cuerpos carlistas, separados por un ejército superior que se interponía entre ellos, iniciaron el camino hacia las Provincias²⁹⁷⁰. El Infante llegó a Vitoria el 19 de octubre sin apenas pérdidas, pero el Pretendiente no pasó el Ebro hasta el 24, lastrado por las bajas, los heridos, las deserciones y la sensación de encontrarse abandonado a su suerte.

Entre tanto, en Aranda quedaron emplazados 500 infantes y 24 jinetes a las órdenes del nuevo comandante general de la Sierra, el húsar Gaspar Antonio Rodríguez²⁹⁷¹. En aquellos días se realizaron los preceptivos embargos de bienes de los mozos que se habían fugado con la facción (R.O. 22 de enero de 1835), se inició, por enésima vez, la reconstrucción del fuerte de Santo Domingo y se designó un Ayuntamiento constitucional, «cuyos miembros son casi todos adictos a la causa de la libertad»²⁹⁷².

La tarea más urgente para las nuevas autoridades locales era, en cualquier caso, recuperar el ánimo de la población civil e insuflarla el espíritu liberal perdido durante las semanas de ocupación carlista. Para lograrlo no dudaron en celebrar por todo lo alto el séptimo cumpleaños de Isabel II (10 de octubre de 1837). La narración de los hechos

²⁹⁶⁸ BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, “Las expediciones carlistas...”, art. cit. pp. 18-21.

²⁹⁶⁹ *Eco del Comercio*, nº 1.236 (17 de octubre de 1837); *El Español*, nº 716 (18 de octubre de 1837).

²⁹⁷⁰ En aquellos días se popularizó entre los soldados vascos y navarros la expresión «¡hule, hule!». PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil...*, ob. cit. Vol. IV, pp. 137.

²⁹⁷¹ Gaspar Antonio Rodríguez y González [Collia (Asturias), 1789- ¿?]. Conocido en Cuba como Rodríguez *El Asturiano*.

²⁹⁷² *Eco del Comercio*, nº 1.236 (17 de octubre de 1837).

denota la división entre las familias principales de la localidad, dispuestas a agasajar a los oficiales cristinos, y las capas populares, reacias a participar en la fiesta.

El 9 de octubre, víspera del cumpleaños, hubo repique de campanas, música de gaita y tamboril e iluminación nocturna. Al día siguiente

«salió el ayuntamiento y oficialidad de la guarnición de las casas consistoriales llevando uno de los de la comitiva el retrato [de Isabel II] y hallándose tendida la tropa, pasó la comitiva entre filas, dirigiéndose [*sic*] a las casas antiguas del ayuntamiento, cuyo balcón principal estaba adornado de antemano y colocaron en el centro el referido retrato, dando el señor Comandante general y alcalde constitucional los vivas a la reina, a la libertad y a la constitución de 1837, retirándose enseguida la comitiva después de haber colocado las centinelas al retrato».

Durante la tarde se organizó una corrida de novillos «mansísimos, pero divertidos», y el Ayuntamiento dio

«un cuartillo de vino a cada soldado, y a la oficialidad un refresco, sino magnífico por no permitirlo la posición de esta villa, franco y abundante».

Al anochecer hubo baile en un salón para los oficiales e individuos más distinguidos de la localidad, al que «concurrió lo mejor del bello sexo», y para el resto del pueblo música en la plaza.

Lo que extrañó al redactor del *Eco del Comercio* fue que

«a pesar de lo dispuesta que está la gente de este país a bailar cuando oyen la gaita y tamboril, no hubo ni una moza que asistiera al baile público de la plaza ni la víspera ni el día de la reina y los soldados bailaron solos. Tan pervertido tiene el espíritu de este país las malas influencias, y la causa es la eterna impunidad [*sic*] de que han gozado»²⁹⁷³.

²⁹⁷³ Carta enviada desde Aranda el 17 de octubre. *Eco del Comercio*, nº 1.236 (17 de octubre de 1837); *Gaceta de Madrid*, nº 1.054 (18 de octubre de 1837).

Capítulo IX
EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1837
(noviembre de 1837 – octubre de 1840)

La Consitición de 1837 estuvo vigente hasta 1845, aunque nosotros nos ceñiremos solo al periodo regentado por María Cristina, un lapso de tiempo caracterizado por el deseo de los sectores más avanzados de la sociedad española de conquistar nuevos espacios de libertad y que tendrá su principal escollo en el intento moderado de sacar adelante una nueva Ley de Ayuntamientos más restrictiva y tutelada.

A) Consolidación de los partidos políticos liberales y fraude electoral.

El periodo final de la regencia fue el del afianzamiento de los partidos políticos. Las dos fracciones liberales se dieron cuenta de la necesidad que tenían de lograr una organización básica que les facilitara ganar las elecciones. Para lograrlo sus dirigentes formaron candidaturas, crearon comités electorales, publicaron profesiones de fe e incitaron a los periódicos afines a que participaran activamente en las campañas²⁹⁷⁴. Los candidatos principales, cuya residencia habitual se hallaba por lo común lejos de su circunscripción electoral, se ganaron la confianza de grupos de adeptos dispuestos a trabajar a su favor. Formaron entorno suyo redes clientelares que defendían los intereses materiales del grupo social al que representaban. Estos colaboradores participaron del éxito de su comisión formando parte de las candidaturas a la Diputación, los ayuntamientos, las juntas revolucionarias o la Milicia Nacional.

Los elementos afines al partido progresista fueron los más dinámicos en el sur de la provincia de Burgos. Apoyados por las milicias y los ayuntamientos ganaron todas las elecciones generales y permitieron a sus dirigentes obtener el escaño de diputado a Cortes cuando el viento de la política nacional soplaba a su favor. A su líder histórico (Fuente Herrero) se añadió ahora su hijo, Manuel de la Fuente Andrés, y el abogado

²⁹⁷⁴ Borrego, editor de *El Correo Nacional*, llegó a publicar un panfleto titulado “Manual para los electores de opinión monárquico/constitucional” y organizó un sencillo comité central. MARICHAL, Carlos, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España...*, ob. cit. p.170.

Benito Calero de Cáceres, pariente de la familia Flores Calderón²⁹⁷⁵.

Frente a ellos, los principales candidatos del partido moderado, obtenían buena parte de su apoyo en la capital burgalesa y en los distritos con mayor peso del sector rural. En Aranda el partido seguía encabezado por Lorenzo Flores Calderón, aunque sus simpatizantes se encontraban divididos en distintas familias²⁹⁷⁶.

En cualquier caso, ambos grupos lucharon por conquistar el poder y, para lograrlo, no dudaron en utilizar artimañas y engaños que les proporcionaran alguna ventaja electoral. El fraude solía iniciarse en la elección de las cabezas de distrito y en la elaboración de las listas electorales y continuaba luego durante los comicios. El artículo 22 de la legislación electoral indicaba que el ayuntamiento cabeza de distrito debía elegir «con un día al menos de anticipación» el lugar en donde debía formarse la junta electoral. La designación de sus miembros: un presidente y cuatro secretarios escrutadores, se realizaba a las nueve de la mañana del primer día de las elecciones entre los electores presentes y por mayoría relativa de votos. Esta nominación era muy importante, ya que de su celo dependía la anulación o no de las papeletas incompletas, mal cumplimentadas o de caligrafía ilegible. Teniendo en cuenta que los electores escribían el nombre de los candidatos de su puño y letra es fácil entrever que las cédulas dudosas eran muy frecuentes. Para dirimir su validez se llevaba a cabo una votación entre los componentes de la junta electoral cuyo resultado variaba en función de qué partido tuviera más adeptos.

La larga duración de los comicios, cinco días, era otra de las causas habituales de conflicto²⁹⁷⁷. Finalizada la jornada electoral se efectuaba un escrutinio parcial y después se colocaba en la parte exterior del colegio electoral una lista nominal de todos los votantes y un recuento del día, trámite que no siempre se llevaba a efecto con el fin de ocultar los datos a sus adversarios políticos y evitar reclamaciones. Esta diligencia generaba multitud de conflictos y facilitaba el que se produjeran sobornos y conatos de

²⁹⁷⁵ Su padre, Francisco Calero, era primo carnal de Manuel Flores Calderón, ya que las madres de ambos, Lorenza y Paula García Amor, eran hermanas. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Vida de Manuel Flores Calderón...”, art. cit. p. 57.

²⁹⁷⁶ Estas eran: colaboracionistas, monárquico-constitucionales y carlistas arrepentidos CASES MÉNDEZ, José Ignacio, “La práctica electoral bajo la Constitución de 1837”. *Revista de Derecho Político*, nº 20, 1983-1984, p. 75.

²⁹⁷⁷ El artículo 51 de la ley electoral prohibía que «ningún individuo, cualquiera que sea su clase o profesión, podrá presentarse con armas, palo o bastón en las juntas electorales, y el que lo hiciere será expelido y privado del voto activo y pasivo en aquella elección; sin perjuicio de las demás penas a que pueda haber lugar». *Leyes electorales y proyectos de ley*. Madrid, 1906, pp. 149-166.

violencia en las puertas de los edificios destinados a la votación²⁹⁷⁸. Conviene precisar que el cuerpo electoral de la provincia de Burgos pasó de 3.100 electores, en 1837; a 5.554, en 1839 y a 10.731, en 1840; lo que supuso el acceso al voto de un importante número de labradores, menestrales y trabajadores manuales.

Y si todavía no se había logrado alterar los resultados electorales, existía una última posibilidad siempre y cuando una parte de los compromisarios de la junta de escrutinio o los diputados provinciales presentes en ella —el artículo 35 de la ley electoral les permitía su presencia— lograran impugnar las actas de sus adversarios. La Diputación Provincial, bajo la excusa de facilitar el voto, amplió el número de distritos electorales de 16, en 1837, a 24, en 1839, y a 33, en 1840, lo que suponía al fin y la postre una pérdida de poder porcentual del voto urbano.

Con todo, los dirigentes de uno y otro partido no dudaron en defender la Constitución y mostraron públicamente su interés de salvaguardar la pureza electoral. En una disposición de agosto de 1837 se declaraba «la perniciosa tendencia que se advierte en muchos de trastornar el orden» y advertía a los «malintencionados» que serían denunciados si seguían dedicándose a seducir y violentar a «los ciudadanos sencillos e incautos»²⁹⁷⁹. Manifestación evidente de cinismo, ya que las normas decretadas en favor de la legalidad, la soberanía nacional y la libertad constitucional eran permanentemente vulneradas por las autoridades nacionales, provinciales y locales, todas ellas interesadas en influir en el resultado electoral.

Entre 1837 y 1840 se celebraron tres elecciones generales. Todas estuvieron mediatizadas por acontecimientos políticos o militares que influyeron en su resultado final. En la primera (septiembre de 1837) y última (enero de 1840) ganó el partido moderado y no hubo diputados o senadores ribereños; en la intermedia (julio de 1839) triunfó el partido progresista y obtuvieron actas de diputado Fuente Herrero, Fuente Andrés y Calero de Cáceres.

1.- Las elecciones de septiembre de 1837.

El 20 de julio de 1837 se aprobó la ley electoral que establecía el número de

²⁹⁷⁸ A pesar de que el gobierno encargó a los ayuntamientos que procuraran destinar a las operaciones electorales edificios consagrados al público (R.O. de 9 de enero de 1840) en Aranda seguían teniendo lugar en las iglesias. *El Católico*, nº 282 (7 de noviembre de 1840).

²⁹⁷⁹ *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes y de los reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las secretarías del Despacho*. Tomos 19-35. Madrid, 1835-1846. Resoluciones expedidas en agosto de 1837, pp. 146-147 y en junio de 1839, pp. 327-330.

diputados y senadores que debían elegirse en cada provincia, las condiciones necesarias para ser elector y candidato, el modo de confeccionar las listas y el procedimiento a seguir²⁹⁸⁰. La norma fijaba la designación de un diputado por cada 50.000 almas y la propuesta de tres individuos para el Senado por cada 85.000. En consecuencia, la provincia de Burgos, que contaba con 224.407 habitantes, debía elegir a cuatro diputados propietarios, dos suplentes y una lista de nueve posibles senadores de los que la Reina Gobernadora elegiría tres.

Por otra parte, la ley ampliaba el cuerpo electoral y permitía a todos los españoles que hubieran cumplido 25 años, y no tuvieran restringidos sus derechos, la posibilidad de ser diputado²⁹⁸¹. Para optar a un escaño en el Senado se requería, sin embargo, poseer una renta propia o sueldo de 30.000 reales de vellón al año o pagar 3.000 reales de vellón de contribución por subsidio de comercio²⁹⁸².

Las primeras elecciones promulgadas bajo esta norma estuvieron condicionadas por la guerra. Las votaciones comenzaron el 22 de agosto y se prolongaron hasta el 26, periodo en el que el sur de la provincia estuvo ocupado por el ejército carlista²⁹⁸³. La provincia quedó dividida en 16 distritos electorales. No hubo elecciones en cinco de ellos: Aranda, Lerma, Roa, Salas y Sedano. Incidencia que no impidió el que se reunieran en Burgos, el 4 de octubre, los comisionados de los distritos de la Junta de Escrutinio. A la convocatoria faltaron los cinco compromisarios pertenecientes a las circunscripciones ocupadas junto a Belorado y Pradoluengo que no pudiendo desplazarse remitieron las actas de sus partidos²⁹⁸⁴.

Presidió la Junta Francisco Gálvez, jefe político de la provincia. Realizado el recuento se comprobó que de un total de 3.100 electores sólo habían emitido voto 1.062, el 34,2 %. El resultado fue el siguiente:

- Pablo Govantes Fernández de Angulo: 940 votos.

²⁹⁸⁰ *Leyes electorales y proyectos de ley*. Madrid, 1906, pp. 149-166.

²⁹⁸¹ Podían ser electores todos aquellos que pagaran una renta de 200 reales de vellón, tuvieran una renta líquida que no bajara de 1.500 reales o poseyeran una yunta propia para el trabajo de sus tierras, pagaran una renta o aparcería en dinero o especie que no bajara de 33 reales o habitara una casa o cuarto destinado para él o su familia valorada en cierta cantidad de dinero según su localización. *Ibidem*, pp. 149-166.

²⁹⁸² *Idem*, pp. 149-166.

²⁹⁸³ El 25 de agosto debían estar conformadas las listas electorales y el 31 expuestas al público. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 270 (8 de agosto de 1837); *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes...*, ob. cit. Resoluciones expedidas en julio de 1837, pp. 84-86.

²⁹⁸⁴ Asistieron: Joaquín Ventura (Briviesca); Francisco Escudero (Burgos); Juan Gil Hornillos (Castrojeriz); Jerónimo Álvarez (Melgar); Antonio Villarreal (Miranda); José García (Salazar de Amaya); Feliciano Velasco (Villadiego); Gregorio Zorrilla (Villanueva de Mena) y Francisco Arquiga (Villarcayo). ACD. Serie documentación electoral, leg. 14, nº 26.

- Manuel de la Rivaherrera: 715 votos.
- Luis José de Salamanca y Martínez de Piscón, conde de Campo-Alange y marqués de Villacampo: 628 votos²⁹⁸⁵.
- Santiago Aparicio de la Azuela y de la Moneda [Gijano, 1793 – Madrid, 1864]: 625 votos.

Todos lograron la mayoría requerida por lo que no fue preciso realizar una segunda vuelta²⁹⁸⁶. Sin embargo, los progresistas no quedaron satisfechos y antes de que fuera clausurada la Junta el progresista Francisco Arquiza²⁹⁸⁷, compromisario por Villarcayo, impugnó la elección y señaló que ésta no debía concluir hasta que no se celebraran las elecciones en todos los distritos electorales, incidiendo en que debido a la guerra no se habían podido llevar a cabo éstas en los partidos que «tiene[n] casi tantos electores como entre todos los demás de la provincia». Señaló que se había alterado la voluntad general y que debía permitirse, según establecían los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Adicional del 24 de agosto relativa a las provincias ocupadas en gran parte por los facciosos, un margen de quince días para su celebración²⁹⁸⁸. El resto de comisionados creyó innecesario este trámite por haberse recogido, según argumentaron, la mayor parte de las actas provinciales y dieron por concluida la elección²⁹⁸⁹.

La discusión no era baladí. Los distritos electorales del sur de la provincia eran el principal granero de votos del partido progresista y sus dirigentes se vieron privados de competir en igualdad de condiciones²⁹⁹⁰. Eso sí, hubo una segunda vuelta intrascendente para elegir diputado suplente que favoreció a Flores Calderón (391

²⁹⁸⁵ La renuncia del marqués de Villacampo al elegir el acta de senador por Cáceres que también había obtenido permitió el acceso al Congreso del primer suplente, Ramón Santillán (537 votos). Dos meses después fue nombrado jefe de sección del Ministerio de Hacienda lo que le obligó a someterse al dictamen de la Comisión de reelección. Fue readmitido el 24 de mayo de 1838. FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio, "Santillán González, Ramón Francisco". *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

²⁹⁸⁶ El resultado para el senado fue como sigue: Gaspar Ondovilla: 762 votos; duque de Frías: 709 votos; marqués de Villuma: 692; Félix Berdugo, 681 votos; Quintín Velasco: 676 votos; Mariano Liñán: 671 votos; marqués de Falces: 541 votos. ACD. Serie documentación electoral, leg. 14, nº 26.

²⁹⁸⁷ Francisco Arquiza Rodríguez [Villarcayo, 1813 – Villarcayo, 1882]. Estudió farmacia. Diputado progresista en las legislaturas de 1843 y 1869 y senador en 1872.

²⁹⁸⁸ Se refería al decreto de las Cortes del 25 de agosto de 1837 que establecía ciertas modificaciones en la ley electoral para las provincias de Castellón de la Plana y demás que a juicio del Gobierno se hallan habitualmente ocupadas por los facciosos. *Colección de las Leyes y Declaraciones de las Cortes y de los Reales Decretos, Órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales expedidos por las Secretarías del Despacho*. Reales resoluciones expedidas en agosto de 1837. Madrid, 1836-1846, pp. 148-150.

²⁹⁸⁹ ACD. Serie documentación electoral, leg. 14, nº 26.

²⁹⁹⁰ José de la Fuente Herrero obtuvo 195 votos; Manuel de la Fuente Andrés, 82; José María Nieto, 9. ACD. Serie documentación electoral, leg. 14, nº 26.

votos)²⁹⁹¹, en la que la participación fue mínima: 734 votos (23,7 %) ²⁹⁹².

Asimismo, los tres senadores designados por la Reina Gobernadora poseían también una inequívoca tendencia moderada²⁹⁹³:

- Iñigo Gaspar Ondovilla [Gijano (Burgos), 1793 – Madrid, 1864]
- Manuel Pezuela Cevallos, marqués de Viluma [La Coruña, 1797 – Madrid, 1872]
- Pedro Manuel Velluti Navarro López de Ayala, marqués de Falces [Granda, 1797 – ¿?, 1849]

Durante las semanas siguientes se inició un debate público sobre la legalidad de la decisión que traspasó el marco provincial. El *Eco del Comercio* se lamentaba el 13 de octubre del deleite con que los periódicos moderados habían recogido los resultados electorales, advirtiendo de los «vicios» y «manejos ilegales y violentos» que se habían observado en algunas provincias. Consideraba responsable en Burgos de este hecho al jefe político por prestarse dócilmente a los intereses de los «partidos sedentarios» y que mientras muchos patriotas andaban combatiendo al carlismo o emigrados por miedo a las represalias, se operó en la provincia el triunfo «ilegítimo y efímero de los que forman la nata del partido moderado»²⁹⁹⁴.

El *Eco de la Razón* respondió en un largo artículo publicado el 16 de octubre que la nulidad de las elecciones en la provincia de Burgos no era más que una pataleta progresista por no haber logrado Fuente Herrero el escaño. Consideraba que la defensa llevada a cabo por este medio en su favor se debía a que era colaborador del periódico y que el candidato ribereño sólo había obtenido cuarenta y tantos votos. Fuente Herrero rebatió días después esas cifras en el *Eco del Comercio*, asegurando que recibió más de doscientos para el Senado y otros tantos para el Congreso y que si se hubiera celebrado la primera vuelta electoral en todos los distritos hubiera superado fácilmente los sufragios necesarios²⁹⁹⁵. La polémica continuó algunas semanas más. El jefe político de Burgos criticó en el *Boletín de la Provincia* la postura del *Eco del Comercio* e insertó en *La España* y en el *Eco de la Razón* del 24 de octubre sendos comunicados aclaratorios,

²⁹⁹¹ En la primera vuelta había obtenido 445 votos. ACD. Serie documentación electoral, leg. 14, nº 26.

²⁹⁹² *Boletín Oficial de Burgos*, nº 302 (28 de noviembre de 1837).

²⁹⁹³ Real Decreto de 13 de noviembre de 1837. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 305 (8 de diciembre de 1837).

²⁹⁹⁴ *Eco del Comercio*, nº 1.262 (13 de octubre de 1837).

²⁹⁹⁵ *Eco del Comercio*, nº 1.267 (18 de octubre de 1837); los votos obtenidos por Fuente Herrero para el Senado fueron 212. ACD. Serie documentación electoral, leg. 14, nº 26.

rebatidos el 27 en el periódico progresista²⁹⁹⁶.

Las Cortes también debatieron el asunto. Antiguos diputados progresistas por Burgos: Fernández Vallejo, Fuente Herrero, Ladrón de Guevara y Martínez de Velasco tramitaron una reclamación que fue informada negativamente por la Comisión de Poderes. En la Sesión del 18 de octubre Govantes señaló a la Cámara que la famosa ley adicional del 24 de agosto se legisló de modo excepcional para las provincias invadidas «habitualmente» por los facciosos y que en el caso de Burgos la ocupación había sido circunstancial e incompleta. Arrazola²⁹⁹⁷, diputado por Valladolid, afirmó que en los lugares en donde había sido aplicada dicha ley, como Murcia o Málaga, se habían celebrado elecciones y en los distritos burgaleses no. Finalmente Azuela indicó que los partidos judiciales a los que se aludían

«no habían hecho uso de su derecho ni aún dentro de los quince días que la ley excepcional concede, en cuyo caso la reclamación no hubiera podido menos de ser oída; pero que en el caso tal como había sucedido, ni la junta de escrutinio ni la diputación provincial podían haber hecho otra cosa que la ya hecha»²⁹⁹⁸.

Los diputados progresistas que se opusieron al dictamen —Madoz, entre ellos— lo hicieron fundándose en que la provincia burgalesa había sido declarada en estado de guerra el 28 de agosto y que los distritos afectados, aún no siendo la mayoría, eran «ricos y no bajarían de mil y pico electores». Su opinión fue desoída y el dictamen fue aprobado por 44 votos frente a 33.

Lo mismo ocurrió en el Senado, donde la defensa de la resolución corrió a cargo del secretario de la Comisión. Su intervención estuvo plagada de inexactitudes denunciadas por la prensa progresista, pero al no producirse ninguna réplica el dictamen no llegó a votarse²⁹⁹⁹.

Al margen de la interpretación de las normas electorales, el *quid* de la cuestión residía en el interés del partido moderado de impedir posibles variaciones en unas elecciones cuyo resultado les había sido muy favorable. Según José Ignacio Cases el 36´5 % de los diputados propietarios electos eran moderados, un 24´5 % progresistas y

²⁹⁹⁶ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 291 (20 de octubre de 1837); *El Eco del Comercio*, nº 1.276 (27 de octubre de 1837).

²⁹⁹⁷ Lorenzo Arrazola y García [Checa (Guadalajara), 1795 - Madrid, 1873].

²⁹⁹⁸ *Eco del Comercio*, nº 1.299 (19 de noviembre de 1837)

²⁹⁹⁹ El asunto se trató el 20 de noviembre. El articulista consideraba el tema «in perpetuum rei memoriam». *Eco del Comercio*, nº 1.302 (22 de noviembre de 1837).

un 39 % indeterminados. Marichal eleva el número de los escaños moderados a 150 (71 %) y el de los progresistas a 60 (29 %) ³⁰⁰⁰. Diferencias porcentuales que se agrandan aún más en el Senado ³⁰⁰¹.

2.- Las elecciones de julio de 1839.

Conciliar los intereses de la monarquía, el gobierno y las cámaras legislativas no era tarea fácil. A estos poderes se añadió además el del ejército y, en especial, el del general Espartero, convertido ya en el salvador de la patria liberal ³⁰⁰². A comienzos de 1839 se produjo una nueva crisis ministerial que terminó derivando en la disolución de las Cortes moderadas (1 de junio de 1839) y en la convocatoria de nuevas elecciones. Burgos debía elegir el mismo número de diputados que en 1837 y proponer una terna para el Senado de los que la Reina Gobernadora nombraría uno en sustitución del marqués de Falces. La primera vuelta tendría lugar del 24 al 28 de julio y el escrutinio el 4 de agosto. La Diputación determinó que los distritos electorales fueran 24, de los que cinco correspondían al sur de la provincia: Aranda, Roa, Peñaranda, Nava y Gumiel de Mercado. El número de electores con derecho a voto ascendió a 5.545, de los que 1.318 (23´7 %) eran ribereños ³⁰⁰³. El significativo aumento de electores en relación con los comicios anteriores, un 44 %, se debió al incremento de individuos que pagaban una contribución directa superior a 200 reales (artº 7º-1º) y al mayor número de labradores que justificaron poseer una yunta propia destinada a cultivar sus tierras (artº 7º-2º) ³⁰⁰⁴.

Las elecciones despertaron un gran interés. El gobierno emitió diversas normas con el fin de lograr un proceso limpio en el que los agentes de las provincias mantengan

«ilesos el orden y la tranquilidad pública, asegurando la libertad de los electores y

³⁰⁰⁰ MARICHAL, Carlos, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España...*, ob. cit. p.171.

³⁰⁰¹ Un 44 % de los senadores nombrados eran moderados, un 16 % progresistas y un 40 % indeterminados. CASES MÉNDEZ, José Ignacio, “La elección de 22 de septiembre de 1837”. *Revista de Estudios Políticos*, nº 212, 1977, pp. 167-215.

³⁰⁰² Sobre la doctrina de la *doble, tercera y hasta cuarta confianza* cfr. NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, ob. cit. pp. 51-55.

³⁰⁰³ 541 pertenecían al distrito electoral de Aranda, 218 al de Peñaranda, 126 al de Gumiel de Mercado, 222 al de Roa y 211 al de Nava de Roa. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 471 (18 de julio de 1839).

³⁰⁰⁴ La Diputación se sorprendió del crecido número de electores del distrito de Roa que figuraban en las listas electorales como contribuyentes de más de 200 reales y pensaban que no existía fraude, ya que «la indiferencia con que miran el derecho de votar les pone a cubierta de toda sospecha». ADPB. Libro de Acuerdos, nº 7. Sesión del 15 de julio de 1839.

alejando toda opresión, toda violencia y toda sugestión ilegal»³⁰⁰⁵.

Ambos partidos se jugaban mucho y los progresistas no querían que se repitiera el fracaso de los comicios anteriores³⁰⁰⁶. Las elecciones se vieron alteradas en Aranda por el conflicto surgido días antes entre el alcalde constitucional (Ortega) y el juez de primera instancia (Canuto Cevallos³⁰⁰⁷). Este último, siguiendo las órdenes del ministro Arrazola, solicitó a los justicias de Peñaranda y Gumiel que le informasen del nombre de los candidatos de aquellos distritos y le dijeran quienes de ellos «ofrecían mayor provalidad [*sic*] de triunfo». También preguntó al comandante de armas (Bañuelos) si podía contar con fuerza armada en caso de que se alterara la tranquilidad pública.

Ortega consideró este interés como una injerencia inadmisibles. Puso en conocimiento del jefe político de la provincia (José Antonio Garnica³⁰⁰⁸) los hechos y denunció al juez por intromisión. En su defensa Cevallos indicó que había actuado tal y como indicaba la R.O. de 10 de junio de 1839 y que su intención no había sido influir en las elecciones. Consideraba incluso que la acusación era

«una falsedad hija de la más nefra pérvida muy propia de la chusma abjecta [*sic*] y despreciable que aterra este país [...]. Consiento —decía— que se me claven en la frente semejantes circulares y ofrezco una onza de oro a cada elector que diga le he hablado yo para que vote en pro o en contra de ninguna de las candidaturas».

Se quejaba de que todo había partido de unos

«hombres turbulentos, acostumbrados a hechar a tierra las reputaciones más bien cimentadas y arruinar empleados beneméritos»³⁰⁰⁹.

³⁰⁰⁵ R.O. del 3 de junio de 1839. *Colección de las Leyes y Declaraciones de las Cortes y de los Reales Decretos, Órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales expedidos por las Secretarías del Despacho*. Reales resoluciones expedidas en junio de 1839. Vol. 25, pp. 327-330.

³⁰⁰⁶ Existe una denuncia en el periódico *El Piloto* por la que el alcalde de Aranda (Ortega) dificultaba el aumento de las listas electorales para facilitar el triunfo del Partido Progresista. Se decía también que un oficial de la guarnición al saber esto dijo que: «entre los del progreso rápido hay alguna semejanza con los carlistas; gritan libertad y sólo la quieren para ellos». El teniente comandante Ceferino Calderón y el subteniente José Barragán salieron en defensa de Ortega en el *Eco del Comercio* y respondieron que lo dicho en el citado artículo era falso y calumnioso. *Eco del Comercio*, nº 1.889 (3 de julio de 1839).

³⁰⁰⁷ El abogado Canuto Cevallos era natural de San Asensio (La Rioja) y residía en Haro. Fue subdelegado de rentas en Santo Domingo de la Calzada y juez de Villacarriedo (Cantabria). Fue nombrado juez de primera instancia de Aranda el 29 de diciembre de 1837. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 43532, exp. 1819.

³⁰⁰⁸ Juan Antonio Garnica Herrera [Bárcena de Cicero (Cantabria), 1800 - Miengo (Cantabria), 1856].

³⁰⁰⁹ AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 43532, exp. 1819.

La primera vuelta electoral se desarrolló sin incidentes. La participación fue de 3.776 votantes, un 68 % del censo electoral. Ningún candidato alcanzó los 1.879 votos precisos para lograr la mayoría absoluta³⁰¹⁰.

En Aranda volvieron a ganar los candidatos progresistas de origen local: Calero de Cáceres, Fuente Andrés y Fuente Herrero, situación que salvo matices se repitió en el resto de los distritos electorales ribereños³⁰¹¹. Muy diferente fueron los resultados en el Senado, donde salvo la presencia testimonial de Félix Gabino Berdugo³⁰¹², no aparecen candidatos del sur de la provincia.

Cuadro 37

**RESULTADOS DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 1839
EN EL DISTRITO DE ARANDA DE DUERO (1ª vuelta)**

CONGRESO			SENADO		
Candidatos	Partido	Votos	Candidatos	Partido	Votos
Benito Calero de Cáceres	Progresista	315	Antonio Martínez de Velasco	Progresista	298
Manuel de la Fuente Andrés	Progresista	311	Manuel de la Rica y Aguilar	Moderado	291
José de la Fuente Herrero	Progresista	308	Félix Gabino Berdugo	Moderado	161
Ignacio Martín Díez	Moderado	276	Joaquín Francisco Campuzano	Progresista	147
Lorenzo Flores Calderón	Moderado	253	Simeón Jalón Aparicio	Progresista	116
Tomás Fernández Vallejo	Progresista	242	El marqués de Falces	Moderado	100
Vicente Collantes	Progresista	197	El general Fermín Iriarte	-	92

Fuente: *Eco del Comercio*, nº 1.917 (31 de julio de 1839)

La segunda vuelta fue convocada para los días 15 al 19 de agosto. En esta

³⁰¹⁰ Los candidatos más votados fueron: José de la Fuente Herrero, 1.852 votos; Manuel de la Fuente Andrés: 1.820; Pablo Govantes: 1.760; Manuel de la Rivaherrera: 1.743; Tomás Fernández Vallejo: 1.745; Benito Calero de Cáceres: 1.513; Lorenzo Flores Calderón: 1.473; Santiago Azuela: 1.411; Vicente Collantes: 1.388; Juan Antonio Barona: 1.263; Ignacio Martín Díez: 1.092. Para senadores: Antonio Martínez de Velasco: 1.816 votos; marqués de Falces: 1.484; Félix Gabino Berdugo: 1.381; Manuel de la Rica Aguilar: 1.013; Simeón Jalón: 727. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 478 (9 de agosto de 1839).

³⁰¹¹ En Roa, tras el escrutinio de los cuatro primeros días, ganaba el raudense Fuente Herrero (174 votos) y en Peñaranda, contabilizados tres días, lo hacía el peñarandino Calero de Cáceres (148 votos). *Eco del Comercio*, nº 1.917 (31 de julio de 1839).

³⁰¹² Félix Gabino Berdugo [Aranda de Duero, 1773 - ¿?], era hijo de Pedro Vázquez Berdugo y Antonia Josefa Navarrete, miembros destacados de la hidalguía local. Estaba casado con Tomasa Demetria Tamayo con la que tuvo, al menos, cuatro hijos: Remigio, Carlos, Eulogio y Fernando. No intervino en política más que en momentos determinados y siempre desde el ala moderada.

ocasión era suficiente la mayoría simple. La Junta de Escrutinio se reunió el 23 de agosto. Asistieron 22 compromisarios, excusando su presencia los de Villanueva de Mena y Barbadillo de Mercado. Los representantes del sur de la provincia votaron siempre unidos: Gumersindo Rodríguez, por Aranda; José Vela, por Peñaranda; Manuel Viyuela, por Gumiel de Mercado; Santiago Zorrilla, por Roa y Celestino García, por Nava. La participación volvió a ser elevada. Se contabilizaron 4.014 papeletas de un censo de 5.554 electores (72'3 %) ³⁰¹³. Los candidatos más votados para el Congreso fueron:

- José de la Fuente Herrero: 2.301 votos.
- Benito Calero de Cáceres: 2.272 votos.
- Manuel de la Fuente Andrés: 2.271 votos.
- y Tomás Fernández Vallejo: 2.250 votos.

y para el Senado:

- Antonio Martínez de Velasco: 2.315 votos.
- Joaquín Francisco Campuzano: 2.207 votos.
- y el infante don Francisco de Paula: 2.167 votos.

El resultado, en esta ocasión, fue favorable al partido progresista que logró el acta de sus principales líderes, tres de ellos originarios de la Ribera ³⁰¹⁴. Sin embargo, tal y como ocurrió en la Junta precedente, los compromisarios progresistas temieron que los reparos de sus adversarios dieran la vuelta al escrutinio y uno de ellos indicó que los diputados provinciales presentes en la sala debían abstenerse de votar en la Junta de Escrutinio. El asunto era de suma trascendencia ya que la frágil mayoría progresista — once contra diez — podía verse derrotada si participaban éstos. Para reforzar su postura los progresistas señalaron que el artículo 35 de la ley electoral dejaba muy claro que los electores comisionados eran los únicos que «a pluralidad absoluta de votos» tenían capacidad de resolver las dudas y reclamaciones expuestas, siendo el papel de los diputados provinciales de meros testigos fiscales. Los diputados provinciales, por el

³⁰¹³ En esta ocasión se incluyó a los nueve electores de Villaverde de Montija que por error no fueron inscritos en la primera vuelta electoral. ADPB. Libro de Acuerdos, n° 7. Sesión del 16 de agosto de 1839.

³⁰¹⁴ El acta de Aranda fue debatida en la Sesión del Congreso de los Diputados del 10 de septiembre de 1839 al no quedar claro si se habían expuesto las listas y qué día se había hecho el recuento. *Eco del Comercio*, n° 1.939 y 1.966 (11 y 18 de septiembre de 1839).

contrario, manifestaron que no tenía sentido su presencia en una Junta de Escrutinio en la que se les condenaba a «ser mudos y sordos espectadores», siendo ellos «el órgano fiel de los pueblos».

Eliminada esta posibilidad en una reñida votación, se pasó a debatir cada una de las impugnaciones de nulidad interpuestas por los comisionados moderados. El acta de Aranda fue protestada por Bonifacio Sanz (Villadiego) que afirmó se había infringido el artículo 32º de la ley electoral sobre la obligatoriedad de publicar las listas parciales para poder llevar a efecto reclamaciones por faltas, defectos o nulidades observadas. También se impugnaron las de Gumiel de Mercado, por no abrirse la urna hasta el domingo 18, Villacayo, Poza y Barbadillo de Mercado. En todos los casos la frágil mayoría progresista de once votos contra diez sirvió para rechazar las reclamaciones³⁰¹⁵.

María Cristina eligió para el Senado a Joaquín Campuzano³⁰¹⁶, un diplomático, ensayista y político progresista sin vinculación con Burgos. Su renuncia al escaño exigió el inicio de un nuevo proceso electoral que no finalizó hasta febrero de 1840 con el nombramiento de Juan Antonio Barona³⁰¹⁷.

2.1.- Manuel de la Fuente Andrés, diputado progresista.

Los antecedentes políticos de los nuevos diputados ribereños merecen algunas consideraciones. Ambos pertenecían a la pequeña hidalguía rural castellana vinculada al liberalismo. Los dos fueron abogados, vivían en Madrid y eran miembros del partido progresista, pero mientras la vida política de Fuente Andrés fue larga y fecunda, la de Calero de Cáceres fue breve y acabó con una ruidosa polémica.

Manuel de la Fuente Andrés [Fuentespina, 1808 -¿Madrid?, 1866] nació en el seno de una familia vinculada por ambas ramas a la jurisprudencia³⁰¹⁸. Su madre, Faustina Andrés Pecharromán, era hija de Francisco Andrés Lara, antiguo alcalde mayor de Roa. Sus primeros años de vida los pasó en Fuentespina, pueblo al que

³⁰¹⁵ Los compromisarios moderados eran Diego Simo Toribio (Burgos), Ramón Barona (Castrojeriz), Genaro Urién (Lerma), Gregorio Pérez (Briviesca), Luis Martínez (Pradoluengo), Juan de Dios Fernández (Sedano), Bonifacio Sanz (Villadiego) y Juan Ortega (Amaya). ACD. Serie documentación electoral, leg. 15, nº 34.

³⁰¹⁶ Joaquín Francisco de Paula Campuzano y Marentes [Madrid, 1786 – ¿?, 1867], conde de Rechen.

³⁰¹⁷ Se convocaron elecciones del 26 al 30 de diciembre de 1839. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 7. Sesión del 17 de diciembre de 1839; *Boletín Oficial de Burgos*, nº 529 (4 de febrero de 1840).

³⁰¹⁸ Nació el 16 de junio de 1808 y fue bautizado con el nombre de Manuel Francisco María de la Fuente Andrés. ADB. Parroquia de Fuentespina. Libro de Bautizados (1º) Años 1536-1795.

pertenecía su familia materna³⁰¹⁹.

El joven se graduó de bachiller en la Universidad de Valladolid (1826) y trabajó como pasante en el bufete madrileño de su padre. Gracias a él fue admitido en la Real Academia de Jurisprudencia teórico-práctica de Fernando VII, desempeñando diversas funciones y encargos. Fue precisamente en esta institución donde obtuvo en 1831 el premio de Estatuto con un discurso acerca de *La importancia de la agricultura, su atraso, y los medios de fomentarla en España*, que le supuso el nombramiento de académico de mérito. En 1833 obtuvo el título de abogado³⁰²⁰.

Abrió bufete en Aranda, pero se trasladó a Madrid en 1834 tentado por el giro político que supuso la muerte de Fernando VII. En mayo de aquel año entró a formar parte como oficial de la recién ordenada Secretaría de la Sección de Gracia y Justicia del Consejo Real de España e Indias³⁰²¹. Suprimida ésta, fue designado auxiliar de la Junta de Arreglo de Tribunales, empleo que mantuvo hasta su desaparición en diciembre de 1837 en que fue declarado cesante³⁰²².

Fuente Andrés inició pronto su carrera política. Avalado por su padre —en ocasiones firma como Manuel de la Fuente Herrero—, fue vocal de la Junta Consultiva de la Inspección General de la Milicia Nacional, secretario de la Comisión del Código Penal, candidato suplente al Congreso por Burgos en la legislatura de 1836 y regidor del Ayuntamiento de Madrid (1838). También fue miembro de la Sociedad Matritense, ejerciendo de censor de oposiciones a cátedras, vicecontador y secretario de la sección de agricultura.

La capacidad profesional y la formación académica de Fuente Andrés fueron reconocidas unánimemente por sus superiores, quienes le consideraban «sumamente adicto a las actuales instituciones y apreciable por los conocimientos que posee». En otra ocasión se refieren a él como

«joven de grandes prendas, recto juicio, ejemplar aplicación y extraordinarios

³⁰¹⁹ Francisco Andrés Lara se casó en primeras nupcias con Manuela Pecharromán Ponce de León, de Fuentespina, y en 1811 estando viudo con Juliana Ramona Zabaco. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

³⁰²⁰ Solicitud del título de abogado en los Reales Consejos de Manuel de la Fuente Andrés. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12099.

³⁰²¹ Fue nombrado oficial duodécimo con un sueldo de 10.000 reales. Al año siguiente se produjeron algunas modificaciones en el escalafón, ascensos, jubilaciones o ceses que le permitieron escalar al octavo lugar del departamento y meses más tarde al quinto, con un sueldo de 16.000 reales. AHN. Estado, leg. 2829, exp. 14 y exp. 24 y AHN. Estado, leg. 6404, exp. 151.

³⁰²² En 1836 fue secretario de la Comisión del Código Penal. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4418, exp. 2764.

conocimientos, señaladamente en materia de legislación»³⁰²³.

A pesar de vivir en Madrid, Fuente Andrés no llegó a desligarse nunca de su patria chica. En octubre de 1840 contrajo matrimonio con Leocadia Rozas, una joven viuda perteneciente a la hidalguía arandina³⁰²⁴. A partir de entonces reforzó su relación personal con la buena sociedad ribereña, convirtiéndose en su principal intermediario y en su máximo benefactor³⁰²⁵.

A lo largo de su vida fue magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo, fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino y ministro de Gracia y Justicia de junio de 1855 a enero de 1856³⁰²⁶, además de diputado a Cortes en las legislaturas de 1839, 1841, 1854 y 1858³⁰²⁷ y senador vitalicio de 1858 a 1866³⁰²⁸.

2.2.- Benito Calero de Cáceres, diputado progresista.

Benito Calero de Cáceres nació en Peñaranda de Duero el 29 de noviembre de 1803³⁰²⁹. Era hijo del abogado Francisco de Sales Calero y María Magdalena de Cáceres, una familia de condición desahogada que residía en el pueblo³⁰³⁰. El muchacho estudió en El Burgo de Osma y Valladolid y se graduó de bachiller en la facultad de Leyes de Alcalá de Henares en 1823. Regresó a Valladolid para terminar sus estudios, obteniendo el título de abogado en julio de 1827³⁰³¹.

El padre, promotor fiscal en Aranda durante el Trienio, tuvo que emigrar a Extremadura en 1823 lo que no le libró de ser condenado a diez años de prisión y

³⁰²³ AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4418, exp. 2764.

³⁰²⁴ Leocadia había estado casada en primeras nupcias con Francisco Martínez. Contrajeron matrimonio el 15 de octubre en casa de la contrayente. El matrimonio tuvo cuatro hijos: Pilar, Faustina, José e Isabel de la Fuente Rozas. ADB. Aranda de Duero. Parroquia de Santa María. Libro de Casados (7º) 1794-1886.

³⁰²⁵ Fundó en 1848 la Tertulia e inició los trabajos para la formación de una sociedad económica de amigos del país. IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Las agrupaciones de recreo como respuesta colectiva al ocio burgués: la Tertulia de Aranda (1848-1900)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, número 21. Aranda de Duero, 2006, pp. 343-380.

³⁰²⁶ Fue vocal de la Comisión General de Codificación, presidente de la Junta Superior de reelección de cargos espirituales y temporales, socio fundador de la Compañía General del Crédito Ibérico. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4418, exp. 2764.

³⁰²⁷ ACD. Serie documentación electoral: 13 nº 18, 15 nº 34, 20 nº 18, 36 nº 15 y 42 nº 9; AS. His. 0166-08.

³⁰²⁸ Una biografía suya en IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Fuente Andrés, Manuel de la”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

³⁰²⁹ Una biografía suya en IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, “Calero de Cáceres, Benito”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

³⁰³⁰ Archivo del Colegio de Abogados de Madrid (ACAM). Expediente personal. Libro 106, nº 2.960.

³⁰³¹ AHN. AHN. FC-Mº_Gobernación. Pers., leg 84, exp. 2156.

secuestro y embargo de bienes. Las penalidades vividas por la familia influyeron para que Benito se estableciera en Peñaranda y abriera en 1828 estudio de abogado. Su estancia en el pueblo se prolongó durante cuatro años y medio³⁰³².

El largo cautiverio paterno y el fusilamiento de su tío segundo (Manuel Flores Calderón) removieron algunas conciencias y en mayo de 1833 solicitó su incorporación al Colegio de Abogados de Madrid³⁰³³. Instalado en la capital de España obtuvo el empleo de abogado de pobres en los tribunales de Guerra y Marina, asistió a las tertulias políticas que se celebraban en casa de Fuente Herrero, delató conspiraciones facciosas en Castilla y escribió artículos sobre la reforma de la administración de Justicia y abusos de tribunales o sobre la prosperidad nacional que publicaron los periódicos *Tiempo y Eco del Comercio*. Una de estas memorias la dedicó a los delitos de traición³⁰³⁴.

El fallecimiento de sus padres, víctimas del cólera, alteró sus planes y, necesitado de recursos, solicitó un empleo en el Ministerio de Interior. En diciembre de 1834 fue nombrado oficial de primera clase en el Gobierno de Gerona. Un año después fue designado juez interino de primera instancia de Figueras (Gerona) y, en septiembre de 1836, de Vich (Barcelona)³⁰³⁵. La experiencia catalana de Calero se truncó a finales de ese año al ser declarado por la Audiencia de Barcelona culpable de abuso de autoridad en un caso de robo de objetos litúrgicos. Calero siempre consideró el suceso una confabulación partidaria contra él³⁰³⁶.

Fue entonces cuando Calero de Cáceres decidió regresar a Castilla y concurrir a las elecciones legislativas de julio de 1839. Obtuvo el escaño y se integró en las comisiones de Libertad de imprenta, Penas a los ministros por infracción de la

³⁰³² En este tiempo fue nombrado individuo de la Junta municipal de Sanidad y diseñó un plan de riego cuyos trabajos dirigía él mismo. AHN. AHN. FC-Mº_Gobernación. Pers., leg 84, exp. 2156.

³⁰³³ ACAM. Libro, 106, nº 2.960.

³⁰³⁴ Fue escrita a raíz del Real Decreto de 13 de diciembre de 1833. CALERO DE CÁCERES, Benito, *Memoria sobre los delitos de traición, sus penas, la jurisdicción que debe conocer en estas causas, y el orden que ha de seguirse en la substanciación y fallo de ellas*. Madrid, 1834.

³⁰³⁵ Calero de Cáceres procuró integrarse en la vida política y social de Gerona. Ingresó en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, estudió los daños provocados por el insecto *rhynchites betulae* en la vid y se incorporó a la Milicia Nacional. Asimismo trabajó en la comisión encargada de la elaboración de los inventarios de bienes de las congregaciones religiosas expropiadas. AHN. FC-Mº_Gobernación. Pers. leg. 84, exp. 2156; AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4329, exp. 1578.

³⁰³⁶ Atribuye el castigo a un asunto de partido, pues el 18 de enero de 1837 recibió la comisión «de que procurase por todos los medios más atentos que estuvieran a su alcance que el cabildo catedral de Vich nombrase vicario capitular al obispo electo don Gregorio Villavieja por convenir así al bien de la Iglesia y del Estado». Se le impuso una pena de suspensión de empleo y sueldo de un año y el pago de las costas. AHN. FC-Mº_Gobernación Pers. leg. 84, exp. 2156; AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4329, exp. 1578.

Constitución y Penas de cámara y gastos de justicia³⁰³⁷.

Volvió a presentarse, sin éxito, a las elecciones de enero de 1840 y a las de febrero de 1841, logrando el escaño. Esta legislatura estuvo centrada en la elección de una regencia que sustituyera a la de María Cristina. La opinión de buena parte del progresismo era la de nombrar una regencia trina encabezada por Espartero, criterio que no compartían los partidarios del duque de la Victoria ni los parlamentarios moderados. Dividido el voto, Calero titubeó entre las dos opciones. Él mismo lo declara: «dudé mucho, no acertaba a decidirme, sufrí todas las bascas del patriotismo»³⁰³⁸, decantándose finalmente por la regencia única. Reunidas ambas cámaras en sesión conjunta el 8 de mayo de 1841 se llevó a efecto la votación que ganaron los *Unitarios* por 153 votos frente a los 136 de los *Trinitarios*.

El cambio de sentido de su voto molestó a una parte del progresismo, sorprendido y disgustado por su nombramiento de juez de 1ª instancia de Valladolid (5 de mayo de 1841)³⁰³⁹. Algunos periódicos, como el *Eco del Comercio*³⁰⁴⁰ o los satíricos *El Zurriago*³⁰⁴¹ o *Fray Gerundio* no dudaron en relacionar ambos hechos³⁰⁴². Un grupo de diputados solicitó su cese y, como señalaba el artículo 43 de la Constitución, que el escaño quedara sujeto a reelección³⁰⁴³. La propuesta fue aprobada por mayoría³⁰⁴⁴.

Calero trató de defenderse de las calumnias vertidas contra él en esos

³⁰³⁷ En relación al compromiso de los ministros y consejeros de la Corona con la Constitución presentó un proyecto de ley en el que trató de establecer las penas correspondientes, «para evitar que en lo sucesivo sea esta una mentira como hasta ahora, y la nación no tenga necesidad de lanzarse a nuevos pronunciamientos para conservar su independencia y libertad». *Manifiesto de D. Benito Calero de Cáceres, dirigido a los electores de la provincia de Burgos*. Madrid, 1841.

³⁰³⁸ *Manifiesto de D. Benito Calero de Cáceres, dirigido a los electores de la provincia de Burgos*. Madrid, 1841.

³⁰³⁹ El 16 de enero se celebró en Burgos una junta encargada de proponer la candidatura progresista de diputados y senadores por la provincia en la que se establecieron una serie de principios básicos que debían ser aceptados por los candidatos electos. Entre ellos se citaba el de no tomar o admitir destinos del gobierno, advirtiendo que en caso contrario «se les considere como indignos del nombre honrado de castellanos viejos; y no se les volverá a presentar como candidatos para ningún cargo público». *Eco del Comercio*, nº 2.458 (22 de enero de 1841).

³⁰⁴⁰ El artículo 43 de la Constitución señalaba que una vez que se produjera esta circunstancia el diputado debía dejar de asistir al Congreso hasta que se produjera una nueva reelección. Se consideraba que ésta había sido una de las batallas progresistas para frenar los abusos del Gobierno y crear «un escudo a la independencia de los diputados del pueblo».

³⁰⁴¹ «¿En qué quedamos señor Calero de Cáceres? ¿Es usía diputado, o no diputado? ¿Ha renunciado usía a la apetecida vara de Valladolid o no ha renunciado? ¡Ah, querido tornasolado, que picaramete le va a salir a usía su especulación!». *El Zurriago*, nº 2 (18 de mayo de 1841).

³⁰⁴² Este último comparó a Calero con un toro «con bastante fachenda» e ínfulas de trinitario convertido a unitario. *Fray Gerundio*, nº 336 (21 de mayo de 1841).

³⁰⁴³ Entre ellos Sánchez de la Fuente, Osca, Buriel y otros. *El Católico*, nº 438 (12 de mayo de 1841).

³⁰⁴⁴ El *Eco* señalaba que ahora todo quedaba en sus manos. «De todos modos —proseguía— ha sido muy mal visto el nombramiento por ciertos antecedentes; y ya creemos que en el estado que tiene el asunto, ni empeorará por aceptar el destino, ni mejorará en la opinión por renunciarle». *Eco del Comercio*, nº 1.841 (12 de mayo de 1841).

«asquerosos» periódicos y publicó un manifiesto en el que proclamaba su honradez, la pérdida de su fortuna familiar en defensa de la libertad y el deseo de ser útil a la patria³⁰⁴⁵. Sin embargo, la severidad con que había tomado la palabra semanas antes en un asunto de incompatibilidad no favoreció su causa³⁰⁴⁶. Ante la disyuntiva de elegir entre el juzgado de primera instancia de Valladolid y el escaño de diputado prefirió el primero. Semanas después se celebraron elecciones para reemplazarle que fueron ganadas por Fuente Herrero³⁰⁴⁷.

Calero fue separado de la judicatura en 1843. Durante la Década Moderada abrió bufete en Madrid y publicó algunos ensayos jurídicos³⁰⁴⁸. Con la llegada de Espartero en 1854 fue nombrado juez de 1ª instancia de Huelva (1 de septiembre de 1854) y magistrado y presidente de sala de la Audiencia de Palma de Mallorca (5 de abril y 8 de septiembre de 1855). En junio de 1856 solicitó el cese por su mal estado de salud y la grave enfermedad de un hijo, cadete en el Colegio de Infantería de Toledo³⁰⁴⁹.

3.- Las elecciones de enero de 1840.

El triunfo progresista en las elecciones de julio de 1839 hizo insostenible la relación entre las Cortes y el gobierno. La imposibilidad del ministerio Pérez de Castro de sacar adelante una ley tributaria sin la autorización de las Cámaras se saldó con un voto de censura. El 18 de noviembre se disolvieron las Cortes y se convocaron elecciones para la conformación de unas nuevas. Desde ese instante, moderados y progresistas iniciaron los preparativos que les permitieran lograr el triunfo electoral. Ambos partidos habían creado comités centrales que coordinaban las candidaturas de cada provincia y habían generado una infraestructura capaz de movilizar a su electorado. El partido moderado, una vez finalizada la guerra, había integrado a buena

³⁰⁴⁵ *Manifiesto de D. Benito Calero de Cáceres...*, *ob. cit.*

³⁰⁴⁶ *Eco del Comercio*, nº 2.519 (24 de marzo de 1841); *El Constitucional*, nº 721 (31 de marzo de 1841); en abril presentó una proposición de ley para hacer efectiva la responsabilidad de los ministros según establecía el artículo 44 de la Constitución. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 13 de abril de 1841.

³⁰⁴⁷ Fue necesario celebrar dos vueltas. En la segunda tomaron parte 4.980 votantes. Fuente Herrero obtuvo 2.991 votos, Cayetano Cardero, 1.909 (suplente), Tomás Gil Muñoz, 1.898, Protasio Chico Zorrilla, 1.613, Calero de Cáceres, 714 y Tomás Díaz Cid, 481. *Eco del Comercio*, nº 2.664 (17 de agosto de 1841).

³⁰⁴⁸ CALERO DE CÁCERES, Benito, *Observaciones sobre la Ley de división del territorio o Medio de disminuir considerablemente los gastos del Estado sin perjuicio del buen servicio*. Madrid, 1847.

³⁰⁴⁹ Cesante a partir del 8 de octubre de 1856. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4329, exp. 1578.

parte de los carlistas³⁰⁵⁰. Tenían la convicción de que ganarían las elecciones en Burgos y bromeaban con el rumor de que la Comisión monárquico-constitucional (moderada) había recibido 12.000 reales para comprar votos³⁰⁵¹.

La intervención del gobierno moderado en el proceso electoral no ofrece ninguna duda. En un decreto del 5 de diciembre alentaba a los jefes políticos a «dirigirlas» y «desplegar toda la fuerza de su autoridad protectora». El texto daba por hecho que la intromisión de los partidos falseaba los resultados y encomendaba a los jefes políticos, como presidentes de las diputaciones, que vigilaran el cumplimiento de la ley para que no se produjeran fraudes y «extravíos». Para lograrlo solicitaba a los jueces de primera instancia que formaran las listas electorales y las cotejaran con las elaboradas por los ayuntamientos y diputaciones (artículos 3º y 4º), criterio que soliviantó el ánimo progresista dominador de gran parte de los municipios³⁰⁵².

Al socaire de la reconciliación nacional, el orden y la responsabilidad pública el gobierno no escatimó esfuerzos a la hora de influir en el electorado a favor del partido que le sustentaba. Buena prueba de lo que venimos diciendo lo observamos en la alocución del jefe político de Burgos (Enrique Vedia) publicada en el *Boletín de la Provincia*. Éste prevenía a los votantes del «furor de los partidos» que «oscurecen la luz de la razón y de las pasiones que sobrepasan la verdad y la conciencia». Como «autoridad paternal» e interesado en la prosperidad y el bienestar del país aconsejaba votar a

«hombres de paz, de rectitud, de justicia, hombres de arraigo y propiedad, interesados en la prosperidad del país, hombres amantes de la Constitución del Estado y del trono legítimo, estos y solo estos pueden satisfacer las necesidades de esta Nación heroica combatida por tantos infortunios»³⁰⁵³.

La Diputación Provincial tampoco se quedó atrás. Según la oposición tuvieron

³⁰⁵⁰ «El partido carlista se ha amalggado con el servil, y da vergüenza ver sus juntas mezclados los oficiales realistas con los que se tienen por moderados; pero a pesar de esto no desistimos de nuestra empresa y redoblamos la eficacia». *Eco del Comercio*, nº 2.067 (28 de diciembre de 1839).

³⁰⁵¹ «El pueblo no corresponde a los llamamientos de los progresistas, y estos sin medios para sostenerse en la contienda, han echado mano del último recurso, al que sólo se acude en la desesperación; pretendiendo desacreditar y poner en ridículo con invenciones que hasta carecen de verosimilitud [*sic*] a un contrario a quien no pueden vencer». *El Guardia Nacional*, nº 1.480 (6 de enero de 1840).

³⁰⁵² *Colección de las leyes, decretos y declaraciones de las Cortes...*, *ob. cit.* Resoluciones expedidas en diciembre de 1839, pp. 543-547.

³⁰⁵³ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 521 (7 de enero de 1840).

«sus sesiones casi clandestinamente»³⁰⁵⁴. Se eligieron 33 cabezas de distrito, barajándose incluso la posibilidad de excluir a Roa³⁰⁵⁵. Sobre este asunto la opinión progresista era muy crítica. El *Eco* señalaba que Roa se quedó con sólo tres aldeas, eligiendo Quintanamanvirgo, que es uno «de los pueblos más cortos, insignificantes y excéntricos» del partido y Valdezate «que es necesario estudiar geografía y vivir mucho para saber dónde está». El articulista opinaba que esta falta de centralidad y vecindario había «dado mucho que reír de la estupenda sabiduría de los divisores» y que los motivos para la nueva distribución debían ser que era

«pueblo escondido, de malos caminos y el único pueblo del partido [que] no tiene nacionales»³⁰⁵⁶.

Más descarado fue aún el apoyo de la Iglesia burgalesa a la candidatura del partido moderado. El arzobispo de Burgos dirigió una circular a los curas de la diócesis en la que les instaba a que previnieran a los fieles de votar a la fracción que «amenazaba trastornar toda la jerarquía [...] poniendo al clero en los más graves compromisos de conciencia» y recomendaba elegir a «representantes de conocida probidad, de acreditado afecto a la religión y que reúnan el celo y tesón necesario para sobreponerse a toda consideración que no sea el bien positivo de la patria». El escrito finalizaba con un listado de diputados y senadores, todos ellos moderados, a los que se debía votar³⁰⁵⁷.

Las elecciones, celebradas del 19 al 23 de enero, fueron un auténtico fiasco. Los ayuntamientos cabeza de distrito realizaron las trampas que quisieron con tal de lograr el control de las mesas electorales, se admitieron votantes fuera de hora, se eliminaron de las listas otros sin previo aviso, hubo electores que introdujeron varias papeletas, se coaccionó a los votantes a la entrada de los colegios electorales, no se publicaron los resultados parciales, etc.

Para hacernos una idea de la multitud de arbitrariedades que se produjeron esos

³⁰⁵⁴ ACD. Serie documentación electoral, leg. 18, nº 9.

³⁰⁵⁵ Hubo una votación en la que ganó la inclusión de Roa por siete votos —entre ellos los diputados de Aranda (Beltrán) y Roa (García)— frente a cinco. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 7. Sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 1839.

³⁰⁵⁶ Lo que dificultaba, según el periódico, que fueran a votar los electores de Moradillo, Adrada, Fuentecén, etcétera. Consideraba que hubiera sido más acertado elegir otros, como Nava, Hoyales o Fuentecén. *Eco del Comercio*, nº 2.067 (28 de diciembre de 1839).

³⁰⁵⁷ Bajo el subtítulo «Diputados por quienes votarán» aparecían: Manuel de la Rivaherrera, Pablo Govantes, Ramón Santillán, Santiago Azuela, Juan Gil Delgado y Lorenzo Flores Calderón y senadores: el señor obispo de Jaca, Gaspar Ondovilla y Modesto Cortazar. *Eco del Comercio*, nº 2.095 (25 de enero de 1840).

días nos fijaremos en el distrito de Peñaranda, donde el clero rural jugó un papel determinante. Según denunciaron los comisionados progresistas, los curas recorrieron los pueblos del contorno los días antes de las elecciones «predicando subversivamente que los progresistas eran ladrones y judíos». Durante las elecciones acompañaban a grupos de electores hasta la sala de votaciones y les escribían el nombre de los candidatos moderados³⁰⁵⁸. Con todo, la anomalía que más contrarió a los progresistas fue la elección como presidente de la mesa electoral y comisionado del distrito del antiguo escribano y secretario del Ayuntamiento, Antonio Aguilar, al que ya nos referimos antes por sus convicciones carlistas. En la denuncia se afirma que era un faccioso que había luchado a las ordenes de Merino y que, en consecuencia, había perdido la capacidad de fedatario público, por lo que

«no debe merecer crédito alguno la acta que ha presentado y que puede haber forjado por sí solo»³⁰⁵⁹.

La participación electoral en Burgos fue muy elevada. Se contabilizaron 9.719 votos de un censo total de 11.249 electores (86´4 %). El triunfo cayó del lado moderado, saliendo elegidos diputados a Cortes:

- Pablo Govantes: 7.392 votos.
- Ramón Santillán: 7.359 votos.
- Manuel de la Rivaherrera: 7.332 votos.
- Juan Gil Delgado: 7.230 votos³⁰⁶⁰.

Y propuestos para senadores³⁰⁶¹:

- Gaspar Ondovilla Iñigo: 7.387 votos.
- El obispo de Jaca: 7.341 votos.
- Modesto Cortazar: 6.439 votos.

³⁰⁵⁸ También se permitió sustraer las papeletas de los colegios electorales y luego los criados las llevaban escritas por sus amos. ACD. Serie documentación electoral, leg. 18, nº 9.

³⁰⁵⁹ La denuncia fue sustanciada por Calero de Cáceres ACD. Serie documentación electoral 18, nº 9.

³⁰⁶⁰ Juan Gil Delgado recibió el acta de diputado el 8 de marzo y 13 días después renunció al escaño. Se llamó entonces al primer suplente, Santiago Azuela, que renunció el 29 de julio por hallarse enfermo. El 4 de julio fue llamado el segundo suplente, Lorenzo Flores Calderón, que juró el día 7. FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio, "Gil Delgado, Juan". *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

³⁰⁶¹ Fueron nombrados por la Reina Regente Ondovilla, Pezuela y Juan Antonio Barona [Castrojeriz, 1787 – ¿?, 1867].

En esta ocasión las diferencias individuales variaron poco ya que los electores solían votar a las candidaturas de los partidos y no a los candidatos. En los distritos de la Ribera el resultado fue muy igualado, venciendo los progresistas en Aranda, Quintanamanvirgo y Roa y los moderados en Gumiel de Mercado, Peñaranda y Valdezate.

Cuadro 38

RESULTADOS ELECTORALES PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN LOS DISTRITOS DE ROA, QUINTANAMANVIRGO Y VALDEZATE (enero de 1840)

	ROA	QUINTANAMANVIRGO	VALDEZATE	TOTAL
PROGRESISTAS				
Manuel de la Fuente Andrés	182	214	67	463
José de la Fuente Andrés	182	214	66	462
Benito Calero de Cáceres	181	214	66	461
Tomás Fernández Vallejo	177	214	66	457
Vicente Collantes	165	214	66	445
Cirilo Álvarez	165	214	46	426
MODERADOS				
Lorenzo Flores Calderón	37	16	202	255
Ramón Santillán	37	16	184	237
Juan Gil Delgado	23	16	184	223
Santiago Azuela	21	16	184	221
Pablo Govantes	20	16	184	220
Manuel de la Rivaherrera	20	15	184	220

Fuente: *Eco del Comercio*, nº 2.098 (28 de enero de 1840)

La Junta de escrutinio se reunió en Burgos el 31 de enero presidida por el jefe político con la presencia de los diputados provinciales. Asistieron todos los comisionados de distrito (33). Del sur de la provincia concurrieron Vicente Ortega (Aranda), Francisco Paula Gallo (Gumiel de Mercado), Antonio Aguilar (Peñaranda), Rafael Díez (Quintanamanvirgo), Santiago Zorrilla (Roa) y Fernando Carrascal (Valdezate). Abierta la sesión, Ortega (Aranda) y Arquiga (Villarcayo) protestaron la elección de casi todos los distritos de mayoría moderada, adhiriéndose a ella seis comisionados más³⁰⁶². Finalizada su exposición los comisionados de Burgos (Tomás Díaz Cid) y Melgar (Jerónimo Álvarez) presentaron una contra protesta firmada por los

³⁰⁶² Manuel Hernando (Huerta del Rey), Jerónimo Álvarez (Miranda), Benito Ruiz (Quecedo), Rafael Díez (Quintanamanvirgo), Santiago Zorrilla (Roa) y Manuel Vicente Zorrilla (Villanueva de Mena). ACD. Serie documentación electoral, leg. 18, nº 9.

24 comisionados restantes, declarando «absolutamente infundadas» las quejas de sus compañeros. Estos indicaron que había dos tipos de irregularidades, las relativas a las actas y las referidas a los hechos y consideraban que ellos sólo podían admitir las primeras ya que las segundas provenían de «noticias vagas, inexactas y falsas que sus parciales debieron suministrarles».

Se pasó entonces a debatir una por una las actas impugnadas sin llegar a ningún acuerdo. Los moderados también calificaron de falsas las acusaciones vertidas contra el arzobispo y calificaron de calumniosas las dirigidas contra la Diputación Provincial³⁰⁶³. Afirmaron incluso que ellos mismos hubieran podido invalidar las actas de los ocho distritos de la minoría progresista si hubieran querido

«pues no hay una donde no se hallen defectos y omisiones que la buena fe debe desestimar ni en ninguno de estos distritos según las noticias recibidas dejaron de cometerse ilegalidades sustanciales».

El propio jefe político se sumó a la contra protesta moderada y los diputados terminaron considerando «improcedentes» y nulas las reclamaciones de Ortega y Arquiaga por «no tener más valor que cualquier conversación privada»³⁰⁶⁴.

B) Lon intereses de una burguesía codiciosa e influyente.

Después de seis años de una guerra fratricida que había exigido enormes sacrificios de sangre y dinero y de los efectos de una crisis que arrastró a la miseria a miles de familias, sólo un corto número de individuos había logrado progresar y enriquecerse a costa de la calamidad pública.

La situación en el mundo rural seguía siendo lastimosa. Los beneficios obtenidos por la cosecha eran insuficientes para sufragar los costes de una pequeña explotación, el valor de los bienes de producción cada vez eran menores, la estructura de la propiedad seguía estando muy atomizada, los sistemas de elaboración del vino continuaban siendo arcaicos y deficientes, no se habían abierto nuevos mercados y, a pesar de los intentos

³⁰⁶³ Sobre la circular del arzobispado los moderados dijeron que esos papeles si fueran ciertos sólo les manejaron «personas determinadas de principios e ideas conocidas y no en la generalidad de la provincia» y de la Diputación que no se había producido ninguna reclamación o queja sobre su proceder. ACD. Serie documentación electoral, leg. 18, nº 9.

³⁰⁶⁴ ACD. Serie documentación electoral, leg. 18, nº 9.

liberalizadores, de la abolición de los señoríos y de la parcial desaparición del diezmo, la mayor parte de los campesinos vivían en la miseria más absoluta. Además, escaseaba el dinero y el sobrante debía dedicarse al pago de impuestos, exacciones y servicio de alojamientos, bagajes y suministros para el ejército.

1.- Péstamo, usura y desigualdad social.

La continuidad de la guerra agravó la situación del agro ribereño, demasiado dependiente de factores externos. Este frágil equilibrio se rompía cuando una contingencia indeseada repercutía en la economía familiar. La incidencia de un accidente, una mala cosecha o la simple falta de jornales exigían soluciones de emergencia. Las contribuciones extraordinarias también afectaban negativamente a las arcas de concejos y particulares. Era entonces cuando el campesino se veía abocado a solicitar adelantos de dinero o alimentos.

La deflación de los años veinte y treinta había traído aparejada una alarmante falta de circulante que afectó al mundo rural, incapaz de lograr recursos suficientes para su supervivencia. El campesino, anulada la posibilidad de ahorrar u obtener dinero mediante la venta de patrimonio, se vio precisado a mendigar préstamos usurarios que le permitieran salir de situaciones apuradas. Esta práctica se acrecentó durante los peores años de la depresión. Los protocolos notariales están repletos de escrituras de obligación en las que ricos individuos de Aranda o Roa «les hacían el favor de dar [dinero o enseres] en prestado» para «socorro de sus urgencias»³⁰⁶⁵. Para comprender mejor estas urgencias valga la reflexión que hacían los vecinos de Fuentemizarra (Segovia) y Maderuelo (Segovia) en el momento de suscribir un préstamo con el comerciante arandino Manuel Vidal debido a la

«corta cosecha de pan que en el año próximo anterior hicieron, los crecidos gastos de sus casas y familias y el poco metálico que rueda en estas circunstancias, se hallan en bastante necesidad sin poder salir de ella con la venta de una posesión por que no hay sujetos que las compren; en esta dura situación se veían perplejos y acaso determinados a abandonar sus labranzas por lo que se

³⁰⁶⁵ Este era el caso de Sotillo, Fuentecén, Valdezate, Adrada, Hontangas y otros pueblos a finales del año 1838. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4931/2, pp. 348, 350 y 367.

dirigieron a esta villa [de Aranda] con el loable objeto que les hiciese[n] el favor de prestarles alguna suma de dinero»³⁰⁶⁶.

El adelanto de fondos era una salida transitoria que no solucionaba —por coyuntural— las graves carencias de los colectivos más dependientes. Los impagos aumentaron y la falta de liquidez acentuó la desigualdad que existía entre una amplia masa de población rural, con escasos recursos, y un reducido grupo de opulentos que, tesaurizados sus beneficios, eran capaces de proporcionar el numerario solicitado con intereses elevados. La mayor parte de los prestamistas, aunque no los únicos, eran comerciantes avecindados en Aranda que, debido al uso común que hacían en sus negocios de dinero en efectivo, podían proporcionar a sus clientes los importes requeridos.

El número de individuos dedicados al comercio en la capital ribereña no superaba la veintena³⁰⁶⁷. La localidad seguía siendo un centro distribuidor de bienes y servicios que atraía a compradores ubicados en un radio superior a 50 kilómetros de circunferencia. En sus dependencias se vendía todo tipo de géneros relacionados con el ramo textil, la mercería, la ferretería, la alimentación o los artículos auxiliares de la construcción. El préstamo de dinero y la entrega de artículos *al fiado* eran también prácticas habituales de unos establecimientos acostumbrados a las prácticas capitalistas. Sus dueños poseían un patrimonio considerable y, a pesar de que su origen y fortuna era dispar, estaban habituados a los negocios. La mayor parte había heredado los comercios o habían accedido a ellos por matrimonio. Abundaban también los que poseían título de hidalguía³⁰⁶⁸ y los que, avecindados en Aranda, eran originarios de otras regiones de España, como los catalanes José Montaner³⁰⁶⁹ o Fermín Soler y hermanos³⁰⁷⁰.

³⁰⁶⁶ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro (28 de abril de 1832). Sign. 4927.

³⁰⁶⁷ En 1832 la Corporación de Comerciantes de Aranda estaba compuesta por Manuel Vidal, Martín Simón Ayllón, Hilario Martín Pérez, Tomás Román, Gregorio Meléndez, Santos Baraya, Ignacio Martín Díez, Lucas Moreno Albertos, Salvador Armada, Marcos Barquín, Cosme Castilla, Ramón Zorrilla, Patricio Montaner, Diego García y Sebastián Mateo. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro. Sign. 4927.

³⁰⁶⁸ Doña Josefa Velasco Gómez estaba casada con don Lucas Moreno Albertos y tenían tres hijos, Santos, Julián y Lina. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4914/1.

³⁰⁶⁹ Al morir el comerciante catalán Simón Montaner (8 de junio de 1806), su viuda, Ventura Guiteras, casó en segundas nupcias con Francisco Martín Pérez, creando en 1807 la compañía *Pérez, Montaner y cia.* compuesta por ellos y el joven José Montaner, originario de Gironella (Barcelona), e hijo de Juan Montaner Guiteras. En 1824 se refundó la empresa entre José Montaner y Fausto Martín Pérez, liquidándose en 1830. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro. Sign. 4925.

³⁰⁷⁰ Fermín y Mateo Soler Aspluga eran hijos del comerciante catalán Juan Crisóstomo Soler, fallecido en diciembre de 1804. Poseían dos locales comerciales en la esquina de la plaza Mayor con la calle de la

El préstamo se convirtió así en una práctica habitual que ahondaba más aún las diferencias existentes entre dos grupos sociales antagónicos: uno reducido y rico, capaz de dispensar dinero en efectivo, y otro extenso y pobre, limitado por la falta de liquidez y trabajo.

Los contratos entre las partes solían protocolizarse en un documento público que garantizara el cobro según las condiciones suscritas, pero en el que no suele mencionarse el interés de la transacción. Así, Bartolomé de Rozas entregó dinero y granos a los vecinos de Fuentespina, Fresnillo y Quemada en varias operaciones acordadas entre ellos durante los meses de abril y julio de 1838³⁰⁷¹. En el último protocolo se indicaba que el prestamista lo había hecho como un «rasgo de liberalidad» y que de no haberse puesto de acuerdo con él hubieran sufrido «infinidad de vejaciones» por lo que «le vivirán agradecidos» al encontrarse sin recursos por haber saldado otra deuda anterior³⁰⁷². Santos Baraya prestó dinero a varios vecinos de Villalba a comienzos de 1839 a causa de «ciertas atenciones que les han sido urgentes [y con las que] han salido de unos apuros que les hubieran sido transcendentales y muy costosos», indicando taxativamente que éste lo había hecho «por hacerles favor y buena obra»³⁰⁷³. Favor que volvió a repetirse durante los días siguientes con vecinos de La Aguilera y Gumiel de Mercado³⁰⁷⁴.

Los prestamistas solían ser notables locales adinerados como Isidoro de Prado y Lara, Cayetano Fuentenebro o Juan San Martín Álvarez o comerciantes como Marcos Barquín, Pedro Regalado Catalán, Vicente Quintana, Hilario Martín Pérez o los hermanos Soler. El hecho de que no aparezca en las escrituras el interés de las transacciones no significa que éstas no existieran. Con frecuencia los prestadores daban poderes a terceros —generalmente procuradores del juzgado— para que saldaran en su nombre las deudas incobradas. Fuentenebro otorgó el poder a uno de ellos (Mariano Vicario) en mayo de 1837 con el fin de cobrar a varios vecinos de Fuentespina que finalizado el plazo de entrega se negaban a devolver el adelanto «con la frívola excusa de que no tienen disposición»³⁰⁷⁵.

La frecuencia de estos créditos y la dificultad que tenía el campesinado rural de

Alojería. AHPB. Prot. Notaría de Enrique García. Sign. 4878 y AHPB. Prot. Notaría de Juan Manuel de Huerta. Sign. 4899.

³⁰⁷¹ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4931/2, pp. 87, 204, 206 y 211.

³⁰⁷² AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4931/2, p. 204.

³⁰⁷³ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4932/1, p. 15.

³⁰⁷⁴ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4932/1, pp. 18 y 28.

³⁰⁷⁵ AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4931/1, p. 166.

obtener liquidez es un indicador más de la brecha existente en una sociedad caracterizada por las crecientes desigualdades económicas y sociales. En el marco territorial ribereño este selecto grupo de propietarios y rentistas adinerados estaba conformado por medio centenar de familias burguesas —algunas de ellas con título de hidalguía—, emparentadas entre sí por lazos de sangre o de amistad³⁰⁷⁶, y dedicadas al comercio, la abogacía o la administración de su hacienda. Una élite adinerada que, a pesar de la inestabilidad de los tiempos, había logrado aumentar su fortuna y el volumen de su patrimonio. Sus miembros eran claramente identificables por el tamaño y suntuosidad de sus casas, la contratación de servicio doméstico, la distinción de sus prendas de vestir, la ostentación de sus hábitos sociales y la influencia política y social que ejercían.

2.- La pervivencia del contrabando.

Los comerciantes locales solían gozar, además del préstamo, de otra fuente de ingresos importante, aunque su origen y expedición fueran ilícitos. En sus tiendas se dispensaban productos nacionales, pero también géneros, frutas y efectos extranjeros que al no gravarse en las aduanas se vendían por debajo de su precio. La legislación del Antiguo Régimen establecía que estos artículos vinieran acompañados de guías de adeudos y de referencia para su transporte y circulación, de cuya inspección se encargaban intendencias y subdelegaciones. Pasada la aduana, los transportistas viajaban a su destino con la correspondiente papeleta en la que se establecía la ruta y las etapas previstas. Para el retorno se libraban también tornaguías. Se exigía incluso que existiera en cada administración un libro con el nombre de los comerciantes y las referencias de entradas y salidas de este tipo de mercancías, en general tabaco, géneros prohibidos y productos tropicales. Para mayor control se establecía un balance individual de cada comerciante —«el residuo»—, del que se sustraían luego las cifras de consumos, ventas y sacas³⁰⁷⁷.

³⁰⁷⁶ Las hijas del comerciante arandino don Antonio Clemente Bahamonde, Nicasia y Feliciano, estaban casadas con dos tenderos, don Hilario Martín Pérez y don Gregorio Meléndez que, al fallecer la madre (doña María Platel), reclamaron a su suegro la casa comercio que regentaba en la plaza Mayor, esquina calle de la Miel. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4911/1, 4913 y 1914/2; don Ignacio Martín Díez se casó en 1821 con una hija de don Demetrio Baraya. Al año siguiente abrió comercio en la calle de la Alojería Vieja. Una de sus hijas, Demetria, matrimonió años después con el insigne abogado burgalés Manuel Alonso Martínez [Burgos, 1827 – Madrid, 1891]. AHPB. Prot. Notaría de Miguel García Esteban. Sign. 4919/1.

³⁰⁷⁷ *Mercurio de España*. Tomo IX. Madrid, 1828, pp. 296 – 303.

A pesar de la prolija legislación referida a la circulación de este tipo de productos (R. O. 20 de agosto de 1827, 20 de noviembre de 1828, 13 de febrero de 1829, 6 de marzo de 1830, 5 de diciembre de 1830, etc.), el contrabando seguía siendo una práctica común en la primera mitad del siglo XIX que permitía suculentos beneficios³⁰⁷⁸. El control establecido por los resguardos de rentas era insuficiente a la hora de acabar con un fraude en el que los propios agentes caían con frecuencia en la tentación del soborno y la extorsión³⁰⁷⁹. La dureza de los castigos no arredró a intermediarios y expendedores que siguieron viendo en este tipo de negocio una fuente importante de ganancias. Las penas establecidas iban de la multa inicial y decomiso a cinco años de presidio. En 1827 el comandante general del Resguardo (José Calsina) trasladó a Burgos diversos géneros extranjeros de los comerciantes arandinos «a pretexto de no hallarse selladas las piezas» y formó expediente individualizado a los contraventores³⁰⁸⁰. Con todo, el caso más grave que conocemos afectó a los tenderos Fermín y Mateo Soler, quienes fueron encerrados en la cárcel durante varios meses. A ellos les embargaron «todos sus bienes y efectos de su comercio» por la falsificación de tornaguías de género extranjero y por la no presentación de otros recibos³⁰⁸¹.

La coacción de las autoridades alentó a los miembros de la Cofradía del Comercio a buscar fórmulas conjuntas para no verse envueltos en trances tan

³⁰⁷⁸ Por contrabando se entendían tres tipos de prácticas ilegales: traficar sin pagar los derechos de aduanas, traficar con productos de monopolio real fuera de los cauces establecidos por su estanco y traficar con bienes cuyo comercio, producción, importación o exportación estaba prohibido. ESCOBEDO ROMERO, Rafael, “El contrabando y la crisis del Antiguo Régimen en Navarra (1778-1808)”. *Príncipe de Viana*, año 61, n° 221, 2000, p. 697.

³⁰⁷⁹ Poder que otorga Marcos Barquín, vecino y comerciante de Aranda, por el registro realizado en su despacho por el comandante general del Resguardo de Burgos sobre géneros de contrabando (8 de febrero de 1828). Se le encontraron «algunos retazos de telas de lícito comercio, pero que no estaba adornados de un sello o marca que a él estaba destinado» y unas «frioleras» de géneros prohibidos. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentesnebro. Sign. 4923; dos trajineros fueron apresados cuando transportaban sendos carros de hierro con destino al comercio de don Ignacio Martín Díaz. Dijeron haberse olvidado las guías en el registro de Miranda de Ebro. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 1071/1; fianza que otorga Salvador Armada a favor de dos individuos, naturales Galicia, «por haberles aprendido en el pueblo de Villabilla con varios géneros de ilícito comercio por cuya razón se hallan presos». Pagó 500 reales (22 de diciembre de 1832). AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 10771/1; fianza otorgada por Santiago Sanz a favor de su mujer a la que se formó causa al haberla aprendido una arroba de bacalao en la villa de Quemada y que conducía de Aranda a Zazuar para el consumo de su posada (18 de abril de 1833) AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 10771/2; José Antón, un humilde regatón, fue encarcelado por falsificación y suplantación de varias cartas de pago. También fue acusada María Iglesias por la ocultación de cántaras de aguardiente «de las que por sí fabrica». AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (9 y 20 de enero de 1831). Sig. 4915/1.

³⁰⁸⁰ AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 4914/1.

³⁰⁸¹ Los hermanos Soler fueron encerrados en la cárcel pública el 2 de noviembre de 1830 y seguían en ella en mayo de 1831. La persecución hostil llevada a cabo por el corregidor y subdelegado de todas las rentas contra la familia Soler no acabó hasta lograr la disolución de la compañía y la ruina de la familia. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (19 de marzo y 1 de mayo de 1831 y 26 de abril de 1833). Sig. 4915/1 y 4915/2.

desagradables, como otorgar poderes especiales para que uno de ellos «satisfaga la seguridad de los comparecientes con ocasión de los perjuicios que por cualquier defecto imprevisto o no conocido pudiera resultarles». Una prevención impuesta sobre todo a causa de la Real Orden de 27 de mayo de 1832 por la que se les obligaba a sellar con tinta y plomo los géneros y efectos almacenados en sus comercios³⁰⁸².

Algunas voces autorizadas, como la de Canga Argüelles, denunciaron el interés del erario público de enriquecerse por medio del comercio exclusivo de la Corona sobre los bienes estancados: tabaco, sal, pólvora, naipes... y la prohibición de comerciar con ciertos géneros extranjeros. Postura que generaba en los especuladores la tentación de ofertar los mismos artículos a precios más bajos, eludiendo los controles del fisco. Para el citado autor el medio más eficaz de eliminar el problema era mediante la supresión de los alicientes que lo generaba y organizando mejor el sistema de aduanas³⁰⁸³.

Las políticas liberalizadoras redujeron el peso e importancia del contrabando, aunque todavía era frecuente toparse en Aranda con contrabandistas, muchos de ellos pasiegos, tolerados y protegidos por los consumidores que preferían adquirir productos a bajos precios aunque no hubieran pagado las correspondientes tasas al fisco. El 8 de diciembre de 1840, con motivo de la feria de la Inmaculada, los carabineros divisaron a varios de ellos discutiendo con los empleados de Hacienda. Un vecino trató de poner paz en la pelea, pero al ver la concurrencia el altercado salió en defensa de los contrabandistas. Los guardias cargaron sus armas y la gente «dio un grito general de alarma». Varios individuos, acompañados de milicianos nacionales, fueron a sus casas a por pistolas y escopetas y los que no tenían ni una cosa ni otra atacaron a los carabineros con palos y piedras, hiriendo a tres de ellos. La intervención del ayuntamiento, juez y comandante de armas

«evitó desastres que hubieran costado muchas lágrimas y el que pereciese toda la partida del resguardo contra la cual estaba sumamente irritado el pueblo».

El suceso no era nuevo. La población se resistía a pagar artículos gravados con impuestos y, en consecuencia, más caros. En *El Católico* del día 14 se decía que:

«Este y otros desagradables lances anteriormente ocurridos provienen de que los

³⁰⁸² AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno (18 de noviembre de 1832). Sig. 4915/2.

³⁰⁸³ CANGA ARGÜELLES, José. *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Madrid, 1833, T. I., pp. 261 – 262.

pasiegos vecindados en el país contrabandean escandalosamente; los carabineros no les impiden el paso al fraude, o porque no celan bastante o porque pueden hacer todo lo que quieren respecto de un pueblo abierto; los géneros se ocultan en casas no traficantes o en sitios muy recónditos, y cuando los pobres paisanos llegan a las tiendas, compran lo que les dan sin saber si es o no de ilícito comercio, y al sacarlo de la tienda son presa de los observadores carabineros situados en este paso importante del Duero»³⁰⁸⁴.

3.- El reparto del botín: la desamortización del clero regular masculino.

La desamortización eclesiástica de Mendizábal y Espartero ha sido un tema recurrente en la investigación histórica reciente en España. Especialistas del derecho, geógrafos, economistas, sociólogos..., han abordado un aspecto esencial en el proceso revolucionario liberal que debe ser entendido desde una óptica temporal amplia. Jovellanos y otros ilustrados ya denunciaron a finales del siglo XVIII los males derivados de la amortización de la propiedad agraria³⁰⁸⁵. A lo largo del presente estudio nos hemos referido a diversos procesos desamortizadores que trataron de poner en circulación propiedades cuya venta era imposible o resultaba excepcional. Restituidos los liberales en el poder volvió a especularse sobre la posibilidad de transferir los bienes de las denominadas *manos muertas* civiles o eclesiásticas en *bienes nacionales* para, después, venderlos en subastas públicas. La diferencia en esta ocasión residía en que las enajenaciones se llevaron a efecto sin que sus dueños recibieran indemnización alguna.

No es nuestro propósito ahondar en temas esenciales en el estudio de la desamortización, como su concepto, sus causas o sus resultados³⁰⁸⁶. No vamos a referirnos tampoco a los procedimientos o a su casuística, pues se han publicado muchos y minuciosos trabajos que abordan ampliamente estas cuestiones³⁰⁸⁷. También existen algunos estudios que tratan el tema desde una perspectiva burgalesa³⁰⁸⁸. Nuestra

³⁰⁸⁴ La «cruda batalla», dice el rotativo, se quedó en «escaramuza». *El Católico*, nº 289 (14 de diciembre de 1840).

³⁰⁸⁵ Nieto considera el *Informe sobre la Ley agraria* redactado por Jovellanos para su inclusión en el *Expediente sobre la Ley agraria* como un precedente ideológico de los «estorbos» que provocaba la amortización eclesiástica. NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, *ob. cit.* p. 479.

³⁰⁸⁶ Estas cuestiones han sido abordadas por RUEDA, Germán, *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*. Valladolid, 2009, pp. 17-44.

³⁰⁸⁷ RUEDA, Germán, «La bibliografía sobre la desamortización de Mendizábal: realidades y proyectos». *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 5, 1985, pp. 109-144.

³⁰⁸⁸ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, Félix, *La Desamortización de Madoz en la provincia de Burgos, (1855-1869)*. Valladolid, 1987; MORENO PEÑA, José Luis, *Gran propiedad rústica en Burgos*. Burgos, 1992;

intención será básicamente conocer, en el reducido ámbito de la Ribera, los inicios de una práctica que se prolongará a lo largo del siglo XIX y que servirá para que el grupo social más pudiente amplíe y fortalezca su patrimonio³⁰⁸⁹.

La legislación desamortizadora fue, a partir de 1834, muy amplia y no solo se circunscribió a los años en que Mendizábal fue ministro de Hacienda (13 de junio de 1835 a 15 de mayo de 1836 y 11 de septiembre de 1836 a 18 de agosto de 1837) o presidente del Consejo de Ministros (25 de septiembre de 1835 a 15 de mayo de 1836)³⁰⁹⁰. En tiempos de Martínez de la Rosa ya se publicó un decreto por el que se autorizaba el cierre de los conventos en los que se hubieran producido fugas de frailes (1834). Durante el ministerio Toreno se suprimió la Compañía de Jesús y los conventos que no poseyeran doce profesos de los que, al menos, ocho estuvieran ordenados (R.D. de 25 de julio de 1835). En octubre de aquel año la medida se amplió a todos los monasterios y conventos masculinos y en febrero de 1836 se declararon en venta los bienes de los establecimientos suprimidos y los calificados como nacionales³⁰⁹¹. La embrionaria desamortización del clero secular fue ralentizada por los gobiernos moderados de finales de los años treinta, siendo sancionada y promulgada finalmente durante la regencia de Espartero (2 de septiembre de 1841)³⁰⁹².

Los primeros exclaustros en la comarca fueron los dominicos del Sancti Spiritu por no alcanzar el número mínimo de frailes establecido en el decreto de julio de 1835³⁰⁹³. El 9 de septiembre se concedió a los religiosos el plazo de un mes para que se trasladaran a su nueva ubicación³⁰⁹⁴. A ellos les siguieron los franciscos observantes de Aranda y los recoletos del Domus Dei de La Aguilera, los bernardos de San Pedro de

SANTAMARÍA GARCÍA, Elsa, *Aproximación a la desamortización de Mendizábal en Burgos*. Burgos, 2003 (sin publicar).

³⁰⁸⁹ CASTRILLEJO IBAÑEZ, Félix, “El proceso desamortizador en Aranda y la Comarca”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 21. Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2006.

³⁰⁹⁰ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El marco de la desamortización en España*. Esplugues de Llobregat, 1971, pp. 73-106; MUTILOA POZA, José María, *La desamortización eclesiástica en Navarra*. Pamplona, 1972, pp. 3-21; SIMÓN SEGURA, Francisco, *La desamortización española en el siglo XIX*. Madrid, 1973, pp. 80-143; DONÉZAR, Javier, *La desamortización de Mendizábal en Navarra*. Madrid, 1975.

³⁰⁹¹ La legislación se amplió a todas las casas de religiosos y religiosas. RUEDA, Germán, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*. Madrid, 1986, pp. 21-24.

³⁰⁹² GONZÁLEZ RUIZ, M, “Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX” en *Revista Española de Derecho Canónico*. Madrid. T. I, fase 2, 1946, pp.399-400 y 410-417.

³⁰⁹³ Lista de los monasterios o conventos de religiosos cuyo número es inferior a doce según los estados remitidos por los respectivos superiores regulares a la Real Junta. *Eco del Comercio*, nº 211 (27 de septiembre de 1835).

³⁰⁹⁴ SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación...*, art. cit., pp. 38-39.

Gumiel, los carmelitas descalzos de Peñanda, los calzados de Torresandino³⁰⁹⁵ y los premostratenses de Nuestra Señora de la Vid. En total un centenar de religiosos que buscaron acomodo donde buenamente pucieron³⁰⁹⁶.

Las comunidades religiosas femeninas también sufrieron algunas incómodas restricciones: se prohibió la admisión de novicias, se solicitó la relación de profesas, se suprimió el diezmo..., pero no fueron exclaustadas³⁰⁹⁷.

La expulsión del clero regular masculino de sus cenobios volvió a ser traumática, tal y como había ocurrido quince años antes. Sin embargo, a diferencia de entonces, había aumentado el número de individuos interesados en apropiarse de sus propiedades por razones meramente especulativas. Según relata el padre Zubero, el 14 de marzo de 1836 se presentaron en las puertas del convento de La Aguilera dos escuadrones de infantería y caballería para sacar a «cuatro indefensos religiosos de sus celdas»³⁰⁹⁸. El jefe de la fuerza entregó al P. Guardián la orden de expulsión y le dio un plazo de dos horas para el desalojo del edificio.

«La orden fue cumplida y los religiosos salieron de su retiro entre bayonetas, fusiles y machetes, y las protestas del público».

Las ventas de bienes desamortizados no comenzaron inmediatamente. Sabemos que la Real Caja de Arbitrios de Amortización de Aranda llevó a cabo desde finales de 1835 diferentes arrendamientos de fincas enajenadas. El Estado, como indica Castrillejo, se convirtió en el principal arrendador del país³⁰⁹⁹. El notario, Miguel Moreno, escrituró a comienzos de 1836 una decena de contratos de renta por uno o dos años de bienes pertenecientes a monasterios o conventos extinguidos —Santa María de la Vid, San Jerónimo de Espeja, Domus Dei de La Aguilera, San Francisco de Fuentidueña y San Pablo de Burgos— que alcanzaron en total una renta de 11.336

³⁰⁹⁵ Estos últimos debieron abandonar el convento a mediados de octubre de 1835. MERINO GAYUBAS, Canuto, *El convento de Santa María de los Valles a través de sus documentos*. Vitoria, 1994, p. 206.

³⁰⁹⁶ REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel, *La exclaustación (1833-1840)*. Madrid, 1976.

³⁰⁹⁷ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, O.P., Sor Carmen, *Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega*. Salamanca, 1993, pp. 277-278; salvo las monjas franciscanas de San Antonio en Aranda que había desaparecido y sus moradoras —*Antonias*— se habían integrado el 8 de septiembre de 1825 en el monasterio de Santa Clara de Valladolid. ABAD LICERAS, José María, “El ocaso de la presencia franciscana...”, art. cit. pp. 246-248.

³⁰⁹⁸ El convento estaba compuesto en esa fecha por 24 religiosos. ZUBERO, Pedro de, *El santuario de S. Pedro Regalado de La Aguilera*. Valladolid, 1908, p.134.

³⁰⁹⁹ CASTRILLEJO IBÁÑEZ, Félix, “El proceso desamortizador en Aranda y la Comarca”..., art. cit. p. 112.

reales de vellón. Se trataba de acuerdos pactados con los antiguos arrendatarios para que siguieran trabajando las tierras³¹⁰⁰, ya que si bien es cierto que se indica que se había producido una subasta previa, en ningún caso aparece «otro mejorante».

Además, los arrendatarios solían ser vecinos de los pueblos en donde se localizaban las fincas: La Horra, Fresnillo, Vadocondes o La Aguilera. La renta se pagaba en dos plazos iguales, uno a finales de junio y otro a finales de diciembre, y siempre en

«moneda metálica sonante y no en vales reales ni otra moneda ni papel creado o que se creare»³¹⁰¹.

El arrendamiento fue una práctica habitual mientras se iniciaban los trámites de adjudicación y venta definitiva. La Comisión y Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortización mandó publicar el 14 de febrero de 1837 el arrendamiento en público remate, por tres años, de las tierras que cultivó en Gumiel de Izán la comunidad de San Pedro de Gumiel³¹⁰². Anuncio que volvió a repetirse el 25 de mayo en relación a varios lotes de fincas rústicas pertenecientes a los conventos de San Pablo (Burgos), Nuestra Señora de los Valles (Torresandino), San Jerónimo de Espeja (Espeja) y San Pedro de Cardaña (Castrillo del Val) en los pueblos de La Horra, Encinas de Esgueva, Villovela, Guijosa y Terradillos de Esgueva, respectivamente. También se arrendó la casa-posada del monasterio de la Vid³¹⁰³.

El procedimiento de subasta y traspaso de fincas desamortizadas era bastante complejo. Comenzaba con el interés manifestado previamente por un particular. A continuación se nombraban dos peritos tasadores, uno por parte del Estado y otro por el municipio en donde radicaran las fincas. Verificadas las mediciones y la valoración en venta y en renta el expediente se remitía a las oficinas provinciales encargadas de la desamortización para su capitalización y posible división en lotes³¹⁰⁴. Aceptado el

³¹⁰⁰ El subdelegado de rentas convocó al alcade de Santa Cruz de la Salceda para que compareciera Demetrio Álvarez, como arrendatario de las fincas que tenía en aquella villa el extinguido monasterio de San María de la Vid, y a sus fiadores para «otorgarles las escrituras competentes y darles certificado si son personas abonadas o no». AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 10771/5.

³¹⁰¹ AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno. Sign. 10771/5.

³¹⁰² *Boletín Oficial de Burgos*, nº 221 (14 de febrero de 1837).

³¹⁰³ El contrato se extendía de enero de 1838 a diciembre de 1840. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 249 (25 de mayo de 1837).

³¹⁰⁴ Se estimaba que la renta anual suponía un 4 por ciento del valor de las fincas urbanas y un 3 por ciento de las rústicas. Una R.O. del 11 de mayo de 1837 rebajó un 10 por ciento esta valoración, por lo

precio de salida por el interesado, se publicaban los datos en los boletines oficiales y, en los casos de mayor cuantía, en el *Boletín Oficial de la Venta de Bienes Nacionales*. En ellos se anunciaban las fechas de la subasta y los lugares en que tendrían lugar. Ésta se celebraba el mismo día en la capital de la provincia y en la cabecera del partido judicial donde se ubicaban las fincas, pero si el lote superaba los 10.000 reales (posteriormente 20.000 reales) se realizaba en Madrid y no en la cabecera del partido judicial. A la subasta asistía el juez, un escribano y el administrador de bienes nacionales. Finalizada la puja, y levantada el acta, el expediente pasaba a la Junta Superior de Ventas para que se determinase quién había sido el mejor postor. El comprador podía pagar de una vez o a plazos y en metálico o en títulos de la deuda. También era posible que el adquirente actuara como testafierro y *cediera* la propiedad a un tercero³¹⁰⁵.

La fuente más habitual —y completa— para abordar el estudio de la desamortización de Mendizábal son los *expedientes de ventas*. En ellos aparecen las peticiones de subasta, los nombres de los tasadores, la descripción de las fincas, los cálculos de capitalización, los anuncios impresos, el desarrollo de las subastas, el nombre de los compradores, el precio del remate y la copia del pago del primer plazo. Esta fuente primordial suele complementarse con *los libros de cuentas o libros auxiliares de compradores*.

El Archivo Histórico Provincial de Burgos custodia 97 expedientes concernientes a las desamortizaciones de Mendizábal y Espartero cuyos bienes se ubicaban en el sur de la provincia o en pueblos lindantes, ya que era habitual que se subastaran en Aranda y Roa —y, en consecuencia, también en Burgos— fincas situadas en zonas de Soria o Segovia segregadas de Burgos.³¹⁰⁶ Se subastaron bienes urbanos, especialmente lagares y bodegas (19 expedientes), bienes rústicos, sobre todo tierras de labor, viñas y huertas (27 expedientes), y mixtos (12 expedientes); pero también censos perpetuos (19 expedientes) y censos redimibles (27 expedientes)³¹⁰⁷. El precio total que adquirieron las tasaciones alcanzó los 3.278.446 reales y su venta los 4.154.464 reales;

que para calcular el valor de venta debía multiplicarse la renta por 22'5 y 30 respectivamente. RUEDA, Germán, *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España...*, *ob. cit.* p. 25, nota 28.

³¹⁰⁵ *Ibidem*, pp. 25-26.

³¹⁰⁶ Los expedientes se encuentran en la Sección de Hacienda del Archivo Histórico Provincial y se hallan mezclados con los de otros partidos judiciales. AHPB. Hacienda. Leg. 45, 46, 51, 136, 151, 152, 155, 158, 160, 161, 164, 165, 182, 184, 185, 194, 195, 196, 228, 238, 242, 261, 263, 288, 289, 291, 303, 310, 312, 314 y 315; también existe un *Libro de Registro de las Fincas Adquiridas del Clero Secular* entre 1842 y 1856. AHPB. Hacienda. Libros, sign. 171.

³¹⁰⁷ El valor de tasación que alcanzaron los censos fue de 1.362.567 reales y se remataron en 1.991.514 reales (hay dos expedientes incompletos). AHPB. Hacienda. Leg. 45, 46, 51, 136, 151, 155, 165, 182, 184, 185, 194, 195, 196, 238 y 263.

bien es cierto que una parte considerable de dicha cantidad correspondió al denominado monte de Nuestra Señora de la Vid que adquirió en 1847 Norberto Flores Calderón para su sobrino Lorenzo Flores Calderón (1.250.020 reales)³¹⁰⁸.

El análisis de los expedientes nos ha permitido conocer la magnitud del proceso, analizar sus características, reconocer a sus beneficiarios y vaticinar sus consecuencias³¹⁰⁹. El problema que nos hemos encontrado ha sido que el periodo cronológico que abarcan va de 1840 a 1851, sin que exista rastro alguno de las ventas llevadas a cabo durante los primeros años desamotizadores, precisamente los que más nos interesan a nosotros³¹¹⁰.

Para solventar esta carencia hemos revisado los boletines oficiales de la provincia a sabiendas de que sólo hallaríamos tasaciones y anuncios comunicando el lugar y fecha de las subastas. Información, eso sí, que iba acompañada del número de fincas, su clase, medidas, convento al que correspondían, localidad en la que se encontraban, calidad, valor en venta y renta y capitalización.

En el periodo que va de 1836 a 1840 hemos localizado 12 anuncios³¹¹¹, casi todos vinculados a subastas de bienes pertenecientes al extinguido monasterio de Santa María de la Vid cuyos lotes se encontraban en pueblos de la provincia de Burgos: Zuzones, Vadocondes, Tubilla del Lago, Hontoria de Valdearados y Santa Cruz de la Salceda o en localidades colindantes: San Esteban de Gormaz (Soria), Langa (Soria), Castillejo de Robledo (Soria) y Aldealengua (Segovia). También se subastaron fincas del monasterio de San Pedro de Gumiel en Linares (Segovia) y de los carmelitas descalzos de Peñaranda ubicadas en el mismo pueblo. En general predominaban las fincas rústicas de cereal (594 fanegas) o viña (40.900 cepas) y algunos inmuebles: dos casas, dos bodegas, cuatro lagares y dos molinos³¹¹². La tasación total alcanzó 211.864

³¹⁰⁸ AHPB. Hacienda. Leg. 288, exp. 70.

³¹⁰⁹ Coincidimos con Castrillejo, aunque difieran algunos guarismos, en la importancia que adquirieron los censos en las subastas, la poca significación de las fincas urbanas —y su bajísima cotización— y el escaso valor que se dio en las pujas a las fincas rústicas. CASTRILLEJO IBÁÑEZ, Félix, “El proceso desamortizador en Aranda y la Comarca”..., art. cit. p. 117.

³¹¹⁰ Traba que ya manifestó Castrillejo y que ha quedado parcialmente solventada en el Trabajo de Suficiencia de Elsa Santamaría. *Ibidem*, p. 114.

³¹¹¹ Entre ellas hemos incluido la perteneciente al monasterio de San Jerónimo de Espeja cuyas tierras (85 fanegas de cereal) se encontraban en San Esteban de Gormaz y la granja de San Pedro de Guímara que perteneció al monasterio de Santo Domingo de Silos. *Boletín Oficial de Burgos* nº 349.

³¹¹² Entre ellas hemos incluido la perteneciente al monasterio de San Jerónimo de Espeja cuyas tierras (85 fanegas de cereal) se encontraban en San Esteban de Gormaz y la granja de San Pedro de Guímara que perteneció al monasterio de Santo Domingo de Silos. *Boletín Oficial de Burgos* nº 349.

reales de los que 145.104 procedían del extinguido monasterio de La Vid³¹¹³.

El problema de los boletines radica obviamente en que no se indica si la subasta se llevó a efecto o si, por el contrario, hubo que posponerla por falta de licitadores, el nombre del adquirente, el precio final del remate y el modo de pago. Datos que hemos paliado de forma parcial gracias a una relación de fincas vendidas en la provincia de Burgos con anterioridad al 23 de junio de 1840 existente en la Sección de Hacienda del Archivo Histórico Nacional³¹¹⁴. El cuadro que hemos consultado incluye una veintena de asientos de los que cinco corresponden al sur de la provincia. En él se indica la fecha del remate, el precio que adquirieron y el nombre del comprador. Sobre este particular conviene reseñar que sólo dos de los cinco adquirentes estaban vecindados en Aranda: Juan Campos, que adquirió fincas rústicas del monasterio de la Vid en San Juan del Monte por 13.800 reales y Toribio Aguilar que se hizo con un molino, un huerto y varias tierras del monasterio de la Vid en Tubilla del Lago por 17.371 reales. Los otros tres compradores fueron José Igea, quien adquirió una casa, dos lagares, una bodega y una viña en Vadocondes procedentes de los premostratenses de La Vid por 21.668 reales, Venancio Toribio que compró una casa y un molino de los bernardos de Gumiel en Linares por 112.106 reales y José de la Llera que remató un huerto y varias tierras del mismo monasterio y pueblo por 21.430 reales.

Datos, en cualquier caso, exiguos para que podamos hacer una valoración atinada del proceso. El arranque desamortizador fue lento. La mecánica era compleja y exigía voluntad política y diligencia de los empleados de Hacienda para que se agilizará un procedimiento engorroso, cosa que no siempre ocurría³¹¹⁵. Era preciso hacer registros, llevar a cabo un trabajo de campo y rectificar anomalías. Además, tal y como establecía el Real Decreto de 3 de septiembre de 1835, había fincas que habían sido ya enajenadas y vendidas durante el Trienio cuya propiedad acababa de reintegrarse a sus anteriores compradores.

El único expediente completo que poseemos anterior a 1841 es el referido a la subasta de dos huertas pertenecientes a los carmelitas de Peñaranda que fueron rematadas en 1840 por José Antón, vecino de Burgos, para cederlas al abogado y

³¹¹³ *Boletín Oficial de Burgos* nº 154, 327, 332, 334, 339, 349, 398, 536, 573, 577 y 589 (21 de junio de 1836, 23 de febrero, 13 y 20 de marzo, 6 de abril, 11 de mayo, 2 de noviembre de 1838 y 28 de febrero, 10 y 24 de julio y 4 de noviembre de 1840).

³¹¹⁴ AHN. Hacienda, leg. 4772.

³¹¹⁵ A comienzos de 1839 el director general de Rentas y Arbitrios de Amortización se quejaba de la pasividad de los empleados burgaleses de Hacienda y les amenazaba con que si persistían con su actitud les suspendería del sueldo. AHN. Hacienda, leg. 4772.

político ribereño Benito Calero de Cáceres. Fue precisamente aquel quien solicitó la tasación de las fincas en octubre de 1839³¹¹⁶. Realizado el peritaje se certificó que se trataba de dos huertas cercadas, la de Arriba y la de Abajo, que en conjunto sumaban cerca de seis hectáreas con 300 cepas y 14 árboles frutales. Se trataba de un lote modesto que fue tasado en 13.300 reales. La subasta fue anunciada para el 7 de octubre de 1840 en Burgos y Aranda. A la puja sólo se presentó Antón que ofreció 13.340 reales. Confirmado el remate por la Junta de Bienes Nacionales se notificó a Calero de Cáceres las condiciones de pago para certificar la propiedad. Éste determinó desembolsar la cantidad acordada en cinco plazos y abonar el montante requerido en títulos de la deuda³¹¹⁷.

En cualquier caso, ejemplos que revelan el perfil de los individuos más interesados en las compras. Tal y como señaló Tomás y Valiente la desamortización de Mendizábal primó a los «capitalistas hacendados» de las ciudades frente a los «labradores aplicados», ciudadanos «honrados y laboriosos», incapaces de competir con especuladores adinerados que aprovecharon además la posibilidad de pagar sus adquisiciones con títulos de la deuda consolidada cuyo coste se encontraba muy por debajo del valor real. Asistidos por testaferros y comisionistas lograron acceder a los bienes del clero recién enajenado a través de operaciones lucrativas de dudosa equidad³¹¹⁸. Participar en las subastas y competir en las pujas con notables locales y especuladores adinerados exigía poseer fondos suficientes, pero también respaldo e influencia³¹¹⁹.

C) La Diputación Provincial y las imposiciones de guerra.

Aprobada la Constitución de 1837 el gobierno acordó renovar las diputaciones provinciales y decretó que éstas se conformaran por el jefe político, quien seguía ejerciendo las funciones de presidente, el intendente y un número de diputados similar al de partidos judiciales³¹²⁰. La institución provincial continuaba siendo una herramienta

³¹¹⁶ Según la Instrucción del 1 de marzo de 1836 el nombre de los solicitantes debía permanecer en secreto. AHPB. Hacienda. Leg. 310, nº2.

³¹¹⁷ AHPB. Hacienda. Leg. 310, nº 2.

³¹¹⁸ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El marco de la desamortización en España*. Esplugues de Llobregat, p. 80.

³¹¹⁹ Valga como ejemplo la curiosa circunstancia de que la Comisión Subalterna de Arbitrios de Amortización de Aranda estaba a cargo de Victor Sánchez Arribas, sobrino de Toribio Aguilar, dos de los principales adquirientes de bienes eclesiásticos desamortizados en Aranda.

³¹²⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 9 de noviembre de 1837.

válida en el entramado centralizador del Estado y un modo de anclaje institucional de las juntas de armamento y defensa³¹²¹, razones suficientes para que permaneciera en vigor la Ley de 3 de febrero de 1823 y se dejara para mas adelante la elaboración de un proyecto moderado que rebajara las aspiraciones autonomistas de las corporaciones provinciales y controlara su componente electivo³¹²².

Cuadro 39

**SUBDELEGADOS DE FOMENTO, JEFES POLÍTICOS Y GOBERNADORES
CIVILES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (1834-1843)**

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Manuel de la Rivaherrera	Subdelegado de Fomento	21.01.1834 – 11.09.1835
Elías Álvarez	Subdelegado de Fomento	11.09.1835 – 30.01.1836
Antonio Ayarza	Subdelegado de Fomento	30.01.1836 – 20.08.1836
Gaspar González de Lara	Jefe Político	20.08.1836 – 25.07.1837
Francisco Gálvez	Jefe Político	25.07.1836 – 12.01.1838
Juan José de Llamas	Jefe Político	12.01.1838 – 22.01.1838
Francisco Escudero	Jefe Político	22.01.1838 – 8.03.1838
Fernando María Ferrer	Jefe Político	8.03.1838 – 5.08.1838
Juan Antonio Garnica	Jefe Político	5.08.1838 – 23.11.1839
Enrique de Vedia	Jefe Político	23.11.1839 – 7.09.1840
Valentín García Cavia	Presidente de la Junta de Burgos	7.09.1840 – 29.09.1840
Vicente Ortega Pascual	Gobernador Civil interino	29.09.1840 – 16.11.1840
José María Nieto	Gobernador Civil	16.11.1840 – 18.05.1843

Fuente: *Boletín Oficial de Burgos*. Libros 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Las elecciones para cubrir las vacantes de la Diputación Provincial de Burgos tuvieron lugar el 1 de diciembre de 1837 en las cabeceras de los partidos judiciales bajo las reglas y formalidades previstas en el artículo 4º de la ley electoral de 20 de julio³¹²³. En Aranda fue elegido Juan Campos, separado días después por su condición de

³¹²¹ Nieto utiliza también los términos «aplacamiento» y «domesticación» al referirse a la estrategia utilizada por Mendizábal (1835) y Espartero (1836) al asociar las juntas revolucionarias a las diputaciones. NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, ob. cit. p. 282.

³¹²² El Congreso tuvo la tentación de aprobar los proyectos Silvela y de la Comisión parlamentaria de 1838 que se acometerían más adelante. ORTEGO GIL, Pedro, “El Proyecto de Diputaciones Provincial de 1840: Modelo para la Ley de 8 de enero de 1845”. *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 5. Madrid, 1998, pp. 11-42.

³¹²³ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 4, nº 298 (14 de noviembre de 1837).

empleado público³¹²⁴, y en Roa Valentín García [Terradillos de Esgueva, 1788 – Olmedillo de Roa, 1861]³¹²⁵, un labrador avecindado de Olmedillo de contrastada trayectoria liberal³¹²⁶.

Cuadro 40

**DIPUTADOS PROVINCIALES DE BURGOS POR LOS PARTIDOS DE
ARANDA DE DUERO Y ROA (1835-1840)**

PARTIDO DE ARANDA

DIPUTADO PROVINCIAL	PERIODO
Simón Ponce de León y Gómez	11 de septiembre de 1835 - 12 de septiembre de 1836
Jorge Francisco Escudero	24 de septiembre de 1836 - septiembre de 1838
Juan Campos	13 de enero de 1838 - febrero de 1838
Celedonio Martínez	29 de marzo de 1838 - 11 de marzo de 1839
Tomás Beltrán	22 de abril de 1839 - 25 de noviembre de 1840

PARTIDO DE ROA

DIPUTADO PROVINCIAL	PERIODO
Gaspar González de Lara	11 de noviembre de 1835 - 11 de agosto de 1836
Gregorio de la Fuente Herrero	12 de septiembre de 1836 - septiembre de 1837
Valentín García Cavia	8 de enero de 1838 - 25 de noviembre de 1840

Fuente: ADPB. Libro de Acuerdos, números 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

La elección de diputado suponía la asunción de algunos sacrificios, como la obligada presencia en la capital burgalesa durante los noventa días que duraban los periodos de sesiones. Trastorno que influyó para que Celedonio Martínez no llegara a tomar posesión del escaño a pesar de las reconveniones y multa de 1.000 reales que le

³¹²⁴ Prestó juramento y tomó asiento en enero de 1838, pero comprobada la incompatibilidad de diputado provincial con la de empleado de la Hacienda Nacional del partido de Aranda fue sustituido. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 4. Sesiones del 21 y 28 de febrero de 1838.

³¹²⁵ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 4. Sesión del 8 de enero de 1838; Valentín nació en Terradillos el 9 de diciembre de 1788. Fueron sus padres Emeterio García y Luisa Cavia ADB. Parroquia de Terradillos de Esgueva. Libro de Bautizados (1º) 1681-1851; Valentín casó con Antonia Izquierdo y eran padres de cuatro hijos. En un testamento de 1826 manda que se celebren por su alma 280 misas rezadas. Fue comunero en 1823 AHPB. Prot. Notaría de Francisco Cavia, sign 2364/4, p. 43; falleció el 8 de marzo de 1861. ADB. Parroquia de Olmedillo de Roa. Libro de Difuntos (2ºc) 1828-1955.

³¹²⁶ «[...] comunero, que no quiso espontanearse con el ilustrísimo señor obispo, cuando estaba en Roa, y se le aseguró con cadena y grillos, y que había sido el mayor enemigo del corregidor Fuentenebro antes de publicada la Constitución». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. p. 194.

fue impuesta³¹²⁷, y Tomás Beltrán tardó ocho meses en incorporarse³¹²⁸.

La Diputación celebró la sesión de apertura en la Casa del Cordón el 22 de diciembre de 1837. El jefe político (Gálvez) leyó un discurso en el que no faltaron las consabidas alusiones al sacrificio patriótico de la provincia en la lucha contra las fuerzas reaccionarias³¹²⁹. La institución provincial contaba con una reducida plantilla y un presupuesto que no alcanzaba los 72.000 reales de vellón³¹³⁰. A los gastos ordinarios³¹³¹, se sumaban los provenientes del sostenimiento de la renovada Milicia Nacional Movilizada³¹³², el mantenimiento de la Casa de Niños Expósitos³¹³³, la Escuela Normal³¹³⁴ y la ejecución de algunas obras públicas³¹³⁵. Sus principales preocupaciones seguían siendo, no obstante, el alistamiento de quintos y la obtención de recursos suficientes para aprovisionar al ejército cristino establecido en la provincia. La financiación dependía sólo de los fondos de pósitos, obras pías, donaciones y multas que obtenía de los municipios que habían colaborado con el enemigo³¹³⁶ y de las familias que poseían algún individuo en el ejército carlista³¹³⁷. Un caudal insuficiente, por lo que se contempló la necesidad de aplicar arbitrios y exacciones extraordinarias mal vistas por

³¹²⁷ Celedonio Martínez, vecino de San Juan del Monte, fue elegido diputado por el partido de Aranda en febrero de 1838, pero acabó siendo amonestado y multado por desobediencia. Pidió la exoneración sin haber tomado posesión. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesiones del 8 de octubre, 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1838.

³¹²⁸ Tomás Beltrán, vecino de Gumiel de Mercado, fue elegido diputado provincial el 13 de abril de 1839 por el partido de Aranda y no se presentó en la Diputación hasta diciembre de aquel año. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 19 de abril de 1839 y ADPB. Libro de Acuerdos, nº 7. Sesiones del 8 de diciembre de 1839.

³¹²⁹ Asistieron el jefe político, el intendente y los diputados provinciales por los partidos de Burgos, Sedano, Villarcayo, Miranda y Villadiego. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 3. Sesión del 23 de diciembre de 1837.

³¹³⁰ En 1838 el presupuesto de la Diputación burgalesa era de 71.980 reales de vellón y los gastos se repartían entre los sueldos del secretario, cinco oficiales, escribiente, portero, mozo, renta de la casa, gasto ordinario de oficina, correo, depositario y gastos extraordinarios. En julio se aprobó una contribución de real y medio entre todos los vecinos de la provincia. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesiones de 15 de junio y 6 de julio de 1838

³¹³¹ Un cuadro de los gastos de la Diputación (1840) en *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 7, nº 544 (27 de marzo de 1840).

³¹³² En abril de 1838 se acordó aumentar el batallón de la Milicia Nacional Movilizada con 300 hombres más, hasta llegar al millar, y que éstos salieran de Aranda, Lerma, Roa, Salas y Sedano. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 4. Sesión del 5 de abril de 1838.

³¹³³ El principal desajuste en las cuentas de la Diputación provenía del coste de la Casa de Niños Expósitos que gestionaba la Junta de Beneficencia de Burgos. En 1840 tenía un déficit de 109.213 reales y se planteaban cerrarla. Para remediarlo se aprobó una contribución extraordinaria de 160.707 reales de los que 20.754 correspondieron al partido de Aranda y 11.791 al de Roa. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 7, nº 552 (24 de abril de 1840).

³¹³⁴ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 7, nº 541 (17 de marzo de 1840).

³¹³⁵ Se llevó a cabo un reparto entre los pueblos de la provincia para hacer frente a las obras del denominado Camino de Bercedo. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 7, nº 560 (22 de mayo de 1840).

³¹³⁶ Este era el caso de Roa, Villalba o los pueblos de la Sierra burgalesa. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 5, nº 313 (5 de mayo de 1838).

³¹³⁷ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 7, nº 552 (24 de abril de 1840).

los pueblos³¹³⁸.

El reclutamiento de mozos para el ejército era una de las principales tareas de las diputaciones. El 27 de octubre de 1838 se decretó el reparto de una nueva quinta de 40.000 hombres. A la provincia burgalesa le correspondieron 766 soldados de los que 68 debían salir del partido de Aranda y 42 del de Roa³¹³⁹. El sorteo se celebró a mediados de diciembre y, como en quintas anteriores, se reprodujeron las disputas por el deseo general de eludir tan pesada carga. Al problema de la escasez de mozos solteros y viudos sin hijos, de los exentos por causa reglamentada, de las redenciones y de los exceptuados, se añadía ahora el elevado número de quintos alistados en la comarca por el coronel Rodríguez a punta de trabuco antes de que tuvieran la tentación de pasarse al enemigo³¹⁴⁰. La quinta era una de las ocasiones propicias por parte de las autoridades para cometer chantajes y, mediante dinero o sustituciones fraudulentas, lograr la exención de los sorteados que contaran con influencia y posibles³¹⁴¹. La Diputación llegó a imponer una multa de dos ducados a los corporativos de Roa, incluido el secretario, «por las informalidades que se advierten en el sorteo de los quintos».³¹⁴²

La otra gran preocupación de la institución provincial fue la obtención de fondos para el ejército. Los libros de acuerdos de la Diputación están plagados de requerimientos exigidos a los pueblos por una determinada eventualidad. Se trata en general de gastos de transporte, cereal, alimentos o raciones. El método más habitual para satisfacer estas demandas era mediante un contrato pactado con un proveedor y la asignación de un repartimiento proporcional a las diferentes juntas de subsistencias establecidas en la provincia —la de Aranda se creó en agosto de 1837³¹⁴³—. Este sistema fue el que se utilizó, por ejemplo, con las 600.000 raciones de galleta solicitadas en 1838³¹⁴⁴ o con las 20.000 fanegas de trigo y 20.000 de cebada exigidas por Espartero a

³¹³⁸ CASTRO, Concepción de, *La Revolución Liberal y los municipios españoles...*, ob. cit., p. 143.

³¹³⁹ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 5, nº 407 (4 de diciembre de 1838).

³¹⁴⁰ Agregados generalmente al Batallón franco de Burgos, Guías de la Sierra o al Regimiento de infantería del Rey. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Varias de sesiones.

³¹⁴¹ La Diputación advertía de los abusos que podían producirse con la admisión en el servicio militar de sustitutos carentes de las cualidades físicas y morales requeridas para ser soldados. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 13 de febrero de 1839.

³¹⁴² ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 28 de febrero de 1839.

³¹⁴³ Se creó por orden del capitán general de Castilla en agosto de 1837, pero al entrar los carlistas en la localidad fue necesario un repuesto de víveres por lo que se acordó que la de Roa proporcionase a la de Aranda los certificados y notas necesarios para la liquidación y rendición de cuentas y que los miembros de la Junta arandina quedasen exonerados de responsabilidad. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 4. Sesión del 24 de marzo de 1838.

³¹⁴⁴ El remate en ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesión del 2 de octubre de 1838; a comienzos de año se apremiaba a las cabezas de partido que presentasen los documentos justificativos para proceder a su liquidación y cobro. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 5 de enero de 1839.

comienzos de 1839³¹⁴⁵.

Las juntas de subsistencias ubicadas en los municipios mayores jugaban un papel esencial en el proceso recaudatorio. A ellas asistían representantes de las distintas localidades del «cantón» para efectuar los prorratesos. La delicada situación económica de los pueblos contribuyó sin embargo a que se generalizaran los descubiertos y a que los ayuntamientos, a pesar de los apremios de las autoridades, se vieran incapaces de satisfacer «tantas, tan crecidas y tan repetidas exacciones»³¹⁴⁶.

Las quejas vertidas por los municipios morosos contra las juntas establecidas en Aranda y Roa son constantes³¹⁴⁷. La distribución de los cupos y el manejo de elevadas sumas de dinero acrecentaron las sospechas de malversación de fondos públicos. Los pueblos del norte de Segovia protestaron de que la Junta de Aranda les hubiera exigido prestar el servicio de bagajeros perteneciendo a otra provincia³¹⁴⁸; Nava decidió solicitar a la Diputación la declaración de cabeza de cantón y dejar de depender de Roa³¹⁴⁹ y Gumiel de Izán se quejó de «lo agobiado en que se halla[ba] el vecindario» y de que a pesar de sus súplicas «se le grava[ba] de nuevo y nada logra[ba]»³¹⁵⁰. En agosto de 1838 solicitó por enésima vez equidad en el reparto y que la Junta rindiera cuentas mensuales³¹⁵¹. Ruego extensivo a otras localidades que, como Caleruega³¹⁵² o San Juan de Monte³¹⁵³, acabó dando lugar a un escrito de protesta de los procuradores síndicos de varios pueblos dirigido a la Diputación por

«la arbitrariedad con que se hacen los pedidos de carnes, paja, aceite, camas, carbón y dinero para el suministro de las tropas y Hospital militar, de la falta de economía en la dirección de las veredas, del mal trato que se da a los peones que van a trabajar al fuerte [de Aranda], mezclándoles con los confinados y a las órdenes de los cabos

³¹⁴⁵ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesiones del 24 y del 26 de enero de 1839.

³¹⁴⁶ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 16 de enero de 1839.

³¹⁴⁷ Oficio del alcalde de Roa en relación al comportamiento de San Martín de Rubiales. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesiones del 21 de septiembre de 1838.

³¹⁴⁸ La Diputación de Segovia pidió a la de Burgos que se abstuvieran de realizar tales peticiones. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 4. Sesiones del 24 de marzo y 14 de mayo de 1838; Libro de Acuerdos, nº 5. Sesión del 6 de julio de 1838 y Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 8 de enero de 1839.

³¹⁴⁹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesión del 21 de septiembre de 1838.

³¹⁵⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 4. Sesión del 2 de febrero de 1838; AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁵¹ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesión del 31 de agosto de 1838; por contra, los ayuntamientos de Vadocondes, Fresnillo y Campillo se quejaban de que el de Aranda no les habían liquidado los suministros solicitados para el racioneo de las tropas desde 1834. AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁵² ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 19 de enero de 1839.

³¹⁵³ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesión del 27 de julio de 1838.

de vara, [y] de la ninguna cuenta y razón que dan de los fondos que reparten»³¹⁵⁴.

De todas estas imposiciones la que generó mayor controversia fue la Contribución Extraordinaria de Guerra decretada el 3 de noviembre de 1837 por iniciativa del ministro de Hacienda (Alejandro Mon³¹⁵⁵). El proyecto pretendía recaudar 603.986.284 reales a través de tres fuentes de financiación: una imposición sobre la riqueza territorial y pecuaria de 359.986.284 reales; otra sobre la riqueza mobiliaria y comercial de 100.000.000 reales y otra más sobre los consumos de 150.000.000 reales³¹⁵⁶. El proyecto de ley establecía que el método utilizado en Castilla para determinar el reparto de la riqueza territorial se obtendría mediante la denominada contribución de paja y utensilios (artº 4); para el cálculo de la riqueza comercial e industrial se nombrarían cuatro comerciantes contribuyentes que con otros dos elegidos por los pueblos realizarían el reparto (artº 8) y, finalmente, la cuota sobre consumos se sacaría a través del valor anual establecido en cada municipio (artº 7). También se fijaron ciertas garantías de publicidad en las particiones y un sistema de reclamaciones que exigía el pago inmediato de la mitad del importe de la cuota individual fijada al demandante. Conforme al artículo 5 de la ley de 15 de septiembre de 1837 ayuntamientos y contribuyentes podían satisfacer sus cupos a través de documentos justificativos de anticipos o suministros hechos al ejército (artº 16) y justificación del pago del medio diezmo decretado el 16 de julio de 1837 (artº 19)³¹⁵⁷.

La Contribución Extraordinaria generó un extenso debate parlamentario que finalizó con algunas ligeras modificaciones³¹⁵⁸. Su tramitación se vivió como un último impulso por lograr fondos suficientes para acabar con la guerra civil. A la provincia de Burgos le correspondió finalmente el pago de 9.902.388 reales por riqueza territorial y pecuaria, 630.365 reales por subsidio industrial y comercial y 3.724.152 reales por

³¹⁵⁴ Exigieron que se nombrasen nueve individuos que se encargaran de revisar las cuentas e hicieran los repartos oportunos. Se acordó la propuesta y se pasó copia al jefe político. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 29 de abril de 1839.

³¹⁵⁵ Alejandro Mon y Menéndez [Oviedo, 1801 – Oviedo, 1882], ministro de Hacienda entre 1837 y 1838. Celebre por la reforma tributaria acometida en 1845.

³¹⁵⁶ *Exposición y proyecto de ley sobre el repartimiento de la contribución extraordinaria de guerra*. Madrid, 1838.

³¹⁵⁷ Según estas bases a la provincia de Burgos debía corresponderle el pago 11.441.918 reales por riqueza territorial y pecuaria, 1.000.000 por subsidio industrial y comercial y 4.493.393 por las rentas provinciales y consumos de los pueblos. Para obtener el cupo de este epígrafe se sumaba el valor anual de los consumos regulados por rentas provinciales con los derechos de puertas. *Ibidem*.

³¹⁵⁸ *Dictamen de la Comisión especial del Congreso de los Diputados sobre el proyecto de ley para el repartimiento y recaudación de la contribución extraordinaria de guerra leído en la sesión del 4 de mayo de 1838*. Madrid, 1838.

consumos. En octubre de 1838 se habían distribuido ya los cupos por municipios y se trabajaba en las cuotas individuales. Aranda fue gravada con 211.875 reales por riqueza territorial, 2.356 reales por compra de Bienes Nacionales y 130.944 reales por consumos³¹⁵⁹.

Sólo restaba el reparto del subsidio industrial. Se procedió entonces a la elección de dos comisionados por parte de los municipios que asesoraran a la Diputación, uno de los cuales fue Hilario Martín Pérez³¹⁶⁰. A comienzos de febrero se aprobó el reparto de este capítulo estableciendo una cuota fija para la capital burgalesa de 208.000 reales (33 %) y una distribución proporcional para los demás pueblos en razón a los cupos que se pagaron en 1835³¹⁶¹. Aranda fue gravada con 34.660 reales (5'5 %) y Roa con 17.218 reales (2'7 %)³¹⁶².

Cuadro 41

**CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA DE GUERRA (1838) en reales
-ARANDA DE DUERO-**

CUPO TERRITORIAL	BIENES NACIONALES	SUBSIDIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	CONSUMOS	TOTAL
211.875	2.356	34.660	130.944	379.835

Fuente: *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 5, nº 393 y Libro 6, nº 429 (12 de octubre de 1838 y 19 de febrero de 1839).

El pago de la Contribución Extraordinaria de Guerra se llevó a efecto durante las últimas semanas de 1838 y primeras de 1839. Los particulares hacían sus ingresos en los ayuntamientos que luego tramitaban en la subdelegación de Aranda. Según manifestaron los diputados provinciales la afluencia de gente fue tal «que se hace impracticable su despacho a pesar de las muchas horas que invierten [los empleados]»³¹⁶³. Como cabía esperar hubo peticiones de rebaja y quejas que, por lo general, fueron desatendidas. La más llamativa fue la de los compradores de bienes nacionales —entre ellos el diputado

³¹⁵⁹ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro, 5, nº 393 (12 de octubre de 1838).

³¹⁶⁰ El otro fue Miguel Espiga, de Burgos. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 5 de enero de 1839.

³¹⁶¹ Se multiplicó por tres y dos y media centésimas los 139.620 reales que se pagaron ese año. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesiones del 6 y 8 de febrero de 1839.

³¹⁶² Cifras muy inferiores a las asignadas a Burgos (capital): 208.000 reales (33 %). Al partido de Aranda le correspondieron 64.885 reales (10 %) y al de Roa 37.622 reales (6 %). *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 6, nº 429 (19 de febrero de 1839).

³¹⁶³ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 21 de febrero de 1839.

Fuente Andrés³¹⁶⁴— que solicitaron se integrara esta partida en el cupo territorial y no recayera directamente en los adquirientes³¹⁶⁵. También hubo olvidos, como el del Ayuntamiento de Roa que no incluyó en la justificación los 21.123 reales satisfechos por el partido en concepto de transportes de guerra³¹⁶⁶.

De los datos aportados por la Contaduría de Rentas de Aranda se desprende que sólo habían completado el pago en marzo 29 municipios (el 26 %) de los 111 que componían la demarcación³¹⁶⁷. Aranda y Roa casi habían satisfecho el cupo que las había correspondido³¹⁶⁸. Muy diferente era la situación de Pinillos de Esgueva, Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Pedrosa o Brazacorta que no habían logrado justificar más del 35 %. Un caso parecido era el de La Horra que sólo había logrado reunir 36.264 reales (el 46%)³¹⁶⁹. Su Ayuntamiento se quejaba en octubre de 1838 de los más de 100.000 reales que les había correspondido en el reparto y de las dificultades que atravesaban sus vecinos a consecuencia de una ruidosa causa de infidencia acaecida en 1837 por la que

«fueron condenados a presidio diferentes sujetos que tenían la tercera parte de la riqueza del pueblo, quedando este tan pobre y con tan poco vecindario que les es imposible pagar aquella suma»³¹⁷⁰.

Por lo demás, cabe reseñar que el modo de justificar la imposición contributiva era diverso. La mayor parte de los ayuntamientos prescindieron de ingresar dinero en metálico (0'01 %) y prefirieron reunir billetes del tesoro (10 %), cartas de pago (46'5 %), certificaciones de suministros al ejército (27'4 %) o justificantes de abono del medio diezmo (16 %) ³¹⁷¹. El sistema garantizaba el cobro y liquidaba las ingentes deudas del

³¹⁶⁴ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 3 de mayo de 1839.

³¹⁶⁵ González de Navas y otros vecinos de Aranda expusieron que habiéndose cargado a la villa más de dos mil reales en concepto de adquisición de bienes nacionales pedían que éste se incluyera en la cuenta de riqueza territorial y pecuaria «y que el total se reparta por el Ayuntamiento». ADPB. Libro de Acuerdos, nº 7. Sesión del 30 de septiembre de 1839.

³¹⁶⁶ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesión del 29 de abril de 1839.

³¹⁶⁷ Entre los pueblos incluidos en la Contaduría había algunos que pertenecían a los partidos judiciales de Lerma y Salas. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 6, nº 519 (31 de diciembre de 1839) y Libro 7, nº 520 y 521 (3 y 7 de enero de 1840); estos 29 pueblos sólo sumaban el 17 % del montante de la contribución total. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 6, nº 519 (31 de diciembre de 1839) y Libro 7, nº 520 y 521 (3 y 7 de enero de 1840).

³¹⁶⁸ A Aranda le faltaban de ingresar 36 reales y a Roa 4.004. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 6, nº 519 (31 de diciembre de 1839) y Libro 7, nº 520 (3 de enero de 1840).

³¹⁶⁹ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 7, nº 520 (3 de enero de 1840). AHPB. Prot. Notaría de Pablo de Rozas, sign. 4969. p. 211.

³¹⁷⁰ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 7. Sesión del 14 de octubre de 1839.

³¹⁷¹ *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 6, nº 519 (31 de diciembre de 1839) y Libro 7, nº 520 y 521 (3 y 7 de enero de 1840).

Estado con los municipios devengadas del pago de suministros, transportes, alquileres y gastos de hospital, aunque favorecía el comportamiento fraudulento de los recaudadores, en general autoridades locales, que percibían el impuesto de los contribuyentes en metálico y lo abonaban al fisco en papel adquirido a muy bajo precio³¹⁷². Para mayor infamia los billetes del tesoro recaudados en Aranda fueron robados el 11 de abril de 1838 cuando eran conducidos a Burgos en el correo³¹⁷³.

Cuadro 42

MODO DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA DE GUERRA EN ARANDA Y ROA a 4 de marzo de 1839 (en reales)

	Billetes del Tesoro	Certificaciones de suministros	Cartas de pago	Medio diezmo	Débito	TOTAL
ARANDA						
DE DUERO	66.548	110.187	198.490	4.574	36	379.835
%	18	29	52	1	0'01	100
ROA	22.542	40.248	95.879	18.506	4.404	181.579
%	13	22	53	10	2	100

Fuente: *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 6, nº 519 (31 de diciembre de 1839) y Libro 7, nº 520 (3 de enero de 1840).

En noviembre de 1840 volvió a decretarse una nueva Contribución Extraordinaria de Guerra, esta vez de 180 millones de reales. A pesar de que algunos meses antes se había firmado el armisticio, la recién creada Regencia provisional precisaba de fondos que aliviaran la grave situación de la deuda. A Burgos le correspondió una cuota de 2.302.262 reales sobre la riqueza territorial (1.982.262 reales) e industrial (320.000 reales)³¹⁷⁴. La imposición volvía a repercutir en la maltrecha economía ribereña³¹⁷⁵, pero

³¹⁷² AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 43532, exp. 1819.

³¹⁷³ Poder del administrador, Tomás Arranz, para para que ejecutase las diligencias necesarias en las oficinas de rentas de Madrid y en el Ministerio de Hacienda por el robo d ela recaudación. AHPB. Prot. Notaría de Pablo de Rozas, sign. 4968, p. 211.

³¹⁷⁴ *Colección de las Leyes, Decretos y declaraciones de las Cortes y de los Reales Decretos... desde el 1º de enero hasta fin de diciembre de 1840*. Tomo XXVI. Madrid, 1841, pp. 347-362; *Boletín Oficial de Burgos*, nº 610 (17 de noviembre de 1840).

³¹⁷⁵ A la comarca de Aranda la correspondieron 243.386 reales por el cupo territorial y pecuario y 32.113 reales por el industrial y comercial y a la de Roa 155.234 reales por el primero y 18.677 por el segundo. *Boletín Oficial de Burgos*. Libro 7, nº 621 (25 de diciembre de 1840) y Libro 8, nº 623 (1 de enero de 1841).

el análisis de su repercusión y reparto sobrepasa el marco temporal de nuestro estudio.

D) La cuestión municipal: el malestar de la oposición progresista.

El motín de Aranjuez y el restablecimiento de la Constitución de 1812 trajeron consigo la restitución de la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias* del 2 de febrero de 1823³¹⁷⁶. Ésta norma, de breve aplicación hasta entonces, fue considerada provisional y todo el mundo creyó que los legisladores de 1837 no tardarían en redactar una ley de ayuntamientos acorde con la nueva Constitución.

No fue así, la *Instrucción* calificada por Ortiz de Zúñiga como «defectuosísima»³¹⁷⁷ se prorrogó hasta 1843 y fue la norma que reguló la administración local española durante el último tramo de la regencia de María Cristina. En ella se otorgaba un papel destacado a los alcaldes, responsables políticos de los ayuntamientos. Su autoridad sólo quedaba menguada por la del jefe político, facultado para tutelar y controlar sus actuaciones. Le acompañaban un determinado número de regidores y procuradores síndicos renovados anualmente por mitad cuyo número estaba en función de los habitantes de cada municipio. Las elecciones debían celebrarse a finales del año anterior y podían participar en ellas todos los varones que conservaran los derechos de ciudadanía. El sufragio era indirecto, de modo que, elegido un determinado número de electores, eran estos quienes designaban en un segundo grado a los concejales³¹⁷⁸. El número de compromisarios en los ayuntamientos que no alcanzaban los mil vecinos era de nueve. En Aranda éstos elegían dos alcaldes, seis regidores y un procurador síndico³¹⁷⁹.

1.- Endogamia y concentración de poder: los Olavarría de Roa.

Los comicios para designar los ayuntamientos de 1838 tuvieron lugar, como de costumbre, en las iglesias de los pueblos. En Aranda fue elegido alcalde primero Toribio Aguilar, quien perseguía desde hacía tiempo el reintegro de los bienes que

³¹⁷⁶ D. A. R. P. y D. C. U. de N., *La legislación de Ayuntamientos...*, ob. cit. pp. 40 y ss.

³¹⁷⁷ ORTIZ DE ZÚÑIGA, Manuel, *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos*. Madrid, 1978, p.34.

³¹⁷⁸ NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España...*, ob. cit. pp. 319 – 321.

³¹⁷⁹ ORTIZ DE ZÚÑIGA, Manuel, *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos...*, ob. cit. pp. 31 – 32.

adquirió durante la desamortización del Trienio³¹⁸⁰. Su pertenencia a la Cofradía de Nobles³¹⁸¹, no le impedía relacionarse con el grupo más dinámico del partido progresista local. Era depositario de fondos de la Milicia Nacional y sus dos sobrinos, Víctor y Pedro Sánchez Arribas descollaban del resto de la «alegre, descreída, frívola y danzadora» pollería local³¹⁸². El pequeño —«don Pedrito»— será muchos años alcalde de Aranda durante el reinado de Isabel II³¹⁸³.

La participación de la burguesía en la política local la proporcionaba influencia y poder, bien es cierto que dicha implicación suponía enojosas y comprometidas responsabilidades emanadas de la escasez de fondos públicos. Una de las tareas principales de los ayuntamientos era la obtención del montante encabezado por rentas provinciales y sus equivalentes y agregadas: frutos civiles, paja y utensilios, subsidio industrial y comercial, aguardientes y licores, mandas pías forzosas y productos de la bula de cruzada. Cada corporación se comprometía a satisfacer al erario público una cantidad alzada equivalente a la que supondría cada una de las rentas comprendidas en este epígrafe. El modo de recaudar este impuesto indirecto era a través de subastas públicas de los ramos arrendables, entre ellos la *taza corredería*³¹⁸⁴ y el arriendo de los puestos de géneros de primera necesidad (*millones*). Si, como era frecuente, no se alcanzaba la cantidad estipulada, se llevaba a cabo un padrón general del vecindario en el que se expresaba la riqueza, «tráfico» e industria que poseía cada vecino. Esta operación se denominaba *amillaramiento* y permitía establecer la cuota que correspondía satisfacer a cada contribuyente en el reparto³¹⁸⁵.

Era frecuente que muchos ayuntamientos se vieran incapaces de recaudar el impuesto y se demoraran en el pago. Los propios contadores recorrían los pueblos acompañados de fuerza armada cobrando los atrasos³¹⁸⁶. Concepción de Castro ha calculado que el 20 % de los ingresos de propios y casi el 25 % de los procedentes de

³¹⁸⁰ Aguilar no poseía cartas de pago ni asientos o registros de los bienes que justificaran su adjudicación en las oficinas de Armortización, por lo que su caso fue comentado en el Congreso de los Diputados. *Eco del Comercio*, nº 1.351 (10 de enero de 1838); la devolución se produjo por Real Orden de 22 de octubre de 1838. AHPB. Prot. Notaría de Francisco Bajo, sign. 7457.

³¹⁸¹ El pleito de hidalguía en ARCHV. Sala de Hijosdalgo. Caja 1231.24.

³¹⁸² En palabras de Mesonero refiriéndose a la juventud de entonces. MESONERO ROMANOS, Ramón, *Memorias de un setentón...*, ob. cit. pp. 363 y ss.

³¹⁸³ AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁸⁴ Miguel Soler, como principal, y Sebastián Mateo, como fiador, remataron la *taza corredería* perteneciente a los propios de Aranda el 11 de mayo de 1840 en 10.000 reales. AHPB. Prot. Notaría de Pablo de Rozas, sign. 4970, p. 87.

³¹⁸⁵ ORTIZ DE ZÚÑIGA, Manuel, *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos*. Madrid, 1978, pp. 311 y ss.

³¹⁸⁶ Miguel Ferreiros señala en su hoja de servicios que llegó a recaudar en 1839 1.865.544 reales por contribuciones atrasadas de los pueblos que sirvieron, en parte, para financiar las operaciones de Ramales, Guardamino y la marcha a Vergara. FC-Mº_Hacienda, leg. 3156, exp. 149.

arbitrios se hallaban afectados³¹⁸⁷. Lastrados por deficits heredados, los alcaldes debían saldar los descubiertos, atender los requerimientos de uno y otro ejército, satisfacer las multas, pagar las exacciones... y, en algunos casos, lograr que corporaciones pasadas liquidasen el reintegro de sus balances de cuentas³¹⁸⁸. Acuciados por las intimaciones, sin dinero y atezados por el riesgo inherente de la guerra debían contribuir a la causa liberal constriñendo a una población desmoralizada y pobre. Un amigo de Toribio Aguilar le advirtió que «las circunstancias [actuales] no son las mejores para ser autoridad de un pueblo»³¹⁸⁹ y el propio Aviraneta, en carta fechada el 7 de abril, le comentaba:

«No es mala la albarda que le han encajado a V. con la alcaldía, carga mas que pesadita y de compromisos en estos tiempos de revoltaina; por lo mismo no le doy a Vd. la enhorabuena, por que en igual caso [le] echaría la enhoramala al que me felicítase»³¹⁹⁰.

Por otro lado, la organización municipal tenía un elevado componente administrativo. Los concejales eran los encargados de gestionar en Aranda las distintas comisarías: la del Hospital de los Reyes, la de la ermita de la Virgen de las Viñas, la de suministro de tropas, la del abasto del aceite y del jabón, la del vino y la de la alcabala y cajón del viento³¹⁹¹.

Comisiones que dejaban muy poco margen para la realización de obras públicas. La corporación de 1838, en cualquier caso, logró embaldosar el soportal de «la Acera» de la plaza Mayor, lugar elegido por «la buena sociedad» para sus paseos dominicales³¹⁹², y emprendió las obras de reconstrucción del fuerte de Santo Domingo³¹⁹³. Según la relación de los materiales adquiridos: adobes (cerca de 20.000),

³¹⁸⁷ CASTRO, Concepción de, *La Revolución Liberal y los municipios españoles...*, ob. cit., p. 152.

³¹⁸⁸ El jefe político de 1839 reclamaba a los regidores de Aranda de 1819, 1820 y 1822 que aportaran las cantidades de dinero que se deducían por los descubiertos de sus respectivos mandatos. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4932/1, p. 87.

³¹⁸⁹ Se trataba de Santiago Alcocer, agente de negocios. AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁹⁰ AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁹¹ Para conocer mejor la organización municipal y las atribuciones de los ayuntamientos es conveniente consultar ORTIZ DE ZÚÑIGA, Manuel, *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos*. Madrid, 1978, pp. 49 y ss.

³¹⁹² En agosto de 1838 se pagó a Matías de la Puente 1.250 reales por embaldosar el soportal de la Plaza Mayor y la parte denominada de «la botica» a condición de «concluir lo que falta luego que se den los materiales». Casualmente era aquí donde residía el alcalde. AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁹³ Las obras de reconstrucción se iniciaron el 24 de junio, a pesar de la falta de mano de obra estival. Junto al capataz (Gregorio Izquierdo) aparecen en la relación de operarios un segundo capataz, seis cabos de vara y 57 confinados. AFJ. Papeles sueltos.

clavazón, tejas, madera..., cabe suponer que la fortaleza, aunque aparatosa, no dejaba de ser frágil y provisional. Los municipales, con el fin de obtener sillares de piedra a bajo coste, no dudaron en demoler el inacabado hospicio promovido por el obispo Calderón en el siglo XVIII. También se profundizaron los fosos, se arreglaron los parapetos y se colocaron cientos de estacas de madera. El gasto ascendió a 4.811 reales³¹⁹⁴.

La reparación del fuerte fue una prioridad absoluta para los liberales arandinos si querían defenderse de las bandas carlistas que, con alguna frecuencia, merodeaban la zona. Urgencia que obligó al Ayuntamiento a realizar las obras por su cuenta y riesgo, sin recibir ayuda del Ministerio de la Guerra o de la Diputación Provincial. Las reclamaciones realizadas por los corporativos durante las semanas siguientes fueron desatendidas³¹⁹⁵.

A Toribio Aguilar le sustituyeron Vicente Ortega (1839) y Francisco Peñalba (1840), dos significados miembros del «progreso legal». Ambos formaban parte del colectivo burgués que controlaba los resortes del poder local. Vinculados al liberalismo reformista eran capaces de movilizar a sus allegados ideológicos si veían peligrar su preeminencia³¹⁹⁶. Dominaban el Ayuntamiento, la Junta de Subsistencias, la Milicia Nacional, el Juzgado de primera instancia, la Subdelegación de Rentas, la Contaduría de abastos de amortización... y no dudaban en enfrentarse al juez de turno o al subdelegado de Rentas Nacionales si la ocasión lo requería³¹⁹⁷. En un periodo caracterizado por gobiernos moderados la mayor parte de los corporativos arandinos eran de tendencia

³¹⁹⁴ El capitán de ingenieros Mariano Ulloa ofreció sus servicios al comandante de armas (Bañuelos) para mejorar la defensa del fuerte. Su intención consistía en llevar a cabo la «reparación de los parapetos y profundizar lo indispensable los fosos de este fuerte de modo que quede a cubierto de un ataque brusco». El capitán insistía en la necesidad de colocar una «estacada y formación de las arpilleras y de los muros de adobe construidos en la torre o alrededor de la bóveda de la iglesia». Bañuelos logró del alcalde «mil estacas de enebro o pino como de doce a catorce pies», informando el 29 de noviembre que había logrado «rodear la estacada del foso del fuerte», pero que para completar la defensa necesitaba otras dos mil. AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁹⁵ El 30 de junio de 1839 el Ayuntamiento entregó al comisario de guerra la relación de gastos para su liquidación, pero algunas semanas más tarde el intendente de Burgos respondía al concejo arandino con evasivas. Decía en su escrito que debía haberse avisado al comandante general de distrito y éste haber nombrado un oficial de ingenieros que proyectase las obras supervisadas, eso sí, por un comisionado del Ayuntamiento. «Nada se demuestra en este expediente se haya hecho y de consiguiente se opone esta oficina a que se abonen los gastos que presenta el alcalde constitucional de Aranda, sin embargo, podrá resolver en el particular lo que guste (7 de agosto de 1839)». AFJ. Papeles sueltos.

³¹⁹⁶ «Ha salido elegido el ayuntamiento del año 39 y ha triunfado el progreso, porque a pesar del torcido espíritu que por lo regular reina en este país, ha cundido mucho el desengaño al ver el mal gobierno decembrino [...]. Por estas y otras cosasno les agradan a los retrógrados, calomardianos inteligentes y jovellanistas las cosas populares». *Eco del Comercio*, nº 1.690 (16 de diciembre de 1838).

³¹⁹⁷ En 1837 se incoó causa criminal contra el administrador-depositario de rentas (Modesto Peón y Mier) por suponerle defraudador de la Renta del Subsidio del Comercio. AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentesnebro, sign. 4931/1, pp. 100 y 324; su hoja de servicios en AHN. FC-Mº_Hacienda, leg. 1590, exp. 82 y leg. 3110, exp. 9.

progresista, desbancando a otros candidatos caracterizados por su más tímido liberalismo, como los abogados Francisco Cendones³¹⁹⁸ o Manuel José Ponce de León³¹⁹⁹.

Cuadro 43

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDA DE DUERO de 1839

EMPLEO	NOMBRE	PROFESIÓN
Alcalde primero-presidente	Vicente Ortega Pascual	Abogado
Alcalde segundo	Fermín Soler Aspluga	Procurador
Regidor	Bartolomé de Rozas y Rozas	Administrador-recaudador
Regidor	Miguel García Esteban	Procurador
Regidor	Santiago Cebrecos	Viticultor
Regidor	Víctor Sánchez Arribas	Procurador
Regidor	Joaquín de Rojas Arandilla	Propietario molino y tenerías
Regidor	Hilario Martín Pérez	Comerciante
Procurador Síndico	Simón Zanetti Paret	Propietario casa-mesón
Secretario	Gumersindo Rodríguez Cobo	Procurador

Fuente: *Eco del Comercio*, nº 2.085 (15 de enero de 1840).

Muchos de estos concejales tenían alguna vinculación con el juzgado de primera instancia, lo que denota la relevancia de la justicia en una sociedad permeable al fraude y la extorsión. De los nueve corporativos del Ayuntamiento arandino de 1839 uno era abogado (Ortega) y tres procuradores (Soler, Sánchez Arribas y García Esteban). Actividad a la que se dedicaba también el secretario municipal (Rodríguez). El resto de concejales estaba compuesto por un viticultor con mediana hacienda (Cebrecos), un rentista que ejercía de administrador, comisionado y recaudador de los frutos de los arciprestazgos de Aranda, Aza y Roa (Rozas), el propietario de un molino y un batán arrendados (Rojas), un comerciante (Martín Pérez) y el dueño de la casa-mesón más

³¹⁹⁸ Francisco Cendones Arrieta era natural de Alcubilla de Avellaneda (Soria). Abogado desde agosto de 1807, se unió a principios de julio de 1809 a la tropa nacional que dirigía el intendente José López Gaona en Guadalajara. Participó en la guerra de la Independencia como intérprete y relator del Tribunal de Alzada. Poseía estudio abierto en Aranda desde 1814. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4324, exp. 1423.

³¹⁹⁹ Manuel José Ponce de León Rozas nació en Fuentespina el 1 de enero de 1808. Era hijo de Atanasio Ponce de León Ponce de León, de Valdezate, y Silvestra Rozas Bañuelos, del mismo pueblo. Obtuvo el título de abogado el 10 de mayo de 1833. Era oficial de las filas realistas en aquel año, pero no se adhirió a la sublevación de Merino, marchándose a Madrid para no comprometerse. También huyó del fuerte de Aranda en 1837 con el ataque de Zaratiegui. Al regresar éste de Segovia, sin embargo, se quedó en Aranda y fue nombrado provisor de subsistencias y mantenedor del orden. Misión que también desarrolló con el general cristino Lorenzo días más tarde. Desde agosto de 1838 servía en comisión la promotoría fiscal y en 1840 era asesor del regente del juzgado en ausencia del juez.

importante del municipio (Zanetti)³²⁰⁰.

Esta concentración de poder se hacía más evidente en Roa, donde las familias Fuente Herrero y Olavarría Margañón acabaron controlando el Ayuntamiento, el Juzgado, la Milicia Nacional y la alicaída Cofradía de Nobles. El dominio de estas dos casas era prácticamente total. Concentraban en sus manos la autoridad y representaban el triunfo del nuevo Estado liberal-burgués. Uno de sus miembros, Manuel Olavarría Margañón³²⁰¹ —según González Arranz «el escribano más famoso de la tierra»³²⁰²— contrajo matrimonio con Eusebia de la Fuente Herrero, unificando ambas sagas familiares. La pareja tuvo cuatro hijos: Bernardo, que también era escribano, Ambrosia, casada en segundas nupcias con el abogado José María Nieto, Gregoria, esposa del escribano Ramón Ortigüela, y Patricio, abogado y residente en Madrid.

Pues bien, a mediados de los años treinta los Olavarría de la Fuente habían alcanzado el cenit de su poder en Roa³²⁰³. Bernardo fue alcalde en tres ocasiones durante el periodo que va de 1834 a 1840 y su cuñado (Nieto) lo ocupó en 1835. El juzgado también se hallaba copado por la misma familia, hasta el punto de que dos procuradores escribieron alarmados a la Audiencia de Burgos para que «se corrijan los abusos que en él se advierten de la estrecha relación de parentesco que tienen entre sí los individuos que componen su curia»³²⁰⁴. Opinión compartida por el juez (Muro), quien mantenía serias diferencias con Nieto, el promotor fiscal³²⁰⁵.

³²⁰⁰ La posada se encontraba en el barrio de Allendeduero y fue tasada en 59.450 reales. El propietario, Simón Zanetti Paret, había sido capitán del Regimiento provincial de Pontevedra y tenía orígenes italianos (Cerdeña) y catalanes (Lérida). AHPB. Prot. Notaría de Manuel Martín Fuentenebro, sign. 4932/2, pp. 469 y ss.

³²⁰¹ Manuel era hijo de Manuel Olavarría Coba y María Margañón, familia procedente de la anteiglesia de Aulestia (Vizcaya). Se instalaron en Roa hacia 1740. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, *ob. cit.* p. 654.

³²⁰² LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 58.

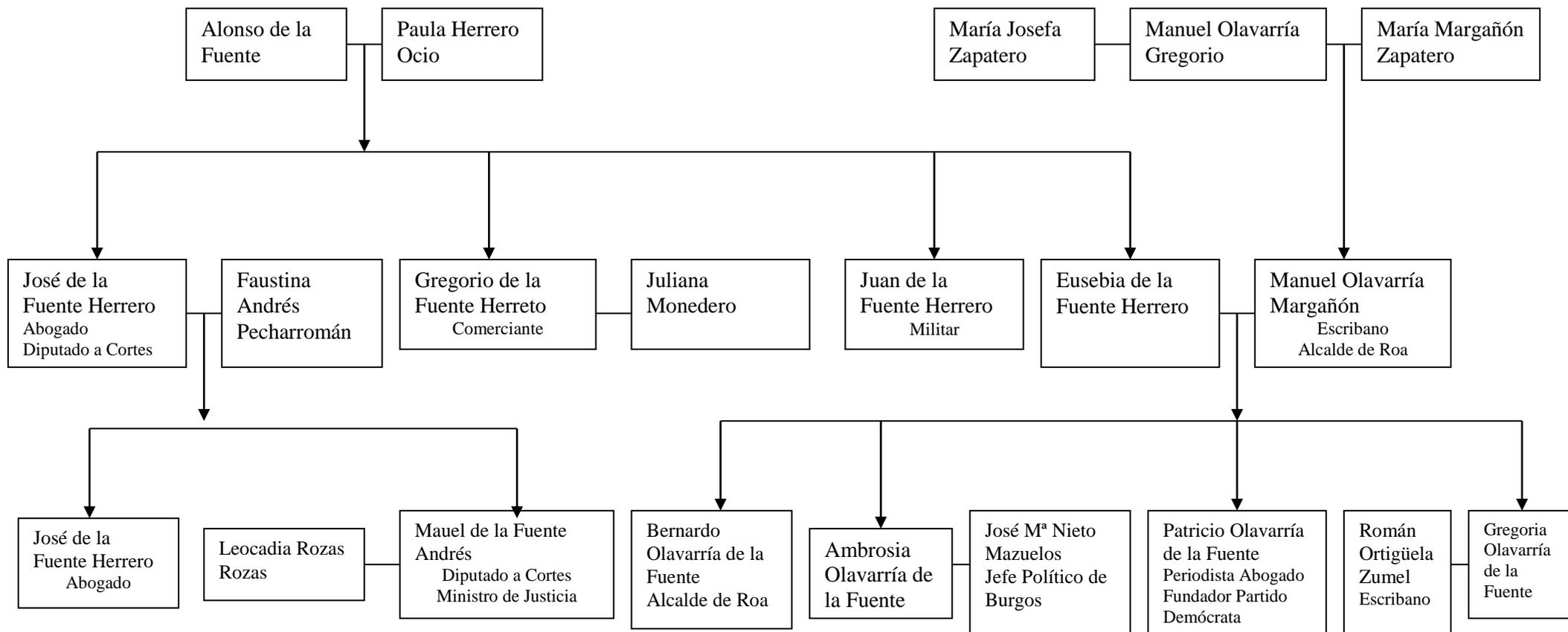
³²⁰³ «Don Manuel Olavarría, de regente; su hijo, el abogado, regidor; y su otro hijo, ocupado en catequizar a todos los forajidos de la comarca para formar un fuerte partido liberal, acabaron haciéndose los dueños de Roa». *Ibidem*, p. 115.

³²⁰⁴ «El escribano D. Manuel Olavarría es padre político de D. José Nieto, promotor fiscal de él, D. Ramón Ortigüela que está desempeñando otra numeraría es cuñado de éste, e hijo político de aquel, D. Crispulo Durango, que es otro numerario del mismo juzgado, también está relacionado con el promotor Nieto porque la mujer de éste casó en primeras nupcias con su primo carnal. El abogado D. Pedro de la Torre es hijo de una prima carnal el escribano Ortigüela. D. Bernardo Olavarría es hijo de D. Manuel y el licenciado D. Gaspar González, individuo de esta Diputación Provincial, es pariente del escribano Durango por un grado remoto». AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4812, exp. 8993.

³²⁰⁵ «Desde el primer día —señala González Arranz— [Muro] chocó con los antiguos resabios, y como el comandante Nieto no se dejaba descalzar, tuvieron entre sí grandes peloterías». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, *ob. cit.* p. 178.

Cuadro 44

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LAS FAMILIAS DE LA FUENTE - OLAVARRÍA



Este oligopolio jurídico se reforzó aún mas en julio de 1838 al contraer matrimonio Juliana de la Fuente, hermana de los Fuente Herrero y prima de los Olavarría de la Fuente, con Bartolomé Pérez y Pérez, el nuevo juez³²⁰⁶. Resultaba obvio que el parentesco de Pérez con el promotor fiscal y con varios de los abogados, procuradores y escribanos del juzgado levantó suspicacias entre los vecinos y, en especial, con quienes no compartían sus mismas ideas políticas³²⁰⁷.

La ponderada imparcialidad de Pérez no tardó en ponerse en entredicho a causa de un procedimiento mal diligenciado³²⁰⁸. Fue acusado de haberse dejado sobornar por unos delincuentes y acabó arrestado hasta que se aclarara el asunto. Pasados algunos días se advertía la división existente en la localidad sobre este asunto, pues mientras algunos vecinos advertían de los inconvenientes que se ocasionarían si se reponía a Pérez³²⁰⁹, otros remitieron cartas en favor suyo. El propio juez, en vista de su posible incompatibilidad, acabó solicitando el traslado.

2.- Patricio Olavarría, «decano de la democracia española».

Resulta imposible hablar de la familia Olavarría, de Roa, sin hacer mención a Patricio, el personaje más conocido e influyente de la saga, motivo por el que nos detendremos en relatar algunos rasgos de su biografía. Adelantemos que, si bien es cierto que no participó en la vida política ribereña³²¹⁰, no lo es menos que su trayectoria como periodista y dirigente político resulta esencial para entender los movimientos democráticos y republicanos emergentes durante esta época en España³²¹¹.

³²⁰⁶ El abogado Bartolomé Pérez y Pérez fue nombrado juez de Roa el 14 de julio de 1837, trasladado de la judicatura de Casas de Ibáñez (Albacete). AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4770, exp. 7896.

³²⁰⁷ En un informe de la Audiencia de Burgos de noviembre de 1838 se decía que su mujer (Juliana) era prima hermana de un escribano, de la mujer de otro y de la mujer del promotor fiscal. «Que esta familia es muy dilatada y está muy unida, acostumbrada a dominar a los jueces que ha habido en el partido [...] siendo difícil informar mejor por estar emparentado con las personas distinguidas de Roa, si bien hasta ahora no ha faltado a los deberes de su destino pues esta adornado de las cualidades de un buen juez». AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4770, exp. 7896.

³²⁰⁸ Entre los favorecidos se hallaba Gabino Cuevas, de Fuentecén, condenado por la Audiencia de Burgos a cuatro años por robo, y Domingo Arranz, a tres. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4770, exp. 7896.

³²⁰⁹ Escrito de Santiago Zorrilla y varios vecinos de Roa dirigido el 14 de mayo de 1840 a la Reina Gobernadora. AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4770, exp. 7896.

³²¹⁰ Uno de los actos en que encontramos a Patricio Olavarría en Roa fue el 4 de julio de 1844 con motivo de la exhumación de los restos del Empecinado. *La Posdata*, nº 739 (9 de julio de 1844)

³²¹¹ EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1868)*. Madrid, 1961; PEYROU, Florencia, *El Republicanismo popular en España 1840-1843*. Cádiz, 2002; PEYROU, Florencia, *La Comunidad de Ciudadanos. El Discurso Democrático-Republicano en España, 1840-1868*. Pisa, 2006.

El *Tío Huracán* —como se le conocía en Roa³²¹²— nació en esta localidad el 17 de marzo de 1799³²¹³. Obtuvo el grado de bachiller en leyes por la Universidad de Valladolid (25 de noviembre de 1819), realizando prácticas de abogado en el bufete madrileño de su tío (José de la Fuente). En 1823 se incorporó, junto a su hermano, a la fuerza del Empecinado que combatió a las tropas del duque de Angulema. Ambos tuvieron que exiliarse, estableciéndose en Valladolid a comienzos de 1825. Patricio retomó las prácticas de abogado, obteniendo la titulación el 4 de mayo de 1829³²¹⁴. Instalado en Madrid, obtuvo cierta notoriedad por su negativa a contratar procurador en un pleito celebrado en 1838 sobre la herencia de un tío de su mujer (María Antonia Andrés de Molinillo)³²¹⁵.

La tendencia ideológica de Olavarría se pondrá de manifiesto en 1839 con la publicación de *La Revolución*, un periódico del que él era su principal redactor³²¹⁶. Como tantos otros individuos de su tiempo, Olavarría utilizó la prensa escrita para dar el salto a la vida política. En el «prospecto» de su primer número quedaba de manifiesto el ideario radical del rotativo:

«Las revoluciones —decía—, son el lenguaje de los pueblos oprimidos. Con ellas hacen conocer sus necesidades, sus quejas de la tiranía y de la injusticia, reclaman sus derechos conocidos u hollados y anatemizan a los usurpadores: las revoluciones en este sentido son una necesidad moral de las naciones o de los pueblos».

Sus redactores se consideraban ideológicamente independientes y, a pesar de acatar la Constitución de 1837, creían que

«la revolución verdadera, la justa, la benéfica, la de inmensos y ejemplares

³²¹² CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 655, nota 676.

³²¹³ Patricio José Olavarría [Roa, 1799 – Valladolid, 1857] fue bautizado en la parroquia de la Santísima Trinidad de Roa el 20 de marzo. Fueron sus padrinos Manuel Olavarría y Paula Herrero, sus abuelos. AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12091, exp. 37.

³²¹⁴ AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 12091, exp. 37.

³²¹⁵ Anulado el auto por esta deficiencia, él mismo se encargó de airear el recurso en varios periódicos. *Eco del Comercio*, nº 1.483, 1.485, 1.521, 1.684 y 1.777 (23 y 25 de mayo, 30 de junio, 10 de diciembre de 1838 y 13 de marzo de 1839). También escribió un artículo titulado OLAVARRÍA, Patricio, *Recursos que el licenciado Patricio Olavarría ha deducido en el Tribunal Supremo de Justicia, y ante el Trono sobre que no se le obligue a nombrar procurador para litigar*. Madrid, 1838.

³²¹⁶ PÉREZ ROLDÁN, Carmen, “La prensa republicana madrileña durante el siglo XIX. La Igualdad y El Combate como ejemplo de periódicos republicanos”. *Historia y Comunicación Social*, nº 4, 1999, p. 318; PÉREZ NÚÑEZ, Javier, “Gobernar Madrid bajo el régimen constitucional de 1837. Regencia de María Cristina”. *AHDE*. Tomo LXXXIV, 2014, p. 556.

resultados, está por hacer todavía».

El político raudense reclamaba una férrea «resistencia a la opresión» y el derecho a una «infallible justicia popular». Decepcionado e indignado por el desgobierno, el desconcierto institucional, la injusticia y la desmoralización del pueblo se mostraba contrario a las «soberanías prestadas» y entre sus reclamaciones citaba: «la conservación de nuestras antiguas instituciones municipales»; una libertad de imprenta más amplia; la implantación del jurado popular; el establecimiento de códigos apropiados; la elección directa; la extensión de los derechos políticos; la instrucción y moralización del pueblo; el voto universal; la absoluta abolición de diezmos y primicias; el «repartimiento al pueblo» de los bienes eclesiásticos y de todos los nacionales, así como baldíos, propios y comunes; la manutención y dotación decentes del clero regular a través de una contribución especial; la responsabilidad ministerial extensiva a jueces y magistrados y, sobre todo, la aplicación de una economía «severa», con la reducción de empleados públicos, sueldos y pensiones y una rebaja «inmediata y necesaria» del presupuesto de 1840³²¹⁷.

El anuncio de la publicación inminente de un periódico titulado *La Revolución* causó preocupación en el gobierno. Los cuatro primeros números no defraudaron. Su contundente defensa en favor de las clases populares —para sus redactores nación y pueblo eran sinónimos— alertaron a las autoridades. Fue, sin embargo, un artículo publicado el 6 de mayo sobre la posibilidad de crear un tercer partido situado entre moderados y progresistas el que colmó su paciencia. En él Olavarría insistía en la incompatibilidad que existía entre la soberanía popular y la monarquía:

«Es imposible y aún implica contradicción que exista en un pueblo dos soberanías distintas y opuestas [...]. Si el pueblo es soberano, manda sobre sí y sobre los reyes [...]. La soberanía popular y la autocracia de la corona son pues incompatibles, es necesario optar entre las dos; nadie hasta ahora ha podido ni podrá jamás conciliar una con otra»³²¹⁸.

Aquella noche fueron convocados en Palacio los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda. El de Guerra, durante el Consejo de Ministros llegó a proponer que se

³²¹⁷ *La Revolución*, nº 1 (1 de mayo de 1839).

³²¹⁸ *La Revolución*, nº 5 (6 de mayo de 1839).

fusilara al director del periódico³²¹⁹. Se ordenó su cierre y la recogida de todos sus ejemplares³²²⁰. Luego se comunicó el acuerdo al Congreso y al Senado aduciendo una supuesta infracción al artículo 2º de la Constitución. Hubo un tenso debate en las Cámaras sobre la absolución del rotativo que, finalmente, fue desestimada por la mayoría moderada. El impresor y el editor responsable no se atrevieron a continuar publicando el noticiero³²²¹.

El carácter subversivo y romántico de *La Revolución* —en palabras de Francesc Valls³²²²— tuvo su continuidad meses después en *El Huracán*, cuya vida se prolongó de junio de 1840 a enero de 1842³²²³. Resucitado en marzo de 1843, fue clausurado definitivamente en julio tras el pronunciamiento de Narváez y Serrano³²²⁴.

El Huracán, dirigido también por Olavarría, tuvo desde sus inicios una marcada tendencia republicana. En el ejemplar del 7 de agosto sus redactores se extrañaban de la defensa que se hacía en Francia de Isabel II por el mero hecho de ser mujer. «En política —señalaba— no hay diferencia de sexos ni esa respetuosa cortesía que es debida a las hembras en la sociedad»³²²⁵. En los siguientes números se insistía en la necesidad de levantarse frente a la opresión:

«Aterrados por la imponente voz de un pueblo que empieza a prepararse a romper las cadenas que sus inicuas disposiciones le impusieron, retíranse en silencio a fraguar nuevos planes hipócritamente cubiertos con la capa de la necesidad y conveniencia, pero que contienen en realidad toda la hiel y la perversidad del

³²¹⁹ «Aviso a los redactores de La Revolución». *La Revolución* (s.n. y s.f.). Hoja suelta.

³²²⁰ Las denuncias contra *La Revolución* se encuentran en AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11318, nº 109.

³²²¹ «Nuestros principios no morirán porque son los del pueblo, y el pueblo no parece jamás: Hemos cedido a la fuerza brutal del gobierno; no hemos hallado impresor ni editor responsable que se atreviese a chocar con éste; si le hubiera habido el periódico *La Revolución* hubiera continuado publicándose a pesar de la prohibición del gobierno, porque nosotros no reconocemos órdenes ilegales fuera de sus facultades contra la Constitución y las leyes, y siempre estamos dispuestos apoyados en ellas, a estrellarnos contra la arbitrariedad y la fuerza, aunque hubiésemos de perecer en el choque». Madrid, 8 de mayo de 1840. Patricio Olavarría. *Eco del Comercio*, nº 2.210 (19 de mayo de 1840).

³²²² Este autor le incluye entre los rotativos de orientación democrática que busca una revolución popular abierta a todo tipo de fantasías, en la línea del romanticismo lírico alemán o del idealismo filosófico de los Heine, Richter, Hegel, Krause o Uhland. VALLS, Joseph-Francesc, *Prensa y burguesía en el XIX español*. Barcelona., 1988, pp. 136-137.

³²²³ FERNÁNDEZ URBINA, José Miguel, «Los orígenes del republicanismo español». *Tiempo de Historia*, nº 87. Año VIII, p. 11.

³²²⁴ En el controvertido tema de la regencia, *El Huracán* se desligó de la corriente legalista patrocinada por los firmantes del manifiesto titulado *El Partido Democrático a los Electores* que solicitaba una alianza con los moderados para derrocar a Espartero. FERNÁNDEZ URBINA, José Miguel, «Los orígenes del republicanismo español»..., art. cit., pp. 11-14.

³²²⁵ *El Huracán*, nº 47 (7 de agosto de 1840).

despotismo»³²²⁶.

La polémica discusión sobre la Ley de Ayuntamientos promovida por el Gobierno Pérez de Castro se convirtió en un frente de batalla para las fuerzas progresistas y exaltadas. *El Huracán* no se quedó atrás en esta lucha y el 21 de agosto no dudaba de la resistencia de un pueblo que había jurado ser libre:

«Cualquiera que sea el motivo, cualquiera que sea el ministerio que trate de poner en práctica la tristemente célebre ley de ayuntamientos, es de absoluta necesidad que el pueblo desplegando toda su energía, oponga la mas tenaz resistencia si como aparenta aspira a figurar al lado de las naciones libres»³²²⁷.

La revolución septembrina de 1840 no apaciguó la actitud combativa de *El Huracán* que siguió siendo perseguido y censurado por los jefes políticos de Madrid. El 3 de septiembre, con el alzamiento esparterista controlando la capital de España, los inspectores de policía «con varias gentes armadas» entraron en la imprenta del periódico y recogieron los ejemplares que encontraron. En la edición siguiente los redactores se lamentaban de la decepción que habían sufrido y el error de las juntas revolucionarias por no haber abolido el Trono o, al menos, haber esperado que se constituyeran unas nuevas Cortes para hacerlo³²²⁸.

Durante los días siguientes *El Huracán* siguió proclamando un republicanismo imbuido de doctrinas humanitarias e igualitaristas. El 3 de noviembre informó a los lectores de la formación de un partido popular o republicano, «palabras sinónimas — comenta—»³²²⁹. Consideraba en su alegato que el pueblo, en el fondo, no era monárquico y aspiraba a gobernarse por sí mismo. Ponía el ejemplo de las aldeas rurales en donde las decisiones de la comunidad se tomaban a pluralidad de votos en asambleas generales y públicas. Sabía que la palabra «república» estaba muy denostada y era rechazada por sugerir escenas de horror. Pensaba que su establecimiento no debía producirse por medios violentos si no por la persuasión, la convicción y «el voto

³²²⁶ *El Huracán*, nº 61 (21 de agosto de 1840).

³²²⁷ *El Huracán*, nº 61 (21 de agosto de 1840).

³²²⁸ *El Huracán*, nº 73 (4 de septiembre de 1840).

³²²⁹ Sobre el particular cfr. FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, “El mito del Pueblo en los orígenes del republicanismo español: El Huracán”. *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 23, 1996; PEYROU, Florencia, “El concepto de ciudadanía en el primer republicanismo español (1840-1843)”. <http://www.uam.es/proyectosinv/ciudadan/Flor1.htm> [consulta: 22/12/ 2014].

irresistible» de los ciudadanos convencidos de la excelencia de aquel sistema³²³⁰.

El éxito de *El Huracán* fue enorme. Se leía en voz alta en gabinetes de lectura y lugares públicos y provocaba encendidas discusiones entre los asistentes³²³¹. Su distribución llegó pronto a todos los rincones de España³²³². Aumentó el número de suscripciones y creció la popularidad de Olavarría, su director, y desde marzo de 1843 también su editor. Algunos lectores recientes se preguntaban si el rotativo había sido siempre republicano y solicitaban les enviaran algún ejemplar de su antecesor, *La Revolución*, convertido ya en icono republicano³²³³.

Esta fama vino acompañada de un incremento de la persecución oficial³²³⁴. La Ley de Imprenta en vigor (7 de octubre de 1837) permitía que los jefes políticos que pudieran suspender la circulación de una determinada edición cuando consideraban que se ponía en peligro la tranquilidad pública. Luego un jurado popular examinaba la acusación y dictaminaba si había o no motivo para la apertura de causa. La responsabilidad final recaía en el editor del noticiero que, además, debía adelantar una fianza³²³⁵. *El Huracán* recibió multitud de denuncias y sus responsables sufrieron continuas visitas de los agentes de la autoridad en ademán violento³²³⁶, bien es cierto la

³²³⁰ «Cuando todo el pueblo entienda que república no significa más que aquel estado en que el voto universal de todos sus individuos arregla los intereses de la nación, de las provincias, de los distritos y hasta de los pueblos más ínfimos, que este voto designa los gobernantes temporales y responsables en todos [los] ramos, les asigna un sueldo, fija la cuota de las contribuciones y el modo de su inversión, decide en cuanto a las mejoras materiales y morales y determina la educación y el modo de remunerarla; cuando se penetren de que república significa economía y orden, libertad, igualdad, independencia, progreso incesante hacia la perfección, no podrán menos de anhelarla». *El Huracán*, nº 124 (3 de noviembre de 1840).

³²³¹ Peyrou recoge la noticia de que en Sevilla se leía públicamente en la Alameda de Hércules donde acudían más de 2.000 personas y servía de foro de discusiones. PEYROU, Florencia, “El concepto de ciudadanía en el primer republicanismo español...”, art. cit. p. 18.

³²³² El éxito del periódico se debió también a su bajo precio. La edición mensual costaba ocho reales en Madrid y diez en provincias. *El Huracán*, nº 16 (8 de julio de 1840); En Aranda la distribución corría a cargo de Mateo Miguel.

³²³³ El Jurado absolvió los números denunciados de *La Revolución* y la redacción de *El Huracán* vendía la colección completa para quien la solicitase. *El Huracán*, nº 59 (19 de agosto de 1840).

³²³⁴ De los primeros quince números publicados, el promotor fiscal denunció siete u ocho. «Todos son denunciados por subversivos y sediciosos, ninguno por injurias ni calumnias de que nos abstenemos por nuestro carácter y principios». *El Huracán*, nº 15 (29 de junio de 1840).

³²³⁵ Del 29 de junio al 8 de julio de 1840 hubo un primer paréntesis en la tirada de *El Huracán* por la retirada del editor. *El Huracán*, nº 16 (8 de julio de 1840).

³²³⁶ Para *El Huracán* la única diferencia que existía entre los inspectores de ambas regencias era que el de Espartero «echó un sermón a los mozos encargados de la imprenta, afirmándoles que no nos sudaría mucho el cerebro para escribir como escribíamos, porque no hacíamos más que traducirlo de la Revolución francesa». *El Huracán*, nº 73 (4 de septiembre de 1840); el 3 de diciembre, sin embargo, entraron seis oficiales del ejército sable en mano y amenazaron a los redactores e impresores que si el periódico volvía a hablar de Espartero «vendrían ellos, romperían la cabeza a todos y destrozaron la imprenta». *El Huracán*, nº 151 (4 de diciembre de 1840).

mayor parte de los cargos fueron desestimados por los jurados populares³²³⁷.

Olavarría demostró ser un hombre tenaz, decidido y de fuertes convicciones republicanas. A pesar de las amenazas continuó adelante con un proyecto que sirvió para amalgamar al reducido grupo de liberales exaltados que, desencantados, terminaron fundando un embrionario partido republicano. Según informes policiales sus adeptos se reunían cada tres días en el café Venecia donde habían formado una junta subversiva a la que acudían «varios hombres de alguna influencia política»³²³⁸, entre los que se encontraban Calvo de Rozas, Díaz Morales, Espronceda, Calvo y Mateo, Ayguals de Izco, Ordax de Avecilla y otros³²³⁹. La repulsa que, según *El Huracán*, provocaba el término «república» influyó para que acabaran denominado al nuevo partido «democrático»³²⁴⁰, aunque los redactores de *El Huracán* seguían pensando que

«la voz democracia tiene el mismo valor para los instruidos, pero es ininteligible para la clase general [...]. Ahora bien, nosotros que a esa clase general de todos desatendida, a esa plebe, a ese populacho, a esa canalla (por que con todos esos nombres la honran sus tiranos) dirigimos especialmente nuestro periódico, que sólo en ella tenemos fe, ¿iríamos a hablar en un lenguaje que no comprendiese? [...]. Sépalo el gobierno, sépalo la aristocracia, sépalo ese mismo pueblo soberano, árbitro supremo de su suerte y de la de los enemigos lo que proclamamos, lo que predicamos incesantemente desde el primer número de *La Revolución*, es la República pura, la federación compacta de España y Portugal, en esa forma de gobierno, única que ya toleran las luces del siglo y los adelantos de la civilización, que antes de mucho adoptará toda Europa y en cuya adopción fuera gloria de nuestra patria que la precediese y la guiase este mismo pueblo español tan

³²³⁷ Los documentos de las denuncias contra *El Huracán* por los jefes políticos de Madrid: Entrena, Buerens y Lasaña en AHN. Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos, leg. 11318, nº 118; CASTRO ALFÍN, Demetrio, *Los males de la imprenta: política y libertad de prensa en una sociedad dual*. Madrid, 1998, p. 46.

³²³⁸ Entre ellos el conde las Navas (Luis Antonio Pizarro y Ramírez). PÉREZ NÚÑEZ, Javier, “Gobernar Madrid...”, art. cit. p. 556.

³²³⁹ ALONSO CORTÉS, Narciso, *Juan Martínez Villergas, bosquejo biográfico-crítico*. Valladolid, 1913, p. 27; MARICHAL, Carlos, *Spain (1834-1844): a new society*. London, 1977, p. 169; GARCÍA ROVIRA, Ana Maria, “Radicalismo liberal, republicanismo y revolución (1835-1837)”. *Ayer*, nº 29, 1998; PÉREZ ROLDÁN, María del Carmen, “Bases sociales del republicanismo madrileño 1868-1874”. *UCM*. Madrid, 1998, p. 110; GARCÍA NAHARRO, Fernando, «La influencia de las revoluciones de 1848 en la evolución del pensamiento republicano español. Los orígenes del partido demócrata». *ALCALIBE*, nº 10. Talavera de la Reina, 2010, p. 110.

³²⁴⁰ Sobre la relación ideológica primitiva del Partido Demócrata español entre sus tendencias republicana, socialista y la representada por los disidentes progresistas es preciso consultar PEYROU TUBERT, Florencia, “La formación del partido demócrata español: ¿crónica de un conflicto anunciado?”. *Historia Contemporánea*, 37, pp. 343-372.

desconocido, tan calumniado y tan ligeramente juzgado por los extranjeros»³²⁴¹.

Olavarría se presentó a las elecciones al Congreso de los Diputados de 1841 obteniendo un escaño por la circunscripción de La Coruña. Su discurso a favor de la devolución de los derechos usurpados al «pueblo» se había reforzado con el paso de los meses. Enfrentado al poder de Espartero renunció al acta de diputado en una carta dirigida al jefe político de La Coruña en la que se quejaba de las infracciones que sufría la Constitución por el mantenimiento ilegal de estados de sitio y los agravios permanentes a la libertad de imprenta. Denunciaba los sueldos enormes y las gratificaciones de muchos empleados inútiles mientras se dejaba sucumbir, víctimas de la injusticia y la miseria, a muchas familias pobres. Estaba convencido, en fin, que su voz no iba a ser escuchada más que la de otros ciudadanos de sus mismas ideas por lo que consideraba inútil su presencia en la Cámara³²⁴².

La renuncia de Olavarría generó una gran indignación en el gobierno que decidió encausarle. Para ello solicitó el correspondiente permiso a las Cortes como diputado electo, lo que provocó una larga controversia que duró más de dos meses sobre la inviolabilidad parlamentaria³²⁴³. Mientras los moderados defendían que Olavarría no había sido proclamado aún diputado, los progresistas consideraban que, según el artículo 41 de la Constitución, sí lo era y, en consecuencia, resultaba inviolable. La votación favoreció a los primeros por 69 votos contra 42, pero el asunto no quedó zanjado al presentarse una proposición incidental que trataba de devolver el expediente al gobierno³²⁴⁴. El propio Espronceda, diputado por Almería, escribió en una nota autógrafa que se conserva en la Biblioteca Nacional que debía considerarse el gesto de Olavarría «más como un acto de locura» que como un agravio³²⁴⁵.

A finales de 1842 el político raudense trabajaba en la consolidación del partido

³²⁴¹ *El Huracán*, nº 170 (26 de diciembre de 1840).

³²⁴² *La Posdata*, “Hoja volante” (7 de abril de 1842).

³²⁴³ Todos los periódicos se hicieron eco de la polémica. *La Posdata* se preguntaba sobre lo que hubiera pasado si la renuncia se hubiera realizado durante la dominación moderada. «Ahora no sabemos que castigos y que condenas van a aplicarse al Sr. Olavarría; pero estamos seguros de que no saldrá muy bien librado. ¡Oh! ¡El progreso es tolerante y liberal a más no poder!». *La Posdata*, nº 104 (9 de mayo de 1842).

³²⁴⁴ La proposición del diputado Sánchez de la Fuente se apoyaba en que éste no era un asunto del legislativo y que, si el Gobierno lo consideraba oportuno tenía la oportunidad de obrar contra Olavarría como lo haría contra cualquier otro ciudadano.

³²⁴⁵ Proposición incidental de José de Espronceda, pidiendo al Congreso se sirva declarar no haber lugar a proceder contra el Sr. Olavarría. Madrid, 7 de mayo de 1842. BN. Mss/12974/57.

republicano federal³²⁴⁶. Volvió a presentarse a las elecciones al Congreso de los diputados en 1843, esta vez por la circunscripción de Badajoz. La prensa madrileña recogió en marzo el intento de Olavarría de organizar una reunión democrática en el teatro Variedades que, por miedo a los incidentes permaneció cerrado, lo que obligó a los asistentes a reunirse en una plaza próxima. Olavarría explicó, no sin la presencia de boicoteadores³²⁴⁷, que su intención era crear una caja de ahorros para socorrer a los miembros encausados del partido y crear gabinetes de lectura y cátedras democráticas para las clases populares³²⁴⁸.

La Década Moderada postergó al director de *La Revolucion y El Huracán* de la escena pública española a la que ya no volvió hasta 1849³²⁴⁹. Formó parte de la junta directiva del Partido Democrático y, como uno de sus precursores, siguió contando con gran predicamento entre los suyos³²⁵⁰. En 1856 reunió en su casa madrileña a los principales dirigentes del partido y a varios escritores amigos suyos³²⁵¹. Durante la reunión, su presidente, José María Orense³²⁵², brindó por Olavarría, calificándole de «patriarca de la democracia»³²⁵³. Falleció en Valladolid el 7 de julio de 1857³²⁵⁴.

3.- La revolución de septiembre de 1840 en Aranda.

El regreso moderado de 1838 trajo consigo el interés del gobierno de aprobar una nueva Ley de Ayuntamientos que limitara la autonomía municipal y fortaleciera el control gubernamental de las entidades locales. La experiencia demostraba que los

³²⁴⁶ *El Constitucional*, nº 1.289 (9 de diciembre de 1842).

³²⁴⁷ Los primeros republicanos ocuparon la esfera pública mediante la organización de manifestaciones reivindicativas en las que se entonaban canciones republicanas y la formación de gabinetes de lectura, cátedras democráticas y agrupaciones de socorros mutuos

³²⁴⁸ Subido en un banco «y rodeado de espectadores que se apiñaban hacia él para poder oírle» explicó a la concurrencia el objeto de la reunión mientras algunos gritaban: «lo que aquí se está haciendo es sembrar la cizaña para que no tengamos libertad». Los republicanos «se abalanzaron a los gritadores y escudados con la ley, que decían les autorizaba para aquello, trataron de hacer callar a los voceadores». *El Católico*, nº 1.101 (6 de marzo de 1843).

³²⁴⁹ EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español...*, ob. cit. pp. 161-176; PEYROU TUBERT, Florencia, “La formación del partido demócrata español: ¿crónica de un conflicto anunciado?”. *Historia Contemporánea*, 37, pp. 343-372; GARCÍA NAHARRO, Fernando, «La influencia de las revoluciones de 1848 en la evolución del pensamiento republicano español...», art. cit. pp. 101-121.

³²⁵⁰ *La Época*, nº 659 (23 de abril de 1851); *El Católico*, nº 3.710 (24 de abril de 1851); *El Clamor Público*, nº 2.079 (24 de abril de 1851).

³²⁵¹ Olavarría regresó a Madrid para defender en la Audiencia al periódico *La Democracia*. Algunos rotativos afirmaron que venía de París. *La Época*, nº 2.226 (20 de junio de 1856).

³²⁵² José María Orense Milá de Aragón Herrero, marqués de Albaida [Laredo, 1803 – Astillero, 1880].

³²⁵³ *La España*, nº 2.519 (20 de julio de 1856); *La Esperanza*, nº 3.880 (20 de junio de 1856); *La Iberia*, nº 598 (20 de junio de 1856).

³²⁵⁴ Casín comenta que pidió en su testamento que su entierro fuera tan simple como el de un pobre de solemnidad, pero que se pagase lo que valiese uno de primera clase al jornalero que viviese más cerca de su última morada. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 655.

tumultos populares de los veranos anteriores habían germinado en ayuntamientos dirigidos por elementos muy politizados, vinculados al progreso y a la Milicia Nacional.

El proyecto de ley se presentó el 3 de febrero de 1838 y, en líneas generales, trataba de consolidar la tutela del Estado sobre los gobiernos locales. Para lograrlo restringía las atribuciones de los ayuntamientos y planteaba un modo diferente de elección de alcaldes. Desde la óptica moderada su papel no debía ser tanto el de representantes de la comunidad como el de delegados del gobierno, razón por la cual su elección dependería del ministerio, o según el tamaño de la localidad, del jefe político de la provincia³²⁵⁵.

El modelo municipal que propugnaban los moderados encajaba dentro de una concepción unitaria del Estado en la que el poder no se disgregara en cientos de ayuntamientos y diputaciones provinciales capaces de competir con el gobierno central. Recibió el nombre de «científico» y fue rebatido por progresistas y demo-republicanos como una violación injustificable de las libertades constitucionales. La resistencia a la nueva ley vivió su primer asalto en la calle, donde periódicos y hojas volanderas tensaron la confrontación partidaria. Los progresistas asimilaban liberalismo templado con carlismo y no dudaban de calificar el documento de anti-constitucional, por el contrario los moderados reclamaban de la oposición orden y eficacia.

Las Cortes iniciaron los debates parlamentarios el 24 de marzo de 1840. Para entonces la tensión social se había apoderado de unas instituciones muy politizadas. El gobierno trató de remover en las administraciones que dependían de él a individuos que no fueran de su confianza. En Aranda el principal afectado fue Vicente Ortega, sustituido interinamente de las fiscalías del juzgado y de rentas por el nuevo subdelegado de rentas, Miguel Ferreiros, ex-oficial de voluntarios realistas³²⁵⁶. La prensa progresista criticó el relevo por considerar que se había producido con el fin de forzar las próximas elecciones municipales y legislativas³²⁵⁷. Lo cierto era que Ortega, asociado definitivamente al partido progresista, tenía fama de manipulador y sectario y, según sus contrarios, fue el artífice del triunfo progresista de 1837. Ferreiros sólo compaginó ambos cargos hasta junio de 1840 en que fue relevado de la promotoría fiscal por Francisco Cendones³²⁵⁸.

La Ley de Ayuntamientos fue aprobada el 5 de junio. La oposición a la nueva

³²⁵⁵ *Proyecto de ley sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos: presentado a las Cortes y leído en el Congreso de los señores diputados por orden de su Majestad la Reina Gobernadora*. Madrid, 1840.

³²⁵⁶ Su hoja de servicios en AHN. FC M^o-Hacienda, leg. 3156, exp. 149.

³²⁵⁷ *El Genio de la Libertad*, n^o 2 (2 de enero de 1840).

³²⁵⁸ AHN. FC-M^o_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4324, exp. 1423.

norma agrupó a toda la oposición dispuesta a derribar los ministerios *non natos* de Antonio González, Valentín Ferraz y Vicente Sancho. El alzamiento madrileño del 1 de septiembre se extendió como un reguero de pólvora por toda España. En Burgos el pronunciamiento popular contó con el apoyo de varios miembros del Ayuntamiento capitalino y de la Diputación Provincial³²⁵⁹. El día 4 se formó una Junta provisional de Gobierno presidida por Valentín García, diputado provincial por el partido de Roa³²⁶⁰. Sin pérdida de tiempo se remitieron circulares a los habitantes de la provincia, soldados y milicianos nacionales en los que se indicaba que la asonada se había llevado a efecto en defensa de «la Patria, la Constitución de 1837 y las libertades públicas atacadas por el perjurio y la traición». Señalaban, también, que su deseo era que

«empiece el día del gobierno de la Ley, que cese el de la arbitrariedad de los hombres estúpidos o malvados, y que la felicidad del porvenir para todos, conquistada con ríos de lágrimas y de sangre del pueblo, llegue a ser una realidad»³²⁶¹.

La mayor parte de la guarnición burgalesa secundó el levantamiento y sólo el comandante general de la provincia, barón del Solar de Espinosa, se declaró en rebeldía. Aquella misma noche el barón trató de reprimir el pronunciamiento, pero viendo que no contaba con el apoyo de la tropa decidió salir de la ciudad³²⁶². La Junta le declaró traidor a la patria³²⁶³. Luego se repartieron armas a los milicianos y se montaron algunas piezas de artillería por si regresaba con fuerza armada. El 8 de septiembre el pronunciamiento

³²⁵⁹ Conocida la noticia del alzamiento madrileño, varios liberales burgaleses «con un entusiasmo difícil de pintar» se dirigieron al Ayuntamiento para pedir que se formase una Junta que, a pesar de las iniciales dificultades, hizo saber al comandante general de la provincia los deseos del pueblo. *El Católico*, nº 193 (9 de septiembre de 1840).

³²⁶⁰ Le acompañaban: Juan Fernández Cuevas, diputado provincial; Lino Esteban, regidor del Ayuntamiento de Burgos; Ángel Cecilia, regidor del Ayuntamiento de Burgos; Florentín Izquierdo, propietario, Cayetano Cardero, exdiputado constituyente; Antonio Collantes, capitán de artillería de la Milicia Nacional; Francisco Arquiga, propietario y vecinos de Villarcayo y Eugenio Díez, exdiputado constituyente, secretario. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 590 (8 de septiembre de 1840).

³²⁶¹ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 590 (8 de septiembre de 1840).

³²⁶² El barón del Solar contestó a la Junta no reconocer más gobierno que el nombrado por la Reina e intentó, sin éxito, que la guarnición reprimiera el alzamiento. Ante su negativa se dirigió al cuartel de caballería en donde se encontraba el 4º provisional y la artillería e intentó seducir a suboficiales y soldados. Al día siguiente entró en la ciudad el 8º batallón, acuartelado fuera de la ciudad, vitoreando a la Constitución, a los milicianos y al pueblo soberano. El barón del Solar partió con la caballería y algunos oficiales sin ser molestado en dirección a Quintanapalla (Burgos), lo que permitió a la Junta nombrar comandante general, gobernador y mayor de la plaza. *El Católico*, nº 193 (9 de septiembre de 1840).

³²⁶³ Burgos, 8 de septiembre de 1840. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 591 (11 de septiembre de 1840).

había triunfado y, a pesar de que se tomaron algunas providencias defensivas³²⁶⁴, la Junta provisional aceptó la renuncia del jefe político (Enrique Vedia) y nombró en su sustitución a José María Nieto, promotor fiscal y comandante del batallón de la Milicia Nacional de Roa. Así mismo, Vicente Ortega, comandante de la Milicia Nacional de Aranda, fue designado secretario de la jefatura política y, en ausencia de su correligionario, jefe político interino³²⁶⁵. En una proclama rubricada por éste el día 9³²⁶⁶, se mostraba convencido de que todas las localidades cabeza de partido «desoirán las pérfidias sugerencias de los malvados que querían llevarnos al despotismo» y prometía

«respeto a las autoridades que hayan reconocido la de la Junta, y que la moderación, el orden y la justicia serán el lema del pronunciamiento glorioso y salvador de la libertad»³²⁶⁷.

A pesar de los disturbios que se produjeron en aquellos días, los progresistas se encargaron de tranquilizar los ánimos más sensibles a cualquier alteración. Nieto, recalcó en el discurso de investidura que uno de los objetivos de su gobierno era: «proteger a todo trance la seguridad personal, la propiedad y los demás derechos del ciudadano [eso sí], tendiendo la mano al desvalido, que atropellado por el poderoso invoque el auxilio de la autoridad». Pensaba organizar, también, la «dislocada» Milicia Nacional y, para que nadie se llevara a engaño,

«correr un velo sobre la conducta anterior de los que en materia política se hayan extraviado, distinguiendo [...] a los que más adhesión sigan mostrando al heroico pronunciamiento de Septiembre»³²⁶⁸.

La respuesta de los pueblos fue, en general, tibia. En Nava los milicianos tuvieron la humorada de celebrarlo «en medio de nuestras tristezas y ruinas» con salvas, baile y repique de campanas. La fiesta terminó con una «gran ronda» y los consabidos vivas en favor de la Constitución, la libertad y la Reina³²⁶⁹.

³²⁶⁴ *El Católico*, nº 195 (11 de septiembre de 1840).

³²⁶⁵ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 591 (11 de septiembre de 1840).

³²⁶⁶ Ortega partió hacia Burgos en la noche del día 8, pero Nieto no pudo hacerlo por hallarse enfermo y en cama. *El Huracán*, nº 79 (11 de septiembre de 1840).

³²⁶⁷ Burgos, 9 de septiembre de 1840. Vicente Ortega, secretario interino. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 591 (11 de septiembre de 1840).

³²⁶⁸ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 610 (17 de noviembre de 1840).

³²⁶⁹ *Boletín Oficial de Burgos*, nº 593 (18 de septiembre de 1840).

La revolución septembrina se vivió en Aranda con tensión contenida por los movimientos militares³²⁷⁰. Una compañía de artillería que, desde Madrid, se dirigía a Burgos, regresó a la capital de España sin dar explicaciones y la guarnición local formada por una compañía del 4º provisional, «mandada por un marotista», fue requerida con urgencia en Burgos. Desconocemos si llegó a formarse una junta revolucionaria local, ya que tanto el Ayuntamiento, como el juez y el comandante de armas juraron lealtad y obediencia a la Junta y a las nuevas autoridades militares de la provincia. Lo que si sabemos es que un grupo de progresistas, enardecidos por el triunfo, se acercó el 16 de septiembre a la casa consistorial y solicitó el cese inmediato del juez «por razones de común utilidad y conveniencia»³²⁷¹. Cevallos se resistió y no encontró mejor defensa que acusar a Ortega y sus correligionarios de fraude y malversación de fondos públicos. En un alegato, escrito semanas más tarde, indicaba que no fue separado del juzgado por estar en contra del pronunciamiento ni por haber cometido abusos o faltas en el desempeño sus funciones, sino por tener

«acusados y convictos de estafadores ante la Intendencia de Burgos a D. Vicente Ortega y los demás individuos del Ayuntamiento de 1839 que en el año anterior cobraron muchos miles de duros en dinero a cuenta de la Contribución Extraordinaria de Guerra y la pagaron toda ella en papel que compraron a bajos precios, excepto treinta y cinco reales y cinco maravedís que ingresaron en metálico».

En el escrito señalaba también que marchó a Burgos al enterarse de la destitución y que fue arrestado en la cárcel pública por no llevar pasaporte. Logró finalmente que se celebrase un juicio público con presencia de la Junta provisional y un regidor de Aranda a los que les hizo ver que «en todo tiempo había formado en las filas del Progreso», mientras en la corporación arandina

«no había un solo sujeto digno de ocupar el puesto en que estaban, que muchos de ellos no tenían compromiso alguno político, que otros eran conocidamente carlistas, otro había estado en las filas del Pretendiente, otro (y éste era el representante del Ayuntamiento) en el presidio de Santoña por el robo de diez y ocho y media onzas de oro, otro condenado a diez años de presidio por

³²⁷⁰ *El Huracán*, nº 79 (11 de septiembre de 1840)

³²⁷¹ *Eco del Comercio*, nº 2.339 (25 de septiembre de 1840).

defraudador y falsario y todos a su vez tenían cual más cual menos notas infamantes en su conducta»³²⁷².

El conflicto entre Cevallos y Ortega venía de lejos y, como vimos en páginas anteriores, se había recrudecido durante la pugna electoral mantenida por ambos en 1839. La denuncia del juez, en cualquier caso, deja entrever prácticas abusivas y fraudulentas en la corporación arandina de aquel año. Los concejales utilizaban el cargo en su propio beneficio y no les temblaba la mano a la hora de expoliar a sus convecinos si con ello lograban algún beneficio. Dando por cierta su declaración, la honestidad y compromiso con la causa de la libertad de los ediles quedaba en entredicho. De sus comentarios se desprende que el interés principal de su actividad política no era tanto el bienestar de sus convecinos y el progreso, como la ambición y el enriquecimiento.

Cevallos no fue imputado por estas manifestaciones³²⁷³, pero tampoco logró que la Junta de Gobierno le restituyera en el Juzgado arandino «dando con esto una prueba ostensible de que sacrificaba a las afecciones personales los destinos más importantes del estado». Su lugar fue ocupado por Clemente Gil Serrano³²⁷⁴. No fue éste el único relevo. También fueron cesados: Cendones, promotor fiscal; Arranz, administrador de rentas³²⁷⁵; Ferreiros contador y fiscal de rentas y Manuel del Pozo, tercerista; sustituidos respectivamente por Simón Ponce de León, Pedro Ruiz Capillas³²⁷⁶, Pedro Sánchez Arribas y José Mambrilla³²⁷⁷.

E) Los últimos sobresaltos de la resistencia carlista.

El fracaso de la Expedición Real no devolvió la paz a la comarca, inundada de soldados dispersos que no sabían dónde dirigirse. El mando carlista ordenó al general Marrón³²⁷⁸ que tratara de reunir a la fuerza desperdigada y se mantuvieran en los pinares

³²⁷² AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 43532, exp. 1819.

³²⁷³ Meses después obtuvo el juzgado de Vilafranca del Penedés. AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 43532, exp. 1819.

³²⁷⁴ Clemente Gil fue juez de primera instancia de Aranda del 1 de enero de 1841 al 19 de enero de 1844. AHN. FC-M°_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4474, exp. 3513.

³²⁷⁵ El incombustible Tomás Arranz fue nombrado administrador interino de rentas de Roa en septiembre de 1833 y ratificado en propiedad en agosto de 1834. En 1836 solicitó el traslado a la Administración de Aranda. Tenía 66 años y, contando su paso por el ejército sumaba 40 años de servicio. AHN. FC-M°_Hacienda, 3039, exp. 597.

³²⁷⁶ AHN. FC-M°_Hacienda, 3162, exp. 352 y 3268, exp. 364.

³²⁷⁷ *Eco del Comercio*, nº 2.364 (20 de octubre de 1840).

³²⁷⁸ Miguel Manuel Marrón y Santa Cruz [Nájera (La Rioja)- ¿?]. Fue uno de los primeros en alzarse en La Rioja en 1833. Participó en la guerra a las órdenes de Cuevillas y de la Junta de Castilla la Vieja. Acompañó a Zaratiegui en su expedición de 1837, bajo el mando de Victoriano González Vinuesa. A

de Burgos y Soria el mayor tiempo posible. Su plan era establecer una cabeza de puente con los carlistas del otro lado del Ebro, interceptar el camino de Burgos, realizar incursiones a la ribera del Duero en busca de recursos y hombres y tener ocupada una porción de tropa enemiga. Le acompañaban otros afamados cabecillas facciosos, como Vinuesa o Feliciano Blanco³²⁷⁹, jefe de la columna móvil. Había, además, otras partidas menores pululando por los alrededores, como la del coronel Joaquín Béjar, más conocido como *Padre Eterno*, la de Lirio³²⁸⁰ o la del Alcabalero de Peñafiel. A comienzos de noviembre la fuerza carlista apostada en la Sierra alcanzaba un millar de infantes y dos centenares de jinetes³²⁸¹.

Para eliminar a los facciosos apostados allí el capitán general de Castilla (el brigadier Lorenzo) envió al general Azpiroz con 2.500 hombres para que, junto a Rodríguez, batieran la franja de terreno que va de Lerma al Burgo de Osma³²⁸². Rodríguez, en su calidad de comandante general de la Sierra, mandaba en Aranda una fuerza modesta, casi toda de infantería, procedente de diversos regimientos³²⁸³. El 30 de octubre capturó en Santo Domingo de Silos 212 hombres que fueron conducidos a Valladolid³²⁸⁴. Durante los días siguientes continuó atrapando carlistas diseminados por la comarca³²⁸⁵. También desmanteló el hospital carlista de Santo Domingo de Silos

primeros de 1838 fue ascendido a brigadier. Estando en el presidio de El Ferrol se acogió al Convenio de Vergara. GALLEGO, José Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja...*, ob. cit. pp. 296-297.

³²⁷⁹ Feliciano Blanco González [Quintanilla del Agua (Burgos), 1802 - ¿?]. Se incorporó el 1 de octubre de 1822 al Regimiento de Húsares del Rey que mandaba Merino. Fue dado de baja en el ejército en 1826, por lo que pasó con licencia ilimitada a su pueblo. Poseía el grado de teniente de caballería, quedando excedente por Real Decreto de 31 de mayo de 1828. Acompañó a Merino en el levantamiento carlista de la provincia de Burgos (1 de abril de 1834), siendo uno de sus hombres de confianza. Comandante desde el 20 de junio de 1835, mandó el escuadrón Lanceros de Castilla con el que se unió en 1837 al general Zaratigui. Desde el 22 de octubre mandaba la caballería de la Sierra. *Ibidem*, p. 273.

³²⁸⁰ Santiago Lirio y Burgoa [Fuentecilla de Abajo (Burgos), 1814 - ¿?]. Cuando se produjo en 1833 el levantamiento carlista estudiaba en Peñafiel. Participó en la expedición de Gómez como capitán. Formó luego su propia partida. En 1839 se acogió al Convenio de Vergara, participando luego en la segunda y tercera Guerra Carlista, en esta última con el grado mariscal de campo. *Ibidem*, p. 294.

³²⁸¹ *El Español*, nº 729 (31 de octubre de 1837).

³²⁸² Se trataba de dos batallones de San Fernando, uno de la Guardia, otro de Plasencia, el de la Reina y cuatro escuadrones. *Eco del Comercio*, nº 1.292 (12 de noviembre de 1837).

³²⁸³ Se trataba del Regimiento 3º de Ligeros, el 1er. Escuadrón Franco de Voluntarios de Castilla, un regimiento de la Reina Gobernadora y un escuadrón de cazadores de Córdoba. *Eco del Comercio*, nº 1.301 (21 de noviembre de 1837).

³²⁸⁴ Los oficiales y suboficiales capturados eran un coronel, un capitán con grado de teniente coronel, dos capitanes, tres tenientes con grado de capitán, cinco tenientes, dos subtenientes con grado de teniente, doce subtenientes, seis cadetes, un tambor mayor, cinco sargentos primeros, siete sargentos segundos y 167 soldados. «Venían más andrajosos que fueron muchos y todos muy *desgarrapizados*, porque en su correría no les ha ido bien». *El Español*, nº 737 (8 de noviembre de 1837); *Eco del Comercio*, nº 1.284 (4 de noviembre de 1837).

³²⁸⁵ El 4 de noviembre capturó 24, entre ellos un teniente, un cura y un sargento. *Eco del Comercio*, nº 1.288 (8 de noviembre de 1837); días después, junto a Azpiroz, 90. *El Español*, nº 744 (15 de noviembre de 1837); en Coruña del Conde fueron apresados 40, probablemente escindidos de la fuerza de Blanco. *El*

donde aún quedaban 188 enfermos y 352 heridos al cargo de 56 empleados³²⁸⁶. El domingo 5 de abril entró en San Leonardo cuando los vecinos oían misa y con ofrecimientos —«haciendo uso de lo que más seduce al género humano»— se enteró de que se hallaban escondidas en una cueva próxima tres piezas de artillería y un carro con municiones que había abandonado Zaratiegui en su huida³²⁸⁷. Rodríguez, sin embargo, no siempre se mostró tan magnánimo. En Hontoria del Pinar propinó a su alcalde 150 golpes por no cooperar. El resultado de la paliza fue la obtención de 200 fusiles, 50 fanegas de sal, 400 camisas y 2.000 pares de alpargatas³²⁸⁸.

A finales de año la facción había quedado muy mermada. Rodríguez participó en algunas escaramuzas que agrandaron la aureola de la que venía precedido³²⁸⁹. En sólo tres meses la fuerza carlista había quedado reducida a 120 hombres³²⁹⁰. Azpiroz abandonó la comarca³²⁹¹ y Rodríguez se dedicó a perseguir gavillas desperdigadas que, sin posibilidad de seguir luchando, se dedicaban al robo y la extorsión³²⁹². La prensa liberal se refería a él con epítetos grandilocuentes: «bizarro comandante»³²⁹³, «el Zurbano de la Sierra»³²⁹⁴, el «lobo de la piel blanca»³²⁹⁵ o «el húsar más valiente y humano»³²⁹⁶. También gozaba de la simpatía de los liberales ribereños por haber «limpiado» el territorio y de algunos compañeros de armas, como «el amante de la

Español, nº 779 (20 de diciembre de 1837); en su hoja de servicios Rodríguez cifra en más de 400 el número de prisioneros que hizo aquellos días. AGMS. Sección 1ª, leg. R-1946.

³²⁸⁶ *El Español*, nº 744 (15 de noviembre de 1837).

³²⁸⁷ *El Español*, nº 744 (15 de noviembre de 1837).

³²⁸⁸ El alcalde negó que hubiera nada escondido allí, pero «con amenazas y maña se halló todo». *Gaceta de Madrid*, nº 1.092 (25 de noviembre de 1837)

³²⁸⁹ El 5 de noviembre fue sorprendida en Espeja (Soria) una compañía del Provincial de Soria cuando recogía 200 fanegas de trigo. Mandaba la compañía el capitán Francisco Izquierdo y tenía orden de recoger los carros de trigo que había abandonado la facción en aquel punto. Atacada por los carlistas, logró refugiarse en la iglesia y esperar que viniera Rodríguez desde Hinojar. La facción se dispersó perdiendo cinco hombres. También cayeron cinco cristinos en una casa contigua a la iglesia. *Eco del Comercio*, nº 1.300 (20 de noviembre de 1837); esta acción le valió a Rodríguez el ascenso a teniente coronel. AGMS. Sección 1ª, leg. R-1946.

³²⁹⁰ El 7 de diciembre la facción se acercó a Coruña del Conde, saliendo tras ella Rodríguez. En carta escrita desde Roa se dice que ha quedado reducida a 120 hombres y que pronto no quedará por allí un solo faccioso. *El Español*, nº 773 (14 de diciembre de 1837).

³²⁹¹ Alabanzas desde Lerma al brigadier Azpiroz que ha logrado «la más completa nulidad de las facciones de la Sierra que contaban tres mil hombres cuando se le encargó su destrucción con fuerzas que no pasaban de dos mil y eso sin derramar sangre, porque desechos los facciosos en los primeros encuentros no se les ha dejado volver a rehacerse que es lo que se necesita en esta clase de guerra, y no batallas». *Eco del Comercio*, nº 1.343 (2 de enero de 1838).

³²⁹² Sus hombres persiguieron a la gavilla de Lirio «el de Peñafiel», o a bandas de ladrones como la que entró en casa del diputado por Valladolid Millán Alonso, en Quintanilla de Onésimo (Valladolid). *Eco del Comercio*, nº 1.337 y 1.341 (27 y 31 de diciembre de 1837).

³²⁹³ *El Español*, nº 729 (31 de octubre de 1837).

³²⁹⁴ *Eco del Comercio*, nº 1.299 (19 de noviembre de 1837).

³²⁹⁵ *Eco del Comercio*, nº 1.675 (1 de diciembre de 1838).

³²⁹⁶ *Eco del Comercio*, nº 1.372 (31 de enero de 1838).

patria», seudónimo bajo el que se ocultaba el exaltado capitán Antonio del Riego³²⁹⁷, subordinado y paisano suyo³²⁹⁸.

La trayectoria política y militar de este oficial exige un comentario previo. El coronel Rodríguez, como tantos militares de la época, inició su carrera militar durante la Guerra de la Independencia como simple soldado. Poseía carácter, dotes de mando y un pasado controvertido en América³²⁹⁹. En agosto de 1824 lideró un pronunciamiento contra la restitución absolutista que atrajo a militares y civiles descontentos por el despotismo y la corrupción con que actuaba el capitán general de Cuba (Dionisio Vives). Los amotinados defendían una república española formada por europeos y americanos que entrara «en relaciones con todos los estados libres de América». Rodríguez *El Asturiano* era un simple subteniente de Dragones, que puso en marcha una asonada situada a medio camino entre la revuelta liberal y la rebelión separatista. Descubierta el complot, Rodríguez fue detenido y enviado al castillo de San Severino. Logró escapar de allí y se exilió en Méjico donde permaneció hasta 1833³³⁰⁰. Tras el fallecimiento de Fernando VII regresó a la metrópoli y fue destinado como ayudante de campo del general en jefe del Ejército del Norte³³⁰¹.

A comienzos de 1838 las fuerzas cristinas preparaban una operación conjunta que acabara con la resistencia carlista en la Sierra³³⁰². Rodríguez llegó el 24 de enero a

³²⁹⁷ Antonio del Riego y Riego [Tineo, 1807 – ¿?] era hijo de Joaquín del Riego Bustillo y Josefa Riego Flórez, sobrino del general Riego. Soldado distinguido en enero de 1821 y alférez en agosto de 1823. Emigró a Inglaterra, participando en los trabajos conspirativos de la Junta de Londres. En 1837 estaba destinado, como capitán, en el regimiento de húsares de la Princesa con guarnición en Aranda. Colaboró estrechamente con los sectores demócratas y republicanos. Su hoja de servicios en AGMS. Sección 1ª, leg. R-1126.

³²⁹⁸ «Si este comandante con solo la fuerza de tres compañías de infantería y cincuenta malos caballos ha conseguido por su valor, astucia y patriotismo tranquilizar un país todo rebelde [...] ¿qué servicios importantes haría un hombre de esta clase mandando la Mancha, Extremadura u otra provincia?». *Eco del Comercio*, nº 1.328 (18 de diciembre de 1837).

³²⁹⁹ En 1816 su escuadrón fue trasladado a Cuba. AGMS. Sección 1ª, leg. R-1946.

³³⁰⁰ Rodríguez escapó de Matanzas (Cuba) a bordo de la goleta corsaria Limeña. Pasó luego a Pinar del Río (Cuba) desde donde partió, tras no pocas peripecias, a Yucatán (Méjico). A partir de 1834 participó activamente en la Guerra Carlista. Fue nombrado en julio de 1843 mariscal de campo. Estaba en posesión de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, la de San Fernando de 1ª clase, la Gran Cruz de San Hermenegildo y la de San Fernando de 1ª clase. AGMS. Sección 1ª, leg. R-1946.

³³⁰¹ Por Real Orden del 14 de agosto de 1834 fue clasificado y destinado a los servicios del general en jefe del Ejército del Norte. Participó en las batallas de Echavarri y Mendara. Pasó luego al Regimiento de Húsares de la Princesa interviniendo en las batallas de Urbizu, Puente de Arquijas y Arlabán, obteniendo el grado de capitán. En la acción de Éscaro (León), el 8 de agosto de 1836, resultó herido de bala. Fue nombrado comandante general de la Sierra de Burgos el 1 de octubre de 1837. AGMS. Sección 1ª, leg. R-1946.

³³⁰² El 24 de enero Antonio del Riego sorprendió en Valdeande al cabecilla Vinuesa y apresó a un teniente coronel guipuzcoano, a su asistente y al Alcabalero de Peñafiel. Vinuesa se salvó de milagro. Al mismo tiempo el capitán Dávila, del 5º de línea, alcanzó a Blanco y le hizo dos prisioneros montados, obligándole a presentarle otros dos, y otra columna de la Rioja atacó a Marrón en Barbadillo capturando cuatro hombres. *Eco del Comercio*, nº 1.372 (31 de enero de 1838).

Hontoria del Pinar donde se enteró que la gavilla del Padre Eterno y su mujer, María Josefa Otero, regresaban de Sigüenza³³⁰³. Salió a su encuentro y, tras darlos alcance, rodeó la tenada donde se guarecieron. Rodríguez terminó rindiendo a la partida³³⁰⁴, pero resultó herido en su brazo izquierdo y debió regresar a Aranda en parihuelas³³⁰⁵. Días después fue relevado de la Comandancia por el coronel Morán³³⁰⁶.

1.- Balmaseda y la columna del Ejército Real Expedicionario de Castilla (marzo – septiembre de 1838).

El otro protagonista del tramo final de la guerra civil fue el coronel Juan Manuel Martín de Balmaseda [Fuentecén, 1798 – San Petesburgo, 1846], personaje al que ya nos hemos referido en otras ocasiones y que, al mando de la columna expedicionaria de Castilla, sembró el terror en las provincias de Burgos, Segovia y Soria durante los meses centrales del año 38. Partidario de una guerra sin cuartel, no vacilaba si tenía que incendiar las casas de los pueblos donde encontraba resistencia. El pirómano Balmaseda defendió la causa de Carlos V más allá del Abrazo de Vergara. Su «genio díscolo» y su carácter «pundonoroso» le llevaron a castigar con dureza cualquier conato liberal. Conocemos su aspecto físico por la litografía de A. Kneisel realizada por Cecile Brandt

³³⁰³ «La mujer llevaba siempre un pantalón encarnado, una blusa o sobretodo y un sombrero de paja de América, que en otra ocasión se llevó del juez de primera instancia de Atienza, es mujer de unos 38 años, bastante graciosa, no de mucha estatura y muy bebedora de aguardiente». Solía ir bien armada: «sable de tirantes a la cintura, dos cachorrillos buenos en el cinturón del sable, una escopeta corta y pistolas en el caballo». GISMENA VELASCO, Tomás, “Joaquín Béjar, ‘Padre Eterno’”. <http://tgismeravelasco.blogspot.com/2015/03/joaquin-bejar-padre-eterno.html> [consulta: 2/12/ 2014].

³³⁰⁴ Rodríguez forzó la puerta de la tenada con su brazo y esperó que llegaran 15 infantes del Regimiento de la Reina Gobernadora y 24 caballos del 3º de Ligeros y 5º de Línea. El parte en el *Eco del Comercio*, nº 1.383 (11 de febrero de 1838); «[...] unos arrieros, testigos presenciales de la sorpresa, nos dijeron que la mujer de Béjar recibió cuatro heridas de lanza y sable de alguna gravedad, que fue la única persona que se batió con intrepidez e hirió al comandante de nuestras tropas en un brazo, que le quitaron 75 onzas de oro de su cinto y mucho dinero de su equipaje en plata. Repartió el comandante nuestro dos duros a cada soldado». GISMENA VELASCO, Tomás, “Joaquín Béjar, ‘Padre Eterno’” ..., art. cit.

³³⁰⁵ Rodríguez entró el 27 de enero en Aranda «conducido por paisanos en unas parihuelas a la cabeza de su incansable y sufrida columna, que traía entre sus filas a los cobardes y pérfidos asesinos de su arrojado caudillo, entre ellos el monstruo coronel Vejar, titulado Padre Eterno, a su llamada mujer, más perversa que él, a su supuesto teniente coronel apellidado Río Negro y a doce más de que se componía su gavilla». El periódico señalaba que era el único brazo bueno que tenía «porque el otro no le servía de nada a causa de llevar abierta la herida que recibió en otra acción fracturado por un disparo a bocajarro». *Eco del Comercio*, nº 1.372 (31 de enero de 1838); los individuos aprehendidos fueron Joaquín Bejar *Padre Eterno* (coronel), Manuel Rionegro (comandante), Sebastián Malcara (comandante), dos sargentos segundos, tres cabos primeros, ocho soldados y María Josefa Otero, mujer del Padre Eterno. *Eco del Comercio*, nº 1.383 (11 de febrero de 1838).

³³⁰⁶ Fue sustituido por el coronel Blas Morán, quien siguió apresando facciosos, entre ellos a Chaparro, dos capitanes, el uno primo de Vinuesa, y un capellán. En carta escrita el 4 de marzo desde Aranda se dice que allí seguían llorando la desgracia del intrépido húsar (Rodríguez), pero que le había relevado «un digno soldado de la libertad». *Eco del Comercio*, nº 1.407 (8 de marzo de 1838).

en septiembre de 1842 y la de Edmé Jean Pigal cuyo original se encuentra custodiado en la Biblioteca Nacional de Francia³³⁰⁷. La prensa dijo de él con motivo de su fallecimiento que «era de elevada estatura, y dotado de fuerzas físicas hercúleas»³³⁰⁸. Exageración debida probablemente a la fama de rudo que alcanzó en vida. Aviraneta le apodó *El Feroz*³³⁰⁹. Todos sus coetáneos coinciden en ponderar su valor y audacia, pero también la dureza y crueldad de su carácter. Von Goeben le calificó de

«valiente y osado, tosco, cruel, furibundo contra todo el que no compartiese sus ideas y, al propio tiempo, un militar excelente e instruido»³³¹⁰

Al morir los periódicos liberales dijeron de él que

«era extremado en todo, como lo son generalmente los hombres de gran carácter e instintos apasionados, y que no han aprendido a moderarse. Si quería ser generoso [...] su magnanimidad no tenía límites; si por desgracia caía en el caso contrario, y esto acaeciese con demasiada frecuencia, era también ilimitada su ira»³³¹¹

Balmaseda nació en el seno de una familia hidalga de Fuentecén³³¹². Su padre, don Manuel, era una de los individuos principales del pueblo. Relevancia que compartía con don Juan Francisco Gil de Gibaja, miembro de otra familia destacada, con quien mantuvo una enconada rivalidad. Ambos clanes pelearon desde finales del siglo XVIII por el control del ayuntamiento, bien es cierto que mientras Balmaseda lo hacía desde posturas tradicionales, Gil de Gibaja defendía posiciones ilustradas y renovadoras³³¹³.

³³⁰⁷ MADARIAGA DEUS, Patricia, “Juan Manuel Martín de Balmaseda”..., art. cit. p. 94 y 100.

³³⁰⁸ *La Esperanza*, nº 524 (19 de junio de 1846); *El Católico*, nº 2.251 (20 de junio de 1846).

³³⁰⁹ CASTILLO-PUCHE, José Luis, *Memorias íntimas de Aviraneta...*, ob. cit., p. 6.

³³¹⁰ GOEBEN, August von, *Cuatro años en España...*, ob. cit., p. 218.

³³¹¹ Su cuñado, José Sáez de Argandoña, respondió a los periódicos que insistían en su ferocidad señalando que la historia juzgará sus actos. «Nosotros, miembros de su familia, guardaremos silencio y esperaremos su fallo, pero hasta entonces nos cumple protestar con todas nuestras fuerzas contra un artículo, cuyo objeto es derramar sobre las cenizas del difunto general Balmaseda la hiel de la envidia, que tan amarga hizo su vida». *La Esperanza*, nº 524 (19 de junio de 1846); *El Católico*, nº 2.251 (20 de junio de 1846).

³³¹² Balmaseda nació el 19 de noviembre de 1798. Hijo de don Manuel Martín de Balmaseda y Pecharromán y doña Tomasa Pascual García. ADB. Parroquia de Fuentecén. Libro de Bautizados (1º) 1618-1852; la pareja tuvo tres hijos, Juan Manuel, María Josefa y Justa. AHPB. Prot. Notaría de Eugenio Miguel Moreno, sign. 4914/2.

³³¹³ Denuncias realizadas por Juan Francisco Gil de Gibaja y su hijo Feliciano sobre la elección de «oficios de república» de Fuentecén en favor de Manuel Martín de Balmaseda (1798 y 1804). AHPB. Justicia municipal, sign. 85 y 88; anulación de la elección de don Juan Francisco Gil de Gibaja como síndico personero de Fuentecén para 1804. AHPB. Prot. Notaría de Bernardo Aguilar, sign. 2164/2.

También les diferenciaba su forma de ser, ya que don Manuel tenía un temperamento terco e intransigente que le llevó a participar con alguna frecuencia en peleas y altercados violentos³³¹⁴.

El triunfo del régimen constitucional de 1820 fue la causa por la que padre e hijo se decidieron a intervenir en favor del realismo³³¹⁵. El 17 de abril de 1821 Balmaseda (hijo) se presentó en Fuentenebro con gente «montada y armada a sus espensas» y permaneció allí tres días reclutando tropa. El 21 de junio se unió, junto al presbítero Quintana, a la partida del corregidor Fuentenebro. El alzamiento duró poco. La partida fue disgregada en Modamio (Soria) seis días después y Balmaseda anduvo «herrante y fugitivo» hasta que decidió regresar a su casa donde fue apresado por el Empecinado y trasladado a la cárcel pública de Aranda³³¹⁶.

Balmaseda volvió a intentarlo un año más tarde. El 28 de agosto formó una partida de 112 jinetes y 40 infantes que se puso a disposición del rebelde Merino. El alzamiento realista se había extendido por Burgos y el insurrecto Balmaseda — conocido también como *El Hidalgo de Fuentecén*— tenía libertad de agregarse o separarse del Cura cuando las circunstancias lo requiriesen. En los últimos meses de 1822 y primeros de 1823 participó en doce encuentros armados contra las fuerzas constitucionales que le supusieron, avalado siempre por Merino, un ascenso meteórico en el escalafón militar³³¹⁷: en enero de 1823 fue nombrado alférez, en febrero teniente, en marzo capitán y en abril teniente coronel³³¹⁸.

Balmaseda pasó en poco más de seis meses de ser un estudiante de Filosofía a lucir entorchado de oficial y mandar tropa regular. En la primavera de 1824 acompañó al ejército aliado hasta San Roque y Algeciras, conservando el empleo de capitán y el

³³¹⁴ Manuel Martín de Balmaseda hirió con la culata de una escopeta a Francisco Carrasco, de Hoyales, cuando se hallaba con otros vecinos haciendo cajas para vides en un orañón (1797). AHPB. Justicia Municipal, sign. 170; pleito entre Manuel Martín de Balmaseda y Dionisio y Simón de la Orra por un cantazo que le pegó aquel a Simón y diversas disputas mantenidas entre ellos cuando metían uva en un lagar de Fuentecén (1812). AHPB. Justicia Municipal, sign. 95 y AHPB. Prot. Notaria de Eugenio Miguel Moreno, sign. 4911/2.

³³¹⁵ Juan Manuel narra en su hoja de servicios que «me opuse a rostro firme a los enemigos del Altar y el Trono». AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

³³¹⁶ Balmaseda estuvo escondido en casa de Roque Izquierdo, teniente cura de Fuentenebro. Encarcelado el 15 de mayo fue liberado el 28 como consecuencia de un indulto general. AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

³³¹⁷ Participó en octubre de 1822 en la acción de Roa, en noviembre en la de Arauzo (Burgos), en diciembre en las de Reinoso (Cantabria), Matamorosa (Cantabria) y Becerrilejos (Palencia), donde fue herido, en enero, en las de Palenzuela (Palencia) y Tejada (Burgos), en febrero en Aguilar de Campoo (Palencia) y en abril en Ampudia (Palencia), capturando 125 prisioneros y dos carros de fusiles. AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

³³¹⁸ En solo ocho meses había escalado de de voluntario realista distinguido a teniente coronel. AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

grado de teniente coronel (Decreto del 9 de agosto de 1824). Sin embargo, no siempre logró amoldarse a la jerarquía del mando y a las ordenanzas militares y fue acusado de «reiteradas desobediencias» y predisposición a la indisciplina. Sobre este particular valga comentar un turbio suceso ocurrido en Granada (1827) que le costó un arresto de cuatro meses en el castillo de San Pedro (Almería)³³¹⁹. Durante el traslado expresó al oficial que le conducía su opinión favorable a la revuelta de los *malcontents*. Las declaraciones llegaron a oídos de sus superiores que, tras la correspondiente información sumaria, le declararon excedente. En 1829 viajó a Valladolid y, semanas después, obtuvo licencia para establecerse en Fuentecén³³²⁰.

Las hazañas bélicas de Balmaseda dan para un relato extenso que, por razones obvias, no vamos a acometer³³²¹. Nos ceñiremos sólo a exponer las graves consecuencias que tuvieron para la comarca sus incursiones de 1838, 1839 y 1840. Lejos de los reductos carlistas del País Vasco y Levante, Balmaseda fue capaz de sorprender en varias ocasiones al ejército cristino en un conflicto que, por lo menos en su última etapa, sabía perdido.

Balmaseda se alzó el 17 de diciembre de 1833 a la cabeza de los realistas de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia). Merino le puso al frente de la 3ª brigada del Ejército de Operaciones de Castilla la Vieja. Mandaba una columna de caballería compuesta por 60 jinetes que pronto fue diseminada³³²². El fracasado intento insurreccional le obligó a fugarse a Portugal³³²³. Allí tuvo la ocasión de mostrar su adhesión al Pretendiente y, en abril de 1834, solicitó su retorno a España con estas palabras:

³³¹⁹ Balmaseda, «acompañado de su asistente, armados de cuchillos y pistolas, perseguía a los sujetos que visitaban la casa de la María Francisca [Moreno], incomodándola con repetición». María era una mujer casada y «de conducta poco regular». Acusó a Balmaseda, pero semanas después retiró la denuncia. AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

³³²⁰ En Fuentecén se hallaba en situación de ilimitado. Le descontaron una tercera parte de su paga por un alcance generado cuando era sub-inspector de los voluntarios realistas de Andalucía. AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

³³²¹ Sólo existe una breve reseña biográfica suya: MADARIAGA DEUS, Patricia, “Juan Manuel Martín de Balmaseda”. *ASCAGEN*, nº 8, otoño 2012, pp. 93-101.

³³²² Albuín aseguraba los primeros días de diciembre que había dispersado en Olmedo (Valladolid) a la gavilla de Balmaseda. En esa fecha ya sólo contaba con 14 jinetes. *La Revista Española*, nº 125 y 130 (1 y 13 de diciembre de 1833).

³³²³ Cerca de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) la gavilla fue cercada en un mesón por un puñado de urbanos y, aunque algunos lograron huir, otros fueron heridos y apresados, entre ellos José Pascual, sargento realista de Aranda, y dos frailes agustinos de Burgos. Estos fueron fusilados «a pesar de que querían disculparse con alegar que habían cumplido con las órdenes que había dado su prior; pero como fueron cogidos con las armas en la mano, se llevó el decreto a debido cumplimiento». *La Revista Española*, nº 135, 136 y 140 (24, 25 y 29 de diciembre de 1833).

«Excmo. Sr. Mi dignísimo protector, padre mío, [...] incline V.E. su real ánimo que me habiliten para que entre en España y trabaje por su causa hasta morir, con pocos caballos que me faciliten yo los aumentaré; por que los hombres de mi genio y que ya tienen dadas inequívocas pruebas de su utilidad no se los debe, en esta crisis, ponerles a donde no sirvan para nada»³³²⁴

Pensamos que Balmaseda no retornó a España inmediatamente y que se embarcó el 1 de junio de 1834 con don Carlos y su comitiva en el navío *Donnegal*. Así se desprende al menos de una relación publicada en la *Revista Española*³³²⁵. Si fuera él, como parece, confirmaría la sospecha de que no acompañó a Merino en su retorno a España y, en consecuencia, no participó en la acción de Herrera de Pisuergra (Palencia) que costó la vida a su padre.

Sea como fuere, Balmaseda se incorporó a las fuerzas carlistas en 1834 sufriendo «por su carácter y genio» las consecuencias de sus «reiteradas desobediencias a las órdenes de sus superiores». En 1835 fue separado del escuadrón de *Oficiales de la Legitimidad* y enviado al depósito de Berástegui (Guipuzcoa). El díscolo coronel salía cuando quería del pueblo donde le habían destinado y recorría los alrededores a su antojo. El responsable del depósito (el brigadier Horcasitas) advertía en la sumaria que quien «no sabe obedecer en su clase no sirve para el mando y por lo tanto debe conformarse agradecido»³³²⁶. Será Basilio García *don Basilio* quien se acordará de él y, necesitado de jefes para su Expedición por Castilla, le pondrá al mando de su caballería en la primavera de 1836.

Merino y Balmaseda regresaron a las sierras de Burgos y Soria en marzo de 1838 y se dispusieron a construir una fortificación entre los pueblos de Contreras y Silos que denominaron «Melandilla»³³²⁷. Se retomaba otra vez el viejo proyecto de levantar un fuerte que, como Cantavieja (Teruel), les permitiera una estancia prolongada en la zona. Su propósito era extraer de los pueblos mozos y recursos. Las noticias de los periódicos liberales incidían en este asunto y se lamentaban de las represalias

³³²⁴ Balmaseda comunica en la carta, escrita en Évora el 3 de abril, que el coronel que se la entregue a don Carlos le comentará un plan «sencillo» y «muy practicable» que «facilitaría mejor éxito en los de mayor consideración y bulto». *Revista Española*, nº 195 (22 de abril de 1834).

³³²⁵ El penúltimo nombre de una relación de 60 individuos es: «Balmaseda, coronel de caballería». *Revista Española*, nº 241 (14 de junio de 1834).

³³²⁶ AGMS. Sección 1ª, leg. B – 339.

³³²⁷ Trabajaban diariamente en ella «quinientos serranos [...] y ya está próxima a su conclusión». Balmaseda conducía hasta allí los granos y artículos que recogía, entre ellos las cubas del convento de Espeja. *La Estafeta*, nº 533 (2 de mayo de 1833).

infringidas por los carlistas a los padres que se negaban al reclutamiento³³²⁸. La presencia de ambos líderes carlistas coincidió con el tránsito fugaz de la Expedición del conde Negri³³²⁹. Aviraneta, en una carta dirigida a sus amigos arandinos, se mostraba preocupado por la situación:

«Felicito a Vms. por haber escapado de la invasión de Negri y sus negrillos, aunque cerca anduvo el nublado. [...] Por hoy les queda á Vms. el chinche de Merino y el hidalgo de Fuentecén, para que les quede algo que arrascarse [*sic*], si pronto no les exterminan»³³³⁰.

El 30 de abril fue tomado sin resistencia el fuerte de Melandilla³³³¹. La prensa liberal se jactaba de que nadie se hubiera atrevido a defender «el grande cuartel que proyectaban», aunque advertía del número elevado de hombres que habían logrado reunir los facciosos —de 600 a 700 efectivos—³³³². Balmaseda sorprendió a la fuerza cristina y retenía en Huerta del Rey un buen número de prisioneros³³³³. Algunos periódicos liberales se hacían eco de la poca atención que el gobierno prestaba a los insurrectos. En aquellos días el Cura abandonó la comarca de Pinares con los mozos reclutados y traspasó el mando de las operaciones a Balmaseda. Para sofocar la sublevación Espartero envió a la zona al general Ezpeleta. También se relevó a Morán de la Comandancia de la Sierra por el coronel Baudilio Mayols, quien sufrirá una de las más humillantes derrotas de la guerra.

En efecto, a las diez y media de la noche del 20 de mayo Balmaseda se acercó sigilosamente a Hontoria del Pinar. Allí se encontraba descansando la fuerza de Mayols, compuesta por 800 hombres. Los carlistas se pusieron encima de sus uniformes camisas que despistaran al enemigo. Luego entraron en el pueblo disparando sus armas y gritando «Viva el rey, mueran los negros». Los cristinos descansaban diseminados y no tuvieron tiempo de organizarse. Aturdidos por la confusión, no sabían con certeza quién les atacaba. La casa en donde se encontraba Mayols fue sitiada e incendiada,

³³²⁸ Comentaban que cuando los mozos se negaban o huían eran apresados los padres para fusilarlos. *Eco del Comercio*, nº 1.446 (16 de abril de 1838).

³³²⁹ *Eco del Comercio*, nº 1.438 (8 de abril de 1838).

³³³⁰ Carta dirigida a Toribio Aguilar. Madrid, 7 de abril de 1838. AFJ. Papeles sueltos.

³³³¹ En carta publicada desde Aranda se jactaban de que el fuerte había sido tomado «sin haber encontrado en el enemigo uno solo que tuviera valor para defenderlo, no obstante estarlo por la naturaleza y por ser casi inexpugnable». *La Estafeta*, nº 535 (4 de mayo de 1833).

³³³² Algunos eran soldados dispersos de la columna de Negri. *La Estafeta*, nº 535 (4 de mayo de 1833).

³³³³ El rescate de los presos quedó convenido en cinco mil duros. *La Estafeta*, nº 533 (2 de mayo de 1833).

obligándole a saltar por la ventana momentos antes de que se derrumbara el techo. Los carlistas sólo encontraron resistencia en la iglesia donde se alojaba la 5ª compañía del Provincial de Córdoba compuesta por alrededor de 130 hombres³³³⁴. Éstos, refugiados en la torre, resistieron la acometida carlista. El triunfo de Balmaseda fue total. Capturó 526 prisioneros de los que 27 eran oficiales³³³⁵. Sólo se salvaron los que se hallaban en la iglesia y un centenar de hombres que, aprovechando el tumulto y la oscuridad de la noche, consiguieron escapar. Balmaseda fue recompensado con el entorchado de brigadier.

La «vergonzosa y fatal» sorpresa de Hontoria del Pinar disparó las alarmas liberales. La prensa culpaba de pasividad al ejecutivo y se preguntaba el motivo por el que no se había restituido a Rodríguez en la Comandancia³³³⁶. Balmaseda concentró a los prisioneros en Duruelo y advirtió a Ezpeleta que estaba decidido a fusilar a todos si los cristinos se acercaban a cuatro leguas de allí³³³⁷. Sin pérdida de tiempo se organizaron destacamentos que resarcieran el daño sufrido. Rodríguez salió de Aranda el 25 de junio con 400 infantes del Provincial de Laredo y un escuadrón de caballería del 5º de Ligeros. Antes de llegar a Quintanar de la Sierra advirtió al coronel Martín Zurbano de sus movimientos y le conminó para que empujara a la facción hacia sus posiciones. Durante la tarde del 6 de julio cayeron en manos de Rodríguez decenas de hombres, armas y caballos, rescatando a muchos de los prisioneros sorprendidos en Hontoria³³³⁸. Los dos jefes se atribuyeron el éxito de la operación³³³⁹. El día 14 llegó a Burgos la cordada con 297 carlistas aprehendidos en Pradoluengo, 32 eran originarios de los partidos judiciales de Aranda y Roa (el 10'7 %) y muchos otros procedían de

³³³⁴ *Eco del Comercio*, nº 1.486 (26 de mayo de 1838).

³³³⁵ *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 71 (8 de junio de 1838).

³³³⁶ «[...] ¡cuántos males por no tener los gobernantes previsión y energía!». *Eco del Comercio*, nº 1.491 (31 de mayo de 1838).

³³³⁷ «[...] y como no se me ha concedido un punto seguro conforme al tratado de Lord Eliot, me veo en la precisión de poner en conocimiento de V. que estoy decidido a hacer fusilar, no solo este número considerable, sino también los que tengo en mi poder y cuantos aprehenda, toda vez que V. con su columna o cualquiera otra enemiga se aproxime a cuatro leguas de Duruelo, punto que elijo por depósito por ahora, y solo para el caso presente, prometiéndome no sucederá con éste lo que con otros que no han sido respetados como debían». *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 71 (8 de junio de 1838).

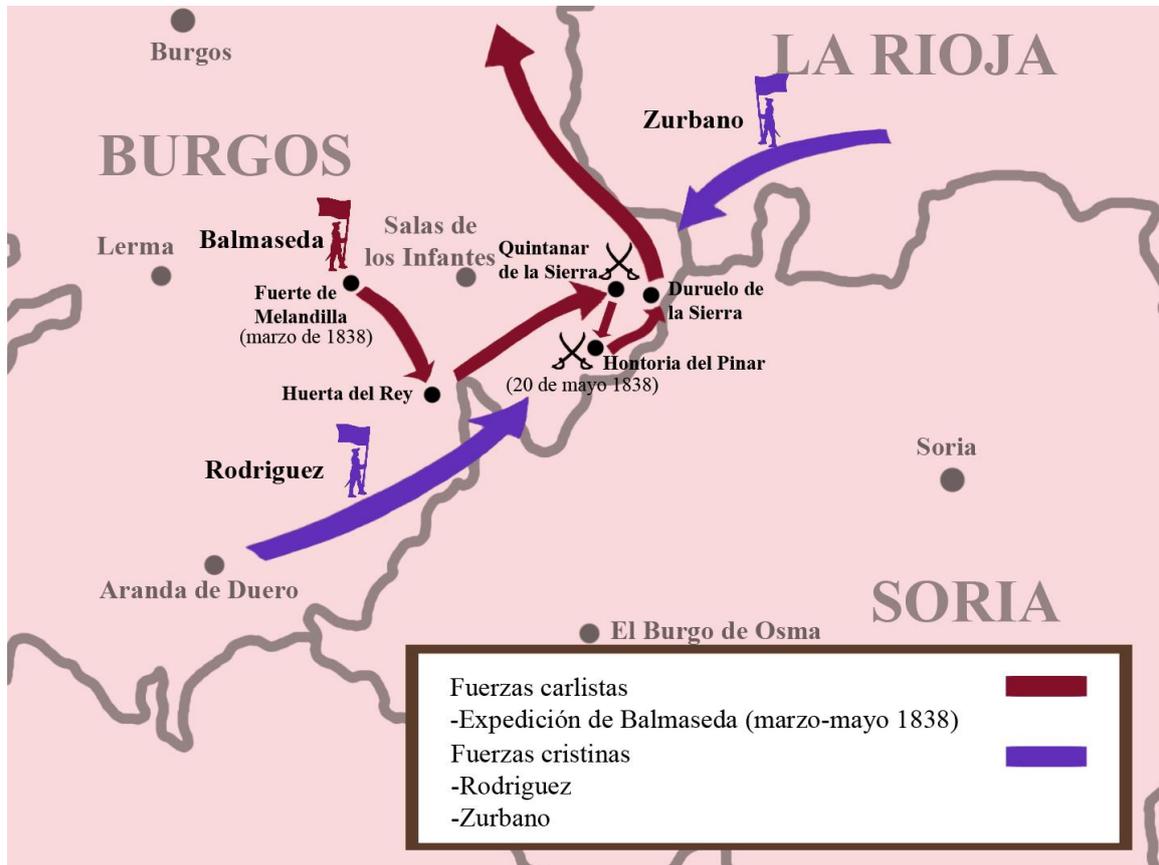
³³³⁸ En una carta remitida desde Lerma el 3 de julio se decía que acababan de entrar en aquel pueblo 200 hombres y restaban por llegar algunos más. Venían en «un estado lastimoso, tanto que se han quedado la mayor parte rendidos, y han muerto de ahogo un capitán y un alférez». *Eco del Comercio*, nº 1.500 (9 de junio de 1838).

³³³⁹ El parte oficial de Rodríguez en *Gaceta Extraordinaria* nº 1.298 (10 de junio de 1838); Zurbano, que gozaba de una enorme popularidad, disintió de la versión oficial en el *Boletín Oficial de Burgos* del 26 de junio, lo que generó una contra réplica de aquel. *Boletín Oficial de Burgos*, Libro 5, nº 370 (24 de julio de 1838).

pueblos próximos³³⁴⁰.

Mapa 10

**SORPRESA DE HONTORIA DEL PINAR
(20 de mayo de 1838)**



Balmaseda escapó del asedio y rehizo su fuerza con facilidad. Entraba y salía de la comarca de Pinares cuando quería. Con frecuencia solía llevarse como rehenes a liberales acaudalados por los que pedía elevados rescates. Los nacionales de los pueblos huían cuando se aproximaba o, en el mejor de los casos, se encaramaban a las torres de las iglesias que, indefectiblemente, eran incendiadas. Buena parte del éxito de sus correrías se debió a la rapidez con que ejecutaba sus movimientos. La caballería tenía para Balmaseda un peso determinante. La prensa liberal decía de él que «se evadía

³³⁴⁰ Entre los prisioneros se encontraban el capitán Leandro Ramírez, de Castrillo de la Vega; el subteniente Pedro Baciero, de Fuentecén o los sargentos segundos Benigno Sanz, de Villalba o Felipe Mencía, de Aranda. *Boletín Oficial de Burgos*, Libro 5, n° 359 (15 de junio de 1838).

cuando quería, así por su ligereza, como por la simpatía que encuentra en el país»³³⁴¹. Esta movilidad se acrecentó aún más con la creación de un destacamento de caballería ligera y una compañía selecta de tiradores a los que denominó Húsares de Hontoria.

A finales de junio Balmaseda emprendió una incursión por las comarcas de Peñafiel, Cuellar y «otros [pueblos] de la carretera de Valladolid». En Fuentemolinos pidió raciones de pan y vino, atravesando el Duero por un vado próximo a Castrillo de la Vega. De allí se dirigió a Gumiel de Mercado donde se llevó a varios liberales del pueblo por no satisfacer sus demandas. Entre los secuestrados se encontraba Baltasar Gallo a quien, según la prensa liberal, le sacaron un ojo y a un criado suyo le rompieron un brazo³³⁴².

No tardó Balmaseda en salir otra vez de su refugio serrano. El 19 de julio emprendió la marcha hacia Sepúlveda y Riaza, atravesó la carretera de Francia y atravesó Curiel, San Martín de Rubiales³³⁴³, Nava³³⁴⁴, Valdezate³³⁴⁵ y Aza³³⁴⁶. En todos estos pueblos castigó a los liberales que se encontraba en el camino, muchos de los cuales eran conocidos suyos³³⁴⁷. Temeroso de que su familia pagara las represalias de su osadía, decidió llevársela consigo³³⁴⁸.

La brutalidad de su comportamiento, aún teniendo en cuenta las exageraciones propias de la prensa cristina, sólo puede entenderse en el marco de una guerra civil tan larga y cruenta³³⁴⁹. Las correrías de Balmaseda se vivían en la comarca con enorme zozobra. Su costumbre de secuestrar liberales y pedir por ellos rescate o canjearlos por

³³⁴¹ *Eco del Comercio*, nº 1.519 (28 de junio de 1838).

³³⁴² El periódico señala que cometieron toda clase de tropelías y que se llevaron a «los justiciales del anterior y presente año, maltratando a diferentes personas». *Eco del Comercio*, nº 1.531 (10 de julio de 1838).

³³⁴³ «[...] donde cogió algunos fusiles de nacionales que estaban en el campo y maltrató atrocemente a un anciano padre de dos de aquellos». *Eco del Comercio*, nº 1.553 (1 de agosto de 1838).

³³⁴⁴ «[...] donde saqueó las casas de los liberales, de que abunda este pueblo, y después de haber dado un fuerte sablazo al alcalde, se llevó una mujer de un nacional y un niño hijo de otro». También quiso fusilar a la esposa de un nacional, pero desistió por los ruegos de otras mujeres. *Eco del Comercio*, nº 1.553 (1 de agosto de 1838).

³³⁴⁵ De allí se llevó varios rehenes hasta que le pagaran 6.000 reales, «maltrató a las familias de los nacionales que estaba en Roa unidos allí para la defensa y se llevó un padre anciano y dos madres de tres nacionales». *Eco del Comercio*, nº 1.553 (1 de agosto de 1838).

³³⁴⁶ Al alcalde de Aza le dio 200 palos «y está por espirar». *Eco del Comercio*, nº 1.553 (1 de agosto de 1838).

³³⁴⁷ En el camino de Aranda se topó con un nacional de Roa que, al ver a la facción, se tiró al Duero, pero «viendo que un faccioso le llamaba ofreciendo no hacerle daño, quiso evitar el riesgo en que estaba y salió [del río]. ¡Infeliz! Al llegar a tierra fue atravesado con la lanza, le disparó luego el trabuco y fue hecho mil pedazos por aquellos caribes». *Eco del Comercio*, nº 1.553 (1 de agosto de 1838).

³³⁴⁸ Desde Aranda se preguntaba un lector: «Si los hubiéramos tomado por rehenes y seguridad hace medio año, acaso los pueblos no sufrirían tanto». *Eco del Comercio*, nº 1.546 (25 de julio de 1838).

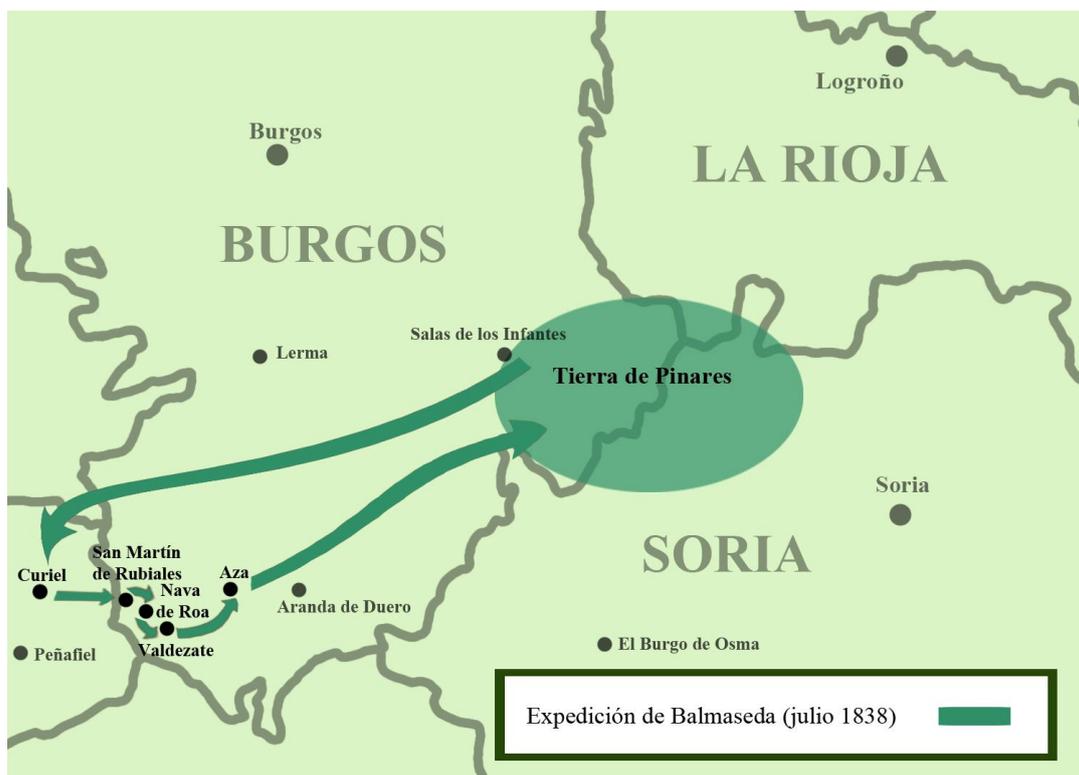
³³⁴⁹ «Balmaseda comete ahora más robos y crímenes que nunca, ha fusilado estos días a un alcalde y se ha llevado gente acomodada de algunos pueblos». *Eco del Comercio*, nº 1.546 (25 de julio de 1838).

nacionales preocupaba a una población atemorizada. La gente pasaba la noche en vela por miedo a las represalias y se quejaba de que, mientras todo esto ocurría, «el gobierno [seguía] sordo y los pueblos mártires»³³⁵⁰.

Rodríguez, restablecido en la Comandancia (finales de mayo de 1838), estaba convencido de que era imposible alcanzar al *Hidalgo de Fuentecen* con una sola columna y creía que la única forma de acabar con él era mediante operaciones combinadas. Idea no refrendada por sus superiores que, a comienzos de agosto, le relevaron de la jefatura por Saturnino Albuín, hasta entonces comandante de la provincia de Soria.

Mapa 11

INCURSIÓN DE BALMASEDA EN LA RIBERA (julio de 1838)



Balmaseda siguió recorriendo Castilla con inusitada impunidad. El 19 de agosto llegó a La Horra cuando los nacionales oían misa³³⁵¹, matando a cuatro y atando a los

³³⁵⁰ Carta escrita desde Aranda de Duero el 22 de julio. *Eco del Comercio*, nº 1.546 (25 de julio de 1838).

³³⁵¹ El corresponsal del *Eco* indica que tuvieron noticia en Roa que la columna de Balmaseda se hallaba en La Horra «a las 10 y media del 15». Probablemente se trate de un error ya que la sorpresa se produjo el

demás³³⁵². En esta ocasión iba acompañado de las gavillas de Carrión³³⁵³ y don Modesto³³⁵⁴, sumando una fuerza próxima de 300 hombres a caballo y 200 a pie³³⁵⁵. A media mañana se dirigió a Roa. El pueblo se encontraba medio vacío por hallarse la gente en el campo. Los nacionales más comprometidos y una treintena de soldados del Provincial de Laredo cerraron las puertas de la muralla y trataron de repeler el ataque, pero los carlistas saltaron la cerca por la puerta del Arrabal aprovechando los tejados de las casas situadas extramuros e hirieron a uno de los defensores (Vicentón, *el de Nava*). Los nacionales, atacados por dentro y fuera de la cerca, se refugiaron en el hospital de San Juan y en la colegiata. El corresponsal del *Eco* informaba que los asaltantes

«se han contentado con poner fuego a los altares, a la iglesia y a los mesones que circundan la colegiata; y se ha extendido al capítulo y sacristía; pero los de la torre no han sufrido y sí escarmentado los que se acercaban»³³⁵⁶.

Fallecieron seis carlistas, entre ellos un capitán, y hubo doce heridos; mientras los nacionales y soldados sólo contabilizaron un herido³³⁵⁷. La columna se marchó por Valdezate y Aguilafuente (Segovia) hacia Arévalo, donde capturó un buen botín³³⁵⁸.

domingo 19 de agosto. *Eco del Comercio*, nº 1.577 (25 de agosto de 1838); también se equivoca Balmaseda en el parte de guerra al indicar que salió el 21 hacia La Horra. *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838).

³³⁵² El corresponsal de Roa señala en el *Eco* que murieron dos. *Eco del Comercio*, nº 1.577 (25 de agosto de 1838); pero Balmaseda en su parte indica que dio muerte al comandante de nacionales cuando huía y a tres nacionales más. *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838); Casín indica que las víctimas fueron cuatro, uno de ellos Ambrosio García, jefe de los nacionales de La Horra. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, *ob. cit.* pp. 614-615.

³³⁵³ Epifanio Carrión Gómez [Frómisa, 1806 – Palencia, 1860]. En octubre de 1833 se unió la facción de Villalobos en el Ejército del Norte. Ascendió en el escalafón militar hasta obtener el grado de teniente coronel. En 1839 se unió a Balmaseda. Actuaban entre las provincias de Burgos y Palencia. Estando en Francia se cogió al Convenio de Vergara, pero se vio involucrado a lo largo de su vida en diferentes asonadas carlistas. Fue fusilado en Palencia el 13 de abril de 1860. GALLEGRO, José Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja...*, *ob. cit.* pp. 277-278.

³³⁵⁴ Modesto de Celis Mier, alias *don Modesto*. [San Juan de Redondo (León), 1804 – ¿?]. En octubre de 1833 se presentó a Echevarría que le nombró alférez. Combatió con Villalobos en el Ejército del Norte. Colaboró con Carrión actuando en la provincia de Palencia. En 1839 se unió a Balmaseda con el grado de teniente coronel. Se acogió al Convenio de Vergara, dirigiendo una partida de migueletes que persiguieron a Balmaseda cuando huía a Francia. Vivio en aquel país de 1840 a 1848. *Ibidem.*, p. 278.

³³⁵⁵ Componían la fuerza el escuadrón Húsares de Hontoria, tres compañías de infantería y el escuadrón que mandaban Carrión y don Modesto. *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838).

³³⁵⁶ «A Balmaseda le pasó una bala la gorra». *Eco del Comercio*, nº 1.546 (25 de julio de 1838).

³³⁵⁷ El herido que se menciona en el parte falleció el 25 al gangrenársele la herida. Se trataba de un subteniente de la Milicia Nacional llamado Vicente Martínez, alias *Vicentón*, natural de Nava. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 444 (12 de abril de 1839); CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, *ob. cit.* p. 616.

³³⁵⁸ Una vez que desaparecieron los carlistas, los nacionales encontraron dos facciosos heridos y 94 fusiles. Uno de ellos se llamaba Fernando Ara y era hijo de un medico de Valladolid «de bastantes buenas

De allí pasó a Riaza (Segovia), Santa María de Nieva (Segovia) y Carboneros (Segovia), atravesando el Duero por Gormaz (Soria) para regresar a su guarida serrana³³⁵⁹.

Los éxitos de Balmaseda, convertido ya en un «nuevo Merino», impacientaban a la gente que veía con impotencia como una gavilla formada por apenas medio millar de hombres sin residencia fija recorría a sus anchas la región oriental del Duero. La prensa progresista se quejaba de la inhibición del gobierno, ajeno al sufrimiento de los abandonados pueblos de Castilla³³⁶⁰. Roa pasó de ser la denostada localidad en que fue sacrificado el Empecinado, a convertirse en una nueva Numancia, víctima del furor reaccionario:

«¡Llor a los poquísimos pero denodados patriotas de Roa, que siempre se han batido heroicamente contra la canalla rebelde, y que han visto arder sus hogares ya en otra ocasión desde el fuerte sin vacilar un momento en su ardor y en su patriotismo!»

Y se advertía del riesgo que corría esta «sufrida» localidad, por lo que

«El Gobierno debe, pues, fijar su vista en estos desgraciados para procurar ayudarles en otra tentativa de invasión que debe repetirse según el carácter fiero de Balmaseda, resentido por los golpes que se ha llevado».

La decepción liberal era palpable³³⁶¹. En una carta remitida por un oficial de la columna de la Sierra se denunciaba el miserable estado en que se encontraba la tropa, agotada por persecuciones infructuosas, mal equipada —«todos los soldados están poco menos que en cueros»— y desmoralizada³³⁶². El comandante general de las provincias

ideas». Curado en La Aguilera, fue pasado por las armas en Aranda el 28 de noviembre. *Eco del Comercio*, nº 1.588 y 1.677 (5 de septiembre y 3 de diciembre de 1838); CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 615, nota 634.

³³⁵⁹ El parte carlista en *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838).

³³⁶⁰ «Entre tanto nuestro gobierno está muy tranquilo disponiendo las más duras exacciones del diezmo, de la ordinaria, de la extraordinaria, y de todo lo imaginable contra los mismos patriotas que abandonados a sus propias fuerzas y no teniendo en verdad gobierno alguno que les proteja ni que mire por ellos, tienen que sostener y que pagar el gobierno más caro de todos los del mundo. Y sobre esta calamidad ven todos los días incendiadas sus mieses, arruinados sus hogares y desvanecida su fortuna por ser fieles a ese mismo gobierno, que les abandona de todo punto». *Eco del Comercio*, nº 1.546 (25 de julio de 1838).

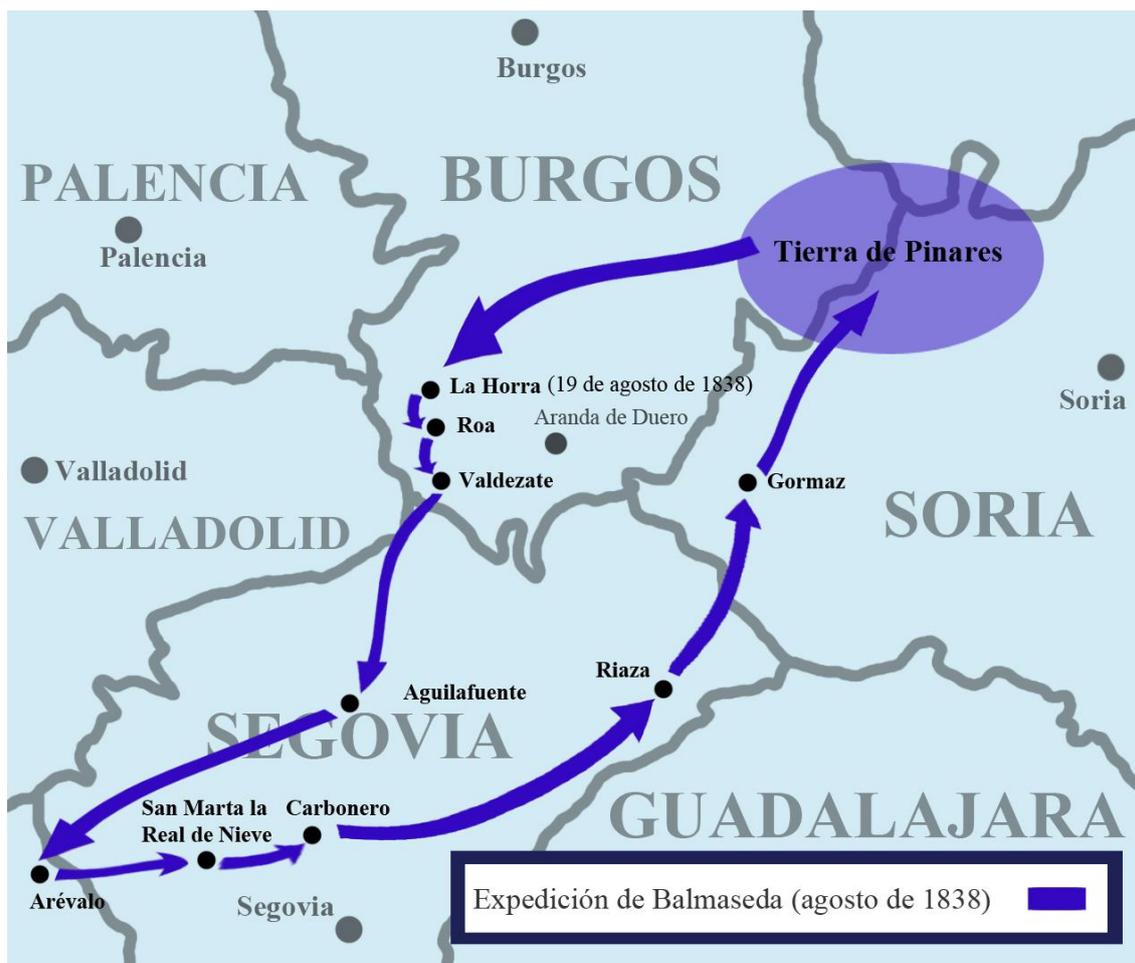
³³⁶¹ «Lo peor de todo es que no se vislumbra el remedio». *Eco del Comercio*, nº 1.579 (27 de agosto de 1838).

³³⁶² *Eco del Comercio*, nº 1.579 (27 de agosto de 1838).

de Burgos, Logroño, Soria y Santander (Laureano Sanz) decidió enviar a la Sierra al coronel Coba con el fin de apoyar los movimientos de Albuín.

Mapa 12

**INCURSIÓN DE BALMASEDA EN LA RIBERA
(agosto de 1838)**



El 2 de septiembre las fuerzas cristinas trataron de cercar a la columna de Balmaseda, situada en Covalada (Soria)³³⁶³. Albuín desde Casarejos (Soria) y Coba desde Quintanar de la Sierra (Burgos) se dispusieron a darle un golpe mortal cuando aquel, adelantándose a sus proyectos, se dirigió secretamente a Quintanar con tres

³³⁶³ Conocemos los detalles de lo que ocurrió por los partes de guerra firmados por Balmaseda el 5 de septiembre en Estremiana y el 7 en Orduña. *Boletín Extraordinario de Navarra y Provincias Vascongadas* del 8 de septiembre de 1838 y *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838).

compañías de infantería, el escuadrón de Húsares de Hontoria y 30 hombres de don Modesto. Nadie advirtió el movimiento. Los cristinos habían disfrutado aquella tarde de «bailes y algarazas» y al caer la noche se retiraron a descansar sin percibir el peligro. Balmaseda dividió la compañía de cazadores en diversas guerrillas, formó el cuerpo principal de su fuerza con los granaderos y fusileros y envió a la caballería a cortar el paso de los pueblos de Palacios (Burgos), Regumiel (Burgos) y Neila (Burgos). Los carlistas entraron por sorpresa en Quintanar. Durante las horas siguientes se produjo un caos total. La fuerza de Coba, atónita, trató de repeler el fuego enemigo, pero las casas en donde se hallaban eran incendiadas y sus moradores tenían que entregarse antes de perecer quemados o asfixiados por el humo. El asalto duró toda la noche. Al amanecer del día 3 todavía quedaba una casa sin tomar. En ella permanecían 36 hombres que cuando iban a ser pasto de las llamas se rindieron no sin antes asesinar al oficial que les mandaba³³⁶⁴. La descripción de Balmaseda sobre el resultado de la sorpresa resulta elocuente:

«Una porción de casas que habían sido presa de las llamas convirtieron la noche en día, y cuando recorrí las calles y avenidas del pueblo, sentí un estremecimiento espantoso al ver el tristísimo cuadro que presentaban 246 cadáveres, presa unos de las llamas, y todos de su temeraria osadía»³³⁶⁵.

Los carlistas apresaron a 19 oficiales y 334 soldados, cabos y sargentos. El coronel Coba salvó la vida pero, muy grave, fue conducido con el resto de heridos a Canicosa (Burgos). Balmaseda ponderó el valor de sus hombres y, tras recoger prisioneros, caballos y armamento, se dirigió a Orduña (Vizcaya)³³⁶⁶.

³³⁶⁴ «Eran las ocho y media de la mañana y continuaba el fuego desde la única casa donde se hallaban 11 caballos y 25 infantes. No pudiendo resistir tanta temeridad, el fuego mortífero que hacían, y aceptando la oferta que se me hizo por algunos prisioneros de prestarse en cuanto pudiese contribuir al triunfo, dispuse que mientras estos se acercaban a las puertas para incendiarlas, mis voluntarios rompiesen un vivo fuego contra las troneras. En tal estado, y como los soldados ya quisieran rendirse mucho antes de llegar a tal apuro, parece que ellos mismos dieron muerte al jefe u oficial, a pesar de que aseguran haberse suicidado; y sacando por las troneras pañuelos y sábanas se rindieron a discreción». *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838).

³³⁶⁵ *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838).

³³⁶⁶ El número de bajas carlistas fue de siete voluntarios de infantería y un tirador de caballería muertos y cinco heridos. *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas*, nº 98 (11 de septiembre de 1838).

Mapa 13

ACCIÓN DE QUINTANAR DE LA SIERRA (3 de septiembre de 1838)



El desastre de Quintanar golpeó las conciencias liberales. La imagen terrible de los muertos, «medio consumidos por el fuego», generó una oleada de lamentos. Resultaba inconcebible que una columna que llevaba seis meses sembrando el pánico en un territorio controlado por la regencia no hubiera sido aniquilada. Las críticas al gobierno se generalizaron. Los periódicos se lamentaban del dolor sufrido por «los sencillos e inocentes habitantes de este suelo desgraciado»³³⁶⁷. El miedo se apoderó de los pueblos de la Ribera que temieron la invasión inminente de Balmaseda. Los nacionales de Roa se refugiaron en el castillo de Peñafiel y lo mismo deseaban hacer los de Aranda cuando Albuín les tranquilizó. La función de la Virgen de las Viñas se celebró con tensión contenida y, aunque hubo algún sobresalto, pudieron celebrarse sin

³³⁶⁷ «Consolad vuestros afligidos corazones, y enjugad las tiernas lágrimas de vuestros hijos, con la dulce esperanza de que llegará un día en que salgáis de tanta miseria, procurando únicamente vuestra felicidad». *Eco del Comercio*, nº 1.596 (13 de septiembre de 1838).

novedad las corridas de novillos³³⁶⁸.

2.- La reposición de Rodríguez en la Comandancia General de la Sierra (octubre de 1838 – diciembre de 1839).

Merino sustituyó a Balmaseda en octubre de 1838. La presencia del sacerdote en la sierra con su «horda de andrajosos» despertó inquietud en el gobierno que puso en marcha una maniobra concertada en la que debían participar cuatro batallones y otros tantos escuadrones a las órdenes de Albuín³³⁶⁹. La maniobra no funcionó y Merino escapó sin apenas pérdidas.

La marcha del Cura no acabó con la presencia carlista en el sur de la provincia ya que seguían operando recaudadores del diezmo, de las contribuciones y de las rentas señoriales, protegidos por un pequeño destacamento dirigido por el coronel Nozal³³⁷⁰ y su ayudante Cielo, procurador de Silos³³⁷¹. Esta fuerza custodiaba una cuarentena de rehenes que les había dejado Balmaseda y por los que la facción pedía elevadas sumas de dinero. El estado físico de los retenidos era lamentable, famélicos y desnutridos parecían «esqueletos». Su rescate en las alturas de Tolbaños (Burgos) por parte del capitán Riego supuso un gran alivio para sus familias temerosas de que sufrieran un castigo irremediable³³⁷².

³³⁶⁸ Ante las noticias alarmantes de Quintanar los nacionales de Aranda tenían pensado llevarse las oficinas a Peñafiel. El domingo 9 llegó Albuín e informó que la comarca no corría peligro, por lo que se celebraron las fiestas sin novedad, pero durante la noche del martes 11 se tocó generala y la gente se temió lo peor. Luego se supo que el motivo fue que la facción había pedido raciones en Zazuar. *Eco del Comercio*, nº 1.598 (15 de septiembre de 1838).

³³⁶⁹ De Aranda saldrían dos batallones de la Reina, un escuadrón de Borbón y la columna de la Sierra y de Soria un batallón de Chinchilla, otro del Príncipe y un escuadrón de Borbón. Entre los oficiales iba el coronel Rodríguez, parcialmente recuperado de sus heridas. La brigada de Aranda la dirigía el coronel de la Reina y Rodríguez iba de segundo. *Eco del Comercio*, nº 1.602 (19 de septiembre de 1838)

³³⁷⁰ Pedro Nozal del Barco [Villamuriel de Cerrato (Palencia), 1808 – El Burgos de Osma, 1853]. Soldado voluntario desde el 2 de enero de 1825, se unió al carlista Villalobos en 1833. Sirvió en el regimiento de caballería de Merino y participó en las expediciones de Gómez, Real y del conde Negri. Luego se incorporó a la fuerza de Balmaseda, participando en las acciones de Hontoria del Pinar y Quintanar de la Sierra. Mandó los Húsares de Hontoria y sirvió en la campaña del Maestrazgo. Acompañó a Balmaseda en 1840 y marchó con él al exilio. Regresó a España en 1852, estableciéndose en El Burgo de Osma. GALLEGO, José Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja...*, ob. cit. p. 306.

³³⁷¹ «No habiendo quedado en esta provincia facción alguna, por haber marchado todas las que había a Vizcaya y permaneciendo sólo algunos dispersos o ladrones que roban en los caminos y talan los pueblos cometiendo toda clase de excesos y crímenes, prevengo que todo alcalde y ayuntamiento que no los persiga y aprehenda o delate a la fuerza armada mas próxima hasta capturarlos sufrirá irremisiblemente un ejemplar castigo, impuesto por el consejo de guerra permanente, sin mas formación de causa ni proceso que la averiguación verbal del delito [...]. Burgos, 27 de septiembre de 1838. Laureano Sanz». *Boletín Oficial de Burgos*, nº 389 (28 de septiembre de 1838).

³³⁷² Los rehenes se hallaban escondidos en las tenadas que había en las alturas de Tolbaños de Arriba (Burgos), cerca de la Laguna Negra, y Nozal tuvo que soltarlos al llegar por Pineda la columna del

Rodríguez fue nombrado por tercera vez comandante general de la Sierra. Su aureola de oficial intrépido y valiente seguía intacta y eran muchos los que se preguntaban el motivo por el que no se le recompensaba ya con un merecido ascenso³³⁷³. Los desastres de Hontoria del Pinar y Quintanar de la Sierra se produjeron estando él separado del mando y nada tuvo que ver con la negligente actuación de los coroneles Mayols y Coba.

El manco Rodríguez consideraba que para erradicar del territorio a «la facciosina» era preciso llevar a cabo una guerra sucia, alejada de la convencional *guerra de piernas* con la que no se conseguía nada. Esta lucha debía apoyarse en una red de confidentes ágil y segura, la formación de un cuerpo de intervención rápida y el aislamiento social del carlismo.

La primera medida que puso en marcha Rodríguez fue crear una compañía de Guías con los desertores que capturaba. Sus componentes, por lo menos inicialmente, lucían barba y vestían el uniforme y los aparejos carlistas. A finales de noviembre eran 120 y, a pesar de algunas reticencias internas³³⁷⁴, sus servicios fueron muy valorados. Conocían los escondrijos que utilizaban los facciosos, las personas que colaboraban con ellos y sus fuentes de aprovisionamiento. Su lealtad era total, aunque participaron en pocas acciones de armas. Llegó a formarse una segunda compañía que aumentó sus efectivos hasta los 300 hombres³³⁷⁵.

Otra iniciativa de Rodríguez fue el reclutamiento generalizado de mozos. Amparado en la excepcionalidad que le proporcionaba el estado de guerra, sacó jóvenes de sus casas y les incorporó a sus regimientos a la fuerza. Rodríguez pretendía con tal decisión completar las plazas vacantes y que los reclutas extraídos no engrosaran las filas carlistas. Esta práctica irregular, selectiva e injusta —afectaba a familias que no tenían influencia ni medios para resistirse— provocaba la curiosa circunstancia de que jóvenes sorteados en la quinta de enero de 1839 estuvieran sirviendo ya, de hecho, en el

capitán Antonio del Riego. Su estado era lamentable: «Nadie que los mire [...] creará que son hombres, sino espectros». *Eco del Comercio*, nº 1.626 (13 de octubre de 1838).

³³⁷³ «[...] ¿y por qué no se le premia después de tantos servicios? Tres años hace que se está batiendo con un brazo acibillado de heridas [...] y a pesar de todo siempre a caballo, siempre por las fragosidades de la sierra con el desecho temporal y con la rapidez que se necesita para dar con una facción aclimatada en el país y muy apta para correr y ocultarse [...]. Vuélvase la vista hacia otros que llevan entorchados, fajas, grandes cruces, etc. y véase lo que han hecho ¡Qué nunca podamos en esta nación tener justicia!». *Eco del Comercio*, nº 1.677 (3 de diciembre de 1838).

³³⁷⁴ *Eco del Comercio*, nº 1.677 (3 de diciembre de 1838).

³³⁷⁵ En la hoja de servicios de Rodríguez se comenta que se crearon según las órdenes e instrucciones comunicadas por el general en jefe del Ejército del Norte en 1838. AGMS. Sección 1ª, leg. R-1946.

ejército³³⁷⁶.

Aislar y vigilar a las familias carlistas fue otra de sus principales tareas. En los ayuntamientos existían listas de varones ausentes elaboradas con el fin de conocer la situación de los individuos que se habían pasado al enemigo y castigar a sus familias. A finales de 1838 se añadió a la multa establecida para los fugados de una onza de oro mensual³³⁷⁷, la orden de expulsar de sus casas a las mujeres, padres y madres de quienes estuvieran sirviendo en la facción, apercibiendo a los alcaldes y secretarios municipales del obligado cumplimiento de la orden³³⁷⁸. La cooperación de los pueblos en el tramo final de la guerra fue más fecunda que antes, si bien es cierto que siguieron produciéndose excepciones³³⁷⁹.

Rodríguez, para poder pagar favores, sobresueldos o servicios especiales, necesitó dinero extra que no dudó en obtener mediante coacción o violencia física; así fue como se hizo, por ejemplo, con el caudal de la Milicia Nacional de Aranda. El «atentado» fue censurado por la Diputación burgalesa que según señaló en una de sus sesiones estaba dispuesta a corregir la actitud de aquellos jefes que se erigían en autoridades supremas de su distrito³³⁸⁰.

La presencia carlista en las sierras de Urbión y la Demanda fue disminuyendo progresivamente. Merino regresó allí en octubre de 1838³³⁸¹. El Cura, que rondaba los 70 años, se mantuvo cinco semanas, pero regresó a las Provincias Vascongadas «destrozado y fugitivo»³³⁸². A partir de noviembre sólo permanecieron en la zona pequeñas partidas cuya operatividad era muy limitada. Una de ellas fue la del Herrero

³³⁷⁶ Juan del Rincón, de Torregalindo, fue sacado de su casa por el comandante general de la Sierra e incorporado al batallón franco de Burgos; Ezequiel Bajo y Elías Medina, de Hontangas, Ciriaco Mateo, de Fuentelcesped, o Claudio Tijero, de Quintanamanvirgo, servían en el Regimiento de Infantería del Rey; Saturio Romero y Julián Ortigüela, de Peñaranda, estaban agregados a los Guías de la Sierra. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 6. Sesiones del 11, 12, 14, 16 y 20 de marzo de 1839.

³³⁷⁷ La Diputación Provincial estudió en varias ocasiones el modo de exigir la multa a los padres de los facciosos. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 2. Sesión 36 del 4 de enero de 1836.

³³⁷⁸ *Eco del Comercio*, nº 1.706 (1 de enero de 1839).

³³⁷⁹ «He sabido con asombro que algunos alcaldes de los pueblos de la provincia de mi mando, sin consultar sus propios intereses y faltando escandalosamente a su obligación, han recibido, dado curso y aun se hallan dispuestos a llevar a efecto una circular que desde Vilviestre del Pinar les ha dirigido el rebelde cura Merino [...]. Burgos, 3 de noviembre de 1838. José Antonio Garnica». Suplemento al *Boletín Oficial de Burgos*, nº 399 (6 de noviembre de 1838).

³³⁸⁰ Rodríguez coaccionó a un regidor del Ayuntamiento para lograr su propósito. ADPB. Libro de Acuerdos, nº 5. Sesión del 1 de agosto de 1838.

³³⁸¹ El corresponsal del *Eco* en Aranda comentaba el 18 de noviembre que «el pastor de Cristo con su hambrienta grey» había regresado a la sierra tras su fracasada expedición por Valderredible (Cantabria) y Aguilar de Campoo (Palencia). Le acompañaban medio millar de hombres. *Eco del Comercio*, nº 1.665 (21 de noviembre de 1838).

³³⁸² MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto, y manifiesto razonado de las causas del Convenio de Vergara, de los fusilamientos de Estella y demás sucesos que les precedieron, justificados con cincuenta documentos, inéditos los más*. Madrid, 1846, p. 117.

de Silos, disuelta en varias ocasiones por las columnas de Rodríguez³³⁸³.

Esta aparente tranquilidad se vio interrumpida en marzo de 1839 por la presencia inesperada de Balmaseda. Enfrentado a Maroto³³⁸⁴, el *Hidalgo de Fuentecén* se internó en Castilla huyendo de las fuerzas carlistas que buscaban el final de la guerra. El 9 de marzo publicó un bando en Ciruelos de Cervera (Burgos) en el que prometía defender la causa de don Carlos hasta la victoria final. Luego se acercó a la Venta del Fraile donde capturó a ocho carabineros montados que escoltaban carros de tabaco, fusilándolos en Cilleruelo de Abajo (Burgos). De allí pasó a Olmedillo y Pedrosa sin querer entrar en estos pueblos por estar los nacionales esperándole. Luego se dirigió a Valcabado, donde los milicianos huyeron a Roa. En la persecución murió un nacional, capturó otros dos y, después de saquear el pueblo, quemó varias de sus casas³³⁸⁵. La columna de Balmaseda atravesó más tarde el puente de San Martín de Rubiales y se dirigió a Castrillo de Duero donde apresó al cirujano y a dos nacionales. La Diputación tuvo conocimiento de estos hechos a través del diputado provincial por Roa, Valentín García, y solicitó al jefe político que se tomaran las medidas necesarias para exterminar a los rebeldes³³⁸⁶. Balmaseda llegó a Riaza el 24 de marzo. Se racionó y fusiló a un capitán retirado y a dos presos: un boticario y un cirujano³³⁸⁷. Más tarde partió hacia Grado del Pico (Segovia) y Jadraque (Guadalajara) dirigiéndose hacia Aragón³³⁸⁸.

Esta expedición fue distinta a las anteriores. Balmaseda había perdido la confianza del mando carlista y buscaba el auxilio del general Cabrera³³⁸⁹ para hacer un frente común en el Maestrazgo. En su huída de las Provincias sólo contaba con el apoyo incondicional de sus hombres, alrededor de 180 oficiales y soldados pertenecientes a los Húsares de Hontoria. Rodeado de enemigos y sin más ayuda que sus propias armas, sus acciones se volvieron desesperadas y sangrientas.

³³⁸³ A mediados de diciembre el Herrero de Silos se acercó a Peñaranda con 40 hombres. Salió en su busca el capitán Berri y el alférez Valterra que lo alcanzaron en Hinojar, haciéndole ocho prisioneros. *Eco del Comercio* n° 1.690 (16 de diciembre de 1838); el capitán Bernuy con las compañías de Plasencia y el 5° de Ligeros sorprendieron al Herrero de Silos a quien cogieron cuatro hombres, uno de ellos se apellidaba Zamora y había sido individuo de la Junta Carlista de Castilla. *Eco del Comercio*, n° 1.700 (26 de diciembre de 1838).

³³⁸⁴ Rafael Maroto Yserns [Lorca, 1783 – Valparaíso (Chile), 1853]. Comandante general del Ejército carlista.

³³⁸⁵ Diez de ellas quedaron reducidas a cenizas. En el relato del corresponsal del *Eco* se dice que los carlistas «violaron a muchas mujeres». *Eco del Comercio*, n° 1.791 (27 de marzo de 1839).

³³⁸⁶ ADPB. Libro de Acuerdos n° 6. Sesiones del 6 de marzo y 3 de abril de 1839.

³³⁸⁷ Las noticias de los fusilamientos de Riaza son contradictorias al no aportarse los datos de las víctimas. Según parece fueron rescatados por Rodríguez el boticario de Fuentidueña, el cirujano y un alcalde. *Eco del Comercio*, n° 1.794 (30 de marzo de 1839).

³³⁸⁸ En Grado fue alcanzado por las fuerzas de Rodríguez que mantuvieron con Balmaseda un fuego intenso con la pérdida carlista de diez hombres. *Eco del Comercio*, n° 1.794 (30 de marzo de 1839).

³³⁸⁹ Ramón Cabrera y Griñó [Tortosa, 1806 – Wentworth, 1877].

La salida del *Tigre de Fuentesecén* —apelativo utilizado con frecuencia en contraposición a Cabrera, el *Tigre del Maestrazgo*— dejó la comarca libre de facciosos. Rodríguez, nombrado también comandante de la provincia de Soria, se dedicó a destruir cualquier atisbo de resistencia carlista. Las gavillas que permanecían en Tierra de Pinares vivían escondidas en lugares de difícil acceso, dedicadas al robo y la extorsión³³⁹⁰. Los Guías capturaron en una de sus salidas rutinarias a don Santos, uno de los pocos cabecillas que permanecían en la zona³³⁹¹, y en otra apresaron al comandante Navazo mientras descansaba en las cercanías de su pueblo (Hontoria del Pinar). Fue fusilado el 28 de junio de 1839³³⁹².

El Convenio de Oñate, rubricado por Espartero y trece generales carlistas (31 de agosto de 1839), y su correspondiente escenificación en Vergara pusieron fin a la guerra civil en el Norte. La paz, al menos en teoría, llegó por fin a una comarca devastada por más de seis años de conflicto. El comandante general del distrito anunció en octubre que habiendo sido pacificadas las cuatro provincias de su mando (Burgos, Logroño Santander y Soria) había decidido levantar el estado de sitio³³⁹³. El Ayuntamiento arandino, como tantos otros, remitió un escrito felicitando al Congreso por el armisticio:

«Los individuos que tienen el honor de formar esta municipalidad felicita[n] al Congreso de los diputados de la nación española por su patriótica conducta en la memorable sesión de siete del corriente mes por la dignidad y firmeza con que sostuvo la Constitución del estado por su filantropía y generosidad en deponer las aras de la felicidad pública los resentimientos mezquinos de partido para consolidar la paz ajustada en los campos de Vergara por un general ilustre conciliando los derechos de las Cortes y del trono legítimo de la Reina Isabel con las garantías de los convenidos, y sin lastimar en lo más mínimo la ley fundamental. Loor cierto y los dignos representantes del pueblo que no le han engañado en sus esperanzas y que han sabido inmortalizarse cumpliendo su misión y adquiriendo por acto tan grandioso nuevos títulos a la gratitud de la

³³⁹⁰ Dos facciosos montados ataron a 22 pasajeros en el enebro de Roa a los que robaron 10.000 reales y dos machos de la recua. *Eco del Comercio*, nº 1.821 (26 de abril de 1839).

³³⁹¹ Dirigía la columna el subteniente de Guías Benito Rodríguez, quien además de aprehender a don Santos mató a uno de su cuadrilla y se apoderó de un caballo, tres yeguas y otros efectos. *Eco del Comercio*, nº 1.889 (3 de julio de 1839).

³³⁹² GALLEGO, José Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja...*, ob. cit. p. 304; *Eco del Comercio*, nº 1.889 (3 de julio de 1839).

³³⁹³ ADPB. Libro de Acuerdos, nº 7. Sesión del 14 de octubre de 1839.

patria y a la confianza de sus comitentes. Señores capitulares de Aranda de Duero, octubre 18 de 1839»³³⁹⁴.

También se llevaron a cabo los trámites para reiniciar las comunicaciones por la carretera de Francia suspendidas desde 1834³³⁹⁵, pero, quizá, el momento más emotivo del final de la guerra fue la despedida del coronel Rodríguez. Aceptada su dimisión, el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1839 acordó trasladarle «nuestra eterna consideración y aprecio». La corporación le agradeció sus desvelos y la conducta ejemplar de sus soldados. Le participó que si fuera necesario de nuevo «su brazo y las bayonetas de sus valientes» no dudarían en solicitárselo a Espartero

«para que el triunfo del orden y de la libertad fueran pronto y cierto. Reciba V.S. mas cordial a Dios estos agradecidos ribereños y sepa que su memoria queda grabada para siempre en nuestros pechos»³³⁹⁶.

3.- El fin trágico de la guerra: los incendios de Nava de Roa y Roa (1 y 2 de junio de 1840).

Antes de narrar los trágicos sucesos que dieron lugar a la destrucción de los pueblos de Nava de Roa y Roa los días 2 y 3 de junio de 1840 conviene que nos retrotraigamos algunos meses y veamos cuál era la situación militar del brigadier Balmaseda, el artífice de aquellos incendios que pusieron el corolario final a la cruenta guerra civil en la Ribera.

Balmaseda alcanzó gran notoriedad en el verano de 1838 y las dos facciones del carlismo: *marotistas* o moderados y teocráticos o fanáticos —según expresiones de Aviraneta³³⁹⁷— deseaban contar con él. En septiembre abandonó el sur de la provincia burgalesa y se dirigió al Valle de Mena donde se entrevistó en privado con Maroto, dispuesto a ofrecerle el generalato y la Comandancia general de Castilla la Vieja que

³³⁹⁴ *Eco del Comercio*, nº 2.002 (24 de octubre de 1839).

³³⁹⁵ En febrero de 1840 se anuncia el viaje regular Madrid-Bayona. *Diario de Madrid*, nº 1.792 (21 de febrero de 1840).

³³⁹⁶ Acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Aranda al coronel Rodríguez, jefe de la columna de operaciones del Ejército del Norte sobre Bétera. *Eco del Comercio*, nº 2.085 (15 de enero de 1840).

³³⁹⁷ AVIRANETA, Eugenio, *Memoria dirigida al gobierno español sobre los planes y operaciones puestos en ejecución para aniquilar las rebelión de las provincias del Norte de España*. Tolosa, 1841.

ostentaba Merino, demasiado viejo para el combate. Balmaseda rehuyó el ofrecimiento. Su afinidad ideológica con Arias Teijeiro³³⁹⁸ y el obispo de León³³⁹⁹, que le habían ofrecido ser «cabeza de partido»³⁴⁰⁰, generó en Maroto un profundo resentimiento³⁴⁰¹. Éste le ordenó en octubre que volviera a entrar en Castilla para que, en combinación con Merino, alimentaran el espíritu de la reacción, recaudaran dinero y reclutaran mozos que engrosaran la fuerza carlista³⁴⁰².

Balmaseda se mostró pasivo, marchó y contramarchó por el Valle de Mena sin atravesar el Ebro, desesperando a Maroto que le culpó del «sacrificio de las fuerzas del Cura». La gota que colmó el vaso del desencuentro se produjo en Viana (Navarra), donde Balmaseda sorprendió a un contingente de treinta y seis soldados del Regimiento Provincial de Salamanca que llevaba el correo y algunos heridos al Hospital Militar de Logroño. Sorprendidos, se entregaron a la tropa del *Hidalgo de Fuentecén* que no respetó a los detenidos y les mandó fusilar en el puente de Las Cañas. Al enterarse Espartero del suceso tomó al azar otros treinta y seis presos carlistas y, conducidos al mismo lugar, les ejecutó³⁴⁰³. El suceso indignó a Maroto que decidió imponer a Balmaseda un castigo ejemplar, le envió arrestado a Tolosa y, semanas más tarde, confinado a Segura (Guipuzcoa)³⁴⁰⁴. Éste llegó a decir de él

«que nunca ser[í]a otra cosa que un bandolero [...]. La guerra no se hace con ventajosos resultados bajo el sistema de Balmaseda, robando y asesinando impunemente»³⁴⁰⁵

Maroto no soportaba el carácter altivo e indisciplinado de Balmaseda; pero éste

³³⁹⁸ José Arias Teijeiro y Correa [¿Pontevedra?, 1799 – San Pedro de Ramellosa/Negrín (Pontevedra, 1867)]. Ministro Universal de Carlos V.

³³⁹⁹ José Joaquín Abarca y Blaque [Huesca, 17889 – Turín, 1844]. Obispo de León y consejero de don Carlos.

³⁴⁰⁰ MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto...*, ob. cit., p.110; LASSALA Y SOLERAS, Manuel, *Historia política del partido carlista, de sus divisiones, de su gobierno, de sus ideas, y del convenio de Vergara: con noticias biográficas que dan a conocer cuales han sido don Carlos, sus generales, sus favoritos y principales ministros*. Madrid, 1841, p. 112.

³⁴⁰¹ MITCHELL, George, *El campo y la Corte de don Carlos*. Madrid, 1840, p. 52.

³⁴⁰² MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto...*, ob. cit., p.116; una explicación de los hechos desde el punto de vista de la oposición a Maroto en MITCHELL, George, *El campo y la Corte de don Carlos...*, ob. cit., pp. 188-192.

³⁴⁰³ El suceso se encuentra relatado en MADARIAGA DEUS, Patricia, “Juan Manuel Martín de Balmaseda” ..., art. cit. pp. 100-101.

³⁴⁰⁴ Maroto señaló que su actitud, saltándose el tratado de Elliot, podía encender la guerra y que «asesinó inhumana y cruelmente a cuantos alcanzó y se le rindieron prisioneros». MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto...*, ob. cit., p.116.

³⁴⁰⁵ MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto...*, ob. cit., p.305.

sabía que contaba con la protección de don Carlos que «le necesitaba porque era valiente y muy afecto a su causa»³⁴⁰⁶. Su respaldo sirvió para que le fuera levantado el arresto y, viéndose libre, se dirigió a Estella para encargarse de sus hombres. Allí se enteró de que su infantería había pasado a formar parte de un nuevo batallón y que sólo podía contar con los destacamentos de caballería. Balmaseda se encolerizó y reclamó a don Carlos toda su fuerza. La vehemencia de su demanda acabó con la paciencia de Maroto que terminó encerrándole en el castillo de Guevara³⁴⁰⁷.

La marcha de los acontecimientos en el bando carlista hizo peligrar la vida de Balmaseda, contrario a una «transacción honrosa» con Espartero. Maroto optó por cortar de raíz la oposición del partido teocrático fusilando en Estella a varios de sus principales dirigentes (18 de febrero de 1839). Balmaseda se salvó milagrosamente de la ejecución y, favorecido por don Carlos, fue puesto en libertad³⁴⁰⁸. Maroto intentó arrestarle de nuevo, pero Balmaseda se dirigió a Navarra dispuesto a pronunciar aquellas guarniciones. Sin apoyos y conociendo que se había publicado un contra-decreto en el que se ordenaba su reclusión, se fue a buscar a sus hombres e inició con ellos una fuga desesperada hacia Castilla³⁴⁰⁹.

La fuerza de Balmaseda estaba compuesta por 400 jinetes perfectamente armados y montados. Partió hacia Álava sin contratiempo, y si bien es cierto que algunos soldados desertaron, muchos continuaron, conscientes de que el regreso a las Provincias Vascongadas era imposible. Como vimos en un epígrafe anterior la columna atravesó Orduña los días 26 y 27 de febrero de 1839, recaló en las sierras de Burgos y Soria y, a finales de marzo, atravesó la Ribera del Duero para unirse a Cabrera en el Maestrazgo.

³⁴⁰⁶ *Idem*, p. 118; Mitchell también coincide en el afecto que le profesaba el Pretendiente. MITCHELL, George, *El campo y la Corte de don Carlos...*, *ob. cit.* p. 52.

³⁴⁰⁷ MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto...*, *ob. cit.*, pp.118-119; la versión de Mitchell es ligeramente diferente. Este autor cree que don Carlos, ante la posibilidad de que Maroto iniciase contra él un consejo de guerra, no vio otro medio de protegerle que enviarle al castillo de Guevara. MITCHELL, George, *El campo y la Corte de don Carlos*. Madrid, 1840, p. 190.

³⁴⁰⁸ Algunas fuentes insisten en defender la idea falsa de que escapó del castillo vestido de sacerdote. Lo cierto fue que la proclama de don Carlos fechada el 21 de febrero le facilitó la salida de la cárcel. Los cambios acaecidos el 24 y el arresto del gobernador le animaron a partir inmediatamente de las Provincias Vascongadas y reunirse con Cabrera. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 435 (12 de marzo de 1839).

³⁴⁰⁹ MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto...*, *ob. cit.*, p. 158.

Mapa 14

INCORPORACIÓN DE BALMASEDA AL EJÉRCITO DE CABRERA (febrero - marzo de 1839)



Balmaseda peleó en Levante y Cataluña durante los meses siguientes y prosiguió la lucha contra las tropas de la Reina-Regente más allá del Abrazo de Vergara, dispuesto a castigar a quienes traicionaran la justa causa de don Carlos³⁴¹⁰. En marzo de 1840 se estableció en Beteta (Cuenca), escindiéndose definitivamente del ejército de

³⁴¹⁰ El 25 de marzo fue degollado en Beteta por orden de Balmaseda el coronel carlista José Lapetre que se había adherido al Convenio de Vergara. *El Católico*, nº 82 (21 de mayo de 1840).

Cabrera. Desde allí realizó incursiones por los pueblos de la sierra de Albarracín y la comarca de la Alcarria e intentó establecer un fuerte en Puente de San Pedro (Guadalajara), en el Alto Tajo, que le permitiera ejercer su autoridad en los límites de las provincias de Cuenca, Guadalajara y Teruel, aunque algunos periódicos liberales presagiaban ya que su destino final sería la comarca de Roa³⁴¹¹.

En efecto, Balmaseda pasó por Carabias, Atienza, Ayllón y Honrubia de la Cuesta³⁴¹², horas antes de entrar en la Ribera³⁴¹³. Llegó a Milagros el 1 de junio, dirigiéndose a Adrada de Haza, donde fusiló al comandante de la Milicia Nacional y a otros dos individuos más³⁴¹⁴. Conducía una fuerza compuesta por un batallón de castellanos recién canjeados por prisioneros cristinos y dos escuadrones de catalanes y levantinos que, habiendo caído Morella (Castellón) y sin posibilidad de atravesar los Pirineos por Cataluña, le seguían con fe ciega³⁴¹⁵. En la expedición iba el coronel Manuel Tell de Mondedeu, antiguo gobernador de Solsona, y algunas partidas facciosas, como la de Palacios o la de *Palillos* que, juntas, superaban los 1.500 hombres. Rodeados de enemigos y conscientes de que no tenían posibilidad de ganar la guerra, arrasaban los pueblos que atravesaban³⁴¹⁶.

Conocemos lo que ocurrió en Nava de Roa y Roa los días 2 y 3 de junio gracias a varios testimonios. Se trata de los partes oficiales remitidos por José María Nieto, comandante de la Milicia Nacional de Roa, a la Comandancia General de las provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria los días 3 y 10 de junio³⁴¹⁷; el enviado el 5 de junio por Remigio Salomón, juez de primera instancia³⁴¹⁸, al Ministerio de Gracia y Justicia³⁴¹⁹ y el del alcalde consititucional de Nava, Tiburcio Valderrama, al jefe

³⁴¹¹ *El Católico*, nº 33 (2 de abril de 1840).

³⁴¹² Balmaseda se llevó consigo presos al juez de Atienza y su señora, a la justicia de Ayllón, cuatro mozos y 35 caballerías. *Eco del Comercio*, nº 2.228 (6 de junio de 1840).

³⁴¹³ Llegó a Milagros por Carabias y Honrubia de la Cuesta. *Eco del Comercio*, nº 2.228 (6 de junio de 1840).

³⁴¹⁴ Las primeras noticias son confusas. *Eco del Comercio*, nº 2.232 (10 de junio de 1840); Nieto señala que asesinaron al comandante «y otros dos nacionales que se dirigían a Roa, saqueando el Pueblo». AGMM. Archidoc. Sign. 6638.1.

³⁴¹⁵ AGMM. Archidoc. Sign. 6638.1.

³⁴¹⁶ El 8 de mayo de 1840 incendiaron un centenar de casas de Monreal del Campo (Teruel). *Eco del Comercio*, nº 2.206 (15 de mayo de 1840); *El Católico*, nº 80 (19 de mayo de 1840).

³⁴¹⁷ Los dos partes en AGMM. Archidoc. Sign. 6638.1; la *Gaceta de Madrid*, nº 2053 (17 de junio de 1840); *El Huracán*, nº 8 (18 de junio de 1840); *Eco del Comercio*, nº 2.240 (18 de junio de 1840).

³⁴¹⁸ Su expediente personal en AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4596, exp. 5191. Salomón tuvo una larga carrera judicial, llegando a ser magistrado de la Audeiencia de Oviedo (1865) y académico correspondiente de la Real de la Historia (1857).

³⁴¹⁹ *Gaceta de Madrid*, nº 2047 (11 de junio de 1840); *El Huracán*, nº 2 (11 de junio de 1840); *Eco del Comercio*, nº 2240 (18 de junio de 1840).

político de Burgos el 16 de junio³⁴²⁰. Existe también una narración de los hechos firmada el día 5 por el corresponsal del *Eco*³⁴²¹ y una exposición de Benigno de la Torre, rico comerciante de Roa³⁴²², firmada en Palencia el 17 de julio³⁴²³.

Según el alcalde de Nava los nacionales de aquel pueblo, al enterarse de la inminente llegada de la facción, acordaron dirigirse a Peñafiel y no guarecese en la torre de la iglesia, como lo habían hecho en otras ocasiones. Nada más salir de sus casas un puñado de ellos fue abordado por los carlistas que les condujeron a la guardia de prevención³⁴²⁴. A continuación saquearon el pueblo «maltratando de muerte a toda clase de personas, por manera que todos llegaron a creer era llegado el último término de su existencia». El alcalde, Manuel García Gómez, trató de huir, pero descubierto fue alcanzado y asesinado; lo mismo le ocurrió al nacional Domingo Palomares al salir armado de su casa y al joven Francisco Velasco, de solo 19 años, capturado y ejecutado cuando se hallaba escondido. Los carlistas atraparon a una cuarentena de individuos a los que amenazaron y golpearon. El boticario, Manuel Pérez, acabó con «un ojo saltado».

A las 10 de la noche Balmaseda agrupó toda su fuerza, entre 800 y 900 hombres. Según la narración del alcalde los congregados no eran seres humanos

«eran áspidos venenosos [...] pues que robaron cuanto quisieron, maltrataron con toda crueldad a quien les acomodó y concluyeron por entonces con el horroroso crimen de violar con la mayor brutalidad a toda clase de mujeres, sin perdonar a las tiernas niñas de diez años ni a las venerables ancianas de 70 [...] en presencia de padres virtuosos y esposos sobradamente sentidos».

A la 1 de la madrugada comenzaron a incendiar el pueblo empezando por las

³⁴²⁰ *Eco del Comercio*, nº 2246 (24 de junio de 1840).

³⁴²¹ *Eco del Comercio*, nº 2.232 (10 de junio de 1840).

³⁴²² Benigno de la Torre y Rodríguez era natural de Peñafiel. Poseía un importante comercio en Roa que, según señaló en una Relación de Méritos y Servicios, sufrió graves daños durante la Guerra de la Independencia. Sala de Gobierno. Consejos suprimidos, leg. 13351, exp. 20; don Benigno había coqueteado con los apostólicos durante el reinado de Fernando VII e incluso un hijo suyo, Román, se había alistado en las filas carlistas, por lo que no es de extrañar que quisiera airear sus padecimientos en el incendio de Roa de 1840 a la vista de las nuevas circunstancias políticas. Sobre lo que opinaba de él González Arranz consultar «Perfil de un realista usurero y piadoso: don Benigno de la Torre». LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, ob. cit. pp. 74-83.

³⁴²³ *Relación cierta y exactísima de lo ocurrido y padecido por mí en los sucesos consiguientes a la catástrofe de la desgraciada villa de Roa en los tremendos días del 2 y 3 de junio de 1840*, redactada por Benigno de la Torre y fechada en Palencia el 17 de julio de 1840, cuyo resumen puede leerse en ZAMORA LUCAS, Florentino, *La villa de Roa...*, ob. cit., pp. 586 - 588.

³⁴²⁴ No tuvo tanta suerte el nacional Pantaleón Garcés, que fue asesinado durante el camino. *Eco del Comercio*, nº 2246 (24 de junio de 1840).

casas donde ellos mismos se habían alojado al toque de cajas y trompetas destempladas. Emplearon todo tipo de combustible. El viento norte que se formó aquella noche facilitó que se avivara el fuego y que todo el pueblo ardiera como un «volcán». En dos horas Nava quedó reducido a cenizas³⁴²⁵.

Entre tanto, los carlistas se dirigieron a una ermita próxima desde donde

«hizo acampar a su infame soldadesca, la cual al sonido de los almireces entonaba canciones obscenas hasta que vio consumido este pueblo tan bello como fértil».

Todo lo que había en las casas se perdió. También perecieron dos vecinos: Petra Esteban y Eugenio Pascual. La facción se dirigió luego al puente de San Martín de Rubiales llevándose con ella siete prisioneros, entre los que iban el boticario, el cirujano y el maestro³⁴²⁶. Más de seiscientas almas quedaron reducidas a la miseria³⁴²⁷.

Mientras todo esto ocurría, los vecinos de Roa alertados por la humareda se dispusieron a defender la villa en previsión de que Balmaseda se dirigiera allí. Desconocían el número de gente con que contaba la facción, lo que no fue óbice para que decidieron defender la villa, confiados en la seguridad que les proporcionaba la torre de la colegiata y el hospital. Según el relato de Nieto ésta llegó a Roa a las cinco de la mañana. La formaban 600 ó 700 infantes y alrededor de 200 ó 300 caballos³⁴²⁸. Medio centenar de milicianos intentaron contener a los carlistas que, apostados en las cuestas de los páramos próximos, junto a la ermita de Santa Lucía y cerca del cementerio, se dividieron en tres columnas que sin dificultad penetraron en la villa y atacaron la colegiata donde se habían atrincherado 25 nacionales que, desde la torre,

³⁴²⁵ Indica que se perdieron 276 buenas casas, salvándose sólo cuatro, el pósito y la mitad de la iglesia. *Eco del Comercio*, nº 2246 (24 de junio de 1840).

³⁴²⁶ Manuel Pérez, Francisco Sarasa, Gregorio Jiménez, Bernardino Esteban, Celestino de la Torre, Baltasar Herrera y Santiago Arranz. *Eco del Comercio*, nº 2246 (24 de junio de 1840).

³⁴²⁷ *Eco del Comercio*, nº 2246 (24 de junio de 1840). APARICIO LOPEZ Teófilo, *Nava de Roa. Sus raíces históricas, su arte y su religiosidad*. Zamora, 1996, p. 119, cita un documento relativo a este hecho: las *Partidas de bautizados y casados de los que fenecieron en el incendio del pueblo de Nava el año 1840*. Zamora, 1996.

³⁴²⁸ *Gaceta de Madrid*, nº 2.053 (17 de junio de 1840); Salomón comenta que eran de 700 a 800 hombres de infantería y cuatro escuadrones de caballería. *Gaceta de Madrid*, nº 2.047(11 de junio de 1840); Benigno de la Torre consideraba que Balmaseda entró en Roa a las nueve de la mañana y que su tropa la formaban 1.200 hombres de infantería, divididos en dos batallones, uno de valencianos y otro de catalanes, además de 400 hombres de caballería y un cañón de montaña conducido a lomo. ZAMORA LUCAS, Florentino, *La villa de Roa...*, ob. cit., pp. 586 - 588.

poseían una espléndida posición de tiro³⁴²⁹.

El juez comenta que, abatidas las puertas de la iglesia, encendieron una pira inmensa de leña que alimentaron durante 14 horas con muebles, bancos, colchones..., a la que agregaban

«pez, azufre, pimienta y otros ingredientes, y aún con los muertos que le íbamos haciendo, en término de haber producido un humo tan denso que nos impedía de todo punto la respiración»³⁴³⁰.

Balmaseda y los suyos intentaron acceder de nuevo a la torre, pero fueron rechazados por los francotiradores que, asfixiados, sedientos y achicharrados por el calor de las llamas y el picor de los ojos, resistieron el acoso enemigo.

También rompieron fuego contra los muros del hospital, consiguiendo rajar la pared de uno de sus tambores con un cañón pedrero que traían, mientras otra compañía intentaba el asalto por el lado opuesto del edificio. Los defensores, alrededor de 90, lograron consolidar el parapeto con talegos de tierra y ropas previendo que el tambor pudiera derrumbarse. Entre los refugiados había cuatro clérigos y varias mujeres que, curiosamente, no aparecen en la relación publicada en la *Gaceta* el 17 de junio³⁴³¹. Los asaltantes acabaron desistiendo de rendir el hospital al caer varios artilleros y quedar inutilizada una de las ruedas del cañón que manipulaban.

³⁴²⁹ Sus nombres eran: Santiago Zorrilla, 1er. ayudante; Julián de Antón, 2º ayudante; Manuel Chico Zorrilla, 2º teniente; Antolín Temiño, sargento 2º; Isidoro Antón, cabo 1º; Romualdo Casado, cabo 1º y los nacionales: Frutos Bueno, Dionisio Páramo, Enrique González, Pedro Díez, Leandro Díez, Juan Cabestrero, Alonso García, Francisco Hernández, Dionisio Hernández, Bruno Tovar, Felix Miravalles, Mateo Escribano, Agapito Moreno, Felix Gómez, Patricio Pérez, Procesio Moreno, Miguel Esteban, José Beneitez y Felix Lorenzo. *Gaceta de Madrid*, nº 2.047(11 de junio de 1840).

³⁴³⁰ *Gaceta de Madrid*, nº 2.047 (11 de junio de 1840); ZAMORA LUCAS, Florentino, *La villa de Roa...*, ob. cit., p. 585, señala erróneamente la fecha de la *Gaceta de Madrid*, nº 2.050 (14 de junio de 1840).

³⁴³¹ Lista de los individuos que se defendieron en el fuerte: comandante, José Nieto; capitanes: Bernardo Olavarría, Ildefonso Casín y Francisco Santiago Pérez; tenientes: Antonio Izquierdo y Juan Mambrilla; subtenientes: Policarpo Zorrilla y Santiago Sebastián; capellán: Rufino Guerra; boticario: Eugenio Roldán; sargentos 1º: Mariano Vela, Braulio Casín y Benito Ruiz; sargentos 2º: Dionisio Rodríguez y Mariano Rodero; tambor: Manuel Arroyo. Nacionales: Hermenegildo Calvo, Valentín Calvo, Antonio Tobar, Julián Jimeno, Ceferino Andrade, Rafael Estefanía, Juan Manuel Bombín, Gregorio Madroño, Celestino Tobar, Nicolás Beneitez, Nicolás González, Francisco Antón, Venancio Moro, Hermógenes García, Víctor García, Evaristo Mambrilla, Isidro Morejón, Tomás Miguel, Pedro Moro, Domingo Andrés, Gabriel González, Angel Díez, Carlos Niño, Marcelino Medina, Juan Miravalles, Justo de la Hoz, Pablo Casín, Román Casín, Felipe de Pedro Sanz, Antonio Arranz, Antonio Cornejo, Casimiro Bueno, Fernando Pinto, Julián González, Domingo Antón y Felipe Moreno; patriotas: Facundo Sanz, muerto en la acción, Bartolomé Pérez, Andrés González Riaza, José Roldán, subteniente retirado, Martín Domingo, subteniente retirado, Simón Trigueros, sargento retirado. Patriotas eclesiásticos: Juan Antonio Hernando, arcipreste, Juan Yanguas, teniente cura, Juan Mendoza, presbítero exclaustro. *Gaceta de Madrid*, nº 2.053 (17 de junio de 1840).

Las pérdidas carlistas fueron considerables, obligando a Balmaseda a improvisar un hospital de sangre en el paraje del Molinillo. A las seis de la tarde se produjo una tregua que aprovechó la tropa para violentar las puertas de las casas y destrozar todo lo que encontraban dentro. Algunos vecinos, refugiados y escondidos en sus viviendas — entre ellos Benigno de la Torre y su hijo Román—, fueron conducidos al cuerpo de guardia. A la caída de la tarde hubo una tormenta veraniega con el consiguiente aporte de agua, preludio de lo que poco después se convertiría en una llamarada inmensa que se apoderó súbitamente del pueblo. El viento facilitó la propagación del incendio. A las nueve de la tarde las llamas de más de seiscientos edificios formaban un solo cuerpo «cuya vista horrorizaba». Durante algunas horas sólo se oyeron los bramidos de los animales quemándose en sus cuadras. El fuego llegó a introducirse por las zarceras de las bodegas reventando las cubas de vino. Roa fue durante algunas horas una inmensa tea que convirtió en cenizas todo el pueblo.

Entrada la noche los nacionales percibieron como la tropa de Balmaseda se retiraba en dirección a La Horra. En medio del caos los milicianos del fuerte se aproximaron a la colegiata y con ayuda de una maroma húmeda consiguieron bajar sanos y salvos a sus compañeros. El espectáculo era dantesco. Las maderas de las casas humeaban aún devoradas por el fuego, mientras en el suelo yacían cientos de animales calcinados. El único consuelo que quedó a sus habitantes fue comprobar que sólo se había producido una muerte, la de Facundo Sanz, y tres heridos. El número de bajas carlistas oscilaba entre 60 y 70, pero era

«imposible de averiguar, porque los muertos han sido sepultados entre las ruinas del pueblo y los heridos se los han llevado consigo, curándolos en diferentes pueblos»³⁴³².

A primera hora del día 3, careciendo de víveres y escaseando las municiones, los milicianos raudenses se dirigieron a Peñafiel aterrorizados por el temor de toparse con los enemigos³⁴³³. Durante aquella mañana volvió a Roa la tropa de Balmaseda con el fin de reconocer el trabajo del día anterior. Los soldados se dedicaron a destruir lo poco que aún quedaba en pie y a robar lo que encontraron en buen estado. Según el parte de Nieto

³⁴³² *Gaceta de Madrid*, nº 2.053 (17 de junio de 1840).

³⁴³³ Fueron divisados por un destacamento de 13 caballos, que según Nieto «no se atrevió a atacarnos», *Gaceta de Madrid*, nº 2.053 (17 de junio de 1840) y según Salomón pudieron engañarles, al no saber la dirección que llevaban, *Gaceta de Madrid*, nº 2.047(11 de junio de 1840).

las secuelas del paso de Balmaseda por la Riberta provocó en Roa la destrucción de «más de 600 casas, de 700 que escasamente constaba», y Nava «con muy rara excepción ha desaparecido»³⁴³⁴.

Mapa 15

**RETIRADA DE BALMASEDA A FRANCIA
(Incendios de Nava y Roa los días 1 y 2 de junio de 1840)**



³⁴³⁴ «Todos los Nacionales y mucha parte de los habitantes han quedado reducidos a la mayor miseria, por haber perdido en esas casas, caballerías y demás efectos que constituían su fortuna». *Eco del Comercio*, nº 2246 (24 de junio de 1840).

El incendio de estas dos localidades no fue una casualidad. Nava, el municipio donde había vivido el Empecinado, tenía fama de ser uno de los pueblos más liberales de la comarca, y Roa había pasado con los años de ser célebre por su adhesión realista a defender la causa de la libertad. Balmaseda había advertido en varias ocasiones de su intención pirómana. Perdida la guerra, sólo deseaba arrasar los símbolos de su odio. Lo anormal de este trágico suceso fue que una columna de millar y medio de hombres recorriera cientos de kilómetros sin que nadie la detuviera y, perpetrado el desastre, atravesara media España antes de cruzar los Pirineos.

En efecto, Balmaseda se dirigió a la sierra de Carazo, junto a las alturas de Peñacoba (Burgos), donde reclutó a millar y medio de vecinos de los pueblos próximos para que levantaran precipitadamente un fuerte al que llamó de la *Fidelidad Malseda*³⁴³⁵. Nombró gobernador al coronel Nozal y se dispuso a acarrear hasta allí agua, ganado y alimentos para resistir un largo asedio. A mediados de junio las divisiones de Piquero y Concha rodeaban la fortificación cuyos muros, sin argamasa ni refuerzos, resultaban muy vulnerables. El 17 de junio Balmaseda abandonó la defensa y, sin que lo notaran los cristinos, se trasladó por Huerta del Rey a Hontoria del Pinar, donde se le unió la partida de Palacios. Durante la huida ajusticiaron a los presos que no podían seguirlos, soltando a otros que, como Benigno de la Torre, pagaron dinero por su libertad³⁴³⁶.

Balmaseda, rechazada la idea de inmolarse en el fuerte, emprendió una fuga a marchas forzadas en dirección a Francia con los hombres que quisieron seguirle. Sin descansar más de tres horas diarias y perseguido por fuerzas superiores —a las divisiones de Concha, Rivero y Lara se sumaron otras— logró atravesar el desfiladero de Pancorbo y cruzar el Ebro cerca de Miranda. Desde allí se adentró en Navarra y, a pesar de perder algunos hombres³⁴³⁷, alcanzó los Pirineos y atravesó la frontera por varios puntos³⁴³⁸. Mil doscientos infantes y cuatrocientos jinetes lo hicieron el 26 de

³⁴³⁵ *Eco del Comercio*, nº 2.238 (16 de junio de 1840).

³⁴³⁶ El corresponsal informa que a uno de los capturados en Nava le «deshicieron la cabeza a peñazos». Don Benigno pagó 50.000 reales por su libertad. *Eco del Comercio*, nº 2.245 (23 de junio de 1840).

³⁴³⁷ Algunos facciosos, como el raudense Manuel Moneo o el cura de La Cueva, que habían pertenecido a la columna de Balmaseda se entregaron y solicitaron el indulto. *Eco del Comercio*, nº 2.253 (1 de julio de 1840); *El Constitucional*, nº 384 (11 de julio de 1840). También lo hizo el Estudiante de Villasur, acusado de asesinar al alcalde de Gumiel de Izán. *El Huracán*, nº 28 (21 de julio de 1840).

³⁴³⁸ El parte del general Concha remitido el 26 de julio a la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra. *Eco del Comercio*, nº 2.257 (5 de julio de 1840); un relato desordenado de la persecución puede leerse en *El Guardia Nacional*, nº 1.659 (6 de julio de 1840).

junio entre Vera de Bidasoa (Navarra) y Etxalar (Navarra), junto al puesto fronterizo de Sare (Francia)³⁴³⁹. Durante las horas siguientes continuaron entrando partidas rezagadas cuyos soldados eran inmediatamente desarmados y remitidos a depósitos próximos antes de ser enviados al interior del país³⁴⁴⁰. Balmaseda entró en Francia el 28 por la noche³⁴⁴¹.

La prensa francesa no tardó en mostrar interés por Balmaseda y sus hombres a quienes se les atribuían toda clase de vejaciones y atrocidades. La noticia que más llamó la atención, y cuya veracidad resulta difícil de corroborar, fue que varios oficiales llevaban en las pistoleras de sus sillas de montar «algunos pares de orejas de mujer en las que aún pendían anillos de diamantes»³⁴⁴². Manifestación que probablemente tuvo que ver con el interés de los refugiados españoles de deshacerse de los caballos y los objetos de valor que habían acumulado durante meses de rapiñas. Ventas que, por otro lado, se realizaban muy por debajo de su valor³⁴⁴³.

Balmaseda fue conducido a Pau. Un periódico francés dijo de él que era «hombre de buena estatura, su color es bastante moreno, y tiene en su mirar un aire de marcialidad y energía que no desmiente la idea que [nos] habíamos formado de su persona»³⁴⁴⁴. Su presencia levantó gran curiosidad³⁴⁴⁵. Lo que más llamó la atención fue la sencillez de su atuendo, una mala levita azul y una boina encarnada con borla negra. Casi no llevaba equipaje y sólo contaba con el dinero que había sacado de la venta de cuatro caballos. Le acompañaban dos sobrinas «sumamente agraciadas»³⁴⁴⁶. Iba con los

³⁴³⁹ Los partes de refugiados son contradictorios. El ministro de Gracia y Justicia leyó el 30 de junio en el Congreso un informe de Piquero indicando que habían pasado a Francia 1.187 hombres, de los que 968 eran de infantería. Calculaba que su fuerza ascendería a 2.000 infantes y 600 caballos. *Eco del Comercio*, nº 2.253 (1 de julio de 1840); más preciso era el corresponsal de Bayona que, con fecha 27 de junio, aseguraba —«de cuya exactitud respondemos»— que sólo el día 26 habían atravesado la frontera 1.183 infantes y 123 caballos y que aguardaban el paso de Balmaseda con otros 500 hombres. *Eco del Comercio*, nº 2.254 (2 de julio de 1840); otro periódico señalaba que el día 26 entraron en Francia por Sara y Oleta 800 hombres y 200 caballos, el 27, 1.300 y el 28 por la noche Balmaseda con 380 más. *El Constitucional*, nº 376 (3 de julio de 1840).

³⁴⁴⁰ *El Guardia Nacional*, nº 1.661 (8 de julio de 1840).

³⁴⁴¹ *El Constitucional*, nº 376 (3 de julio de 1840); *Eco del Comercio*, nº 2257 (5 de julio de 1840).

³⁴⁴² Noticia del *Faro de los Pirineos* que recogió el *Eco del Comercio* nº 2.259 (7 de julio de 1840) y que luego fue muy comentada en otros periodicos.

³⁴⁴³ Se intentó impedir esta práctica, ya que los caballos eran devueltos a España. *Eco del Comercio*, nº 2.254 (2 de julio de 1840).

³⁴⁴⁴ *El Católico*, nº 130 (11 de julio de 1840).

³⁴⁴⁵ «El jueves después de medianoche se veía en la plaza Grammont a una infinidad de personas que aguardaban con impaciencia la salida de la diligencia de Burdeos». *El Constitucional*, nº 383 (10 de julio de 1840).

³⁴⁴⁶ Acompañaban a Balmaseda, entre otros, su hermana Josefina y su marido, José Sáez de Argandoña, tesorero general del Ejército de Castilla. En junio de 1841 nació en Lille una hija del matrimonio. MADARIAGA DEUS, Patricia, “Juan Manuel Martín de Balmaseda”..., art. cit. p. 98; Josefina había tenido otra niña en 1840, Jacoba, que dejaron en casa de la sacristana de Camarillas (Teruel) por no poder

brazos esposados y con semblante serio y sorprendido por la expectación que causaba³⁴⁴⁷. Según el testimonio de un periodista del *Observateur des Pyrénées*, le dijeron en Oleron que Cabrera había reunido mucho dinero a lo que respondió que «yo sólo traigo piojos». También se mostró indignado con los oficiales que se habían acogido al Abrazo de Vergara:

«Son traidores, decía cerrando los puños, y cuantas veces ha caído uno en mi poder, su asunto queda pronto terminado. Yo mismo he cortado la cabeza a veinte de estos tráfugas».

El reportero afirmó en su artículo, más sensacionalista que riguroso, que Balmaseda le dijo que no autorizaba las violaciones y el robo, pero «de todo lo demás se alaba». Sobre los incendios de Nava y Roa señaló que

«Todos los medios son buenos para vengarse de sus enemigos. En Nava de Roa tenía una afrenta que lavar, así es que no se engañan cuando dicen que yo mismo pegué fuego a la casa en donde estaba alojado».

Indicó también que la última de sus aspiraciones había sido «apoderarse de las dos reinas» en combinación con Cabrera y que

«antes de seis meses la España se habrá sacudido el yugo de esa Señora y proclamado la república»³⁴⁴⁸.

Balmaseda fue trasladado a Lille donde vivió con su familia hasta 1844 en que conoció en Hamburgo a un pariente del zar Nicolás I que le propuso trasladarse a Rusia³⁴⁴⁹. En la prensa española se especuló sobre la posibilidad de que el viaje tuviera que ver con la posibilidad de que Isabel II contrajera matrimonio con algún hijo de don

llevarse la consigo. Es errónea la descripción marítima que hace de la fuga de Balmaseda. Jacoba matrimonió con Melitón Mendoza y fue la madre del ingeniero Carlos Mendoza y del arquitecto Manuel Mendoza. *Mendoza, vida ejemplar de un ingeniero*. Madrid, 1945, pp. 39 - 42.

³⁴⁴⁷ «Marchaba cruzados los brazos por la espalda mirando a la gente con aire altivo, y parecía disgustarle la curiosidad que había en verle, y aún se supone prorrumpió en algunas palabras insultantes para los franceses». *El Constitucional*, n° 383 (10 de julio de 1840).

³⁴⁴⁸ *El Constitucional*, n° 383 (10 de julio de 1840).

³⁴⁴⁹ MADARIAGA DEUS, Patricia, “Juan Manuel Martín de Balmaseda”..., art. cit. po. 98-100.

Carlos³⁴⁵⁰, bien es cierto que días más tarde se rectificaba con sorna que su viaje se había debido a «la sola misión diplomática de... comer»³⁴⁵¹. Balmaseda falleció en San Petesburgo en febrero o marzo de 1846³⁴⁵².

Entre tanto, la situación de los vecinos de Nava de Roa y Roa era desesperada. La gente vivía hacinada en chozas improvisadas en medio de las ruinas, en los lagares y en las bodegas subterráneas. La mayoría carecía de medios de subsistencia por haber perdido sus animales, aperos, muebles y el poco dinero que tenía. La inmediatez de la cosecha —escasa la de cereal, pero abundante la de uva— tampoco mejoraba sus perspectivas de futuro al desaparecer los graneros y haberse quemado las vigas de olmo de los lagares. En una tasación realizada entonces se comprobó que había 520 casas arruinadas y que las pérdidas ascendían a 400.000 reales en muebles y enseres, 2.100.000 reales en ropa y 120.000 reales en metálico. También se perdieron 5.000 fanegas de trigo (80.000 reales), 12.000 arrobas de harina (72.000 reales), 1.000 fanegas de cebada (10.000 reales), titos, habas, lentejas, tocino...³⁴⁵³. Sólo las pérdidas de don Benigo, el comerciante secuestrado por Balmaseda, fueron tasadas en 107.740 reales³⁴⁵⁴.

La opinión pública española quedó conmocionada al conocer la noticia. La prensa no escatimó en elogios sobre la heroica resistencia de los milicianos, convertidos en héroes nacionales. En muchos lugares de España se organizaron suscripciones populares para mitigar el dolor de «los valientes como desgraciados» milicianos nacionales de ambos pueblos³⁴⁵⁵. La Comandancia de Aranda reunió 1.360 reales³⁴⁵⁶. En Burgos y Palencia se representaron funciones teatrales («El pelo de la dehesa» y el «Gato») cuyas ganancias fueron destinadas a las víctimas. Se recaudaron 79.729 reales³⁴⁵⁷.

³⁴⁵⁰ *Gaceta de Madrid*, nº 3.681 (12 de octubre de 1844); *La Esperanza*, nº 45 (30 de noviembre de 1844).

³⁴⁵¹ *La Posdata*, nº 883 (24 de diciembre de 1844).

³⁴⁵² *La Esperanza*, nº 524 (19 de junio de 1846); *El Católico*, nº 2.251 (20 de junio de 1846).

³⁴⁵³ La relación de pérdidas en el Archivo Municipal de Roa (AMR). Sign. 2749. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. pp. 644-645.

³⁴⁵⁴ *Relación que presentó a los SS. del Ayº Constitucional de esta villa, de las pérdidas que me ocasionó en mi propiedad la facción de Balmaseda en el tremendo día 2 de mayo [junio] del año próximo pasado, según me es posible dar en cumplimiento de la orden de la Regencia del Reyno*. AMR.

³⁴⁵⁵ La Diputación de Burgos, el Ayuntamiento de Valladolid, algunas compañías del ejército, comandancias de la Minlicia Nacional de varios puntos, etcétera. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 636.

³⁴⁵⁶ La relación de los suscriptores en el *Eco del Comercio*, nº 2.320 (6 de septiembre de 1840).

³⁴⁵⁷ Se distribuyeron 58.729 reales para Roa y 20.800 reales para Nava de Roa. *Boletín Oficial de Burgos*, nº 847 (14 de febrero de 1843).

Las Cortes trataron el asunto con cierta displicencia³⁴⁵⁸. Se aprobó en aquellos días la ley de indemnizaciones a los pueblos incendiados en la guerra, pero algunos diputados advirtieron que podía producirse la paradoja de que se reparasen antes las casas de los carlistas indultados que la de los nacionales. Madoz puso el ejemplo de Roa³⁴⁵⁹. Rondaba en el ambiente la percepción de que allí se había ejecutado al Empecinado y que no era justo contribuir en la reparación de las casas de sus verdugos. Un vecino de la localidad escribió el 21 de julio una carta al *Eco del Comercio* aplaudiendo la ley, a la que califica de «muy justa y equitativa», pues los carlistas del pueblo merecían un severo castigo³⁴⁶⁰. Después de relatar las atrocidades que habían perpetrado en los últimos años concluía diciendo que éste era el único medio de premiar a los liberales, pues

«si los lotes se distribuyen según previene la ley, jamás se reedificarán las casas de los nacionales y patriotas, y sí las de muchos carlistas, porque siendo este vecindario de 500 y más vecinos sólo se cuentan de aquellos como unos 100; los restantes, incluso los sacerdotes que no estuvieron en el fuerte son carlistas depravados»³⁴⁶¹.

El director del *Huracán* no tardó en responder al anónimo epistolar y en un artículo del día 25 disentía de su opinión. Dudaba de su autenticidad y pensaba que se trataba, más bien, de una crítica a la nueva ley. Según señalaba esta actitud no mejoraría la reconciliación nacional y subrayaba que los habitantes de Roa no eran los culpables de la conducta de sus antepasados,

«sólo imputable al fanatismo ardiente que ocupa las cabezas de los de la ribera, y que les supo imbuir el clero de aquella colegiata supeditado al del Burgo de Osma que a la sazón dirigía el funestamente célebre obispo Cavia, secundado por el malvado Fuentenebro, corregidor entonces de aquel pueblo»³⁴⁶².

³⁴⁵⁸ El 7 de julio, el señor Arce, diputado por Cantabria, señaló en el Congreso que consideraba injusto que aquellos infelices tuvieran que pagar las contribuciones ordinarias y extraordinarias. Su observación no fue recogida por la Cámara. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, ob. cit. p. 637.

³⁴⁵⁹ *Ibidem*, pp. 637-638.

³⁴⁶⁰ Comentó que los realistas raudenses de 1823 hicieron «cuantos escarnios y vituperios les sugirió su maligna depravación llegando al extremo de echarles en la comida [a los liberales] el escremento de las personas y carne de perro, bebiéndose el vino y dándoles en cambio orines [...] hasta que concluyeron con sus pingües fortunas y con ellas se hicieron ricos». *Eco del Comercio*, nº 2276 (24 de julio de 1840).

³⁴⁶¹ *Eco del Comercio*, nº 2276 (24 de julio de 1840)

³⁴⁶² *El Huracán*, nº 34 (25 de julio de 1840).

El Huracán fue sumamente crítico con la pasividad del gobierno. Consideraba que la situación de aquellos infelices sólo suscitaba compasión y que nadie podía entender que no se les hubiera ayudado con el envío de presidiarios que limpiasen las calles de escombros y cenizas o con algunos fondos públicos³⁴⁶³. El propio Nieto, comandante del batallón de la Milicia Nacional de Roa, viajó a Madrid para intentar lograr algún recurso que aliviase el padecimiento de los vecinos. Sus esfuerzos fueron infructuosos y sólo obtuvo «a costa de mil esfuerzos e importunidades» la remisión de dos brigadas de presos cuya manutención y gastos corrieron a cuenta del propio pueblo. El director del periódico no entendía

«la absurda y criminal apatía del gobierno y de las Cortes [que] ha[n] sentenciado fría y calculadamente a todos los habitantes de Roa y a sus mugeres e hijos a perecer de hambre y desnudez en la próxima estación cruda por no haberles franqueado los auxilios de primera necesidad, levísimo e imperceptible sacrificio para la nación»³⁴⁶⁴.

Ayudas que no llegaron nunca a su destino, a pesar de que las Cortes reconocieron los méritos de los defensores de Nava de Roa y Roa al declararlos, por 70 votos contra 7, «beneméritos de la patria» por

«el valor heroico con que resistieron los ataques, incendios y asesinatos cometidos por la facción en los días primero y segundo de Junio de mil ochocientos cuarenta»³⁴⁶⁵.

La distinción fue acompañada de una condecoración individual y de la publicación de sus nombres en la *Gaceta*³⁴⁶⁶. Gracia que, sin embargo, no evitó el

³⁴⁶³ «El horroroso y lamentable estado del vecinadario escita la compasión de todos los hombres honrados sin distinción de matices políticos, y todos deben bendecir la ano bienhechora que contribuya a que se borren las ruinas por medio de presidiarios o cosa equivalente y algunos fondos además del producto de las contribuciones según previene la ley, dejando las miserables rencillas entre el plover de los escombros sobre los que lloran actualmente más de 2.000 almas de todos sexos y edades». *El Huracán*, nº 34 (25 de julio de 1840).

³⁴⁶⁴ Nieto marchó a Madrid el 15 de julio y no regresó hasta el 23 de agosto. *El Huracán*, nº 63 (24 de agosto de 1840).

³⁴⁶⁵ El dictamen fue aprobado por el Senado en la Sesión del 13 de julio de 1840. Formaban parte de la Comisión los señores Facundo Infante, Gaspar de Ondovilla, Gaspar de Goicoechea, Martín de los Heros y el conde de Campo Alange, secretario. *Eco del Comercio*, nº 2.266 (14 de julio de 1840).

³⁴⁶⁶ La mayoría recibieron la Cruz de Isabel II, los que habían destacado en la defensa la Cruz de Isabel la Católica y los que poseían alguna de las dos por haber participado en la acción del 30 de mayo de 1835 la

hambre y el frío de aquellos desgraciados que, paradojas del destino, reunidos al calor de las hogueras resistieron el crudo invierno sin un techo donde cobijarse³⁴⁶⁷.

Cruz de San Fernando de 1ª Clase. CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses...*, *ob. cit.* pp. 639-640.

³⁴⁶⁷ «No es creíble, no, ni así lo esperan estos desgraciados, que guarecidos bajo débiles techumbres de paja que provisionalmente formaron para reservarse de los elementos y crudeza de la estación que se aproxima, se ven hoy chasqueados y fallidas sus esperanzas; pues destruidas por sus continuas lluvias, y echadas por el suelo sus débiles cabañas, vagan errantes sepultándose entre mazmorras, que tal pueden llamarse las bodegas y lagares, su único asilo, donde hacinados porción de familias mezclan sus hábitos con el gas nefítico». *El Huracán*, nº 144 (26 de noviembre de 1840).

CONCLUSIONES

Cuando el 13 de febrero de 1808 los húsares del general Watier, conde de Saint-Alphonse, entraron en Aranda nadie podía imaginar los cambios que sufriría la sociedad ribereña en las tres décadas siguientes. La gente sencilla observó con curiosidad a los recién llegados. Durante las semanas siguientes la carretera de Francia se convirtió en un río de gente armada que, con sus monturas, carros, cañones y el resto de la impedimenta militar, alteró la vida cotidiana de los vecinos. El conflicto entre ocupantes y ocupados no tardó en llegar. Aranda no era una localidad cuartelera y hubo que improvisarlo todo. Los oficiales franceses actuaron con una soberbia impropia de una nación aliada. Precisaban muchas cosas y las demandaban con urgente impertinencia. Al cabo de los días fue surgiendo entre las clases populares («el populacho») un malestar creciente, alimentado por un sentimiento irracional de humillación e impotencia.

Resulta difícil discernir sobre la sinceridad patriótica de la resistencia. La imagen idílica, tantas veces repetida, del levantamiento de un *pueblo en armas* resulta, cuando menos, exagerada. Como en cualquier conflicto armado no siempre se combatió por un ideal elevado. La comarca ribereña atravesaba una larga crisis que había llevado a muchas familias a la miseria. Faltaba trabajo y, cuando lo había, el jornal no superaba los cuatro reales, cantidad insuficiente para que pudiera vivir una familia de cuatro o cinco miembros. Estas condiciones de precariedad y falta de futuro alentaron a los más decididos a incorporarse a las partidas que se organizaban de modo espontáneo y sólo, puntualmente, por afrentas personales. Algunos contaban, además, con la experiencia de haber combatido en la guerra del Rosellón. La guerrilla, por lo menos inicialmente, ofrecía posibilidades ilimitadas a quien no tenía nada que perder. Muchos de estos *brigands* (brigantes) —término francés que se popularizó tanto por su parecido onomatopéyico con el de *vergantes*— eran gente humilde, desertores del ejército, contrabandistas, lugareños sin oficio ni beneficio e, incluso, rateros o delincuentes.

Conviene precisar, en cualquier caso, que la imagen bucólica del guerrillero, tan difundida por los folletines románticos, está tan alejada de la realidad como la de quienes, desde posiciones maximalistas, tratan de identificar a las partidas con bandas de forajidos y desarrapados que luchaban sólo por el botín. Dentro de ese amplio

espectro hubo de todo. La partida de Borbón, por ejemplo, se caracterizó por su indisciplina, comportamiento que, sin embargo, fue perseguido por el Empecinado, consciente del riesgo de situarse fuera de la ley. La prensa patriótica consideraba que la guerrilla era un mal menor, pero la realidad era que el poder sólo podía recaer en quienes defendían con las armas la monarquía ultrajada.

En efecto, subyacía entre los sublevados el convencimiento de estar luchando por la defensa del Altar y el Trono. La identificación de España con los valores de la religión tradicional venía de lejos. Los soldados polacos del ejército invasor se quedaron atónitos ante el rancio y excluyente catolicismo de los españoles, convencidos de que eran el pueblo elegido por Dios. Frente a ellos el francés encarnaba el pecado, la relajación de las costumbres y las ideas pecaminosas de los «libre-filósofos», impíos y libertinos. El miedo *al otro*, a lo desconocido, se apoderó de una generación que había crecido oyendo las atrocidades perpetradas por la revolución en Francia.

La resistencia española contra *el intruso* se fraguó en un ambiente de exaltación patriótica, en la que las alusiones a los valores castellanos (honradez, tenacidad, heroísmo...) eran constantes. Los combatientes identificaban la España de sus mayores con lo propio, lo auténtico, y entendían que el secuestro del «príncipe-mártir» era una afrenta que debía ser expiada. La guerra tuvo, pues, un elevado componente emocional que, sustentado por la actitud beligerante de una parte de la jerarquía eclesiástica y la presencia habitual de curas y frailes guerrilleros, se tornó, por momentos, en una guerra de religión.

Se ha debatido mucho sobre la trascendencia de las partidas en el desarrollo de la guerra. Es obvio que las guerrillas no decantaron por sí solas el resultado final del conflicto, aunque su intervención, frente a lo que ha venido defendiendo la historiografía británica (Napier, Oman...), fue decisiva. La guarnición francesa de Aranda, compuesta por más de medio millar de hombres, tuvo que soportar durante meses la presencia de una fuerza invisible y mortífera, que le obligaba a encerrarse todas las noches bajo los muros del reconstruido fuerte de Santo Domingo, le aislaba de otras guarniciones próximas e impedía, entre otros muchos perjuicios, el tránsito normal de la posta por la carretera de Francia.

La imagen tópica de la guerrilla formada tan sólo por un puñado de paisanos armados se limitó a los primeros meses del conflicto. En 1811 el cura Merino ya contaba con 1.500 infantes y cerca del millar de jinetes uniformados y armados. No muy diferente era la situación de las partidas de Borbón, Marquinez, Abril y otras que

actuaban en la Ribera. Su capacidad de maniobra creció considerablemente a lo largo del conflicto y aún hubiera crecido más si hubiera contado con artillería para derribar fortificaciones y murallas.

La presencia sobre el terreno de ambas fuerzas trajo acarreados multitud de gastos, que recayeron sobre la población civil. Los pueblos, indefensos, contribuyeron incesantemente con suministros, requisas y contribuciones al esfuerzo de la guerra de unos y otros. Estas exigencias, solicitadas *manu militari*, sumieron a la población en la indigencia más absoluta. Los ayuntamientos, incapaces de realizar más repartos vecinales, optaron por vender en pública subasta algunos bienes de propios que fueron adquiridos a muy buen precio por los más ricos de cada pueblo.

Por otra parte, los franceses contaron con la asistencia de un puñado de españoles que, libremente o forzados, colaboraron con ellos. Los más osados aprovecharon su privilegiada posición para obtener algún beneficio. Así, Nogués, protegido por el comandante militar de Aranda, el capitán Maillard, fue el más avaricioso de todos, pues aprovechó las continuas requisas para obtener suculentas ganancias gracias al caos de los primeros meses. Las denuncias del nuevo corregidor, Martín Guerra, no le impidieron seguir dirigiendo la Administración de Bienes Nacionales, un auténtico filón tras el decreto de supresión de conventos. Los mandos franceses conocían bien las disensiones que había entre ambos, pero prefirieron mantener a su lado a un hombre tan carente de escrúpulos, como leal a su causa.

Reconducida la situación, y establecido en Burgos el 5º Gobierno Militar, el peso de la autoridad josefina se redujo notablemente. Todo quedó supeditado a la guerra y, de paso, al cobro de tributos en un espacio geográfico muy extenso, que alcanzaba hasta Ayllón y su Tierra. Esto reforzó el papel de Aranda como cabecera militar y centro de operaciones y recursos, forzando a muchos arandinos, de diversa clase y condición, a cooperar con los franceses como administradores de rentas, de correos o de bienes conventuales, empleados públicos, escribanos, carceleros, verederos, carruajeros, enfermeros del hospital, maestros y oficiales de albañilería, factores, etc. Colaboración que solía remunerarse generosamente. Ese fue el caso de los individuos con recursos que se prestaron, aunque fueran obligados por las circunstancias, a transportar mercancías y alimentos a guarniciones francesas próximas.

En este escenario de miedos y sospechas abundaron los *ambidiestros*, los espías, los delatores... que atendían las demandas de los dos bandos. Los militares franceses y los civiles españoles vivían en mundos opuestos, lo que no impedía que, a pesar de las

prohibiciones, existiera en Aranda un mercado negro de armas, caballos, municiones... e información. No había nada que no pudiera comprarse. Sin embargo, con el paso de los meses la posición del ejército francés se fue debilitando y su inicial superioridad quedó en entredicho. El número de ejecuciones perpetradas por la guerrilla superaba ampliamente a las que efectuaban sus enemigos, aumentó la desertión de soldados franceses y las comunicaciones se interrumpieron durante largas temporadas. Coloumy, el último comandante de la plaza, tuvo que requerir raciones urgentes a punta de trabuco para poder proveer de alimentos a su tropa.

En definitiva, la presencia francesa en la comarca se prolongó durante cuatro años y medio y su estancia debe dividirse en tres etapas muy diferentes: la primera, como aliados de la monarquía borbónica de febrero a agosto de 1808; la segunda, como ejército ocupante, de noviembre de 1808 a agosto de 1812, y la tercera, más breve y parcial, con motivo del traslado de la Corte josefina a Valladolid, de marzo a comienzos de junio de 1813.

Con la captura de la Junta Superior Provincial de Burgos en Grado del Pico (Segovia) por una columna francesa que salió de Aranda la noche del 20 de marzo de 1812 y su posterior ejecución en Soria (2 de abril de 1812) arrancó un tiempo nuevo. Los junteros supervivientes trataron de adecuarse a las normas dictadas por el Consejo de Regencia y emprendieron sendos procesos electorales para completar la Junta y elegir diputados a Cortes. Sin embargo, las discrepancias surgidas con el nuevo jefe político de Burgos, el cántabro Ramírez de Villegas, evidenciaban la coexistencia de un poder bicéfalo: el surgido en la clandestinidad de la guerra y compuesto por individuos de talante inmovilista, muchos de ellos clérigos; y el nacido a la sombra de las Cortes de Cádiz. El establecimiento de las diputaciones provinciales dejó sin operatividad a las juntas superiores de armamento y defensa, alimentando el resentimiento de los enemigos de las libertades y la Constitución.

A lo largo del trabajo hemos podido observar que comenzó a evidenciarse entonces la división entre los partidarios de las reformas y los opuestos a ellas. La Iglesia fue muy beligerante en este asunto y no dudó en llevar a cabo una política hostil contra el liberalismo irreligioso. El nuevo obispo de Osma, don Juan de Cavia, se reveló como uno de los mayores defensores de la «santa religión de nuestros abuelos», pero también lo hicieron muchos curas de aldea que, desde los púlpitos, advertían a los feligreses del peligro de contagio que suponían los «modernos arminianos», portadores de un veneno que despreciaba la autoridad y propagaba la anarquía y la disolución de

los lazos sociales. El rechazo a los principios liberales caló en una sociedad pobre e inculta, aunque orgullosa de haber expulsado a Napoleón y de haber recibido, como rey absoluto de España, a Fernando VII, *El Deseado*.

El compromiso del Empecinado con el régimen político surgido en Cádiz trastocó el devenir de los acontecimientos. La injustificada represión llevada a cabo contra los dirigentes liberales y la forma inapropiada en que se llevó a efecto la disolución de los cuerpos francos, predispusieron al guerrillero contra Fernando VII y su camarilla. El Empecinado gozaba de un gran predicamento en toda España, no en balde era un símbolo de la nación libre e igualitaria surgida tras la Guerra de la Independencia.

El monarca se mostró injusto con él y, sus reconveniones, fueron castigadas con el exilio en la Ribera. Esta decisión influyó para que se generara en torno suyo un club político liberal que se reunía en su casa de campo y que derivó en la formación de la Torre Comunera nº 8, compuesta por vecinos de los pueblos próximos a Roa y de la que formaban parte médicos, cirujanos, maestros, abogados, labradores..., así como antiguos guerrilleros de su partida. Su existencia no es asunto menor, pues aglutinó a los disidentes del absolutismo, reforzó su organización interna y alentó su compromiso con la Constitución y las libertades. Su número, en cualquier caso, era muy reducido y el Empecinado tuvo que echar mano de algunos contrabandistas para secundar el pronunciamiento de 1820 en Castilla la Vieja. Santillán coincide en esta apreciación y señala en sus *Memorias* que la cantidad de liberales que había en Aranda era muy pequeña, aunque se mostraran inquietos y bulliciosos. Como he señalado en la exposición del trabajo la implantación del régimen constitucional en la comarca fue harto complicada. El levantamiento de Merino en 1821 no fue un hecho aislado, corroboraba el apoyo de muchos ribereños a la monarquía absoluta. Respaldo que servirá de sostén a una guerra civil intermitente, conocida como la *Merinada*.

Liquidado el Trienio Liberal, los realistas llevaron a cabo una represión brutal contra los partidarios de las libertades que, en lugares como Roa, sólo puede explicarse por el fanatismo de sus ejecutores. El punto más álgido de su venganza se produjo el 19 de agosto de 1825 con el martirio criminal y artero del Empecinado. Su sacrificio, auspiciado por el monarca y aplaudido por cientos de corifeos sedientos de sangre, era una muestra más del odio acumulado por el realismo triunfante. Pasados los meses, y tal y como ocurrió en otras partes de España, los partidarios del absolutismo se fraccionaron en dos corrientes, los «acérrimos» o apostólicos, con frecuencia

voluntarios realistas, y los realistas templados que detestaban se les relacionara con la represión ejercida contra los *urbanos* y *peseteros* durante los primeros años de la Década Ominosa.

Resulta, cuando menos, delicado entender el motivo por el que la mayor parte de la sociedad rural ribereña abrazó tan decididamente las tesis retrógradas y reaccionarias. Es indudable que la influencia de la Iglesia pesó en el estado de ánimo de una sociedad anclada en el pasado y la tradición. Como señala Philippe Luis, muchos debieron sentirse traicionados por el devenir de los acontecimientos. Consideraban que la victoria contra Napoleón les había sido usurpada. Estaban convencidos que los liberales les habían despojado del poder y que sólo a ellos se debía el que se hubiera liberado al rey en 1814 y 1823. Opinaban, en fin, que después de tantas penalidades, las ideas difundidas por los revolucionarios franceses habían germinado en España y que era preciso erradicarlas. Los menos radicalizados aceptaban, incluso, la Constitución, pero no entendían la indulgencia que se otorgaba a los afrancesados y detestaban las leyes que favorecían la excomunión del clero regular y la desamortización de sus bienes.

A este resentimiento colectivo, nutrido por tantos años de sermones y penitencias, se añadieron otras causas más materiales y prosaicas. A partir de 1823 se produjo un paulatino descenso de los precios agrarios. El vino alcanzó en la Ribera mínimos históricos. Los costes de producción no permitían un trabajo esmerado en las viñas, lo que incidió en la disminución de jornales y en el incremento del desempleo. La presión contributiva tampoco facilitó las cosas. Hubo un gradual empobrecimiento del mundo rural que, además, debió soportar la carencia de circulante. El mercado se resintió de numerario debido a una permanente y masiva exportación de capitales, lo que afectó a las economías campesinas que tenían que abonar los gastos extraordinarios con dinero contante y sonante.

En consecuencia, la segunda mitad de los años veinte estuvo marcada por una profunda depresión que agravó la situación del campesinado ribereño. A las barreras heredadas del Antiguo Régimen y las dificultades emanadas de una guerra que se prolongó durante siete años se añadió una crisis económica y monetaria que repercutió, especialmente, en los pequeños viticultores, los braceros y los colectivos sociales más vulnerables. Sus precarias condiciones de vida peligraban cuando acontecimientos excepcionales, como enfermedades, malas cosechas, cargas impositivas, expropiaciones o multas les obligaban a vender patrimonio, solicitar préstamos usurarios o, sencillamente, emigrar.

La crisis favoreció el aumento de la desigualdad social. Mientras la burguesía y las clases medias de Aranda y Roa progresaban o mantenían su estatus, se produjo un declive del agro ribereño, lastrado por la sobreproducción y la carencia de mercados del vino. El enriquecimiento de los comerciantes y de las familias acomodadas se debió a circunstancias diversas que, por lo general, tuvieron que ver con su preeminencia política y posición social. Eran ellos los que dirigían las imposiciones fiscales, organizaban los repartimientos y cobraban los adeudos. Estas gestiones se solían realizar en Aranda o Roa, donde además estaban instalados los juzgados y vivían la mayor parte de los abogados y los procuradores. Los pueblos, incapaces de abonar los descubiertos, quedaban a disposición de administradores sin escrúpulos. Sabemos que también se produjeron corruptelas, más o menos toleradas por las autoridades. El propio Ayuntamiento arandino de 1839 fue denunciado por malversación de fondos públicos a causa de la forma de pago de la Contribución Extraordinaria de Guerra.

Las sucesivas desamortizaciones favorecieron a los individuos con mayores recursos, que aumentaron su patrimonio y sus rentas. La posibilidad de adquirir bienes desamortizados mediante el pago de bonos de la deuda se convirtió en un lucrativo negocio para un reducido y selecto grupo de compradores, en su mayor parte residentes en Aranda o especuladores foráneos.

Tal y como indicamos en un capítulo específico el préstamo fue una fuente de ingresos muy rentable para la oligarquía urbana y, en especial, para los comerciantes que manejaban dinero en efectivo. Decenas de campesinos acudían a la capital ribereña acuciados por la falta de liquidez a la hora de pagar a sus acreedores, contribuir al fisco o, simplemente, adquirir bienes indispensables. Estas operaciones, junto a las relacionadas con el contrabando de artículos extranjeros o monopolizados por el Estado, proporcionaron lucrativos dividendos a un colectivo que, a pesar de demandar el libre mercado, sabía contentar a los carabineros del resguardo. Los propios vecinos apoyaban estas prácticas fraudulentas, temerosos de que el rigor de las inspecciones acabara afectando al mercado ilegal e incrementara el precio final de los artículos.

Comerciantes, militares, administradores del Estado, abogados, escribanos, médicos, propietarios, rentistas..., acabaron conformando una burguesía que, fusionada con la vieja hidalguía mediante lazos de sangre, era consciente de su creciente preponderancia económica y social. Esta clase social en ciernes, mayoritariamente urbana, se decantó decididamente por el liberalismo. Reticente a los obstáculos del viejo régimen, reclamaba mayores parcelas de libertad y sólo discrepaba entre sí por la

urgencia con que debían abordarse los cambios. Con el paso de los años su número e influencia creció considerablemente, al sumarse a ella una clase media compuesta por artesanos, menestrales, dependientes de comercio, medianos labradores, etc.

La muerte de Fernando VII puso en marcha una guerra civil, que reproducía, de nuevo, el enfrentamiento de las dos facciones. Cientos de carlistas se sumaron en la Ribera a una insurrección popular encabezada por el inagotable Merino. El peso del ejército cristino consiguió enderezar la situación y acabar con las veleidades subversivas de los seguidores de don Carlos. El triunfo del Estado liberal no impidió, sin embargo, que la comarca se viera desligada de una conflagración que duró siete años. Todo lo contrario. El enraizado sentimiento carlista y la proximidad de la comarca a las sierras de la Demanda, Picos de Urbión y Neila, teatro habitual de las correrías del Cura y de Balmaseda, favorecieron el enfrentamiento. Las expediciones carlistas encontraron en el sur de la provincia un espacio apropiado para conseguir recursos y hombres. La guerra se transformó durante meses en un *correcalles* en el que las columnas cristinas perseguían infructuosamente a las partidas carlistas, que terminaban guareciéndose en la sierra, donde la caballería resultaba ineficaz y los facciosos contaban con multitud de apoyos.

La burguesía ribereña se identificó con el liberalismo progresista. El motivo fue la radicalización política surgida a raíz de la ejecución del Empecinado, el fusilamiento de Manuel Flores Calderón y la represión sufrida por los principales líderes del liberalismo ribereño, desgracias que se prolongaron durante los primeros años de guerra civil. Así, la veintena de electores que participaron en la Junta electoral de 1836 decidieron resarcir a las víctimas liberales de la comarca eligiendo procuradores a los candidatos originarios de la Ribera: José de la Fuente Herrero, Lorenzo Flores Calderón y Simeón Jalón Aparicio.

La impronta de Fuente Herrero, y de su hijo Manuel, en el nacimiento y desarrollo del Partido Progresista burgalés resulta llamativa. Los dirigentes ribereños, afincados en la capital de España y colaboradores habituales del *Eco del Comercio*, acabaron siendo los receptores del progresismo en la provincia. Favorecidos por el sistema electoral censitario, que otorgaba a los distritos ribereños un porcentaje cercano al 25 % del censo, supieron ganarse la confianza de los sectores avanzados. En las elecciones de 1839 tres, de los cuatro diputados a Cortes por la circunscripción de Burgos, eran originarios de la Ribera. Este éxito, obviamente, no se repetía cuando el

viento de la política favorecía a los moderados, cuyos principales candidatos residían en Burgos capital.

El fraude y los manejos electorales de ambos partidos devaluaron la calidad de la vida política, que contó con la presencia de una generación nueva de líderes más prácticos y resolutivos que aquellos otros denominados, genéricamente, doceañistas. Esta hornada de dirigentes, herederos de la Constitución de 1837, copó las principales instancias del poder local, comandó la Milicia Nacional, representó a la comarca en la Diputación y no escatimó esfuerzos en censurar a los jueces o a los empleados públicos que no se plegaban a sus deseos.

Las pretensiones de los moderados de aprobar la Ley Municipal que coartaba la autonomía municipal y reducía el poder de alcaldes y regidores fué contestada por esparteristas y progresistas radicales en la calle, decididos a impedir la aplicación de una norma tan restrictiva. Los ecos de la protesta llegaron a Burgos donde se hizo cargo de la situación una Junta provisional presidida por el ribereño Valentín García. El triunfo de la revolución de septiembre de 1840 condujo a la jefatura política de Burgos a José María Nieto, el comandante de la Milicia Nacional de Roa. La elección no era casual. Compensaba el dolor de una localidad arrasada por el fuego y cuyos vecinos lo habían perdido todo: casas, lagares, corrales, cosechas, animales, aperos... El incendio, provocado y consciente, fue la cruel venganza del general Balmaseda sobre dos municipios simbólicos en el transcurso de la guerra: Nava, conocida por la condición liberal de muchos de sus habitantes y residencia ocasional del Empecinado, y Roa, patíbulo del héroe liberal y, ahora, desleal a la causa de Carlos V.

Durante la regencia de María Cristina España sufrió transformaciones impensables en los ámbitos político, económico y social. En un periodo de solo siete años se sustituyó la monarquía absoluta por otra parlamentaria, se liberalizó la industria y el comercio, se desamortizaron los bienes del clero, se abolieron los señoríos y los mayorazgos, se implantó una contribución directa, desaparecieron los gremios y se puso fin, entre otros muchos cambios, al arcaico y denostado sistema municipal del Antiguo Régimen. Todas estas modificaciones fueron posibles gracias a la presencia de una burguesía emergente que reclamaba cambios y demandaba participar en los asuntos públicos. Aspiraciones que pasaban por liquidar las resistencias de una monarquía que favorecía al Partido de la moderación. Decididos a llevar adelante sus anhelos reformistas, los burgueses trataron de poner fin a una sociedad estamental trasnochada,

generadora de favores y prerrogativas e incapaz de poner orden en una administración caótica e insolvente.

Este enfrentamiento civil no se ciñó en el sur de la provincia burgalesa a una sucesión de batallas más o menos decisivas, sino que se instaló en la vida cotidiana de los pueblos y las familias. La sociedad ribereña quedó dividida. La mayor parte de la población abrazó sin ambages el absolutismo, alentada por el sectarismo con que muchos clérigos se rebelaron contra el régimen constitucional. El ímpetu con que actuaron los partidarios de los dos bandos y la firmeza con que defendieron sus postulados revelan el apasionamiento romántico de una época convulsa y trágica. La controversia sobrepasó la cuestión dinástica para convertirse en una disputa ideológica. Los contendientes no sólo pelearon por entronizar a la niña Isabel, de sólo tres años, o a su tío, Carlos María Isidro, sino que lucharon sobre todo por conquistar la modernidad o permanecer anclados en la tradición y el pasado.

APÉNDICES

Apéndice 1.

NÚMERO DE HABITANTES DE LOS PARTIDOS DE ARANDA Y ROA (1840)

PARTIDO DE ARANDA	Nº de habitantes	PARTIDO DE ROA	Nº de habitantes
La Aguilera	506	Adrada de Aza	306
Aranda de Duero y Sinovas	4.069	Anguix	323
Arandilla	100	Berlanga	106
Arauzo de Torre	65	Boada de Roa	231
Vaños de Valdearados	389	Cueva de Roa	184
Brazacorta	117	Fuentecén	687
Caleruega	168	Fuentelisendro	378
Campillo	501	Fuentemolinos	146
Casanoba	115	Guzmán	364
Castrillo de la Vega	586	Haza	42
Coruña del Conde	235	Hontangas	161
Cuzcurrita de Aranda	35	Hoyales de Roa	209
Fresnillo de las Dueñas	237	La Orra	739
Fuentelcesped	855	Mambrilla de Castrejón	277
Fuentenebro	744	Moradillo de Roa	385
Fuentespina	564	Nava de Roa	686
Gumiel de Mercado	1.166	Olmedillo de Roa	672
Gumiel de Izán	1.317	Pedrosa de Duero	310
Hontoria de Valdearados	287	Quintanamanvirgo	332
La Vid y Barrios	162	Roa	2.236
Milagros	298	San Martín de Rubiales	801
Oquillas	212	Sequera de Aza	130
Pardilla	233	Valcabado de Roa	79
Peñalba de Castro	107	Valdezate	466
Peñaranda de Duero	681	Villaescusa de Roa	148
Pinillos de Esgueva	43	Villatueda	93
Quemada	316	Villovela	320
Quintana del Pidio	624		
Quintanilla de los Caballeros, coto redondo	14		
San Juan del Monte	297		
Santa Cruz de la Salceda	392		
Sotillo de la Ribera	711		
Terradillos de Esgueva	36		
Torregalindo	109		
Tubilla del Lago	137		
Vadocondes	421		
Valdeande	142		
Valverde de Aranda	20		
Ventosilla	19		
Villalba de Duero	489		
Villalvilla	102		
Villanueva	128		
Zazuar	426		
TOTAL	18.175	TOTAL	10.811

Fuente: *Boletín Oficial de Burgos*, nº 549 (14 de abril de 1840).

Apéndice 2.

CORREGIDORES Y ALCALDES DE ARANDA DE DUERO (1808 - 1841)

NOMBRE	PERIODO	CARGO
D. Antonio Montiel Bullón	1802 – 17.11.1808	Corregidor
D. Antonio Nogués Herrero	17.11.1808 – 7.04.1809	Corregidor interino
D. Antonio Martín Guerra	7.04.1809 – 4.08.1812	Corregidor
D. Francisco Pecharromán Ponce de León	4.08.1812 – 31.12.1812	Corregidor interino
D. Manuel de Quevedo y García de los Ríos	1.01.1813 – 31.12.1813	Alcalde constitucional
D. José de la Muela y Gómez	–	Alcalde interino
D. José Ponce de León y Navarrete	1.01.1814 – 27.07.1814	Alcalde constitucional
D. Francisco Pecharromán Ponce de León	27.07.1814 – 00.11.1814	Corregidor interino
D. Sebastián Muñoz Perlacia y Haedo	00.11.1814 – +1818	Corregidor
D. Matías Herrero Prieto	–	Delegado regio interino
D. Francisco María Sánchez del Castillo	3.07.1819 – 1820	Corregidor
D. Juan Ángel González de Navas	1820	Alcalde constitucional
D. Julián de la Puente Gallo	1821	Alcalde constitucional
D. Antonio Sampayo Tinajero	1822	Alcalde constitucional
D. Antonio Clemente Bahamonde	1823	Alcalde constitucional
D. Dionisio Puertas Campesino	05.06.1823 – 16.06.1823	Corregidor interino
D. Manuel del Pozo y la Hermosa	16.06.1823 – 1830	Corregidor
D. Nicanor Díez Labandero	1830 – 12.08.1833	Corregidor
D. Francisco de Cuenca (no tomó posesión)	12.08.1833 – 17.09.1833	Corregidor
D. Nicanor Díez Labandero	17.09.1833 – 15.10.1833	Corregidor
D. José Maroto	00.10.1833 – 00.12.1833	Alcalde mayor interino
D. Antonio Ramón Careaga	00.01.1834 – 9.10.1834	Alcalde mayor interino
D. Ramón Pardo Osorio	27.10.1834 – 17.03.1835	Alcalde mayor interino
D. Juan Ángel González de Navas	26.09.1835 – (31.12.1835)	Alcalde mayor interino
D. Hilario Martín Pérez	1.01.1836 – (31.10.1836)	Alcalde ordinario
D. Simón Ponce de León	1.11.1836 – (11.09.1836)	Alcalde constitucional
D. José Aceña	11.09.1837 – 1837	Alcalde interino
D. Toribio Aguilar	1838	Alcalde constitucional
D. Vicente Ortega Pascual	1839	Alcalde constitucional
D. Francisco Peñalba		Alcalde de 1er. voto
D. Eugenio Martínez	1840	Alcalde de 2º voto
D. Toribio Aguilar		Alcalde de 1er. voto
D. Jorge Francisco Escudero	1841	Alcalde de 2º voto

Fuente: Elaboración Propia.

Apéndice 3

**RELACIÓN DE INDIVIDUOS DE ARANDA DE DUERO QUE RECIBIERON LA
CONDECORACIÓN CÍVICA DEL PRONUNCIAMIENTO DE SEPTIEMBRE DE 1840**

NOMBRE	CARGO/GRADO	NOMBRE	CARGO/GRADO
D. Francisco Peñalva	Alcalde 1º de 1840	Inocencio Fuentenebro	Nacional
D. Eugenio Martínez	Alcalde 2º de 1840	Luciano Rodríguez	Nacional
D. Ilario Martín Pérez	Regidor de 1840	Fermín Andrés	Nacional
D. Victor Sánchez Arribas	Regidor de 1840	Lázaro Martínez	Nacional
D. Joaquín Rojas Ruiz	Regidor de 1840	Valentín Rozas	Nacional
D. Pablo Rozas	Regidor de 1840	Narciso Cabezón	Nacional
D. Mateo Soler	Regidor de 1840	Ramón Pérez	Nacional
D. Lucas Benito Hernando	Regidor de 1840	Martín Ibarra	Nacional
D. Toribio Aguilar	Alcalde 1º de 1841	Cándido Yanguas	Nacional
D. Jorge Francisco Escudero	Alcalde 2º de 1841	Antonio Cardiel	Nacional
D. Gumersindo Rodríguez Cobo	Secretario	Juan Zorrilla	Nacional
D. Miguel Soler	Cmdte. Milicia Nacional	Agustín Alonso	Nacional
D. Bartolomé Rozas	Capitán de Granaderos	Dionisio Miguel	Nacional
D. Manuel Ponce Gómez	Teniente	Vicente Brogeras	Nacional
D. Domingo López	Teniente	Gregorio Cristóbal	Nacional
D. Martín Pecho	Teniente	Siverio Miraya	Nacional
D. Isidro Dutrey	Subteniente	Genaro Arroyo	Nacional
D. Gregorio Benito Hernando	Subteniente	Leandro Mateo	Nacional
D. Pedro Sánchez Arribas	Subteniente	Mateo Miguel	Nacional
D. Andrés Escribano	Subteniente	Marcos García	Nacional
D. Leoncio Fuentenebro	Capellán	Anselmo Rozas	Nacional
D. Isaac Martínez	Ayudante 2º	Fausto Barrio	Nacional
Julián Zañoña	Brigada	Juan Berzosa	Nacional
Santos Núñez	Sargento 1º	Faustino Arroyo	Nacional
Juan González Ladona	Sargento 1º	Gregorio Moratinos	Nacional
Valentín Romeral	Sargento 2º	Pedro Cardiel	Nacional
Luciano Arroyo	Sargento 2º	Rafael Olarte (menor)	Nacional
Marcelo Romeral	Sargento 2º	Juan Alonso	Nacional
Luis Dutrey	Sargento 2º	Juan Obispo	Nacional
Miguel Pecho	Sargento 2º	Valentín Dubei	Nacional
Saturnino Gómez	Cabo 1º	Estanislao Ballesteros	Nacional
Tomás Oriza	Cabo 1º	Domingo del Caz	Nacional
Eleuterio Fuentenebro	Cabo 1º	Manuel Gaonella	Nacional
José López	Cabo 1º	Manuel Barrio	Nacional
Agapito Mazo	Cabo 1º	Juan Albarrán	Nacional
Tomás Orive	Cabo 1º	Juan Armada	Nacional
Victoriano Mata	Cabo 1º	Fermín Vellella	Nacional
Raimundo Portela	Cabo 1º	Manuel Ontoria	Nacional
Eduardo Casín	Cabo 1º	Luciano Miraballes	Nacional
Narciso Fernández	Cabo 1º	Manuel Pérez	Nacional
Saturno Olmedo	Cabo Brigada	Gil Hurtado	Nacional
Manuel Ruiz	Cabo 2º	D. Simón Ponce	Patriota
Cipriano Pecho	Cabo 2º	D. Fermín Soler	Patriota
Castor Pecho	Cabo 2º	D. Rafael Olarte (mayor)	Patriota
Inocencio Peñalva	Cabo 2º	D. Venancio López	Patriota

Pedro Vicens	Cabo 2º	D. Miguel García	Patriota
Tomás Gómez	Cabo 2º	D. León Alabesque	Patriota
Benito Bellella	Nacional	D. José Hurtado Capelo	Patriota
Domingo Oriza	Nacional	D. Pedro Escolar	Patriota
Antonio González	Nacional	Manuel Pecho	Patriota
Manuel Baños	Nacional		
D. Félix Villarrubia	Relator de la Audiencia de Valladolid, que se hallaba en Aranda el día 6 de septiembre.		

Fuente: AFJ. Papeles sueltos.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO CAPITULAR DEL BURGO DE OSMA

- **Actas Capitulares**
Libros: 1806-1810; 1810 – 1815.
- **Junta de capitulares, racioneros, capellanes y diputados de villa.**
- **Libros de Órdenes**
Libros: 1764-1794; 1796-1826.

ARCHIVO CAPITULAR DE MADRID

Caja: 30. Sign. 73/93.

ARCHIVO DE LA CASA DE ALBA

- **Sección Montijo**
Signaturas: C.11-2 y 3; C.12; C.13; C.14; C.15.

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

- **Libros de Acuerdos**
Libros: 1 (1813-1820); 2 (1835-1836); 3 (1836-1837); 4 (enero-mayo 1838); 5 (mayo-diciembre 1838); 6 (enero-mayo 1839); 7 (mayo-diciembre 1839).
- **Boletín Oficial de Burgos**
Libros: 1. (17.07.1833 – 26.04.1834); 2. (5.11.1835 - 30.12.1836); 4 (1837); 5 (1838); 6 (1839); 7 (1840), 8 (1841).

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

- **Libros de Acuerdos**
Libros: 3º (16 de junio de 1821 – 16 de febrero de 1822) – 4º (1 de marzo de 1822 – 2 de julio de 1822) – 5º (3 de julio de 1822 – 25 de febrero de 1823).

ARCHIVO DE LA FAMILIA HIGUERA

- Papeles sueltos.

ARCHIVO DE LA FAMILIA JIMENO

- Papeles sueltos.

ARCHIVO DE LA FAMILIA LÓPEZ ALONSO

- Papeles sueltos.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

- **Causas Secretas**
Cajas: 34.7; 49.1; 50.1; 51.1.

- Ejecutorias

Cajas: 3628.6 – 3904.24 .

- Pleitos Civiles:

Fernando Alonso (F).

Caja: 447.6 – 3029.3.

Zarandona y Walls (Olv).

Caja 3149.1

- Pleitos Criminales

Cajas: 34.1 – 51.3 – 64.3 - 404.1 – 405.7 - 405.12 - 406.1 – 409.4 - 837.7 – 837.11 - 854.10 – 923.12 – 1097.12 - 1106.7 - 1043.7 – 1562.7 - 1670.7 – 1704.9 - 1708.6 - 1740.4 - 1784.2 – 1786.1 – 1799.2 - 1850.4 – 1965.4 - 1969.3 - 2081.3.

- Registro de Vizcainías

Caja: 4.6.

- Salas de lo Criminal.

Caja: 3.12 – 3.15 - 8.5 – 9.1 – 32.9 - 36.26 - 41.16 – 43.30 – 45.6 – 51.27 – 72.20 – 89.2 – 89.5 – 89.11 – 90.8 – 209.1 – 210.1 – 391.3 – 1545.8 – 1686.1 – 1799.2 – 1855.5 – 1934.1 – 1945.2 – 2113.1 – 2209.3.

- Sala de Hijosdalgo

Caja: 1044.49 – 1231.24.

- Secretaría del Acuerdo

Caja: 26.67.

ARCHIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Libro 106, nº 2960.

ARCHIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID

Libro 95, nº 2712.

ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Documentación electoral

Legajo 1, 4, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18.

- Serie General

Legajos: 1, 3, 24.

ARCHIVO DEL MONASTERIO DE LA VID

Libro 79.

Reseña Histórica del Colegio de la Vid.

ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Manuscrito 31. *Memorias Silenses.*

ARCHIVO DEL SENADO

Signaturas: His. 0166-08.

ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS

- Aranda de Duero

Parroquia de Santa María

- Libro de Bautizados de Santa María (2º). Años 1697 - 1784.
- Libro de Bautizados de Santa María (3º). Años 1784 - 1829.
- Libro de Bautizados de Santa María (4º). Años 1829 - 1859.
- Libro de Casados (6º) 1563 1793.
- Libro de Casados (7º). Años 1794 - 1886.
- Libro de Difuntos Santa María (9º). Años 1795 - 1878.
- Libro de Tazmías de Santa María (27º). Años 1810 - 1835.

Parroquia de San Juan

- Libro de Bautizados de San Juan (2º). Años 1774 - 1851.
- Libro de Casados de San Juan (4º) 1794 - 1851.
- Libro de Difuntos de San Juan (5º) Años 1761 - 1851.
- Libro de Tazmías de San Juan (8º). Años 1800 - 1837.

- Arauzo de Miel

- Libro de Bautizados (2º). Años 1764 - 1852.

- Baños de Valdearados

- Libro de Tazmías (6º). Años 1651 - 1836.

- Fuentecén

- Libro de Bautizados (1º) Años 1618 - 1852.
- Libro de Difuntos (3º). Años 1771 - 1852.
- Libro de Tazmías (7º). Años 1689 - 1836.

- Fuentelcesped

- Libro de Difuntos (8º). Años 1738 - 1851.
- Libro de Tazmías (28º). Años 1783 - 1837.

- Fuentespina

- Libro de Bautizados (1º) Años - 1536 - 1795.

- La Aguilera

- Libro de Tazmías (2º). Años 1754 - 1839.

- La Horra

- Libro de Bautizados (1º) Años 1581 - 1810.
- Libro de Tazmías (11º). Años 1686 - 1825.

- Moradillo de Roa

- Libro de Tazmías (8º). Años 1775 - 1836.

- Olmedillo de Roa

- Libro de Difuntos (2ºc). Años 1828 - 1955.

- Pedrosa de Duero

- Libro de Tazmías (5º) 1708 - 1837.

- Peñaranda de Duero

- Libro de Bautizados (1º) Años 1588 - 1788.
- Libro de Casados (3º) Años 1582 - 1883.
- Libro de Difuntos (5º). Años 1563 - 1906.

- Roa de Duero

Parroquia de la Santísima Trinidad

- Libro de Bautizados (2º). Años 1774 - 1842.
- Libro de Casados (4º). Años 1779 - 1851.
- Libro de Difuntos (4º). Años 1773 - 1917.

Parroquia de San Esteban

- Libro de Bautizados (9º). Años 1806 - 1898.
- Libro de Difuntos del Hospital de San Juan (9º). Años 1792 - 1851.

- Terradillos de Esgueva

Libro de Bautizados (1º) Años 1681 - 1851.

ARCHIVO DÍAZ ESCOVAR

Caja 32.

ARCHIVO DIOCESANO DEL BURGO DE OSMA

Colección de Reales Decretos: 1820-1822.

Correspondencia particular: 1822.

ARCHIVO DIOCESANO DE VALLADOLID

- Castrillo de Duero

Libro de Bautizados. Años 1733-1790 (1733 B).

Libro de Casados. Años 1590-1801 (1590 M)

Libro de Defunciones. Años 1767-1817 (1767 D)

ARCHIVO GENERAL DE PALACIO

- Sección reinados. Fernando VII

Caja: 4, exp. 3.

- Papeles Reservados de Fernando VII

Tomos 66 y 67.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

- Gracia y Justicia. Papeles del Tiempo del Gobierno Intruso

Legajos: 1055 – 1076 – 1079 – 1081 - 1083 – 1084 - 1086 – 1090 - 1092 – 1096
- 1130 – 1146 -1147 - 1150 – 1151 - 1154 – 1155 –1255.

- Secretaria General de Guerra

Legajo: 7308.100.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE MADRID

- Colección General de Documentos

Signaturas: 6258.4 – 6638.1.

- Colección Duque de Bailén

Caja: 4, carpeta XXV – Caja 33, leg. 50, carpetas: XXXIII – XXXIII – XXXIV.

- Cuartel General del Ejército del Norte Francés

Signaturas: 617.83 – 6 707.690 – 6 707.725 – 7 343.2 – 7 344.6 – 7 346.113 – 7
346.116 – 7 346.121 – 7 346.129 – 7 346.138 – 7 346.141 – 7 346.142 – 7
346.152 – 7 346.153 – 7 346.155 – 7 346.2 – 7 346.220 – 7 346.236 – 7
346.254 – 7 346.35 – 7 346.37 – 7 346.6 – 7 346.60 – 7 346.71 – 7 346.82 – 7
346.93 – 7 347.201 – 7 348.12– 7 348.121 – 7 348.123 – 7 348.124 – 7 348.128
– 7 348.14.

- Rollo 1

Legajo: 1 (carpeta LIII).

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

- Sección 1ª

Legajos: A-134; A-163; B-339; CH-142; F-572, M-968; M -1017 ; M- 3655; P - 739; R - 1.126; R - 1946.

- Sección 2ª

Legajos: División 10ª, leg. 107.

- Personal. Célebres

Legajos: 5M, exp. 10; A - 163; S - 1723.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

- Diversos

Caja: 3490, leg. 413 (1) (Confesiones de Aviraneta).

-Diversos-Colecciones

Legajos: 73 – 88 – 97 – 98 – 106 – 108 – 111 – 113 – 114 – 127 – 128.

- Estado

Legajos: 8 – 11 – 15 – 29 – 31-D – 45-A – 49 – 60 – 65 – 83 – 133 – 2829 – 3003 – 3110 – 6317 – 6404.

- Estado_Carlos III

Legajo: 1718.

- Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda

Legajos: 518 – 520 – 567 – 1236 – 1453 – 1542 – 1543 – 1590 – 2716 – 2732 – 2768 – 2813 – 2827 – 3039 – 3040 – 3046 – 3054 – 3080 – 3084 – 3110 – 3156 – 3162 – 3268 – 4795.

- Fondos Contemporáneos. Ministerio de Gobernación

Legajos: 177 – 184.

- Fondos Contemporáneos. Ministerio de Justicia. Magistrados y Jueces

Legajos: 4282– 4294 – 4324 – 4329 – 4353₂ – 4396 – 4398 – 4418 – 4427 – 4455 – 4459 – 4474 – 4478 – 4505 – 4596 – 4565 – 4580 – 4619 – 4682 – 4683 – 4684 – 4731 – 4738 – 4767 – 4770 – 4812 – 4903.

- Hacienda

Legajo: 4772.

- Inquisición

Legajo: 4491.

- Nobleza(Toledo)

Legajo: Arteaga, C.5.

- Sala de Gobierno. Consejos Suprimidos

Legajos: 1197– 1404 – 1409 – 1702 - 2748 – 2923 – 3134 – 3248 – 3279 -3328 – 3373 – 3656 – 5457 – 6298 – 6304 – 6306 – 9894 – 11318 – 11352 – 11353 – 11409 – 11901–11987 – 12000 – 12087 – 12089 – 12091 – 12099 – 12102 – 12147 – 12151 – 12152 – 12157 – 12159 – 12161 – 12165 – 12166 – 12169 – 12204 – 12270 – 12290 – 13349 – 13356 – 13358 – 13359 – 13363 – 13588 – 13372 – 13377 – 27564 – 32288 – 49614 – 49619 – 49806.

- Universidades

Legajos: 547 – 661 –1192.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS

- Sección Concejil

Signaturas: 2/36 – 3/31 – 4/55 – 9/19 – 9/25 – 11/7 – 11/74 – 11/81 – 11/84 – 12/32 – 12/39 - 13/27 – 13/74 – 13/75 – 13/76 –13/77 – 13/78 – 13/79 – 14/8 – 14/9 – 14/17 – 14/23 – 16/32 – 91/17.

- Sección Hacienda

Libros: 171.

Signaturas: 45 – 46 – 51 – 136 – 151 – 152 – 155 – 158 – 160 – 161 – 164 – 165 – 182 – 184 – 185 – 194 – 195 – 196 – 228 – 238 – 242 – 261 – 263 – 288 – 289 – 291 – 303 – 310 – 312 – 314 – 315.

- Sección Justicia Municipal

Signaturas: 85 – 87 – 88 – 89 – 90 – 91 – 92 - 93 - 94 – 95 – 97 – 98 – 169 – 170 – 173 – 174 – 179 - 181 – 182 -183 – 184 – 309 – 318 - 319 – 363 – 414 – 471 – 482 – 1055 – 1058 – 1140 – 1171 – 1505.

- Sección Protocolos Notariales

Aranda de Duero

Notaría de Benito Ibáñez

Signaturas: 2443 – 2444.

Notaría de Lorenzo Rodríguez de Cossio

Signaturas: 4823 – 4824 – 4825.

Notaría de Inocencio de la Puerta Zapatero

Signatura: 4841.

Notaría de Enrique García

Signaturas: 4871 – 4873 – 4874 – 4876 – 4877 – 4878 – 4879 – 4880 – 4881 – 4882.

Notaría de Juan Manuel Huerta

Signaturas: 4888 – 4889 – 4890 – 4891 – 4892 – 4893 – 4894 – 4895 – 4896 – 4897 – 4898 - 4899 – 4900.

Notaría de Eugenio Miguel Moreno

Signaturas: 4910 - 4911 – 4912 – 4913 – 4914 – 4915 – 10771.

Notaría de Miguel García Esteban

Signaturas: 4919.

Notaría de José San Martín

Signaturas: 4920 - 4921 – 4922.

Notaría de Manuel Martín Fuentenebro

Signaturas: 4923 – 4924 – 4925 – 4926 – 4927 – 4928 – 4929 – 4930 – 4931 – 4932.

Notaría de Pablo de Rozas

Signaturas: 4966 – 4967 – 4968 – 4969 – 4970.

Adrada de Haza

Notaría de Miguel Velasco

Signatura: 2148.

Notaría de Jerónimo Remacha

Signatura: 2149

Barbadillo de Mercado

Notaría de José Andrés Alcalde

Signatura: 3157

Burgos

Notaría de Rafael Pérez Romo

Signatura: 7253

Notaría de Vicente de Mariscal

Signatura: 7295

Notaría de Francisco Bajo

Signatura: 7457

Campillo de Aranda

Notaría de Sebastián García Gonzalo

Signaturas: 5072 - 5073 - 10710.

Coruña del Conde

Notaría de Pedro Regalado Huerta

Signatura: 5102.

Notaría de Fermín Jiménez del Barrio

Signaturas: 5103 - 5104.

Fuentecén

Notaría de Bartolomé Aguilar

Signatura: 2164 - 2165 - 2166 - 2167 - 2168 - 2169 - 2170 -
2171 - 2205

FuenteIcesped.

Notaría de Juan Rodríguez Morales

Signatura: 5141.

Notaría de Luis Barrio.

Signaturas: 5141 - 5142 - 5143.

Fuentespina

Notaría de Antonio Escudero

Signaturas: 5225 - 5226 - 5227.

Notaría de Dámaso García

Signaturas: 5228 - 5229 - 5230 - 5231.

Guzmán

Notaría de Joaquín Beltrán

Signaturas: 2242 - 2243.

Hoyales de Roa

Notaría de Francisco Valenciano Quintana

Signaturas: 2202 - 2205.

Notaría de Juan de Ursa

Signatura: 2205 - 2206 - 2207 - 2208 - 2209.

La Horra

Notaría de Jerónimo Figuro

Signaturas: 2293 - 2294

Notaría de Ramón Remacha

Signaturas: 2295.

Mambrilla de Castrejón

Notaría de Pedro Ruiz.

Signaturas: 2323.

Notaría de Ezequiel Herrero

Signaturas: 2324 - 2325.

Moradillo de Roa

Notaría de Manuel Posadas Andrés

Signatura: 2342.

Olmedillo de Roa, Pinillos de Esgueva y Villatuelda

Notaría de Francisco Cavia

Signaturas: 2362 - 2363 - 2364 - 2365 - 2366 - 2367.

Peñaranda de Duero

Notaría de Eduardo Juarranz

Signatura: 5322.

Notaría de Bartolomé Aguilar

Signaturas: 5323 - 5324.

Notaría de Juan Conde

Signaturas: 5323 - 4325.

Notaría de Antonio Aguilar

Signaturas: 5326 - 5327.

Quemada

Notaría de José Manuel de Huerta

Signatura: 5350.

Notaría de Pablo de Rozas

Signatura: 5351.

Quintana del Pidio

Notaría de Juan Antonio Oquillas

Signatura: 5371 - 5372.

Notaría de Simón Molero

Signatura: 5373.

Roa de Duero

Notaría de Crispulo Durango

Signatura: 2070 - 2071 - 2072.

Notaría de Román Hortigüela

Signatura: 2084.

San Juan del Monte

Notaría de Antonio Villagra

Signatura: 5374.

Notaría de Félix Mateo

Signatura: 5374.

Notaría de Ignacio Alcubilla

Signatura: 5374

San Martín de Rubiales

Notaría de Miguel de Miguel Ribote

Signatura: 2401.

Vadocondes

Notaría de Gregorio Bajo y Otero

Signaturas: 5435 - 5436 - 5437 - 5438 - 5439 - 5440 - 5441 - 5442 - 5443.

Valdezate

Notaría de Benito Ibáñez

Signaturas: 2443 - 2444 - 2447.

Notaría de José García de Quevedo

Signatura: 2445.

Villovela

Notaría de Joaquín Ondategui

Signatura: 2462.

Notaría de Facundo Esteban Ballesteros

Signaturas: 2463 - 2464 - 2465.

Zazuar

Notaría de Vicente Sanz Alameda

Signaturas: 5481 - 5482 - 5483.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SORIA

- Universidad de Santa Catalina del Burgo de Osma

Libro de Acuerdos

Signatura: 5336.1.

Libro de Grados

Signatura: 5338.3.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE VALLADOLID

- **Sección Protocolos Notariales**
Notaría de Manuel García González
Signatura: 14524/3.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ARAUZO DE MIEL.

Signatura: 210 (Libro de Sesiones de 1810-1833).

ARCHIVO MUNICIPAL DE BURGOS

Signaturas: 10-218; 15-28; C-2-6-14/3; C3-7-15-2; C-3-7-15/20; C-26-11; C66-18; HI-5579/2; HI-5580.

ARCHIVO MUNICIPAL DE FUENTESPINA

- Papeles sueltos.

ARCHIVO MUNICIPAL DE GUMIEL DE IZÁN

- **Correspondencia**
Signaturas: 1089 – 1090 – 1091 – 1092 – 1093.
- **Libros de Acuerdos**
Signaturas: L-53 (1807); L- 54 (1808); L- 55 (1809); L- 56 (1810); L-57 (1811); L-58 (1812); L-59 (1813).
- **Títulos y decretos del intendente de la ciudad y provincia de Burgos**
Signatura: 232.
- **Expediente de enajenación de fincas**
Signatura: 2.323.

ARCHIVO MUNICIPAL DE GUZMÁN

Signatura: 1642.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SOTILLO DE LA RIBERA

- **Libro de Acuerdos**
Legajo 387.
- **Quaderno general de contribuciones**
Legajo: 3482.
- **Registro Órdenes**
Legajos. 115 – 159 – 162.
- **Suministro a las tropas españolas y francesas**
Legajos: 740 – 741 – 742 – 745.

ARCHIVO PARROQUIAL DE GUMIEL DE MERCADO

- **Parroquia de Santa María la Mayor**
Libro de Bautizados, nº 4.

ARCHIVO PARROQUIAL DE LA HORRA

Libro de Bautizados (1º) 1756 – 1810).

ARCHIVO PARROQUIAL DE MONTIJO (Badajoz)

- Parroquia de San Pedro Apóstol

Libro de Bautizados (12º) 1799 – 1807; (13º) 1807-1815.

Libro de Defunciones (1º) 1807-1835.

ARCHIVO REAL Y GENERAL DE NAVARRA

- Fondo Zaratiegui

Legajos 1 al 12.

BIBLIOTECA NACIONAL

- Manuscritos. Sala Cervantes:

- Mss. 1.114
- Mss. 1867/XVIII-5
- Mss. 1867/XVIII-8
- Mss. 10.517
- Mss. 12.974/57
- Mss. 22.285 3

SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO

Signatura: AR. E-T.6-C.1-166. *Plano del fuerte de Aranda de Duero.*

FUENTES IMPRESAS

- ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano publicadas por su hijo*. 2 vol. Madrid: Imprenta de Enrique Rubiños, 1866.
- *Recuerdos de un anciano*. Madrid: Luis Navarro, 1878.
- ALONSO Y RUIZ DE CONEJARES, Francisco, *Resumen histórico militar de los principales y más gloriosos hechos del señor Don Juan Martín, por sobrenombre El Empecinado, comandante de la Quinta División del segundo ejército. Desde finales de junio de 1808 hasta abril de ochocientos once*. México: Imprenta de Arizpe, 1811.
- ÁLVAREZ PÉREZ, Gregorio, *Compendio histórico de las vicisitudes de la Junta carlista de Castilla en esta guerra, dividido en dos épocas*. Madrid: Ignacio Boix, 1839.
- Apertura de la Universidad de Segunda Enseñanza en la ciudad de Burgos en 17 de noviembre de 1822*. Burgos: Ramón Villanueva, 1822.
- Apuntes de la vida y hechos militares del brigadier don Juan Martín, el Empecinado, por un admirador de ellos*. Madrid. Imprenta de don Fermín Villalpando, 1814.
- ARIZAGA, José Manuel de, *Memoria militar y política sobre la Guerra de Navarra y principales acontecimientos que determinaron el fin de la causa de D. Carlos Isidro de Borbón*. Madrid: Imprenta de Don Vicente de Lalama, 1840
- AVIRANETA, Eugenio de, *Memoria dirigida al gobierno español sobre los planes y operaciones puestos en ejecución para aniquilar la rebelión de las provincias del Norte de España*. 2ª ed. Madrid: Imprenta de Narciso Sanchiz, 1841.
- AVIRANETA, Eugenio de y BERTRÁN SOLER, Tomás, *Mina y los proscritos*. Argel: Imprenta de la colonia, 1836.
- BADIOLA, Dionisio, *Memoria de los asaltos dados por la División Numantina al mando del general D. José Joaquín Duran en las ciudades de Soria, Tudela y Aranda de Duero estando de guarnición en ellas las tropas del Emperador de los franceses, Napoleón, en el año 1812*. Soria, 1847.
- BORREGO, Andrés, *De la organización de los partidos políticos en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, *La presencia francesa en España*. Cádiz, 1823-1828. Cádiz: Facultad de Filosofía y Letras, 1995.
- Calendario Manual y Guía de Forasteros en Madrid para el año 1832*. Madrid: Imprenta Real, 1832.
- CALERO DE CÁCERES, Benito, *Manifiesto de D. Benito Calero de Cáceres, dirigido a los electores de la provincia de Burgos*. Madrid: Imprenta de Sanchiz, 1841.
- *Memoria sobre los delitos de traición, sus penas, la jurisdicción que debe conocer en estas causas, y el orden que ha de seguirse en la substanciación y fallo de ellas*. Madrid: Imprenta de D. M. Calero, 1834.
- *Observaciones sobre la Ley de división del territorio o Medio de disminuir considerablemente los gastos del Estado sin perjuicio del buen servicio*. Madrid: Imprenta de D. Joaquín del Río, 1847.
- CANGA ARGÜELLES, José, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, 2 vol. Madrid: Imprenta de Marcelino Calero y Portocarrero, 1833.
- “Memoria sobre el estado de la Hacienda pública de España, leída a las Cortes por el Sr. D. José Canga Argüelles. Secretario de estado y del Despacho de Hacienda”. *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11, 1821.

- “Memoria sobre los presupuestos de los gastos de los valores de las contribuciones y rentas públicas de la Nación española, y de los medios para cubrir el déficit, que presenta a las Cortes ordinarias de 1820 D. José Canga Argüelles, Secretario de Estado y Despacho universal de la Hacienda de España y Ultramar”. *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 9, 1820.
- CASTAÑEDA, Vicente, *Bosquejo del Estado de España desde fines de 1819, hasta el 17 de noviembre de 1823*. Madrid: Maestre, 1948.
- CASTILLO, Diego del, *Origen del patriotismo del héroe de Somosierra, ó sea el Empecinado*. Cádiz. Casa de la Misericordia, 1810.
- CAVIA, GONZÁLEZ, Juan, *Anuncio del Jubileo del Año Santo de 1825 que el obispo de Oma hace a sus ciudadanos*. 1824.
- “Edicto del señor obispo de Oma renovando la prohibición de los malos libros hecha por el Tribunal de la Inquisición”. *Colección eclesiástica española*. T. III. Madrid: Imprenta de E. Aguado, 1823, pp. 43-45.
- *Instrucción que el obispo de Osma dirige a sus diocesanos sobre la obligación de pagar los diezmos*. 1827.
- CID MONROY, Manuel, *Respuesta instructiva del Ilustrísimo Señor Don Manuel Cid Monroy, arzobispo de Burgos, del Consejo de S.M. a los gobernadores de su arzobispado sobre la lectura mandada hacer en las iglesias del manifiesto y decretos de las Cortes, por los cuales se abolía en España el Santo Oficio de la Inquisición*. Burgos: Imprenta de don Ramón de Villanueva, 1814.
- CISNEROS, José, *Sermón que en acción de gracias al Todo-poderosos y en desagravio del sagrado lugar del púlpito, y de los verdaderos héroes españoles predicó el 8 de junio de este año de 1823, en la parroquia de S. Lorenzo el Real de la Ciudad de Burgos...y los voluntarios realistas con innumerable concurso de todas clases del pueblo*. Burgos: Imprenta de Villanueva, 1823.
- CISNEROS, Manuel, *Relación de los festejos que la M.N. y M.M.L. ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, primera de voto en Cortes, hizo a la entrada del Ejército Francés Libertador, a la de S.A.R. el serenísimo señor Duque de Angulema*. Burgos: Imprenta de Ramón Villanueva, 1823.
- Colección de las causas más célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en lo civil y criminal del foro español*. T.VIII. Barcelona: Imprenta de Ignacio Estivill, 1847.
- Colección de las Leyes, Reales Decretos, Órdenes, Reglamentos, Circulares y Resoluciones generales expedidas sobre todos los ramos de la administración por el gobierno del Estado*. Madrid: Imprenta del Castellano, 1840.
- Colección de las Leyes y Declaraciones de las Cortes y de los Reales Decretos, Órdenes, Resoluciones y Reglamentos Generales expedidos por las Secretarías del Despacho*. Tomos 19 a 45. Madrid: Imprenta Nacional, 1836-1846.
- Colección de los Decretos y Órdenes generales de la primera legislatura de las Cortes Ordinarias de 1820-1821*.
- Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde el 24 de septiembre de 1812 hasta el 24 de mayo de 1813*. Cádiz: Imprenta Nacional, 1813.
- Compendio histórico de las vicisitudes de la Junta carlista en Castilla en esta guerra, en dos épocas*. Obra atribuida a Gregorio Álvarez y Pérez. Madrid: Imprenta de D. Ignacio Boix, 1839
- Constitución de la confederación de los caballeros comuneros y reglamento para el gobierno interior de las fortalezas... y castillos de todas las merindades de España*. Madrid: Imprenta del Imparcial, 1822.

- Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812.* Cádiz: Imprenta Real, 1812.
- Constitución política de la monarquía española promulgada en Madrid a 18 de junio de 1837 impresa de orden de S.M. la Reina Gobernadora.* Madrid: Imprenta nacional, 1837.
- CHATEAUBRIAND, François-René, *El Congreso de Verona, Guerra de España: Negociaciones. Colonias españolas.* 2 vol. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, 1839.
- D.A.F.G., *Verdades y genuinas semblanzas de los padres de la patria para la legislatura de 1820 y 1821.* Madrid: Espinosa, 1821.
- Decreto orgánico de la Milicia Nacional activa, aprobado por las Cortes el 18 de noviembre de 1821.* Madrid: Imprenta Nacional, 1821.
- Defensa de las Cortes y de las Regalías de la Nación en contestación a la Instrucción pastoral de los seis reverendos obispos refugiados en Mallorca.* Palma, 1813.
- Dictamen de la Comisión especial del Congreso de los Diputados sobre el proyecto de ley para el repartimiento y recaudación de la contribución extraordinaria de guerra leído en la sesión del 4 de mayo de 1838.* Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos, 1838
- División actual de la España para la administración de justicia.* Madrid: Imprenta de M. Burgos, 1821.
- Documentos relativos a la enfermedad llamada cólera espasmódica de las indias, que reina ahora en el norte de Europa.* Madrid: Imprenta Real, 1831.
- España dividida en Provincias e Intendencias y subdividida en Partidos, Corregimientos, Alcaldías mayores, Gobiernos políticos y militares, así Realengos como de Órdenes, Abadengo y Señorío. Obra formada por...el Excmo. Conde de Floridablanca y su Ministerio de Estado en 22 de marzo de 1785.* Madrid: Imprenta Real, 1789.
- ESPOZ Y MINA, Francisco, *Memorias del General Francisco Espoz y Mina.* Madrid: Atlas, 1962.
- Estatutos de la Confederación de Comuneros Españoles.* Valencia: José Ferrer de Orga, 1822.
- Estracto de los trabajos hechos por el Ateneo Español. Desde su origen hasta la presente época, acompañado de una ligera idea acerca de sus ventajas y progresos.* Madrid: Imprenta de I. Sanchis, 1821.
- Exposición y proyecto de ley sobre el repartimiento de la contribución extraordinaria de guerra.* Madrid: Imprenta Nacional, 1838.
- Fisonomía natural y política de los procuradores en las Cortes de 1834, 1835 y 1836.* Madrid: Imprenta de D. Ignacio Boix, 1836.
- Galería Militar Contemporánea. Historia de la guerra civil en el Norte y Cataluña.* 2 vol. Madrid: Sociedad Tipográfica de Hortelano y cia., 1846.
- GALLARDO Y MERINO, Francisco, “Noticias de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid, año de 1808 y siguientes” en *Diarios Curiosos (1807-1841)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1990.
- GARCÍA DE DIEGO, Pedro, *Finezas de dolor... demostradas en la relación de las solemnes honras... que la ciudad de Santander consagró a la memoria del Rey D. Carlos III... y plausibles fiestas con que celebró la proclamación de D. Carlos IV.*
- *Noticias de las inscripciones, jeroglíficos y otros festejos con que los Empleados de Rentas Reales de la N.N.I.L. ciudad de Burgos, cabeza de Castilla y primera de voto en Cortes solemnizaron la proclamación de nuestro amado Soberano el*

- Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) celebrada en la mencionada capital, domingo 13 de noviembre. Escrita y dada a luz, con una sucinta explicación de los jeroglíficos y Emblemas, a consecuencia del encargo del Sr. Intendente Corregidor d. Ramón Ortega. Por D. Pedro García Diego, Vocal que fue de la Junta Superior de Burgos y actual Contador Principal de la misma Provincia. Burgos: Imprenta de Navas, 1814.*
- *Primera guía de Santander. Santander: Bedia Hermanos, 1958.*
- GARCÍA JIMÉNEZ, Antonio, *Estado de los empleados que componen la Hacienda pública de España en fin de 1839. Madrid: Imprenta de D. José Palacios, 1840.*
- GARCÍA PUERTA, A., *Tratado práctico general del cultivo de la vid y enología, ó arte de hacer el vino. 2 vol. Valladolid: Imprenta de la Viuda de Roldán, 1836.*
- GODOY, Manuel, *Cuenta dada de su vida política por Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, o sean las Memorias críticas y apologéticas para la Historia del reinado del señor Carlos IV anotadas y comentadas por Ivan Peters. 2 Vol. Madrid: Establecimiento Topográfico del Fomento Naval, 1908.*
- GOEBEN, August von, *Cuatro años en España: los Carlistas. Su levantamiento, su lucha y su ocaso. Esbozos y recuerdos de la Guerra Civil. Pamplona: Príncipe de Viana. Diputación foral de Navarra, 1966.*
- GÓMEZ, Alejandro, *Los sucesos de la Granja en 1836. Apuntes para la Historia. Madrid: Imprenta de Manuel de Rojas, 1854.*
- GONZÁLEZ DE NAVAS, Martín, *Oración fúnebre que dijo..... en las solemnes exequias que celebró el Excmo. Ayuntamiento constitucional de la M.H. Villa de Madrid en dicha iglesia de San Isidro el día 15 de septiembre de 1822 por las almas de los patriotas que murieron en la memorable batalla de día siete de Julio. Madrid: Imprenta Nacional, 1822,*
- *Panegírico de Santo Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de Lima, Titular y Patrono de la Real Congregación de Naturales de los Reynos de Castilla y León, predicado en la Fiesta celebrada el 29 de abril de 1804 en la Iglesia de Trinitarios Calzados de esta Corte. Madrid: Imprenta Real, 1804.*
- GONZÁLEZ MORENO, Vicente, *Comunicación dirigida por el Gobernador de Málaga en 1831. Madrid: Imp. de D. José María Alonso, 1849.*
- Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia en general. Madrid: Imprenta Real, 1804.*
- Historia de la expedición del rebelde Gómez, escrita por el gobernador de su cuartel general y cogida a un prisionero en la acción de Huerta del Rey. Madrid: Imprenta de don Miguel de Burgos, marzo de 1839.*
- HOYOS, José, *Recibimiento que hizo a S.A.R. el señor Duque de Angulema L.M.N y M.M.L. Ciudad de Burgos, en su triunfante regreso a Francia. Burgos: Imprenta de Ramón Villanueva, 1823.*
- Informe acerca de los principales fenómenos observados en la propagación del cólera indiano por Inglaterra y Escocia, Londres: Santiago Holmes, 1832*
- Instrucciones generales sobre el modo de preservarse del cólera-morbo epidémico con indicaciones generales sobre su método curativo. Madrid: P.M. Calero, 1834*
- Instrucción pastoral de los Ilustrísimos Señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona. Al clero y pueblo de sus diócesis. Mallorca, Imprenta de Brusi, 1813.*
- Las guerrillas españolas, o las partidas de brigantes en la guerra de la Independencia. Recetas para la curación de la enfermedad de Francia contra los ejércitos extranjeros. Madrid: Imprenta de F. Martínez García, 1870.*

- LASSALA Y SOLERAS, Manuel, *Historia política del partido carlista, de sus divisiones, de su gobierno, de sus ideas, y del convenio de Vergara: con noticias biográficas que dan a conocer cuales han sido don Carlos, sus generales, sus favoritos y principales ministros*. Madrid: Imprenta de la viuda de Jordán e hijos, 1841.
- LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa Don Gregorio González Arranz 1788-1840*. Madrid: Espasa Calpe, 1935.
- Ley sobre organización de la Milicia Urbana*. Sevilla: Imprenta del Diario de Comercio, 1835.
- Leyes electorales y proyectos de ley*. Madrid: Imprenta hijos de J.A. García, 1906.
- LICHNOWSKY, Félix, *Recuerdos de la guerra carlista (1837-1839)*. Madrid: Espasa Calpe, 1942.
- LOCHES, Pion des, *Mes Campagnes (1792-1815), notes et correspondencie du Colonel d'Artillerie Pion des Loches, mises en ordre et publies par Chipion & Pingaud, Firmin Didot & cie*. Paris, 1889.
- LÓPEZ JUANA PINILLA, José López, *Manifiesto del intendente y corregidor de la provincia de Guadalajara don José López Juana Pinilla*. Guadalajara: Imprenta de la provincia, 1812.
- LÓPEZ RAMOS, Salvador, *Oración fúnebre pronunciada en la Santa Iglesia catedral de esta ciudad en las solemnes exequias en honor de las víctimas del 11 de diciembre de 1831*. Málaga, 1836.
- LLORENTE, Juan Antonio (el título va encabezado con el seudónimo de: Juan Nellerto), *Memorias para la historia de la Revolución española con documentos justificativos*. Paris, imprenta de M. Plassant, 1814.
- MADRAZO ESCALERA, Clemente, *Un episodio de la guerra civil en el ejército de Carlos V: con el facsímile de una carta del Rey al general Elío y el plano de la acción de Nebreda*. Paris: Adriano Moessard y Jousset, 1840.
- MALDONADO MACANAZ, Joaquín, *Crónica de la provincia de Burgos*. Valladolid: Maxtor, 2002.
- Manifiesto a la Nación*. Málaga: Universidad de Málaga, 1981.
- Manifiesto a la Nación por la Oficialidad y Cadetes de Sangunto*. Burgos: Imprenta de Navas, 1820.
- Manifiesto que dirige al pueblo español una federación de realistas puros, sobre el estado de la nación y sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo señor infante don Carlos*. Madrid, 1826.
- MAROTO, Rafael, *Vindicación del general Maroto, y manifiesto razonado de las causas del Convenio de Vergara, de los fusilamientos de Estella y demás sucesos que les precedieron, justificados con cincuenta documentos, inéditos los más*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, 1846.
- MARTÍN DE BALMASEDA, Fermín, *Decretos y resoluciones de la Junta provisional, Regencia del Reino y los expedidos por su majestad desde que fue libre del tiránico poder revolucionario, comprensivo al año 1823*. T.VII. Madrid: Imprenta Real, 1824.
- MELLADO, Francisco de Paula, *Recuerdos de un viaje por España*. Madrid, 1842.
- “Memoria leída a las Cortes por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda don Felipe Sierra Plambey”. *Diario de Sesiones de las Cortes*, apéndice al nº 11, 1822.
- M. G. de N., *Carta sobre el Quietismo dirigida a los Periodistas*. Cádiz: Imprenta Tormentaria, 2011.

- *Reglas de Patriotismo y ventajas de los límites prescritos en la Constitución a los Diputados en Cortes. Por un Diputado de la Provincia de Burgos.* Reimpreso en Granada, Imprenta Nacional del Ejército (s.a.).
- Memoria histórica de la conducata militar y política del teniente general D. Marcelino Oraa.* Madrid: Barrera, 1851.
- Mémoires et correspondance politique et militaire du roi Josph.* 10 vol. Paris: Simón Raçon et comp., 1856.
- MESONERO ROMANOS, Ramón, *Memorias de un setentón, natural y vecino de Madrid.* Madrid: Oficinas de la Ilustración Española y Americana, 1880.
- MIÑANO Y BEDOYA, Sebastián, *Condiciones y semblanzas de los Diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821.* Madrid: Imprenta de D. Juan Ramos y Compañía, 1821
- MIRAFLORES, Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de, *Memorias para escribir la Historia Contemporánea de los siete primeros años del reinado de Isabel II.* 2 vol. Madrid: Imprenta de la viuda de Calero, 1843
- MORALEJO, José María, *Observaciones imparciales sobre las Sociedades Secretas.* Madrid: Eusebio Álvarez, 1822.
- Observaciones del Ateneo Español sobre el proyecto del Código Penal presentado a las Cortes por la Comisión especial del seno de las mismas.* Madrid, 1821.
- Observaciones y cálculos sobre los empréstitos de 1821, y ventajas del de 22 de noviembre último.* Madrid: Imprenta de don Mateo Repullés, 1822.
- OLAVARRIA, Patricio, *Recursos que el licenciado Patricio Olavarría ha deducido en el Tribunal Supremo de Justicia, y ante el Trono sobre que no se le obligue a nombrar procurador para litigar.* Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de sordo-mudos, 1838.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, Manuel, *El libro de los Alcaldes y Ayuntamientos.* Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1978.
- ÓVILO Y OTERO, Manuel, *Biografía del Excmo. Señor don Santiago Méndez de Vigo, teniente general de los ejércitos nacionales.* Madrid: Imprenta de D.B. González, 1850.
- Parte nº 266 del señor superintendente general de la policía de Málaga, Vicente González Moreno enviado al Excmo. Sr. Secretario de Estado y Desapacho de gracia y Justicia, publicado por Lorenzo Flores Calderón.* Madrid: Imprenta de José María Alonso, 1848
- PICADO FRANCO, Lino Matías, *Historia del origen, acontecimientos y acciones de guerra de la Sexta División del Segundo Ejército (o sea de Soria) durante nuestra sagrada lucha, al mando del Excmo. Señor Don José Joaquín Durán y Barazabal, mariscal de campo de los reales ejércitos, etc.* 2 vol. Madrid: Oficina de Dávila, 1817.
- Pragmática-Sanción en fuerza de ley decretada por el señor rey D. Carlos Cuarto a petición de las Cortes del Año 1780, y mandada publicar por S.M. Reinante para la observancia perpetua de la Ley segunda, título quince, partida segunda, que establece la sucesión regular en la corona de España.* Madrid: Imprenta Real, 1830.
- Proyecto de ley sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos: presentado a las Cortes y leído en el Congreso de los señores diputados por orden de su Majestad la Reina Gobernadora.* Madrid: Imprenta Nacional, 1840.
- Proyecto de Reglamento para la primera enseñanza y dirección general de estudios, presentado a las Cortes.* Madrid: Imprenta de D. Tomás Albán y cia., 1822.

- QUINTANA, Manuel José, *Memoria del Cádiz de las Cortes*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1996.
- RAHDEN, Wilhelm von, *Andanzas de un veterano de la guerra de España (1833-1840)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana. Diputación Foral de Navarra, 1965.
- Recibimiento que hizo a S.A.R el señor Duque de Angulema... Ciudad de Burgos, en su triunfante regreso a Francia*. Burgos: Ramón de Villanueva, 1823.
- Reglamento científico del Ateneo*. Madrid: Imprenta Ibarra, 1820.
- Reglamento para los Cuerpos de voluntarios realistas*. 1824.
- Reglamento para los cuerpos de Voluntarios Realistas del Reino*. Madrid: Imprenta de don José del Collado, 1826.
- Reglamento provisional para el Gobierno de las Juntas de Provincia, de 18 de marzo de 1811*. La Coruña: Imprenta de la villa, 1811.
- Repertorio general de noticias políticas, civiles, económicas y estadísticas de Europa y más particularmente de España para el año 1822*. Madrid: Imprenta de Miguel de Burgos, 1822.
- Representación de los Ilustrísimos señores arzobispo de Tarragona y obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel, Pamplona y Cartagena dirigida a las Cortes Generales y Extraordinarias en que piden el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición al ejercicio de sus funciones*. Cádiz, Viuda de Comes, 1812;
- Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid, para que la Majestad del señor D. Fernando VII a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la Nación, del deseo de sus provincias, y del remedio que creían oportuno*. Madrid: Imprenta de Collado, 1814.
- ROCCA, Albert Jean Michel, *La Guerra de la Independencia contada por un oficial francés*. Madrid: Imprenta de la Revista de Archivos, 1908.
- RODRÍGUEZ MANTILLA, Felipe, *Sermón que en acción de gracias a Dios, por librarnos de la mas cruel persecución de la Religión de Jesucristo, y su iglesia por los filósofos impíos, y libertinos, durante el revolucionario intruso gobierno, dicho constitucional; y por el restablecimiento de la Venerable Comunidad de Religiosos Dominicos en su convento de Montesclaros... extinguido por maquinaciones de los mismos libertinos*. Burgos: Imprenta de Navas, 1823.
- ROMERO ALPUENTE, Juan, *Historia de la Revolución Española y otros escritos*. 2 Vol. Edición preparada e introducida por Alberto Gil Novales. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1989,
- ROMERO JIMÉNEZ, E., *Oración fúnebre pronunciada en las honras del general don José María de Torrijos y compañeros mártires de la libertad*. Málaga, 1868.
- R.V.I., *Reflexiones apologéticas y reglamentarias sobre las Milicias Realistas, y sobre su utilidad, necesidad y modo de fomentarlas*. Madrid, E.Aguado, 1825.
- SÁENZ DE VINIEGRA, Luisa, *Vida del general D. José María de Torrijos y Uriarte*. 2 vol. Madrid: Vda. de Manuel Minuesa 1860.
- SALAMANCA, Ezequiel, *Consecuencias funestas del liberalismo en puntos de moral y religión: carta a un discípulo*. Segovia: Imprenta de Espinosa, 1814.
- SANTILLAN, Ramón, *Memorias (1808-1856)*, Madrid: Tecnos, 1996.
- Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, nº 153, 1799.
- Semblanzas de los 340 diputados a Cortes que han figurado en la legislatura de 1849 a 1850*. Madrid: Imprenta de D. Gabriel Gil, 1850.

- SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria de los vocales de la Junta Superior de Burgos, del intendente interino y de su secretario el día 2 de mayo del año 1812*. Imp. de Sancha. Madrid, 1814.
- ST-GERMANIN LEDUC, *Les campagnes de Mademoiselle Thérèse Figueur, aujourd'hui Madame veuve Sutter, ex-dragon aux 15^o et 9^o régimens, de 1793 à 1815*. Paris: Dauvin et Fontaine, 1842.
- The military exploits... of don Juan Martín Díez, the Empecinado who first commenced and then organized the system of guerrilla warfare in Spain to which is added that chieftain's celebrated representations to the king of Spain*. Translate by a general officer. London. Printed for carpenter and don old Bond Street. By Cwhittingham, Chiswick, 1823.
- THIEBAULT, Dieudonné, *Mémoires du général Bon Thiébault*. París: Librairie E. Plon, Nourrit et cie., 1896.
- Valladolid, diarios curiosos (1807-1841)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1990.
- VAN HALEN, Juan, *Memorias*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2008.
- VÉLEZ P., *Preservativo contra la irreligión, o los planes de la filosofía contra la religión y el estado, realizadas por la Francia para subyugar la Europa, seguidas por Napoleón en la conquista de España, y dados a la luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra amada patria*. Madrid: Imprenta de Repullés, 1825.
- Verdadero Reglamento de la Confederación de Comuneros españoles, defensores del sistema constitucional*. Madrid: El Zurriago, 1822.
- GOEBEN, August von, *Cuatro años en España: los Carlistas. Su levantamiento, su lucha y su ocaso. Esbozos y recuerdos de la Guerra Civil*. Pamplona: Príncipe de Viana. Diputación foral de Navarra, 1966.
- RAHDEN, Wilhelm von, *Andanzas de un veterano de la guerra de España (1833-1840)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1965.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD LICERAS, José María, “El ocaso de la presencia franciscana en Aranda de Duero a través de la documentación jurídica: Los conventos de San Francisco y de San Antonio en los siglos XVIII y XIX”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 11. Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1996
- ACINAS LOPE, Blanca, “Imágenes de un mito; Napoleón (Burgos, 1808)”. *Boletín de la Institución Fernán González*, número 218. Burgos, 1999/1.
- Actas de la Diputación General de los españoles que se juntó en Bayona el 15 de junio de 1808*. Madrid: Imp. y Fund. de J.A. García, 1874.
- ADAME DE HEU, Wladimiro, *Sobre el origen de liberalismo histórico consolidado en España*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997.
- AGUIRRE MARTÍN, Carlos, *El Burgo de Osma en la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*. Soria: Ochoa Impresores, 2012.
- ALCALDE CRESPO, Gonzalo, “Retrato de un guerrillero cerreteño en la guerra de la Independencia: Juan de Tapia”. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, número 78 (2007).
- ALCÁNTARA ALCAIDE, Esteban y PACHECO FERNÁNDEZ, Juan, *Del Charcón a la Alquería: un camino para Torrijos*. Alhaurín de la Torre: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, 1999.
- *Réquiem por Torrijos*. Alhaurín de la Torre: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, 2007.
- ALCÁNTARA BASANTA, Pedro, *Libro de curiosidades relativas a Valladolid (1807 – 1831)*. Valladolid: Tipografía del Colegio Santiago, 1914.
- ALONSO CORTÉS, Narciso, *Juan Martínez Villergas, bosquejo biográfico-crítico*. Valladolid: Viuda de Montero, 1913.
- ALONSO ROMERO, M^a. P., “Ventas de bienes municipales en la provincia de Salamanca durante la Guerra de la Independencia”. *Desamortización y Hacienda Pública*. Tomo I, Madrid, 1986.
- ALONSO TEJADA, Luis, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII. Juntas de Fe, Juntas Apostólicas, Conspiraciones realistas*. Madrid: Zero, 1969.
- ÁLVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, José María, *Las guerrillas en la región de pinares Burgos-Soria durante la guerra de la Independencia*. Madrid: Fundación Cultural de la Milicia Universitaria, 2007
- ÁLVAREZ GARCIA, Mariano, *El clero de la diócesis de Valladolid durante la Guerra de la Independencia*, Valladolid, 1984.
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus, 2002.
- ÁLVAREZ, Pedro, *Juan Martín Díez, el Empecinado*. Madrid: Editora Nacional, 1951.
- ANÉS, Gonzalo, “La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868”. *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*. Madrid: Ariel, 1970, pp. 235-263.
- *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid: Taurus, 1970.
- APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Nava de Roa: sus raíces históricas, su arte y su religiosidad*. Zamora: Ediciones Monte Casino, 1996.

- ARÓSTEGUI, Julio, CANAL, Jordi, GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *El carlismo y las guerras carlistas. Hechos, nombres e ideas*. Madrid: La esfera de los libros, 2003.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel, *Antiguo régimen y revolución liberal*. Barcelona: Ariel, 1983.
- *Los orígenes de la España Contemporánea*. 2 vol. Madrid: Centro de Estudios Contemporáneos, 1959.
- *La España de Fernando VII*. Madrid: Espasa, 2008.
- *Los afrancesados*. Madrid: Turner, 1976.
- *Memorias de tiempos de Fernando VII*. 2 vol. Madrid: Atlas, 1957.
- AUSÍN CIRUELOS, Alberto, *Propaganda, imagen y opinión pública en Burgos durante la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*. Burgos: Universidad de Burgos, 2015 (sin publicar).
- *Resistencia y propaganda durante la Guerra de la Independencia: La Junta Superior de la provincia de Burgos y su Gaceta patriótica*. Trabajo de Suficiencia Investigadora. Burgos: Universidad de Burgos, 2012 (sin publicar).
- AYMES, Jean-René, *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. Madrid: Siglo XXI, 1990.
- *La Guerra de la Independencia: héroes, villanos y víctimas (1808–1814)*. Lleida: Editorial Milenio, 2008.
- BAEZA Y GONZÁLEZ, Tomás, *Apuntes biográficos de escritores segovianos*. Segovia: Viuda de Alba y Santiuste, 1877.
- BALAGNY, *Champagne de l'empereur Napoleon en Espagne (1808-1809)*. 5 vol. Paris: Berger. Lavreault et cia, 1903
- BARÓ PAZOS, Juan, “Hacia la consolidación del Régimen parlamentario en España: el Congreso de los Diputados en la Constitución de 1837”. *Revista de Estudios Políticos*, nº 57, 1987, pp. 555-106.
- BAROJA, Pío, *Con la pluma y con el sable*. Madrid: Caro Raggio, 1974.
- *Obras Completas*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1948.
- BARQUÍN GIL, Rafael, «El precio del trigo en España (1814-1883)» *Historia Agraria*, nº 17, 1999 pp. 177-217.
- *Precios del trigo e índices de consumo en España, 1765 – 1883*. Universidad de Burgos. Burgos, 2001.
- BARTHÉLAMY, Rodolfo G. de, “El Marquesito”. *Juan Díaz Porlier, el general que fue de los ejércitos nacionales (1788-1815)*. 2 vol. Santiago de Compstela: Servicio Científico da Universidade, 1995.
- BARTOLOMÉ MARTINEZ, Bernabé, *El Colegio-Universidad de Santa Catalina en el Burgo de Osma y su tiempo, 1550-1840*. Almazán, Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.), 1988.
- BATAILLON, Marcel, “Para la biografía de un héroe de novela: Eugenio de Aviraneta”. *Revista de filología hispánica*, 1931.
- BENEYTO PÉREZ, Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana*. Madrid: Ediciones Aguilar, 1958.
- BENITO, Adelfo y ARIAS DE MIRANDA, Santos, *Cosas del siglo pasado*, Madrid: Europa, 1936.
- BERGERON, Louis, *La época de las revoluciones europeas, 1780 – 1848*. Madrid: Siglo XXI, 1976.
- BERZAL DE LA ROSA, Enrique, *El Empecinado*. Valladolid: Guías del Duero. Edical S.A., 2008.

- Biografía del Don Juan Martín, el Empecinado*. Biblioteca Continua. La Unión Comercial (s.l.) y (s.a.).
- BITTARD DES PORTES, René, *Les campagnes de la Restauration*. Genève: Slatkine-Megariotis, 1975.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L. *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI, 1988.
- BLAZE, Sebastián, *Memorias de un boticario: (Episodios de la guerra de la Independencia en España)*. Traducción de Mariano Ramón Martínez, Paris: Edit. Hispano-Americana (s.a.).
- BOFARULL I TERRADES, Manuel, *José Nomdedéu, guerrillero de Ibi (Ibi, 1788 - Aranzueque, 1848)*. Ayuntamiento de Ibi, 1998.
- BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, *Burgos en la guerra de la Independencia: enclave estratégico y ciudad expoliada*. Burgos: Cajacírculo, 2007
- BOUSSAGOL, Gabriel, “Ángel de Saavedra. Essai de bibliographie critique”. *Bulletin Hispanique*, nº XXIX, 1927.
- BRAVO LIÑÁN, Francisco, *La poesía en la prensa de Cádiz de las Cortes: 1810-1813*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura, 2005.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “Estructura documental de los Cuadernos Generales de la Riqueza de Martín de Garay, 1818-1820”. *Revista Catastro*, nº 64. Diciembre, 2008, pp. 79-109.
- “Los cuadernos generales de la riqueza (1818-1820): La localización de una fuente histórica en España”. *Noticiero de Historia Agraria*, nº 7, 1994, pp. 155-179.
- “Un catastro poco conocido: el apeo y valuación general de Martín de Garay, 1818-1820”. *Revista Catastro*, nº 47. Abril, 2003, pp.143-157.
- BROEKERE, Stanislaw, “Memorias de la guerra española”. *Soldados polacos en España durante la guerra española*. Madrid: Huerga y Fierro, 2004.
- BULLÓN DE MENDOZA Y GÓMEZ DE VALUGERA, Alfonso, *La expedición del general Gómez*. Madrid: Editora Nacional, 1984.
- *La expedición real: auge y ocaso de don Carlos*. Madrid: Arca de la Alianza Cultural, 1986.
- *La primera guerra carlista*. Madrid: Universidad Complutense, 1992.
- “Las expediciones carlistas en un inédito del general Zaratiegui”. *Aportes. Revista de Historia contemporánea* 12 (33/1), 1997, pp.3-22.
- BURDIEL, Isabel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*. Madrid: Taurus, 2010.
- *La política de los notables (1834-1836)*. Valencia: Ediciones Alfonso el Magnánimo, 1987.
- BURGUENO, Jesús, *Geografía política de la España constitucional*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1996.
- “La reforma de la división provincial castellano-leonesa en la revolución liberal”. *Estudios Geográficos*, nº 220, julio-septiembre 1995, pp. 497 – 519.
- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, *La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz (1823-1828)*. Huelva, Universidad de Huelva, 1998.
- *La ocupación francesa de España (1823-1828)*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.
- CADIÑANOS BARDECI, Inocencio, *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*. Burgos: Diputación Provincial de Burgos, 1987.
- “Una sociedad de amigos del país en Roa”. *Boletín de la Institución Fernán González*, número 216. Burgos, 1998/1.

- CALAMA ROSELLÓN, Argimiro, *La guerra de la Independencia en Soria, la Rioja, Navarra. La batalla de Tudela 23-XI-1808*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1996.
- “La División Sexta de Soria en la guerra de la Independencia”. *Revista Celtiberia*. C.S.I.C. Número 69. Año, 1985.
- CALERO AMOR, Antonio M^a, *La División provincial de 1833. Bases y antecedentes*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1987.
- CALLAHAN, William J. *Iglesia, poder y sociedad en España 1750-1874*. Madrid: Nerea, 1989.
- CAMBRONERO, Luis, *Torrijos. Opúsculo biográfico de este preclaro mártir de la patria don José María de Torrijos y Uriarte, sacrificado el 11 de diciembre de 1831*. Málaga: Tip. De Enrique Montes, 1931.
- CANTOS CASANAVE Marieta, DURÁN LÓPEZ Fernando y ROMERO FERRER Alberto. (eds.): *La Guerra de pluma: estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. 3 vol. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006-2008.
- CASALS BERGÉS, Quintí, *La representación parlamentaria en España durante el primer liberalismo (1810-1836)*. Lleida: Universidad de Lleida; Cádiz: Universidad de Cádiz, 2014.
- CASES MÉNDEZ, José Ignacio, “La elección de 22 de septiembre de 1837”. *Revista de Estudios Políticos*, nº 212, 1977, pp. 167-215.
- “La práctica electoral bajo la Constitución de 1837”. *Revista de Derecho Político*, nº 20, 1983-1984, pp. 67-94.
- CASÍN ZAPATERO, Juan Antonio, *Crónicas raudenses*. Burgos: Imprenta Santos, 2014.
- CASSINELLO PÉREZ, Andrés, *Juan Martín “El Empecinado”, o el amor a la libertad*. Madrid: Editorial San Martín, 1995.
- CASTELLS OLIVÁN, Irene, “La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino (1814-1833)”. *Ayer. Fernando VII. Su reinado y su imagen*, nº 41, 2201, pp. 43-62.
- *La utopía insurreccional del liberalismo. Torrijos y las conspiraciones liberales de la Década Ominosa*. Barcelona: Crítica, 1989.
- “Torrijos y Málaga. La última tentativa insurreccional de Torrijos y sus compañeros (1831)”. *Jábega*. Málaga, 1982.
- CASTILLO, Mariano, *Los mártires de la libertad española: o sea historia de las personas notables del partido liberal de nuestro país que han perecido en el cadalso, o sucumbido víctimas de la tiranía a causa de sus convicciones políticas*. 2 vol. Madrid: Imprenta de Luis García, 1853.
- CASTILLO-PUCHE, Jose Luis, *Memorias íntimas de Aviraneta o Manual del conspirador*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1952.
- CASTRILLEJO IBAÑEZ, Félix, “El proceso desamortizador en Aranda y la Comarca”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 21. Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2006.
- “La crisis del Antiguo Régiem en Burgos”. *Historia de Burgos IV. Edad contemporánea (I)*. Burgos: Caja Burgos, 2002.
- *La Desamortización de Madoz en la provincia de Burgos, (1855-1869)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1987.
- *Primera sesión de la Diputación Provincial de Burgos: 25 de septiembre de 1813: facsímil editado con motivo del II centenario de la constitución de la Diputación Provincial de Burgos*. Burgos: Diputación Provincial, 2013.

- CASTRO ALFÍN, Demetrio, *Los males de la imprenta: política y libertad de prensa en una sociedad dual*. Madrid: Siglo XXI, 1998.
- CASTRO, Concepción, *Andrés Borrego, periodismo político liberal conservador (1830-1846)*. Madrid: Miguel Castellote, 1972.
- *La revolución liberal y los municipios españoles: (1812-1868)*. Madrid: Alianza Editorial, 1979.
- *Romanticismo, Periodismo y Política. Andrés Borrego*. Madrid: Tecnos, 1975.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso, “4 de agosto de 1837, Zaratiegui en Segovia”. *Estudios segovianos*, nº 87, 1990, pp. 3-78.
- “Notas sobre el paso por Segovia de la expedición carlista del Conde de Negri”, *Estudios Segovianos*, 36 (92), 1995, pp. 95-108.
- CLERMONT-TONNERRE, Gaspard de, *L’expédition d’Espagne 1808-1810*. Paris: Perrin, 1983.
- CODESAL PÉREZ, Matilde, *La ciudad de Zamora en el Trienio Liberal (1820-1823). Conflictividad sociopolítica en un contexto de crisis*.ntamiento de Zamora y UNED, 2008.
- CODÓN, José María, “En torno al cura Merino”. *Revista de Historia Militar*, número 25. Año 1968.
- COLOMER VIADEL, Antonio, “La convocatoria de las Cortes Constituyentes de 1836: la ocasión histórica de los liberales”. *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furiol Ceriol*, nº 1. Valencia, 1992, pp. 49-57.
- COMELLAS, José Luis, *El Trienio Constitucional*. Madrid: Rialp, 1963.
- “La construcción del partido moderado”. *Aportes* nº 26, diciembre de 1994.
- *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958.
- COMÍN COMÍN, Francisco, “Canga Argüelles: un planteamiento realista de la Hacienda liberal” en *Economía y economistas españoles*. Enrique Fuentes Quintana (ed.). Vol. IV. Barcelona: Galaxia Gutenberg-Funcas, 2000.
- CORTÉS ECHANOVE, Luis, “De cómo en Aranda de Duero actuaba una Sociedad Económica de Amigos del País el año 1819”. *Boletín de la Institución Fernán González*, número 184. Año 54 (1er. Semestre).
- CORTS I BLAY, Ramón, *L’arquebisb Fèlix Amat (1750-1824) i l’última ilustració espanyola*. Barcelona: Facultat de Teologia de Catalunya 1992.
- COSÍO, Bartolomé, “En el primer centenario del fusilamiento de Torrijos”. *El Crisol* (10 de diciembre de 1931).
- CUENCA TORIBIO, José Manuel, *Iglesia y burguesía en la España liberal*. Madrid: Pegaso, 1979.
- CHACÓN Y CALVO, José M^a., *Aviraneta pacificador*. La Habana: Molina y cia., 1935.
- CHASTENET, Jacques, *La vie quotidienne en Espagne au temps de Goya*. Paris: Hachette, 1966.
- CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
- D.A.R.P. y D.C.U. de N., *La legislación de Ayuntamientos*. Madrid: Imprenta de Julián Peña, 1855.
- DÁVILA JALÓN, Valentín, *Historia y nobiliario de Gumiel de Mercado, Sotillo de la Ribera y Ventosilla (Burgos)*. Madrid: Prensa Española, 1958
- DE FRANCISCO OLMOS, José María, “Conflictos bélicos y circulación de moneda extranjera en España 1808-1836”. La documentación de la inestabilidad”. *Revista General de Información y Documentación*, 11/1, 2001, pp. 109-131.

- DELGADO, Sabino, *Guerra de la Independencia. Proclamas, bandos y combatientes. Biblioteca de visionarios, heterodoxos y marginados*. Madrid: 1979.
- DELEITO Y PIÑUELA, José, “La expatriación de los afrancesados españoles”. *Nuestro Tiempo*. Junio y julio de 1921.
- DELFIN VAL, José, “El Rojo de Valderas, guerrillero y martir”. *Argaya*, nº 33, julio 2006.
- DEMERSON, Paula de, María Francisca de Sales Portocarrero (Condesa del Montijo). *Una figura de la Ilustración*. Madrid: Editora Nacional, 1975
- “Un escrito del conde de Teba: el ‘Discurso sobre la autoridad de los Ricos-Hombres’”. *Hispania*, XXXI. Madrid, 1971.
- “Un personaje prerromántico (Para la biografía del conde de Teba)”. *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 285, 1974.
- DÉROZIER, Albert, *Manuel José Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid: Ediciones Turner, 1978.
- Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814*. 3 Vol. Madrid: Cortes Generales, 2010.
- DIEGO, Emilio de, “Aproximación al estudio de los posibles masones de 1823”. *La masonería en España en el siglo XIX* (coord. FERRER BERNIMELI, J.A.). Salamanca: Junta de Castilla y Leon, 1987.
- *España, el infierno de Napoleón. 1808-1814. Una historia de la Guerra de la Independencia*. Madrid: La esfera de los libros, 2007
- DIEGO, Emilio de y SÁNCHEZ-ARCILLA, José (dirs), *Diccionario de la Guerra de la Independencia*. 2 vol. Madrid: Actas Editorial, 2011.
- División actual de la España para la administración de justicia*. 1821.
- DIZ-LOIS, M^a Cristina, *El Manifiesto de 1814*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1967.
- DONÉZAR, Javier, *La desamortización de Mendizábal en Navarra*. Madrid: Instituto Jerónimo Zorita (C.S.I.C), 1975
- DUFOUR, Gerard, “¿Cuándo fue abolida la inquisición en España?. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 13 (2005), pp. 93 – 107.
- *Tres figuras del clero afrancesado: (D. Félix Amat, D. Vicente Román Gómez, D. Ramón José de Arce)*. *Actas de la mesa redonda, Aix-en-Provence, 26 de abril de 1968*. Aix-en-Provence: Université de Provence, 1987.
- EIRAS ROEL, Antonio, *El partido demócrata español (1849-1868)*. Madrid: Rialp, 1961.
- ESCOBEDO ROMERO, Rafael, “El contrabando y la crisis del Antiguo Régimen en Navarra (1778-1808)”. *Príncipe de Viana*, año 61, nº 221, 2000.
- ESDAILE, Charles J., *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808 – 1814)*. Barcelona: Edhasa, 2006.
- “Otoño en Castilla la Vieja: la campaña de Burgos y las relaciones hispano-británicas”. *La Guerra de la Independencia en el mosaico peninsular (1808-1814)*. Cristina Borreguero Beltrán (coord.). Burgos: Universidad de Burgos, 2010.
- ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel, *Provincias y diputaciones. La construcción de la Cantabria contemporánea (1799-1833)*. Santander: Universidad de Cantabria, 2006.
- FARIAS, Rafael, *Memorias de la Guerra de la Independencia escritas por soldados franceses*. Madrid: Editorial Hispano-Africana, 1920.
- Fastos españoles o efemérides de la Guerra Civil desde octubre de 1832*. 2 vol. Madrid: Imprenta de don Ignacio Boix, 1839-1840.

- FERNÁNDEZ-CORDERO AZORÍN, Concepción, “Intervención francesa en España en 1823. Los Cien Mil hijos de San Luis”. *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*. Santander. Año XLVI (1970), pp. 341-370.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Arturo, *Leyes electorales españolas de Diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio Histórico y jurídico-político*. Madrid: Editorial Civitas.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, León, *El Empecinado*. Madrid: Establecimiento Tipográfico El Trabajo, 1905.
- FERNÁNDEZ MARTÍN Luis, *Historia de Villarramiel*. Palencia: Diputación Provincial, 1984.
- FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio, “González de Navas, Martín”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).
- “Pardo y Osorio, Ramón”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).
- “Santillán González, Ramón Francisco”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).
- FERNÁNDEZ Sebastián y FUENTES Francisco, *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Madrid: Alianza Editorial, 2002.
- FERNÁNDEZ URBINA, José Miguel, “Los orígenes del republicanismo español”. *Tiempo de Historia*, nº 87. Año VIII (1982), pp. 8-15.
- FERRER, Melchor, *Historia del tradicionalismo español*. 13 vol. Sevilla: Trajano, 1941.
- FIEFFÉ, Eugene, *Histoire des troupes étrangères au service de France*. Paris: Libraire Militaire, 1854.
- FONTANA, Josep, *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*. Barcelona: Ariel, 1981
- *De en medio del tiempo: la Segunda Restauración española, 1823-1834*. Barcelona: Crítica, 2006.
- *Guerra y Hacienda: la hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*. Alicante: Instituto Gil Albert, 1986.
- *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español 1823-1833*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1973.
- *La crisis del antiguo régimen, 1808-1823*. Barcelona: Crítica, 1979.
- *La quiebra de la monarquía absoluta 1814-1820*. Barcelona: Crítica, 2002.
- FRASER, Ronald, *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona, Crítica, 2006.
- FUENTE, Vicente de la, *Historia secreta de las Sociedades Secretas antiguas y modernas y especialmente de la francmasonería*. 3 vol. Lugo, 1870.
- FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco, “El mito del Pueblo en los orígenes del republicanismo español: El Huracán”. *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 23, 1996.
- *El fin del Antiguo Régimen: política y sociedad*. Madrid: Síntesis, 2007.
- “Historia de la policía política en la década ominosa” *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, nº 15, mayo 1990, pp. 97-124.
- FUGIER, André, *Napoleón y España 1799-1808*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008.
- Galería militar contemporánea*. 2 vol. Madrid: Sociedad Tipográfica de Hortelano y cia., 1846.

- GALLEGO, Juan Antonio, *El levantamiento carlista de Castilla la Vieja*. San Sebastián de los Reyes: Actas, 2002.
- GALLEGO MARGALEFF, Ferrán, “Los cuerpos voluntarios realistas. Un aspecto de la crisis del Antiguo Régimen en España”. *Le jacobinisme. Bicentenari de la Revolució Francesa (1789-1989)*. Barcelona: Departament d’Història Moderna i Contemporània, 1989, pp. 97-110.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la guerra de la Independencia*. Madrid: Edición Temas de Hoy, 2007.
- GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, *Las víctimas burgalesas de la guerra de la Independencia*. Burgos: Hijos de Santiago Rodríguez, 1937.
- GARCÍA DE SEGOVIA, J, *Noticias de las expediciones salidas de Gibraltar los años 1826 y 1831*. Málaga: Imprenta de T. Lázaro, 1841.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier, *El origen del municipio constitucional: autonomía y centralización en Francia y España*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1983.
- GARCÍA FUERTES, Arsenio, *Leoneses en la Independencia: Astorga y el batallón de Clavijo en la batalla de Medina de Rioseco: 14 de julio de 1808*. Astorga: Librería Cervantes, 2002.
- GARCÍA GARCÍA, Carmen, *La crisis de las haciendas locales. De la reforma administrativa a la reforma fiscal (1743 – 1845)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996.
- GARCÍA GUINEA, Javier y otros, “Meteoritos españoles del MNCN”. *Estudios Geológicos*. Vol 62, número 1(2006), pp. 11 –30.
- GARCÍA LEÓN, José María, *Los diputados doceañistas: una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810 – 1813)*. Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz, 2006.
- GARCÍA NAHARRO, Fernando, «La influencia de las revoluciones de 1848 en la evolución del pensamiento republicano español. Los orígenes del partido demócrata». *ALCALIBE*, nº 10. Talavera de la Reina, 2010, pp. 101-121.
- GARCÍA ROVIRA, Ana Maria, “Radicalismo liberal, republicanismo y revolución (1835-1837)”. *Ayer*, nº 29, 1998.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Jesús, *L’Espagne est grande. Cartas de Napoleón Bonaparte desde Castilla y León (1808-1809)*. Valladolid: Ámbito, 2008.
- GARCÍA SANZ, Ángel, “Desarrollo del capitalismo agrario en Castilla y León en el siglo XIX. Algunos testimonios y algunas reflexiones” *Anales de estudios Económicos y Empresariales*, nº 2, 1987, pp. 121-146.
- “Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX”. *Anales del CUNEF*, pp. 50-71.
- GARRIDO MURO, Luis, “Flores Calderón, Manuel Victoriano”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).
- GARRIGÓS PICÓ, Eduardo, «Organización territorial a fines del Antiguo Régimen». *La economía española al final del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial, 1982.
- GASCÓN RICAÑO, Antonio, “Pedro Ponce de León y Juan de Pablo Bonet, dos doctrinas pedagógicas enfrentadas”. *Conferencia impartida en la inauguración del curso 2003-2004 de Lengua de Señas Española*. Universidad de Sevilla, 2003.

- GASCÓN RICAÑO, Antonio y STORCH DE GRACIA y ASENSIO, José Gabriel, “Historia de la educación de los sordos en España y su influencia en Europa y América”. Madrid: Universidad Complutense y Editorial Ramón Areces, 2004.
- GEOFFROY DE GRANDMAISON, Charles Alexandre, *L'expédition française d'Espagne en 1823*. Paris: Plon, 1928.
- GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. 3 vol. Madrid: Fundación Mapfre, 2010
- *El primer Ateneo, 1820-1823*. Madrid, 1986
- *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI, 1980
- “La guerrilla de la Guerra de la Independencia y el ejército francés en la prensa española, 1808 – 1814”. *Trienio, ilustración y liberalismo: revista histórica*, número 55 (mayo, 2010).
- *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*. 2 vol. Madrid: Ediciones Tecnos, 1975.
- *Rafael de Riego, la revolución de 1820 día a día. Cartas, escritos y discursos*. Madrid: Tecnos, 1976
- GÓMEZ ARTECHE, José, *Geografía histórico-militar de España y Portugal*. Madrid. Establecimiento tipográfico de don Francisco P. Mellado, 1859
- *Guerra de la Independencia: Historia militar de España de 1808 a 1814*. 14 vol. Madrid: Carlos Bailly-Bailliere, 1868 – 1903.
- “Juan Martín el Empecinado. La guerra de la Independencia bajo su aspecto militar. Los guerrilleros”. *Revista Científico militar*. Barcelona: Biblioteca Militar, 1888.
- GÓMEZ RIVERO, Ricardo, *Los jueces del Trienio Liberal*. Madrid: Ministerio de Justicia, 2006.
- GÓMEZ VILLAFRANCA, R., *Extremadura en la Guerra de la Independencia española -Memoria Histórica-*. Badajoz: Uceda hermanos, 1908.
- GÓMEZ VIZCAÍNO, Juan Antonio, *El teniente coronel de Artillería D. Juan López Pinto (1788-831): la romántica lucha por la libertad*. Cartagena: Aglaya, 2003.
- *Ignacio López Pinto (1792-1850): biografía del Excmo. Sr. D. Ignacio López Pinto, mariscal de los ejércitos nacionales, coronel del Real Cuerpo de Artillería*. Murcia: El Mirador, 1993.
- GONZÁLEZ ARRIBAS, María Cruz, “La segunda enseñanza en el Trienio Liberal”. *Boletín de la Institución Fernán González*, número 222. Burgos, 2001/1.
- GONZÁLEZ DE SAMANO, Mariano, *Memoria histórica del cólera-morbo en España*. 2 vol. Madrid: Álvarez, 1858.
- *Memoria histórica del cólera morbo epidémico: con la exposición de sus causas, síntomas, naturaleza, duración, terminación, pronóstico, curación y medios de precaución*. Madrid: Imprenta Verger, 1834.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, O.P., Sor Carmen, *Real Monasterio de Santo Domingo de Caleruega*. Salamanca: Editorial San Esteban, 1993.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *El reinado de Isabel II en Galicia. La regencia de María Cristina. Moderados, progresistas y carlistas*. La Coruña: Ediciones de Castro, 1984.
- GONZÁLEZ RUIZ, M, “Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX”. *Revista Española de Derecho Canónico*. Madrid. T. I, fase 2, 1946, pp. 383-424.
- GONZALO GOZALO, Ángel, *El cabildo de la catedral de Burgos en el siglo XIX (1808-1902)*. Baena: A. Gonzalo, 1993.

- GONZÁLVIZ FLÓREZ, Roberto, *Los cien mil hijos de San Luis, 1823: la otra invasión francesa*. Cuenca: Aldebarán, 2008.
- GRASSET, Alphonse-Louis, *La guerre de Espagne: (1807-1813)*. 2 vol. Paris: Berger-Levrault, 1914.
- HARO, Dionisio de, *La reforma monetaria del trienio constitucional: de la política monetaria ilustrada al reformismo liberal*. Madrid: Dykinson; Universidad Rey Juan Carlos, 2006.
- HARDMAN, *El "Empecinado" visto por un inglés*. Traducción y prólogo de Gregorio Maraón. Madrid: Espasa Calpe, 1943.
- HERNANDO GARRIDO, José Luis, "Destinos cruzados. Líderes guerrilleros durante la Guerra de la Independencia en la Ribera del Duero: El Empecinado, el Cura Merino y su posterior evolución política". *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 21. Aranda de Duero, 2006, pp. 47-68.
- HERNÁNDEZ GIRBAL, Florentino, *Juan Martín Díez El Empecinado, terror de los franceses*. Madrid: Ediciones Liria, 1985.
- HERNÁNDEZ LEZA, Antonio, *Burgo de Osma durante la guerra de la Independencia (1808-1809)*. Burgo de Osma: Imprenta de Jiménez, 1955.
- HERNÁNDEZ MONTALBÁN, Francisco J., *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*. Valencia: Biblioteca Nueva. Universidad de Valencia, 1999.
- HERR, Richard, *España Contemporánea*. Madrid: Marcial Pons Historia, 2004.
- HERRERO, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Edicusa, 1973.
- HIJANO PÉREZ, Ángeles, "Alcaldes constitucionales y jefes políticos: Bases del Régimen Local en la primera etapa del constitucionalismo". *Revista de Estudios Políticos*. Num. 93. Julio-septiembre 1996, pp. 259-271.
- HOBBSAWM, Eric, *La era de la revolución, 1789-1848*. Barcelona: Crítica, 1997
- HOCQUELLET, Richard, *La revolución, la política moderna y el individuo: miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza; Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2011.
- HORTA RODRÍGUEZ, Nicolás, "La guerrilla del cura Merino". *Revista de Historia Militar*, número 25. Año 1968.
- HUGO, Abel, *Histoire de la campagne d'Espagne en 1823*. 2 vol. Paris: Lefuel, 1824-1825.
- IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, "Aproximación biográfica al canónigo, escritor y extra-parlamentario doceañista Martín González de Navas". *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*. Pedro Carasa, Dir. Valladolid: Fundación Villalar, 2013.
- *Aranda de Duero y su comarca en los albores de la Revolución Liberal (1788 – 1808)*. Trabajo de Suficiencia Investigadora. Universidad de Burgos, 2009. Inédito.
- "De las juntas patrióticas a las diputaciones provinciales. El caso de Burgos (abril de 1812 – septiembre de 1813)". *Dos siglos llaman a la puerta*. Cantos Casanave, Marieta y Lozano Salado, Lola (eds.). Cádiz: Universidad de Cádiz, 2013, pp. 314-329.
- "Flores Calderón, Lorenzo". *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).
- "Fuente Andrés, Manuel de la". *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).

- “Fuente Herrero, José”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).
- “La familia Larra en Aranda de Duero, pormenores de una mudanza”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 21. Aranda de Duero, 1997, pp. 11-43.
- “Las agrupaciones de recreo como respuesta colectiva al ocio burgués: La Tertulia de Aranda (1848-1900)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 21. Aranda de Duero, 2006, pp. 343-380.
- “La tortuosa trayectoria de la Junta Superior de Burgos durante la Guerra de la Independencia”. *Actas del Congreso Internacional La guerra de la Independencia en el valle del Duero. Los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida*. Cristina Borreguero Beltrán (coord.). Ciudad Rodrigo, del 5 al 8 de octubre de 2010.
- “Mito y realidad de Juan Martín Díez, *El Empecinado*. Nuevas aportaciones biográficas”. *Actas del Congreso Internacional: “La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular”*. Borreguero Beltrán (coord.). Burgos: Universidad de Burgos, 2010.
- “Vida de Manuel Flores Calderón. El compromiso heroico de un revolucionario”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 12. Aranda de Duero, 1997, pp. 53-94.
- IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina, (coord.). *Burgos, la ciudad a través de la cartografía histórica*. Burgos, 2002.
- IGLESIAS ROUCO, Lena Saladina y ZAPARAÍN YÁNEZ, M^a José, “Ciudad y cultura. Burgos 1808 - 1813”. *Burgos en el camino de la invasión francesa. 1807 - 1813*. Burgos, 2008
- Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen: actas del Congreso Conmemorativo del 175 Aniversario de la Invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis*. Congreso Conmemorativo del 175 Aniversario de la Invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis (1998. El Puerto de Santa María). Huelva: Universidad de Huelva, 2000.
- IZQUIERDO HERNÁNDEZ, Manuel, *Antecedentes y comienzos del reinado de Fernando VII*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1963.
- JANKE, Peter, *Mendizábal y la instauración de la monarquía constitucional en España (1790-1853)*. Madrid: Siglo XXI, 1974.
- JAVATO GONZÁLEZ, Víctor Manuel, “Los proyectos municipales moderado y progresista durante la regencia de María Cristina (1833-1840)”. *Ab Initio*, nº 5, 2012, pp. 17-33.
- JIMENO, Pascual-Domingo, *Bosquejo biográfico del Excelentísimo Señor don Manuel Flores Calderón. Patriota defensor de la libertad, inmolado el día 11 de diciembre de 1831. Recuerdo histórico escrito en el primer centenario de su muerte gloriosa*. Peñaranda, 1931 (mecanografiado).
- JORDÁ FERNÁNDEZ, Antonio, *Las diputaciones provinciales en sus inicios: Tarragona 1836-1840. La guerra como alteración en la aplicación de la norma jurídica*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2002.
- José Nomdedéu, guerrillero de Ibi (Ibi, 1788 - Aranzueque, 1848)*.
- JURETSCHKE, Hans, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia: su génesis, desarrollo y consecuencias históricas*. Madrid: Rialp, 1962.
- KIRKOR, Stanislaw, *Legia Nadwislanska, 1808-1814*. Oficyna Poetów i Malarzy, 1981.
- *Por sztandarami Napoleona*. Oficyna Poetów i Malarzy, 1982.
- LABRA, Ramón María de, *El Ateneo de Madrid, sus orígenes, desenvolvimiento, representación y porvenir*. Madrid, 1978.

- La guerra de la Independencia en España*. Antonio Moliner Prada (ed.). Barcelona: Nabla editores, 2007.
- LAMA HERNÁNDEZ, José María, “El juez y los alcaldes de 1820. Conflictos políticos en Zafra al inicio del Trienio Liberal”. *Zafra y su feria*. Zafra, 1995.
- LAMAZARES, Manuel, “España no Antiguo Réximen. Burgos”. <http://eirexe.es/los-dominios-senoriales-en-el-antiguo-regimen-burgos/>.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio, *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: Nau Llibres, 1984.
- *Los cien mil hijos de San Luis: el ocaso del primer impulso liberal en España*. Madrid: Síntesis, 2007.
- *Manuel Godoy. La aventura del poder*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2003.
- LIZÁRRAGA LECUE, Rafael., *La botica del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos*. Burgos: Imprenta El Castellano, 1958.
- LÓPEZ DE LERMA GALÁN, Jesús, *Prensa y poder político en las Cortes de Cádiz*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2011.
- LÓPEZ DE LOS MOZOS, José Ramón, “Don José López y Juana Pinilla. Su obra y actuación durante la Guerra de la Independencia”. *Wad-al-Hayara: revista de estudios de Guadalajara*, número 11.
- LÓPEZ MATA, Teófilo, “Estampas histórico-burgalesas del siglo XIX”. *Boletín de la Institución Fernán González*, Burgos, nº 171, 1968/2, pp. 220-245 y nº 172, 1969/1, pp. 57-88.
- LÓPEZ VILABOA, Máximo, “Napoleón en Aranda, 200 años después”. *Anuario 2008. Aranda y la Ribera*. Aranda, 2009.
- LORENZANA FERNÁNDEZ, Antonio, “Los voluntarios realistas de la ciudad de León (1823-1833)”. *Estudios humanísticos. Geografía, historia y arte*, nº 20. Año 1998, pp. 113-136.
- LUENGO SÁNCHEZ, Jorge, *El nacimiento de una ciudad progresista*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2005.
- LUIS, Jean-Philippe, “La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea”. *Ayer*, nº 41, 2001.
- *L’utopie réactionnaire: épuration et modernisation de l’État dans l’Espagne de la fin de l’ancien régime (1823-1834)*. Madrid: Casa Velásquez, 2002.
- LLORENS, Vicente, *Liberales y románticos: Una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*. Madrid: Castalia, 1968.
- MADARIAGA DEUS, Patricia, “Juan Manuel Martín de Balmaseda”. *Ascagen*, nº 8. Santander, otoño 2012, pp. 93-101.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Burgos. Edic. facsímil. Valladolid: Ámbito, 1984.
- MARCO, Próspero, *El cura Merino 1808-1813 (Memorias de un contemporáneo)*. Madrid: Oficinas de la Última Moda, 1899.
- MARCOS SAIZ, José Manuel, “Arquiaga Rodríguez, Francisco”. *Diccionario Biográfico de parlamentarios españoles (1820-1854)*. CD. Vol. 2. Cortes Generales (2012).
- MARICHAL, Carlos, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España. 1834-1844*. Madrid: Cátedra, 1980.
- *Spain (1834-1844): a new society*. London: Tamesis books limited, 1977.
- MARTÍN, Luis P. “La masonería y la conspiración liberal (1814-1834). Los límites de un mito histórico”. *Trienio. Ilustración y liberalismo*, nº 22, noviembre de 1993, pp. 73-90.

- MARTÍN GARCÍA, Juan José, “Primeros indicios de la crisis del antiguo régimen en la Rioja burgalesa: exacciones de bienes concejiles y cambios estructurales (1800 – 1816). *Boletín de la Institución Fernán González*, número 243. Año 2011/2, pp. 397 – 420.
- MARTÍN MÁS. Miguel Ángel, *La grande armée: introducción al ejército de Napoleón*. Alpedrete: Andrea Press,
- MARTINEZ ALBIACH, Alfredo, *Religiosidad hispánica y sociedad borbónica*. Burgos: Facultad de Teología, 1969.
- MARTÍNEZ BARO, Jesús, “«Las hogueras se extingan»: la inquisición en la poesía de la prensa gaditana entre 1811 y 1813”. *Cuadernos de ilustración y romanticismo: revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*. (2005).
- “Sueños, diálogos y viajes imaginarios: literatura política en el Diario Mercantil de Cádiz (1810-1814)”, *La Guerra de pluma: estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2006-2008.
- MARTÍNEZ DE LAS HERAS, Agustín, “La prensa liberal del Trienio vista desde El Universal”. *Historia y Comunicación Social*, nº 5, 2000, pp. 91 – 101.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Génesis histórica de la provincia de Burgos*. Burgos: Aldecoa, 1983.
- “Supresión de los conventos de religiosos en la provincia de Burgos (1820-1836)” *Boletín de la Institución Fernán González*. Número 213 (1996/2), pp. 461-489.
- MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, Blanca, *Estudio de la desamortización eclesiástica durante el Trienio Liberal en la provincia de Lugo (1820-1823)*. Lugo: Diputación Provincial, 1987.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Mateo, *El Empecinado*. Valladolid: Caja de Ahorros Popular, 1983.
- MARTÍNEZ LAINES, Fernando, *Como lobos hambrientos. Los guerrilleros en la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Editorial Algaba, 2007.
- MARTÍNEZ MARTEL Y ABADÍA, Demetrio, “Diario de Valladolid”, en *Valladolid: Diarios Curiosos (1807-1841)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1990.
- MARTÍNEZ QUESADA, Francisco, “Los cuerpos de voluntarios realistas”, en *Revista de Historia Militar*, nº 37, 1974, pp. 105-135
- MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel, *La Constitución española de 1812*. Valencia: Facultad de Derecho, 1978.
- MARTINIEN, A., *Les généraux du Gran Duché de Varsovie de 1812 à 1814*. Paris: Leroy, 1996.
- MATEO RIVAS, Victoria, “Repercusión de las reformas liberales en la Diócesis de Osma (1820-1823)”. *Celtiberia*, nº 91. Soria, 1997.
- Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*. Madrid: Tecnos, 1989.
- MELGOSA OTER, Óscar Raúl, “La vida cotidiana de un gobernador francés en España: el general Dorsenne en Burgos (1810 – 1812). *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular*. . Borreguero Beltrán (coord.). Burgos: Universidad de Burgos, 2010.
- MELÓN Amando, “El mapa prefectural de España (1810)”. *Estudios geográficos (C.S.I.C.)*, número 46. Madrid, 1952.
- MÉNDEZ REYES, Salvador, *Eugenio de Aviraneta y México, acercamiento a un personaje histórico y literario*. México: Universidad Autónoma de México, 1992.
- Mendoza, vida ejemplar de un ingeniero*. Madrid: Asociación de Ingenieros, Caminos,

- Canales y Puertos 1945.
- MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808 – 1813). Estructura del estado español bonapartista*. Madrid, 1983.
- *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado*. Madrid: CSIC. Instituto Jerónimo Zurita, 1971.
- MERINO GAYUBAS, Canuto, *El convento de Santa María de los Valles a través de sus documentos*. Vitoria: Centro de Animación Rural y Cofradía de Santa Lucía de Villovela, 1994.
- MIRAFLORES, marqués de, *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la Revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*. Londres: Oficina de Ricardo Taylor, 1834.
- MITCHELL, George, *El campo y la Corte de don Carlos*. Madrid: Boix editor, 1840.
- MOLINER PRADA, Antonio, *Estructura, funcionamiento y terminología de las juntas supremas provinciales en la guerra contra Napoleón. Los casos de Mallorca, Cataluña, Asturias y León*. Bellaterra: Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1981.
- MOLINERO HERNANDO, Fernando, *La Tierra de Roa: la crisis de una comarca vitícola tradicional*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1979.
- MORAL RUIZ, Joaquín del, *Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional 1820-1823*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1975.
- MORANGE, Claude, “El conde del Montijo durante la Guerra de la Independencia. Apuntes para su biografía”. *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, nº 1. Madrid, 1983.
- “El conde del Montijo. Reflexiones entorno al ‘partido’ aristocrático de 1794 a 1814”. *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, nº 4. Madrid, 1984.
- MORENO ALONSO, Manuel, *El nacimiento de una nación. Sevilla, 1808-1810, la capital de una nación en guerra*. Madrid, Cátedra, 2010.
- “La ‘fabricación’ de Fernando VII”. *Fernando VII. Su reinado y su imagen*. *Ayer*, nº 41. Asociación de Historia Contemporánea. Madrid: Marcial Pons, 2001, pp. 17-42.
- *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland (1793-1840)*. Madrid: Congreso de los Diputados, 1997.
- *La generación española de 1808*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- “La lucha contra los masones en España hacia 1820. Razones contemporáneas de una persecución”. *La Masonería en la historia de España*. Zaragoza, 1985.
- *Los españoles durante la ocupación napoleónica: la vida cotidiana en la vorágine*. Málaga: Algazara, 1997.
- “Mito y tragedia del Empecinado”, *Historia 16*, nº 185 (1991).
- MORENO GALLO, Miguel Ángel, *Los gobernadores civiles de Burgos (1834-2014)*. Real Academia Burgense de la Historia y Bellas Artes. Institución Fernán González. Burgos: Gráficas Aldecoa, 2013.
- MORENO LÁZARO, Javier. “Precios de subsistencias, salarios nominales y niveles de vida en Castilla la Vieja. Palencia, 1751-1861” *Documentos de Trabajo*. Asociación Española de Historia Económica (AEHE), 2001.
- MORENO PEÑA, José Luis, *Gran propiedad rústica en Burgos*. Burgos: Caja de Ahorros Municipal, 1992.
- MUÑIZ, A. M., “La guerra de la independencia, antecedentes bélicos”. *Coloquios sobre la Historia de Montijo*, 1987. Montijo: Ayuntamiento de Montijo, 1966.
- MUTILOA POZA, José María, *La desamortización eclesiástica en Navarra*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1972.

- NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel, *La milicia nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*. Badajoz: Diputación provincial de Badajoz, 2008.
- NAFZIGER, Georges F., WESOLOWSKI, T., DEVOE, Tom, *The Poles and Saxons during the Napoleonic wars*. Seiten: Prensa Emperador, 1991
- NAVAILLES, Jean Pierre, *Le tunnel sous la Manche. Deux siècles pour sauter le pas (1802-1897)*, Champ Vallon, Seyssel, 1987.
- NIEGOLEWSKY, André de, *Les polonais a Somo-Sierra en 1808, en Espagne*, París: Imprimerie de L. Martinet, 1854.
- NIETO, Alejandro, *Los primeros pasos del Estado constitucional en España*. Barcelona: Ariel, 1996.
- NOGUÉS MARCO, Pilar, “Análisis de la deflación española de la primera mitad del siglo XIX: una comparación internacional”. *Revista de Historia Económica*. Año XXIII (verano 2005), nº 2, pp. 371-405.
- OLÓZAGA, Salustiano, “El Empecinado”. *Estudios sobre elocuencia política, jurisprudencia, historia y moral*. Madrid, 1864.
- “Torrijos y Flores Calderón”. *La América*. Madrid, 1861.
- ORDUÑA REBOLLO, Enrique, *Evolución histórica de la Diputación Provincial de Segovia 1833-1990*. Segovia: Diputación Provincial, 1991.
- *Municipios y provincias: historia de la organización territorial española*. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública: Centro de Estudios Políticos Constitucionales, 2003.
- *Subdivisión en partidos judiciales de la nueva subdivisión territorial de la península e islas adyacentes, 1834*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2000.
- ORTEGA Y RUBIO, Juan, “Noticia de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid, año de 1808 y siguientes”. Valladolid, Imprenta de Hijos de Rodríguez, 1886 en *Valladolid, diarios curiosos (1807-1841)*. Valladolid: Grupo Pinciano, 1990.
- ORTEGO GIL, Pedro, “El proyecto de Diputaciones Provinciales de 1840: modelo para la Ley de 8 de enero de 1845”. *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 5. Madrid: UCM, 1998, pp. 11-42.
- *Evolución legislativa de la diputación provincial en España 1812-1845. La diputación provincial de Guadalajara*. 2 vol. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1990.
- ORTIZ-ARMENGOL, Pedro, *Aviraneta o la intriga*. Madrid: Espasa Calpe, 1994.
- *Aviraneta y diez mas*. Madrid: Editorial Prensa Española, 1970, pp. 35-68.
- ORTIZ DE ORTUÑO, José María, “La militarización de la sociedad vasca en tiempos de paz: los naturales armados (1823-1833)”. *Vasconia*, nº 26, 1998, pp. 23-40.
- OSORIO Y BERNARD, M., *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*. Madrid, Hemeroteca Municipal, 2004.
- OTAEGUI ARIZMENDI, Arantxa, *Guerra y crisis en la hacienda local. Las ventas de bienes comunales y de propios en Guipúzcoa, 1764 – 1814*. San Sebastián: Diputación Provincial, 1991.
- OYARZÚN, Román, *Historia del carlismo*. Valladolid: Maxtor, 2008.
- PAN-MANTOJO, Juan, *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800-1936)*. Madrid: Alianza Universal, 1994.8
- PARDO CANALÍS, E., “El fusilamiento de Torrijos y sus compañeros. Ante el cuadro de Gisbert”. *Revista de Arte Español*. T. XVIII, 1950-1951.

- PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ DE OLEA, José, *Francisco de Longa, de guerrillero a general en la guerra de la Independencia*. Madrid: Siglo XXI, 2007.
- PASCUAL Pedro, *Curas y frailes guerrilleros en la guerra de la Independencia*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2000.
- PASCUAL, Pedro y SUDRIÁ, Carlos, “Quiebra colonial y ajuste monetario en España”. *Estudis d’historia econòmica*, nº 2, 1994, pp. 125-141.
- PEGENAUTE GARDE, Pedro, *Represión política en el reinado de Fernando VII: las comisiones militares, (1824-1825)*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1974.
- PEÑA GIL, Diego, “El Regimiento de Húsares de Burgos”. *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular*. Borreguero Beltrán (coord.). Burgos: Universidad de Burgos, 2010.
- PÉREZ CALVO, Juan, *Galería de la prensa*. Madrid: Julián Saavedra, 1846.
- PÉREZ GALDÓS, *Juan Martín el Empecinado*, Episodios Nacionales, 9. Primera Serie. Madrid: Alianza, 2002.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio, “Absolutismo y clases sociales. Los voluntarios realistas de Madrid (1823-1833)”. *Instituto de Estudios Madrileños*, tomo XV, 1978, pp. 295-310.
- *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño, 1808-1874*. Madrid: C.S.I.C., 1978.
- PÉREZ MARTÍN, Jesús (1989), *Reformismo y administración provincial. La intendencia de Burgos en el siglo XVIII*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1989 (sin publicar).
- PÉREZ NÚÑEZ, Javier, “Gobernar Madrid bajo el régimen constitucional de 1837. Regencia de Maria Cristina”. *AHDE*. Tomo LXXXIV, 2014.
- PÉREZ-RIOJA, José Antonio, *Soria, en la guerra de la Independencia*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico (C.S.I.C.), 1958.
- PÉREZ ROLDÁN, María del Carmen, “Bases sociales del republicanismo madrileño 1868-1874”. *UCM*. Madrid, 1998, pp. 101-119.
- “La prensa republicana madrileña durante el siglo XIX. La Igualdad y El Combate como ejemplo de periódicos republicanos”. *Historia y Comunicación Social*, nº 4, 1999, pp. 317-339.
- PÉREZ SÁENZ DE UTURBI, Juan Eusebio, “La libertad religiosa en el Estatuto Constitucional de Bayona (1808)”. *Anales de Historia Contemporánea*. Murcia: Cátedra de Historia Contemporánea. Universidad de Murcia, 1985.
- PESET REIG, Mariano y José Luis, “Legislación contra liberales en los comienzos de la década absolutista (1823-1825)” en *Anuario de Historia del Derecho Español*. Tomo. XXXVII, Madrid, 1967, pp. 437-485.
- PÉTARD, Michel, “Les sabres des officiers de granadiers à cheval de la Garde des Consuls: les sabres de Michel Ordener et de Pierre-Victor Campariol”. *Soldats napoléoniens*, número 25, 2010.
- PEYROU TUBERT, Florencia, “El concepto de ciudadanía en el primer republicanismo español (1840-1843)”, <http://www.uam.es/proyectosinv/ciudadan/Flor1.htm>.
- *El Republicanismo popular en España 1840-1843*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2002.
- *La Comunidad de Ciudadanos. El Discurso Democrático-Republicano en España, 1840-1868*. Pisa: Edizioni Plus, 2006.
- “La formación del partido demócrata español: ¿crónica de un conflicto anunciado?”. *Historia Contemporánea*, 37, pp. 343-372.

- PINEDA Y CEVALLOS ESCALERA, Antonio, *Casamientos regios de la Casa Borbón en España (1701-1879)*. Madrid: Imprenta de E. de la Riva, 1881 pp. 203-210.
- PIRALA Y CRIADO, Antonio, *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*. 5 vol. Madrid: Establecimiento y Tipología de Mellado, 1856.
- PRIETO TEJEIRO, Enrique y HARO ROMERO, Dionisio, “El sistema terrateniente y los límites de la política monetaria española liberal en la primera mitad del siglo XIX”. *Economía*. Vol. XXXIV, nº 68, semestre julio-diciembre, 2011, pp. 133-169.
- “La reforma monetaria del Trienio Liberal en España, 1820-1823: modernización y límites”. *Am. Lat. Historia Económica*, año 19, nº 2 (38), mayo-agosto, 2012, pp. 131-161.
- PRO RUIZ, Juan, *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*. Madrid: Iustel, 2010.
- PUYOL, Julio, *La conspiración de Espoz y Mina (1824-1830)*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1932.
- “Quintana del Pidio a principios del siglo XIX”. *Cuadernos del Salegar* (Roberto y Juan José Calvo Pérez, eds.), nº 3, 1996.
- “Quintana del Pidio: Priorato del Monasterio de Santo Domingo de Silos. 1 Estudio histórico” en *Cuadernos del Salegar* (Roberto y Juan José Calvo Pérez, eds.), nº 36-37, junio 2003.
- “Quintana del Pidio: Priorato del Monasterio de Santo Domingo de Silos. 2 Fuentes Documentales” en *Cuadernos del Salegar* (Roberto y Juan José Calvo Pérez, eds.), nº 43-44.
- QUINTANA, José Antonio, “Aranda en la guerra de la independencia”. *El Eco* (16 de marzo de 1934 y 7 de julio de 1934).
- RAMOS RODRÍGUEZ, María del Pilar, *La conspiración del triángulo*. Sevilla: Universidad, 1970.
- REVUELTA GONZÁLEZ, S.J., Manuel, *La exclaustración (1833-1840)*. Madrid: Editorial Católica, 1976.
- *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*. Madrid: Escuela de Historia Moderna (C.S.I.C.), 1973.
- RIBERO-MENESES, Jorge María. *El Empecinado, entre el amor y la muerte*. Valladolid: Ediciones de Cámara, 1983.
- RÍO, Ramón del, “La formación del cuerpo de voluntarios realistas en Navarra (1823-1828). *Museo Zumalacárregui. Estudios Históricos*, II, 1992, pp. 209-237.
- RODRÍGUEZ FLORES, M^a Pilar y ANTONA, Pilar, “El desarrollo de un marco jurídico y la epidemia de cólera de 1833”. *Norba*, nº 14. Cáceres, 1997.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, María, “Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz: el caso de El Procurador General de la Nación y del Rey (1812-1813)”. *La Guerra de pluma: estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Vol. I. Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006-2008.
- RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “La dependencia social de un comportamiento científico: los médicos españoles y el cólera de 1833-35”. *Acta Hispánica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*. Vol I, 1981.
- RODRÍGUEZ-SOLIS, Enrique, *Historia del Partido Republicano Español (de sus protagonistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires)*. 2 vol. Madrid: Imprenta de Fernando Cao y Domingo del Val, 1892-1893.
- *El primer guerrillero: (Juan Martín el Empecinado)*. Madrid. La Última Moda, 1898.

- *Los guerrilleros de 1808. Historia popular de la Guerra de la Independencia*, 2 vol. Madrid: Imprenta de Fernando Cao y Domingo del Val, 1887-1888.
- RODRÍGUEZ ZURRO, Ana Isabel, “Causas de la ruina de Castilla durante la Guerra de la Independencia”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Año 2001. Número 23, pp. 271 – 298.
- ROMEO MATEO, María Cruz, *Entre el orden y la revolución: la formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert, 1993.
- ROMERO, Carmelo, ENCABO, Carmelo y CABALLERO, Margarita, *La provincia de Soria entre la reacción y la revolución*. Soria: Diputación Provincial, 1985.
- RUEDA, Germán, «La bibliografía sobre la desamortización de Mendizabal: realidades y proyectos”. *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 5, 1985, pp. 109-144.
- *La desamortización de Menidzábal en Valladolid (1836-1853). Transformaciones y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2009.
- *La desamortización de Menidzábal y Espartero en España*. Madrid: Cátedra, 1986.
- RUIZ DE EGUILAZ, Ramón, *Breves disertaciones sobre algunos descubrimientos e investigaciones debidas a España*. Madrid: Viuda de Ramón Joaquín Domínguez, 1849.
- RUIZ BERRIO J., *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*, Madrid, CSIC, 1970.
- RUIZ DE MORALES, Joaquín, *Historia de la Milicia Nacional, desde su creación hasta nuestros días*. Madrid: Prats y Ruiz, 1855.
- RUIZ JIMÉNEZ, Marta, *El liberalismo exaltado. La confederación de comuneros españoles durante el Trienio Liberal*. Madrid, 2007.
- RUIZ VIDONDO, Jesús y TANCO LERGA, Jesús, “Juan Antonio Zaratiegui Celigueta. Un militar para la historia”. *Príncipe de Viana*, año LXVIII n 240, enero-abril, 2007, pp. 313-332.
- SALADINA IGLESIAS ROUCO, Lena, (coord.). *Burgos, la ciudad a través de la cartografía histórica*. Burgos: Fundación Municipal de Cultura, 2002.
- SALMÓN, Manuel, *Resumen histórico de la Revolución de España. Año de 1808*. 2 vol. Madrid: Imprenta de la Viuda del Barco, 1813.
- SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia*. Burgos: Instituto Municipal de Cultura y Turismo, 2008.
- SALVADOR Y CONDE, José, “El convento de dominicos de Aranda (de 1808 a 1836)”. *Biblioteca. Estudio e Investigación*, nº 4. Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1989.
- SAMANIEGO BONEU, Mercedes, “Burgos en la etapa isabelina y el sexenio revolucionario: 1834-1874”. *Historia de Burgos IV. Edad contemporánea (1)*. Burgos: Caja Burgos, 2002.
- SANCHEZ DIANA, “Burgos en la guerra de la Independencia. La ciudad y los guerrilleros”. *Hispania. Revista Española de Historia*. Instituto Jerónimo Zurita (C.S.I.C.), nº 116, 1970.
- SANCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *¡Nos invaden!: guerrilla y represión en Valladolid durante la guerra de la Independencia española 1808-1814*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2000.
- SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, *Los cien mil hijos de San Luis y las relaciones franco-españolas*. Sevilla: Universidad, 1981.

- “Gibraltar, refugio de liberales exiliados”. *Revista de Historia Contemporánea*, nº 1, Sevilla, 1982, pp. 81-107.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés y DEMERSON, Jorge, «Los hermanos D. Antonio y D. Jerónimo de la Cuesta y Torre, canónigos de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de Ávila (1755-1828)». *Cuadernos abulenses*, nº 19, Ávila, 1993.
- SÁNCHEZ I CARCELÉN, Antoni, “La formación de la Milicia Nacional en Lleida”. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 30, 2008, pp. 251-271.
- SÁNCHEZ VIDAL, Agustín, *El cine de Segundo Chomón*. Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1992
- SANTAMARÍA GARCÍA, Elsa, *Aproximación a la desamortización de Mendizábal en Burgos*. Burgos: Universidad de Burgos, 2003 (sin publicar).
- SANZ CID, Carlos, *La Constitución de Bayona*. Madrid: Editorial Reus, 1922.
- SANZ FERNÁNDEZ, Jesús, *La sargentada de la Granja: ensayo sobre el último triunfo y definitiva despedida de la Constitución gaditana*. La Granja de San Ildefonso: Ícaro, 2012.
- SARDÁ DEXEUS, Juan, *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*. Madrid: Instituto de economía Sancho de Moncada, 1948.
- SEBASTIÁN RUIZ, Fray Agustín, “Un capítulo inédito de la vida del cura Merino”, 1ª parte en *Boletín de la Institución Fernán González*, número 162, 1er. semestre de 1964.
- SEÑÁN VELÁZQUEZ, José, *Guía o Estado General de la Real Hacienda de España. Año 1819*. Madrid: Imprenta de Vega y cia, (s.a.).
- SERRAILH, Jean, *La contre-révolution sous la Régence de Madrid (mai-octubre 1823): (étude fait d’après les papiers de la Surintendance de Police)*. Ligugé: Imp. E Aubin & fils, 1930.
- SEVILLANO CALERO, Francisco, “El viaje de 1827-1828. El orden restituido”. *Diarios de viaje de Fernando VII*. Alicante: Universidad de Alicante, 2013.
- SIMÓN SEGURA, Francisco, *La desamortización española en el siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1973.
- SOIGNEAU, J., *Un prelat éclairé Don Antonio Tavira y Almazán 1737 – 1807: contribution à l’étude du jansénisme espagnol*. Toulouse, France-Ibérie recherche, 1970.
- SOJO Y LOMBA, Fermín, “El Brigadier D. Ignacio Alonso de Cuevillas, célebre procer guerrillero de la guerra de la Independencia”. *Altamira*, I. Santander, 1975, pp. 141 – 273.
- SOLIS, Ramón, *La Guerra de la Independencia española*. Barcelona: Noguer, 1973.
- SUAREZ, Federico, *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*. Pamplona: Eunsa, 1982.
- *La crisis política del antiguo régimen en España, 1800-1840*. Madrid: Rialp, 1950.
- “Los cuerpos de voluntarios realistas”. *Anuario de Historia del Derecho Español*. Vol. XXVI, 1956, pp. 47-88.
- *Los sucesos de la Granja*. Madrid: C.S.I.C. Escuela de Historia Moderna, 1953.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El marco de la desamortización en España*. Esplugues de Llobregat: Ariel, 1971.
- “Génesis de la Constitución de 1812” en *Anuario de Historia del Derecho Español*. Tomo 65 (1995), pp. 13-125.
- TONE, John L., *La guerrilla española y la derrota de Napoleón*, Madrid. Alianza Editorial, 1999.

- TORENO, conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*. 3 vol. Madrid: Imprenta del Diaño, 1839.
- TORRE, Joseba de la, “Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen: Navarra, 1808 – 1820”. *Revista de Historia Económica*. Año VIII, 1990, nº 1.
- *Los campesinos navarros ante la Guerra de la Independencia. Financiación bélica y desamortización civil*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1991.
- TORRES AMAT, Félix, *Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat Arzobispo de Palmyra: con un apéndice que contiene las notas y opúsculos que en aquella se citan*. Madrid: (s.n.) 1835 – 1838
- TORRECILLA, Victoriano, *Historia de la epidemia del cólera-morbo de Paris en 1832 y consideraciones generales sobre esta enfermedad*. Madrid: Ybarra, 1833.
- TORRES ELÍAS, Jauma, *La guerra de los agraviados*. Barcelona: Cátedra de la Historia General de España, 1967.
- TOSCA, Tomás Vicente, *Compendio matemático: en que se contienen todas las materias más principales de las ciencias, que tratan de la cantidad*. Valencia: Imprenta de Joseph García, 1757.
- TRESERRA Y FÁBREGA, Félix Ramón, *Historia de la última época política y militar del Conde de España y su asesinato*. Barcelona: Imprenta de Pablo Riera, 1840.
- ULL PONT, Eugenio J., “El sufragio censitario en el derecho electoral español”. *Revista de Estudios Políticos*, nº 194, marzo/abril, 1974, pp. 125-169.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón, “¿Voluntarios o quintos? Reclutamiento y desertión en la Primera Guerra Carlista”. *II Jornadas de Estudio del Carlismo. Violencias fratricidas. Carlistas y liberales en el siglo XIX*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 2009, pp. 99-186.
- URRUTIA, Luis, “Felipe Francisco de Aviraneta, padre de un héroe de novela, hijo de Eugenio de Aviraneta”. *Mélanges offerts à Albert Dérozier*. Annales littéraires de l’Université de Besançon. París: Les Belles Lettres, 1994, pp. 239 – 260.
- VALLS, Joseph Françesc, *Prensa y burguesía en el siglo XIX español*. Barcelona: Anthropos, 1988.
- VAYO, Estanislao de Kostska, *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España: con documentos justificativos, órdenes reservadas y numerosas cartas del mismo monarca, Pio VII, Carlos IV, María Luisa, Napoleón*. Madrid: Imprenta de Repullés, 1842.
- VARELA SUANCES, Joaquín, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1983.
- VELA, Francisco, *Somosierra 1808. La Grande Armée*. Madrid: Almena, 2008.
- VELASCO PÉREZ, Silverio, *Aranda. Memorias de mi villa y mi parroquia*. Madrid: Industrial Gráfica, 1925.
- VILAPLANA PERSIVA, Manuel, *Historia del real a ocho*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1997.
- VILLARROYA, Tomás, *El Estatuto real de 1834 y la Constitución de 1837*.
— *El sistema político del Estatuto real*. Madrid: IEEPP, 1968.
- VILLA-URRUTIA, Marqués de, *Fernando VII, Rey absoluto. La Ominosa Década, de 1823 a 1833*, Madrid: Francisco Beltrán, 1932.
- ZAMORA LUCAS, Florentino, *La villa de Roa*. Madrid. E.G. Salesiana, 1965.
- ZAMOYSKY, Alan, *1812: Napoleon’s fatal march on Moscow*. Harper Collins, 2004.

- ZAVALA, Iris M., *Románticos y socialistas. Prensa española del siglo XIX*. Madrid: Siglo XXI, 1972.
- *Masones, comuneros y carbonarios*. Madrid: Siglo XXI, 1971.
- ZUBERO, Pedro de, *El santuario de S. Pedro Regalado de La Aguilera*. Valladolid: Imprenta y librería religiosa de Andrés Martín, 1908.

PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Atalaya de la Mancha en Madrid

Número: 146 (30.08.1814).

Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia

Número: 16 (18.09.1834).

Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas

Números: 71 (8.06.1838); Boletín Extraordinario (8.09.1838); 98 (11.09.1838).

Correo General de Sevilla

Números: 5 (29 de marzo de 1820).

Crédito Público

Números: 25 (5.03.1822); 26 (6.03.1822); 120 (8.06.1822); 121 (9.06.1822); 171 (29.07.1822); 172 (30.07.1822); 181 (8.08.1822); 182 (9.08.1822); 183 (10.08.1822); 212 (8.09.1822); 215 (11.09.1822); 217 (13.09.1822); 224 (20.09.1822); 277 (18.11.1822); 303 (22.12.1822); 304 (23.12.1822); 305 (24.12.1822); 306 (25.12.1822); 325 (19.01.1823).

Diario de Avisos de Madrid

Números: 213 (1.08.1833); 98 (8.04.1834).

Diario de Madrid

Números: 164 (16.06.1823); 1.792 (21.02.1840).

Diario de Mallorca

Números: 357 (21.12.1809), 113 (25.04.1810), 239 (26.08.1810), 343 (8.12.1810), 300 (21.07.1811).

Diario de Sesiones de las Cortes

Números: Volumen V (2.12.1812); 9 (13.07.1820); 15 (19.07.1820); 20 (24.07.1820); 34 (7.08.1820); 39 (12.08.1820); 49 (22.08.1820); 57 (27.08.1820); 65 (7.08.1820); 80 (22.09.1820); 81 (23.09.1820), 100 (12.10.1820); 109 (21.10.1820); 123 (4.11.1820); 11 (8.03.1821); 51 (18.04.1821); 65 (3.05.1821); 74 (12.05.1821); 84 (22.05.1821); 88 (26.05.1821); 94 (1.06.1821); 108 (15.06.1821); 110 (17.06.1821); 119 (26.06.1821); 8 (2.10.1821); 21 (15.10.1821); 27 (21.10.1821); 59 (22.11.1821); 81 (14.12.1821); 96 (30.12.1821); 97 (31.12.1821); 111 (14.01.1822); 2 (20.02.1822); 11 (5.03.1822); 18 (15.03.1822); 24 (21.03.1822); 40 (29.03.1822); 54 (13.04.1822); 57 (16.04.1822); 73 (1.05.1822); 81 (5.05.1822), 100 (19.05.1822); 118 (1.06.1822); 121 (3.06.1822), 151 (21.06.1822); 3 (3.10.1822); 25 (27.10.1822); 38 (9.12.1822), 115 (26.01.1823); 131 (11.02.1823); (13.04.1841)

Sesiones Secretas. Diputación Permanente de la Legislatura 1820-1821: 29 de diciembre de 1820; 4 de enero de 1821.

Eco del Comercio

Números: 1 (1.05.1834); 28 (17.07.1834); 146 (23.09.1834); 162 (9.10.1834); 179 (24.10.1834); 188 (4.11.1834); 242 (27.12.1834); 291 (15.02.1835); 395 (30.05.1835); 399 (3.06.1835); 400 (4.06.1835); 402 (6.06.1835), 434 (8.07.1835); 455 (29.07.1835); 458 (1.08.1835); 532 (14.10.1835); 544 (26.10.1835); 644 (3.02.1836); 661 (20.02.1836); 675 (5.03.1836); 811 (19.07.1836); 814 (22.07.1836); 817 (25.07.1836);

819 (27.07.1836); 826 (3.08.1836); 841 (18.08.1836); 867 (13.09.1836); 870 (16.09.1836); 884 (30.09.1836); 931 (16.11.1836); 938 (23.11.1836); 941 (26.11.1836); 946 (1.12.1836); 959 (14.12.1836); 963 (18.12.1836); 966 (21.12.1836); 973 (28.12.1836); 1.013 (6.02.1837); 1.157 (30.06.1837); 1.161 (4.07.1837); 1.167 (12.07.1837); 1.190 (2.08.1837); 1.193 (5.08.1837); 1.194 (6.08.1837); 1.201 (13.08.1837); 1.208 (10.08.1837); 1.209 (21.08.1837); 1.211 (23.08.1837); 1.214 (26.08.1837); 1.218 (30.08.1837); 1.219 (31.08.1837); 1.222 (3.09.1837); 1.236 (17.09.1837); 1.252 (2.10.1837); 1.256 (7.10.1837); 1.257 (8.10.1837); 1.262 (13.10.1837); 1.267 (18.10.1837); 1.276 (27.10.1837); 1.284 (4.11.1837); 1.292 (12.11.1837); 1.299 (19.11.1837); 1.300 (20.11.1837); 1.301 (21.11.1837); 1.302 (22.11.1837); 1.328 (18.12.1837); 1.337 (27.12.1837); 1.341 (31.12.1837); 1.343 (2.01.1838); 1.372 (31.01.1838); 1.383 (11.02.1838); 1.407 (8.03.1838); 1.438 (8.04.1838); 1.446 (16.04.1838); 1.483 (23.05.1838); 1.485 (25.05.1838); 1.486 (26.05.1838); 1.491 (31.05.1838); 1.500 (9.06.1838); 1.519 (28.06.1838); 1.521 (30.06.1838); 1.531 (10.07.1838); 1.546 (25.07.1838); 1.553 (1.08.1838); 1.577 (25.08.1838); 1.579 (27.08.1838); 1.588 (5.09.1838); 1.596 (13.09.1838); 1.598 (15.09.1838); 1.602 (19.09.1838); 1.626 (13.10.1838); 1.665 (21.11.1838); 1.675 (1.12.1838); 1.677 (3.12.1838); 1.684 (10.12.1838); 1.690 (16.12.1838); 1.700 (26.12.1838); 1.706 (1.01.1839); 1.777 (13.03.1839); 1.791 (27.03.1839); 1.794 (30.03.1839); 1.821 (26.04.1839); 1.889 (3.07.1839); 1.939 (11.09.1839); 1.966 (18.09.1839); 2.002 (24.10.1839); 2.067 (28.12.1839); 2.085 (15.01.1840); 2.095 (25.01.1840); 2.206 (15.05.1840); 2.210 (19.05.1840); 2.228 (6.06.1840); 2.232 (10.06.1840); 2.238 (16.06.1840); 2.339 (25.09.1840); 2.240 (18.06.1840); 2.245 (23.06.1840); 2.246 (24.06.1840); 2.253 (1.07.1840); 2.254 (2.07.1840); 2.257 (5.07.1840); 2.259 (7.07.1840); 2.266 (14.07.1840); 2.276 (24.07.1840); 2.364 (20.10.1840); 2.458 (22.01.1841); 2.519 (24.03.1841); 2.664 (17.08.1841).

El Católico

Números: 33 (2.04.1840); 80 (19.05.1840); 82 (21.05.1840); 130 (11.07.1840); 193 (9.09.1840); 195 (11.09.1840); 282 (7.11.1840); 289 (14.12.1840); 1.101 (6.03.1843); 2.251 (20.06.1846); 3.710 (24.04.1851).

El Censor, periódico político y literario

Número: 35 (31.03.1821).

El Clamor Público

Número: 2.079 (24.04.1851).

El Conciso

Números: 7 (7.05.1812); 15 (15.08.1812); 1 (1.04.1813); 18 (18.07.1813).

El Constitucional

Números: 384 (11.07.1840); 376 (3.07.1840); 383 (10.07.1840); 721 (31.03.1841); 1.289 (9.12.1842).

El Constitucional o sea, crónica científica, literaria y política.

Números: 462 (13.08.1820); 582 (11.12.1820); (17.05.1821).

El Crisol

Número: (10.12.1831).

El Eco de Aranda

Números: 636 (1.04.1934); 638 (1.05.1934); 643 (16.07.1934).

El Español

Números: 3 (2.11.1835); 131 (10.03.1836); 236 (23.06.1836); 242 (29.06.1836); 259 (16.07.1836); 266 (23.07.1836); 268 (26.07.1836); 278 (3.07.1836), 342 (7.10.1838); 360 (25.10.1836); 417 (22.12.1836); 424 (29.12.1836); 425 (30.12.1836); 501 (16.03.1837); 578 (2.06.1837); 592 (16.06.1837); 645 (8.08.1837); 681 (15.09.1837); 688 (20.09.1837); 698 (30.09.1837); 716 (18.10.1837); 729 (31.10.1837); 737 (8.11.1837); 744 (15.11.1837); 773 (14.12.1837); 779 (20.12.1837).

El Espectador

Números: 1 (15.04.1821); 5 (19.04.1821); 7 (1.05.1821); 17 (1.05.1821); 21 (5.05.1821); 27 (11.05.1821); 28 (12.05.1821); 32 (16.05.1821); 40 (24.05.1821); 46 (30.05.1821); 48 (1.06.1821); 53 (6.06.1821); 54 (7.06.1821); 59 (12.06.1821); 60 (13.06.1821); 64 (17.06.1821); 82 (5.07.1821); 91 (14.07.1821); 103 (26.07.1821); 305 (24.06.1822), 576 (11.11.1822); 645 (19.01.1823).

El Genio de la Libertad

Número: 2 (2.01.1840).

El Guardia Nacional

Números: 311 (6.10.1836); 272 (27.08.1836); 483 (2.04.1837), 1.480 (6.01.1840); 1.659 (6.07.1840); 1.661 (8.07.1840).

El Huracán

Números: 2 (11.06.1840); 8 (18.06.1840); 15 (29.06.1840); 16 (8.07.1840); 28 (21.07.1840); 34 (25.07.1840); 47 (7.08.1840); 59 (19.08.1840); 61 (21.08.1840); 63 (24.08.1840); 73 (4.09.1840); 79 (11.09.1840); 124 (3.11.1840); 144 (26.11.1840); 151 (4.12.1840); 170 (26.12.1840).

El Lince

Números: 92 (13.10.1811).

El Noticiador Ingenuo

Número: 1 (30.04.1823).

El Restaurador

Números: 17 (17.07.1823); 51 (24.08.1823); 119 (9.11.1823); 125 (16.11.1823), 132 (25.11.1823); 136 (29.11.1823).

El Universal

Números: 48 (28.06.1820); 63 (14.03.1821); 94 (4.04.1821); 100 (10.04.1821); 116 (26.04.1821); 119 (18.06.1821); 163 (12.06.1821); 174 (23.06.1821); 186 (5.07.1821); 198 (18.04.1821); 208 (27.07.1821); 258 (15.09.1822); 272 (29.09.1822); 301 (28.10.1822); 308 (4.11.1822); 310 (6.11.1822); 322 (18.11.1822); 323 (19.11.1822); 8 (8.01.1823), 100 (10.04.1823); 101 (11.04.1823); 102 (12.04.1823); 103 (13.04.1823); 109 (19.04.1823); 111 (21.04.1823); 112 (22.04.1823).

El Vapor

Numero: 106 (22.11.1833).

El Zurriago

Número: 2 (18.05.1841).

Fray Gerundio

Número: 336 (21.05.1841).

Gazeta de Cádiz

Números: 1 (1.01.1811), 5 (12.02.1811).

Gazeta de la Provincia de Burgos

Números: 12 de julio de 1811; 3 de abril de 1812; 17 de abril de 1812; 28 de abril de 1812; 24 de julio de 1812; 9 (5.02.1813).

Gaceta de la Regencia de las Españas

Números: 77 (8.06.1811), 67 (30.05.1812), 69 (4.06.1812), 70 (6.06.1812), 71 (9.06.1812), 86 (11.07.1812), 86 (11.07.1812), 95 (30.07.1812), 110 (25.08.1812); 138 (13.10.1812); 78 (4.03.1813), 63 (22.05.1813); 68 (10.05.1814).

Gaceta de Madrid

Números: 20 (9.03.1802), 4 (12.01.1808), 8 (26.01.1808), 12 (9.02.1808), 20 (8.03.1808), 23 (18.03.1808), 25 (25.03.1808), 37 (17.04.1808), 44 (6.05.1808), 92 (20.07.1808), 144 (15.11.1808), 48 (18.02.1809), 136 (16.05.1809), 127 (7.05.1810), 164 (13.06.1810), 110 (25.08.1812), 14 (15.09.1812), 97 (6.08.1816), 112 (18.09.1817), 117 (30.09.1817), 2 (3.01.1818), 50 (25.04.1818); 44 (18.03.1820); 71 (26.04.1820); 177 (9.05.1820); 87 (24.03.1821); 150 (28.05.1821); 237 (20.08.1821); 21 (21.01.1822); 165 (6.06.1822); 193 (4.07.1822); 235 (11.08.1822); 284 (28.09.1822); 342 (22.11.1822); 360 (10.12.1822); 377 (27.12.1822); 65 (2.03.1823); 7 (17.04.1823), 14 (24.04.1823); 130 (12.10.1834); 163 (28.12.1824), 37 (25.03.1834); 155 (4.06.1835); 172 (21.06.1835); 213 (31.07.1835); 645 (18.09.1836); 1.009 (5.09.1837); 1054 (18.10.1837); 1091 (24.11.1837); 1.092 (25.11.1837); 1.298 (10.06.1838); 2.047 (11.06.1840); 2.050 (14.06.1840); 2.053 (17.06.1840); 3.681 (12.10.1844); 6.173 (8.06.1851); 882 (2.06.1855); 1.400 (3.11.1856); 14 (14.01.1865).

Gaceta Española

Números: 46 (25.04.1823); 156 (12.09.1823).

Gazeta del Gobierno de México

Números: 45 (20.04.1810); 80 (20.07.1810); 86 (10.08.1810).

Gazeta de Mexico

Números: 101 (12.08.1809); 916 (18.06.1816).

Journal des débats politiques et littéraires

Número: 4 de enero de 1827.

La Época

Números: 659 (23.04.1851); 2.226 (20.06.1856).

La España

Número: 2.519 (20.07.1856)

La Esperanza

Número: 45 (30.11.1844); 524 (19.06.1846); 3.880 (20.06.1856).

La Estafeta

Números: 533 (2.05.1833); 535 (4.05.1833); 62 (3.08.1837); 283 (24.08.1837); 310 (20.09.1837).

La Gazette de France

Número: (22.09.1834).

La Gazeta de la provincia de Burgos

Números: (13.09.1811); (27.09.1811); (27.12.1811).

La Iberia

Número: 598 (20.06.1856).

La Posdata

Número: Hoja volante (7.04.1842); 104 (9.05.1842); 739 (9.07.1844); 883 (24.12.1844).

La Revista Española

Números: 109 (25.10.1833); 113 (3.11.1833); 114 (5.11.1833); 125 (1.12.1833); 126 (3.12.1833); 135 (24.12.1833); 135 (27.12.1833); 150 (28.01.1834); 154 (7.02.1834); 188 (14.04.1834); 209 (8.05.1834); 215 (15.05.1834); 240 (13.06.1834); 242 (16.06.1834); 248 (23.06.1834); 305 (20.08.1834); 311 (27.08.1834); 317 (1.09.1834); 353 (7.10.1834); 398 (21.11.1834); 455 (21.01.1835); 211 (27.09.1835); 219 (5.10.1835); 272 (27.09.1835); 46 (12.04.1836); 518 (30.07.1836); 525 (6.08.1836).

La Revolución

Números: 1 (1.05.1839), 5 (6.05.1839).

La Unión Mercantil

Número: (10.12.1831).

La Voz

Número: (19.12.1830)

Mercurio de España

Julio de 1824; enero, abril, mayo, junio, agosto y septiembre de 1825; enero, febrero, marzo, junio, julio, noviembre y diciembre de 1826; febrero y mayo de 1827; agosto, septiembre y octubre de 1828; enero, marzo, agosto y septiembre de 1829; marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre de 1830.

Miscelánea de Comercio, Política y Literatura

Números: 83 (8.12.1820); 439 (12.05.1821); 476 (18.06.1821); 511 (23.07.1821).

Nuevo Diario de Madrid.

Números: 50 (22.03.1821); 237 (18.06.1821), 307 (4.11.1822); 103 (12.04.1823).

Observador político y militar de España

Número: 1 (1.07.1809).

Revista Española, mensajero de las Cortes

Números: 125 (1.12.1833); 130 (13.12.1833); 135 (24.12.1833); 136 (25.12.1833); 140 (29.12.1833); 195 (22.04.1834); 241 (14.06.1834); 368 (2.03.1836); 370 (1.03.1836); 505 (17.07.1836); 509 (21.07.1836); 522 (3.08.1836).

Semanario Patriótico

Números: 45 (14.02.1811), 82 (31.11.1811).

The Times

Número: 14.579 (27.01.1832).

